

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Información relativa a la actualización de la conformación de la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales de la Auditoría Superior de la Federación

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Jesucristo es el Señor, México, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional, Mundo de Fe en El Caribe, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Los Pentecostales Unidos de México, para constituirse en asociación religiosa

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Energía, publicado el 2 de marzo de 2012

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-476-SCFI-2011, NMX-F-496-SCFI-2011, NMX-F-498-SCFI-2011, NMX-F-501-SCFI-2011 y NMX-F-503-SCFI-2011

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-GR-12210-4-IMNC-2011, NMX-GR-12480-1-IMNC-2011 y NMX-GR-23814-IMNC-2011

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-CC-10001-IMNC-2012 y NMX-CC-10003-IMNC-2012

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-162-ANCE-2011, NMX-J-521/2-2-ANCE-2011, NMX-J-610/2-8-ANCE-2011, NMX-J-648/1-ANCE-2011 y NMX-J-521/2-27-ANCE-2011

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-450-ANCE-2011 y NMX-J-453-ANCE-2011

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-019-ANCE-2011, NMX-J-307-ANCE-2011, NMX-J-461-ANCE-2011, NMX-J-618/3-ANCE-2011, NMX-J-618/4-ANCE-2011 y NMX-J-654-ANCE-2011

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-714-COFOCALEC-2012 y PROY-NMX-F-721-COFOCALEC-2012

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-700-COFOCALEC-2012, PROY-NMX-F-704-COFOCALEC-2012 y PROY-NMX-F-740-COFOCALEC-2012

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO, para Vivir Mejor

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Gerardo Raúl Fuentes Maas

Extracto de la Prórroga de la concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas al sistema satelital extranjero Globalstar, que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional, otorgado en favor de Globalstar de México, S. de R.L. de C.V.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-01-49 hectárea de temporal de uso común, de terrenos del ejido Yécora, municipio del mismo nombre, Son.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Oficio Circular No. C/004/12 por el que se instruye a los agentes del Ministerio Público de la Federación para que las autorizaciones que expida a personas físicas o morales para el abastecimiento de combustible en envases diferentes a los tanques de una aeronave a fin de trasladarlo a otros aeródromos, se otorguen por periodos semestrales, previo registro y verificación de datos del peticionario, así como de la estación despachadora y del lugar de destino de suministro del combustible

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Chapab, Yucatán

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tahdziú, Yucatán

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tolimán, Querétaro, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 470/97, relativo a la dotación de tierras del poblado Villa Alfredo V. Bonfil, Municipio de Acapulco, Gro.

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Anexo 14 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada el 7 de junio de 2012.

**QUINTA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE TURISMO**

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y los listados nominales de electores que serán utilizados en la Jornada Electoral del 1 de julio del 2012, son válidos y definitivos, y que la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero es válida

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito suscrito por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato de la coalición Movimiento Progresista a la Presidencia de la República mediante el cual propone diversas medidas para garantizar la equidad y autenticidad del presente Proceso Electoral Federal

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Manual para la Preparación y el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

INFORMACION relativa a la actualización de la conformación de la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales de la Auditoría Superior de la Federación.

Al margen, un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

INFORMACION RELATIVA A LA ACTUALIZACION DE LA CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL QUE CONTIENE LA INTEGRACION DE LOS RECURSOS APROBADOS EN EL CAPITULO DE SERVICIOS PERSONALES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.

Con fundamento en los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, 85, fracción III, 90, fracción I, 97 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Auditoría Superior de la Federación publica la información relativa a la integración de las asignaciones presupuestales aprobadas en el capítulo de servicios personales.

A continuación se presenta la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de mando, operativas y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta.

PARTIDAS		11301	12101	13101	13301	13202	13301	15401	15402	15403	15901	16101	16103	16104	16105	16106	16107	16108	17101	17102	14101	14105	14201	14301	14302	14401	14403	14404	14406	
PERCEPCIONES ANUALES																					APORTACIONES PATRONALES									
NIVEL SALARIAL	NUMERO DE PLAZAS POR NIVEL 2012	SUELDOS BASE	HONORARIOS	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	PRESTACIONES DE RETIRO	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	OTRAS PRESTACIONES	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	OTRAS MEDIDAS DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL ISSSTE	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL FOVISSSTE	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	PREVISIONES PARA LOS DEPOSITOS AL AHORRO SOLIDARIO	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	APORTACIONES AL ISSSTE	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	APORTACIONES AL FOVISSSTE	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS DEL PERSONAL CIVIL	CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	
O AL G Y HOMOLOGOS	644	86,469,971	0	378,575	2,355,925	72,396,516	1,488,536	0	357,569,911	583,352	44,660,512	0	0	0	0	0	0	0	91,312,680	0	8,541,114	2,719,944	4,283,423	1,713,344	801,777	7,960,608	16,550,512	63,647,832	163,271	
6 AL 228	962	76,356,918	0	392,470	2,130,675	12,528,928	22,011,472	1,722,842	164,580,028	10,328,954	40,921,037	12,750,733	3,489,234	432,606	210,082	79,784	218,172	48,981	0	44,925,443	7,780,759	2,477,825	3,902,086	1,560,834	1,220,459	1,415,601	0	0	237,438	
2 AL 7	231	11,912,895	0	199,779	469,856	1,890,936	0	23,044,056	1,899,327	3,775,748	2,619,509	1,174,721	686,307	72,314	43,173	17,269	43,928	8,343	0	7,601,321	1,399,829	445,784	702,027	280,810	251,530	223,385	0	0	51,628	
HONORARIOS	71		20,715,156																											
PROFIS	360		114,121,653																											
DERECHOS PARA LA FISCALIZACION PETROLERA (*)	93		16,282,652																											

(*) Sujeto a los ingresos que resulten del Derecho para la Fiscalización Petrolera, a que se refiere el artículo 254 Ter de la Ley Federal de Derechos.

Nota. Las cifras contenidas en el cuadro anterior, no consideran modificaciones a las remuneraciones que, en su caso, se otorguen a los niveles del 2 al 27C conformados por los servidores públicos operativos de base y confianza, así como a los servidores públicos de mando, durante el ejercicio presupuestal del año 2012.

México, D.F., a 12 de junio de 2012.- El Auditor Superior de la Federación, **Juan Manuel Portal Martínez**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad General de Administración, **Salim Arturo Orcí Magaña**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Jesucristo es el Señor, México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. HIRAM DURAN CARRANZA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO INTERNACIONAL JESUCRISTO ES EL SEÑOR, MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada, MINISTERIO INTERNACIONAL JESUCRISTO ES EL SEÑOR, MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle 50 número 143, Planta Alta, Pta. 6, Lote sin número, Colonia Miguel Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97220.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle 50 número 143, Planta Alta, Pta. 6, Lote sin número, Colonia Miguel Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97220.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda persona. Realizar actos de culto público religioso."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Hiram Durán Carranza

VI.- Relación de asociados: Hiram Durán Carranza, Daniela Durán Simón y Rosa María de Guadalupe Simón Miguel.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Hiram Durán Carranza, Presidente; Daniela Durán Simón, Secretaria; y Rosa María de Guadalupe Simón Miguel, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Hiram Durán Carranza y Rosa María de Guadalupe Simón Miguel.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional, Mundo de Fe en El Caribe, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. EDUARDO HUMBERTO VELEZ OJEDA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO INTERNACIONAL, MUNDO DE FE EN EL CARIBE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada, MINISTERIO INTERNACIONAL, MUNDO DE FE EN EL CARIBE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Kabah, Supermanzana 43, Manzana 3, Lote 1 y 2, Planta Alta, Cancún, Quintana Roo, código postal 77506.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Kabah, Supermanzana 43, Manzana 3, Lote 1 y 2, Planta Alta, código postal 77506.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda persona. Realizar actos de culto público religioso."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Eduardo Humberto Vélez Ojeda y Azbel Enriqueta Guzmán Martín.

VI.- Relación de asociados: Eduardo Humberto Vélez Ojeda, Azbel Enriqueta Guzmán Martín y Ada Betel Vélez Guzmán.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Eduardo Humberto Vélez Ojeda, Presidente; Azbel Enriqueta Guzmán Martín, Secretaria; y Ada Betel Vélez Guzmán, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Eduardo Humberto Vélez Ojeda y Azbel Enriqueta Guzmán Martín

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Los Pentecostales Unidos de México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. LUIS MANUEL VAZQUEZ ROSAS DE LA AGRUPACION DENOMINADA LOS PENTECOSTALES UNIDOS DE MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada, LOS PENTECOSTALES UNIDOS DE MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Nicolás Bravo número 103, Colonia Alta Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62010.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Nicolás Bravo número 103, Colonia Alta Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62010.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración ofrendas y el servicio Cristiano en el crecimiento del evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Luis Manuel Vázquez Rosas.

VI.- Relación de asociados: Daniel Isaí Mirón González, Alfonso González de la Rosa, Víctor Ignacio Beltrán Vázquez, Isaac Jonathan Mercado Barrera, Keyla Alejandra Mercado Barrera, María Estela Betancourt Prado y Elizabeth Hernández Betancourt.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Daniel Isaí Mirón González, Obispo Presidente; Alfonso González de la Rosa; Vicepresidente; Víctor Ignacio Beltrán Vázquez, Secretario Nacional; Isaac Jonathan Mercado Barrera, Tesorero Nacional; y Luis Manuel Vázquez Rosas, Representante Legal.

IX.- Ministro de culto: Alfonso González de la Rosa.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.- Rúbrica.**

CONVENIO de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco.

CONVENIO DE COORDINACION QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JOSE OSCAR VEGA MARIN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, establece que dicho Sistema deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:

- a)** La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b)** El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.
- c)** La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d)** Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.
- e)** Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, establece en su artículo 2o., que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, y desarrollará programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4o. de dicho ordenamiento, establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la Ley General, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública.

3. Por otro lado, el artículo 142 del propio ordenamiento dispone que, entre los Fondos de Ayuda Federal, se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y que únicamente podrán ser destinados a los fines de la seguridad pública referidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como que deben concentrarse en una cuenta específica, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a la seguridad pública y que se deberán rendir informes trimestrales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre los movimientos que presenten dicha cuenta, la situación en el ejercicio de los recursos, su destino y los recursos comprometidos, devengados y pagados; y que los convenios generales y específicos que en la materia se celebren, deberán contener obligaciones a efecto de fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aporten, así como las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

4. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal -en lo sucesivo "FASP"-, con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las Entidades Federativas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública -en lo sucesivo "EL CONSEJO"-, utilizando para la distribución de los recursos los criterios que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación para cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

5. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación señalada en el punto anterior. Los recursos que correspondan a cada Entidad Federativa, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo.

6. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del "FASP" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.

7. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "FASP", según corresponda, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

8. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al "FASP" reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45 de la misma ley. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios, que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades que en el artículo 49 del mismo ordenamiento jurídico se establecen.

9. El artículo 10, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, establece que con el propósito de dotar de mayor eficiencia al flujo y aplicación de los recursos del "FASP" y evitar el establecimiento de mecanismos que tengan por objeto impedir la concentración de los recursos transferidos en las respectivas tesorerías al final del presente ejercicio fiscal, éstos serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, establece que "EL CONSEJO" promoverá que cuando menos el veinte por ciento de los recursos del "FASP" se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

10. "EL CONSEJO", mediante acuerdo 06/XXX/11, aprobado en su Trigésima Sesión, celebrada el 30 de junio de 2011, ratificó los Criterios de Asignación, Fórmulas y Variables de Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, utilizados para el ejercicio 2011.

11. Asimismo, "EL CONSEJO", mediante Acuerdo 10/XXXI/11, emitido en la Trigésima Primera Sesión, celebrada el 31 de octubre de 2011, aprobó los Ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de Fondos, Subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2011.

12. En fecha 11 de enero de 2012 se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, los "Criterios de asignación, de fórmulas y variables para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2012 y el resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por Entidad Federativa".

DECLARACIONES**I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:**

I.1 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal.

I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 El C. José Oscar Vega Marín fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1o. de diciembre de 2011, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente de “EL CONSEJO”.

I.4 El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con los artículos 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.5 Para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Mariano Escobedo, número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 El Estado de Jalisco es una Entidad Federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población; Libre y Soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular en los términos de lo establecido por los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1, 2 y 3 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II.2 El C. Emilio González Márquez, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a partir del 1 de marzo de 2007.

II.3 Conforme al artículo 12, fracción VII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

II.4 Está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II, y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 36, 38, y 50 fracciones XVIII, XIX y XXV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2 y 19 fracciones I y II, 22 fracciones VII, VIII, y XVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como lo dispuesto en los artículos 2, 43 y 48, fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

II.5 Para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio, el Palacio de Gobierno ubicado en la calle Ramón Corona número 31, colonia Centro, código postal 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1 En términos de los artículos 21, párrafos noveno y décimo, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 7, 8 y 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 1, 3, 6, 7 y 8 de la Ley del Registro Público Vehicular y demás normativa aplicable, “LAS PARTES” convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

I. El presente Convenio tiene por objeto coordinar instrumentos, políticas, lineamientos, servicios y acciones entre “LAS PARTES” para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos, resoluciones, lineamientos, estrategias y políticas de “EL CONSEJO”, aplicando para el efecto los recursos provenientes del “FASP”, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, así como los recursos que para tal fin aporta “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

SEGUNDA.- EJES ESTRATEGICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

I. De conformidad con el acuerdo 10/XXXI/11 de "EL CONSEJO" aprobado en su Trigésima Primera Sesión, celebrada el 31 de octubre de 2011, las metas, estrategias, programas y las acciones materia del presente Convenio, son para implementar los siguientes Ejes Estratégicos:

1. Prevención Social de la Violencia, Delincuencia y del delito;
2. Control de Confianza;
3. Desarrollo institucional;
4. Fortalecimiento de la Procuración de Justicia;
5. Fortalecimiento de las Instituciones Judiciales;
6. Sistema Penitenciario;
7. Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, y
8. Transparencia y rendición de cuentas.

II. La implementación de los Ejes Estratégicos señalados en el párrafo anterior, será a través de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por "EL CONSEJO".

TERCERA.- ANEXO TECNICO UNICO

I. El objetivo general, las metas, acciones y montos convenidos de cada Programa con Prioridad Nacional para implementar los Ejes Estratégicos referidos en la cláusula anterior, se establecerán conjuntamente por "EL SECRETARIADO", y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y se incluirán en el Anexo Técnico Unico, el cual una vez firmado por el Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los titulares de los Centros Nacionales y Directores Generales de las Unidades Administrativas de "EL SECRETARIADO", que en el ámbito de sus atribuciones deban participar, y los servidores públicos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que en razón de su competencia tengan que ejercer los recursos, ejecutar o cumplir los compromisos establecidos en dicho instrumento jurídico, formará parte integrante del presente Convenio.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar las metas de cada Programa con Prioridad Nacional que se convenga, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en el artículo 21 de la Constitución Federal y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los acordado en el presente Convenio y el Anexo Técnico Unico.

III. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá destinar recursos para atender Programas Prioritarios Locales, previa atención de los Programas con Prioridad Nacional, lo cual será establecido en el Anexo Técnico Unico.

CUARTA.- ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula séptima del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios, destinándolos a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos hasta su erogación total.

II. El ejercicio, control, vigilancia, evaluación, información, fiscalización, transparencia y supervisión, se sujetará a lo dispuesto por los artículos 142 y 143 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Asimismo, "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de los artículos 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos y resoluciones emanados de "EL CONSEJO", convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los Programas con Prioridad Nacional y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio, considerando los mecanismos e indicadores para la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, respecto de sus metas y montos.

IV. A fin de medir y analizar el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a evaluar el desempeño de los mismos de acuerdo a los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación que "EL SECRETARIADO" emita, a través de la Dirección General de Planeación.

QUINTA.- CUENTAS BANCARIAS ESPECIFICAS

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del "FASP", así como los que aporte de su propio presupuesto, a través de cuentas bancarias específicas productivas, para su aplicación de manera directa a su destino final, en el presente ejercicio fiscal, de conformidad con los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2012 y subsecuentes, aprobados mediante acuerdo 10/XXXI/11, por "EL CONSEJO" en su Trigésima Primera Sesión, celebrada el 31 de octubre de 2011.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a no incorporar en la cuenta bancaria específica productiva en que se administren los recursos del "FASP" remanentes de otros ejercicios fiscales, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones y abstenerse de transferir recursos del "FASP" hacia otros Fondos o cuentas en las que se dispongan de otro tipo de recursos.

III. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

- a) Mantener registros específicos del FASP, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;
- b) Cancelar la documentación comprobatoria del gasto, con la leyenda "Operado Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" u "Operado FASP", o como se establezca en las legislaciones locales, identificándose con el nombre del fondo;
- c) Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos del FASP conforme a la normativa aplicable;
- d) Continuar con los programas tendientes para que las tesorerías locales realicen los pagos relacionados con recursos FASP directamente en forma electrónica, mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios, y
- e) Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

SEXTA.- REPROGRAMACIONES

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá modificar hasta un treinta por ciento de los recursos del financiamiento conjunto acordados en el Anexo Técnico Unico de este Convenio hacia otras metas dentro de un mismo Programa con Prioridad Nacional, o hacia otros Programas con Prioridad Nacional, observando lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los numerales Vigésimo Sexto, Vigésimo Noveno, Trigésimo y Trigésimo Primero de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2012 y subsecuentes.

II. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no podrá modificar más del 20 por ciento del recurso del financiamiento conjunto convenido por cada Programa con Prioridad Nacional, considerando el porcentaje de modificaciones señalado en el párrafo anterior.

III. Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, en el entendido que los ahorros presupuestarios que se generen, una vez cumplidas las metas convenidas, que se destinen al cumplimiento de otros Programas con Prioridad Nacional, no serán consideradas modificaciones (reprogramaciones). Lo anterior, deberá ser informado a "EL SECRETARIADO" a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

IV. "EL SECRETARIADO" resolverá la aplicación de medidas emergentes o contingentes por situaciones extraordinarias de alteración del orden y la paz públicos en el territorio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en cuyo caso podrá autorizar la modificación de metas y recursos del Financiamiento Conjunto en un porcentaje mayor al señalado en las fracciones I y II del numeral Vigésimo Sexto de los referidos Criterios Generales, para ser orientados a la atención de la situación que se presente, apegándose a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEPTIMA.- APORTACIONES FEDERAL Y ESTATAL

I. De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; los criterios de asignación, fórmulas y variables de distribución de los recursos provenientes del "FASP" aprobados por "EL CONSEJO" en sus Sesiones XXIX y XXX celebradas el 18 de noviembre de 2010 y 30 de junio de 2011, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2011 y 20 de septiembre de 2011, respectivamente, se destinan del "FASP", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$330,369,999.00 (treientos treinta millones treientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

II. Los recursos señalados en el párrafo anterior serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta bancaria específica productiva que determine la Secretaría de Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; asimismo, en dicha cuenta se deberán registrar y administrar los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública, procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que reciba.

IV. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte, aportará con cargo a su propio presupuesto un monto de \$ 100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), lo que representa el treinta punto veintiséis por ciento del monto asignado del "FASP". Dichas aportaciones serán realizadas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del calendario en que los recursos del "FASP" sean recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de manera proporcional a los montos de dichos recursos que le sean ministrados.

V. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que su Secretaría de Finanzas, dé cumplimiento a lo pactado en los párrafos anteriores.

VI. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en identificar por separado los recursos federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la Entidad Federativa, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

VII. Las aportaciones referidas se podrán incrementar con las que con cargo a sus propios presupuestos realicen los gobiernos Federal, de las entidades federativas y municipales para fortalecer los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional, estrategias, metas y acciones a que se refieren el presente Convenio y el Anexo Técnico Único, así como los acuerdos de "EL CONSEJO", en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En todos los casos, "LAS PARTES" deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

VIII. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá erogar y aplicar los recursos del "FASP" y sus rendimientos financieros dentro del presente ejercicio fiscal, conforme a los destinos expresamente previstos en el artículo 21 de la Constitución Federal y 45 de Ley de Coordinación Fiscal, a fin de atender los Programas con Prioridad Nacional que se convengan. Los recursos federales y sus rendimientos financieros que al término del presente ejercicio fiscal no hayan sido erogados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberán concentrarse en la Secretaría de Finanzas de la Entidad Federativa, en los términos de las disposiciones aplicables, sin que dichos recursos puedan ser destinados, en el siguiente ejercicio fiscal, a conceptos distintos a los establecidos en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, el presente Convenio de Coordinación y a su Anexo Técnico Único, debiendo considerar, además, lo estipulado en la cláusula quinta del presente instrumento jurídico.

IX. De conformidad con el artículo 10, fracción VII, párrafo quinto, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, el veinte por ciento de los recursos del "FASP" que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine a los municipios, se distribuirá entre éstos conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, y deberán ejercerse para la atención de Programas con Prioridad Nacional que les sean aplicables.

X. En el caso de los recursos que aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con lo establecido en el presente Convenio, que no sean erogados en el presente ejercicio fiscal, deberán ser erogados y destinados en ejercicio fiscal siguiente al cumplimiento de los objetivos señalados en el presente instrumento jurídico y su Anexo Técnico Único.

XI. De conformidad con los destinos exclusivos que para los recursos del "FASP" enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los componentes de cualquier Eje Estratégico no previstos en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

XII. En términos de lo dispuesto por el artículo 4 de los “Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública”, los recursos del “FASP” programados en el presente Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, para el cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional, serán complementados con los recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” destine de su hacienda pública local y de los que reciba de los subsidios a que hace referencia el artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y, en su caso, del subsidio establecido en el numeral 11 de la normativa antes referida.

XIII. La mecánica y procedimientos a través de los cuales se reportarán los avances en el ejercicio y aplicación de los recursos del “FASP”, se definirán en el Anexo Técnico Único del presente Convenio.

OCTAVA.- RENDIMIENTOS FINANCIEROS

I. Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica productiva serán destinados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para alcanzar y/o ampliar las metas de los Programas con Prioridad Nacional materia de este Convenio. Los rendimientos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos previstos en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

II. Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá instrumentar las medidas necesarias para que los rendimientos financieros derivados de los recursos que aporte, sean destinados para alcanzar o ampliar las metas y acciones materia de este Convenio y su Anexo Técnico Único.

NOVENA.- INFORMES SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

I. De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal y el numeral Vigésimo Tercero de los Criterios Generales antes referidos, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto del representante a que se refiere el último párrafo del artículo 16 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a lo dispuesto por el precepto 142 de la Ley General de referencia, deberá rendir informes mensuales y trimestrales a “EL SECRETARIADO”, sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos, su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Único que forma parte integrante del presente Convenio.

II. Los informes a que se refiere el párrafo anterior, deberán contener como mínimo lo siguiente:

- a)** El grado de avance de las metas de cada uno de los Programas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Técnico Único.
- b)** El avance presupuestal por Programa con Prioridad Nacional y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- c)** Las disponibilidades financieras con que cuenten de los recursos del “FASP”, correspondientes a otros ejercicios fiscales, especificando los montos convenidos y las modificaciones realizadas.
- d)** La situación en el ejercicio de los recursos del “FASP”, así como su destino y resultados obtenidos con dichos recursos, presentado en forma pormenorizada por Programa con Prioridad Nacional.
- e)** Los rendimientos financieros generados por las aportaciones federal y estatal.

III. En términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” enviará al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del “FASP”, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

IV. Por lo que respecta a los reportes de las disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores, éstos se efectuarán conforme a los convenios respectivos.

DECIMA.- MODELO POLICIAL

I. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a aplicar recursos del “FASP” y recursos estatales para implementar y operar el modelo policial previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos de “EL CONSEJO” y demás normativa aplicable.

II. En cumplimiento del acuerdo 03/XXVIII/10 “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a gestionar y realizar las acciones necesarias para garantizar la operación homogénea de las instituciones policiales municipales y estatales de la Entidad, para lo cual podrá suscribir los convenios necesarios con sus municipios.

DECIMA PRIMERA.- OPERATIVOS CONJUNTOS

I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará, cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables.

II. Por otra parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las conferencias nacionales a que se refieren los artículos 23, 27 y 30 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en las reuniones regionales en materia de seguridad pública a las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

III. En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo Estatal y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra Entidad Federativa, se firmarán los convenios de conformidad con la normativa aplicable, con la participación de "EL SECRETARIADO", en términos de lo establecido en el artículo 7, fracciones I y XV, así como 18, fracción VII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

IV. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" implementará o continuará con las acciones necesarias y promoverá políticas públicas, a fin de brindar seguridad a los migrantes o extranjeros en situación irregular que transiten por la Entidad Federativa, garantizando en todo momento su integridad física, así como el ejercicio de sus libertades y derechos; en un marco de respeto a los derechos humanos.

V. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a celebrar o dar continuidad a los convenios interinstitucionales y a los acuerdos de coordinación que, en su caso haya suscrito, con las demás entidades federativas y, en su caso, los municipios, con la finalidad de prevenir, perseguir y sancionar las conductas tipificadas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables.

DECIMA SEGUNDA.- DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DELICTIVA

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en cumplimiento al acuerdo 07/XXXI/11, aprobado en la XXXI sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 31 de octubre de 2011, se obliga a realizar las acciones necesarias para cumplir con las metas y compromisos asumidos para la disminución de la incidencia delictiva de alto impacto en el territorio de la Entidad Federativa, en los delitos de homicidio doloso, secuestro, extorsión, robo en sus diversas modalidades y trata de personas.

DECIMA TERCERA.- PREVENCION DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a crear o fortalecer el Centro de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones, para reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, conforme a los Lineamientos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar políticas públicas y programas de prevención social del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública, conforme a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal, los acuerdos de "EL CONSEJO", así como en las opiniones y recomendaciones que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

III. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a elaborar un Programa de prevención de las conductas tipificadas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los acuerdos que emita "EL CONSEJO", los Lineamientos para la elaboración de los programas que establecen los artículos 22 y séptimo transitorio de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, así como a remitir dicho Programa al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

IV. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a cumplir con los acuerdos que en materia de prevención social del delito emita "EL CONSEJO" o el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", e incluir contenidos relativos a la prevención social del delito y la violencia en los programas educativos, de desarrollo social y, en general, en cualquier programa de sus dependencias y entidades, en coordinación con el Centro Nacional de mérito.

V. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a implementar los mecanismos, que para tal efecto establezca el Centro Nacional referido en el párrafo que antecede, para que la sociedad participe en la evaluación de las políticas y de las instituciones de seguridad pública, en el ámbito que le corresponda y de conformidad con la normativa aplicable.

VI. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a establecer estrategias que promuevan la cultura de la paz, legalidad, respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia, que estarán sujetas al seguimiento del referido Centro.

DECIMA CUARTA.- EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a implementar mecanismos de evaluación de control de confianza tanto al personal de nuevo ingreso, como a personal en activo (Evaluación permanente) de sus Instituciones de Seguridad Pública, a través del o los Centros de Evaluación y Control de Confianza de la Entidad Federativa, bajo los protocolos establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, la normativa emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, los Acuerdos de "EL CONSEJO", de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, y de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario.

II. Para la realización de las acciones antes señaladas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a crear y/o fortalecer en infraestructura, equipamiento y personal el o los Centros de Evaluación y Control de Confianza en la Entidad Federativa, a fin de lograr su certificación y acreditación ante el Centro Nacional de Certificación y Acreditación y cumplir con los plazos que establece los artículos Tercero y Cuarto transitorios de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverá la permanencia del personal en las instituciones de seguridad pública mediante la evaluación y/o acreditación periódica de control de confianza, conforme lo establezca el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y demás normativa aplicable.

IV. Cuando los Centros de Evaluación y Control de Confianza de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no cuenten con la certificación y acreditación del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, podrán convalidar los resultados de las evaluaciones que realicen, siempre que cumplan con los criterios, normas, procedimientos técnicos, protocolos, lineamientos y perfiles que para tal efecto emita el Centro Nacional antes referido.

V. A fin de fortalecer los Centros de Evaluación y Control de Confianza, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" considerará las observaciones derivadas de las visitas de seguimiento emitidas por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación tendientes a la certificación de los mismos.

VI. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a realizar las acciones necesarias, que permitan que los recursos que se obtengan por conceptos de cuotas de recuperación, derechos, entre otros, por la realización de las evaluaciones de control de confianza en el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Entidad Federativa; sean reasignados para el fortalecimiento de su operación.

VII. Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" privilegiará que las primeras ministraciones del "FASP" se destinen a los proyectos de infraestructura y de equipamiento del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Entidad Federativa, así como, a la capacitación del personal del mismo.

DECIMA QUINTA.- SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACION DE JUSTICIA Y DESARROLLO POLICIAL

I. Con el fin de depurar y fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar y, en su caso perfeccionar, los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, actualización, capacitación, especialización, alta dirección, reconocimiento, promoción, evaluación, separación o remoción o baja del servicio y retiro de los elementos de las Instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales, empleando para tal efecto los mecanismos previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto del Desarrollo Policial y del Servicio de Carrera de las Instituciones de Procuración de Justicia, y demás normativa aplicable.

II. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para implementar en sus Instituciones Policiales y respecto de los policías ministeriales o equivalentes, las categorías, considerando al menos, las jerarquías, a que se refieren los artículos 80 y 81 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA SEXTA.- INSTRUMENTACION DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).

I. Para combatir el secuestro, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a constituir o, en su caso, fortalecer la o las Unidades Especializadas para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Secuestro, así como a implementar programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación especializada para estos propósitos, de acuerdo con las políticas y criterios definidos en la "Estrategia Nacional contra el Secuestro", aprobada por "EL CONSEJO", en su XXIV Sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2008; la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como, lo acordado en la Sesión de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, llevada a cabo los días 24 y 25 de noviembre de 2011 y demás normativa aplicable.

II. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a suscribir, conforme a los contenidos que se acuerden en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, una carta compromiso respecto de la permanencia de los integrantes de su Unidad Especializada referida en el párrafo anterior, que hayan sido evaluados y capacitados, por un periodo de 5 años, como mínimo; salvo que transgredan los requisitos de ingreso y permanencia o incurran en responsabilidades administrativas graves o en la comisión de delitos.

DECIMA SEPTIMA.- IMPLEMENTACION DE CENTROS DE OPERACION ESTRATEGICA (COE's)

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a realizar las acciones necesarias para que el o los Centros de Operación Estratégica (COE) inicien operaciones en la Entidad Federativa, a fin de atender, investigar y perseguir los delitos concurrentes contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y delitos conexos.

II. En virtud de lo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a suscribir o, en su caso, a continuar dando cumplimiento al Convenio de Coordinación y Colaboración para la creación y funcionamiento de los Centros de Operación Estratégica, que haya celebrado con la Procuraduría General de República.

DECIMA OCTAVA.- HUELLA BALISTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO

I. "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las estrategias, equipamiento y software de terminales para la implementación del Sistema Especializado para la Identificación Balística, el rastreo computarizado de armamento y el Sistema de Identificación Biométrica por Voz e identificación Biométrica de Huellas Dactilares, en las áreas de investigación pericial, para la actualización y consulta de las bases de datos del Registro de Huellas Balísticas, del Registro Nacional de Armamento y Equipo; así como del Registro de Voces y Huellas Dactilares, que permita registrar de manera central al personal relacionado con la seguridad pública, el armamento que éstos portan, las armas y municiones que aseguren, y a los presuntos responsables, indiciados, procesados y sentenciados, basado en las políticas y especificaciones establecidas por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".

DECIMA NOVENA.- ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" creará o fortalecerá un Centro de Justicia para las Mujeres, conforme a las opiniones y recomendaciones que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", en el que se establecerán servicios interinstitucionales y especializados, a fin de facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que hayan sido víctima de los delitos relacionados con la violencia de género.

II. A fin de dar cumplimiento a lo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribirá los instrumentos jurídicos necesarios, que permitan una efectiva coordinación y colaboración interinstitucional, para atender los delitos relacionados con violencia y homicidios por razones de género en el Centro de Justicia para las Mujeres.

III. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a construir el Centro de Justicia para las Mujeres, conforme a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO".

IV. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" garantizará que la operación del Centro de Justicia para las Mujeres, opere conforme a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional antes referido.

VIGESIMA.- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLOGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

I. A fin de modernizar el sistema penitenciario, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los Centros de Readaptación Social, para promover la clasificación y separación de los internos en atención a su perfil criminológico y peligrosidad; la incorporación de medidas alternativas de alta tecnología, tales como la vigilancia electrónica, entre otras; así como la implementación de programas para la prevención y el tratamiento de adicciones de los internos.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", realizará las acciones necesarias para inhibir la señal de cualquier banda de frecuencia al interior de los Centros de Readaptación o cualquiera que sea su denominación, a fin de evitar todo tipo de comunicación hacia y desde el exterior, ya sea transmisión de voz, datos, video o imagen, evitando que dicha inhibición se extienda fuera del perímetro de las instalaciones de los mencionados Centros, con el fin de no afectar las vías de comunicación.

VIGESIMA PRIMERA.- RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

I. A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089 para alinear los servicios al Eje Estratégico Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a continuar con los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de sus Redes Locales y de Área Amplia de acuerdo a los lineamientos que el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" defina, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

II. Igualmente, permitirá a "EL SECRETARIADO" la permanencia y actualización de los equipos y sistemas que, el Gobierno Federal, haya instalado o instale en los sites de telecomunicaciones de los Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT's, C4 y SubC4) para el servicio de interconexión a Plataforma México.

III. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia, apoyará la interconexión de los municipios, en los términos que defina "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.

IV. "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información, se obliga a establecer productos tecnológicos y protocolos de comunicación homogéneos que permitan que la Entidad Federativa opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como procesos ágiles y expeditos que faciliten a través de tecnologías específicas, acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que alberga el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.

VIGESIMA SEGUNDA.- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION SOBRE SEGURIDAD PUBLICA

I. A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" mantendrá actualizados los registros nacionales y las bases de datos a que se refiere el Título Séptimo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública utilizando los medios de comunicación tecnológica y los sistemas informáticos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos de "EL CONSEJO", los criterios técnicos, de homologación, así como protocolos, entre otros, que emita la Comisión Permanente de Información, el Centro Nacional de Información, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

II. Para tal fin, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará la Interconexión entre las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y demás Instituciones que otorguen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos; tanto del ámbito Estatal como Municipal, con el Centro Nacional de Información, de acuerdo a los estándares y lineamientos técnicos definidos por "EL SECRETARIADO", para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a mantener en óptimas condiciones de operación y compatibilidad las redes de comunicación de área amplia Estatales, así como las redes de área local de sus instalaciones, que garanticen un adecuado flujo de información hacia el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.

III. A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en el Eje Estratégico Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, "EL SECRETARIADO" por conducto del Centro Nacional de Información, definirá los criterios, y protocolos que se requieran para su consecución.

IV. A fin de consolidar el Sistema Único de Información Criminal, para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, mediante el intercambio en tiempo real de datos, de conformidad con lo que estipulen "LAS PARTES" en el Anexo Técnico Único, acuerdan para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información los siguientes aspectos para la operación, funcionamiento, administración y explotación de las bases de datos criminalísticos y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

- a) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar a "EL SECRETARIADO", de manera permanente, la información actualizada del personal de seguridad pública, incluyendo a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente y al personal que integran las empresas de seguridad privada con permiso estatal, mediante el cumplimiento del Programa de Calidad e Integridad de la Información contenida en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de conformidad con los acuerdos de "EL CONSEJO", la Comisión Permanente de Información, el Centro Nacional de Información y de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a dar cumplimiento a la actualización de las licencias oficiales colectivas otorgadas a las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de tener un Registro Nacional de Armamento y Equipo que permita facilitar el inventario, control y vigilancia del armamento autorizado a las Instituciones de Seguridad Pública del país, así como brindar mayor control y regulación de las armas de fuego y municiones dentro del país, e informar respecto de los extravíos, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso.
- c) De conformidad con los acuerdos establecidos en la primera Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" continuará realizando las acciones que conlleven a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento del Censo Estatal Penitenciario y el suministro oportuno de la información en el Sistema Nacional de Información Penitenciaria que alimentará al Sistema Único de Información Criminal, así como la interconexión de los Centros de Readaptación Social, reclusorios y cárceles municipales.
- d) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suministrará a "EL SECRETARIADO" información sobre las denuncias presentadas ante el Ministerio Público del Fuero Común, desagregada a nivel municipal, conforme al catálogo de delitos que al efecto establezca el Centro Nacional de Información.

V. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de los mandamientos judiciales librados.

VI. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a los Registros Nacionales y Bases de Datos de Información sobre Seguridad Pública, conforme a lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportando en un máximo de diez días naturales las altas y bajas del personal que cuenta con acceso a los Registros de Seguridad Pública, a partir de que ello ocurra.

VII. El personal de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", que suministre, consulte, actualice y maneje la información contenida en las bases de datos criminalísticos y de personal del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, deberá ser sometido a exámenes de control de confianza con la periodicidad que defina el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

VIII. El Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" desarrollarán de manera conjunta, las soluciones para garantizar la seguridad de acceso a la información sobre seguridad pública, establecida en el Título Séptimo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para establecer el (o los) responsable (s) de la seguridad de la información, el cual deberá definir los roles y responsabilidades de seguridad dentro de su área de gestión y desarrollar, integrar, operar y administrar los programas de seguridad informática de la Entidad Federativa.

VIGESIMA TERCERA.- REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

I. A fin de continuar con la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suministrará, intercambiará y actualizará la información a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular de los vehículos registrados en el padrón vehicular del Gobierno del Estado, en estricto apego a los lineamientos para la integración de la información que haya emitido "EL SECRETARIADO", y de conformidad con los acuerdos y resoluciones de "EL CONSEJO" y demás disposiciones aplicables.

II. Asimismo, "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en continuar dando cumplimiento a las obligaciones estipuladas en los Convenios de Coordinación celebrados en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los ejercicios fiscales 2010 y 2011, en el Convenio Específico de Coordinación celebrado en materia de Registro Público Vehicular, así como en sus anexos técnicos, por lo cual lo ratifican y, por lo tanto, mantienen vigente para el ejercicio fiscal 2012, el Convenio Específico de Coordinación celebrado en materia del Registro Público Vehicular.

III. Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, "LAS PARTES" convienen en su caso, actualizar en el Anexo Técnico Único del presente instrumento jurídico, los objetivos, líneas de acción, el cuadro de metas programáticas y montos; así como la mecánica operativa que se hayan establecido en el Convenio Específico de Coordinación celebrado en materia de Registro Público Vehicular, así como en sus anexos; a efectos de destinar recursos del FASP para el cumplimiento de la presente cláusula y de los demás instrumentos jurídicos a que se ha hecho referencia.

VIGESIMA CUARTA.- UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONOMICA (UIPE's)

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para la tipificación de la conducta de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, así como para establecer los mecanismos mediante los cuales pueda acceder a beneficios económicos producto de los bienes incautados a la delincuencia (Abandono y extinción de dominio).

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a fin de coadyuvar con el Ministerio Público local para la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, constituirá, o en su caso, fortalecerá su Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica o equivalente; conforme al modelo que para tal efecto se proponga por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Procuraduría General de la República.

VIGESIMA QUINTA.- REQUERIMIENTOS DE INFORMACION

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar la información que "EL SECRETARIADO" le requiera, relativa a:

- a) El ejercicio de los recursos del "FASP" y el avance en el cumplimiento de los programas o proyectos financiados con los mismos.
- b) La ejecución de los programas de seguridad pública derivados del Programa Nacional de Seguridad Pública.

II. El informe deberá ser entregado a "EL SECRETARIADO", por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en un plazo no mayor de 30 días naturales a partir del requerimiento correspondiente.

VIGESIMA SEXTA.- VISITAS DE VERIFICACION

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos del artículo 145, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se obliga a otorgar todas las facilidades a las personas que, "EL SECRETARIADO" comisione, para efectuar las visitas que tengan como objeto verificar el ejercicio de los recursos del "FASP" en las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad Federativa, así como para comprobar el cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las obligaciones que tenga a su cargo.

II. Para dar cumplimiento a lo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá entregar toda la información, que tenga relación con el objeto de la visita de verificación, que le sea solicitada por el personal comisionado por "EL SECRETARIADO", ya sea que aquélla conste en documentos, archivos electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" prestará el apoyo técnico necesario a fin de poder tener acceso a la información que sea requerida.

III. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar toda la información que le requiera "EL SECRETARIADO", durante la práctica de una revisión de gabinete, en el domicilio que éste le señale para recibir la documentación solicitada.

IV. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a implementar los mecanismos necesarios, a efecto de que las autoridades hacendarias o de seguridad pública, entreguen la información que le requiera "EL SECRETARIADO" vinculada con el ejercicio de los recursos del "FASP", durante el ejercicio de sus facultades de verificación.

VIGESIMA SEPTIMA.- TRANSPARENCIA

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos del "FASP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" publicará en su página de internet, el avance en el ejercicio de los recursos del "FASP" que le fueron asignados, así como los resultados de las evaluaciones del desempeño.

II. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y las disposiciones locales referentes a la materia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

VIGESIMA OCTAVA.- RESTITUCION DE LOS RECURSOS

I. En el supuesto de que, en términos del penúltimo párrafo del artículo 145 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL CONSEJO" resuelva que procede requerir la restitución de los recursos del "FASP" otorgados a la Entidad Federativa, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a establecer los mecanismos necesarios a efecto de que dichos recursos sean reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los treinta días naturales posteriores a la notificación de la resolución correspondiente.

II. En caso contrario, el monto de los recursos que se determinen en la resolución que emita "EL CONSEJO", se descontarán de las participaciones o aportaciones del "FASP" que le corresponda en ejercicios fiscales subsecuentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. El monto de los recursos que se determine que deba ser reintegrado a la Tesorería de la Federación, deberá ser calculado conforme a las disposiciones legales aplicables.

VIGESIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

I. "LAS PARTES" convienen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan, según los objetivos establecidos en el presente instrumento, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado y, por consiguiente, en ningún caso se generarán relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad laboral que le corresponda.

TRIGESIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

I. "LAS PARTES" acuerdan que ninguna de ellas será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

TRIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

TRIGESIMA SEGUNDA.- TITULOS

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento, sólo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

TRIGESIMA TERCERA.- JURISDICCION

I. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que se llegasen a presentar por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo por lo dispuesto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Planeación.

TRIGESIMA CUARTA.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

I. "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

II. "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o su Anexo Técnico Único.

TRIGESIMA QUINTA.- DIFUSION

I. Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2012 se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de marzo de dos mil doce.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **José Oscar Vega Marín**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Energía, publicado el 2 de marzo de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Secretaría de Economía.

JORDY HERNAN HERRERA FLORES, Secretario de Energía, y BRUNO FERRARI GARCIA DE ALBA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 25, párrafo cuarto, 27, párrafos sexto y séptimo, 28, párrafo cuarto, 131, primer párrafo y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción XIII, y 34, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracciones III y IV, 5o., fracción III, 15, fracción II, 16, fracción III, 17 y 20 de la Ley de Comercio Exterior; 36, fracciones I, inciso c) y II inciso b) de la Ley Aduanera; 1o., 2o., 4o., 17, 18, fracciones III, V, VII y IX, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 29 y 50, fracciones II, III, IX y XI de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; y 190, 192, 193, 194 y 195 del Reglamento General de Seguridad Radiológica; 1o. y 8, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 1o. y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, el Reglamento General de Seguridad Radiológica, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias y su Protocolo Adicional, en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, establecen la necesidad del control de la importación y exportación de los materiales nucleares, radiactivos y generadores de radiación ionizante por parte de la Secretaría de Energía por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias;

Que el 2 de marzo de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización previa por parte de la Secretaría de Energía;

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley de Comercio Exterior, y 36 fracciones I inciso c) y II inciso b) de la Ley Aduanera, solamente pueden hacerse cumplir en el punto de entrada o salida al país, las regulaciones y restricciones no arancelarias cuyas mercancías hayan sido identificadas en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que les corresponda, conforme a la tarifa respectiva;

Que en la Resolución 66/41 denominada "Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso", aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 12 de enero de 2012, se establece que el desarme, el control de armas y la no proliferación de las mismas son indispensables para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, y que la existencia de un control nacional efectivo sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o bienes de uso dual y tecnologías relacionadas con la materia nuclear y radiactiva, incluidas las transferencias que pudieran contribuir a actividades de proliferación, es un instrumento importante para conseguir esos objetivos;

Que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha expresado al Organismo Internacional de Energía Atómica su voluntad para comprometerse al cumplimiento del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y de las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas;

Que resulta indispensable que México aplique un régimen eficaz de control de las exportaciones de materiales nucleares para evitar la proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, a fin de cumplir los compromisos y responsabilidades internacionales en materia de desarme, control de armas y no proliferación de armas nucleares, y

Que con apego al procedimiento previsto en la Ley de Comercio Exterior y con objeto de facilitar la consulta sobre el esquema regulatorio aplicable en materia de importación y exportación de materiales nucleares, radiactivos y generadores de radiación ionizante, la Comisión de Comercio Exterior emitió una nueva recomendación con la finalidad de modificar y actualizar el esquema de regulaciones no arancelarias

aplicables a la exportación de bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación de armas de destrucción masiva, previstos por el Grupo de Suministradores Nucleares y el Acuerdo de Wassenaar, y ante la necesidad de adoptar las mejores prácticas internacionales en materia de control de exportaciones, así como precisar los requisitos para el trámite de autorizaciones de exportación en la materia y liberar aquellos bienes relacionados que no requieren de dicha autorización, hemos tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION
Y CODIFICACION DE MERCANCIAS CUYA IMPORTACION Y EXPORTACION ESTA SUJETA A
AUTORIZACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION EL 2 DE MARZO DE 2012**

UNICO.- Se **reforman** el primer párrafo y las fracciones XXIII y XXXI del punto 3, recorriéndose las demás en su orden y según corresponda, el punto 6, y la fracción VIII del punto 11; se **adicionan** los párrafos segundo, tercero y cuarto del punto 9, la fracción IX del punto 11, los puntos 11 Bis y 11 Ter, y la fracción XII del punto 14; y se **deroga** el Anexo III, del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012, para quedar como sigue:

“1.- y 2.- . . .

3.- Para los efectos del presente Acuerdo, además de las definiciones contenidas en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, o supletoriamente, en las Directrices del Grupo de Suministradores Nucleares, se entenderá por:

I. a XXII. ...

XXIII. Protocolo Adicional: El Protocolo Adicional al Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, hecho en Viena el veintinueve de marzo de dos mil cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2011;

XXIV. Reexportación: El envío, transmisión, cesión o transferencia de las mercancías de un país extranjero a otro, cuando las mismas hayan sido originalmente exportadas del territorio nacional;

XXV. Regímenes de Control de Exportaciones: El Grupo de Suministradores Nucleares; el Acuerdo de Wassenaar para el Control de Exportaciones de Armas Convencionales, Bienes y Tecnologías de Uso Dual;

XXVI. Salvaguardias: Sistema de contabilidad y control aplicado a los materiales nucleares, a efecto de verificar que no se produzca desviación alguna de dichos materiales de uso pacífico a la manufactura de armas nucleares u otros usos no autorizados;

XXVII. Seguridad Física: Son las medidas orientadas a impedir el acceso no autorizado, la pérdida, el robo y la transferencia no autorizada de los materiales radiactivos, materiales nucleares y combustibles nucleares que se encuentran sujetos a control regulatorio y las medidas dirigidas a proteger contra sabotaje las instalaciones y el transporte donde se ubiquen dichos materiales;

XXVIII. SENER: La Secretaría de Energía;

XXIX. Tecnología: Es la información específica necesaria para la fabricación, desarrollo y uso de las mercancías, la cual puede tomar la forma de información técnica o asistencia técnica;

XXX. Transbordo: La descarga o cambio de medio de transporte de mercancías descritas en el Anexo II del presente Acuerdo entre el punto inicial de carga y el destino final de dichos bienes;

XXXI. Tránsito: El traslado de mercancías por el territorio de un tercer país distinto al país de origen de los bienes exportados y al Estado Receptor, sin que éstas sean descargadas en dicho territorio o formen parte de su comercio interno;

XXXII. Uso Final: Uso último de las mercancías a que se refiere el presente Acuerdo, y

XXXIII. Usuario Final: Persona física o moral que en su carácter de comprador o consignatario, distinto del agente intermediario de la operación, y agente re-expedidor, recibirá y hará uso de las mercancías.

4.- y 5.- . . .

6.- Se sujeta al requisito de autorización previa por parte de la SENER, por conducto de la CNSNS, la exportación temporal o definitiva de los minerales radiactivos, combustibles nucleares y material nuclear al que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, así como los materiales nucleares derivados o producidos a consecuencia del uso de materiales nucleares y las mercancías descritas en el Anexo II del presente Acuerdo, comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que se indican.

La transferencia de cualquier tecnología, programa informático (software) o bien intangible utilizado o asociado a cualquier mercancía incluida en el Anexo II y sus apéndices, para el desarrollo de cualquier actividad nuclear estará sujeta al requisito de autorización previa para exportación por parte de la CNSNS. Los controles de transferencia de tecnología no se aplicarán a la información de dominio público ni a la investigación científica básica.

No se aplicará el requisito de autorización previa de exportación de programas informáticos cuando éstos:

I. Estén usualmente a disposición del público por:

- a) Venderse comercialmente en puntos de venta minorista sin restricciones;
- b) Estar diseñados para ser instalados por el usuario sin necesidad de mayor ayuda del proveedor; o

II. Sean de dominio público.

La autorización de exportación para las mercancías listadas en el Anexo II del presente Acuerdo, incluirá, en su caso, la autorización de exportación para el mismo usuario final de la tecnología mínima requerida para la instalación, el funcionamiento, el mantenimiento y las reparaciones de la mercancía autorizada.

7.- y 8.- ...**9.- . . .**

Tratándose de material nuclear, la CNSNS podrá otorgar la autorización de exportación únicamente cuando, con base en la información pública del OIEA, verifique que el Estado Receptor ha puesto en vigor un Acuerdo de Salvaguardias Amplias.

En el caso de los bienes especificados en el Anexo II del Protocolo Adicional, la CNSNS otorgará la autorización de exportación cuando verifique que el Estado Receptor ha puesto en vigor un protocolo adicional basado en el Modelo de protocolo adicional al (a los) acuerdo (s) entre el (los) Estado(s) y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias, o en espera de ello, esté aplicando los correspondientes acuerdos de salvaguardias en cooperación con el OIEA, comprendida una disposición regional de contabilidad y control de materiales nucleares aprobada por la Junta de Gobernadores del OIEA.

En el caso de tecnología, programa informático (software) o bien intangible utilizado para las actividades del Anexo I del Protocolo Adicional, la CNSNS otorgará la autorización de exportación cuando verifique que el Estado Receptor ha puesto en vigor un protocolo adicional basado en el Modelo de protocolo adicional al (a los) acuerdo (s) entre el (los) Estado(s) y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias, o en espera de ello, esté aplicando los correspondientes acuerdos de salvaguardias en cooperación con el OIEA, comprendida una disposición regional de contabilidad y control de materiales nucleares aprobada por la Junta de Gobernadores del OIEA.

10.- . . .**11.- . . .****I a VII. . . .**

VIII. Declaratoria expresa de las autoridades competentes del Estado Receptor de que la exportación propuesta o cualquier reexportación de la misma no será utilizada en actividades relacionadas con armas nucleares o dispositivos explosivos con material radiactivo, así como de dispersión de material radiactivo o del ciclo del combustible nuclear no sometida a Salvaguardias. Esta declaratoria no será requerida al exportador si el país de destino de estas mercancías es un Estado Parte del Grupo de Suministradores Nucleares, y

IX. Cuando los bienes objeto de la exportación sean susceptibles de transbordo o tránsito, el solicitante deberá agregar una declaración bajo protesta de decir verdad señalando que dichos bienes no serán desviados a un uso, usuario o destino final distintos de los declarados.

11 Bis.- En los casos en que el solicitante pretenda exportar los bienes a que se refiere el artículo 6 del presente Acuerdo para fines de reexportación, la CNSNS resolverá favorablemente la solicitud de autorización de exportación de las mercancías materia del presente Acuerdo, únicamente si el solicitante demuestra que el Estado Receptor aplica las mismas garantías que las exigidas por México para la exportación inicial.

11 Ter.- La CNSNS autorizará la exportación únicamente cuando las autoridades competentes del Estado Receptor hayan otorgado garantías formales de que los bienes exportados no se utilizarán en alguna actividad relacionada con armas nucleares o dispositivos explosivos con material radiactivo, así como de dispersión de material radiactivo o del ciclo de combustible nuclear no sometida a Salvaguardias.

12.- y 13.- . . .

14.- . . .

I a XI. ...

XII. Si el Estado Receptor no ha puesto en vigor un Acuerdo de Salvaguardias Amplias y un protocolo adicional basado en el Modelo de protocolo adicional al (a los) acuerdo (s) entre el (los) Estado(s) y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias, o en espera de ello, esté aplicando los correspondientes acuerdos de salvaguardias en cooperación con el OIEA, comprendida una disposición regional de contabilidad y control de materiales nucleares aprobada por la Junta de Gobernadores del OIEA.

15.- a 24.- . . .”

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de junio de 2012.- El Secretario de Energía, **Jordy Hernán Herrera Flores.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-476-SCFI-2011, NMX-F-496-SCFI-2011, NMX-F-498-SCFI-2011, NMX-F-501-SCFI-2011 y NMX-F-503-SCFI-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad y Competitividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS: NMX-F-476-SCFI-2011 INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-METODO PARA LA DETERMINACION DE DEXTRANA EN AZUCARES Y MATERIALES AZUCARADOS (CANCELA A LA NMX-F-476-1985); NMX-F-496-SCFI-2011 INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE REDUCTORES TOTALES EN AZUCARES Y MATERIALES AZUCARADOS (CANCELA A LA NMX-F-496-1987); NMX-F-498-SCFI-2011 INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE ARSENICO EN MUESTRAS DE AZUCARES BLANCOS (CANCELA A LA NMX-F-498-1987); NMX-F-501-SCFI-2011 INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE DIOXIDO DE AZUFRE EN MUESTRAS DE AZUCARES BLANCOS. (CANCELA A LA NMX-F-501-1987) Y NMX-F-503-SCFI-2011 INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE FIERRO EN MUESTRAS DE AZUCARES (CANCELA LA NMX-F-503-1987).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica. El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco

número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx/index.php/comunidad-negocios-padre/normalizacion>.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-F-476-SCFI-2011	INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-METODO PARA LA DETERMINACION DE DEXTRANA EN AZUCARES Y MATERIALES AZUCARADOS (CANCELA A LA NMX-F-476-1985)
Objetivo y campo de aplicación	
La presente norma mexicana establece el método de prueba para determinar dextranas en muestras de azúcares y materiales azucarados.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - Sugar Cane Factory Analytical Control, Payne, J.H., 5th Ed., Publishing 1968 by Elsevier in Amsterdam, New York, Pag. 23 y 24.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-F-496-SCFI-2011	INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE REDUCTORES TOTALES EN AZUCARES Y MATERIALES AZUCARADOS (CANCELA A LA NMX-F-496-1987)
Objetivo y campo de aplicación	
La presente norma mexicana establece el método para determinar reductores totales en azúcares y materiales azucarados.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - Sugar Cane Factory Analytical Control, Payne, J.H., 5th Ed., Publishing 1968 by Elsevier in Amsterdam, New York. - Principles Of Sugar Technology, Edited by Pieter Honig, 3th Reprint 1962, Amsterdam - London - New York, Volume 1.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-F-498-SCFI-2011	INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE ARSENICO EN MUESTRAS DE AZUCARES BLANCOS (CANCELA A LA NMX-F-498-1987)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece el método para cuantificar el arsénico en azúcares blancos, cuya concentración de arsénico no exceda los 2 mg/kg.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

Bibliografía	
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - GS2/3/9-23 (2005*), Determinación de arsénico en azúcar blanco mediante espectroscopia de absorción atómica - Tentativo, International Commission for Uniform Methods of Sugar Analysis, 2009. - GS2/3/9-25 (2007), Determinación de arsénico en productos azucarados refinados con un método colorimétrico - Aceptado, International Commission for Uniform Methods of Sugar Analysis, 2009. - Sugar Cane Factory Analytical Control, Payne, J.H., 5th Ed., Publishing 1968 by Elsevier in Amsterdam, New York.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-F-501-SCFI-2011	INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE DIOXIDO DE AZUFRE EN MUESTRAS DE AZUCARES BLANCOS (CANCELA A LA NMX-F-501-1987)
Objetivo y campo de aplicación	
La presente norma mexicana establece el método colorimétrico para determinar dióxido de azufre en azúcares blancos. Se basa en la determinación colorimétrica de SO ₂ .	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - GS2/1/7-33 (2005), Determinación de sulfito con el método colorimétrico de rosalina: en azúcar blanco – Oficial; en azúcar crudo VVHP* - Tentativo; en jugos y jarabes de azúcar de caña - Aceptado, International Commission for Uniform Methods of Sugar Analysis, 2009. - Sugar Cane Factory Analytical Control, Payne, J.H., 5th Ed., Publishing 1968 by Elsevier in Amsterdam, New York.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-F-503-SCFI-2011	INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA-DETERMINACION DE FIERRO EN MUESTRAS DE AZUCARES (CANCELA LA NMX-F-503-1987)
Objetivo y campo de aplicación	
La presente norma mexicana tiene por objeto establecer el método para determinar hierro en azúcares, cuyo contenido se encuentre entre 1 y 40 mg Fe/kg.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - GS2/3/7/8-31 (1994), Determinación de hierro en productos de azúcar refinado y en soluciones de azúcar mediante un método colorimétrico - Aceptado, International Commission for Uniform Methods of Sugar Analysis, 2009. - Sugar Cane Factory Analytical Control, Payne, J.H., 5th Ed., Publishing 1968 by Elsevier in Amsterdam, New York.	

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-GR-12210-4-IMNC-2011, NMX-GR-12480-1-IMNC-2011 y NMX-GR-23814-IMNC-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-GR-12210-4-IMNC-2011 GRUAS-DISPOSITIVOS DE ANCLAJE PARA CONDICIONES EN SERVICIO Y FUERA DE SERVICIO-PARTE 4: GRUAS PLUMA, NMX-GR-12480-1-IMNC-2011 GRUAS-USO SEGURO-PARTE 1: GENERALIDADES Y NMX-GR-23814-IMNC-2011 GRUAS-REQUISITOS DE COMPETENCIA PARA INSPECTORES DE GRUAS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC) y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Grúas y Dispositivos de Elevación, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en calle Manuel María Contreras número 133, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-GR-12210-4-IMNC-2011	GRUAS-DISPOSITIVOS DE ANCLAJE PARA CONDICIONES EN SERVICIO Y FUERA DE SERVICIO-PARTE 4: GRUAS PLUMA.
Objetivo y campo de aplicación Esta parte de la norma mexicana provee los requisitos para los dispositivos de anclaje para condiciones en servicio y fuera de servicio para grúas pluma como están definidas en la NMX-GR-4306-1-IMNC, como otras grúas torre, grúas móviles y grúas sobre rieles que están cubiertas generalmente en otras partes de la norma NMX-GR-12210-IMNC.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma mexicana coincide totalmente con la norma internacional ISO 12210-4:1998 Cranes - Anchoring devices for in-service and out-of-service conditions - Part 4: Jib cranes.	
Bibliografía - NMX-GR-4302-IMNC-2009, Grúas – Evaluación de la carga del viento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2009. - NMX-GR-4306-1-IMNC-2009, Grúas – Vocabulario – Parte 1: Generalidades, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2009.	

NMX-GR-12480-1-IMNC-2011	GRUAS - USO SEGURO - PARTE 1: GENERALIDADES.
Objetivo y campo de aplicación Esta parte de la norma mexicana establece las prácticas requeridas para el uso seguro de las grúas, incluyendo los sistemas seguros de trabajo, gestión, planificación, selección, armado y desmantelamiento, operación y mantenimiento de las grúas y la selección de los conductores, eslingadores y señaladores. Esta norma mexicana no cubre las grúas operadas manualmente (asistidas por algún medio de energía), grúas en las que al menos uno de sus movimientos está operado manualmente y las grúas que están montadas sobre contenedores, excepto en aquellas circunstancias en las que una grúa de "tierra" esté temporalmente fija al contenedor.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma mexicana coincide totalmente con la norma internacional ISO 12480-1:1997 "Cranes – Safe use – Part 1: General".	
Bibliografía ● ISO 12480-1:1997 "Cranes – Safe use – Part 1: General".	
NMX-GR-23814-1-IMNC-2011	GRUAS – REQUISITOS DE COMPETENCIA PARA INSPECTORES DE GRUAS.
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana especifica la competencia requerida por las personas que llevan a cabo las inspecciones de grúas en forma continua, minuciosa y ordenada. Excluye la inspección y verificación realizada por operadores de grúas y personal de mantenimiento.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma mexicana coincide totalmente con la norma internacional ISO 23814:2009 Cranes – Competency requirements for crane inspectors.	
Bibliografía ● ISO 12480-1:1997 Cranes – Safe use - Part 1: General. ● NMX-GR-15513-IMNC-2010 Grúas – Requisitos de competencia para los conductores de grúas (operadores), eslingadores, señaladores y evaluadores, publicada su declaratoria de vigencia el 1 de junio de 2010. ● NMX-GR-23815-1-IMNC-2009 Grúas – Mantenimiento – Parte 1: Generalidades, publicada su declaratoria de vigencia el 5 de agosto de 2009.	

México, D.F., a 23 de mayo de 2012.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-CC-10001-IMNC-2012 y NMX-CC-10003-IMNC-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-CC-10001-IMNC-2012 GESTION DE LA CALIDAD-SATISFACCION DEL CLIENTE-DIRECTRICES PARA LOS CODIGOS DE CONDUCTA DE LAS ORGANIZACIONES Y NMX-CC-10003-IMNC-2012 GESTION DE LA CALIDAD-SATISFACCION DEL CLIENTE-DIRECTRICES PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EXTERNA A LAS ORGANIZACIONES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC) y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Gestión de la Calidad y Evaluación de la Conformidad, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en calle Manuel María Contreras número 133, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-CC-10001-IMNC-2012	GESTION DE LA CALIDAD-SATISFACCION DEL CLIENTE-DIRECTRICES PARA LOS CODIGOS DE CONDUCTA DE LAS ORGANIZACIONES.
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana proporciona orientación para la planificación, el diseño, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento y la mejora de los códigos de conducta para la satisfacción del cliente; se aplica a los códigos relativos a productos que contengan promesas hechas a los clientes por una organización con respecto a su comportamiento. Dichas promesas y las disposiciones relacionadas tienen el objetivo de mejorar la satisfacción del cliente. El Anexo A proporciona ejemplos simplificados de los componentes de los códigos para diferentes organizaciones. Nota 1: A lo largo de esta norma mexicana, el término "producto" engloba servicios, software, hardware y materiales procesados. Nota 2: En esta norma mexicana, el término "producto" se aplica únicamente al producto destinado a un cliente o solicitado por él. Esta norma mexicana está prevista para utilizarse por organizaciones independientemente del tipo, tamaño y producto que proporcione, incluyendo las organizaciones que diseñan códigos de conducta para la satisfacción del cliente para su utilización por otras organizaciones. El Anexo C proporciona orientación específica para las pequeñas empresas. Esta norma mexicana no describe el contenido esencial del código de conducta de satisfacción del cliente, tampoco considera otros tipos de códigos de conducta, tales como los relacionados con la interacción entre una organización y su personal, o entre una organización y sus proveedores. Esta norma mexicana no está prevista para la certificación o para propósitos contractuales, y no pretende cambiar ningún derecho u obligación proporcionada por requisitos legales o reglamentarios aplicables. NOTA 3: Aunque esta norma mexicana no está prevista para propósitos contractuales, las promesas de los códigos de conducta de satisfacción del cliente se pueden incluir en los contratos de una organización. NOTA 4: Esta norma mexicana está dirigida a códigos de conducta para la satisfacción del cliente con respecto a clientes individuales que compran o utilizan objetos, bienes o servicios para propósitos personales o domésticos, aunque es aplicable a todos los códigos de conducta para la satisfacción del cliente.	

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 10001:2007 Quality management - Customer satisfaction - Guidelines for codes of conduct for organizations.

Bibliografía

- NMX-CC-9001-IMNC-2008 Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos (cancela a la NMX-CC-9001-IMNC-2000).
- NMX-CC-9004-IMNC-2009 Gestión para el éxito sostenido de una organización - Enfoque de Gestión de la calidad (cancela a la NMX-CC-9004-IMNC-2000).
- NMX-CC-10002-IMNC-2005 Gestión de la calidad - Satisfacción del cliente - Directrices para el tratamiento de las quejas en las organizaciones.
- ISO/IEC Guide 37, Instructions for use of products of consumer interest.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-CC-10003-IMNC-2012	GESTION DE LA CALIDAD-SATISFACCION DEL CLIENTE-DIRECTRICES PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EXTERNOS A LAS ORGANIZACIONES.

Objetivo y campo de aplicación

Esta norma mexicana proporciona orientación a una organización para la planificación, el diseño, el desarrollo, la utilización, el mantenimiento y la mejora de un proceso eficaz y eficiente de resolución de conflictos para las quejas que no se han resuelto por la organización; se aplica a:

- Las quejas relacionadas con los productos de la organización destinados a, o requeridos por los clientes, el proceso de tratamiento de quejas o el proceso de resolución de conflictos.

NOTA 1: A lo largo de esta norma mexicana, el término "producto" engloba servicios, software, hardware y materiales procesados.

- La resolución de conflictos que surgen de actividades comerciales locales o transfronterizas, incluyendo aquellas que surgen del comercio electrónico.

Esta norma mexicana está prevista para que la utilicen las organizaciones independientemente del tipo, el tamaño y del producto que proporcionan, y trata:

- Las orientaciones para la determinación de cuándo y cómo las organizaciones pueden participar en la resolución de conflictos;
- Las orientaciones para la selección de los proveedores y la utilización de sus servicios;
- La implicación y el compromiso de la alta dirección con la resolución de conflictos y el despliegue de los recursos adecuados dentro de la organización;
- Los aspectos esenciales para la resolución de conflictos, de forma equitativa, apropiada, transparente y accesible;
- Las orientaciones sobre la gestión de la participación de una organización en la resolución de conflictos, y
- El seguimiento, la evaluación y la mejora del proceso de resolución de conflictos.

NOTA 2: Esta Norma Mexicana está particularmente dirigida a la resolución de conflictos entre una organización, y

- Los compradores individuales o usuarios de productos para propósitos personales o domésticos; o
- Los negocios pequeños.

Esta norma mexicana no está prevista para la certificación o para propósitos contractuales. No aplica para la resolución de otros tipos de conflictos, tales como los conflictos laborales. No pretende cambiar ningún derecho u obligación establecido por requisitos legales o reglamentarios aplicables.

Esta norma mexicana no aplica para el tratamiento de las quejas dentro de una organización.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 10003:2007 Quality management - Customer satisfaction — Guidelines for dispute resolution external to organizations.

Bibliografía

- NMX-CC-9001-IMNC-2008 Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos (cancela a la NMX-CC-9001-IMNC-2000).
- NMX-CC-9004-IMNC-2009 Gestión para el éxito sostenido de una organización - Enfoque de Gestión de la calidad (cancela a la NMX-CC-9004-IMNC-2000).
- NMX-CC-10002-IMNC-2005 Gestión de la calidad - Satisfacción del cliente - Directrices para el tratamiento de las quejas en las organizaciones.
- NMX-CC-10005-IMNC-2006 Sistemas de gestión de la calidad - Directrices para los planes de la calidad.
- Guide ISO/ IEC 37 ed2.0 1995 Instructions for use of products of consumer interest.

México, D.F., a 13 de abril de 2012.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-162-ANCE-2011, NMX-J-521/2-2-ANCE-2011, NMX-J-610/2-8-ANCE-2011, NMX-J-648/1-ANCE-2011 y NMX-J-521/2-27-ANCE-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado Asociación de Normalización y Certificación, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-162-ANCE-2011	DESCONECTADORES-DESCONECTADORES EN GABINETE Y DE FRENTE MUERTO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. CANCELA A LA NMX-J-162-ANCE-1999.
Objetivo y campo de aplicación	
1.1 Esta Norma Mexicana especifica las características aplicables a desconectadores de apertura en aire encerrados individualmente, designados hasta 4 000 A y 600 V, con todas sus partes portadoras de corriente encerradas, operados manualmente por medio de manijas externas y que se diseñan para instalarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NOM-001-SEDE (para propósitos informativos consulte el renglón 1 del Apéndice A).	
1.1.1 Tal como se usa en esta norma el término desconectador se utiliza con la intención de indicar o referirse a un desconectador en gabinete o desconectador de frente muerto, a menos que específicamente se establezca de otra forma.	
1.2 Aplica a los desconectadores de frente muerto que tienen todas sus partes portadoras de corriente encerradas cuando se montan en tableros de alumbrado, de distribución o similares. Estos desconectadores se operan manualmente por medio de manijas externas y están destinados a instalarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NOM-001-SEDE (para propósitos informativos consulte el renglón 1 del Apéndice A).	

1.3 Aplica a los desconectadores en gabinete con o sin previsión para fusibles adecuados para utilizarse como dispositivos de protección contra sobrecorriente en circuitos derivados, alimentadores y de acometida.

1.3.1 Los fusibles indicados a continuación se consideran adecuados para utilizarse como dispositivos de protección contra sobrecorriente en circuitos derivados, alimentadores y de acometida:

- a) Fusibles tipo cartucho (NMX-J-009/248-ANCE, partes 1 a 10, 12 y 15);
- b) Fusibles tipo tapón (NMX-J-009/248-ANCE, partes 1 y 11); y
- c) Fusibles para propósitos especiales marcados con una clase específica de fusibles.

1.4 Aplica a los desconectadores en gabinete que se diseñan para uso general y que cuentan con valores nominales en amperes, con o sin valores nominales de potencia (kW), y desconectadores en gabinete que se diseñan solamente para usarse en circuitos de motor y que únicamente cuentan con valores nominales de potencia (kW) pero no incluyen valores nominales en amperes de uso general.

1.5 Aplica a los desconectadores de doble tiro que se diseñan para usarse en sistemas de reserva opcionales de acuerdo con lo establecido por la NOM-001-SEDE (para propósitos informativos consulte el renglón 1 del Apéndice A).

1.6 Aplica a los desconectadores con fusibles con disparo eléctrico y corriente asignada superior a 600 A y también a los desconectadores con fusibles clase J, R o T con corriente asignada de 600 A o menos.

1.7 Aplica a los desconectadores con disparo eléctrico, que ya se han investigado para determinar su aceptación en lo que se refiere a protección contra falla a tierra, cuando se combinan con equipo de detección de falla a tierra y equipo relevador, como se indica a continuación:

- a) Los desconectadores para usarse con equipo de detección de falla a tierra clase I y equipo relevador incluyendo aquellos que son capaces de interrumpir 12 veces su corriente asignada o que cuentan con medios integrales para evitar la desconexión a niveles de corriente de falla que excedan la capacidad de interrupción de contacto del desconectador.
- b) Los desconectadores para usarse con equipo de detección de falla a tierra clase II y equipo relevador son capaces de interrumpir 10 veces su corriente asignada y se utilizan en sistemas para protección contra falla a tierra, en los cuales los medios para evitar la desconexión a niveles de corriente de falla que excedan la capacidad de interrupción de contacto del desconectador se incorporan dentro del equipo de detección de falla a tierra y equipo relevador, cuando se combinan con equipos de detección de falla a tierra clase I y II, y los equipos relevadores asociados.

1.8 Esta norma no aplica a:

- a) Interruptores de apertura rápida;
- b) Desconectadores con características que se destinan primordialmente para el arranque y protección de motores, incluyendo los desconectadores que se arreglan para sacar en derivación a los fusibles durante el arranque de los motores;
- c) Los desconectadores provistos de desconexiones automáticas para abrirlos y que se construyen para protección contra sobrecarga sin la necesidad de incorporar otros fusibles o interruptores automáticos;
- d) Los dispositivos en los cuales la acción de jalar los fusibles o quitar una parte extraíble sirve para realizar una operación de desconexión; e
- e) Interruptores automáticos, desconectadores en caja moldeada, interruptores solamente con circuito magnético, interruptores solamente con disparo instantáneo y protecciones suplementarias.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional IEC 60947-3 "Low-voltage switchgear and controlgear - Part 3: Switches, disconnectors, switch-disconnectors and fuse-combination units", edición 3.0 (2008-08) y difiere en los puntos siguientes:

- a) Diferencias con respecto a la forma de evaluar y clasificar el envolvente eléctrico. La Norma Internacional IEC 60947-3 designa a los envolventes con base en una clasificación del grado de protección proporcionado por el envolvente (IP), mientras que esta Norma Mexicana los designa con base en el tipo de envolvente;
- b) Se modifican los valores de las tensiones de los productos con el fin de que éstos sean adecuados para operar en las tensiones que se presentan en el sistema eléctrico nacional, cumpliendo con lo que se indica en la fracción II del artículo 18 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; y
- c) Se modifica la frecuencia asignada de energía eléctrica de 50 Hz, que se contempla en la Norma Internacional, ya que es diferente de la que se establece en la fracción I del artículo 18 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la cual es de 60 Hz.

Bibliografía

NMX-J-162-ANCE-1999, Productos eléctricos - Desconectadores en gabinete y de frente muerto - Especificaciones y métodos de prueba.

NMX-J-538/3-ANCE-2005, Productos de distribución y de control de baja tensión – Parte 3: Desconectadores, seccionadores, desconectadores-seccionadores y unidades combinadas con fusibles.

UL 98 Ed. 13, Enclosed and dead-front switches.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-521/2-2-ANCE-2011	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-2: REQUISITOS PARTICULARES PARA ASPIRADORAS Y APARATOS DE LIMPIEZA DE SUCCION DE AGUA. CANCELA A LA NMX-J-521/2-2-ANCE-2003.

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana especifica requisitos de seguridad para aspiradoras y para aparatos de limpieza de succión de agua eléctricos de uso doméstico y propósitos similares, inclusive para aspiradoras para acicalar animales y su tensión asignada no es mayor que 250 V. También aplica a aspiradoras con unidad central de aspiración y aspiradoras automáticas que utilizan baterías.

Esta norma también aplica a cabezales motorizados para limpieza y conductores de corriente integrados en mangueras flexibles, que se utilizan con una aspiradora particular.

Los aparatos que no se destinan para uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, por ejemplo, los aparatos que pueden utilizarse por personas en talleres, tiendas, almacén y otros lugares para propósitos de limpieza doméstica, están dentro del campo de aplicación de esta norma.

NOTA 101 – Algunos ejemplos de tales aparatos son los que se destinan para propósitos de limpieza en hoteles, oficinas, escuelas, hospitales y lugares similares.

En la medida de lo razonable, esta norma trata sobre los peligros más comunes que los aparatos pueden presentar para las personas en el entorno doméstico. Sin embargo, en general, esta norma no toma en consideración:

- a) Personas (incluyendo niños) cuyas:
 - Capacidades físicas, sensoriales y mentales; o
 - Falta de experiencia y conocimiento.
 Les impidan utilizar el aparato con seguridad sin supervisión o instrucción
- b) El empleo de los aparatos como juguete por los niños.

NOTAS

102 Se llama la atención sobre el hecho de que:

- Para los aparatos que se destinan para utilizarse en vehículos, a bordo de barcos o aviones, pueden ser necesarios requisitos adicionales; y
- En muchos países, las autoridades nacionales de salud, las autoridades nacionales responsables de la protección del trabajador, las autoridades nacionales encargadas del suministro de agua y similares, pueden establecer requisitos adicionales.

103 Esta norma no se aplica a:

- Los aparatos que se destinan exclusivamente para propósitos de uso industrial; y
- Los aparatos que se destinan para utilizarse en lugares en los que prevalecen condiciones especiales, por ejemplo, la presencia de una atmósfera corrosiva o explosiva (polvo, vapor o gas).
- Aspiradoras que funcionan en mojado o seco, incluyendo los cepillos con motor para uso comercial.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional IEC 60335-2-2 – “Household and similar electrical appliances – Safety – Part 2-2: Particular requirements for vacuum cleaners and water-suction cleaning appliances”, edición 6.0 (2009-12) y difieren en lo siguiente:

- a) Esta Norma Mexicana elimina el uso de aspiradoras clase o debido al alto riesgo que implica el uso de éstas, ya que en esta clase de aspiradoras la protección contra el choque eléctrico recae únicamente en su aislamiento principal y en condición de una falla en éste, para una tensión de contacto del orden de 127 V, la corriente al contacto puede superar 50 mA, lo que implica efectos fisiológicos en el cuerpo humano en menos de un segundo; y
- b) Esta Norma Mexicana elimina la especificación de la altura del símbolo de la Norma Internacional IEC 60417-5935, para indicar que el símbolo tiene que ser legible de acuerdo con lo que se indica en 7.14 de la Parte 1.

Bibliografía

IEC 60335-2-2 ed6.0 (2009-12), Household and similar electrical appliances – Safety – Part 2-2: Particular requirements for vacuum cleaners and water-suction cleaning appliances.

IEC/TS 60497-1 ed4.0 (2005-07), Effects of current on human beings and livestock – Part 1: General aspects.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-610/2-8-ANCE-2011	COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 2-8: AMBIENTE ELECTROMAGNETICO-GUIA PARA DECREMENTOS REPENTINOS E INTERRUPCIONES DE TENSION DE CORTA DURACION EN SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA.

Objetivo y campo de aplicación

La presente Norma Mexicana establece una guía para las consideraciones técnicas de mitigación, mediciones, interpretación de resultados de mediciones, descripción del fenómeno, origen y efectos relativos a los decrementos repentinos e interrupciones de tensión de corta duración de la tensión de suministro.

Esta norma aplica a las redes públicas de suministro y a los equipos eléctricos que reciben la energía de éstas.

NOTA – El término “decremento repentino de la tensión (sag)” corresponde con los términos en inglés “voltage sag” y “voltage dip”.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma no coincide con ninguna Norma Internacional, por no existir ésta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.

Bibliografía

NMX-J-550/2-2-ANCE-2005, Compatibilidad electromagnética (EMC) – Parte 2-2: Entorno – Niveles de compatibilidad para las perturbaciones conducidas de baja frecuencia y la transmisión de señales en los sistemas de suministro público de baja tensión.

NMX-J-610/4-30-ANCE-2011, Compatibilidad electromagnética (EMC) – Parte 4-30: Técnicas de prueba y medición – Métodos de medición y estudio de calidad de la energía eléctrica.

IEC 60050-161 ed1.0 (1990-09), International Electrotechnical Vocabulary - Chapter 161: Electromagnetic compatibility.

IEC/TR 61000-2-1 ed1.0 (1990-05), Electromagnetic compatibility (EMC) – Part 2: Environment – Section 1: Description of the environment – Electromagnetic environment for low frequency conducted disturbances and signalling in public power supply systems.

IEC 61000-2-2 ed2.0 (2002-03), Electromagnetic compatibility (EMC) – Part 2-2: Environment – Compatibility levels for low-frequency conducted disturbances and signaling in public low-voltage power supply systems.

IEC 61000-4-30 ed2.0 (2008-10), Electromagnetic compatibility (EMC) – Part 4-30: Testing and measurement techniques – Power quality measurement methods.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-648/1-ANCE-2011	PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELECTRICOS-PARTE 1: REQUISITOS GENERALES Y GUIA DE APLICACION.
Objetivo y campo de aplicación La presente Norma Mexicana especifica una serie de métodos uniformes y reproducibles de pruebas ambientales (principalmente climáticas y solidez mecánica), con las condiciones atmosféricas normales para mediciones y pruebas, para quienes elaboran las especificaciones y para quienes se dedican a las pruebas de esos productos. Estos métodos de prueba se diseñan principalmente para proporcionar información sobre las propiedades siguientes de los especímenes: a) La capacidad para funcionar dentro de límites específicos de temperatura, presión, humedad, esfuerzo mecánico u otras condiciones ambientales y ciertas combinaciones de éstas. Las condiciones ambientales pueden consultarse en el Apéndice C. b) La capacidad para resistir las condiciones de transporte y almacenamiento. Las pruebas permiten la comparación del desempeño de los productos. Para evaluar la calidad o la vida útil de un lote de producción dado, los métodos de prueba deben aplicarse de acuerdo con un plan de muestreo según el tipo de producto y pueden completarse por pruebas adicionales si es necesario. Algunos de los procedimientos de prueba tienen un número de grados de severidad, para proporcionar pruebas de acuerdo a las diferentes intensidades de una condición ambiental. Estos grados diferentes de severidad se obtienen variando el tiempo, temperatura, presión del aire o algunos otros factores que se determinan por separado o en combinación. Esta norma se utiliza junto con las especificaciones correspondientes que definen las pruebas a utilizar, el grado que se requiere de severidad para cada uno de ellos, su orden y los límites permisibles de desempeño.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional IEC 60068-1, Environmental testing – Part 1: General and guidance, edición 6.0 (1988-06).	
Bibliografía IEC 60068 ed6.0 (1988-06), Environmental testing – Part 1: General and guidance. IEC 60721-1 ed2.0 (1992-12), Classification of environmental conditions – Part 1: Environmental parameters and their severities. NMX-J-645-ANCE-2011, Normalización de productos eléctricos – Parte 1: Aspectos de seguridad. NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-521/2-27-ANCE-2011	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-27: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS PARA EXPOSICION DE LA PIEL A RAYOS ULTRAVIOLETA Y RADIACION INFRARROJA. CANCELA A LA NMX-J-521/2-27-ANCE-2003.

Objetivo y campo de aplicación

Esta norma especifica requisitos de seguridad para aparatos eléctricos que incorporan emisores para exposición de la piel a rayos ultravioleta o radiación infrarroja, para uso doméstico y similar, con tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para aparatos polifásicos.

Los aparatos que no se destinan para uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el usuario, por ejemplo, los aparatos que se destinan para utilizarse en cámaras de bronceado, en salones de belleza y en establecimientos similares, también están dentro del campo de aplicación de esta norma.

En la medida de lo razonable, esta norma trata sobre los peligros más comunes que los aparatos pueden presentar para las personas que utilizan aparatos UV en salones de bronceado, salones de belleza, establecimientos similares o en el entorno doméstico. Sin embargo, en general, esta norma no toma en consideración:

a) Personas (incluyendo niños) cuyas:

- Capacidades físicas, sensoriales y mentales; o
- Falta de experiencia y conocimiento.

Les impidan utilizar el aparato con seguridad sin supervisión o instrucción

b) El empleo de los aparatos como juguete por los niños.

NOTAS

101 Se llama la atención sobre el hecho de que:

- Para los aparatos que se destinan para utilizarse en vehículos, a bordo de barcos o aviones, pueden ser necesarios requisitos adicionales;
- En muchos países, las autoridades nacionales de salud, las autoridades nacionales responsables de la protección del trabajador, las autoridades nacionales encargadas del suministro de agua y similares, pueden establecer requisitos adicionales; y

102 Esta norma no se aplica a:

- Aparatos que se destinan para propósitos médicos; y
- Aparatos que utilizan rayos UV con otros fines que no sean el bronceado de la piel.
- Aparatos que se destinan para utilizarse en lugares en los que prevalecen condiciones especiales, por ejemplo, la presencia de una atmósfera corrosiva o explosiva (polvo, vapor o gas).

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional IEC 60335-2-27 – “Household and similar electrical appliances – Safety – Part 2-27: Particular requirements for appliances for skin exposure to ultraviolet and infrared radiation, edición 5.0 (2009-12) y difieren en lo siguiente:

a) Esta Norma Mexicana reemplaza la referencia de la Norma Internacional IEC 60335-1 por la Norma Mexicana NMX-J-521/1-ANCE, lo anterior con objeto de cumplir con lo que se indica en los Artículos 42 y 46, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Bibliografía

IEC 60335-2-27 ed5.0 (2009-12), Household and similar electrical appliances – Safety – Part 2-27: Particular requirements for appliances for skin exposure to ultraviolet and infrared radiation.

IEC 60598-1 ed7.0 (2008-04), Luminaires – Part 1: General requirements and tests.

ISO 3864-1:2011 ed.2, Graphical symbols – Safety colours and safety signs – Part 1: Design principles for safety signs in workplaces and public areas.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-450-ANCE-2011 y NMX-J-453-ANCE-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado Asociación de Normalización y Certificación, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-450-ANCE-2011	CONDUCTORES – DETERMINACION DEL GRADO DE POLIMERIZACION (CURADO) PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO – METODOS DE PRUEBA. CANCELA A LA NMX-J-450-ANCE-2006.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba aplicables para determinar el grado de polimerización (curado) de la película aislante del alambre magneto esmaltado tipo redondo, rectangular o cuadrado.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma coincide básicamente con la Norma IEC - 60851-5 "Winding wires - Test methods. Part 5: Electrical properties", edición 4 (2010-7) y difiere en lo siguiente: a) Esta norma mexicana además de utilizar el método del factor de disipación para determinar el grado de polimerización de la película aislante, establece el método de alcohol tolueno que no cubre la Norma Internacional, ya que este procedimiento es aplicable únicamente al alambre magneto del tipo polivinil acetal redondo con diámetro nominal de 0,051 mm hasta 5,189 mm (44 AWG hasta 4 AWG), y en alambres rectangulares o cuadrados, que en la práctica nacional es una solución eficaz de ingeniería para obtener la reproducibilidad de los resultados.	
Bibliografía ● NEMA MW-1000-2008, Magnet Wire. ● IEC 60851-5 ed4.0 (2008-07), Winding wires - Test methods Part 5: Electrical Properties.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-453-ANCE-2011	CONDUCTORES - DETERMINACION DE LA CONTINUIDAD DEL AISLAMIENTO PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO ESMALTADO - METODOS DE PRUEBA. CANCELA A LA NMX-J-453-ANCE-2006.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la continuidad del aislamiento del alambre magneto redondo esmaltado, que trabaja con baja o alta tensión.	

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide básicamente con la Norma Internacional IEC - 60851-5 "Winding wires - Test methods. Part 5: Electrical properties", edición 4.0 (2010-07) y difiere en lo siguiente:

- a) La Norma Mexicana para la Alternativa I en alta tensión para alambres de tamaños de 0,511 mm (24 AWG) hasta 1,628 mm (14 AWG) con el propósito de garantizar la reproducibilidad de los resultados, usa poleas duales de alta tensión, ya que en la práctica nacional es una solución eficaz de ingeniería; en tanto que la Norma Internacional utiliza una polea de alta tensión.
- b) En la prueba de continuidad con baja tensión, esta Norma Mexicana pasa el alambre por un baño de mercurio, la Norma Internacional pasa el alambre entre fieltros impregnados con solución electrolítica (Sulfato de sodio), así como los requisitos eléctricos del equipo de detección de fallas. El método del baño de mercurio es una práctica nacional, que cumple con la compatibilidad e intercambiabilidad, para obtener reproducibilidad en los datos.
- c) En la Norma Internacional la prueba es aplicable a alambres redondos esmaltados y alambres redondos forrados con cintas enrolladas, en tanto que en esta Norma Mexicana la prueba únicamente aplica a alambres redondos esmaltados.

Bibliografía

- NEMA MW-1000-2008 Magnet Wire.
- IEC 60851-5 ed4.0 (2010-07), Winding wires-test methods. Part 5: Electrical properties.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2011.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-019-ANCE-2011, NMX-J-307-ANCE-2011, NMX-J-461-ANCE-2011, NMX-J-618/3-ANCE-2011, NMX-J-618/4-ANCE-2011 y NMX-J-654-ANCE-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado Asociación de Normalización y Certificación, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-019-ANCE-2011	ILUMINACION - LAMPARAS INCANDESCENTES DE FILAMENTO METALICO PARA ALUMBRADO GENERAL - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. CANCELA A LA NMX-J-019-ANCE-2006.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de funcionamiento así como los métodos de prueba aplicables a las lámparas incandescentes de filamento metálico para alumbrado general.	

Aplica a las lámparas incandescentes que se fabrican para operar en el intervalo de tensiones de alimentación de 100 V a 250 V, con un intervalo de potencias de 25 W a 1 500 W y con una vida nominal de 1 000 h. Asimismo, que utilizan casquillos E-26, E-27, E-39 y E-40 con o sin falda.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma no coincide con la Norma Internacional IEC 60064 ed6.3 (2005-05) "Tungsten filament lamps for domestic and similar general lighting purposes - Performance requirements", ya que no es posible concordar con el concepto internacional por las razones siguientes:

- a) Esta Norma Mexicana es aplicable a lámparas con base tipo Edison E-26, E-27, E-39 y E-40, ya que son lámparas que se comercializan en el territorio nacional para alumbrado general, mientras que la Norma Internacional sólo cubre lámparas con base tipo Edison E22d, E-26 y E-27. Asimismo, las especificaciones que deben cumplir este tipo de bases se encuentran en la NMX-J-352-ANCE.
- b) Se modifican los valores nominales de las tensiones de las lámparas con el fin de que éstos sean aptos para operar en las tensiones que se presentan en el sistema eléctrico nacional, cumpliendo con lo que se indica en la fracción II del artículo 18 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Bibliografía

- IEC 60064 ed6.3 (2005-05), Tungsten filament lamps for domestic and similar general lighting purposes - Performance requirements.
- ANSI C78.20-2003, For electric lamps - A, G, PS, and similar shapes with E 26 medium screw bases.
- ANSI C78.23-1995, Incandescent lamps, miscellaneous types.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-307-ANCE-2011	LUMINARIOS DE USO GENERAL PARA INTERIORES Y EXTERIORES. CANCELA A LA NMX-J-307-ANCE-2004.

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de seguridad de los luminarios, así como las especificaciones generales de construcción de los mismos, con el fin de evitar daños a las personas y los lugares de su instalación.

La presente Norma Mexicana es aplicable a los luminarios que se alimentan con energía eléctrica para interior, exterior, así como para señalización y emergencia.

NOTA: El objetivo y campo de aplicación de esta Norma Mexicana está definido en función de las propiedades de uso y empleo de los luminarios, por lo que aplica independientemente de las características descriptivas o de diseño de la fuente luminosa (ya sea la incandescencia, descarga en gas, a través de diodo emisor de luz, semiconductor o elemento de estado sólido, u otra fuente luminosa artificial).

Esta norma no es aplicable a los luminarios siguientes:

- Luminarios que se diseñan para instalarse a bordo de barcos, aviones y vehículos en general;
- Luminarios subacuáticos;
- Luminarios que se diseñan para instalarse en áreas peligrosas como se definen en la norma oficial mexicana relativa a las instalaciones eléctricas;
- Luminarios para aplicaciones especiales, tales como luces de inspección, luces para aeropuertos, luces para fotografía y luces integradas en aparatos electrodomésticos.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma no coincide con la Norma Internacional IEC 60598-1ed.7 (2008-04), "Luminaires - Part 1: General requirements and tests", ya que no es posible concordar con el concepto internacional por las razones siguientes:

- a) En esta Norma Mexicana no se hace ninguna clasificación del luminario de acuerdo al tipo de protección contra choque eléctrico, ingreso de polvo, objetos sólidos y humedad, ya que dichas especificaciones se cubren con la NMX-J-529-ANCE;

b) Se modifican los valores (asignados, máximos, nominales, entre otros) de las tensiones de los (equipos, sistemas, entre otros) con el fin de que éstos sean aptos para operar en las tensiones que se presentan en el sistema eléctrico nacional, cumpliendo con lo que se indica en la fracción II del artículo 18 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Bibliografía

- IEC 60598-1 ed7.0 (2008-04), Luminaires - Part 1: General requirements and tests
- UL- 1598, (2008-09), Luminaires.
- CSA C22.2 No. 250.0-08, Luminaires.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-461-ANCE-2011	CONDUCTORES - DETERMINACION DE LA RIGIDEZ DIELECTRICA PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO, ESMALTADO- METODOS DE PRUEBA. CANCELA LA NMX-J-461-ANCE-2006.

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para determinar la rigidez dieléctrica del alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado, esmaltado.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional IEC - 60851-5 "Winding wires - Test methods. Part 5: Electrical properties", edición 4.0 (2010-07) y difiere en lo siguiente:

- La Norma Mexicana difiere en la metodología de pares torcidos y las tolerancias en la carga aplicada en el método del cilindro, que en la práctica nacional es una solución eficaz de ingeniería para obtener repetibilidad y reproducibilidad de los resultados;
- Esta Norma Mexicana sólo establece el método de prueba para determinar la rigidez dieléctrica del alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado, esmaltado. La Norma Internacional referida además de considerar lo anterior, establece los métodos de prueba para determinar la continuidad del aislamiento y el factor de disipación, que están cubiertos por las normas mexicanas NMX-J-453-ANCE y NMX-J-450-ANCE, respectivamente.

Bibliografía

- IEC 60851-5 ed4.0 (2010-07), Winding wires-test methods. Part 5: Electrical properties.
- NEMA MW-1000-2008, Magnet Wire.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-618/3-ANCE-2011	EVALUACION DE LA SEGURIDAD EN MODULOS FOTOVOLTAICOS (FV) – PARTE 3: REQUISITOS PARA MODULOS FOTOVOLTAICOS DE PELICULA DELGADA – CALIFICACION DEL DISEÑO.

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece los requisitos para calificar el diseño y aprobar el tipo para los módulos fotovoltaicos terrestres de película delgada, que se utilizan en climas al aire libre en general, tal como se indica en la NMX-J-648/1-ANCE.

La secuencia de prueba se deriva de la NMX-J-618/4-ANCE, para la calificación del diseño y aprobación de tipo para módulos fotovoltaicos (FV) terrestres de silicón cristalino. Sin embargo, la calificación y aprobación no dependen en que cumplan un criterio antes y después de cada prueba, sino más bien en que cumplan un porcentaje específico de la potencia mínima que se asigna, después de completar todas las pruebas y después de que los módulos fotovoltaicos se expongan a la luminosidad. Lo anterior elimina el pre-acondicionamiento tecnológico específico necesario para medir con exactitud los cambios que causa la prueba.

El objetivo de esta secuencia de pruebas es determinar las características eléctricas y térmicas del módulo fotovoltaico y mostrar, en lo posible dentro de límites razonables de costo y tiempo, que el módulo fotovoltaico es capaz de resistir la exposición a los climas que se indican en la NMX-J-648/1-ANCE. La expectativa de vida real de los módulos fotovoltaicos depende de su diseño, su entorno y las condiciones bajo las cuales se operan.

Esta norma no aplica para módulos fotovoltaicos que se utilizan con concentradores. Esta norma aplica para todos los materiales del módulo fotovoltaico de película delgada terrestres que no se consideran en la NMX-J-618/4-ANCE.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana coincide totalmente con la Norma Internacional IEC 61646 – Thin-film terrestrial photovoltaic (PV) modules – Design qualification and type approval, edición 2.0 (2008-05).

Bibliografía

- NMX-J-643/5-ANCE-2011, Dispositivos fotovoltaicos – Parte 5: Determinación de la temperatura equivalente de la celda (ECT) de dispositivos fotovoltaicos (FV) por el método de tensión de circuito abierto.
- IEC 61853 ed1.0 (2011-01), Photovoltaic (PV) module performance testing and energy rating – Part 1: Irradiance and temperature performance measurements and power rating.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-618/4-ANCE-2011	EVALUACION DE LA SEGURIDAD EN MODULOS FOTOVOLTAICOS (FV) – PARTE 4: REQUISITOS PARA MODULOS FOTOVOLTAICOS DE SILICIO CRISTALINO – CALIFICACION DEL DISEÑO.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los requisitos para calificar el diseño y aprobar el tipo para los módulos fotovoltaicos terrestre que se utilizan en climas al aire libre en general, tal como se indica en la NMX-J-648/1-ANCE. Esta norma aplica únicamente para módulos fotovoltaicos de tipo silicio cristalino. La norma NMX-J-618/3-ANCE aplica para módulos fotovoltaicos de película delgada. Esta norma no se aplica a los módulos fotovoltaicos que se utilizan con concentradores de luz solar. El objetivo de esta secuencia de pruebas es determinar las características eléctricas y térmicas del módulo fotovoltaico y mostrar, que el módulo fotovoltaico es capaz de resistir una exposición prolongada en los climas que se indican en la NMX-J-648/1-ANCE. La esperanza de vida real de los módulos fotovoltaicos depende de su diseño, su entorno y las condiciones bajo las cuales se operan.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana coincide totalmente con la Norma Internacional IEC 61215 – Crystalline silicon terrestrial photovoltaic (PV) modules – Design qualification and type approval, edición 2.0 (2005-04).	
Bibliografía ● NMX-J-618/3-ANCE-2011, Evaluación de la seguridad en módulos fotovoltaicos (FV) – Parte 3: Requisitos para módulos fotovoltaicos de película delgada – Calificación de diseño. ● IEC 61853 ed1.0 (2011-01), Photovoltaic (PV) module performance testing and energy rating Part 1: Irradiance and temperature performance measurements and power rating.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-654-ANCE-2011	PRODUCTOS ELECTRICOS – REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO, AUTOTRANSFORMADORES, TRANSFORMADORES VARIABLES Y REACTORES.
Objetivo y campo de aplicación Esta norma aplica para transformadores de aislamiento, autotransformadores, transformadores variables y pequeños reactores, estacionarios o portátiles, monofásicos o polifásicos, enfriados por aire que se asocian o no, con una tensión nominal de alimentación no mayor que 1 000 V c.a., una frecuencia nominal no mayor que 500 Hz, una tensión de salida con carga o sin carga nominal no mayor que 15 kV c. a. o c. c. y potencia nominal no mayor que: a) Transformadores monofásicos: 1 kVA; b) Reactores monofásicos: 2 kVA; c) Transformadores polifásicos: 5 kVA; y d) Reactores polifásicos: 10 kVA.	

A menos que se indique lo contrario en la especificación correspondiente.

Esta norma aplica para los transformadores que se destinan para aplicaciones en las que no se requiere aislamiento doble o reforzado entre circuitos por las normas de instalación o por la especificación del aparato.

NOTA – El desarrollo tecnológico de transformadores puede implicar la necesidad de aumentar el límite superior de la frecuencia nominal.

Esta norma aplica para los transformadores que se relacionan con elementos específicos de equipos.

NOTA – Normalmente, los transformadores se destinan para asociarse con equipos para proporcionar tensiones diferentes de la tensión de alimentación para los requisitos funcionales del equipo. El aislamiento de seguridad puede proporcionarse (o completarse) por otras características de los equipos, tales como el cuerpo. Las partes de los circuitos de salida pueden conectarse al circuito de entrada o a la tierra de protección.

Esta norma aplica para transformadores del tipo seco o encapsulado.

NOTA – Están en estudio los requisitos para transformadores llenos de dieléctrico líquido o material pulverizado. En lugares con ambiente especial, pueden ser necesarios requisitos adicionales (puede consultarse la IEC 60364-5-51).

Esta norma no aplica para transformadores a los que se requiere aislamiento doble o reforzado entre circuitos, de acuerdo con los requisitos de la instalación, o requisitos de los aparatos y transformadores (puede consultarse IEC 60742).

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional IEC 60989 – Separating transformers, autotransformers, variable transformers and reactors, edición 1.0 (1991-02).

Bibliografía

- NMX-J-009-ANCE (familia), Fusibles para baja tensión.
- NMX-J-010/1-ANCE-1996, Productos eléctricos – Conductores – Conductores con aislamiento termoplástico a base de policloruro de vinilo con medidas internacionales – Especificaciones.
- IEC 60051-1 ed5.0 (1997-12), Direct acting indicating analogue electrical measuring instruments and their accessories – Part 1: Definitions and general requirements common to all parts.
- IEC 60050-101 ed2.0 (1998-04), International electrotechnical vocabulary – Part 101: Mathematics.
- IEC 60064 ed6.3 (2005-05), Tungsten filament lamp for domestic and similar general lighting purposes – Performance requirements.
- IEC 60076-4 ed1.0 (2002-06), Power transformers – Part 4: Guide to the lightning impulse and switching impulse testing – Power transformers and reactors.
- IEC 60083 ed6.0 (2009-02), Plugs and sockets-outlets for domestic and similar general use standardized in member countries of IEC.
- IEC 60309-1 ed4.0 (1999-02), Plugs and sockets-outlets and couplers for industrial purposes – Part 1: General requirements.
- IEC 60364-5-51 ed5.0 (2005-04), Electrical installations of buildings – Part 5-51: Selection and erection of electrical equipment – Common rules.
- IEC 60617-1 ed1.0 (1985-01), Graphical symbols for diagrams. Part 1: General information, General Index. Cross-reference tables.
- IEC 60685-1 ed1.0 (1980-01), Connecting devices (junction and/or tapping) for household and similar fixed electrical installations – Part 1: General requirements.
- IEC 60685-2-1 ed1.0 (1980-01), Connecting devices (junction and/or tapping) for household and similar fixed electrical installations – Part 2: Particular requirements – Screwless terminals for connecting copper conductors without special preparation.
- IEC 60685-2-2 ed1.0 (1980-01), Connecting devices (junction and/or tapping) for household and similar fixed electrical installations – Part 2: Particular requirements – Screw-type terminals for connecting copper conductors.
- IEC 60726 ed1.0 (1982-01), Dry-type power transformers.
- IEC 60742 ed1.0 (1983-01), Isolating transformers and safety isolating transformers. Requirements.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-714-COFOCALEC-2012 y PROY-NMX-F-721-COFOCALEC-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-F-714-COFOCALEC-2012, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-HELADOS Y NIEVES O SORBETES-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-714-COFOCALEC-2005) Y PROY-NMX-F-721-COFOCALEC-2012, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-SUERO DE LECHE (LIQUIDO O EN POLVO)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-721-COFOCALEC-2006).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Técnico Nacional de Normalización del COFOCALEC – Sistema Producto Leche que lo propuso, ubicado en calle Simón Bolívar número 446, segundo piso, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco o al correo electrónico: direcciongral@cofocalec.org.mx y/o normalizacion@cofocalec.org.mx

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-714-COFOCALEC-2012	SISTEMA PRODUCTO LECHE – ALIMENTOS – HELADOS Y NIEVES O SORBETES – DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-714-COFOCALEC-2005).
Síntesis El presente proyecto de norma mexicana tiene por objeto establecer las denominaciones de los helados y las nieves o sorbetes que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como las especificaciones que aplican a los productos para ostentar dicha denominación y los métodos de prueba utilizados para demostrar su cumplimiento. El presente proyecto de norma mexicana es aplicable a los diferentes tipos de helados y nieves o sorbetes que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas denominaciones comerciales corresponden con las establecidas en el mismo.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-721-COFOCALEC-2012	SISTEMA PRODUCTO LECHE - ALIMENTOS – LACTEOS – SUERO DE LECHE (LIQUIDO O EN POLVO) – ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-721-COFOCALEC-2006).
Síntesis En el presente proyecto de norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que aplican a las diferentes presentaciones del suero de leche, destinadas para el consumo directo o como materia prima para la elaboración de otros productos, comercializados en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.	

México, D.F., a 4 de abril de 2012.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-700-COFOCALEC-2012, PROY-NMX-F-704-COFOCALEC-2012 y PROY-NMX-F-740-COFOCALEC-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Técnico Nacional de Normalización del COFOCALEC – Sistema Producto Leche que lo propuso, ubicado en calle Simón Bolívar número 446, segundo piso, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco o al correo electrónico: normalizacion@cofocalec.org.mx

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-700-COFOCALEC-2012	SISTEMA PRODUCTO LECHE - ALIMENTO – LACTEO – LECHE CRUDA DE VACA – ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS, SANITARIAS Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-F-700-COFOCALEC-2004).
Síntesis El presente proyecto de norma mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones de calidad de la leche cruda de vaca y los métodos de prueba usados para su evaluación. Este proyecto de norma mexicana es aplicable a la leche cruda de vaca, de origen nacional o extranjera, destinada a la fabricación e industrialización de productos para consumo humano en territorio nacional.	
PROY-NMX-F-704-COFOCALEC-2012	SISTEMA PRODUCTO LECHE - EQUIPOS PARA ORDEÑO MECANICO – ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-704-COFOCALEC-2004).
Síntesis El presente proyecto de norma mexicana establece las especificaciones que deben cumplir cada uno de los componentes de los equipos para ordeño mecánico, incluyendo características de diseño, fabricación, instalación y condiciones de operación del mismo. Este proyecto de Norma Mexicana aplica a todos los equipos para ordeño mecánico de procedencia nacional o extranjera que se utilicen para el ordeño de ganado bovino, caprino y ovino productor de leche.	
PROY-NMX-F-740- COFOCALEC-2012	SISTEMA PRODUCTO LECHE - EQUIPOS PARA ORDEÑO MECANICO – PRUEBAS MECANICAS.
Síntesis Este proyecto de norma mexicana establece las especificaciones de las pruebas mecánicas para la evaluación del equipo de ordeño, así como los requerimientos para la exactitud del equipo de medición usado en la evaluación. Aplica a la evaluación de instalaciones y puesta en marcha de equipos nuevos, así como a la revisión periódica de la eficiencia de la operación de equipos de ordeño en uso. Alternativamente pueden usarse otros métodos de prueba cuyos resultados puedan compararse. Los procedimientos de prueba descritos en el Apéndice Normativo A son primordialmente pruebas de laboratorio. Ejemplo de procedimientos que pueden acortar el tiempo de prueba se describen en el Apéndice Informativo C y, en el Apéndice Informativo D se describe un ejemplo de informe de la prueba.	

México, D.F., a 16 de febrero de 2012.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO, para Vivir Mejor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 9, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. y 12 de la Ley de Planeación; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento; 7, 8, 22 fracción IX inciso a), 32, 54, 55, 59, 61, 72, 79 primer párrafo, 80, 86, 87, 140, 164, 178, 190 fracción I y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 43, fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 1, 2, apartado B, fracción IX, 3, 5 fracción XXII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 20 y 21 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en la estrategia 9.10, establece la continuación del Programa de Apoyos Directos, denominado PROCAMPO, mejorando su operación y eficiencia;

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, en su estrategia 3.6 denominada "Generar certidumbre y agregación de valor en las actividades agroalimentarias", en el cual se establecen cuotas con el propósito de otorgar una distribución más equitativa de los recursos presupuestarios, que contribuyan a mejorar el nivel de vida de las familias rurales;

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, considera la continuidad del Programa de Apoyos Directos al Campo denominándolo PROCAMPO Para Vivir Mejor, en su numeral 43 fracción II;

Que el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2011, en sus artículos 20 y 21 determina la existencia del Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO Para Vivir Mejor;

Que con el objeto de optimizar la atención a los beneficiarios del Programa, se ha determinado que la Secretaría, ejecute la operación, administración y pago de los apoyos a los beneficiarios del PROCAMPO, y

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, contempla dentro de su estructura a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la cual tiene entre otras atribuciones, coordinar el desarrollo y el uso de los padrones de predios y de beneficiarios, así como de los padrones de productores de cultivos y plantaciones de los programas agrícolas, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO, DENOMINADO PROCAMPO, PARA VIVIR MEJOR

ARTICULO UNICO.- Se MODIFICAN: del apartado I, subapartado I.1, los párrafos décimo noveno y vigésimo; del V, el numeral 8, primer párrafo; del VI, el numeral 11; del VII, los numerales 13, 14, 15; del VIII, el numeral 16; del IX BIS, numeral 18, los párrafos primero, segundo, cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno y décimo; se ADICIONA: al apartado I, subapartado I.1, un párrafo décimo primero, recorriéndose los subsecuentes, y se DEROGA: del apartado I, subapartado I.1, el párrafo cuarto, de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos al Campo, denominado PROCAMPO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones, para quedar como sigue:

"I. ...

...

...

...

...

I.1 ...

...

...

Se deroga

...

...

...

...

...

...

Dirección General.- La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

...

a) a la f) ...

...

...

...

...

...

...

Secretaría o SAGARPA: ...

Transferencia de Recursos: Acción por la cual la Secretaría transfiere recursos presupuestales a los beneficiarios, a través de las instituciones financieras, mediante depósitos a: cuenta de cheques, cuenta de ahorro, cuenta de débito, cuenta de inversión o cualquier otro medio que disponga la Secretaría.

II. a IV. ...

V. ...

7. ...

...

8. Con excepción de quienes hayan suscrito una solicitud continua que no requiera cambios, los productores deberán solicitar los apoyos en el CADER que les corresponda o en la ventanilla autorizada, según la ubicación del predio, dentro de las fechas publicadas en el "Calendario de apertura y cierre de ventanillas y entrega de los apoyos del PROCAMPO Para Vivir Mejor" (Calendario) publicado por la Secretaría en su página de Internet www.sagarpa.gob.mx; utilizando para tal efecto los formatos emitidos por la Secretaría, los cuales estarán disponibles en los CADER.

...

...

VI. ...

9. y 10. ...

11. La Dirección General sólo reconocerá la cesión de derechos al cobro del apoyo del PROCAMPO de los productores a que se refiere el estrato III de las presentes Reglas.

En virtud de que la cesión de derechos se realiza en los términos del artículo 2042 del Código Civil Federal y sus correlativos en las diversas entidades federativas, para que exista el derecho cedido, el cedente deberá cumplir lo establecido en la presente normatividad y el cesionario deberá utilizar el formato de cesión de derechos, que podrá solicitar en la Dirección General o en la Delegación de la SAGARPA que corresponda a la ubicación del predio respecto del cual ceda su derecho al cobro del apoyo. La Secretaría no será responsable, ante el cedente o el cesionario, en caso de que el derecho al cobro del apoyo no llegara a existir o la cesión no llegara a surtir efecto.

12. ...**VII. ...**

13. La operación del PROCAMPO estará a cargo de la SAGARPA por conducto de la Dirección General y de las Delegaciones, los DDR y los CADER, que se coordinarán con los gobiernos de las entidades federativas.

La Dirección General emitirá el Procedimiento General Operativo y los Procedimientos Específicos, a que deberán sujetarse las unidades administrativas señaladas en el párrafo anterior, para la operación del programa; así como los catálogos de documentos con los que el productor podrá acreditar su identidad, la propiedad o posesión de buena fe o derivada y la elegibilidad del predio por el que solicite el apoyo. Estos documentos estarán a disposición del público en la página de internet de la Secretaría: www.sagarpa.gob.mx y en los CADER.

14. Corresponde a la Dirección General la vigilancia del cumplimiento de la aplicación de las presentes Reglas de Operación, así como su interpretación en el aspecto administrativo y técnico; en tanto que la interpretación jurídica corresponderá al Abogado General.

Asimismo, el titular de la Dirección General tiene atribuciones para determinar la procedencia o negativa de la reinscripción, el otorgamiento de los apoyos y de la aplicación de los procedimientos específicos, en los casos no previstos por la normatividad del Programa.

15. La Secretaría de la Función Pública, directamente o a través de los Organos Internos de Control en la Secretaría, de manera conjunta o separada, de acuerdo a sus respectivas atribuciones y competencias, captará y dará seguimiento a las quejas, denuncias y peticiones ciudadanas que se formulen con relación a este Programa.

VIII. ...

16. Por lo que al Procedimiento Administrativo para la cancelación del registro del predio en el Directorio del Programa se refiere, se estará a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, atendiendo los lineamientos que al efecto se emitan por conducto del Abogado General de la SAGARPA.

IX. ...**17. ...****IX BIS. ...**

18. El productor recibirá los apoyos mediante cheque nominativo, cheque nominativo con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario", cheque nominativo con la leyenda "No Negociable" (para depósito en cuenta bancaria del productor o cobro directo en el banco emisor), transferencia de recursos o cualquier otro medio que determine la Secretaría, que garantice la correcta entrega del apoyo.

Aquellos productores que cuenten con unidades de producción cuyo monto de apoyo sea igual o mayor a \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), debido a que corresponde entregarles el apoyo mediante depósito en cuenta, deberán proporcionar los datos de una cuenta bancaria mediante el Anexo C del presente ordenamiento denominado: "Autorización del productor/beneficiario para el pago de los apoyos, mediante depósito en cuenta bancaria con opción de establecer una cuenta nueva a través de la Dirección General".

...

Cuando existan impedimentos para realizar la entrega del apoyo vía transferencia de recursos, falta de infraestructura bancaria o incertidumbre en la correcta asignación del recurso, previa solicitud y justificación de la Delegación de la SAGARPA, la Dirección General determinará e informará al productor la entrega del apoyo mediante otro medio de pago, como puede ser cheque nominativo con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario".

En el caso de depósitos no exitosos (incluso para los montos inferiores de veinticinco mil pesos), la Dirección General directamente determinará e informará al productor la emisión de cheques nominativos con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario".

...

El productor deberá entregar al CADER el formato SBD firmado y/o el Anexo C, a más tardar 20 días naturales antes de la apertura de ventanillas de atención de cada CADER. Los cambios aplicables a las solicitudes de los estratos I y II considerarán el periodo anticipado a las siembras y los cambios del estrato III, el periodo generalizado, de conformidad con el "Calendario de apertura y cierre de ventanillas y entrega de los apoyos del PROCAMPO".

El CADER enviará a la Delegación de la SAGARPA, que corresponda, los formatos SBD requisitados por los productores y/o el Anexo C, dentro de los cinco días naturales posteriores al de su recepción, considerando que el último envío deberá realizarse a más tardar 15 días naturales antes del inicio del periodo de atención a productores por cada CADER, conforme al Calendario.

Será responsabilidad de los productores notificar en tiempo y forma las modificaciones señaladas, en virtud de que si éstas se hacen fuera de tiempo, la Secretaría no será responsable por los apoyos que se depositen a nombre de los productores y cuentas bancarias registradas en la base de datos en el momento de dispersión de los apoyos. Las modificaciones solicitadas que se reciban en el CADER después del plazo establecido, se reflejarán en el Directorio del PROCAMPO hasta el siguiente ciclo agrícola homólogo, salvo que existan condiciones operativas que permitan aplicarlos antes de dicho plazo.

En caso de que se realice el depósito en la cuenta bancaria del productor registrado en la base de datos del PROCAMPO, cuyo predio esté en posesión de otro que reclame el apoyo por haber acreditado ser el nuevo productor, previa cuantificación y a solicitud de la Dirección General, el Delegado de la SAGARPA de la circunscripción territorial en que se ubica el predio para el que se efectuó el depósito, llevará a cabo las acciones necesarias para requerir la devolución del mismo. El nuevo productor que acredita el derecho sobre el predio llenará el formato SBD para la actualización que corresponda en la base de datos del PROCAMPO, si cumple con la normatividad se entregará el apoyo, siempre y cuando se haya obtenido la devolución correspondiente del anterior productor del predio.

19. a 21. ...

X. ..."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 2 de julio de 2012.

SEGUNDO.- Las referencias que se hacen en las distintas disposiciones normativas y administrativas a Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria como Unidad Responsable del Programa, se entenderán hechas a la Secretaría.

TERCERO.- Los asuntos iniciados conforme a las disposiciones legales aplicables y/o los Procedimientos Generales Operativos y los Procedimientos Específicos emitidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, y que a la fecha se encuentren pendientes de resolver, continuarán su trámite y resolución por conducto de la Secretaría, a través de las Delegaciones de la SAGARPA y la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, según el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO.- La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones actualizará el procedimiento General Operativo y los procedimientos específicos que derivan de las presentes Reglas, a más tardar dentro de los 60 días hábiles siguientes al día en que entra en vigor el presente Acuerdo.

México, D.F., a 25 de mayo de 2012.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Gerardo Raúl Fuentes Maas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE GERARDO RAUL FUENTES MAAS, EL 13 DE ABRIL DE 2012.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: GERARDO RAUL FUENTES MAAS.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de Otorgamiento: El 13 de abril de 2012.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: El área de cobertura comprende la población de Comitán de Domínguez, Mpio. de Comitán de Domínguez, en el Estado de Chiapas.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de Cobertura: El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	05.50	--	--	--	--	05.50
Distribución	38.00	--	--	--	--	38.00

Andrés de la Cruz Vielma, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Gerardo Raúl Fuentes Maas, el 13 de abril de 2012.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de abril de dos mil doce.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 349029)

EXTRACTO de la Prórroga de la concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas al sistema satelital extranjero Globalstar, que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional, otorgado en favor de Globalstar de México, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DE LA PRORROGA DE LA CONCESION

EXTRACTO DE LA PRORROGA DE LA CONCESION PARA EXPLOTAR LOS DERECHOS DE EMISION Y RECEPCION DE SEÑALES DE BANDAS DE FRECUENCIAS ASOCIADAS AL SISTEMA DE SATELITES EXTRANJEROS GLOBALSTAR, QUE CUBREN Y PUEDEN PRESTAR SERVICIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, QUE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN FAVOR DE GLOBALSTAR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., EL 15 DE OCTUBRE DE 2009.

Prórroga de la Concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas al sistema satelital extranjero Globalstar, que otorga el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, a favor del Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

Con fecha 26 de noviembre de 1998, la Secretaría otorgó al Concesionario, un título de Concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas al sistema satelital extranjero Globalstar que cubre y puede prestar servicios en el territorio nacional, con una vigencia de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Con fecha 17 de noviembre de 1999, la Secretaría otorgó al Concesionario, un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para prestar los servicios móviles de comunicación de voz, transmisión de datos, facsímil, geoposicionamiento y mensajes cortos a través del sistema satelital extranjero Globalstar, con una vigencia de 20 (años), contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

1.2. Objeto de la prórroga de la Concesión. La explotación de los derechos de emisión y recepción de las señales de bandas de frecuencias asociadas al Sistema Satelital Globalstar.

El Concesionario acepta que las bandas de frecuencias y/o frecuencias asociadas al Sistema Satelital Globalstar, serán las coordinadas y determinadas por esta Secretaría, en los rangos de frecuencias de 1610.0 – 1626.5 MHz. y 2483.5 – 2500.0 MHz., de conformidad con lo establecido en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, expedido por la Comisión, en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT y en el Protocolo.

El Concesionario sólo podrá explotar los derechos de emisión objeto de esta Prórroga de Concesión, para prestar los servicios móviles por satélite que están autorizados en la Concesión de Red y de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los Anexos de dicha Concesión, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento.

1.3. Cobertura. El Concesionario podrá explotar las bandas de frecuencias asociadas al Sistema Satelital Globalstar en la totalidad del territorio nacional.

1.4 Vigencia. La Vigencia de esta Prórroga de Concesión será de 10 años contados a partir del 27 de noviembre de 2008 y podrá ser prorrogada por plazos iguales de acuerdo con lo señalado en la Ley y en el Reglamento.

2.1. Condiciones Técnicas de Operación. El Concesionario acepta que las condiciones técnicas de operación del Sistema Satelital Globalstar, por lo que hace a la presente Prórroga de Concesión, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley, en el Reglamento, en los tratados internacionales, las normas oficiales mexicanas, la presente Prórroga de Concesión y demás disposiciones administrativas aplicables. Las condiciones técnicas de operación no podrán ser modificadas sin la autorización previa de la Secretaría o la Comisión, según corresponda.

Andrés De la Cruz Vielma, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV, y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto de la Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados de la Prórroga de la Concesión otorgada a Globalstar de México, S. de R.L. de C.V., el 15 de octubre de 2009.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil doce.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 349274)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

LISTA DE VALORES MINIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Con fundamento en los artículos 37, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 34, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, esta Secretaría, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MINIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	0.4681
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	1.2189
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	6.8980
Acero inoxidable 430	Kilogramo	6.8980
Acumuladores	Kilogramo	1.8343
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.3794
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	62.8826
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	0.7905
Aluminio	Kilogramo	5.4262
Aluminio granular	Kilogramo	11.0870
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.4822
Aserrín	Kilogramo	0.0180
Balastra	Kilogramo	1.4387
Block de grafito	Kilogramo	7.8611
Boleto de metro	Kilogramo	0.5445
Bolsas de polietileno	Kilogramo	2.2207
Bronce	Kilogramo	90.2818
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	8.3697
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	6.3048
Cable aluminio con forro	Kilogramo	6.5540
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	18.8952
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	50.6673
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	131.4253
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	29.3488
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	12.4834
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	27.8652
Cable de fuerza	Kilogramo	23.3267
Cable polilam	Kilogramo	38.1577
Cámara de hule	Kilogramo	0.4877
Carretes de madera:		
0.60 m.	Pieza	9.6261
0.80 m.	Pieza	19.5889
1.00 m.	Pieza	28.7116
1.20 m.	Pieza	43.3118
1.40 m.	Pieza	70.9523
1.60 m.	Pieza	77.1884
1.70 m.	Pieza	89.9398
1.80 m.	Pieza	96.4320
2.00 m.	Pieza	134.0780
2.20 m.	Pieza	194.3600

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Cartón	Kilogramo	0.3389
Cartón de tapas	Kilogramo	0.5294
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.3512
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	2.1801
Catalizador IMP-TPC-1 usado y/o agotado	Kilogramo	0.0277
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.5412
Cobre desnudo * (ver nota al final)		
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	37.7398
Corbatas de hule	Kilogramo	0.0799
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.1770
b) Yute capacidad de 40-50 Kgs.	Pieza	1.3625
c) Yute capacidad de 70-75 Kgs. (cortados transversalmente)	Pieza	0.2653
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	2.4999
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	1.3161
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 Kgs.	Pieza	8.8380
b) Capacidad de 100 Kgs.	Pieza	13.9542
Desecho ferroso:		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	2.0602
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.4000
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	0.9713
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	0.8653
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.3405
Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	3.2454
b) Motoconformadoras	Kilogramo	3.1983
c) Pavimentadoras	Kilogramo	2.8369
d) Petrolizadoras	Kilogramo	2.5643
e) Tractores	Kilogramo	3.1092
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	2.9888
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	2.6143
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg./lt.	0.2270
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg./lt.	0.1991
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.1816
Durmientes de madera de 4a.	Pieza	3.4895
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	2.5250
Escoria de bronce	Kilogramo	62.6901
Escoria de hierro	Kilogramo	0.3309
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	3.8762
Fierro colado	Kilogramo	1.1942
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.2436
b) Plástico de 18 lts.	Pieza	1.2171
c) Plástico de 20 lts.	Pieza	1.3785
d) Plástico de 50 lts.	Pieza	3.3676
e) Vidrio de 20 lts.	Pieza	3.6345
Grasa de coco	Kilogramo	2.3317
Grasa de soya	Kilogramo	2.1989

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	3.5636
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.1816
Lata alcoholera	Pieza	3.5140
Latón	Kilogramo	75.7637
Leña común	Kilogramo	0.0345
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:		
a) Hasta 3.9 grs./lt.	Litro	26.5525
b) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Litro	34.1390
c) De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt.	Litro	41.7254
d) A partir de 6.0 grs./lt.	Litro	45.5186
Literas (tubulares)	Kilogramo	0.9713
Luminaria (desecho)	Kilogramo	1.0122
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	0.8817
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.1839
Machimbradoras manuales	Kilogramo	4.6706
Madera creosotada	Kilogramo	0.0689
Madera de empaque	Kilogramo	0.2187
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.2884
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.5997
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.2037
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	1.0297
Papel archivo	Kilogramo	0.3906
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.1466
Papel cesto	Kilogramo	0.0373
Papel con tubo	Kilogramo	0.7273
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.8455
Papel de revoltura	Kilogramo	0.2299
Papel kraft	Kilogramo	0.2858
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	0.9958
Papel periódico	Kilogramo	0.4031
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.4412
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.7497
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.3762
Papel viruta color	Kilogramo	0.3452
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.2766
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.0761
Pintura caduca y gelada	Litro	0.6882
Plástico	Kilogramo	0.9257
Plástico acrílico	Kilogramo	1.4267
Plomo	Kilogramo	22.5946
Plomo con clavo y pabilo	Kilogramo	19.4349
Polietileno	Kilogramo	0.9595
Polipropileno	Kilogramo	1.7806
Polvo de grafito	Kilogramo	0.1796
Postes de concreto	Pieza	24.5179
Postes de madera	Kilogramo	0.2049
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	24.3745
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.3309
Rebaba de aluminio	Kilogramo	10.5336

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Rebaba de bronce	Kilogramo	58.0913
Rebaba de cobre	Kilogramo	79.6490
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.4441
Residuos de catalizador	Kilogramo	0.0219
Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.1809
b) 4 Rayas menor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.1323
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.6828
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.3723
Sacos:		
a) Manta	Pieza	1.2761
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	1.9161
c) Polipropileno	Pieza	2.6820
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	1.6123
Tambos de lámina capacidad de 200 lts.:		
a) Buenos	Pieza	42.4330
b) Regulares	Pieza	21.9249
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	8.5281
Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	Pieza	62.6788
Tarjeta IBM	Kilogramo	1.9308
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.6054
Tierra de plomo	Kilogramo	10.5256
Tierra de zinc	Kilogramo	9.5359
Transformadores de corriente	Kilogramo	4.7414
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	2.7696
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	6.4114
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	5.1954
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	2.6303
Tubería admiralty	Kilogramo	69.2528
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	196.9338
Tubería HK 40	Kilogramo	18.4981
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m. de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm. (1 5/16")	Kilogramo	19.9567
b) Mayor de 33.40 mm. hasta 114.30 mm. (4 1/2")	Kilogramo	14.6386
c) Mayor de 114.30 mm. hasta 219.08 mm. (8 5/8")	Kilogramo	11.1787
d) Mayor de 219.08 mm. hasta 406.40 mm. (16")	Kilogramo	9.0773
e) Mayor de 406.40 mm. hasta 1,219.20 mm. (48")	Kilogramo	7.1043
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.0753
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0558
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	22.9243

***Nota:** El valor mínimo del desecho de cobre desnudo por kilogramo, es difundido diariamente en la siguiente dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>

Los valores de la presente Lista, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y regirán durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2012.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de junio de 2012.- El Titular de la Unidad, **Alejandro Luna Ramos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-01-49 hectárea de temporal de uso común, de terrenos del ejido Yécora, municipio del mismo nombre, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción I, 94 al 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76 al 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número CAJ/SA/1286/03 de fecha 26 de noviembre de 2003, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 1-01-49.24 Ha., de terrenos pertenecientes al ejido denominado "YÉCORA", Municipio de Yécora, Estado de Sonora, para destinarlos a las instalaciones de la Central de Diesel denominada Yécora y sus obras complementarias, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones I y VII, de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13011, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 946 de fecha 16 de junio de 2009, recibida el 20 del mismo mes y año, quienes manifestaron su conformidad con la presente expropiación. Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 1-01-49 Ha., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por la Comisión Federal de Electricidad, en virtud de la anuencia otorgada mediante Asamblea de Ejidatarios de fecha 23 de febrero de 2003, suscrita por el núcleo agrario "YÉCORA", Municipio de Yécora, Estado de Sonora.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 20 de octubre de 1933, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre del mismo año y ejecutada el 24 de octubre de 1934, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "YÉCORA", Municipio de Yécora, Estado de Sonora, una superficie de 3,341-00-00 Has., para beneficiar a 110 campesinos capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 26 de noviembre de 1965, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 1966, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo agrario "YÉCORA", Municipio de Yécora, Estado de Sonora, una superficie de 24,250-00-00 Has., para los usos colectivos de 86 campesinos capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 21 de julio de 1966, entregando una superficie de 21,562-11-00 Has.; y por Decreto Presidencial de fecha 29 de enero de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero del mismo año, se expropió al ejido "YÉCORA", Municipio de Yécora, Estado de Sonora, una superficie de 1-00-77.23 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarla a la construcción y reubicación de la central diesel Yécora.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con secuencial 01-11-1653 de fecha 19 de diciembre de 2011, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$390,751.82 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 1-01-49 Ha., de terrenos de temporal a expropiar es de \$396,574.00.

RESULTANDO QUINTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las instalaciones de la central de diesel denominada Yécora y sus obras complementarias, estarán conformadas por la subestación, la fosa separadora de aceite y el almacén de residuos peligrosos, por lo que la superficie que se pretende expropiar es la idónea ya que dichas obras servirán para la adecuada operación de la central de diesel, permitiendo el envío de energía eléctrica a la red de distribución para abastecer la demanda beneficiando a 6,900 habitantes de la población de Yécora.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en el establecimiento y conservación de un servicio público, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción I y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 1-01-49 Ha., de terrenos de temporal de uso común, pertenecientes al ejido "YÉCORA", Municipio de Yécora, Estado de Sonora, será a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien los destinará a las instalaciones de la central de diesel denominada Yécora y sus obras complementarias, debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$396,574.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-01-49 Ha., (UNA HECTÁREA, UNA ÁREA, CUARENTA Y NUEVE CENTIÁREAS) de terrenos de temporal de uso común, pertenecientes al ejido "YÉCORA", Municipio de Yécora, Estado de Sonora, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien los destinará a las instalaciones de la central de diesel denominada Yécora y sus obras complementarias.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$396,574.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establecerá garantía suficiente. Asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y, en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión Federal de Electricidad, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "YÉCORA", Municipio de Yécora, Estado de Sonora, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a quince de junio de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Rafael Morgan Ríos.-** Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.-** Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OFICIO Circular No. C/004/12 por el que se instruye a los agentes del Ministerio Público de la Federación para que las autorizaciones que expida a personas físicas o morales para el abastecimiento de combustible en envases diferentes a los tanques de una aeronave a fin de trasladarlo a otros aeródromos, se otorguen por periodos semestrales, previo registro y verificación de datos del peticionario, así como de la estación despachadora y del lugar de destino de suministro del combustible.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.- Oficina de la C. Procuradora General de la República.

Oficio Circular No. C/004/12

**CC. AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION.
PRESENTES.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 9 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 5 y 10 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en sus objetivos 4 y 13, garantizar la Seguridad Nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés, y que el reto que implica el crecimiento y expansión del crimen organizado exige que las leyes e instrumentos con que cuenta el Estado para combatirlo se adecuen a la realidad, por lo que, entre otras cosas, se implementarán nuevas medidas de investigación y redistribución de las facultades entre los órganos judiciales y el Ministerio Público, para que el sistema de procuración e impartición de justicia pueda perseguir y sancionar con mayor eficacia a la delincuencia organizada, así como recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado;

Que el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, en la estrategia 2.4, establece la obligación de fortalecer los sistemas de inteligencia, con el fin de mejorar los procedimientos de recolección, procesamiento y análisis de información ministerial, así como consolidar los sistemas de información en tiempo real, con el fin de generar productos de inteligencia que fortalezcan la actuación del agente del Ministerio Público de la Federación;

Que los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultan al Ministerio Público de la Federación para la investigación de los delitos federales y consecuentemente, llevar a cabo todas aquellas diligencias tendientes a ejercer la acción penal ante la autoridad judicial;

Que la Procuraduría General de la República busca permanentemente acercar a la sociedad los servicios de procuración de justicia respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común, para dar estricto cumplimiento a las atribuciones constitucionales que tiene conferidas el Ministerio Público de la Federación;

Que de conformidad con el artículo 11, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para el desarrollo de las funciones del Ministerio Público de la Federación, la Institución cuenta con un sistema de especialización y de coordinación regional y desconcentración, Delegaciones establecidas en cada una de las entidades federativas, que ejercen en ese ámbito territorial las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros ordenamientos legales les confieren;

Que en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, el agente del Ministerio Público de la Federación está facultado para autorizar el traslado de combustible en envases diferentes a los tanques de una aeronave a otros aeródromos, y

Que derivado de lo anterior, resulta necesario contar con un control de las autorizaciones emitidas por el agente del Ministerio Público de la Federación, la cual contribuirá a inhibir la comisión de conductas antijurídicas, ante la presencia de la autoridad investigadora y persecutora de los delitos; asimismo, permitirá un combate más eficaz en contra de los delitos del orden federal, así como una actuación oportuna y expedita del Ministerio Público de la Federación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

OFICIO CIRCULAR

PRIMERO.- Se instruye a los agentes del Ministerio Público de la Federación para que las autorizaciones que expida a personas físicas o morales para el abastecimiento de combustible en envases diferentes a los tanques de una aeronave a fin de trasladarlo a otros aeródromos, se otorguen por periodos semestrales, previo registro y verificación de datos del peticionario, así como de la estación despachadora y del lugar de destino de suministro del combustible.

SEGUNDO.- El Ministerio Público de la Federación informará al peticionario que la autorización correspondiente lo obliga a reportarle mensualmente en una bitácora los datos siguientes:

1. Volumen de suministro;
2. Aeronave a que se abastece;
3. Ubicación de la estación, y
4. Fecha del abastecimiento.

Asimismo, el Ministerio Público de la Federación informará a las estaciones despachadoras de la autorización otorgada al peticionario que la requiera para abastecerse de combustible y que queda obligado a proporcionar la información contenida en la bitácora mensual cuando sea solicitada por Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

TERCERO.- Si se da el incumplimiento de alguno de los informes por parte de los beneficiarios, el Ministerio Público de la Federación se abstendrá de renovar la autorización hasta por un año, contado a partir de la fecha de la omisión.

El peticionario tendrá cinco días naturales, contados a partir de la fecha del incumplimiento, para subsanar la omisión; en caso contrario, se procederá en los términos del párrafo anterior.

CUARTO.- El Ministerio Público de la Federación podrá solicitar la colaboración de forma aleatoria de la Policía Federal para que supervise el traslado del combustible autorizado.

QUINTO.- El Ministerio Público de la Federación reportará mensualmente al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia y a la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, el número y seguimiento de las autorizaciones expedidas, así como de las bitácoras y el comportamiento de los autorizados.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente oficio circular entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

México, Distrito Federal, a 9 de junio de 2012.- La Procuradora General de la República, **Marisela Morales Ibáñez**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Chapab, Yucatán.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR DIANA MERCEDES CANTO MORENO, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL EN YUCATAN, CON LA PARTICIPACION DE ROBERTO CARLOS TOLOSA PENICHE, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DEL CENTRO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE PETO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE CHAPAB, YUCATAN, REPRESENTADO POR RAMIRO ALONZO MATOS COB Y GUILLERMO IRAN VAZQUEZ YAMA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán señala que el Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas garantizarán, protegerán y promoverán el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya.
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 4 de febrero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. De “LA COMISION”:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que Diana Mercedes Canto Moreno, Delegada Estatal en Yucatán cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Senties Laborde Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 82499 de fecha tres de septiembre de 2007.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en el predio marcado con el número 389 de la calle 72 (Avenida Reforma) Planta Alta, por 37, colonia García Ginerés, código postal 97070, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

II. De “LA EJECUTORA”:

- II.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 y 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- II.2 Que conforme a lo establecido en las fracciones I y XV del artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la representación jurídica del Ayuntamiento recae en su Presidente Municipal, quien tiene la facultad para celebrar a nombre de éste, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos, debiendo suscribirlos en unión del Secretario Municipal.
- II.3 Que el cargo que ostenta el señor Ramiro Alonzo Matos Cob, por ser público y notorio, no necesita acreditarse y que el cargo de Guillermo Irán Vázquez Yama, se acredita con la constancia de mayoría y validez expedida a su favor, por el IPEPAC (Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán), de fecha diecinueve de mayo de dos mil diez, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo 1.
- II.4 Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en el predio que ocupa el Palacio Municipal, de Chapab, Yucatán.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que “LA EJECUTORA cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.
- III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 76 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Yucatán; 55 fracciones I y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el proyecto denominado "Producción y Comercialización de Calzado para Dama"

Que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$355,568.00 (son: trescientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$167,784.00 (son: ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$187,784.00 (son: ciento ochenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta en una institución bancaria en el país, cuyo número será 4053131579 de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a: Ramiro Alonzo Matos Cob y Guillermo Irán Vázquez Yama Presidente y Secretario Municipal, respectivamente.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la Instancia Ejecutora, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2011, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaron a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Yucatán de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Yucatán los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 10 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Yucatán de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y las Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2011.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, en la localidad de Chapab, Yucatán, a veintiocho días del mes de septiembre de dos mil once.- Por la Comisión: la Delegada Estatal en Yucatán, **Diana Mercedes Canto Moreno.-** Rúbrica.- El Director del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena de Peto, **Roberto Carlos Tolosa Peniche.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Ramiro Alonzo Matos Cob.-** Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Guillermo Irán Vázquez Yama.-** Rúbrica.

(R.- 347571)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tahdziú, Yucatán.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR DIANA MERCEDES CANTO MORENO, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL EN YUCATAN, CON LA PARTICIPACION DE ROBERTO CARLOS TOLOSA PENICHE, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DEL CENTRO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE PETO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE TAHDZIU, YUCATAN, REPRESENTADO POR ABRAHAM AKE UC Y CARLOS HAU UCAN, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán señala que el Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas garantizarán, protegerán y promoverán el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya.
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 4 de febrero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. De “LA COMISION”:**

- I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que Diana Mercedes Canto Moreno, Delegada Estatal en Yucatán cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 82499 de fecha tres de septiembre de 2007.
- I.4.** Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en el predio marcado con el número 389 de la calle 72 (Avenida Reforma) planta alta, por 37, colonia García Ginerés, código postal 97070, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

II. De “LA EJECUTORA”:

- II.1** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 y 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- II.2** Que conforme a lo establecido en la fracciones I y XV del artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la representación jurídica del Ayuntamiento recae en su Presidente Municipal, quien tiene la facultad para celebrar a nombre de éste, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos, debiendo suscribirlos en unión del Secretario Municipal.
- II.3** Que el cargo que ostenta el señor Abraham Aké Uc, por ser público y notorio, no necesita acreditarse y que el cargo de Carlos Hau Ucan, se acredita con la constancia de mayoría y validez expedida a su favor, por el IPEPAC (Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán), de fecha diecinueve de mayo de dos mil diez, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo 1.
- II.4** Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en el predio que ocupa el Palacio Municipal, de Tahdziú, Yucatán.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que “LA EJECUTORA cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 76 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Yucatán; 55 fracciones I y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el proyecto denominado "Elaboración de Huipiles Bordados a Máquina"

Que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$505,000.00 (son: quinientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$252,500.00 (son: doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$252,500.00 (son: doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta en una institución bancaria en el país, cuyo número será 0801879733 del Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al Tesorero Municipal, José Angel Ek Canul.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la Instancia Ejecutora, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2011, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Yucatán de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION” el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a “LA COMISION” informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de “EL PROGRAMA”.
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un período no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Yucatán los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de 10 días naturales, llevarán a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Yucatán de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y las Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2011.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, en la localidad de Tahdziú, Yucatán, a los dos días del mes de septiembre de dos mil once.- Por la Comisión: la Delegada Estatal en Yucatán, **Diana Mercedes Canto Moreno**.- Rúbrica.- El Director del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena de Peto, **Roberto Carlos Tolosa Peniche**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Abraham Ake Uc**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Carlos Hau Ucan**.- Rúbrica.

(R.- 347569)

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Toluca, Querétaro, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL ING. AURELIO SIGALA PAEZ EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL, EN LOS ESTADOS DE QUERETARO Y GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO, REPRESENTADO POR LOS CC. PROF. DANIEL DE SANTIAGO LUNA, LIC. GUSTAVO GARCIA CRUZ, PROF. RAUL GARCIA MORALES, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro señala que el Poder Ejecutivo del Estado, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, apoyará las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas, mediante capacitación y acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. El artículo 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. Con fecha 4 de febrero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".

- VIII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el Ing. Aurelio Sigala Páez, en su carácter de Delegado estatal Querétaro-Guanajuato, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 88,249 de fecha 5 de abril de 2011, pasada ante la fe del Notario Público número 104 de México, Distrito Federal Lic. José Ignacio Senties Laborde.
- I.4. Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle Francisco I. Madero número 190, colonia Centro en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., con código postal número 76000.

II. De "LA EJECUTORA":

- II.1. Que el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Querétaro, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2. Que el C. Prof. Daniel de Santiago Luna, en su carácter de Presidente Municipal de Tolimán, Querétaro, está facultado para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro.
- II.3. Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en Andador Benito Juárez número 3, Tolimán, Qro., código postal 76600
- II.4. Que tiene contemplado, para el presente ejercicio fiscal, la gestión y aplicación de recursos para la realización del proyecto a que se refiere la Cláusula Primera del presente Instrumento.

IV. De "LAS PARTES":

- IV.1. Que "LA EJECUTORA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Entre los que destacan los siguientes:
- A. Presentar en el CCDI o la Delegación de "LA COMISION" correspondiente, la solicitud en la que se manifieste mediante escrito libre, el interés, la autorización y la disponibilidad de los recursos para la ejecución de los proyectos.
 - B. Presentar declaración expresa de los beneficiarios, por conducto de su representante de no haber recibido apoyo económico de otras dependencias de gobierno para ser aplicados en los mismos conceptos de inversión que son solicitados a "LA COMISION" a través de "EL PROGRAMA".
 - C. Documento técnico de los proyectos productivos para los cuales se solicita el apoyo (impreso y magnético).
 - D. Documento de integración del grupo de trabajo.
 - E. Lista de beneficiarios, especificando para cada beneficiario los siguientes datos: entidad federativa, municipio, localidad, nombre y clave CURP (impreso y archivo electrónico).
- IV.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, y con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- Mediante el presente Acuerdo, "LA COMISION" conviene en aportar recursos provenientes de "EL PROGRAMA" a "LA EJECUTORA", a fin de que los beneficiarios, reciban apoyo para ejecutar los proyectos que se detallan en el anexo técnico de autorización que se adjunta como parte integrante del presente instrumento como Anexo I, estableciéndose que dichos recursos transferidos y que se integran a "LA EJECUTORA", serán administrados y ejercidos por el Organo de Gobierno de éste, en los términos que se establece en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" y el presente Acuerdo de Coordinación.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Mejorar las condiciones de vida de los socios, para tener más y mejores contratos de trabajo.
- Recortar los gastos de mantenimiento y suministros de combustibles.
- Optimizar el uso de combustibles.

De conformidad con el proyecto:

Entidad Federativa	Municipio	Localidad	Nombre de la Organización o Grupo de Trabajo	Nombre del Proyecto	APOYO SOLICITADO A LA CDI
QUERETARO	TOLIMAN	SAN PABLO	SOCIEDAD DE MATERIALISTAS DEL SEMIDESIERTO S. DE R. L.	TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES PETREOS	\$1'662,590.00

Que se agrega al presente Instrumento formando parte integrante del mismo como Anexo II.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$1'662,590.00 M.N. (un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos noventa pesos 00/100 moneda nacional, monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura "LA EJECUTORA", el cual una vez depositado, "LA EJECUTORA" podrá transferir posteriormente a la cuenta bancaria que la Sociedad de Materialistas del Semidesierto S. de R.L. apertura para ejecutar el proyecto y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$1'662,590.00 M.N. (un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos noventa pesos 00/100 moneda nacional). correspondiente al 50% del monto requerido para la ejecución del proyecto.

b) "LA EJECUTORA" a través de gestiones en coordinación con los beneficiarios, ejecutará la cantidad de \$1'662,590.00 M.N. (un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al otro 50% que los beneficiarios de "EL PROGRAMA" que sumados a los recursos que "LA COMISION" le transfiera, para llevar a cabo el proyecto transporte y comercialización de materiales péticos, avalarán el monto total de \$3'325,180.00 (tres millones trescientos veinticinco mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION" en la cual se depositarán los recursos financieros, de conformidad con la Cláusula que antecede para la ejecución del proyecto.

"LA EJECUTORA" bajo su más estricta responsabilidad designa como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al Arq. León Guillermo Martínez Sánchez, Director de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Tolimán, Qro.

"LA COMISION" para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo designa como responsable a la Lic. Ma. Guadalupe Sánchez Méndez, Directora del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena de "LA COMISION" en Tolimán, Qro.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el ANEXO II el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" en una sola exhibición.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2010, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los 5 (cinco) días hábiles del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a la Delegación Estatal de Querétaro-Guanajuato de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA", adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficientes para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del proyecto.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de 5 (cinco) años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- f) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- g) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Querétaro – Guanajuato de "LA COMISION" los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA DE ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 15 (quince) días naturales, llevará a cabo la firma del Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Querétaro-Guanajuato de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia. Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y la Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo de Coordinación implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa es público queda prohibido su uso para fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente instrumento, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION" en los supuestos que esta última considera.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común Acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la(s) otra(s) con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de acuerdos modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. CONTRALORIA SOCIAL.- "LA EJECUTORA" se compromete a apoyar a "LA COMISION" en la promoción de la contraloría social de "EL PROGRAMA", en acciones que consistirán en capacitar a los beneficiarios, elaborar y distribuir material de difusión, colaborar en la instalación de los comités de contraloría social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información así como atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas".

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2011.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los treinta días del mes de julio de dos mil once, en la ciudad de Toluca, Querétaro.- Por la Comisión: el Delegado de la CDI Querétaro-Guanajuato, **Aurelio Sigala Páez.-** Rúbrica.- El Responsable del Área Jurídica, **Felipe de Jesús Ruiz Barrios.-** Rúbrica.- La Directora del CCDI Toluca, **Ma. Guadalupe Sánchez Méndez.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Toluca, Qro., **Daniel De Santiago Luna.-** Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Toluca, Qro., **Gustavo García Cruz.-** Rúbrica.- El Síndico Municipal de Toluca, Qro., **Raúl García Morales.-** Rúbrica.- El Director de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Toluca, Qro., **León Guillermo Martínez Sánchez.-** Rúbrica.

(R.- 347566)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.9115 M.N. (trece pesos con nueve mil ciento quince diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 15 de junio de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7600 y 4.7800 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banca Mifel S.A., Bank of America México S. A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 15 de Junio de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 470/97, relativo a la dotación de tierras del poblado Villa Alfredo V. Bonfil, Municipio de Acapulco, Gro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver en el juicio agrario número 470/97, que corresponde al expediente 2612 relativo a la dotación de tierras, del poblado denominado "Villa Alfredo V. Bonfil", Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, respecto del inmueble propiedad de Antonio Peláez Pier, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el catorce de mayo de dos mil diez, por el Segundo Tribunal Colegido en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito en el toca de revisión R. AG. 440/2009, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por sentencia de quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, este Tribunal Superior Agrario resolvió:

"PRIMERO.- Por lo expuesto y fundado en todos y cada uno de los considerandos, principalmente en los considerandos tercero y cuarto, se declara la nulidad parcial del Acuerdo Presidencial del veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de febrero de mil novecientos cincuenta, así como la cancelación del Certificado de Inafectabilidad Agrícola número 44966, expedido a Alfredo Stephens Galeana, respecto de una superficie de 8-79-75 (ocho hectáreas, setenta y nueve áreas, setenta y cinco centiáreas), por actualizarse las hipótesis previstas en las fracciones II y III del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Por lo expuesto y fundado en todos y cada uno de los considerandos, principalmente en los considerandos tercero y cuarto, se declara la nulidad parcial del Acuerdo Presidencial del veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta, así como la cancelación del Certificado de Inafectabilidad Agrícola número 44967, expedido a Esther Stephens de Villalvazo, respecto de una superficie de 73-60-25 (setenta y tres hectáreas, sesenta áreas, veinticinco centiáreas) por actualizarse las hipótesis previstas en las fracción II y III del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Es procedente la acción de dotación de tierras solicitada por los campesinos del poblado denominado "Villa Alfredo V. Bonfil", Municipio de Acapulco, en el Estado de Guerrero.

CUARTO.- Por lo expuesto y fundado en todos y cada uno de los considerandos, principalmente en el noveno, es de dotarse y se dota al núcleo de población denominado "Villa Alfredo V. Bonfil", Municipio de Acapulco, en el Estado de Guerrero, con una superficie total de 82-40-00 (ochenta y dos hectáreas, cuarenta áreas), que se tomarán como sigue: 73-60-25 (setenta y tres hectáreas, sesenta áreas, veinticinco centiáreas) que para efectos agrarios se consideran propiedad de Esther Stephens de Villalvazo; y 8-79-75 (ocho hectáreas, setenta y nueve áreas, setenta y cinco centiáreas) que para efectos agrarios se consideran propiedad de Alfredo Stephens Galeana, de las cuales 14-00-00 (catorce hectáreas) de médano se destinan para la zona urbana del poblado de mérito, y las restantes 68-40-00 (sesenta y ocho hectáreas, cuarenta áreas) de agostadero de buena calidad, servirán para beneficiar a los 62 (sesenta y dos) campesinos capacitados relacionados en el considerando octavo, modificándose en consecuencia el Mandamiento Gubernamental del quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, únicamente respecto de los propietarios de la superficie afectada.

QUINTO.- Por lo que se refiere a la determinación del destino de las tierras que se conceden por dotación de ejido, y a la organización económica y social de las mismas, se deja a la Asamblea General de Ejidatarios, para que resuelva de acuerdo a sus atribuciones, de conformidad con los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria vigente.

SEXTO.- Notifíquese la presente sentencia al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO.- Publíquense la presente sentencia en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario, asimismo, comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar, y finalmente inscribise en el Registro Agrario Nacional para los efectos legales conducentes.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Guerrero y a la Procuraduría Agraria; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido”.

SEGUNDO.- Por diversas diligencias se llevó a cabo la ejecución de la sentencia referida de conformidad con los puntos resolutivos previamente transcritos.

TERCERO.- Por escrito de dieciséis de abril de dos mil ocho, Antonio Peláez Pier demandó el amparo y protección de la Justicia Federal en contra de la sentencia referida en el resultando primero de esta resolución así como de la ejecución de la misma, señalando como autoridades responsables al Tribunal Superior Agrario, al Subsecretario de Integración y Ejecuciones del propio Tribunal, al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero e igualmente al Delegado Regional del propio Registro.

Por otro lado, determinó como Terceros Perjudicados a la Sucesión de Alfredo Stephens Galeana y al Ejido “Villa Alfredo V. Bonfil” Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero.

CUARTO.- De dicho proceso constitucional correspondió conocer al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, radicándose bajo el número 549/2008. El titular de dicho órgano jurisdiccional dictó sentencia el diecisiete de abril de dos mil nueve sobreseyendo el referido proceso constitucional.

En contra de la sentencia anterior, el quejoso Antonio Peláez Pier interpuso recurso de revisión del que correspondió conocer al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, quien por conducto de sus Magistrados pronunció sentencia el catorce de mayo de dos mil diez revocando la sentencia del A quo, al conceder la protección de la Justicia Federal al revisionista Antonio Peláez Pier. La sentencia a que se hace mérito causó ejecutoria.

QUINTO.- Los términos de la ejecutoria mediante la cual se concedió la protección de la Justicia Federal al revisionista fueron del tenor siguiente:

“Los conceptos de violación son fundados. En un aspecto de ellos, el peticionario de garantías afirma que se violó en su perjuicio la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues previo a la cancelación del folio real de derechos no se le otorgó la oportunidad de ser oído ni vencido en juicio..... En el caso, según quedó precisado, el quejoso demostró ser el titular de la Fracción “A” del lote de terreno sin número ubicado en el poblado “Plan de los Amates”, ubicado en el Municipio de Acapulco, Guerrero, al costado derecho de la carretera Acapulco-Barra Vieja, con una superficie de nueve mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, pues así se aprecia de la copia certificada de la escritura pública once mil novecientos sesenta y siete, pasada ante la fe del Notario Público número seis del distrito de Tabares, de la cual también se observa que se inscribió en el folio de derechos reales 182060, correspondiente al mencionado distrito de la Delegación en Acapulco del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero. En este punto debe resaltarse que de las constancias del procedimiento agrario no se advierte que el quejoso haya intervenido en él. Asimismo, de la constancia relativa al referido folio registral electrónico 182060, se observa que el folio de derechos reales fue cancelado porque a su vez lo fue su antecedente registral 59122, con motivo del mandamiento emitido en el procedimiento agrario 470/97, sin que previamente al acto privativo, el quejoso haya sido oído y vencido en dicho procedimiento, a efecto de cumplir con las formalidades esenciales necesarias para garantizar la defensa adecuada, cuales son las notificaciones del inicio del procedimiento y sus consecuencias; la oportunidad de ofrecer y desahogar la pruebas en que se finque la defensa; la oportunidad de alegar; y el dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas...” motivo por el cual se concedió la protección de la Justicia Federal “para el efecto de que se restituya al quejoso en el goce de la garantía violada, esto es, para que previo al acto privativo (cancelación del folio de derechos reales 182060) sea llamado al procedimiento agrario 470/97, se le otorgue la oportunidad de ofrecer y desahogar pruebas, de alegar a efecto de que se determine si procede la afectación del bien de su propiedad con motivo de la dotación de tierras solicitadas por el Ejido “Villa Alfredo V. Bonfil”.

SEXTO.- En inicio de cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito en el toca de revisión R. AG. 440/2009, el trece de julio de dos mil diez se dictó acuerdo plenario por parte del Tribunal Superior Agrario conforme al siguiente punto resolutivo:

PRIMERO.- Se deja parcialmente sin efectos la sentencia dictada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 470/97, que corresponde al administrativo 2612, relativos a la dotación y cancelación de certificados de inafectabilidad agrícola al poblado “Villa Alfredo V. Bonfil” Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, únicamente por la superficie que defiende el quejoso”.

SEPTIMO.- Con base en el acuerdo plenario de referencia se dictó acuerdo de diez de agosto de dos mil diez, ordenándose al Tribunal Unitario del Distrito 41 con sede en Acapulco, Estado de Guerrero que procediera a notificar personalmente a Antonio Peláez Pier para que fuera llamado al procedimiento agrario 470/97 inherente al juicio de Dotación de Tierras del poblado "Villa Alfredo V. Bonfil", Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero.

OCTAVO.- De autos se desprende que el veintiséis de agosto de dos mil diez, Antonio Peláez Pier fue notificado por el actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 Licenciado Marcos Cruz Ramírez, habiéndosele entregado copias de los acuerdos de diez de agosto de dos mil diez dictado por el Tribunal Superior Agrario, así como de dieciséis de agosto emitido por el Tribunal A quo, mediante los cuales respectivamente, se ordena y procede a notificársele de manera personal al multicitado Antonio Peláez Pier para los efectos de comparecer al juicio agrario de referencia.

NOVENO.- Mediante escrito recibido en este Tribunal Superior Agrario el catorce de octubre de dos mil diez, compareció Pedro Larumbe Morales en su carácter de apoderado de Antonio Peláez Pier según se desprende del poder general para pleitos y cobranzas, otorgado por el segundo de los mencionados en favor del primero, ante la fe del Notario Público número 19 de Acapulco, Guerrero Licenciado Robespierre Robles Hurtado el veinte de diciembre de dos mil.

En dicho ocurso, el apoderado de referencia manifestó que uno de los efectos del amparo concedido a su poderdante fue el relativo a la indebida cancelación del folio real electrónico 182060, derivado de la cancelación de su antecedente registral 59122 sin que en el referido procedimiento de cancelación hubiera podido intervenir el quejoso amparado. Sobre el particular manifiesta que el titular del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, mediante su Delegado en Acapulco ya procedió a rehabilitar el mencionado folio 182060.

Por otro lado señala que el predio de su representado, es decir la Fracción "A" de la subdivisión del lote de terreno sin número el cual se localiza en el poblado "Plan de los Amates", Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, ubicado al costado derecho de la Carretera Acapulco-Barra Vieja, colindando con la Zona Federal del Océano Pacífico y con superficie de nueve mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, no debe ser motivo de afectación agraria en virtud de ser un predio distinto de los contemplados por la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Con base en lo anterior solicitó que se procediera a efectuar los trabajos técnicos de mérito, con la finalidad de determinar que el predio en comento no se encontraba contemplado dentro de las tierras dotadas al Ejido "Villa Alfredo V. Bonfil", Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero.

DECIMO.- Por acuerdo de siete de marzo de dos mil once se ordenó al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, que procediera a efectuar trabajos técnicos para determinar si la superficie defendida por Antonio Peláez Pier se encuentra o no dentro de las tierras dotadas al poblado "Villa Alfredo V. Bonfil" Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero de conformidad con la sentencia emitida por éste Tribunal Superior Agrario el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

DECIMO PRIMERO.- Por oficio SA/1424/2011 de siete de octubre de dos mil once, el Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, Licenciado Iber Alejandro Morales Cruz, envió al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Jesús Anlén López el correspondiente despacho debidamente diligenciado.

DECIMO SEGUNDO.- El despacho correspondiente consiste en estudios técnicos a cargo del Ingeniero Armando Salgado Vera en su carácter de Perito Agrario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, comisionado por acuerdo de cinco de julio de dos mil once, quien rindió su informe el veintinueve de septiembre de dos mil once.

Los estudios y el informe en comento se transcriben literalmente y son del tenor siguiente:

"El C. Ing. Armando Salgado Vega, Perito Agrario adscrito a este Tribunal Unitario Agrario Distrito 41, con sede en la ciudad de Acapulco, Guerrero, comisionado según acuerdo de fecha cinco de julio del año dos mil once, dentro del juicio agrario número 0470/1997; Cuadernillo. Auxiliar D/24/2011; Despacho D.A./018/2011, del poblado "Villa Alfredo v. Bonfil", municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, y personalidad que tengo debidamente acreditada, ante usted C. Magistrada comparezco y expongo:

Por el cargo que me fue conferido, a través de acuerdo del cinco de julio de dos mil once, para realizar trabajos técnicos topográficos, donde literalmente dice: "Este Tribunal ACUERDA: En el punto SEGUNDO.- Como lo solicita la Superioridad, se instruye al perito topográfico de la adscripción a efecto de que proceda a

realizar trabajos técnicos informativos para determinar si la superficie definida por ANTONIO PELÁEZ PIER, respecto de la denominada FRACCION "A" de la subdivisión de lote de terreno sin número, ubicado en el poblado "Plan de los Amates", municipio de Acapulco, estado de Guerrero, al costado derecho de la carretera Acapulco-Barra Vieja, colindando con la Zona Federal del Océano Pacífico, el cual tiene una superficie total de 9,737 nueve mil setecientos treinta y siete metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 94 noventa y cuatro metros colinda con Carretera Acapulco-Barra Vieja; AL SUR, 110 ciento diez metros colinda con Zona Federal del Océano Pacífico; al ESTE 147 ciento cuarenta y siete metros colinda con ALFREDO V. BONFIL y AL OESTE 133 ciento treinta y tres metros colinda con propiedad de ALEJANDRO CHAVEZ VAZQUEZ, se encuentra o no dentro de la dotación de tierras del poblado "VILLA ALFREDO V. BONFIL", municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, de conformidad con la sentencia emitida por el Tribunal Superior Agrario el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

DOCUMENTACION ANALIZADA

Copias certificadas de la Carpeta básica del núcleo agrario del poblado Villa Alfredo V. Bonfil, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Los trabajos correspondientes al deslinde de la superficie motivo de este juicio se llevaron a cabo el día cuatro de julio de dos mil once, en compañía del C. Antonio Peláez Pier, parte quejosa y su asesor jurídico el Lic. Pedro Larumbe Morales. Se hace mención de que la parte quejosa estableció los puntos o vértices del terreno defendido.

TRABAJOS DE CAMPO:

Se identifica el terreno que reclama el quejoso, y teniendo en mano la documentación antes descrita, se procedió a realizar los trabajos técnicos topográficos, mediante una poligonal de apoyo y por el método de radiaciones con un equipo electrónico Estación Total, marca SOKKIA, tripie de madera, libreta electrónica Pentax, dos balizas telescópicas con prismas triples, todo con sus respectivos aditamentos, y a su vez se realizó la medición con apoyo en satélite, mediante el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), marca MAGELLAN, modelo SporTrakMap, con los datos obtenidos en campo (coordenadas U.T.M. "Universal Transversa de Mercator") se capturó en programas en la computadora Lap Top.

Después de analizar la documentación expuesta en autos y estar físicamente en el terreno del quejoso para realizar los trabajos técnicos topográficos, referente al punto referido en el acuerdo mencionado, me permito dar las siguientes:

Medidas y Colindancias

AL NORTE, 58.71 metros y colinda con carretera antigua Acapulco a Pinotepa Nacional (Boulevard barra vieja).

AL SUR, 74.44 metros y colinda con Zona Federal del Océano Pacífico.

AL ESTE, 146.69 metros y colinda con terreno propiedad de Efrén Leyva Acevedo

ALOESTE, 134.84 metros y colinda con terreno propiedad de Alejandro Chávez Vázquez.

Superficie de 9,319.174 m². ó 00-93-19.174 has.

Después de haber identificado el terreno que defiende el quejoso el Sr. Antonio Peláez Pier, con los datos obtenidos en campo (coordenadas UTM) se capturó en programas en la computadora Lap Top, después se procedió a identificar físicamente los vértice 7, 8, 9, 10 y 11, del Plano Definitivo Dotación de Tierras del Ejido Villa Alfredo V. Bonfil, Municipio de Acapulco, Guerrero, con la ayuda del Acta de Ejecución de Sentencia Definitiva emitida el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho por el Tribunal Superior Agrario en el Juicio Agrario número TSA 470/97, donde se obtuvieron datos técnicos de dichos vértices en coordenadas UTM, que posteriormente se capturo en programas en la Lap Top, de igual forma los datos técnicos que trae el plano Definitivo de Dotación de Tierras a dicho ejido, y al hacer el acople de estos datos con los del terreno defendido por el quejoso, me arroja la siguiente:

CONCLUSION

PRIMERO.- Tomando como base la carpeta básica que obra en el Cuadernillo Auxiliar de Despacho, y realizar el deslinde del terreno defendida por el quejoso el Sr. Antonio Peláez Pier, se llega a la conclusión de que dicho terreno, se encuentra fuera del perímetro del Ejido Villa Alfredo V. Bonfil, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, tal y como se muestra en el plano 2 que se anexa en el presente informe.

Por lo anteriormente expuesto, anexo las siguientes documentales:

- Plano topográfico 1, en el se puede apreciar la ubicación de la superficie que defiende el quejoso.
- Plano 2, en el que se puede apreciar la superficie de Dotación de Tierras al poblado Villa Alfredo V. Bonfil, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con la superficie que defiende el quejoso.
- Plano 3, en el que se incluye la superficie de Dotación de Tierras al poblado Villa Alfredo V. Bonfil, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero”.

DECIMO TERCERO.- Igualmente dentro de los documentos del despacho se incluye copia certificada del Folio Real Electrónico 182060 emitida por el Director General Lic. Juan Perea Rodríguez.

Dicho folio señala su pertenencia al Distrito de Tabares, Municipio de Acapulco del que se desprende que se trata de la Fracción “A” del lote de terreno sin número ubicado en el poblado “Plan de los Amates”, cuyo propietario es Antonio Peláez Pier, con superficie de 9,737.00 metros cuadrados (nueve mil setecientos treinta y siete metros cuadrados) y con las colindancias respectivas

Por otro lado, en el propio folio registral se localizan diversos asientos de los que se aprecia inicialmente el de dieciocho de agosto de dos mil seis, en el que se hace constar que Antonio Peláez Pier adquirió dicho inmueble mediante juicio de usucapión plasmado en la escritura pública 11967, pasada ante la fe del Notario Público número 6 del Distrito de Tabares y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito.

En otro asiento registral de cuatro de diciembre de dos mil seis, se aprecia que se canceló el folio registral 182060 en virtud de que se canceló su antecedente registral.

Finalmente consta que el trece de septiembre de dos mil diez en cumplimiento de la sentencia de amparo deducida del juicio 549/2008, se dejó sin efecto la cancelación del folio electrónico 182060 quedando registralmente reconocido como propietario Antonio Peláez Pier.

DECIMO CUARTO.- En virtud de que los trabajos anteriormente citados en el resultando décimo segundo de esta sentencia, resultaron insuficientes para determinar si el predio que defiende Antonio Peláez Pier, se encuentra dentro del radio de afectación del poblado “Villa Alfredo V. Bonfil, Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero así como precisar la condición de explotación o inexplotación del referido inmueble, por acuerdo de veinte de febrero de dos mil doce, se ordenó la práctica de trabajos complementarios para los efectos referidos.

DECIMO QUINTO.- Mediante oficio 0058 de dieciocho de abril de dos mil doce, el Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario del Distrito 41 con sede en Acapulco, Estado de Guerrero remitió los trabajos correspondientes realizados por el perito topógrafo Ingeniero Armando Salgado Vera.

En los trabajos de referencia, constan las notificaciones efectuadas tanto al Comisariado Ejidal del poblado multicitado así como al propietario Antonio Peláez Pier.

El Ingeniero Armando Salgado Vera, perito topógrafo adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, señaló en su informe de ocho de marzo de dos mil doce lo siguiente: “Para dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de veinte de febrero de dos mil doce, el suscrito se trasladó nuevamente al lugar de los hechos, acto siguiente se realizó la medición en el centro del poblado de referencia, con apoyo en satélite, mediante el Sistema de posicionamiento Global (GPS), y con los datos obtenidos en campo (coordenadas UTM), se capturó en programas en la computadora, trazando el radio legal de afectación del poblado “Villa Alfredo V. Bonfil”, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, tal y como se muestra en el plano que se anexa en el presente informe, observado que el terreno del quejoso está dentro del radio legal de afectación de dicho poblado, y con la ayuda de la imagen satelital del Google Earth, nos sirve para ilustrar el área comprendida dentro del radio legal de afectación del poblado “Villa Alfredo V. Bonfil, tal y como se ilustra en la imagen que se anexa en el informe. Por otra parte, se observó que efectivamente el terreno se encuentra inexplorado, y el tiempo de explotación, se puede decir, que desde la primera visita de dicho terreno, hasta esta segunda visita se encuentra de la misma forma, inexplorada, y con la ayuda de imagen satelital Google Earth, se puede observar que el terreno del quejoso, tomada en el mes de mayo de dos mil nueve, se observa que está en las mismas condiciones, es decir que hasta la fecha, se encuentra inexplorada, para mayo ilustración se anexa en el informe, la imagen satelital Google Earth, del terreno del quejoso, la calidad de tierra de dicho terreno es Agrícola, humedad de primera y riego”, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La presente sentencia se emite en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegido en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito en el toca de revisión R. AG. 440/2009.

SEGUNDO.- La ejecutoria a que se hace mérito textualmente señaló en lo conducente:

“En un aspecto de ellos, el peticionario de garantías afirma que se violó en su perjuicio la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues previo a la cancelación del folio real de derechos no se le otorgó la oportunidad de ser oído ni vencido en juicio..... En el caso, según quedó precisado, el quejoso demostró ser el titular de la Fracción “A” del lote de terreno sin número ubicado en el poblado “Plan de los Amates”, ubicado en el Municipio de Acapulco, Guerrero, al costado derecho de la carretera Acapulco-Barra Vieja, con una superficie de nueve mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, pues así se aprecia de la copia certificada de la escritura pública once mil novecientos sesenta y siete, pasada ante la fe del Notario Público número seis del distrito de Tabares, de la cual también se observa que se inscribió en el folio de derechos reales 182060, correspondiente al mencionado distrito de la Delegación en Acapulco del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero. En este punto debe resaltarse que de las constancias del procedimiento agrario no se advierte que el quejoso haya intervenido en él. Asimismo, de la constancia relativa al referido folio registral electrónico 182060, se observa que el folio de derechos reales fue cancelado porque a su vez lo fue su antecedente registral 59122, con motivo del mandamiento emitido en el procedimiento agrario 470/97, sin que previamente al acto privativo, el quejoso haya sido oído y vencido en dicho procedimiento, a efecto de cumplir con las formalidades esenciales necesarias para garantizar la defensa adecuada, cuales son las notificaciones del inicio del procedimiento y sus consecuencias; la oportunidad de ofrecer y desahogar la pruebas en que se finque la defensa; la oportunidad de alegar; y el dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas...” motivo por el cual se concedió la protección de la Justicia Federal “para el efecto de que se restituya al quejoso en el goce de la garantía violada, esto es, para que previo al acto privativo (cancelación del folio de derechos reales 182060) sea llamado al procedimiento agrario 470/97, se le otorgue la oportunidad de ofrecer y desahogar pruebas, de alegar a efecto de que se determine si procede la afectación del bien de su propiedad con motivo de la dotación de tierras solicitadas por el Ejido “Villa Alfredo V. Bonfil”

TERCERO.- Como se desprende del texto de la ejecutoria, la protección de la Justicia Federal se concedió al quejoso para que previo a la cancelación del Folio de Derechos Reales inmerso en el Folio Electrónico 182060 relativa al predio propiedad de Antonio Peláez Pier (como se desprende de la propia ejecutoria) se le otorgara la oportunidad de ser oído y vencido en juicio y una vez realizado el efecto anterior se procediera a determinar si el predio que defiende Antonio Peláez Pier resulta o no afectable para efectos agrarios.

Bajo este contexto, cabe recordar que de conformidad con el numeral 80 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la sentencia que concede el amparo tiene el efecto de restituir al quejoso en el goce del derecho constitucional violado.

En la especie, previo al acto privativo consistente en su caso, en la afectación de su predio así como en la cancelación del Folio de Derechos Reales 182060, el quejoso Antonio Peláez Pier debió ser llamado al procedimiento agrario 470/97 con el propósito de que se cumpliera con las formalidades esenciales del procedimiento de conformidad con la tesis de jurisprudencia que a continuación se cita:

Novena Epoca

Registro: 200234

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

II, Diciembre de 1995

Materia(s): Constitucional, Común

Tesis: P./J. 47/95

Página: 133

FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO.

La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga "se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento". Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado.

Amparo directo en revisión 2961/90. Opticas Devlyn del Norte, S.A. 12 de marzo de 1992. Unanimidad de diecinueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.

Amparo directo en revisión 1080/91. Guillermo Cota López. 4 de marzo de 1993. Unanimidad de dieciséis votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Adriana Campuzano de Ortiz.

Amparo directo en revisión 5113/90. Héctor Salgado Aguilera. 8 de septiembre de 1994. Unanimidad de diecisiete votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Raúl Alberto Pérez Castillo.

Amparo directo en revisión 933/94. Blit, S.A. 20 de marzo de 1995. Mayoría de nueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.

Amparo directo en revisión 1694/94. María Eugenia Espinosa Mora. 10 de abril de 1995. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.

El Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el veintitrés de noviembre en curso, por unanimidad de once votos de los ministros: presidente José Vicente Aguinaco Alemán, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Mariano Azuela Güitrón, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga María Sánchez Cordero y Juan N. Silva Meza; aprobó, con el número 47/1995 (9a.) la tesis de jurisprudencia que antecede; y determinó que las votaciones de los precedentes son idóneas para integrarla. México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

La tesis de jurisprudencia en comento, resulta obligatoria para este Tribunal Superior Agrario, en términos de lo dispuesto por el párrafo décimo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el numeral 192 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de nuestro ordenamiento supremo.

Ahora bien, en inicio de cumplimiento de la ejecutoria tantas veces citada así como de las formalidades esenciales del procedimiento respecto del quejoso Antonio Peláez Pier, por acuerdo de trece de julio de dos mil diez se dejó parcialmente insubsistente la sentencia dotatoria en favor del poblado "Villa Alfredo V. Bonfil", Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, de quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho emitida por este Tribunal Superior Agrario.

Igualmente, se procedió a ordenar que se efectuara la notificación personal al quejoso por conducto del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 misma que fue debidamente diligenciada, compareciendo Antonio Peláez Pier al juicio agrario 470/97.

Por otro lado, la ejecutoria a que se hace mérito observó que de la constancia relativa al referido Folio Registral Electrónico 182060, el Folio de Derechos Reales fue cancelado porque a su vez lo fue su antecedente registral 59122, con motivo de la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario en el juicio 470/97 sin que previamente al acto privativo el quejoso hubiera sido oído y vencido en dicho procedimiento.

Al efecto debe señalarse que este aspecto igualmente fue resarcido al quejoso, ya que del escrito presentado por Pedro Larumbe Morales en su carácter de apoderado de Antonio Peláez Pier manifestó que el titular del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, mediante su Delegado en Acapulco, procedió a rehabilitar el mencionado folio 182060 por lo que se restituyó al quejoso en el uso y goce de su derecho constitucional violado.

Lo anterior se corrobora con base en los antecedentes registrales del folio electrónico 182060 referidos en el resultando décimo tercero de la presente resolución definitiva.

CUARTO.- Ahora bien, toda vez que se ha restituido al quejoso en el uso y goce de su derecho constitucional violado y habiéndose cumplimentado en su favor las formalidades esenciales del procedimiento respecto del quejoso Antonio Peláez Pier y en acatamiento a la ejecutoria que se cumplimenta, **CORRESPONDE DETERMINAR SI PROCEDE O NO LA AFECTACION DEL BIEN PROPIEDAD DE ANTONIO PELAEZ PIER.**

Como se deduce de los antecedentes registrales anteriormente referidos, Antonio Peláez Pier es propietario de la Fracción "A" del lote de terreno sin número ubicado en el poblado del Plan de los Amates, cuyo propietario es Antonio Peláez Pier con superficie de 9,737.00 metros cuadrados (nueve mil setecientos treinta y siete metros cuadrados) y con las colindancias siguientes:

AL NORTE, 58.71 metros y colinda con carretera antigua Acapulco a Pinotepa Nacional (Boulevard barra vieja).

AL SUR, 74.44 metros y colinda con Zona Federal del Océano Pacífico.

AL ESTE, 146.69 metros y colinda con terreno propiedad de Efrén Leyva Acevedo

AL OESTE, 134.84 metros y colinda con terreno propiedad de Alejandro Chávez Vázquez.

Con independencia de los derechos de propiedad en favor de Antonio Peláez Pier, derivados del juicio de usucapción referido, así como de la escritura pública precitada, resulta necesario proceder a identificar si el inmueble relativo se encuentra dentro del radio legal de afectación del poblado "Villa Alfredo V. Bonfil", Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero y en su caso determinar si se encuentra o no inexplorado.

Para estar en aptitud de precisar lo anterior, resultó necesario llevar a cabo la probanza pericial que constituye el medio probatorio idóneo para tales propósitos, habiéndose desahogado por el experto, Ingeniero en Topografía Armando Salgado Vera, quien rindió dos informes que ilustran la condición material del inmueble controvertido.

En este orden de ideas, obra en autos el peritaje en topografía emitido por el Ingeniero Armando Salgado Vera, quien rindió su informe el veintinueve de septiembre de dos mil once, anexando al efecto los planos respectivos como soporte documental técnico de su peritaje.

Del informe en comento se desprende que "Tomando como base la carpeta básica que obra en el Cuadernillo Auxiliar de Despacho y realizar el deslinde del terreno defendido por el quejoso Sr. Antonio Peláez Pier, se llega a la conclusión de que dicho terreno se encuentra fuera del perímetro del Ejido Villa Alfredo V. Bonfil, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, tal y como se muestra en el plano 2 que se anexa en el presente informe"

No obstante, de los trabajos complementarios realizados por el mismo profesionista fechados el ocho de marzo de dos mil doce, se desprende lo siguiente:

"Para dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de veinte de febrero de dos mil doce, el suscrito se trasladó nuevamente al lugar de los hechos, acto siguiente se realizó la medición en el centro del poblado de referencia, con apoyo en satélite, mediante el Sistema de posicionamiento Global (GPS), y con los datos obtenidos en campo (coordenadas UTM), se capturó en programas en la computadora, trazando el radio legal de afectación del poblado "Villa Alfredo V. Bonfil", Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, tal y como se muestra en el plano que se anexa en el presente informe, observado que el terreno del quejoso está dentro del radio legal de afectación de dicho poblado, y con la ayuda de la imagen satelital del Google Earth, nos sirve para ilustrar el área comprendida dentro del radio legal de afectación del poblado "Villa Alfredo V. Bonfil, tal y como se ilustra en la imagen que se anexa en el informe. Por otra parte, se observó que efectivamente el terreno se encuentra inexplorado, y el tiempo de explotación, se puede decir, que desde la primera visita de dicho terreno, hasta esta segunda visita se encuentra de la misma forma, inexplorada, y con la ayuda de imagen satelital Google Earth, se puede observar que el terreno del quejoso, tomada en el mes de mayo de dos mil nueve, se observa que está en las mismas condiciones, es decir que hasta la fecha, se encuentra inexplorada, para mayor ilustración se anexa en el informe, la imagen satelital Google Earth, del terreno del quejoso, la calidad de tierra de dicho terreno es Agrícola, humedad de primera y riego".

Los anteriores medios probatorios se valoran en términos de lo dispuesto por el numeral 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable de manera supletoria en la especie, brindándosele pleno valor probatorio por tratarse de una experticia que determinó con precisión la ubicación del inmueble, así como la condición de explotación del mismo.

Considerando que el dictamen pericial en topografía resulta ser el elemento comprobatorio idóneo para precisar la identidad y ubicación del inmueble propiedad de Antonio Peláez Pier del informe rendido por el experto de referencia ingeniero Armando Salgado Vera, de ocho de marzo de dos mil doce, inicialmente se desprende que el terreno en comento se encuentra dentro del radio legal de afectación del Ejido "Villa Alfredo V. Bonfil" Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero de conformidad con los elementos técnicos empleados y que sirvieron de base para su determinación y conclusión pericial.

En efecto, dicha conclusión se deduce del informe precitado e igualmente se aprecia de los planos que el propio ingeniero Armando Salgado Vera anexó al tantas veces aludido informe, sirviendo como soporte documental al mismo, reforzando la conclusión a la que arribó y derivándose que en efecto el inmueble en comento se localiza dentro del radio legal de afectación del aludido poblado.

Por otro lado, una vez establecido que el inmueble de referencia se ubicó dentro del radio legal de afectación del poblado "Villa Alfredo V. Bonfil", Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, el propio experto encontrándose físicamente en el inmueble de referencia procedió a determinar las condiciones de explotación del terreno en comento haciendo constar en su informe que:

"Por otra parte, se observó que efectivamente el terreno se encuentra inexplorado, y el tiempo de explotación, se puede decir, que desde la primera visita de dicho terreno, hasta esta segunda visita se encuentra de la misma forma, inexplorada, y con la ayuda de imagen satelital Google Earth, se puede observar que el terreno del quejoso, tomada en el mes de mayo de dos mil nueve, se observa que está en las mismas condiciones, es decir que hasta la fecha, se encuentra inexplorada, para mayor ilustración se anexa en el informe, la imagen satelital Google Earth, del terreno del quejoso, la calidad de tierra de dicho terreno es Agrícola, humedad de primera y riego"

Como se advierte del informe en cita, el terreno controvertido, propiedad de Antonio Peláez Pier, se localizó INEXPLORADO por más de dos años consecutivos, sin que exista alguna causa que justifique dicha inexploración o alguna que lo impida.

Asimismo debe señalarse que el propietario del inmueble controvertido, no aportó ningún elemento o medio de prueba que pudiera justificar la citada inexploración y por ende se actualiza la causal de afectación correspondiente.

Bajo este contexto, el multireferido predio propiedad de Antonio Peláez Pier, inmueble cuya localización y características han quedado debidamente precisadas, ha resultado afectable para efectos agrarios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria interpretado a contrario sensu, por lo que dicha superficie, descrita en el resultado décimo segundo de esta resolución pasará a ser propiedad del ejido "Villa Alfredo V. Bonfil", Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o., y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- La presente resolución se emite en cumplimiento a la ejecutoria dictada el catorce de mayo de dos mil diez por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito en el toca de revisión R. A.G. 440/2009.

SEGUNDO.- El predio propiedad de Antonio Peláez Pier, cuyos datos de identidad topográfica y registral han quedado previamente detallados, ha resultado afectable a favor del poblado denominado "Villa Alfredo V. Bonfil", Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, de conformidad con las consideraciones expresadas en el considerando cuarto de la presente sentencia.

TERCERO.- Notifíquese personalmente a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Guerrero y a la Procuraduría Agraria; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

SEXTO.- Con testimonio de esta sentencia, notifíquese al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito respecto del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de revisión R.A.G. 440/2009.

SEPTIMO.- Publíquese: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en su oportunidad, ejecútese.

Así por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a tres de mayo de dos mil doce.- El Magistrado Presidente, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Luis Angel López Escutia, Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Jesús Anlén López**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio de amparo 2876/2011, promovido por RAQUEL ROBLES LOPEZ, contra actos de la QUINTA JUNTA ESPECIAL DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado OPERADORA DE R.H. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES LOS DIAS CUATRO, ONCE Y DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 23 de abril de 2012.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Guillermo Aguirre Castañeda
Rúbrica.

(R.- 347629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

ROBERTO SANCHEZ BURGOS

En los autos del juicio de amparo directo número 4/2011, promovido por Luis Enrique Damián Contreras García, en contra de la sentencia dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 4220/2007, por auto de fecha quince de mayo del año en curso, el Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara al tercero perjudicado Roberto Sánchez Burgos, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del dieciocho de junio de dos mil doce.

Mexicali, B.C., a 15 de mayo de 2012.
La Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 348605)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A JOSE JAVIER ALVAREZ VALENZUELA Y PARTES AUTOMOTICES KRYSTY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En Juicio Amparo 1041/2010-I, del índice de este Juzgado, promovido por Carlos Bernal Mora, abogado patrono de María Laura Gómez Bernal, contra actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, consistente en la sentencia de siete de septiembre de dos mil diez dictado en el tomo 413/2010 de su índice; se ordenó emplazar a los terceros perjudicados JOSE JAVIER ALVAREZ VALENZUELA Y PARTES AUTOMOTICES KRYSTY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; quienes deberán comparecer a este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las notificaciones posteriores, aún de carácter personal, se harán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días (4, 11 y 18 de junio de 2012), en el Diario Oficial de la Federación y en periódico de circulación nacional (Excelsior).

Atentamente.

Zapopan, Jal., a 25 de abril de 2012.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito
en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lorena Guadalupe Frías Oviedo

Rúbrica.

(R.- 348094)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1565/2010. Quejoso: EDMUNDO TIRO MORANCHEL. Autoridad Responsable: Juez Primero de lo Penal, residente en la ciudad de Puebla. Acto reclamado: auto de formal prisión, dictado dentro del proceso 236/2010, de los del índice del juzgado de referencia, emplácese mediante edictos a la parte tercero perjudicada GUADALUPE ROMERO GUEVARA, MARIA CLARA BEATRIZ CUAUTLE PAJARO Y FIDEL CHICHAO MEZA, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 7 de mayo de 2012.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Martha Alicia Carballido Zamora

Rúbrica.

(R.- 348235)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

LETICIA PINEDA REYES, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del juicio de amparo 256/2010-IV, promovido por MODESTA AVILES ORTIZ, contra actos del Juez Séptimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, reclamando: "la ejecución de un juicio hipotecario civil promovido ante la autoridad responsable, en virtud de que pretenden desalojarme y/o despojarme del bien inmueble ubicado en calle Privada de Acacias, número 28, lote 29, colonia Lomas de la Pradera, Cuernavaca, Morelos." juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercera perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del

siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 16 de abril de 2012.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Noé Flores López
Rúbrica.

(R.- 346803)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

LORENZO VARGAS ROMERO.

En los autos del juicio de amparo directo penal número 586/2011, promovido por JAIME IBARRA PIÑA, en contra de la sentencia dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 2427/2010, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil doce, el Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara al tercero perjudicado LORENZO VARGAS ROMERO, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del dos de enero de dos mil doce.

Mexicali, B.C., a 9 de mayo de 2012.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 348652)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 607/2011-II de este índice, promovido por Leonel, Haydee o Aide, Edith, de apellidos Vázquez Viu, Zuliquei y/o Zully Chiquito Méndez y Alfredo Bretón Rojas, en contra del Juez Quinto de Primera Instancia de Veracruz, Veracruz, reclamaron la orden de aprehensión librada en la causa penal 49/2011, por el delito de daños; se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Miguel Angel Rodríguez Criollo, que se publicarán por tres veces y de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación como en el periódico de mayor circulación "Excelsior", que se edita en México, Distrito Federal. Significándole que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer personalmente a este juzgado a deducir sus derechos en este sumario de amparo, y una vez que lo haga o transcurra ese plazo, la que suscribe señalará fecha para la celebración de la audiencia constitucional; y de no designar un domicilio para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista.

Boca del Río, Ver., a 9 de abril de 2012.
El Secretario
José Luis Camacho Contreras
Rúbrica.

(R.- 348678)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Colima, Col.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 931/2011-II, promovido por JOSE PEDRO SIORDIA GUERRA, contra actos del Juez Mixto de lo Civil y Mercantil de Manzanillo, Colima y de otras autoridades, se ordena la publicación de los edictos respectivos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación", que se edita en México, Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a los terceros perjudicados Joel García Cuevas, María Lucinda García Orizaba, o en su caso la sucesión a bienes de ésta última, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, para que si a su interés conviene se apersona en esta acción constitucional y aporte las pruebas que estime convenientes; requiriéndolo para que señale domicilio en esta ciudad de Colima, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, con apoyo en lo previsto por el invocado artículo 30, fracción II de la ley de la materia, las subsecuentes notificaciones, aun las que resulten de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Colima, Col., a 9 de mayo de 2012.

El Secretario del Juzgado

Lic. José Leonides Miguel Santos Cortés

Rúbrica.

(R.- 348629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Edicto: Emplazamiento Tercero Perjudicado

UNION SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS DE CAPACITACION Y SUS SIMILARES EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 842/2012, promovido por MOISES COHEN FARJI, contra el acto de la Secretaría Auxiliar de Huelgas de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de dictar resolución en que declare la devolución de la propiedad ubicada en MARTIN MENDALDE, NUMERO 1055, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, DELEGACION BENITO JUAREZ, ESTA CIUDAD, AL HOY QUEJOSO, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio; el dieciocho de mayo de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 28 de mayo de 2012.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 348324)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

QUEJOSA: BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

TERCEROS PERJUDICADOS: RODRIGO ARSUAGA QUINTANA Y ALTA LANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del amparo indirecto 303/2012-III, promovido por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, contra actos del Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por auto de diez de mayo de dos mil doce, se acordó lo relativo a la imposibilidad de emplazar a los terceros perjudicados RODRIGO ARSUAGA QUINTANA Y ALTA LANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; en consecuencia, tomando en consideración que se agotó la investigación para emplazar a los referidos terceros perjudicados, con apoyo en el numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley primeramente citada, realícese su emplazamiento por medio de edictos a costa de la quejosa Banco Nacional

de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a los terceros perjudicados que tienen el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente

México, D.F., a 16 de mayo de 2012.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 347837)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

C. RENE PINEDA ALONSO

En los autos del juicio de amparo directo número 742/2009, promovido por RENE PINEDA ALONSO, en contra del laudo dictado por la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en Tijuana, Baja California, dentro del expediente número 1680/2008, por auto de fecha tres de mayo de dos mil doce, el Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a los terceros perjudicados LUIS ALBERTO PEREGRINO CORREA, CARRILLO'S TRUCKING Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del tres de junio de dos mil doce.

Mexicali, B.C., a 3 de mayo de 2012.

Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Angelina Sosa Camas

Rúbrica.

(R.- 348066)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A ROSA ALICIA RIVERA AGUILERA Y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA.

En Juicio Amparo 621/2011-I, del índice de este Juzgado, promovido por María de la Luz de la Torre González, contra actos que reclama del Juez y Secretario Ejecutor del Juzgado Octavo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Guadalajara, Jalisco, consistentes en la sentencia de remate dictada en el juicio mercantil ejecutivo 1233/2009, el embargo practicado sobre la unidad privativa número doce del Condominio Cozumel, ubicado en Isla Palma número 2031, en Guadalajara, Jalisco, así como la orden de inscripción de dicho embargo; se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Rosa Alicia Rivera Aguilera y Luis Alberto Rodríguez Rivera; quienes deberán comparecer a este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días (4, 11 y 18 de junio de 2012), en el Diario Oficial de la Federación y en periódico de circulación nacional (Excélsior).

Atentamente

Zapopan, Jal., a 23 de abril de 2012.

La Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito

en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lorena Guadalupe Frías Oviedo

Rúbrica.

(R.- 348069)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Morelia, Mich.
EDICTO

Emplazamiento a María Lidia García García, dentro de los autos del juicio de amparo directo 226/2012, tramitado ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, con residencia en Morelia, Michoacán, promovido por Everardo Ruiz Mora, por propio derecho, contra la sentencia de dieciocho de noviembre de dos mil once, dictada por el magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado, en el toca 446/2011. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena la publicación de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, haciéndosele saber que debe presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos, y se deja a su disposición copia de la demanda respectiva en la secretaría de acuerdos, apercibida que de no comparecer las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fijará además, en la puerta de este órgano, una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Morelia, Mich., a 21 de mayo de 2012.

El Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Magdo. Omar Liévanos Ruiz

Rúbrica.

(R.- 348700)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

Cirenio Hernández Martínez.

En razón de ignorar su domicilio, se le comunica que en el expediente número 1/2012-I, que se instruye en contra de Enrique Castro Llanos, por la comisión del delito de Portación de Arma de Fuego Sin Licencia, en tal virtud, con fundamento en los artículos 83, primer párrafo, segunda parte y 182 B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por este medio se le hace saber que deberá comparecer debidamente identificado con credencial oficial vigente, ante este Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, con domicilio en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil doce, ello a fin de recabar su ampliación de declaración en el presente asunto.

PARA SU PUBLICACION Y FIJACION POR UNICA OCASION.

Atentamente

México, D.F., a 29 de mayo de 2012.

Por acuerdo de la C. Juez

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Carlos Raymundo Hernández

Rúbrica.

(R.- 348883)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: APOYOS CORPORATIVOS

INTEGRALES, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 1675/2011 deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por GOMEZ GOMEZ BEATRIZ en contra de APOYOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de veintinueve de mayo del dos mil doce, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado APOYOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar al antes citado al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha trece de marzo del dos mil doce, dictada en los autos del toca

1675/2011, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

México, D.F., a 4 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos
de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 349231)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla.

En los autos del juicio de amparo 346/2012 promovido por Miguel Triano García, apoderado legal de la moral quejosa "Gas del Atlántico", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial número 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla y otra, reclamó la falta de emplazamiento dentro del expediente D-2/349/2011; y como se desconoce el domicilio del tercero perjudicado Orión González García, se ordena emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico diario de mayor circulación en la república mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y se le hace saber, que se han señalado las diez horas con treinta y cinco minutos del once de junio de dos mil doce, para la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de mayo de 2012.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Jesús Karina Almada Rábago

Rúbrica.

(R.- 349071)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.

EDICTO PARA EMPLAZAR A:

SUCESION A BIENES DE DAVID CORTES CASTELLANOS.

En el juicio de amparo 02/2012-V, promovido por JOSE JERONIMO MANUEL BONALES PARRAGA, contra actos que reclama del Juez Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a quien le reclama la interlocutoria dictada el catorce de diciembre de dos mil once, en la que resolvió el incidente de liquidación de sentencia, ello dentro del juicio civil ordinario 706/2004, del índice de la autoridad responsable; lo que considera una violación a los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlo por edictos para que comparezca por conducto de quien resulte ser su representante legal, si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por conducto de quien resulte ser su representante, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Zapopan, Jal., a 11 de junio de 2012.

El Secretario

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 349270)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

ROSALBA MARTINEZ CHAVEZ, RUTH Y DANIEL DE APELLIDOS ORTIZ MARTINEZ, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del juicio de amparo 912/2011-IV, promovido por MARIO ALBERTO CALTEMPA PALACIOS, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Jonacatepec y otras autoridades, reclamando: "el auto de formal prisión dictado en cumplimiento de la ejecutoria de amparo número 97/2011-, dentro de la causa penal 04/2011 acumulada a la causa 03/2011 radicada en la secretaría penal del Juzgado Mixto de Primera Instancia con sede en Jonacatepec, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado de Morelos." juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el carácter de parte terceros perjudicados y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 18 de abril de 2012.

El Secretario del Juzgado Sexto de
Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Edmundo Pedroza Sandín

Rúbrica.

(R.- 348084)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado
Poza Rica, Ver.
EDICTO

En los autos del juicio ordinario civil 105/2009 del índice de este Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, por auto de veintiuno de abril de dos mil diez, con fundamento en el artículo 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 322 y 324 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admitió la demanda en Reconvención promovida por ARMANDO CARREON SISNIEGA en contra de RAFAEL VILLA PEREZ y ALEJADRO SARQUIS CARRIEDO y otros, de quienes reclama "LA NULIDAD E INEXISTENCIA de todas y cada una de las actuaciones contenidas en la Escritura Pública 453, Volumen V, de fecha 28 de Octubre del año 1958; LA NULIDAD E INEXISTENCIA, del contrato de compraventa celebrado entre FRANCISCO SALMON ORTIZ, en su carácter de Gestor Oficioso de Petróleos Mexicanos y RAFAEL

VILLA PEREZ contenido en dicha escritura; LA CANCELACION Y TILDACION de citada escritura y los GASTOS Y COSTAS; en consecuencia, se les otorga un plazo de NUEVE DIAS para que produzcan su contestación, con el apercibimiento que de no hacerlo, dentro del término concedido para ello, se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda en reconvención, de conformidad con los artículos 327 y 328 del Código Federal de Procedimientos Civiles; además con fundamento en el artículo 305 del Código invocado dentro del mismo término, deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les serán hechas por lista de acuerdos, de conformidad con lo establecido por el artículo 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Asimismo de conformidad con el artículo 315 del citado código hágaseles saber a los demandados en reconvención que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Si, pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, así como, fijarlos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, al día veinticinco de octubre de dos mil once.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Manuel Ernesto Flores Toxqui

Rúbrica.

(R.- 348741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Noveno Circuito
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

A QUIEN ACREDITE SER REPRESENTANTE LEGITIMO DE
MARIA EGLANTINA DE LA ROSA MANZANO.
DOMICILIO IGNORADO.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1543/2011-I, promovida por JAIME ZAPATA HUERTA, contra actos de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 304/2011, derivado del proceso 103/2005, instruido al antes citado, por el delito de privación ilegal de la libertad y otras garantías y robo simple, en el cual se condenó a la reparación del daño resultando como tercero perjudicada MARIA EGLANTINA DE LA ROSA MANZANO, por conducto de quien acredite ser su representante; y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha catorce de diciembre de dos mil once, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 7 de marzo de 2012.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. María Concepción Maldonado Salazar
Rúbrica.

(R.- 348416)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

LUIS ALBERTO SANCHEZ.

En cumplimiento al auto de siete de mayo de dos mil doce, dictado en el juicio de amparo 509/2012, promovido por Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, por conducto de su Secretario de Ajustes, Sergio López Salinas en contra de actos del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y otras autoridades, a las cuales se les reclama la resolución dictada en su sesión de siete de marzo de dos mil doce, por la que se resuelve el recurso de revisión número 5612/2011, formado con motivo del recurso de esa naturaleza que interpusiera el hoy tercero perjudicado Luis Alberto Sánchez, en contra de la contestación que diera la también responsable Comité de Información de Petróleos Mexicanos a su solicitud de información identificada bajo el folio número 1857200128211, y de cuya emisión se hizo del conocimiento el día veintisiete de marzo de dos mil doce; toda vez que en éste se tuvo a Luis Alberto Sánchez con el carácter de tercero perjudicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 5o., fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; en razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia por disposición expresa de su numeral 2o., se ordena notificar por medio de este edicto, los proveídos de trece y veinte, ambos de abril y tres de mayo, todos de dos mil doce, el primero por el que se ordena emplazar a juicio al citado tercero perjudicado, el segundo para informarle sobre la ampliación de demanda y el último para hacerle del conocimiento del inicio del presente juicio de amparo y el derecho que tiene de apersonarse al mismo, si a sus intereses conviniera y hacer valer las manifestaciones que a su derecho corresponda; asimismo, hacerlo sabedor que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las nueve horas con treinta minutos del cuatro de mayo de dos mil doce. Haciéndole de su conocimiento que si a su interés conviene se apersona al mismo, entendiéndose que deben presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sito en Avenida Periférico Sur, número 1950, piso 1, Colonia Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surtan los emplazamientos, apercibido que de no hacerlo se le hará por medio de lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: Reforma; El Universal; El Financiero; La Jornada y Excélsior.

Atentamente

México, D.F., a 25 de mayo de 2012.

Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Ana Luisa Mendoza Vázquez

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Leyla Aidé Sánchez Razo

Rúbrica.

(R.- 348262)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas
Juicio de Amparo 904/2011-I

Isai Reyes Reyes.

Tercero Perjudicado.

En los autos del juicio de amparo 904/2011-I, promovido por Violeta Raga Hernández, en contra del Juez de Primera Instancia Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Río Bravo, Tamaulipas y otras autoridades, en virtud de que se le ha señalado como tercero perjudicado y en cumplimiento al acuerdo dictado el veintinueve de marzo de dos mil doce, se ha ordenado emplazarlo a juicio por EDICTOS a costa del Consejo de la Judicatura Federal, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley reglamentaria invocada.

Amparo Indirecto 904/2011-I Penal.

Quejoso:

Violeta Raga Hernández.

Tercero Perjudicado:

Isai Reyes Reyes.

Autoridades Responsables:

1.- Juez de Primera Instancia Penal del Décimo Tercer Distrito en el Estado.

2.- Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Penal.

3.- Comandante de la Policía Ministerial.

4.- Jefe de Grupo de la Policía Ministerial.

Residentes en Río Bravo, Tamaulipas.

Acto Reclamado:

La orden de aprehensión dictada en contra de la quejosa Violeta Raga Hernández, por la autoridad responsable ordenadora, y trata de ejecutarse por las autoridades responsables ejecutoras, sin que la suscrita haya cometido no participado en hechos delictuosos de ninguna especie.

Antecedentes del acto reclamado:

El acto reclamado fue emitido el diez de noviembre de dos mil once, por el Juez de Primera Instancia Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, residente en Río Bravo, Tamaulipas, dentro de la causa penal 229/2010, instruido en contra de la quejosa Violeta Raga Hernández, por el delito de Robo Domiciliario, cometido en agravio del aquí tercero perjudicado Isai Reyes Reyes.

Preceptos Constitucionales Violados:

14, 16, 18, 19, 20 y 21.

Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para que ocurra ante este juzgado federal a hacer valer sus derechos.

Reynosa, Tamps., a 9 de abril de 2012.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Daniel Sánchez Reyes

Rúbrica.

(R.- 348680)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,

Cuernavaca, Morelos, código postal 62370

EDICTO

A: CAJA BUGAMBILIAS S. C. L.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número 1101/2011-III, promovido por Mario Leonel Torres Escoto, contra actos del Juez Segundo Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado de Morelos, consistente en la resolución de veintiuno de junio de dos mil once, dictada dentro de los autos del juicio ejecutivo mercantil 101/2003-1; por acuerdo de esta fecha, se ordenó emplazar a la persona moral tercera perjudicada Caja Bugambillas S. C. L, por edictos para que comparezca dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado de Distrito ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana (Excélsior, Universal, Reforma), ambos de la capital de la Republica.

Cuernavaca, Mor., a 7 de mayo de 2012.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Manuel Alexander Vázquez Falcón

Rúbrica.

(R.- 348705)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

María Florencia González, en su carácter de representante legal de la pasivo del delito.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Moisés Rincón Huante, contra el acto reclamado a la autoridades responsables Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, y Juez Séptimo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el tres de diciembre de dos mil diez, dentro del toca penal 1915/2010, por la comisión del delito de abuso sexual a menores de catorce años o incapaces; por auto de veintiuno de junio de dos mil once, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 559/2011 y de conformidad con el artículo 5o., fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Quinto Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que al ofendido dentro de la causa penal 838/2008 de origen, María Florencia González, en su carácter de representante legal de la pasivo del delito, le asiste el carácter de tercero perjudicada en el presente juicio de garantías; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó la búsqueda de la parte tercero perjudicada en los domicilios donde pudiese ser emplazada, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de dieciséis de mayo del año en curso, este tribunal ordenó el emplazamiento de María Florencia González, en su carácter de representante legal de la pasivo del delito, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la parte tercero perjudicada María Florencia González, en su carácter de representante legal de la pasivo del delito, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías interpuesta se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, B.C., a 16 de mayo de 2012.

La Secretaría de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Guadalupe Muro Páez

Rúbrica.

(R.- 349037)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

SANTIAGO FLORES GAMA Y OLIVIA OSORIO

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN

En los autos del juicio de amparo número 1573/2011-J, promovido por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, por conducto de su apoderado legal Esteban Gabriel Jiménez Serrano, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18, con residencia en esta ciudad, reclamando la resolución interlocutoria de fecha 01(unos) de Septiembre de 2011, por medio de la cual determina improcedente el Incidente de

Competencia por Declinatoria promovido en el juicio agrario 220/2004, misma que me fue legalmente notificada el día 04 de Octubre de 2011"; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en Boulevard del Lago número 103, Edificio "A". Nivel P.B.. colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual entre otros se ha señalado con el carácter de terceros perjudicados a Santiago Flores Gama y Olivia Osorio y como se desconoce su domicilio actual de éstos último, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que debe presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 6 de junio de 2012.

La Secretaria del Juzgado Primero de
Distrito en el Estado de Morelos

Magdalena Barrón Benítez

Rúbrica.

(R.- 349296)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CAPITAL, ORDENA POR AUTOS DE FECHA SIETE Y VEINTINUEVE DE FEBRERO, Y VEINTICINCO DE MAYO, TODOS DEL AÑO DOS MIL DOCE, CONVOCAR POSTORES A REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, RESPECTO INMUEBLE EMBARGADO IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS, DEL EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE LA CALLE LIRIOS, COLONIA BUGAMBILIAS, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, SIENDO PRECIO AVALUO LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, O SEA CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, HABIENDOSE SEÑALADO AUDIENCIA DE REMATE PARA LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO AÑO EN CURSO. ASIMISMO SE HACE SABER A LOS DEMANDADOS, QUE PUEDEN SUSPENDER REMATE CUBRIENDO INTEGRAMENTE EL MONTO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA CAUSA, HASTA ANTES DE CAUSAR ESTADO AUTO DE FINCAMIENTO REMATE. EXPEDIENTE 1234/2008, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE FERNANDO SALAZAR MARTINEZ CONTRA JOSE ANTONIO TAMBORRELL BRAVO Y ELENA JOSEFINA SUAREZ BOLIO. DISPOSICION AUTOS SECRETARIA DE JUZGADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

H. Puebla de Z., a 30 de mayo de 2012.

El Diligenciarlo Enlace del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 343652)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados CESAR ARMANDO MONTERO TREJO y MARIA ANET GION SANTOS, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veinticuatro de enero de dos mil doce, se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por MARIA JANET GIJON SANTOS, por propio derecho, la cual se registró con el número de amparo 79/2012, contra actos del JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO y otras, consistente en "la sentencia definitiva de veinte de septiembre de dos mil diez y sus consecuencias legales dictadas en el juicio ejecutivo mercantil 476/2010, donde la suscrita no fue parte, y no obstante, se embargó, se remató, se adjudicó y escribió el bien inmueble ubicado en avenida Ex Hacienda San Miguel, número 6, Fraccionamiento San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México"; en auto de esa misma fecha, se ordenó emplazarlos para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata en defensa de sus intereses, a las instalaciones de este Juzgado, sito en Boulevard Toluca, número cuatro, Colonia Industrial Naucalpan, en Naucalpan de Juárez, Estado De México C. P. 53569, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente; y se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las personales se les harán por lista."

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de mayo de 2012.
El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. José Alejandro Ortega López
Rúbrica.

(R.- 347869)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA:

AGROPECUARIA LA FINCA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 59/2012-II, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, se señaló como tercera perjudicada a Agropecuaria La Finca, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, y como acto reclamado la resolución de dos de enero de dos mil doce, dictada en el toca 1915/2011, por la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por la que se confirmó el auto de cuatro de noviembre de dos mil once, emitido en el juicio especial hipotecario 1886/2009, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, contra Agropecuaria La Finca, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, del índice del Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, en el que no se acordó de conformidad el llamamiento de una tercera interesada a juicio por edictos. En auto de ocho de febrero de dos mil doce, se admitió la demanda que dio origen al juicio de amparo referido y mediante proveído de veinticinco de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la citada tercera perjudicada al presente juicio de amparo, requiriéndolo para que se presente ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de Agropecuaria La Finca, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Material Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 25 de mayo de 2012.
El Secretario
Lic. Juan Diego Hernández Villegas
Rúbrica.

(R.- 348516)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

MIRIAM MIREYA RODRIGUEZ RAMOS por sí y en representación del TALLER MECANICO MEZA.
Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1497/2011, promovida por MARIA CRISTINA VILLEGAS LOPEZ, por conducto de su representante Javier González Hernández, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, dentro del expediente laboral 135/3/2004, consistente en el laudo de treinta y uno de marzo de dos mil once, resultando como tercera perjudicada MIRIAM MIREYA RODRIGUEZ RAMOS por sí y en representación del TALLER MECANICO MEZA y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha cinco de marzo de dos mil doce, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 27 de abril de 2012.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. Francisco Rivelino Arias Moreno
Rúbrica.

(R.- 348087)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Morelos
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,
Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
Sección Amparo
EDICTO

A: EDGAR DANIEL AYALA MARTINEZ.
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número 83/2012, promovido por Adriana Lucas Gerónimo, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad; por acuerdo de diez de abril del año en curso, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Edgar Daniel Ayala Martínez, por edictos para que comparezca dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado Cuarto de Distrito ubicado en Boulevard Del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Cuernavaca, Mor., a 4 de mayo de 2012.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Griselda Sáenz Horta
Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Flor Verenisse Gómez Peinado
Rúbrica.

(R.- 348238)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado
Décimo Octavo Circuito
Cuernavaca, Morelos
EDICTO**

Ante este Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, se encuentra radicado el juicio de amparo 545/2011, promovido por PEDRO ALBERTO TAPIA MARCIAL, EUSTACIO PEDRO TAPIA MOTA, GUILLERMO MAURICIO DE LA CRUZ Y JOSE LUIS CABRERA DE LA CONCHA, por conducto de su apoderado Roberto Cuitláhuac Campos Ortiz contra la sentencia de diez de noviembre de dos mil diez, dictada por la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, en el expediente laboral 01/1009/07. En el referido expediente, se ordenó emplazar al tercero perjudicado ANASTACIO ESCAMILLA PLATA, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional; a fin de que dentro del plazo no mayor a treinta días contado a partir de la última publicación, comparezca al citado Tribunal a defender sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las posteriores de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de dicho órgano jurisdiccional, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2o. de la Ley de Amparo.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

Cuernavaca, Mor., a 21 de mayo de 2012.
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito
Lic. Víctor Manuel García Bonilla
Rúbrica.

(R.- 348673)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial Puebla
EDICTO**

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUE., POR AUTOS DE FECHAS SIETE DE NOVIEMBRE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ORDENA CONVOQUESE POSTORES REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PORCION RESTANTE QUE ACTUALMENTE SE IDENTIFICA COMO LOTE NUMERO SIETE DENOMINADO SALDAÑA CHICA UBICADO EN LA SEGUNDA SECCION DEL BARRIO DE LA ASUNCION DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., hoy INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO OCHOCIENTOS DIECISIETE DEL BOULEVARD VALSEQUILLO SECCION SEGUNDA DEL BARRIO DE LA ASUNCION DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN, PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO BAJO EN NUMERO DE PREDIO MAYOR 208334, propiedad del demandado MANUEL SOLANA RIVERO también conocido como MANUEL MARIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD SOLANA RIVERO, siendo postura legal la cantidad de \$2'033,333.33 (DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL INMUEBLE ANTES SEÑALADO, QUEDANDO ANTECEDENTES OFICIALIA MAYOR DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 21/2008 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL INSTAURADO POR EL LIC. MANUEL MARQUEZ MORALES POR SU REPRESENTACION EN CONTRA DE demandado MANUEL SOLANA RIVERO también conocido como MANUEL MARIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD SOLANA RIVERO, Y OTRO.

Para su publicacion por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Puebla, Pue., a 31 de mayo de 2012.
El Diligenciarlo de Enlace
Lic. Raúl Bonilla Márquez
Rúbrica.

(R.- 348794)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado
Décimo Octavo Circuito
Cuernavaca, Morelos
EDICTO**

Ante este Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, se encuentra radicado el juicio de amparo 48/2012, promovido por LEANDRO VELAZQUEZ ALBRRAN contra la sentencia de cinco de marzo de dos mil nueve, dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en el toca penal 1909/2008-9. En el referido expediente, se ordenó emplazar a la tercera perjudicada FLOR ESMERALDA ALVARADO ESCAMILLA, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional; a fin de que dentro del plazo no mayor a treinta días contado a partir de la última publicación, comparezca al citado Tribunal a defender sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las posteriores de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de dicho órgano jurisdiccional, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2º. de la Ley de Amparo.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

Cuernavaca, Mor., a 26 de abril de 2012.

Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito

Lic. Víctor Manuel García Bonilla

Rúbrica.

(R.- 348676)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO**

Tercero perjudicado Mario Refugio Celedón Cruz, por este conducto se le comunica que Genaro Torres Ruiz, promovió demanda de amparo, en contra de la orden de reaprehensión de catorce de febrero de dos mil doce, emitida por el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Penal, residente en esta ciudad, registrándose la misma bajo el número 179/2012-VII; por lo que se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo; asimismo, que deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 9 de mayo de 2012.

El Juez de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

El Secretario

Lic. Jorge Gabriel Béjar Gómez

Rúbrica.

(R.- 348685)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Amparos
Mesa 1**

Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE CONCURSO EN ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 02/2012-I relativo al procedimiento de concurso mercantil de ABASTECEDORA FRONTERIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez Carlos Carmona Gracia, el día veintiocho de mayo de dos mil doce, dictó sentencia en la que: declara en concurso mercantil a dicho comerciante, con efectos de retroacción al uno de septiembre de dos mil once; declara abierta la etapa de conciliación y ordena que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos del concursado, excepto los referidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles. El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, designó conciliador a Jorge Mariano Terrazas Morales y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función en calle José Borunda número tres mil cuatrocientos doce (3412), de la colonia Partido Escobedo, código postal treinta y dos mil trescientos treinta (32330), en Ciudad Juárez, Chihuahua, con correo electrónico: joterraz@prodigy.net.mx, a quien se le ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que, aquellos que así lo deseen, le presenten su solicitud de reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Diario de Ciudad Juárez, de esta ciudad.

Ciudad Juárez, Chih., a 7 de junio de 2012.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de Chihuahua

Lic. Ana Cecilia Castañeda Abundis

Rúbrica.

(R.- 349271)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 174/2012-IV, promovido por Foad Salomón Abraham, apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio de la quejosa Victoria Salomón Abraham; contra actos de la Sexta Sala Civil y Titular del Juzgado Vigésimo Noveno ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Emilio Rabago del Villar en el presente juicio; se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado. Así mismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días referidos.

Atentamente
México, D.F., a 6 de junio de 2012.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Azucena Espinoza Chá

Rúbrica.

(R.- 349287)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Primer Circuito
Juzgado Cuarto en el Estado
con sede en Morelia, Mich.
EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL III-75/2009, PROMOVIDO POR AARHUSKARLSHAMN MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO LO SIGUIENTE:

“MORELIA, MICHOACAN, VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

Agréguese a los autos el escrito de Jesús Aguilar Albor, apoderado jurídico de la moral actora AARHUSKARLSHAMN MEXICO, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante el cual informa que no le fue posible publicar los edictos en el término indicado en autos a fin de llevar a cabo la audiencia de remate en su primera y pública almoneda, respecto del inmueble embargado, por lo que solicita se fije nueva fecha para ello.

Atento lo anterior, se deja sin efectos la audiencia de remate en primera y publica almoneda, fijada para las diez horas con diez minutos del quince de junio de dos mil doce, por lo que se ordena hacer del conocimiento del Juez Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, con sede en Monterrey, a fin de que retire los edictos que en auxilio y delegación de las labores de este juzgado fijó en las puertas de su juzgado.

...

Por otro lado y como lo solicita el apoderado jurídico de la parte actora, se señalan las ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda, de los derechos que se tienen sobre el inmueble ubicado en calle en Avenida Los Pinos número 114 (ciento catorce), manzana 167 (ciento sesenta y siete), lote 19 (diecinueve), del Fraccionamiento Los Pinos en el municipio de Apodaca, Nuevo León, Monterrey, bajo los datos registrales número de folio 1043 (mil cuarenta y tres), volumen 45 (cuarenta y cinco), libro 21 (veintiuno), sección I Propiedad, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Nuevo León, Monterrey, debiendo publicar los edictos en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de los nueve días, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primero, los que deberán ser a costa de la parte actora, así como en los estrados de este juzgado, sirviendo de base para el remate los derechos que se tienen sobre el inmueble que ascienden a \$415,000.00 (cuatrocientos quince mil pesos moneda nacional) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código Comercio; por lo que, se convocan postores para la subasta de referencia, en la que los licitadores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 del código procesal citado, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

...

Mediante notificación personal hágase del conocimiento a la acreedora diversa Molinos El Fénix, Sociedad Anónima de Capital Variable, el contenido del presente proveído y por el que se señala fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda sobre el inmueble descrito, a fin de que si así lo desea, intervenga en el acto de remate, para los efectos a que haya lugar.

...

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y MEDIANTE LISTA A LOS DEMANDADOS; POR OFICIO AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CON SEDE EN LA CAPITAL DEL PAIS Y JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, CON SEDE EN MONTERREY; Y POR EXHORTO A LA ACREEDORA DIVERSA MOLINOS EL FENIX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Así lo proveyó y firma la licenciada Marta Elena Barrios Solís, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, asistida del secretario licenciado Gabriel Santana Río Frío, que autoriza las actuaciones y da fe”. DOS FIRMAS RUBRICAS ILEGIBLES.

Morelia, Mich., a 22 de mayo de 2012.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 349066)

AVISOS GENERALES

**Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades a los
Recursos Federales de Estados y Municipios
Procedimiento DGRRFEM/A/06/2012/07/166
NOTIFICACION POR EDICTO**

C. Rubén Palomo Navarro

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/A/06/2012/07/166, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número 145/2009, formulado al Municipio de Pinos, Zacatecas, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2007, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que adelante se describen, en virtud de que en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas, se le atribuye como encargado del vigilar y aplicar los recursos del municipio haber omitido realizar la amortización generada por el pago de anticipos relacionada con las obras de: Alcantarillado número 010 en la Comunidad Jaulas de Abajo, obra número 014 en la Comunidad de La Chiquilla, obra número 082 en la Comunidad Santa Gertrudis, obra número 127 en la Comunidad San Joaquín, obra número 086 en la Comunidad Pinos; así como las obras denominadas "Construcción de Laguna de Oxidación", obra número 089 en la Comunidad Presa Grande, obra número 090 en la Comunidad Santa Gertrudis, obra número 137 en la Comunidad Huertas de la Trinidad; la obra denominada "Construcción de puente peatonal, calle Víctor Rosales" obra número 088 en la Comunidad Pinos; la obra denominada "Construcción de puente vehicular" obra número 136 en la Comunidad La Purísima; y las obras denominadas "Rehabilitación de terracería tramo La Esmeralda-Cieneguilla obra número 225 en la Comunidad La Esmeralda-Cieneguilla, la obra denominada Rehabilitación de Terracería del tramo La Blanca- Carr. Pinos-Ojuelos obra número 227 en la Comunidad La Blanca, todas ellas ejecutadas por el Municipio de Pinos, Zacatecas, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2007; en incumplimiento de los artículos 74, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal; 80, fracción V y 85, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 113 fracción III, inciso c), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; en relación con la cláusula sexta, párrafo segundo, de los contratos de obra pública; lo que causó un daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$822,005.09 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCO PESOS 09/100 M.N.); y por desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le emplaza al procedimiento de mérito por edictos, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, la cual se celebrará a las 10:00 horas del DECIMO día hábil siguiente en que surta efectos la Notificación del presente proveído, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, México, D.F., poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 10.00 a 14.00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, así como para que ofrezca pruebas y formule alegatos, audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

México, D.F., a 4 de junio de 2012.

El Director General

Lic. Oscar R. Martínez Hernández

Rúbrica.

(R.- 349269)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional del Sureste
Oaxaca, Oax.
Expediente 1122/10-15-01-5
EDICTO**

ACTOR: OPCIONES EMPRESARIALES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

EMPLAZAMIENTO A LOS TRABAJADORES O AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES EN SU CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS DE LA EMPRESA DENOMINADA OPCIONES EMPRESARIALES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 1122/10-15-01-5.

ACTOR: OPCIONES EMPRESARIALES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de nulidad 1122/10-15-01-5, promovido por la C. Blanca Estela Pérez Ramírez, en representación de OPCIONES EMPRESARIALES INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en esta Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

"...con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al procedimiento contencioso administrativo, se ordena notificar por EDICTOS a los trabajadores o al representante legal de la mayoría de los trabajadores en su carácter de terceros interesados en el presente juicio, el acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2010 de autos, por el que se admitió a trámite la demanda interpuesta por la C. Blanca Estela Pérez Ramírez, en representación de OPCIONES EMPRESARIALES INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en la que demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 600 50 00 01 00 2010 03902 de fecha 07 de mayo de 2010, emitido por el C. Administrador Local Jurídico de Oaxaca, al resolver el recurso de revocación número RR00656/10, en el sentido de confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-45-00-02-02-2009-11650 de 21 de diciembre de 2009, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Oaxaca, mediante el cual le determina un crédito fiscal en cantidad total de \$206'624,903.11 (Doscientos seis millones seiscientos veinticuatro mil novecientos tres pesos 11/100 M.N.), por los conceptos de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre la Renta retenido por Dividendos, Impuesto al Valor Agregado, Recargos y Multas; así como un reparto de utilidades por pagar en cantidad de \$13'248,379.11 (Trece millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y nueve pesos 11/100 M.N.); por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, derivado de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden número IAD7100005/08, contenida en el oficio número 500-45-00-05-00-2008-10690 de fecha 04 de diciembre del 2008; el cual deberá publicarse por TRES VECES, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", así como en el periódico de circulación nacional "EL UNIVERSAL"; así mismo, se ordena al C. Actuario de esta Sala para que de conformidad con el artículo 315 invocado, proceda a fijar en la puerta de esta Sala Regional del Sureste, una copia íntegra del acuerdo de mérito, mismo que deberá permanecer fijado por todo el tiempo del emplazamiento ordenado; lo anterior para que los trabajadores o el representante legal de la mayoría de los trabajadores, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante escrito que presente ante esta Sala Regional del Sureste dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquél al en que se le corra traslado se apersona en el presente juicio mediante escrito que contendrá los requisitos de la contestación de demanda, así como la justificación de su derecho para intervenir en el asunto; apercibido que de no comparecer dentro del plazo señalado contado del siguiente al de la última publicación se declarará precluido su derecho para apersonarse en el presente juicio, y las subsecuentes notificaciones se harán por boletín electrónico.- Así mismo, hágase del conocimiento de la parte emplazada a juicio, que la copia de la demanda, así como de sus anexos, se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala Regional del Sureste, ubicado en la calle de Murguía, número 107, Esquina 5 de Mayo, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.- Por otra parte, y toda vez que la parte actora ofrece como prueba la pericial contable en el inciso m) del capítulo relativo de la demanda, con fundamento en los artículos 143 y 146 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, por disposición del diverso 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 21 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de igual forma se requiere a los trabajadores o al representante legal de la mayoría de los trabajadores en su carácter de terceros interesados, para que al momento de contestar la demanda, nombre perito que los represente en la cuestión a determinar y adicione el cuestionario propuesto para el desahogo de la probanza de mérito, apercibido de que de no hacerlo, se estará a lo previsto en el artículo 43, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo..."

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de abril de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos de la Sala Regional del Sureste del Tribunal
Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Lic. Antonio López González

Rúbrica.

(R.- 347881)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional, Bancaria y de Valores

Vicepresidencia Jurídica

Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A

Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero

Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B**Of. 312-1/49212/2012****Exp. CNBV.312.211.23 (67)**

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Santander (México), S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Santander

Av. Prolongación Paseo de Reforma No. 500, módulo 207

Col. Lomas de Santa Fe

01219, México, D.F.

At'n.: Ing. Marcos Martínez Gavica

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de febrero de 2012, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Cuarto de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander", contenida en oficio 101-374 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 27 de mayo de 2008 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-1/81615/2009 emitido por esta Comisión el 6 de mayo de 2009 y publicada en el propio Diario el 26 del mismo mes y año, para quedar en los siguientes términos:

"...

CUARTO.- El capital social de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, asciende a la cantidad de \$8,085'540,380.30 (ocho mil ochenta y cinco millones quinientos cuarenta mil trescientos ochenta pesos 30/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 29 de mayo de 2012.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

Director General de Supervisión
de Grupos e Intermediarios Financieros B

Lic. Daniel Backal Mitrani

Rúbrica.

(R.- 348979)

**SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO,
SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO**
CALLE REAL DE MAYORAZGO 129, COLONIA XOCO, CODIGO POSTAL 03330
EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 205 fracción VIII y 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 123 fracción I, 124 fracción IV, 125 del Reglamento de dicho ordenamiento legal; 16, 16 bis, 17 incisos IV y VI, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 42 inciso b, de los estatutos sociales de la persona moral convocante y por acuerdo de fecha 2 de mayo del presente año de su Honorable Consejo Directivo, se convocó en primera convocatoria a los socios de la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO, (SACM), a la Asamblea General Ordinaria señalada para el martes 12 de junio de 2012 a las 10:00 horas, Asamblea que por falta de quórum no se llevó a cabo, por lo que en base a los preceptos legales y estatutarios antes invocados se convoca a los socios de la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO, (SACM), A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA la cual tendrá lugar el día viernes 29 de junio de 2012 a las 10:00 horas, en su domicilio social ubicado en la calle Real de Mayorazgo 129, colonia Xoco, código postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación y aceptación del cargo de escrutadores, para comprobar y determinar el quórum de conformidad con la nómina de votos y lista de asistencia;
- 2.- Los escrutadores verificarán el quórum de acuerdo con el PROYECTO DE DISTRIBUCION DE VOTOS, en términos del artículo 22 de los estatutos sociales, así como de los artículos 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 123, 124 fracciones II y III y 125 del Reglamento de dicho ordenamiento legal;
- 3.- Los escrutadores comunicarán a la Asamblea si existe el quórum de ley y en caso afirmativo, se procederá a la apertura de la Asamblea, declarando a ésta legalmente constituida en segunda convocatoria;
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Asamblea anterior;
- 5.- Informe del Consejo Directivo;
- 6.- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Balance correspondiente al ejercicio del año 2011;
- 7.- Informe del Comité de Vigilancia;
- 8.- Asuntos Generales, y
- 9.- Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 12 de junio de 2012.

Secretario del Consejo Directivo

Mtro. José Manuel Contreras Marroquín

Rúbrica.

(R.- 349261)

TRAYLERS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 12 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO

CIRCULANTE		
CAJA Y BANCOS		0.00
CLIENTES		0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	
IVA POR ACREDITAR	0.00	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0.00	
OTROS ACTIVOS	0.00	0.00
FIJO		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
MAQUINARIA	0.00	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	
MOBILIARIO	0.00	
DEPRECIACION ACUM.	0.00	0.00
DIFERIDO		
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00
SUMA ACTIVO		0.00

PASIVO

A CORTO PLAZO		
PROVEEDORES		0.00
ACREEDORES	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	0.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	10,000.00	
RESULTADO EJ. ANT	-10,000.00	
APORT. P/AUM.CAP.	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	0.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL		0.00

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 11 de mayo de 2012.

Liquidador

Ramón Antonio Sánchez Llaca

Rúbrica.

(R.- 347872)

GABESA, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en segunda convocatoria el día 27 de junio de 2012 a las 8:00 horas, en avenida Chapultepec número 57, 1er. piso, despacho A, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, código postal 06040, que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre las ofertas de compra del inmueble propiedad de la sociedad y en su caso aprobación de alguna oferta.

II. En su caso, propuesta de aumentar el capital social.
 III. En su caso, resoluciones sobre: (i) la emisión; (ii) la forma de suscripción y pago de las acciones que se emitan por virtud del aumento al capital social y, (iii) la solicitud de un tercero interesado en adquirir acciones de la sociedad.

IV. En caso de aprobar el aumento al capital social, reforma al estatuto en su cláusula sexta y propuesta de prorrogar la duración de la sociedad reformando la cláusula quinta del estatuto.

V. En caso de no aprobarse lo anterior, propuesta de disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

VI. En su caso, nombramiento de liquidador y acuerdo de bases para la liquidación.

VII. Asuntos generales.

Nota: Para tener derecho de asistir a la asamblea, se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el domicilio donde se llevará a cabo la asamblea con la Srta. María del Pilar Galván Arzate, a más tardar el 26 de junio de 2012 a las 17:00 horas, a cambio de lo cual se extenderá a favor del accionista depositante o su apoderado la tarjeta de acceso respectiva devolviéndose las acciones al término de la asamblea.

México, D.F., a 12 de junio de 2012.

Administrador Unico

Luis Guillermo Alonso Puig

Rúbrica.

(R.- 349265)

GRUPO PROPHYSIC S.C.

RFC GPR0804105X4

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 28 DE MAYO DE 2012

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE	
PAGOS ANTICIPADOS	43111.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	43111.00
TOTAL ACTIVO	43111.00

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	188357.00
TOTAL DE PASIVO	188357.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-195246.00
TOTAL CAPITAL	-145246.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	43111.00

México, D.F., a 13 de junio de 2012.

Liquidador

Georgina Castillo Epstein

Rúbrica.

(R.- 349267)

FARO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 25 DE ABRIL DE 2012

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 21 de mayo de 2012.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 348815)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario

Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$1,203.00

Ejemplar de una sección del día: \$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SERVICIOS MEXICANOS DE TURISMO, S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de la Administradora Unica y por falta de quórum legal para la realización de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada para realizarse el pasado 11 de junio del año 2012, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Décima, Décima Primera, Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, se convoca por segunda ocasión a los señores accionistas de Servicios Mexicanos de Turismo, S.A., a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que deberá tener verificativo a las 18:00 horas, del día 28

de junio del 2012, en Avenida de los Plateros número 130, colonia Barrio de los Jales en la ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Integración de la Asamblea.
- 2.- Aprobación de la Orden del Día.
- 3.- Donación de Acciones de la señora Tanya Trauwitz Russell.
- 4.- Asuntos Generales.

Se comunica a los accionistas que en la asamblea se resolverá sobre los asuntos indicados en el Orden del Día, por el voto favorable del número de acciones que estén representadas al momento de la asamblea, por lo menos, la mitad del capital social, en términos de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Así mismo se hace saber a los accionistas que para asistir y ser admitido a la Asamblea necesitan presentar los títulos definitivos, o el certificado provisional, que amparen sus acciones, o bien una tarjeta de admisión que la Administradora Unica expedirá, previo depósito de los certificados o de los títulos. Podrán también presentar constancia de depósito, inclusive telegráfica de alguna institución de crédito nacional. Las tarjetas de admisión correspondientes se deberán solicitar y entregar en días y horas hábiles, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida de los Plateros número 130, colonia Barrio de los Jales en la Ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, a más tardar un día hábil antes del día señalado para la asamblea. Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o representados por apoderado constituido mediante poder otorgado en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal o sus correlativos en los ordenamientos civiles de los estados de la República Mexicana o en carta poder otorgada de conformidad con la cláusula décima cuarta de los estatutos de la Sociedad.

Taxco de Alarcón, Gro., a 13 de junio de 2012.

Administradora Unica

Tanya Trauwitz Russell

Rúbrica.

(R.- 349272)

SERVICIOS TURISTICOS DE CARRETERA, S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de la Administradora Unica y por falta de quórum legal para la realización de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada para realizarse el pasado 12 de junio del año 2012, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Décima, Décima Primera, Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, se convoca por segunda ocasión a los señores accionistas de Servicios Turísticos de Carretera, S.A., a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que deberá tener verificativo a las 18:00 horas, del día 29 de junio de 2012, en Carretera Nacional México-Acapulco km 196, colonia Centro, Iguala, Estado de Guerrero, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Integración de la Asamblea.
- 2.- Aprobación de la Orden del Día.
- 3.- Donación de Acciones de la señora Tanya Trauwitz Russell.
- 4.- Asuntos Generales.

Se comunica a los accionistas que en la asamblea se resolverá sobre los asuntos indicados en el Orden del Día, por el voto favorable del número de acciones que estén representadas al momento de la asamblea, por lo menos, la mitad del capital social, en términos de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Así mismo se hace saber a los accionistas que para asistir y ser admitido a la Asamblea necesitan presentar los títulos definitivos, o el certificado provisional, que amparen sus acciones, o bien una tarjeta de admisión que la Administradora Unica expedirá, previo depósito de los certificados o de los títulos. Podrán también presentar constancia de depósito, inclusive telegráfica de alguna institución de crédito nacional. Las tarjetas de admisión correspondientes se deberán solicitar y entregar en días y horas hábiles, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Carretera Nacional México-Acapulco km 196, colonia Centro, Iguala, Estado de Guerrero, a más tardar un día hábil antes del día señalado para la asamblea. Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o representados por apoderado constituido mediante poder otorgado en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal o sus correlativos en los ordenamientos civiles de los estados de la República Mexicana o en carta poder otorgada de conformidad con la cláusula décima cuarta de los estatutos de la Sociedad.

Iguala, Gro., a 13 de junio de 2012.

Administradora Unica

Tanya Trauwitz Russell

Rúbrica.

(R.- 349273)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisonal de Cumplimiento de Ejecutorias

M.- 221117HOLIDAY INN

M.- 286816 INNOMINADA

M.- 265729 HOLIDAY INN

M.- 464659 HOLIDAY INN Y DISEÑO

M.- 283215 HOLIDAY INN

M.- 932311 HOLIDAY INN RESORTS

M.- 283216 HOLIDAY INN M.- 936562 HOLIDAY INN RESORTS**ExPed. P.C. 1726/2007(I-330)14580****Folio: 10655****NOTIFICACION POR EDICTO****ANGELA RAMIREZ PERALTA**

Mediante escrito presentado el día 11 de octubre de 2007 con folio 14580, SIX CONTINENTS HOTELS, INC., por conducto de su apoderado Pablo Hooper Ramírez, solicitó la declaración administrativa de las infracciones contenidas en las fracciones IV, VII y XVIII del artículo 213 de la Ley de la Propiedad Industrial, en contra de ANGELA RAMIREZ PERALTA.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 193 y 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada ANGELA RAMIREZ PERALTA, el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o., 7o. Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010 y 27 de enero de 2012, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso iv), primer guión, Coordinación Departamental de Cumplimiento de Ejecutorias, 4o., 5o., 7o. fracciones V y IX, 11 fracción IX y último párrafo y 14 fracción I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso iv), primer guión, Coordinación Departamental de Cumplimiento de Ejecutorias, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos r) y t) y penúltimo párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

23 de abril de 2012.

La Coordinadora Departamental de Cumplimiento de Ejecutorias

Claudia Marina Espitia Dager

Rúbrica.

(R.- 349035)**Comisión Federal de Electricidad****Gerencia Regional de Producción Noroeste**

LICITACION PUBLICA No. LPPRNO0212

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la disposición final y baja de los bienes muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 2 de julio de 2012 en la licitación pública No. LPPRNO0212 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 10	Vehs. difs. mcas., tipos y mod.	10 U.I.	226,376.13	22,637.61

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta gerencia, cuyos domicilios se detallan en el anexo 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases del 18 al 28 de junio de 2012, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2012.aspx> y el pago de \$3,000.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta del banco BBVA Bancomer, Contrato CIE número 609447, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el pago, la cual podrán consultar en el Anexo número 4 de las bases, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: sergio.ruiz01@cfe.gob.mx, y confirmar al teléfono (01 66) 22-59-12-78, de 8:00 a 16:00 horas, o acudir a las oficinas de la Caja Regional de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, en Matamoros número 24 Sur, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, de 8:00 a 13:00 horas, presentando identificación oficial y Registro Federal de Contribuyentes; o solicitar informes en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono (01 55) 52-29-44-00, extensiones 84224 o 84239, de 9:00 a 14:00 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 18 al 29 de junio de 2012, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación será el 2 de julio de 2012, de 9:00 a 9:30 horas, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicada en Matamoros 24 Sur, en Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por Instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas será el 2 de julio de 2012, a 10:00 horas, en la dirección ya citada, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente será el 2 de julio de 2012 a las 12:00 horas, en las citadas instalaciones. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días calendario, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 18 de junio de 2012.

Gerente Regional

Ing. José Everardo Inda Durán

Rúbrica.

(R.- 349264)

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

ANEXO 14 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada el 7 de junio de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012**Contenido***** Información generada hasta el 07 de Mayo de 2012****1. Autorizaciones.**

- A.** Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)
- B.** Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)
- C.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)
- D.** Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)
- E.** Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)
- F.** Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)
- H.** Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)
- I.** Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- L.** Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF).

3. Revocaciones.

- 4.** Autorizaciones que pierden vigencia por la falta de presentación del Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A de la RMF 2011.

- 5.** Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo de la RMF 2011, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2010 señalada en la regla I.3.9.11. y ficha 15/ISR "Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos" contenida en el Anexo 1-A.

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

- 6.** Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo de la RMF 2011, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2010 a que se refieren los artículos 101, quinto párrafo de la Ley del ISR "Declaración anual de ingresos y egresos" y 32 A, fracción II, del CFF, "Dictamen Fiscal Simplificado".

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

7. Actualizaciones.

- 7.1.** Cambios de Domicilio
- 7.2.** Cambios de Denominación
- 7.3.** Cambios de Rubro

8. Rectificaciones.**9. Cumplimiento de Sentencias**

1. Autorizaciones.**Estado de Aguascalientes****Administración Local Jurídica de Aguascalientes****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACU860228JM2	Alianza Cultural, A.C.	Allende núm. 218, Zona Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
ADE8710129J3	Alianza para los Desamparados, A.C.	Dr. Salvador Quezada Limón núm. 1105, Col. Curtidores, 20040, Aguascalientes, Ags.
AMD010423UD9	Arte y Movimiento para el Desarrollo Infantil, A.C.	Olivares Santana núm. 423, Fracc. Boulevares 1ª. Sección, 20288, Aguascalientes, Ags.
AMA000823IN9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Aguascalientes, A.C.	Monroy núm. 109, Int. 1, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.
BAI0711135C6	BIFAM Aguascalientes, I.B.P.	Leticia Ramírez núm. 232, Col. La Escalera, 20900, Aguascalientes, Ags.
BAC990421523	Bodega de Alimentos de Cáritas de Aguascalientes, A.C.	Centro Distribuidor de Básicos, local 50, 20130, Aguascalientes, Ags.
CAG910122DB9	Cáritas de Aguascalientes, A.C.	Emiliano Zapata núm. 202, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
CAI970707L97	Casa de Asistencia Infantil Nuestra Señora de la Asunción de Aguascalientes, A.C.	Angel García núm. 130, Fracc. Modelo, 20080, Aguascalientes, Ags.
CDA790718NM4	Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva, I.B.P.	Emiliano Zapata núm. 150, 20700, Villa Juárez, Asientos, Ags.
CPM0609254XA	Casa de Pastoral Misión Compartida, A.C.	Obispo José de Jesús López y González núm. 101, Col. La Cañada, 20927, Jesús María, Ags.
CNV851011LI5	Casa del Niño Villa de la Asunción, A.C.	Salvador Quezada Limón núm. 501, Col. Curtidores, 20270, Aguascalientes, Ags.
CHD020605IA1	Casa Hogar Dulce Refugio, A.C.	Mocho núm. 511, Ojocaliente III, 20196, Aguascalientes, Ags.
CPF890105AA6	Centro de Promoción Femenina Casa de Jesús, A.C.	Allende Poniente núm. 211, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
CSN830919R89	Centro Social Navarrete, A.C.	Emiliano Zapata núm. 202, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
CSR9510025A2	Centro Social Reffo, A.C.	Av. Siglo XXI núm. 7501, Fracc. Solidaridad III, Ciudad Satélite Morelos, 20270, Aguascalientes, Ags.
CIJ951213G54	Centros de Integración Juvenil Aguascalientes, A.C.	Emiliano Zapata núm. 117, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
CPA9101075M6	Ciegos Progresistas de Aguascalientes, A.C.	Héroe de Nacozari Norte núm. 1521, Col. Gremial, 20030, Aguascalientes, Ags.
CNA691201383	Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C.	Carr. a La Cantera km 7, 20371, Aguascalientes, Ags.
CAG9609191B0	Comunidad Agazzi, A.C.	Cristóbal Colón núm. 404, Col. El Encino, 20240, Aguascalientes, Ags.
CEA021107B18	Comunidad Educativa Asunción, A.C.	Aquiles Elorduy núm. 808, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.
CPH910129TT3	Cultura y Promoción Humana, A.C.	Av. Héroe de Nacozari Sur núm. 721, Col. La Salud, 20240, Aguascalientes, Ags.
FCA000414Q71	Formación y Cultura de Aguascalientes, A.C.	Ciprés núm. 101, Int. B, Fracc. Campestre La Herradura, 20100, Aguascalientes, Ags.
FES070727JC9	Fray Escoba, A.C.	Libra núm. 701, Col. Gómez Portugal, 20230, Aguascalientes, Ags.
FBO0609098X3	Fundación Bolo, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 815-D, Col. La Fe, 20050, Aguascalientes, Ags.
FCA1109023D5	Fundación Caballo Amigo, A.C.	Av. Universidad núm. 906-A, Col. Centro, 20400, Rincon de Romos, Ags.

FCP0703078P1	Fundación Casarín Pacheco para Alzheimer, A.C.	Paseo de los Chopos núm. 236, Col. Pulgas Pandas Sur, 20138, Aguascalientes, Ags.
FFA090203FL2	Fundación Familiares de Alzheimer Aguascalientes, A.C.	Av. de la Convención de 1914 Oriente núm. 933, Fracc. Jesús Terán, 20260, Aguascalientes, Ags.
FIN0812153V6	Fundación Intervive, A.C.	Enrique González Medina, núm. 102, Col. El Dorado, 20235, Aguascalientes, Ags.
FJA001110EU8	Fundación José Antonio Lomelín Quezada, A.C.	Av. Universidad núm. 602, Int. 11, Fracc. Unidad Ganadera, 20130, Aguascalientes, Ags.
FJM071031S30	Fundación José Manuel Lomelín Guerra, A.C.	Av. Universidad núm. 602, Int. 19, Col. Unidad Ganadera, 20130, Aguascalientes, Ags.
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental, A.C.	Paseo de los Laureles núm. 108, Col. Jardines del Lago, 20218, Aguascalientes, Ags.
FTA100903BU4	Fundación Todo por Ayudar, A.C.	16 de Septiembre núm. 229, Zona Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
GEP941018MBA	Grupo de Enfermos con Problemas Renales, A.C.	Ecuador núm. 512, Fracc. Las Américas, 20230, Aguascalientes, Ags.
HNM0803247B0	Hogar del Niño María Auxiliadora, A.C.	Artículo 115 núm. 515, Col. Centro, 20800, Calvillo, Ags.
IES881231BR4	Impulso Educativo y Social, A.C.	Julio Díaz Torre núm. 201, Col. Ciudad Industrial, 20290, Aguascalientes, Ags.
JGA930510BM8	José Guadalupe Alcalá, A.C.	Emiliano Zapata núm. 210, Col. Trojes de Alonso, 20116, Aguascalientes, Ags.
JCE980119TG3	Juntos en el Camino de la Esperanza, A.C.	Josefa Ortiz de Domínguez núm. 584, Col. Barrio de la Salud, 20240, Aguascalientes, Ags.
AEV060224SY2	Los Arcos Enlace a la Vida, A.C.	Arco Iris núm. 105, Col. Los Arcos, 20146, Aguascalientes, Ags.
MMD030725UQ4	MIDEAC, Migración y Desarrollo, A.C.	Héctor Lara núm. 156, Col. Cartagena 1947, 20363, Aguascalientes, Ags.
MCO950711ECA	Mujer Contemporánea, A.C.	Fray Bartolomé de las Casas núm. 404, Barrio de la Estación, 20250, Aguascalientes, Ags.
MLU080116BQ2	Mujeres por la Libertad y un Bienestar para Todos, A.C.	Libertad núm. 607, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
OCA720114SW4	Orfanatorio Casimira Arteaga Hogar de la Niña Asociación Protectora de la Infancia de Aguascalientes, A.C.	Arqueros núm. 202, Col. Gómez Portugal, 20250, Aguascalientes, Ags.
PBO030415SW7	Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C.	Primo Verdad núm. 224, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
PCA961014MC4	Patronato Corazón Amigo en Aguascalientes, A.C.	Priv. Ipacarai núm. 111-10, Col. Las Américas, 20230, Aguascalientes, Ags.
PEQ080702T41	Pro Energía que es Vida, A.C.	Alejandro Vázquez del Mercado núm. 132, Zona Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
PDI020219S8A	Promotora para el Desarrollo Integral de Acción Social, A.C.	Galeana núm. 105, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
RCM0507059W0	Red Ciudadana Movidos, A.C.	El Burladero núm. 101, Col. Villas de San Nicolás, 20115, Aguascalientes, Ags.
SAU100426RZ2	Salva a una Mujer, A.C.	Loma Bonita núm. 102, Col. Club Campestre, 20100, Aguascalientes, Ags.
UIA860919M76	Unión de Invidentes de Aguascalientes, A.C.	Prolongación Cosío Sur núm. 1023, Col. Barrio la Salud, 20240, Aguascalientes, Ags.
VAG000823PS1	Vífac Aguascalientes, A.C.	Jardín de Guadalupe núm. 403, Col. Jardines de Aguascalientes, 20270, Aguascalientes, Ags.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BTE870227MB4	Bona Terra, A.C.	Josemaría Escrivá de Balaguer núm. 101, Fracc. Rústicos Calpulli, 20290, Aguascalientes, Ags.
CED901115E24	Centro de Estudios Diferenciados, A.C.	Carr. a Calvillo km 10 s/n, Col. Lomas del Picacho, 20000, Aguascalientes, Ags.
CEE881021RQ7	Centro Escolar El Encino, A.C.	Av. Aguascalientes Oriente núm. 101, Col. Ojo Caliente, 20190, Aguascalientes, Ags.

CET050905ER7	Centro Escolar Triana, A.C.	Av. López Mateos Oriente núm. 1704, Col. Bona Gens, 20255, Aguascalientes, Ags.
CCC630909RR3	Colegio Cristóbal Colón de Aguascalientes, A.C.	Blvd. Luis Donald Colosio núm. 722, Fracc. La Concepción, 20128, Aguascalientes, Ags.
CEN0906232F2	Colegio Entorno, A.C.	Av. Eugenio Garza Sada núm. 72, Col. Los Pocitos, 20328, Aguascalientes, Ags.
CIA860524PE5	Colegio Independencia de Aguascalientes, A.C.	Tepezalá Esq. San Juan de los Lagos s/n, Col. Fátima, 20130, Aguascalientes, Ags.
CMA950330JE4	Colegio Marista, A.C.	Calle 26 de Marzo núm. 550, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.
CDA8509172Q6	Cultura Delta Aguascalientes, S.C.	Prol. Zaragoza núm. 3402, Fracc. San José del Arenal, 20130, Aguascalientes, Ags.
ECA831019BD5	Escuela de la Ciudad de Aguascalientes, A.C.	Prolongación Zaragoza núm. 101, Int. B, Col. Jardines de la Concepción, 20120, Aguascalientes, Ags.
EJA961010C84	Escuela Japonesa de Aguascalientes, A.C.	Av. Del Lago núm. 161, Fracc. Jardines del Parque, 20270, Aguascalientes, Ags.
ECA9308257G5	Escuela por Cooperación América, A.C.	3 de Mayo núm. 132, Col. La Salud, 20240, Aguascalientes, Ags.
IAG621119H29	Instituto Aguascalientes, A.C.	Aquiles Elourduy núm. 601, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.
IPA651010UR4	Instituto La Paz, A.C.	Primo Verdad núm. 208, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
IME680828UQ7	Instituto Mendel, A.C.	Av. Convención de 1914 Oriente núm. 611, Col. Santa Anita, 20169, Aguascalientes, Ags.
MAA0702097QA	Mano Amiga Aguascalientes, S.C.	Arrayan núm. 101, Los Laureles II, 20174, Aguascalientes, Ags.
PMA9505245K8	Primaria Marista, A.C.	26 de Marzo núm. 602, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IJJ111004G47	Instituto de Investigaciones Jurídicas Innovación y Justicia Alternativa, A.C.	Av. Aguascalientes Poniente núm. 101-1, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HIP070705V82	Hiponense, A.C.	Pedro Parga núm. 252, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMA901123E56	Fundación Miguel Angel Barberena Vega, A.C.	Carr. Jesús María Valladolid s/n, Col. Ex Hacienda Los Cuartos, 20900, Jesús María, Ags.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUA070111R16	Fundación UAA, A.C.	Av. Universidad núm. 940, Col. Bosques del Prado Norte, 20127, Aguascalientes, Ags.

I a K.

Estado de Baja California**Administración Local Jurídica de Ensenada****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAE051123JA8	Banco de Alimentos de Ensenada, A.C.	Av. Nueva Rosita y Gral. Zepeda núm. 321, Col. Piedras Negras, 22830, Ensenada, B.C.
CDE101125JUA	Cáritas Diocesana de Ensenada, A.C.	Av. Guadalupe núm. 565, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.
CAT9109104M4	Casa Albergue Temporal para Niños, I.B.P.	Matamoras núm. 59, Fracc. Bahía, 22880, Ensenada, B.C.
CAA090327PD0	Casa Asilo de Ancianos Briseño, A.C.	San Marcos núm. 201, Buenaventura, 22880, Ensenada, B.C.
CHA870420IP8	Casa Hogar del Anciano de Ensenada, A.C.	Calle 15 núm. 131, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.
CHS921028BP9	Casa Hogar Santa Teresita, I.B.P.	Av. Hidalgo núm. 787 Bis, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.
FCS041016NH0	Fundación Comunidad El Sauzal, I.A.P.	Recinto Portuario núm. 193, Int. 6, Col. Edificio del Puerto, 22760, Ensenada, B.C.
FDS051220JE6	Fundación para el Desarrollo Social de Ensenada, A.C.	Av. Juárez núm. 1654, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.
HNN680803RN9	Hogar para Niños Necesitados Cristo por su Mundo, A.C.	Domicilio conocido, Carr. Transpeninsular km 275, Col. Vicente Guerrero, 22920, Ensenada, B.C.
IDH920701HG7	Instituto de Derechos Humanos de Indigentes y Migrantes, A.C.	Calle Séptima núm. 229, Col. Centro, 22800, Ensenada, B.C.
JUN9402016YA	Juntos, A.C.	Av. José María Morelos núm. 568, Col. Centro Artesanal – Ejido Chapultepec, 22785, Ensenada, B.C.
VVB9502205P3	Voluntarias Vicentinas de Baja California, A.C.	Av. Floresta núm. 321-D, Col. Centro, 22860, Ensenada, B.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEC630117A79	Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria, A.C.	Av. Hidalgo núm. 787, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.
CME630920JM4	Colegio México de Ensenada, A.C.	Calle 10a. núm. 179, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.
CDI050617UN3	Cuidado y Desarrollo Infantil, A.C.	Cuarzo núm. 250-A, Col. Rancho Santa Clara, 22790, Ensenada, B.C.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FID9602211U1	Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y de Protección de Delfines y otros en Torno a Especies Acuáticas Protegidas. (FIDEMAR)	Carr. Tijuana-Ensenada km 107, Col. El Sauzal, 22860, Ensenada, B.C.
GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.	López Mateos núm. 1590, Int. 3, Fracc. Playa Ensenada, 22880, Ensenada, B.C.
ISA020614735	Instituto de Sanidad Acuicola, A.C.	Calle 15 núm. 265, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.

D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FFG1102038X3	Fundación Flores Galarza, A.C.	Blvd. Bucaneros núm. 574, Fracc. Playa Ensenada, 22880, Ensenada, B.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CMD040712SKA	Centro Mexicano para la Defensa del Medio Ambiente, A.C.	Calle Décima núm. 60-A, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.
IPA081204QV4	Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de Vida, A.C.	Priv. Brasil núm. 186, Col. Tercer Ayuntamiento, 22830, Ensenada, B.C.
PNO050927RUA	Pronatura Noroeste, A.C.	Calle Décima núm. 60, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBA960910741	Fundación Barca, A.C.	Av. de la Marina núm. 10, Col. Centro, 22800, Ensenada, B.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HME040513SBA	HSBC México, S.A. Fideicomiso 186180	Blvd. Costero General Lázaro Cárdenas núm. 656, Int. Local G4, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.

J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC980504RN1	Caracol, Centro Científico y Cultural, A.C.	Reforma y 10 núm. 660, Int. 3-A, Col. Bustamante, 22840, Ensenada, B.C.

Administración Local Jurídica de Mexicali**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASS1001277G4	Acción Solidaria Sanluisina, A.C.	Av. Félix Contreras y Calle 18 núm. 1800, interior B, Col. Residencias, 83448, San Luis Río Colorado, Son.
ARA841024LD8	Almacén de Recursos para la Asistencia de Familias Marginadas en el Valle de Mexicali, A.C.	Marmoleros Sur núm. 1808, Col. Libertad, 21030, Mexicali, B.C.
ANA0812096QA	Amigos de los Niños en Acción, A.C.	Av. Ciprés núm. 7612, Fracc. Los Pinos, 21230, Mexicali, B.C.
ACE100617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.	Av. Barreda núm. 519, Fracc. Villas del Rey, 21354, Mexicali, B.C.
ACM930605V86	Asociación Casa del Migrante La Divina Providencia, I.A.P.	Zaragoza núm. 912, Col. Comercial, 83449, San Luis Río Colorado, Son.
AAP080707RV1	Asociación de Adultos en Plenitud, A.C.	Paseo de las Hadas núm. 1305-B, Col. FOVISSSTE, 21038, Mexicali, B.C.
APM9207112N2	Asociación Pedagógica para la Modificación de la Conducta APMC, A.C.	Av. Navolato núm. 1250, Col. Guajardo, 21050, Mexicali, B.C.

AFA090615H30	Ayudando Familias, A.C.	Av. Zacatecas s/n., entre Cuarta y Quinta, Golfo de Santa Clara, 83540, San Luis Río Colorado, Son.
BAC9609108I9	Banco de Alimentos de Cáritas de Mexicali, A.C.	Morelos núm. 164, Col. Primera Sección, 21100, Mexicali, B.C.
CHN8407042K4	Casa Hogar de Niñas Santa María de Guadalupe, I.A.P.	Av. Miguel Alemán y Veracruz, núm. 601, Col. Industrial, 83430, San Luis Río Colorado, B.C.
CHA9303057Q3	Casa Hogar del Anciano Sánchez Mejorada, I.A.P.	Parcela núm. 20, 83503, San Luis Río Colorado, Son.
CHV010709DF0	Casa Hogar para Varones, A.C.	Calz. Héctor Terán Terán s/n, 21357, Mexicali, B.C.
CAC880129AG6	Centro de Aprendizaje y Convivencia, A.C.	Av. Sierra Encantada núm. 2699, Fracc. Solidaridad Virreyes, 21180, Mexicali, B.C.
CRF891205522	Centro de Reintegración Familiar de Menores Migrantes, A.C.	Av. Carpinteros núm. 1515, Col. Industrial, 21010, Mexicali, B.C.
CPM980430I81	Centro Pastoral Maná de Mexicali, I.B.P.	Jesús García s/n, Col. Héroe de Nacozari, 21030, Mexicali, B.C.
CIM020723H62	Chimalitquic, A.C.	Padre Kino núm. 1075, Col. Pro-Hogar, 21240, Mexicali, B.C.
CDV980113EW0	Ciegos y Débiles Visuales de Mexicali, I.B.P.	Carr. a San Felipe km 2.5 núm. 157, Int. 2, Col. Colorado División II, 21740, Mexicali, B.C.
CRD091005NA3	Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.	Valle de los Conchos núm. 2200, Int. 3, Col. Jardines del Valle, 21270, Mexicali, B.C.
CPR000729N64	Comité Pro Rehabilitación del Niño Deficiente Mental, I.B.P.	Jacarandas núm. 1398, Col. Los Pinos, 21230, Mexicali, B.C.
CEH431107N46	Comité Pro-Escuela Hogar El Buen Pastor, A.C.	Sansón Flores núm. 150, Col. Compuertas, 21210, Mexicali, B.C.
CSL950623PLA	CRREDA de San Luis, I.A.P.	Av. Zaragoza núm. 2503, Col. Residencias, 83448, San Luis Río Colorado, Son.
DMH9709101H5	Dale la Mano al Hermano, I.B.P.	Av. Asteroides s/n, Col. Santa Isabel, 21139, Mexicali, B.C.
DIC890712M79	Desarrollo Integral Comunitario de Mexicali, A.C.	Jabonera núm. 5, Col. Segunda Sección, 21100, Mexicali, B.C.
DNS870817V94	Dispensario de Nuestra Señora de la Salud, A.C. I.B.P.	Tierra Blanca núm. 2487, Col. Orizaba, 21130, Mexicali, B.C.
DBP010831MY3	Don Bosco Projuca, I.B.P.	Av. de los Héroes núm. 16-D, Centro Cívico, 21000, Mexicali, B.C.
EDV110221IXA	Educación Digna y Valores Humanos Universales, A.C.	Av. Coahuila s/n., Col. Guajardo, 21050, Mexicali, B.C.
FPM021113490	Familias con Propósitos en México, A.C.	Blvd. Francisco Eusebio Kino núm. 1258, Col. Burócrata, 83570, General Plutarco Elías Calles, Son.
FPT100831Q8A	Fundación de Pacientes Terminales Necesito un Trasplante para Vivir, A.C.	Av. San Diego de los Padres núm. 2013, Col. Calafia, 21040, Mexicali, B.C.
FEA110620RP8	Fundación Etcétera Accesorios, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 783, Col. Pro-Hogar, 21240, Mexicali, B.C.
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66, A.C.	Madero núm. 931, Col. Centro, 21100, Mexicali, B.C.
FLA080707KE7	Fundación Lazos de Amor, A.C.	Av. San Juan núm. 101, Col. San Pablo, 21139, Mexicali, B.C.
FME110221ER4	Fundación Más Emprendedores para México, A.C.	Blvd. Benito Juárez núm. 2252, local 12, Col. Plaza Mandarin, 21360, Mexicali, B.C.
FUR070731RM2	Fundación Una Rosa en Belén, A.C.	Av. Padre Juan Ugarte núm. 3598, Col. Huertas de la Progreso, 21190, Mexicali, B.C.
GOV040113GS1	Grupo Oncológico Vida, Fe y Esperanza, A.C.	Av. J. Fernández de Lizardi núm. 383, Col. Maestros Estatales, 21280, Mexicali, B.C.
HSJ030901DF8	Hogar San Judas Tadeo de San Luis Río Colorado, I.A.P.	Av. Zacatecas núm. 509, Col. Ruiz Cortínez, 83439, San Luis Río Colorado, Son.
IPA810225JI0	Institución Paccelli, A.C.	Av. Torreón núm. 399, Col. Ex-Ejido Coahuila, 21360, Mexicali, B.C.

INA9303125L0	Instituto del Niño Autista Aceptación Comunicación, A.C.	Av. Lago Xochimilco s/n, Ex Ejido Xochimilco, 21380, Mexicali, B.C.
IDM900301KJ4	Instituto Down de Mexicali, A.C.	Salina Cruz s/n, Col. Guajardo, 21050, Mexicali, B.C.
IPA5911068B4	Instituto Pedagógico Auditivo Oral, A.C.	Carr. a San Felipe km 1.5 núm. 150, Col. Alvarado, 21850, Mexicali, B.C.
MNF1108313X0	Mejorando el Núcleo Familiar, A.C.	Av. Sanchez Islas núm. 1706, Col. Nacozari, 21030, Mexicali, B.C.
MSV100618U11	Mexicanos del Siglo XXI, A.C.	Av. Carpinteros núm. 1918, Col. Burócrata, 21020, Mexicali, B.C.
ODM970326G21	Oasis del Desierto de Mexicali, A.C.	Calz. Independencia, Local 18-C, Centro Cívico Plaza Baja California, 21000, Mexicali, B.C.
OBV101026IR4	ORBIS- El Buen Vivir, A.C.	Av. Paseo de los Conchos núm. 2200, Fracc. Jardines del Valle, 21270, Mexicali, B.C.
PAC110308VB2	Pactos, A.C.	Av. Lucio Blanco núm. 700, Col. Vallarta, 21270, Mexicali, B.C.
PPA710922NW6	Patronato Pro-Asilo del Anciano, A.C.	Av. Andalucía núm. 505, Fracc. Villa Fontana, 21270, Mexicali, B.C.
PSC110114LZ8	Pro Salud Comunitaria, A.C.	Calle 2 de Abril núm. 540, Col. Carbajal, 21370, Mexicali, B.C.
RAE9201096N6	Refugio de Amor para Enfermos Mentales, A.C.	Lote 10 s/n, Granjas Señoriales, Col. Mariano Abasolo, 21600, Mexicali, B.C.
ULQ091016JX8	Una Luz que Resplandece, A.C.	Soto La Marina núm. 1915, Fracc. Valle Dorado, 21399, Mexicali, B.C.
VFM061205FH3	Vida y Familia de Mexicali, A.C.	Los Pinos núm. 100, Col. Los Pinos, 21230, Mexicali, B.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM740513968	Centro Cultural de Mexicali, A.C.	Av. Francisco I. Madero núm. 2000, Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.
ECO090513H76	Educando con el Corazón, A.C.	San Luis Río Colorado núm. 898, Col. Villas del Colorado, 21395, Mexicali, B.C.
ESC9606084B1	Escuela Superior de Comercio Exterior, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 1622, Col. Ex Ejido Zacatecas, 21270, Mexicali, B.C.
GUS020119T81	Gerónimo Usera, A.C.	San Pedro núm. 524, Col. Santo Niño, 21138, Mexicali, B.C.
IFE920219ES2	Institución de Fomento Educativo Popular, A.C.	Joaquín Moreno núm. 1423, Col. Solidaridad Social, 21000, Mexicali, B.C.
IOP710106PQ9	Instituto de Orientación Profesional y Vocacional, A.C.	Av. Niza núm. 155, Fracc. Villafontana, 21180, Mexicali, B.C.
IEN610217S28	Instituto Educativo del Noroeste, A.C.	Calz. CETYS s/n entre Calzada Gómez Morin y Venustiano Carranza, Col. Rivera, 21259, Mexicali, B.C.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAM110312MJ1	Festival de Arte Mexicali, A.C.	Priv. Cataviña Norte núm. 1615, Fracc. Cataviña, 21240, Mexicali, B.C.
MEP100715822	Mexicali Estamos de Pie, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 307, Col. Insurgentes Oeste, 21280, Mexicali, B.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CVP980226NZ4	Comité de Vinculación Pro-Becas, A.C.	José María Larroque esquina con Justo Sierra s/n, Edif. CANACINTRA, P.B., Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.
FHQ110302IY2	Fundación Haz que Suceda, A.C.	Av. Herreros núm. 1300, Col. Industrial, 21010, Mexicali, B.C.
IEL110531TK8	Instituto de Educación y Liderazgo, A.C.	Paseo de las Misiones núm. 517, Fracc. Misión del Valle Mexicali, 21376, Mexicali, B.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FHA090203IT8	Fundación Hélice, A.C.	Galaxia núm. 80, Parque Industrial Pimsa 1, Col. Alamitos, 21210, Mexicali, B.C.
MAC1108118ZA	Medio Ambiente y Comunidad CEDO, A.C.	Camino a las Conchas s/n, Centro Sur, 83550, Puerto Peñasco, Son.
PTE080418M41	Parque Temático de las Energías Alternas, A.C.	Carr. Tijuana km 4.7, Col. Zaragoza, 21324, Mexicali, B.C.
TSM1003268V0	Todos Somos Mexicali, A.C.	Av. Brasil núm. 510, Col. Cuauhtémoc Norte, 21200, Mexicali, B.C.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPS100720LF9	Coalición para la Participación Social en la Educación, A.C.	Macristy de Hermosillo núm. 1598, Col. República Mexicana, 21250, Mexicali, B.C.
FUA030919UZO	Fundación UABC, A.C.	Av. Alvaro Obregón y Juan Carrillo s/n, Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.
PPA050106KF3	Patronato Pro Albergue Temporal Niño Jesús, I.A.P.	Av. Tabasco y Calle Treinta y Dos núm. 3201, Col. Altar, 83490, San Luis Río Colorado, Son.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ECO0909105P3	Enlace Comunitario, A.C.	Alvaro Obregón núm. 1100, Int. 2, Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.
GAN070605DD9	Gente por los Animales, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 372, Col. Insurgentes Oeste, 21280, Mexicali, B.C.

J y K.**Administración Local Jurídica de Tijuana****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIS7704113Q5	Asistencia de la Infancia Salvatierra, A.C.	Eufrasio Santana núm. 171, Col. Moderna, 21450, Tecate, B.C.
AHC000830QN2	Asociación de Hemofilia de las Californias, A.C.	Calle D núm. 2121, Ints. 7 y 8, Col. Fovissste La Mesa, 22460, Tijuana, B.C.
APA941116HR5	Asociación Pro Autismo, A.C.	Bahía de las Palmas s/n, Fracc. Lomas del Mirador, 22239, Tijuana, B.C.
ATA930826BU7	Asociación Tijuana en Apoyo al Sordo, A.C.	Ramón López Velarde núm. 5608, Col. Montebello, 22195, Tijuana, B.C.
AME101124SR3	Ayuda Mesotelioma, A.C.	Priv. Terranova núm. 1303, 20 Hipodromo Dos, 22195, Tijuana, B.C.
BAT960828GW8	Banco de Alimentos de Tijuana, A.C.	San Blas núm. 18408, Fracc. Campestre Murúa, 22455, Tijuana, B.C.

CDI0708103H0	Carita de Dios, A.C.	Dalias núm. 51, Fracc. Jardines de la Mesa, 22126, Tijuana, B.C.
CPO7407278Y0	Casa de los Pobres, A.C.	Génova núm. 6511, Col. Altamira, 22120, Tijuana, B.C.
CRE991025NF2	Casa de Recuperación, A.C.	Fernando Amilpa núm. 5, Col. Obrera 2a. Sección, 22180, Tijuana, B.C.
CAS8707201U1	Casa del Anciano San Vicente, A.C.	General Herrera s/n, Col. Guajardo, 21470, Tecate, B.C.
CMT900511DI2	Casa del Migrante en Tijuana, A.C.	Galileo núm. 239, Col. Postal, 22350, Tijuana, B.C.
CEP920814DG0	Casa Eudes Promoción a la Mujer, A.C.	Cayumito s/n, Fracc. Las Huertas, 22640, Tijuana, B.C.
CHA0104263Q4	Casa Hogar Agnes Lester, A.C.	Presidente José López Portillo núm. 10653, Col. Ejido Lázaro Cárdenas, 22654, Tijuana, B.C.
CHS9102084D3	Casa Hogar San Inocencio para Varones Adolescentes, A.C.	Rosario Castellanos núm. 10160, Int. 6-B, Zona Río, 22320, Tijuana, B.C.
CCO111122ML3	Centro Comunitario Olimpico, A.C.	Av. Aquiles Serdan núm. 635, Libertad, 22400, Tijuana, B.C.
CCI9903025J8	Centro de Capacitación para Invidentes Tijuana, A.C.	Alba núm. 4226, Col. La Escondida, 22106, Tijuana, B.C.
CCO951031UPA	Centro de Comunidad, A.C.	Av. Tijuana núm. 8302, Col. El Tecolote, 22644, Tijuana, B.C.
CIE920403AS4	Centro de Integración para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción "Mario Camacho Espíritu", A.C.	J. Jesús González Castro núm. 133, Col. Plan Libertador, 22710, Playas de Rosarito, B.C.
COC060306V12	Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.	Tecate núm. 77, Fracc. Pinos Agüero, 22116, Tijuana, B.C.
CPS980917DP5	Centro de Promoción de Salud Esperanza, A.C.	Primera Priv. de la Luna s/n, Col. Nueva Aurora, 22604, Tijuana, B.C.
CRR960402DB6	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno, A.C.	Ejército Trigarante núm. 8426, Col. Las Huertas 1a. Sección, 22116, Tijuana, B.C.
CRR981028L63	Centro de Rehabilitación y Reintegración Social el Mezón, A.C.	Tomas Ornelas núm. 3743, Col. Francisco Villa, 22150, Tijuana, B.C.
CIM0006082M5	Centro Integral para la Mujer Auténtica, A.C.	Dinamarca núm. 2585, Col. Madero, 22040, Tijuana, B.C.
COP0704239P1	Centro Oncológico Pediátrico de B.C., A.C.	Av. Paseo del Río s/n, Tercera etapa Río, 22540, Tijuana, B.C.
CED0701309WA	Centro para Enfermos y Discapacitados Bethesda, A.C.	Av. Contreras núm. 188, Jardines de la Mesa, 22126, Tijuana, B.C.
CMI880810L34	Ciudad de Misericordia, A.C.	Carr. a Ensenada km 47 s/n, CV frente a Gaviotas, Carr. Tijuana Ensenada, 22710, Playas de Rosarito, B.C.
CRE050309N66	Ciudad del Refugio, A.C.	Gustavo Madero núm. 446, Col. Libertad, 22400, Tijuana, B.C.
CNN011114CU6	Club de Niños y Niñas de México, A.C.	Antares núm. 27, Fracc. Moreno, 22105, Tijuana, B.C.
CCO1003115Y5	Comunidad Corazón, A.C.	Misión de Guadalupe núm. 5404, 22607, Salvatierra, Tijuana, B.C.
EPT051123KY1	Escuela para Padres Tijuana, A.C.	Tapachula núm. 10-1-C, Col. Chapultepec, 22420, Tijuana, B.C.
FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.	Ing. Juan Ojeda Robles núm. 14445, Col. Guadalupe Victoria, 22426, Tijuana, B.C.
FAP050311231	Fundación Alumbra Pro Niños Autistas, A.C.	Ramos Millán núm. 8318-B, Col. Morelos, 22056, Tijuana, B.C.
FBD640813MY0	Fundación Baraquel D. Fimbres, A.C.	Ignacio Comonfort núm. 9351, piso 10, Zona Urbana Río Tijuana, 22010, Tijuana, B.C.
FCL030714N82	Fundación Castro Limón, A.C.	Av. de los Charros núm. 314, Col. José Sandoval, 22105, Tijuana, B.C.

FCL030825FS2	Fundación Club de Leones de Tijuana, A.C.	Guillermo Prieto núm. 3001, Col. Gavilondo, 22044, Tijuana, B.C.
FCP981016HC0	Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.	Paseo de Tijuana núm. 406-401, Zona Río, 22320, Tijuana, B.C.
FAN941118KLA	Fundación de Apoyo para Niños Especiales Jesús Eduardo Torres, A.C.	Agua Caliente núm. 12027, Col. Aviación, 22420, Tijuana, B.C.
FEM900516KM8	Fundación Esperanza de México, A.C.	Club de Leones núm. 12518, Col. La Joya, 22645, Tijuana, B.C.
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.	Bld. Fundadores núm. 2480, Col. Juárez, 22040, Tijuana, B.C.
FPU7711298A6	Fundación La Puerta, A.C.	Carr. Federal Tijuana-Tecate km 48, Rancho La Puerta, 21501, Tecate, B.C.
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P.	Alejandro Von Humboldt núm. 11431, Col. San José, 22430, Tijuana, B.C.
FUN101025C65	Fundación Unica, A.C.	Av. Pacífico núm. 3411-A, Col. 20 de Noviembre, 22100, Tijuana, B.C.
GVI100715SFA	Gente con Visión, A.C.	Priv. la Calma núm. 218, Residencial La Joya, 22645, Tijuana, B.C.
HND090930419	HOME NDB, A.C.	Bld. Agua Caliente núm. 10611, Int. 1003, Col. Aviación, 22014, Tijuana, B.C.
HSM070919BZ5	Hospital de Salud Mental de Tijuana, A.C.	Bld. Internacional núm. 20501, Ciudad Industrial Mesa de Otay, 22444, Tijuana, B.C.
IVF1007285U6	Instituto de la Visión Fundación Dr. Méndez, A.C.	Leona Vicario núm. 1510, Zona Río, 22320, Tijuana, B.C.
NBC880926TN6	Los Niños de Baja California, A.C.	Circunvalación núm. 61, Col. Los Alamos, 22680, Tijuana, B.C.
TES9601301B3	Los Tesoros Escondidos, A.C.	Ciclón núm. 952, Col. Costa Hermosa, 22200, Tijuana, B.C.
OEM950506KI4	Orfanatorio Emmanuel, A.C.	Obsidiana núm. 5209, Fracc. Jardines del Rubi, 22637, Tijuana, B.C.
PPE981209G23	Pasitos Pre Escolar Especial, A.C.	Campestre Lt.38 Mza.18, tercera etapa Río Tijuana, 22226, Tijuana, B.C.
PBC690617KI6	Patronato Baja California del Hospital Colonia Independencia, A.C.	Av. Independencia núm. 1688, Col. Independencia, 22130, Tijuana, B.C.
PFD050802BI1	Patronato para la Formación y Desarrollo Físico Intelectual de la Niñez de la Zona Este, A.C.	Tule núm. 24519, Fracc. El Florido 1a. Sección, 22237, Tijuana, B.C.
PAB990105BA9	Paz y Alegría de Baja California, A.C.	Murúa s/n, Col. Los Arenales, 22520, Tijuana, B.C.
PES980421RG4	Posada Esperanza, A.C.	Club de Leones núm. 12518-A, Col. La Joya, 22640, Tijuana, B.C.
PMS960702CF3	Programas de Medicina Social Comunitaria, A.C.	Batopilas núm. 2336, Col. Madero, 2240, Tijuana, B.C.
PST870616B1A	Proyecto Salesiano Tijuana, A.C.	Venustiano Carranza núm. 6250, planta alta 2, Col. Castillo, 22050, Tijuana, B.C.
SDI101124166	Salud Digna International, A.C.	Av. Constitución núm. 864, Zona Centro, 22000, Tijuana, B.C.
SRR0912098Q6	Samaritans of Rosarito/Samaritanos de Rosarito, A.C.	Abeto núm. 7, Predios Urbanos, 22710, Playas de Rosarito, B.C.
TPD010613V3A	TALL PRO DIS, A.C.	Fray Junípero Serra núm. 4513, Col. Misión de las Californias, 22560, Tijuana, B.C.
TAG090908953	Tijuana Agradecida, A.C.	Bld. Agua Caliente núm. 4558, Col. Aviación, 22420, Tijuana, B.C.
TIN110715582	Tijuana Innovadora, A.C.	Paseo de los Héroes núm. 10093, Zona Urbana Río, 22010, Tijuana, B.C.
VFR030331KWA	Vecinos de la Frontera, A.C.	Sauce núm. 8515-2, Col. La Morita, 22245, Tijuana, B.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BUI830705CF6	Bachillerato Universidad Iberoamericana Noroeste, A.C.	Av. Centro Universitario núm. 2501-B, Fracc. Playas de Tijuana, 22500, Tijuana, B.C.
CEP0706141U4	Centro Educativo y Pedagógico del Noroeste, A.C.	Las Hojas núm. 27, Fracc. Las Huertas, 3a. Sección, 22115, Tijuana, B.C.
CAM010501Q27	Colegio Ana María Gómez Campos de Tijuana, A.C.	Ley Federal de Tierras Ociosas núm. 3010, Fracc. Predio Rústico (Rancho La Cueva), Tijuana, B.C.
CPA6212125I2	Colegio La Paz, A.C.	La Paz s/n, Col. Hipódromo, 22020, Tijuana, B.C.
FEB000705CA2	Filantrópica y Educativa de Baja California, A.C.	Cjon. de Servicios s/n, Rancho La Paloma, 21400, Tecate, B.C.
ICT881208IB5	Instituto Cumbres de Tijuana, S.C.	Blvd. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Misiones de California Mesa de Otay, 22575, Tijuana, B.C.
IMM950724NIA	Instituto Marista Miramar, A.C.	Víctor Parra núm. 611, Col. Miramar, 22230, Tijuana, B.C.
IMB630613PU0	Instituto México de Baja California, A.C.	Las Palmas s/n, Col. Las Palmas, 22106, Tijuana, B.C.
IPR620914JF1	Instituto Progreso, A.C.	Av. Ensenada núm. 2351, Col. Cacho, 22150, Tijuana, B.C.
LCO041210758	London College, A.C.	Vía Rápida Oriente núm. 16838, Col. Río Tijuana, Tercera Etapa, 22226, Tijuana, B.C.
LMH940523F84	Luis Martín y Hernández, A.C.	Club de Leones núm. 375, Col. La Joya, 22640, Tijuana, B.C.
MAB0706296E6	Mano Amiga Baja California, S.C.	Av. Las Americas núm. 8501, 22682, Tijuana, B.C.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAR1107074E4	Alebrije Artescénico, A.C.	Av. Guanajuato núm. 3021, Col. Madero Sur, 22046, Tijuana, B.C.
CHC030725SQ8	Corredor Histórico Carem, A.C.	Carr. Mexicali Tijuana km 112, Rancho Ojai, frente a Rancho El Encinal y Loma Tova, 21410, Tecate, B.C.
FAC961128KN7	Fundación Acevedo, A.C.	Kilometro 35.5 carretera libre Tijuana-Ensenada, 22710, Playas de Rosarito, B.C.
PPC931007DK1	Patronato Pro-Construcción Catedral de Tijuana, A.C.	Av. Paseo Centenario núm. 10150, Zona Río, 22010, Tijuana, B.C.
PBA950720DF9	Promotora de las Bellas Artes, A.C.	Misión de San Diego núm. 2937-301, Zona Río, 22010, Tijuana, B.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCH940408SQ3	Fundación Cuauhtémoc Hank, A.C.	Blvd. Agua Caliente s/n, interior Hipódromo de Agua Caliente, Col. Hipódromo, 22420, Tijuana, B.C.
FLP870829KC5	Fundación Limón Padilla, I.B.P.	Blvd. Agua Caliente núm. 3401, Int. 804, Col. Chapultepec, 22500, Tijuana, B.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATE081023SH2	Alter Terra, A.C.	Av. El Descanso núm. 3102, Col. Terrazas de San Bernardo, 22330, Tijuana, B.C.
PBE0203266D0	Proyecto Bioregional de Educación Ambiental, A.C.	Cantera núm. 400-4, Playas de Tijuana, Sección Terrazas, 22504, Tijuana, B.C.
PFE911213TY3	Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental, A.C.	Paseo Estrella del Mar núm. 1025, Int. 2A, Col. Rancho Escondido, 22500, Tijuana, B.C.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPM950812IN6	Comité Pro-Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Tijuana, A.C.	Línea Internacional s/n, Col. San José, 22430, Tijuana, B.C.
FTA980922AK8	Fundación Tabgha, A.C.	Alfonso Gamboa s/n, entre Rocas y Paseo Heroes, Col. San José del Alto, 22104, Tijuana, B.C.
PEN850425GH5	Patronato Educativo del Noroeste, A.C.	Av. Centro Universitario núm. 2501-B, Fracc. Playas de Tijuana, 22200, Tijuana, B.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APB0508088DA	Asociación Pro Bomberos de Tijuana, A.C.	Paseo de los Héroes, núm. 10093, Col. Zona Urbana, 22010, Tijuana, B.C.

J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MIT980211I19	Museo Interactivo Tijuana, A.C.	Francisco Goitia núm. 10308, Zona Río, 22010, Tijuana, B.C.

Estado de Baja California Sur

Administración Local Jurídica de La Paz

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANC9109271LA	Amigos de los Niños de Cabo San Lucas, A.C.	Blvd. Marina s/n, Col. Cabo San Lucas, 23450, La Paz, B.C.S.
AAM060623M83	Ayudando a Mamá, A.C.	Barlovento Mza. 23, Lt. 1, Col. Rosarito, 23407, San José del Cabo, B.C.S.
CHC910819HQ6	Casa Hogar de Cabo San Lucas, A.C.	Lázaro Cárdenas s/n, Paseo de las Gaviotas, Col. Centro, 23450, Los Cabos, B.C.S.
CMU940927KQ0	Centro Mujeres, A.C.	Av. Márquez de León núm. 475, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
CRN900430853	Centro Rehabilitador Nueva Creación, A.C.	Revolución de 1910 núm. 1125, Int. 38, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
DSS0601183C5	Derivados de la Sangre Santa Josefina, A.C.	Av. De la Juventud s/n, esquina Francisco Villa, Col. Benito Juárez, 23469, Cabo San Lucas, B.C.S.
FAN050720FS3	Fundación Ayuda Niños La Paz, A.C.	Santiago núm. 320, Col. Bellavista, 23050, La Paz, B.C.S.
FCA060605Q43	Fundación Cántaro Azul, A.C.	Misión de la Purísima núm. 292, Fracc. Misiones, 23083, La Paz, B.C.S.
FQU060525F33	Fundación Questro, A.C.	Blvd. Marina núm. 17, Col. Centro, 23450, Los Cabos, B.C.S.
FSM980323V20	Fundación San Marcos, A.C.	Domicilio conocido, Col. Centro, 29910, Isla San Marcos, B.C.S.
HAN630225CB7	Hogar del Anciano, A.C.	Miramar s/n, Col. Mesa México, 23920, Santa Rosalía, B.C.S.
FLA071107LC1	La Fundación Lanctot, A.C.	Esmeralda s/n, Col. Arcoiris II, 23088, La Paz, B.C.S.
LIG000308QG0	Liga Mac, A.C.	Margarito Sandez s/n, El Zacatal, 23427, San José del Cabo, B.C.S.

CCF060118TV3	Los Cabos Childrens Foundation, A.C.	Coronado s/n, Col. 5 de Febrero, 23400, Los Cabos, B.C.S.
NCA0001286W1	Los Niños del Capitán, A.C.	Calle Km 1.2 Carr. a Todos Santos, Col. Ejidal, 23450, Cabo San Lucas, B.C.S.
SAR051207NP3	Sarahuario, A.C.	Paseo San José y Retorno Las Palmas s/n 6 Campo de Golf San José del Cabo, Interior Plaza Caracol, 23400, Los Cabos, B.C.S.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC021230TUA	Centro Cultural Católico, A.C.	Carretera Transpeninsular al Norte km 4 s/n, entre La Perla y Norte, Col. Puesta del Sol, 23090, La Paz, B.C.S.
CPB760730U99	Colegio de la Paz Baja California Sur, A.C.	Hidalgo núm. 416, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
CUC990430Q3A	Colegio Ugarte de los Cabos, A.C.	Miguel Doblado s/n, Col. Centro, 23400, San José del Cabo, B.C.S.
JAM870903SC9	J. Abraham Martínez B., A.C.	Bugambilias s/n, Fracc. Juárez, 23090, La Paz, B.C.S.
VIZ6809131M2	Vizcaino, A.C.	Av. Baja California s/n, Col. Centro, 23940, Guerrero Negro, B.C.S.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PKA1008267Q8	Pelagios Kakunjá, A.C.	Sinaloa núm. 1540, Col. Las Garzas, 23070, La Paz, B.C.S.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAM990421CLA	Asociación de Artes del Mar de Cortez, A.C.	Calle 20 de Noviembre s/n., Local 6, Col. Centro los Barriles, 23563, Los Cabos, B.C.S.
PCB9609246I0	Patronato de la Cultura de Baja California Sur, A.C.	Belisario Domínguez s/n, entre 16 de Septiembre e Independencia, Col. La Paz Centro, 23000, La Paz, B.C.S.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PBG090311BY0	Programa de Becas Green, A.C.	Camino del Pedernal núm. 160, Fracc. El Pedregal, 23453, Cabo San Lucas, B.C.S.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EPR0609141M1	Ecology Project, A.C.	Guillermo Prieto núm. 1038, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
EDF090520UN6	Environmental Defense Fund de México, A.C.	Revolución núm. 345, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
GEA950309F91	Grupo Ecologista Antares, A.C.	Miguel Hidalgo s/n., Col. Centro, 23880, Loreto, B.C.S.
CHS090126HW0	Los Cabos HS, A.C.	Hidalgo núm. 233, Int. Plaza Golden Palace local 62, Col. Centro, 23450, Cabo San Lucas, B.C.S.
NNS070607IV2	NOS Noroeste Sustentable, A.C.	Acceso a ZOFEMAT núm. 3230, Col. El Manglito, 23060, La Paz, B.C.S.
HNN901127E27	Sociedad de Historia Natural Niparáj, A.C.	Revolución de 1910 núm. 430, Col. El Esterito, 23020, La Paz, B.C.S.

G a K.

Estado de Campeche**Administración Local Jurídica de Campeche****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFA030208NM9	Asociación Fe, Amor y Esperanza, I.A.P.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 123, Col. Solidaridad Urbana, San Francisco de Campeche, Camp.
AMA010926235	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Campeche, I.A.P.	Marte núm. 12, Fracc. Valle del Sol, 24090, San Francisco de Campeche, Camp.
BAC980720JIO	Banco de Alimentos de Campeche, A.C.	Veracruz núm. 274, Col. Las Lomas, 24060, Campeche, Camp.
CSJ880607H44	Centro de Solidaridad Juvenil, A.C.	Calle 9 s/n, Col. Samulá, 24090, Campeche, Camp.
FJC070213I13	Fundación Juan Camilo Mouriño Terrazo, A.C.	Av. Adolfo Ruiz Cortínez núm. 112, Int. 301, Col. San Roman, 24040, Campeche, Camp.
HAN660620U26	Hogar para Ancianos, A.C.	Calle 33 A s/n, Col. Infonavit, 24166, Cd. Del Carmen, Camp.
IPL101022E82	IPLYCEA, A.C.	Yaldzib s/n., Col. Imi, 24560, San Francisco de Campeche, Camp.
LEA090210TK4	Luz de Esperanza y Amor, A.C.	Priv. Ermilio Suárez núm. 4, Col. San Rafael, 24090, Campeche, Camp.
MDU090414YW3	Ministerios Dunamis, A.C.	Calle 104 núm. 24, Col. Bellavista, 24020, Campeche, Camp.
PAS1103196Z5	Patronato del Albergue San José, I.A.P.	Calle 14 núm. 90, Col. Guadalupe, 24010, Campeche, Camp.
REC1001288D1	Rescate Emocional para la Comunidad Carmelita con TDAH, A.C.	Calle 22 núm. 220, Col. Centro, 24100, Cd. Del Carmen, Camp.
UEE0504263I8	Uniendo Esfuerzos por la Equidad, A.C.	Calle 20 núm. 101, Col. Centro, 24600, Hopelchén, Camp.
YES051031SP1	Yes – Youth Education Support – México, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 11, Col. Miguel Hidalgo Ampliación, 24094, Campeche, Camp.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IEU980309UG0	Instituto de Estudios Universitarios del Estado de Campeche, A.C.	Av. Adolfo Ruiz Cortínez núm. 18, Ak Kim Pech, 24010, Campeche, Camp.
ICA651113GR9	Instituto del Carmen, A.C.	Calle 56 núm. 234, Col. Fátima, 24110, Cd. del Carmen, Camp.
PDH911129TY5	Promoción y Desarrollo Humano, S.C.	Vicente Suárez núm. 73, Col. Miramar, 24030, Campeche, Camp.

C. y D.**E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAC071121M99	Fundación Avanza Campeche, A.C.	Manzana E-3, Lote 1, Col. Guadalupe, 24010, Campeche, Camp.
FJO990611MX0	Fundación José Ortíz Avila, A.C.	Calle 59 núm. 22, Col. Centro Ciudad Amurallada, 24000, Campeche, Camp.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCA060211SS4	Pro-Animal Campeche, A.C.	Calle 12 núm. 387, Barrio de San Román, 24040, San Francisco, Camp.

G. a K.

Estado de Coahuila**Administración Local Jurídica de Piedras Negras****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAS081028SI6	Asilo de Ancianos San Vicente de Paul de Piedras Negras, A.C.	Panteón y Emilio Sandoval s/n, Col. San Joaquín, 26090, Piedras Negras, Coah.
AAM9308038L4	Asociación Amiga, A.C.	Hidalgo núm. 602, Col. Nicolás Torres S., 26350, Muzquiz, Coah.
BIA921230V65	Banco Internacional de Alimentos, A.C.	Av. C.P. Jorge Luis Flores Enriquez núm. 805, Col. Aeropuerto, 26230, Cd. Acuña, Coah.
CUS061103P79	Cabalgando por una Sonrisa, A.C.	Av. Tecnológico núm. 314, Col. Tecnológico, 26080, Piedras Negras, Coah.
CAO030729FX0	Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C.	Girasol núm. 247, Fracc. Amistad, 26248, Cd. Acuña, Coah.
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación, A.C.	Miguel Hidalgo Sur núm. 404, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.
FDA081114R46	Fundación Don Antonio y Doña Herminia Gutiérrez, A.C.	Libramiento Norte núm. 100, Int. A, 26840, Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coah.
GAP040701GH7	Grupo de Apoyo a Personas con Cáncer de Piedras Negras, A.C.	Guadalajara núm. 505, Col. Nisperos, 26020, Piedras Negras, Coah.
MAR000224H59	MARYTRINI, A.C.	Independencia Norte núm. 412, altos, Col. Centenario, 26750, Sabinas, Coah.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CGV710226KV2	Colegio Guadalupe Victoria, A.C.	Hidalgo Norte núm. 1101, Col. Centro, 26340, Muzquiz, Coah.
FIP860505U55	Formación Integral Piedras Negras, S.C.	Av. Fidel Villarreal s/n entre Col. Fovissste y Doña Pura, Col. Tecnológico, 26080, Piedras Negras, Coah.
IPN880517PD2	Instituto Piedras Negras Don Bosco, A.C.	Martínez núm. 4606, Col. Lomas del Norte, 26089, Piedras Negras, Coah.
LUZ6001279I0	La Luz, A.C.	Cuauhtémoc Oriente núm. 208, Cd. Allende, 26530, Coahuila, Coah.

C a H.**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPA0510188C1	Comité Pro-Mejoramiento de la Aduana de Piedras Negras Coahuila, A.C.	Hidalgo Sur núm. 502-C, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.
PBP8611101D1	Patronato de Bomberos de Piedras Negras, A.C.	Morelos núm. 914 Nte., Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.

J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCC971028I61	Patronato del Centro Cultural Multimedia 2000, A.C.	Av. 16 de Septiembre s/n entre Jazmines y Tabachines, Fracc. Las Fuentes, 26010, Piedras Negras, Coah.

Administración Local Jurídica de Saltillo**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACJ020704UL1	Alianza Coahuilense de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores, A.C.	Abasolo Norte núm. 496, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
AMI0909019P0	Alianza Mispah, A.C.	Blvd. Nazario Ortiz Garza núm. 2550, Int. 22, Fracc. Los Doctores, 25257, Saltillo, Coah.
AAM730222RE6	Asilo de Ancianos de Monclova, A.C.	Av. Texcoco s/n, Col. Progreso, 25770, Monclova, Coah.
ARP670412MS1	Asistencia y Ropero del Pobre, A.C.	Hidalgo Sur núm. 637, Col. Saltillo Centro, 25000, Saltillo, Coah.
AAJ960801NE9	Atención para Adolescentes y Jóvenes en Situación Crítica, A.C.	Juárez núm. 570, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.	Blvd. Vito Alessio Robles núm. 4707, Col. Asturias, 25260, Saltillo, Coah.
CSA710503PQ9	Campo San Antonio Fundación Pape, A.C.	Av. López Mateos núm. 50, Col. Progreso, 25770, Monclova, Coah.
CRD9409218I5	Cáritas Región Desértica, A.C.	Juárez núm. 110, Col. Centro, 25500, San Buenaventura, Coah.
CRS890628T64	Cáritas Región Siderúrgica, A.C.	Blvd. San Buena núm. 1001, Col. Regina, 25720, Monclova, Coah.
CHG001212768	Casa Hogar Galilea, A.C.	Cuauhtémoc núm. 1614, Col. El Pueblo, 25730, Monclova, Coah.
CHE041015TT0	Centro de Hipoterapia Equina de Coahuila, A.C.	Calz. Antonio Narro núm. 1923, Col. Buenavista, 25084, Saltillo, Coah.
CNB930812CD5	Centro de Neurorehabilitación Betesda, A.C.	Paseo de los Gavilanes núm. 658-1, Fracc. Lomas de Lourdes, 25090, Saltillo, Coah.
CRS970415KY1	Club Rotario Saltillo Empresarial, A.C.	Ramos Arizpe núm. 377, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
DMN911122UGA	Derechos de la Mujer y del Niño, A.C.	Enrique Adame Macías núm. 5, Zona Centro, 25980, Cd. Parras de la Fuente, Coah.
FDE041220AC8	Fundación Don Enrique Martínez y Martínez, A.C.	Blvd. Venustiano Carranza núm. 1812, Col. República Oriente, 25280, Saltillo, Coah.
FHO9509142C7	Fundación Holmex, A.C.	Prolongación Juárez s/n, Oficinas Generales piso 3, Gerencia Jurídica, Monclova, Coah.
FPP011129LY1	Fundación Proempleo Productivo Coahuila, A.C.	Blvd. Isidro López Zertuche núm. 5491, Col. Virreyes Residencial, 25230, Saltillo, Coah.
HGU621110UD8	Hospital Guadalupano, A.C.	Viesca núm. 33, Col. Centro, 27980, Parras de la Fuente, Coah.
IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltillense, A.C.	Francisco Arizpe s/n, Col. La Aurora, 25298, Saltillo, Coah.
NOV031003IQ4	Nuevas Opciones de Vida, A.C.	Ramos Arizpe núm. 377, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
PCN9807088T5	Patronato de la Casa de los Niños de Saltillo, A.C.	Baltazar Accol núm. 531, Col. Las Tetillas, 25095, Saltillo, Coah.
PES791116N96	Patronato de la Escuela Secundaria Federal No. 2, Nocturna para los Trabajadores Benemérita de las Américas, A.C.	Blvd. Nazario S. Ortiz Garza s/n, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
PUP960527PK7	Patronato de la Unidad de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en Coahuila, A.C.	Blvd. Isidro López Zertuche s/n, entre Inat Cree y Prolongación M. Enrique, Col. Virreyes Obrera, 25220, Saltillo, Coah.
PCB900528RA6	Patronato del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Saltillo, A.C.	Blvd. Isidro López Zertuche s/n, Col. Virreyes, 25225, Saltillo, Coah.
UEM030328K12	Unión de Enfermos Misioneros, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 369, Int. 3, Col. Los Alpes Norte, 25253, Saltillo, Coah.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEF990906M73	Centro de Estudios Fray Juan Larios, A.C.	Río Nazas núm. 1013, Col. Jardines de la Salle, 25720, Monclova, Coah.
CEF630408357	Centros Educativos Femeniles, A.C.	Blvd. Harold R. Pape núm. 1065, Col. Jardines de Guadalupe, 25736, Monclova, Coah.
CAS780601PX4	Colegio Americano de Saltillo, A.C.	Av. Américas Unidas núm. 305, 25270, Saltillo, Coah.
CPS780426GL9	Colegio La Paz de Saltillo, A.C.	Universidad s/n, Col. Jardines del Valle, 25260, Saltillo, Coah.
CSM990428HD3	Colegio La Salle de Monclova, A.C.	Av. La Salle núm. 600, Col. Jardines de La Salle, 25720, Monclova, Coah.
CMJ630219Q31	Colegio María de Jesús Cabello, A.C.	12 de Diciembre y 5 de Mayo núm. 200, Col. Centenario, 25050, Saltillo, Coah.
CMA8511068E9	Colegio México Americano del Centro de Coahuila, A.C.	Allende y Matamoros s/n, Zona Centro, 25700, Monclova, Coah.
EIM950403P90	Educación Integral de Monclova, S.C.	Trilofite s/n, Col. Petrolera, 25720, Monclova, Coah.
EED6107317W1	Enseñanza y Educación, A.C.	Madero núm. 72, 27980, Parras de la Fuente, Coah.
EFU010706DL8	Escuela Francisco de Urdiñola, A.C.	Ramón Corona Poniente núm. 1031, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
ESS020712SYA	Escuela La Salle de Saltillo, A.C.	Francisco Arizpe y Ramos s/n, Col. La Libertad, 25297, Saltillo, Coah.
FIM721109DH7	Formación Integral de Monclova, A.C.	María Montessori núm. 1103, Col. Los 90's, 25733, Monclova, Coah.
ICC580923MG0	Instituto Central Coahuila, A.C.	Chopo s/n, Col. La Loma, 25770, Monclova, Coah.
ICS870531RA8	Instituto Cumbres de Saltillo, S.C.	Av. de las Cumbres núm. 1, Col. Los Angeles, 25270, Saltillo, Coah.
ITD030908DX1	Instituto Tecnológico Don Bosco, A.C.	Presidente Cárdenas núm. 251, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
LAC860505469	Liceo Alberto del Canto, A.C.	América Latina núm. 386, Col. Villa Olímpica, 25230, Saltillo, Coah.
LCA0205034J5	Liceo Cambridge, A.C.	Abasolo Norte núm. 2196, Col. Guanajuato, 25280, Saltillo, Coah.
MSL0010067P8	Ma. Santos Lugo Domínguez, S.C.	Zaragoza Norte núm. 910-1, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
UAN7707012J6	Universidad Autónoma del Noreste, A.C.	Monclova núm. 1561, Col. República, 25210, Saltillo, Coah.
USS040402550	Universidad La Salle Saltillo, A.C.	Av. La Salle núm. 552, Col. La Salle, 25240, Saltillo, Coah.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PXM860901EJ5	Parque Xochipilli de Monclova, A.C.	Av. López Mateos núm. 50, Col. Progreso, 25770, Monclova, Coah.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PFM880927FM1	Protección de la Fauna Mexicana, A.C.	Castelar núm. 956, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMC021008VB3	Fundación Merced Coahuila, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 2480, Col. República, 25280, Saltillo, Coah.
FOE071017UG1	Fundación Oportunidades Educativas, A.C.	Eje G núm. 210, Col. Candelarias, 25019, Saltillo, Coah.
PPL950221UI8	Patronato Pro-Limpieza de los Municipios de la Región Centro del Estado de Coahuila, A.C.	Prol. Juárez s/n, Col. La Loma, 25770, Monclova, Coah.

I y J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADC990125P37	Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.	Prolongación Pérez Treviño núm. 3745, Centro Metropolitano Parque Las Maravillas, 25015, Saltillo, Coah.
ACM9505259W5	Asociación Cultural Museo de las Aves de México, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 151, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
MBP7608304M8	Museo Biblioteca Pape, A.C.	Blvd. Harold R. Pape Sur núm. 505, Col. Guadalupe, 25750, Monclova, Coah.

Administración Local Jurídica de Torreón**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APM9908308B6	Albergue del Padre Manuelito, A.C.	El Salvador núm. 1367, Fracc. Latinoamericano, 27275, Torreón, Coah.
PIN960529DK2	Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C.	Prol. Francisco Sarabia s/n, Col. Britania, 27001, Torreón, Coah.
APN9209258K2	Asociación Pro-Niños con Leucemia de La Laguna, A.C.	Av. Bravo núm. 1755 Oriente, Int. 6, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
AST6610158G9	Asociación Social de Torreón, A.C.	Cítricos núm. 120, Col. Villa Jardín, 27130, Torreón, Coah.
BEL290606SA9	Beneficencia Española de La Laguna, A.B.P.	Francisco I. Madero núm. 59 Sur, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CSF0210188D6	Cáritas de la Sagrada Familia de Gómez Palacio Durango, A.C.	Victoria y Colima s/n, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CDT910115IH0	Cáritas Diocesanas de Torreón, A.C.	Av. La Paz núm. 300, Col. Nueva California, 27089, Torreón, Coah.
CCL830712UY6	Casa Cuna de la Laguna, A.C.	Bravo núm. 1840 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CBT490726TK4	Casa de Beneficencia de Torreón, A.C.	Huachichiles núm. 100, Col. El Tajito, 27100, Torreón, Coah.
CAD601026JD2	Casa del Anciano Doctor Samuel Silva, A.C.	Av. Matamoros núm. 209 Pte., Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CRE9609187H5	Casa del Retiro La Esperanza, S.C.	Carr. Gómez Palacio-Gregorio García km 19, Ejido San Felipe s/n, 35000, Gómez Palacio, Dgo.
CHA061130D4A	Casa Hogar Abrázame, A.C.	Av. Ocampo núm. 1220, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CSA890208TF1	Casa Saulo, A.C.	Blvd. General Pedro Rodríguez Triana s/n, Diagonal Las Fuentes, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CAL991122JA4	Centro Alzheimer de La Laguna, A.C.	Av. Hidalgo Oriente núm. 2351, Col. Centro, 27000, Torreón Coah.
CAM9712081U2	Centro de Atención a Madres Adolescentes y Niñez, A.C.	Calz. de las Cruces núm. 100, Fracc. Lerdo II, 35158, Cd. Lerdo, Dgo.

CAE981012LI5	Centro de Atención Especial Infantil, A.C.	Aguila Nacional Oriente núm. 1807 altos, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CEE050216H99	Centro de Estabilidad Emocional, A.C.	Privada Tenochtitlán núm. 333 Ote., Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CFD071023899	Centro de Formación y Desarrollo Comunitario, A.C.	Mariano López Ortiz núm. 385 Norte, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CRC040604CN2	Centro de Rehabilitación contra las Adicciones de La Laguna, A.C.	Av. 5 de Mayo núm. 872 Poniente, Col. Moderna, 27170, Torreón, Coah.
CES0508158U8	Centro Esperanza, A.C.	Cipreses núm. 1131, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
CLE790303M64	Centro Lagunero de Educación Especial, A.C.	Calz. Santa Teresa de Jesús núm. 375, Residencial Los Fresnos, 27018, Torreón, Coah.
CSJ490318PB0	Centro Social Juan Agustín de Espinosa, A.C.	Av. Morelos Poniente núm. 1554, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CNI580823NG4	Ciudad de los Niños, A.C.	Antiguo Campo Experimental la Paz s/n, 27000, Torreón, Coah.
CPR061030TB2	Clínica Las Promesas, A.C.	Domicilio Conocido s/n., San Luis del Alto, 35180, Lerdo, Dgo.
CAJ910712R10	Clínica y Asilo Jesús Médico, A.C.	Hortensias núm. 350 Norte, Col. Villa Jardín, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.
CGG951115QI6	Comedores Guadalupanos Gratuitos, A.C.	Francisco I. Madero núm. 80 Norte, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
DCN940621M8A	Desarrollo Comunitario del Nazas, A.C.	42 Norte núm. 87, Col. Nueva California, 27089, Torreón, Coah.
DCI961210718	Desarrollo Comunitario Integral, A.C.	Calz. Iberoamericana núm. 2255, 27100, Torreón, Coah.
DDM000119440	Desarrollo Dorado de Milagros, A.C.	Domicilio conocido s/n, Ejido Manila, 35134, Gómez Palacio, Dgo.
EQD961009N89	Espíritu que Danza, A.C.	Juan Lobo del Valle núm. 1851, Col. Rincón de La Merced, 27276, Torreón, Coah.
FCT891208RV5	Fomento Cultural de Torreón, A.C.	Av. Morelos núm. 46 Poniente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
FLA9704244Q9	Frater Laguna, A.C.	Blvd. González de la Vega núm. 331 Oriente, Col. Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Dgo.
FDH0304027M5	Fundación David Hernández García, A.C.	Torre de Cristo Sur núm. 333, Col. Las Torres, 27085, Torreón, Coah.
FDL900306PM6	Fundación Down de La Laguna, A.C.	El Faro núm. 730, Col. Nueva California, 27089, Torreón, Coah.
FGL851216EF8	Fundación Grupo Lala, A.C.	Calz. Lázaro Cárdenas núm. 185, Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Dgo.
FMR940223MD8	Fundación Mexicana Regalo de Vida, A.C.	Ocampo núm. 601 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
FRL851216DU1	Fundación Rotaria de La Laguna, A.C.	Blvd. Independencia y Periférico s/n, Zona Industrial, 27019, Torreón, Coah.
FSO040603T91	Fundación Soriana, A.C.	Blvd. Independencia Oriente núm. 1100, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
FVI0704118B3	Fundación Vibe, A.C.	Av. Juárez núm. 2303 Ote., Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
GEL8710229A6	Grupo Encendamos una Luz, A.C.	Duraznos núm. 245, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
HTA9803255VA	Hermano Tarahumara, A.C.	Cipreses núm. 1113, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
HMT990405TQ5	Hogar de la Misericordia de Torreón, A.C.	Jiménez Sur núm. 370, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
HNF911113E99	Hogar de Niños La Fe, A.C.	Av. Allende núm. 5200 Ote., Col. Nueva California, 27089, Torreón, Coah.
HNE9208153N6	Hogar para Niñas "Elena Domene de González", A.C.	Av. Allende Oriente núm. 1146, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.

IDI9704106J1	Instituto de Desarrollo Integral de La Laguna, A.C.	Av. Abasolo núm. 1848 Oriente, 27089, Torreón, Coah.
ILA6311276J8	Instituto Lagunero de la Audición y el Lenguaje, A.C.	Laguna Norte y Central s/n, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
JEM0702272W4	Jovenex en Movimiento, A.C.	Córcega núm. 873, Rinconadas Villa Nápoles, 35018, Gómez Palacio, Dgo.
JRE0510086RA	Joyas del Rey, A.C.	Domicilio Conocido s/n., Ejido Santa Fe, 27400, Torreón, Coah.
MAL061101PA4	Mentes con Alas, A.C.	Ocampo Oriente núm. 1797, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
OIM10032472A	Organización Internacional de Mujeres por un México Mejor, A.C.	Madrid núm. 434 Poniente, Col. El Campestre, 35080, Gómez Palacio, Dgo.
PAC890707PY1	Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C.	Abasolo núm. 459 Poniente, 36150, Cd. Lerdo, Dgo.
PPF9104186RA	Patronato Pro-Formación de una Niñez Mejor, A.C.	Río Esperanza núm. 106, Fracc. del Bosque, 35048, Gómez Palacio, Dgo.
PDI080707ES3	Pro Desarrollo Integral Laguna, A.C.	Blvd. Gonzalez de la Vega núm. 331, Col. Parque Industrial Lagunero, 35070, Gomez Palacio, Dgo.
PAU020318UW9	Programa de Ayuda para un Mejor Control de la Diabetes y una Vida Plena, A.C.	Cádiz núm. 39, Col. Torreón Residencial, 27268, Torreón, Coah.
PJL1007138K9	Projulab – Promoción y Justicia Laboral, A.C.	Niños Héroes núm. 390 Norte, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
RMA020128PVA	Residencia Las Margaritas, A.C.	Carretera Autopista Torreón San Pedro km 5.690 s/n, a 1 km de la UIA Torreón, Col. Villas Las Margaritas, 27106, Torreón, Coah.
SBV0006038C9	Sanatorio de Beneficencia Virgen de los Dolores, A.C.	Prol. Calz. Colón núm. 1012 Sur, Col. Nueva Aurora, 27220, Torreón, Coah.
TUM090428KH5	Todos por una Mejor Sonrisa, A.C.	Jiménez núm. 120-A, 27000, Torreón, Coah.
VDV0703055B4	Vive y Deja Vivir, A.C.	Av. Juárez núm. 493 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
VVG930924DZA	Voluntarias Vicentinas de Gómez Palacio, A.C.	Puebla núm. 370, Col. Las Rosas, 35090, Gómez Palacio, Dgo.
VVL92100943A	Voluntarias Vicentinas de Lerdo, A.C.	Av. Aldama núm. 368 Poniente, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.
YJV081220IS4	Yhvh Jhanun Vera Jhum, A.C.	Donato Guerra Sur núm. 5, Zona Centro, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVM720228J1A	Academia de Villa de Matel, A.C.	Santiago Lavin núm. 1280 Poniente, Col. Bellavista, 35050, Gómez Palacio, Dgo.
ACE850802GHA	Asociación Cultural Educativa de Torreón, S.C.	Sta. Teresa de Jesús s/n, Fracc. El Fresno, 27230, Torreón, Coah.
AML711126KXA	Asociación Montessori de la Laguna, A.C.	Blvd. Carlos López Sosa s/n., Col. Los Viñedos, 27016, Torreón, Coah.
CPE5006161G3	Carlos Pereyra, A.C.	San Ignacio de Loyola núm. 250, 27420, Torreón, Coah.
CES94012242A	Centro de Estudios Superiores y Desarrollo Humano, A.C.	Salvador Creel núm. 232, Col. Las Margaritas, 27130, Torreón, Coah.
CET940418HN3	Centro de Estudios Técnicos Laguna del Rey, A.C.	Prol. Sur Calz. Cuauhtémoc núm. 1318, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CEN891206PR1	Centro Educativo de la Niñez Torreonense, A.C.	Educación s/n, Verdad, Ejido La Unión, 27420, Torreón, Coah.
CEI600608U62	Centro Educativo Isabel la Católica, A.C.	Orestes Pereyra núm. 130 Poniente, Col. Bellavista, 35050, Gómez Palacio, Dgo.
CAT500612KH9	Colegio Americano de Torreón, A.C.	Av. Mayrán y Calz. Nogal s/n, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
CPV960905LF2	Colegio Primo Verdad, A.C.	Zaragoza núm. 315 Norte, Centro, 35150, Lerdo, Dgo.

EFG750801454	Escuela Francisco González Bocanegra, A.C.	Juan de la Barrera núm. 245, Col. Francisco González Bocanegra, 27030, Torreón, Coah.
EPV0109196S7	Escuela Preparatoria Villa de Matel, A.C.	León Felipe s/n, entre Prolongación 20 de Noviembre y Santiago Lavin, Col. FOVISSSTE, 35057, Gómez Palacio, Dgo.
ETI630912RY5	Escuela Técnica Industrial de Torreón, A.C.	Calz. Cuauhtémoc Sur núm. 1480, Col. Centro, 27230, Torreón, Coah.
FUH820515994	Formación Universitaria y Humanista de La Laguna, A.C.	Calz. Iberoamericana núm. 2255, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
ILA620917KT4	Instituto de La Laguna, A.C.	Héroe de Nacozari y Calz. Las Palmas, Col. Bellavista, 35050, Gómez Palacio, Dgo.
IMA930707EV0	Instituto Mano Amiga de Torreón, S.C.	Universidad s/n, Col. La Merced, 27276, Torreón, Coah.
ISP010810AH7	Instituto San Pedro de las Colonias, A.C.	Bolívar y Treviño s/n, entre San Pedro y Juan N. Álvarez, Col. Centro, 27800, San Pedro, Coah.
SPI060524955	Saint Paul International Institute, S.C.	Blvd. de la Senda núm. 321, 27018, Torreón, Coah.
UAL890102U81	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. El Tajito, 27100, Torreón, Coah.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HEC1004231KA	Hermandad Educativa Cat, A.C.	Nogal núm. 220, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
PTO080515MV6	Planetario Torreón, A.C.	Canada núm. 41, Col. Las Etnias, 27058, Torreón, Coah.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAP070302TXA	Asociación de Artistas Plásticos de La Laguna, A.C.	Blvd. Independencia núm. 220, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CCO980120I26	Camerata de Coahuila, A.C.	Cepeda núm. 370 Sur, Int. 1, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CCA021211NJ4	Centro Cultural Arocena Laguna, A.C.	Cepeda Sur núm. 370, P.A., Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CLM0704261Q7	Cia. Lagunera de Música y Danza, A.C.	Sierra de Mapimi núm. 6, Col. Cerrada el Rosario, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.
CAV100427E25	El Chanate Artes Visuales, A.C.	Av. Morelos núm. 38, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
FME070209EH9	Fundación Meccano, A.C.	Calz. Cuauhtémoc Sur núm. 180 Bis, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
MDC041020J67	Mezquite Danza Contemporánea, A.C.	Prol. Calz. Colón y Galeana s/n, Antigua estación de Ferrocarriles, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
PTI931111IG2	Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C.	Galeana Sur núm. 73, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.

E a K.

Estado de Colima

Administración Local Jurídica de Colima

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACD051216RG0	Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.	Av. Tecnológico núm. 165-A, Col. Guadalupe, 28048, Colima, Col.
ACC010816GV6	Amigos Colimenses contra el VIH SIDA, I.A.P.	Flamboyán núm. 196, Fracc. Arboledas, 28077, Colima, Col.
ABL000814C83	Amigos de Betania: Luis Variara, I.A.P.	Doroteo López núm. 512, Col. Jardines Residenciales, 28030, Colima, Col.
ACC9908135I0	APAC Colima Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.	Torres Quintero núm. 229, Col. Colima Centro, 28000, Colima, Col.
AAP790509HGA	Asilo de Ancianos de la Purísima Concepción de Tecmán, I.A.P.	Calle 2 de Abril núm. 345, Col. Centro, 28100, Tecmán, Col.
AAM9012289P3	Asilo de Ancianos de Manzanillo, A.C.	Desarrollo Habitacional Las Garzas s/n, Col. Valle de las Garzas, 28219, Manzanillo, Col.
ACA6711278P8	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P.	Av. Niños Héroes núm. 729, Col. INFONAVIT La Estancia, 28040, Colima, Col.
ACC040802LB8	Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.	Av. Antonio Leañó núm. 525, Col. Ponciano Arriaga, 28160, Tecmán, Col.
AAY800308L59	Asociación de Ayuda, A.C.	Prolongación Independencia núm. 163, Col. La Armonía, 28030, Colima, Col.
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.	Calz. La Armonía núm. 210, Col. La Armonía, 28030, Colima, Col.
AEM101001BV8	Asociación de Enfermedades Musculares, A.C.	Manuel Alvarez núm. 244, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.	Miguel Galindo núm. 6, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
BVM011123772	Bomberos Voluntarios de Manzanillo, A.C.	Juárez núm. 143, local 6, Col. Pasaje Oscarana, 28200, Manzanillo, Col.
BDO110729SS9	Bruno Donamor's, I.A.P.	Manuel Gutiérrez Nájera núm. 90, Col. Lomas de Vista Hermosa, 28030, Colima, Col.
CAF081119AB1	Camino a la Felicidad, A.C.	Venustiano Carranza núm. 436, Zona Centro, 28000, Colima, Col.
CCO940316JF0	Cáritas Colima, I.A.P.	Constitución núm. 155, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
CHM950511V93	Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.	Prolongación Parotas s/n., Fracc. Valle de las Garzas, 28219, Manzanillo, Col.
CPH950526N23	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.	Ruben Dario núm. 99, Col. Lomas de Circunvalación, 28010, Colima, Col.
CRV990814530	Centro de Rehabilitación Vive Hoy, I.A.P.	Gildardo Gómez núm. 45, Col. San Isidro, 28140, Tecmán, Col.
CFU901221IS5	Comunidad Fraternal por una Vida Mejor, I.A.P.	Reforma núm. 36, Col. Centro, 28450, Comala, Col.
BST990423KC3	El Buen Samaritano de Tecmán, I.A.P.	Pedro Gutiérrez Sur núm. 700, Col. Benito Juárez, 28150, Tecmán, Col.
FPD100520E92	El Poder de tu Amor, Sana al Próximo, I.A.P.	Chiapas núm. 307, Col. Del Valle, 28985, Villa de Alvarez, Col.
FAS060807EZA	Fundación de Asistencia Social en Colima, A.C.	Av. de las Rosas núm. 269, Col. Jardines de la Corregidora, 28030, Colima, Col.
FEE050629D73	Fundación de Educación Especial y Desarrollo Integral, I.A.P.	Mercurio núm. 176, Fracc. Del Sol, Barrio 4, Col. Valle de las Garzas, 28219, Manzanillo, Col.
FMO091119MY4	Fundación de la Mora, A.C.	Constitución del 57 núm. 32, Col. Del Pacífico, 28210, Manzanillo, Col.
FMT110805UW5	Fundación Manos en Tu Ayuda, I.A.P.	Av. Prolongación Hidalgo núm. 941, piso 1, Fracc. Real Hacienda, 28978, Villa de Alvarez, Col.
FMT000207H71	Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Manuel Alvarez núm. 381-A, Col. Villa de Alvarez Centro, 28970, Villa de Alvarez, Col.

GIJ500927LQ5	Guardería Infantil José Amador Velasco, I.A.P.	Constitución núm. 230, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
HAN9506302FA	Hogar de Amistad para el Niño Manzanillense, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 806, Col. Las Brisas, 28210, Colima, Col.
HAP9111144Y5	Hogar de Amor y Protección al Niño, A.C.	Carlos de la Madrid Bejar núm. 895, Col. El Tecolote, 28090, Colima, Col.
HNT890104DD5	Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.	Libertad núm. 1455, Col. Francisco Villa, 28150, Tecomán, Col.
IDC900312A33	Instituto Down de Colima, I.A.P.	José Cabrera Ahumada núm. 153, Col. Juan José Ríos, 28984, Villa de Alvarez, Col.
KIS1108157U4	Kanik Información Sexual, I.A.P.	Alamo 1321, Col. La Reserva, 28984, Villa de Alvarez, Col.
MVI090713EG3	Mira por la Vida, I.A.P.	José G. Alcaraz núm. 601, Col. Jardines de las Lomas, 28014, Colima, Col.
NTC030520RV0	Nosotros También Contamos, I.A.P.	Dr. Atl núm. 9, Col. Jardines de Vista Hermosa, 28017, Colima, Col.
OSS741021C25	Obras Sociales de San Felipe de Jesús, I.A.P.	Av. San Fernando núm. 284, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
PCI900407H25	Patronato Colonia Infantil Niño Sergio, A.C.	Degollado núm. 118, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.	General Núñez esquina San Fernando s/n, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
PHC001211HR8	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Alvarez, A.C.	Enrique Corona Morfin s/n, Col. Campestre, 28988, Villa de Alvarez, Col.
PPC030521SL1	Patronato Pro Construcción de la Parroquia de Santiago Apóstol de Tecomán, A.C.	Calle 2 de Abril núm. 1, 28100, Tecomán, Col.
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.	Matamoros núm. 20, Col. Tecomán Centro, 28100, Tecomán, Col.
PPR030128UI2	Patronato Pro Reconstrucción de Colima, A.C.	Aquiles Serdán núm. 274, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
PAC981027VD7	Proyecto Amigo Colima, A.C.	Nogal núm. 51, 28460, Comala, Col.
RCO091208CC4	Razón y Corazón, A.C.	Xallan núm. 205, Col. Villa Izcalli Caxitlan, 28979, Villa de Alvarez, Col.
SAS040708J48	Sigue Adelante Siempre Hay una Luz, I.A.P.	Ramón López Velarde núm. 461, Col. Lomas de Circunvalación, 28010, Colima, Col.
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.	Av. Gonzalo de Sandoval núm. 1800, Col. Francisco I. Madero, 28047, Colima, Col.
UNV100317U64	Una Nueva Vida, I.A.P.	Calle de las Rosas manzana 42, lote 3, Col. Villa Florida, 28808, Manzanillo, Col.
UMR100413IJ1	Unidad Mexicana de Rehabilitación Neuromotriz Gael, A.C.	Albatros núm. 30, Col. Zona Centro, de la Localidad de Quesería, 28510, Cuauhtémoc, Col.
VMA051007P12	VIHDA Manzanillo, I.A.P.	Lagos del Bosque núm. 49, Col. Tapeyxtles, 28239, Manzanillo, Col.
VVC9210025Q0	Voluntarias Vicentinas de Colima, I.A.P.	Guillermo Prieto núm. 5, Col. Centro, 28950, Villa de Alvarez, Col.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM980421CYA	Centros Culturales de Manzanillo, A.C.	Eva Sámano de López Mateos núm. 2, Col. Las Brisas, 28210, Manzanillo, Col.
CCO880704270	Colegio Comalá, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 264, Col. Centro, 28450, Comala, Col.
CPC951201K24	Colegio Patria de Coquimatlán, A.C.	Emiliano Zapata núm. 17, 28400, Coquimatlán, Col.
EIC0405178B3	Educación Integral de Colima, A.C.	Arturo Castro núm. 21, Col. Las Brisas, 28210, Manzanillo, Col.
LCO001111Q54	Liceo Colima, A.C.	Av. Constitución núm. 2145, Fracc. Residencial Los Olivos, 28017, Colima, Col.
PCO030606EM8	Proinfancia de Colima, A.C.	Blvd. Costero Miguel de la Madrid núm. 10082, Col. Salagua, 28869, Manzanillo, Col.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BFV0212204Q1	Ballet Folklórico Villa de Alvarez, A.C.	Guillermo Prieto núm. 113, Col. Centro, 28970, Villa de Alvarez, Col.
CCO110620CY1	Sociedad Coral Colimense, A.C.	Rafaela Suárez núm. 488, Col. Magisterial, 28030, Colima, Col.

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EVI080512V61	Eco Vida, A.C.	Balvino Dávalos núm. 59-B, Col. Centro, 28100, Tecmán, Col.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PVS9901127B0	Patronato Vida Silvestre, A.C.	Carr. Colima Manzanillo km. 37, 28170, Tecoman, Col.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCB811218138	Patronato del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C.	Emilio Carranza núm. 550, Col. Centro, 28000, Colima, Col.

I a K.

Estado de Chiapas

Administración Local Jurídica de Tapachula

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADV061009S52	Asociación de Damas Voluntarias de Ciudad Salud, A.C.	Av. Central Sur núm. 59, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.
API030617KL3	Asociación Protectora Infantil Maranatha, A.C.	Calle 2a. Poniente núm. 20-D, entre 2a. y 4a. Sur, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.
BAS980513BW5	Banco de Alimentos del Soconusco, A.C.	Locales 1 y 2 del Mercado Laureles s/n, Fracc. Los Laureles, 30780, Tapachula, Chis.
CMS061214H53	Casa del Migrante Scalabrini, A.C.	Av. Miguel Hidalgo núm. 2, Col. San Antonio Cahoacán, 30789, Tapachula, Chis.
COF860809JW9	Centro de Orientación Familiar de Tapachula, A.C.	Carr. a Nueva Alemania km 3 s/n, 30700, Tapachula, Chis.
HHU910607UV4	Humana de Huixtla, A.C.	Av. Central Norte núm. 65, Col. Centro, 30640, Huixtla, Chis.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEJ910509NQ7	Centro de Educación Juvenil de Tapachula, S.C.	Loma Linda Dos s/n, Col. Loma Linda, 30757, Tapachula, Chis.
CMS090612NI3	Colegio María Sánchez Meda, A.C.	3a. Calle Sur s/n, Col. Centro, 30960, La Grandeza, Chis.
CTR640129L80	Constancia y Trabajo, A.C.	Av. Central Sur núm. 41, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.
FES0010206B4	Filantrópica y Educativa del Soconusco, A.C.	Av. 10a. Sur Prolongación núm. 141, Col. Hortalizas Japonesas, 30799, Tapachula, Chis.

C a K.

Administración Local Jurídica de Tuxtla Gutiérrez

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMR9602261P0	Acompañamiento a Migrantes y Refugiados Ignacio de Loyola, A.C.	Julio M. Corzo núm. 16-C, Barrio de Santa Lucía, 29250, San Cristóbal de las Casas, Chis.
AME031015DL2	AGROS México, A.C.	Av. Río Lacanja núm. 12, Col. Los Laguitos, 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis
AIS8012085L7	Albergue Infantil Salesiano, A.C.	Uruguay núm. 502, Col. El Retiro, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
ABU061020TL3	Amor del Bueno, A.C.	Benito Juárez núm. 44, Col. Centro, 29510, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
BAC9608126U9	Banco de Alimentos del Centro de Chiapas, A.C.	Av. de las Torres núm. 350, módulo A, Zona 2, Central de Abastos, 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CSC940607T35	Cáritas de San Cristóbal de las Casas, A.C.	Julio M. Corzo núm. 16-A, Barrio de Santa Lucía, 29250, San Cristóbal de las Casas, Chis.
CHA870523I84	Casa Hogar Aprendiendo a Vivir, A.C.	Av. Circuito Las Flores s/n, entre Cantil y Av. Boulevard, Col. La Gloria, 29054, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CHA010213SK2	Casa Hogar Auxilio, A.C.	Calle 1a. Sur Oriente s/n, 29620, Copainalá, Chis.
CHD9911105D1	Casa Hogar Don Bosco y Santo Domingo, A.C.	2a Av. Oriente Sur núm. 45, Col. Centro, 30000, Comitán de Domínguez, Chis.
CMN930322Q52	Casa María de Nazareth, A.C.	Av. 6a. Sur Oriente núm. 270, Col. Francisco I. Madero, 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CSD001219BE4	Casa Social Don Bosco, A.C.	La Juventud núm. 158, Col. María Auxiliadora, 29290, San Cristóbal de las Casas, Chis.
CFI060602SY2	Centro de Formación Integral y Promoción Social de Tapilula, A.C.	1a. Avenida Sur Oriente núm. 18, Col. Centro, 29730, Tapilula, Chis.
CTT0811109S8	Chantiik Taj Tajinkutik, A.C.	Priv. del Pedregal núm. 6, Barrio de Fatima, 29264, San Cristobal de las Casas, Chis.
CPH940411PQ5	Clínica Peña de Horeb, A.C.	Libramiento Sur Poniente núm. 412, Fracc. Bugambilias, 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CRO030930FI7	Club Rotario de Oriente de Tuxtla, A.C.	13ª. Av. Norte Poniente núm. 1430, Col. El Mirador, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CPA1105309L2	Conectando Pasos, A.C.	Central Sur núm. 651, Col. Teran, 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
DCA071029CN7	Desarrollo Comunitario Arboleros, A.C.	Domicilio conocido s/n, Paraje Yolonam, 29327, San Juan Chamula, Chis.
DCC970519LT1	Desarrollo Comunitario Chiapaneco, A.C.	Privada La Misión de Guadalupe núm. 28, Barrio de las Siete Esquinas, 30018, Comitán de Domínguez, Chis.
DMC000815340	Desarrollo Marqués de Comillas, A.C.	Privada La Misión de Guadalupe núm. 28, Barrio de las Siete Esquinas, 30018, Comitán de Domínguez, Chis.
EDI070326BGA	Educación y Desarrollo Indígena de Chiapas, A.C.	Central Benito Juárez núm. 217, Col. Centro, 29680, Ocotepec, Chis.
FGP0709183L3	Fraternidad de Grupos Primer Paso Alcoholismo y Drogadicción Grupo San Cristobal, A.C.	José María Liceaga núm. 14, Col. Morelos, 29215, San Cristobal de las Casas, Chis.
FCC0102158D4	Fundación Ciudadanos contra la Pobreza, A.C.	Prolongación Brasil núm. 13, Col. Molino La Isla, 29249, San Cristobal de las Casas, Chis.
FES081107IJ7	Fundación Esquivar, A.C.	Carr. Juan Crispin km 1.3 s/n, bodega 9, Col. Plan de Ayala, 29110, Tuxtla Gutierrez, Chis.
FMC060929QK8	Fundación Mujeres de Conserva, A.C.	Av. Palma Corozo núm. 415, Col. Las Palmas, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
ILC901231CQ8	Institución Luz, A.C.	Calle 6a. Norte Poniente núm. 1770, Col. Cavadonga, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
BDI001228DP1	La Biblia Dice, A.C.	8a. Oriente Sur núm. 293-B, Col. Barrio Santa Cecilia, 30400, Cintalapa de Figueroa, Chis.

MXO050225QI5	Melel Xojobal, A.C.	Nicolás Ruiz núm. 67-B, Col. Guadalupe, 29230, San Cristóbal de las Casas, Chis.
MLP080710KP4	Movimiento de Luz para Pijijiapan, A.C.	Cuarta Avenida Norte s/n., Col. Las Flores, 30540, Pijijiapan, Chis.
MUN021018KH4	Mundo UNITATIS, A.C.	Dr. Pacheco Luna núm. 15, Col. San Diego, 29270, San Cristóbal de las Casas, Chis.
NYU9503111S0	Nichim Yu'un Pajel, A.C.	Calle 6a. Oriente Sur y 1a. Av. Sur s/n, Barrio Lindavista, 29930, Yajalón, Chis.
PHC790517LN1	Patronato del Honorable Cuerpo de Bomberos de Tuxtla, A.C.	Calle 5a. Av. Norte Poniente núm. 1410, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
SKI960214F3A	Sakubel K'inál, A.C.	Av. Central s/n, Col. Ejido Petalcingo, 29910, Tila, Chis.
SPR0007123D0	Sirviendo al Próximo, A.C.	Calle 1a. Poniente y 9a. Sur núm. 804, 30400, Cintalapa de Figueroa, Chis.
UHO0705301V5	Un Horizonte de Oportunidades, A.C.	11a. Av. Norte Poniente núm. 1147, Fracc. Vista Hermosa, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
UST880928HEA	Unidos en Servicio por Tuxtla, A.C.	Circuito Terrazas núm. 1075, Fracc. Las Terrazas, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
UPD9903055X8	Unidos Pro Down, A.C.	Libramiento Norte Oriente núm. 350, Barrio La Pimienta, 29034, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
VMP011017NF4	Villa Mornese Promoción Integral de la Joven Chiapaneca, A.C.	Uruguay núm. 502, Col. El Retiro, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACC890918UW7	Asociación Cultural Colegio Regina de Comitán, A.C.	Central Oriente Lic. Benito Juárez núm. 42, Col. Centro, 30000, Comitán de Domínguez, Chis.
ACM821231DB4	Asociación Cultural María Amada Sánchez Muñoz, A.C.	Av. General Utrilla núm. 25, Col. Centro, 29200, San Cristóbal de las Casas, Chis.
CNT660908RE7	Colegio de Niñas de Tuxtla Gutiérrez, A.C.	Av. 6a. Norte Poniente núm. 1742, Col. Residencial La Hacienda, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CHP930913FD1	Colegio Humilde Patlán, A.C.	Mexicanidad de Chiapas núm. 17, Col. Centro, 29160, Chiapa de Corzo, Chis.
EIT930226GS4	Educación Integral de Tuxtla, S.C.	Av. Cumbres núm. 1, Col. Campestre El Arenal, 29057, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
FEC000605190	Filantrópica y Educativa del Centro de Chiapas, A.C.	3a. Sur Poniente núm. 743, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
FEN000612UH0	Filantrópica y Educativa del Norte de Chiapas, A.C.	Pípila s/n, Col. Centro, 29520, Pichucalco, Chis.
FEO080626DZA	Filantrópica y Educativa del Oeste de Chiapas, A.C.	Barbasco núm. 37, Col. Plan de Ayala Ampliación Norte, 29110, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
IBU980505CL7	Instituto Buenaventura, S.C.	Av. Central Oriente núm. 2, altos 3, Col. Centro, 30470, Villaflores, Chis.
ULV0406243J6	Universidad Linda Vista, A.C.	Exfinca Santa Cruz núm. 1, Col. Centro, 29750, Pueblo Nuevo Solistahuacan, Chis.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PSU930709LQ0	Pronatura Sur, A.C.	Pedro Moreno núm. 1, Barrio de Santa Lucía, 29250, San Cristóbal de las Casas, Chis.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACN850416358	Asociación Cultural Na Bolom, A.C.	Vicente Guerrero núm. 33, Barrio El Cerrillo, 29220, San Cristóbal de las Casas, Chis.
FCM071211348	Fundación Cultural Mario Uvence, A.C.	Presidente Carranza núm. 14-A, Col. Revolución Mexicana, 29220, San Cristóbal de las Casas, Chis.
PAP0804232D4	Promotora AHRTZ Performance, A.C.	6a. Norte Poniente núm. 1476, Col. Covadonga, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
VMG101203BC0	Veritas Medios Global, A.C.	Calz. de la Escuela núm. 3, Col. San Martín La Quinta, 29247, San Cristóbal de las Casas, Chis.

E.**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIM900525IEA	Conservation International México, A.C.	Calle 11a. Poniente Norte núm. 1186, Col. Vista Hermosa, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
FCT020805N67	Fondo de Conservación el Triunfo, A.C.	San Cristóbal núm. 8, Residencial La Hacienda, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
GEB010509FM0	Grupo Ecológico del Bachillerato Joaquín Miguel Gutiérrez, A.C.	3a. Norte Poniente núm. 530, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
IDS951117MI9	Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.	Av. Cristóbal Colón núm. 35-B, Col. Barrio El Cerrillo, San Cristóbal de las Casas, Chis.
PCC070504MN6	Patronato Cristo de Copoya, A.C.	Blvd. Belisario Domínguez núm. 1861, Edif. O, local 109, Fracc. Bugambilias, 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

G a K.**Estado de Chihuahua****Administración Local Jurídica de Ciudad Juárez****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIN9412162A5	Albergue Infantil Nuevo Camino, A.C.	De la Roca núm. 3820, Col. Villa Esperanza, 32675, Cd. Juárez, Chih.
ACB920320H47	Asociación Civil Bermúdez, A.C.	Fresnel núm. 9225, Col. Partido Senecu, 32695, Cd. Juárez, Chih.
AAA110921847	Asociación de Apoyo a la Salud de Cd. Juárez, A.C.	Arroyo de las Víboras núm. 620, Col. Felipe Angeles, 32100, Cd. Juárez, Chih.
AAC001207K32	Asociación de Autismo de Cd. Juárez, A.C.	Paseo 3 núm. 410, Col. Paseo del Río, 32414, Cd. Juárez, Chih.
APN980219FC2	Asociación de Padres de Niños con Cáncer y Leucemia de Ciudad Juárez, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 6325, Int. 206, Fracc. Los Portales, 32395, Cd. Juárez, Chih.
APN940729231	Asociación de Padres de Niños Mentalmente Inhabilitados, A.C.	2 de Abril núm. 612, Col. Centro, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.
APP9209226AA	Asociación de Padres de Personas con Necesidades Especiales, A.C.	Fray Agustín Rodríguez núm. 6559, Col. San Lorenzo, 32320, Cd. Juárez, Chih.
AMD9904296A9	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, A.C.	Av. de la Raza núm. 4804-1, Col. El Colegio, 32340, Cd. Juárez, Chih.
AJN040119SQ5	Asociación para Jóvenes y Niños con Dones Especiales, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 423, Col. Waterfil Distrito Bravo, 32350, Cd. Juárez, Chih.
APD840620BX8	Asociación para la Protección y Defensa del Menor, A.C.	Rubén Posada Pompa núm. 3656, Col. Melchor Ocampo, 32250, Cd. Juárez, Chih.
APN920219GT0	Asociación Protectora de Niños con Cáncer de Ciudad Juárez, A.C.	Camino Viejo a San Lorenzo núm. 1456, Col. Partido Díaz, 32310, Cd. Juárez, Chih.
CSU1105166L7	Cáncer Survivor, A.C.	Hacienda de los Cerezos núm. 2609-54, Col. Hacienda del Sol, 32535, Cd. Juárez, Chih.

CAC990203S89	Casa Amiga, Centro de Crisis, A.C.	Perú Norte núm. 878, Col. Hidalgo, 32300, Cd. Juárez, Chih.
CJC930716LI3	Casa de Jesús de Cd. Juárez, A.C.	Primavera núm. 1366, Col. Partido Senecú, 32460, Cd. Juárez, Chih.
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.	Arteaga Norte núm. 476, Col. Bellavista, 32130, Cd. Juárez, Chih.
CHA0007125P0	Casa del Hermano de Asís y de los Pobres, A.C.	Minerva núm. 701, Col. Centro, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.
CMJ980317L63	Casa del Migrante en Juárez, A.C.	Neptuno núm. 1855, Col. Satélite, 32540, Cd. Juárez, Chih.
CNA950303MX2	Casa del Niño y del Anciano México, A.C.	Tlaihucas núm. 3142, Col. Azteca, 32280, Cd. Juárez, Chih.
CHM020905QG8	Casa Hogar María Niña, A.C.	Calle 5 de Mayo Sur núm. 207, Col. Partido Romero, 32030, Cd. Juárez, Chih.
CHP040507489	Casa Hogar Principe de Paz, A.C.	Iran núm. 7006, Col. Infonavit Tecnológico, 32699, Cd. Juárez, Chih.
CPA110530PC2	Cascada Paraíso, A.C.	Eréndira núm. 7721, Col. Eréndira, 32662, Cd. Juárez, Chih.
CCA0106041TA	Centro Caritativo para Atención de Enfermos de Sida, A.C.	Fray Antonio de Arteaga núm. 1140, Col. Fray García de San Francisco, 32574, Cd. Juárez, Chih.
CCE9908261GA	Centro Comunitario del Espíritu Santo, A.C.	Calle Pavorreal, núm. 562, Col. Pánfilo Natera, 32670, Cd. Juárez, Chih.
CAP940127R31	Centro de Asesoría y Promoción Juvenil, A.C.	Huejotzingo núm. 3754, Col. Díaz Ordaz, 32220, Cd. Juárez, Chih.
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juarense, A.C.	Tlaxcala núm. 2729, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
CPM020318QTA	Centro de Protección de Mujer a Mujer, A.C.	Tomochic núm. 1455, Col. Manuel Valdez, 32590, Cd. Juárez, Chih.
CPN890724L2A	Centro de Protección para Niños Desamparados, A.C.	Av. Granjas núm. 6891, Fracc. Las Granjas, 32664, Cd. Juárez, Chih.
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda, A.C.	Fobos núm. 1859, Col. Satélite, 32540, Cd. Juárez, Chih.
CFI100511SJ1	Centro Familiar para la Integración y Crecimiento, A.C.	Misión de Senecu núm. 7924, Fracc. Misiones, 32507, Cd. Juárez, Chih.
CFP060602HY2	Centro Familiar Proyecto de Vida, A.C.	Teofilo Borunda núm. 7523, Col. Los Alcaldes, 32587, Ciudad Juárez, Chih.
CIA080213L77	Centro Integral para Adictos y Alcoholicos en Recuperación, A.C.	Madroño núm. 7725, Col. Chihuahua, 32696, Cd. Juárez, Chih.
CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzin, A.C.	Ramón Corona núm. 761 Norte, Col. Hidalgo, 32300, Cd. Juárez, Chih.
CFS0602143C5	Centro para el Fortalecimiento Social, A.C.	Av. Tomas Fernández Campos núm. 8945, Parque Industrial Bermudez, 32470, Cd. Juárez, Chih.
CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Holanda núm. 1620, Col. Linda Vista, 32270, Cd. Juárez, Chih.
CCP961028RN6	Ciudadanos Comprometidos con la Paz, A.C.	Emilia Calvillo núm. 480, Int. 1, Col. Barreal, 32040, Cd. Juárez, Chih.
CRC840528DX6	Club Rotario Ciudad Juárez Industrial, A.C.	Av. de la Raza núm. 4401, Col. Nogales, 32350, Cd. Juárez, Chih.
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.	Av. Ejercito Nacional núm. 6325, local 204, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.
CAN110401S2A	Corazón con Angel, A.C.	Monte Bello núm. 1834, Col. Las Misiones, 32530, Cd. Juárez, Chih.
DCS960315TS7	Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.	Zaragoza núm. 410, Fracc. Ciudad Moderna, 32670, Cd. Juárez, Chih.
DEM0010246P8	Desarrollo Empresarial Mexicano de Ciudad Juárez, A.C.	Av. Pedro Rosales de León núm. 7602, Int. 101, Col. Jardín del Seminario, 32430, Cd. Juárez, Chih.

DJN9102282B7	Desarrollo Juvenil del Norte, A.C.	Ignacio de la Peña núm. 650, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.
DPA070706AU6	Doce Pasos, A.C.	Antonio Corona núm. 9814, Col. Los Alcaldes, 32587, Cd. Juárez, Chih.
FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.	Av. Plutarco Elías Calles núm. 744 Norte, Col. Progresista, 32310, Cd. Juárez, Chih.
FUC950329MG3	Fondo Unido Chihuahua, A.C.	Cayetano López núm. 566, Col. Burócrata 2a. Sección, 32340, Cd. Juárez, Chih.
FUC090122QL1	Fondo Unido del Club Rotario de Ciudad Juárez, A.C.	Antonio José de Sucre núm. 3119, bajos 1, Col. La Playa 1, 32317, Cd. Juárez, Chih.
FDF040301BZ9	Formación y Desarrollo Familiar Nuevo Casas Grandes, A.C.	Emilio Carranza núm. 105, Col. Centro, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.
FLA840801SS5	Fraternidad Luz y Amor, A.C.	Tacambaro núm. 7815, Col. Eréndira, 32662, Cd. Juárez, Chih.
FCV021226ML8	Fundación Clara Varela de Fuentes, A.C.	Carr. Panamericana km 9 núm. 2450, Col. Tecnológico, 32500, Cd. Juárez, Chih.
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.	Av. Campos Elíseos núm. 9050, piso 4, Fracc. Campos Elíseos, 32472, Cd. Juárez, Chih.
FEF100514NP9	Fundación Esperanza para la Familia de México, A.C.	Azucena núm. 5039, Col. Altavita, 32120, Cd. Juárez, Chih.
FHV960802KJ1	Fundación Hábitat y Vivienda, A.C.	Ejido núm. 1864, Col. Ex Hipódromo, 32040, Cd. Juárez, Chih.
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.	Priv. Pascual Ortíz Rubio núm. 1410, Col. Partido Senecú, 32460, Cd. Juárez, Chih.
FDC920728CX1	Fundación para el Desarrollo y Cuidado de la Niñez Evangelina L. de Zaragoza, A.C.	Neptuno núm. 1855, Col. Satélite, 32540, Cd. Juárez, Chih.
FPZ051220P41	Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, A.C.	Bld. Zaragoza núm. 6605-C, Col. Parque Industrial Zaragoza, 32685, Cd. Juárez, Chih.
FUM100902DT5	Fundación UMC de México, I.A.S.P.	20 de Noviembre núm. 4305, Fracc. El Colegio, 32310, Cd. Juárez, Chih.
GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.	Saturnino Herran núm. 464, Col. Alamos de San Lorenzo, 32340, Cd. Juárez, Chih.
GFV100531A75	Grupo Faro 21, I.A.S.P.	Av. Paseo Triunfo de la República núm. 6308, Col. Alamos de San Lorenzo, 32340, Cd. Juárez, Chih.
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.	Marcelo Caraveo núm. 8222, Col. Fronteriza Amp., 32180, Cd. Juárez, Chih.
IPE080811L10	Instituto Promotor para la Educación del Estado de Chihuahua, A.C.	Epsilon núm. 1823, Col. Magnaplex, 32410, Cd. Juárez, Chih.
JSE000418UH8	Juventud y Senectud, A.C.	Del Roble núm. 118, Col. Campestre, 32460, Cd. Juárez, Chih.
KAR100917G34	Kardenoli, A.C.	Plan de Ayala núm. 456, Col. Manuel Valdez, 32590, Cd. Juárez, Chih.
HCD020516PS8	Las Hormigas Comunidad en Desarrollo, A.C.	Siluro núm. 616, Col. Puerto de Anapra, 32107, Cd. Juárez, Chih.
ODI050203C81	Los Ojos de Dios, A.C.	Av. Miguel de la Madrid núm. 8768, Col. Parque Industrial Aerojuárez, 32599, Cd. Juárez, Chih.
MNF090212D46	Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir, A.C.	J.S. Bach núm. 3604, Col. Las Palmas, 32330, Cd. Juárez, Chih.
MVI990324GT2	Misión con Visión, A.C.	Refugio de la Libertad núm. 2350, Col. Fray García de San Francisco, 32160, Cd. Juárez, Chih.
ODS110720TP5	Organización del Desarrollo Social, A.C.	Valle de Juárez núm. 7628, San Lorenzo, 32420, Cd. Juárez, Chih.
PEJ010517TT6	Plan Estratégico de Juárez, A.C.	Campos Elíseos núm. 9050, Edif. Plaza Barrancas, piso 2, Col. Campos Elíseos, 32452, Cd. Juárez, Chih.
PCO930621MR0	Programa Compañeros, A.C.	Av. de la Raza núm. 2643, Col. Sylvias, 32300, Cd. Juárez, Chih.

RAH920721R75	Rancho Los Amigos Hogar de Niños, A.C.	Vicente Guerrero núm. 1980, Int. A, Col. Sauzal Nuevo, 32599, Cd. Juárez, Chih.
RPA100930I82	Refugio de Papigochi, A.C.	Carr. Guerrero – Ciudad Cuauhtémoc s/n, Col. Diez de Mayo, 31680, Guerrero, Chih.
RSM9206178M5	Residencia San Martín de Porres, A.C.	Independencia núm. 420, Zona Centro, 32160, Cd. Juárez, Chih.
RVI060721RE8	Resplandor de Vida, A.C.	Carr. a Casas Grandes km 31.5 núm. 11717, Col. El Vergel, 32658, Cd. Juárez, Chih.
RVI031211N55	Restaurando Vidas, A.C.	Cholula núm. 3122, Col. La Playa, 32300, Cd. Juárez, Chih.
SBC030620QU4	Salud y Bienestar Comunitario, A.C.	Amanalco y Tlalpan s/n, Col. López Mateos, 32220, Cd. Juárez, Chih.
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.	Av. Malecón e Ing. Manuel Cardona núm. 788, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.
SEP020706HX8	Servicios Educativos de Promoción y Asesoría Familiar, A.C.	Atotonilco núm. 2571, Col. Hidalgo, 32300, Cd. Juárez, Chih.
SVI0605129Y2	Sin Violencia, A.C.	Francisco Hernández núm. 2932, Col. Municipio Libre, 32575, Cd. Juárez, Chih.
TCO980714B50	Techo Comunitario, A.C.	Ejido núm. 1864, Col. Ex-Hipódromo, 32330, Cd. Juárez, Chih.
VAC110404CT6	Vida Abundante en Cristo, A.C.	Arenales núm. 9714, Col. Toribio Ortega, 32675, Cd. Juárez, Chih.
VFJ1106086K1	Vida y Familia Juárez, A.C.	Monte de la Cruces núm. 926, Fracc. Jardines de San Marcos, 32452, Cd. Juárez, Chih.
VT A891119DM8	Vino, Trigo y Aceite, A.C.	Cerro del Cubilete núm. 4660, Col. La Cuesta, 32650, Cd. Juárez, Chih.
VVC9311248M2	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Juárez, A.C.	Saltillo Sur núm. 1480, Col. Melchor Ocampo, 32380, Cd. Juárez, Chih.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AED800609D42	Acción Educativa, A.C.	Tzeltzales núm. 1820, Col. Azteca, 32540, Cd. Juárez, Chih.
CES980508AR2	Centro Educativo San Carlos, A.C.	15 de Septiembre núm. 1938, Col. Ignacio Allende, 32190, Cd. Juárez, Chih.
CMY020215QF5	Centro Multicultural Yermo y Parres, A.C.	Puerto Anzio núm. 1804, Col. Tierra Nueva Etapa 2, 32599, Cd. Juárez, Chih.
CCM8512168M5	Colegio Casa Montessori de Cd. Juárez, A.C.	Av. Valentín Fuentes núm. 1184, Col. Partido la Fuente, 32370, Cd. Juárez, Chih.
CLA621011R4A	Colegio Latino Americano, A.C.	Av. de la Raza s/n, Col. Del Colegio, 32340, Cd. Juárez, Chih.
ENI000324HQ1	Educando a la Niñez, A.C.	Canutillo núm. 2430, Col. Ladrillera de Juárez, 32109, Cd. Juárez, Chih.
EIC7609082C5	Escuela Isabel C. Talamás, A.C.	Francisco Pimentel y Ajusco s/n, Col. Díaz Ordaz, 32220, Cd. Juárez, Chih.
EPL910722A58	Escuela Particular Libertad, A.C.	Francisco I. Madero s/n, entre Cinco de Mayo y Segunda, Col. Centro, 31890, Buenaventura, Chih.
IMC6111273D3	Instituto México de Ciudad Juárez, A.C.	Colegio México núm. 1960, Fracc. Las Misiones, 32530, Cd. Juárez, Chih.
ITA660114DN1	Instituto Teresa de Avila, A.C.	Coyoacán Oriente núm. 2736, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
IVM941123U24	Instituto Visión México, A.C.	Prolongación Vicente Guerrero núm. 8951, Col. Partido Doblado, 32320, Cd. Juárez, Chih.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHL960913IX9	Centro Humano de Liderazgo, A.C.	Juan de la Barrera núm. 262, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
PAM0006204S4	Patronato Amigos del Museo Hacia una Nueva Imagen, A.C.	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.
PMN040830HI5	Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Simona Barba núm. 5110-9, Col. San Angel, 32470, Cd. Juárez, Chih.
TAR021007QV3	Telón de Arena, A.C.	Parque Escondido núm. 8212, Col. Los Cisnes, 32449, Cd. Juárez, Chih.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BTR110317FW6	Becar para Transformar, A.C.	Quinta Fistera núm. 6661, Fracc. Urbi Quinta Granada, 32685, Cd. Juárez, Chih.

F a G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPM9008097R2	Comité Pro Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Juárez, A.C.	Av. Rafael Pérez Serna núm. 1638, lote 2, Col. Puerta del Sol, 32410, Cd. Juárez, Chih.
FRC950615EJ2	Fundación Rosario Campos de Fernández.	Av. Campos Elíseos núm. 9050, piso 4, Fracc. Campos Elíseos, 32472, Cd. Juárez, Chih.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APD980904A38	Asociación Pro-Defensa Animal, A.C.	Sanders núm. 420, locales 7 y 8, Col. Rastro Viejo, Cd. Juárez, Chih.
DEU0906198X0	Deutera, A.C.	Ejército Nacional núm. 7695-C, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.
PRS941219416	Programa Educación en Valores, A.C.	Av. De la Raza núm. 5385, local 59, Col. Mascareñas, 32340, Cd. Juárez, Chih.

J y K.

Administración Local Jurídica de Chihuahua**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADO040708DD1	Adofazta, A.C.	Domicilio conocido, Campo Menonita 304 núm. 4316, Col. Los Jagueyes, 31978, Namiquipa, Chih.
ACU100621QJ0	Aglow de Cuauhtémoc, I.A.P.	Av. Morelos núm. 2386, 31530, Cd. Cuauhtémoc, Chih.
ANU081216EIA	Almas Nuevas, A.C.	Leona Vicario núm. 4197, Col. Francisco Villa, 31530, Cuauhtémoc, Chih.
AME0710299M3	Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo, A.C.	Pascual Orozco núm. 627, Col. División del Norte, 33080, Delicias, Chih.
AFI011005I77	Amigo Fiel, A.C.	Calle Isla Azores, núm. 4632, Col. 16 de septiembre, 32210, Cd. Juárez, Chih.
AAS881213V74	Amigos de Asís, A.C.	Calle 15 núm. 215, Col. Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
AGA090127HJ9	Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, A.C.	Rectores núm. 3726, Col. José María Ponce de León, 31136, Chihuahua, Chih.

ACA0808191D8	Apoyo con Cariño, A.C.	Brecha al Campo 20 km 11 s/n, Carretera a Alvaro Obregón, 31604, Chihuahua, Chih.
ACR101111HD1	Aquiles Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Adictos, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 806, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
ANC5601148H3	Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.	Juan de Dios Martín Barba núm. 6542, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
AAA100715UH9	Asociación de Atención a Personas con Hemofilia, I.A.S.P.	Mina Huyapan núm. 3715, Col. Porvenir, 31137, Chihuahua, Chih.
AEI880826LL7	Asociación Educación Integral en Valores Humanos, A.C.	Calle 48 núm. 48, Col. Rosario, 31030, Chihuahua, Chih.
AMA0105174R7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Chihuahua, A.C.	Av. Zarco núm. 2836, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.
BAE8911244A0	Brenda Asociación de Esclerosis Múltiple Chihuahua, A.C.	Mombacho núm. 821, Fracc. Panorámico, 31160, Chihuahua, Chih.
BAV9605137F6	Brindemos Alegría para Vivir, A.C.	Calle 5a. y 61 núm. 5700, Col. Aeropuerto, 31900, Chihuahua, Chih.
CAM0804044N5	Camichalo, A.C.	Reforma y 5ta. Núm. 510, Col. Centro, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
CAR090730NI5	Caminar en Armonía, A.C.	Calle 65 núm. 8605, Col. Aeropuerto, 31384, Chihuahua, Chih.
CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua, I.B.P.	Morelos núm. 405, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
CPA971204D77	Cáritas Parral, A.C.	Parque del Niño y Feliciano Domínguez s/n, Col. Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.
CSJ060811NS9	Caritas San Juan Diego, A.C.	Isidro Favela 810-A, Tierra y Libertad, Av. 10 Sur, 33088, Delicias, Chih.
CUC091214IX0	Cáritas Unión de Comunidades del Carmen, A.C.	Calle 3a. Oriente núm. 511, Col. Carmen Serdan, 33010, Delicias, Chih.
CIH1112142HA	Casa de Identidad Hebrón, A.C.	Agustin Lara Aguirre del Pino núm. 7510, Fracc. Lourdes, 31120, Chihuahua, Chih.
CPF901205VC8	Casa del Peregrino y Asilo de Ancianos Felipe Angeles, A.C.	San Pedro y Allende s/n, Col. San Antonio, 33130, Meoqui, Chih.
CHA9007056A7	Casa Hogar de Ancianos Rincón del Amor, A.C.	Trinidad Rodríguez núm. 16, Col. Francisco Villa Vieja, 31110, Hidalgo del Parral, Chih.
CHN930630T85	Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1814, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
CHM101129U9A	Casa Hogar El Milagro, I.A.S.P.	Tecnológico núm. 4314, Col. Satélite, 31170, Chihuahua, Chih.
CHJ950105EVA	Casa Hogar Jeruel, A.C.	Acetileno y Fierro s/n, Col. Juan Guereca, 31137, Chihuahua, Chih.
CHL960213HP4	Casa Hogar Lirio de los Valles II, A.C.	Carr. Chihuahua-Aldama km 24 s/n, 32900, Aldama, Chih.
CHP010220T4A	Casa Hogar Palabra de Vida, A.C.	Mina de Avalos núm. 6705, Col. Porvenir, 31119, Chihuahua, Chih.
CHD061004MB9	Casa Hogar y Dispensario San José, A.C.	Zaragoza núm. 104, Col. Centro, 33360, Chinipas, Chih.
COD040315LB9	Casa Odame-Raramuri, A.C.	Plaza Principal, interior del Templo s/n, Col. Centro, 33470, Guadalupe y Calvo, Chih.
CSF940422153	Casa San Francisco de Asís, A.C.	Genaro Calderón núm. 325, Col. Emiliano Zapata, 31579, Cd. Cuauhtémoc, Chih.
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles, A.C.	Blas Cano de los Ríos núm. 804, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
CCD9806298S3	Casas de Cuidado Diario, I.B.P.	Angela Peralta núm. 1003, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.
CRE980921BZ6	Casas del Refugio, A.C.	Calle 18 de Marzo núm. 53, Col. Revolución, 31107, Chihuahua, Chih.
CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.	General Retana núm. 802, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.

CAA0610273C7	Centro de Atención para las Adicciones Chihuahua, I.A.P.	Caudillos Sur núm. 4002, Unidad Proletaria, 31050, Chihuahua, Chih.
CEI021023HH0	Centro de Estudios Ichimeame, A.C.	Av. Tarahumara núm. 91, Col. Centro, 33200, Bocoyna, Chih.
CEI950825I76	Centro de Estudios para Invidentes, A.C.	Lateral Periférico Ortiz Mena núm. 3807, Col. Fovissste, 31237, Chihuahua, Chih.
CFO031220QQ4	Centro de Formación y Orientación Familiar de Parral, A.C.	Alfareña núm. 3 altos, Col. Hidalgo del Parral Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.
CLD550621UFA	Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano, A.C.	Calle 53 núm. 810, Col. Arquitectos, 31350, Chihuahua, Chih.
COA100811GN6	Centro de Orientación y Apoyo Familiar y Social de Jiménez, A.C.	Miguel A. López núm. 4, Col. Moderna, 33980, Cd. Jiménez, Chih.
CRD0503092A5	Centro de Reciclado y Distribución de Lentes, A.C.	Aldama núm. 3302, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
CRO031204LY0	Centro de Rehabilitación El Olivo, A.C.	Atlante casi esquina con 20 de Noviembre s/n, Col. Altavista, 33180, Guachochi, Chih.
CRL030109I53	Centro de Rehabilitación Luz en mi Camino, A.C.	Domicilio conocido Campo 204 s/n, Col. Menonita, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
CRP080424I69	Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida, A.C.	Nueva España núm. 8, Col. Misael Nuñez, 31063, Chihuahua, Chih.
CTN100805L49	Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua, A.C.	Calle 58 núm. 8605, Col. Vistas de Cerro Grande, 31065, Chihuahua, Chih.
CED040220KA2	Centro Educativo Down Integración y Desarrollo, A.C.	Bernardo O'Higgins y Guayana s/n, Col. Las Américas, 33880, Hidalgo del Parral, Chih.
CFE0703207F2	Centro Fundación Eduardo Trespalacios, A.C.	Antonio de Montes núm. 5304, Col. Panamericana, 31210, Chihuahua, Chih.
CMC020115PP2	Centro María de Caná, Residencia de Jóvenes, A.C.	Rosales núm. 2306, Col. Obrera, 31350, Chihuahua, Chih.
CFO0508164B8	Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles, A.C.	Héroe Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31156, Chihuahua, Chih.
CRA0706227H1	Centro Regional de Autismo Rotario, A.C.	Av. Río San Pedro Sur núm. 1401, Col. Delicias, 33000, Delicias, Chih.
CVC930611UG3	Centro Victoria de Chihuahua, A.C.	Donato Guerra núm. 2209, Col. Obrera, 31350, Chihuahua, Chih.
CDA980407HL8	Club Dorados del Aire, Anáhuac, A.C.	Avenida Cuauhtémoc núm. 1701, Col. Anáhuac, 31600, Cuauhtémoc, Chihuahua.
CDA040429BK2	Comité de Damas del Asilo de San Vicente de Paul, A.C.	Anillo Perimetral Hidalgo del Parral s/n, entre Av. Niños Heroes, Col. Almanceña, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.
CMS561117UI5	Comité Menonita de Servicios, A.C.	Belisario Chavez núm. 1330, Col. Agrícola San Antonio, 31510, Cuauhtémoc, Chih.
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.	Parroquia s/n, Col. Centro, 33200, Creel Bocoyna, Chih.
CES091210L71	Comunidad Educativa Seka Napawikame, A.C.	Rarajipas núm. 10, Estación Creel, 33200, Chih.
CEE071203GA4	Comunidad Evangélica Eben – Ezer, A.C.	Calle 5 de Febrero núm. 1300, Col. Reforma, 31600, Cd. Anáhuac, Cuauhtémoc, Chih.
CFC100212M45	Comunidad y Familia de Chihuahua, A.C.	Valentin Gómez Farias núm. 120, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
CMA990529JZ6	Conjunto Manresa, A.C.	Catorce y Media núm. 2806, Col. Pacífico, 31030, Chihuahua, Chih.
CRS060810T99	Construyamos el Reino Sirviendo, A.C., I.A.P.	Calle 33 núm. 3215, Col. Barrio de Londres, 31060, Chihuahua, Chih.
CSL110923GM3	Conviviendo sin Límites, A.C.	Calle 4A núm. 103, Col. Anahuac, 31600, Cuauhtémoc, Chih.
CED760924PE4	Cooperación Educativa, A.C.	Bvd. José Fuentes Mares y Calle Segunda s/n, Col. Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih.
DNC090915358	Darenka para Niños con Cáncer, A.C.	Arroyo de la Palma núm. 16501, Col. Los Arroyos, 31125, Chihuahua, Chih.

DSE100128PXA	Diseñados para Servir, A.C.	Atenas núm. 2246, Col. Linda Vista, 31555, Cd. Cuauhtémoc, Chih.
DCR081110LZA	Doxa Centro de Rehabilitación para Adictos, A.C.	Riva Palacio núm. 2708, Col. Santo Niño, 31200, Chihuahua, Chih.
EIC951121PR5	Educación Integral del Complejo Industrial, A.C.	Rudyard Kipling núm. 11506, Col. Complejo Industrial Chihuahua, 31109, Chihuahua, Chih.
BPA470215IG7	El Bocado del Pobre, Asilo de Ancianos, I.B.P.	Av. Matamoros núm. 2605, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.
BPM990309AT3	El Buen Pastor de Meoqui, Chih., A.C.	Calle del Santuario s/n., Col. Barrio Nuevo, 33130, Cd. de Meoqui, Chih.
OVI1004297N4	El Otoño de la Vida, A.C.	Benito Juárez núm. 911, Col. Centro, 31680, Guerrero, Chih.
RAA070924NP3	El Restaurador Adicción, A.C.	Calle 19-A s/n, Col. Linda Vista, 32885, Ojinaga, Chih.
EDM000908436	Enlace Distrofia Muscular Duchenne Becker, A.C.	Mississippi núm. 1810, Col. Residencial Campestre, 31238, Chihuahua, Chih.
ESE070410S66	Enlazados para Servir, I.A.P.	Privada 2 de Abril núm. 2813, Col. Guadalupe, 31313, Chihuahua, Chih.
EAU060816JYA	Esperanza para el Autismo, I.A.P.	José García Valdez núm. 2952, Col. Parques de San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.
FAT980320BMA	Fátima, I.B.P.	Bld. Fuentes Mares núm. 201, Col. Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih.
FDF031013PB9	Formación y Desarrollo Familiar de Ciudad Camargo, A.C.	Dr. Kazuza núm. 19, altos A, Col. Centro, 33700, Camargo, Chih.
FDF040129A77	Formación y Desarrollo Familiar Integral, A.C.	Av. 5ª. Poniente núm. 103, Col. Centro, 33000, Delicias, Chih.
FCA0012199H9	Fundación Chihuahuense de Apoyo al Niño Indigente, A.C.	Ojinaga núm. 205, Int. 5, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
FCC011026VD5	Fundación Cima Chihuahua, A.C.	Haciendas del Valle núm. 7120, Fracc. Plaza Las Haciendas, 31236, Chihuahua, Chih.
FCA0909146M9	Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres, I.A.P.	Morelos núm. 405, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
FAC0201282R6	Fundación de Apoyo a Centros de Rehabilitación, I.B.P.	Ignacio Zaragoza núm. 2903, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
FEC960521LZ0	Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	Av. General J. F. Retana núm. 201, Col. San Felipe, 31170, Chihuahua, Chih.
FEM9906162Z0	Fundación Educativa Marista Tarahumara, A.C.	Av. Tarahumara núm. 91, Col. Estación Creel, 33200, Bocoyna, Chih.
FGB110615KK8	Fundación Grupo Bafar, A.C.	Carr. Cuauhtémoc km 7 ½ s/n, Col. Las Animas, 31450, Chihuahua, Chih.
FME061213NP6	Fundación Méxiconow, A.C.	Altamirano núm. 2306, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.
FMR101118SX0	Fundación Miguel Rafael Etzel Maldonado, I.A.S.P.	Priv. de Pensamientos núm. 3406, Col. Campesina, 31410, Chihuahua, Chih.
FRG041223M91	Fundación Rotaria de Guerrero, A.C.	8va. s/n, 31680, Guerrero, Chih.
FSA090623D56	Fundación Samadhi, A.C.	Lago de Jacales MP núm. 3012, Col. Lomas del Santuario, 31205, Chihuahua, Chih.
FVA000202485	Fundación Vida Activo Veinte-Treinta, A.C.	Calle 8a. Norte núm. 8, Col. Imperial, 33030, Delicias, Chih.
FVD950316475	Fundación Vida Digna, A.C.	Av. Universidad núm. 1304-A, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.
GRT980807PE9	Grupo de Recuperación Total Reto de Chihuahua, A.C.	Elia núm. 2809, Col. Jardines del Santuario, 31250, Chihuahua, Chih.
HPA090910PJ2	Hermanos de la Palabra, A.C.	Hidalgo núm. 1909, Col. Industrial, 31304, Chihuahua, Chih.
HTA740801BZ8	Hospitales de la Tarahumara, A.C.	Calle 24 núm. 3007, Col. Pacífico, 31030, Chihuahua, Chih.
ITE110208VB7	Indígenas Traductores e Intérpretes y Asesores Jurídicos, A.C.	Punta Mulato núm. 9705, Col. Punta de Oriente, 31385, Chihuahua, Chih.

IMA0904174K1	Institución Mexicana de Atención a las Adicciones de Chihuahua, A.C.	Calle 39 Núm. 4006, Col. San Rafael, 31060, Chihuahua, Chih.
IPM630320GD3	Institución Providencial de México, A.C.	Calle Pino núm. 1902, Col. Granjas, 31160, Chihuahua, Chih.
IEN031031215	Instituto de Entrenamiento para Niños con Lesión Cerebral y Trastornos del Aprendizaje, A.C.	Blvd. Jorge Castillo núm. 2815, 31590, Cuauhtémoc, Chih.
IDC8404262J0	Instituto Down de Chihuahua, A.C.	Av. Mirador núm. 4307, Col. Residencial Campestre, 31238, Chihuahua, Chih.
IFA070928431	Instituto Femenino de Atención a las Adicciones, A.C.	Coronado núm. 419, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
ISV110415T55	Instituto Semilla de Vida, A.C.	Campo 2-A, 202, Campo Número 2-A, 31604, Cuauhtémoc, Chih.
JEM110314RK2	Jóvenes en Movimiento, I.A.S.P.	Viedma núm. 7519, Col. Gloria, 31130, Chihuahua, Chih.
JMS020918I49	Junta de Mujeres de la Sierra Tarahumara, A.C.	Domicilio Conocido, Nogorachi Apartado P40, Creel, Bocoyna, 33190, Guachochi, Chih.
JHE020629DP7	Junta Hermanos, A.C.	Leyes de Reforma núm. 276, Col. Centro, 31690, Chihuahua, Chih.
CBP820917EQA	La Casa del Buen Pastor, A.C.	Av. Zarco y Calle 32-A núm. 107, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.
CVC081107R1A	La Casa del Voluntario de Chihuahua, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31156, Chihuahua, Chih.
FOR110112479	La Fortaleza, I.A.S.P.	Edgar Alan Poe núm. 14921, Col. José María Ponce de León, 31136, Chihuahua, Chih.
GFG030528A84	La Gran Familia de Gregory, A.C.	Revolución Mexicana núm. 276, Col. Revolución Mexicana, 31572, Cuauhtémoc, Chih.
LAM031209NZ4	Libres por Amor, A.C.	Calle 11 núm. 6100, Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.
LVI090730QX8	Lluvia de Vida, A.C.	Av. 11 A núm. 5606, Col. San Rafael, 31060, Chihuahua, Chih.
MAA850211AN2	Mano Amiga al Anciano, A.C.	Cortez de Monroy núm. 2513-B, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
MAT020802862	Mano Amiga de la Tarahumara, A.C.	Domicilio Conocido, San Juanito, 33201, Bocoyna, Chih.
MUU0810059A6	Manos Unidas para Una Vida Mejor, I.A.P.	Calle Ignacio Rodríguez Núm. 63, Col. Diego Lucero, 31123, Chihuahua, Chih.
CCR890830ED8	Mi Casa Centro de Rehabilitación Chihuahua, A.C.	Quinta Granja núm. 19, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
MRM091012I51	Mi Roca, Mi Refugio de Guadalupe, A.C.	Calle 17-A núm. 314, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
MSC000320GF8	Misión del Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Miguel Hidalgo esquinero Aquiles Serdan s/n, Col. Las Varas, 33622, Saucillo, Chih.
MUS0712104P9	Misioneros Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Lomas Majalca núm. 11201, Col. Labor de Terrazas, 31625, Chihuahua, Chih.
NAJ0610059A9	Najirema, I.A.P.	Arrecife núm. 109, Col. Palestina, 31376, Chihuahua, Chih.
OVI071213UV0	Ocampo Vive, A.C.	Domicilio Conocido, 33320, Ocampo, Chih.
OHE110829QX7	One Heart – México, A.C.	La Loma núm. 12, 33420, Urique, Chih.
PEC671018P69	Patronato de Enfermedades Cardiovasculares y Cáncer, A.C.	Dr. Pedro Leal Rodríguez núm. 1802, Col. Santa Rosa, 31020, Chihuahua, Chih.
PCH6511072A9	Patronato de la Casa Hogar de Parral, A.C.	Río Lerma núm. 13-A, Col. San Antonio de las Huertas, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.
PEM110407QT9	Promesa Educativa para México, A.C.	Av. Reforma núm. 3903, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.
PSP0111156F8	Promotoría Social, Personas con Discapacidad, A.C.	Ignacio Ramírez núm. 2609, Col. Pacífico, 31000, Chihuahua, Chih.
RIE090811SG5	Recepción, Integración y Expresión, A.C.	Altamirano núm. 3507, Col. Altavista, 31200, Chihuahua, Chih.

RSA110519295	Rosa de Saron, I.A.P.	Socialismo núm. 42, Fracc. Diego Lucero, 31123, Chihuahua, Chih.
RHI010907657	Ruedas para la Humanidad, I.B.P.	Catalpa núm. 504-A, Col. Granjas, 31160, Chihuahua, Chih.
SMN970721V64	Santa María de los Niños, A.C.	Calle 25 núm. 1503, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas, A.C.	Carr. Alvaro Obregón km 14 s/n, Col. Campo Menonita, 31500, Cd. Cuauhtémoc, Chih.
SAL060424J72	Swift Altenheim, A.C.	Domicilio conocido s/n, Campo 103, 31613, Cuauhtémoc, Chih.
TAV070625FI0	Tavad, A.C.	Calle 5a. núm. 6124, Col. Nombre de Dios, 31150, Chihuahua, Chih.
THA920224AP8	Todos Hermanos, A.C.	Privada Jhon F. Kennedy s/n, Maclovio Herrera, 33180, Huachochi, Chih.
UYS091013AX5	Ubuntu Yo Soy Porque Nosotros Somos, A.C.	M. Ojinaga núm. 1201, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
USR980609QY6	Un Sueño Realizado, A.C.	Calle 24A núm. 4460, Col. Reforma, 31590, Cuauhtémoc, Chih.
VFC010717NM7	Vida y Familia Chihuahua, A.C.	Alvarez de Arcila núm. 1302, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
VBD020813IE8	Vivir Bien en Delicias, A.C.	Av. Octava Sur núm. 901, Col. Pueblo Bonito, 33070, Delicias, Chih.
VVC930223SBA	Voluntarias Vicentinas de Chihuahua, A.C.	Nicolás Bravo núm. 910, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AOB8304085Z7	Amiga de la Obrera, A.C.	Av. Ricardo Flores Magón y 54 núm. 1605, Col. Cuarteles, 31020, Chihuahua, Chih.
AMC640922BQ2	Asociación Montessori de Chihuahua, A.C.	Lateral Periférico de la Juventud núm. 7507, Fracc. Cumbres V., 31238, Chihuahua, Chih.
CEO910121E59	Centro de Educación y Orientación Académica de Chihuahua, S.C.	Av. Colegio núm. 2000, Col. Haciendas del Valle, 31238, Chihuahua, Chih.
CMA891018973	Colegio Monte Alegre, A.C.	Juan María Salvatierra núm. 3809, Col. Jardines de San Francisco, 31140, Chihuahua, Chih.
CPE741125JA9	Comité Pro Mejoramiento Educacional Menonita, A.C.	Carr. Alvaro Obregón km 11 s/n, Col. Ciudad Cuauhtémoc Centro, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
EBN990315IP7	Educación Básica del Norte, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
ECA9204062X0	Educación, Cultura, Artes y Letras, A.C.	Primero de Mayo núm. 1609-D, Col. Sta. Rita, 31020, Chihuahua, Chih.
EPE000223PV3	Estudios Personalizados, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 3206, Col. Cuauhtémoc, 31628, Chihuahua, Chih.
IEA6106193I9	Instituto Educacional América, A.C.	La Cantera núm. 9700, Col. Panamericana, 31200, Chihuahua, Chih.
IIE770107TL0	Instituto Interamericano de Estudios Psicológicos y Sociales de Chihuahua, A.C.	Primera de Mayo núm. 1607, Col. Santa Rita, 31020, Chihuahua, Chih.
IJD781014PY3	Instituto José David, A.C.	Periférico de la Juventud núm. 2900, Col. Abraham González, 31290, Chihuahua, Chih.
ISC651115PG8	Instituto La Salle de Chihuahua, A.C.	Presa Tecomatlán núm. 2500, Fracc. Lomas del Santuario, 31280, Chihuahua, Chih.
IAP890412TB4	Instituto Las Américas de Parral, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 2, Col. Las Quintas, 33860, Hidalgo del Parral, Chih.
JNP730906JG9	Jardín de Niños y Primaria Particular Bilingüe Incorporada, A.C.	Oceano Pacífico núm. 2325, Col. Abraham González, 31290, Chihuahua, Chih.
PDN850330BJ4	Promotora para el Desarrollo del Niño, A.C.	Donato Guerra núm. 5400, Col. Toribio Ortega, 31060, Chihuahua, Chih.
USC000108KM7	Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Lomas Majalca núm. 11201, Col. Labor de Terrazas o Portillo, 31625, Chihuahua, Chih.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CNO1103299Y3	Camerata Novohispana, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 1818, Col. Margarita Maza de Juárez, 31416, Chihuahua, Chih.
FCC001124B13	Fondo Cultural de Chihuahua, A.C.	Calle Pino núm. 1902, Col. Granjas, 31100, Chihuahua, Chih.
FMS111201ME4	Fundación Mexicana 4-S de Clubes Juveniles, A.C.	Berna núm. 2205, Col. Mirador, 31205, Chihuahua, Chih.
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
PCM040427A58	Promotora de la Cultura Mexicana, A.C.	Av. Vicente Suárez y Calle Sexta s/n, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCI980707DH4	Fundación Chihuahua, A.C.	H. Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
FGC061030TEA	Fundación GCC, A.C.	Vicente Suárez y Sexta s/n, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
FUN0703291S6	Fundación Van, A.C.	G. García Márquez núm. 164, Complejo Industrial Chihuahua, 31116, Chihuahua, Chih.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ECS100319IUA	Ecología y Comunidad Sustentable, A.C.	Urueta núm. 405, Col. Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBA0911245H3	Fundación Bafar, A.C.	Km. 7.5 de la Carretera a Cuauhtémoc, Col. Las Animas, 31450, Chihuahua, Chih.
FCR031103RM4	Fundación Catalina Russek, A.C.	Blvd. Fuentes Mares núm. 200, Col. Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih.
FSA020712LB7	Fundación Social de la Asociación de Maquiladoras y Exportadoras de Chihuahua, A.C.	William Shakespeare núm. 157, Col. Complejo Industrial Chihuahua, 31109, Chihuahua, Chih.
PPE8005145G8	Patronato Pro Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Chihuahua, A.C.	Bustamante núm. 2103, Col. Altavista, 31200, Chihuahua, Chih.
UAC0401217L1	Universidad Anáhuac de Chihuahua, S.C.	Av. Colegio núm. 2000, Col. Haciendas del Valle, 31238, Chihuahua, Chih.

I a K.**Distrito Federal****Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.	Enrique Rebsamen núm. 22-304, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.
AKA981125J86	Ah Kambal, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 295, piso 9, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
AMI9201139V9	Albergues de México, I.A.P.	Saltillo núm. 39, altos, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.

AMA890629U11	Alianza de Maestros, A.C.	Francisco Pimentel núm. 10, Int. 10, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
ANI940209N28	Alianza Nidjei Israel, I.A.P.	Acapulco núm. 70, piso 2, Col. Roma, 06700, México, D.F.
ADN060131SJ5	Alternativa Democrática Nacional, A.C.	San Pablo núm. 31, Col. Centro, 06090, México, D.F.
AME041015JW7	Alzheimer México, I.A.P.	Altamira núm. 906, Int. 1, Col. Miravalle, 03580, México, D.F.
AIA900517IM3	APAC, I.A.P. Asociación Pro-Personas con Parálisis Cerebral.	Dr. Arce Núms. 104 y 105, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
AJP950210FE6	Apoyo a Jubilados y Pensionados del MUNJP, A.C.	Tacuba núm. 37, Int. 404, Col. Centro, 06002, México, D.F.
APR9707089X1	Aproase, A.C.	Melchor Ocampo núm. 212, Int. 504, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
AES980515K98	Ashoka Emprendedores Sociales, A.C.	Tula núm. 13, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
AFD7909012H4	Asilo Francisco Díaz de León, I.A.P.	Bolívar núm. 31-108, Col. Centro, 06000, México, D.F.
APR371118NX4	Asilo Primavera, I.A.P.	Choapan núm. 29, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
AEI8510165P5	Asociación de Estudiantes Invidentes de México, A.C.	Regina núm. 27, Int. 26, Col. Centro, 06080, México, D.F.
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, AFAPE, A.C.	Acayucan núm. 8, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
ASM4302244H3	Asociación de Scouts de México, A.C.	Córdoba núm. 57, Col. Roma, 06700, México, D.F.
ASL001026P21	Asociación de Servicios Legales, A.C.	Varsovia núm. 38, Int. 502, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
AST020114CBA	Asociación de Síndrome de Turner México, A.C.	Rochester núm. 94, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
AFR961128MF5	Asociación Franciscana, I.A.P.	Cda. Agustín González de Cosío núm. 120, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AIV070824AD4	Asociación Internacional por los Valores Humanos, A.C.	Chihuahua núm. 201, Int. 101, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AIA970319UG1	Asociación Italiana de Asistencia, I.A.P.	Marsella núm. 39, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
ALO070705Q14	Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo, A.C.	Benjamín Franklin núm. 186, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
AME981119CL5	Asociación Menorah, I.A.P.	Acapulco núm. 70, piso 5, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.	Tabasco núm. 153, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AMC0308218G6	Asociación Mexicana contra la Psoriasis, A.C.	Medellín núm. 355, Depto. 8, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
AMC040423M20	Asociación Mexicana de Cienciología para el Desarrollo de la Comunidad Social, A.C.	Puebla núm. 31, P.B., Col. Roma, 06700, México, D.F.
AMD890217QK4	Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México, A.C.	Topógrafos núm. 7, altos 4, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.	Durango núm. 49, Int. 101, piso 1, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AML970120VD3	Asociación Mexicana de Laringectomizados, I.A.P.	Av. Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 395, Int. 1, 2, 3, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta, A.C.	Liverpool núm. 25, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
AMO021107FX2	Asociación Mexicana de Orientación Apoyo y Lucha contra la Esclerodermia, A.C.	Aguascalientes núm. 13, Col. Roma, 06760, México, D.F.
AMD100427JWA	Asociación Mexicana para el Diagnóstico y Tratamiento de la Sordera, A.C.	Tuxpan núm. 2, int. 501, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
ANA050902558	Asociación Nacional del Apoyo al Migrante, A.C.	Dr. J. Velasco núm. 162, desp. 17, Col. Doctores, 06720, México, D.F.

ANI0207121H2	Asociación Nacional para la Integración de Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 13, Int. 1408, piso 14, Col. Centro, México, D.F.
AAI0709281J5	Asociación para la Atención Integral de la Diabetes del Valle de México, A.C.	Mellado núm. 51, Col. Valle Gómez, 06240, México, D.F.
ATI9111254D6	Asociación Tutelar, I.A.P.	Martín Mendalde núm. 742-A, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ATI880526J15	Ayuda a Todos, I.A.P.	Av. Revolución núm. 88, piso 2, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
AQY001128LF1	Ayúdame que Yo También Soy Mexicano, A.C.	Baja California núm. 91, Col. Roma Sur, 06700, México, D.F.
BBM030930VD8	Best Buddies de México, A.C.	Río Pánuco núm. 38, piso 4, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
BWT080118321	Bringing the World Together, A.C.	Insurgentes Sur núm. 540, desp. 201, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
BJG9110011R3	Bufete Jurídico Gratuito Social, A.C.	Louisiana núm. 173, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CME971023SF8	Cáritas Mexicana, I.A.P.	Tintoreto núm. 104, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
CDS070314M10	Casa de Descanso San Sebastián, A.C.	Manuel Lopez Cotilla núm. 1059, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CME010813BJ4	Casa de Las Mercedes, I.A.P.	Miguel Schultz núm. 18, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
CMS730927A17	Central Mexicana de Servicios Generales de los Grupos Familiares Al-Anon, A.C.	Rio Niágara núm. 27, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
CAI990824G5A	Centro de Atención Integral a la Pareja, A.C.	La Viga núm. 377, Col. Asturias, 06850, México, D.F.
CBP321013H84	Centro de Beneficencia Privada Israelita de México, I.A.P.	Citlaltepetl núm. 56, Desp. 201, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
CCE0202064S4	Centro de Cirugía Especial de México, I.A.P.	Durango núm. 33, piso 4, depto. 40, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CDH8810256G5	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.	Serapio Rendon núm. 57-B, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
CEE681118851	Centro de Estudios Ecuménicos, A.C.	Yosemite núm. 45, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CEP790131GV9	Centro de Estudios y Promoción Social, A.C.	Tintoreto núm. 106, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
CIH101215HA5	Centro de Integración Humana CINH, A.C.	Eje Cuatro Sur Chilpancingo núm. 151, Int. 2, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CID950802MH2	Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social (CIDES), I.A.P.	Dr. Claudio Bernard núm. 180, Int. 24, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
CDI970129F14	Centro para el Desarrollo Integral del Campo, I.A.P.	Av. Chapultepec núm. 151, Int. 12, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CEN060424NS9	Cenyeliztli, A.C.	Insurgentes Sur núm. 724, Int. 1101, Col. Del Valle, 03240, México, D.F.
CHM9807097U4	Christel House de México, A.C.	Kansas núm. 161, Col. Ampliación Nápoles, 03840, México, D.F.
CPM980611379	Cinco P Menos, A.C.	Emparán núm. 16, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
CLA000225AG7	Club de Leones Axiliztli México, A.C.	Quintana Roo núm. 38, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CSI980312SQ0	Colegio de San Ignacio de Loyola (Vizcaínas), I.A.P.	Vizcaínas núm. 21, Col. Centro, 06080, México, D.F.
CCU951214BQ5	Comité Ciudadano Unificador de Esfuerzos, I.A.P.	Calle 13 núm. 74, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
CNL590710RX4	Comité Nacional de Lucha contra la Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio.	Alvaro Obregón núm. 74, Desp. 108, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CDI020128M6A	Comité para la Democratización de la Informática, México, A.C.	San Luis Potosí núm. 227, Int. 4, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.

CFS8610101Z0	Compartir Fundación Social, I.A.P.	Cerrada de Salvador Alvarado núm. 7, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
CRE981124J57	Comunicación y Redes para la Educación Emocional, I.A.P.	Vicente Suárez núm. 10, Int. 1, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
CRL920312BN3	Consejo Regional Latinoamericano y del Caribe de Salud Mental, A.C.	Uruguay núm.35, int. 301, Col. Centro, 06020, México, D.F.
CCD080811AZ1	CREA Comunidades de Emprendedores Sociales, A.C.	Av. Insurgentes Centro, Núm. 41, Piso 2, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
DDM080131TZ3	Delfiton de México, A.C.	Heriberto Frías núm. 1144-A, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
DRS091215H22	Desarrollo Rural Sustentable LUUM, A.C.	Aguascalientes núm. 180, Int. 6, Col. Hipodromo, 06100, México, D.F.
ESU091215FV4	Edificando Sueños, A.C.	Frontera núm. 100-107, Col. Roma, 06700, México, D.F.
EVV990714AKA	Educación Voces y Vuelos, I.A.P.	Av. Juárez núm. 97, Int. 604, Col. Centro de la Ciudad de México Area 7, 06070, México, D.F.
ECA9902249Q2	Educadores Callejeros, A.C.	Parral núm. 18, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
EMB721113IX0	Elisa Margarita Berruecos, A.C.	Av. 2 núm. 46, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
EED1110116S3	Emprendes, Emprendedurismo y Desarrollo Social, A.C.	Fernando Ramírez núm. 59-A, Int. 103, Col. Obrera, 06800, México, D.F.
ECM021126BL5	Esfuerzos Conjuntos por México, A.C.	Av. Colonia del Valle núm. 321, Int. 1, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FRS030113QS7	Familia y Responsabilidad Social, A.C.	Av. Eugenia núm. 1112, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAM990609FTA	Familias y Sociedad, A.C.	Oaxaca núm. 86, Int. 303, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FXX080827519	Fideicomiso F/2001503	Av. Paseo de la Reforma núm. 397, Int. 2, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FON030729UK8	FONABEC, A.C.	Edgar Allan Poe núm. 359, Desp. 201, Col. Polanco, 11550, México, D.F.
FPS290722FD5	Fondo Privado de Socorros José María Olloqui, I.A.P.	Vicente Suárez núm. 42-A, piso 3, Desp. 4, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FUR9006187G7	Fondo Unido Rotario de México, A.C.	Reforma núm. 195, pisos 12 y 13, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FUI790322DG6	Fondo Unido, I.A.P.	Río Pánuco núm. 13, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FRA9705052I0	Fraterna, I.A.P.	Av. Nuevo León núm. 22-101, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FRA8808135A4	Fratesa, A.C.	Durango núm. 90, piso 2, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FFC090907CZ2	Funcavi Fundación Cambio de Vida, A.C.	Mariana R. del Toro de Lazarín núm. 16, Int. 7, Col. Centro, 06010, México, D.F.
FAC970815KR4	Fundación Activa, A.C.	Acapulco núm. 70, piso 5, int. 5, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FAD091214RA5	Fundación ADDA, A.C.	Sinaloa núm. 246, piso 2, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FAH0203074VA	Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FAF9708217H2	Fundación Alianza en favor de la Mujer del Distrito Federal, I.A.P.	Bruselas núm. 13, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FAL0406174I3	Fundación Alsea, A.C.	Av. Yucatán núm. 23, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FAN0908247Y5	Fundación Andar, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FAN0806104A6	Fundación Andi, A.C.	Tonala núm. 63, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FAH840221L34	Fundación Antonio Haghenbeck y de la Lama, I.A.P.	Calle 5 de Mayo núm. 10, despacho 33, Col. Centro, 06000, México, D.F.

FAP321228653	Fundación Antonio Plancarte y Labastida, I.A.P.	Nápoles núm. 48, Int. 402, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FAS961009TVA	Fundación Antonio Sáenz de Miera Fieytal, I.A.P.	Filomeno Mata Núms. 8 y 10, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FAM031016B99	Fundación Appleseed México, A.C.	Río Duero núm. 31, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FAS071012I16	Fundación Auditiva Starkey, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 199, piso 14, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FCE030225KS0	Fundación Campo, Educación y Salud, A.C.	Montecito núm. 38, piso 15, oficina 18, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FCP920213SD6	Fundación Casa del Poeta, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 73, Col. Roma Sur, 06700, México, D.F.
FCM1709149J3	Fundación Clara Moreno y Miramón, I.A.P.	Louisiana núm. 156, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FCA891122LN0	Fundación Cruz Azul Pro-Comunidades, A.C.	Torres Adalid núm. 517, piso 7, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAA040609S21	Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil, A.C.	Liverpool núm. 88, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FAJ980826728	Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.	Av. Mazatlán núm. 33, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FAP5607314A4	Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana, I.A.P.	Chimalpopoca núm. 14, Col. Obrera, 06800, México, D.F.
FAS0512159J0	Fundación de Asistencia Social Steren, A.C.	República del Salvador núm. 20, P.H., Col. Centro de la Ciudad de México área 1, 06000, México, D.F.
FAA6904302F6	Fundación de Ayuda a la Ancianidad, I.A.P.	Sonora núm. 123, int. 304, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FAY811211PF5	Fundación de Ayudas, I.A.P.	Benjamín Franklin núm. 92, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FSG091009GC4	Fundación de Servicios de Gratuidad de Salud, Jurídicos y Otros Beneficios, A.C.	Alvaro Obregón núm. 12, despachos 103 y 104, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FSA230620VCA	Fundación de Socorros "Agustín González de Cosío", I.A.P.	Av. Chapultepec núm. 176, Int. 2, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FDA020430TD3	Fundación Domus Alipio, A.C.	Dr. Terres J. núm. 58, Depto. 1, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FDD050311876	Fundación Dr. Díaz Perches, A.C.	Dr. Balmis, núm. 148, Unidad III, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FEJ5510113A9	Fundación Ernest James Piper Haysome, I.A.P.	Varsovia núm. 57, piso 1, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FET0711307V3	Fundación Eternidad, A.C.	1 de Mayo núm. 152, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
FFE070919L24	Fundación Feliz Esplendor, A.C.	Puerto México núm. 30-B, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FFC9403079R0	Fundación Francisca Campero de Pasquel, I.A.P.	Calle 5 de Mayo núm. 17, despacho 6, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FFA9406106J8	Fundación Francisco de Asís para Enfermos de Alcoholismo, I.A.P.	Serapio Rendón núm. 92, Int. 28, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FHN9707314P2	Fundación Hospital Nuestra Señora de la Luz, I.A.P.	Ezequiel Montes núm. 135, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.	Av. Tres núm. 52, Col. San Pedro de los Pinos, 03380, México, D.F.
FIM030506EV2	Fundación IMSS, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 476, mezzanine, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FIN030619432	Fundación Infancia, A.C.	Monte de Piedad núm. 15, despacho 305, Col. Centro Histórico, 06600, México, D.F.
FID080306LD4	Fundación Investigación en Diabetes, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 505, local P.B.14, Torre Mayor, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FJM110126R79	Fundación Javier Madrigal, A.C.	José María Lafragua núm. 3, piso 2, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.

FJA831006SF7	Fundación Justicia y Amor, I.A.P.	Indianápolis núm. 67, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FLA010302QU8	Fundación la Luz el Arbol de la Esperanza, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 56, Piso 6, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FLM970320DG5	Fundación Liberal Mexicana, I.A.P.	Río Tiber núm. 12, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FMO051012U70	Fundación M.V.R. OEM, A.C.	Serapio Rendón núm. 43, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FMR030806L94	Fundación Magdalena Ruiz de Del Valle, I.A.P.	Av. Patriotismo núm. 229, piso 9, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
FMM040630M63	Fundación Manpower México, A.C.	Insurgentes Sur núm. 688, piso 1, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FMN0804169C8	Fundación Metro Net, A.C.	Michoacán núm. 22, Int. B, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
FMA980108TP3	Fundación Mexicana de Aviación, I.A.P.	Xola núm. 535, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C.	Amores núm. 32, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FML8707079K8	Fundación Mexicana para la Lucha Contra el Sida, A.C.	Calle 19 núm. 75, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
FMT081104FS9	Fundación Mexicana para la Transformación Humana, A.C.	Durango núm. 104, Interior 304, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FMN010625J28	Fundación Mexicana para Niñas y Niños con Inmunodeficiencias Primarias, A.C.	Nuevo León núm. 270, Int. 301, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FMI070305HS1	Fundación Mídete, A.C.	Acapulco núm. 36, Int. 104, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FMP170702L95	Fundación Mier y Pesado, I.A.P.	Calle 5 de Mayo núm. 27, piso 10, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FMI100526NPA	Fundación Mitz, A.C.	Río Atoyac núm. 89, P.B., Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FMU850118HY7	Fundación Murrieta, A.C.	Puente de Alvarado núm. 42, Int. 5, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FNS1007298T1	Fundación Nacional para Sordos María Sosa Escuela de Desarrollo Integral e Interpretación, A.C.	Calle 5 de Febrero núm. 257, Col. Obrera, 06800, México, D.F.
FNT060316M27	Fundación Nahua Totonaca, A.C.	San Francisco núm. 230, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FNE970429BL6	Fundación Nemi, A.C.	Monterrey núm. 55, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FNN890620PFA	Fundación Nuestros Niños Ahora, I.A.P.	Tonalá núm. 205, Int. 102, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FPE101019E7A	Fundación P.E.T.O., A.C.	Calle 23 núm. 124, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
FAC880309IGA	Fundación para Ancianos Concepción Béistegui, I.A.P.	Regina núm. 7, Col. Centro, 06080, México, D.F.
FDM970113CNA	Fundación para la Dignificación de la Mujer, I.A.P.	Isabel la Católica núm. 156, Col. Obrera, 06080, México, D.F.
FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 234, mezzanine, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FPR061023QP4	Fundación Prosovol, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 330, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FRD1907237E7	Fundación Rafael Dondé, I.A.P.	Monte de Piedad núm. 3, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FRA080325PJ1	Fundación Rebecca de Alba, A.C.	Georgia núm. 152, Col. Nápoles Ampliación, 03810, México, D.F.
FRM941011MR1	Fundación Rigoberta Menchú Tum, I.A.P.	Heriberto Frías núm. 339, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FRH0901164I4	Fundación Roberto Hernández Ramírez, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.

FSF9710139N0	Fundación San Felipe de Jesús, I.A.P.	General Salvador Alvarado núm. 115, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FSJ980610DA4	Fundación San Judas Tadeo, I.A.P.	Medellín núm. 31, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FSL970331SZ6	Fundación Santa Luisa de Marillac, I.A.P.	José María Vigil núm. 67, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
FST110123R18	Fundación Señorita Trinidad Espinosa, I.A.P.	Dr. Velasco núm. 181, piso 2, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FSH9601129J1	Fundación Ser Humano Internacional, I.A.P.	Fray Servando Teresa de Mier núm. 104, Col. Centro, 06740, México, D.F.
FTE951227NS5	Fundación Telmex, A.C.	Parque Vía núm. 198, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FVD090325PXA	Fundación Vida y Desarrollo Rural, A.C.	Río Rhin núm. 75, Int. 402, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FVD1012072D1	Fundación Voces de la Diversidad por una Sociedad en Plenitud, A.C.	Enrique Rebsamen núm. 722, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
GNE710621PB0	Granja para Niños La Esperanza, A.C.	Av. 2 núm. 38, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
GEN7811067P4	Grupo de Estudios del Nacimiento, A.C.	Lucerna núm. 7, Col. Juárez, 06470, México, D.F.
GRT850327S8A	Grupo de Recuperación Total Reto, A.C.	Benjamín Franklin núm. 64, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
GPS0305231H2	Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.	Agrarismo núm. 221, Int. A002, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
GRE910604DW8	Grupo Retorno, A.C.	Acapulco núm. 70, piso 6, Col. Condesa, 06100, México, D.F.
GUI100216FA0	Guardería Unidos por la Infancia Casa Hogar, A.C.	Pensilvania núm. 130, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
HJE240101324	Hospital de la Purísima Concepción y Jesús Nazareno (Hospital de Jesús), I.A.P.	Av. 20 de Noviembre núm. 82, Col. Centro de la Ciudad de México Area 1, 06090, México, D.F.
IBV930901N48	Industrias de Buena Voluntad, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 178, Col. Roma, 06700, México, D.F.
INF971008GG8	Infogen, A.C.	Lucerna núm. 7, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
IEX110824SJ1	Iniciativa Exalta, A.C.	Insurgentes núm. 605, Int. 1205, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
IUH050826UM7	Institución Universalmente Humanos, A.C.	Guadalajara núm. 7, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
IVM070123UKA	Integración para la Vida México, A.C.	Xola núm. 86 y 88, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
IME9508161J2	IPAS México, A.C.	Concepción Beistegui núm. 106, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IBI050524A25	IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fideicomiso 515	Av. Paseo de la Reforma núm. 505, piso 45, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
CSA881213RW9	La Casa de la Sal, A.C.	Córdoba núm. 76, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CSA971126NF4	La Casita de San Angel, I.A.P.	Heriberto Frías núm. 215, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
MEX100729AX7	Me Exijo, A.C.	Veracruz núm. 105, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
MGL981028B22	Metamorfosis Global, A.C.	Mexicali núm. 86, piso 2, Col. Condesa, 06100, México, D.F.
MGC980804EW6	Misioneras Gratuitas al Cuidado de los Enfermos, A.C.	Dakota núm. 193, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
MPV980218ELA	Movimiento Pro-Vecino, A.C.	Milwaukee núm. 42, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
NMP7502257ZA	Nacional Monte de Piedad, I.A.P.	Monte de Piedad núm. 7, Col. Centro, 06000, México, D.F.
ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C.	Yautepec núm. 59, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
OVH9205085N6	Organización del Voluntariado del Hospital General de México, A.C.	Dr. Balmis núm. 148, Int. 404-B, Col. Doctores, 06720, México, D.F.

ONT050713TV8	Organización Nacional de Trastorno Bipolar y Depresión, A.C.	Oriente 69 A núm. 2907, Col. Asturias Ampliación, 06890, México, D.F.
PTP010427D55	Palito y Toto piden un Deseo, A.C.	Morena núm. 501-11, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PUS0901086P2	Pase Usted, A.C.	Dresde núm. 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
PFC2212278Y2	Patronato Félix Cuevas, I.A.P.	Dr. Navarro núm. 90, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
PNA581020TL4	Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión Educativa, A.C.	Mérida núm. 50, Col. Roma, 06700, México, D.F.
PPZ971117V92	Patronato Pro Zona Mazahua, A.C.	Nuevo León núm. 38, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
PID1103311E4	Plataforma Integral de Desarrollo Sustentable Pides, A.C.	Amsterdam núm. 71, Int. 7, Col. Hipodromo Condesa, 06100, México, D.F.
PSI030820BA3	Population Services International PSI, A.C.	Manuel Villalongin núm. 150, P.A., Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
PTC921005RH0	Programa de Teatro Callejero, I.A.P.	Av. Coyoacán núm. 739, Int. 5, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PNC971006D96	Programa Niños de la Calle, A.C.	Dr. Erazo, núm. 122, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
PHM030507KP3	Project Hope México, A.C.	M. Navarrete núm. 39-B, Col. Algarin, 06880, México, D.F.
PRO110503GK9	Promesa, I.A.P.	Río Lerma núm. 293, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
QFA970709B10	Quiera Fundación de la Asociación de Bancos de México, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 27, Col. Centro, 06000, México, D.F.
STA060227HY7	Santa Teresa de Avila Somos Familia, A.C.	Durango núm. 263-6, Col. Roma, 06700, México, D.F.
SHU920825NA5	Ser Humano, A.C.	Fray Servando Teresa de Mier núm. 104, Col. Centro, 06740, México, D.F.
SJJ980421FX5	Servicio Jesuita de Jóvenes Voluntarios, I.A.P.	Serapio Rendón núm. 57-B, P.B., Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.	M. Navarrete núm. 39-B, Col. Algarin, 06880, México, D.F.
SSA870213M46	Servicios de Seguridad al Anciano, I.A.P.	Citlaltepetl núm. 24, Desp. 101, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
SFI9601302Y8	Sin Fronteras, I.A.P.	Puebla núm. 153, Col. Roma, 06700, México, D.F.
SDE890307S59	Sistema Desem, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 505, piso 40-D, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
SMH630122HQ4	Sociedad Médica del Hospital General, A.C.	Dr. Balmis núm. 148, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
MPD901211UR0	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.	Tamaulipas núm. 66, P.A., Col. Condesa, 06140, México, D.F.
NPE100310U1A	Sociedad Nacional de Profesionales Especializados en la Atención del Adulto Mayor, A.C.	Puerto México núm. 30, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
TSP111011H2A	TSERV Soluciones para la pobreza, A.C.	Av. Alvaro Obregón núm. 270, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
UTM0703285V3	Un Techo para mi País México, A.C.	Av. Insurgentes núm. 339, Int. 9, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
UMO0712205W7	Unidos por la Montaña, A.C.	Tabasco núm. 93-D, Col. Roma, 06700, México, D.F.
UAP0110033A8	Unidos... Asociación Pro Transplantes de Médula Osea, Francisco Casares Cortina, A.C.	Minería núm. 13, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
UBM810324E47	Unión Bíblica de México, A.C.	Liverpool núm. 65-305, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
VEM970715LW1	Vida y Esperanza de México, I.A.P.	Francisco Pimentel núm. 30, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
VRE1107083W6	Vida y Remembranza, A.C.	Jaime Torres Bodet núm. 183, Int. 303, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACC6609095U0	Asociación Cultural Carlos Septién García, A.C.	Basilio Badillo núm. 43, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
AEC6204248E9	Asociación Educacional Colegio México, A.C.	Mérida núm. 50, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AFI780629TA0	Ateneo Filosófico, A.C.	Tula núm. 66, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CEC960208CG4	Centro de Estudios para la Cultura y las Artes Casa Lamm, A.C.	Alvaro Obregón núm. 99, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CIU020924KL0	Centro Internacional Universitario Miguel Angel Incarnate Word, A.C.	Tlacomquemecatl núm. 433, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CSE980814ML2	Centro Superior de Estudios de la Comunicación, S.C.	Zacatecas núm. 120, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CDA630318NQ9	Colegio Dante Alighieri, A.C.	Cerrada de la Paz núm. 15, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
CFL620410QU1	Colegio La Florida, A.C.	Indiana núm. 165, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CSM6408287U7	Colegio Suizo de México, A.C.	Nicolás San Juan núm. 917, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
VME620905IH6	Colegio Virrey de Mendoza, A.C.	Av. Cuauhtemoc núm. 806, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
DSA051123CG0	Dialogo de Saberes, A.C.	Berlín núm. 39, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
ELD320206L38	Escuela Libre de Derecho	Dr. Vertiz núm. 12, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FPI9703112NA	Fundación El Peñón, I.A.P.	Magdalena núm. 24, Planta Baja, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IUN020806237	Icel Universidad, S.C.	Balderas núm. 44, desp. 118, Col. Centro, 06060, México, D.F.
IAE6205098JA	Instituto Anglo Español, A.C.	Sadi Carnot núm. 44, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
IEF791026MHA	Instituto de Estudios Fiscales y Administrativos, A.C.	Valladolid núm. 37, P.B., Col. Roma, 06700, México, D.F.
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.	Jalapa núm. 67-A, Col. Roma, 06700, México, D.F.
IMA590209243	Instituto Mexicano de la Audición y el Lenguaje, A.C.	Av. Progreso núm. 141-A, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
IPA6205092L9	Instituto Pedagógico Anglo Español, A.C.	Jalapa núm. 44, Col. Roma, 06700, México, D.F.
PCU640317P45	Patria y Cultura, A.C.	Av. Coyoacán núm. 615, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
TEC060517S74	Tecuniversitario, S.C.	Hamburgo núm. 77 Bis, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
AMF430610EK1	The Anglo Mexican Foundation, A.C.	Antonio Caso núm. 127, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
UAM630613SM7	Universidad de las Américas, A.C.	Puebla núm. 223, Col. Roma, 06700, México, D.F.
UTE0209115K6	Universidad de Tezoatlán, A.C.	Edison núm. 49, Int. 102, Col. Cuauhtemoc, 06030, México, D.F.
UCS941021DY0	Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C.	San Jerónimo núm. 47, Col. Centro de la Ciudad de México Area 8, 06080, México, D.F.
UIP060524A82	Universidad Insurgentes Plantel Centro, S.C.	Artículo 123 núm. 44, desp. 102, Col. Centro, 06050, México, D.F.
USA620620N49	Universidad La Salle, A.C.	Benjamín Franklin núm. 47, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
UMP9401282N5	Universidad Mexicana Plantel Satélite, S.C.	Río Duero núm. 37, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
UMO500301384	Universidad Motolinía, A.C.	Cerrada Ameyalco núm. 227, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMC770614951	Academia Mexicana de Cirugía, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 330, Bloque B, piso 3, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
AMH510809C10	Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid, A.C.	Plaza Carlos Pacheco núm. 21, Col. Centro de la Ciudad de México Area 7, 06070, México, D.F.
ANM550714RB3	Academia Nacional de Medicina de México, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 330, Bloque "B", Col. Doctores, 06720, México, D.F.
AIM780328PR2	Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.	Av. del Parque núm. 54, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
AMB631202LCA	Asociación Mexicana de Bioquímica Clínica, A.C.	Torres Adalid núm. 508, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMG610525954	Asociación Mexicana de Gastroenterología, A.C.	Nicolás San Juan núm. 233, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMM971203BY8	Asociación Mexicana de Medicina de la Reproducción, A.C.	Montecito núm. 38, piso 15, oficina 29, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
AMM0608035X0	Asociación Mexicana de Menores Aficionados al Deporte, A.C.	Chiapas núm. 91, Col. Roma Sur, 06700, México, D.F.
AIE080626J70	Avance – Analisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C.	Enrique Rebsamen núm. 1108, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
BMC451201EW6	Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.	Varsovia núm. 1, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CEE6309057VA	Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A.C.	Lancaster núm. 15, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.	Atlixco núm. 138, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CNP970124D66	Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.	Manuel María Contreras núm. 133, piso 7, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
CEM990211977	Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C.	Lancaster núm. 15, Int. 3, piso 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CHU950918I84	Conservación Humana, A.C.	Av. México núm. 33, P.H., Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
CIS070720272	Consortio de Investigación sobre VIH SIDA TB CISIDAT, A.C.	Citlaltepétl núm. 8, Int. 602, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
CUD990512RF2	Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C.	Parral núm. 32, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FIC861027248	Fundación ICA, A.C.	Minería núm. 145, Edif. G, piso 3, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FMI941018CA2	Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa FUNTEC, A.C.	Manuel María Contreras núm. 133, Int. 101, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FPN0606198M5	Fundación Premio Nacional de Tecnología, A.C.	Av. San Antonio núm. 256, piso 7, Col. Nápoles Ampliación, 03840, México, D.F.
ICE011128E98	Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C.	Av. San Antonio núm. 256, piso 6, Col. Nápoles Ampliación, 03840, México, D.F.
IIE890224J96	Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, A.C.	Tonalá núm. 104, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
IDS040414EM8	Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.	Carolina núm. 80 Alt. 1 Ofna., Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
LID100921CYA	Laboratorio de Iniciativas para el Desarrollo, A.C.	Palenque núm. 117, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
MSF080414TM6	Médicos sin Fronteras Suiza, A.C.	Champoton núm. 11, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
PCI070320BK3	Poder Cívico, A.C.	Plaza Río de Janeiro núm. 50, Col. Roma, 06700, México, D.F.
RTA921201A19	Representación de Texas A&M University en la República Mexicana, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 76, piso 15, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
UTT9411228H9	Unidad de Transferencia de Tecnología, A.C.	Bajío núm. 369, piso 4, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP850419U45	Academia de Música del Palacio de Minería, A.C.	Tacuba núm. 5, mezzanine, Col. Centro, 06000, México, D.F.
AML521222AT2	Academia Mexicana de la Lengua, A.C.	Liverpool núm. 76, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.	Río Tigris núm. 63, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
ADR0308132U7	Arte y Diversión Recórcholis Teatro, A.C.	Lisboa núm. 40, altos 6, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
ART020429R66	Artescénica, A.C.	Anáhuac núm. 6, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
ACX980708H50	Asociación Cultural Xquenda, A.C.	Serapio Rendón núm. 59, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C.	Guadalajara núm. 104, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AAM990423J28	Asociación de Amigos del MAP, A.C.	Revillagigedo, núm. 11, Col. Centro Alameda, 06010, México, D.F.
ALE831107FQ8	Asociación para Leer, Escuchar, Escribir y Recrear, A.C.	Parque España núm. 13-A, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
AEM820707A54	Ateneo Español de México, A.C.	Isabel La Católica núm. 97, Col. Centro de la Ciudad de México Area 8, 06080, México, D.F.
CBM110802P99	Cappella Barroca de México, A.C.	Amsterdam núm. 148-B, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
CRC981006TU5	Casa Refugio Citlaltepētli, A.C.	Citlaltepētli núm. 25, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
CEM430210CC8	Casino Español de México, A.C.	Isabel la Católica núm. 29, Col. Centro, 06000, México, D.F.
CEU090708H28	Ceuvoz, A.C.	Jojutla núm. 33-2, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CGA740827M90	Chuo Gakuen, A.C.	5 de Febrero núm. 426, Col. Algarin, 06880, México, D.F.
CMS560612QE0	Comité en México de la Sociedad Dante Alighieri, A.C.	Marsella núm. 39, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CPR971003MD2	Comité Pro Revaloración de Giordano Bruno, A.C.	Amado Nervo núm. 19, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.	Praga núm. 26, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
DAM050812M93	Documental Ambulante, A.C.	Orizaba núm. 101, Int. 102, Col. Roma, 06700, México, D.F.
ESV011128GH8	Eje Siete la Vialidad del Arte, S.C.	Guadalajara núm. 21, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
CMM960627MD4	El Colectivo Mujeres en la Música, A.C.	Miguel Negrete núm. 34-402, Col. Niños Héroes de Chapultepec, 03440, México, D.F.
TNP1110074K5	El Tesoro de Niño Perdido, A.C.	Dr. Olvera núm. 15-1, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FMC891024RP6	Festival de México en el Centro Histórico, A.C.	República de Cuba núm. 43, Col. Centro, 06010, México, D.F.
FIC070711UL0	Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, A.C.	Etla núm. 4, piso 2, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
FCR081114S4A	Flor y Canto Rey Nezahualcoyotl, A.C.	Dinamarca núm. 66-1, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex, A.C.	Madero núm. 17, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FSH040604NR5	Foro Shakespeare, A.C.	Zamora núm. 7, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FAC100722EH9	Fundación a Cada Uno, A.C.	Av. José Martí núm. 184-1, Col. Escandón, 11800, México, D.F.

FAF110608GZ7	Fundación a Favor del Cine y Teatro Mexicano, A.C.	Nueva York núm. 199, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FCD070207I13	Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.	Héroes núm. 45, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
FCM041123S26	Fundación Cultural México-Estados Unidos de América, A.C.	Berlín núm. 18, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FCR980508414	Fundación Cultural Raíces, A.C.	Hamburgo núm. 70, Int. 202, piso 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FGU080201EV9	Fundación Gurrola, A.C.	Sonora núm. 174-4, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FMJ030616HN8	Fundación Maestro José Luis Cuevas Novelo, A.C.	Academia núm. 13, Col. Centro Histórico, 06060, México, D.F.
FPS110511BQ6	Fundación Paisaje Social, A.C.	Plaza Río de Janeiro núm. 62-1, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FSE971001LE5	Fundación Sebastián, A.C.	Av. Patriotismo núm. 304, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
FTC0809024J0	Fundación Todo por el Cine, A.C.	Av. Sonora núm. 162, despacho 901, Col. Condesa, 06000, México, D.F.
ICM570828MP6	Instituto Cultural México-Israel, A.C.	República de El Salvador núm. 41, Col. Centro, 06080, México, D.F.
MST110517NY1	Magenta Sin Tiempo, A.C.	Oaxaca núm. 53-F, Col. Roma, 06700, México, D.F.
MTM0602155H1	México a través de sus Marcas, A.C.	Colima núm. 180, Col. Roma, 06700, México, D.F.
MIT110127GH0	Mitodelacaverna, A.C.	Tacámbaro núm. 8, Int. 4, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
OMC020426A4A	Oaxaca, Música y Cultura, A.C.	Tlaxcala núm. 173, piso 1, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
OQS060823P17	Ojos que Sienten, A.C.	Frontera núm. 102, Col. Roma, 06700, México, D.F.
OBA090817KN4	Opus Ballet, A.C.	Av. Nuevo León núm. 270-202, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
ORA100318I53	Oraworldmandala, A.C.	Orizaba núm. 101, Int. 7, Col. Roma, 06700, México, D.F.
LLI100601UP4	Para Leer en Libertad, A.C.	Atlixco núm. 163, Col. Hipodromo Condesa, 06170, México, D.F.
PCC950328C54	Patronato de la Casa de Cultura de Tamaulipas, A.C.	Ernesto Pugibet núm. 73, Col. Centro, 06070, México, D.F.
PCC100805QFA	Patronato del Centro Cultural Roberto Cantoral, A.C.	Real de Mayorazgo núm. 129, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
PMS6006152Q7	Patronato del Museo de San Carlos, A.C.	Puente de Alvarado núm. 50, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
PRA110805FT6	Plataforma Radar, A.C.	Mazatlán núm. 138, Int. 9, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
PAC0910194S8	Promotora Artística y Cultural Mexicana, A.C.	Ezequiel Montes núm. 76, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
RFC950914PA1	Raúl Flores Canelo, A.C.	Vizcainas Poniente núm. 13, piso 4, Col. Centro, 06000, México, D.F.
SBM660427K89	Sociedad Biblica de México, A.C.	Liverpool núm. 65, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
STV110928QS7	Sonidos y Tradiciones XXI, A.C.	Alvaro Obregón núm. 130, Int. 13 Bis, Col. Roma Sur, 06700, México, D.F.
TEC011011PV6	Taller de Escritores Cinematográficos El Garfío, A.C.	Roma núm. 19, Int. 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
TAE051013DM5	Transformación, Arte y Educación, A.C.	Culiacán núm. 86, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMD9810203L2	Adrián Mora Duhart, A.C.	Mier y Pesado núm. 213, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
BCU030528JJ8	Becas Cass Universidad de Georgetown, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 393, Int. 801, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
BRM810521UG7	Becas Rosa María y Facunda Ch. de Maeda, I.A.P.	Dakota núm. 39, Int. 3, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CPE1110268Q1	Certificación Profesional y Educación Continua, A.C.	Puerto México núm. 30-B, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FIM820809941	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.	Río Guadalquivir núm. 50, Int. 404, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FBP9712114H1	Fondo de Becas Prometeo de Excelencia Académica, A.C.	Av. Insurgentes Centro núm. 51, Int. 101, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FEO0312183F4	Fundación Ealy Ortiz, A.C.	Bucareli núm. 12, Col. Centro de la Ciudad Area 4, 06040, México, D.F.
FEC990805NA9	Fundación Educativa Canadá México, A.C.	San Francisco núm. 1005, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FEB050329CY9	Fundación Escuela Bancaria y Comercial, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 202, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FGL861013NM5	Fundación Guillermo Linaje Olguín, I.A.P.	Petén núm. 24, Depto. 2, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FLS110902TB2	Fundación Lobbying Social, A.C.	Filomeno Mata núm. 8, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FRI660531LT7	Fundación Río, I.B.P.	Ignacio Ramírez núm. 20, piso 1, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
RPS1005209A7	Red de Periodistas Sociales – Periodistas a Pie, A.C.	Unión núm. 28, int. 203-C, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
CIM970220989	Sociedad de Cardiología Intervencionista de México, A.C.	Cuauhtémoc núm. 330, Col. Doctores, 06720, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EVO090716L49	Eco y Voz, A.C.	Francisco Pimentel núm. 85, int. 301-A, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
EVE070614PP2	Efecto Verde, A.C.	Av. México núm. 107, int. 3, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
FEB000912UP7	Fomento Ecológico Banamex, A.C.	Isabel la Católica núm. 165, Edif. A, piso 6, Col. Centro, 06080, México, D.F.
FEF100924BSA	Fundación Efim, A.C.	Río Rhin núm. 77, piso 8, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FPE021004LN8	Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FSA0806135W9	Fundación Somos Agua, A.C.	Durango núm. 81, Int. 304-D, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FUD101022639	Fundación Unidos en Defensa de la Tierra y sus Habitantes, A.C.	Av. De la República núm. 127, Int. 410, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FVV081017HE2	Fundación Vuelo Verde, A.C.	Baja California núm. 166-A, Int. 11, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
IIR050715KM0	Instituto Internacional de Recursos Renovables, A.C.	Amatlán núm. 37, piso 1, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
IME090528513	ITDP México, A.C.	Av. México núm. 69, Col. Hipodromo Condesa, 06170, México, D.F.
MNA040504QJ3	Mater Natura, A.C.	Quintana Roo núm. 62, Int. B, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
RME020521MV8	Reforestamos México, A.C.	Tabasco núm. 189, Depto. 203, Col. Roma, 06700, México, D.F.

SLB090925DP2	Selva y Laguna Bacalar, A.C.	Aguascalientes núm. 180, Int. 6, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
SNG070214817	Sistema Nacional de Gestión de Residuos de Envases de Medicamentos, A.C.	Av. México núm. 99, despacho 102, Col. Hipodromo Condesa, 06170, México, D.F.
VVA071210TH8	Verdf, Voltear a Ver, A.C.	Puerto Real núm. 47-9, Col. Condesa, 061040, México, D.F.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFA8311234L5	Alma Fondo de Ayuda Social, I.A.P.	Pitágoras núm. 421, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
AML7204246A1	Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer, A.C.	Chilpancingo núm. 114, Int. 102, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
ACC980728B74	Avanza contra el Cáncer, A.C.	San Francisco núm. 1005, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
BCE901207M18	Becas, Cultura y Estudios, S.C.	Melchor Ocampo núm. 212, Int. 506, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
CMF881208TV6	Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.	Cda. de Salvador Alvarado núm. 7, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
CCF911202UKA	Comité Cívico de Ford de México y de la Asociación Mexicana de Distribuidores Ford, A.C.	Circuito Guillermo González Camarena núm. 1500, piso 5, Col. Centro de Ciudad de Santa Fe, 01210, México, D.F.
FSB921216652	Fomento Social Banamex, A.C.	Isabel la Católica núm. 44, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FAK021009BD0	Fundación Alberto Kalach, A.C.	Filadelfia núm. 128, despacho 401, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FCL941104ST6	Fundación Centro Libanés, A.C.	Glaciar núm. 500, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
FCO110216P33	Fundación Compartamos, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 553, piso 1, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FAR890913SK4	Fundación E. Arocena, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 397, piso 4, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FEL100119C48	Fundación Elección, A.C.	Belisario Domínguez núm. 3, Local 2, Col. Centro, 06010, México, D.F.
FGL070718V33	Fundación Genomma Lab, A.C.	Durango núm. 332, Int. 102, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FGR0003285U0	Fundación Gónzalo Río Arronte, I.A.P.	Ignacio Ramírez núm. 20, piso 4, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FGS0604259H8	Fundación GSI, A.C.	Córdoba núm. 42-101, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FHS990923732	Fundación HSBC, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 347, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FTR0912095E0	Fundación Trazos, A.C.	Tolsá núm. 54, Col. Centro, 06040, México, D.F.
FUU040210FC0	Fundación Unidos por un México Vivo, A.C.	Fernando Montes de Oca núm. 52-A, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FUN9301081I5	Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.	Pennsylvania núm. 203, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
MBE920211EB0	Mexicana de Becas de Excelencia, A.C.	Liverpool núm. 24, Piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
PHG880708DZ2	Patronato del Hospital General de México, A.C.	Dr. Balmis núm. 148, piso 3, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
INC080820SN6	Por la Inclusión, A.C.	Manzanillo núm. 99-A, Col. Roma, 06700, México, D.F.
PCX940722QA1	Proservir, A.C.	Nebraska núm. 62, P.H., Col. Nápoles, 03810, México, D.F.

SEA620919HF2	Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.	Tacuba núm. 5, Int. 3, Col. Centro, 06000, México, D.F.
TES880428IZ4	Tranquilidad y Esperanza, A.C.	Melchor Ocampo núm. 212-506, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
UNA9607128F8	Una Noche de Arte, A.C.	Ingenieros núm. 31, P.A., Col. Escandón, 11800, México, D.F.
VRE990705T18	Vínculos y Redes, A.C.	Ignacio Mariscal núm. 8, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAD040708KB5	Andes Animales Desamparados, A.C.	12 de Octubre núm. 99, Int. 203, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
ANU930617MQ5	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C.	Tenayuca núm. 200, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.
EMA981014KD4	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.	Manuel María Contreras núm. 133, piso 2, Int. 202, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FAN001215930	Fundación Andanac, A.C.	Adolfo Prieto núm. 624, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FLE080924AG5	Fundación para la Libertad de Expresión, A.C.	Calle 23 núm. 33, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
PAD050209SA4	Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A.C.	Francisco Márquez núm. 160, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
SSI1003244C1	Sistemas Solares de Iluminación Comunitaria, A.C.	Dresde núm. 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BMF821130478	Banco de México Fideicomiso Isidro Fabela	Av. 5 de Mayo núm. 2, Col. Centro, 06059, México, D.F.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BMF821130M1A	Banco de México Fideicomiso Cultural Franz Mayer	Av. 5 de Mayo núm. 2, Col. Centro, 06059, México, D.F.
BMF821130AR3	Banco de México Fideicomiso Museos Diego Rivera Frida Kahlo	Av. 5 de Mayo núm. 2, Col. Centro, 06059, México, D.F.
FEC020422P31	Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas	Tacuba núm. 17, Col. Centro de la Ciudad de México Area 1, 06000, México, D.F.
MOO100812BF5	Museo del Objeto del Objeto, A.C.	Colima núm. 145, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
MHT050531DX2	Museo Histórico Tuvie Maizel, A.C.	Acapulco núm. 70, piso 1, Col. Roma, 06700, México, D.F.
MTO0711016S0	Museo Textil de Oaxaca, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAL850903EQ4	Acción contra el Alcoholismo, A.C.	Av. Constituyentes núm. 5, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
ACP960911DP0	Acción Cultural Politécnica, I.A.P.	Av. Insurgentes Norte núm. 654, Col. Sta. María Insurgentes, 06430, México, D.F.
ASE011019HP8	Afectividad y Sexualidad, A.C.	Calz. Gral. Mariano Escobedo Núm. 175, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
AIJ8212098T5	Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P.	Homero núm. 407, piso 9, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
AMS1012176F1	Alianza Médica para la Salud, A.C.	Montes Urales núm. 415, Int. 3-A, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
AME031107T81	Altruismo Médico, A.C.	Tiburcio Montiel núm. 16, piso 6B, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
ABM930319AT3	Amistad Británico Mexicana, I.A.P.	Montes Escandinavos núm. 405, piso 2, Int. 3, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
ACZ0702207G8	Apoyo Comunitario Zimapán, A.C.	Bahía de Santa Bárbara núm. 174, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
AIG100514IY1	Apoyo Integral Gila, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 3900, Torre Diamante, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
AAR020627LZ5	Apyre Apoyo y Rehabilitación, A.C.	Zotitla núm. 169, Col. Abdías García Soto, 05530, México, D.F.
AFA920218493	Armonía Familiar, I.A.P.	Shakespeare núm. 43, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
AND8308222C1	Asilo para Niños Dávalos Cárdenas, I.A.P.	Cofre de Perote núm. 205, edificio torre D, depto. PP1, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
ASX110503C76	ASMA'S, I.A.P.	Lago Chiem núm. 44, depto. 2, Col. Anahuac, 11320, México, D.F.
AFL980121216	Asociación a Favor de lo Mejor, A.C.	Lafontaine núm. 349, Col. Polanco, 11550, México, D.F.
AAM920218MY8	Asociación Amigos de María Inmaculada, I.A.P.	Palo Alto núm. 50, Col. Palo Alto, 05110, México, D.F.
ACF790405PS1	Asociación Carlos F. Uribe Hidalgo, I.A.P.	Ejército Nacional núm. 499, piso 3, Col. Granada, 11520, México, D.F.
AAP6208224A5	Asociación de Asistencia Privada O.S.E. (Organización de Servicios a Enfermos), I.A.P.	Gobernador Tiburcio Montiel núm. 81, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
AAS020314418	Asociación de Asma, A.C.	Gob. Manuel González Calderón núm. 65, Col. Observatorio, 11860, México, D.F.
ANF980216PS5	Asociación del Niño Feliz, A.C.	Horacio núm. 1501, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
AEN0509144V1	Asociación Espiritualidad para Niños, A.C.	Tacuba núm. 32, Local C. C17, Col. Centro de la Ciudad de México área 2, 06010, México, D.F.
AFM650429P20	Asociación Franco Mexicana Suiza y Belga de Beneficencia, I.A.P.	Calz. Legaria núm. 449, Col. Deportiva Pensil, 11470, México, D.F.
AGI881006BC7	Asociación Gilberto, A.C.	Andrés Bello núm. 45, Int. 13, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
AJE840606UZ8	Asociación Jema, A.C.	Rivera de Cupia núm. 54, Col. Real de las Lomas, 11920, México, D.F.
AMA0111218G0	Asociación Mexicana Anne Sullivan, I.A.P.	Retorno del Lanz Duret núm. 57, Col. Periodista, 11220, México, D.F.
AMC010330768	Asociación Mexicana Casa de Todos, A.C.	Libertad núm. 26-Acc.B, Col. Morelos, 06200, México, D.F.
AMC020611J24	Asociación Mexicana contra el Cáncer de Mama, A.C.	Bosques de Duraznos núm. 69, torre B D 1107 Bis, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
ANS850228NR6	Asociación Nuestra Señora de la Paz para Niños Débiles Mentales Profundos, I.A.P.	Mariano Escobedo núm. 748, piso 4, desp. 402, Col. Nueva Anzures, 11590, México, D.F.
ANH95082598A	Asociación Nuestro Hogar Anar México, I.A.P.	Santa Cruz Acayucán núm. 190, Col. Santa Cruz Acayucán, 02770, México, D.F.

APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
APL970131TQ5	Asociación Programa Lazos, I.A.P.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
AAI840509TY0	Audio Amigo, I.A.P.	Leibnitz núm. 34, Int. 204, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
AOP930921EW2	Ayuda y Optimismo, A.C.	José María Tornel núm. 37, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
ASN930729MI7	Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.	Paganini núm. 127, Col. Vallejo, 07870, México, D.F.
BAL010618VA3	Bálsamo para el Alma, A.C.	Leopoldo Blakaller núm. 233, Int. 3, Col. San Pedro Xalpa, 02710, México, D.F.
BIF021018PE6	Banco Inbursa, S.A. Fid Pro Vivah F 1166	Av. Paseo de las Palmas núm. 736, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
BNM980424JA6	Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso 13744-6 Ver Bien para Aprender Mejor.	Bosque de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, E.M., A.C.	Hidalgo núm. 87, Edif. C, Int. 304, Col. San Bartolo Cacahualtongo, 02720, México, D.F.
CVC031022NS3	Calidad de Vida Conóceme, A.C.	Mar de Japón núm. 25, Col. Popotla, 11400, México, D.F.
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.	Bahía de Mangueira núm. 73, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CEM0106082K1	Cáritas Emergencias, A.C.	Bahía de Mangueira núm. 73, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CHI010608FS6	Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A.C.	Bahía de Mangueira núm. 73, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CSH891108LL0	Cáritas Superación Humana y Social, I.A.P.	Bahía de Mangueira núm. 73, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CRE030407SD3	Casa de Rehabilitación El Estanque de Siloe, A.C.	Arrigo Boito núm. 46-Bis, Col. Villa Ex Hipódromo de Peralvillo, 06250, México, D.F.
CHR0010047E2	Casa Hogar Regalo de Amor, A.C.	Abasolo núm. 76-A, Col. San Mateo Tlaltenango, 05600, México, D.F.
CSF9712036C5	Casa San Francisco, A.C.	Monte Alto núm. 35, Col. Jesús del Monte, 05260, México, D.F.
CSC010608DT4	Casa Santa Clara, A.C.	Bondojito núm. 295, Col. Hidalgo, 01120, México, D.F.
CVI0002258T4	Casa Vive, A.C.	Pensador Mexicano núm. 41, piso 9, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
CCB080710DX4	Centro Comunitario BET-EL, A.C.	Horacio núm. 1722, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
CAE001004M12	Centro de Apoyo Educativo para la Comunidad, A.C.	Privada Lago San Pedro núm. 13, Col. 5 de Mayo, 11470, México, D.F.
CAM001130EL0	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.	Bahía de la Magdalena núm. 161, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CCA860729PJ7	Centro de Capacitación Agropecuario y Forestal, A.C.	Campos Elíseos núm. 345, piso 15, Col. Chapultepec Polanco, 11560, México, D.F.
CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.	Monte Chimborazo núm. 520, Int. 702, Col. Lomas de Chapultepec 8a. Sección, 11010, México, D.F.
CDC9110083A0	Centro de Desarrollo Comunitario Juan Diego, I.A.P.	Temístocles núm. 33, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
CET960209T90	Centro de Estimulación Temprana La Gaviota, I.A.P.	Sur 136 núm. 24, Col. América, 11820, México, D.F.
CFF961219R67	Centro de Formación Familiar María Dolores Leal, I.A.P.	Bahía de Mangueira núm. 73, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CRS060217UD6	Centro de Rehabilitación Social, A.C.	Antonio Díez de Bonilla núm. 23, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
CET790711B43	Centro Educacional Tanesque, A.C.	Fresno núm. 58, Col. Palo Alto, 05110, México, D.F.

CEN030124K67	Centro Educativo Nemi, A.C.	Sierra Madre núm. 155, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CFL840828JL5	Centro Flaymar, A.C.	Calz. Azcapotzalco La Villa núm. 43, Col. El Maestro, 02040, México, D.F.
CLM8301277P9	Centro Laboral México, I.A.P.	1a. Cerrada de Ignacio Allende núm. 27, Col. Ampliación Torre Blanca, 11289, México, D. F.
CMD970526214	Centro Maguen David, A.C.	Carlos Echanove núm. 224, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CPS0606134A8	Centro Promotor de Salud Integral y Servicios Comunitarios México–Americano, A.C.	Santa María la Ribera núm. 6, piso 1, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.
CPV0009013N9	Centro Promotor de Valores Cívicos y Sociales, A.C.	Guanabana núm. 319 altos, Col. Hogar y Seguridad, 02820, México, D.F.
CSC830418CH7	Centro Salesiano de Capacitación Rafael Dondé, I.A.P.	Colegio Salesiano núm. 35, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
CSF840427U86	Centro Salesiano Femenino de Capacitación Rafael Dondé, I.A.P.	Laguna de San Cristóbal núm. 50, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
CPC860619PC1	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P.	Héroes núm. 59, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
CRC6603257F0	Club Rotario Chapultepec, A.C.	Leibnitz núm. 100, int. 15, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
CVI0406219J5	Comedor Vicentino, A.C.	Plaza de la Concepción, núm.20, Col. Centro, 06100, México, D.F.
CCR040317DL9	Comer y Crecer, A.C.	Gral. Mariano Arista núm. 54, int. 6, Col. Argentina Poniente, 11230, México, D.F.
CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.	Mariano Azuela núm. 218, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.
CNP850520UH2	Comité Nacional Pro-Vida, A.C.	Bahía de la Concepción núm. 25, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CRM970604QW2	Comite Rotario Mexam, A.C.	Thiers núm. 251, P.H., Col. Anzures, 11590, México, D.F.
CME900104A8A	Compassion de México, A.C.	Cuzco núm. 650-B, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CED091012R8A	Compromiso Educación Deporte Evolución Cede, A.C.	Segunda Cerrada de Lago Ammer núm. 116, Col. Pensil Norte, 11430, México, D.F.
CAI8912114CA	Comunidad Agropecuaria Industrial Eas, A.C.	Bosques de Alisos núm. 47-A, piso 2, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
CMO9506239G9	Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C.	Carr. México-Toluca núm. 5218, Col. El Yaqui, 05320, México, D.F.
CCM040116F27	Confraternidad Carcelaria de México, A.C.	Acueducto Río Hondo núm. 218, P.B., Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
CPC030326RZ2	Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República F/1174.	Av. Paseo de las Palmas núm. 736, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CMC070730Q31	Consejo Mexicano Contra el Tabaquismo, A.C.	Av. General Mariano Escobedo núm. 748, Int. 11-A, Col. Nueva Anzures, 11590, México, D.F.
CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales, A.C.	Bosque de Alisos núm. 21, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
CSV051214HU6	Convivencia sin Violencia, A.C.	Bosques de Duraznos núm. 65-101 A, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
CDE991119MD3	Cooperación y Desarrollo, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.	General Gómez Pedraza núm. 51-2, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
CUR100624NQ1	Corazón Urbano, A.C.	Blvd. Manuel Avila Camacho núm. 138, piso 20, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	Juan Luis Vives núm. 200-2, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.
DVI881212F20	Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Perinatología, I.A.P.	Montes Urales núm. 800, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.

DCO850625QL0	Desarrollo de la Comunidad, A.C.	Santa Isabel núm. 48, Ints. 1 y 3, Col. Molino de Santo Domingo, 01130, México, D.F.
DCS100203D29	Dignidad Cívica y Social, A.C.	Guanabana núm. 327, Col. Nueva Santa María, 02800, México, D.F.
DSD0208145P5	Donar sin Desembolsar, A.C.	Gómez Palacio núm. 143, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
EII9209073F9	Educadores Integrales, I.A.P.	Sierra Vertientes núm. 605, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
ECI921002H68	Encuentros Conyugales, I.A.P.	Calle 11 núm. 201, Col. Porvenir, 02940, México, D.F.
EME010801MP1	Endeavor México, A.C.	Ejercito Nacional núm. 1112, Despacho 1001, Col. Los Morales, 11510, México, D.F.
EPR100806LD1	Equidad y Progreso, A.C.	José Guadalupe Covarrubias núm. 57, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
ELH3310251E8	Escuela Libre de Homeopatía de México, I.A.P.	Santa Lucía núm. 8, Col. Peralvillo, 06220, México, D.F.
ELD110324PG7	Espacios Literarios y Desarrollo Integral, A.C.	Prolongación Lago Tana núm. 53,, B 002, Col. Huichapan, 11290, México, D.F.
EGU0801223T6	Estrella Guía, A.C.	Mariano Escobedo núm. 510, Int. 301, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FAP990210DF6	Faprobe, A.C.	Temístocles núm. 33, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FAL0508243G8	FFH Alcance, A.C.	Hegel núm. 207, piso 6, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
BIF960131CB4	Fideicomiso F/058 Fondo para la Educación y Salud de la Infancia Chiapaneca. Banco Inbursa, S.A.	Paseo de las Palmas núm. 736, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FAP030715UW6	Fondo de Apoyo al Programa Intersectorial de Educación Saludable.	Bosques de Duraznos núm. 75, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FPI940225PB4	Fondo para la Paz, I.A.P.	Palo Santo núm. 16, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
FME990929TV2	Formadores Mexicanos, A.C.	Fernando Alencastre núm. 360, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
FRA0010193Y3	Fransac, A.C.	Explanada núm. 730, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FAB010830AR7	Fundación Abuasale, A.C.	Sófocles núm. 140-101, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FAH950627DK6	Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.	Bosques de Alisos núm. 45-B, piso 2, OF-B1-22, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FAV911128SU2	Fundación Ama la Vida, I.A.P.	Bahía de Mangueira núm. 73, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
FAT990913NY7	Fundación Amanecer Tercer Milenio, I.A.P.	Lago Valencia núm. 48, Col. Argentina Antigua, 11270, México, D.F.
FAM9501319M2	Fundación Amigos del Mundo México, A.C.	General Pedro Antonio de los Santos núm. 68, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FAC960717V90	Fundación Antonio Chedraui Caram, A.C.	Av. Constituyentes núm. 1150, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 140, Int. 101, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FAL070912BN5	Fundación Arroz con Leche, A.C.	Vosgos núm. 103, Int. 3, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
FAA910611KK6	Fundación Ayuda Amiga, I.A.P.	Calle 16 de Diciembre núm. 37, Col. La Navidad, 05210, México, D.F.
FAT051111965	Fundación Ayudemos Todos, A.C.	Av. Revolución núm. 379, Int. 101, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
FBO960619EE1	Fundación Bertha O. de Osete, I.A.P.	Las Palmas núm. 34, Int. 4, Col. El Molinito, 05310, México, D.F.
FCA070709CU8	Fundación Candy, A.C.	Lafayette núm. 94, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FCS890710CW5	Fundación Carlos Slim, A.C.	Lago Zurich núm. 245, edificio Presa Falcón, piso 20, Col. Granada Ampliación, 11529, México, D.F.

FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 111, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
FCM080312Q77	Fundación Casa de María, A.C.	Presidente Mazaryk núm. 61, piso 2, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FCT960621BTA	Fundación Cen-Tri-Fam, I.A.P.	Carlos Gounod núm. 79, Col. Ex Hipódromo de Peralvillo, 06250, México, D.F.
FCP000224TN5	Fundación Centro de Promoción Gerontológica Centro Histórico Ciudad de México, I.A.P.	República de Chile núm. 43, Int. 1C, Edificio San Jorge, Col. Centro Histórico, 06010, México, D.F.
FCR870928NG1	Fundación Chrysler, I.A.P.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 1240, Col. Santa Fe, 05109, México, D.F.
FTM0704234E0	Fundación con Tus Manos Construimos, A.C.	Homero núm. 136, Int. 701, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FDA970816QN9	Fundación Dar y Amar (DAYA), I.A.P.	Puebla núm. 77, Col. Cuajimalpa, 05080, México, D.F.
FAB070502DY5	Fundación de Altruismo Bet-el, A.C.	Horacio núm. 1722, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FAN960311Q72	Fundación de Apoyo al Niño Hospitalizado y su Familia, I.A.P.	Vereda de Santa Fe núm. 42, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
FAI0308218M6	Fundación de Apoyo Integral a la Niñez, A.C.	Oroya núm. 625, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
FBS920207U31	Fundación de Beneficencia San Rafael, I.A.P.	Parque Lira núm. 136, Col. Tacubaya, 11860, México, D.F.
FDC960206CX6	Fundación de Damas de Contadero Pro-ayuda del Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa, I.A.P.	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Contadero, 05500, México, D.F.
FIS811009UV1	Fundación de Investigaciones Sociales, A.C.	Av. Ejercito Nacional núm. 579, Oficina 604, piso 6, local A, Col. Granada, 11520, México, D.F.
FRI981116A41	Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México, A.C.	Blvd. de los Virreyes núm. 145, Int. 2, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FIC8704098M8	Fundación del Inmaculado Corazón de María, A.C.	Lago Michigan núm. 14, Col. Tacuba, 11410, México, D.F.
FDI9602226D1	Fundación Diarq, I.A.P.	Prado Sur núm. 230, piso 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FDS340718US3	Fundación Dolores Sanz de Lavie, I.A.P.	Sirio núm. 12, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
FGO010306368	Fundación El Gran Olvidado, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 116, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
FHC900208FI3	Fundación El Hogar del Ciego, I.A.P.	Thiers núm. 84, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.	Av. Presidente Mazaryk núm. 61, piso 12, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FMO0703267P8	Fundación en Movimiento, A.C.	Paseo de los Laureles núm. 458, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FFD910814H79	Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús, I.A.P.	Montes Urales núm. 632, piso 5, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FHM021004LE1	Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C.	Loma Bonita núm. 7, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.	Sur 110-A núm. 56, Col. Cove, 01120, México, D.F.
FIR010830BA2	Fundación Infantil Ronald McDonald, A.C.	Antonio Dovali Jaime núm. 75, piso 3, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
FIH920429Q50	Fundación Isabel de Hungría, I.A.P.	Calle 23 de Septiembre núm. 4, Col. Lomas de Chamizal, Primera Sección, 05129, México, D.F.
FJT100921333	Fundación Jóvenes Tlatilco, A.C.	Azalea núm. 7, Col. Tlatilco, 02860, México, D.F.
FJU001116DV6	Fundación Julián, A.C.	Bosque de la Higuera núm. 39, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FKA030120I46	Fundación Kaluz, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 304, piso 10, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.

FLA840328UI2	Fundación Lorena Alejandra Gallardo, I.A.P.	Monte Cáucaso núm. 915-304, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FLP971028926	Fundación Luis Pasteur, I.A.P.	Bahía de Chachalacas núm. 75, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
FMA181021Q26	Fundación María Ana Mier de Escandón, I.A.P.	Gaviota núm. 33, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
FME930525J6A	Fundación Merced, A.C.	Cedro núm. 214, Col. Sta. María la Ribera, 06400, México, D.F.
FMM0409102I9	Fundación Metlife México, A.C.	Blvd. Manuel Avila Camacho núm. 32, piso 19, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FMU940922RYA	Fundación México Unido, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FMS040302FQ3	Fundación Monte Sión, A.C.	Lago Tláhuac núm. 34, Edif. B, altos 1, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
FMI910610GM4	Fundación Munguía, I.A.P.	Cedro núm. 214, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.
FMR110721874	Fundación MVS Radio, A.C.	Mariano Escobedo núm. 532, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FOF0812109D5	Fundación Ofem, A.C.	Gobernador Tiburcio Montiel núm. 14, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FOB101130KP4	Fundación Ojos de Barro, A.C.	Cerrada de Explanada, núm. 525, Planta Alta, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FBA980522QL1	Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P.	Bahía de Mangueira núm. 73, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
FAE8901304M1	Fundación para la Asistencia Educativa FAE, I.A.P.	Eucalipto núm. 32, Int. 1, Col. Sta. María La Ribera, 06400, México, D.F.
FPA950719CQ1	Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.	Campos Elíseos núm. 39, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FPO9805252E5	Fundación Porvenir, A.C.	Jaime Balmes núm. 8, Int. M-4, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.	Zaragoza núm. 277, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
FRE970319MZ9	Fundación Realidad, A.C.	Bahía de Santa Barbara núm. 157, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
FRE040517VB9	Fundación Renace, I.A.P.	Callejón Montero núm. 8, Col. Centro de la Ciudad de México área 3, 06020, México, D.F.
FRA970911FJ1	Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera, I.A.P.	Callejón del Ecuador núm. 6, Col. Centro de la Ciudad de México Area 3, 06020, México, D.F.
FSE0403154Q4	Fundación Sertull, A.C.	Montes Pelvoux núm. 111, piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FTM031017F78	Fundación Telefónica México, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 1200, piso 14, Col. Santa Fe Cruz Manca, 05348, México, D.F.
FTI971104AY4	Fundación Teletón, I.A.P.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FUC0210149M6	Fundación Unidos contra la Pobreza y Marginación, A.C.	Laguna del Carmen núm. 143, Int. 3, Col. Anahuac, 11320, México, D.F.
FVM010924NW7	Fundación Vamos México, A.C.	Andrés Bello núm. 45, piso 13, Col. Chapultepec Polanco, 11560, México, D.F.
FVL630719363	Fundación Villar Lledías, I.A.P.	General Francisco Murguía núm. 5, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
FZI0507304B7	Fundación Zícaro, A.C.	José Francisco Gutiérrez núm. 40-B, Col. Angel Zimbrón, 02099, México, D.F.
FZO000714KK4	Fundación Zoma, A.C.	Gral. Mariano Arista núm. 165-B, Col. Argentina Poniente, 11230, México, D.F.
GEM9201243B3	GEM Apoyo a Empresa Joven, S.C.	Palmas núm. 1025, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
GNI8808098B3	Granja del Niño, I.A.P.	Montañas Rocallosas núm. 416, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

GAC851003T25	Grupo Am-Cham de Auxilio, A.C.	Blas Pascal núm. 205, Piso 3, Col. Los Morales, 11510, México, D.F.
GCU921124NY7	Grupo Compañeros Uno, I.A.P.	Lucio Blanco Esquina Manuel Salazar s/n, Col. La Providencia, 02700, México, D.F.
GDI7909221R3	Grupo de los Dieciséis, A.C.	Ignacio Allende núm. 77, Col. Argentina, 11270, México, D.F.
GUM030717FJ3	Gumatri, A.C.	Mar Rojo núm. 52, Col. Popotla, 11400, México, D.F.
HME000524Z29	Hadassah México, A.C.	Bosques de Duraznos núm. 69, Int. 1006, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
HGS900131VB4	Hogar Gonzálo Cosío Ducoing, I.A.P.	Monte Pirineos núm. 750, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
HAM800227M82	Hogar para Ancianos Matías Romero, I.A.P.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 179, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.
HPD790505NN7	Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.	Bosques de Ciruelos núm. 304, piso 8, Col. Bosques de Las Lomas, 11700, México, D.F.
HOP011116GU6	Horizonte y Oportunidad, A.C.	Suderman núm. 404, piso 4, int. 401, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
HAN050620J68	Hospitalito y Asilo Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Mártires de la Conquista núm. 15, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
IBE971110IG0	Iberomed, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 880, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
IME070403AQA	Incluyendo México, A.C.	Félix Berenguer núm. 126, P.B., Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
ISE070920KY2	Infancia y Senectud en Plenitud, A.C.	Caruso núm. 123, Col. Ex Hipódromo de Peralvillo, 06250, México, D.F.
ICF890908230	Institución CONFE en Favor de la Persona con Deficiencia Mental, I.A.P.	Carr. México-Toluca núm. 5218, Col. El Yaqui, 05320, México, D.F.
IAP041229I38	Institución de Asistencia Privada Casa Betti	Priv. San Sebastián núm. 82, Col. Del Maestro, 02040, México, D.F.
ICS070330MD0	Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C.	Lago Zurich núm. 245, Edificio Presa Falcon, piso 20, Col. Granada Ampliación, 11529, México, D.F.
ISI0804033G5	Instituto de Seguridad en Internet, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 505, Int. 1703, Col. Granada, 11520, México, D.F.
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 140-405, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
IRM001130AQ5	Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 53, Int. 3, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
JTV970425D9A	Julita T. Viuda de Del Valle y Antonio Del Valle Talavera, I.A.P.	Paseo de las Palmas núm. 1777, Col. Lomas de Chapultepec, 1100, México, D.F.
JLM300318KK0	Junior League of Mexico City, I.A.P.	Platón núm. 211, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
JLE881103QI6	Juventud Luz y Esperanza, I.A.P.	Lago Ginebra núm. 28, Col. Cuauhtémoc Pensil, 11490, México, D.F.
JPM9210163Y3	Juventud Pro México, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CMI960829L41	La Cumbre de la Montaña, I.A.P.	San Miguel núm. 28, Col. Xalpa, 05730, México, D.F.
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal, A.C.	Bosque de Ceibas núm. 22, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
MEP100120RW8	Las Mejores Escuelas Punto Org Lme, A.C.	Bosque de Canelos núm. 113, Int. 301, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
NCE090211PJ5	Las Nanas de la Cebolla, A.C.	Alcanfores núm. 33, P.B., Col. San José de los Cedros, 05200, México, D.F.
LVI790613QR5	Laura Vicuña, A.C.	Laguna San Cristóbal núm. 64, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
LNS0303179H7	Liga Nacional de San Judas Tadeo, A.C.	Zarco núm. 12, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
ACU100507NR8	Los Aristeos de Cuauhtepic, A.C.	Leona Vicario Mz. 28 A, lote 1, Malacates, 07119, México, D.F.

MVT100827H24	Manantial de Vida para Todos, A.C.	Apango núm. 13, Col. Cuauhtepac el Alto, 07100, México, D.F.
MAZ970319EH9	Mazahui, A.C.	Carr. México-Toluca km 18.5 núm. 2971, Col. El Molinito, 05310, México, D.F.
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social, A.C.	Constituyentes núm. 345-810, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.	Luis Moya núm. 12, Col. Centro de la Cd. de México, área 2, 06010, México, D.F.
MPM960216EE5	Mensajeros de la Paz México, I.A.P.	Arquímides núm. 116, piso 2, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
MAS071016R18	México Arte y Salud, A.C.	José Antonio Alzate núm. 62-3, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
MRA051011HW5	México Reconstruyendo, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 2654, Int. 1001, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
MSS0710151K0	Mujer 77, A.C.	Ejército Nacional núm. 53, Int. 4-A, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
MME010621852	Mujer Mexicana, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
MIA021129926	Mujeres Independientes en Acción, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 2121, Int. 205, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F.
NIM051215111	Niños Iluminan México, A.C.	Prol. Bosques de Reforma núm. 1813, Local E, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
NOC861201SM4	Nocaltzin, A.C.	2o. Callejón de Tiro al Pichón núm. 12, Col. Lomas de Bezares, 11910, México, D.F.
NNI9111146M0	Nuestros Niños, I.A.P.	Sófocles núm. 337, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
NUN020221EH6	Nutre a un Niño, A.C.	Ahuehuetes núm. 100, Desp. 203, Col. San José de los Cedros, 05200, México, D.F.
OSA901126GC8	Obra Social Auxilio, I.A.P.	Laguna de San Cristóbal núm. 44, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
OSD711029RU7	Obra Social Dar, A.C.	Presa Endo núm. 38, Col. Irrigación, 11500, México, D.F.
OSL620125HL9	Obra Social Legaria, A.C.	Ignacio Allende núm. 77, Col. Torreblanca, 11280, México, D.F.
OMF9901216A2	Obras Marie de la Ferre, A.C.	Sur 112 núm. 106, Col. Cove, 01120, México, D.F.
OEP901005RV1	Oira Educación Psicología y Salud, A.C.	Protasio Tagle núm. 103, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
OEM870708JI2	Olimpiadas Especiales de México, A.C.	Mariano Escobedo núm. 353-A, Int. 701, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
OIM570301ND2	Organización Internacional de Mujeres Sionistas, A.C. (W.I.Z.O)	Monte Blanco núm. 1285, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
OOM8405235V7	Organización ORT de México, I.A.P.	Av. Mariano Escobedo núm. 353-A, desp. 1201, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa, I.A.P.	Molinito núm. 29, Col. El Molinito, 05310, México, D.F.
PEH610404FR0	Patronato Emilio Huerta Corujo, I.A.P.	Av. Ejército Nacional núm. 613-206, Col. Granada, 11520, México, D.F.
PAL7609106LA	Paz y Alegría, A.C.	Galeana núm. 225, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
PME1009303A5	Peraj México, A.C.	Corregidores núm. 823, piso 3, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
PAM990907AP1	Proayuda a la Mujer Origen, A.C.	Cerrada Juan O'Donojú núm. 221, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
PIN991006NA1	Programa Integral de Nutrición, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
PAS990325666	Promotora de Asistencia, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
PF980227292	Promotoras Franciscanas de Desarrollo Comunitario, A.C.	Unión núm. 30, Col. San Pablo Chimalpa, 05050, México, D.F.

PCJ080729CT1	Proyecto Cantera Juntos por México, A.C.	Calle 6 núm. 18, int. 5, Col. Reforma Social, 11650, México, D.F.
RAP920608JU3	Rafael Anaya de la Peña, I.A.P.	Mariano Escobedo núm. 752, piso 8, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
RED040315EI0	Red de Empresarios por el Desarrollo, A.C.	Bosque de Alisos núm. 21, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
ROP090810AD7	Ropartamos, A.C.	Francisco Petrarca núm. 223-706, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
STO9908186N5	Salud para todos, A.C.	Lago Peypus núm. 215, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
SAN750314Q72	Sanlug, I.A.P.	Lope de Vega núm. 509, Int. 801, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
SAF070921PY9	Semillas de Amor, Fundación para Niños Prematuros, A.C.	Felipe Carrillo Puerto núm. 337, Col. Popotla, 11400, México, D.F.
SME050118NNA	Signis de México, A.C.	Cda. Ignacio Allende núm. 27, P.B., Col. Torreblanca Ampliación, 11289, México, D.F.
SCS090218M89	Sin Cera Ser, A.C.	Galileo núm. 20-302, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
SAB680222B61	Sociedad Americana de Beneficencia, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 1870-201, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
SBA120614QK1	Sociedad de Beneficencia Alianza Monte Sinaí, I.A.P.	Tennyson núm. 134, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
BES420901CY3	Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.	Av. Ejército Nacional Mexicano núm. 613, Col. Granada, 11520, México, D.F.
SBP3501169Q4	Sociedad de Beneficencia Privada La Fraternidad, I.A.P.	Av. de los Bosques núm. 292-A, Col. Lomas del Chamizal, 05129, México, D.F.
SBS380629RH9	Sociedad de Beneficencia Sedaka y Marpe, I.A.P.	Carlos Echanove núm. 224, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
MSP6711093P7	Sociedad Mexicana de Salud Pública, A.C.	Herschel núm. 109, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
SSF020130N98	Solfi Soluciones Financieras, S.C.	Palo Santo núm. 16, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
TUV1111159D7	Tejiendo una Vida, A.C.	Ejército Nacional núm. 533, Depto. 501, Piso 5, Col. Granada, 11520, México, D.F.
ABC4107047I0	The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.	Sur 136 núm. 116, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
BCB670724FD7	The British and Commonwealth Benevolent Society of México, I.A.P.	Montes Escandinavos núm. 405, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
TLM760826JQA	Trabajadores Lisiados de México, A.C.	Riva Palacio núm. 45, Depto. 102-A, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
UKA9910066M0	Un Kilo de Ayuda, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
UMC9909292Y7	Un Mañana para la Comunidad, A.C.	Lago Victoria núm. 52, Col. Granada, 11520, México, D.F.
UPT931103LN5	Un Poco de Ti, A.C.	Av. De las Palmas núm. 755, piso 3, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
UHU010709TR2	Unidos por Huasca, A.C.	Prado Norte núm. 525, depto. 205, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
UVA100527Q27	Unión Vanguardista de Azcapotzalco, A.C.	Vicente Guerrero núm. 3, Col. Santa Bárbara, 02230, México, D.F.
VMC091012486	Vida Maya, Congresos con Causa, A.C.	Gobernador Gregorio V. Gelati núm. 10, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
VMM8208023C3	Visión Mundial de México, A.C.	Bahía de Santa Bárbara núm. 157, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
VAI020531HM5	Voluntad para Aída, A.C.	Norte 87 B núm. 23, Col. Clavería, 02080, México, D.F.
VSM080513313	Voluntad Solidaria por México, A.C.	Moliere núm. 39, piso 6, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
VSD110124MR0	Voluntariado de la Secretaría de la Defensa Nacional, A.C.	Av. Batalla de Celaya núm. 19, Col. Lomas de Sotelo, 11200, México, D.F.

VIE020530EZ8	Voluntariado Internacional de Educación Solidaria de México, A.C.	Lago Xochimilco núm. 150, Col. Anahuac, 11320, México, D.F.
VPS090807F99	Voz Pro Salud Mental D.F., A.C.	Tecamachalco núm. 15, Int. 102, Col. Reforma Social, 11650, México, D.F.
YKA100623PL0	Yad La Kala, A.C.	Av. Stim núm. 120, Col. Lomas del Chamizal, 05129, México, D.F.
ZAA061208HZ8	Zícaro Apoya a la Mujer, A.C.	José Francisco Gutiérrez núm. 40-B, Col. Angel Zimbrón, 02099, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAC761209D33	Actividades de Alta Cultura en México, S.C.	Lomas de Vista Hermosa núm. 221, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
AEI720307SY4	Alberto Einstein, A.C.	Lafontaine núm. 339, Col. Polanco, 11320, México, D.F.
ACR870531H61	Asociación Cultural El Rosedal, S.C.	Rosedal núm. 48, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
AMP730427CK3	Asociación Mexicana para la Práctica, Investigación y Enseñanza del Psicoanálisis, A.C.	Arquímedes núm. 3, piso 6, Col. Bosque de Chapultepec, 11580, México, D.F.
ATC870531JH1	Asociación Técnico Cultural Garza Barragán, S.C.	Rosedal núm. 50, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
BHA740831T97	Bet Hayladim, S.C.	Loma del Parque Núms. 182 y 186, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CCS021129J84	Centro Cultural Santa Fe, S.C.	Francisco J. Serrano núm. 104, manzana 1, lote 2, Col. Desarrollo Urbano Santa Fe, 05348, México, D.F.
CES020529QS9	Centro Educativo Santa Fe, S.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1785, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
CTH860718JY1	Claudina Thevenet, A.C.	Sur 128 núm. 15, Col. Cove, 01120, México, D.F.
CAM6408261L9	Col. de los Angeles de Méx., A.C.	Sol núm. 116, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
CAT940209RN5	Colegio Atid, A.C.	Av. Carlos Echanove núm. 224, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CBR060824732	Colegio Bosque Real, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 2608, piso P.H., Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
CET710727673	Colegio Eton, A.C.	Santa Lucía núm. 220, Col. Prados de la Montaña, 05109, México, D.F.
CFH7802094Y4	Colegio Frances Hidalgo de México, S.C.	Huitzilihuitl núm. 30, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.
CHM780704HU1	Colegio Hebreo Maguen David, A.C.	Antiguo Camino a Tecamachalco núm. 370, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CHS750821GQ6	Colegio Hebreo Sefaradi, A.C.	Av. de los Bosques núm. 292 Bis, Col. Lomas de Chamizal, 05129, México, D.F.
CHT600613EM4	Colegio Hebreo Tarbut, A.C.	Av. Loma del Parque núm. 216, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CHM6106275A7	Colegio Hebrero Monte Sinaí, A.C.	Av. Loma de la Palma núm. 133, Col. Vista Hermosa, 05109, México, D.F.
CIM930401H99	Colegio Inglés Michael Faraday, A.C.	Lago Chapala núm. 109, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
CIM640528CUA	Colegio Israelita de México, A.C.	Lomas del Recuerdo Retorno 2 núm. 44, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CJU6006107Q6	Colegio Junípero, A.C.	Bondojito núm. 238, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
COH0005233V4	Colegio Or-Hajayim, A.C.	Corregidores núm. 1419, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
CPE6612309Y3	Colegio Peterson, S.C.	Huizachito núm. 80-A, Col. Vista Hermosa, 05720, México, D.F.
CRE730625LY5	Colegio Renacimiento, A.C.	Laguna de Tamiahua núm. 97, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.

CET0104068B7	Comunidad Educativa Tomás Moro Dos, A.C.	Hidalgo núm. 24, Col. San Mateo Tlaltenango, 05600, México, D.F.
CET830808LJ8	Comunidad Educativa Tomás Moro, A.C.	Maguey núm. 64, Col. San José de los Cedros, 05200, México, D.F.
EHD760816J69	Emek Hebrew Dayschool, A.C.	Rafael Alducin núm. 8, Col. Periodista, 11220, México, D.F.
EMC650125TZ6	Escuela Montessori de la Ciudad de México, A.C.	Sierra Fría núm. 355, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
EPA6710034A3	Escuela Popular de Azcapotzalco, A.C.	Nubia núm. 196, Col. El Recreo, 02070, México, D.F.
FCO950313DY1	Formación Completa, S.C.	Segunda Cerrada de Galeana núm. 15, Col. San Angel Inn, 01000, México, D.F.
FCL030907UU1	Fundación Colegio Luz Saviñón, I.A.P.	Rufina núm. 40, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.	Norte 27 núm. 2, Col. Nueva Vallejo, 07750, México, D.F.
GLE550620I89	Gota de Leche, A.C.	Av. Observatorio núm. 87, Col. Tacubaya, 11860, México, D.F.
ICE9110166Z4	Instituto Cencalli, S.C.	Ahumada Villagran núm. 21, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
ICM540701LU1	Instituto Cultural Méxiconorteamericano, A.C.	Granjas núm. 45, Col. Palo Alto, 05110, México, D.F.
IEU920207KB6	Instituto de Educación Universitaria en Cultura Hebrea, A.C.	Prol. Av. de los Bosques núm. 292-A, piso 5, Col. Lomas del Chamizal, 05129, México, D.F.
IEE700410BC4	Instituto de Especialización para Ejecutivos, S.C.	Protasio Tagle núm. 95, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
IFL010730KR1	Instituto de Formación Liverpool, A.C.	Mariano Escobedo núm. 425, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
IDS640806SK4	Instituto Domingo Savio, A.C.	General Arista núm. 96, Col. Argentina Poniente, 11230, México, D.F.
IJU640214UC0	Instituto Juventud, A.C.	Santa María la Ribera núm. 72, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
IMR6302286G7	Instituto Mexicano Regina, A.C.	Rivera de Cupía núm. 70, Col. Lomas Reforma, 11920, México, D.F.
ISE85022593A	Instituto Sepya, A.C.	Santa Lucia núm. 260, Col. Prados La Montaña, 05610, México, D.F.
IGR630212EX9	Isabel Grassesteau, A.C.	Jaime Torres Bodet núm. 166, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
KSE7311088G7	Kinder Sefaradi, A.C.	Av. Bosques núm. 292, Col. Lomas del Chamizal, 05129, México, D.F.
ROS6207252Z4	La Rosa, A.C.	Aquiles Elorduy núm. 16-A, Col. Angel Zimbrón, 02070, México, D.F.
LAO071228MM0	Liceo de Artes y Oficios, A.C.	Av. Constituyentes núm. 1150, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
LFM370918AT4	Liceo Franco Mexicano, A.C.	Homero núm. 1521, Col. Polanco, 11550, México, D.F.
PPE950607J45	Patronato Pro Educación Mexicano, A.C.	Sierra Mojada núm. 626, Col. Lomas Barrilaco, 11010, México, D.F.
PLP8306279N2	Peterson Lomas Preparatoria, S.C.	Huizachito núm. 80-B, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05720, México, D.F.
PYD930527S13	Programa Y.M.C.A. de Desarrollo Comunitario y Asistencia Social, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 253, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
SPE661112KJ4	Sociedad Panamericana de Estudios Empresariales, A.C.	Floresta núm. 20, Col. Clavería, 02080, México, D.F.
TCE0109047X7	Talentum Centro Educativo, A.C.	Av. Jesús del Monte núm. 101, Col. Jesús del Monte, 05320, México, D.F.
ASF210719Q13	The American School Foundation, A.C.	Sur 136 núm. 135, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
UDV040818FQ8	Universidad Da Vinci, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Edif. C, Local 3-A, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.

UIB540920IT3	Universidad Iberoamericana, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 880, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
UMP000627125	Universidad Mexicana Plantel Central, S.C.	Emilio Castelar núm. 63, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
UMF001220BW2	Universidad Michael Faraday, A.C.	Laguna del Carmen núm. 167, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
USA950607D94	Universidad Salesiana, A.C.	Colegio Salesiano núm. 35, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
UYM0004073C8	Universidad YMCA, A.C.	Lago Alberto núm. 337, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
USE850724UC8	USERA, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1419, Col. Cuauhtemoc El Alto, 07100, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMC541027UE4	Asociación Médica del Centro Médico ABC, A.C.	Sur 136 núm. 116, piso 4, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
AMC910618HU5	Asociación Mexicana de Cirugía Endoscópica, A.C.	General Cano núm. 163, casa B, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
AME8307201S7	Asociación Mexicana de Endoscopia, Ginecología y Microcirugía, A.C.	Sur 136 núm. 116, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
CMC8102127GA	Capítulo México del Colegio Americano de Cirujanos, A.C.	Sur 136 núm. 116, P.B., Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
CES110913DL5	Centro de Economía Sustentable, A.C.	Paseo de los Laureles núm. 458, Int. 206, Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
CED890228GM0	Centro de Estudios en Diabetes, A.C.	Sur 132 núm. 116-309, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
CID8509275K9	Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Int. D-202, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.	Víctor Hugo núm. 44, Col. Verónica Anzures, 11590, México, D.F.
CCP490627VA5	Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.	Bosques de Tabachines núm. 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
CIP730929QL4	Colegio de Ingenieros Petroleros de México, A.C.	Melchor Ocampo núm. 193, Torre A, piso 5, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CMIO205108B0	Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 186, piso 1, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FME9611197B7	Federación Mexicana de Endoscopia Ginecológica, A.C.	Sur 136 núm. 116, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
FCI0009151J7	Fundación Centro de Investigación y Documentación de la Casa, A.C.	Sierra Mazapil núm. 135, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida, A.C.	Galileo núm. 92, Col. Polanco, 11550, México, D.F.
FEC0902125C7	Fundación Ética para la Ciencia, A.C.	Montes Urales núm. 770-201, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FHE8712294W6	Fundación Herdez, A.C.	Calz. San Bartolo Naucalpan núm. 360, Col. Argentina Poniente, 11230, México, D.F.
FLIO10209943	Fundación Liomont, A.C.	Privada Jesús del Monte núm. 77, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
IBI880219AS1	Instituto Biosen, A.C.	Calz. Legaria núm. 779-301, Col. Irrigación, 11500, México, D.F.
IED0903055Y1	Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C.	Emilio Castelar núm. 131, Edificio Ford P.B., Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
IMC551117IX8	Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.	Bosque de Tabachines núm. 44, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.

IMI5904161Y2	Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, A.C.	Horacio núm. 124, Int. 1301, Col. Polanco Reforma, 11560, México, D.F.
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Leibnitz núm. 11, piso 6, desp. 602, Col. Nueva Anzures, 11590, México, D.F.
MPV051006954	Mexicanos Primero Visión 2030, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
MEA091012378	México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Edificio D, piso 2, Col. Morales Polanco, 11510, México, D.F.
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.	Leibnitz núm. 11, Int. 401, Col. Anzures, 11590, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANA830831KJ6	Academia Nacional de Arquitectura de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, A.C.	Av. de los Constituyentes núm. 800, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
AAS100202D41	Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallera, A.C.	Tres Picos núm. 29, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
AAM951208V43	Asociación de Amigos del Museo Nacional de las Intervenciones, A.C.	O'Donojú núm. 6, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
BCA1012159S7	British Council Asociados, A.C.	Lope de Vega núm. 316, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
BCO000518BP8	Buen Corazón, A.C.	Thiers núm. 261, int. 7, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
CMM910514PI1	Casa de la Música Mexicana, S.C.	Francisco González Bocanegra núm. 73, Col. Morelos, 06200, México, D.F.
CCI061129SY4	Colección CIAC, A.C.	Temístocles núm. 341, P.B., Col. Polanco, 11560, México, D.F.
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.	Sierra Mojada núm. 620, Int. 502, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
DCT080520HR7	Desarrollo Cultural Trilce, A.C.	Euler núm. 152-403, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
DCH081029G4A	Difusión y Cultura Hebrea, A.C.	Sierra Guadarrama núm. 90, Col. Lomas de Barrilaco, Secc. Vertientes, 11010, México, D.F.
FMA911121AT1	Federación Mexicana de Asociaciones de Amigos de los Museos, A.C.	General Antonio León núm. 65 Bis, piso 3, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FIC040607NRA	Festival Internacional de Cine Judío, A.C.	Horacio núm. 1722, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FIM040209NH3	Festival Internacional de Música Pro Valle de Bravo, A.C.	Galileo núm. 54, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FEC070627NZ4	FICCO Educación y Cultura, A.C.	Av. Santa Fe núm. 481, piso 12, Col. Cruz Manca, 05349, México, D.F.
FCM0011309Z4	Fideicomiso para la Conservación del Museo Regional de Guadalupe Zacatecas núm. 14579-1.	Bosque de Duraznos núm. 75, Oficina 1401, Col. Bosques de Las Lomas, 11700, México, D.F.
FLA021113FG7	Flademex, A.C.	José Morán núm. 192, Col. Daniel Garza Ampliación, 11840, México, D.F.
FCT9210096YA	Fundación Carmen Toscano, I.A.P.	Av. Palmas núm. 2030, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FCP7706292J0	Fundación Casa Pedro Domecq, A.C.	Paseo de los Tamarindos núm. 100, piso 3, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FCA9105236P7	Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama, I.A.P.	Av. Parque Lira núm. 136, Col. Tacubaya, 11860, México, D.F.
FAT890921JB2	Fundación de Arquitectura Tapatía Luis Barragán, A.C.	General Francisco Ramírez núm. 14, Col. Ampliación Daniel Garza, 11840, México, D.F.
FFN9101187A3	Fundación Folklórica Nacional de México Aztlán, A.C.	Pino núm. 343, Ints. 48 y 49, Col. Atlampa, 06450, México, D.F.
FLS920207CP1	Fundación Liceo Sofía Labastida, I.A.P.	Parque Lira núm. 136, Col. Tacubaya, 11860, México, D.F.

FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán, A.C.	Rubén Darío núm. 187, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
JAO950309SU4	Juguete Arte Objeto, A.C.	Av. Paseo de las Palmas núm. 745, Int. 1102, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
MSO111010MK3	Mamutt Social, A.C.	Campos Eliseos núm. 223, Int. 402, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
OCC690709TR3	Orquesta de Cámara de la Ciudad de México, A.C.	Dolores Jiménez y Muro núm. 2, Col. Periodista, 11220, México, D.F.
PAC000504DP6	Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.	Paseo de las Palmas núm. 820, piso 1, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
PMN0405122V9	Patronato del Museo Nacional de Antropología, A.C.	Paseo de la Reforma s/n, esquina Ghandi, Col. Bosques de Chapultepec, 11580, México, D.F.
POP8601103J1	Pro Opera, A.C.	Thiers núm. 273, Int. A, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
PDA990803KK4	Procultura y Desarrollo Artístico, A.C.	Blvd. Manuel Avila Camacho núm. 620, Col. Lomas de Sotelo, 11200, México, D.F.
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.	Montes Escandinavos núm. 405, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
TER030304BZ3	Teratoma, A.C.	Schiller núm. 321-501, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
UHF1003019KA	United Hearts Films, A.C.	Av. Santa Fe núm. 505, oficina 704, piso 7, Col. Cruz Manca, 05349, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARU080507GT3	Alma Rural, A.C.	Mariano Azuela núm. 121, piso 1, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
AGL850822J34	Asociación General y Licenciado Aaron Saenz Garza, A.C.	Paseo de los Tamarindos núm. 60, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
ECG070504FJ7	Etnia Conexión Global, A.C.	Mar Mediterraneo núm. 94, Edif. C, Depto. 102, Col. Popotla, 11400, México, D.F.
FED0407221EA	Fondo Educativo para el Desarrollo de México, A.C.	Av. Guillermo González Camarena núm. 900, Int. 401, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
FAP780615ND6	Fundación Alberto y Dolores Andrade, I.A.P.	Mártires de la Conquista núm. 94, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
FAT0112106NA	Fundación Atid, A.C.	Av. Carlos Echanove núm. 224, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
FBE061117UM2	Fundación Belcorp, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 1015, Col. Desarrollo Santa Fe, 01376, México, D.F.
FCM031203CJ2	Fundación Carolina México, A.C.	Hegel núm. 713, Col. Bosque de Chapultepec, 11580, México, D.F.
FFB110526CW3	Fundación Fernando Bustos Barrena, A.C.	Bosque de Guanábanos núm. 30, Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FJE100312RX8	Fundación Jeshidamm, A.C.	Gobernador Gregorio V. Gelati núm. 10, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FMH891123LF8	Fundación México en Harvard, A.C.	Monte Pelvoux núm. 220, P.H., Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FEM980907HC5	Fundación para la Educación Maguen David, A.C.	Antiguo camino a Tecamachalco núm. 370, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
MCP110914UI6	México Caminos Paralelos, A.C.	Lago Mayor núm. 170, local C y D, Col. Anahuac, 11320, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACA0205031LA	Acajungla, A.C.	Sierra Nevada núm. 770, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
BDI040217FN7	Beta Diversidad, A.C.	Monte Athos núm. 414, Int. 3, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
ECO001206QW0	Ecobanca, A.C.	Av. Santa Fe núm. 170, Oficina 512, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
ESP1011179J5	Educación Sustentable para la Población, A.C.	Alejandro Dumas núm. 103, piso 4, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FAP070126M14	Fondo Ambiental Pico de Orizaba, A.C.	Monte Athos núm. 414, Desp. 3, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FBA110219BY1	Fundación Biósfera del Anáhuac, A.C.	Calz. Legaria núm. 249, Int. G, Col. Torre Blanca Ampliación, 11289, México, D.F.
FCJ021004QS5	Fundación de la Costa de Jalisco, A.C.	Loma Bonita núm. 7, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
FHE090519T6A	Fundación Helvex, A.C.	Calz. Coltongo núm. 293, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F.
NAC060330RDA	Naturaleza Activa, A.C.	Renan núm. 36-301, Col. Anzures, 11590, México, D.F.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAA060215LU2	Amigos de AAMI, A.C.	Palo Alto núm. 50, Col. Granjas de Palo Alto, 05118, México, D.F.
AMA901011S73	Amigos del Museo de Arte Moderno, A.C.	Reforma s/n, Col. Bosques de Chapultepec, 11580, México, D.F.
AAM880922471	Asociación de Amigos del Museo Nacional del Virreinato, A.C.	Cerrada Monte Líbano núm. 16, Int. 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
AEF8608147R6	Asociación de Ex Alumnos de la Facultad de Economía de la UNAM, A.C.	República de Cuba, núm. 92, Col. Centro, 06010, México, D.F.
AAS051018PV5	Ayuda y Asistencia, A.C.	Paseo de Tamarindos núm. 400-B, S-107, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
ATP030827PN5	Ayudando Todos Podemos, A.C.	Av. Observatorio núm. 216, Col. Observatorio, 11860, México, D.F.
CCO091104DP0	Charity Coalition, A.C.	Campos Eliseos núm. 335, piso 9, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
CMH670601UV9	Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, A.C.	Presidente Masaryk núm. 101, Int. 602-A, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
RHC091119BA6	El Rostro Humano de la Contaduría Pública, A.C.	Bosque de Tabachines núm. 44, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FPI060228BX1	Fideicomiso del Patronato del INMEGEN en Beneficio del INMEGEN F/2000765	Prol. Paseo de la Reforma núm. 500, Módulo 311, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
BIF960117PB3	Fideicomiso F/056 Social Miguel Hidalgo, Banca Inbursa, S.A.	Paseo de las Palmas núm. 736, piso (-1), Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
BEC061030Q4A	Fideicomiso F/2001089, Bécalos.	Av. Prolongación Paseo de la Reforma núm. 500, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
BNM010726IZ2	Fideicomiso Número 14773-5. Fondo Financiero para el Desarrollo Integral de la Familia. Banco Nacional de México, S.A.	Bosque de Duraznos núm. 75, P.O. Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FND940701NY6	Fideicomiso por los Niños de México, Todos en Santander Serfin F/321241. Banco Santander Mexicano, S.A.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 500, Int. 206, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
FIC5602285T9	Fomento de Investigación y Cultura Superior, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 880, Edif. S, piso 4, Santa Fe, 01210, México, D.F.
FID890818NE5	Fomento de Investigación y Docencia, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Edif. D, piso 2, oficina 202, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.
FED6808227M5	Fomento Educacional, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 450-D, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FES061129QG6	Fomento Educativo Santa Fe, A.C.	Av. Santa Lucía núm. 260, Col. Prados de la Montaña, 05619, México, D.F.

FAC071009B19	Fundación ACIR, A.C.	Blvd. De los Virreyes núm. 1030, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FAB080124AV7	Fundación Alberto Baillères, A.C.	Moliere núm. 222, piso 8, Col. Los Morales Sección Palmas, 11540, México, D.F.
FAC021010HH8	Fundación Antonino y Cinia, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 1435, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FBU070604F25	Fundación Baja una Estrella, A.C.	Sierra Nevada núm. 545, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FRI0605153L6	Fundación Bio Pappel, A.C.	Ejercito Nacional núm. 1130, piso 9, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.
FCC050701AZA	Fundación Carlos Casanueva Pérez, A.C.	Mariano Escobedo núm. 573, piso 2, Col. Rincón del Bosque, 11580, México, D.F.
FCI0302193Z2	Fundación Cie, A.C.	Paseo de las Palmas núm. 1005, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FCM050829814	Fundación CMR, A.C.	Lago Hielmar núm. 44, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
FCC971216IDA	Fundación Coca-Cola, A.C.	Rubén Darío núm. 115, piso 10, Col. Bosques de Chapultepec, 11580, México, D.F.
FCM060327URA	Fundación Colegio Madrid, A.C.	Anatole France núm. 82, planta alta, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FCO110708JZ2	Fundación Comex, A.C.	Blvd. Manuel Avila Camacho núm. 138, P.H. 2, Col. Reforma Social, 11650, México, D.F.
FAE970526KS2	Fundación de Asistencia Educativa Irene Anzaldúa, I.A.P.	Bondojito núm. 215, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
FDM9604262S1	Fundación Diez Morodo, A.C.	Campos Eliseos núm. 400, piso 10-C, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FEA991019JJA	Fundación Emilio Azcárraga Vidaurreta, A.C.	Paseo de los Tamarindos núm. 400-A, Piso 28, Col. Bosques de Las Lomas, 05120, México, D.F.
FEM990428JU2	Fundación Ernesto Meneses Morales S.J., A.C.	Av. Prolongación Paseo de la Reforma núm. 880, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
FGM090130BW5	Fundación Grupo México, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 99, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FJP9611213A5	Fundación J.P. Morgan, A.C.	Paseo de las Palmas núm. 405-16, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FJT080313JEA	Fundación José T. Mata, A.C.	Paseo de la Palma núm. 150, desp. 202, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
FLA0709103B6	Fundación Laura A. de Diez Barroso, A.C.	Mario Pani lote 10, oficina PH, Col. Santa Fe, 05109, México, D.F.
FLG041111RZ3	Fundación Licio y Gloria Lagos Terán, A.C.	Andrés Bello núm. 45, piso 9, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FMA020225DY7	Fundación Maelva, A.C.	Campos Eliseos núm. 400, piso 10-G, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FMA941007IJ0	Fundación Manuel Arango, A.C.	Campos Eliseos núm. 400-204, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FME930622CW5	Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 115, Int. 704, Col. Paseo de las Lomas, 01330, México, D.F.
FMC970225LJ6	Fundación México Catalunya, I.A.P.	Francisco Petrarca núm. 223-905, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FMT070427HS0	Fundación Miguel Torres México, A.C.	Lago Hielmar núm. 65, Col. Pensil Sur, 11490, México, D.F.
FNE080708SI5	Fundación Nextel, A.C.	Paseo de los Tamarindos núm. 90, piso 29, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FPA0607056G3	Fundación Padi, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Edif. E, P.B., local 69, Col. Los Morales, 11510, México, D.F.
FNM071115F62	Fundación para Nosotras las Mujeres, A.C.	Av. 16 de Septiembre núm. 31, Col. Santo Domingo, 02160, México, D.F.
FPO041201LEA	Fundación Posadas, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 155, piso 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

FPA010416UD5	Fundación Pro Academia Mexicana de la Lengua, A.C.	Paseo de los Tamarindos núm. 400-A, piso 31, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FTM030326SJ7	Fundación Tarbut México, A.C.	Av. Loma del Parque núm. 216, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
FUN081008TI2	Fundación Unifin, A.C.	Tecamachalco núm. 14-601, Col. Reforma Social, 11650, México, D.F.
FWM030319BI1	Fundación Wal Mart de México, A.C.	Nextengo núm. 78, P.A., Col. Santa Cruz Acayucan, 02770, México, D.F.
HER710320HA9	Hermun, A.C.	Cedro núm. 214, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
NAL030108KC9	Niños en Alegría, A.C.	Sierra Mimbres núm. 37, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
OED001207B77	Obras Educativas, A.C.	Av. Loma de Vista Hermosa núm. 221, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
PEE8710289X5	Patronato de Egresados de la ESCA, A.C.	Manuel Carpio núm. 471, Col. Santo Tomás, 11340, México, D.F.
PMN941010775	Patronato del Museo Nacional de Arte, A.C.	Tacuba núm. 8, piso 3, Col. Centro, 06010, México, D.F.
PMT9408301E9	Patronato del Museo Tecnológico de Comisión Federal de Electricidad, A.C.	Av. Grande del Bosque núm. 1, Col. Bosque de Chapultepec, Segunda Sección, 11580, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AUE071101AT9	Adopta una Escuela, A.C.	Sófocles núm. 153, Col. Los Morales Sección Palmas, 11540, México, D.F.
AAR060714TK0	Asociación de Amigos de los Recintos Históricos de Palacio, A.C.	Monte Pelvoux núm. 220, piso 8, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
ANC080516AX4	Asociación Nacional de Consejos de Participación Cívica, A.C.	Andrés Bello núm.45, piso 26, Col. Chapultepec Polanco, 11560, México, D.F.
CUC100305JB9	Ciudadanos por una Causa en Común, A.C.	Suderman núm. 404, piso 4-401, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FPB920507BJ4	Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec. Banco Inbursa, S.A.	Av. Constituyentes, 1a. Secc. Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
MUD980326F64	México Unido contra la Delincuencia, A.C.	Rodolfo Emerson núm. 243, piso 7, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDF081215UC1	Centro Documental Flores Magón, A.C.	Horacio núm. 340, P.H., Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MII9012031F8	Museo Interactivo Infantil, A.C.	Av. Constituyentes núm. 268, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.
MMC0405117Q1	Museo Modelo de Ciencias e Industria, A.C.	Campos Elíseos núm. 400, Int. 502, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
SMU960401DX5	Servi Museos, A.C.	Av. Constituyentes núm. 268, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos, A.C.	Oriente 180 núm. 376, local A, Col. Moctezuma 2a. Sección, 15530, México, D.F.
AAD9212233J8	ADIVAC Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.	Pitágoras núm. 842, Col. Narvarte, 03100, México, D.F.
ANC060420LW3	Alianza Nacional contra el Desempleo, Falta de Vivienda, Apoyo a los Discapacitados, Apoyo al Campo y a la Inseguridad, A.C.	Av. Santa Cruz núm. 263, A1 Edificio Ciruelo, Int. 203, Col. Las Arboledas, 13219, México, D.F.
ANT1008265A7	Alianza Nacional de Trabajadores y Jubilados de México – Fuerza Laboral, A.C.	Oriente 155 núm. 3403, Col. Salvador Díaz Mirón, 07400, México, D.F.
AMB021008144	Alimentado Mentes Brillantes, I.A.P.	Av. Río Churubusco núm. 357, Planta Baja, Col. Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.
ATO950407FM9	Alimento para Todos, I.A.P.	Tamemes núm. 23, Col. Paseos de Churubusco, 09040, México, D.F.
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.	Cda. Roberto Gayol núm. 10, Col. Guadalupe Insurgentes, 07870, México, D.F.
AAL120124JK2	Animación y Alegría, A.C.	Chilpa núm. 60-64, Torre I, Depto. 501, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.
AAL070321I98	Apoyo Albatros, A.C.	Agustín Lara núm. 16, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.
ANX0401162E3	Area Mac Norte, A.C.	Aniceto Ortega núm. 847, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ASJ860605LE9	Asilo de San Juan de Dios, A.C.	Euskaro núm. 185, Col. Industrial, 07800, México, D.F.
AAN0311288CA	Asociación Atrystain de Niños con Lupus Eritematoso Sistémico Mexicanos, A.C.	Lourdes núm. 18, Col. Zacahuitzco, 03550, México, D.F.
AAM0706154G8	Asociación en Ayuda a Madres Solteras y Adultos Mayores, A.C.	Cda. Eucalipto Mz. 8, Lt. 20, Col. Tlalpexco, 01788, México, D.F.
AHM761220JD1	Asociación Hispano Mexicana, I.A.P.	Av. Tláhuac núm. 1004, Col. Lomas Estrella, 09890, México, D.F.
AMW900614HU6	Asociación Maka Weiner, I.A.P.	José María Izazaga núm. 158-3, Col. Centro, 06090, México, D.F.
AMQ990714JHA	Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.	Playa Guitarrón núm. 282, Col. Reforma Iztaccíhuatl Norte, 08810, México, D.F.
AMN970904IY4	Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos, A.C.	Santa Cruz núm. 15, Int. 1-C, Col. Portales, 03300, México, D.F.
AMS731025U11	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, A.C.	Heriberto Frías núm. 715, Col. Narvarte, 03200, México, D.F.
APD08120314A	Asociación para Personas con Discapacidades Diferentes Buscando un Mañana, A.C.	Acamapichtli manzana 10, lote 2, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.
ATP0503096D2	Asociación Tech Palewi, A.C.	Pitágoras núm. 567, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
AIS9609024J1	Atención Integral a la Senectud Luz Azteca, A.C.	Biógrafos núm. 8, Col. Sifón, 09400, México, D.F.
AIN961101QQA	Ayuda Integral al Niño Desprotegido, A.C.	Callejón de Xocotitla núm. 3, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
BBE090710BLA	B.I.A.M. Bienestar e Integración para el Adulto Mayor, A.C.	Sur 73 núm. 153, Col. El Prado, 09480, México, D.F.
CDO0710034A8	Cadena para Donar, A.C.	Salvador Sanchez Colin núm. 14, Col. Providencia, 02440, México, D.F.
CSQ030328MI8	Casa de Salud Quinta Aparición Guadalupana, A.C.	Río Bamba núm. 810, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CHN901221K72	Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac, I.A.P.	Piraña núm. 5, Col. Del Mar, 13270, México, D.F.
CHN680530JW3	Casa Hogar de Nuestra Señora de la Paz, A.C.	Ricarte núm. 24, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
CHE030203N33	Casa Hogar Eugenio Olaez, A.C.	Av. Año de Juárez núm. 195, Col. Granjas San Antonio, 09070, México, D.F.
CHM990603C23	Casa Hogar Madre Grecina, A.C.	Palenque núm. 423, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.
CHR980130PZ0	Casa Hogar Rosas de la Infancia, A.C.	Calle 5 de Febrero núm. 13, Col. Aragón, 07000, México, D.F.

CCL020424CX7	Centro Clotet, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 939, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CCM0306164Q1	Centro Constitución de 1917, Alcoholismo y Drogadicción, A.C.	Luis Manuel Rojas núm. 19, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.
CAM940222231	Centro de Apoyo al Menor Trabajador de la Central de Abasto, I.A.P.	Prol. Tolteca s/n, Col. San José Aculco, 09040, México, D.F.
CAM910130M7A	Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P.	Atanasio G. Saravia núm. 1565, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
CAE990630L37	Centro de Atención Especializado en Drogodependencias, A.C.	Víctor Hugo núm. 46, Int. 3, Col. Portales Oriente, 03570, México, D.F.
CAD980527183	Centro de Atención y Desarrollo Educativo del Niño y Adolescente, (CADENA), I.A.P.	María núm. 25, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.
CRT9202214Y3	Centro de Rehabilitación y Terapia de San Juan Ixtayopan, I.A.P.	Magdalena manzana 59, lote 11, Col. San Juan Ixtayopan, 13500, México, D.F.
CRF040930GK4	Centro de Reintegración Familiar Prieto Lee, A.C.	Romero núm. 165, P.B., Col. Niños Héroes de Chapultepec, 03440, México, D.F.
CEE050215EL9	Centro Educativo Expresión y Libertad, I.A.P.	Eje 5 Sur Frente VIII, Sec. 11, Edificio L, Depto. 302, Col. Chinampac de Juárez, 09208, México, D.F.
CIN070724JY5	Centro Initziare, A.C.	Monrovia núm. 228-Bis, Col. Portales, 03300, México, D.F.
CNP881118NX2	Centro Nacional de Promoción Social, A.C.	Francisco Ayala núm. 69, Col. Vista Alegre, 06860, México, D.F.
CDA071204DF6	Centro para el Desarrollo del Autoempleo, A.C.	Canal Apatlaco Oriente Helicoidal Q 10, Ejidos del Moral, 09040, México, D.F.
CTC940608TQ8	Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A.C.	Rafael Heliodoro Valle núm. 337, Col. Lorenzo Boturini, 15820, México, D.F.
COD840709RG3	Centros Ocupacionales para Deficientes Mentales Adultos, Asociación de Asistencia Privada, I.A.P.	Av. del Taller núm. 709, Col. Balbuena, 15900, México, D.F.
CVI590303S81	Ciudad Vicentina, A.C.	Sur 21 núm. 230, Col. Leyes de Reforma, 09340, México, D.F.
CUD0205218I5	Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, A.C.	Chicomostoc núm. 10, Col. Apatlaco, 09430, México, D.F.
CAY0508172H8	Código Ayuda, A.C.	Saratoga núm. 313, Int. 5 altos, Col. Portales, 03300, México, D.F.
CMD890316957	Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.	Pestalozzi núm. 855, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CPT890314JNA	Comunidad Participativa Tepito, A.C.	Díaz de León núm. 15, Col. Morelos, 06200, México, D.F.
GVI020604P61	Con Ganas de Vivir, A.C.	Tajín núm. 240, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.	Rumania núm. 906, Int. 5, Col. Portales, 03300, México, D.F.
CND110415BS1	Confederación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos Regidos por el Humanismo, A.C.	Insurgentes Norte núm. 1190, Edificio 29, Int. 602, Capultitlán, 07370, México, D.F.
CDD020908IK6	Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Eje Lázaro Cárdenas núm. 875, Int. 2, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CCD080425HW0	Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A.C.	Pirineos núm. 133, Int. 304-A, Col. Portales, 03300, México, D.F.
DAY021126863	Dame para Ayudar, A.C.	La Continental núm. 63, Col. Industrial, 07800, México, D.F.
DIM050701364	Derechos Infancia México, A.C.	Av. México Coyoacán núm. 350, Col. General Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.
DPH110502USA	Diabetek Pro-Derechos Humanos, A.C.	Dr. José María Vertiz núm. 1205, Col. Letran Valle, 03650, México, D.F.
DAN850617PV9	Drogadictos Anónimos, A.C.	Av. Andrés Molina Enríquez núm. 4356 bis, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.
AMI950824FJ8	El Arca de México, I.A.P.	Cerrada Tlalatelli núm. 27, Col. Santiago Acahualtepec, 09600, México, D.F.

PHA8301129T5	El Proyecto Hambre, A.C.	Tepozteco núm. 8, Hab. A, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
SCP110404V52	El Sol de la Casa del Pan, A.C.	Av. Cantera núm. 27 Bis, Col. Villa Gustavo A. Madero, 07050, México, D.F.
EHP671204FE6	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro, I.A.P.	Av. Acueducto núm. 678, Col. San Pedro Zacatenco, 07360, México, D.F.
ELI110208PP3	Espacio Libre Independiente Marabunta, A.C.	Cabo de Hornos núm. 34, Col. Gabriel Hernández, 07080, México, D.F.
EAM030905Q59	Estancia para el Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Calle 3 núm. 113, Col. Ignacio Zaragoza, 15000, México, D.F.
EVO020620P49	EVOLUCIS, A.C.	Andrés Molina Enríquez núm. 1006, Int. C-1, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
ETM091126HR5	Extiende tu Mano a la Esperanza, A.C.	Eugenio Giron núm. 208-C, Col. Paraje San Juan, 09830, México, D.F.
FIP850412T81	Familia Indígena Pro Chinantla, A.C.	Calz. Ermita Iztapalapa núm. 1004, Barrio San Lucas, 09000, México, D.F.
FAE8212249W7	Familiares y Amigos de Enfermos de la Neuronamotora, A.C.	Enrique Farmán núm. 164-B, Col. Aviación Civil, 15740, México, D.F.
FAE001130NF7	Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 86 bajos 2, Col. Triunfo de la República, 07069, México, D.F.
FMI040324DI9	Flor del Monte Itanuyucu, A.C.	Calle 61 núm. 126, Col. Santa Cruz Meyehualco, 09290, México, D.F.
FMP110324NA7	FMPF, A.C.	Oriente 83 núm. 3134, Col. Martires de Río Blanco, 07880, México, D.F.
FHD070316IQA	Formación y Habilitación Down's, A.C.	Mitla núm. 145, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FRI070201CM8	Frente Ricmar, A.C.	Fresno núm. 6, Col. San Juan Xalpa, 09850, México, D.F.
FAL090213U95	Fundación Alma, I.A.P.	Correo Mayor núm. 66, int. 201, Col. Centro, 06060, México, D.F.
FAA950627UR6	Fundación Alzheimer, Alguien con Quien Contar, I.A.P.	División del Norte núm. 1044, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FAY060306DR3	Fundación Ayu, A.C.	Pitágoras núm. 545, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.
FBA101126MK1	Fundación Barrilito, A.C.	Av. Año de Juárez núm. 177, Col. Granjas San Antonio, 09070, México, D.F.
FBF9212149F3	Fundación BBVA Bancomer, A.C.	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03339, México, D.F.
FBV95071382A	Fundación Beatriz Velasco de Alemán, I.A.P.	Zoquipa núm. 148, Col. El Parque, 15960, México, D.F.
FBE99021772A	Fundación Best, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
FCE0207269H3	Fundación CEDIC, A.C.	Nicolás San Juan núm. 328, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.	Sur 75-A núm. 4339, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.
FPS100519EU9	Fundación de Proyectos Sociales para la Comunidad, A.C.	Circuito Plaza Loreto núm. 37, Col. Doctor Alfonso Ortiz Tirado, 09020, México, D.F.
FDA900917332	Fundación Déjame Ayudarte, I.A.P.	Tlalalcoyoco núm. 70, Col. Santa Catarina Yecahuizotl, 13100, México, D.F.
FDS0506076U9	Fundación del Dr. Simi, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
FMA090721FY8	Fundación el Mundo Acuático de Saz, A.C.	Sur 99 núm. 10, Col. Del Parque, 15960, México, D.F.
FEI9005108C7	Fundación Emmanuel, I.A.P.	Cda. Tenexcatitla núm. 34, Col. Ampliación Santiago Acahuantepec, 09608, México, D.F.
FEU990528FQ3	Fundación Eudes, A.C.	Arequipa núm. 673, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
FFF090731V72	Fundación Fraternidad y Familia, A.C.	Av. Del Rosal s/n, Edificio C-2, Depto. 202, Col. Los Angeles, 09830, México, D.F.

FGI6302115Q3	Fundación Gildred, I.A.P.	Av. I.P.N. núm. 1733-B, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
FHV950505PB2	Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, I.A.P.	Independencia núm. 28, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
FHD981021TW9	Fundación Humana Dignitas para el Desarrollo Integral de la Persona Humana, I.A.P.	Aries núm. 27, Col. El Prado, 09480, México, D.F.
FIE081013UF0	Fundación Independiente para la Equidad Social, FIPES, A.C.	Calle 8, manz. 8, lote 3, Col. José López Portillo, 09920, México, D.F.
FLR090728MN1	Fundación Lilia Reyes, A.C.	Primer Andador de Jesús González Ortega núm. 2, Mz. 3A, Col. Ejercito de Oriente, 09230, México, D.F.
FLA041119E37	Fundación Llausás, A.C.	Bacatete núm. 41, Int. 3, Col. Alvaro Obregón, 15990, México, D.F.
FEI900928DD6	Fundación Los Emprendedores, I.A.P.	Atanasio G. Saravia núm. 1565, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
FLM030319MW4	Fundación Luis María Martínez, I.A.P.	Prolongación Misterios núm. 26, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
FMU100203CL7	Fundación Matsatli, Por una Vida Mejor, A.C.	Cocotli núm. 1-C, Int. 8, Col. Arenal Primera Sección, 15600, México, D.F.
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.	La Quemada núm. 40, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FME040914846	Fundación Mexicana para Enfermos Reumáticos, A.C.	Atenor Sala núm. 81, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FMA090121UY7	Fundación México Americana de Asistencia al Desarrollo, A.C.	Sur 71-B núm. 314, Col. Maestro Justo Sierra, 09460, México, D.F.
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.	Calz. México Coyoacán núm. 350, Col. General Anaya, 03340, México, D.F.
FPE881118LY2	Fundación Patronato de Escuela de Extensión Agustín Anfonssi, I.A.P.	Octavio Senties núm. 56, Col. 2da. Ampliación Santiago Acahualtepec, 09609, México, D.F.
FPA0703151S3	Fundación Payamedic, I.A.P.	Puerto Topolobampo núm. 101, Col. Casas Alemán Ampliación, 07580, México, D.F.
FPE0401093Y3	Fundación Peremar, A.C.	Oriente 142 núm. 139, Col. Moctezuma 1a. Sección, 15500, México, D.F.
FRP881103S83	Fundación Roberto Pla Inchausti, I.A.P.	Concepción Beistegui núm. 1514, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FRM581216AQ0	Fundación Rodrigo Montes de Oca, I.A.P.	Concepción Beistegui núm. 1810-C, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FSE100215SQ2	Fundación SM de Ediciones México, A.C.	Magdalena núm. 211, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FSA001009R70	Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.	Circuito Subasta y Productores manzana SCM4, local 7, fracción 2, Col. Ejidos del Moral, 09040, México, D.F.
FUM961104MI3	Fundación Una Mano Amiga, I.A.P.	Av. 5 núm. 253, Col. Granjas San Antonio, 09070, México, D.F.
FVM100608GR5	Fundación Voces y Manos que Ayudan para el Bienestar Social, A.C.	Circuito Río Colorado núm. 18-A, Col. Real del Moral, 09010, México, D.F.
GAI911030FM3	Grupo Altía, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 102-A, Col. San Miguel Iztacalco, 08650, México, D.F.
GAL050824Q94	Grupo Altreug, A.C.	Insurgentes manz. 26, lote 12, Col. Consejo Agrarista Mexicano, 09760, México, D.F.
GCH090710UV3	Grupo Cholq'ij Herencia Espiritual y Cultural Maya, A.C.	Cuitlahuac núm. 16, Col. Nueva Rosita, 09420, México, D.F.
HHM890914F16	Habitat para la Humanidad, México, A.C.	Soria núm. 47, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
HEX0510243F7	Herramientas de la Experiencia, A.C.	Av. Central núm. 29, Col. Minas de Cristo, 01419, México, D.F.
HRG960101CG4	Hogar Rafael Guizar y Valencia, I.A.P.	Alfajayucan núm. 2, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.

HPR791129PV8	Hogares Providencia, I.A.P.	Mayorazgo de la Higuera núm. 8, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.	Alberto M. González núm. 56, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.
IAD990903UK9	Instituto Académico para el Desarrollo Social, A.C.	Amatista núm. 24, Int. B, Col. Estrella, 07810, México, D.F.
IDI980515J85	Instituto de Desarrollo Integral para Atipicidad Múltiple I.D.I.A.M., A.C.	Venturina núm. 27, Col. Estrella, 07810, México, D.F.
IMP920910TQ8	Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, A.C.	Misterios núm. 534, Col. Industrial, 07800, México, D.F.
IFI990701SX1	Instituto para la Formación Integral del Sordo, A.C.	Ixcateopan núm. 74, Int. 3, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
ISC041216TP6	Instituto para la Salud y la Cultura Omar Khayam Herrera Vignola, A.C.	Manizales núm. 733, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
INM670531MR1	Instituto Pro-Niñez Mexicana, A.C.	Oriente 257 núm. 204, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.
IPI001129MN8	Instituto Psicopedagógico de Integración Especial, A.C.	Tepetates núm. 26, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.
ISY110208EEA	Integración Social Yolvi, A.C.	Calculistas núm. 165, Col. El Triunfo, 09430, México, D.F.
JLU110909L26	Jóvenes Logrando una Meta, A.C.	Prolongación Lourdes núm. 157, Col. Albert, 03560, México, D.F.
KCV990224353	Kalnemi Casa de la Vida, A.C.	Retorno 206 núm. 17, Col. Unidad Modelo, 09090, México, D.F.
PMC030807EM1	La Perla Mexicana Casa de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.	Flor de Azahares manzana 22, lote 10, Col. Lomas de San Lorenzo, 09780, México, D.F.
VUF050422IB4	La Vivienda un Factor de Bienestar Social, A.C.	Norte 198, núm. 679, Dep. C-201, Col. Pensador Mexicano, 15510, México, D.F.
LMI980731CV2	Leonardo Murialdo, I.A.P.	Av. 606 núm. 231-A, Col. San Juan de Aragón, 07979, México, D.F.
MST090325L98	Madres Solteras Trabajando en Tláhuac, A.C.	Alma Fuerte Mza. 26, Lote 11, Col. Santa Ana Zapotitlán, 13300, México, D.F.
MOL980817CK8	Maurilio Olivera, A.C.	Miravalle núm. 209-A, Col. Albert, 03560, México, D.F.
MAT0910168B0	México Atravez del Tiempo, A.C.	Ajusco núm. 119, Col. Portales, 03300, México, D.F.
MMA110324JW5	Michu y Mau, A.C.	Juan Sánchez Azcona, núm. 403-2, Col. Narvarte Poniente, 03020, México, D.F.
MQV990115HL0	Miel que Vino del Cielo, A.C.	Norte 74 núm. 10031, Int. 6, Col. Del Obrero, 07430, México, D.F.
MSC000710JQ0	Miel Solidaria Campesina, A.C.	Pesetas núm. 99, Int. 7, Col. Fernando Casas Alemán, 07960, México, D.F.
MNA990217TD7	Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
MMS0910019I7	Mujeres y Madres Solteras sin Techo, A.C.	Las Bodas de Figaro manzana 134, lote 3, Col. Miguel Hidalgo, 13200, México, D.F.
NVA020130KG4	Niños Verdes por Amor a México, I.A.P.	Bruno Traven núm. 2, Depto. 101, piso 1, Col. General Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.
OBL9011238W2	Obra Beato Luis Guanella, A.C.	Arrayán lote 11, manzana 8, Col. San Miguel Teotongo, 09630, México, D.F.
OSC9105221A8	Obra Social y Cultural Sopeña (OSCUS), I.A.P.	Calle Sur 109 núm. 278, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
ODL860211C33	Obras Don Luis Guanella, A.C.	Río Lerma núm. 139, Col. San Miguel Teotongo, 09630, México, D.F.
ORC881124KAA	Oír y Remediar, I.A.P.	Garrido núm. 131-A, Col. La Villa, 07050, México, D.F.
OPA8711246Y8	Orfanatorio La Paz, A.C.	General Anaya núm. 68, Col. Martín Carrera, 07070, México, D.F.
OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.	Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 395, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.

PSE101221I80	Pasos con Sentido, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
PAS8501093N6	Patronato de Apoyo Social, A.C.	Yácatas núm. 418, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
PFU090819QP0	Prevenvida Fundación, A.C.	Francisco I. Madero núm. 20 Bis, Col. Progresista, 09240, México, D.F.
PNC980330L44	Proayuda a Niños con Cáncer, Luz de Vida, A.C.	Cascada núm. 620, Col. Banjidal, 09450, México, D.F.
PCI920910HAA	Project Concern International, A.C.	Xochicalco núm. 637, Int. 3, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
PAC911028GZ6	Promoción y Acción Comunitaria, I.A.P.	Lucio Blanco núm. 32, Col. Revolución, 15460, México, D.F.
RLE070309LB3	R.M. Logros Extraordinarios, A.C.	Oriente 116 núm. 2951, Col. Gabriel Ramos Millán, 08020, México, D.F.
RHJ920207D56	Residencia Hogar José Barroso Chávez, I.A.P.	Amacuzac núm. 427, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
RSP080703JM2	Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 1129, depto. 304, Col. Del Valle, 03650, México, D.F.
RJM8801153LA	Reto a la Juventud México, I.A.P.	Priv. de Reforma, núm. 8, Col. San Simón Ticumac, 03660, México, D.F.
SHB0911068M6	Ser, Humano Beth, A.C.	Esterlinas núm. 122, Col. Simón Bolívar, 15410, México, D.F.
SEM050124J77	Shalom Emprendedores, A.C.	Cerrada de Minas núm. 10, Col. Xalpa, 09640, México, D.F.
MPD890330M98	Sociedad Multidisciplinaria Promotora del Desarrollo Rural, A.C.	Cristobal Díaz Anaya núm. 337-1, Col. Paulino Navarro, 06870, México, D.F.
SUC090402NM0	Somos un Cuerpo, A.C.	Palenque núm. 481, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.
TLA031107251	Tlacotal, A.C.	Sur 133 núm. 2309, bajos 2, Col. Gabriel Ramos Millán, 08720, México, D.F.
ULE9902155F4	Una Luz de Esperanza para la Niñez, A.C.	Cerrada de Lima núm. 16, lote 30, Col. Ixtlahuacán, 09690, México, D.F.
UCE091127LC7	Unidos Combatiendo la Esclerosis Múltiple, A.C.	Mitla núm. 128, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
VVC960429HH7	Voluntarias Vicentinas de la Ciudad de México, A.C.	Matías Romero núm. 1412, Col. Vértiz Narvarte, 03600, México, D.F.
XUL011212FM4	Xulaltequetl, A.C.	Veracruz Norte núm. 26, Col. Barrio Santa Cruz, 12000, México, D.F.
ZAL060207K64	Zalihui, A.C.	Estudios Sthal Mz. F, lote 13, Col. Jardines Tecma, 08920, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACF430605RN4	Asociación Civil Filantrópica y Educativa, A.C.	Uxmal núm. 437, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
AEC8906076K3	Asociación Educacional Colegio Miravalles, A.C.	Durazno manzana 474, lote 13, Col. Miravalle, 09696, México, D.F.
CET980821KA9	Centro Educativo Teresiano, A.C.	Xochicalco núm. 727, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
CUM9305312S4	Centro Universitario México División Estudios Superiores, A.C.	Av. General Leandro Valle núm. 928, Col. Del Mar, 13270, México, D.F.
CUM610718TX0	Centro Universitario México, A.C.	Nicolás San Juan núm. 728, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.	Sur 103 núm. 227, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
CTE660701UR5	Colegio del Tepeyac, A.C.	Callao núm. 842, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CFL6303011Q9	Colegio Fray Luis de León, A.C.	Donizetti núm. 167, Col. Vallejo, 07870, México, D.F.
CGU550428QMA	Colegio Guadalupe, S.C.	Managua núm. 852, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CJM700121H35	Colegio Josefina María Valencia, A.C.	Morelos núm. 133, Col. Gustavo A. Madero, 07050, México, D.F.

CRM710614UXA	Colegio Las Rosas de México, A.C.	Garrido núm. 123, Col. Gustavo A. Madero, 07050, México, D.F.
CME610330JQ8	Colegio Mercedes, A.C.	Arequipa núm. 796, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CTE621226IR3	Colegio Tenochtitlán, A.C.	Rascarrabias núm. 49, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
ECM011109UN2	Escuela Claudio María Dubuis, A.C.	Santa María núm. 133, Col. Magdalena Atlazolpa, 09410, México, D.F.
ECC620927ST0	Escuela Cristóbal Colón, A.C.	Chulavista núm. 43, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
EVQ7012156E6	Escuela Vasco de Quiroga de Huejutla, A.C.	Xochicalco núm. 727, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
EHO630306TF5	Escuelas y Hospitales, A.C.	Talara núm. 187, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
FCI9608129M9	Fundación Cefeti, I.A.P.	Henry Ford núm. 120, Col. Tres Estrellas, 07820, México, D.F.
IES8804126I7	Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C.	Calzada de Tlalpan núm. 393, Int. 3, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
IDM951121NV1	Instituto El Diseñador de la Moda, S.C.	Av. Cantera núm. 16, Col. Estanzuela, 07060, México, D.F.
IMS950103TH4	Instituto México Secundaria, A.C.	Popocatepetl núm. 545, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.
IPM860820LJ3	Instituto Patria de México, A.C.	San Felipe núm. 72, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
IPI640420AN5	Instituto Pro-Infancia y Juventud Femenina, A.C.	Tetela de Oro núm. 39, Col. Valle Gómez, 15210, México, D.F.
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano, A.C.	Reforma núm. 471, Col. Lomas Estrella, 09890, México, D.F.
SJB720925R53	S.J.B., A.C.	Cayetano Andrade núm. 30, Col. Santa Martha Acatitla, 09510, México, D.F.
UTE750917PM4	Universidad del Tepeyac, A.C.	Callao núm. 842, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
UIP100419QE2	Universidad Insurgentes Plantel Iztapalapa, S.C.	Calz. Ermita Iztapalapa núm. 4018, Paraje Zacatepec, 09560, México, D.F.
UIP960710920	Universidad Insurgentes Plantel Norte, S.C.	Acueducto núm. 13, Col. San Pedro Zacatenco, 07360, México, D.F.
UIP980729JS2	Universidad Insurgentes Plantel Sur, S.C.	Calz. Tlalpan, núm. 1064, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.
UIP050307TN7	Universidad Insurgentes Plantel Tlahuac, S.C.	Av. Tlahuac núm. 1789, Col. San Lorenzo Tezonco, 09900, México, D.F.
UIP960710RR1	Universidad Insurgentes Plantel Tlalpan, S.C.	Calz. de Tlalpan núm. 390, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.
UIP960710BE3	Universidad Insurgentes Plantel Viaducto, S.C.	Calz. de Tlalpan núm. 538, Col. Moderna, 03510, México, D.F.
UIN941027RX4	Universidad Insurgentes, S.C.	Calz. de Tlalpan núm. 705, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
UMA020308JQ3	Universidad Marista, A.C.	Av. General Leandro Valle núm. 928, Col. Del Mar, 13270, México, D.F.
YOV890419RD0	Yovecri, A.C.	Av. Río Soto la Marina núm. 60, Col. Paseos de Churubusco, 09030, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BDM110509HR0	Biogeosphere 2035, A.C.	Manuel Martínez Solórzano núm. 47, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.
FII050222ST9	Fomento e Investigación Integral, S.C.	Sur 16 núm. 259, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.
FES081219HD3	Fundación Educación Superior – Empresa, A.C.	Ixcateopan núm. 261, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.
ISD030414EM8	Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.	Carolina núm. 80 altos 1 oficina, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANA021118H82	Asociación Nacional de Artistas con Discapacidad, A.C.	Francisco del Paso y Troncoso núm. 361, Edif. C, altos 201, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.
CCJ0205171X3	Centro de Cultura Japonesa, A.C.	Calle Caruso, núm. 317, Int. 305, Col. Vallejo, 07870, México, D.F.
CLA100805UV9	Centro Laudate, A.C.	Valparaíso núm. 107, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
CDE100316D17	Colectivo Dédalo, A.C.	Uxmal núm. 476, Int. 4, Col. Vertiz Narvarte, 03020, México, D.F.
CNC091211CN8	Cuenta con Nosotros Cuentos y Más, A.C.	Illinois núm. 69, Depto. 6, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
DIA100423EY9	Donataria Impulsora de Arte, A.C.	Av. Ajusco núm. 92, Int. 201, Col. Portales, 03300, México, D.F.
ESC960125U23	Escenología, A.C.	Sur 109-A núm. 260, Col. Heroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
FUA0811213J3	Fomento Urbano para las Artes y la Cultura, A.C.	Av. Fray Servando Teresa de Mier núm. 838-202, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.
FCA070203790	Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios, A.C.	5 de Febrero núm. 5, Col. Aragón La Villa, 07000, México, D.F.
FCT911019940	Fundación Cultural Trabajadores de Pascual y del Arte, A.C.	Av. Insurgentes Norte núm. 1320, Col. Capultitlán, 07370, México, D.F.
FMA100222QP2	Fundación Mecenaz Arte y Cultura, A.C.	Cumbres de Maltrata núm. 203-204, Col. Américas Unidas, 03610, México, D.F.
FRB100416UB9	Fundación Rafael Bonilla Arte y Cultura, A.C.	Retorno 1 de Cecilio Robelo núm. 8, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.
FRA0208126W2	Fundación René Avilés Fabila, A.C.	Yácatas núm. 242, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
GCE080208GZ4	Grupo Coral Ensamble México, A.C.	Atenor Sala núm. 9, depto. 6, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
MAC990527QR9	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.	Av. Javier Sorondo núm. 285, Col. Villa de Cortes, 03530, México, D.F.
MPC090617MC4	Mexicaes Promociones Culturales, A.C.	Ixcateopan núm. 176, Interior 4, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
MCT020604718	Mujeres en el Cine y la Televisión, A.C.	Av. División del Norte núm. 2462, piso 1, Col. Portales, 03300, México, D.F.
NHT0808217A8	Nosotros Hacemos Teatro, A.C.	Bolívar núm. 1073, Col. Américas Unidas, 03610, México, D.F.
POE110603SL6	Preservación de la Obra de Ernesto Tamariz, A.C.	Av. Cunagua núm. 15, Col. Torres Lindavista, 07708, México, D.F.
VVI9603225E1	Verbum Vitae, A.C.	Av. Lindavista núm. 109, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BGB110808G1A	Becas Generación Bicentenario-Nacional Monte de Piedad F/406679-1	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
FTL101207FE1	Fundación Tlalui para la Educación, A.C.	Soja núm. 85, Col. Granjas Esmeralda, 09810, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EVA0903173V1	Ecos, Voces y Acciones, A.C.	Atanasio G. Sarabia núm. 1111-08, Col. Heroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
FCM100303780	Fundación Cacao México, A.C.	Calz. de Guadalupe núm. 402, Col. Industrial, 07800, México, D.F.
GAE080724M44	Grupo Anima Efferus, A.C.	Palenque núm. 421, Int. 1, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.
NND081215DZ5	Nodos Nodos para el Desarrollo y la Organización Sustentable, A.C.	Av. 593 núm. 39, Col. San Juan de Aragón 3a. Sección, 07970, México, D.F.
PRE980529788	PRESERVAMB, A.C.	Coruña núm. 143, Int. 1, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
RID050903FE7	Red Iberoamericana para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Sur 75 A núm. 204, altos 2, Col. Sinatel, 09470, México, D.F.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ETE980730TU1	Educación Teresiana, A.C.	Xochicalco núm. 727, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
FAC060323US3	Fideicomiso de Apoyo al Canal Once F/70161-5	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03339, México, D.F.
FAD0603281D7	Fundación ADO, A.C.	Calz. Ignacio Zaragoza núm. 200, Edif. B, piso 2, Col. Siete de Julio, 15390, México, D.F.
FAG020827478	Fundación del Archivo General de la Nación, A.C.	Eduardo Molina s/n., Col. Ampliación Penitenciaria, 15350, México, D.F.
FSA001018T66	Fundación Sabritas, A.C.	Poniente 128 núm. 606, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F.
PAC9508292D6	Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, A.C.	Justo Sierra núm. 16, Col. Centro Histórico, 06010, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAI920514EW8	Asociación de Ayuda Infantil México, A.C.	Michoacán núm. 5, Col. Renovación, 09209, México, D.F.
MTC040429EK7	Muévete por tu Ciudad, A.C.	Luisa núm. 92, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.
MMF940518H31	Multibanco Mercantil Fideicomiso de Fomento Industrial Lanfi 54343-8.	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
PNA921015S37	Protectora Nacional de Animales, A.C.	Pirineos núm. 120, Col. Portales, 03300, México, D.F.

J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MNG080122UH2	Museo Nacional de la Gráfica y la Fotografía, A.C.	Camino al Porvenir núm. 18, Col. Campestre Aragón, 07530, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FNI410908EZ4	A Favor del Niño, I.A.P.	Av. San Jerónimo núm. 860, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
AMI961217U52	Academia Metropolitana, I.A.P.	San Fernando núm. 96, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
AES0903205KA	ACC Especialistas, A.C.	Becal núm. 290, Col. Torres de Padierna, 14200, México, D.F.
AHA010122LQ8	Adobe Home Aid, A.C.	Av. Revolución núm. 793-1, Col. Nonoalco, 03700, México, D.F.
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos, A.C.	Cerro de San Antonio núm. 54, Int. 303, Col. Campestre Churubusco, México, D.F.
ATS070403CH3	Agrupo para la Transformación y Salud Mental Tlillancalco, A.C.	Gabriel Mancera núm. 1337, Int. A-302, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ASI090210TLA	Alianza por la Seguridad en Internet, A.C.	Retorno 13, núm. 15, Col. Avante, 04460, México, D.F.
ACA021129LZ2	Alternativas y Capacidades, A.C.	Av. Luis Cabrera núm. 138, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.
AMA030827FA4	AMANC, A.C.	Magisterio Nacional núm. 100, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.

ASA0202197K5	AMANC-Sólo por Ayudar, A.C.	Magisterio Nacional núm. 100, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
AFP080112QL0	Amara, Fundación Pro Autoestima, A.C.	Ocaso núm. 27, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530, México, D.F.
ACS910724393	Amigos contra el Sida, A.C.	Av. Universidad núm. 1330-1402-C, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
AMA010620586	Amigos de María, A.C.	Hidalgo núm. 81, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.
ACR030228785	Angelitos de Cristal, I.A.P.	Tekal núm. 297, Col. Jardines del Ajusco, 14200, México, D.F.
ANI050809H28	Antenas por los Niños, A.C.	Cerrada de Rompeolas núm. 10, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.
AME4812294I3	Antonio de Mendoza, A.C.	Carrasco núm. 29, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde, A.C.	Monte de Antisana núm. 10, Col. Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F.
AAS820202GM9	Asilo de Ancianos San Judas Tadeo, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 2443, Col. Xotepingo, 04610, México, D.F.
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.	Av. División del Norte núm. 2918, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
ACC9202254C6	Asociación Cultural Citlali, A.C.	Calle Agua núm. 765, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
AAS9804309C7	Asociación de Ayuda Social de la Comunidad Alemana, I.A.P.	Aldama núm. 24, Col. Tepepan, 16020, México, D.F.
ADV8404105V0	Asociación de Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Pediatría, I.A.P.	Av. Insurgentes Sur núm. 3700, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530, México, D.F.
AMD101004GU7	Asociación de Mujeres por el Derecho a la Alimentación y una Vida Digna Grupo Fenix, A.C.	Plan Sexenal Manz. 11 Lote 9, Col. San Lorenzo la Cebada, 16018, México, D.F.
APH900509L92	Asociación de Padres con Hijos Autistas, A.C.	Hacienda de San José Vistahermosa núm. 42, Col. Prado Coapa, 1a. Sección, 14350, México, D.F.
APT9612169Z0	Asociación de Padres para el Tratamiento del Autismo, El Niño Oculto, A.C.	Portón núm. 46, Col. Jardines del Sur, 16050, México, D.F.
APT991208CX1	Asociación de Procuración y Trasplante de Organos, I.A.P.	Periférico Sur núm. 3697, Int. C-847, Col. Héroes de Padierna, 10700, México, D.F.
APV89020919A	Asociación de Promotores Voluntarios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3877, Col. La Fama, 14269, México, D.F.
AER9104122P2	Asociación Escuelas Rafael Dondé del Centro Familiar Obrero, I.A.P.	Av. Escuadrón 201 s/n, Col. Carola, 01180, México, D.F.
AHP8503111P1	Asociación Humanitaria para Padecimientos Renales, I.A.P.	Av. Copilco núm. 267, Col. Copilco Universidad, 04360, México, D.F.
AJH101104Q79	Asociación Jorge Henríquez en Pro de la Equinoterapia y el Desarrollo Integral, A.C.	San Francisco núm. 634, Col. Del Valle Centro, 03100, México, D.F.
AKM0602096U4	Asociación Keter Maljut Ayuda 9, A.C.	Samahil núm. 155, Col. Jardines del Ajusco, 14200, México, D.F.
AAT000504964	Asociación los Angeles para la 3a. Edad, A.C.	Heriberto Frías núm. 1329, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMA010525RB4	Asociación Mexicana de Amigos Metabólicos, A.C.	Tercera Privada de Mariquita Sánchez Edificio 5-B, Depto. 201, Col. Unidad CTM Culhuacán, 04480, México, D.F.
AMA8206154A9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.	Magisterio Nacional núm. 100, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
AMC111223J27	Asociación Mexicana de la Cruz Blanca Neutral, I.A.P.	Pensylvania núm. 91, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
AME9401188V5	Asociación Mexicana de la Enfermedad de Huntington, I.A.P.	Tesoreros núm. 97, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
AMS850129EDA	Asociación Mexicana de Salud Bucal, I.A.P.	Hidalgo núm. 33, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.

AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.	La Otra Banda núm. 54, Casa C, Col. San Angel Inn, 01000, México, D.F.
AMA980408N24	Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis, A.C.	Blvd. de la Luz núm. 777, Int. 20, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
AME840528SU1	Asociación Mexicana para el Estudio y Tratamiento del Autismo y otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Av. San Buenaventura núm. 86, Col. Belisario Domínguez, 14080, México, D.F.
AMA950530EZ9	Asociación Mexicana para la Audición Ayúdanos a Oír, A.C.	Santa Margarita núm. 514, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMN110329A8A	Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C.	Lomas de Plateros núm. 1661, Edif. A-12, Depto. 904, Col. Lomas de Plateros, 01480, México, D.F.
AMM1011173KA	Asociación Multidisciplinaria para el Mejoramiento de las Funciones y Capacidades del Cerebro Humano, A.C.	Av. Erasmo Castellanos Quinto núm. 335-B, Col. Educación, 04400, México, D.F.
ANS9710064W7	Asociación Nacional de Servicio Voluntario, A.C.	Moras núm. 739, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AOI550829BZ2	Asociación Ormsby, I.A.P.	Av. Tamaulipas núm. 1279, Edif. 1, Depto. 203, Col. Corpus Christi, 01530, México, D.F.
APP880428MF7	Asociación Padre Pro, I.A.P.	Minas núm. 74-A, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
AAA890123V34	Asociación para Ayuda de Ancianos, I.A.P.	Prolongación 14 de Julio núm. 25, Col. Huichapan, 16030, México, D.F.
ADI060329SY6	Asociación para el Desarrollo Integral del Estudiante APADIE, A.C.	Calz. de las Brujas núm. 192, M A-26, Col. Real del Sur, 14300, México, D.F.
ADI9810146N5	Asociación para el Desarrollo Integral, A.C.	Av. México Coyoacán núm. 295, Edif. C, Int. 1, P.B., Col. General Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.
AEC2201237U3	Asociación para Evitar la Ceguera en México, I.A.P.	Vicente García Torres núm. 46, Col. San Lucas, 04030, México, D.F.
ACM910620MJ7	Asociación para la Capacitación del Minusválido, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1427-D, Col. Tlacoquemécatl del Valle, 03200, México, D.F.
ADM710616H55	Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.	Cerezas núm. 86, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AIP0712136E2	Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C.	Alheli núm. 36, Col. Ejidos de San Pedro Martir, 14640, México, D.F.
ADP910425FC5	Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (ADEPAM), Gabriela Brimmer, I.A.P.	Cerrada Murillo núm. 28, Col. Nonoalco Mixcoac, 03700, México, D.F.
APO030930C42	Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, A.C.	Cerrada Chamilpa núm. 13, Col. Pedregal de Santo Domingo, 04369, México, D.F.
ASA0603167W8	Asociación San Andrés Pescador, A.C.	Niebla núm. 131, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
AAP7703259NA	Atención al Anciano y Promoción Social, I.A.P.	Calle 5 núm. 18, Col. Ampliación Tepepan, 16029, México, D.F.
AVC990518TC1	Auxilio a Víctimas de Crimen Psiquiátrico, A.C.	Adrian Brower núm. 233, int. 2, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.
AAV080909JCA	AVER, Autosuficiencia Visual, Estimulación y Rehabilitación, A.C.	Cerro del Cubilete núm. 141, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
BIF971127MC4	Bienestar e Integración Familiar, I.A.P.	Nogal núm. 31, Col. La Cruz, 10800, México, D.F.
BLU010823CZ2	Byanni Luneza, A.C.	Héroes de Padierna núm. 178-3, Col. San Jerónimo Lídice, 10201, México, D.F.
CCF780418PS1	C.C.F. Niños de México, I.A.P.	Av. Patriotismo núm. 889, piso 3, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CDA061215520	Cadena de Ayuda contra la Fibromialgia, A.C.	Insurgentes Sur núm. 1863, piso 8, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
CAI961021QN7	Camino Abierto, I.A.P.	Cda. de Perpetua núm. 7, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CES010827LZ0	Caras de Esperanza, A.C.	Paz Montes de Oca núm. 70, Col. Parque San Andres, 04210, México, D.F.

CSF980129333	Cáritas Salud Familiar y Comunitaria, I.A.P.	Del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.	Aldama núm. 2, Col. San Juan Tepepan, 16020, México, D.F.
CRA030401GA2	Casa de Recuperación para Alcoholismo y Drogadicción Carrasco, A.C.	Piedra Carbón manzana D, Lote 30, Col. Isidro Fabela, 14030, México, D.F.
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.	Tiziano Núms. 34 y 36, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CHS710304FW2	Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.	San Marcos núm. 92, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
CHE951205N58	Casa Hogar Esperanza de una Nueva Vida, I.A.P.	Priv. de San Victorio manzana 617, lote 28, Col. Pedregales de Santa Ursula, 04600, México, D.F.
CHM980918BN6	Casa Hogar Marjorie Wurts, A.C.	Rosa Esmeralda núm. 62, Col. Molino de Rosas, 01470, México, D.F.
CHM00053189A	Casa Hogar para Madres Solteras, A.C.	Renato Leduc núm. 82, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés, A.C.	Real de San Lucas núm. 55, Col. Barrio San Lucas, 04030, México, D.F.
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.	Londres núm. 234, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
CCC081016SX1	Centro Comunitario El Cuernito, I.A.P.	Chicago núm. 13, Col. El Cuernito, 01220, México, D.F.
CCS051019JJ2	Centro Comunitario Santa Fe, A.C.	Joaquín Gallo núm. 101, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
CCS061121663	Centro Cultural y Social CMS, A.C.	Vizcainoco núm. 9, Col. Chimalistac, 01070, México, D.F.
CAP851203MZ0	Centro de Adiestramiento Personal y Social, A.C.	Pilares núm. 310, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CAF070601FVA	Centro de Apoyo para la Familia Gabriela Figueroa Millán, A.C.	Cerrada de Metztlixochitl núm. 9, Col. Xochipilli, 16430, México, D.F.
CAS630930KX9	Centro de Asistencia Social, A.C.	Av. Patriotismo núm. 580, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CAN060201CG3	Centro de Atención al Niño y a la Familia, A.C.	Erasmus Castellanos Quinto núm. 379, Col. Educación, 04400, México, D.F.
CAE880523P70	Centro de Atención Especial Nueva Luz, A.C.	Triángulo núm. 180, Col. Prado Churubusco, 04230, México, D.F.
CCC910904Q99	Centro de Comunicación Cristiana de Bienes, I.A.P.	Av. Periférico Sur núm. 4929, Col. Arenal Tepepan, 14610, México, D.F.
CDI940726RC9	Centro de Desarrollo Infantil Sergio Méndez Arceo, I.A.P.	Allende núm. 3, Col. Cerro del Judío, 10310, México, D.F.
CEI880810SW8	Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.	James Cook, manzana 24, Lote 1, Col. Lomas de Capula, 01270, México, D.F.
CEM090305L21	Centro de Equinoterapia México-Alemania, A.C.	Calle 15 de Septiembre núm. 3, Col. Culhuacán, 09800, México, D.F.
CEM000125A7A	Centro de Estudios Monte Fénix, A.C.	Las Flores núm. 439, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
CFI0204296S1	Centro de Formación Integral con Albergue CEFIA, A.C.	Aureliano Rivera núm. 80, Col. Santo Tomás Ajusco, 14710, México, D.F.
CHI810709TDA	Centro de Rehabilitación e Integración para Invidentes, I.A.P.	Roldán núm. 13, Pueblo de Axotla, 01030, México, D.F.
CIA800310GCA	Centro de Integración para Adictos y Familiares, A.C.	Las Flores núm. 439, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
CID100127DD7	Centro de Investigación Difusión y Estudios sobre Trata de Personas y Explotación Comercial, A.C.	Cerro de San Andrés núm. 358, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
CAC750122CZA	Centro de la Amistad del Cerro del Judío, I.A.P.	San Bernabé núm. 2929, Col. San Bernabé Ocotepec, 10300, México, D.F.
CSS911023CJ4	Centro de Solidaridad y Servicios Juan Diego, I.A.P.	Av. Coyoacán núm. 1843, Col. Acacias del Valle, 03100, México, D.F.

CVP081008C93	Centro de Valoración Psicopedagógica y Psicoterapia Integral, A.C.	Siempreviva núm. 47, Col. Xotepingo, 04610, México, D.F.
CED800516U86	Centro Educativo Domus, A.C.	Malaga núm. 44, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CRE890912151	Centro El Recobro, A.C.	Av. del Convento núm. 120, Col. Churubusco, 04120, México, D.F.
CIF030409AH1	Centro Integral Familiar Huixquilucan, A.C.	Edificio F16, entrada 5, núm. 42, Col. Unidad Lomas de Plateros, 01480, México, D.F.
NUN830311MCA	Centro Juvenil Promoción Integral, A.C.	Del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
COF020605NC6	Centro Operacional para el Fortalecimiento de Iniciativas Sociales, A.C.	Nellie Campobello núm. 129, Edificio Puelches, Depto. 305, Col. Carola, 01180, México, D.F.
CSJ930305AZ7	Centro San Javier, I.A.P.	Calle 5 esquina Calle 6 s/n, Col. Tepepan Ampliación, 16029, México, D.F.
CSI010206GH4	Centro Social Indígena Marie Poussepin, A.C.	Empresa núm. 45, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CSJ9706039D3	Centro Sor Juana Inés de la Cruz, I.A.P.	Amores núm. 1318, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CTA710301783	Centro Técnico Asistencial y Cultural Juan Diego, A.C.	John F. Kennedy s/n, Col. Isidro Fabela, 14030, México, D.F.
CAR020722BY5	Centros de Atención Rural, A.C.	Netzahualpilli núm. 49 Bis, Col. Xotepingo, 04610, México, D.F.
CPJ9306304J2	Centros de Promoción Juvenil, I.A.P.	Extremadura núm. 72, piso 4, Col. Extremadura Insurgentes, 03740, México, D.F.
CRN040510NR9	Centros de Rehabilitación Nueva Identidad, A.C.	Camino Real San Andrés manzana 11, lote 16, Col. Primavera, 14270, México, D.F.
CIP010307597	Chipi, A.C.	Roldán núm. 13, Col. Pueblo de Axotla, 01030, México, D.F.
CPD010806AC2	Cinco Panes y Dos Peces, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1307, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CIT950313H87	Citlaltzin, A.C.	Calzada de los Leones núm. 117, Int. 201-B, Col. Alpes, 01010, México, D.F.
CMA900601L20	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo, A.C.	Van Dick núm. 66, Col. Nonoalco Mixcoac, 03700, México, D.F.
CSM040813PU7	Club 700 México, A.C.	Av. del Imán núm. 801, local E, Col. El Caracol, 04739, México, D.F.
CJU621129CU4	Colegio Jesús de Urquiaga, I.A.P.	Frontera núm. 40, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
CVA850403DK5	Colonias de Vacaciones, I.A.P.	Revolución núm. 1221, Int. 7, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.
CSM971003MX9	Comedor Santa María, A.C.	Centenario núm. 107 bis, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.
CCA970407HQ4	Comité Ciudadano de Apoyo al Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Alvarez, I.A.P.	Niño Jesús núm. 2, piso 1, letra A, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
CDI010507G13	Comité de Damas IMEF, A.C.	Patricio Sanz núm. 1516, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CSM921023JW6	Comité de Salubridad de Mixcoac, I.A.P.	Jerez núm. 51, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CVI9906149R2	Comité del Voluntariado de INN SZ, A.C.	Vasco de Quiroga núm. 15, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
CSU110906UK3	Compromiso Social Universidad Iberoamericana, A.C.	Vasco de Quiroga núm. 1613, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
CSA9908276I5	Compromiso, Solidaridad y Ayuda Social, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 785, piso 2, Col. Barrio del Niño Jesús, 04330, México, D.F.
CCR880322IJ8	Comunidad Crecer, I.A.P.	Calle 6 núm. 2, Col. Ampliación Tepepan, 16029, México, D.F.
CDI900625LF0	Comunidad de Desarrollo Integral Copilco, A.C.	Delfín Madrigal núm. 50, Col. Pedregal de Santo Domingo, 04369, México, D.F.

CDO770525GH8	Comunidad Down, A.C.	Calz. de las Aguilas núm. 1681, Col. Lomas de Guadalupe, 01720, México, D.F.
CEM0206286W0	Comunidad Emaus, A.C.	Carr. Xochimilco Topilejo núm. 33, Col. San Miguel Topilejo, 14500, México, D.F.
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.	Diego Angulo núm. 21, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
ELO040224FT4	Con la Esperanza de Lograrlo, A.C.	Prolongación División del Norte núm. 4439, Col. Prado Coapa 1ra Sección, 14350, México, D.F.
VID020405672	Con Vida, A.C.	San Francisco Figuraco núm. 78, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
CJP001123ID1	Constructores Juveniles de la Paz, A.C.	Empresa núm. 45, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CIA970514H8A	Construyamos, I.A.P.	Cerro de las Torres núm. 20, Depto. 4, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
CQE890221I87	Corazones que Educen, A.C.	Reforma, núm. 4, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
CCM101011HDA	Crisálida Centro Mexicano de Investigación Psicosomática y Atención de la Infancia, A.C.	Porfirio Diaz núm. 33, Int. 403, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
DTE620604R58	Damas de Tetelpan, A.C.	Fresnotitla, núm. 13, Col. Tetelpan, 01700, México, D.F.
DMP090319MP9	Danza y Movimiento Prosalud Integral, A.C.	Halcón núm. 49, Col. Bellavista, 01140, México, D.F.
DAU010515N50	Dauverre, A.C.	Triunfo de la Libertad núm. 6, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
DSE990623DH6	Democracia y Sexualidad, A.C.	Av. Coyoacán núm. 1878, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
DBD061114NUA	Desayunos para el Bienestar de la Infancia, A.C.	Albuferas núm. 6, Col. Pilares Aguilas, 01710, México, D.F.
DAM1008277R5	Despertando a México Films, A.C.	Andador 15 de Cafetales núm. 42-B, Col. Culhuacán CTM Obrero Sección 10, 04939, México, D.F.
DDE051005SG5	Dialogos para el Desarrollo y la Equidad Social, A.C.	Av. Pacifico núm. 415, casa 34, Col. Los Reyes Coyoacan, 04330, México, D.F.
DSO0311139K4	Dignidad y Solidaridad, A.C.	Av. Universidad núm. 1702, Col. Santa Catarina, 04010, México, D.F.
DTV080303U27	Dignifica tu Vida, I.A.P.	Zapotecas núm. 155, Col. Pedregal de Santo Domingo, 04369, México, D.F.
DAA100203QI4	Documenta Analisis y Acción para la Justicia Social, A.C.	Fuego núm. 965, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
DAM010730177	Donativos de Amor y Mutua Esperanza, A.C.	José Enrique Pestalozzi núm. 1210, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ECM100513KY1	EDHUCAC Centro Mexicano de Estudios para Desarrollo Humano, Comunitario y Gestión Pública, A.C.	Av. Gabriel Mancera núm. 725, int. 110, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
EIA900112HG3	Ednica, I.A.P.	Totonacas manzana 23, lote 15, Col. Ajusco, 04300, México, D.F.
FND1003052F6	El Fisico no doblaga el Espíritu, A.C.	Fresno núm. 3, Col. Lomas de San Bernabé, 10350, México, D.F.
PVI100617CSA	El Pozo de Vida, A.C.	Cruz Verde núm. 120, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
TNU070810L59	El Trillo Nuevo, A.C.	Piñanona Mz. 66, lote 39-2, Col. Ampliación Miguel Hidalgo 4a. Sección, 14250, México, D.F.
CEN920127Q79	En la Comunidad Encuentro, A.C.	Rinconada Camino a Santa Teresa núm. 1040, Int. 702, Piso 7, Col. Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F.
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.	Av. Canal Nacional núm. 1075, Col. Villa Quietud, 04850, México, D.F.
EAU980505RN3	Espacio Autónomo, A.C.	Allende núm. 7, Int. 2, Col. Santa Ursula Coapa, 04650, México, D.F.

EVI030131G84	Espacio de Vinculación, A.C.	Vasco de Quiroga núm. 2000, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
EMU080910LX8	Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.	Acanceh manzana 176, lote 3, Col. Jardines del Ajusco, 14200, México, D.F.
EDI930930BE3	Espacios de Desarrollo Integral, A.C.	Tallo núm. 2, Depto. A 304, Col. San Pedro Tepetlapa, 04620, México, D.F.
EIV960206NT2	Estancia Infantil Vasco de Quiroga, I.A.P.	Ramón López Velarde núm. 7, Col. La Mexicana, 01210, México, D.F.
EAN020206IP8	Estancia para Ancianas Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Del Angel núm. 47, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FNB080404PZ9	Familia y Niños Buckner México, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 2340-101, Col. Avante, 04460, México, D.F.
FSN9211061X4	Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México, A.C.	San Marcos núm. 107, Int. 1, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
FCH030818SV9	Floreecer Casa Hogar, A.C.	Pablo Verones núm. 89, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.
FDI101118134	Fomento de Desarrollo Integral de la Mujer Nueva Vida, A.C.	Segunda Cerrada de Gregorio López núm. 11, Col. Pueblo Santa Fe, 01210, México, D.F.
FME041215JK5	Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.	Alfonso Esparza Oteo núm. 63, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FPN870520TZ0	Fondo para Niños de México, A.C.	Av. Patriotismo núm. 889, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
FPS070316DD3	Fondo Privado de Socorros Gabriel Mancera, I.A.P.	Detroit núm. 9-804, Col. Noche Buena, 03720, México, D.F.
FAS711206R81	Formación y Asistencia, A.C.	Moneda núm. 85-A, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
FCA940621RL6	Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P.	Priv. de Corina núm. 43, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
FUC000126KW5	FUCAM, A.C.	Av. Universidad núm. 1093, Int. 101, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FVT9206048A1	Fundación 20-30 México, I.A.P.	Calz. Santa Catarina núm. 217, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
FAB0804111K2	Fundación Ach Banomil, A.C.	Eugenia núm. 112, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAF080828LL8	Fundación Alfred Fuller, A.C.	Francisco Villa núm. 5, Col. Tepepan, 16020, México, D.F.
FAZ9702271S7	Fundación Azteca, I.A.P.	Vereda núm. 80, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.	Vallarta núm. 21, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
FBF910404RT1	Fundación Burton Blooms, I.A.P.	Diligencias núm. 36, Col. San Pedro Mártir, 14650, México, D.F.
FCO950227EM9	Fundación Cambio Oceánica, A.C.	Porfirio Díaz núm. 102, P.H. 1, Col. Noche Buena, 03720, México, D.F.
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa, A.C.	Liga Periférico Insurgentes Sur núm. 4903-1, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
FCS9709228E9	Fundación Camino a la Salud y Vida, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3493, Edif. 11, Depto. 302, Col. Villa Olímpica, 14020, México, D.F.
FCS961216H76	Fundación Cáritas San Marón, I.A.P.	Margaritas núm. 382, Col. Florida, 01030, México, D.F.
FCE0810249V1	Fundación CEIDAS, A.C.	Jardin Centenario núm. 18, Int. 1, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
FCE070911160	Fundación Chespirito, I.A.P.	Benito Juárez núm. 2, Col. San Angel, 0100, México, D.F.
FCZ090303131	Fundación Comunidad Zumpango, A.C.	Margaritas núm. 433, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FNF970407G40	Fundación con los Niños y Familias del Campo, I.A.P.	Cerrada San Agustín de las Cuevas núm. 54, Col. Bosques de Tetlameya, 04730, México, D.F.

FCO070524590	Fundación Coztli, A.C.	Fujiyama núm. 49, planta baja 2, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
FCA941010FB4	Fundación Ctduca, Atención Integral de Personas Down, I.A.P.	Patricio Sanz núm. 1804, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FCY8706051XA	Fundación Cygnus, I.A.P.	Juan Sánchez Azcona núm. 1447, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAP9406177Y5	Fundación de Apoyo a los Programas en Favor de los Niños de la Calle de la Ciudad de México, I.A.P.	Miguel Angel de Quevedo núm. 8, Int. 502, Col. ExHacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FAP530714M61	Fundación de Asistencia Privada Concepción Martínez, I.A.P.	Cóndor núm. 300, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
FAD650517CI3	Fundación de Ayuda al Débil Mental, A.C.	Reforma núm. 58, Col. Campestre, 01040, México, D.F.
FSM090206I53	Fundación de la Salle, México, I.A.P.	Manzano núm. 34-C, Col. Florida, 01030, México, D.F.
FMA790404QC4	Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P.	Av. México Xochimilco núm. 111, Col. San Lorenzo Huipulco, 14370, México, D.F.
FND08090896A	Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1047-5, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.	Primera Cerrada del Pedregal núm. 31, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
FDL1006289ZA	Fundación Díaz Laredo, A.C.	Av. Insurgentes núm. 1847, piso 1, desp. 2, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FDV1009094T3	Fundación Donar Vida, A.C.	Manuel M. Ponce núm. 87, piso 4, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Alvarez, I.A.P.	Puente de Piedra núm. 29, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
FES900710BP2	Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús, I.A.P.	Teximulco núm. 72, Barrio de la Concepción, Col. San Miguel Topilejo, 14500, México, D.F.
FEM060830S50	Fundación Ética Mundial de México, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900, piso 5, PH. 2, Col. Ciudad Santa Fe, 01210, México, D.F.
FFP050609BNA	Fundación Familia y Pareja, I.A.P.	Heriberto Frías núm. 1146, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil, I.A.P.	Alfonso Cano núm. 71, Col. Alfonso XII, 01460, México, D.F.
FFA070726RT8	Fundación Farmacias del Ahorro, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1605, piso 27, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FFR090910QK6	Fundación Fausto Rico Alvarez, I.A.P.	Minerva núm. 44, Col. Credito Constructor, 03940, México, D.F.
FFM040825DTA	Fundación Franco Mexicana para la Medicina, I.A.P.	Río San Angel núm. 63, Int. 1, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.	Canal Nacional núm. 1057, Col. Villa Quietud, 04960, México, D.F.
FGI980907BP2	Fundación GBM, I.A.P.	Tecoyotitla núm. 154, Col. Florida, 01030, México, D.F.
FGE0404297G1	Fundación Geo, A.C.	Margaritas núm. 433, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FGI020201RB0	Fundación Gigante, A.C.	Margaritas núm. 23, P.B., Col. Florida, 01030, México, D.F.
FGN930521V32	Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.	Paseo del Río núm. 271, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.
FGC011128KS6	Fundación Guillermo Covarrubias para la Cura de la Parálisis, A.C.	Cerrada de Luarca núm. 14, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
FIN0903064B6	Fundación Inbursa, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3500, P.B., Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.	Capulín núm. 13, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FII090907R34	Fundación Interamericana de Integración y Desarrollo Social, A.C.	Cerrada Eleuterio Méndez núm. 18, Churubusco, 04120, México, D.F.

FIS060908GB0	Fundación Internacional para la Salud Ernesto Rubio & Dr. H.H. Reckeweg, A.C.	Manuel López Cotilla núm. 1106, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down, A.C.	Selva núm. 4, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530, México, D.F.
FJD930413VE6	Fundación Juan Diego, A.C.	Av. Coyoacán núm. 1843, Col. Acacias del Valle, 03100, México, D.F.
FLT960708QQA	Fundación León XIII, I.A.P.	Pedro Luis Ogazón núm. 56, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FLI040615NA0	Fundación Lilly, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 2024, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
FLF110923AK5	Fundación Lux y Fortis, A.C.	Caporal núm. 11, E-109, Col. Unidad Narciso Mendoza, Villa Coapa, 14390, México, D.F.
FML190220DX8	Fundación María de la Luz Alamán para la Educación de Niños y Niñas, I.A.P.	Atlautla núm. 63, Col. Vergel de Coyoacán, 14340, México, D.F.
FMA090401PS4	Fundación Marillac, A.C.	Frontera núm. 60, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.
FMA971103TC8	Fundación Mazahua, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.	Av. Francisco Sosa núm. 30, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
FMA030918DJ4	Fundación Mexicana de Ayuda en Problemas de Hipófisis, A.C.	Ciclón núm. 18, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.	Congreso núm. 20, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
FMC0403261Q2	Fundación Mexicana del Corazón, A.C.	Juan Badiano núm. 1, Col. Sección XVI, 14080, México, D.F.
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Riñón, A.C.	Perpetua núm. 42, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FMF9905219E4	Fundación Mexicana para la Fibromialgia Blanca Montañó Casso López, A.C.	Moctezuma núm. 26, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
FMP840215LJ3	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.	Juárez núm. 208, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
FMC030820BI3	Fundación México-España de la Creatividad en Pro de la Infancia Hospitalizada, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900, sótano 1, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, 01210, México, D.F.
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau, I.A.P.	Coscomate núm. 196, Col. Cantil del Pedregal, 04730, México, D.F.
FMF000329RJ4	Fundación Monte Fénix, A.C.	Las Flores núm. 439, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
FMT000404QR6	Fundación Monte Tabor, I.A.P.	Grullas núm. 94, Col. Lomas de las Aguilas, 01730, México, D.F.
FNC100713MK2	Fundación Nacional para el Cáncer Cérvico Uterino, A.C.	1er Andador de Dolores Guerrero, núm. 96 B, Col. CTM 8 Culhuacán, 04909, México, D.F.
FOM920608MJ5	Fundación Obdulia Montes de Molina, I.A.P.	Olivarito núm. 107, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
FDS960311CM1	Fundación para el Desarrollo Social de los Jóvenes de la Ciudad de México, I.A.P.	Av. San Fernando núm. 373-1, Col. San Pedro Apóstol, 14070, México, D.F.
FSI980729PK7	Fundación para el Servicio, I.A.P.	Durango Núms. 17 y 23, Col. Héroes de Padierna, 10700, México, D.F.
FPH911128E22	Fundación para la Promoción Humana, I.A.P.	Morelos núm. 11, Col. La Joya, 14000, México, D.F.
FPM061115524	Fundación Paralife México, A.C.	Héroes de Padierna núm. 107-6, Col. San Jerónimo, 10200, México, D.F.
FPA920320390	Fundación Parlas, I.A.P.	Gutiérrez Zamora núm. 153, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.	Cóndor núm. 268, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
FPS811030Z22	Fundación Patricio Sanz, I.A.P.	Canadá núm. 210, Col. Barrio San Lucas, 04030, México, D.F.

FNI9101222B8	Fundación por Nosotros, I.A.P.	Av. Revolución núm. 2042, piso 5, Col. La Otra Banda, 01090, México, D.F.
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca, A.C.	Serenata núm. 99, Col. Colinas del Sur, 01430, México, D.F.
FPA9009071G9	Fundación Promotora de Ayuda al Indígena, I.A.P.	Blvd. de la Luz núm. 701, casa 2, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FPS090807NT4	Fundación Protejamos la Selva Mexicana, A.C.	Andes núm. 9, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.
FQA0203059A7	Fundación Q-AKO, A.C.	José María Ibarrarán núm. 66-2, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FQC110914JC3	Fundación Quinta Carmelita, I.A.P.	Callejón Abasolo núm. 44 - 10 A, Col. Tepepan, 10020, México, D.F.
FRU0806035B2	Fundación Regalemos una Sonrisa, A.C.	Aureliano Rivera núm. 17, desp. 103, Col. Tizapán, 01090, México, D.F.
FRI960422UV8	Fundación Rougier, I.A.P.	Moneda núm. 85-A, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
FSJ960702GW0	Fundación San José de Guadalupe de la Familia Vicentina, I.A.P.	Francisco Sosa núm. 320, Col. Coyoacán Centro, 04000, México, D.F.
FSA86051626A	Fundación Social Anáhuac, I.A.P.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
FTA7009157S8	Fundación Tagle, I.A.P.	Cda. San Jerónimo núm. 32, Col. San Jerónimo Aculco, 10200, México, D.F.
FDK020111AIA	Fundación Tsuru, I.A.P.	Ingenio San Cristóbal núm. 10, Col. Ex Hacienda Coapa, 14300, México, D.F.
FTA9709083R7	Fundación TV Azteca, A.C.	Vereda núm. 80, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FUD9508241D8	Fundación Umbral 2000, I.A.P.	Calz. Del Hueso núm. 389, Col. Vergel de Coapa, 14320, México, D.F.
FUO040911685	Fundación una Oportunidad para Todos, A.C.	Martín Mendalde núm. 1025, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FUS990917FH6	Fundación Una Semilla en tu Corazón, A.C.	Av. Paseo de la Luz núm. 208, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.
FUT0001145I6	Fundación Universal 3' Milenio, A.C.	Paseo del Río núm. 368, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.
FVB0903043X3	Fundación Ver bien, para Aprender Mejor, A.C.	Margaritas núm. 23, P.B., Col. Florida, 01030, México, D.F.
FVP980713U46	Fundación Vida Plena Ing. Daniel Lozano Aduna, I.A.P.	Camino Real a Tetelpan núm. 98, Col. Tetelpan, 01700, México, D.F.
FYI0403024Z7	Fundación Yo Influyo, A.C.	Martín Mendalde núm. 1003, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FUN030108BC2	FUNED, I.A.P.	De la Alborada núm. 124, Int. 601, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
FIA9510062P8	Futuro, I.A.P.	Tecoyotitla núm. 154, Col. Florida, 01030, México, D.F.
GAA060330JB2	Gran Apoyo y Alternativas de Asistencia a Gente Vulnerable, A.C.	2a. Cerrada de Narciso Mendoza núm. 10, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, 14250, México, D.F.
GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.	Cerrada de Tochtli núm. 10, Col. Santo Domingo Coyoacán, 04360, México, D.F.
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.	Viena núm. 160, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
GPC960628TE4	Grupo de Participación Ciudadana en Asistencia Social en la Magdalena Contreras, A.C.	Callejón Pacheco s/n, entre Alumnos y Zapata, Col. San Bernabé Ocotepec, 10300, México, D.F.
GJM0903039P4	Grupo Juvenil Magtayani, A.C.	Ernestina Larrainzar núm. 25, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
GTI0912168V6	Grupo TNT Impacto Joven, A.C.	Paseos de los Sauces núm. 25, Col. Paseos del Sur, 16010, México, D.F.
HVM0908263I7	Habilidades para la Vida México, Havi-M. A.C.	Loma del Convento núm. 56, Col. Lomas de Tarango, 01620, México, D.F.

HEX0510243F7	Herramientas de la Experiencia, A.C.	Av. Central núm. 29, Col. Minas de Cristo, 01419, México, D.F.
HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.	Limantitla núm. 2, Col. Centro Tlalpan, 14000, México, D.F.
HIM080606E58	Hogar Infantil María de Jesús Romero Rodríguez, I.A.P.	Cóndor núm. 300, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
HIJ8507111N2	Hogar Integral de Juventud, I.A.P.	Invierno núm. 17, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.
HNB970224PI5	Hogar Nuestra Buena Madre, A.C.	Calle 4a. Cerrada Av. del Imán manzana 10, lote 4, Col. La Zorra, 04660, México, D.F.
HFU980630U62	Hogar y Futuro, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 2111, Col. Villa Alvaro Obregón, 01000, México, D.F.
HSN950419BE4	Hospital Shriners para Niños, A.C.	Av. del Iman núm. 257, Col. Pedregal de Santa Ursula, 04600, México, D.F.
IML9503229Z3	Ignacio Medina Lima, I.A.P.	Vallarta núm. 21, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
IME960308UT8	INROADS de México, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1677, Desp. 306-307, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
IFC770413EH3	Instituto Femenil Consolación, A.C.	Mimosa núm. 21, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
ILE840824RB1	Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C.	Av. México núm. 191, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
IPP8110152A5	Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje, I.A.P.	Poussin núm. 63, Col. San Juan Mixcoac, 03730, México, D.F.
IDO981007PK9	Integración Down, I.A.P.	Galeana núm. 17, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
IXI0012059N1	Ixim, A.C.	2ª. Cerrada de Minerva núm. 34-5, Col. Florida, 01030, México, D.F.
JNC0101105D2	Jardín de Niños Corinca, I.A.P.	Av. Coyoacán núm. 1704, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
JFE010528NV5	Jóvenes Futuros Empresarios por México, A.C.	Insurgentes Sur núm. 1898, piso 12, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
JVC000225521	Juan Vergara Casas, A.C.	Matamoros núm. 75, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
JDM101213ED3	Juventud 2010, A.C.	Ave María núm. 32, Col. Villa Coyoacan, 04000, México, D.F.
KAR001010V61	Kardias, A.C.	Rafael Alducin núm. 28, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
L&V021004E50	L&V Proyectos de Vida, A.C.	Calz. de la Virgen núm. 1170, condominio 3, Int. 202, Col. Culhuacán CTM Obrero Sección 7, 04489, México, D.F.
CDP8605304I2	La Casa de la Divina Providencia, I.A.P.	Independencia núm. 1, Col. La Angostura, 01770, México, D.F.
MUD0701227A5	La Magia de un Deseo Fundación Infantil, A.C.	Hortensia núm. 66, Col. Lomas Quebradas, 10000, México, D.F.
NIE680214F58	Las Nieves, A.C.	Calle Chica núm. 12, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
LIN001204CU4	Liga de Intervención Nutricional contra el Autismo e Hiperactividad, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1649-202, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
LLO080623A92	Logro por Logro, A.C.	Prolongación 16 de Septiembre núm. 136-C, oficina 4, Barrio Xaltocan, 16090, México, D.F.
PVI050519AW8	Los Pequeños de Villalpando, A.C.	4to. Andador de Xamiltepec manzana C, lote 21, Col. Mesa de los Hornos, 14420, México, D.F.
SES731015TN1	Los Sesenta, I.A.P.	Leonardo da Vinci núm. 185, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
MCS050526JC1	Machincuepa Circo Social, A.C.	Invierno núm. 17, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.
MPS080626RK5	Mana Producciones Siglo XXI, A.C.	Av. Imán núm. 325, Circuito Diamantes 256, Local E, Col. Joyas del Pedregal, 04660, México, D.F.

MME040817V22	Mano con Mano y es por ti Juan Carlos, A.C.	Av. Acueducto núm. 701, CO A Rosas 108, Col. Santiago Tepalcatlalpan, 16200, México, D.F.
MUN091211VD2	Manos Unidas por la Niñez, I.A.P.	Morelos núm. 70, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
MEG991028G6A	Megavisión, I.A.P.	Francia núm. 112, Col. Florida, 01030, México, D.F.
MEF090805751	Mente en Forma, S.C.	Adolfo Prieto núm. 1045, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PGF990924ISA	Mi Pequeña Gran Familia, A.C.	Tekit manzana 40, lote 3, Col. Lomas de Padierna, 14200, México, D.F.
MNO040227H3A	Misión Nosotros, A.C.	Callejón 5 de Mayo núm. 4, Col. Santiago Tepalcatlalpan, 16200, México, D.F.
MLS020424LM2	Montepío Luz Saviñón, I.A.P.	Insurgentes Sur núm. 1162, Col. Tlacoquemecatl, 03200, México, D.F.
NRE060920R58	Nuestras Realidades, A.C.	Blvd. de la Luz núm. 236, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
OIV000821QJ5	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad, A.C.	Morelos núm. 70, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
OME960319729	Oxfam México, A.C.	Alabama núm. 105, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
PCH960627EP5	Patronato Casa Hogar Amparo, I.A.P.	Allende núm. 177, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
PFM520223HV9	Patronato Francisco Méndez, I.A.P.	Plaza San Jacinto núm. 18, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
PPE5106208X9	Patronato Pro Estudiantes Sonorenses, I.A.P.	Fuego núm. 111, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
PPA980114NS7	Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.	Los Echave núm. 54, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
TTI060602GR4	Por Ti y Para Ti, A.C.	Cda. de Camino Viejo a San Pedro Martír núm. 17, Col. Chimalcoyotl, 14630, México, D.F.
PME960725BP2	Prasad de México, A.C.	La Presa núm. 123, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
PMC090302HB5	Pro Mujeres Cautivas, A.C.	Calle Nieve, núm. 257, Interior A, Col. Jardines del Pedregal de San Angel, 01900, México, Distrito Federal.
PPC961210I6	Pro Pedregales Coyoacán, A.C.	Ahuejote, núm. 84, Col. Santo Domingo, 04369, México, D.F.
PRO770817C16	Proayuda, I.A.P.	Adolfo Prieto núm. 1307, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PFM000725GE5	Prodesarrollo, Finanzas y Microempresa, A.C.	Londres núm. 105, Int. 2, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
PIA970508SD5	Proeducación, I.A.P.	Hidalgo núm. 61, local 7, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
PBD060922878	Progreso y Bienestar para el Desarrollo de la Familia, A.C.	Calle Ahuejote, núm. Q 84-1, Col. Pedregal de Santo Domingo, 04369, México, D.F.
PRO951006KG0	Proméxico, I.A.P.	Tecoyotitla núm. 154, Col. Florida, 01030, México, D.F.
PHI990427523	Promoción Humano Integral, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 1181-506, Col. San Pedro de los Pinos, 01180, México, D.F.
PVF910913ST4	Promotores Voluntarios de la Formación, I.A.P.	Av. de las Fuentes núm. 580, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
PCI050124884	Propuesta Cívica, A.C.	Av. División del Norte núm. 2657, depto. 2, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
PAN0810083M9	Proyecto Andares, A.C.	Poseidón núm. 18, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
PCO050225H28	Proyecto Concentrarte, A.C.	Colmenar núm. 29, Edif. B, Depto. 301, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.

PBX0804076A0	Pueblos y Barrios de Xochimilco en Movimiento, A.C.	Tulipanes núm. 4, lote 197, Barrio Ampliación Tetitlas Santa Cruz, 16500, México, D.F.
QSO0102289N9	Quinta Soledad, A.C.	Moneda núm. 15, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
RNP0612222Z3	Red Nacional para la Prevención de la Discapacidad en México, A.C.	Perales núm. 23, Col. Granjas Coapa, 14330, México, D.F.
RDR0207159X1	Red para el Desarrollo Rural Sustentable, A.C.	Farallón núm. 97, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
RSU081223MD7	Red Social UP, A.C.	Jerez núm. 10, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
RV101210JA4	Rediseñando Vidas, A.C.	Insurgentes Sur núm. 662, Int. 604, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
RCI1005218Q5	Reflexión Ciudadana, A.C.	Av. Santa Ana y Alfredo B. Bonfil, Edif. 27, depto. 104, Zona 6, CROC, Col. Culhuacán, 04480, México, D.F.
RIE070220A7A	Reforzamiento Individual Escolar, A.C.	Concepción Beistegui núm. 727, Col. Del Valle, 03610, México, D.F.
RRE000721743	Refugio de Restauración, A.C.	Prolongación División del Norte Mza. 2, Lt. 12, Col. Bosques, 01160, México, D.F.
RSM0606306Z6	Refugio San Martín para la Protección de los Animales, A.C.	Abadejos núm. 161, Col. Lomas de las Aguilas, 01730, México, D.F.
RUF930129475	Renovación, Unión de Fuerzas, Unión de Esfuerzos, A.C.	Puente Nacional núm. 100, Col. Puente Colorado, 01730, México, D.F.
RRS970310181	Residencia Reina Sofía, I.A.P.	Calle 5 y Calle 6 s/n, Col. Ampliación Tepepan, 16029, México, D.F.
RAJ710907J55	Residencias y Actividades Juveniles, A.C.	Volcán Ajusco núm. 17, Col. Volcanes, 14640, México, D.F.
RVA091202JEA	Respirando con Valor, A.C.	Gabriel Mancera núm. 1537, Int. 208, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
RSF080310FD8	Reto sin Fronteras, A.C.	Mixtecas núm. 331, Col. Ajusco, 04300, México, D.F.
RES070912SQA	Retorno a la Esperanza, A.C.	Calle Chica núm. 12, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
RNE0910261Q6	Ribba Nueva Esperanza y Calidez, A.C.	Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez núm. 3915, Edif. Acuario 302, Col. Pedregal de Carrasco, 04700, México, D.F.
STO0611094U4	Salud Integral para Todos, A.C.	Abasolo núm. 38, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
SAN960913QP5	SANUT, A.C.	Cerrada Eucaliptos núm. 17, Col. San Jerónimo Lidice, 10200, México, D.F.
SED920306LS2	Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad, I.A.P.	Ocotepéc núm. 9-B, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.
SAS980630GP4	Servicios de Alianza y Solidaridad, A.C.	Av. Universidad núm. 1686, Col. Santa Catarina, 04010, México, D.F.
SIM990312UL7	Servicios Integrales a Mujeres Emprendedoras, A.C.	San Bernabé núm. 590, Int. 12, Col. San Jerónimo Lidice, 10200, México, D.F.
SHO050914AF0	Shottama, A.C.	Fresnos núm. 53, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
APA050316CT7	Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.	Augusto Rodin núm. 498, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
APA050316SN3	Sociedad de Asistencia Panamericana, I.A.P.	Augusto Rodin núm. 498, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
MDM890601QV4	Sociedad Mexicana de la Distrofia Muscular, A.C.	Calz. México Xochimilco núm. 289, Edif. de Rehabilitación, piso 1, Col. Arenal de Guadalupe, 14389, México, D.F.
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar, A.C.	Callejón de Colima núm. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, 04000, México, D.F.
SUS090313PW5	Sustentavia, A.C.	Tezoquipa núm. 101, Int. B-406, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.

TEA640418EYA	Techo, Educación y Ayuda, A.C.	Guerrero núm. 104, Col. Santa Teresa, 10710, México, D.F.
TAK100513CS8	Tecnología para el Alma Kabbalah, A.C.	San Francisco núm. 2, pisos 5 y 6, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
TCO0911057Q5	Tequio y Conocimiento, A.C.	Mariano Garduño núm. 17-4, Mz. 2, Col. Paraje San Juan, 09830, México, D.F.
CUM081204916	The Children's University México, A.C.	San Marcos núm. 28, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
TCR100209HE8	Todos en Cree-Cimiento, I.A.P.	Tenantitla núm. 16, Cuadrante de San Francisco, 04320, México, D.F.
TAY080212JEA	Tonoi – Tsonoyen Ambiente y Sociedad, A.C.	Cruz Verde núm. 4, Col. Lomas Quebradas, 10000, México, D.F.
TCA100113HQ0	Trabajando y Caminando a Paso Firme por mi Gente, A.C.	Hacienda de Chimalpa núm. 28, Col. Prado Coapa 1a. Sección, 14350, México, D.F.
UGA970421TM3	Un Granito de Arena, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3956, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
USI111018IV9	Unidos Somos Iguales, D.F., I.A.P.	Barranca del Muerto núm. 514, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.
UCD080517NI6	UPA! Cura Duchenne México, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 1533-4, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
URI0210015I0	Uriel, A.C.	Contoy manzana 254, lote 10, Col. Lomas de Padierna, 14240, México, D.F.
VCR0912082B2	Valórate para Crecer, A.C.	2a. Cerrada de Romero de Terreros núm. 51, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
VAR901115CK2	Variety, I.A.P.	General Anaya núm. 198, Col. San Diego Churubusco, 04120, México, D.F.
VHM050505S70	Veritas y Humanitas de México, A.C.	Manuel López Cotilla núm. 1536, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
VFE071024PK9	Vía Fuente Esperanza, A.C.	Francisco de P. Miranda Edif. F-21, Int. 21, Unidad Habitacional Lomas de Plateros, 01480, México, D.F.
VHU871210JU6	Vida Humana, A.C.	Pedro Luis Ogazón núm. 6, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
VNU801217IRA	Vida Nueva, A.C.	Calvario núm. 131, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
VDI980203SG9	Vida y Diseño, A.C.	Cerro Zempoala núm. 79, Col. Hermosillo, 04240, México, D.F.
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.	Moctezuma núm. 43, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
VSO910815SQ1	Vinculación Social, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 580, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
VTR090202RN8	Vístete para Triunfar, A.C.	Rincón de los Leones núm. 80-B, Col. Bosque Residencial del Sur, 16010, México, D.F.
VHP091027PK4	Voluntariado del Hospital Psiquiátrico Infantil, A.C.	San Buenaventura núm. 86, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, 14080, México, D.F.
VZI880317UY2	Voluntarias de Zoquiapan, I.A.P.	Cda. de Frontera núm. 12, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
VIN770906GL4	Voluntarias del Instituto Nacional de Cancerología, I.A.P.	Av. Del Imán núm. 145, Col. Bosque de Tetlameya, 04730, México, D.F.
VVA920903N10	Voluntarias Vicentinas Albergue La Esperanza, I.A.P.	Xontepec núm. 105, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
VVS9311232X6	Voluntarias Vicentinas de la Santa Cruz del Pedregal, I.A.P.	Fraternidad núm. 4, Col. La Otra Banda, 01090, México, D.F.
YOL060809RP7	Yolteotl, A.C.	Ceres núm. 36, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
ZTL070613841	Zazan Tleino, A.C.	González de Cosío núm. 20, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AUA1010265Y0	Administración de Universidades ADUN, A.C.	Eugenia núm. 1010, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ACI850502IN3	Asociación Cultural Internacional, A.C.	San Andrés núm. 25, piso 3, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
ACC620724N74	Asociación Cultural y de Cooperación Social Churubusco, A.C.	Callejón General Anaya núm. 38, Col. Churubusco, 04210, México, D.F.
ASF950322GY8	Asociación de Superación Familiar de México, A.C.	Alborada núm. 124, Int. 501, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
CAM870531EC1	Camécuaro, S.C.	Río 2 núm. 4, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
CAC870605DK4	Centro Avanzado de Comunicaciones, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 16, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
CBS790702RI1	Centro Bilingüe Sual, S.C.	Flores Magón núm. 62, Col. Santa Teresa Contreras, 10710, México, D.F.
CPI701226I55	Centro de Protección a la Infancia, A.C.	Reforma núm. 12, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.
CEP940818H50	Centro Educacional El Pedregal, A.C.	Blvd. de la Luz núm. 232, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CEB950111610	Centro Educativo Boston, S.C.	Farallón núm. 125, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CEO960314JW0	Centro Educativo Oxford, S.C.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Torres del Potrero, 01780, México, D.F.
CEM0002281G1	Centro Ericksoniano de México, A.C.	Av. Colonia Del Valle núm. 618, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CED840907374	Centro Escolar Dolores Echeverría, A.C.	Abasolo núm. 116, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
CEE970310MQ0	Centro Escolar Eca, S.C.	Calle B, Manzana XI núm. 20, Col. Educación, 04400, México, D.F.
CIF970806TE9	Centro Infantil Felipe Neri, A.C.	Otomies núm. 189, Col. Ajusco, 04300, México, D.F.
CCM660128HR9	Centros Culturales de México, A.C.	Jerez núm. 10, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CCU611002D72	Centros Culturales, S.C.	Río Mixcoac núm. 125, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CEF7207208W5	Centros Educativos Femeninos, A.C.	Cerrada Ciudad de León núm. 54, Col. Miguel Hidalgo, 14260, México, D.F.
CFO601201552	Centros Familiares Obreros de México, A.C.	Prol. Rosa China núm. 44, Col. Molino de Rosas, 01470, México, D.F.
CAA681031IXA	Colegio Alemán Alexander Von Humboldt, A.C.	Av. México núm. 5501, Col. Huichapan, 16030, México, D.F.
CAM860528LC9	Colegio Ana María Gómez Campos, A.C.	Felipe Angeles núm. 12, Col. Bellavista, 01140, México, D.F.
CCT031110F86	Colegio Carlo Tancredi, S.C.	Flor Silvestre núm. 15-A, Col. San Pedro Martír, 14650, México, D.F.
CFS6212261Y0	Colegio Federico Salvador, A.C.	Saturnino Herrán núm. 49, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CFP860102640	Colegio Francés del Pedregal, A.C.	Colegio núm. 330, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CIT940325RX5	Colegio Internacional Tlalpan, S.C.	Carr. Federal a Cuernavaca km 24 núm. 6871, Col. San Andrés Totoltepec, 14400, México, D.F.
CJS6212055I3	Colegio José Salvador, A.C.	Rancho de la Venta núm. 1, Col. San Miguel Ajusco, 14700, México, D.F.
CMA731210B78	Colegio Madrid, A.C.	Puente núm. 224, Col. Ejidos de Huipulco, 14380, México, D.F.
CMC621224QD1	Colegio María del Carmen Muriel, A.C.	Aguayo núm. 43, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.

CMB950220E98	Colegio México Bachillerato, A.C.	Bordo núm. 178, Col. Vergel del Sur, 14340, México, D.F.
CMO910227TU0	Colegio Montesquieu, S.C.	Calle 10 núm. 110, Col. Espartaco, 14310, México, D.F.
CSB620912QD0	Colegio Simón Bolívar, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 230, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CSN8608212R1	Colegio Superior de Neurolingüística y Psicopedagogía, A.C.	Leonardo Da Vinci núm. 56, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CEM7201273J8	Comunidad Educativa Montessori, A.C.	Puente de Piedra núm. 29 Bis, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
CSE9603272T7	Comunidad Senda, A.C.	Av. Toluca núm. 541, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
CPP630209SW2	Cultural Peña Pobre, A.C.	Zapote núm. 33, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
EFP0004076D7	Educación y Formación Profesional, S.C.	Miguel Laurent núm. 719, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
EFO730123M84	Educación y Formación, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 950, Col. Santa Teresa Contreras, 10710, México, D.F.
CME4010081M4	El Colegio de México, A.C.	Camino al Ajusco núm. 20, Col. Santa Teresa, 10740, México, D.F.
EMC621128RCA	Escuela Martín de la Cruz, A.C.	Gárgolas núm. 10, Col. Jardines del Sur, 16050, México, D.F.
EPT810113JL4	Escuela Primaria Taller María Montessori, A.C.	Rancho Vergel núm. 54, Col. Prado Coapa, 14350, México, D.F.
EPV7305071G6	Escuela Primaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.	Galicia núm. 8, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
ETA910925IA5	Escuela Tabasco, A.C.	Nattier núm. 2, Col. San Juan Mixcoac, 03730, México, D.F.
ECA060707EI1	Espíritu de Campeón, A.C.	San Ricardo Manzana 887, lote 30, Col. Pedregal de Santa Ursula, 04600, México, D.F.
FCE730815VC8	Fomento Cultural y Educativo, A.C.	Miguel Laurent núm. 340, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FET8902096T1	Formación y Educación Tlacotepec, A.C.	Acordada núm. 99, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
HJV960318IX9	Hogar de la Joven Vicenta Ma., A.C.	Acordada núm. 99, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
HCU590506LG4	Hogar y Cultura, A.C.	San Andrés núm. 25, piso 3, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
IAM561031AI9	Instituto Asunción de México, A.C.	Calz. de las Aguilas núm. 219, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
ICA650407RA9	Instituto Centro América, A.C.	San Juan Bosco núm. 24, Col. Huipulco, 14370, México, D.F.
ICM750625BJ9	Instituto Cultural Mexicano Japonés, A.C.	Mártires Irlandeses núm. 62, Int. 13, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
ICU620331SX7	Instituto Cultural, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 1190, Col. Atlántida, 04370, México, D.F.
IEE0507195B4	Instituto de Enlaces Educativos, A.C.	Carr. Picacho Ajusco núm. 130, Of. 102, Col. Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F.
IHC6212192E9	Instituto de Humanidades y Ciencias, A.C.	Moneda núm. 85-A, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
IFJ620818F7A	Instituto Felix de Jesús Rougier, A.C.	Tecoyotitla núm. 88, Col. Florida, 01030, México, D.F.
IFP910115FZ5	Instituto Francisco Possenti, A.C.	Av. Toluca núm. 621, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
IMA980811LA7	Instituto Marillac, I.A.P.	Frontera núm. 60, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.
IMP640619JB0	Instituto Mexicano de Psicoanálisis, A.C.	Odontología núm. 9, Col. Copilco Universidad, 04360, México, D.F.

IME641008MS3	Instituto México, A.C.	Amores núm. 1317, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IMA630522AQ5	Instituto Miguel Angel, A.C.	Iztaccíhuatl núm. 239, Col. Florida, 01030, México, D.F.
INU700120T36	Instituto Nursia, A.C.	Av. San Francisco núm. 256, Barrio San Francisco, 10500, México, D.F.
IPC0308181Q7	Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina, A.C.	Cerro de la Carbonera núm. 24, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
ISA8703114TA	Instituto San Angel del Sur, S.C.	Pennsylvania núm. 19, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.	Río Hondo núm. 1, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
JNC8407249A8	Jardin de Niños Cedros, A.C.	Minerva núm. 253, Col. Florida, 01030, México, D.F.
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz, A.C.	Manuel Gutiérrez Zamora núm. 145, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
ELA790907D66	La Escuela de Lancaster, A.C.	Prol. 5 de Mayo núm. 67, Col. San Pedro Martir, 14650, México, D.F.
LMJ741031E70	Liceo Mexicano Japonés, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 1500, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
LOM840314LZ1	López Ortega Magallanes y Asociados Orientadores Familiares, S.C.	Amargura núm. 74, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
MAT010118Q19	Mano Amiga Tizapán, A.C.	Chihuahua núm. 97, Col. Progreso, 01080, México, D.F.
MPE720929RH6	Montessori del Pedregal, A.C.	Rinconada Santa Teresa núm. 136, Col. Insurgentes Cuicuilco, 14018, México, D.F.
PSS010808LN7	Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.	Av. Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.
PCS700616921	Primaria Colegio Simón Bolívar, A.C.	Galicia núm. 8, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
PED621210294	Provisora Educativa, A.C.	Madero núm. 3, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
RAM810630QD1	Rosa Amador, A.C.	Vicente García Torres núm. 127, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
SAP960918NE2	Sebastian de Aparicio, A.C.	Pablo Veronés núm. 112, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.	Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.	Av. Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.
SEF660121255	Sociedad Educativa Fernando R. Rodríguez, A.C.	Arenal núm. 36, Col. Hacienda Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
IIF551116TH2	UIC Universidad Intercontinental, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 4303 y 4135, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur, S.C.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
UCL010209NS8	Universidad Católica Lumen Gentium, A.C.	Av. México núm. 6285, Col. San Marcos, 16050, México, D.F.
UIP060425T20	Universidad Insurgentes Plantel San Angel, S.C.	Insurgentes, núm. 2383, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
UMP771111SQ2	Universidad Motolinía del Pedregal, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 525, Col. Pedregal de San Angel, 01900, México, D.F.
UPM920630QN5	Universidad Pontificia de México, A.C.	General Guadalupe Victoria núm. 98, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA940914KD4	Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.	Av. Insurgentes Sur Núms. 1883-203, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
AMC970407DM8	Academia Mexicana de Ciencias, A.C.	Carr. Federal México-Cuernavaca km 23.5 s/n, Col. San Andrés Totoltepec, 14400, México, D.F.
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.	Agua núm. 130, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
AMC730804SF1	Asociación Mexicana de Cirugía General, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1649, Desp. 401-404, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AME7103293H5	Asociación Mexicana de Endoscopía Gastrointestinal, A.C.	Pasadena núm. 17, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMI830615IA0	Asociación Mexicana de Ingeniería de Túneles y Obras Subterráneas, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 187, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
APM660707P23	Asociación Psiquiátrica Mexicana, A.C.	Periférico Sur núm. 4194, piso 1, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CCF010608SY4	Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas, A.C.	Calle del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CEE631128AN5	Centro de Estudios Educativos, A.C.	Av. Revolución núm. 1291, Col. Tlacopac San Angel, 01040, México, D.F.
CEE0509077EA	Centro de Estudios Espinosa Yglesias, A.C.	Las Flores núm. 64-A, Col. Tlacopac, 01040, México, D.F.
CIA98040321A	Centro de Investigación Aduanera y de Comercio Internacional, A.C.	Av. Revolución núm. 1005, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CIS860619ASA	Centro de Investigación Sísmica, A.C.	Carr. Picacho Ajusco km 5 núm. 203, Col. Héroes de Padierna, 14200, México, D.F.
CMR071108F80	Centro Mexicano de Rehabilitación de Primates, A.C.	5 de Mayo núm. 37, Col. Axotla, 01030, México, D.F.
CNE940509K59	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.	José María Rico núm. 322, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CPE710419559	Centro Pro Educación e Investigación Científica, A.C.	Av. Río Churubusco núm. 434, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
CIE090918BI4	Cientika, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 273, L21 260, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.
CMI930920T11	Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.	Francisco P. Miranda Edificio C-20, Int. 32, Col. Lomas de Plateros, 01480, México, D.F.
CLC9802044Y1	Consortio Latinoamericano para Capacitación en Microfinanciamiento, S.C.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	Abasolo núm. 201, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
EPA011211DT7	Este País, A.C.	Dulce Olivia núm. 73, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
FMU900920FB5	Federación Mexicana de Universitarias, A.C.	Av. Universidad núm. 2219, piso 4, Col. Copilco, 04350, México, D.F.
FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.	Damas núm. 49, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FCJ9801237K4	Fundación Científica José M. García Valdecasas Santa María, A.C.	Londres núm. 151, Int. 3, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
FEF110407LF6	Fundación de Estudios Financieros FUNDEF, A.C.	Río Hondo núm. 1, Col. Progreso Tizapán, 01080, México, D.F.
FHC9706038E5	Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C.	Viena núm. 34, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
FJB7503073Q7	Fundación Javier Barros Sierra, A.C.	Carretera al Ajusco núm. 203, Col. Héroes de Padierna, 14200, México, D.F.
FMS990421E63	Fundación Mexicana para la Salud Hepática, A.C.	Av. Revolución núm. 1386, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.

FMS8506228M3	Fundación Mexicana para la Salud, A.C.	Av. P��riferico Sur n��m. 4809, Col. El Arenal Tepepan, 14610, M��xico, D.F.
FME9306151D5	Fundaci��n M��xico-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	San Francisco n��m. 1626-205, Col. Del Valle, 03100, M��xico, D.F.
FRB071010245	Fundaci��n Ram��n Beteta Quintana, A.C.	L��pez Cotilla n��m. 1805, Col. Acacias, 03100, M��xico, D.F.
FSV071030GC2	Fundaci��n Semillas de Vida, A.C.	Miguel Laurent n��m. 340, Col. Del Valle, 03100, M��xico, D.F.
GBI120223M52	Gen��mica y Bioeconom��a, A.C.	Iglesia n��m. 2, Torre E, Oficina 704, Col. Tizap��n San Angel, 01090, M��xico, D.F.
GAD060126M43	GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C.	Presidente Carranza n��m. 133, Col. Villa Coyoac��n, 04000, M��xico, D.F.
GPR080911KE9	Grupo Pro Restauraci��n del Templo del Carmen de San Angel, A.C.	Callej��n Monasterio n��m. 4, Col. San Angel, 01000, M��xico, D.F.
HUC0105211V0	Hacia una Cultura Democr��tica, A.C.	Insurgentes Sur n��m. 4411, Edif. 7-302, Col. Tlalcol��gia, 14430, M��xico, D.F.
HNA960918449	Hombre Naturaleza, A.C.	Av. Minerva n��m. 63, Col. Cr��dito Constructor, 03940, M��xico, D.F.
HUM1104124S5	Humanitree, A.C.	Av. Perif��rico Sur n��m. 4121, Torre B, piso 2, Col. Fuentes del Pedregal, 14140, M��xico, D.F.
IDA9801283N0	Instituto Danone, A.C.	Guillermo Gonz��lez Camarena n��m. 333, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, 01210, M��xico, D.F.
IFI881103TX3	Instituto de Fomento e Investigaci��n Educativa, A.C.	Av. de la Paz n��m. 57, local 35, Col. San Angel, 01000, M��xico, D.F.
IME6109213M3	Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.	Patricio Sanz n��m. 1516, Col. Del Valle, 03100, M��xico, D.F.
IMI860515J10	Instituto Mexicano de Investigaci��n de Familia y Poblaci��n, A.C.	M��laga Norte n��m. 25, Col. Insurgentes Mixcoac, 03820, M��xico, D.F.
IFC061013V21	Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.	Av. Insurgentes Sur n��m. 1971, local 253, Col. Guadalupe Inn, 01020, M��xico, D.F.
PAU0911198R0	Programa Adopte un Talento, A.C.	Amores n��m. 1037, Int. 301, Col. Del Valle, 03100, M��xico, D.F.
PME901002A23	Pronatura M��xico, A.C.	Pino n��m. 22, Col. San Clemente, 01740, M��xico, D.F.
SMC350527889	Sociedad Mexicana de Cardiolog��a, A.C.	Juan Badiano n��m. 1, Col. Secci��n XVI, 14080, M��xico, D.F.
SMF511227SK5	Sociedad Mexicana de F��sica, A.C.	Edificio de F��sica, Facultad de Ciencias UNAM, piso 2, 04510, M��xico, D.F.
SMI621013UU7	Sociedad Mexicana de Ingenier��a S��smica, A.C.	Camino a Santa Teresa n��m. 187, local 12, Col. Parques del Pedregal, 14010, M��xico, D.F.
SMN6210268W5	Sociedad Mexicana de Nutrici��n y Endocrinolog��a, A.C.	Ohio n��m. 27, Col. El Rosedal, 04330, M��xico, D.F.
TME990513J64	Transparencia Mexicana, A.C.	Dulce Olivia n��m. 73, Col. Villa Coyoac��n, 04000, M��xico, D.F.
WFS970304330	World Future Society Cap��tulo Mexicano, A.C.	Jos�� Mar��a Rico n��m. 55, Col. Del Valle, 03100, M��xico, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (art  culo 95, fracci  n XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominaci��n Social	Domicilio Fiscal
ACO990427IH1	Amigos de Colombia, A.C.	Av. Coyoacan n��m. 1878, Int. 804, Col. Del Valle, 03100, M��xico, D.F.
ACN080610P84	Amigos del Conservatorio Nacional de M��sica, A.C.	Av. de la C��spide n��m. 4755, piso 1, Col. Parques del Pedregal, 14010, M��xico, D.F.
ADA030509RM5	Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de M��xico, A.C.	Cerro de San Andr��s n��m. 312, Col. Campestre Churubusco, 04200, M��xico, D.F.
ALM110323S46	Archivo Liban��s de M��xico, A.C.	Belisario Dom��nguez n��m. 70, Col. El Carmen, 04100, M��xico, D.F.
AAC0805153QA	Asociaci��n Americana de Ciencias en las Artes y Cine Independiente, A.C.	Cefeo n��m. 42, Col. Prado Churubusco, 04230, M��xico, D.F.

AAM040326D45	Asociación de Amigos del Museo de Arte Carrillo Gil, A.C.	Las Flores núm. 129, Col. Tlacopac, 01049, México, D.F.
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Alvarez Bravo, A.C.	Espíritu Santo núm. 76, Col. Niño Jesús, 04330, México, D.F.
AMP9711252N7	Asociación Mexicana de Promotores de Lectura, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 4031, Edif. Toronto, depto. 604, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
ASC030221R38	Asociación San Charbel, A.C.	Margaritas núm. 382, Col. Florida, 01030, México, D.F.
CCM0406297X8	Casa de Colombia en México, A.C.	Av. Coyoacan núm. 1878, Int. 804, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CCT820719GZ5	Centro Cultural Los Talleres, A.C.	Francisco Sosa núm. 33, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
CCH040722RAA	Centro de Cultura Humanística, A.C.	Av. 3 núm. 141, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
CVA031015P34	Cero Varo, A.C.	Av. Toluca núm. 411, Int. 92, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
CMM000316TJ3	Consejo de la Música en México, A.C.	Pegaso núm. 147, Col. Prado Churubusco, 04230, México, D.F.
CIA060509K2A	Consorcio Internacional Arte y Escuela, A.C.	Av. Cúspide núm. 4755, piso 2, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
CDM100210UC2	Coral Divertimento México, A.C.	Coscomate núm. 97, Col. Bosques de Tetlameya, 04730, México, D.F.
DEM900618ND5	Documentación y Estudios de Mujeres, A.C.	José de Teresa núm. 253, Col. Campestre, 01040, México, D.F.
EDA081222482	Efel Danse, A.C.	Av. División del Norte núm. 412, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ACA971126BUA	El Aire Centro de Arte, A.C.	Reforma núm. 17, Col. Tizapán, 01090, México, D.F.
EIE091019RQ9	Encuentro Internacional de Escena Contemporánea, A.C.	Camino al Cedral núm. 380, Col. San Andrés Totoltepec, 14400, México, D.F.
ECV970411GR0	Ensamble Coral Voce In Tempore, A.C.	Hacienda de la Gavia núm. 48, Col. Floresta Coyoacán, 14310, México, D.F.
ETQ960503AH1	Etquibre, A.C.	Picacho núm. 214, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FAU081020764	Fundación Arte Umbra, A.C.	Insurgentes Sur núm. 686, piso 9, depto. 901, Col. Del Valle, 03900, México, D.F.
FCA000912PQ8	Fundación Cadavieco, A.C.	Tamaulipas núm. 66, Int.1-B, Col. Progreso Tizapán, 01080, México, D.F.
FCM9109103X5	Fundación Cervantina de México, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 8-508, Col. Ex Hacienda Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FCI110829471	Fundación Cidilux, A.C.	Xicotencatl núm. 50, Col. San Diego Churubusco, 04120, México, D.F.
FCM090918KS4	Fundación Consejo México España, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 8, piso 8, Col. Ex Hacienda Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FCF000926EEA	Fundación Cultural Federico Hoth, A.C.	Torresco núm. 6, Col. Barrio Santa Catarina, 04010, México, D.F.
FCH030822H66	Fundación Cultural Hombre y Mundo, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900-201, Col. Santa Fé, 01210, México, D.F.
FCD080731TW6	Fundación El Carmelo Descalzo en México, A.C.	José María Teresa núm. 291, Col. Tlacopac, 01040, México, D.F.
FFC090710UVA	Fundación Festival de Cine y Gastronomía de Huatulco, A.C.	Manuel Gutiérrez Zamora núm. 56, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.
FGP010806UM6	Fundación Gabriel Ponzanelli, A.C.	San Miguel núm 18, San Lucas Coyoacán, 04030, México, D.F.
FTI030219AR8	Fundación La Titería, A.C.	Fresno núm. 26, Col. Chimalistac, 01070, México, D.F.

FMF890719M74	Fundación Mexicana para el Fomento de la Lectura, A.C.	Holanda núm. 13, Col. San Diego Churubusco, 04120, México, D.F.
FNY100831894	Fundación Nyingma, A.C.	Leandro Valle núm. 60, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer, A.C.	Francisco Ortega núm. 20, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
FSR101116343	Fundación Soberana Renacentista para la Educación, A.C.	Ricardo Palmerín núm. 45, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FTE7504014G3	Fundación Televisa, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 2000, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
ICH7312149Q3	Instituto Cultural Helénico, A.C.	Av. Revolución núm. 1500, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
ICM940304UP1	Instituto Cultural Mexicano Libanés, A.C.	Belisario Domínguez núm. 70, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
ILM090724L61	Instituto de Liderazgo en Museos, A.C.	Corregidora núm. 90, Col. Campestre, 01040, México, D.F.
IMR040722HK6	Instituto Mexicano de Reconstrucción del Patrimonio Histórico del Estado de Morelos, A.C.	Av. Coyoacán núm. 522, Int. 301, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IMA011023ER3	Instituto Mexicano del Arte al Servicio de la Educación, A.C.	Corregidora núm. 480, Int. 15, Col. Miguel Hidalgo, 14410, México, D.F.
PCC0112067Q6	La Panadería Centro Cultural de Arte, A.C.	Luz Saviñon núm. 13, P.H., Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
VAS971111TTA	La Vasija, A.C.	Paseo del Río núm. 153-3, Col. Chimalistac, 01070, México, D.F.
LAE071214C90	Laboratorio de Artes Escénicas Arcos Caracol, A.C.	Olivarito núm. 62, Int. 1, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
LTR081216CT0	Laboratorio Transmedia República 2.0, A.C.	Pedro Sainz de Baranda núm. 139, Col. Los Cipreses, 04830, México, D.F.
LPC080930D68	Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.	Felipe Villanueva núm. 98, int. 201, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
MRF050914RQ7	Mantenimiento y Restauración Franciscanos de Coyoacán, A.C.	Caballocalco núm. 11, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
MUS051013CD5	Musitec, A.C.	Guatemala núm. 22, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
NUC080703NS0	NDAAYA Un Camino para el Arte, A.C.	Av. Toluca núm. 700, Edif. 2, Int. 204, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
NMD1004082BA	No me de la Vida Producciones, A.C.	Periférico Sur núm. 5270, Int. 16, Col. Pedregal del Sur, 04000, México, D.F.
OSC020227JK3	Orquesta Sinfónica de Coyoacán Nueva Era, A.C.	Allende núm. 36 altos, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
PSO111117277	Pro-Arte El Sótano, A.C.	Callejón de Ixpantenco núm. 20-A, Pueblo de los Reyes, 04330, México, D.F.
PIA070504I74	Progenie Imperio Anáhuac, A.C.	Av. Luis Cabrera núm. 19-A, Col. La Malinche, 10010, México, D.F.
PSI1109113V7	Psicoanaliz – Arte, A.C.	Henriquez Ureña núm. 444, Pabellón Toulouse Edif. B3, Int. 401, Col. Los Reyes Coyoacán, 04330, México, D.F.
SYD780111IJ6	Siddha Yoga Dham de México, A.C.	La Presa núm. 123, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
APC110120I65	Sociedad de Artistas Plásticos Coyoacán, A.C.	Cerro San Antonio núm. 97, Col. Educación, 04400, México, D.F.
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.	Av. de la Cúspide núm. 4755, piso 1 Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.	Callejón Eleuterio Méndez núm. 11, Col. Churubusco, 04120, México, D.F.
VCS000316857	Voces contra el Silencio, Video Independiente, A.C.	Carrasco núm. 74, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP770712H89	Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A.C.	Juventino Rosas núm. 70-102, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
CCU750320NM9	Comunicación Cultural, A.C.	Teololco núm. 325, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FEH111118MH3	Fomento Educativo Humanista, A.C.	San Juan de Dios núm. 222-A, Col. Arboledas del Sur, 14376, México, D.F.
FSA090908S65	Formación Social y Académica, A.C.	Roberto Gayol núm. 10, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FBE010102KB8	Fundación Becar, I.A.P.	Camino Real a Tetelpan núm. 207-B, Col. Tetelpan, 01700, México, D.F.
FBE1104142X9	Fundación Becas para Estudios Veterinarios, A.C.	Cansahcab Manz. 8, lote 99, Col. Pedregal de San Nicolás, 14100, México, D.F.
FUI111214HP0	Fundación de la Universidad Intercontinental, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 4303, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
FEX070807LI0	Fundación Exacom, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 2009, piso 3-303, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.
FBE0110125C1	Fundación para la Búsqueda de la Excelencia Educativa, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1216, Desp. 607, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FPU100825LF4	Fundación Pro Universitaria, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 369-503, Torre 2, Col. Tizapán, 01080, México, D.F.
FSB0211285D8	Fundación Simón Bolívar, A.C.	Av. Mixcoac núm. 125, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
ICM960725S80	Institución Cultural Marítima Mexicana, A.C.	Av. de la Cúspide núm. 4755, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
PRO970910P11	Procura, A.C.	Av. Contreras núm. 517-A, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
PEC931119AB9	Promoción de Enseñanza y Ciencia, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
RUP580904CUA	Residencia Universitaria Panamericana, A.C.	Hortensia núm. 238, Col. Florida, 01030, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ALT980225KD3	Alternare, A.C.	Caravaggio núm. 24, Col. Nonoalco Mixcoac, 03700, México, D.F.
BBE0504146M2	Bioconciencia, Bioconservación, Educación y Ciencia, A.C.	Ocotepc Mz. 74, lote 10, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.
CIC9505305L0	Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América, A.C.	Progreso núm. 3, P.B., Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
CNS060918QS6	Centro de Negocios Sustentables, A.C.	Corina núm. 59, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
CTS060707NM9	Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.	Felipe Carrillo Puerto núm. 54, P.B., Col. Villa Coyoacan, 04000, México, D.F.
CAC030115QQ0	Conservación en Acción, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 143, Col. Barrio del Niño Jesús, 14080, México, D.F.
CMA080314ES7	Cuarto Menguante Aliento por la Conservación, A.C.	Miguel Serrano núm. 25, piso 2, desp. E, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal, A.C.	Montaña núm. 112, Col. Jardines del Pedregal, 04500, México, D.F.
MIP910930PC0	El Manantial, I.A.P.	Av. San Fernando núm. 765, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 143, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.
ERA970203AD2	Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.	Rosal núm. 14-10, Col. Chimalcoyotl, 14630, México, D.F.

FMC061122TE1	Fondo Mexicano de Carbono Capítulo Uno	Periférico Sur núm. 4333, Col. Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F.
FCE0206261I9	Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C.	Torrente núm. 115, Col. Los Alpes Ampliación, 01710, México, D.F.
FAG090727Q96	Fundación Alemán Garrido, A.C.	Ignacio Allende núm. 350-A, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
GCN050920LAA	Gente como Nosotros, A.C.	Escondida núm. 116, Col. Santa Catarina, 04010, México, D.F.
GME920514V69	Greenpeace México, A.C.	Santa Margarita núm. 227, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
KAE030204HJA	Kutzari, Asociación para el Estudio y Conservación de las Tortugas Marinas, A.C.	Alemanes núm. 16, Col. El Paraíso, 01130, México, D.F.
NEM051005SG3	Natura y Ecosistemas Mexicanos, A.C.	Plaza San Jacinto núm. 23, Int. D, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
RAK110307P16	Red Ambiental Kolebil, A.C.	Tesoreros núm. 45-A, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
REC050408EI0	Red Ecogana, A.C.	Iztapalapa núm. 10, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.
RED0703283A8	Restauración Ecológica y Desarrollo, A.C.	Martín Mendale núm. 1750-7, Col. Acacias, 03240, México, D.F.
SDC060804QZ7	Santo Desierto del Carmen, A.C.	Ceres núm. 36, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
TCN0911052E0	TNC Conservación de la Naturaleza, A.C.	Río San Angel núm. 9, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
UYC950516S89	U Yumil-Ceh, A.C.	Privada Uno núm. 9, Col. Espartaco, 04870, México, D.F.
VTA050714719	Vive Tarango, A.C.	Av. Centenario núm. 3050, Int. 13, Col. Bosques de Tarango, 01580, México, D.F.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM960503IK1	Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 103, Col. Chimalistac, 01070, México, D.F.
NCC901024GJ1	Naturalia, Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C.	Amores núm. 1104, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFI110630T58	Amigos de Filantropía, A.C.	Crater núm. 503, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
AAA080627P15	Apoyo a la Asistencia Social, S.C.	Providencia núm. 1559, Col. Tlacoquemecatl del Valle, 03200, México, D.F.
AEM790919HP1	Asociación Educacional México Central, A.C.	Amores núm. 1317, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMB090914P77	Asociación Mexicana de Breds, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1216, 703, Int. 4, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMC460329TE6	Asociación Mexicana de Cultura, A.C.	Río Hondo núm. 1, Col. Progreso, 01000, México, D.F.
ADA050316KF2	Ayudate a Dar, A.C.	Santa Catarina núm. 217, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
CPA921105UY5	Comité Pro-Animal, A.C.	Cjón. de Colima núm. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, 04000, México, D.F.
CRE061108SCA	Copa del Rey, A.C.	Las Hortensias núm. 33, Col. Florida, 01030, México, D.F.
DCO080618QM6	Dei Comunidad, A.C.	Berlín núm. 68, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.

ESA010712L80	Enlace Solidario Autrey Fundación Social, I.A.P.	Moctezuma núm. 56, Int. 9, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
FEC970515N38	Fomento Educativo del Centro, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1569, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FES060703JJ7	Fondo de Estrategia Social, A.C.	Av. Contreras núm. 517, Local 1, Col. San Jerónimo Aculco, 10200, México, D.F.
FPB8612166G1	Fondo Patrimonial en Beneficio de El Colegio de México, A.C.	Camino al Ajusco núm. 20, Col. Pedregal de Santa Teresa, 10740, México, D.F.
FBM111005JM8	Fundación Bred de México, I.A.P.	Av. Insurgentes Sur núm. 1216, piso 703 y 704, Col. Tlacoquemecatl, 03200, México, D.F.
FDA100120QD9	Fundación Dra. Aurora Arnaiz Amigo, I.A.P.	Cerro del Hombre núm. 56, piso 5, Col. Romero de Terreros, 04310, México, D.F.
FEM960328FE1	Fundación Educa México, A.C.	Patriotismo núm. 604, Int. 3, piso 2, Col. Nonoalco, 03700, México, D.F.
FGM9812144L4	Fundación Grupo Modelo, A.C.	Javier Barros Sierra núm. 555, piso 3, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
FIN061004QZ7	Fundación Independencia, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 600, int. 301, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F.
FLS0503187U4	Fundación Luz Saviñón, I.A.P.	Insurgentes Sur núm. 1162, Col. Tlacoquemecatl, 03200, México, D.F.
FPO960828SY0	Fundación Politécnico, A.C.	Murcia núm. 13, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
FSI050513NJA	Fundación San Ignacio de Loyola, A.C.	Matamoros núm. 75, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
FSE071016TW7	Fundación SEK, A.C.	Av. Las Flores núm. 203, Col. Tlacopac San Angel, 01049, México, D.F.
HND0212064R4	Hospital para Niños Dr. German Díaz Lombardo, A.C.	Del Carmen núm. 18, Col. Chimalistac San Angel, 01070, México, D.F.
NFF930518F76	Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad.	Liga Periférico-Insurgentes Sur núm. 4903, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
NPI060821R45	Nuevo Patronato del Instituto Nacional de Cancerología, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 1040-402, Col. Jardines de la Montaña, 14210, México, D.F.
PAC040908KT4	Patronato de Apoyo al Centro de Integración Familiar, A.C.	Joaquín Gallo s/n, entre Antonio Dovalí Jaime y Vasco de Quiroga, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
PHP881108MU2	Patronato del Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro", A.C.	Calz. de San Buenaventura núm. 86, Col. Belisario Domínguez, 14080, México, D.F.
PAS0901278V0	Procura Asistencia, I.A.P.	Av. Contreras, núm. 517-A, Col. San Jerónimo Lidice, 10200, México, D.F.
SEA0708014S4	Servir es Ayudar, S.C.	Providencia núm. 1559, Col. Tlacoquemecatl del Valle, 03200, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFL980226J16	Afluentes, S.C.	Giotto núm. 58, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
FTO080704J18	Fundación Tomy, A.C.	Texas núm. 33, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
MCA060209358	Milagros Caninos, A.C.	Camino a San Bartolomé núm. 530, Col. Santa Cecilia Tepetlapa, 16880, México, D.F.
PRO0707099D2	Proméxico	Camino a Santa Teresa núm. 1679, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
SOS0810076V9	Sistema de Observación por la Seguridad Ciudadana, A.C.	Bld. Adolfo López Mateos núm. 261, piso 6, Col. Loas Alpes, 01010, México, D.F.
SED070123SW3	Suma por la Educación, A.C.	Insurgentes Sur núm. 568, piso 2, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM911209753	Centro Cultural Manuel Gómez Morín, A.C.	Rio Hondo núm. 1, Col. Progreso Tizapán, 01080, México, D.F.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMD931214C66	Fideicomiso Museo Dolores Olmedo Patiño. Nacional Financiera, S.N.C.	Av. México núm. 5843, Col. La Noria, 16030, México, D.F.
MNA030416CK3	Museo Nacional de la Acuarela Alfredo Guatí Rojo, A.C.	Salvador Novo núm. 88, Barrio Santa Catarina, 04000, México, D.F.

Estado de Durango**Administración Local Jurídica de Durango****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMM110330PK1	AMMSEM, A.C.	Chiapas núm. 417, Col. Morga, 34010, Durango, Dgo.
ADC681011QU3	Asociación de Damas de la Caridad de Durango, A.C.	Paloma Poniente núm. 157, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
APP990325SB6	Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva de Durango, A.C.	Luna núm. 528, Col. Barrio de Analco, 34138, Durango, Dgo.
ADE090224QDA	Asociación Duranguense de Equinoterapia, A.C.	Santa Barbara s/n, Fracc. San Gabriel, 34237, Durango, Dgo.
AEP110126FI2	Asociación Estatal de Padres de Familia sin Rezago Educativo, A.C.	Reforma núm. 128, Col. Burócrata, 34279, Durango, Dgo.
AMA061122S45	Asociación Mexicana de Alcohólicos y Adictos Centro la Loma AMAA Durango, A.C.	Yucatán núm. 106, Fracc. Los Fresnos, 34285, Durango, Dgo.
AMD00020339A	Asociación Mexicana de Diabetes Delegación Durango, A.C.	Misión de San Patricio núm. 104, Col. Las Tres Misiones, 34209, Durango, Dgo.
AGV070621N20	Asociación para Gente Vulnerable, A.C.	Fernando Carrillo, núm. 114, Col. Ciénega, 34090, Durango, Durango.
BAD050221PL6	Banco de Alimentos Durango, A.C.	Geronimo Hernández núm. 222, Col. Insurgentes, 34130, Durango, Dgo.
CGU040607KZ3	Cáritas del Guadiana, A.C.	Hidalgo núm. 317 Sur, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
CAS980515G70	Centro de Ayuda Servicio y Apoyo de Durango, A.C.	Carlos L. de la Peña núm. 509, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
CEI090226D73	Centro de Estudios para Invidentes de Durango, A.C.	Bruno Martínez núm. 219, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
CRE9407057PA	Centro de Recreación, Educación y Capacitación Especial, A.C.	Victoria núm. 116 Norte, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
CDD110128IP9	Centro Destellos de Luz para Adultos Mayores, A.C.	Coronado núm. 218 Pte., Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
CPS091211GY0	Comedor Público Sopita y Frijolitos, A.C.	Aquiles Serdán núm. 400 Oriente, Col. Durango Centro, 34000, Durango, Dgo.
CRI901130263	Comunidad Rural Iorema, A.C.	Zaragoza núm. 161 Norte, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
CCP110323NS9	Conciencia Cristica Planetaria, A.C.	Rio Chico núm. 110, Lomas de Sahuatoba, 34108, Victoria de Durango, Dgo.
CAA060125BE1	Consejo de Atención a Grupos Vulnerables, A.C.	Reforma núm. 4, Col. Rodeo Durango, 35760, Durango, Dgo.
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lázaro Cárdenas, A.C.	Av. Francisco I. Madero Núm. 271 Sur, Col. Centro, 35150, Lerdo, Dgo.

FMT041130SQ4	Federación de Mujeres Trabajadoras de Oficios Varios, A.C.	Tres Culturas núm. 608, Fracc. El Huizache, 34160, Durango, Dgo.
FCP010111QL0	Frente Constructivo Proyecto del Norte, A.C.	Río Piaxtla núm. 311, Col. Gustavo Díaz Ordaz, 34120, Durango, Dgo.
FDR110825CUA	Fundación Diabetless Rayanuyyaca, A.C.	Pelicano núm. 111, Col. Real del Mezquital, 34199, Victoria de Durango, Dgo.
FDC0411054N9	Fundación Durango contra las Adicciones, A.C.	Bugambilia núm. 29, Fracc. Jardines de Durango, 34200, Durango, Dgo.
FGL081209SB1	Fundación Garza Limón, A.C.	General Blas Corral núm. 360 Sur, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
FIS0812116Y2	Fundación Infantil Semilla, A.C.	Lázaro Cárdenas Sur núm. 507, Col. Durango Centro, 34000, Durango, Dgo.
FVI100709I32	Fundación La Villa, A.C.	Plutarco Elías Calles núm. 706, Col. José López Portillo, 34010, Durango, Dgo.
FLI991103Q27	Fundación Liyame.	Privada de Libertad núm. 100, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
FRB660427QI4	Fundación Raymond Bell, I.A.P.	Gral. Blas Corral núm. 250 Norte, Col. Durango Centro, 34000, Durango, Dgo.
FSO110204K15	Fundación Sierra de Organos, A.C.	Enrique Carrola Antuna núm. 906 Ote., Col. Ciénega, 34090, Durango, Dgo.
FTQ100617GX8	Fundación Te Quiero, A.C.	Río Conchos núm. 205, Col. Valle del Sur, 34120, Durango, Dgo.
HIN460924JQ9	Hogar Infantil, A.C.	Dolores del Río núm. 335 Sur, Col. Los Angeles, 34076, Durango, Dgo.
IFS1111304Y8	Instituto de Fomento para la Salud Visual, A.C.	Pino Suárez núm. 221, Col. Durango Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.
JSI891031G39	Juventud al Servicio Infantil Desprotegido, A.C.	Priv. de Paloma núm. 127, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
MSV020114JJ7	Movimiento Social Vicente Guerrero, A.C.	Iturbide núm. 201, Col. Vicente Guerrero, 34135, Durango, Dgo.
NUT110217P88	Nútrelos, A.C.	Dr. Carlos Santa María 505 Ote., Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
PHA0705244H5	Padres de Hijos Autistas de Durango, A.C.	Zaragoza 101 Norte, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
PHG961014IR1	Patronato del Hospital General de Durango, A.C.	Blvd. Felipe Pescador núm. 1102, locales C y D, Col. Esperanza, 34080, Durango, Dgo.
PMD9812085Z4	Programa Mielomeningocele Durango, A.C.	Talabarteros I núm. 528, Fracc. Fidel Velasquez II, 34229, Durango, Dgo.
PVM100628FF2	Proyectos de Vida para Mujeres Inteligentes, A.C.	Río Piaxtla núm. 407, Col. Valle del Sur, 34120, Durango, Dgo.
VTO041217IY8	VG con Todo, A.C.	Luis Moya núm. 309, Col. Zona Centro, 34890, Vicente Guerrero, Dgo.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC9904146T2	Centro de Educación y Cultura de Durango, S.C.	Anillo Periférico núm. 100, Col. Predio El Saltito, 34105, Durango, Dgo.
CED670729Q27	Ciencia y Educación, A.C.	Aquiles Serdan Poniente núm. 928, Col. Durango Centro, 34000, Durango, Dgo.
CGV930921764	Colegio González y Valencia del Guadiana, A.C.	Ocampo núm. 1019, Barrio Tierra Blanca, 34139, Durango, Dgo.
CGS9008312B9	Colegio Guadiana La Salle, A.C.	Volantín núm. 310, Barrio de Analco, 34138, Durango, Dgo.
CJM950111PB8	Colegio Jeanne de Matel, A.C.	Calle sin nombre junto al Vivero, Col. Victoria, 34950, Pueblo Nuevo, Dgo.
PAP820816AM6	Papasquiario, A.C.	Morelos núm. 28, Col. Centro, 34630, Santiago Papasquiario, Dgo.

C. a G.....**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCE010305F26	Patronato del Centro Estatal de Cancerología, A.C.	Pino Suárez núm. 1205 Poniente, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PHC940223155	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Salto Pueblo Nuevo Dgo., A.C.	Progreso s/n, Col. Juárez, 34950, El Salto, Dgo.

J y K.**Estado de Guanajuato****Administración Local Jurídica de Celaya****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APS8411058Z9	Agrupación Pro Senectud de Celaya, A.C.	Guadalupe núm. 220, Col. Centro, 38050, Celaya, Gto.
AMA100601FLA	Albergue Monte Alverna, A.C.	Av. San Francisco de Asis núm. 7, Col. Centro, 38600, Celaya, Gto.
ASA930113S67	Apoyo a los San Miguelenses Ancianos del Alma, A.C.	Jacarandas núm. 148, Fracc. La Lejona Segunda Sección, 37765, San Miguel de Allende, Gto.
AAA880201BC3	Asilo de Ancianos de Acámbaro, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 100, Col. Centro, 38600, Acámbaro, Gto.
AAC5109186X6	Asilo de Ancianos de Celaya, A.C.	Francisco Juárez núm. 601, Col. Centro, 38040, Celaya, Gto.
ADV9008023P3	Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Civil Regional de Celaya, A.C.	Gobernador Lizardi y Av. Valle del Real s/n, Col. Valle del Real, 38020, Celaya, Gto.
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris, A.C.	Velasco Oriente núm. 317, Col. La Banda de Arriba, 37900, San Luis de la Paz, Gto.
AMA030408VE8	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guanajuato, A.C.	Nicolás Bravo núm. 302, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
AAT061221DL4	Ayuda a Todos para una Vida Mejor, A.C.	Magnolias, núm. 14, Col. Lindavista, 37734, San Miguel de Allende, Gto.
CHA0305127U5	Casa Hogar del Anciano Corazón de Jesús, A.C.	Benito Juárez núm. 471, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
CHD750830II1	Casa Hogar Don Bosco, A.C.	Diez de Sollano y Dávalos núm. 14, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
CAC770221EF6	Centro Asistencial y Cultural Juvenil Celayense, A.C.	Margarita núm. 801, Col. Valle Hermoso, 38010, Celaya, Gto.
CAI610425FA4	Centro de Asistencia Infantil Antonia Piña de Nieto, A.C.	Acapulco núm. 234, 38050, Celaya, Gto.
CCR921111M85	Centro de Crecimiento, A.C.	Zamora Ríos núm. 6, Col. Allende, 37760, San Miguel de Allende, Gto.
CRC600623V55	Centro de Rehabilitación Celaya, A.C.	Alhelies núm. 107, Col. Rosalinda II, 38060, Celaya, Gto.
CRE071018861	Centro de Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Bill Wilson, A.C.	Emiliano Zapata núm. 25, Col. San Isidro 1, 38670, Acámbaro, Gto.
CAS840904ND4	Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, A.C.	Santa Julia núm. 15, Col. Santa Julia, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
CAC100511CQ8	Cielo Abierto Casa Hogar, A.C.	10 de Mayo núm. 424, Barrio San Miguel, 38060, Celaya, Gto.

CBM960627BQ9	Clamor en el Barrio de México, A.C.	16 de Septiembre núm. 1-B, Cerrito de las Yervas, 38294, Villagran, Gto.
DAV610120BN8	Dolores Avellanal, A.C.	Lic. Benito Juárez núm. 101-A, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
EEE821004N18	Escuela de Educación Especial Mariana, A.C.	Fuente de Neptuno núm. 208, Col. Las Fuentes, 38040, Celaya, Gto.
FHU070625PL8	Feed the Hungry, A.C.	Camino a la Cieneguita núm. 100, Col. Misión de la Estación, 37755, San Miguel de Allende, Gto.
FCC030430AW6	Fundación Celayense contra el Cáncer, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos Oriente núm. 1007, Int. 2003, Col. El Olivar, 38070, Celaya, Gto.
FAI9211094Y9	Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.	Hidalgo núm. 13, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
FDM950508LB6	Fundación Down Moroleón, A.C.	Querétaro núm. 66, Col. Progreso, 38800, Moroleón, Gto.
FJS1003029V1	Fundación Jóvenes Sanmiguelenses, A.C.	Blvd. de la Conspiración s/n, local AB 16, Deportivo Colonial, 37701, San Miguel de Allende, Gto.
FNV010713NP8	Fundación Nutrición y Vida, A.C.	Carr. Celaya-S.M.A. km 9, Rancho San Jorge s/n, 38104, Celaya, Gto.
HUM0106264L8	Hagamos un Mundo Mejor Hamom, A.C.	Fray Pedro de Gante núm. 36, Col. Providencia, 37737, San Miguel de Allende, Gto.
HPO820527ET6	Hogar del Pobre, A.C.	Hidalgo núm. 108, Col. San Antonio, 38020, Celaya, Gto.
HSM070301QZ8	Hospice de San Miguel, A.C.	Manuel Rocha núm. 35, Fracc. La Lejona 2a. Sección, 37765, San Miguel de Allende, Gto.
JCA1005183U1	Juventud Celayense, A.C. Oportunidades de Educación, Cultura, Deporte y Salud, A.C.	Circuito Virreyes núm. 2077, Fracc. Villas de Benavente I, 38010, Celaya, Gto.
MCA990709CK3	Misión Caridad, A.C.	Pascual Alanis núm. 113, Col. Emeteria Valencia, 38070, Celaya, Gto.
OJF7503037U8	Orientación Juvenil Femenina Casa de Jesús, A.C.	Francisco I. Madero núm. 316, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
PCO480630I30	Patronato de la Clínica Oftalmológica de Celaya, Guanajuato, A.C.	Prol. Hidalgo s/n, Col. Renacimiento, 38044, Celaya, Gto.
PPN8008085U2	Patronato Pro Niños de San Miguel de Allende, A.C.	San Francisco núm. 1, Int. 4, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
PHB101202V18	Pescadores de Hombres Bajío, A.C.	Antonio Barona núm. 120, Col. Bosques de la Alameda, 38030, Celaya, Gto.
PID910315H56	Pro Invidentes y Débiles Visuales, A.C.	Aluminio s/n, Fracc. Zona de Oro Dos, 38020, Celaya, Gto.
PCC080314LG0	Promoción Comunitaria Castillo, A.C.	Castillo Sur s/n, Col. Castillo, 38180, Apaseo el Grande, Gto.
PVH9807318D2	Promoción de Valores Humanos de Celaya, A.C.	Zacatecas núm. 316, Col. Villa de los Reyes, 38050, Celaya, Gto.
PJA860912CB6	Providencia, Juventud y Alegría, A.C.	Carr. San Luis de la Paz km 11, Col. Dolores Hidalgo, 37900, San Luis de la Paz, Gto.
PCF831130RF7	Proyecto Cara Feliz, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos Oriente núm. 904, Col. Centro, 38070, Celaya, Gto.
SHG670508FN2	Santuario Hogar Guadalupano, A.C.	Carr. a Dolores Hidalgo km. 03, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
SII040311NX5	Sinergia de Integración Infantil, A.C.	Ignacio Allende núm. 317-A, Col. Centro, 38070, Celaya, Gto.
TCT051209PL8	Talleres para Capacitar en el Trabajo a Personas con Discapacidad Todos por Ellos, A.C.	Colombia núm. 301-C, Col. Latinoamericana, 38020, Celaya, Gto.
VVS960514IZ2	Voluntarias Vicentinas de San Luis de la Paz Guanajuato, A.C.	Calz. de Guadalupe núm. 116, Col. El Santuario, 37900, San Luis de la Paz, Gto.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHG751221MR2	Casa Hogar Guadalupe, A.C.	Benito Juárez núm. 103 Sur, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
CEM640222JS2	Centro Educativo Margarita, A.C.	Héroe de Nacozari núm. 402, Col. Alameda, 38050, Celaya, Gto.
CMA940524FM7	Conservatorio de Música y Artes de Celaya, A.C.	Madero núm. 110, Col. Celaya Centro, 38000, Celaya, Gto.
ESC8504015Q1	Educación Superior de Celaya, A.C.	Carr. Panamericana km 269 s/n, 38080, Celaya, Gto.
EPB7408243R8	Escuela Primaria Bilingüe José Vasconcelos, A.C.	Obraje s/n, Col. El Obraje, 37725, San Miguel de Allende, Gto.
EVI900802EL6	Escuela Vianney, A.C.	Nicolás Bravo núm. 101, Rincón de Tamayo, 38150, Celaya, Gto.
ICC680706175	Instituto Cultural Celayense, A.C.	Av. Tecnológico núm. 610, Col. Valle Hermoso, 38050, Celaya, Gto.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCS030618P18	Centro Cultural San Francisco de Acámbaro, A.C.	Hidalgo s/n entre Melchor Ocampo y Pino Suárez, Col. Centro, 38600, Acámbaro, Gto.
FEC011114JX9	Fundación Expresión en Corto, A.C.	Prolongación Calzada Aurora núm. 11, Col. San Miguel de Allende Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
PCS981030667	Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.	Montitlan núm. 17, Col. Balcones, 37720, San Miguel de Allende, Gto.

E.**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CTE870610FX9	CAN TE, A.C.	Callejón Prolongación de Chepito núm. 1, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCR981104CY0	Función Comunitaria Regional, A.C.	Prolongación Hidalgo núm. 810-3, Col. Las Fuentes, 38040, Celaya, Gto.
PCO1005319I2	Patronato Correcaminos, A.C.	Av. Universidad Norte s/n, Comunidad Juan Alonso, 38483, Cortazar, Gto.
PHG960425IS6	Patronato del Hospital General de San Miguel de Allende, A.C.	Av. 1ro. de Mayo núm. 7, Fracc. Ignacio Ramírez, 37748, San Miguel de Allende, Gto.

I.**J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (Artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BPS6207281V9	Biblioteca Pública de San Miguel de Allende, A.C.	Insurgentes núm. 25, Zona Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 14 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCJ100505IK8	Fundación para la Conservación del Juguete Popular Mexicano, A.C.	Calle Núñez 40, s/n, 37700, Col. Centro, San Miguel de Allende, Gto.

Administración Local Jurídica de Irapuato**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AI1910213P53	Albergue Infantil de Irapuato, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1384, Col. Valle de las Flores, 36580, Irapuato, Gto.
ACH0605036A3	Alegra Casa Hogar, A.C.	Pánuco núm. 412, Int. 1, Col. Bellavista, 36730, Salamanca, Gto.
AIR680313LYA	Asilo de Irapuato, A.C.	Calz. Insurgentes Oriente núm. 74, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.
ACS950726TQ0	Asilo de la Conferencia de Salamanca, A.C.	Aldama núm. 300, Col. Centro, 36700, Salamanca, Gto.
ABE9006122U7	Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C.	Av. Tampico s/n, Col. Bellavista, 36730, Salamanca, Gto.
ASS9710092U5	Asociación Social de Servicio Integral, A.C.	Cascada núm. 1141-205, Col. Las Reynas, 36660, Irapuato, Gto.
BAS081016L1A	Banco de Alimentos y Salud Integral de Irapuato, A.C.	Mayoristas Norte I, Bodegas 14 y 15, Central de Abastos, 36590, Irapuato, Gto.
CAM9911176X3	Casa Asistencial para la Mujer de Todo Corazón, A.C.	Sinaloa núm. 269, Col. Miguel Hidalgo, 36550, Irapuato, Gto.
CCI870223BQ2	Casa Cuna de Irapuato, A.C.	Tula núm. 1240, Fracc. Comisión Federal de Electricidad, 36630, Irapuato, Gto.
CHA690715278	Casa Hogar para Ancianos y Desvalidos de Irapuato, A.C.	Av. Insurgentes núm. 1291, Fracc. La Paz, 36560, Irapuato, Gto.
CAL0006134B2	Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol, A.C.	Av. Guerrero núm. 773, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.
CAS020902156	Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A.C.	Calle Arbol Grande, núm. 810, Col. Bellavista, 36730, Salamanca, Gto.
COJ840601777	Centro de Orientación Juvenil, A.C.	Tula núm. 1530, Fracc. Laboratorio CFE, 36630, Irapuato, Gto.
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C.	Flandes núm. 287, Col. Rafael Galván, 36544, Irapuato, Gto.
CGU1004235A9	De Corazón por Guanajuato, A.C.	Av. Revolución núm. 179, Int. 201, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel, A.C.	Circuito Misión San Francisco núm. 558, Col. Rincon de los Arcos, 36633, Irapuato, Gto.
FCC011101HF4	Fundación CEGEA Consultores Educativos Grupo Educa Afiliados Fundación, A.C.	Av. Aldama núm. 310, Col. Centro, 36700, Salamanca, Gto.
FRA050426FQA	Fundación Redes de Amor, A.C.	Andador San Ricardo Edif. 15, Int. 6, Col. San José, 36659, Irapuato, Gto.
HNC700302N64	Hogar para Niñas Casa de Jesús, A.C.	Av. Insurgentes Oriente núm. 545, 36580, Irapuato, Gto.
IFL010503558	Instituto de Filantropía Latinoamericano Clara Mozen, A.C.	Lago núm. 1771 Altos, Col. Las Reynas, 36660, Irapuato, Gto.
IDG961231344	Instituto Dermatológico Guanajuatense de San Lázaro, A.C.	Viveros Revolución s/n, Col. Rodríguez, 36690, Irapuato, Gto.
IID910808986	Instituto Irapuatense Down, A.C.	Manchester núm. 335, Fracc. La Estancia, 36614, Irapuato, Gto.
IVI970804MX9	Irapuato Vive, A.C.	Jesús García núm. 356, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.
IRA100731444	Israel Refugio de Amor Judá, A.C.	Paseo del Peñón núm. 301, Villas de Irapuato, 36670, Irapuato, Gto.
PEE990409AF4	Patronato Estatal para la Educación de Guanajuato, A.C.	Carr. Valle Huanímaro km 1.2, 38400, Valle de Santiago, Guanajuato
PPN7902157G6	Patronato Pro-Hogar del Niño de Irapuato, A.C.	Daniel Bautista núm. 171, Fracc. Cd. Deportiva, 36590, Irapuato, Gto.
PPI881129JFA	Patronato Pro-Invidentes y Débiles Visuales, A.C.	Príncipe Carlos núm. 2525, Col. Los Príncipes, 36640, Irapuato, Gto.
PVS010530NZA	Promoción Voluntaria de Salud Irapuato, A.C.	Bld. Juan José Torres Landa núm. 45-A, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACV700831A24	Asociación Cultural Vazgut, A.C.	Hidalgo núm. 311, Col. Centro, 36700, Salamanca, Gto.
CAT6506101P7	Colegio Atenas, A.C.	Francisco Hernández núm. 784, Col. Moderna, 36690, Irapuato, Gto.
CMI970819EU9	Colegio Montessori de Irapuato, S.C.	Av. Las Lomas núm. 1082, Col. Lomas de España, 36610, Irapuato, Gto.
CMO6307278C8	Colegio Motolinia, A.C.	Eduardo M. Vargas núm. 931, Col. Moderna, 36690, Irapuato, Gto.
CPM6111286BA	Colegio Pedro Martínez Vázquez, A.C.	Cedro núm. 151, Col. Jardines de Irapuato, 36660, Irapuato, Gto.
EII950314214	Educación Integral de Irapuato, S.C.	Fray Sebastián de Aparicio núm. 1340, Fracc. Lomas del Pedregal, 36670, Irapuato, Gto.
FEC751027FX3	Fomento Educativo Cultural, A.C.	Prolongación Mariano J. García núm. 355, Col. San Miguelito, 36557, Irapuato, Gto.
ILM931104SV8	Instituto Luis Martín Jaral, A.C.	Begonia Sur núm. 204, Col. Centro, 38740, Jaral del Progreso, Gto.
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato, S.C.	Nueva Guinea s/n, Col. El Refugio, 36590, Irapuato, Gto.
ULC020424DP3	Universidad Liceo Cervantino, S.C.	Allende núm. 200, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PDC0504286S5	Patronato por la Dignificación de la Catedral de la Diócesis de Irapuato, A.C.	Juárez núm. 138-407, Zona Centro, 36500, Irapuato, Gto.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCI060628S99	Centro Cultural Irapuatense, A.C.	Ramón Barreto de Tabora s/n, Col. Moderna, 36690, Irapuato, Gto.

F y G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACB9710076W1	Acción Comunitaria del Bajío, A.C.	Manuel Altamirano núm. 480, Int. 1, Zona Centro, 36500, Irapuato, Gto.
FAL070810TM8	Fundación Alde, A.C.	Blvd. Villas de Irapuato núm. 1596-11D, Col. Ejido Irapuato, 36670, Irapuato, Gto.
FUB071012175	Fundación UBSA, A.C.	Paseo Solidaridad núm. 17820, Col. El Dorado, 36630, Irapuato, Gto.
PDA960702SX5	Patronato para el Desarrollo Agropecuario de Guanajuato, A.C.	Prol. Av. Guerrero núm. 3000, Col. Unidad Modelo del IMSS, 36620, Irapuato, Gto.

I a K.**Administración Local Jurídica de León****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADE090130BY9	Acacia, Desarrollo e Investigación en Geriátrica, A.C.	Camino los Arcos km 1, Ciudad Industrial, 37490, León, Gto.
AEI811117H77	Albergue Educativo Infantil, A.C.	Campeche núm. 2001, Col. Chapalita, 37340, León, Gto.
AMN001023JW7	Alimentos para los más Necesitados de León, A.C.	Mercado Allende, local 154, Col. Obregón, 37320, León, Gto.

ADA870313MM5	Amigo Daniel, A.C.	Paseo de los Naranjos núm. 530, Col. Los Naranjos, 37210, León, Gto.
AAC000627SW9	Asilo de Ancianos C.A.R.P.I., A.C.	Donato Guerra núm. 113, Col. Centro, 37000, León, Gto.
APA750821PP5	Asilo Pablo Anda, A.C.	Antillón núm. 401, Col. Obrera, 37340, León, Gto.
ABP700626GI0	Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida.	Guadalupe s/n, Col. Oriental, 37510, León, Gto.
ACJ870304977	Asociación Cristiana de Jóvenes de la Ciudad de León Y.M.C.A., A.C.	Río Nazas núm. 624, Barrio de San Miguel, 37489, León, Gto.
AGL021015794	Asociación Gilberto de León, A.C.	Venecia núm. 308, Col. Andrade, 37370, León, Gto.
ALA821027LS2	Asociación Leonesa de Adaptación del Down, A.C.	Zapatero s/n, Col. Julián de Obregón, 37290, León, Gto.
ALF0404298YA	Asociación Leonesa de la Familia del Niño, A.C.	Bosque Antártico núm. 220, Col. Bosque de los Naranjos, 37210, León, Gto.
ALD900925MP9	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.	Río Ganges núm. 123, Col. Lomas de Arbide, 37360, León, Gto.
AMD890201Q15	Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato, A.C.	Paseo de las Aguilas núm. 62, Col. San Isidro, 37530, León, Gto.
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.	Soria núm. 1006, Col. San Juan Bosco, 37330, León, Gto.
AER100416925	Ayúdame, Enfermos Renales y de Cáncer, A.C.	Sinaloa núm. 57, Zona Centro, 37800, Dolores Hidalgo, Gto.
BAG000914U48	Banco de Alimentos de Guanajuato, A.C.	Noria Alta Sección núm. 4, Col. Noria Alta, 36050, Guanajuato, Gto.
BEV100302EC0	Bienestar y Esperanza de Vida, A.C.	Bosques de Viena núm. 127, Col. Real del Bosque segunda sección, 37178, León, Gto.
CLE940413382	Cáritas de León, A.C.	Hidalgo núm. 202, Col. Centro, 37000, León, Gto.
CAM980626QN1	Casa de Apoyo a la Mujer, A.C.	Egipto núm. 1005, Col. Los Angeles II, 37258, León, Gto.
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.	Ramón Ramírez núm. 201, Col. León 1, 37235, León, Gto.
CPS800829E93	Casa de Protección Social y Cultural para la Niña, A.C.	Presbítero Márquez núm. 151, Col. Centro, 36300, San Francisco del Rincón, Gto.
CHL841031JL3	Casa Hogar Loyola, A.C.	Tierra Blanca núm. 1015, Col. San Miguel, 37390, León, Gto.
CHN040610NA6	Casa Hogar Nuestra Señora de la Luz, A.C.	Veracruz núm. 106, Col. Bellavista, 37360, León, Gto.
CHS080917NI6	Casa Hogar San Antonio de Padua, A.C.	Naranjo núm. 8, Col. Los Jacales, 37675, León, Gto.
CHT740823H62	Casa Hogar Tepeyac, A.C.	Calz. Tepeyac s/n, Esquina Mariano Escobedo, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
CPR850131976	Casa Primavera, A.C.	Guty Cárdenas núm. 102, Col. San Nicolás, 37480, León, Gto.
CAP0311068T4	Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Altamirano núm. 125, Col. Centro, 37000, León, Gto.
CIP890217TF5	Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.	Blvd. Hidalgo núm. 2510, Col. Las Aguilas, 37118, León, Gto.
CRP840411L55	Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez, A.C.	Candelaria núm. 1515, Col. Coecillo, 37260, León, Gto.
CVI0403053H6	Centro de Vida Independiente Cervin, A.C.	Parque México núm. 802-A, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
CLP920124JM7	Centro Laboral para Personas con Deficiencia Mental, A.C.	Barranca núm. 207, Col. Parque Manzanares, 37150, León, Gto.
CNS780419FC1	Ciudad de los Niños Salamanca, A.C.	Cerro Blanco de Mancera s/n., 36700, Salamanca, Gto.
CND9104276I8	Ciudad del Niño Don Bosco, A.C.	San Juan Crisóstomo núm. 1102, Col. Santa Rosa Plan de Ayala, 37666, León, Gto.
CMA0503029D3	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C.	Valle del Mezquital núm. 101, Col. Valle del Campestre, 37150, León, Gto.

CNN850620QB6	Confederación Nacional Niños de México, A.C.	Campeche núm. 2001, Col. Chapalita, 37340, León, Gto.
DRG810108RIA	Desarrollo Rural de Guanajuato, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 1806 Oriente, Col. Manzanares, 37510, León, Gto.
EPG050617812	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de León Guanajuato, A.C.	De la Salud núm. 103, Col. Los Fresnos, 37390, León, Gto.
FGA970520LD7	Fondo Guanajuato ADMIC León, A.C.	Blvd. Mariano Escobedo núm. 4502, Int. L-30, Col. San Isidro, 37530, León, Gto.
FJG7011031CA	Formación de la Joven Guanajuatense, A.C.	Calz. De Guadalupe núm. 104, Col. Centro, 38000, Guanajuato, Gto.
FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quien Contar, A.C.	Ancorada núm. 127, Col. San Angel Campestre, 37287, León, Gto.
FLH081118NZ3	Fundación Labores Humanitarias y Socorrismo, A.C.	Chiapas núm. 314, Col. Arbide, 37360, León, Gto.
FLS870518DA5	Fundación Leonesa Servir, A.C.	Wigberto Jiménez Moreno núm. 501, Col. Buenos Aires, 37479, León, Gto.
FNI100117IL5	Fundación Ninji, A.C.	La Esperanza núm. 212, Col. El Porvenir, 37299, León, Gto.
FPG0710183N3	Fundación Pediátrica Guanajuatense, A.C.	Calle 20 de Enero núm. 1044, Col. Obregón, 37320, León, Gto.
FPL090601RHA	Fundación Pierre Lyonnet, A.C.	Santa Eduwiges núm. 107, Col. El Rosario, 37125, León, Gto.
FRP881025766	Fundación Rodolfo Padilla Padilla, A.C.	Prolongación Juárez núm. 2507, Int. 9, Col. Plaza de Toros, 37450, León, Gto.
FTD100419M71	Fundación Tire Direct, A.C.	Julian Carrillo núm. 144, Col. Casa Blanca, 37170, León, Gto.
GII920221T60	Guardería Infantil Ilusión de León, A.C.	Blvd. Mariano Escobedo núm. 4120 Poniente, Col. Cd. Satélite, 37400, León, Gto.
IRE711222F19	Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León, A.C.	Parque México y Guty Cárdenas s/n, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
IEA980818GV5	Instituto Especializado en Adicciones, A.C.	Av. Industriales núm. 101-A, Int. 101, Fracc. Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto.
IPL910123NB7	Instituto Pedagógico de León, A.C.	Congreso de Chilpancingo núm. 770, Col. Linares, 37230, León, Gto.
IVB001006JX5	Integración, Valoración y Bienestar Infantil, A.C.	Plan de Casamata núm. 121, Col. Las Mandarinas, 37419, León, Gto.
DPC850418L75	La Divina Providencia Casa Hogar de San Felipe, A.C.	Argüello núm. 100, Col. Centro, 37600, San Felipe, Gto.
LTE981019GS5	Lluvia Temprana, A.C.	Galilea núm. 920, Col. Jardines del Oriente, 37257, León, Gto.
MCI0812179Q0	Malabareando Centro Integral para la Infancia, A.C.	Buenos Aires núm. 111, Col. San Nicolas, 37480, León, Gto.
OBA101222FK0	Ostomizados del Bajío, A.C.	Salida a los Gómez núm. 403, Col. Peñitas, 37180, León, Gto.
PDB981020AG6	Patio Don Bosco, A.C.	Independencia núm. 216, Col. Centro, 37000, León, Gto.
PAA610616216	Patronato de Asistencia a la Ancianidad Desvalida, A.C.	María Asunta núm. 103, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
PLG0807106A9	Patronato Lupe Gómez de Del Moral, A.C.	Benito Juárez Norte núm. 211 altos, Col. San Francisco del Rincón Centro, 36300, San Francisco del Rincón, Gto.
PPV040518I85	PROVOSAC Promoción Voluntaria para la Salud, A.C.	20 de Enero núm. 927, Col. Obregón, 37320, León, Gto.
RIL840131UH4	Recuperación Infantil de León, A.C.	Privada Paseo de los Halcones núm. 101, Col. San Isidro, 37530, León, Gto.
RIN071009M33	Rescate Infantil Nuevo Amanecer, A.C.	Calle Arena, núm. 403, Col. San Miguel, 37390, León, Gto.
SQS080604954	Saber que Sigue, A.C.	Hacienda el Salto núm. 104-8, Col. Balcones del Campestre, 37138, León, Gto.

SFG970530CH2	Santa Fe de Guanajuato, A.C.	Circunvalación Poniente núm. 792, col. Jardines del Moral, 37160, León, Gto.
SEB9511232BA	Servicios Educativos del Bajío, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 805-B, Col. León de los Aldamas, 37000, León, Gto.
SPN840104RJ2	Sociedad Protectora de la Niñez Desvalida, A.C.	Av. San Sebastián núm. 901, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.
UHC980817HTA	Un Hogar para cada Niño, cada Niño con un Hogar, A.C.	Nueva York núm. 134, Col. Américas, 37390, León, Gto.
VFG010323CY9	Vida y Familia Guanajuato, A.C.	Circunvalación Oriente núm. 203, Col. Jardines del Moral, 37160, León, Gto.
VVL920514RC0	Voluntarias Vicentinas de León, A.C.	Mercurio núm. 306, Col. Cañada de Alfaro, 37238, León, Gto.
YPA6801204M8	Yermo y Párres, A.C.	Subida al Calvario s/n, Col. Obregón, 37320, León, Gto.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFE5110116F0	Asociación de Fomento Educativo y Cultural de León, A.C.	Aquiles Serdán núm. 221, Col. Centro, 37000, León, Gto.
AEP030804UG4	Asociación Educativa Potoichan, A.C.	Independencia núm. 415, Col. Centro, 37000, León, Gto.
CCT080527EB1	Centro Comunitario Teresiano, A.C.	Corregidora núm. 802, Col. Libertad, 37549, León, Gto.
CEC940620BGA	Centro de Educación y Cultura Familiar Domingo de Betanzos, A.C.	Blvd. Las Palmas núm. 101, Esquina Campeche, Col. Arvide, 37360, León, Gto.
CEU020131PD9	Centro de Estudios Universitarios del Bajío, S.C.	Pradera Núm. 910, Col. Parque Manzanares, 37510, León, Gto.
CHL640124BZ9	Colegio Hidalgo de León, A.C.	Carr. a Ibarra km 4, Col. Arboledas de Ibarra, 37200, León, Gto.
CSP951214RM3	Colegio La Salle Peñitas de León, A.C.	Loreto y Carmelita s/n, Col. Peñitas, 37180, León, Gto.
CSA801231T85	Colegio La Salle, A.C.	Av. Roca y Circunvalación s/n, Fracc. Panorama, 37370, León, Gto.
CSD050812NL1	Colegio Salesiano Don Bosco de León, A.C.	Burgos núm. 1202, Col. San Juan Bosco, 37330, León, Gto.
CEH800721UX5	Complejo Educativo Hispanoamericano, A.C.	Felipe B. Martínez Chapa s/n, Col. Real del Campestre, 37120, León, Gto.
EIC860612HZ6	Educación, Investigación y Cultura de San Francisco del Rincón, A.C.	Prol. Blvd. Aquiles Serdán s/n, Col. El Carmen, 36300, San Francisco del Rincón, Gto.
EEP9103051J1	Escuela de Enfermería Pablo de Anda del Centro, A.C.	Blvd. Roma núm. 1001, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
EPA840427ET6	Eugenio Paccelli, A.C.	Acapulco núm. 501, Col. El Coecillo, 37260, León, Gto.
FSE680608GR9	Fray Servando, A.C.	Tzula núm. 225, Los Castillos, 37660, León, Gto.
IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil, A.C.	Atalaya núm. 201, Col. El Castillo Azul, 37660, León, Gto.
IEM060607F12	Institución Educativa María Goretti, A.C.	Juan de la Barrera núm. 86, Col. Héroes de Chapultepec, 37190, León, Gto.
IAM580502HI4	Instituto América, A.C.	Calz. Tepeyac núm. 609, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
ICL980319JP1	Instituto Cultural Leonés, A.C.	Laguna de Meztián núm. 401, Col. Lomas de la Trinidad, 37300, León, Gto.
ICL900103B49	Instituto Cumbres de León, S.C.	Av. Cumbres núm. 100, Fracc. Cumbres del Campestre, 37160, León, Gto.
IJA630225QE8	Instituto Jassá, A.C.	San Sebastián núm. 505, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.
ILU770731SA4	Instituto Lux, A.C.	Blvd. Padre Jorge Vértiz Campero núm. 1618, Col. Fracción Predio El Crespo, 37280, León, Gto.
IRV630311UZ0	Instituto Rosa Virginia Pelletier, A.C.	Carr. León-Silao km 7, Fracc. Santa Julia, 37530, León, Gto.
MAL790314LR6	Mano Amiga de León, A.C.	Candelaria núm. 2342, Col. La Candelaria, 37260, León, Gto.

MMO8104031K1	María Montessori, A.C.	Alamo núm. 1305, Col. Valle de León, 37140, León, Gto.
PYO920318CXA	Platero y Yo, A.C.	Blvd. J. Alonso de Torres núm. 2811, Col. Linda Vista, 37300, León, Gto.
PEL741231QW4	Promoción Educativa Leonesa, A.C.	Felipe B. Martínez Chapa s/n, Col. Real del Campestre, 37120, León, Gto.
USB730305MK5	Universidad de La Salle Bajío, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. Lomas del Campestre, 37150, León, Gto.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACI0806103W7	Artemista Centro de Investigaciones Artísticas, A.C.	Circunvalación PTE, núm. 1154, Col. Panorama, 37160, León, Gto.
CIO8004181K5	Centro de Investigaciones en Optica, A.C.	Loma del Pocito s/n, Col. Lomas del Campestre, 37150, León, Gto.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADA110607433	Academia de Artes y Oficios Renacimiento, A.C.	La Trinidad núm. 101, Los Ramírez, 37680, León, Gto.
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.	Carr. Guanajuato Marfil km. 2.5, 36251, Guanajuato, Gto.
LAG020207SU2	León, Arte y Galería, A.C.	Nubes núm. 128, Col. Jardines del Moral, 37160, León, Gto.
PDC960604L25	Promoción y Difusión Cultural de León, A.C.	Francisco I. Madero núm. 538, Col. Centro, 37000, León, Gto.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DDE090217S17	De 10 en 10 por la Educación, A.C.	Niebla núm. 115-1, Col. Jardines del Moral, 37260, León, Gto.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FER1008279I1	Fundación Ecológica R, A.C.	Paseo del Moral núm. 502, local 101, Col. Jardines del Moral, 37160, León, Gto.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FLE991013C84	Fundación León, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 1162 Oriente, Col. Los Gavilanes, 37270, León, Gto.
PUG9512211XA	Patronato de la Universidad de Guanajuato, S.C.	Blvd. Raúl Bailleres s/n, entre Ducoing y Paviller, Col. La Joya, 36169, Silao, Gto.

I.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C.	Carr. León Cuernavaca km 13, 36440, San Francisco del Rincón, Gto.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MNP031216T18	Museo Nacional de la Piel y del Calzado, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 3401 Oriente, Col. Julián de Obregón, 37290, León, Gto.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Segunda Sección)

Estado de Guerrero

Administración Local Jurídica de Acapulco

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAC750306143	Amigos de Acapulco, A.C.	Av. Michoacán núm. 56, Col. Progreso Florida, 39350, Acapulco, Gro.
AGA960828AR6	Asociación Gilberto Acapulco Gro., A.C.	Emiliano Zapata núm 635, Col. San Isidro, 39931, Acapulco de Juárez, Gro.
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.	Cuahtémoc esquina Cuitláhuac s/n, Col. Centro, 41741, Tlacoachistlahuaca, Gro.
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A.C.	Tehuacán núm. 105, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.
CHN7805123T6	Casa Hogar del Niño de Acapulco, A.C.	Av. Gran Vía Tropical y Las Américas núm. 57, Fracc. Las Playas, 39390, Acapulco, Gro.
CHS011221281	Casa Hogar San Juan Eudes de Acapulco, A.C.	Niño Perdido s/n, Col. Santa Cruz, 39530, Acapulco, Gro.
CVA090911U47	Casa Vida Abundante, A.C.	Calle Nao, Núm. 4, Local 3, Fracc. La Bocana, 39670, Acapulco, Gro.
CGE040309NN2	Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	Calle 4, Mza. 17, lote 19, Col. Emiliano Zapata, 39700, Acapulco, Gro.
DIJ980731K90	Desarrollo Infantil y Juvenil Renacimiento, A.C.	Juan R. Escudero s/n, Col. Renacimiento, 39715, Acapulco, Gro.
FCC020211EK2	Fundación Cultural Cristo Rey Acapulco, A.C.	Ignacio Chávez núm. 242, Col. Magallanes, 39670, Acapulco, Gro.
FLC060216P38	Fundación León Calixto, A.C.	Del Río núm. 44, Col. La Sabana, 39799, Acapulco, Gro.
GHN591126AI0	Granja Hogar para el Niño de Acapulco La Providencia, A.C.	Angel Martínez Galeana núm. 12, Col. Granjas del Márquez, 39907, Acapulco, Gro.
GRA931110IM7	Grupo Reto Acapulco, A.C.	Necaxa núm. 40, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.
GCH030905KQ1	Guerrero contra el Hambre, A.C.	El Faro núm. 18, Col. La Bocana, 39640, Acapulco, Gro.
IAI9812028U9	Instituto de Asistencia Indígena San Francisco, A.C.	Domicilio conocido, 41770, Xochistlahuaca, Gro.
JAA071127E42	Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Angel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre, A.C.	Av. Costera Miguel Alemán núm. 90, piso 1, Fracc. Club Deportivo, 39690, Acapulco, Gro.
ATA0702229K6	Los Angeles Taurinos, A.C.	Centro Comercial Los Patios local 207, 40884, Ixtapa Zihuatanejo, Gro.
HAN820816I18	Los Hermanos del Anciano, A.C.	El Tigre núm. 10, Col. El Roble, 39640, Acapulco, Gro.
PSI961112GB1	Piscina de Siloé, A.C.	Av. Ruiz Cortines núm. 312, Col. La Garita, 39650, Acapulco, Gro.
RTC110311H96	Red de Trabajo Comunitario "Gregorio Carmona Sánchez", S.C.	Revolución s/n, Col. Centro, 41740, Tlacoachistlahuaca, Gro.
VSO080319MY1	Volando al Sol, A.C.	Av. Morelos núm. 169, altos 3, Col. Centro, 40890, Zihuatanejo, Gro.
XMP0602161C0	Xuajin Me Phaa, A.C.	Calz. 1 de Marzo núm. 5, Col. Vicente Guerrero, 39200, Ayutla de los Libres, Gro.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC010717R28	Centro Educativo Cualcan Acapulco, S.C.	La Sabana s/n, Col. La Venta, 39799, Acapulco, Gro.
CSA621106T88	Colegio La Salle, A.C.	Av. México s/n, Fracc. Las Cumbres, 39689, Acapulco, Gro.
IEN880202N46	Instituto Educativo Nautilus, S.C.	Juan Sebastián el Cano núm. 16, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.
UAA920320TD5	Universidad Americana de Acapulco, A.C.	Costera Miguel Alemán núm. 1756, Fracc. Magallanes, 39670, Acapulco, Gro.
ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico, A.C.	Av. Heroico Colegio Militar s/n, Fracc. Cumbres de Llano Largo, 39820, Acapulco, Gro.

C a D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FES110125MJ3	Formación Educativa y Social de Acapulco, A.C.	Andador Uno Casa 135, Col. Cuauhtémoc, 39550, Acapulco, Gro.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARE090714HK1	Actívate y Recicla, A.C.	Virgilio Uribe núm. 12-A, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAF951020UG9	Asociación de Amigos del Fuerte de San Diego, A.C.	Teniente Mateo F. Maury núm. 1, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.
EIS861202ID0	Enseñanza e Investigación Superior de Acapulco, A.C.	Manuel Acuña núm. 404, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.
PHA960521UJ2	Pro Hermanos del Anciano, A.C.	El Tigre núm. 10, Col. El Roble, 39640, Acapulco, Gro.

I y J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.	Av. Costera Miguel Alemán núm. 125, planta alta, local 48 A/B, Fracc. Magallanes, 39670, Acapulco, Gro.

Administración Local Jurídica de Iguala**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPS931208RK4	Centro de Promoción de la Salud y de la Familia Mons. Juan Navarro Ramírez, A.C.	Benito Juárez Ote. núm. 18, Col. Centro, 40660, Altamirano, Gro.
CIG100522GJ7	Corazón por Iguala, A.C.	Carretera Nacional Iguala-Taxco km. 197, Col. Ciudad Industrial del Valle de Iguala, 40025, Iguala, Gro.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC6209278S1	Centro Escolar Chilpancingo, A.C.	Juan Ruiz de Alarcón núm. 86, Col. Centro, 39000, Chilpancingo, Gro.

C a l.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BPT971215UY8	Biblioteca Pública Taxco-Canoga Park, A.C.	Benito Juárez núm. 27, Col. Centro, 40200, Taxco, Gro.

K.

Estado de Hidalgo**Administración Local Jurídica de Pachuca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APV071024U67	Abriendo Puertas al Valor, A.C.	Av. Esmeralda núm. 85, Col. Parque La Esmeralda, 42082, Pachuca, Hgo.
AIH950929I42	Apoyo Infantil Hñahñu, A.C.	Domicilio conocido en La Vega, Col. La Vega, 42370, Cardonal, Hgo.
AHP1005071P7	Asociación Hidalguense Pro-Niños Quemados Christian, A.C.	José Luis Hernández M-H, lote 10, Col. Expresidentes, 43800, Tizayuca, Hgo.
BAC990329GN1	Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo, A.C.	Bodega núm. 8, Central de Abastos, Col. Cuesco, 42080, Pachuca, Hgo.
BAD060610543	Banco de Alimentos para el Desarrollo Social, A.C.	Ixtacihuatl núm. 107-D, San Cayetano, 42084, Pachuca, Hgo.
BSO011130LW6	Buscando Sonrisas, A.C.	República del Salvador núm. 13, Col. Centro, 42980, Atotonilco de Tula, Hgo.
CHI031106BE8	Cáritas Hidalgo, A.C.	Av. 5 de Mayo núm. 5, Col. Centro, 42830, Tula de Allende, Hgo.
CCR981209ELA	Casa Club de Recreación Ayer Hoy y Siempre, A.C.	Morelos Poniente núm. 46, Col. Centro, 43900, Apan, Hgo.
CDT010803695	Casa de Descanso de la Tercera Edad María Elena Ramírez de Lozano, A.C.	Arizpe núm. 102, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
CRM0206199K7	Casa de Recuperación para Mujeres Renovación Interior, A.C.	1a. Privada de Veracruz s/n., Col. Granjas, 43820, Tizayuca, Hgo.
CHB730524LX3	Casa Hogar La Buena Madre, A.C.	Covarrubias núm. 132, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
CRP4605072A3	Casa Rotaria de Pachuca, A.C.	Av. Francisco I. Madero núm. 100, Col. Doctores, 42090, Pachuca, Hgo.
CCS040309TY5	Centro Comunitario Santiago Tlautla, A.C.	Antiguo Camino Real de Querétaro núm. 200, Col. Cañada de Madero, Rancho el Pisco, 42850, Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.
CAA021004227	Centro de Atención para Ancianos, C.A.P.A., A.C.	Privada 5 de Febrero núm. 410, Col. Centro, 43600, Tulancingo, Hgo.
CRI050131GA8	Centro de Rehabilitación Integral de Zimapán Hidalgo, A.C.	Guillermo Prieto núm. 10, Col. Centro, 42330, Zimapán, Hgo.
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.	Mina núm. 107-A, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
CIH9409273Q4	Centro Infantil Huextetitla, A.C.	Domicilio conocido, Col. Ejido Huextetitla, 43020, San Felipe Orizatlán, Hgo.
CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa, A.C.	Carr. Panamericana domicilio conocido en Jonacapa, 42430, Huichapan, Hgo.
CCI100109MR1	CINADIC Centro Integral de Adicciones, A.C.	Nevado San Martín núm. 138-B, Col. San Cayetano, 42084, Pachuca, Hgo.

CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.	Boulevard Paseos de la Pradera Norte núm. 119, Col. Praderas del Potrero, 42980, Pachuca, Hgo.
CRP0811049W7	Club Rotario Pachuca, A.C.	Paul Harris núm. 100, Col. Doctores, 42090, Pachuca, Hgo.
CNE960606LQ7	Comisión Nacional de Emergencia Delegación Sahagún Hidalgo, A.C.	Andador Mina de Cobre núm. 62, Col. Mineros, 43994, Tepeapulco, Hgo.
CRA0111219G6	Crayne, A.C.	Eucalipto esquina Encino s/n, Fracc. Del Bosque, 43994, Cd. Sahagún, Hgo.
DIT941020NN6	Desarrollo Infantil Taxadho, A.C.	Domicilio conocido en Taxadho, 42300, Ixmiquilpan, Hgo.
DRH7804073I3	Desarrollo Rural de Hidalgo, A.C.	Av. Juárez Norte núm. 606, Col. Centro, 43600, Tulancingo, Hgo.
DSO101012660	Dulce Sonrisa, A.C.	Allende núm. 27, Col. Hidalgo, 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.
FRS050217U12	En Familia Rompamos el Silencio, A.C.	Av. Hacienda de Loreto núm. 501 altos, Col. Real de Minas, 42090, Pachuca, Hgo.
FAS011101EA7	Fasf, A.C.	Andador Banco Obrero, Edif. 12, Depto. 101, Col. Infonavit, 42800, Tula de Allende, Hgo.
FCR1008096I1	Fundación CRYNDI, A.C.	Blvd. Everardo Marquez núm. 200, int. 4, Col. Ex Hacienda Coscotitlán, 42090, Pachuca, Hgo.
FHI970825H8A	Fundación Hidalguense, A.C.	Viaducto Rojo Gómez núm. 211, Col. Céspedes, 42090, Pachuca, Hgo.
FJL060517JH5	Fundación José Luis Robledo López, A.C.	Rayón Oriente núm. 303-8, Col. Centro, 43600, Tulancingo, Hgo.
FNG8105208G4	Fundación Nicolás García de San Vicente.	Libertad Oriente núm. 209, Col. Centro, 43600, Tulancingo, Hgo.
GAP100415GT1	Grupo de Asesores Profesionales para el Desarrollo de Zonas Marginadas, A.C.	Revolución Mexicana núm. 5, San Pedro Tlachichilco, 43730, Acaxochitlan, Hgo.
HBR960612IK6	Hñahñu Batsi Ri Xudi, A.C.	Domicilio conocido atrás de la Delegación s/n, Col. Cerritos, 42300, Ixmiquilpan, Hgo.
HBS941109C55	Hñahñu Batsi de San Andrés Daboxtha, A.C.	Domicilio conocido en San Andrés Daboxtha, 42370, Cardonal, Hgo.
HPO780718S8A	Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina, A.C.	Calz. Veracruz núm. 400, Col. Villa Aquiles Serdán, 42020, Pachuca, Hgo.
MDM040614TF3	Misión de Doña Margarita, A.C.	Julián Carrillo núm. 302, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
NUI9512156P5	Niños Unidos de Ixtlahuaca, A.C.	Domicilio conocido, Col. Santiago Ixtlahuaca, 42380, Tasquillo, Hgo.
NED030821EN6	Nuhusehe Educación y Desarrollo, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 2, Int. 1, Col. Centro, 42370, Cardonal, Hgo.
OOI080612DF1	OIPCIBRE Organización Independiente para Comunidades Indígenas de Bajos Recursos Económicos, A.C.	Domicilio conocido junto a Clínica de Salud y Carr. San Bartolo – Tulanc, 43442, San Bartolo Tutotepec, Hgo.
PFT1008141M3	Primera Fundación de Talabareros Zuñiga, A.C.	Valle Tabares núm. 105, Fracc. Valle de San Javier, 42086, Pachuca, Hgo.
PDC100605L39	Promotores en Desarrollo Competitivo, A.C.	División del Norte núm. 48, Col. El Llano 1a sección, 42820, Tula, Hgo.
PHO930521PA8	Proyecto Hormiga, A.C.	Av. Pino Suárez s/n, Col. Francisco Villa, 43645, Tulancingo, Hgo.
SMS081108QF3	Somos Mujeres Solas y Fuertas, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 4 Oriente, Col. Bella Vista, 43904, Apan, Hgo.
UPA0605245T1	Unidos por Pachuca, A.C.	Libramiento Circuito de la Concepción km 2 s/n, Col. La Concepción, 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
YBT960823UF6	Ya Batsi To'mi Ri Mfats'i, A.C.	Pozuelos s/n, Col. Centro, 42370, Pachuca, Hgo.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACH621128MN4	Asociación Cultural Hidalguense, A.C.	Av. Guanajuato núm. 201, Col. Venustiano Carranza, 42030, Pachuca, Hgo.
ACL6601178L5	Asociación Cultural Lestonnac, A.C.	Arista núm. 107, Col. Pachuca de Soto Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
CEC9608287B5	Centro Educativo Cruz Azul, A.C.	Tula núm. 104, Col. Poblado Cd. Cooperativa Cruz Azul, 42840, Tula, Hgo.
CET800825CY7	Centro Escolar Tolteca, A.C.	Domicilio conocido, Barrio de Boxfi, 42980, Atotonilco de Tula, Hgo.
CUM070110NU2	Centro Universitario Metropolitano Hidalgo, S.C.	Blvd. Nuevo Hidalgo núm. 509-A, Altos 2, Col. Las Colonias, 42083, Pachuca, Hgo.
CPA770928RH9	Colegio Plancarte de Apan Hidalgo, A.C.	Reforma Norte núm. 2, Col. Centro, 43900, Apan, Hgo.
CTM6402206F0	Colegio Teresa Martin de Tula, A.C.	Leandro Valle núm. 30 y 40, Col. Centro, 42800, Tula, Hgo.
DEN960524B8A	Desarrollo Educacional del Norte, S.C.	Josefa Ortiz de Domínguez núm. 138, Col. Adolfo López Mateos, 42094, Pachuca, Hgo.
EAM680518KZ2	Escuela Americana, A.C.	Valle de Anáhuac s/n, Col. Valle de San Javier, 42086, Pachuca, Hgo.
FER9108291S3	Fomento a la Educación y Recreación de Huichapan, A.C.	Patoni núm. 42, Poblado Huichapan, 42400, Huichapan, Hgo.
IPL7103151D6	Instituto Plancarte, A.C.	Luis Ponce Sur núm. 102, Col. Centro, 43600, Tulancingo, Hgo.
JMY630405K61	José María de Yermo y Parres, A.C.	Fresnos núm. 106, Col. Pedregal de San José, 43600, Santiago Tulantepec, Hgo.
PJI610329FR5	Profesor José Ibarra Olivares, A.C.	Prol. Río Papaloapan s/n, Col. ISSSTE, 42080, Pachuca, Hgo.
PCH880316VA3	Promotora Cultural Hidalgo, A.C.	Carr. La Paz esq. Río de las Avenidas s/n, Col. Industrial La Paz, 42092, Pachuca, Hgo.
USP9407044F5	Universidad La Salle de Pachuca, A.C.	Belisario Domínguez núm. 202, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMU0708082A5	Asociación Mundial de Universidades para Estudios Científicos sobre el Fútbol, A.C.	Libramiento Circuito La Concepción km 2 s/n, 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
CDT030404LB4	Centro de Desarrollo Tecnológico Romualdo Tellería Armendáriz, A.C.	Blvd. Felipe Angeles núm. 1604, Col. Santa Julia, 42080, Pachuca, Hgo.
CUM0512078A3	Consorcio de Universidades Mexicanas, A.C.	Abasolo núm. 600, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACT110912CB2	Asociación Convento de Todos los Santos Zempoala, A.C.	Juárez núm. 11, Col. Centro, 43830, Zempoala, Hgo.
BFH8508271V8	Ballet Folklórico de Hidalgo, A.C.	Constitución del Estado núm. 101, Fracc. Constitución, 42080, Pachuca, Hgo.
OSU0203063R7	Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A.C.	Viaducto Rojo Gómez núm. 211, Col. Céspedes, 42090, Pachuca, Hgo.
PAT970402J87	Patronato Acueducto Tembleque, A.C.	Av. Hidalgo núm. 52, Col. Centro, 43830, Zempoala, Hgo.

E. a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PHG0403317J8	Patronato del Hospital General de Pachuca, A.C.	Carr. Pachuca Tulancingo s/n, Col. Ciudad de los Niños, 42070, Pachuca, Hgo.

I. a J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AHM950224JK1	Archivo Histórico y Museo de Minería, A.C.	Mina núm. 110, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.

Estado de Jalisco**Administración Local Jurídica de Ciudad Guzmán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAA9007035A9	Albergue para Ancianos de Autlán, A.C.	Leandro Valle núm. 13, Col. Centro, 48900, Autlán de Navarro, Jal.
ADD040227TE4	Asociación de Discapacitados Dra. Delia Yolanda Campos Navarro, A.C.	Brígido Ibarra núm. 2-B, Col. Miguel Hidalgo, 49806, Tuxpan, Jal.
BRA001025122	Banco Regional de Alimentos, A.C.	Municipio Libre núm. 30, Col. Centro, 49000, Cd. Guzmán, Jal.
BPN080616RF3	Barrio Puente Nuevo del Señor San José, A.C.	Bucareli núm. 6, 49700, San Gabriel, Jal.
CAL090515N97	Casa de Alimentos La Llave, A.C.	Prolongación Galeana núm 376, Int. A, 49000, Cd. Guzmán, Jal.
CDA9910138E3	Casa de Descanso para Ancianos Desamparados, A.C.	Av. José María Martínez núm. 1375, Col. Centro, 49650, Tamazula de Gordiano, Jal.
CNC901105QW6	Casa de Niños Corazón de Angel, A.C.	Gómez Farías núm. 230, Col. Solidaridad, 49097, Cd. Guzmán, Jal.
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.	Independencia núm. 91, Col. Centro, 49000, Cd. Guzmán, Jal.
CAR100723S96	Centro de Atención y Rescate Familiar de México, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 22, Col. Cortijo, 49620, Zapotiltic, Jal.
CIT960920NCA	Centro de Integración Tapalpa, A.C.	Hidalgo núm. 219, 49340, Tapalpa, Jal.
CTO1006106A5	Club Tololazo, A.C.	Obregón núm. 24-C, San Sebastian, Gomez Farías, Jal.
GVI991217920	Gotitas de Vida, A.C.	Guzmán núm. 66 Norte, Col. Centro, 49650, Tamazula de Gordiano, Jal.
GAN9704141Q2	Grupo de Ayuda a Niños y Ancianos, A.C.	Donato Guerra núm. 12, Col. Centro, 48640, Chiquilistlan, Jal.
HND961016BY6	Hogar del Niño Desprotegido San Isidro, A.C.	Mariano Escobedo núm. 54, Col. Centro, 48900, Autlán, Jal.
HAS7507033X1	Hogar para Ancianos San José, A.C.	Calz. Madero y Carranza núm. 472, Col. Centro, 49000, Cd. Guzmán, Jal.
SLU060119LV3	Santuario de Luz, A.C.	Rosario Castellanos núm. 217, Col. Echeverría, 48900, Autlán de Navarro, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDL7507105XA	Colegio Doctor Luis Gómez Preciado, A.C.	Portal Héroes núm. 2, Col. Tenamaxtlán, 48570, Tenamaxtlán, Jal.
CST900228NF7	Colegio Sierra de Tapalpa, A.C.	Fco. I. Madero núm. 246, Col. Centro, 49340, Tapalpa, Jal.
PTE541008GM3	Patronato de Tecolotlán, A.C.	Constitución núm. 145, 48540, Tecolotlán, Jal.

C a E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PNC9805151I3	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.	Primero de Mayo núm. 126, Int. 10, Centro Ciudad Guzmán, 49000, Zapotlán el Grande, Jal.

G a K.

Administración Local Jurídica de Guadalajara**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADIO20816SJ2	Acortar Distancias, A.C.	Pablo Villaseñor núm. 18, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
ALV111004LQ0	Amatitenses Libres de Violencia, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 2, Col. Centro, 45380, Amatitán, Jal.
AMA110317761	Amatudis, A.C.	Estrella núm. 19, Col. Puerta del Sol, 45380, Amatitán, Jal.
ASO1005172C4	Ampliando Sonrisas, A.C.	Ostia núm. 2905, Col. Lomas de Providencia, 44647, Guadalajara, Jal.
ADB880125AB0	Ancianitos de Don Bosco, A.C.	Castellanos y Tapia núm. 411, Col. Zona Oblatos, 44380, Guadalajara, Jal.
ACD5703152L1	Asociación Civil de Damas Pro Hospital, A.C.	Hospital núm. 290, Col. Centro Barranquitas, 44280, Guadalajara, Jal.
ADM960402JE0	Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C.	Ramón Morales núm. 284, Sector Libertad, 44380, Guadalajara, Jal.
APF830317BG5	Asociación de Padres de Familia con Niños Down, A.C.	Plan de San Luis núm. 1640, Col. Mezquitán Country, 44260, Guadalajara, Jal.
ADC840312RJ1	Asociación Deportiva, Cultural y Recreativa Silente de Jalisco, A.C.	Av. de los Maestros núm. 1031, Col. Barranquita Alcalde, 44280, Guadalajara, Jal.
AMS8610216G7	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, A.C.	Justo Sierra núm. 2198, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
APM0704235U1	Asociación Parkinson y Movimientos Anormales México, A.C.	Tarascos núm. 3469-407, Col. Monraz, 44670, Guadalajara, Jal.
BUN921001T39	Barrios Unidos, A.C.	Josefa Ortiz de Domínguez núm. 1306, Col. Blanco y Cuellar, 44730, Guadalajara, Jal.
CAM751224G71	Camyn, A.C.	Av. Hidalgo núm. 1691-A, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
CGU791002JB2	Cáritas de Guadalajara, A.C.	Belisario Domínguez núm. 511, Col. San Juan de Dios, 44360, Guadalajara, Jal.
CHK050302RR3	Casa Hogar Kamami, A.C.	Juan Manuel núm. 912, Col. Jesús, 44200, Guadalajara, Jal.
CHM931202E20	Casa Hogar Ma. Teresa, A.C.	Aurelio L. Gallardo núm. 151, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
CAT110124TR2	Centro de Atención Terapéutica e Investigación Educativa, A.C.	Francisco Zarco núm. 493, Col. Sagrada Familia, 44200, Guadalajara, Jal.
CIE0404195H2	Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas, A.C.	Tarascos núm. 3314, Fracc. Monraz, 44670, Guadalajara, Jal.
CRE070315KE5	Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas, A.C.	Calz. Independencia Norte núm. 1091, Col. Independencia, 44379, Guadalajara, Jal.
CIH980626BT8	Centro Indígena Huichol, A.C.	Victoria núm. 24, 46000, Huejuquilla el Alto, Jal.
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.	Av. Vallarta núm. 2575, Col. Centro, Sector Juárez, 44100, Guadalajara, Jal.
COR8409071T1	Centro Ortopédico de Rehabilitación Infantil, A.C.	Belisario Domínguez núm. 4245-B, Col. La Federacha, 44300, Guadalajara, Jal.
CSC010627FR7	Centro San Camilo, A.C.	Av. Pablo Casals núm. 2983, Col. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.

CSR870223FC8	Club Social Recreativo y Casa Hogar para Desamparados, A.C.	Puerto Progreso núm. 2486, Col. Esperanza, 44300, Guadalajara, Jal.
CVG830302KI9	Cofradías Vicentinas de Guadalajara, A.C.	Mariano Jiménez núm. 242, Col. La Perla, 44360, Guadalajara, Jal.
CMI101014CIA	Colectivo Minerva, A.C.	Monte Olivette núm. 178, Int. B, Col. Independencia, 44290, Guadalajara, Jal.
CPD051010SN6	Colectivo Pro Derechos de la Niñez, A.C.	Cruz Verde núm. 19, Col. Jesús, 44200, Guadalajara, Jal.
CEP100322MA7	Colegiado de Emergencias Protección Civil y Bomberos, A.C.	Coronel Calderón núm. 626, Col. Alcalde Barranquitas, 44280, Guadalajara, Jal.
CMR000228MN7	Comunidad María Reina de los Apóstoles, A.C.	Av. República núm. 426, Col. San Juan de Dios, 44360, Guadalajara, Jal.
CVE0902106C6	Cordica 21, A.C.	Av. Hidalgo núm. 1895, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
CAQ110526MU7	Cuidando a Quien Nos Cuida, A.C.	Manuel Acuña núm. 1017, Col. Santa Teresita, 44600, Guadalajara, Jal.
CSO820930CI7	Cultural Somasco, A.C.	República núm. 1521, Zona Oblatos, 44380, Guadalajara, Jal.
DIH800812S90	Desarrollo Integral Humano, A.C.	Juan Manuel núm. 1075, Sector Hidalgo, 44200, Guadalajara, Jal.
DSE1011269F1	Deseo Ser, A.C.	Don Bosco núm. 132, Col. Don Bosco, 45380, Amatitán, Jal.
EPR9811034J6	Educación y Prevención, A.C.	Entre Ríos núm. 3106-E, Col. Los Colomos, 44620, Guadalajara, Jal.
EMJ981029CP8	Esclerosis Múltiple Jalisco, A.C.	Samuel Ramos núm. 1715, Col. Independencia Poniente, 44290, Guadalajara, Jal.
FQO010508777	Fibrosis Quística de Occidente, A.C.	Cordobanes núm. 2051, Col. Jardines del Country, 44210, Guadalajara, Jal.
FON890728AB6	Fonocultura, A.C.	Manuel Acuña núm. 679, Sector Hidalgo, 44200, Guadalajara, Jal.
FSC090203QT5	Fraternidad de Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Cerro de la Campana núm. 2284, Col. Belisario Domínguez, 44320, Guadalajara, Jal.
FAD9512078J2	Fundación Alejandro Díaz Guerra, A.C.	Reforma núm. 2647, piso 3, Col. Circunvalación Vallarta, 44680, Guadalajara, Jal.
FAM0810104F2	Fundación Antonio Molina Alfaro, A.C.	Joaquin Angulo núm. 2423, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
FCD071026LX4	Fundación Caminos con Destino, A.C.	Benjamin Romero núm. 33, Col. Arcos Sur, 44150, Guadalajara, Jal.
FAE980715HE8	Fundación de Apoyo para la Educación Especial, A.C.	Zaragoza núm. 280, Col. Centro Barranquitas, 44200, Guadalajara, Jal.
FPA101005AJ4	Fundación del Pensamiento Arandense, A.C.	Juan Manuel núm. 871, Col. Jesus, 44200, Guadalajara, Jal.
FLC770812AG0	Fundación López Chávez, A.C.	Plan de San Luis núm. 2066, Sector Hidalgo, 44600, Guadalajara, Jal.
FLO041216KA7	Fundación Lorena Ochoa, A.C.	Av. Morelos núm. 2179, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
FMM9208042X6	Fundación Mexicana de Medicina Paliativa y Alivio del Dolor en Cáncer, A.C.	Salvador Quevedo y Zubieta núm. 750, Col. Independencia, 44340, Guadalajara, Jal.
FNI990312998	Fundación Nice, A.C.	Ottawa núm. 1610, Int. 5, Col. Providencia 1a., 2a., y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.
FOO940215CT9	Fundación Oftalmológica de Occidente, A.C.	Av. Las Américas núm. 276, Col. Ladrón de Guevara, 44680, Guadalajara, Jal.
FAF8606029F2	Fundación para el Apoyo a la Formación de la Infancia, A.C.	Mar del Sur núm. 2065, Col. Lomas del Country, 44610, Guadalajara, Jal.
FPA9006281V3	Fundación Pro-Ayuda Zapopan, A.C.	Alcamo núm. 3070, Col. Prados Providencia, 44670, Guadalajara, Jal.
FPS870907FW4	Fundación San Camilo, A.C.	Av. México, núm. 2074, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.

GDM980224UY4	Galilea 2000, A.C.	Av. Alcalde núm. 572, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
GIR050816AQ1	Grupo Integral Realizador de Obras, A.C.	Alberta núm. 1894, Col. Los Colomos, 44660, Guadalajara, Jal.
HCA910620K18	Hogares de la Caridad, A.C.	Hidalgo núm. 668, Sector Hidalgo, 44100, Guadalajara, Jal.
HTR0510188C3	Hogares Trinitarios, A.C.	Pablo Valdez núm. 1525, Col. El Mirador, 44370, Guadalajara, Jal.
IHU890621211	Institución Hermanos Unidos Proyección, A.C.	Juan Manuel núm. 912, Col. Refugio, 44200, Guadalajara, Jal.
IRI101020QD2	Instituto Ríe, A.C.	Manzanares núm. 2130, Col. Jardines del Country, 44210, Guadalajara, Jal.
JAA100512QG5	Jovenes Alcoholicos y Adictos Guadalajara, A.C.	Gonzalez Ortega núm. 227, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
JBS080611FIA	Juntos por el Bienestar Social, A.C.	Getsemaní núm. 3585, Col. Hermosa Provincia, 44770, Guadalajara, Jal.
CCN9604233E0	La Caridad de Cristo nos Urge, A.C.	Entre Ríos núm. 3045, Col. Providencia, 44620, Guadalajara, Jal.
LTV100329SI5	Libera tu Vida, A.C.	Manuel Acuña núm. 2779, Col. Circunvalación Vallarta, 44680, Guadalajara, Jal.
MHE9805226JA	Manos Hermanas, A.C.	Pedro Buzeta núm. 870, Int. A4, Col. Chapultepec Country, 44620, Guadalajara, Jal.
MAM010228880	Mar Adentro de México, A.C.	Córdoba núm. 2424, Int. 1, Col. Providencia 1a., 2a., y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.
MMD9607254S9	Mesón de la Misericordia Divina, A.C.	San Felipe núm. 637, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
GES9505162N4	Mi Gran Esperanza, A.C.	Juan Alvarez núm. 237, Col. Barranquitas, 44170, Guadalajara, Jal.
UDE930427B57	Mi Ultimo Deseo, A.C.	Liceo núm. 779, Col. Centro Barranquitas, 44200, Guadalajara, Jal.
MRC101206FN4	Movimiento al Rescate de Cultura y Actitud Ciudadana, A.C.	Rebeca Uriba núm. 1570, Col. Dr. Atl, 44399, Guadalajara, Jal.
NCB920206SK6	Natanael Casa del Buen Dios, A.C.	Pedro Moreno núm. 631, Col. Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
NNC991110UP6	Nosotros por los Niños con Cáncer, A.C.	Pablo Neruda núm. 3044, Int. 5, Col. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.
OSJ050307166	Obras Sociales José María Robles Hurtado, A.C.	República núm. 462, Col. San Juan de Dios, 44360, Guadalajara, Jal.
OMS750514953	Orfanatorio Magdalena Sofía, A.C.	Josefa Ortiz de Domínguez núm. 464, Col. Barajas Villaseñor, Sector Libertad, 44750, Guadalajara, Jal.
PAZ011015J12	Padre Aguila Zepeda Fundación.	Enrique González Martínez núm. 79, Int. 1, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
PPD900111CCA	Patrimonio Pro-Enfermos Desvalidos del Hospital Civil de Guadalajara, A.C.	Américas núm. 758, Col. Nueva Italia, Sector Hidalgo, 44658, Guadalajara, Jal.
PSC921127FN3	Posada Santa Cecilia, A.C.	Alfredo Salmerón núm. 1967, Col. Santa Cecilia, 44700, Guadalajara, Jal.
PVJ100803D5A	Principios de Vida Jalisco, A.C.	Av. Vallarta núm. 1191, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
PDH801029761	Pro-Dignidad Humana, A.C.	Plan de San Luis núm. 1616, Col. Mezquitán Country, 44260, Guadalajara, Jal.
PMA951026788	Programa Mano Amiga a la Niñez, A.C.	Hacienda Santiago núm. 2602, Col. Oblatos, 44700, Guadalajara, Jal.
PRO901210QX1	Prójimo, A.C.	Justo Sierra núm. 2081-A, Sector Hidalgo, 44600, Guadalajara, Jal.
PAS6506176A3	Protección y Auxilio Social, A.C.	Otranto núm. 2075, Col. Providencia, 44640, Guadalajara, Jal.
PAI9404237X0	Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmuno Deprimida, A.C.	Juan Jesús Posadas Ocampo núm. 16, Col. Santa Cruz de las Huertas, 45402, Tonalá, Jal.

REE051208CG6	Re – Espalda, A.C.	Tarasco núm. 3469, Int. 507, Col. Monraz, 44670, Guadalajara, Jal.
ROC090923BH3	Remar Occidente, A.C.	Niños Heroes núm. 777, Col. San Agustín, 45645, Tlajomulco de Zuñiga, Jal.
RTS110411RV4	Resignifica en Todos Sentidos, A.C.	Jesús Gracia núm. 1558 – 8, Col. Villaseñor, 44600, Guadalajara, Jal.
SEN910221240	Salud de los Enfermos, A.C.	Juan Cano núm. 926, Sector Hidalgo, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
SML020218FI3	Santa María de la Luz, A.C.	Fray Manuel de Navarrete núm. 3336, Col. La Aurora, 44790, Guadalajara, Jal.
SAR881021C74	Servicios Asistenciales Regina, A.C.	Andalucía núm. 2250, Col. Guadalupana, 44220, Guadalajara, Jal.
TNG890906R45	Tiempo Nuevo de Guadalajara, A.C.	Duque de Rivas núm. 25-G, Col. Arcos, 44100, Guadalajara, Jal.
DLC050422UM3	Trasplantados en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, A.C.	Hospital núm. 278, Col. El Retiro, 44280, Guadalajara, Jal.
TAI110315BAA	Tu Ayuda Integra y Apoya a la Recuperación Infantil, A.C.	Tarascos núm. 3469, P.B. 15, Col. Monraz, 44670, Guadalajara, Jal.
UGU980314L76	Unidos de Guadalajara, A.C.	Manuel Acuña núm. 2480, Col. Rojas Ladrón de Guevara, 44650, Guadalajara, Jal.
VPS030131AC7	Voz Pro Salud Mental Jalisco, A.C.	Alfredo R. Plascencia núm. 882, Col. Ayuntamiento, 44620, Guadalajara, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACU550420CD8	Acción Cultural, A.C.	Pedro Loza núm. 459, Col. El Santuario, 44200, Guadalajara, Jal.
CEI930715ME7	Centro de Estudios e Investigaciones de Bioética, A.C.	Av. Vallarta núm. 1944, Col. Obrera Centro, 44140, Guadalajara, Jal.
CET8506179N9	Centro Escolar Torreblanca, A.C.	Pisa núm. 939, Col. Italia Providencia, 44640, Guadalajara, Jal.
CCE62111051A	Colegio Cervantes, A.C.	Luis Pérez Verdía núm. 361, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
CEO6209294X8	Colegio Enrique de Osso, A.C.	Brasilia núm. 2601, Col. Providencia 1a., 2a. y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.
CIN620926IE5	Colegio Independencia, A.C.	Jarauta núm. 334, Sector Libertad, 44360, Guadalajara, Jal.
CJC880428PF1	Colegio Jalisco de Colotlán, A.C.	Juárez núm. 74, Col. Colotlán, 46200, Colotlán, Jal.
CLN940905NRA	Colegio Luis Navarro, A.C.	López Mateos núm. 115, Col. El Rosario, 46400, Tequila, Jal.
CRG691017RY6	Colegio Rafael Guízar, A.C.	Sierra Nevada núm. 1610, Col. Independencia, 44240, Guadalajara, Jal.
CRS940905CX4	Colegio Reforma Secundaria y Preparatoria, A.C.	Pedro Loza núm. 925, Col. Barranquitas, 44280, Guadalajara, Jal.
CVQ0609289S9	Colegio V de Quiroga Belisario, A.C.	Monte Parnaso núm. 2084, Col. Monumental, 44320, Guadalajara, Jal.
CJA621106IP8	Cultural de Jalisco, A.C.	San Benildo núm. 2585, Col. Lomas Independencia, 44370, Guadalajara, Jal.
CEO030211CA3	En la Comunidad Encuentro de Occidente, A.C.	Chapultepec Norte núm. 67-23, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
EDO941109D78	Escuela 12 de Octubre, A.C.	Jesús Ortiz núm. 2046, Col. Guadalupana, 44220, Guadalajara, Jal.
ENE730115GH1	Escuela Normal Esperanza, A.C.	Federación núm. 215, Col. La Perla, 44360, Guadalajara, Jal.
FAC070330PH8	Fundación Amparo Cabrera, Fundación	José Guadalupe Zuno Hernández núm. 1933, Col. Americana, 44150, Guadalajara, Jal.
IRO7105012S6	Instituto Rougier, A.C.	Cerro de la Campana núm. 2431, Col. Esperanza, 44300, Guadalajara, Jal.

ISD730221Q29	Instituto Santos Degollado, A.C.	Amado Aguirre Núm. 480, Col. Jardines Alcalde, 44298, Guadalajara, Jal.
JNA900619KS4	Jardín de Niños Aldea Infantil, A.C.	Nicolás Romero núm. 1561, Col. Chapultepec Country, 44620, Guadalajara, Jal.
JNT820929UX6	Jardín de Niños Tzitzlacalli, A.C.	Módena núm. 1121, Fracc. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.
LSI010913IWA	Líderes del Siglo, A.C.	Severo Díaz núm. 12, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
PET0106224S7	Palmares Escuela Técnica, A.C.	Eulogio Parra núm. 1550, Col. Villaseñor, 44600, Guadalajara, Jal.
ASF560417BA3	The American School Foundation of Guadalajara, A.C.	Colomos núm. 2100, Col. Italia Providencia, 44640, Guadalajara, Jal.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMS920709E25	Fundación Mexicana para la Salud, Capítulo Jalisciense, A.C.	Bernardo de Balbuena núm. 668, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAS070404Z28	Fundación de Arte San Juan, A.C.	España núm. 2049, Int. D, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.
FFS010606T29	Fundación Fe y Solidaridad, A.C.	Toronto núm. 1625, Col. Providencia 1a., 2a. y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.
FJA910710G95	Fundación Jesús Álvarez del Castillo V., A.C.	Liceo núm. 223, Zona Centro, Sector Hidalgo, 44100, Guadalajara, Jal.
FPS0002118T0	Fundación Pedro Sarquis Merrewé, A.C.	Bernardo de Balbuena núm. 668, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
INF050113828	Infolectura, A.C.	Belén núm. 131, Col. Guadalupeana, 44220, Guadalajara, Jal.
PCO840308BG3	Patrimonio Cultural del Occidente, A.C.	Paseo Degollado núm. 128, Int. 210, Plaza Tapatía, 44100, Guadalajara, Jal.
PFI960305969	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara	Tomas V. Gómez núm. 121, Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
PLL90112798A	Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe Juan Rufo, A.C.	Av. Alemania núm. 1370, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FES960127LH0	Fundación Ecológica Selva Negra, A.C.	Manuel Acuña núm. 3359-C, Col. Monraz, 44670, Guadalajara, Jal.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAR060829JP7	Fundación Arancia, A.C.	López Cotilla núm. 2032, Mezanine, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
FSC110325UH6	Fundación del Sector de la Construcción Jalisco, A.C.	Av. Chapultepec núm. 70, Int. 8, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
FGC0905229T2	Fundación Guadalajara Country Club, A.C.	Mar Egeo núm. 1555, Col. Country Club, 44610, Guadalajara, Jal.
FHS021004VB3	Fundación Hospitales San Javier, A.C.	Av. General Eulogio Parra núm. 2976-C, Col. Prados Providencia, 44670, Guadalajara, Jal.

FLI060829F81	Fundación Luis e Isabel, A.C.	López Cotilla núm. 2032, Mezanine, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
FOM0809297H0	Fundación Omnilife, A.C.	Pablo Neruda núm. 2335-A, Col. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.
FSE081217MR6	Fundación Social del Empresariado Jalisciense, A.C.	Ruben Dario núm. 1313-4, Col. Providencia 1a, 2a y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.
FUG960123DG7	Fundación Universidad de Guadalajara, A.C.	Av. Juárez núm. 976, piso 1, Sector Juárez, 44100, Guadalajara, Jal.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
NIM010509DX8	A.N.I.M.A.L. Asociación Nacional e Internacional contra el Maltrato Animal, A.C.	Paseo de los Filósofos núm. 1696, Col. Colinas de la Normal, 44270, Guadalajara, Jal.
FPV970131VE9	Fundación Pro-Vialidad y Transporte Mayor Alfredo Medina Guerra.	Av. Circunvalación Norte y Prolongación Av. Alcalde, Col. Jardines Alcalde, 44298, Guadalajara, Jal.

J y K.

Administración Local Jurídica de Guadalajara Sur

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIC110301BK3	Abrigo Integral Cotidiano, A.C.	Francisco Silva Romero, núm. 18-A, Col. Lomas de la Soledad, 45403, Tonalá, Jal.
ASC831101T27	Agrupación Social y Cultural de la Región de Los Altos, A.C.	Luisa de la Peña núm. 501, Col. Atotonilco El Alto, 47750, Atotonilco El Alto, Jal.
AMC7002178H4	Ana María Casillas Cruz, A.C.	Pedro Moreno núm. 430, Col. Pozo del Monte, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
ASV9107205NA	Asilo San Vicente de Atotonilco el Alto, A.C.	Av. Independencia núm. 53, 47750, Atotonilco el Alto, Jal.
ALJ7412183KA	Asociación de Lisiados de Jalisco, A.C.	Dr. Silverio García núm. 120, S.R. Col. General Real, 44400, Guadalajara, Jal.
APM940606AF2	Asociación de Personas de Mérito Excepcional de Zapotlanejo, A.C.	Av. Ferrocarril núm. 39, Col. Lomas de Huisquilco, 45430, Zapotlanejo, Jal.
BAD091202QT7	Banco de Alimentos de Degollado Jalisco, A.C.	Morelos núm. 317-A, Col. Centro, 47980, Degollado, Jal.
BAJ081125GY6	Banco de Alimentos de Juanacatlán, A.C.	Camino al Seminario núm. 83, Col. San Antonio, 45880, Cd. Juanacatlán, Jal.
BAZ091005GZ7	Banco de Alimentos de Zapotlanejo, A.C.	Calle de Moda Zapotlanejo Brenda núm. 6, 45430, Zapotlanejo, Jal.
BDA9205064S1	Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.	Pichón núm. 1147, Col. Morelos, 44910, Guadalajara, Jal.
BDE0704034B1	Bendito Despertar, A.C.	Carr. Antigua a Chapala núm. 6225, Col. Las Pintas de Abajo, 45619, Tlaquepaque, Jal.
CSJ940622HG2	Cáritas de San Juan de los Lagos, A.C.	Silverio de Anda núm. 21, Int. 31, Col. Centro, 47000, San Juan de los Lagos, Jal.
CRT100303P97	Casa de Reposo Teresa de Calcuta, A.C.	Hidalgo núm. 173, Col. Capilla de Guadalupe, 47700, Guadalajara, Jal.
CHG770223LK4	Casa Hogar de Guadalajara, A.C.	Calz. Olímpica núm. 709, Col. Universitaria, 44840, Guadalajara, Jal.
CHM870831FL6	Casa Hogar Madre Luisita, A.C.	Zaragoza núm. 100, Col. Centro, 47750, Atotonilco El Alto, Jal.
CCO910801EP1	Centro de Capacitación, Orientación y Apoyo a la Mujer, A.C.	Av. Xochimilco núm. 565, Col. Alamo, 45560, Tlaquepaque, Jal.
CDJ971213541	Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, A.C.	Independencia núm. 14, Int. 402, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
CEE050607US3	Centro de Educación Especial Guadalajara, CEDUE, A.C.	Gigantes núm. 2318, Col. San Andrés, 44810, Guadalajara, Jal.

CET101206M10	Centro de Equitación Terapéutica Limón, A.C.	Gabino Barreda núm. 56, Col. Santa Paula, 45426, Guadalajara, Jal.
CRA870115IP0	Centro de Rehabilitación Anti-Alcohólico Albergue Los Reyes, A.C.	Petróleos Mexicanos núm. 4988, Col. San Pedrito, 45625, Tlaquepaque, Jal.
CTV070326G85	Centro de Tratamiento Volver a Nacer, A.C.	Cielo Azul núm. 2, 45850, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal.
CEF001220FM9	Centro Educativo Familiar María de Nazaret de Tepatitlán, A.C.	Emilio Carranza núm. 81, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
COR930315NI8	Centro Organizado de Recursos Alimentarios y Servicios Omnímodos para Niños, A.C.	Las Rosas núm. 22, Col. El Vergel, 1a. Sección, 45590, Tlaquepaque, Jal.
CCO881003HZ2	Cerro del Copo, A.C.	Federico Medrano núm. 917, Col. General Real, 44400, Guadalajara, Jal.
CEN971219KF2	Club de Esófagos Nueva Vida, A.C.	Margarita núm. 31, Col. El Vergel, 45590, Tlaquepaque, Jal.
CHE000221J34	Compartir Hermano, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 266, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
CCC060417T4	Consejo Ciudadano con Capacidades Distintas de Ocotlán, A.C.	Emiliano Zapata núm. 221, Col. Nuevo Fuerte, 47899, Ocotlán, Jal.
DHR060113CP2	Dr. Hugo Rangel, A.C.	Flor de Santa María núm. 658, Fracc. Bugambilias, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
EAM850909G70	Estancia para Ancianos María Reyna de los Angeles, A.C.	Calz. J. Guadalupe Zuno núm. 67, San Antonio, Ferrocarriles Nacionales de México, 47910, La Barca, Jal.
FPA100204IE0	Familia Pavoniana, A.C.	Mármol de Carrara núm. 160, Col. Jacales, 47400, Lagos de Moreno, Jal.
FCE901116TGA	Fraternidad Cristiana de Enfermos y Limitados Físicos de Atotonilco El Alto Jalisco, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 227, 47750, Atotonilco El Alto, Jal.
FC&990722M16	Fundación C&A, A.C.	Camino al ITESO núm. 8350, Col. El Mante, 45080, Tlaquepaque, Jal.
FCG030319SN8	Fundación Cardenal Garibi Rivera, Fundación	Cobre núm. 4235, Col. Lomas de la Victoria, 45608, Tlaquepaque, Jal.
FRS900306NY8	Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, A.C.	Av. Periférico Sur núm. 6739, Col. Toluquilla, Tlaquepaque, Jal.
FJA100120871	Fundación Jalos, A.C.	Ramón Corona núm. 181, Col. Centro, 47120, Jalostotitlán, Jal.
FJC980224M47	Fundación José Cuervo, A.C.	Periférico Sur núm. 8500, Tramo Morelia, Chapala, 45601, Tlaquepaque, Jal.
FPE110222UJ0	Fundación PE, A.C.	Isla Salomón núm. 2875, Int. 13, Col. Jardines de San José, 44950, Guadalajara, Jal.
FTR061127D42	Fundación TRACSA, A.C.	Anillo Periférico Sur núm. 7800, Col. Artesanos Industrial, 45610, Tlaquepaque, Jal.
FVC8801072T6	Fundación Voluntarias contra el Cáncer, A.C.	Minas del Sur núm. 117, Col. 5 de Mayo, 44970, Guadalajara, Jal.
GIP7803068Y3	Guarderías Infantiles Providencia, A.C.	Juan Alegría núm. 4, Col. Nueva Santa María, 45530, Tlaquepaque, Jal.
HAM050831175	Hogar Ana María Casillas, A.C.	Pedro Moreno núm. 430, Col. Pozo del Monte, 47610, Tepatitlán de Morelos, Jal.
HFS970820FC4	Hogares Fraternal de El Salto, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 9, Módulo 1, Int. 2, Col. La Mesa, 45680, El Salto, Jal.
IJM9911295Q1	Infancia y Juventud en Manos de María, A.C.	Convento núm. 72, Col. Cañada de Ricos, 47450, Lagos de Moreno, Jal.
ICN5909159N3	Instituto de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo, A.C.	Irineo Paz núm. 385, Col. Magaña, 44800, Guadalajara, Jal.
MFE8910058I6	Madre Felicitas, A.C.	Cinco de Mayo núm. 424, Col. La Bandera, Sector Reforma, 44450, Guadalajara, Jal.
MAY081121NC8	Mayama, A.C.	Altos Hornos núm. 1286, Parque Industrial El Alamo, 44490, Guadalajara, Jal.
MUA061222N29	Mi Unico Apoyo Eres Tú, A.C.	Independencia núm. 893, Col. Alameda, 45630, Tlaquepaque, Jal.

MHC101021JF8	Montecristo H.C., A.C.	Francisco I. Madero núm. 122-A, Col. San Pedro, 45500, Tlaquepaque, Jal.
NME0904249S7	Necahual México, A.C.	Morelos núm. 43, Col. Centro, 45880, Juanacatlán, Jal.
NSA880315PD4	Niños de San Antonio, A.C.	Jesús García núm. 4, Col. San Antonio Tlayacapan, 45915, Chapala, Jal.
NAE070824UK6	Niños y Adolescentes en Armonía, A.C.	Rómulo del Valle núm. 96, Col. Lázaro Cárdenas, 44490, Guadalajara, Jal.
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil, A.C.	Marcelino García Barragán núm. 1280, Col. Quinta Velarde, 44430, Guadalajara, Jal.
PEE771111HR7	Patronato de la Escuela de Educación Especial Lagos, A.C.	Bugambillas núm. 758, Col. El Refugio, 47470, Lagos de Moreno, Jal.
PJD8807213R8	Promotora Juvenil Don Bosco, A.C.	Fray Pedro de Ayala núm. 245, Col. Revolución, Sector Reforma, 44400, Guadalajara, Jal.
PIL880108B78	Protección al Infante con Leucemia, A.C.	Isla Contoy núm. 4771, Col. El Sauz, 44980, Guadalajara, Jal.
PRE091006MS6	Proyecto Refugio, A.C.	Zaragoza núm. 158, Col. Las Pintitas, 45680, El Salto, Jal.
RIM850308Q4A	Rehabilitación Integral Macel, A.C.	Priv. de Cerezo núm. 260, Fracc. Las Amapas, 45500, Tlaquepaque, Jal.
RSM1008021X4	Rescatistas Santa María del Valle, A.C.	Corregidora núm. 219-A, Santa María del Valle, 47185, Arandas, Jal.
TYS0806097A1	Tú y Yo en Sinergia, A.C.	Iturbide núm. 75, Col. Santuario, 45430, Zapotlanejo, Jal.
UCU100329MI4	Unidad y Compromiso por un Mejor Jalisco, A.C.	Paseo de las Gladiolas núm. 1503, Col. Jardines del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
UCH0104047Z2	Unidos contra el Hambre Banco de Alimento de Lagos de Moreno, A.C.	Guayabo núm. 356, Col. Centro, 47400, Lagos de Moreno, Jal.
VSC090526GD4	Vicentinas al Servicio de la Comunidad, A.C.	Luis Moreno, núm. 549, Col. Centro, 47400, Lagos de Moreno, Jalisco.
VBP970701DM6	Voluntariado Estamos Contigo, A.C.	Uruguay núm. 2471, Col. Colón, 44920, Guadalajara, Jal.
VVL800503GF9	Voluntarias Vicentinas de Lagos de Moreno, A.C.	Lic. Verdad núm. 229, Col. Centro, 47400, Lagos de Moreno, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACU710617MK9	Antonio Curiel, A.C.	Ramón Corona núm. 70, Col. Centro, 47900, Jamay, Jal.
CCA880323H3A	Centro Cultural Alteño, A.C.	Misioneros núm. 613, Col. El Carmen, 47180, Arandas, Jal.
CCA730428495	Colegio Chapala, A.C.	Flavio Romero de Velasco núm. 421, Col. Centro, 45900, Chapala, Jal.
CCO630817HH3	Colegio Colón de Ocotlán, A.C.	Morelos núm. 475, Col. Centro, 47800, Ocotlán, Jal.
CJA630903KB6	Colegio Juana de Arco, A.C.	Miguel Montes Castellanos núm. 135, Col. Centro, 45950, Poncitlán, Jal.
CMN750617LG0	Colegio Martínez Negrete, A.C.	Constitución núm. 386, Col. Analco, 44450, Guadalajara, Jal.
CMB920926T61	Colegio Miguel de Bolonia, A.C.	La Salle núm. 14, Col. Centro, 47000, San Juan de los Lagos, Jal.
CMT980121M18	Colegio Morelos de Tepatitlán, A.C.	Morelos núm. 301, Col. Centro, 47600, Tepatitlán, Jal.
CNH881006PM5	Colegio Niños Héroes de San Ignacio Cerro Gordo, A.C.	Morelos núm. 91, Col. Centro, 47190, Arandas, Jal.
CTA9305173K4	Colegio Teresa de Avila Lagos, A.C.	Blvd. Teresa de Avila núm. 200, Col. La Forestal, 47480, Lagos de Moreno, Jal.
EMC920713IM0	Escuela Martín de Coruña, A.C.	Fontaneros núm. 547, Col. Electricistas, 44800, Guadalajara, Jal.

ECA9210027GA	Escuela por Cooperación América, A.C.	Agustín Bancalari núm. 32-14, Col. San Andrés, 44810, Guadalajara, Jal.
IES730706GK4	Instituto de Enseñanza Secundaria Ramón López Velarde, A.C.	Alba núm. 1914, Col. San Pedrito, 45625, Tlaquepaque, Jal.
IIA780214J41	Instituto Ignacio Allende, A.C.	Loro núm. 1560, Col. Ocho de Julio 1a. y 2a. Sección, 44910, Guadalajara, Jal.
IJO830806BC5	Instituto José Osorio, A.C.	Elizondo núm. 19 Norte, Col. Centro, 47170, San Julián, Jal.
ILA681101NW0	Instituto Lagueense, A.C.	Nicolás Bravo núm. 834, 47470, Lagos de Moreno, Jal.
ITE570731PS9	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C.	Periférico Sur Manuel Gómez Morín núm. 8585, Col. ITESO, 45604, Tlaquepaque, Jal.
KBM760927UR5	Kinder Bilingüe Montessori, A.C.	Caracol núm. 2872, Vol. Verde Valle, 44550, Guadalajara, Jal.
PPE7402286Q1	Patronato Pro Escuela Olímpica, A.C.	Río San Juan de Dios núm. 1488, Col. Atlas, 44870, Guadalajara, Jal.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCL901218CR3	Casa de la Cultura de Lagos de Moreno, A.C.	Miguel Leandro Guerra esquina Mariano Azuela s/n, Col. Centro, 47400, Lagos de Moreno, Jal.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AJF0704043C0	Asociación Jalisciense de Fomento a la Educación, A.C.	Carr. Chapala-Ajijic núm. 135-A, 45915, Chapala, Jal.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRD0803246Z4	Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Rancho Los Portales 1, 47000, San Juan de los Lagos, Jal.
NEC101221927	Niño Eco, A.C.	Ocotlán núm. 44, Col. Jalisco, 45403, Tonalá, Jal.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMB950606KEA	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.	Calle 1 núm. 1379, Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jal.
PCC0208237I0	Paraíso Cerro del Cuatro, A.C.	Tucumán núm. 175, Col. Buenos Aires, 45606, Tlaquepaque, Jal.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PBL941014G82	Patronato de Bomberos de Lagos, A.C.	Felix Ramírez Rentería núm. 1221, Pueblo de Moya, 47530, Lagos de Moreno, Jal.

J y K.

Administración Local Jurídica de Puerto Vallarta

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAF1003189A7	Asistencia a la Familia de Cihuatlán, A.C.	Avila Carranza núm. 81, 48985, Jaluco, Jal.
CIM070823CG6	Casa Infantil Mojoneiras, A.C.	Jalisco núm. 511, Col. Las Mojoneiras, 48290, Puerto Vallarta, Jal.
CIA931106CA1	Club Internacional de la Amistad de Puerto Vallarta, A.C.	Libertad y Miramar s/n, Col. Centro, 48292, Puerto Vallarta, Jal.

CCR080319NX1	CRAC Centro de Rehabilitación para Adictos Cihuatlán, A.C.	20 de Noviembre núm. 3-A, Barrio Nuevo, 48970, Cihuatlán, Jal.
DVA980507BI3	Discapacitados Vallartenses, A.C.	Mike Lemus núm. 151, Col. Los Cajos, 48302, Puerto Vallarta, Jal.
FPM071219IG6	Fundación Punta de Mita, A.C.	Carr. Federal Libre 200 La Cruz de Huanacaxtle – Punta de Mita km 18.05, 63732, Bahía de Banderas, Nay.
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.	Etziquio Corona núm. 545, Col. Bobadilla, 48290, Puerto Vallarta, Jal.
RIS010723MGA	Refugio Infantil Santa Esperanza, A.C.	Ricardo Flores Magón núm. 251, Col. Benito Juárez, 48389, Puerto Vallarta, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAP850917QY8	Colegio Americano de Puerto Vallarta, A.C.	Albatros núm. 129, Col. Marina Vallarta, 48335, Puerto Vallarta, Jal.
IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.	Genaro Padilla núm. 387, Col. Pitillal, 48290, Puerto Vallarta, Jal.

C y D.**E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BVA021030JR5	Becas Vallarta, A.C.	Río Nilo núm. 192, Col. Residencial Fluvial Vallarta, 48312, Puerto Vallarta, Jal.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DCC981125A39	Desarrollo Comunitario y Conservación de la Naturaleza Nuestra Tierra, A.C.	Av. Universo núm. 2022-B, Depto. 114, Col. La Aurora, 48290, Puerto Vallarta, Jal.

G a K.**Administración Local Jurídica de Zapopan****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APC9004022T2	Academias Populares para la Capacitación Doméstica, A.C.	Tomas Mann núm. 5956-F, Col. Lomas Universidad, 45029, Zapopan, Jal.
AIP871204MG0	Albergue Infantil Los Pinos, A.C.	Calz. de los Fresnos núm. 47, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.
ATA050127FE0	Albergue Tapatío, A.C.	Roble núm. 1277, Col. Del Fresno, 44900, Guadalajara, Jal.
AVI090727DL9	Almas en Victoria, A.C.	Priv. Tomate núm. 15-A, Col. Mesa de los Ocotes, 45204, Zapopan, Jal.
AMI090401S51	AMISADAC, A.C.	Av. Del Pinar núm. 3135, Col. Pinar de la Calma, 45080, Zapopan, Jal.
ASC050706IMA	Aportando a su Calidad de Vida, A.C.	Pedro Martínez Rivas núm. 746, Fracc. Industrial Belenes Norte, 45150, Zapopan, Jal.
AAD510703D97	Asilo de Ancianos Desamparados, A.C.	Mexicaltzingo núm. 1228, Zona Centro, 44180, Guadalajara, Jal.
ANS030819T73	Asilo Nuestra Señora de Zapopan, A.C.	Hidalgo núm. 60, Col. Centro, 45100, Zapopan, Jal.
ASV771104AR0	Asilo San Vicente A.C.	Pedro A. Galván núm. 34, 48500, Cocula, Jal.
AFP7404301DA	Asociación Femenina Pro-México, A.C.	Av. Insurgentes núm. 181, Col. Zapopan, 45138, Zapopan, Jal.

AGJ921002FE3	Asociación Gilberto de Jalisco, A.C.	Loma de la Defensa núm. 29, Col. La Loma, 49340, Zapopan, Jal.
AMP6402258K3	Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia, A.C.	Grana núm. 8, Col. Bosques de San Isidro, 45133, Zapopan, Jal.
APL070723MJA	Asociación Padre Luis Tezza, A.C.	Ing. Francisco Ugarte núm. 155, Col. Arcos Sur, 44150, Guadalajara, Jal.
AIC850228J45	Asociación para la Investigación, Capacitación y Asistencia Wixarica, A.C.	Beatriz Hernández, núm. 1354, Col. Zoquipan, 45170, Zapopan, Jal.
APE740115G84	Asociación para la Protección de Enfermos Desamparados Especialmente Incurables, A.C.	Hidalgo núm. 78, Fracc. Los Gavilanes, 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
AIJ091008SA3	Atención Infantil Jalisco, A.C.	Av. Rubén Dario núm. 1313-4, Col. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.
AME081211TCA	Ayuda Mutua de Exalumnas del Sagrado Corazón de Guadalajara, A.C.	Rinconada de las Acacias núm. 145, Col. Rinconada del Sol, 45055, Zapopan, Jal.
ASE8707065B7	Ayuda y Servicio, A.C.	Miguel de Cervantes Saavedra núm. 120, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
BSO100108RB7	Bienestar y Salud Occidental, A.C.	Hidalgo núm. 127, Col. Centro, 48500, Cocula, Jal.
CCG8905101G2	Casa Canisio de Guadalajara, A.C.	Paseo Lomas Altas núm. 270, Col. Lomas del Valle, 45120, Zapopan, Jal.
CAC1011115L3	Casa de Asistencia para la Comunidad, A.C.	Isla Salinas núm. 2468-A, Col. Jardines del Sur, 44928, Guadalajara, Jal.
CFA100930LK7	Casa Formativa y de Asistencia Social Sn. José María Robles, A.C.	Vicente Fernández núm. 1, San Miguel Cuyutlán, 45660, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
CHL661220BT8	Casa Hogar de la Luz, A.C.	Priv. Gral. Agustín Olachea núm. 35, Col. Seattle, 45150, Zapopan, Jal.
CHA050606U81	Casa Hogar del Anciano Jesucristo Obrero, A.C.	Mangos núm. 312, Col. La Tuzania, 45130, Zapopan, Jal.
CHN051007R68	Casa Hogar el Nuevo Israel, A.C.	Miguel de la Madrid núm. 80, Col. Lomas de la Primavera, 45065, Guadalajara, Jal.
CHO800603MD2	Casa Hogar el Oasis de la Niñez, A.C.	Oasis núm. 80, Col. El Colli, 45070, Zapopan, Jal.
CHM031201UR4	Casa Hogar Maternal de Niños San Francisco de Asís de Tala, Jalisco, A.C.	Cuauhtémoc núm. 93, Col. Centro, 45300, Tala, Jal.
CHN940221RA2	Casa Hogar Nacidos para Triunfar, A.C.	Av. Acueducto núm. 2130, Col. Jardines del Valle, 45138, Zapopan, Jal.
CMC100222Q8A	Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores, A.C.	Alvaro Obregón núm.1, 46730, Ahualulco de Mercado, Jal.
COS071024TH5	Casa Oración San José Obrero, A.C.	Ribera del Lago núm. 18, Col. Centro, 45800, Jocotepec, Jal.
CCA101020RR0	Centro Comunitario y Asistencia Social, Lomas de San Agustín, A.C.	Loma San Juan núm. 119, Col. Lomas de San Agustín, 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
CAI090704KD2	Centro de Apoyo Integral Moises, A.C.	Agua Zarca núm. 46, Col. Agua Fría, 45186, Zapopan, Jal.
CAI000817T70	Centro de Atención Integral en VIH-SIDA, A.C.	Madero núm. 836, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
CAI061106N33	Centro de Ayuda Integral, Sagrado Corazón, A.C.	Juárez núm. 55, Col. Centro, 45100, Zapopan, Jal.
CBA891206GVA	Centro de Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco, A.C.	Industria núm. 265, Cabecera Municipal, 45100, Zapopan, Jal.
CFE9711197N0	Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta, A.C.	Av. Moctezuma núm. 434, Col. Jardines del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
CPU820302BE1	Centro de Paz y Unidad, A.C.	Plata núm. 245, Col. San Isidro, 45147, Zapopan, Jal.
CRE1001191V3	Centro de Reubicación Emocional, A.C.	Franz Litz núm. 5235, Residencial La Estancia, 45030, Zapopan, Jal.
CMS971119382	Centro Magdalena Sofía, A.C.	Rincón de las Acacias núm. 145, Col. Rinconada del Sol, 45050, Zapopan, Jal.

CPF011009GZ0	Centro Psicoeducativo Freire, A.C.	Aurelio Aceves núm. 158, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
CIN0404289T5	Children International – Jalisco, A.C.	Antonio Valeriano núm. 3220, Col. Campo de Polo, 44500, Guadalajara, Jal.
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños, A.C.	Santa Teresa de Jesús núm. 852, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.
CUD101124K9A	Ciudadanos Unidos para el Desarrollo Familiar de Ameca, A.C.	Carlos Villaseñor núm. 161, Fracc. Municipal, 46600, Ameca, Jal.
CCR9912137T2	Comunidad Crece, A.C.	Puerto Melaque núm. 86, Col. Miramar, 45060, Zapopan, Jal.
CFU990311RS8	Corporativa de Fundaciones, A.C.	López Cotilla núm. 2139, Col. Arcos Vallarta, 45130, Zapopan, Jal.
DVD991201FA4	Da Vida Donando Vida, A.C.	La Purísima núm. 3131-A, Col. Chapalita, 45040, Guadalajara, Jal.
DAT030109E43	Dame Algo de Ti, A.C.	Av. Revolución núm. 135, Col. Everardo Topete, 46500, Etzatlán, Jal.
MCL0412171I5	El Maistro Cleto, A.C.	Cuauhtémoc núm. 825, Col. Ciudad del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
MPE0802202F5	El Más Pequeño, A.C.	Maurice Baring núm. 263, Col. Jardines de la Patria, 45110, Zapopan, Jal.
EIS100204IS1	Elevar la Integración Social a través de la Música, A.C.	Av. Miguel Angel núm. 294, Residencial La Estancia, 45030, Zapopan, Jal.
EPG801014DA0	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Guadalajara, A.C.	Bella Vista núm. 125, Col. Lindavista, 45169, Zapopan, Jal.
EMD870408MN3	Escuela Mixta para el Desarrollo Integral del Invidente Helen Keller, A.C.	Juan Sebastian Bach núm. 5638, Col. La Estancia, 45148, Zapopan, Jal.
ENC710823C43	Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, A.C.	Av. López Mateos Sur núm. 3946, Col. La Calma, 45070, Zapopan, Jal.
FJA910226CE8	FAPRODE Jalisco, A.C.	Av. Guadalupe núm. 1119, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.
FAG970228RA6	Fundación Aloysius Guadalajara, A.C.	Laureles Carretera Federal núm. 35, Guadalajara Jiquilpan km 116, 45700, Acatlán de Juárez, Jal.
FBC0902065R8	Fundación Black Coffe Gallery, A.C.	Administradores núm. 5135, Col. Jardines de Guadalupe, 45030, Zapopan, Jal.
FDF0604274V4	Fundación Dalton, Fundación	Av. López Mateos Sur núm. 730-26, Col. Chapalita, 44829, Guadalajara, Jal.
FDM020708AE5	Fundación Delia Morán, A.C.	San Gabriel núm. 679, Int. 4, Col. Chapalita, 44790, Guadalajara, Jal.
FEG9911295Z2	Fundación Emmanuel Guadalajara, A.C.	Av. Prolongación Tepeyac núm. 1296, Int. A, Col. Paraísos del Colli, 45069, Zapopan, Jal.
FEP1105193F8	Fundación EPA, A.C.	Circuito Madrigal núm. 1736-2, 45110, San Wenseslao, Jal.
FES101216EB6	Fundación Escalar, A.C.	Romanos núm. 12, 45160, Altamira, Jal.
FFQ0609075T8	Fundación Familia Quijada Cevallos, A.C.	Paseo de la Nobleza, núm. 1472, Col. Santa Isabel, 45110, Zapopan, Jalisco.
FFA0511044EA	Fundación Fuente de Agua, Fundación	Av. Circunvalación del Bosque núm. 1345, Col. El Bajío, 45019, Zapopan, Jal.
FLF1011245H5	Fundación Luisa Fernanda para Niños con Tumor Cerebral, A.C.	Av. López Mateos Sur núm. 1480, Int. 502-A, Desp. C, Col. Chapalita Sur, 45040, Zapopan, Jal.
FMS930126KN8	Fundación Margarita Sahagún de Montañó, A.C.	Hacienda Altamira núm. 2180, Col. Agraria, 45160, Zapopan, Jal.
FAI060707SH9	Fundación para el Apoyo Institucional y Aldea Infantil, A.C.	Paseo de los Sabinos núm. 946, Col. Jardines de Tabachines, 45180, Zapopan, Jal.
FPA101110TP5	Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara, A.C.	José Guadalupe Montenegro núm. 2361, Col. Barrera, 44150, Guadalajara, Jal.
FPR830620ID3	Fundación Pro Vista, A.C.	Prisciliano Sánchez núm. 881, Col. Centro, Sector Juárez, 44100, Guadalajara, Jal.
FSM971029K7A	Fundación Santa María del Tepeyac, A.C.	Guelatao núm. 1768, Col. Benito Juárez, 45180, Zapopan, Jal.

FSV060317TY3	Fundación Stella Vega, A.C.	Av. España núm. 1788-5, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.
FCO0505306V0	Futbol y Corazón, A.C.	Av. Xochitl núm. 4262, Int. 6, Col. Prados Tepeyac, 45050, Zapopan, Jal.
FYA0408269Q1	FYAPDI, A.C.	Virgen 3462, Col. La Calma, 45070, Zapopan, Jal.
GHB101202790	Grupo Holístico para el Bienestar, Investigación y Desarrollo Social Integral, A.C.	Gómez Morín núm. 4969, Col. Canteros, 45190, Zapopan, Jal.
HAL070827K11	HA.C.E. Alegrías, A.C.	Volcán Tancitaro núm. 1563, Int. 17, Col. Residencial Moctezuma Poniente, 45053, Zapopan, Jal.
HVG740115PV2	Hogar Vicentino de Guadalajara, A.C.	Hidalgo núm. 78, Fracc. Los Gavilanes, 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
HBE900323BI8	Hogares Betania, A.C.	Fresnos núm. 43-A, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.
IMO081008QT8	Imagina en Movimiento, A.C.	Coral núm. 2545, Col. Residencial Victoria, 44560, Guadalajara, Jal.
IDI1010209M5	Institución de Desarrollo Infantil Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Callejón 6 de Mayo núm. 5, Col. La Tijera, 45647, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Pino núm. 2237-A, Col. Fresno, 44909, Guadalajara, Jal.
JJG090512F3A	J.J. Guía al Ser, A.C.	Río Tuxcacuesco núm. 3350, Col. Las Aguilas, 45080, Zapopan, Jal.
JDE0606095J1	Juntos por los Demás, A.C.	Parral núm. 55, Col. San Juan de Ocotán, 45019, Zapopan, Jal.
CDG880430N64	La Casa Down de Guadalajara, A.C.	Calle Acuario, núm. 4116, Col. Juan Manuel Vallarta, 45120, Zapopan, Jal.
VEN070112PN4	La Vida es Nuestra Vocación, A.C.	Bajada de las Aguilas núm. 1240, Col. Lomas del Valle, 45129, Zapopan, Jal.
IMA0812199C7	Los Inocentes de María, A.C.	Av. San Francisco núm. 3590-1, Col. Jardines de San Ignacio, 45040, Zapopan, Jal.
MCA080617NS6	Madre Consejo Addatis, A.C.	Av. Francisco Javier Gamboa núm. 130, Col. Arcos Vallarta, 44140, Guadalajara, Jal.
MMU990325DC1	Misión Mujer, A.C.	Calle 9 núm. 504, Col. Jardines Seattle, 45150, Zapopan, Jal.
MAM8804204P0	Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados Mama, A.C.	Montenegro núm. 1786, Col. Barrera, 44150, Guadalajara, Jal.
MMU030619L29	Mujer para la Mujer, A.C.	Paseo de los Parques núm. 4191, Col. Villa Universitaria, 45110, Zapopan, Jal.
NJA8409062N9	Niños y Jóvenes A.B.P. San Juan Cosala.	Guadalupe Victoria núm. 100, San Juan Cosala, 45820, Jocotepec, Jal.
OSM0609113K5	Operation Smile México, A.C.	Moctezuma núm. 3515, local 7 y 8, Zona J, P.B., Ciudad del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
OSM7209071M1	Orfanatorio de la Soledad de María, A.C.	Fresnos núm. 15, Col. Cd. Granja, 45010, Zapopan, Jal.
PAM090525NE1	Pasos de Amor, A.C.	Paseos del Prado núm. 1359, Col. Lomas del Valle, 45129, Zapopan, Jal.
PAH9911164D3	Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente, A.C.	Av. Zoquipan núm. 1050, Col. Zoquipan, 45170, Zapopan, Jal.
PIJ100901DN9	Patronato del Instituto Jalisciense de Salud Mental, A.C.	Av. Zoquipan núm. 1000-A, Col. Zoquipan, 45170, Zapopan, Jal.
NPL940315LW2	Por los Niños del Planeta, A.C.	Calzada de los Fresnos núm. 34-K, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.
PRO020701TR3	Progenie, A.C.	Al Arroyo núm. 103, Col. Prados Vallarta, 45020, Zapopan, Jal.
PSC031127DE1	Proyecto Salud y Calidad de Vida, A.C.	López Cotilla núm. 1351, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
SES051129CZ5	Sueños y Esperanzas, A.C.	Santo Tomás de Aquino núm. 5136, Col. Jardines de Guadalupe, 45030, Zapopan, Jal.

SEC080826CP5	Surja Educación Ciudadana, A.C.	Rinconada del Abedul núm. 143, Col. Rinconada de Guadalupe, 45030, Zapopan, Jal.
URV070612FVA	Unidad de Rehabilitación Visual Integral, A.C.	Horizonte núm. 1171, Col. Jardines del Bosque, 44520, Guadalajara, Jal.
UBS0912236F5	Unidos por el Bienestar Social Integral, A.C.	Axayacatl núm. 4417, Col. Jardines del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
VCM010609KX5	Valora Conciencia en los Medios, A.C.	Av. Cruz del Sur núm. 3195, planta baja, Col. Loma Bonita Ejidal, 44590, Guadalajara, Jal.
VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara, A.C.	Altamira núm. 251, Col. Loma Blanca, 45160, Zapopan, Jal.
VNG970421LR1	Villa de los Niños Guadalajara, A.C.	Laureles Carretera Federal núm. 35, Guadalajara Jiquilpan km 116, 45700, Acatlán de Juárez, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVG8705311R4	Asociación del Valle de Guadalajara, S.C.	Cto. de las Flores Norte núm. 2137, Col. Cd. Bugambilias, 45237, Zapopan, Jal.
CEE960221UBA	Centro Educativo Español, A.C.	Sierra de Pihuamo núm. 1762, Col. Las Aguilas, 45080, Zapopan, Jal.
CEJ070502CM1	Centro Educativo Juan M Bosco Occhiena, A.C.	Don Bosco núm. 31, Col. San Francisco Tesistan, 45200, Zapopan, Jal.
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier, S.C.	Calz. del Servidor Público núm. 3030, Col. Exhacienda de la Mora, 45138, Zapopan, Jal.
CEB950228ID0	Centro Escolar Bilingüe Bugambilias, A.C.	Río Verde núm. 1485, Col. Las Aguilas, 45080, Zapopan, Jal.
CTD850219SU9	Centro Tecnológico y Deportivo de Jarales, A.C.	Carr. a Tesistán km 4 s/n, 45130, Zapopan, Jal.
CEO6802121U6	Centros Educativos Oblatos, A.C.	Acasias núm. 145, Col. Rinconada del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
CEG110503IN2	Centros Escolares GEU, A.C.	Esther Tapia de Castellanos núm. 555, Col. Santa Fe, 45168, Zapopan, Jal.
CAG790607RP2	Colegio Alemán de Guadalajara, A.C.	Bosques de los Cedros núm. 32, Col. Las Cañadas Bosques de San Isidro Sur, 45140, Zapopan, Jal.
CAL870420IK9	Colegio Altamira, A.C.	Av. Moctezuma núm. 2390, Col. El Colli, 45058, Zapopan, Jal.
CCB920226CA1	Colegio Cervantes Bosque, A.C.	Crepúsculo núm. 2783, Col. Jardines del Bosque, 44520, Guadalajara, Jal.
CCP030114UR4	Colegio Cervantes Primaria, A.C.	Marcelino Champagnat núm. 2845, Col. Loma Bonita Sur, 45086, Zapopan, Jal.
CCA990713N73	Colegio Champagnat, A.C.	Puerto Tampico núm. 2225, Col. Miramar, 45060, Zapopan, Jal.
CCG670714EY8	Colegio Chapalita de Guadalajara, A.C.	San Juan Bosco núm. 4265, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.
CFM620102RP2	Colegio Franco Mexicano, A.C.	Francisco Villa núm. 235, Col. El Bajío, 45019, Zapopan, Jal.
CMC790926Q90	Colegio María Concepción Batiz de Aviña, A.C.	J. Jesús López y González núm. 2601, Col. Las Aguilas, 45080, Zapopan, Jal.
CMA630513TQ7	Colegio Matel, A.C.	Antonio Valeriano núm. 400, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.
CRE620927TW6	Colegio Reforma, A.C.	Guadalupe Montenegro núm. 2061, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
CTM9907271G9	Colegio Tercer Milenio, A.C.	Paseo de los Frambuesos núm. 1535, Col. Tabachines, 45188, Zapopan, Jal.
EIN861114419	Educación e Instrucción, A.C.	Sierra de Mazamitla núm. 5821, Col. Pinar de la Calma, 45080, Zapopan, Jal.
ESM980424NS8	Educación Superior Marista, A.C.	Marcelino Champagnat núm. 2981, Col. Loma Bonita, 45050, Zapopan, Jal.

EDA780629PH8	Escuela Domingo de Alzola, A.C.	Curazao núm. 2721, Fracc. Colón, 44920, Guadalajara, Jal.
EHC770624GE8	Escuela Hidalgo de Cocula, A.C.	Alvaro Obregón núm. 105, 48500, Cocula, Jal.
EJM630920RR4	Escuela José María de Yermo y Parres, A.C.	José María de Yermo y Parres núm. 125, Col. Zoquipan, 45170, Zapopan, Jal.
EEX9502027U8	Escuela para el Exito, A.C.	Madero núm. 5850, Col. Jocotán, 45017, Zapopan, Jal.
EED980911S98	Espacio Educativo, A.C.	Miguel de Cervantes núm. 120, Col. Americana, 44140, Guadalajara, Jal.
FDE030624N43	Fundación Donde Educarte, A.C.	Juárez núm. 15, 45740, Estipac, Jal.
FGU930812HA2	Fundación Gusi, A.C.	Volcán Jorullo núm. 1928, Col. El Colli 1a. y 2a. Sección, 45070, Zapopan, Jal.
GEV1001083M7	Grupo Educativo VHOS, A.C.	Av. Paseo de la Estrella núm. 857, Col. Solares, 45019, Zapopan, Jal.
IAL731203P24	Ignacio Aldama, A.C.	Penitenciaría núm. 483, Col. (Barrera) Moderna, 44180, Guadalajara, Jal.
ICV830319382	Instituto Cultural del Valle de Ameca, A.C.	La Paz núm. 8, Col. Juan Gil Preciado, 45730, Villa Corona, Jal.
ICI460612Q68	Instituto de Ciencias, A.C.	Av. Manuel Avila Camacho núm. 2935, Col. Jacarandas, 45160, Zapopan, Jal.
IET720120MG9	Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior Francisco I. Madero, S.C.	Av. Circunvalación Norte núm. 160, Col. Las Fuentes, 45070, Zapopan, Jal.
IFI9911154F1	Instituto de Filosofía, A.C.	Marcelino Champagnat núm. 2981, Col. Residencial Loma Bonita, 45086, Zapopan, Jal.
ISA870116598	Instituto del Saber, A.C.	Av. B núm. 588, Col. Seattle, 45150, Zapopan, Jal.
IEC010328ELA	Instituto Educativo Colinas de San Javier, S.C.	Paseo del Edén núm. 200, Col. Colinas de San Javier, 45110, Zapopan, Jal.
IFA0305053T6	Instituto Federico de Aguinaga, A.C.	Av. Federalismo núm. 685, Col. Atemajac del Valle, 45190, Zapopan, Jal.
IMA001206HW0	Instituto Miguel Angel de Occidente, A.C.	Av. Guadalupe núm. 6600, Col. Residencial Plaza Guadalupe, 45010, Zapopan, Jal.
ISA730903BB7	Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C.	Av. Tepeyac núm. 4800, Fracc. Prados Tepeyac, 45050, Zapopan, Jal.
KGU990512QS9	Kindergarten Guzymard, S.C.	Circuito de las Flores Oriente núm. 2073, Col. Ciudad Bugambillas, 45237, Zapopan, Jal.
LME790201R70	Lamar Mexicana, A.C.	José Guadalupe Zuno núm. 1964, Col. Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
LVA770103NA8	Liceo del Valle, A.C.	Av. Paseo del Valle núm. 500, Fracc. Colinas de San Javier, 45110, Guadalajara, Jal.
LSC721128DX6	Lincoln School, A.C.	Circunvalación Sur núm. 62, Col. Las Fuentes, 45070, Zapopan, Jal.
MAG900405MQ5	Mano Amiga de Guadalajara, S.C.	Calle 2a. Poniente núm. 275, Col. Jardines de Nuevo México, 45110, Zapopan, Jal.
PDE860709AY1	Patronato para el Desarrollo Empresarial Mexicano, A.C.	Francisco Javier Gamboa núm. 196, Col. Los Arcos Sur, 44500, Guadalajara, Jal.
PUN781208726	Paz y Unión, A.C.	López Cotilla núm. 91, 45700, Acatlán de Juárez, Jal.
PSJ740704CJ0	Primary School John F. Kennedy, A.C.	Av. Las Fuentes núm. 120, Col. Las Fuentes, 45070, Zapopan, Jal.
PCO700828976	Promoción Cultural de Occidente, A.C.	Av. de los Pinos núm. 50, Fracc. Rinconada Santa Rita, 41127, Zapopan, Jal.
PCE790417B32	Promotora de Centros Educativos de Occidente, A.C.	López Cotilla núm. 1465, pisos 6 y 7, Col. Americana, 44140, Guadalajara, Jal.
PHU840717BS2	Promotora de Humanidades, A.C.	Colón núm. 918, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.
PNC9702101J3	Proyecto Niños de la Calle Don Bosco, A.C.	Prol. Azaleas núm. 1520, Col. Mariano Otero, 45067, Zapopan, Jal.
UPF751009VA0	Unión de Padres de Familia de la Escuela Héroes Mexicanos, A.C.	16 de Septiembre núm. 70, Col. Centro, 46770, San Martín Hidalgo, Jal.
UAG7806127I8	Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.	Av. Patria núm. 1201, Col. Lomas del Valle, 45110, Zapopan, Jal.
VOC621026AL9	Victoria de Occidente, A.C.	Manuel Avila Camacho núm. 325, Col. Seattle, 45150, Zapopan, Jal.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CJA821109ND0	El Colegio de Jalisco, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 209, Col. Centro, 45100, Zapopan, Jal.
MAJ080603LW1	Medios Audiovisuales de Jalisco, A.C.	Av. Lerdo de Tejada núm. 2091, Int. 1, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACA110311HY3	Arte y Causa, A.C.	Loreto núm. 1122, Col. Chapalita, 44500, Guadalajara, Jal.
ACO970516140	Arte y Cultura Omnilife, A.C.	Av. Inglaterra núm. 3089-W, Col. Vallarta Poniente, 44110, Guadalajara, Jal.
BGE560314UV3	Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C.	Fray Juan de Zumárraga núm. 480, Col. Chapalita, 45000, Guadalajara, Jal.
CCA0804114K6	En Contacto con el Arte, A.C.	Ramón López Velarde núm. 539, Int. 13, Col. Magaña, 44800, Guadalajara, Jal.
ITR100610QE8	Impulsora Triunfo, A.C.	Calle de la Paz, núm. 1665, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
ART6902219U2	Radiodifusoras y Televisoras de Occidente, A.C.	Fray Juan de Zumárraga núm. 319, Col. Chapalita, 44510, Guadalajara, Jal.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BMO930503FI9	Becas Magdalena O. Vda. De Brockmann, A.C.	Moctezuma núm. 442, Col. Jardines del Sol, 45050, Zapopan, Jal.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VVE090508NQ3	Vías Verdes, A.C.	Chapultepec Sur núm. 376, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANO100728649	Acto Noble, A.C.	David H. Lawrence núm. 5079, Col. Jardines Universidad, 45110, Zapopan, Jal.
FEG070118V82	Fundación Expo Guadalajara, Fundación	Av. Mariano Otero núm. 1499, Edif. B, Col. Verde Valle, 44550, Guadalajara, Jal.
FHC000126JQ3	Fundación Hospitales Civiles de Guadalajara, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 2042-A, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.

I a K.**Estado de México****Administración Local Jurídica de Naucalpan****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACD980511TW7	A.A.C.E.M. Casa de Día del Anciano, I.A.P.	Valle de Carbajal núm. 152, Valle de Aragón, 1a. Sección, 57100, Nezahualcóyotl, Méx.
ASC041209529	Abasto Social para Combatir la Desnutrición, A.C.	Jacarandas núm. 18 bis, mz. 14, lote 9-B, Col. El Olivo II, 54110, Tlalnepantla, Méx.
AUM101227FH2	Acción por un Mañana Mejor, A.C.	Av. Tepozanes núm. 360, Col. La Perla, 57820, Nezahualcóyotl, Méx.

AME080703JN6	Aforaids México, A.C.	Calle 22 núm. 100, Col. Maravillas, 57410, Nezahualcoyotl, Méx.
AMU020905RM4	Agrupación de Mujeres Unidas por Nuestro Estado, A.C.	Frente Zapatista Mz. 14, lote 5, Col. Lázaro Cárdenas, 54870, Cuautitlán, Méx.
AAD890619II3	Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.	V. Villada y B. Xochiaca s/n, entre Bordo y Canal del Norte, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
AAL051114I82	Aguas con el Alcohol, A.C.	Anceras núm. 71 y 73, Col. Las Arboledas, 52950, Atizapan de Zaragoza, Méx.
AVI0006128B4	Alcance y Vida Integración Familiar, A.C.	N. Señora de Lourdes Manzana 17, Lote 6, Col. Tres Marías, 56604, Chalco, Méx.
AVI081128R14	Alegría de Vivir, A.C.	México núm. 33, Int. 202, Col. Las Américas, 53040, Naucalpan, Méx.
AJE090603CF8	Aljaba de Jeshua, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 95, Col. La Mora, 55030, Ecatepec, Méx.
AAA060509UEA	Alternativa de Apoyo a los Asuntos del Menor, Prevención, Búsqueda y Posible Recuperación de Niños Robados y Extraviados a Nivel Nacional, A.C.	Tlaxpana núm. 8, Col. José Villada Oriente, 57710, Nezahualcoyotl, Méx.
AME100709GI1	Amigos Merigar, A.C.	Lirio núm. 32, Planta Alta, Col. Tamaulipas, 57300, Nezahualcoyotl, Méx.
AMO730320NMA	AMOSAC, A.C.	Atlaomulco núm. 61, Col. La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
AAM040130S23	Angeles Apoyando a México, A.C.	Tenancingo núm. 282, Col. Ampliación Romero Sección Las Fuentes, 57730, Nezahualcoyotl, Méx.
ATI080111KA6	Angeles de la Tierra, I.A.P.	Ayotoca Manzana 4, lote 1, Barrio Hojalateros, 56360, Chimalhuacán, Méx.
AES040830DP1	Anímate a Estudiar, A.C.	Av. Gustavo Baz núm. 2160, Edif. 3, Int. 1, Col. La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
AAV090613AW2	Apoyo a la Vejez y Discapacidad, A.C.	Miraflores Manzana 81, lote 1, Col. Ampliación Zapata, 52918, Atizapán, Méx.
AVM000713SJ7	Aprendiendo a Vivir Mujeres y Hombres que Aman Demasiado, A.C.	Edificio Abba núm. 1, Centro Urbano, 54700, Cuautitlán Izcalli, Méx.
AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.	Niño Artillero núm. 3, Col. Anáhuac 1a. Sección, 55885, Acolmán, Méx.
ASM110415KJ5	Asistencia Social para la Mujer y su Familia, A.C.	La Ardilla núm. 374-A, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
AAO111011T80	Asociación Alfa y Omega, I.A.P.	Badiana mz. 26, lote 23, Col. Prizo 1, 55264, Ecatepec, Méx.
ABO9602021U2	Asociación Banco de Ojos Lions Internacional, I.A.P.	Berriozabal núm. 37, Col. San Javier, 54030, Tlalnepantla, Méx.
AAA080819K77	Asociación de Apoyo a la Mujer y al Adulto Mayor, I.A.P.	2a. Cerrada de Baja California Sur núm. 3, Col. San Dieguito Xochimancan, 56240, Texcoco, Méx.
AAN0406163QA	Asociación de Apoyo a Niños y Adolescentes con Enfermedades Reumáticas Vamos Andando, A.C.	Pafnuncio Padilla núm. 17, piso 2, Ciudad Satelite, 53100, Naucalpan, Méx.
AMS000818526	Asociación de Madres Solteras y Niños con Parálisis Cerebral, A.C.	Av. Vicente Rivapalacio núm. 149, Col. Estado de México, 57210, Nezahualcoyotl, Méx.
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.	Alameda Central núm. 18, Col. Metropolitana Segunda Sección, 57740, Nezahualcoyotl, Méx.
AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.	Av. Miguel Hidalgo lote 25B, manzana 9, Col. Granjas Lomas de Guadalupe, 54760, Cuautitlán Izcalli, Méx.
AHI9402167T7	Asociación Hogar Infantil San Luis Gonzaga, I.A.P.	Av. Fuentes de Satélite núm. 5, Col. Cd. Satélite, 53100, Naucalpan de Juárez, Méx.
AME0008016B3	Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple, I.A.P.	Londres núm. 124, Col. Jardines de Bellavista, 54050, Tlalnepantla, Méx.
AMP0702218I9	Asociación Mexicana en Pro de la Familia, Cultura y Bienestar Social, A.C.	Bosques de Chile núm. 13-B, Col. Bosques de Aragón, 57170, Nezahualcoyotl, Méx.

AMN050928CL0	Asociación Mexicana Na'Amat, A.C.	Fuente de Pirámides núm. 1, piso 7, desp. 703, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
AMO100301939	Asociación Mexicana para Obtener y Ofrecer Resultados, A.C.	Cerrada Libra, manzana 2, lote 6, Col. Progreso de la Unión, 55117, Ecatepec, Méx.
AMA980211F28	Asociación Misionera de los Amigos, A.C.	Hacienda San Isidro núm. 25, Col. Lomas de la Hacienda, 52925, Atizapan, Méx.
ANA1003119S3	Asociación Nacional de Apoyo para Niños, Adultos y Adultos Mayores, A.C.	Av. Bosques de Ecatepec núm. 14 – A, Mza. 15, Lt.4, Col. Villa de Ecatepec, 55050, Ecatepec, Méx.
ANS050801AC8	Asociación Nacional de Síndrome de Williams, A.C.	Av. Ruiz Cortínez núm. 31, Col. Lomas de Atizapán, 52977, Atizapán, Méx.
AUN080220RW0	Asociación un Niño con Futuro, I.A.P.	Tecoloapan manzana 35, lote 2, Col. Doctor Gustavo Baz Ampliación, 54120, Tlalnepantla, Méx.
AUS080904AR0	Asociación Unidos para Servir a México, I.A.P.	Av. 16 de Septiembre núm. 139, Col. Centro, 54407, Nicolas Romero, Méx.
AVM080520MZA	Asociación Virgen Medjugorje, I.A.P.	Calle 16 núm. 73, Col. Juárez Pantitlán, 57460, Nezahualcóyotl, Méx.
AMC110223FR7	Ayuda para Mujeres contra el Cáncer con Terapias Alternativas Eli, A.C.	Taxco manz. 8, lote 7, casa D, Fracc. Bonito San Vicente Chicoloapan, 56371, San Vicente Chicoloapan, Méx.
ACA0109115P8	Ayuda y Caridad, A.C.	Circuito Fundadores núm. 13, piso 1, desp. 1, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
AAS100318DG8	Ayúdame a Sonreír ante el Cáncer, A.C.	Av. Sudamérica núm. 74, Col. Las Américas, 53040, Naucalpan, Méx.
BAC990311JC7	Banco de Alimentos de Cuautitlán Izcalli, A.C.	Lateral Carr. México-Querétaro km. 40.5, bodega 3, Fracc. Industrial Florece, 54800, Cuautitlán Izcalli, Méx.
CAL100405N78	CALEMP, A.C.	Av. Teotihuacán núm. 257, Col. La Romana, 54030, Tlalnepantla, Méx.
CFM081201453	Cambiando Familias para México, A.C.	Hemiciclo a Juárez núm. 296, Col. Evolución, 57700, Nezahualcoyotl, Méx.
CDI840917T70	Capacitación y Desarrollo Integral, A.C.	Av. Hidalgo núm. 7, Col. Granjas de Guadalupe, 54760, Cuautitlán, Méx.
CAT960226LZ8	Cáritas de la Arquidiócesis de Tlalnepantla, I.A.P.	Av. Presidente Juárez núm. 42, Col. Centro, 54000, Tlalnepantla de Baz, Méx.
CDE960312K99	Cáritas de la Diócesis de Ecatepec, I.A.P.	Plaza Principal s/n, Col. San Cristóbal Centro, 55000, Ecatepec, Méx.
CNP800910MC5	Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P.	Almazán s/n, Col. Palo Solo, 52760, Huixquilucan, Méx.
CHS9903096A6	Casa Hogar del Sagrado Corazón del Niño Jesús de San Pablo Jolalpan, A.C.	El Rosario núm. 1, San Pablo Jolalpan, 56070, Tepetlaoxtoc, Méx.
CHD8805301I4	Casa Hogar Divina Providencia, A.C.	Alamo núm. 15, Col. Venustiano Carranza, 56370, Chicoloapan, Méx.
CHE960911U65	Casa Hogar Emmanuel, I.A.P.	Norte 25 Manz. 1731, lote 11, Col. Avandaro, 56618, Valle de Chalco Solidaridad, Méx.
CHV8703134W2	Casa Hogar Villa Nolasco, A.C.	Prolongación Clematides núm. 224, Col. Villa de las Flores 2a. Sección, 55710, Coacalco, Méx.
CHC071010664	Casa Hogar y Centro de Discapacitados de Amecameca, I.A.P.	Carr. México-Cuautla km 33.6, Col. Unidad Magisterial Sacromonte, 56900, Amecameca, Méx.
CIA971211826	Casasistencia, I.A.P.	Cerrada de Cholula núm. 10, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán, Méx.
CCA951127PB4	Centro Comunitario Acércate, A.C.	Zenzontle núm. 137, Col. Palo Solo, 52778, Huixquilucan, Méx.
CCD0701181T7	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Piltzincalli, A.C.	La Guerrillera núm. 236, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
CCG091223RT3	Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.	Av. Sauces núm. 108, Col. Guadalupe Victoria, 56230, Texcoco, Méx.

CCN850322SX8	Centro Cultural Nuevo Amanecer, A.C.	Archipiélago núm. 30, Col. Atlanta, 54740, Cuautitlán Izcalli, Méx.
CAR9603186W4	Centro de Apoyo y Rehabilitación Integral de Ayuda a Discapacitados, I.A.P.	Cuarta Avenida núm. 100, Col. Estado de México, 52210, Nezahualcóyotl, Méx.
CDI080703TMA	Centro de Desarrollo Integral Infancia con Futuro, I.A.P.	Calle 4 núm. 51, Col. El Sol, 57200, Nezahualcóyotl, Méx.
CEC0112042M9	Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco, I.A.P.	Poniente 11-A núm. 4413, Col. Alfredo del Mazo, 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Méx.
CER980428PL7	Centro de Educación y Reencuentro Comunitario CERCA, A.C.	Veracruz núm. 7, Barrio de Santo Domingo, 56970, Atlautla de Victoria, Méx.
CEU040831UV8	Centro de Enseñanza una Luz en tu Camino, A.C.	Cda. Francisco Marquez manzana 1, lote 2, Col. Portezuelos, 56330, Chimalhuacan, Méx.
CFH941004DP1	Centro de Formación Humana, A.C.	Av. Conscripto núm. 79, Col. Manuel Avila Camacho, 53910, Naucalpan de Juárez, Méx.
CIS0806111Q8	Centro de Integración Social Cual, A.C.	Dos Arbolitos núm. 110, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
CPI000203DV3	Centro de Promoción Integral, A.C.	Paseo de la Herradura núm. 46, Col. La Herradura, 52784, Huixquilucan, Méx.
CPV990507C4A	Centro de Promoción Vocacional Humana, A.C.	Tierra y Libertad manzana 9, lote 51, Col. Emiliano Zapata, 56370, Chicoloapan, Méx.
CRV050721PR2	Centro de Recuperación a Víctimas de las Adicciones C.E.R.-V.I.D.A., A.C.	Calle 4, Mza. 22, Lt. 4 s/n. Col. San Lorenzo, 56340, Chimalhuacán, Méx.
CHA970613EA2	Chevra Hatzalah, A.C.	Av. De Los Bosques núm. 51. Col. Lomas de Tecamachalco, 52780, Huixquilucan, Méx.
CPS1003013Q3	Chimalli Proyecto Social, A.C.	Cosamaloc s/n, Barrio Xochitenco, 56630, Chimalhuacan, Méx.
CRB040720B49	Club Rotario Bellavista Atizapan, A.C.	Av. Jardines de San Mateo núm. 94, Int. 5, Col. Santa Cruz Acatlán, 53150, Naucalpan, Méx.
CCA990317HV1	Comedor de la Caridad, A.C.	Plaza Principal s/n, Col. San Francisco Tepojaco, 54725, Cuautitlán Izcalli, Méx.
CAM081210K24	Comedores de Amor, A.C.	Tercera Cerrada de Camino de la Hiedra núm. 16, Barrio de la Rosa, 53216, Naucalpan, Méx.
CMV090803QE2	Comunidad Mexiquense para Vivir LRCS Mejor Tlalnepantla de Baz, A.C.	Alpino Aguiluchos núm. 666, Col. Lázaro Cárdenas 1a. Sección, 54189, Tlalnepantla de Baz, Méx.
CMO001019KA9	Comunidad Moss, I.A.P.	Paseo de Los Sauces s/n, entre Valle de los Ahuehuetes y Valle de los Arboles, Fracc. Valle del Tenayo, 54147, Tlalnepantla, Méx.
CIM0403179D9	Consejo de Integración de Mujeres y Adultos Mayores, A.C.	Lago Bajo 2 núm. 16, Col. Ampliación Ciudad Lago, 57185, Nezahualcoyotl, Méx.
CJD070712BG4	Corazón Jade de México, A.C.	San Andrés mza. 25, Lt. 29, Col. Campestre del Lago, 54766, Cuautitlán, Méx.
CCR060809KB3	CREO, Confianza, Respeto, Empatía, Oportunidad, A.C.	Adolfo Ruiz Cortinez núm. 19-B, Col. Valle de Anáhuac Secc. A, 55210, Ecatepec, Méx.
DEM981106IB7	Desarrolladora de Emprendedores, A.C.	Av. Tezozómoc s/n, Col. Alfredo Baranda, 56600, Valle de Chalco, Méx.
DHS080314B55	Desarrollo Humano Social Aurora, A.C.	División del Norte núm. B-5, Col. 5 de Febrero, 54400, Nicolas Romero, Méx.
DAC0505167G4	"Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C.	Bldv. Tonatiuh manz. 211, lote 30 núm. 190, Col. Ciudad Azteca, 55120, Ecatepec, Méx.
DIA9904213M9	Dianui, A.C.	Av. De las Fuentes núm. 184-706, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
DOD090112TC7	Discapacidad con Orgullo Discor, A.C.	Dos Ríos núm. 36, Col. Sección Parques, 54720, Cuautitlán Izcalli, Méx.
EIE010131JXA	Educadores Integrales del Estado de México, I.A.P.	Av. Conscripto núm. 79, Col. Manuel Avila Camacho, 53910, Naucalpan, Méx.
AMV080207BA0	El Apoyo más Valioso Eres Tú, A.C.	Ricardo Torres núm. 8, piso 2, Col. Lomas de Sotelo, 53390, Naucalpan, Méx.

MEX691220AN4	El Mexicanito, A.C.	Prolongación Chalco núm. 1, Col. La Loma, 54050, Tlalnepantla, Méx.
NFE9001315G6	El Niño Feliz, A.C.	Carretera México Veracruz, s/n, Col. San Joaquín, 56240, Texcoco, Méx.
PAS830414D96	El Pobrecillo de Asís, I.A.P.	Alamos núm. 54, Col. La Perla, 57820, Nezahualcóyotl, Méx.
EHF091022537	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.	Carr. México Texcoco km 23, La Magdalena Atlicpac, 56525, Los Reyes La Paz, Méx.
BVI060411RZ4	En Busca de la Victoria, A.C.	Valle de Toluca núm. 205, Col. Valle de Aragón 3a. Sección, 55280, Ecatepec, Méx.
EAL071019CN0	Enlace de Ayuda por la Paz, A.C.	Calle 11 Mza. 92, Lt. 27, Col. Valle de los Reyes, 56430, Los Reyes La Paz, Méx.
EFC041208UXA	Enlace Femenil Carmen, A.C.	Circuito San Angel Mz. 5, lote 7-D, Col. Unidad Habitacional Real de San Vicente, 56380, Chicoloapan, Méx.
ETT100311PR3	Evo Trabajando para Tí, A.C.	Baja California núm. 5, Col. Adolfo López Mateos, 52910, Atizapán, Méx.
FUI080226DZ5	Familias Unidas Izcalli, A.C.	Andador Londres núm. 7, Mezanine, Col. Centro Urbano, 54700, Cuautitlán Izcalli, Méx.
FEA0707042Y6	Fanny es Amor, A.C.	Guerrillera núm. 386, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
FIN011231UH3	Fuerza Incansable A.C.	Pachtli Mza. 451, Lt. 2, Col. Barrio Hojalateros, 56366, Chimalhuacán, Méx.
FAP040121SV9	Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis, A.C.	Pafnuncio Padilla núm. 33-A, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan de Juárez, Méx.
FAC091106AC2	Fundación Acaquilpan, A.C.	Rio Aguanaval manz. 38, lote 15, El Salado, 56524, La Paz, Méx.
FAG970513IE2	Fundación Agape, I.A.P.	Av. Organización Popular s/n entre Coatl y Mariano Riva Palacio, Col. Vidrieros, 56359, Chimalhuacán, Méx.
FAS100713KQ0	Fundación Almas Solidarias, A.C.	Segunda Cerrada de Cuauhtemoc núm. 1, Col. San Juan y San Pedro Tezompa, 56624, Chalco, Méx.
FAL900919II7	Fundación Aloysius, A.C.	Carr. Chalco-Mixquic km 2.5, Col. Rancho Bella Vista, 56600, Chalco, Méx.
FAA0205131B9	Fundación Apoyo Angeles, A.C.	Vialidad de la Barranca manzana 2, lote 1, Col. Valle de las Palmas, 52788, Huixquilucan, Méx.
FAT091007CK0	Fundación Atalaya, A.C.	Av. Jorge Jiménez Cantú lote 6 y 7, Edificio Acento, Int. 201, Col. Rancho Viejo, 52930, Atizapan, Méx.
FAU070327M73	Fundación Audios, I.A.P.	Fuente de Pirámides núm 170, Col. Lomas de Tecamachalco, 52780, Huixquilucan, Méx.
FAY0804013Q0	Fundación Ayuda y Transforma a México, A.C.	Calle 37 núm. 213, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec, Méx.
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.	Fuente de Santa Hipólita núm. 49, Col. Fuentes de Satélite, 52998, Atizapán de Zaragoza, Méx.
FCE8511052F8	Fundación Cedac, A.C.	Izcalli San Mateo núm. 22, Col. Santiago Occipaco, 53250, Naucalpan, Méx.
FCE090518FY1	Fundación Centro Equinoterapia Vida a Galope, A.C.	Av. Circunvalación Poniente s/n., Col. Jardines de San Mateo, 53240, Naucalpan, Méx.
FCM0411128F8	Fundación Claridad en México, A.C.	Castillo Plymouth núm. 7, Col. Condado de Sayavedra, 52938, Atizapán, Méx.
FCA100507830	Fundación Combate a la Pobreza, A.C.	Antonio Caso núm. 56, Col. México 2a sección, 57720, Nezahualcóyotl, Méx.
FCV1105037N4	Fundación Conciencia 21, A.C.	Av. Adolfo López Mateos núm. 15, San Juan y San Pedro Tezompa, 56624, Chalco, Méx.
FCM090818AE4	Fundación Cuauhtleco por México, A.C.	Blvd. Tecomatlan manzana 20, lote 33, Col. Elsa Cordova Moran, 56230, Texcoco, Méx.
FDI960430CU4	Fundación Dar, I.A.P.	Antonio Díaz Covarrubias Manzana 121, Lote 7 s/n, Col. Niños Héroes 1a. Sección, 56600, Chalco, Méx.

FAA100819BY6	Fundación de Apoyo a las Necesidades Educativas, A.C.	Pajarera núm. 29, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
FAI090603MJ2	Fundación de Atención Infantil, A.C.	Calle 29 núm. 165, Col. El Sol, 57200, Nezahualcoyotl, Méx.
FPA7406258S8	Fundación de Protección y Asistencia para Ancianas Desvalidas, I.A.P.	Cerrada de Nogal núm. 37, Col. Los Morales, 54800, Cuautitlán, Méx.
FRS8910231X4	Fundación de Reintegración Social del Estado de México, A.C.	Av. Del Trabajo s/n, Col. San Pedro Barrientos, 54040, Tlalnepantla, Méx.
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando un Mañana, A.C.	Progreso núm. 6, Fracc. Industrial Alce Blanco, 53370, Naucalpan de Juárez, Méx.
FME080923SE0	Fundación el Mexicanito, I.A.P.	San Antonio s/n, Col. Rancho San Antonio, 54070, Tlalnepantla, Méx.
FEL060607HRA	Fundación Eli, I.A.P.	Leona Vicario núm. 32, Int. 1, Col. Barrio San Melchor, 52760, Huixquilucan, Méx.
FEN020919JX6	Fundación Enbit, A.C.	Nicolás Bravo núm. 28-C, Col. La Conchita, 56600, Chalco, Méx.
FEV9812189K5	Fundación Esperanza para Vida, I.A.P.	Cruz de la Cañada núm. 43, Fracc. Lomas de las Fuentes, 53115, Naucalpan, Méx.
FED040220BA4	Fundación Estatal para el Desarrollo de los Niños y las Comunidades en los Municipios del Estado de México, A.C.	1a. Cerrada de San Miguel Otlica núm. 14, Col. San Miguel Otlica, 54960, Tultepec, Méx.
FEU110413DWA	Fundación Eudes, I.A.P.	Manuel López Aguado núm. 99, Col. Magisterial Vistabella, 54050, Tlalnepantla, Méx.
FFM100809UC9	Fundación Faste Madeni, A.C.	Loma núm. 27, Barrio Manzanas, 54570, Jilotzingo, Méx.
FFS0903245Y3	Fundación Fernando S. Letayf, I.A.P.	Av. 16 de Septiembre núm. 50, Col. Alce Blanco, 53370, Naucalpan, Méx.
FGA110211CV3	Fundación Gandía, I.A.P.	Fuente del Pescador núm. 52, Col. Lomas de Tecamachalco, 52780, Huixquilucan, Méx.
FGR010620L41	Fundación Guillermo Romo Guzmán, I.A.P.	Calle Dos núm. 209, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec, Méx.
FHL050131NJ2	Fundación Hermanos Lejanos, I.A.P.	Olivos núm. 97, Col. Jardines de San Mateo, 53240, Naucalpan, Méx.
FHN101025459	Fundación Holística Nezahualcoyotlense, A.C.	Av. Vicente Villada núm. 611, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
FHS0808227J4	Fundación Horizonte Siglo XXI, A.C.	Quetzalcoatl núm. 301, Manz. 69, lote 37, Col. La Floridad de Ciudad Azteca, 55129, Ecatepec, Méx.
FID060208EH9	Fundación Integral para el Desarrollo Social, I.A.P.	Av. Gustavo Baz Prada núm. 219, Col. San Pedro Barrientos, 54010, Tlalnepantla, Méx.
FJV110928NQ4	Fundación Josué Valdés Mondragón, I.A.P.	Retorno Progreso Manzana 7, Lote 42, Casa C, Col. Bonito, 55090, Ecatepec, Méx.
FKS110216FSA	Fundación Kash por la Salud, A.C.	Av. Primero de Mayo núm. 15, Oficina 1219, Col. San Andres Atoto, 53500, Naucalpan, Méx.
FMA0912102A8	Fundación Manos Amigas de Acaquilpan, A.C.	Degollado núm. 2, Col. La Magdalena Atlipac, 56500, La Paz, Méx.
FMA060627P23	Fundación Mark, I.A.P.	Juan Ruiz de Alarcón núm. 21, Col. Ciudad Satélite, Circuito Dramaturgos, 53100, Naucalpan, Méx.
FMT100817IA8	Fundación Mejora tu Vida, A.C.	Fidel Velazquez núm. 16-A, Col. Unidad Petroquímica, 55240, Ecatepec, Méx.
FMN070524GY1	Fundación Mexicana de Neurología Pediátrica Angel, A.C.	Blvd. Lomas Verdes núm. 26, piso1, Int. 3, Col. Boulevares, 53140, Naucalpan, Méx.
FMU091118MB7	Fundación México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.	Av. General Vicente Villada núm. 823, Col. Benito Juárez, 57000, México, D.F.
FMQ1011172H8	Fundación Motivos que Dan Fuerza, A.C.	Prol. Hidalgo s/n, Col. San Mateo Huitzilzingo, 56625, Chalco, Méx.
FMN020201R64	Fundación Mujeres y Niños de México, A.C.	Calle 18 núm. 26, Col. Del Sol, 57200, Nezahualcoyotl, Méx.
FME080611IE5	Fundación Muros de Esperanza, A.C.	Av. Hidalgo núm. 60, piso 1, Col. Centro, 54000, Tlalnepantla, Méx.

FPP0908149W0	Fundación Padre Pío y Madre Teresa, I.A.P.	Circuito Médicos núm. 8, piso 2, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
FFI951019Q92	Fundación para la Formación Integral en Busca de un México Mejor, I.A.P.	Av. Ejidos Colectivos s/n, Col. Propuesta Jugueteros, 56330, Chimalhuacán, Méx.
FPP021015H54	Fundación Proempleo Productivo Estado de México, A.C.	Colina de Aconitos núm. 17, int. 3, Col. Boulevares, 53140, Naucalpan, Méx.
FPD110127L17	Fundación Pron Diabetes, I.A.P.	Bosques de México núm. 42, Col. Bosques de México, 54050, Tlalnepantla, Méx.
FPN960502B41	Fundación Pro-Niñez Mexicana, I.A.P.	Fuente de Pirámides núm. 1-406, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
FRS090616T50	Fundación Real Ser Humano, I.A.P.	Paseo de las Camelias núm. 304, Fracc. La Florida, 53160, Naucalpan, Méx.
FRE010326BM8	Fundación Renacer, I.A.P.	Mariscala núm. 34, P.B., Col. Lomas Verdes, 5a. Secc. Naucalpan, 53120, Naucalpan de Juárez, Méx.
FSA0005105F6	Fundación Salesiana, I.A.P.	Av. 16 de Septiembre núm. 66, Col. Coacalco de Berriozábal, 55700, Coacalco, Méx.
FSM010313J5A	Fundación Social Monte Pío, I.A.P.	Av. José López Portillo núm. 22, Col. San Lorenzo Tetixtlac, 55700, Coacalco, Méx.
FSN090226P10	Fundación Social Nuestra Señora del Refugio, A.C.	Calle 14 núm. 64, Col. Estado de México, 57210, Nezahualcóyotl, Méx.
FTM981104540	Fundación Teletón México, A.C.	Av. Gustavo Baz Prada núm. 219, Col. San Pedro Barrientos, 54010, Tlalnepantla, Méx.
FTI030715VC4	Fundación Tino, I.A.P.	Av. Adolfo López Mateos núm. 115, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán, Méx.
FTI070320GV8	Fundación Tito, I.A.P.	Jacarandas núm. 2, Col. Campestre Liberación, 54473, Nicolás Romero, Méx.
FTE071203S47	Fundación Todo es Posible, A.C.	Av. 16 de Septiembre núm. 139, Col. Centro, 54400, Nicolás Romero, Méx.
FTN0110094X0	Fundación Tominaga Nakamoto, A.C.	Luis Freg núm. 6, Col. Lomas de Sotelo, 53390, Naucalpan, Méx.
FUM040109EE9	Fundación un Mundo de Ayuda, I.A.P.	Av. Reforma núm. 7, Desp. 4-B, Fracc. Ciudad Brisa, 53280, Naucalpan de Juárez, Méx.
FUN100928IF9	Fundación un Nuevo Compromiso, I.A.P.	Av. Morelos núm. 16 altos, Col. Centro, 54000, Tlalnepantla de Baz, Méx.
FVR021204EW0	Fundación Valeria Rompiendo Barreras, A.C.	Chabacano núm. 19, Col. El Potrero, 52975, Atizapán de Zaragoza, Méx.
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.	Av. Lomas Verdes núm. 557, Col. Lomas Verdes, 53120, Naucalpan, Méx.
FVT0903033C4	Fundación Vértice Tolteca, A.C.	Oyamel núm. 118, Col. Valle de los Pinos, 56420, La Paz, Méx.
FZO101125HP1	Fundación Zotoluco, A.C.	Hacienda de Peña Blanca, núm. 30, Col. Lomas de la Hacienda, 52925, Atizapán de Zaragoza, Méx.
GNU041007PF8	Grupo Norte Unido, A.C.	Av. Hidalgo núm. 6, Col. San Francisco Tepojaco, 54745, Cuautitlán Izcallí, Méx.
GNH080731UN4	Grupo Nuevos Horizontes de Jaltenco, A.C.	González Ortega s/n, Barrio San Martín, 55780, Jaltenco, Méx.
GPE9001095F9	Grupo para Promover la Educación y el Desarrollo Sustentable, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 184, local 517, Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
GSA071217TW8	Grupo Serenidad Azteca, A.C.	Quinto Sol s/n, Manzana 327, Lote 30 al 32, Col. Ciudad Azteca 1a. Sección, 55120, Ecatepec, Méx.
HAC110223266	HM Y ACSE, A.C.	Niquel Mza. H, Edif. 6-B, Depto. 402, Col. Alborada Uno (1), 54930, Tultitlán, Méx.
HMA7012178E5	Hogar Marillac, A.C.	Norteamérica núm. 150, Fracc. Las Américas, 53040, Naucalpan de Juárez, Méx.
ICH980314MX3	Instituto Casa Hogar Nuestro Señor de la Misericordia y Nuestra Señora de la Salette, A.C.	Circunvalación Poniente núm. 161-B, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec, Méx.

ISO040512NE3	Integración Social Oriente, A.C.	Av. San Angel núm. 47, Col. Metropolitana Tercera Sección, 57750, Nezahualcoyotl, Méx.
INS870128JXA	Internado de Niñas de San Juan Ixhuatepec, A.C.	Emiliano Zapata núm. 4, Col. San Juan Ixhuatepec, 54180, Tlalnepantla, Méx.
JJC0810067Y8	JUCANUVI, Juntos Caminando Nuevas Vidas, A.C.	Norte 1 núm. 95, Col. La Perla, 57820, Nezahualcoyotl, Méx.
JSF051207NZ2	Juntos sin Fronteras, A.C.	Tlalnepantla núm. 1, Col. El Tejocote, 56239, Texcoco, Méx.
KAD940518N6A	Kadima, A.C.	Bosques de Minas núm. 57, Col. Bosques de la Herradura, 52783, Huixquilucan, Méx.
JLE0804308R2	La Juventud la Llevo en el Alma y la Salud de la Mano, A.C.	Organillero núm. 172, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
PVA0509146AA	La Palabra Viva en Acción, A.C.	Océano Indico núm. 77, Col. Lomas Lindas, 52947, Atizapán, Méx.
RRO770812N20	Las Rosas Rojas, I.A.P.	Plazuela de los Plateros núm. 104, Col. Lomas de la Herradura, 52785, Huixquilucan, Méx.
LEN0611134N1	Libertad de Enseñanza, A.C.	Oriente 15 núm. 304, Col. Reforma, 57840, Nezahualcóyotl, Méx.
MMA110329KV6	Más Manitas para Ayudar Expresión Ciudadana, A.C.	Río Guadiana Manz. 10, lote 7, Col. Ríos de San Isidro, 56396, Chicoloapan, Méx.
MME0901147W7	Mejora México, I.A.P.	Flor Silvestre núm. 336, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
MCA080618G12	México Cabala, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 218, Col. Lomas de Tecamachalco, 52780, Huixquilucan, Méx.
MPI090310DD4	México en la Piel, A.C.	Atenco núm. 26, Int. 2, Col. Prado Ixtacala, 54160, Tlalnepantla, Méx.
MIA051216DN5	México Investigación y Arte Xiarte, A.C.	Loma Suave núm. 12, Manz. 1ª. Lote 7, Atizapan de Zaragoza Vereda y Risco, 52971, Atizapan, Méx.
MTP020313HK8	México Tercer Proyecto, A.C.	Prolongación Morelos núm. 288, Col. Valle Dorado 6a. Sección, 53690, Naucalpan, Méx.
MUA071109J80	Mexiquenses por una Ayuda Mutua, A.C.	Playa Cuyutlan manz. 560, lote 21, núm. 22, Col. Jardines de Morelos, 55070, Ecatepec, Méx.
MVI031027EZ3	Ministerio Vive, A.C.	Tepozán núm. 47, Col. Jardines de Santa Mónica, 54050, Tlalnepantla de Baz, Méx.
MFL0708214A6	Misión de las Flores, A.C.	Carr. Jilotzingo Chiluca núm. 49, Barrio Grande, 54570, Jilotzingo, Méx.
MME0101159T1	Misioneras y Misioneros de la Encarnación y de Jesús Sacerdote, I.A.P.	Avellanas núm. 94, Col. Unidad Morelos 3a. Secc., 54930, Tultitlán, Méx.
MAS080125QM5	Movilización de Agrupaciones Sociales por México, A.C.	Rafael Delgado núm. 128, Col. México 2a. Sección, 57620, Nezahualcoyotl, Méx.
MSD110516ER7	Movimiento Social para el Desarrollo Integral Acolman, A.C.	Lindavista núm. 12, San Pedro Tepetitlán, 55894, Acolman, Méx.
MUN071107995	Movimiento Universal, I.A.P.	Av. Monte Alto núm.31, Col. 5 de Febrero, 54413, Nicolás Romero, Méx.
MOP0411098W1	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A.C.	Ignacio Allende núm. 18, Col. Juárez Pantitlán, 57460, Nezahualcóyotl, Méx.
MPC091216C29	Mujeres Progresando en Chimalhuacán, A.C.	Huatzin manzana 3, lote 14, Barrio Pescadores, 56334, Chimalhuacán, Méx.
MFA010912AL9	Mundo Familiar, A.C.	Cerrada Delicias núm. 5, Fracc. Las Delicias, 56982, Atlautla, Méx.
NNI0806112K8	N.I.E.V. Niños con Ilusión y Esperanza de Vivir, A.C.	Norte 23 núm. 506, Col. Independencia, 56617, Valle de Chalco, Méx.
NSO050415GD7	Nexos y Soluciones, A.C.	Av. Hidalgo núm. 4, Despacho A, Col. Centro, 56530, Ixtapaluca, Méx.
NED011003FP1	Neza Educa, A.C.	Ciclamores núm. 40, Col. La Perla, 57820, Nezahualcoyotl, Méx.
OSF000131LY0	Obra Social Fray Pedro de Gante Texcoco, A.C.	Fray Pedro de Gante núm. 2, Col. Texcoco de Mora Centro, 56100, Texcoco, Méx.

OCI071121ISA	Oportunidad Ciudadana, A.C.	Colima núm. 8, Col. La Bomba, 56600, Chalco, Méx.
OCU081217H66	Organización de Ciudadanos Unidos Mexiquenses del Estado de México OC.U.M., A.C.	Cerrada de Minas Manzana 3, Lote 31, Col. Carlos Hank Gonzalez, 56510, Los Reyes la Paz, Méx.
OFA9603134Y6	Organización Femenil de Asistencia y Superación, A.C.	Carretera a San Juan Yautepec núm. 2, Col. La Cañada, 52760, Huixquilucan, Méx.
PRC000426GE9	P.A.R. Casa de Acogida al Necesitado, A.C.	Carr. Miraflores s/n, Col. Santa María Huexoculco, 56646, Chalco, Méx.
UVS100927VE7	Para una Vida Sana, I.A.P.	Cerrada Central núm. 1, Col. Modelo, 53330, Naucalpan, Méx.
UFT970821RW5	Paso a Paso Alimentando Sueños, A.C.	Fuentes del Sol núm. 19, Fracc. Fuentes del Valle, 54910, Tultitlán, Méx.
PPC9404075T2	Patronato Pro-Centro de Educación Especial y Atención Psicopedagógica de Melchor Ocampo, I.A.P.	Corregidora esquina Aquiles Serdan s/n, Col. Visitación, 54890, Melchor Ocampo, Méx.
PPV950315EP4	Patronato Promotores Voluntarios de Texcoco, A.C.	Guerrero núm. 50, Col. Centro, 56100, Texcoco, Méx.
PGT070802V16	Plan Génesis 13, A.C.	Membrillos Mza. 119, Lt.45, Col. Hacienda Ojo de Agua, 55760, Tecámac, Méx.
PRO100215QV9	PRONANHI, A.C.	Vicente Yañez Pinzón núm. 78, Col. Colón de Echegaray, 53300, Naucalpan, Méx.
PBN091112J69	Proyecto en Beneficio del Niño Mexicano, A.C.	Av. Sor Juana Ines de la Cruz núm. 25, Col. Centro, 54000, Tlalnepantla, Méx.
RIA000503TK0	Red Internacional de Ayuda a los Niños, A.C.	Mario Colín s/n, esquina Fulton, Col. San Lorenzo Industrial, 54033, Tlalnepantla, Méx.
RCC980312UTA	Residencia Corpus Christi 2000, A.C.	Carr. Lago de Guadalupe km 2.5 núm. 305, Col. San José El Jaral, 52670, Atizapán de Zaragoza, Méx.
RRF971003GQ2	Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.	Prolongación Lerdo de Tejada núm. 1, 55900, Otumba de Gómez Farias, Méx.
RCA0710192U0	Rubbinternational Chalco, A.C.	José María Martínez Manzana 2, lote 10, San Miguel Jacalones, 56600, Chalco, Méx.
SVI0402242C2	Saber para la Vida, A.C.	Amapola núm. 415, Mza. 7, Lt. 21, Col. Gustavo Díaz Ordaz, 55200, Ecatepec, Méx.
SMI090807S93	Salud Médica Integral de Neza, A.C.	Violeta núm. 143, bajos, Col. Flores, 57310, Nezahualcóyotl, Méx.
SJT990702E44	San Judas Tadeo Ayuda Social, I.A.P.	Bosques de las Palmas núm. 2, Col. Bosques de las Palmas, 52787, Huixquilucan, Méx.
SHE080306291	Sanando Heridas, A.C.	Autopista México Querétaro núm. 104, Col. Lecheria, 54940, Tultitlan, Méx.
SPP0909231U7	Seguridad Privada PERI, A.C.	Caballito núm. 130, Col. Metropolitana 2ª.sección, 57740, Nezahualcoyotl, Méx.
SCS980702TB4	Servicios Caritativos Sud, A.C.	Fuente de Pirámides núm. 1, pisos 9, 10 y 11, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
SME050509RS4	SIFE México, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 3, Int. 117, Col. San Andrés Atenco, 54040, Tlalnepantla, Méx.
TPD990630UAA	Talleres Productivos para Discapacitados Tecámac, I.A.P.	Carretera México-Pachuca km 39.5, Col. Tecámac, 55740, Tecámac, Mex.
TUS070427CE7	Tejiendo un Sueño, A.C.	Neteotiloan, núm. 176, Col. Centro San Martín de las Pirámides, Méx.
TAU110909CX2	Todos por el Autismo, I.A.P.	Diego de Montemayor núm. 16, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
TME101110292	Todos por México, I.A.P.	Av. Minas Palacio núm. 93-A, Col. San Luis Tlatilco, 53580, Naucalpan, Méx.
UIM0709039Z4	Una Ilusión Más, A.C.	Ignacio Beteta núm. 80, Maquixco, 55843, Teotihuacán, Méx.
UHP101018FV1	Unión de Habitantes del Predio Xalpa, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 34, Int. 106, Col. Ampliación Tecamachalco, 57500, La Paz, Méx.

VLO9505195J4	Valle de Loyola, A.C.	Av. Adolfo Ruiz Cortines Manz. 34, Lote 1, Col. Unión de Guadalupe, 56606, Chalco, Méx.
VTM990816BZA	Valores para el Tercer Milenio, I.A.P.	Fuente de la Juventud núm. 57, Col. Lomas de Tecamachalco, Méx.
VFM980108LA2	Vida y Familia México, I.A.P.	Circuito Educadores núm. 63, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
VFA850426254	Vida y Familia, A.C.	Circuito Educadores núm. 63, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
VEA070315GQ0	Villa Ecológica Asi, A.C.	Viveros de Atizapán núm. 48, Edif. Fresno, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
VPM080305761	Voluntariado de Pasantías en el Mundo, A.C.	Norte 11 núm. 113, Col. San Carlos, 55080, Ecatepec, Méx.
VJM9308197H8	Voluntarias Judeo Mexicanas, A.C.	Fuente del Pescador núm. 35, Col. Tecamachalco, 53950, Huixquilucan, Méx.
VCR1008236Y8	Vuelve a Creer, A.C.	Rinconada manz. 9, lote 10, Col. Jorge Jimenez Cantu, 56589, Ixtapaluca, Méx.
YSL020522AH4	Yo Soy Libre, A.C.	Alfredo Torres Martinez manz. 74, lote 1, Col. Lázaro Cárdenas, 55070, Ecatepec, Méx.
YCC0903251L2	Yocatl, Consejo para la Conservación de la Biodiversidad de los Pueblos Indígenas, A.C.	Tenoch manz. 309, lote 5, Ciudad Azteca 1a. Sección, 55120, Ecatepec, Méx.
YNC991019MN8	Yolía Niñas de la Calle, A.C.	Petunias núm. 645, Col. Villa de las Flores, 2a. Sección, 55710, Coacalco, Méx.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACE870531M22	Asociación Cultural Edelweiss, S.C.	Av. Ahuehuetes Norte núm. 1251, Col. Bosques de las Lomas, 52760, Huixquilucan, Méx.
AEM7208285S4	Asociación Educativa Mexicana, S.C.	Blvd. Bellavista núm. 54, Col. Lomas de Bellavista, 52994, Atizapán, Méx.
BMA870531RC3	Bermúdez Mascareñas, S.C.	Fuente de Leones núm. 107, Col. Hipódromo, 53900, Naucalpan de Juárez, Méx.
CCP051014KN8	Centro Cultural y Pedagógico Ignacio Manuel Altamirano, S.C.	Poniente 14 núm. 281, Col. La Perla, 57820, Cd. Nezahualcóyotl, Méx.
CAJ880517AG2	Centro de Asesoría Juvenil, S.C.	Av. Circunvalación Poniente núm. 38, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
CEL820102RSA	Centro de Estudios Lomas, S.C.	Av. Lomas Verdes núm. 64, Col. Lomas Verdes, 53120, Naucalpan de Juárez, Méx.
CFC940825P84	Centro de Formación de Chiluca, S.C.	Alexander Von Humboldt núm. 10, Col. Lomas Verdes, 3a. Secc., 53120, Naucalpan, Méx.
CEA950603JKA	Centro Educacional Albert Einstein, S.C.	Explanada s/n, manz. 65 B, Lotes 15 y 16, Col. Ojo de Agua, 55770, Tecamac, Méx.
CEP710429GV6	Centro Escolar del Paseo, A.C.	Av. del Paseo núm.19, Col. Echegaray, 53300, Naucalpan, Méx.
CUI950612969	Centro Universitario de Integración Humanística, A.C.	Colibrí núm. 6, Col. Lomas Verdes 1a. Secc., 53120, Naucalpan, Méx.
CAH7704269Q3	Colegio Agustín de Hipona, A.C.	Hacienda de la Puntada núm. 55, Col. Lomas de la Hacienda, 54500, Atizapán, Méx.
CAT971104SI7	Colegio Atizapán, A.C.	Pioneros de Rochdale núm. 15, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán, Méx.
CCC630211RE1	Colegio Cristóbal Colón, A.C.	Av. Lomas Verdes núm. 2175, Col. Lomas Verdes, 53120, Naucalpan, Méx.
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.	Av. 4 núm. 100, Col. Estado de México, 57210, Naucalpan de Juárez, Méx.
CFR910502EW4	Colegio Los Fresnos, A.C.	Av. Del Vidrio núm. 11, Col. Centro Urbano, 54700, Cuautitlán Izcalli, Méx.
CMO810602RH5	Colegio Montreal, A.C.	Chabacanos núm. 49, Col. Jardines de San Mateo, 53240, Naucalpan, Méx.

CVA700820IF5	Colegio Vallarta, A.C.	Circuito Circunvalación Poniente núm. 148, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
CVC910424EK2	Colegio Vasconcelos Sociedad Cultural, A.C.	Cucaracha núm. 147, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
CSU631111A7A	Cultural Sucre, A.C.	Circuito Circunvalación Oriente núm. 19, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
EMU850814RQ9	Emuna, A.C.	Fuente de Aguilas núm. 102, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
EYA8706111Y6	Escuela Yavne, S.C.	Magnocentro Sur núm. 2, Col. Centro Urbano San Fernando, La Herradura, 52760, Huixquilucan, Méx.
FCU670306CQ8	Formación Cultural, A.C.	Carretera Atizapan-Progreso km 10, Col. Ex Hacienda El Pedregal, 52901, Atizapan, Méx.
IAA880112RK2	Instituto Anglo Americano de Satélite, S.C.	Blvd. Manuel Avila Camacho núm. 2993, piso 2, Col. La Florida, 53160, Naucalpan, Méx.
ICD640220UX4	Instituto Cultural 12 de Octubre, A.C.	Mariano Azuela núm. 51, Col. México, 57620, Cd. Nezahualcóyotl, Méx.
IED560223534	Instituto Educativo, A.C.	Viveros de la Cañada núm. 74, casa 1, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
ITE030611H94	Instituto Tenayuca, A.C.	Cuauhtémoc manzana 426, lote 20-3, El Tenayo, 54140, Tlalnepantla, Méx.
IES870531FU5	Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.	Av. Lomas Anáhuac s/n, Col. Lomas Anáhuac, 52786, Huixquilucan, Méx.
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco, S.C.	Av. Cuauhtémoc manzana 1844, lote 2, Col. Concepción Valle de Chalco, 56600, Chalco, Méx.
MAM870531AQ6	Mano Amiga, S.C.	Calle 5 de Mayo núm. 2, Col. San Antonio Zomeyucan, 53750, Naucalpan de Juárez, Méx.
ODE890615II5	Ovide Decroly, A.C.	Paseo de los Parques núm. 62, Col. Jardines del Alba, 54750, Cuautitlán Izcalli, Méx.
PES971216H79	Patronatos Escolares, A.C.	Valle Escondido s/n, Predio Cuchillito, Col. Calacoaya, 52990, Atizapán, Méx.
PLM9708159I1	Primaria Lic. María Cárdenas de Malpica, S.C.	Viveros del Rocío núm. 48, Fracc. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
SFR970401KS5	Secundaria Los Fresnos, A.C.	Av. Del Vidrio núm. 9, Corredor Urbano, 54720, Cuautitlán Izcalli, Méx.
TCA580523VE6	Trinidad Carrera, A.C.	Calle 30 núm. 1, Int. 1, Col. Independencia, 53830, Naucalpan, Méx.
UEC911209MU9	Universidad Emilio Cárdenas, S.C.	Atlacomulco núm. 193, Col. La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
UIS900530TA6	Universidad Icel, Servicios Educativos, S.C.	Av. Tultitlán núm. 11, Col. Centro Urbano, 54740, Cuautitlán Izcalli, Méx.
UIP100423G72	Universidad Insurgentes Plantel Cuautitlán, S.C.	Morelos s/n, Col. El Huerto, 54800, Cuautitlán, Méx.
UIP030319VB6	Universidad Insurgentes Plantel Ecatepec, S.C.	Citlaltepetl mz. 632, lt. 18-4, Col. Ciudad Azteca Tercera Sección, 55120, Ecatepec, Méx.
UIP060210KI2	Universidad Insurgentes Plantel Tlalnepantla, S.C.	Vía Dr. Gustavo Baz núm. 142-D, Col. Bellavista, 54080, Tlalnepantla, Méx.
UIP0503075J2	Universidad Insurgentes Plantel Torea, S.C.	Ingenieros Militares, núm. 97, Col. Lomas de Sotelo, 53390, Naucalpan, Méx.
USN0112171D5	Universidad La Salle Nezahualcóyotl, A.C.	Av. Bordo de Xochiaca lote 3-2-B, Col. Tamaulipas Sección Las Flores, 57300, Nezahualcóyotl, Méx.
UME901015M13	Universidad Mexicana, S.C.	Del Vidrio núm. 15, Plaza Dorada, 54760, Cuautitlán Izcalli, Méx.
VNI910815EU9	Villa de los Niños, A.C.	Carr. Chalco-Mixquic km 2, Rancho Bella Vista, 56600, Chalco, Méx.
VAG6702109GA	Virginia Aguilar, A.C.	Av. Adolfo López Mateos s/n, Col. Santiago Tepalcapa, 54769, Cuautitlán Izcalli, Méx.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CTM9906253U9	Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua, A.C.	Manantial Oriente núm. 27, Col. Los Clubes Metropolitanos, 52958, Atizapán, Méx.
DLR961001N23	Dr. Leopoldo Río de la Loza, Fundación para la Investigación y Enseñanza Médica, A.C.	Paseo Alexander Von Humboldt núm. 88, Col. 3a. Sección de Lomas Verdes, 54060, Naucalpan, Méx.
FME870401AC1	Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, A.C.	Carr. Circunvalación s/n, Col. Tepotzotlán, 54600, Tepotzotlán, Méx.
FXO970123B29	Fundación Xochitla, A.C.	Carr. Circunvalación s/n, Col. Centro, 54600, Tepotzotlán, Méx.
IDE991126SH8	Investigación y Desarrollo Educativo Aplicado, S.C.	Fuente de Pirámides núm. 1A, local P.B., Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
LMF081210D7A	Liga Mexicana de Fauna Silvestre, A.C.	Priv. Ignacio Zaragoza manzana 33, lote 3, Col. Profesor Cristobal Higuera, 52940, Atizapan de Zaragoza, Méx.
OCE940815B12	Organización para la Conservación, Estudio y Análisis de la Naturaleza, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 17, Col. Naucalpan Centro, 53000, Naucalpan, Méx.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAS090715FC1	Ayudemos a Ser Mejores, A.C.	Av. Central núm. 170, Col. Valle de Aragón 3a. Sección, 55280, Ecatepec, Méx.
CIE9801231R4	Coral Infantil del Estado de México, A.C.	Grulla núm. 6, Col. Mayorazgos del Bosque, 52957, Atizapán, Méx.
EIC0404139K4	Ethos Interacción Ciudadana Glocal, A.C.	Salvador Díaz Mirón núm. 188, Col. México II Sección, 57620, Nezahualcóyotl, Méx.
FCT090918JQ8	Fomento Cultural El Trompo, A.C.	Av. Andrés Molina, Mz. 151, Lt. 14, Col. Valle de los Reyes, 56430, Los Reyes La Paz, Méx.
FCB980216KR5	Fundación Cultural Baur, A.C.	Misión de Santiago núm. 6, Col. Las Misiones, 53140, Naucalpan, Méx.
FCL030318CG5	Fundación Cultural Libre Creación, A.C.	Av. Fuente de Pirámides núm. 108, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
FCP0211213Y2	Fundación Cultural Parque Morelos, A.C.	Bvd. Magnocentro núm. 4, Col. San Fernando La Herradura, 52760, Huixquilucan, Méx.
FJU031008IV3	Fundación Jumex, A.C.	Av. Vía Morelos núm. 72, Col. Rustica Xalostoc, 55340, Ecatepec, Méx.
FMC100625UP0	Fundación Músicos con Causa, A.C.	Guerrero 213 s/n., Col. Centro, 56100, Texcoco, Méx.
FYT081212HQ4	Fundación Yolcan Tlaneci, A.C.	Calle 13 núm. 89, int. 2, Col. El Sol, 57200, Nezahualcóyotl, Méx.
GSX060120LG5	Gran Señorío de Xaltocan, A.C.	Callejón del Maestro núm. 103, San Miguel Xaltocan, 55790, Nextlalpan, Méx.
OLL0604183C0	OLLINTEUTL, A.C.	Av. Paseos de las Haciendas núm. 131, Col. Jardines de la Hacienda, 54720, Cuautitlán Izcallí, Méx.
OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.	Vicente Riva Palacio núm. 92, Col. Juárez Pantitlán, 57460, Nezahualcóyotl, Méx.
PHR110316N55	Pensamiento Humano y la Realidad en el Arte y la Cultura, A.C.	Ombules núm. 54, Col. La Perla, 57820, Nezahualcóyotl, Méx.
TPU0303262D6	Tendiendo Puentes, A.C.	Calle 10 núm. 58, Col. El Porvenir, 57430, Nezahualcóyotl, Méx.
TJM950519AZ9	Thomas Jefferson Musical Theatre Company Foundation, A.C.	Manuel Payno núm. 40, Circuito Novelistas, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAJ010406GT8	Fundación Amigos de la Juventud, A.C.	Viveros de Asís núm. 96, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
FBE101122S15	Fundación Beca, I.A.P.	Paseo de las Alamedas núm. 239, Fracc. Las Alamedas, 52970, Atizapan, Méx.
FCA100618A31	Fundación Caltia, A.C.	Cuencas núm. 12, Col. Los Fresnos, 53237, Naucalpan, Méx.
FGI980616P63	Fundación Gates, I.A.P.	Cerrada de Galeana núm. 5, Fracc. Industrial La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
MIT750114A99	M.I.T. Club de México, A.C.	Av. Jesús del Monte núm. 41, Int. 1107-C, Col. Jesús del Monte, 52764, Huixquilucan, Méx.
AUC061031U89	University of Chicago Alumni Club of Mexico, A.C.	Convento de Actopan núm. 64, Col. Jardines de Santa Mónica, 54050, Naucalpan, Méx.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CNA100319CX5	Conciencia por la Naturaleza, A.C.	Av. Séptima núm. 1, Col. Xacopinca, 54960, Tultepec, Méx.
GVO030408PI5	Guardianes de los Volcanes, A.C.	Carr. Tlalmanalco San Rafael km 1.2 s/n, San Juan Atzacualoya, 56720, Tlalmanalco, Méx.
TAE0710312N7	Tlaltzin, Atzin, Ehekachipahuatzin, A.C.	Tlalmemolpan s/n, Col. Santa Catarina del Monte, 56240, Texcoco, Méx.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FFA0605319S3	En favor de la Fauna, A.C.	Camelia núm. 27-A, Col. Ciudad de los Niños, 53450, Naucalpan, Méx.
VSJ9707183B7	Vida Silvestre Jesús Estudillo López, A.C.	Morelos núm. 6-Bis, Col. Ixtapaluca, 56563, Ixtapaluca, Méx.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADM0405313A4	Apoyo al Desarrollo Mexicano, S.C.	Fuente de los Leones núm. 107, Col. Lomas Hipódromo, 53910, Naucalpan, Méx.
AAL970529NC5	Ayuda Altruista, A.C.	Fuente de la Juventud núm. 11, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
BTJ980818699	Bomberos de Tlalnepantla Javier Pérez Olagaray, A.C.	Autopista México Querétaro s/n, cruce Lago de Guadalupe, Col. Unidad Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Méx.
ETC110215QQA	Encuentra Tu Camino Amigo, A.C.	Cruz de Valle Verde núm. 25, 53110, Santa Cruz del Monte, Méx.
FAL080815MF7	Fundación Ant Lor, A.C.	Carr. Cuautitlán Teoloyucan km 12.8, San Lorenzo Río Tenco, 54713, Cuautitlán Izcalli, Méx.
FMA070531ITA	Fundación de María, I.A.P.	Fuente del Pescador núm. 15, Col. Lomas de Tecamachalco, 52780, Huixquilucan, Méx.
FPE051004EV9	Fundación Pepe, A.C.	Av. Uno núm. 12-A, Col. Parque Industrial Cartagena, 54900, Tultitlán, Méx.
PPH900906EE7	Patronato Pro Hospital General de Tlalnepantla, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 25, Col. Centro, 54000, Tlalnepantla, Méx.
WEA080522582	World Education & Development Fund México, A.C.	Cda. Fuente de los Leones núm. 175, Col. Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CUN090720ST7	Curva Unida, A.C.	Narciso Mendoza Mz 302, lote 15, Col. José María Morelos y Pavón, 55118, Ecatepec, Méx.

J y K.

Administración Local Jurídica de Toluca**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACR060413777	Asociación Consuelo Rodríguez de Fernández Albarran, I.A.P.	Paseo Colón s/n, Col. Villa Hogar, 50170, Toluca, Méx.
AAS9806308L2	Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.	Paseo de los Encinos núm. 20, Fracc. Los Encinos, 52000, Lerma, Méx.
AMA0307239C7	Asociación Mazahua, I.A.P.	Carr. Atlacomulco-San José Toxi km 11+100, 50450, Atlacomulco, Méx.
AMA081114AD3	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer del Estado de México, AMANC, I.A.P.	Paseo Colón s/n, Col. Villa Hogar, 50170, Toluca, Méx.
AMD061215B88	Asociación Mexicana de Displasia Ectodérmica Mariana, A.C.	Coahuila núm. 113, Col. Santa María las Rosas, 50140, Yancuitalpan, Méx.
BAC971020H91	Banco de Alimentos Cáritas del Estado de México, I.A.P.	Francisco Goldwalt núm. 104, Col. Parque Industrial, 50030, Toluca, Méx.
CHA970624N91	Casa Hogar Alegría, I.A.P.	Lanceros de Toluca núm. 208, Col. Héroes del 5 de Mayo, 50170, Toluca, Méx.
CHS950906HF4	Casa Hogar Servicio y Amor, I.A.P.	Jesús Cardoso núm. 107, Col. Centro, 50700, Jocotitlán, Méx.
CYO961018IY5	Casa Yoliguani, I.A.P.	Ignacio Allende núm. 406, int. 401, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
CGV0507209V5	Cenáculo de Guadalupe Valle, A.C.	Rancho Las Joyas s/n, Mesa de Jaime Sr. 51200, Valle de Bravo, Méx.
CCP8512113F3	Centro Cultural Piedra Angular, A.C.	Av. Andres Quintana Roo núm. 409, Col. La Merced, 50080, Toluca, Méx.
CEE950530LPA	Centro de Educación Especial Guadalupe Rhon de Hank, I.A.P.	Nicolás Bravo núm. 701, 52600, Tianguistenco, Méx.
COF050802MS6	Centros de Orientación Familiar y Salud, I.A.P.	Domicilio conocido s/n, Santa Ana Nichi, 50690, San Felipe del Progreso, Méx.
CPS920826GN0	Comité Pro Mejoramiento de Salud, Educación y Bienestar Mazahua El Pintado Pueblo Nuevo, I.A.P.	El Pintado Pueblo Nuevo s/n, 50670, San Felipe del Progreso, Méx.
CSD110122L69	Compromiso Social DSI, A.C.	Obreros de Río Blanco núm. 100, Col. Guadalupe, 50010, Toluca, Méx.
CLR850820EW5	Corporación Laboral de Rehabilitación, I.A.P.	Irrigación núm. 101-A, Col. Meteoro, 50070, Toluca, Méx.
DMT081009A98	Dispensario Médico Tonantzin, A.C.	Calle del Depósito núm. 204, Col. Centro, 51200, Valle de Bravo, Méx.
EME771103MR1	ECCA de México, A.C.	Fresnos núm. 26, Col. La Virgen, 52149, Metepec, Méx.
BSA060710UD8	El Buen Samaritano, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 10, localidad San Nicolás, 52440, Malinalco, Méx.
EHP960506BT3	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro Toluca, I.A.P.	Bld. Isidro Fabela Norte núm. 937, Col. Los Angeles, 50020, Toluca, Méx.
ETM0406161P2	Extiende tu Mano, I.A.P.	Jesus Carranza núm. 445, Col. Moderna de la Cruz, 50180, Toluca, Méx.
FMM110829BC7	Fondo MA México, A.C.	Camino Real a Metepec núm. 520, Int. 15, Rancho La Purísima, 52169, Metepec, Méx.

FAM030603LT2	Fundación Amigos del Mundo Estado de México, I.A.P.	Andrés Benavides núm. 103, P.H. 8, Col. Ciprés, 50120, Toluca, Méx.
FAN081010R56	Fundación Ana, I.A.P.	Paseo de las Palmas Mz. 17, Lt. 3-309, Vivienda 2, Fracc. Los Sauces, 50200, Toluca, Méx.
FCM0706283A1	Fundación Comunitaria Malinalco, A.C.	Morelos núm. 505, Col. Barrio Santa María, 52440, Malinalco, Méx.
FCH900922UR0	Fundación Cuauhtémoc Hank Rhon, A.C.	Nicolás Bravo núm. 701, 52600, Santiago Tianguistenco, Méx.
FPA020308962	Fundación el Pueblito de los Abuelos, I.A.P.	Durazno núm. 5, Col. Izcalli Cuauhtémoc 5a. Sección, 52176, Metepec, Méx.
FIN080110EZ9	Fundación Incluyeme, A.C.	Av. Estado de México núm. 433, Barrio de Santiaguito, 52140, Metepec, Méx.
FIN081001EZ9	Fundación Incluyeme, I.A.P.	Av. Estado de México núm. 433, Barrio de Santiaguito, 52140, Metepec, Méx.
FIA8710058UA	Fundación Interamericana Anáhuac para el Desarrollo Social, I.A.P.	Prol. 20 de Noviembre s/n, Fracc. Manuel Villada, 52000, Lerma, Méx.
FIA091217DP3	Fundación Intus – Intelexia para la Atención del TDAH y los Problemas de Aprendizaje, A.C.	Ignacio Manuel Altamirano núm. 822, Col. Univesidad, 50130, Toluca, Méx.
FMD101027AS2	Fundación Mayco para la Diabetes, I.A.P.	Bosques de Capulines núm. 2310, Mz. 42, Lote 6, Fracc. Villas del Campo, 52220, Calimaya, Méx.
FMR100216M42	Fundación Mount Rose, I.A.P.	Miguel Hidalgo Norte núm. 611, Barrio Coaxustenco, 52140, Metepec, Méx.
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.	Domicilio conocido (a 100 metros de la Iglesia), Ranchería La Soledad, 50666, San Felipe del Progreso, Méx.
FPE081202KW5	Fundación Proacceso Eco, A.C.	Paseo Colón núm. 224, Int. 55, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
FPD000425QU2	Fundación Prof. Danton Canut Martorell, I.A.P.	Av. Toluca núm. 436, Col. Otumba, 51204, Valle de Bravo, Méx.
FQR110630CW0	Fundación Quinta Renacimiento, I.A.P.	Casa núm. 1, La Presa Brockman, 50627, El Oro, Méx.
FTU091013JU2	Fundación Todos Unidos a Producir para el Bienestar de los Mexicanos, A.C.	Abelardo I. Rodríguez núm. 558, Col. Ocho Cedros, 50170, Toluca, Méx.
FVD060405CA7	Fundación Vamos a Dar, I.A.P.	Vialidad Metepec núm. 284, piso 1, Col. Residencial Las Américas, 52169, Metepec, Méx.
HPT860630N4A	Hogares Providencia Toluca, I.A.P.	Priv. de Huitzilopoztli núm. 102, Col. Santa Bárbara, 50000, Toluca, Méx.
MMD0206032U5	Mega Médica Diagnóstica, A.C.	Miguel Hidalgo Poniente núm. 7-D, Col. Centro, 52000, Lerma de Villada, Méx.
MAE070322NN8	Mi Amigo el Equinoterapeuta, A.C.	Carr. a Valle de Bravo – Amanalco de Becerra km 4, San Francisco Tlalcilcalpan, 50900, Almoloya de Juárez, Méx.
MLQ110819DT1	Movimiento lo que nos Une, A.C.	Juana N. Mirafuentes núm. 200-A, Int. 103, Col. Valle Verde, 50140, Toluca, Méx.
NBI960426C49	Niños de Bobashi, I.A.P.	Domicilio conocido, Centro de Bobashi, 50450, Atlacomulco, Méx.
NES110905JN2	Niños Especiales, I.A.P.	Alvaro Obregón núm. 711, Col. Guadalupe, 52300, Tenango del Valle, Méx.
NUM971121ND7	Niños para un Mundo Mejor, A.C.	Plutarco González núm. 101, Int. 5, Col. La Merced, 50000, Toluca, Méx.
NUT940629GP1	Niños Unidos de Tetitla, I.A.P.	Cerrada 20 de Noviembre núm. 5-5, Col. Santa María Tetitla, 52080, Otzolotepec, Méx.
PPI021028PS3	Patronato de Promoción Integral y Servicios Solidarios desde El Valle de Toluca, A.C.	Portal Reforma núm. 104, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
PSV960606Q54	Patronato de San Vicente del Valle, I.A.P.	Benito Juárez García núm. 315, Col. Centro, 51200, Valle de Bravo, Méx.
PCM080314NP6	Patronato del Centro Médico Lic. Adolfo López Mateos, A.C.	Andador Constitución núm. 104-301, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.

PAU060123P24	Programa de Apoyo Unidos contra la Leucemia Mieloide Crónica, A.C.	Manuel M. Flores núm. 100, Col. Izcalli Ipiem, 51150, Toluca, Méx.
PTU961030DU9	Proyecto Tziti' u a Mesha a Choossto, I.A.P.	Domicilio conocido, Mesa de Choossto, 50450, Atlacomulco, Méx.
RMA980617L21	Refugio de María, A.C.	Andrés Quintana Roo núm. 310, Col. La Merced, 50080, Toluca, Méx.
RIE100913SS6	Rehabilitación Infantil Equinoterapéutica, I.A.P.	Paseo de Jesús núm. 5, Col. La Asunción, 52172, Metepec, Méx.
UAT9710276V2	Un Amor tan Grande a los Niños, I.A.P.	Guerrero esquina Emilio Carranza s/n, Col. Barrio Santa Mónica, 52440, Malinalco, Méx.
UMM090715A52	Un Mismo Mundo, A.C.	Nicolas Bravo núm. 301, piso 1, Int. 1-A, Col. Francisco Munguía El Ranchito, 50130, Toluca, Méx.
UNE031128AR8	UNETE, I.A.P.	Llamarada s/n, Barrio Santa Mónica, 52440, Malinalco, Méx.
UNP0902036L7	Unión Nacional de Pueblos en Acción Benito Juárez U.N.P.A., A.C.	Carr. Chalma Santiago Tianguistenco núm. 47-A, 52480, Ocuilán, Méx.
VDA021023AM5	Vamos a Dar, A.C.	Vialidad Metepec núm. 284, piso 1, Col. Residencial Las Américas, 52140, Metepec, Méx.
VCO080627FP9	Vemos con el Corazón, I.A.P.	Instituto Literario Oriente núm. 419, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
VCO0810306Z7	Vocess Confin, A.C.	Galeana núm. 234-3, Barrio San Miguel, 52140, Metepec, Méx.
VIS050203592	Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México, A.C.	Independencia Oriente núm. 1009, P.B., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50070, Toluca, Méx.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM030131SE3	Centro de Aprendizaje Mount Rose, S.C.	Miguel Hidalgo Norte núm. 611, Col. Barrio de Coaxustenco, 52140, Metepec, Méx.
CFP980827847	Centro de Formación Personal de Toluca, S.C.	Av. Hidalgo núm. 99, Col. San Gaspar Tlahuelipan, 52147, Metepec, Méx.
CEA860201TF9	Centro Educativo Antonio Plancarte, A.C.	Nicolás Bravo núm. 402, 52600, Tianguistenco, Méx.
CES980603D32	Centro Educativo Salome Chaparro, A.C.	Portal del Recreo núm. 10, Col. Centro, 50400, Temascalcingo, Méx.
CEL870619D42	Centro Escolar Lerma, S.C.	Clavel núm. 505, Col. La Mota, 52000, Lerma, Méx.
CAV9608081V0	Colegio Arturo Vélez Martínez, A.C.	Plaza Morelos núm. 16, Col. Centro, 51760, Villa Guerrero, Méx.
CPL720613RM5	Colegio Plancarte, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 5, Col. Centro, 50450, Atlacomulco, Méx.
EMO730925E34	Escuela Montessori, A.C.	Matamoros Sur núm. 505, Col. Toluca de Lerdo Centro, 50000, Toluca, Méx.
EYP650525F70	Escuela Yermo y Parres, A.C.	Matamoros núm. 106, Col. Guadalupe, 52300, Tenango del Vale, Méx.
IMT650414EY6	Instituto México de Toluca, A.C.	Rafael M. Hidalgo núm. 900, Col. Las Américas, 50130, Toluca, Méx.
ITE790818T59	Instituto Tenancingo, A.C.	Pablo González Casanova Norte núm. 301, Col. Centro, 52400, Tenancingo, Méx.
UEE8603136F3	Unidad Educativa Ernesto Peralta Q., A.C.	Carr. Panamericana México-Querétaro, km 112, San Antonio Pastejé, 50700, Jocotitlán, Méx.
UIP100324ND4	Universidad Insurgentes Plantel Toluca, S.C.	Nicolas Bravo núm. 100, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.	Ex Hacienda Santa Cruz de los Patos s/n, Col. Cerro del Murciélago, 51350, Zinacantepec, Méx.
FSS910429CC7	Fundación Salvador Sánchez Colín Cictamex, S.C.	Ignacio Zaragoza núm. 6, 51700, Coatepec Harinas, Méx.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
RNP040217NV0	Al Rescate de Nuestro Patrimonio Cultural Metepec, A.C.	Iglesia San Juan Bautista, Casa Parroquial s/n, Col. Centro, 52140, Metepec, Méx.
EAC101103N83	Espacios de Acciones Colectivas Tollotzin, A.C.	Abelardo Rodríguez núm. 622, Casa 36, Col. Azteca, 50180, Toluca, Méx.
PAD940812DG9	Patronato Arte y Decoro de la Catedral de Toluca, A.C.	Leandro Valle núm. 404, Int. 241, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50070, Toluca, Méx.

E.**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EAG070614Q5A	Escuela del Agua, A.C.	Progreso núm. 1, Barrio San Juan, 52440, Malinalco, Méx.
FPC000217C90	Fondo Pro-Cuenca Valle de Bravo, A.C.	Depósito núm. 204, Col. Centro, 51200, Toluca, Méx.
FNC000802QP9	Fundación Nacional para la Conservación del Hábitat Boscoso de la Mariposa Monarca, A.C.	Felipe Villanueva núm. 2207, piso 2, Col. Seminario 1a. Sección, Sector 55, 50170, Toluca, Méx.
OLK100826RP2	Olkeme, A.C.	Camino Viejo a Tenancingo s/n., Barrio de Santa Mónica, 52440, Malinalco, Méx.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUA0310202V8	Fundación Universidad Autónoma del Estado de México, A.C.	Venustiano Carranza Poniente núm. 604, Col. Ciprés, 50120, Toluca, Méx.
PIT970515983	Patronato del Instituto Tecnológico de Toluca, A.C.	Av. Tecnológico núm. 863, Int. 3, Col. San Salvador Tizatlali, 52140, Metepec, Méx.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MAC960429JU5	Movimiento Ambiental Ciudadano de Jilotepec, A.C.	Ismael Reyes Retana, s/n, Col. Centro, 54240, Jilotepec, Méx.
POS9602126K3	Patronato de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, A.C.	Vicente Villada núm. 406, piso 1, Col. Francisco Murguía, 50130, Toluca, Méx.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PPV870422365	Patronato Pro – Valle de Bravo, A.C.	Calle del Depósito núm. 204, Col. Centro, 51200, Valle de Bravo, Méx.

K.

Estado de Michoacán**Administración Local Jurídica de Morelia****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIM9402162H8	Albergue de Indigentes de Morelia, I.A.P.	Av. Ocampo núm. 121, Col. Juárez, 58010, Morelia, Mich.
OMI060127828	Alianza Heartland México, A.C.	Conocido s/n, El Manzanillal, 61615, Pátzcuaro, Mich.
AMI0501275Q1	AMANC Michoacán, I.A.P.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 130, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
AMJ050527NRA	Ana María Janer, A.C.	Manantial Agua Zarca núm. 261, Col. Los Manantiales, 58170, Morelia, Mich.
ADR910730E76	Asilo del Divino Redentor, A.C.	Madero Oriente núm. 203, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
ALC070117FS5	Asociación Luchemos contra el Cáncer de Quiroga, Michoacán, A.C.	Mariano Jiménez núm. 133, Col. Centro, 58420, Quiroga, Mich.
AMA040722FQA	Asociación Michoacana de Alzheimer y Similares, I.A.P.	Puerto Melaque núm. 90, Col. Tinijaro, 58337, Morelia, Mich.
AIN011207BA7	Ayuda Inmediata, I.A.P.	Lluvia núm. 236, Fracc. Prados del Campestre, 58297, Morelia, Mich.
AAY010716PH2	Ayúdame a Ayudar, I.A.P.	Benito Juárez núm. 350, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
BAY981124JUA	Banco de Ayuda, A.C.	Block núm. 5-A, bodega 1, Mercado de Abastos, 58240, Morelia, Mich.
BMV980403N64	Banco de Medicamentos Vasco de Quiroga, I.A.P.	Priv. Constituyentes núm. 2, Col. Obrera, 58130, Morelia, Mich.
CDM9705129H3	Cáritas Diocesana Morelia, I.A.P.	Zaragoza núm. 230-2, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CCF681204KU6	Casa de Cuna Felicitas del Río, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 974, Col. Ventura Puente, 58020, Morelia, Mich.
CJP871023RM7	Casa de Jesús para Protección de la Niña, A.C.	Santiago Tapia núm. 218, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CMM051028R64	Casa de la Misericordia de María de Nazareth, A.C.	Laguna de Parras núm. 585, Int. 5, Col. Ventura Puente, 58020, Morelia, Mich.
CFM010430FN7	Casa Familia María de Guadalupe de Zitácuaro, Mich., A.C.	1a. Cerrada prolongación de Degollado Oriente núm. 4, Col. Vista Hermosa, 61513, Zitácuaro, Mich.
CAD090909112	Centro de Atención para la Disfunción Neurológica, I.A.P.	Santiago Tapia núm. 622, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CRI980214MPA	Centro de Rehabilitación Integral Puruándiro, I.A.P.	Independencia núm. 568, Col. Centro, 58500, Puruándiro, Mich.
CRO010824IF4	Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo Monarca, I.A.P.	Galeón núm. 195, Col. El Lago I, 58115, Morelia, Mich.
CRO060227QE7	Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo Las Américas, I.A.P.	Lago de Agua Grande núm. 325, Col. El Lago III, 58115, Morelia, Mich.
CBD950207AS8	Cuerpo de Bomberos Delegación en Zitácuaro Michoacán, I.A.P.	Av. Revolución Sur núm. 64, Col. Matamoros, 61502, Zitácuaro, Mich.
DTM990920MN2	Dame tu Mano, I.A.P.	Berriozabal núm. 500, 58420, Quiroga, Mich.
DRM900329N23	Desarrollo Rural de Michoacán, A.C.	General Miguel Blanco núm. 30, Int. 2, Col. Chapultepec Oriente, 58260, Morelia, Mich.
DHU070601CH9	Despierta Hay una Solución, I.A.P.	Paseo del Oyamel núm. 322, Col. Prados Verdes, 58110, Morelia, Mich.
CAR071219843	El Carmen, A.C.	Calle Ignacio López Rayón, núm. 15, Col. Centro, 61060, Tlalpujahua de Rayón, Mich.
EMM0008296H8	Esclerosis Múltiple de Michoacán, I.A.P.	Nardo núm. 370, Col. Las Flores, 58160, Morelia, Mich.

ENA080227PK9	Estimulación Neuromotora Acuática, A.C.	Fernando Montes de Oca núm. 247-A, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Mich.
FBM670223EJ6	Fundación Benéfica Ma. Guadalupe González Cosío de Díez, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2417, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Mich.
FCI070411JT9	Fundación Cinépolis, A.C.	Valentin Gómez Farias núm. 210, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
FSS9707029R0	Fundación de Socorros Sara Ramírez de Tena, I.A.P.	Aquiles Serdán núm. 703-306, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
FEB0704102L9	Fundación Enrique Bautista Adame, I.A.P.	Prolongación 18 de Marzo núm. 300, Col. Ex Hacienda la Huerta, 58089, Morelia, Mich.
FPO090910RA9	Fundación La Paloma, Orientación y Rehabilitación en Adicciones, I.A.P.	Luis Jurado núm. 394, Col. Defensores de Puebla, 58147, Morelia, Mich.
FLU1003044P0	Fundación Luce, I.A.P.	Nicolás Bravo s/n, Col. Centro, 61400, Aporo, Mich.
FMQ100805JL4	Fundación Manos que Construyen, A.C.	Prolongación 18 de Marzo núm. 300, Col. Hacienda de la Huerta, 58080, Morelia, Mich.
FPM080724RF6	Fundación Paraíso Monarca Sólo por Ayudar, I.A.P.	Carr. Las Juntas km 10, Rincón de Soto, 61400, Aporo, Mich.
HDD981230VA1	Hogar de Descanso Don Vasco de Pátzcuaro, I.A.P.	Morelia s/n, Col. Revolución, 61609, Pátzcuaro, Mich.
HNS990305FI7	Hogar Nuestra Señora de la Esperanza, A.C.	Av. Fuentes de Morelia núm. 680-A, Col. Fuentes de Morelia, 58080, Morelia, Mich.
ICP670724FW8	Instituto Cultural en Pro de la Mujer y la Niñez, A.C.	Av. Acueducto núm. 2417, Col. Lomas de Hidalgo, 58040, Morelia, Mich.
INF810731215	Internado para Niños Fray Manuel Ortiz, A.C.	Benedicto López Norte núm. 4, 61500, Zitácuaro, Mich.
JMM040305JV2	Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.	Lluvia núm. 207, Col. Prados del Campestre, 58297, Morelia, Mich.
MSA020508CK2	María Salud, A.C.	Serapio Rendón núm. 170, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
MVQ9506028Z0	Mese Vasco de Quiroga, I.A.P.	Antiguo Camino Atécuaro Núm. 40, Col. Jardines de Vista Bella, 58090, Morelia, Mich.
MUM1012039Q3	México Unificado en Movimiento, A.C.	Natalio Vazquez Pallares núm. 222, Col. Elias Perez Avalos, 58218, Morelia, Mich.
NSF950124RT6	Niños de Santa Fe, A.C.	Av. Guayameo s/n, a la entrada del poblado, Col. Barrio San Sebastián I, 58431, Quiroga, Mich.
PNS030822Q19	Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe para la Atención del Anciano, I.A.P.	Eucalipto núm. 349, Col. Los Angeles, 58100, Morelia, Mich.
PHI880330BB2	Patronato del Hospital Infantil "Eva Sámano de López Mateos", I.A.P.	Bosque Cuauhtémoc s/n, Centro, 5800, Morelia, Mich.
PFM080421NX2	Patronato Pasos Firmes en Michoacán, A.C.	Ramón López Velarde núm. 290, Col. Santa María de Guido, 58090, Morelia, Mich.
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C.	Agustín Melgar núm. 170, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Mich.
RMA080118SE5	Red Michoacana para la Atención y Prevención de las Discapacidades, I.A.P.	José María Hermosillo núm. 52, Col. Agustín Arriaga Rivera, 58190, Morelia, Mich.
RSF991216T23	Refugio Santa Fe, I.A.P.	Ignacio Zaragoza núm. 230-1, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
RFO090311JM9	Restauración y Fortaleza, I.A.P.	José María Arteaga núm. 100, Col. Martires de Uruapan, 58116, Morelia, Mich.
STU930112IR2	Santiago Tuxpan, A.C.	Venustiano Carranza Norte núm. 9, Col. Centro, 61420, Tuxpan, Mich.
SES070305EA1	Sumando Esfuerzos, I.A.P.	Madroño núm. 16, Col. Los Angeles, 58100, Morelia, Mich.
TES071217CU5	Tesoros Escondidos, I.A.P.	Camelia núm. 282, Col. Las Flores, 58160, Morelia, Mich.
TIA990101CR3	Tocpan, I.A.P.	José María Pino Suárez núm. 4, Col. Independencia, 61420, Tuxpan, Mich.
TMC0906111H7	Tres Marías – San Charbel, A.C.	Av. Tres Marías núm. 600, Int. A-302, Col. Tres Marías, 58254, Morelia, Mich.
UPF100322I5A	Unidos para el Progreso Familiar, A.C.	Virrey de Mendoza núm. 789-B, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMG020826C74	Ana María Gómez Campos, A.C.	Fray Antonio de San Miguel núm. 253, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CCP6901028D3	Centro Cultural de Panindícuaro, A.C.	Av. 16 de Septiembre núm. 12, Col. Centro, 58570, Panindícuaro, Mich.
CEC9904142R7	Centro de Educación y Cultura de Michoacán, S.C.	Baltazar Echave núm. 255, Col. Rincón de Ocolusen, 58270, Morelia, Mich.
CEP880823RV4	Centro Educativo Pátzcuaro, A.C.	Quinta La Troje s/n, Col. FOVISSSTE La Querenda, 61600, Pátzcuaro, Mich.
CNO010306S27	Centro Noé, A.C.	Cerro del Punhuato núm. 417, Col. Lomas del Guayangareo, 58240, Morelia, Mich.
CAN620529817	Colegio Anáhuac, A.C.	Isidro Huarte núm. 80, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CDV920717H5A	Colegio Don Vasco Mpio. de Quiroga, A.C.	Hidalgo núm. 134, 58420, Quiroga, Mich.
CFC030911CS9	Colegio Florencia Cuevas de Jungapeo, A.C.	Nicolás Romero núm. 3, Col. Centro, 61470, Jungapeo, Mich.
CIA8907211G8	Colegio Ignacio Allende de Morelia, A.C.	Rayón núm. 322, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
CJG6408088TA	Colegio J. Guadalupe Victoria de Tacámbaro, A.C.	Artículo 123 núm. 86, 61650, Tacámbaro, Mich.
CJA630524LD9	Colegio Juana de Asbaje de Zamora, A.C.	Colón Oriente núm. 160, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
CPI9009288V8	Colegio la Paz de Indaparapeo, A.C.	Aldama núm. 8, Col. Centro, 58970, Indaparapeo, Mich.
CSC071022FL2	Colegio La Salle Cayroche, A.C.	Paseo del Abedul núm. 227, Col. Prados Verdes, 58110, Morelia, Mich.
CMO6305258C6	Colegio Motolinía, A.C.	Calz. Fray Antonio de San Miguel núm. 253, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CSA080805CY5	Colegio Salesiano Anáhuac, A.C.	Laura Vicuña núm. 80, Col. Leona Vicario, 58080, Morelia, Mich.
CSJ9008093Q2	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Santa Clara del Cobre, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 287-A, Col. Centro, 61820, Salvador Escalante, Mich.
CTV921204LC2	Colegio Tata Vasco de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, A.C.	Domicilio conocido, Col. Centro, 58431, Santa Fe de la Laguna, Mich.
CVI970508N72	Colegio Vivanco, A.C.	Abasolo núm. 102, Col. Centro, 58420, Quiroga, Mich.
CRO501018AM7	Conservatorio de Las Rosas, A.C.	Santiago Tapia núm. 334, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
EMO7710199R6	Escuela Motolinía, A.C.	Calzada Fray Antonio de San Miguel núm. 57, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
EVQ921211NB9	Escuela Vasco de Quiroga de Galeana, Michoacán, A.C.	Madero núm. 1, Col. Centro, 58501, Galeana, Mich.
FCP850102C81	Fomento Cultural Plancarte, A.C.	Isidro Huarte núm. 520, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
FIN040811NU0	Formación Integral para la Niñez y Juventud Michoacana, A.C.	Morelos núm. 155, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
FIV951128GZA	Formación Integral Vasco de Quiroga de Tacámbaro, A.C.	Continuación de Rubén Romero núm. 550, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
ICV980528SG0	Impulsora Cultural Valladolid, A.C.	Juan José de Lejarza núm. 752, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
IEC7509256H0	Institución Educativa y Cultural Coeneo, A.C.	Zaragoza núm. 191, 58400, Coeneo, Mich.
IAE630123F53	Instituto Anglo Español de Morelia, A.C.	Profra. María Concepción Solís núm. 133, Col. Los Virreyes, 58245, Morelia, Mich.
ICT861007D40	Instituto del Carmen de Tlalpujahua, A.C.	Av. Mineros núm. 130, Col. El Carmen, 61060, Tlalpujahua, Mich.
IFJ000818597	Instituto Fray Juan Bautista Moya de Huetamo, A.C.	Madero Sur núm. 31, Col. Chapala, 61940, Huetamo, Mich.

ILG990923UC7	Instituto Luis Guerrero Esparza, A.C.	Camino Real s/n, Col. Del Artesano, 61800, Santa Clara del Cobre, Mich.
ITV990806P27	Instituto Tata Vasco de Contepec, A.C.	Rayón núm. 21, Col. Centro, 61020, Contepec, Mich.
ICJ9005308S5	Isabel de Castilla y José María Morelos, A.C.	José María Morelos núm. 155, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
JNS950227H94	Jardín de Niños Solecito, A.C.	Mariano Jiménez núm. 333, Col. Nueva Chapultepec, 58280, Morelia, Mich.
MJI920714MS1	Mariano Jiménez, A.C.	Morelos núm. 5, Col. Centro, 58780, Villa Jiménez, Mich.
NMO771019526	Normal Motolinía, A.C.	Calzada Fray Antonio de San Miguel núm. 250, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
PIE760611442	Patronato e Impulso Educativo, A.C.	Diego J. Abad núm. 250, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
PPE580402S72	Patronato Pro Escuela Independencia, A.C.	Salvador Allende núm. 200, Col. Centro, 58600, Zacapu, Mich.
PEE980211MP4	Promotora de Excelencia Educativa, S.C.	Aristeo Mercado núm. 260, Col. Nueva Chapultepec, 58280, Morelia, Mich.
PEC86050915A	Promotora Educacional Camino, A.C.	Utume núm. 280, Col. Lomas de Vista Bella, 58098, Morelia, Mich.
UES941007JA7	Unidad Educativa, Social y Cultural de Ario de Rosales Michoacán, A.C.	Portal de los Mártires núm. 26, Col. Centro, 61830, Ario de Rosales, Mich.
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga, A.C.	Av. Juan Pablo II Núm. 555, Col. Santa María de Guido, 58090, Morelia, Mich.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GBE060921VA0	Grupo Balsas para Estudio y Manejo de Ecosistemas, A.C.	Andador Itzi núm. 90, Col. Xangari, 58089, Morelia, Mich.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIA070830GNA	Asociación Internacional de las Artes, A.C.	Retorno Faustino García núm. 36, Col. Congreso Constituyente de Michoacán, 58219, Morelia, Mich.
AMT080917JM2	Ateneo Miravalle Tuxpan, A.C.	Cisne núm. 193, Col. El Tambor, 61420, Tuxpan, Mich.
CMM090701BM5	Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, A.C.	San José del Cerrito núm. 400, Int. 65, Col. El Pueblito, 58341, Morelia, Mich.
ECA080910ES7	Espacio para la Cultura Ambiental, A.C.	Hoscua núm. 140, Col. Bosque Camelinás, 58290, Morelia, Mich.
FMM050524673	Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C.	Santiago Tapia núm. 347, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
FIC030213NN8	Festival Internacional del Cine en Morelia, A.C.	Melchor Ocampo núm. 35, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
JGR080324G69	Juguemos a Grabar, A.C.	Juan de Silva núm. 66, Col. Felix Ireta, 58070, Morelia, Mich.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PSC990202232	Promotora Socio Cultural José Abraham Martínez Betancourt, A.C.	Rubén Romero núm. 208, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GEC0511229G1	Grupo Ecologista Cuatro Elementos de Zitácuaro, A.C.	Rafael Ramírez manzana 4, lote 2, Col. Magisterial Valle Verde, 61500, Zitácuaro, Mich.

G y H.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ESS870605EQ2	Escuadrón de Salvamento y Servicios Especializados, A.C.	Av. Tres Marias núm. 600, Int. A-302, Col. Tres Marias, 58254, Morelia, Mich.

J y K.

Administración Local Jurídica de Uruapan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AZA070215FS5	Amanecer de Zamora, A.C.	Carr. Tamandaro El Platanal s/n, km 4, 59900, San José Platanal, Mich.
ASC000607KH1	Amigos para Siempre, Centro de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos, I.A.P.	Ejido del Brazo s/n, 59000, Sahuayo, Mich.
AAN560224618	Asilo de Ancianos, I.A.P.	Madero norte, núm. 510, Col. Centro, 59610, Zamora, Mich.
ASZ9501117D0	Asociación Social Zicuicho, A.C.	Calle 18 de Marzo s/n entre Benito Juárez e Hidalgo, Col. Centro, 60431, Los Reyes, Mich.
CVR030228FX4	Carmelita Valencia de Romero, A.C.	General Ornelas Pte. Núm. 108, Col. Centro, 59510, Jiquilpan, Mich.
CTE011212QG6	Casa de la Tercera Edad Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Juárez núm. 47-B, Col. Centro, 59250, Yurecuaro, Mich.
COZ970214AA5	Casa de Oración de Ziracuaretiro, A.C.	Cuauhtémoc núm. 300, Col. Centro, 61700, Ziracuaretiro, Mich.
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.	Javier Mina núm. 179, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
CHJ991207865	Casa Hogar José Sánchez del Río, A.C.	2 de Abril Núm. 715, Col. Tepeyac, 59040, Sahuayo, Mich.
CAJ600218Q7A	Casa para Ancianos José María Cabadas, A.B.P.	Mariano Jiménez núm. 526, Col. Centro, 59300, La Piedad, Mich.
CHJ700616SX2	Casas Hogar Juan Sandoval, A.C.	Vivero núm. 120, Col. Lomas del Valle Sur, 60110, Uruapan, Mich.
CAA030226660	Centro de Acogida para Ancianos Ntra. Sra. de Guadalupe, A.C.	Emiliano Zapata núm. 7- A, Col. La Florida, 60698, Apatzingán, Mich.
CAA100412I19	Centro de Atención a la Mujer Violentada, I.A.P.	Justo Sierra núm. 182, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
CAF010831KM3	Centro de Atención Familiar, I.A.P.	Av. 5 de Mayo Sur núm. 548-A, Col. Jardines de Catedral, 59670, Zamora, Mich.
CEN0803243Z1	Centro de Equinoterapia Nuestra Señora de la Esperanza, A.C.	Emilio Carranza núm. 169, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
CES090406IRA	Centro de Equinoterapia San Rafael Guizar y Valencia, A.C.	Juárez núm. 1, Col. Centro, 59940, Cotija, Mich.
CFF100127GG5	Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazareth, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 27, Col. Centro, 60230, Jucutacato, Mich.
CPO941028AU4	Centro de Promoción Ocumicho, A.C.	Domicilio conocido Diurixco Ocumicho s/n, Col. Centro, 60240, Charapan, Mich.
CRR950315PI5	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Michoacán, A.C.	Filomeno Mata núm. 385, Col. Buenos Aires, 60610, Apatzingán, Mich.

CVA021031DR7	Centro de Vida en Abundancia, A.C.	Marcos Castellanos s/n, Fracc. Marcos Castellanos, 59000, Sahuayo, Mich.
CSI910304775	Club Soroptimista Internacional de Uruapan Región México, A.C.	Perú núm. 13-A, Col. Los Angeles, 60160, Uruapan, Mich.
ESJ100928D4A	Espiral de Sueños de Jacona, A.C.	Abasolo núm. 185, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
FEV990515J67	Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora, A.C.	Circunvalación Pte. 54, Col. Centro, 59600, Zamora Mich.
FIJ960424TU6	Formación Integral Juvenil, A.C.	Dr. Verduzco Sur núm. 378, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
FFM980911EF5	Fundación Felipa Mujica Vda. de Ramírez, I.A.P.	Gral. Ornelas núm. 233, Col. Centro, 59510, Jiquilpan, Mich.
FMF040518MF6	Fundación Médica Fray Juan, A.C.	Mazatlán núm. 75, Col. La Magdalena, 60080, Uruapan, Mich.
HAU770315LD8	Hogar para Ancianos de Uruapan, A.C.	Jicalan s/n, 60238, Uruapan, Mich.
HCU790802GH8	Hospital Civil de Uruapan Dr. Jesús Silva, A.C.	Calz. Fray Juan de San Miguel núm. 6, Col. La Quinta, 60030, Uruapan, Mich.
HMZ980619BC7	Hospital Municipal de Zamora, I.A.P.	Aquiles Serdán Sur núm. 256, Col. Centro, 59600, Uruapan, Mich.
GFA7302271C9	La Gran Familia, A.C.	Calz. Zamora Jacona s/núm. , Col. La Luneta, 59680, Zamora, Mich.
OCD041214BZ1	Por los Otros, Casa Don Bosco, A.C.	Melchor Ocampo Poniente núm. 115-A, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
PAA1004306N7	Procuración de Ayuda a la Comunidad, A.C.	Rey Ezequías núm. 84, Fracc. Real de Jericó, 59630, Zamora, Mich.
RBS980330LH4	Residencia El Buen Samaritano, I.A.P.	Salazar núm. 74, Col. Centro, 60300, Los Reyes, Mich.
URE090625AY1	Un Rayo de Esperanza para el Anciano, A.C.	Constitución núm. 391, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
VFZ0711069E2	Vida y Familia Zamora, A.C.	Holanda núm. 15, Col. La Luneta, 59689, Zamora, Mich.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACM6408246L4	Asociación Cultural Michoacana, A.C.	Manuel Alderete y Soria Norte núm. 154, Col. Benito Juárez, 60650, Apatzingán, Mich.
ACP870526U84	Asociación Cultural Peribanense, A.C.	Ocampo núm. 90, 60440, Peribán de Ramos, Mich.
CNP940513SP4	Casa del Niño Padre Ochoa, A.C.	Calle del Niño núm. 11, Col. Casa del Niño, 60090, Uruapan, Mich.
CEJ921116C78	Centro de Estudios José Ma. Morelos, A.C.	Samuel Castañon Ote. núm. 81, Col. Centro, Apatzingán, Mich.
CEC9209146G1	Centro Educativo de Cotija, S.C.	Degollado núm. 50, 59940, Cotija, Mich.
CEC930122F72	Centro Escolar Cristóbal Colón de Sahuayo, A.C.	Melchor Ocampo núm. 515, Col. Lázaro Cárdenas, 59000, Sahuayo, Mich.
CEJ931202EF4	Centro Escolar Juana de Arco de Villamar, Michoacán, A.C.	San Francisco núm. 6, Col. Centro, 59550, Villamar, Mich.
CEN930122316	Centro Escolar Nezahualcóyotl de Sahuayo, A.C.	Niños Héroes núm. 522, Col. Cristo Rey, 59600, Sahuayo, Mich.
CIP9802237TA	Centro Interamericano de La Piedad, S.C.	Júpiter núm. 80, Col. Ciudad del Sol, 59310, La Piedad, Mich.
CAA9302026Q2	Colegio América de Ario de Rayón, Michoacán, A.C.	Vicente Guerrero núm. 11, Col. Centro, 59711, Localidad de Ario de Rayón, Zamora, Mich.
CAT6505176N9	Colegio América de Tingüindin, A.C.	Colón núm. 15, Col. Centro, 59980, Tingüindin, Mich.
CAP800925AG8	Colegio Antonio Plancarte, A.C.	Constitución núm. 45, Col. Centro, 59800, Jacona de Plancarte, Mich.
CCJ821208DAA	Colegio Colón de Jiquilpan, A.C.	Rafael Barragán Orozco núm. 500, 59510, Jiquilpan, Mich.

CCG980918US5	Colegio Crispina González de Buena Vista, A.C.	Av. Morelos Norte núm. 28, Col. Centro, 60500, Buena Vista Tomatlán, Mich.
CFA9608299Z9	Colegio Francisco E. Alvarez de Corupo, A.C.	Hidalgo núm. 3, Col. Centro, 60201, Corupo, Mich.
CGS961115SI5	Colegio Guadalupe de San José de Gracia, A.C.	Hidalgo núm. 2, Col. Centro, 59500, San José de Gracia, Mich.
CGT9408246N1	Colegio Guadalupe de Tancitaro, Michoacán, A.C.	Madero núm. 42, 60460, Tancitaro, Mich.
CHC900825KH3	Colegio Hidalgo de Cherán, A.C.	Constitución núm. 11, Col. Centro, 60270, Cherán, Mich.
CHM7707079W6	Colegio Hidalgo de Michoacán, A.C.	Calz. La Fuente núm. 2900, Col. Arroyo del Páramo, 60120, Uruapan, Mich.
CIA901023DJ1	Colegio Ignacio Allende de San Juan Nuevo, A.C.	Constitución s/n, entre Isabel La Católica y Las Flores, Col. Barrio Santo Santiago, 60490, Nuevo Parangaricutiro, Mich.
CIC950818GA4	Colegio Isabel La Católica de La Huacana, A.C.	Madero Sur núm. 26, Col. Centro, 61850, La Huacana, Mich.
CJA620606127	Colegio Jacona, A.C.	Zaragoza Oriente núm. 95, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
CJL920111DI1	Colegio José Luis Arregui, A.C.	Tepeyac núm. 121, Col. Centro, 59000, Sahuayo, Mich.
CJM930925J5A	Colegio José Ma. Morelos, A.C.	Cuauhtémoc núm. 55, Col. Centro, 59750, Tangancícuaro, Mich.
CJM811019995	Colegio José Mora y del Río, A.C.	Juan de Dios Porto núm. 38, Col. Centro, 59180, Pajacuarán, Mich.
CJA920222UE6	Colegio Juana de Arco de Coalcomán, A.C.	Mariano Escobedo núm. 95, Col. Las Lomas, 60840, Coalman de Vázquez, Mich.
CJA920411TP4	Colegio Juana de Arco de Tacatzcuaro, Michoacán, A.C.	Morelos núm. 10, Col. Tacátzcuaro, 59970, Tacátzcuaro, Mich.
CJA630615AS5	Colegio Juana de Asbaje, A.C.	Juana de Asbaje núm. 175, Col. Vasco de Quiroga, 59380, La Piedad, Mich.
CPN920720U46	Colegio La Patria de Numarán, A.C.	Juárez núm. 11, Col. Centro, 59430, Numarán, Mich.
CAA960826FW9	Colegio las Américas de Aguililla, A.C.	Reforma núm. 556, Col. Centro, 60570, Aguililla, Mich.
CMH990626NU6	Colegio Miguel Hidalgo de Nueva Italia, A.C.	Manuel Doblado núm. 321, Col. Centro, 61760, Nueva Italia, Mugica, Mich.
CPT970924U67	Colegio Pacelli de Tlazazalca, A.C.	Aquiles Serdán núm. 87, Col. Centro, 58740, Tlazazalca, Mich.
CSJ921118DX9	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Angahuan, Michoacán, A.C.	Domicilio conocido, Col. Centro, 60202, Angahuan, Mich.
CVQ660615JD3	Colegio Vasco de Quiroga de Purépero, A.C.	Aldama núm. 51, Col. Centro, 58760, Purépero, Mich.
CVP941107AF1	Colegio Victoria de Patamban Michoacán, A.C.	Juárez núm. 13, Col. Centro, 59770, Tangancicuaró, Mich.
CVT640827TW1	Colegio Victoria de Tangamandapio, A.C.	Javier Mina núm. 18, Col. El Progreso, 59920, Tangamandapio, Mich.
CVV650329H87	Colegio Victoria de Venustiano Carranza, A.C.	Guerrero Núm. 9, Col. Centro, 59160, Venustiano Carranza, Mich.
CLS990329869	Covaqui la Llave del Saber, A.C.	Clara M. de Valencia núm. 4, Col. San Felipe, 59940, Cotija, Mich.
DCU920909F25	Dante Cussi, A.C.	18 de Marzo núm. 25, Col. Juárez, 61730, Lombardía, Gabriel Zamora, Mich.
DBD621112D43	Dr. Belisario Domínguez, A.C.	Av. Lasalle núm. 1, Fracc. Vasco de Quiroga, 59380, Uruapan, Mich.
DSV630515M93	Dr. Sixto Verduco, A.C.	Dr. Verduco Sur núm. 380, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
EEZ740606B29	Escuela de Enfermería de Zamora, A.C.	Calle Martínez de Navarrete, núm. 611, Fraccionamiento Las Fuentes, 59699, Zamora, Mich.

EJS901001FY9	Escuela Juan Sandoval, A.C.	Vivero núm. 120, Col. Lomas del Valle Sur, 60110, Uruapan, Mich.
EPJ020910S78	Escuela Preparatoria José Rubén Romero, A.C.	Rafael Guizar y Valencia núm. 249, Col. Centro, 59940, Cotija de la Paz, Mich.
FEV941018NYA	Fomento Educativo Vasco de Quiroga, A.C.	Madero núm. 31-A, Col. Centro, 59250, Yurécuaro, Mich.
FIJ8506137T3	Formación Integral de la Joven Campesina, A.C.	Juárez Oriente núm. 153, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
GCA750811TG1	Gonzalo Calvillo, A.C.	Javier Mina núm. 16, 59960, Tocumbo, Mich.
ICT991221544	Instituto de Ciencias Teológicas y Filosóficas Gabriel Méndez Plancarte, A.C.	Javier Mina núm. 39, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
IEU940707VB1	Instituto de Estudios Universitarios del Valle de Zamora, A.C.	Morelos Sur núm. 214, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
IEM9706122X0	Instituto Emmanuel Mounier, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 23, Col. Centro, 60300, Los Reyes, Mich.
IPO9812076J4	Instituto Padre Ochoa de Charapan, A.C.	Emiliano Zapata núm. 13, Barrio San Miguel, 60240, Charapán, Mich.
ISH610818FVA	Instituto Sahuayense Higareda, A.C.	Federico Higareda núm. 1, Col. Centro, 59000, Sahuayo, Mich.
IVV9212112N5	Instituto Verdad y Vida, A.C.	Profra. Ma. Isabel Martínez s/n, Fracc. Vistas del Valle, 60440, Peribán de Ramos, Mich.
MHR700225BK7	Miguel Hidalgo de los Reyes, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 22, Col. Centro, 60300, Los Reyes, Mich.
PCI780919B47	Pro-Cultura Instituto Morelos, A.C.	Juan N. López y Galeana s/n, Col. La Magdalena, 60080, Uruapan, Mich.
PCM630711HF9	Pro-Cultura Michoacán, A.C.	Héroes de Cananea núm. 820, Col. San José Obrero, 60160, Uruapan, Mich.
PAM900523TH6	Profra. Ana María Gómez, A.C.	Zaragoza núm. 250, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
PSC901022K77	Promotora Socio Cultural Leonardo Castellanos, A.C.	Villaseñor núm. 2, Col. Centro, 59730, Ecuandureo, Mich.
PEB910911JR9	Promotores de Educación Bilingüe de las Truchas, A.C.	Av. Constitución de 1917 núm. 350, Col. Centro, 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.
VGU680614GS7	Verduzco Gutiérrez, A.C.	Pino Suárez Norte núm. 74, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIA060612Q93	Centro de Investigación Agromich, A.C.	Gran Parada núm. 22, Col. La Magdalena, 60080, Uruapan, Mich.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PPC890817UV3	Patronato Pro Construcción de la Obra Inconclusa, A.C.	5 de Mayo s/n entre Justo Sierra y Ocampo, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCT87102996A	Centro Cultural Las Truchas, A.C.	Av. 5 de Febrero, núm. 1151, Residencial Tabachines, 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.
FMS940415IBA	Fundación María Soledad Prado Aguilar, A.C.	Vicente Guerrero núm. 49, Col. Jicalán, 60090, Uruapan, Mich.
FEC860723R66	Fundación para la Educación Cuenca del Lerma, A.C.	Hidalgo núm. 190-1, Col. Centro, 59300, La Piedad, Mich.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCU110804AT2	Fundación Cultivemos un Bosque, A.C.	5 de Febrero núm. 143, Col. Centro, 60000, Uruapan, Mich.

G y H.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HCB770422GN6	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios Rescate y Salvamento de Michoacán, I.A.P.	Av. Del Bosque núm. 150, Fracc. Las Fuentes, 59699, Zamora, Mich.

J y K.

Estado de Morelos**Administración Local Jurídica de Cuernavaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATC090403163	ACCIONA Transformando Caminos para SER y HACER, A.C.	Esmeralda núm. 3, Col. Salvador Elizarraras, 62260, Cuernavaca, Mor.
ACS971006IT4	Acéptame como Soy, A.C.	Aldama núm. 1, Col. Santa María Ahuacatitlán, 62100, Cuernavaca, Mor.
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres, A.C.	Prado núm. 14, Col. La Pradera, 62170, Cuernavaca, Mor.
ANI090612CR7	Aguilas en el Nido, A.C.	Circuito las Rosas núm. 10, Col. López Portillo, 62574, Jiutepec, Mor.
AYV001110B31	Albergue Yolanda Vargas Dulché, A.C.	Motolinía núm. 15, Col. Centro, 62550, Jiutepec, Mor.
AVJ110414N37	Alcance Victoria Jiutepec, A.C.	Privada 23 de Mayo, núm. 1, Col. Otilio Montaña, 62577, Jiutepec, Mor.
ASF000525JZ6	Amigos sin Frontera, A.C.	Carr. Tepoztlán km 1, Col. Chamilpa, 62210, Cuernavaca, Mor.
APD110502T8A	Angeles Piratas en Defensa del Menor, A.C.	Cerril lote 1, 2, 3 y 4, Temilpa Viejo, 62774, Tlaltizapan, Mor.
AER0308011VA	Apoyo Educación y Rehabilitación Social del Individuo, A.C.	Tulipan Australiano núm. 16, Col. Los Tulipanes, 62388, Cuernavaca, Mor.
AAB030405V13	Asilo de Ancianos El Buen Señor, A.C.	5 de Febrero núm. 117, Col. Justo Sierra, 62630, Mazatepec, Mor.
AAE091209176	Asociación de Apoyo para Epilépticos y Familiares en Morelos, A.C.	Sector Bugambilias Sección 7, Depto. D4, Unidad Habitacional Las Fuentes, 62760, Emiliano Zapata, Mor.
AEC950830BN6	Asociación Educativa Cultural y Recreativa para Sordos de Morelos, A.C.	Nueva Alemania núm. 45, Col. Lomas de Cortés, 62240, Cuernavaca, Mor.
AMA020828E17	Asociación Morelense de Alzheimer, A.C.	Acacias núm. 122, Col. Lomas de la Pradera, 62170, Cuernavaca, Mor.
AML970528CV2	Asociación Morelense de Lucha contra el Cáncer, A.C.	Cerrada de Otilio Montaña s/n, Col. Alta Vista, 62010, Cuernavaca, Mor.
APB061214LY3	Asociación Pro Bruno, A.C.	Ignacio Aldama núm. 8, Col. Vicente Guerrero, 62430, Cuernavaca, Mor.
ASM900130M52	Asociación Senil Morelense Otilio Montaña, A.C.	Cuitláhuac núm. 298, Col. Rubén Jaramillo, 62580, Temixco, Mor.
ADC080819LJ4	Atzin Desarrollo Comunitario, A.C.	J.H. Preciado núm. 111, Col. San Antón, 62020, Cuernavaca, Mor.
BME7202115NA	Betesda Mexicana, A.C.	Ocatepec núm. 612, Col. Reforma, 62251, Cuernavaca, Mor.
CRF460506671	Casa de Reposo Fidelita Ortíz.	Tecuitapan núm. 206, Col. Las Palmas, 62050, Cuernavaca, Mor.

CHS080410PC1	Casa Hogar San Rafael Juventud Acumulada, A.C.	Felipe Alegría núm. 35, Fracc. Alegría, 62469, Cuernavaca, Mor.
CAM051025CQ0	Cascada de Amor, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 200, Col. Manantiales, 62746, Cuautla, Mor.
CCI990909SM9	Centro Comunitario Infantil Encuentro un Techo para los Niños más Necesitados, A.C.	Lote 16, Manzana 29, Col. Lagunilla del Salto, 62039, Cuernavaca, Mor.
CRA080605SW3	Centro de Rehabilitación para Adictos con Albergue Mixto Nuevo Horizonte, A.C.	Magnolias s/n, Col. Lomas del Carril, 62589, Temixco, Mor.
CRA971230JA6	Centro de Rehabilitación para Adictos Proyecto Ave Fénix 2000, A.C.	Higuera núm. 3, Col. Pedregal de las Fuentes, 62550, Jiutepec, Mor.
CEB0503314NA	Centro Educativo La Buena Tierra, A.C.	Cerrada San Juan s/n, Col. Vicente Guerrero, 62430, Cuernavaca, Mor.
CRC880602719	Club Rotario Cuernavaca Tabachines, A.C.	Av. Emiliano Zapata núm. 751-1, Col. Buena Vista, 62130, Cuernavaca, Mor.
CMB960814P52	Conoce México en Bicicleta, A.C.	Retorno Coatetelco núm. 3, Lomas de Cocoyoc, 62840, Atlahuacan, Mor.
MAA100308ET6	De la Mano Ayudemos Ahora, A.C.	Priv. Pericón núm. 3, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
DET090227GW4	Dime Etíel, A.C.	Privada Primavera Lt. 3, Mza. 19, Col. Villas del Descanso, 62554, Jiutepec, Mor.
ENH990222PP1	Eishel Nuestro Hogar, A.C.	Francisco I. Madero núm. 402, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia, A.C.	Parvial Tezontepec núm. 3, Col. Centro, 62550, Jiutepec, Mor.
FAG0608099K3	Fundación Amor y Gozo en Acción, A.C.	Priv. Villa Morelos km 10 s/n, Villa Morelos, 62765, Tezoyuca, Mor.
FBI120107GL0	Fundación Bitia, A.C.	Galatea núm. 13, Col. Delicias, 62330, Cuernavaca, Mor.
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.	Cuautla núm. 100, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
FDB971023JW7	Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense, A.C.	Calz. De los Actores núm. 108, Col. Carolina, 62190, Cuernavaca, Mor.
FGT080726LM2	Fundación Gente Tuluz, A.C.	Priv. Lago de Santa Cruz núm. 6, Infonavit, 62765, El Capulín, Mor.
FLC031105IP2	Fundación Línea Caliente, A.C.	Av. Emiliano Zapata núm. 601, Col. Tlaltenango, 62170, Cuernavaca, Mor.
FAM1008246X6	Fundación para Adolescentes Madres AM, A.C.	Palomas núm. 1, Col. 3 de Mayo, 62760, Emiliano Zapata, Mor.
FDR871216I14	Fundación para el Desarrollo Rural de Morelos, A.C.	Av. Alta Tensión núm. 1, Col. Cantarranas, 62448, Cuernavaca, Mor.
FAA0802123E4	Fundación por Amor a México Internacional, A.C.	Juan Sarabia núm. 42, Col. Ricardo Flores Magón, 62370, Cuernavaca, Mor.
GPD021106UVA	Grupo Paso Doce de Alcohólicos Anónimos 24 hrs. y Terapia Intensiva, A.C.	Calle 10. de Mayo núm. 17, Centro Acatlpa, 62590, Temixco, Mor.
GUL070122HJ4	Grupo Una Luz en mi Camino de Alcohólicos Anónimos 24 hrs. Terapia Intensiva, A.C.	Emiliano Zapata núm. 10, Col. Prohogar, 62762, Cuernavaca, Mor.
IMO011207E1A	Ingenium Morelos, A.C.	Av. Palmira núm. 51, Col. Miguel Hidalgo, 62040, Cuernavaca, Mor.
IBP590728881	Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C.	Nacional núm. 44, Col. Santa María Ahuacatlán, 62100, Cuernavaca, Mor.
JVI030120DM0	Juventud y Vida, A.C.	Mariano Matamoros núm. 100, Col. Cuautlixco, 62749, Cuautla, Mor.
LAV100114Q15	Lluvias de Agua Viva, A.C.	Circuito Benito Juárez manz. 9, lote 6, Col. Jardín Juárez, 62576, Jiutepec, Mor.
MBL0504133HA	Mano Blanca, A.C.	Tepozteco núm. 203, Col. Reforma, 62260, Cuernavaca, Mor.
MMA0904224D4	Meda Médico Amigo, A.C.	Morelos Sur núm. 217-8, Col. Las Palmas Sur, 62050, Cuernavaca, Mor.

OSP960518AU2	Organización al Servicio de la Pobreza Extrema, A.C.	Higuera núm. 3, Fracc. Pedregal de las Fuentes, 62550, Jiutepec, Mor.
ONG100412FD9	Organización No Gubernamental Defensora de los Derechos de los Niños y las Niñas, A.C.	Av. Chulavista núm. 119, Col. San Antón, 62020, Cuernavaca, Mor.
PEA010511820	Proyecto de Educación Alternativa Caminando Unidos, A.C.	San Salvador núm. 21-A, Col. Lomas de Cortés, 62240, Cuernavaca, Mor.
PMI941124970	Proyecto María Inés de Asistencia Social, A.C.	Priv. de la Selva núm. 13, Col. Lomas de la Selva, 62270, Cuernavaca, Mor.
RGF810512SY7	Residencia de la Gran Familia, A.C.	Calle 16 Oriente núm. 11, Col. Ampliación Plan de Ayala, 62743, Cuautla, Mor.
SCE0401281M4	Stimulo, Centro de Estimulación y Desarrollo Neurocognitivo, A.C.	Chalma Sur núm. 113, Col. Lomas de Atzingo, 62180, Cuernavaca, Mor.
USI050901UJ3	Unidos Somos Iguales Cuernavaca, A.C.	Bajada Chapultepec núm. 27, Col. Chapultepec, 62450, Cuernavaca, Mor.
VAM980804H91	Vecinos Asociados Morelenses para Ofrecer Soporte, A.C.	Himno Nacional núm. 8, Col. Las Palmas, 62050, Cuernavaca, Mor.
VFM090624G41	Vida y Familia Morelos, A.C.	Av. Paseo del Conquistador núm. 168, Col. Lomas de Cortés, 62240, Cuernavaca, Mor.
VOS090530U50	Vosabi, A.C.	Carr. Barranca Honda núm. 19, Col. San Isidro, 62731, Yautepec, Mor.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ABC670926G44	Antiguo y Benemérito Colegio Santa Inés, A.C.	Jardín San Juan núm. 6, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
BAR980630RH3	Barangueras, A.C.	Av. Emiliano Zapata núm. 2007, Col. Nopalera, 62550, Jiutepec, Mor.
CEC990423B7A	Centro de Educación y Cultura de Morelos, S.C.	Av. al Bosque de Tetela núm. 102, Col. Ahuatlán Tzompantle, 62158, Cuernavaca, Mor.
CEC000306CD9	Centro Educativo Comunitario Integral Don Bosco, A.C.	Calz. de los Actores núm. 108, Col. Carolina, 62190, Cuernavaca, Mor.
CPC630423KN4	Colegio La Paz de Cuautla, Mor., A.C.	Sureño Carranza núm. 153, Col. Emiliano Zapata, 62744, Cuautla, Mor.
CEB081022I53	Comunidad Educativa Berea, A.C.	Tabachines núm. 23, Col. El Eden, 62571, Jiutepec, Mor.
EML940903LBA	Escuela Moliere-Liceo Franco Mexicano, A.C.	Francisco I. Madero núm. 315, Col. Ocotepes, 62220, Cuernavaca, Mor.
ICC6011237C6	Instituto Cultural Cuernavaca, A.C.	Estrella del Norte núm. 6, Col. Rancho Tetela, 62160, Cuernavaca, Mor.
SDS0909044Q4	Seminario Diocesano San José, A.C.	Arrastradero núm. 314, Col. Cuauhtémoc, 62200, Cuernavaca, Mor.
TME080520D33	Terra Mar Escuela Viva, A.C.	Paraje Atongo núm. 4, Col. Valle de Atongo, 62520, Tepoztlán, Mor.
USC910624DP6	Universidad La Salle Cuernavaca, A.C.	Nicolás Bravo núm. 406, Col. San Cristóbal, 62230, Cuernavaca, Mor.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEN070621JA4	Fundación Entornos, A.C.	Calle 3 núm. 1, Col. Lomas de Atzingo, 62180, Cuernavaca, Mor.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AQU960313QN8	Abel Quezada, A.C.	2a. Privada Palmira núm. 1, Col. Palmira Tinguindin, 62490, Cuernavaca, Mor.
ACM090220IL1	Asociación de Cineastas de Morelos, A.C.	Orquídea núm. 218, Col. Delicias, 62330, Cuernavaca, Mor.
BMT920915FBA	Banda de Música de Tlayacapan Morelos, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 7, Barrio El Rosario, 62540, Tlayacapan, Mor.
CCC0907085D3	Centro Cultural Contrapunto, A.C.	Priv. Jaime Nuno núm. 9, depto. 1, Col. Cuernavaca Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
CCQ101103UD8	Centro Cultural Quetzalcoatl, A.C.	Av. Adolfo López Mateos núm. 32-D, Col. Acatlipa, 62590, Temixco, Mor.
FMR101119164	Fundación Marcela del Río Reyes, A.C.	Jacarandas núm. 110, Fracc. Jardines de las Delicias, 62330, Cuernavaca, Mor.
FRB8704205J4	Fundación Robert Brady, A.C.	Nezahualcóyotl núm. 4, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
MME011005MA6	Musicosophia México, A.C.	Senda de la Meditación núm. 37, Monte Casino, 62517, Huitzilac, Mor.
PBC020313578	Patronato Ballet de Cámara del Estado de Morelos, A.C.	Prol. 16 de Septiembre núm. 150, Int. A-002, Col. Jardines de Acapantzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FFN110216E34	FUNBED Fundación Nacional de Becas para la Educación, A.C.	Av. Alvaro Obregon núm. 162, Club de Golf Morelos, 62030, Cuernavaca, Mor.
MRP0904162P0	Mesa Redonda Panamericana de Cuernavaca, A.C.	Dr. Gustavo Gómez Azcarate núm. 101, Col. Vista Hermosa, 62290, Cuernavaca, Mor.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AME090530DN3	AMEAM, A.C.	Priv. Plutón s/n, Col. Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Mor.
ACP100625RI0	AVE Conservación y Protección del Medio Ambiente, A.C.	Av. Domingo Díez núm. 1003, piso 2, Nave B, Col. Empleado, 62250, Cuernavaca, Mor.
EMA0506058E5	Ecología Medio Ambiente y Salud, A.C.	Coyotepec núm. 10, Col. Lomas de Cortés, 62240, Cuernavaca, Mor.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VHG021125NN0	Voluntariado del Hospital General de Cuernavaca Dr. José G. Parres, A.C.	Av. Domingo Díez s/n, Col. Del Empleado, 62250, Cuernavaca, Mor.
VHN960429SV7	Voluntarias del Hospital del Niño Morelense, A.C.	Gustavo Gómez Azcárate núm. 205, Col. Lomas de la Selva, 62270, Cuernavaca, Mor.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSI100407ND7	Cuernavaca Sí, A.C.	Dalias lote 11, Manzana 9, Col. Jardines de Zoquipa, 62326, Cuernavaca, Mor.
GUI110322RN9	Guindisai, A.C.	Cedro 8, Mza. 1 s/n., Col. Parres, 62563, Jiutepec, Mor.

J y K.

Estado de Nayarit**Administración Local Jurídica de Tepic****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ALS090721HH7	Alas para la Superación y Desarrollo Humano, A.C.	Gustavo Díaz Ordaz núm. 15, Col. Santa Cecilia, 63089, Tepic, Nay.
ACT1002237W3	Asociación de Comerciantes de Tintoc, A.C.	Carr. Federal libre 200, km 18, Emiliano Zapata, Punta de Mita, 63734, Bahía de Banderas, Nay.
CRL950602QJ3	Centro de Recuperación Laguna Azul para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.	Domicilio conocido, Col. Zacualpan, 63700, Compostela, Nay.
CNN970823F12	Ciudad del Niño Nayarita, A.C.	Gorrión núm. 81, Col. Las Águilas, 63780, Xalisco, Nay.
EDI050518KQ6	Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit, A.C.	Colombia núm. 15, Col. José María Menchaca, 63150, Tepic, Nay.
FAN900512SD5	Fundación Alica de Nayarit, A.C.	Veracruz núm. 265 Norte, Col. Centro, 63000, Tepic, Nay.
FFA070430B10	Fundación Families at the Dump, A.C.	Paseo de los Cocoteros Sur núm. 85, local L-20, Nuevo Vallarta, 63732, Bahía de Banderas, Nay.
FRP080729IQ7	Fundación Rotaria Paraíso, A.C.	Laureles y Góngora núm. 220-A, Col. Residencial La Loma, 63137, Tepic, Nay.
MFJ961023VC8	Misioneras Franciscanas de Jesús y María, A.C.	Membrillo núm. 135, Col. El Paraíso, 63177, Tepic, Nay.
PCM980513ID2	Patronato Casa Materno Infantil de la Asunción de María, A.C.	Nogal núm. 47, Col. San Juan, 63130, Tepic, Nay.
PHA550227NT9	Patronato del Hospital para Ancianos y Huérfanos Juan de Zelayeta, A.C.	Padre E. Mejía núm. 314, Col. Centro, 63000, Tepic, Nay.
PEA051207AIA	Protección y Educación de Animales, Cultura y Ecología, A.C.	Otilio Montaña s/n, Col. Emiliano Zapata, 63732, Bahía de Banderas, Nay.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDI960322NW6	Centro de Desarrollo Integral Delta, A.C.	Av. Jacarandas núm. 176 Sur, Col. San Juan, 63130, Tepic, Nay.
PCC571116Q90	Patronato del Colegio Cristóbal Colón, A.C.	Bld. Tepic Xalisco núm. 300, Col. Los Fresnos, 63190, Tepic, Nay.
PMT950721VE3	Preparatoria Marista de Tepic, A.C.	Puerto Rico núm. 35, Col. Los Fresnos Poniente, 63185, Tepic, Nay.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BLJ091001Q28	Basílica Lateranence de Jala, A.C.	Hidalgo núm. 75, Col. Centro, 63880, Jala, Nay.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUA070111UR9	Fundación UAN, A.C.	Laureles y Góngora núm. 311-A, Col. Fray Junípero Serra, 63169, Tepic, Nay.

I a K.

Estado de Nuevo León

Administración Local Jurídica de Guadalupe

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADS531207MN3	Asistencia y Desarrollo Social, A.C.	Parque Poniente núm. 4600, Col. Nueva Morelos, 64180, Monterrey, N.L.
AIJ9510102L7	Asociación Arco Iris de Jesús, A.B.P.	Próceres núm. 2352, Fracc. Simón Bolívar, 64270, Monterrey, N.L.
AAC021227ERA	Asociación de Asilos y Casas de Retiro del Estado de Nuevo León, A.C.	San Luis núm. 302, Col. La Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.
AET881108LD6	Asociación de Enfermeras y Trabajadoras Sociales, A.C.	Manuel Contreras núm. 1100, Col. Del Norte, 64500, Monterrey, N.L.
AEM100426577	Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida, A.C.	Santa Gertrudis núm. 1212, Col. La Purísima, 67129, Guadalupe, N.L.
ADA050407HZ8	Asociación Down Apodaca, A.B.P.	Paseo Salamanca núm. 300, Col. Rinconada Colonial, 66606, Apodaca, N.L.
AEC970513AJ6	Asociación Educativa y Cultural de General Bravo Nuevo León, A.C.	Bernardo Reyes Norte núm. 107, Col. Centro, 67000, General Bravo, N.L.
AMA990223PC0	Asociación y Morada del Anciano Desvalido, A.B.P.	Blvd. José M. González núm. 1000, Col. Centro, 67450, Cadereyta Jiménez, N.L.
ANE010919275	Auxilio a Niños con Enfermedades Reumáticas, A.B.P.	Tolteca núm. 564, Col. Unidad Modelo, 64140, Monterrey, N.L.
CPH030611GNA	Caridad y Promoción Humana, A.C.	Porfirio Barba Jacob núm. 906, Col. Anáhuac, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
CRS980128BN1	Casa de Reposo de San Gregorio de Cerralvo, A.B.P.	Dr. Pedro Serna núm. 1215, Col. Centro, 65900, Guadalupe, N.L.
CRS031127L11	Casa de Retiro La Salle, A.C.	Paseo de las Américas núm. 2912, Col. Contry la Silla, 67173, Guadalupe, N.L.
CHM970529CF9	Casa Hogar Manantial de Amor, A.C.	Central núm. 103, Col. El Mirador, 67266, Juárez, N.L.
CSB900312C75	Casa Simón de Betania, A.C.	Derecho de Huelga Profra. Antonia Gzz, núm. 9260, Col. Gloria Mendiola, 64219, Monterrey, N.L.
CAY090925RL8	Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio, A.C.	Luis IX núm 5401, Fracc. Villa Los Reyes, 67180, Guadalupe, N.L.
CAS100820385	Centro de Asistencia Social ANE, A.B.P.	Domenico núm. 900, Col. Contry la Silla 8º Sector, 67173, Guadalupe, N.L.
CEI970814C33	Centro de Educación Integral Cadereyta, A.B.P.	Sauce s/n, entre Roble y Cipres, Col. Framboyanes, 67485, Cadereyta Jiménez, N.L.
CEI880614M46	Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P.	Dr. Angel Martínez Villareal núm. 245, Col. INFONAVIT Benito Juárez, 67113, Guadalupe, N.L.
CCI110307RX3	Cielo Centro Integrador y Emprendedor de la Libertad Optima, A.C.	Pájaros Azules núm. 5016, Col. Nuevo Almaguer, 67183, Guadalupe, N.L.
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 659, Col. La Pastora, 67100, Guadalupe, N.L.
CDR9705305A0	Col Desarrollo Real, A.C.	Sancho Garces VI, núm. 3309, Col. Camino Real 1er. Sector, Guadalupe, N.L.
DOV100728D86	Doce Opciones para Vivir, A.C.	Cedral núm. 223, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
EAM061027AE3	Experiencia de Amor, A.C.	Otilio Montañó núm. 7312, Col. Valle de Santa Lucía, 64140, Monterrey, N.L.
FPS9106205Z4	Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P.	Constituyentes de Nuevo León Norte núm. 205, Col. Lindavista, 67130, Guadalupe, N.L.
FSC9703046F1	Fomento Social y Cultural, A.B.P.	Prol. Alfonso Reyes núm. 1000, Col. La Mahuacata, 65100, Mina, N.L.
FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón, A.C.	Colonos s/n, Col. Fomerrey 35, 64209, Monterrey, N.L.

FBM850806444	Fundación de Beneficencia Marina Silva Viuda de Rodríguez, A.C.	Bernardo Reyes Norte núm. 3810, Col. Popular, 64290, Monterrey, N.L.
FQB040617MK1	Fundación Quiero Bajar de Peso, A.C.	Av. Alfonso Reyes Norte núm. 143, Col. Regina, 64290, Monterrey, N.L.
FRA991109GT7	Fundación Ricardo Andrés y José A. Chapa González, A.C.	Av. Munich núm. 195, Int. W, Col. Cuauhtémoc, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
FTE110411AWA	Fundación Ternium, A.C.	Av. Universidad Norte núm. 992, Col. Cuauhtémoc, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
GHS861030421	Granja Hogar Santa Anita de Educación Especial, A.C.	Olivo núm. 110, Col. Jardines de la Silla, 67287, Juárez, N.L.
MHC970903UM5	Hermanas Clarisas del Señor de la Misericordia, A.B.P.	Ignacio Zaragoza núm. 360, Col. Xochimilco, 67190, Cd. Guadalupe, N.L.
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 659, Col. Jardines de la Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.
HNO031107RN3	Hogar Nosotr@s, A.C.	Alemania núm. 104, Col. Rincón de la Sierra, 67190, Guadalupe, N.L.
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.	Farolillo núm. 9516, Col. Fomerrey 116, 64106, Monterrey, N.L.
IAM070413NL8	Imperio de Amor, A.C.	Potrero núm. 201, Col. Infonavit Fuente de Juárez, 67250, Monterrey, N.L.
FUP020909IN6	La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.	Calle 25 de Diciembre núm. 339, Col. El Roble, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
MPR040419KP9	Milagros en Proceso, A.C.	Zocalo núm. 6135, Col. Loma Bonita, 64250, Monterrey, N.L.
MAM950529L31	Misión de Auxilio de México, A.B.P.	Latón núm. 113, Col. Arboledas de Santa Cruz, 67196, Guadalupe, N.L.
MAS9702134AA	Mita Asistencia Social, A.C.	Universidad de Coahuila núm. 801, Col. Villa Universidad, 66420, San Nicolás de los Garza, N.L.
MPL010322UAA	Mujer en Plenitud, A.C.	Alfonso Reyes núm. 1959, Col. Bernardo Reyes, 64280, Guadalupe, N.L.
ONI090724MG0	Oasis de los Niños, A.C.	Reforma núm. 440, Col. Lozano, 65200, Sabinas Hidalgo, N.L.
PBS851227IP6	Patronato del Buen Samaritano, A.B.P.	Playa núm. 420, Col. Nueva Morelos, 64180, Monterrey, N.L.
PFE890515621	Patronato para el Fomento Educativo Social y Material de Los Herreras, N.L., A.B.P.	Calle 20 de Noviembre Norte núm. 102, 66850, Los Herreras, N.L.
PFE860311G48	Patronato para el Fomento Educativo y Asistencial de Cerralvo, A.B.P.	Ocampo Sur núm. 312, Col. Centro, 65900, Cerralvo, N.L.
PGM010206U80	Pequeños Gigantes Mexicanos, A.C.	Av. Apolo núm. 310, Col. Nueva Lindavista, 67110, Guadalupe, N.L.
PES801023N28	Programa de Educación y Salud Rotarios Monterrey Industrial, A.C.	Martín Luis Guzmán núm. 2327, Col. Country Sol, 67174, Guadalupe, N.L.
SVL9705129M8	Sembradores de Vida y Libertad, A.B.P.	Calle 16 de Septiembre núm. 4703, Col. Nuevo San Rafael, 67110, Guadalupe, N.L.
UPA971216QL4	Unidos en la Prevención de Adicciones, A.C.	Alfonso Reyes Norte núm. 143, Col. Regina, 64290, Monterrey, N.L.
UDC020717712	Unidos por Dr. Coss, A.C.	Zapata s/n, Congregación Cantú, 66980, Dr. Coss, N.L.
UMI0303312P3	Unidos por Mina, A.B.P.	Hidalgo núm. 610, Col. Centro, 65100, Mina, N.L.
VFM941121DNA	Vida y Familia Monterrey, A.C.	Zaragoza núm. 625 Sur, Col. La Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.
VET010622V67	Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C.	Av. Apolo núm. 913, Col. Contry La Escondida, 67163, Guadalupe, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC650817551	Centro Escolar Cuauhtémoc, A.C.	Circón núm. 138, Col. Cuauhtémoc, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
CJM970703FZ2	Colegio Jorge Maldonado, A.C.	Matamoros Oriente núm. 201, Col. Centro, 65600, Hidalgo, N.L.
EFG000313DG9	Escuela Franco Guadalupe, A.C.	San José núm. 337, Col. Puerta del Sol, 67190, Guadalupe, N.L.
FEM881130N40	Formación Educativa y Musical, A.C.	Antonio Caso núm. 600, Col. Valle del Contry, 67174, Guadalupe, N.L.
IAB930517LFA	Instituto Anglo Británico, A.C.	Isidoro Sepúlveda Martínez núm. 555, Col. La Encarnación, 66633, Guadalupe, N.L.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPC110531CT3	Fundación para la Promotoría Cultural Pájaro Azul, A.C.	Andador Palermo núm. 228, Col. Fovissste La Talavera, 67110, Guadalupe, N.L.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMJ950704572	Fundación Mario J. Montemayor, A.B.P.	Carretera a Colombia km. 5.75, 66052, Escobedo, N.L.

F y G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AOS970114KB7	Asociación para la Operación y Servicio Optimo de la Aduana de Colombia, Nuevo León, A.C.	Módulo de Exportación, Puente Frontera Colombia s/n, km. 34.5 de la Carretera Nuevo Laredo-Piedras Negras, 65000, Anáhuac, N.L.
AOS970217PF7	Asociación para la Operación y Servicio Optimo de la Aduana de Monterrey Nuevo León, A.C.	Manuel L. Barragán núm. 1327, Col. Anáhuac, 66450, San Nicolás de los Garzas, N.L.
FSA021206889	Fundación La Salle, A.C.	Paseo de las Américas núm. 2912, Col. Contry La Silla, 67173, Guadalupe, N.L.
LFM110325FW4	Lego Fundación México, A.C.	Blvd. Nexus ADN núm. 2400, 65550, Ciénega de Flores, N.L.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPP980803880	Fondo Patrimonio Pro-Mejoramiento de la Operación Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo, A.C.	Aduana Aeropuerto Internacional Gral. Mariano Escobedo s/n, Int. 4, 66600, Apodaca, N.L.

J. y K.**Administración Local Jurídica de Monterrey****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AES060201DQ8	Ajedrez Escolar, A.C.	5a. Avenida núm. 105 A Poniente, Col. Cumbres, 64610, Monterrey, N.L.
SMH981209N83	Al Servicio de mis Hermanos, A.B.P.	Zuazua Sur núm. 1100, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

AAI9509129R4	Alianza Anticáncer Infantil, A.B.P.	Zapopan núm. 234, Col. Mitras Sur, 64020, Monterrey, N.L.
AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.	Huichapan núm. 882, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
APA960506CE9	Alternativas Pacíficas, A.C.	Zaragoza Norte núm. 555, Piso 2, Zona Centro, 64000, Monterrey, N.L.
AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo, A.C.	Celulosa núm. 2554, Int. A.P. A-135, Col. San Jorge, 64361, Monterrey, N.L.
AMO070424GK0	Amistad de Monterrey, A.C.	Camino a las Caleras núm. 4286, Col. Los Encinos, 64987, Monterrey, N.L.
ABP9903127L3	Andares, A.B.P.	Carretera Nacional Km. 255, Col. Los Rodríguez, 67301, Santiago, N.L.
ANV030710GW5	ANVRIDN, A.C.	Juan Escutia núm. 952 Norte, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.
AAM9612114F3	Asociación Alzheimer de Monterrey, A.C.	Loma Grande núm. 2713, Desp. 3, Col. Lomas de San Francisco, 64710, Monterrey, N.L.
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.	Av. Sertoma núm. 109-B, P.A., Col. Sertoma, 64718, Monterrey, N.L.
ABP540310LT5	Asociación de Beneficencia Privada León Ortigosa, A.B.P.	Padre Mier Poniente núm. 1423, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
AEB931123V34	Asociación de Espina Bífida de Nuevo León, A.B.P.	Francisco de Garay núm. 313, Col. Cumbres 4to. Sector, 64610, Monterrey, N.L.
APJ0410047F5	Asociación de Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas de la Tercera Edad, Grupo Guerreros en Lucha, A.C.	Maya núm. 355, Col. Unidad Modelo, 64140, Monterrey, N.L.
ADM781011FU7	Asociación Down de Monterrey, A.C.	Av. Pío X Sur núm. 1100, Col. Pío X, 64710, Monterrey, N.L.
AMD890804C71	Asociación Mexicana de Diabetes en Nuevo León, A.C.	Modesto Arreola Poniente núm. 1040, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.	París núm. 337, Col. Mirador Centro, 64070, Monterrey, N.L.
ANP771216E40	Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A.C.	Loma Baja núm. 1800, Col. Lomas de San Francisco, 64710, Monterrey, N.L.
ARE9703174G6	Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple, A.B.P.	Dr. Cantú núm. 300, Col. Los Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.	Puerto Castilla núm. 4508, Col. Las Brisas, 64780, Monterrey, N.L.
ARN990505H12	Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P.	Av. Simón Bolívar núm. 1725, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
AUT040924J91	Autismo, A.B.P.	José Treviño núm. 120, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
AME070524RW9	Ayuda Mutua Esencial, A.B.P.	Matamoros núm. 1526, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
BEN970203768	Benedictinos, A.C.	Paseo de los Leones núm. 1200, Col. Las Cumbres 1er. Sector, 64610, Monterrey, N.L.
BNL110714HG4	Bomberos de Nuevo León, A.B.P.	Av. Constitución núm. 407 Poniente, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CVA990119VA4	Camino a la Vida, A.B.P.	Aldama Sur núm. 430, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey, A.B.P.	Francisco G. Sada Pte. núm. 2810, Col. Deportivo Obispado, 64040, Monterrey, N.L.
CGV091030790	Casa Geriátrica Virgen de Covadonga, A.C.	Chilpancingo núm. 330, Col. Mitras Norte, 64320, Monterrey, N.L.
CHR990125UH0	Casa Hogar El Refugio de Monterrey, A.B.P.	Alfonso Reyes núm. 210, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.
CAA981102EIA	Casa Mi Angel, A.B.P.	Allende núm. 325 Poniente, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CAM770810RH9	Casa para Ancianos Monte Carmelo, A.C.	La Mosa núm. 3301, Col. Valle del Mirador, 64750, Monterrey, N.L.

CCO910207FN5	Causa Común, A.C.	San Jerónimo Poniente núm. 801, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
CIE110520AM6	Cenáculo de Integración Emaus, A.C.	Cascada núm. 115, Col. Natura, 64989, Monterrey, N.L.
CIC08012135A	Centro de Investigación Christus Muguerza, A.B.P.	Hidalgo Poniente núm. 2525, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
CRI920429F81	Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A.C.	Bolivia núm. 2337, Col. Las Torres, 64930, Monterrey, N.L.
CRR9802206V1	Centro de Rehabilitación La Rosa, A.C.	Carretera Nacional núm. 6501, Col. La Estanzuela, 64988, Monterrey, N.L.
CEM861029978	Centro Especializado María Cristina, A.C.	Luis Quintanar núm. 1919, Col. Progreso, 64420, Monterrey, N.L.
CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.	Santo Domingo núm. 114, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.
CSB720210TT9	Centro Social Benjamín Salinas, A.C.	Maclovio Herrera Oriente núm. 2901, Col. Argentina, 64550, Monterrey, N.L.
CCA0708222C3	Ciudadanos contra el Abuso en el Consumo del Alcohol, A.C.	Av. Cuauhtemoc Sur núm. 757, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CLP970906GM7	Clínica del Labio y Paladar Hendido, A.C.	Calle Enrique C. Livas, núm. 570, Col. Cumbres, 64610, Monterrey, N.L.
CLT650224RL5	Clínica y Laboratorio Teresita, A.C.	Guanajuato y Castelar s/n, Col. Independencia, 64720, Monterrey, N.L.
CHM941001HS0	Club Harvard de Monterrey, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 1511 Pte., Col. Nuevas Colonias, 64710, Monterrey, N.L.
CME011010CF7	Colegio Mexicano para el Estudio y Tratamiento de los Defectos Congénitos, A.C.	Francisco I. Madero y Eduardo Aguirre Pequeño s/n, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
CVI060822F71	Comedores Victoria, A.C.	1 de Mayo núm. 2800, Col. Revolución Proletaria, 64788, Monterrey, N.L.
CRE010627JA0	Creaser, A.B.P.	Ricardo Covarrubias núm. 3303, Col. Primavera, 64830, Monterrey, N.L.
CAB870624BV1	Cromo, A.B.P.	Rayón Sur núm. 602, Int. 201, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CRO040505DN3	Cruz Rosa, A.B.P.	Tecate núm. 130, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
CSS8310264X1	Cultura y Solidaridad Social, A.C.	Laurel núm. 1509, Col. Moderna, 64530, Monterrey, N.L.
DAN110121JT2	Danzarte, A.B.P.	Paseo del Acueducto núm. 3117, Col. Del Paseo Residencial, 64920, Monterrey, N.L.
DNO870403U19	Desafío del Noreste, A.C.	Jardín de las Delicias núm. 3721, Col. Jardín de las Mitras, 64320, Monterrey, N.L.
DHR970219675	Desarrollo Humano Rotarios Monterrey Cumbres, A.B.P.	Canada núm. 605, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.
DGE020917930	Dividendo de Generosidad, A.B.P.	Padre Mier núm. 961 Poniente, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
EFF9711033U2	Effeta, A.B.P.	Privada Cholula núm. 1875, Col. Ma. Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
EMV110525FH8	Encuentro Mundial de Valores, A.B.P.	Francisco Garza Sada núm. 2925 F, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
ESQ9610148F3	Esquipulas, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 840, Int. 1, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
EZE0008096A2	Ezer, A.B.P.	Jardín de San Jerónimo núm. 220, Col. San Jerónimo, 64632, Monterrey, N.L.
FSM081118I90	Familia de Santa María, A.C.	Ignacio Luis Vallarta Sur núm. 813, Col. Mirador, 64070, Monterrey, N.L.
FMU0910235B2	Familia Mundial, A.B.P.	Blvd. Puerta del Sol núm. 702, D-8, Col. San Jerónimo, 64630, Monterrey, N.L.
FJC901023RN2	Familia y Juventud, A.C.	Dr. Coss Norte núm. 743, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.

FAB990108KCA	Filios, A.B.P.	Virginia Fábregas núm. 702, Col. Jardines de Roma, 64740, Monterrey, N.L.
FEC8508193Y6	Fomento Educativo y Cultural, A.B.P.	Hidalgo Poniente núm. 624, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste, A.C.	Río Panuco núm. 3458, local B, Col. Villa de los Pinos, 64770, Monterrey, N.L.
FIM980115CM7	Formación Integral de Monterrey, A.B.P.	Padre Raymundo Jardón núm. 918, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FBA910131897	Fundación Banorte, A.B.P.	Revolución núm. 3000, P.B., Mezanine, Col. Primavera, 64830, Monterrey, N.L.
FBS100202Q30	Fundación Besitos Salados, A.C.	Av. Madero s/n, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
FOV021017DU6	Fundación de Ojos Vidaurri, A.C.	Paseo de los Leones Poniente núm. 572-A, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
FDE621105HP5	Fundación Dr. Enrique Garza Rocha	París núm. 334, Col. El Mirador, 64070, Monterrey, N.L.
FFE0503157M8	Fundación Ferrara, A.C.	Vicente Ferrara núm. 133, Desp. 7, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
FFR050801PW0	Fundación Frisa, A.C.	Valentin G. Rivero núm. 127, Col. Los Treviño, 66150, Santa Catarina, N.L.
FIO0903231C6	Fundación Instituto Otológico Monterrey, A.C.	Belisario Domínguez Poniente núm. 2710, Col. Jardín, 64050, Monterrey, N.L.
FJD741216MT7	Fundación John Douglas, A.C.	Carr. Nacional km 265, Col. Los Cristales, 64985, Monterrey, N.L.
FMA090911KCA	Fundación Marcatel, A.C.	Av. San Jerónimo Pte. Núm. 210, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
FMS9312226I8	Fundación Médica San Lucas, A.C.	Morones Prieto Pte. núm. 3000, Int. 510-A, Col. Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
FPR020515FY6	Fundación Padre Roberto Infante, A.C.	Miguel Nieto núm. 2506, Col. Industrial, 64440, Monterrey, N.L.
FDF990709V65	Fundación para el Desarrollo Familiar, A.C.	Antiguo camino a Villa Santiago núm. 3107 altos, Col. Altavista Sur, 64710, Monterrey, N.L.
FPB8309305L8	Fundación Pro Bienestar al Anciano, A.C.	Matamoros Poniente núm. 557, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FSG0711221U6	Fundación San Gabriel, A.C.	Marte núm. 298, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.
FSG7712283P5	Fundación Santos y de la Garza Evia, I.B.P.	Ignacio Morones Prieto núm. 3000, Col. Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
FTJ9211183T0	Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.	Daniel Zambrano núm. 518-8, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
GSE100302NL9	Galopando por la Salud y la Educación, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 4000, local 10-D, Col. Valle de Brisas, 64790, Monterrey, N.L.
GPD911125QJ2	Guardería Participativa Doña Consuelo de la Garza Evia Viuda de Santos, A.C.	Av. Ignacio Morones Prieto Poniente núm. 3000, Col. Los Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
HBS020717N76	Hogar Buen Suceso, A.B.P.	Cerro del Topo núm. 855, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
HSM720315643	Hogar Santa María de Guadalupe, A.C.	Martín de Zavala Sur núm. 360, Col. Nuevas Colonias, 64710, Monterrey, N.L.
HSV450704HS6	Hospital de San Vicente, Institución de Beneficencia Privada	Ruperto Martínez Poniente núm. 1200, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
IIU880323KW6	I.U.M. Invidentes Unidos de Monterrey, A.C.	Rayón Sur núm. 755, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
IRA950314M35	Institución Renace, A.B.P.	José María Morelos núm. 1032, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.	Hilario Martínez Sur núm. 811, Col. Nuevo Repueblo, 64700, Monterrey, N.L.
ION0001257S3	Instituto de Oftalmología del Noreste, A.C.	Begonia Oriente núm. 1190-A, Col. Victoria, 64520, Monterrey, N.L.

IOL021017F98	Instituto de Oftalmología Leones, A.C.	Paseo de los Leones Poniente núm. 572-A, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
IVN8710224U1	Instituto Vida Nueva Monterrey, A.C.	Rayón Sur núm. 404, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
IAC031015JA7	Integración Activa, A.B.P.	Apam núm. 2909, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.	Bernardo Reyes Norte núm. 2502, Col. Industrial, 64440, Monterrey, N.L.
CAR030811357	La Casa de la Armonía, A.C.	5 de Mayo Poniente núm. 818, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
DPR0205224K1	La Divina Providencia, A.B.P.	Allende núm. 318 Poniente, Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PCN020409MNA	La Paz Comienza con los Niños, A.C.	Pedregal de La Laguna núm. 6920, Col. Pedregal de la Silla, 64890, Monterrey, N.L.
LME060517BP9	Latiendo por México, A.C.	15 de Mayo Poniente núm. 1750, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
LAL1102105QA	Llamados a Libertad y a Madurez, A.C.	Bocaccio núm. 156, Col. Colinas de San Jerónimo, 64630, Monterrey, N.L.
LPR980127E42	Luz Propia, A.C.	Río San Juan núm. 103, Int. C3 piso 1, Col. Miravalle, 64660, Monterrey, N.L.
MPR730322112	Movimiento de Promoción Rural, A.C.	Washington Poniente núm. 902, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
MCO0311032N4	Música del Corazón, A.C.	Matamoros núm. 1705-A, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
OSS0010105IA	Obra Social Sembradores de Amistad Monterrey, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 1000-1404, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
ORE1110057Z9	Opción Retorno, A.C.	Espinosa núm. 1780 Pte., Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
OED030327CQ8	Oportunidades Educativas, A.C.	Fundidora núm. 501, Int. 92, P.B., Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.
OCE9809187C8	Organización de Ciegos Emprendedores de N.L., A.C.	Vidrio Plano núm. 810, Col. Residencial Vidriera, 64520, Monterrey, N.L.
OSF661005LU3	Orientación Social Femenina de Monterrey, A.C.	Balcones de Monterrey núm. 337, Col. Santa María, 67190, Monterrey, N.L.
PPA990524181	Padre Pío Asistencia Social, A.C.	Raymundo Jardón Oriente núm. 918, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PAS8707237T8	Patronato de Asistencia Social y Cultural, A.B.P.	Zuazua Sur núm. 1100, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PBN810519GX8	Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C.	Av. Constitución Poniente núm. 407, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PHI880330V3A	Patronato del Hospital Infantil de Monterrey, A.C.	Isabel La Católica núm. 1100, Fracc. Centro, 64720, Monterrey, N.L.
PIC9910127Y0	Patronato Integral de Calidad de Vida, A.B.P.	Henri Dunant núm. 100, Col. Del Prado, 64410, Monterrey, N.L.
PCT930129UE4	Patronato para la Comunidad Terapéutica, A.B.P.	Hidalgo Poniente núm. 1990, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
PPR000612NLA	Patronato Prosur, A.B.P.	México núm. 707, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
PJS041004I66	PJSC, A.C.	Priv. Miguel F. Martínez núm. 625, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.	Baudelaire núm. 910, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
PPA1107184RA	Promoción de Paz, A.B.P.	Polotitlán núm. 207, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
PSU040514SC1	Promotora Superchicos, A.B.P.	Cerro de la Conformidad núm. 2711-C, Col. Mirador Residencial, 64910, Monterrey, N.L.
SCN1103038G4	Save the Children Nuevo León, A.B.P.	Cerro de Picachos núm. 833, Col. Obispado, 64060, Monterrey N.L.

SEL990326EB1	Selider, A.B.P.	18 de Marzo núm. 2512, Col. Progreso, 64420, Monterrey, N.L.
SVI050215IL6	Sendas de Victoria, A.C.	Ciudad de Valverde núm. 6619, Col. Hacienda Santa Clara, 64346, Monterrey, N.L.
SHA040729LJ5	Servicios Humanísticos de Asistencia Espiritual y Emocional, A.B.P.	Jardín de San Jerónimo 222, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
SLI0705252F5	Sin Límites, A.B.P.	Campos Eliseos núm. 5764, Col. Jardines del Paseo, 64920, Monterrey, N.L.
SIN760705BZ5	Sociedad de Invidentes de Nuevo León, A.C.	Privada San José Poniente núm. 1349, Col. Pio X, 64110, Monterrey, N.L.
NAC961204U34	Sociedad Nuevoleonesa de Acción contra la Lepra, A.B.P.	Dr. Guajardo Poniente núm. 160, Int. 101, Col. Los Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
SIF9005145V9	Superación Integral de la Familia Mexicana, I.B.P.	Río de Janeiro núm. 100, Col. Alta Vista, 64840, Monterrey, N.L.
SJU080410AZ8	Superación Juvenil, A.B.P.	Loma Redonda núm. 1517, Col. Loma Larga, 64710, Monterrey, N.L.
SCO021018R41	Superación y Compromiso, A.C.	Río Frío núm. 309, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
TCA090220IA2	Tejedoras de Cambios, A.C.	Puerto Vallarta núm. 4439, Col. Valle de las Brisas, 64790, Monterrey, N.L.
TSM050430799	Todos Somos México, A.C.	Manuel Doblado Norte núm. 539, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
UNV100421V47	Una Nueva Voluntad para Vivir, A.C.	José Modesto Arreola núm. 1140, Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
ULL910513L62	Unidos lo Lograremos, A.C.	Dr. José Luna Ayala núm. 108, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
USI050819LE1	Unidos Somos Iguales, A.B.P.	Dr. José Luna Ayala núm. 108, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
VIC990223161	Viccali, A.C.	Camino de los Quetzales núm. 322, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
VNS081219695	Vida Nueva sin Psoriasis, A.B.P.	Julian Villarreal núm. 102, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
VSU860514U27	Vida y Superación, A.C.	Degollado núm. 565, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
VEM981209FB1	Villa Eudes de Monterrey, A.B.P.	Helios núm. 3317, Col. Contry Tesoro, 64860, Monterrey, N.L.
VHE9908173P9	Viviendo Hoy, Estancia para Personas de la Tercera Edad, A.C.	Carlos Salazar Poniente núm. 2611, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CMM970822IB9	Voces de Esperanza, A.B.P.	Martín de Zavala Sur núm. 633, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
VVM830218HM6	Voluntarias Vicentinas de Monterrey, A.C.	Canadá núm. 428, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.
ZBL080520QQ2	Zapatitos Blancos, A.C.	Florencia Nightingale núm. 515, Col. Jardines de Roma, 64740, Monterrey, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACS610310B97	Acción Cultural y Social de Monterrey, A.C.	Av. San Jerónimo Poniente núm. 201, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
AEC680206PW4	Acción Educativa Cultural, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 524, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
ASE7212076C4	Acción Social Educativa, A.C.	Nuevo León Sur núm. 621, Col. Independencia, 64720, Monterrey, N.L.
ART611010QT6	Arte, A.C.	Belisario Domínguez núm. 2202, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
CHC0705289F5	Campus La Herradura Colegio Bilingüe Madison, S.C.	Camino Real núm. 100, Col. El Uro, 64986, Monterrey, N.L.
CLI870531FR6	Cedros del Líbano, S.C.	Padre Mier núm. 1661, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.

CCL610725IHA	Centro Cultural Lumen, A.C.	Washington Oriente núm. 215, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CER910211P58	Centro de Educación del Rey, A.B.P.	Alcaldías núm. 399-1, Col. Rosales, 64764, Monterrey, N.L.
CEK950111KR1	Centro Educativo Kilimanjaro, S.C.	Venecia núm. 900, Col. Cumbres 5o. Sector, 64610, Monterrey, N.L.
CPH9512086X3	Centro Panamericano de Humanidades, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 201, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
CRE660106HS6	Centro Regiomontano de Educación Especial, A.C.	Bolivia núm. 150, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.
CBM9407049IA	Colegio Bilingüe Madison, S.C.	Prol. Marsella núm. 3055, Col. Altavista, 64840, Monterrey, N.L.
CRC051117QCA	Colegio del Rey Cumbres, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 208-A, Col. Emiliano Zapata, 64390, Monterrey, N.L.
CEX540913AW1	Colegio Excelsior, A.C.	Washington núm. 107 Poniente, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CJL930423QW0	Colegio Juan Luis Vives, A.C.	San Pablo núm. 2687, Col. San Jorge, 64330, Monterrey, N.L.
CLE9203188G6	Colegio Luis Elizondo, A.C.	Mina núm. 306, Col. Emiliano Zapata, 64390, Monterrey, N.L.
CME520304QF8	Colegio Mexicano, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 769, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
CRC680210MT6	Colegio Regiomontano Contry, A.C.	Roberto Garza Zambrano núm. 333, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.
CSD950904EW2	Colegio Salesiano Don Bosco de Monterrey, A.C.	Av. Constituyentes de Nuevo León núm. 1100, Col. Los Fresnos, 64540, Monterrey, N.L.
CSF010410AEA	Colegio San Felipe de Monterrey, A.C.	Revolución núm. 3540, Col. Primavera, 64830, Monterrey, N.L.
CFM6301244Q2	Colegios Franco Mexicano, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 856, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
DAM9709101S8	Dante Alighieri de Monterrey, A.C.	Porfirio Díaz Sur núm. 802, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
EEC890517U59	Escuela de Enfermería Christus Muguerza- UDEM, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 2525, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
FIE8603043P7	Fomento de Instituciones Educativas, A.C.	Av. Insurgentes núm. 2000, Col. Sendero San Jerónimo, 64659, Monterrey, N.L.
HMO030122872	Highlands de Monterrey, S.C.	Antiguo Camino a Villa de Santiago s/n, Col. El Encino, 64987, Monterrey, N.L.
IEM640103835	Instituto Excelsior de Monterrey, A.C.	Hamburgo núm. 333, Col. Altavista Monterrey, 64840, Monterrey, N.L.
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.	Mirador núm. 4050, Col. La República, 64900, Monterrey, N.L.
IMN5612315B5	Instituto Mexicano Norteamericano de Relaciones Culturales de Nuevo León, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 768, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
IMO530811CH1	Instituto Motolinia, A.C.	Av. Hidalgo Poniente núm. 2404, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
IRE6302204E2	Instituto Regiomontano, A.C.	Francisco G. Sada núm. 432, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
ITE430714KI0	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	Av. Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, Col. Tecnológico, 64849, Monterrey, N.L.
OSE970611EP2	Oxford School of English, A.C.	Av. Francisco Villaespesa núm. 500, Col. Anáhuac, San Nicolás de los Garza, N.L.
PPB610315K34	Patronato de Papeleros y Boleros, A.C.	Padre Raymundo Jardón núm. 830, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PIN890426T56	Perfeccionamiento Integral, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 624, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
RED8611288A0	Redein, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 2820, Col. Tijerina, 64480, Monterrey, N.L.
UNO781104V5A	Universidad del Norte, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1350, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
URE740701IQ1	Universidad Regiomontana, A.C.	Rayón Sur núm. 480, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DCE9211053T3	Desarrollo de la Cultura Ecológica, A.C.	Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, piso 8, Col. Tecnológico, 64700, Monterrey, N.L.
PNO981230HQ4	Pronatura Noreste, A.C.	Loma Larga núm. 235, Col. Loma Larga, 64710, Monterrey, N.L.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAM0409097B3	Ballet Artístico de Monterrey, A.C.	Capitán Aguilar Sur núm. 750, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
BTE950912GH0	Baúl Teatro, A.C.	Padre Raymundo Jardón núm. 910, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
DFC770322TZ4	Difusión y Fomento Cultural, A.C.	Av. General Anaya Poniente núm. 165, Col. Quince de Mayo, 64450, Monterrey, N.L.
REC060209L47	El Roble Expansión Cultural, A.C.	Padre Raymundo Jardon núm. 918, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FJN070321CT3	Filármonica Juvenil de Nuevo León, A.C.	Del Barranco núm. 2324, Col. Las Cumbres 2º. Sector, 64610, Monterrey, N.L.
FMC1011032P7	Fundación Mexicana de Cine y Artes, A.C.	Av. Simón Bolívar Sur núm. 446, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
AMV040224D8A	Fundación México Monterrey 2010, A.C.	Padre Mier Pte. Núm. 1720, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.	Padre Mier Pte. núm. 1720, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
PEF990224I78	Patronato para la Educación y Fomento de la Música Sinfónica, A.C.	Calle 15 de Mayo núm. 1531, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
PCM960806RP3	Pro-Cultura de Monterrey, A.C.	Av. San Jerónimo Poniente núm. 801, piso 3, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEL110608995	Apoyo Educativo LCH, A.C.	Zaragoza Sur, núm. 1300, Piso A1, Despacho 135, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
BJG000922U75	Beca Jorge García Abaroa, A.C.	San Francisco núm. 333, Col. Lomas de San Francisco, 64710, Monterrey, N.L.
EDU890522TN0	Educacentro, A.C.	Blvd. Constitución núm. 1884, Int. 14, Col. Santa María, 64650, Monterrey, N.L.
FMS870701PX5	Fundación Maldonado Sáenz, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 840-2, Col. San Jerónimo, 64640, San Nicolás de los Garza, N.L.
FMS6803201S8	Fundación Martínez Sada, I.B.P.	Andes núm. 2714, Col. Jardín, 64050, Monterrey, N.L.
FTT9102266I5	Fundación Treviño y Treviño Cavazos, I.B.P.	Tapia Poniente núm. 1408, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
MRP970904K63	Mesa Redonda Panamericana Monterrey La Silla, A.C.	Euterpe núm. 423, Col. Villa del Río, 64860, Monterrey, N.L.
PID001213TPA	Promotora de Iniciativas de Desarrollo, A.C.	Jardín de San Jerónimo núm. 225, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FYE0811242G4	Fundación Yopez, A.C.	Privada Contry núm. 450, Col. Contry Los Nogales, 64865, Monterrey, N.L.
MSU040622G26	Mundo Sustentable, A.C.	Antonio L. Rodríguez núm. 1884, T1, P9, Col. Santa María Díaz Ordáz, 64650, Monterrey, N.L.
MMC9705207G5	Museo Maderas del Carmen, A.C.	Blvd. Antonio L. Rodríguez Poniente núm. 1884, piso 8, Col. Santa María, 64650, Monterrey, N.L.
NSF030131EM3	Naturaleza sin Fronteras, A.C.	Constitución Poniente núm. 444, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CLO060926CB9	La Casa de los Loros, A.C.	Av. Fundidora s/n, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AME110504HDA	Aporta México, A.C.	Av. Morones Prieto núm. 2805, piso 7, local 1, Col. Lomas de San Francisco, 64710, Monterrey, N.L.
DAC7503148XA	Desarrollo Académico, A.C.	Padre Mier Poniente núm. 467, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
DIS0101151U3	Desarrollo Integral para la Salud, A.C.	Belisario Domínguez núm. 2471, Col. Obispado Cruz, 64060, Monterrey, N.L.
EEC070614LNA	Enlazando Esfuerzos Conjuntos, A.C.	Av. Paseo de los Conquistadores núm. 532, Col. Cumbres 3 Sector, 64610, Monterrey, N.L.
EIS430714ER6	Enseñanza e Investigación Superior, A.C.	Av. Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, Col. Tecnológico, 64849, Monterrey, N.L.
FCO071008SC5	Fundación Convida, A.C.	Rafael José Verger núm. 2004-B, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
FBJ870921TA9	Fundación de Beneficiencia Jesús M. Montemayor, A.C.	Av. Melchor Ocampo núm. 523 Poniente, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FFE060329BC9	Fundación FEMSA, A.C.	Av. General Anaya Poniente núm. 601, Col. Bellavista, 64410, Monterrey, N.L.
FKC110803EV4	Fundación Kansas City Southern de México, A.C.	Av. Manuel L. Barragán núm. 4850 Nte., Col. Hidalgo, 64290, Monterrey, N.L.
FPF041028KT0	Fundación Pro Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica U.A.N.L., A.C.	División 21 núm. 125, Col. Antonio I. Villareal, 64390, Monterrey, N.L.
FUA000215DJ5	Fundación Universidad Autónoma de Nuevo León, A.C.	Belisario Domínguez núm. 2471, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIC090508R47	Centro de Información Ciudadana, A.C.	Calz. del Valle núm. 400, local 2, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
PFO020605KZ7	Patronato para el Fomento de Obras Asistenciales, Educativas y Culturales del Municipio de Agualeguas, Nuevo León, A.B.P.	Robertson núm. 384, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
PPA050303D69	Patronato Pro-Educación para los Adultos en el Estado de Nuevo León, A.C.	Nonoalco núm. 130, Col. Churubusco, 64590, Monterrey, N.L.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BBF950719TZ4	Biblioteca Benjamín Franklin de Monterrey, A.B.P.	Porfirio Díaz Sur núm. 949, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MAC8903165T2	Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, A.C.	Zuazua Norte s/n, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
MAC0508226R0	Museo del Acero, A.C.	Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.

Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIE920430T52	Adventist International Eye Society de México, A.C.	Camino al Vapor núm. 209, Col. Zambrano, 67512, Montemorelos, N.L.
AMA980122IZ5	Amanec, A.C.	Platón núm. 206, Residencial Chipinque, 66297, San Pedro Garza García, N.L.
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.	Río Sena Oriente núm. 108, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
AES510630CA5	Asociación Esperanza, A.C.	Suchiate núm. 1400, Col. Lomas del Valle, 66256, San Pedro Garza García, N.L.
ASC100429C94	Asociación San Cristóbal, A.B.P.	Progreso Ote s/n, Col. Centro, 67880, Hualahuises, N.L.
AST0004269TA	Asociación Santa Teresa de Jesús, A.B.P.	Cjón. de Los Arizpe núm. 204, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
AMN1106142V4	Ayuda para el Más Necesitado, F.B.P.	Arroyo núm. 110, Col. Hacienda San Agustín, 66276, San Pedro Garza García, N.L.
BHG080124418	Boys Hope Girls Hope, A.B.P.	Batallón de San Patricio núm. 111, desp. 1603, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
CAA030618JE6	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciodentales, A.C.	Diego de Montemayor s/n., Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
CRR780114BY4	Casa de Reposo Rodrigo Gómez G., A.B.P.	Blvd. Rodrigo Gómez Norte núm. 200, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.
CPG810626F85	Casa Paterna La Gran Familia, A.C.	Carr. Nacional km 255, Col. Los Rodríguez, Villa de Santiago, 67300, San Pedro Garza García, N.L.
CSJ0406049Z3	Casa San José, A.B.P.	Prolongación Sabino núm. 1800 Pte., Col. Linares, 67715, Linares, N.L.
CCA890518IW0	Centro Cultural y Asistencial López Mateos Poniente, A.C.	Rincón Las Mitras núm. 201, Col. Rincón del Poniente, 66368, Santa Catarina, N.L.
CAA070712S79	Centro de Adaptación y Atención al Menor, A.C.	Polonia núm. 114-A, Col. Fama 3, 66118, Santa Catarina, N.L.
CBS620219I91	Centro de Bienestar Social, A.C.	Lázaro Garza Ayala núm. 162, Col. Tampiquito, 66240, San Pedro Garza García, N.L.
CEF010111B99	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Monterrey, A.C.	Sierra Morena núm. 298, Col. Jerónimo Siller, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
CEF0107319A0	Centro de Estudios Familiares y Sociales, A.C.	Priv. Sierra Alta núm.102, Col. Sierra del Valle, 66228, San Pedro Garza García, N.L.
CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.	Francisco Villa núm. 102, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.	Privada 2 de Abril núm. 517, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
CNU9908093PA	Comenzar de Nuevo, A.C.	Humberto Lobo núm. 240-8, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
CRE101210R25	Compromiso y Responsabilidad Educativa, A.C.	Vía Julio Cesar núm. 615, Col. Fuentes del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
CLI0507277V2	Crecer Libre, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 302, Int. 4, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
CME050110J74	CYWN de México, A.C.	Río Grijalva Norte núm. 110, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
DSE971217DH6	Dar y Servir, A.C.	Puebla núm. 905, Col. Residencial Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
DED030909UD1	Desarrollo de Educadoras, A.B.P.	Ricardo Margain núm. 575, Santa Engracia, 66267, San Pedro Garza García, N.L.
DHI000301490	Desarrollo Humano Integral, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas Poniente núm. 2400, Int. A-15, Col. Valle Oriente, 66220, San Pedro Garza García, N.L.

DIE040927HK9	Desarrollo Integral Educativo, A.B.P.	Río Lys núm. 337, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
DTI101008NM1	Descubre tu Inteligencia, A.C.	Niños Heroes Poniente núm. 103, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.
DLU971003LB0	Destellos de luz, A.B.P.	Av. Lázaro Cardenas núm. 2600, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
DSA680801V17	Dispensario San Antonio, A.B.P.	Ignacio Allende núm. 253 Norte, Zona Centro, 67700, Linares, N.L.
FEM040525HK3	Formando Emprendedores, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2232, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
FCR0806053S5	Fundación Clariond Rangel, A.C.	Av. José Vasconcelos núm. 220, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
FBM88083139A	Fundación de Beneficencia María del Carmen Maldonado de Ferrigno, A.B.P.	Montes Apalaches núm. 101-8, Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
FET100921UG3	Fundación Ecuestre Terapéutica, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas Ote. núm. 1007, piso 3, Residencial Santa Bárbara, 66266, San Pedro Garza García, N.L.
FES071203RG1	Fundación Educativa San José, A.B.P.	Humberto Lobo núm. 650, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FGQ000920I31	Fundación Gamesa-Quaker, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2404 Poniente, Col. Del Valle, 66720, San Pedro Garza García, N.L.
FGN850525179	Fundación García Noriega, I.B.P.	Morelos Poniente núm. 101, Centro Linares, 67700, Linares, N.L.
FGO100422AN7	Fundación Gocasa, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2475, Int. E-2, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
FGR040906RGA	Fundación GRUMA, A.C.	Río de la Plata núm. 407, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FMA0707066J7	Fundación Mujer Amiga, A.C.	Vasconcelos Oriente núm. 195, Col. Santa Engracia, 66267, San Pedro Garza García, N.L.
FMP061205BTA	Fundación Mundial ProSalud, A.C.	Camino al Vapor núm. 209, Zambrano, Montemorelos, N.L.
FSO050215762	Fundación Solidaria, A.C.	Blvd. Díaz Ordaz km 333, Col. La Leona, 66210, San Pedro Garza García, N.L.
GIA010309T93	Grupo Interdisciplinario para Asuntos de la Mujer, A.C.	Galeana Poniente núm. 426, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.	Camino al Vapor núm. 209, Col. Zambrano, Montemorelos, N.L.
ING0004144MA	Ingenium, A.B.P.	Mariano Matamoros núm. 485-6, Col. Palo Blanco, San Pedro Garza García, N.L.
IPS7306194M3	Instituto de Psicoterapia, A.B.P.	Prol. Vasconcelos núm. 115, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
IGL8503143G1	Instituto Guadalupe de Linares, A.B.P.	Blvd. de la Reforma núm. 180 Norte, Col. La Amistad, 67713, Linares, N.L.
INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.	Lázaro Garza Ayala Poniente núm. 1000, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
ISC891204PK8	Integración y Superación de la Comunidad, I.B.P.	Av. Calzada del Valle Oriente núm. 409, Int. 410, piso 4, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
JSI101019DY1	Juntos Sillaton, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2400, Int. B-11, Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
HFL080401RFA	Las Hermanas Franciscanas de Little Falls Minnesota, A.C.	San Francisco de Asís núm. 11, Ejido San Rafael, 67865, Galeana, N.L.
MNA000824UM0	Misión del Nayar, A.B.P.	Río Sena Oriente núm. 108, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
MDF110307KT0	Modelo de Formación Integral Diseña el Cambio, A.C.	Río Sena núm. 500 Poniente, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.

MRE9907128K9	Monte Reina, A.B.P.	Río Danubio Oriente núm. 343, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
MAS670131BS4	Moralización y Acción Social, A.C.	Alfonso Reyes núm. 238, Col. Villa Chipinque, 66297, San Pedro Garza García, N.L.
PNL0501182D4	Padrinos de Nuevo León, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2232, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
PNC881107QC4	Pan Nuestro de Cada Día, A.C.	Reforma Norte núm. 202, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
PIE050609DQ6	Patronato Infantil Emanuel, A.C.	Mariano Escobedo s/n, Fracc. Ignacio Zaragoza, 67735, Linares, N.L.
PPC780810F81	Patronato Pro-Construcción y Mantenimiento del Hospital General Doctor Atanasio Garza Ríos, A.B.P.	Av. José Benítez s/n, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.
PDI941024R58	Promoción y Desarrollo Integral San Francisco de los Llanos, A.C.	Morelos y Zaragoza s/n, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.
PIC881019TT7	Proyección Integral de la Comunidad, A.C.	Los Rosales núm. 385, Residencial Santa Engracia, 66267, San Pedro Garza García, N.L.
PAB091020QV7	Puertas Abiertas, A.B.P.	Av. Vasconcelos núm. 407, Zona Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
RNL1007083E8	Reconstruyamos Nuevo León, A.B.P.	Av. San Pedro núm. 202 Sur, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
RBA100126MM2	Rescate del Barrio, A.C.	Valle de las Brisas núm. 418, Col. Real del Valle, 66350, San Pedro Garza García, N.L.
SSC0612024V0	Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.	Emilio Portes Gil núm. 315, Col. Residencial Panorámica, 66350, Santa Catarina, N.L.
TED940303EF2	Taller de Expresión y Desarrollo Integral, A.C.	5 de Mayo núm. 1419, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
TEL850625BR2	Treviño Elizondo, A.B.P.	Av. Ricardo Margain núm. 201, local 4, Residencial Santa Engracia, 66267, San Pedro Garza García, N.L.
ULT100802PN0	Una Luz para Todos, A.C.	Cesio núm. 234, Col. Paseo de las Minas, 66001, García, N.L.
UCO030404DC2	Unidas Contigo, A.C.	Prof. Trinidad Dávila núm. 301, Col. Jerónimo Siller, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
VAS961004GX7	Villas Asistenciales Santa María, A.B.P.	Zaragoza Norte núm. 321, Col. Centro, 66350, Santa Catarina, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIM680909188	American Institute of Monterrey, S.C.	Perseverancia núm. 100, Col. Balcones del Valle, 66280, San Pedro Garza García, N.L.
ASF4404224G8	American School Foundation of Monterrey, A.C.	Río Missouri Oriente núm. 555, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
CDA890220GE1	Centro de Desarrollo y Avance, S.C.	San Juan de los Lagos núm. 355, Fracc. San Gilberto, 66369, Santa Catarina, N.L.
CEC7309065R9	Centro de Educación y Cultura del Valle, S.C.	Av. Alfonso Reyes Oriente núm. 400, Col. San Patricio, 66270, San Pedro Garza García, N.L.
CEH941123BF6	Centro Educativo Himalaya, S.C.	Calle sin nombre (Paso de 12m de ancho) s/n, Col. Prados de la Sierra, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
CEC780925LH3	Centros Educativos y Culturales, A.C.	Humberto Junco Voigt núm. 400, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
CLI630424LEA	Colegio Linares, A.C.	Prol. Niños Héroes Poniente núm. 1301, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.	Libertad núm. 1300 Poniente, Barrio Matamoros, Montemorelos, N.L.
EBG920821CQ9	Escuela Bernardo A. Grousset, A.C.	Júpiter núm. 2300, Col. Puerta del Sol, 66350, Santa Catarina, N.L.

FEN00092718A	Filantrópica y Educativa del Noreste, A.C.	Camino al Vapor núm. 211, Col. Zambrano, 67512, Montemorelos, N.L.
GMA9607128J4	Guardería Mis Amiguitos de Montemorelos, A.C.	Camino al Vapor núm. 209, Los Sabinos, Montemorelos, N.L.
IDE820308B63	Instituto de Desarrollo Educación y Aprendizaje, S.C.	Av. Real San Agustín núm. 4, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
IFM7211031F2	Instituto Franco Mexicano, A.C.	Av. José Vasconcelos Poniente núm. 110, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
IIM680515B18	Instituto Irlandés de Monterrey, S.C.	Batallón de San Patricio núm. 110, Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
IMA630201949	Instituto Mater, A.C.	Av. Gómez Morín núm. 1000, Col. Centro, 66001, San Pedro Garza García, N.L.
ITC950818K14	Instituto Técnico y de Capacitación Santa Catarina "José Vasconcelos", A.C.	Hacienda de Molinos núm. 4101, Fracc. Lomas de Santa Catarina, 66359, Santa Catarina, N.L.
LAF810518A90	Liceo Anglo Francés de Monterrey, A.C.	Río de la Plata Oriente núm. 114, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
MAC8912114FA	Mano Amiga La Cima. A.B.P.	Prolongación Aluminio Tungsteno s/n, entre Aluminio y Cobre, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
PSE8605293E0	Patronato Social y Educativo de Monterrey, A.C.	Guerrero Norte núm. 153, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
UMO8409105C4	Universidad de Montemorelos, A.C.	Libertad Poniente núm. 1300, Barrio Matamoros, 67510, Montemorelos, N.L.
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey.	Av. Ignacio Morones Prieto Poniente núm. 4500, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CES080910236	Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C.	Bosques de los Alpes núm. 234, Col. Bosques del Valle, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
OVS9609238B9	Organización Vida Silvestre, A.C.	Av. Roble núm. 660, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APM070321446	Asociación Pro Música de Monterrey, A.C.	Lázaro Cárdenas Oriente núm. 2517, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
CMA951024C76	Capítulo Monterrey de la Academia Nacional de Arquitectura de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, A.C.	Flamarion núm. 117, Col. Valle de San Angel, 66290, San Pedro Garza García, N.L.
CCA830407UY9	Centro de Ciencias y Artes, A.C.	Av. Roberto Garza Sada núm. 1000, Col. Carrizalejo, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
EMU980814F46	Expresión Musical, A.C.	Río Amazonas Poniente núm. 300, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FAF040719TY3	Festival de Arte Flamenco Monterrey, A.C.	Río San Martín núm. 723, Col. Valle Norte, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FCC981215742	Fundación Cívica Cultural Villacero, I.B.P.	Av. Ricardo Margáin Zozaya núm. 260, piso 2, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.
FCM030319594	Fundación Cultural Muró, A.C.	Av. Vasconcelos núm. 316, piso 1, Col. Sierra Madre, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
MVI951020Q78	Museo del Vidrio, A.C.	Ricardo Margáin Zozaya núm. 440, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.	Humberto Lobo núm. 911, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BRA1111105M7	Becas, Recursos y Apoyos, A.C.	Río Sena núm. 500, Poniente, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
COR9907144J8	Cordem, A.B.P.	Av. Roble núm. 300, desp. 704, Edif. Torre Alta, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.
FED980824MB1	Fondo Educaruno, A.C.	Río Sena núm. 500, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FFM0906023M6	Fundación Finsa / Mgdea, A.C.	Av. de la Industria núm. 555-C, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.
SDE981026LE8	Sóñar Despierto, A.C.	Av. Alfonso Reyes Oriente núm. 400, Col. San Patricio, 66270, San Pedro Garza García, N.L.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PEC920730AH2	Parque Ecológico Chipinque, A.C.	Ricardo Margáin núm. 440, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.
RMA070417U77	Rueda de Medicina y Asociados, A.C.	Libertad Pte. Núm. 243, Col. San Pedro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DEA930628S72	Desarrollo Educativo, A.B.P.	Av. Ignacio Morones Prieto Poniente núm. 4500, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.
DUM710311SYA	Ducks Unlimited de México, A.C.	Av. Vasconcelos Oriente núm. 209, Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
FMA0404301P4	Federación Mano Amiga, A.C.	Av. Ignacio Morones Prieto núm. 791, local 10, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
FCE921007126	Fomento Cultural y Educativo Plenus, A.C.	Río Sena Poniente núm. 500, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FME530610G76	Fomento Moral y Educativo, A.C.	Río Sena núm. 108 Oriente, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FAX050107IN2	Fundación Axtel, A.C.	Blvd. Díaz Ordaz km 3.33, L-1, Col. Unidad San Pedro, 66210, San Pedro Garza García, N.L.
FDE050318P80	Fundación Deacero, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2333, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
FGA061023E78	Fundación Grupo Alfa, A.C.	Roberto Garza Sada núm. 1000, Col. Carrizalejo, 66254, San Pedro Garza García, N.L.
FEA0408264D0	Fundación para la Educación Adopta un Niño, A.C.	Av. Ignacio Morones Prieto núm. 791, local 10, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
FSC070613NE3	Fundación Sertoma de la Ciudad de Monterrey, A.C.	Priv. Agustín Siller núm. 116, Col. Lázaro Garza Ayala, 66238, San Pedro Garza García, N.L.
FUD1102156V3	Fundación UDIA, A.C.	Av. Santa Bárbara núm. 573, Zona Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
PCM041018I52	Patronato Consultivo del Museo de Historia Mexicana, A.C.	Priv. Paseo de la Sierra núm. 400, Col. Sierra Madre, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
PUM8409106D1	Patronato de la Universidad de Morelos, A.C.	Carr. Nacional km 906, Barrio Zaragoza, 67530, Morelos, N.L.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FLU0407264M9	Fundación Luca, A.C.	Río Amazonas núm. 401-C, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.

J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MLI950417ET5	Museo de Linares, A.C.	Morelos Poniente núm. 105, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.

Estado de Oaxaca**Administración Local Jurídica de Oaxaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMH100708DV0	Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino, A.C.	Av. Ferrocarril Poniente núm. 60, Barrio La Soledad, 70110, Cd. Ixtepec, Oax.
AIJ870327DL0	Albergue Infantil Josefino, A.C.	Cuitlahuac núm. 102, Col. Nacional, 68100, Santa Lucia del Camino, Oax.
ACM680215RQ8	Asociación Cultural Mixe, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 721, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
AAM030331U39	Asociación de Adultos Mayores y Tercera Edad Vivir en Plenitud, A.C.	Privada Meza de Anahuac núm. 902, Col. Volcanes, 68020, Oaxaca, Oax.
APM860609T16	Asociación Pro Deficiente Mental de Oaxaca, A.C.	Río Grande núm. 110, Unidad Habitacional Ricardo Flores Magón, 68020, Oaxaca, Oax.
BAM9609257Z5	Beneficio y Apoyo Mutuo para el Bienestar Infantil, A.C.	Calle 18 de Marzo, manzana 6, lote "T", Col. Providencia, 68040, Oaxaca, Oax.
CSR031011TZ4	Cañada Siete Ranchos de Huajuapán, A.C.	Casimiro Ramírez núm. 14, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oax.
CHL910620GS2	Cáritas de Huajuapán de León, A.C.	Av. de León núm. 6, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oax.
CHA940511QJ5	Casa Hogar Acéptame como Soy, A.C.	Domicilio conocido, 68200, San Pedro y San Pablo Tetla, Oax.
CHI990921Q71	Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes Chiría, A.C.	Calle 1 de Mayo núm. 11, Col. María Luisa, 68320, Tuxtepec, Oax.
CHN960430QH6	Casa Hogar Nueva Vida, A.C.	Océano Indico s/n, esquina Av. Salinas de Gortari, Col. Granjas del Pescador, 71980, Puerto Escondido, Oax.
CAI960422SS1	Centro de Apoyo para la Integración del Niño Down, A.C.	Netzahualcoyotl núm. 212, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.	Domicilio conocido Zipolite Puerto Angel, 70902, San Pedro Pochutla, Oax.
CCO050601IL5	Centro de Comportamiento, A.C.	Av. Alvaro Obregon núm. 40, Col. Centro, 70000, Juchitan de Zaragoza, Oax.
CEI990504121	Centro de Esperanza Infantil, A.C.	Manuel Sabino Crespo núm. 308, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
COM030130JV1	Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca, A.C.	Callejón Guadalupe Victoria s/n, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
CIA080808841	Centro Interactivo de Apoyo y Rehabilitación para Personas con Discapacidad Tato la, A.C.	Jazmin núm. 27, Col. Jardines del Sur, 69000, Huajuapán de León, Oax.
CSA941129587	Centro Social Ayu'Uk, A.C.	Domicilio conocido, San Pedro y San Pablo Ayutla, 70283, Mixe, Oax.
CTE850722NW6	Centro Tepelmeme, A.C.	Benito Juárez s/n, entre Corregidora y 16 de Septiembre, Col. Centro, 69310, Tepelmeme Villa de Morelos, Oax.

CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.	Independencia núm. 9, Col. San Martín Mexicapan, 68140, Oaxaca, Oax.
CRO0606122T7	Club Rotario Oaxaca, A.C.	Primera Privada del Panteón núm. 105, Col. San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.
CUO8907285W4	Colonias Unidas de Oaxaca, A.C.	Gardenias núm. 104, Col. Jardín, 68000, Oaxaca, Oax.
CSE841123HG3	Comunidad de Servicio, A.C.	Belisario Domínguez núm. 10, Col. Centro, 70000, Juchitan de Zaragoza, Oax.
CMT970218C83	Congregación Mariana Trinitaria, A.C.	Domicilio conocido s/n, entrada a San Dionisio Rancho La Soledad, 71526, San Dionisio Ocotlán, Oax.
CEO980211195	Consejo Estatal de Organizaciones de Personas con Discapacidad del Estado de Oaxaca, A.C.	J.M. Murgúia núm. 802, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
CDP0603281Y1	Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C.	Tercera Cerrada de Alcala núm. 101, Depto. C, Col. Díaz Ordaz, 68040, Oaxaca, Oax.
CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.	Privada de Sierra Negra núm. 102, Col. Volcanes, 68020, Oaxaca, Oax.
CAN0401307KA	Cuidando Angeles, A.C.	Norte 5 núm. 1008, Col. Victor Bravo Ahuja, 68100, Oaxaca, Oax.
DIJ931027RY2	Desarrollo Integral de la Juventud Oaxaqueña, A.C.	Monte Albán núm. 307, Fracc. San José de la Noria, 68120, Oaxaca, Oax.
CON000530RB6	El Convite, A.C.	Av. Hidalgo núm. 405, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
MCR100429PN4	El Maná, Centro de Rehabilitación Integral y Prevención de Alcoholismo y Drogadicción, A.C.	Barrio San Sebastián, Loc. La Lobera, 69800, Tlaxiaco, Oax.
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.	Río Escondido núm. 122, San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.
FZA110113FNA	Flora Zapoteca, A.C.	Carr. Federal Tuxtepec Oaxaca km 159, se localiza a 10 metros del puente del Río Grande, 68770, Guelatao de Juárez, Oax.
FAS961114LT6	Fondo Acción Social Huijazoo, A.C.	García Vigil núm. 600, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
FAA0908254XA	Fundación de Apoyo a Presos y Enfermos Mentales Ambulantes, A.C.	Antonio Caso núm. 201-A, Col. José Vasconcelos, 68115, Oaxaca, Oax.
FEE060914CH7	Fundación Enlace e Innovación Social, A.C.	Venecia núm. 111, Int. 2, Fracc. San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.
FOE060814C89	Fundación Oaxaqueña de Equinoterapia, A.C.	Lucas Paccioli núm. 27, Col. Candiani, 68130, Oaxaca, Oax.
FPA910924I81	Fundación Padre Angel Vasconcelos, A.C.	Morelos núm. 500, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
FDI080514NK2	Fundación para el Desarrollo Integral de Río Petate y Comunidades Rurales, A.C.	Av. Ferrocarril núm. 19, Rincón Viejo, 70370, Santa María Petapa, Oax.
FDP110615I38	Fundación para la Discapacidad Paula, A.C.	Primera Norte núm. 209, Col. Centro, 70710, Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
GEN081028J13	Genunlom, A.C.	Calle Tres núm. 3, Col. Libertad, 68400, Loma Bonita, Oax.
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.	Constitución núm. 301, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
IMA0906227E7	Infancia de María, A.C.	Isabel la Católica núm. 2, 69845, San Martín Itunyoso, Oax.
IDM980319QW8	Instituto para el Desarrollo de la Mixteca, A.C.	Oaxaca núm. 4, Col. Santa Rosa 1a. Sección, 69000, Huajuapán de León, Oax.
IAM980219LBA	Ixquichitl Arbol de Muchas Flores, A.C.	Mariano Escobedo núm. 19, Col. San Pedro la Reforma, 71250, Zaachila, Oax.
PRO980608EW0	Los Propekes, A.C.	Privada de Eucaliptos núm. 2, Col. Buenos Aires, 71236, San Antonio de la Cal, Oax.
MID990922IM1	Misión Integral para el Desarrollo en México, A.C.	Las Palmas núm. 504, Col. Candiani, 68130, Oaxaca, Oax.

MAR010912G66	Mutua Ayuda para Región Indígena Ayutla, A.C.	Domicilio conocido s/n, Col. Centro, 70520, San Juan Juquilla Mixes, Oax.
NMT040702QXA	Niños de Magdalena Teitipac, A.C.	Cuauhtémoc s/n, Magdalena Teitipac esquina Porfirio Díaz, 70458, Magdalena Teitipac, Oax.
NUP980526BB6	Niños Unidos al Progreso, A.C.	Calle 16 de Septiembre s/n, Col. Esquipulas, 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.
OAB971220LM2	Organización de Apoyo y Beneficios Saucitlán, A.C.	Desviación a Tejaltilán núm. 1, Barrio Tejaltilán, 69055, San Jerónimo Silacayoapilla, Oax.
OBE040324U93	Organización de Beneficencia Eugenia, A.C.	Belisario Domínguez núm. 322, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
PNI9303058A6	Procasahogar del Niño, A.C.	Arista núm. 103, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
PQC9410119W9	Programa 0548 Desarrollo Tonalá, A.C.	Prolongación 5 de Mayo s/n, Col. San Isidro, 69290, Santo Domingo Tonalá, Oax.
PPC9712203H0	Programa Pa Coconitos de Tlale-Huaque de Concepción, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 4, Col. Centro, 69220, Santiago Ayuquillilla, Oax.
PAM871118HV3	Progreso de Amatitlán, A.C.	Domicilio conocido, San Miguel Amatitlán, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oax.
PSC0409157I8	Puente a la Salud Comunitaria, A.C.	Privada de Magnolias núm. 109, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
RES941109155	Reto a la Esperanza, A.C.	Carr. Yucudaa km 52, Col. El Capulín, 69800, Oaxaca, Oax.
SIK090903JZ2	Solidaridad Internacional Kanda, A.C.	Jacalón núm. 24, San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.
SON031126PY9	Sonryee, A.C.	Primera Privada de Orquídeas núm. 102, Col. Las Flores, 71228, Santa Lucía del Camino, Oax.
UNA9511085C8	Un Nuevo Amanecer en Pro del Discapacitado, A.C.	Jazmín núm. 1406, planta alta, Col. La Crucesita, 70989, Santa María Huatulco, Oax.
ULM090123ES3	Una Luz Más en Oaxaca, A.C.	Río Verde núm. 214, Fracc. Los Ríos, 71228, Santa Lucía del Camino, Oax.
VSD100629U92	Valle de San Dionisio, A.C.	Emiliano Zapata núm. 14, Int.101, 71526, San Dionisio Ocotlán, Oax.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEI8602286F9	Asociación Educacional Ixtaltepec, A.C.	Av. Morelos núm. 69, Col. 4a. Sección, 70140, Asunción Ixtaltepec, Oax.
CEC990414G42	Centro de Educación y Cultura de Oaxaca, S.C.	Héroes de Chapultepec núm. 413, Col. Xochimilco, 68040, Oaxaca, Oax.
CSO011107JI6	Colegio La Salle Oaxaca, A.C.	Av. de La Salle núm. 115, Col. Ejido de Guadalupe Victoria, 68020, Oaxaca, Oax.
CMA620913860	Colegio Motolinía de Antequera, A.C.	Dalias núm. 409, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
EPP910319G9A	Escuela Particular Pochutla, A.C.	Palmeras núm. 1, Col. Sección Primera, 70900, Pochutla, Oax.
FEO0005313Z4	Filantrópica y Educativa de Oaxaca, A.C.	H. Colegio Militar núm. 523, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
SIO900315V42	Solar Infantil Oaxaqueño, A.C.	Av. Morelos núm. 302, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
SJO051110UD9	Solar Juvenil Oaxaqueño, A.C.	Carretera a Puerto Angel núm. 59, Col. Centro, 71244, Animas Trujano, Oax.
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.	Reforma núm. 800, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
USO070305I11	Universidad La Salle Oaxaca, A.C.	Camino a San Agustín núm. 407, Santa Cruz, 71230, Xoxocotlán, Oax.
URS770817IRA	Universidad Regional del Sureste, A.C.	Eulalio Gutiérrez núm. 1002, Col. Miguel Alemán Valdez, 68120, Oaxaca, Oax.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SPE911010DH1	Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, A.C.	Camino Nacional núm. 80, 71246, San Sebastián Tutla, Oax.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIA970423TG6	Amigos del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca y del Centro Fotográfico Manuel Álvarez Bravo, A.C.	Macedonio Alcalá núm. 507, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
AMP070404353	Amigos del Museo de los Pintores Oaxaqueños, A.C.	Av. Independencia núm. 607, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
AOT940719CJ6	Asociación Oaxaqueña de Televisión, A.C.	Calz. Madero s/n, Centro Cultural, Col. Ex-Marquezado, 68030, Oaxaca, Oax.
ARO9407194B8	Asociación Radiofónica Oaxaqueña, A.C.	Calz. Madero Centro Cultural s/n, Col. Ex-Marquezado, 68030, Oaxaca, Oax.
BFI100526NX9	Ballesteros Films, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 203, casa 3, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
CCM0305083L8	Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe CECAMDEC, A.C.	Camino 16 s/n, a 100 Metros del Panteón de Santa María Tlahuitoltepec, 70265, Santa María Tlahuitoltepec, Oax.
CEA041212TG2	Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk, A.C.	Privada de Aldama núm. 103, Int. 3, Col. Jalatlaco, 68080, Oaxaca, Oax.
FEV041117BAA	Fondo Editorial Ventura, A.C.	Constitución núm. 104, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
FCR920807SM9	Fundación Cultural Rodolfo Morales, A.C.	Morelos núm. 108, Col. Centro, 71510, Ocotlán de Morelos, Oax.
IOH0010254N6	Instituto de Organos Históricos de Oaxaca, A.C.	Reforma núm. 500, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
TCZ0806209Y0	Talleres Comunitarios de Zegache, A.C.	Prolongación de Iturbide núm. 214, Col. San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEM961005D13	Centro de Estudios para el Manejo Sustentable de los Recursos Naturales, S.C.	Sabinos núm. 400-A, despacho 4, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
EVH060303358	Equipo Verde Huatulco, A.C.	Sierra de Juárez s/n, Residencial Chahué, Edif. 14-A, Depto. 201, 70989, Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oax.
INO911211K5A	Instituto de la Naturaleza y la Sociedad de Oaxaca, A.C.	M. Bravo núm. 210, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
MBO0208027E6	Movimiento Bicitelero de Oaxaca, A.C.	Priv. Monte Albán núm. 5, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
MCE070430DU8	Mundo Ceiba, A.C.	Privada Zacatecas núm 204, Col. Lomas Panorámicas, 68010, Oaxaca, Oax.
RAM050610LQ8	Rainforest Alliance México – Alianza para Bosques, A.C.	Pensamientos núm. 104, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
URP020830KR1	Unidos por el Río Papaloapan, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 764-B, Col. Lázaro Cárdenas, 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FIE0709121C6	Fondo para la Inversión en la Educación, A.C.	Av. Hidalgo núm. 1215, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
FCO961205JW8	Fundación Comunitaria Oaxaca, A.C.	Alonso García Bravo núm. 103, Fracc. Villa Antequera, 68020, Oaxaca, Oax.
FUA050406610	Fundación UABJO, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. Cinco Señores, 68120, Oaxaca, Oax.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BHE031111HU1	Biblioteca Henestrosa, A.C.	Porfirio Díaz núm. 115, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MFO980429FBA	Museo de la Filatelia de Oaxaca, A.C.	Reforma núm. 504, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

Estado de Puebla**Administración Local Jurídica de Puebla Norte****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFE970227HX9	Amigos de Fe, A.C.	Calle 99 Oriente núm. 1613, Col. Granjas de San Isidro, 72590, Puebla, Pue.
ACR970806LV4	Asociación Cultural Recreativa y Educativa para Sordos de Puebla, A.C.	Calle 2a. De Juárez núm. 6182-2, Col. Leobardo Coca Cabrera, 72450, Puebla, Pue.
ACP051219R35	Asociación de Ciudadanos Poblanos Unidos por la Justicia y la Atención a Víctimas del Delito, A.C.	Calle 13 Sur núm. 1910, Col. Barrio de Santiago, 72410, Puebla, Pue.
APA8308033K9	Asociación Poblana de Apoyo a Personas con Problemas Oncohematológicos, A.C.	20 Sur núm. 4327, Col. Villa Carmel, 72567, Puebla, Pue.
BRE040225SI7	Benitez Reyes, A.C.	Diagonal 39 Oriente núm. 4103, Col. Molino de Huexotitla, 72533, Puebla, Pue.
CAR000119E66	Casa Alto Refugio, A.C.	San Rafael núm. 7, Col. San José Xilotzingo, 72576, Puebla, Pue.
CAS770909416	Casa de Asís, A.C.	Orquídeas núm. 6321, Col. Bugambilias, 72580, Puebla, Pue.
CSD781211CE5	Central de Servicios para el Desarrollo de Tehuacán, A.C.	Vicente Guerrero núm. 141, San Lorenzo Teotipilco, 75855, Tehuacán, Pue.
CAP9501129G5	Centro de Asesoría, Prevención y Tratamiento de Adicciones, A.C.	Priv. Zavaleta núm. 5129, Col. Santa Cruz Buenavista, 72170, Puebla, Pue.
CIJ961018F52	Centro de Integración Juvenil de Tehuacán, A.C.	30 Norte núm. 2800, Fracc. Zona Alta, 75770, Tehuacán, Pue.
CRI1007229G2	Centro de Rehabilitación Integral Dr. Antonino Esperon Mora, A.C.	Prolongación 2 Oriente núm. 408, Col. Centro, 75000, Rafael Lara Grajales, Pue.
CIC941011TL6	Centro Infantil Cuautlamingo, A.C.	Domicilio conocido, salida a Tlatlauquitepec, comunidad Cuautlamingo, 73900, Tlatlauquitepec, Pue.
CMU000405QA8	Christus Muguerza U.P.A.E.P., A.C.	Calle 5 Poniente núm. 715, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
CIN080411RT4	Comunidad Incondicional, A.C.	Calle 3 Sur núm. 3109, Int. 9, Col. Chula Vista, Puebla, Pue.
CBU0908173R2	Contra el Bullying, A.C.	Privada 31 Oriente núm. 1626, Col. El Mirador, 72540, Puebla, Pue.

CUA941004369	Cuautamazaco, A.C.	Domicilio conocido salida a Pepexta, 73560, Cuautamazaco, Cuetzalan, Pue.
DXA941007HA1	Desarrollo Xaltipan, A.C.	Domicilio conocido, Col. Xaltipan, 73560, Cuetzalan, Pue.
ESI910530NC0	Ejército de Salvación Internacional, A.C.	Calle 16 Sur núm. 704-1, Col. Analco, 72000, Puebla, Pue.
ESA9106056NA	Ejército de Salvación, A.C.	Calle 16 Sur núm. 704-2, Col. Analco, 72000, Puebla, Pue.
FDD080514EL0	Fomento y Desarrollo de los Derechos Humanos, A.C.	Vicente Guerrero núm. 162, Col. Centro, 73080, Xicotepec de Juárez, Pue.
FCM9904292F4	Fondo 5 de Mayo, A.C.	Calle 11 Oriente núm. 4, Desp. 4, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FAM880510MV6	Fundación Amparo.	Calle 2 Sur núm. 708, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FBP900724DR1	Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, Ancianos que Producen, I.B.P.	Calle 3 Sur núm. 3311, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
FEF770524BH3	Fundación Ernesto Fernández Sánchez, I.B.P.	5 Sur núm. 1508, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FER001020CE1	Fundación Espinosa Rugarcía, I.A.P.	Calle 53 Poniente núm. 1308-202, Col. Prados Agua Azul, 72430, Puebla, Pue.
FGP5111164Y2	Fundación Gabriel Pastor.	Av. 37 Poniente núm. 705, Col. Gabriel Pastor, 72430, Puebla, Pue.
FMS5410186J5	Fundación Mary Street Jenkins, I.B.P.	Av. 2 Oriente núm. 201, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FPS8812293F8	Fundación Patronato San Antonio, I.B.P.	Calle 3 Oriente núm. 101, Int. 7-A, Col. Centro, 75700, Tehuacan, Pue.
FPA940107MP8	Fundación Pro-Ayuda a la Mujer Maltratada, A.C.	Av. 2 Poniente núm. 101-421, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FSE030813J50	Fundación Seres, A.C.	Calle 3 Sur núm. 701, Int. 6, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FSF091203190	Fundación Socorro y Francisca Romero Sánchez, A.C.	7 Norte núm. 404-1, Col. San Pedro Acoquiaco, 75740, Tehuacán, Pue.
FST790912M89	Fundación Soledad Torres Acosta.	Calle 6 Sur núm. 1505, Col. El Carmen, 72000, Puebla, Pue.
FTO6212199P2	Fundación Tamariz Oropeza, I.B.P.	Calle 11 Oriente núm. 1826, Col. Azcarate, 72500, Puebla, Pue.
FTP940125QC2	Fundación Trebol de Puebla, A.C.	Av. San Baltazar núm. 1820, Col. San Manuel, 72570, Puebla, Pue.
HSE010214313	Hermanos Sánchez Escamilla, A.C.	Calle 15 Sur núm. 6922, Col. San José Mayorazgo, 72450, Puebla, Pue.
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 603, Col. San Baltazar Campeche, 72550, Puebla, Pue.
JVA991015UV4	Jóvenes y Valores, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 5901-C, Col. El Cerrito, 72534, Puebla, Pue.
JBE1006249Z4	Juan Bernardone, A.C.	7 Norte núm. 416, Col. Centro, 75700, Tehuacán, Pue.
JPC900914D18	Junta Particular de Caridad de Teziutlán, I.B.P.	Av. Juárez núm. 301, Col. San Francisco, 73800, Teziutlán, Pue.
MQU870130AQA	Mateo Quinto, A.C.	Rancho de Las Animas Carretera a Amozoc km 14, 72980, Amozoc, Pue.
MVF051205LY4	Mujeres Vasos Frágiles, A.C.	105 Oriente núm. 28, Col. Arboledas de Loma Bella, 72493, Puebla, Pue.
MGT090331NU2	Mujeres, Género y Trabajo, A.C.	Cholula núm. 10, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
OIA960814UL7	Okichpipil In Ayotochtli, A.C.	Domicilio conocido de la comunidad, 73570, Ayotoxco de Guerrero, Pue.
OMY9606135S0	Opera Misericordiae Yermo, A.C.	13 Oriente núm. 1624, Col. Azcarate, 72501, Puebla, Pue.

PJA941011V12	Paso del Jardín, A.C.	Domicilio conocido Paso del Jardín, 73740, Jonotla, Pue.
PAC961002S78	Proan, A.C.	Prol. Av. Universo núm. 5, Fracc. Satélite La Calera, 72450, Puebla, Pue.
PAP840725690	Programa de Adaptación Psicosocial Infantil, S.C.	Privada A Poniente de la 16 de Septiembre núm. 41014, Col. Gabriel Pastor, 72420, Puebla, Pue.
PSS890209AQ5	Promoción Social San Gabriel Chilac, A.C.	Allende núm. 1, 75880, San Gabriel Chilac, Pue.
VVT9604304Q9	Voluntarias Vicentinas de Teziutlán, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 602-2, Col. Centro, 73800, Teziutlán, Pue.
YOH94100769A	Yohualichan, A.C.	Domicilio conocido salida a San Antonio Rayón s/n, Comunidad de Yohualichan, 73560, Cuetzalán, Pue.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APP880217119	Alternativas y Procesos de Participación Social, A.C.	Vicente Guerrero núm. 141, Col. San Lorenzo Teotipilco, 75855, Tehuacan, Pue.
CDI960117U1A	Centro de Desarrollo Integral Enrique de Osso, A.C.	Prolongación 11 Sur núm. 10146, Col. Los Pinos, 72240, Puebla, Pue.
CIP9107313H0	Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje, A.C.	Sección E núm. 60, Unidad Guadalupe, 72560, Puebla, Pue.
CEI8511287E2	Centro Educativo Ixtliyollotl, A.C.	Prolongación 14 Oriente s/n, Col. Ex Rancho Atzala, 72810, San Andrés Cholula, Pue.
CAP621130FC4	Colegio América de Puebla, A.C.	39 Poniente núm. 115, Col. Huexotitla, 72534, Puebla, Pue.
CCE620709GH6	Colegio Central, A.C.	25 Oriente núm. 839, Col. Bella Vista, 72500, Puebla, Pue.
CSJ630427BQ3	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz, A.C.	Calle 2a. de Morelos núm. 306, Col. Centro, 75700, Tehuacán, Pue.
CVI660401396	Colegio Victoria, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 5, Col. Centro, 73800, Teziutlán, Pue.
FEP620426MPA	Fomento Educativo Popular, A.C.	Av. Revolución núm. 9, Col. El Carmen, 72530, Puebla, Pue.
FUA851220CF0	Fundación Universidad de las Américas Puebla.	Ex-Hacienda Santa Catarina Mártir Línea Recta s/n, 72800, Cholula, Pue.
IGI930212SUA	Igino Giordani, A.C.	Calle 4 Oriente núm. 413, Col. Centro, 75150, Acatzingo, Pue.
IEC920715MJ4	Institución Educativa Colegio Miguel Hidalgo, A.C.	Calle 9 Sur núm. 3104, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
ISA881004QP0	Instituto de Superación Académica, Docente y Empresarial de Puebla, A.C.	Calle 13 Poniente núm. 902, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
IEJ890522CM7	Instituto Educativo Jimba, A.C.	Segunda Calle de Manuel Lobato núm. 2530, Col. Bella Vista, 72500, Puebla, Pue.
IOP891006QF0	Instituto Oriente de Puebla, A.C.	Av. San Francisco núm. 1401, Col. Jardines de San Manuel, 72570, Puebla, Pue.
ISC910415TI8	Instituto Superior en Computación y Administración, S.C.	Calle 11 Sur núm. 3308, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
PCH7609271Y4	Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango, A.C.	Cerro Azul núm. 8, Col. El Paraíso, 73160, Huauchinango, Pue.
PDS850705F31	Promoción y Desarrollo Social, A.C.	Capolihtic s/n, 73740, Zautla, Pue.
PCS6302239F2	Promotora de Cultura y Servicio Social, A.C.	Calle 17 Poniente núm. 503, Col. El Carmen, 72530, Puebla, Pue.
SIN010731AD4	Schola Inmaculata, A.C.	Av. Vicente Guerrero núm. 21, Col. Centro, 73300, Chignahuapan, Pue.
SEC890119UQ0	Servicio, Educación y Cultura, A.C.	Av. San Francisco núm. 1401, Col. San Manuel, 72570, Puebla, Pue.
UEB820625B99	Unidad Escolar Benavente, A.C.	Av. Lerdo de Tejada núm. 3613, Fracc. Reforma, 75760, Tehuacán, Pue.

UMO900507CA0	Unión Montessori, A.C.	Camino a Morillotla núm. 2600, Col. Ex Hacienda La Concepción Morillotla, 72815, San Andrés Cholula, Pue.
UAP020906CE5	Universidad Anáhuac de Puebla, S.C.	Orion Norte s/n, Col. La Vista Country Club, 72810, San Andrés Cholula, Pue.
YER960304D97	Yermo, A.C.	109 Oriente núm. 2245, Barrio San Juan, 72960, San Francisco Totimehuacán, Pue.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GCV0712069S0	Gremio de Cineastas y Videastas de Puebla, A.C.	Calle 3 Sur núm. 1717, Int. 1, 78210, San Andrés Cholula, Pue.
GGP10101436A	Grupo de Gestión para Proyectos Emergentes, A.C.	Calle 2 Norte núm. 1205, Int. A, Barrio de San Juan Aquiahyac, 72810, San Andrés Cholula, Pue.
PPC020503SE3	Preservación del Patrimonio Cultural de San Francisco Acatepec, A.C.	Huauchinango núm. 1, Acatepec, 72845, San Andrés Cholula, Pue.
ROG990902TD1	Roguiva, A.C.	40 Poniente núm. 1111, Int. 1, Col. Santa María, 72080, Puebla, Pue.

E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEA100525JY0	Fundación para la Educación Ambiental y Reciclado, A.C.	Calle 22 Sur núm. 3905, Col. El Mirador, 72540, Puebla, Pue.

G y H.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
POR110414QJ0	Promotora Orcisej, A.C.	Calle 8 Norte núm. 414, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

J a K.

Administración Local Jurídica de Puebla Sur

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AID0206275J6	Asociación Internacional para el Desarrollo, A.C.	Calle 17 Poniente núm. 4305, Col. Belisario Domínguez, 72180, Puebla, Pue.
CAD040330L16	Casa de Atención a Desamparados, A.C.	26 Poniente núm. 3305, Col. Valle Dorado, 72070, Puebla, Pue.
CHM510222FD2	Casa Hogar Mariana Allsopp, I.B.P.	Calle de la Niñez núm. 40, Col. Concepción de la Cruz, 72450, Puebla, Pue.
CAY941019S68	Centro de Asistencia Yeloixtlahuaca, A.C.	Cuauhtémoc s/n, entre Victoria y J. Ortiz de Domínguez, Col. Primera Sección de San Pedro Yeloixtlahuaca, 74960, Yeloixtlahuaca, Pue.
CCT8311156I9	Centro de Capacitación de Trabajo Industrial para Invidentes, A.C.	Priv. 6 Oriente B núm. 3415-A, Col. El Cristo, 72340, Puebla, Pue.
CER000629CHA	Centro Especial de Rehabilitación y Aprendizaje Cera, Puebla 2000, A.C.	Lateral de la Recta Sur núm. 9, Col. Santa Cruz Buenavista, 72170, Puebla, Pue.
CCA031112162	Comamos y Crezcamos con Alegría, A.C.	Diagonal 19 Poniente núm. 2306, Int. 7, Col. Belisario Domínguez, 72180, Puebla, Pue.
CDL041207GP9	Comité de Damas Libanesas Unidas por una Vida Mejor, A.C.	Teziutlán Norte Núm. 69, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.

CBI990308TQ3	Comunidad de Las Bienaventuranzas, A.C.	Convento San Francisco s/n, Col. Ricardo Treviño, 74250, Atlixco, Pue.
DAD960508D55	Discapacidad Adaptada, A.C.	Bld. Xonaca núm. 2852, Col. Xonaca, 72280, Puebla, Pue.
ESN050602CH1	Esnemex, A.C.	Del Bosque núm. 10, Int. B, Col. San José del Puente, 72150, Puebla, Pue.
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.	Aguiles Serdán núm. 1012, Col. Ampliación Momoxpan, 72760, Cholula, Pue.
FAI050124GT2	Fundación Alborada, Institución de Beneficencia Privada.	Guadalajara núm. 23, Col. Independencia, 72150, Puebla, Pue.
FAI9104046E7	Fundación Auxilio, I.B.P.	6 Oriente núm. 203, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FCM0701245S3	Fundación Centro de Medicamentos Oncológicos, I.B.P.	Calle 13 Sur núm. 1701, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FBP021016D43	Fundación de Beneficencia Privada Banco de Alimentos Caritas Puebla.	Av. 104 Poniente núm. 221, Depto. 12, Nave A, Col. Central de Abastos, 72019, Puebla, Pue.
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.	Calle 13 Sur núm. 1701, Col. Santiago, 72580, Puebla, Pue.
FBP840607LDA	Fundación de Beneficencia Privada Fray Julián Garcés	Av. Washington núm. 14, Col. América Norte, 72340, Puebla, Pue.
FBP9012198J9	Fundación de Beneficencia Privada Villas Juan Diego.	Camino Coronango núm. 100, 72761, San Juan Cuautlancingo, Pue.
FDP801128LX9	Fundación Down de Puebla, A.C.	Otomí núm. 24, Col. Bello Horizonte, 72700, Cuautlancingo, Pue.
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.	Av. Reforma núm. 2704, Int. 401-A, Col. Amor, 72140, Puebla, Pue.
FES041015LY7	Fundación Esru, A.C.	8 Norte núm. 208, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar, I.B.P.	Av. 24 Poniente núm. 108, Col. San Antonio, 72089, Puebla, Pue.
FIA970605TZ6	Fundación Ingeniero Alejo Peralta y Díaz Ceballos, I.B.P.	Bld. Atlixclayotl km 4 s/n, 72160, Puebla, Pue.
FJN910614HE6	Fundación Junto con los Niños de Puebla, A.C.	Privada Volcán de Colima núm. 2720, Col. Volcanes, 72410, Puebla, Pue.
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.	Del Sol núm. 2910, Centro Comercial, 72197, Puebla, Pue.
HAN060125PP4	Hecho por Angeles, A.C.	21 Poniente núm. 4712, Col. Ampliación Reforma Sur, 72160, Puebla, Pue.
HVE710427DP7	Hospital Vilaseca Esparza, A.C.	Calle 12 Norte núm. 1802, Col. Xonaca, 72280, Puebla, Pue.
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación, A.C.	Carr. Atlixco km 25, 74200, Atlixco, Pue.
LCA070119IN9	Lazos de Confianza Acciones que Impulsan, A.C.	Circuito Juan Pablo núm. 49, Col. Nueva Antequera, 72180, Puebla, Pue.
MMO011026UFA	Morada Monserrat, A.C.	21 Poniente núm. 1312, Col. Santiago, 72000, Puebla, Pue.
PTD9410103I7	Programa Tizaac 2033, A.C.	Central Guerrero s/n, Col. Segunda Secc. San Francisco, 74860, San Pablo Anicano, Pue.
PVH920406UJ4	Promotores Voluntarios del Hospital para el Niño Poblano, A.C.	Carr. Federal Puebla-Atlixco km 1.5, Col. Concepción la Cruz, 72450, Puebla, Pue.
PNA9904074V3	Proyecto para los Niños Acatecos, A.C.	Mina núm. 11, Col. San Juan, 74940, Acatlán de Osorio, Pue.
QAU1110121J6	Quiero Aprender por una Vida Digna, A.C.	Calle 6 Sur núm. 312 altos, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
RAG050426UL0	Restauración Agape, A.C.	Calle 14 núm. 41, Col. San José de Vista Hermosa, 72190, Puebla, Pue.
SFC020207FKA	Sinergia Fundación Comunitaria.	Av. Juárez núm. 1509, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
SEB030920GYA	Sociedad Española de Beneficencia de Puebla, I.B.P.	Calle 19 Norte núm. 1001, Col. Jesús García, 72090, Puebla, Pue.
PPD050513649	Sociedad Poblana Procapacidades Diferenciadas, A.C.	27 Poniente núm. 1106, Col. Los Volcanes, 72410, Puebla, Pue.
UNE991115GU4	Una Nueva Esperanza, A.B.P.	Venustiano Carranza núm. 504, Col. Concepción de la Cruz, 72197, Puebla, Pue.
VFP010202TF3	Vida y Familia Puebla, A.C.	Privada de la Calzada de los Fuertes núm. 26, Col. Rincón del Bosque, 72290, Puebla, Pue.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC990511HA4	Centro Educativo Camino Real, A.C.	Camino Real a Cholula núm. 4009, Col. Santiago Momoxpan, 72800, Cholula, Pue.
CEF981104AC9	Centro Educativo Familiar, A.C.	Calle 9 Poniente núm. 2512, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
CEA660718UZ7	Centro Escolar Aparicio, A.C.	Av. 10 Oriente núm. 1005, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
CHU840202R79	Colegio Humboldt, A.C.	Cholulteca s/n, Col. La Trinidad Chautenco, 72700, Cuautlancingo, Pue.
CIP860912JM4	Colegio Inglés de Puebla, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 509, Col. Santa Cruz Buenavista, 72170, Puebla, Pue.
CSP940113V72	Colegio La Salle de Puebla, A.C.	Calle 35 Oriente núm. 2807, Col. Alseseca, 72540, Puebla, Pue.
CPU6209278V3	Colegio Puebla, A.C.	Calle 26-A Poniente núm. 3315, Col. Valle Dorado, 72070, Puebla, Pue.
CUN630307GU0	Colegio Unión, A.C.	Privada 32A, Norte 635, Col. Resurgimiento, 72340, Puebla, Pue.
CES040330573	Comunidad Educativa Semper Mayor, A.C.	Del Farol núm. 127, Col. Santa Cruz Guadalupe, 72170, Puebla, Pue.
CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.	Blvd. del Niño Poblano núm. 2901, Col. Unidad Territorial Atlixayotl, 72430, Puebla, Pue.
ESS040127PZ1	Educación Superior Suiza, S.C.	9 Poniente núm. 2314, Barrio de Santiago, 72140, Puebla, Pue.
EES920212235	Escuela de Enfermería San José, A.C.	Calle 18 Oriente núm. 611, Col. San Francisco, 72000, Puebla, Pue.
EPS921209DG4	Escuela Profesor Salvador Carabez González, S.C.	Paseo San José Vista Hermosa Sur núm. 38, Col. San José Vista Hermosa, 72190, Puebla, Pue.
FCS0506034H4	Fomento Cultural Los Sauces, A.C.	31 A Sur núm. 3509, Col. El Vergel, 72410, Puebla, Pue.
FCA6503318Z2	Fundación Colegio Americano de Puebla, F.B.P.	Calle 9 Poniente núm. 2709, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
IAP890810TQ0	Instituto Andes de Puebla, S.C.	Blvd. del Niño Poblano núm. 2509, Col. Unidad Territorial Atlixayotl, 72430, Puebla, Pue.
IEU761118H96	Instituto de Estudios Universitarios, A.C.	Calle 4 Poniente núm. 1901-A, Barrio San Matias, 72410, Puebla, Pue.
IGC6601314T7	Instituto García de Cisneros, A.C.	Calle 2 Norte núm. 4, Col. Centro, 72760, San Pedro Cholula, Pue.
IMP771209PR0	Instituto México de Puebla, A.C.	Calle 49 Poniente núm. 5102, Fracc. Estrella del Sur, 72190, Puebla, Pue.
ISE7209222E1	Instituto Social y Escolar de Puebla, A.C.	Calle 10 Poniente núm. 1711, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
IFI870917P74	Investigación y Filosofía, A.C.	Del Farol s/n, entre Torrecillas y Lote Baldío, Col. Santiago Momoxpan, 72775, San Pedro Cholula, Pue.
MAP940117CP9	Mano Amiga de Puebla, S.C.	Autopista México Puebla 1214, Zona Industrial, 72230, Puebla, Pue.
TEP870605H14	Taller de Educación Pedro Claver, A.C.	Calle 21 Poniente núm. 3523, Col. Belisario Domínguez, 72180, Puebla, Pue.
UBU031208N29	Unidades Básicas UPAEP, A.C.	11 Poniente núm. 1312, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
UAH920703RM7	Universidad Anglohispanomexicana, A.C.	Calle 15 Sur núm. 307, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
UMP891127DB6	Universidad de Música Pacelli, A.C.	Av. Guadalupe núm. 2, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
UPA761015KQ0	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C.	Calle 21 Sur núm. 1103, Col. Santiago, 72160, Puebla, Pue.
YPA6210234MA	Yermo y Parres, A.C.	3 Poniente núm. 1506, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
REE931208RE7	Reserva Ecológica El Edén, A.C.	Priv. Paricutín núm. 2734, piso 3, Col. Los Volcanes, 72410, Puebla, Pue.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARE101018LH0	Artes Revueltas, A.C.	Calle 14 Oriente núm. 812, Int. 2, Barrio de Jesús Tlatempa, 72760, Cholula, Pue.
CPL010725D46	Consejo Puebla de Lectura, A.C.	Calle 3 Poniente núm. 911-9, Col. Centro, 72760, San Pedro Cholula, Pue.
EES990210L3A	Espacio Espiral, A.C.	11 Poniente núm. 1311, Int. 102, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CFU020809BG0	Cretum Fundación, Institución de Beneficencia Privada.	Calz. de los Pinos núm. 24, casa 6, Col. Fundadores de Zavaleta, 72150, Puebla, Pue.
ESU011221PA2	Educación y Superación, A.C.	Aquiles Serdán núm. 112-A, Col. San Felipe Hueyotlipán, 72030, Puebla, Pue.
FEM951207BA9	Fundación de Estudios Medios y Superiores, A.C.	Calle 21 Sur núm. 1103, Col. Santiago, 72160, Puebla, Pue.
FPP780613J24	Fundación Protectora de Puebla Aurora Marín de Taboada.	Calle 5 Poniente núm. 2112, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PEA080708JF4	Promotora de Educación Ambiental y Reciclaje, A.C.	Calz. Zavaleta núm. 3913, Int. 2 B, Col. Santa Cruz Buenavista, 72154, Puebla, Pue.
VAA980210GK6	Villa Atl, Aldea Global de Desarrollo, A.C.	Blvd. Atlixco núm. 4303-A, Col. Estrellas del Sur, 72190, Puebla, Pue.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAS0306279P5	Fundación Amparo Serrano, A.C.	Calle 8 Norte núm. 208, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FCP0007269J5	Fundación Comunitaria Puebla, I.B.P.	Calle 13 Poniente núm. 2324, Int. 302, Col. La Piedad, 72160, Puebla, Pue.
FBU980922JE3	Fundación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, A.C.	Blvd. 5 de Mayo núm. 1405, Col. San Francisco, 72000, Puebla, Pue.
FHU910717QV7	Fundación Humboldt, A.C.	Acatlán núm. 44, Int. 205, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP101220DE2	Asociación Mexicana de Pozos de Agua AMEXPA, A.C.	Carr. Federal México Puebla km 92.5 Los Angeles, 74080, San Martín Texmelucan, Pue.
CEF080423R42	Control Ético de la Fauna Urbana y Tenencia Responsable de Mascotas, A.C.	Lafragua núm. 53, Col. Maestro Federal, 72080, Puebla, Pue.

J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FJL690121MJ1	Fundación José Luis Bello y Zetina	5 de Mayo núm. 409, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

Estado de Querétaro**Administración Local Jurídica de Querétaro****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGI961127GI0	Albergue Guadalupano, I.A.P.	Violetas núm. 25, Col. Las Rosas Santa Rosa Jáuregui, 76164, Querétaro, Qro.
AVI970723GN2	Alimentos para la Vida, I.A.P.	Reforma núm. 48, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
AML970826675	Ana María Landa y Yermo, A.C.	Cuauhtémoc núm. 30, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
AOP040520NK3	Andale para Oir Padres de Niños Sordos, A.C.	Luis M. Vega núm. 47A, Col. Cimatarío, 76030, Querétaro, Qro.
AQU0203041V6	Apac Querétaro, I.A.P.	Quintana Roo núm. 13, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
APO041220J50	Apollame, I.A.P.	Vergara núm. 42-B, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
ASE100616KY1	ASERA, A.C.	Zacapoaxtla núm. 315, Col. Cerrito Colorado, 76116, Querétaro, Qro.
ASS070226210	Asilo San Sebastián, I.A.P.	Otoño Norte núm. 17, Col. Guadalupe Victoria, 76165, Querétaro, Qro.
AAE010802D2A	Asociación Alzheimer y Enfermedades Mentales y Similares, I.A.P.	Mariano Escobedo núm. 16-8, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
AFA970428TY3	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos (AFAPE), I.A.P.	Motolinia núm. 36-3, Col. Cimatarío, 76030, Querétaro, Qro.
AIP050502P22	Asociación Independiente de Participación Social, A.C.	Calle 7 núm. 709, Col. Lomas de Casa Blanca, 76080, Querétaro, Qro.
AJR9611221U5	Asociación Julio Roldán, I.A.P.	Magnolias núm. 32, Col. Jardines de Querétaro, 76029, Querétaro, Qro.
AMM050602ID5	Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P.	Av. de los Arcos núm. 171, Int. 7, Col. Calesa, 76020, Querétaro, Qro.
AMA031010S36	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer en Querétaro, A.C.	Fray Sebastián de Aparicio núm. 39 altos, Col. Cimatarío, 76030, Querétaro, Qro.
APM9012122S3	Asociación para la Protección de Menores Enfermos, I.A.P.	Virrey de Revillagigedo núm. 128-5, Col. Virreyes, 76175, Querétaro, Qro.
BPV990720Q37	Bomberos y Paramédicos Voluntarios de la Región Centro del Estado de Querétaro, A.C.	Carr. Tequisquiapan a Ezequiel Montes núm. 105, Col. López Mateos, 76750, Tequisquiapan, Qro.
CAY040713L12	Cadena de Ayuda, A.C.	Cayetano Rubio núm. 22, Col. Ensueño, 76178, Querétaro, Qro.
CQI971113VC8	Cáritas de Querétaro, I.A.P.	Vergara núm. 35-A, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CCO6707223Z7	Casa de Cuna Oasis del Niño, A.C.	Calle 16 de Septiembre Oriente núm. 85, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CHF840302H1A	Casa Hogar Femenil, A.C.	Calzada de Las Lágrimas núm. 703, Col. Lomas de San Pedrito Peñuelas, 76148, Querétaro, Qro.
CHN870304ML8	Casa Hogar para Niñas Santa Rosa de Lima, A.C.	20 de Noviembre núm. 12 Poniente, Col. Centro, 76220, Santa Rosa Jáuregui, Qro.
CHS960729J26	Casa Hogar San Pablo, I.A.P.	Playa San Angel s/n, Col. Desarrollo San Pablo, 76130, Querétaro, Qro.
CMG9904304Y8	Casa María Goretti, I.A.P.	Av. Pie de la Cuesta núm. 2251, Col. Lomas de San Pedrito Peñuelas, 76148, Querétaro, Qro.

CSR091029TL4	Casa Salvador Rivera García, I.A.P.	Cerrada de Cervantes Saavedra núm. 11, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CAF0903305I4	Centro de Atención Familiar Integral de Querétaro, A.C.	Bosque de Alemania núm. 22, Col. Colinas del Bosque Segunda Sección, 76905, Corregidora, Qro.
CAN041214P66	Centro de Atención para Niños con Daño Cerebral, A.C.	Hidalgo núm. 28, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CCI960820LQ2	Centro de Capacitación Integral Eas, I.A.P.	Pedro de Gante núm. 45, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
CEE060622CN8	Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.	Asteroides núm. 318, Unidad Habitacional San Antonio, 76149, Querétaro, Qro.
CEF060220568	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Querétaro, A.C.	Constituyentes núm. 114 Poniente, piso 6, depto. 163, Col. Jardines de la Hacienda, 76180, Querétaro, Qro.
CPA750721732	Centro de Protección de Ancianos, A.C.	Juan de la Barrera Sur núm. 1, Col. Niños Héroes, 76010, Querétaro, Qro.
CRA960208594	Centro de Rehabilitación La Asunción, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 37, Col. Centro, 76750, Tequisquiapan, Qro.
CRE941109L51	Centro de Rehabilitación para Enfermos Alcohólicos y Drogadictos, 24 Hrs. Terapia Intensiva, Grupo Humildad y Buena Voluntad, I.A.P.	Domicilio conocido lote 32, manzana 3, Col. Ampliación Jesús María, 76249, El Marqués, Qro.
CRI931213HS1	Centro para Rehabilitación Integral de Minusválidos del Aparato Locomotor, I.A.P.	Hacienda Santa Fe núm. 110, Fracc. El Jacal, 76180, Querétaro, Qro.
CPI100301DK9	Centro Productivo Integral, A.C.	Hacienda de la Lira núm. 501, Col. Jardines de la Hacienda, 76180, Querétaro, Qro.
CIF980708PA8	Círculo de Integración Familiar, I.A.P.	Plaza de Armas núm. 39, Col. Las Plazas, 76180, Querétaro, Qro.
CSA100902T99	Club Sabiduría, A.C.	Gral. José Frontera núm. 14, Col. Mercurio, 76040, Querétaro, Qro.
DAC950503SJ0	Damas Azules en Cancerología de Querétaro, I.A.P.	Juan Caballero y Osio núm. 228, Col. Jardines de Querétaro, 76020, Querétaro, Qro.
DSQ000322BQ4	Damas Salesianas de Querétaro, I.A.P.	Diamante núm. 502, Col. San Pedrito Peñuelas, 76990, Querétaro, Qro.
DVP950713ATA	Damas Voluntarias Pro Asilos de Querétaro, I.A.P.	Prol. Av. Cuauhtémoc núm. 179, Col. Santa Bárbara, 76905, Corregidora, Qro.
DVI041011DV0	Dame Vida, I.A.P.	Av. Universidad s/n, entre Av. Tecnológico y Gabino Barrera, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
DHI0409146A6	Dejando Huella, Instituto Nacional para la Prevención y Rehabilitación de la Violencia Intrafamiliar, I.A.P.	Av. 5 de Febrero núm. 305, Local 107 B1, Col. La Capilla, 76170, Querétaro, Qro.
AQI970421LG5	El Arca en Querétaro, I.A.P.	Plaza de la Conchita núm. 2, Col. Las Plazas, 76180, Querétaro, Qro.
PEI950612354	El Puente de Esperanza, I.A.P.	José Ma. Truchuelo núm. 23, Col. Cimatario, 76000, Querétaro, Qro.
VAL101021715	El Vuelo de los Albatros, A.C.	Priv. Santas Rosa núm. 3, Col. San Rafael, 76807, San Juan del Río, Qro.
ERI9709044Q9	Elisabetta Redaelli, I.A.P.	Calle del Pueblo núm. 224, Col. Unidad Nacional, 76148, Querétaro, Qro.
EPG950228PB5	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Querétaro, I.A.P.	Prol. Tecnológico núm. 150, Col. La Piedad, 76150, Querétaro, Qro.
FUR960815IR1	Fondo Unido Rotario de Querétaro, I.A.P.	Acceso 3 núm. 16-A, Int. 20-A, Zona Industrial Benito Juárez, 7620, Querétaro, Qro.
FIM971201896	Formación Integral de la Mujer, I.A.P.	Vicente Guerrero Norte núm. 10, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
FJV811210NG2	Fundación Josefa Vergara y Hernández, I.A.P.	Guerrero Sur núm. 28, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
FKR0803053Q5	Fundación Kristen, A.C.	Tabachines núm. 313-A, 76100, Jurica, Qro.

FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.	Av. Paseo de Budapest núm. 275, Col. Tejeda, 76190, Querétaro, Qro.
FPE060823RK2	Fundación Pedro Escobedo, A.C.	Cuauhtemoc núm. 2, Col. Centro, 76700, Pedro Escobedo, Qro.
FQB020308CG8	Fundación Queretana Bebé Avance, A.C.	Motolinía núm. 16, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
GCI110812TE7	GAAP Centro Integral de Apoyo Geriátrico, A.C.	Manuela Medina núm. 207-6, Col. Burócrata, 76070, Querétaro, Qro.
GDE0312197W6	Grupo Despertares, I.A.P.	Vicente Guerrero núm. 13, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
GEA090127UP0	Grupo Entre Amigos con Cáncer, A.C.	Sierra Gorda núm. 28, Fracc. Bosques del Acueducto, 76020, Querétaro, Qro.
GPV980928EV2	Grupo Pro Vida 3a. Edad, I.A.P.	Francisco Márquez núm. 127, Col. Niños Héroes, 76000, Querétaro, Qro.
GRQ9604153S0	Grupo Reto Querétaro, I.A.P.	Francisco Kino núm. 66, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
GRS040610GT0	Grupo Reto San Juan del Río Querétaro, A.C.	Plaza Agua Rica núm. 102, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
HJS961007UU4	Hogar Juvenil del Santísimo Redentor, I.A.P.	Av. del Roble s/n, Col. del Bosque, 76209, Querétaro, Qro.
HPQ8410027T0	Hogares Providencia de Querétaro, A.C.	Flores Magón núm. 22, Col. Hércules, 76209, Querétaro, Qro.
HSF000519H51	Hogares San Francisco contra el Alcoholismo y la Drogadicción, I.A.P.	Monte Parnaso núm. 502, Col. La Loma, 76116, Querétaro, Qro.
IAC950824744	Institución Ana Cristina Juárez Diez Marina, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 253, Desp. 1, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
IAH970926EK3	Instituto de Ayuda Humanitaria, A.C.	Francisco I. Madero núm. 188 Poniente, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
IEI980511Q61	Instituto de Educación Integral, I.A.P.	Prol. Camelinas s/n, Poblado Jurica, 76100, Querétaro, Qro.
IMO970130AP1	Instituto Mexicano de Oftalmología, I.A.P.	Av. Universidad Oriente núm. 17, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
IAI9003167F0	Instituto para la Atención Integral del Niño Quemado Unidad Querétaro, A.C.	Coronel Julio María Cervantes núm. 105, Col. Colinas del Cimatario, 76040, Querétaro, Qro.
IQA941207J92	Instituto Queretano para la Atención de Enfermedades Congénitas, I.A.P.	Colón núm. 2, Int. 101, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Comprensión, I.A.P.	Emiliano Zapata núm. 115, La Cañada (Villa de Marqués), 76240, El Marqués, Qro.
ANI941020AL7	La Alegría de los Niños, I.A.P.	Sierra de Zimapán núm. 40, Col. Villas del Sol, 76040, Querétaro, Qro.
SDI9603155R2	La Sonrisa de Dios, I.A.P.	Anacleto Badillo núm.1, Col. La Guitarrilla, 76801, San Juan del Río, Qro.
LJM920922B6A	Lic. José María Cazares y Martínez, A.C.	Madero núm. 247, Col. Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
LVI9802182K2	Luz de Vida, I.A.P.	Desierto de Antares núm. 4, Col. Epigmenio González el Oasis, 76147, Querétaro, Qro.
MCA090526HSA	Manos Capaces, I.A.P.	3ra. de Cedros núm. 317, Col. Jurica, 76100, Querétaro, Qro.
MSA001013MRA	Mariana Sala, I.A.P.	Nispero núm. 101, Col. Arboledas, 76140, Querétaro, Qro.
MTA0507292E5	México Tierra de Amaranto, A.C.	20 de Noviembre núm. 161-B, Col. Plaza de las Américas, 76059, Querétaro, Qro.
MPV961203BV9	Ministerios Pan de Vida, I.A.P.	Camino Pan de Vida km. 0.463, Ejido los Angeles, 76920, Corregidora, Qro.
MMI950804V47	Misión de Maconi, I.A.P.	Bambú núm. 6, Fracc. El Carrizal, 76030, Querétaro, Qro.
MAM110928DZA	Mostrando Amor, A.C.	Hidalgo núm. 166, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

NNS010129D68	Niños y Niñas de la Sierra, I.A.P.	Sr. Santiago Barrio la Cruz s/n, Col. Jalpan de Serra Predio la Chimiloya, 76340, Jalpan de Serra, Qro.
NNM9602156H4	Niños y Niñas de México, A.C.	Av. Constituyentes Oriente núm. 3, Col. San Francisquito, 76040, Querétaro, Qro.
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.	Jalisco núm. 20, Col. San José de los Olvera, 76901, Querétaro, Qro.
OSJ750929RW7	Orientación Social Juvenil Femenina, A.C.	Primavera Oriente núm. 31, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
PCE040622K93	Prevención y Control de Emergencias de Pedro Escobedo, I.A.P.	Cuauhtémoc núm. 34, Col. Centro, 76700, Querétaro, Qro.
PSE930711IE6	Prevención y Servicio, A.C.	Blvd. Roberto Ruíz Obregón núm. 467, Col. Centro, 76850, Amealco de Bonfil, Qro.
PPR490830417	Previsión y Protección, S.C.	Av. Zaragoza núm. 90, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
PPQ040514RM2	Primer Paso Querétaro, I.A.P.	Flor de Dalia s/n, Col. Las Flores, 76220, Santa Rosa Jauregui, Qro.
PVI081128RP4	Proyecto de Vida, I.A.P.	Laureles núm. 304, Fracc. Jurica, 76100, Querétaro, Qro.
PAB0409304Q8	Puerta Abierta, I.A.P.	Primera de Fresnos núm. 115, Col. Jérica, 76100, Querétaro, Qro.
RFI090323DL1	Reina Fiel, A.C.	Pasteur núm. 12, Col. Mercurio, 76040, Querétaro, Qro.
RGU920629E72	Rosario de Guzmán, A.C.	Av. Robles núm. 114, Int. 4, Col. Jurica, 76100, Querétaro, Qro.
SFQ981020748	Santa Fe de Querétaro, A.C.	Vergara núm. 15, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
SMM950905MK3	Santa María del Mexicano de Colón Qro., I.A.P.	Díaz Mirón núm. 52, Col. Colón, 76270, Querétaro, Qro.
SEN9908302Y2	Senderos, I.A.P.	Juan Rulfo núm. 320, Col. El Tintero, 76134, Querétaro, Qro.
TTE040108CSA	T.E.P.E. Todas Estamos por una Esperanza, I.A.P.	Unión núm. 60, Int. 9B, Col. Las Gemas, 76168, Santiago de Querétaro, Qro.
UNA990709VA9	Un Nuevo Amanecer, I.A.P.	Cuauhtémoc núm. 8, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
UJE010207GA2	Unidos con Jesús, A.C.	21 de Junio núm. 400, Col. San José el Alto, 76147, Querétaro, Qro.
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.	Río San Juan núm. 4, Col. Barrio La Magdalena, 76750, Tequisquiapan, Qro.
UMQ850514478	Unión de Minusválidos de Querétaro, I.A.P.	Calle 15 de Mayo núm. 109-A, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro, A.C.	Hule núm. 2, Col. Las Arboledas, 76148, Querétaro, Qro.
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.	Sierra de Ahuacatlán núm. 121, Col. Villas del Sol, 76046, Querétaro, Qro.
VVQ750711BJ4	Voluntarias Vicentinas de Querétaro, A.C.	Cuauhtémoc núm. 5, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCE860805IP8	Centro Cultural Educación de Querétaro, S.C.	Av. El Campanario núm. 88, Fracc. El Campanario, 76146, Querétaro, Qro.
CEA860228DD4	Centro de Estudios Acueducto, A.C.	Acceso al Aeropuerto núm. 1000, Col. Arboledas, 76040, Querétaro, Qro.
CUE921214QY3	Centro Universitario de Educación Contemporánea, S.C.	Ignacio Pérez Sur núm. 54, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CCU670420QL8	Colegio Centro Unión, A.C.	Rayón núm. 126, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
CVF990630QV9	Colegio Viktor Frankl, S.C.	Fray Sebastián de Gallegos núm. 300, Ejido el Retablo, 76900, Corregidora, Qro.

ECU6105264V5	Enseñanza y Cultura, A.C.	Mariano Arista núm. 51, Int. B, Col. San Javier, 76020, Querétaro, Qro.
EJF640710FA4	Escuela John F. Kennedy, A.C.	Av. Sabinos núm. 272, Col. Jurica, 76100, Querétaro, Qro.
EMA970423NT6	Escuela Mano Amiga del Estado de Querétaro, S.C.	Cerro del Sombrero núm. 1100, Col. Desarrollo San Pablo, 76125, Querétaro, Qro.
ENU9104167Y7	Escuela Naciones Unidas, A.C.	Revolución núm. 111, Col. Centro, 76650, Ezequiel Montes, Qro.
ENQ000815U63	Escuela Normal Queretana, A.C.	Marte núm. 2, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
HTG870716TMA	Hogar Teresa Guasch, A.C.	Plan de Ayala Oriente núm. 38, Col. Lindavista, 76168, Querétaro, Qro.
ICM640629BP7	Instituto Cinco de Mayo, A.C.	Próspero C. Vega núm. 17, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
ICV080129TK2	Instituto Cultural Viktor Frankl, S.C.	Av. Paseo de la Pirámide del Pueblito núm. 30, Col. Mediterraneo, 76914, Corregidora, Qro.
IJG900228TX5	Instituto J. Guadalupe Velázquez, A.C.	Arteaga núm. 61, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
IMA910514CP9	Instituto Mariano, A.C.	M. Jiménez entre 2 de Abril y P. Suarez núm. 20, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
IPS890504MN9	Instituto Plancarte de San Juan del Río, A.C.	Av. 3 Poniente núm. 4, Fracc. Valle de Oro, 76802, San Juan del Río, Qro.
IPQ630409R85	Instituto Plancarte Querétaro, A.C.	Florencio Rosas núm. 1, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
IQP000815187	Instituto Queretano Primaria, A.C.	Damián Carmona núm. 54, Col. San Javier, 76020, Querétaro, Qro.
IRC900104IC3	Instituto Rosa del Carmelo, A.C.	Prol. Pasteur núm. 1003, Col. Vistas del Cimatario, 76087, Querétaro, Qro.
SSJ640415F78	La Salle San Juan del Río, A.C.	Ignacio López Rayón núm. 70, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
NHS911112BV6	Niños Héroes de Santa Rosa Jáuregui, A.C.	Hidalgo Sur núm. 5, Col. Centro, 76220, Santa Rosa Jáuregui, Qro.
PIA6706062QA	Patronato del Instituto Asunción de Querétaro, A.C.	Cerrada de la Asunción núm. 16, Col. Loma Dorada, 76060, Querétaro, Qro.
SEF880302CG1	Sistema Educativo Femenino, A.C.	Camino al Fracc. Vista Real núm. 119, Col. Vista Real, 76900, Corregidora, Qro.
SER0312226E5	Sistema Educativo Racional, A.C.	Carretera a Huimilpan km 1.2, Ejido La Negreta, 76900, Corregidora, Qro.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIS08071139A	Centro de Investigación Social Avanzada, A.C.	Av. Industrialización núm. 1 bis, Col. Alamos 2a. Sección, 76160, Querétaro, Qro.
FCS110111N20	Fundación Conciencia Sustentable, A.C.	Carr. Al Campo Militar núm. 305-I, San Antonio de la Punta, 76135, Querétaro, Qro.
IPE0808085V7	Instituto de Pensamiento Estratégico Agora, A.C.	Loma de San Juan núm. 33, Col. Loma Dorada, 76060, Querétaro, Qro.
LIC110316IAA	Laboratorio de Investigación en Control Reconfigurable, A.C.	Av. Hércules Oriente núm. 43, Col. Hércules, 76209, Querétaro, Qro.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APC090327PQ9	Asociación Pro Cultura, A.C.	Puente de Alvarado núm. 305, Col. Carretas, 76050, Querétaro, Qro.
SAM081106HI6	Con Sabor a México, Arte y Cultura, A.C.	Bolivia núm. 1, Col. Lomas de Querétaro, 76190, Querétaro, Qro.
CIS070410BV3	Coro Infantil Sinfónico, A.C.	Esperanza Mckormick núm. 36, Col. La Era, 76150, Querétaro, Qro.

FCR0703027CA	Fundación Cruzadas, A.C.	Melchor Ocampo Norte núm. 5A, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
FDR090514D40	Fundación DRT, A.C.	Cipreses núm. 100, Col. Jurica II, 76100, Querétaro, Qro.
ICM0802016E2	Ibérica Contemporánea en México, A.C.	Hacienda Santa Bárbara núm. 114, Col. El Jacal, 76187, Querétaro, Qro.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBE050927TU4	Fundación Beca, A.C.	Pirules núm. 8, Col. Alamos 1a. Sección, 76160, Querétaro, Qro.
FCR110523ND6	Fundación Carol Rolland, A.C.	San Martín núm. 13, Col. Solares Banthi, 76804, San Juan del Río, Qro.
FCA0911095F8	Fundación Contemporánea de Apoyo a la Educación, A.C.	Ignacio Pérez Sur núm. 54, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BSU010713QM7	Bosque Sustentable, A.C.	Av. La Presa s/n, Barrio del Panteón, 76340, Jalpan de Serra, Qro.
GES890512T11	Grupo Ecológico Sierra Gorda, I.A.P.	Av. La Presa s/n, Barrio el Panteón, 76340, Jalpan de Serra, Qro.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCQ0105094M6	Fundación Comunitaria Querétaro, A.C.	Prolongación Zaragoza núm. 1112, Col. Fortin, 76912, Corregidora, Qro.
FMQ010314PL2	Fundación Merced Querétaro, A.C.	Cerro de la Estrella, Núm. 133, Col. Colinas del Cimatarío, 76090, Querétaro, Qro.
FRR000511CR6	Fundación Roberto Ruiz Obregón, A.C.	Prol. Corregidora Norte núm. 285-A, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
PCL9612051T9	Patronato Clemencia, A.C.	Pasteur Norte núm. 36, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
PUA6810051I1	Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A.C.	Prol. Corregidora Sur núm. 21-104, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
AMR961002G56	Sociedad de Amigos del Museo Regional de Querétaro, A.C.	Corregidora núm. 3, Col. Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
UAQ030825KY9	Universidad Anáhuac de Querétaro, S.C.	Av. El Campanario núm. 88, Col. El Campanario, 76146, Querétaro, Qro.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PFE8512165Z8	Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro, A.C.	Luis Vega y Monroy núm. 302, Col. Plazas del Sol, 76090, Querétaro, Qro.
RPA030328EQ3	Rescate y Protección Animal, A.C.	Ribera del Río núm. 14, Col. Jurica, 76100, Querétaro, Qro.

J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MCZ021217JB2	Museo Casa de la Zacatecana, A.C.	Independencia núm. 59, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

Estado de Quintana Roo**Administración Local Jurídica de Cancún****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAN971024S87	Asociación de Ayuda a Niños con Trastornos en el Desarrollo, A.C.	Bojórquez núm. 23, supermanzana 30, 77500, Cancún, Q. Roo.
AHR920304RI1	Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, A.C.	Calle 28 Norte, Manz. 04, lote 1 103 104 ejidal, Playa del Carmen, 77710, Solidaridad, Q. Roo
APF9312132E9	Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales de Benito Juárez, A.C.	Manzana 10, lote 1, Col. Región 94 Cancún, 77517, Benito Juárez, Q. Roo
AGC9006159I9	Asociación Gilberto de Cancún, A.C.	Av. Luis Echeverría Álvarez s/n, Col. Ejido Alfredo V. Bonfil, 77560, Cancún, Q. Roo.
APN961107PMA	Asociación Pro Niños Excepcionales, A.C.	Sisbic núm. 31, manzana 24, supermanzana 59, Col. Unidad Morelos, 77500, Cancún, Q. Roo.
CQR030716SZ7	Cáritas de Quintana Roo, A.C.	Carretera a Mérida km 308.6 s/n, Col. Fundación Ciudad de la Alegría, 77539, Cancún, Q. Roo.
CHS010315M61	Casa Hogar San José de la Inmaculada, A.C.	Av. Xcaret SM 36, Edif. Las Palmas, Local B 4 y B 5, 77507, Cancún, Q. Roo
CIM090217DL2	Centro de Integración Maya Peninsular, A.C.	Anona núm. 1, Mz. 15, Retorno 3E, SM 25, Cancún, Q. Roo
CIA0203199C7	Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún, A.C.	Mero núm. 26, Supermanzana 3, 77500, Cancún, Quintana Roo.
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.	Cerrada de Porto Avante núm. 67, Porto Alegre, supermanzana 501, manzana 1, lote 10, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.
DDH931008TF7	Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y el Menor Desvalido, A.C.	Av. México, manzana 2, lote 2, supermanzana 512, sector 6, 77534, Cancún, Q. Roo.
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.	Carr. a Mérida km 308.6 a 500 mts. de la Ladrillera ABC, 77539, Benito Juárez, Q. Roo.
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.	Calle 50 Av. Norte s/n, Col. 10 de Abril, 77622, Cozumel, Q. Roo.
FAI050209M81	Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo, I.A.P.	Dziuche Mza. 7, Lote 16, Sm. 503, Fracc. Palmica, 77533, Benito Juárez, Q. Roo
FOT070830PT3	Fundación Olympus Tours, A.C.	Av. Yaxchilan Mza. 2, Lote 13, Supermanzana 17, Cancún, Q. Roo
FOR040219E85	Fundación Orbe, A.C.	5a. Avenida Sur núm. 93, Col. Centro, 77600, Cozumel, Q. Roo
FPR031118261	Fundación Palace Resorts, A.C.	Blvd. Kukulcán km 14.5, Int. Hotel Cancún Palace, Zona Hotelera, 77500, Cancún, Q. Roo.
FPS891214CC4	Fundación Pro Síndrome de Down de Cancún, A.C.	Av. 103, Mz. 11, Lote 1, Región 94, 77517, Cancún, Q. Roo
FVA100723GB9	Fundación Volver a Empezar Playa, A.C.	Retorno Chemuyil, manzana 8, fracción 14B, Lote 7, Torre B 208, Playacar Fase II, 77710, Playa del Carmen, Q. Roo
FUN930924BIA	Fundagen, A.C.	Región 94, manzana 12, lote 1, Calle 103, entre Av. Francisco I. Madero y Miguel Hidalgo, 77517, Cancún, Q. Roo
GDQ000314CC3	Grupo Desafío de Quintana Roo, A.C.	Av. La Costa, lote 4C, despacho B, manzana 14, supermanzana 32, esquina Bacalar, 77508, Cancún, Q. Roo.
HPA090731LF1	Huellas de Pan, A.C.	Calle 16, manzana 104, lote 8, Región 96, 77535, Cancún, Q. Roo
IDC100224JI0	Inclusión Down Cancún, A.C.	Priv. Arboleda núm. 9, Fracc. Los Alamos, Alfredo V. Bonfil, 77560, Cancún, Q. Roo

ITX0211118J7	Instituto Tumben Xch' Upal, A.C.	Carr. a Mérida km 308.6 s/n, Fundación Ciudad de la Alegría, 77539, Benito Juárez, Q. Roo
MUM0401267L0	MU'UCH MU'UK'LIL TULUM, A.C.	Acuario Norte Manzana 8, lote 11, Col. Centro, 77780, Tulum, Q. Roo
MII090507CJ4	Mujer Igualdad, Identidad y Solidaridad, A.C.	Mza. 22, C 34, Av. 100 y 105 Norte, 77710, Playa del Carmen, Q. Roo
NED0211219P3	Nutrición para Educación, A.C.	Av. Coba, manzana 10, lote 82, Int. 403, supermanzana 3, 77500, Cancún, Q. Roo.
PHC090902FS5	Proyecto Hombre del Caribe, A.C.	Carr. Cancún Mérida km 308.6, 77500, Cancún, Q. Roo
SAL991014QQ9	Sálvate, A.C.	Av. Konhunlich núm. 5, manzana 20, supermanzana 50, Fracc. San Angel, 77533, Cancún, Q. Roo.
SAM0109053Q5	Semillero de la Amistad, A.C.	Calle 22 Mza. 20, Lt. 17, núm. 252, Col. Gonzálo Guerrero, 77710, Playa del Carmen Solidaridad, Q. Roo.
SCA070625EH6	Surrexit del Caribe, A.C.	Alamos Mza. 19, Lts. 1, 2 y 3, SM 311, 77560, Cancún, Q. Roo
VRA060511M39	Valores y Raices, A.C.	Caracol núm. 28, mza. 10, lote 22, Supermanzana 27, 77509, Benito Juárez, Q. Roo

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC860116G76	Centro Cultural Cozumel, S.C.	Calle 14 Norte s/n, entre 40 y 45, Col. Centro, 77600, Cozumel, Q. Roo.
CEC901206HB4	Centro de Educación y Cultura de Cancún, S.C.	Kanabchen local 1, manzana 34, Col. Unidad Morelos, 77501, Benito Juárez, Q. Roo.
FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.	Av. 30 y 25 s/n, Manzana 394, Luis Donaldo Colosio, Playa del Carmen, 77710, Solidaridad, Q. Roo
IPC891031D16	Instituto Playa del Carmen, A.C.	Av. 30 Manzana 135, lote 1, Col. Centro, 77710, Solidaridad, Q. Roo
IAS981207459	International American School of Cancún, A.C.	Calle de Acceso Manzana 17, lote 36, entre Acceso Rancho Sinai y Acceso Residencial Campestre, Supermanzana 309, 77560, Cancún, Q. Roo
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.	Carr. Chetumal-Cancún, manzana 2, lote 1, supermanzana 299, Zona 8, 77500, Cancún, Q. Roo.
USC910620LC4	Universidad La Salle Cancún, A.C.	Carr. Cancún Playa del Carmen km 11.5, lote 1, manz. 1, Supermanzana 299, 77565, Benito Juárez, Q. Roo

C a E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIC941118FH5	Amigos de Isla Contoy, A.C.	Centro Comercial Plaza Bonita Local E-1, P.B., supermanzana 28, 77509, Benito Juárez, Q. Roo.
CAR071115649	Cancún Animal Rescue Change My World, A.C.	Casona núm. 12, Mz. 69, Región 93, Fracc. San Antonio, 77517, Cancún, Q. Roo
CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal, A.C.	Carr. Puerto Juárez – Tulum km 104, 77760, Akumal, Q. Roo
FFC941212LF4	Flora, Fauna y Cultura de México, A.C.	Alce manzana 16, lote 35, Interior 6, Supermanzana 20, 77500, Cancún, Q. Roo
FEB991118GZ6	Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulúm, A.C.	Carr. Chetumal – Benito Juárez km 250, local A, Akumal, 77760, Tulum, Q. Roo
OMC091127MN8	Organización Mexicana para la Conservación del Medio Ambiente, A.C.	Xaman Ha, Condominio Green Village Mza. 17, Lt. 18, Depto. 108, Playacar Fase II, 77710, Playa del Carmen, Q. Roo

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FRR030603N90	Fundación Royal Resorts, A.C.	Blvd. Kukulcan km 17, lote 51, Int. 102 A, Col. Zona Hotelera interior Hotel Royal Islander, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.

I y J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MMA070531L50	Mar, Museo de Arte Contemporáneo de la Riviera Maya, A.C.	Retorno de Critun núm. 75, Fracc. Lolkatun, 77710, Playa del Carmen, Q. Roo

Administración Local Jurídica de Chetumal

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MSI9904122E6	El Milagro del Siglo, I.A.P.	Carr. a Chetumal-Laguna Guerrero km. 19 s/n, 77900, Othón P. Blanco, Q. Roo.
FNA090317198	Fundación para Niños Autistas y otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Aguascalientes Mz. 3, Lote 5 A, Col. 16 de Septiembre, 77900, Othon P. Blanco, Quintana Roo
FZB010917IU8	Fundación Zazil-Be, I.A.P.	Presa de la Amistad núm. 480, Col. Campestre, 77030, Othon P. Blanco, Q. Roo
GAL060815970	Grupos Anónimos Luz de Vida y Esperanza, A.C.	Juan de la Barrera núm. 50, Col. Primera Legislatura, 77099, Othón P. Blanco, Q. Roo
MEQ0711017P5	Mujeres Emprendedoras por Quintana Roo, A.C.	Gabriel Leyva Velázquez núm. 347, Fracc. Plutarco Elías Calles, 77028, Chetumal, Q. Roo
SAM981223SW9	Sembradores de Amor, I.A.P.	Ignacio Ramírez núm. 56, Col. Cinco de Abril, 77018, Othon P. Blanco, Q. Roo

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEM090529IF1	Centro de Enseñanza Moderna – Chetumal, S.C.	Tecnológico de Orizaba núm. 15, Col. Magisterial, 77039, Chetumal, Q. Roo
ICQ8609256G0	Instituto Cumbres de Quintana Roo, S.C.	Antonio Plaza s/n, Col. Miraflores, 77027, Othón P. Blanco, Q. Roo.

C a E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OCE060407KC6	Oceanus, A.C.	Ramonal núm. 480, Fracc. Residencial Chetumal, 77039, Othon P. Blanco, Q. Roo

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUQ981204M51	Fundación Universidad de Quintana Roo, A.C.	Héroes núm. 83, local 17, edificio Constituyentes, Col. Centro, 77000, Othón P. Blanco, Q. Roo.

I a K.

Estado de San Luis Potosí

Administración Local Jurídica de San Luis Potosí

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAN050221S65	Albergue Los Angeles, A.C.	3a. Privada de Bahía Blanca núm. 315-A, Fracc. Las Palmas, 78394, San Luis Potosí, S.L.P.
AOT070627K41	Alpha y Omega en la Tierra, A.C.	Santa Clara núm. 155, Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
ANX040320FR9	Animos Novandi, A.C.	Mier y Terán núm. 370, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
AAM001215VE1	Asilo de Ancianos Maranhata y San Judas Tadeo, A.C.	Constitución núm. 1820, Col. Julian Carrillo, 78340, San Luis Potosí, S.L.P.
AAS710817AG6	Asilo de Ancianos San Martín de Porres, A.C.	Blvd. México-Laredo Sur núm. 70, 79050, Cd. Valles, S.L.P.
AAS010928RJ5	Asilo de Ancianos Santa Martha, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 225, Zona Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
AFC961023DH5	Asociación Filantrópica Cummins, A.C.	Eje 122 núm. 200, Zona Industrial, 78090, San Luis Potosí, S.L.P.
AJA9712154VA	Asociación Juvenil de Ayuda al Niño y al Discapacitado, A.C.	Av. Reforma núm. 1160, Zona Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
AMA0501174W0	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de San Luis Potosí, A.C.	Camino a la Presa núm. 455, Col. Lomas de los Filtros, 78219, San Luis Potosí, S.L.P.
AMD8908041C2	Asociación Mexicana de Diabetes en San Luis Potosí, A.C.	Recursos H. núm. 270, Col. Burócrata, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
APA980324FJ6	Asociación Potosina de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.	Maples núm. 186, Fracc. Tecnológico, 78146, San Luis Potosí, S.L.P.
APP870506G76	Asociación Potosina Pro-Paralítico Cerebral, A.C.	Prol. 5 de Mayo núm. 2415, Col. General I. Martínez, 78360, San Luis Potosí, S.L.P.
ARR0705073I5	Asociados en la Rehabilitación y Recreación con Equinoterapia, A.C.	5a. Privada de Arbolitos núm. 231, Col. Tercera Grande, 78030, San Luis Potosí, S.L.P.
BAS9905115F4	Banco de Alimentos de San Luis Potosí, A.C.	Otomies núm. 148, Col. Industrial San Luis, 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
BMA9803261RA	Beneficencia Médica Aguilar Ross, A.C.	Vallejo núm. 640, Col. Barrio de San Miguelito, 78330, San Luis Potosí, S.L.P.
COB7608044D9	Cabral Obregón, A.C.	Pascual M. Hernández núm. 430, Col. San Miguelito, 78330, San Luis Potosí, S.L.P.
CNC0410151G5	Casa de Niños Corazón de Misericordia, A.C.	José María Flores núm. 565, Col. San Sebastián, 78349, San Luis Potosí, S.L.P.
CDB881116I60	Casa Don Bosco, A.C.	Carr. San Luis-Querétaro km 7, Fracc. Orquídea, 78421, San Luis Potosí, S.L.P.
CEP840514GCA	Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas, A.C.	Alvaro Obregón núm. 626, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
COD910923P46	Centro de Orientación y Desarrollo Infantil, A.C.	Pino Suárez núm. 301, Col. Victoria, 79616, Río Verde, S.L.P.
CPV9009206G4	Centro de Promoción de Valores Morales y Espirituales de la Juventud, A.C.	Morelos núm. 305-1, Zona Centro de Xilitla, 79900, Xilitla, S.L.P.
ACT870731U48	Centro de Terapia Infantil y de Educación Especial, A.C.	Scop núm. 250, Col. Jardín, 78789, San Luis Potosí, S.L.P.
CDP910315AB9	Centro Down Potosino, A.C.	Privada de Azufre núm. 155, Col. Verde Campestre, 78180, San Luis Potosí, S.L.P.
CPC961001G88	Comité Pro-Cuerpo de Bomberos de San Luis Potosí, S.L.P., A.C.	Av. Mariano Jiménez núm. 810, Col. Jardines del Estadio, 78233, San Luis Potosí, S.L.P.
CBV981203K31	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Matehuala San Luis Potosí, A.C.	Vicente Guerrero núm. 515 Oriente, Zona Centro, 78700, Matehuala, S.L.P.
DRZ800512RQ4	Desarrollo Rural de la Zona Media de San Luis Potosí, A.C.	Matamoros núm. 119, Col. Centro, 79610, Rioverde, S.L.P.
DMP940314RG1	Distrofia Muscular Progresiva Ave sin Vuelo, A.C.	Fleming núm. 195, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.

EPC040531A27	Estimulación Personalizada y Centro de Integración con Actividades Lúdicas, A.C.	Av. De las Torres núm. 577, Col. El Paseo, 78320, San Luis Potosí, S.L.P.
FMO970816M32	Familia en Movimiento, A.C.	Perfecto Amézquita núm. 118, Fracc. Tangamanga, 78260, San Luis Potosí, S.L.P.
FAF05031673A	Fundación Alianza Familiar, A.C.	San Isidro núm. 200, Edif. B, Depto. 202, Col. San Angel Segunda Sección, 78129, San Luis Potosí, S.L.P.
FAG520310253	Fundación Asilo Gabriel Aguirre, S.C.	Damián Carmona núm. 1365, Col. Santiago del Río, 78040, San Luis Potosí, S.L.P.
FIB10031118A	Fundación Itskoatl del Bajío, A.C.	Francisco I. Madero núm. 155, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
FNF0401285K0	Fundación Nutriendo para el Futuro, A.C.	Fray José de Arlegui núm. 1074, Col. Virreyes, 78240, San Luis Potosí, S.L.P.
FOH8906167R5	Fundación Oír y Hablará del Tangamanga, A.C.	Vista Hermosa núm. 198, Col. Jardín, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
GFH110223BS5	Grupo Fraternidad Héctor Colunga Rodríguez, A.C.	Madero núm. 320, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
GMC9101191K7	Guardería Matehuala, A.C.	Angel Veral núm. 701, Col. Centro, 78700, Matehuala, S.L.P.
HJS021007PW7	Hogar de la Joven Santa Vicenta María, A.C.	Basalenque núm. 375, Col. Virreyes, 78240, San Luis Potosí, S.L.P.
HPJ810623RF6	Hogar de Protección Juvenil, A.C.	Escontria núm. 285, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
HPA8802206Y3	Hogar, Paz y Alegría, A.C.	Mariano Otero núm. 481, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
IAB621220K61	Institución Asistencial Betania, A.C.	Muñoz núm. 255, Col. Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
IBJ970114811	Institución de Beneficencia Juan H. Sánchez, A.C.	Ignacio Comonfort núm. 306, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
IPP680405GK3	Institución Potosina Pro Educación Especializada, A.C.	Albino García s/n, Col. Muñoz 1a. Sección, 78165, San Luis Potosí, S.L.P.
JUE080704QU8	Juntos una Experiencia Compartida, A.C.	Madrigal núm. 650, Casa 5-B, Col. Los Reyes, 78170, San Luis Potosí, S.L.P.
OAG961023QP0	Oasis Alzheimer Guadalupe Palau, A.C.	Carr. a Matehuala km 7 s/n, Col. La Constancia, 78430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
OOP000125CX7	Otra Oportunidad, A.C.	3a. Privada de Francisco Javier Mina núm. 210, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
PEN930127846	Patronato de Enfermedades Neurológicas, A.C.	Antonio Aguilar núm. 230, Col. Burócratas del Estado, 78200, San Luis Potosí, S.L.P.
PVI0902058BA	Premio a la Vida, A.C.	Calle 13 núm. 333, Industrial Aviación, 78140, San Luis Potosí, S.L.P.
PSI890624MD5	Promoción Social Integral, A.C.	Librado Ribera núm. 405-B, Int. 206, Zona Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
PJS730907P87	Protección a la Joven de San Luis Potosí, A.C.	Cuauhtémoc núm. 475, Col. Tequisquiapan, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.
RVI081008TS6	Razón por la Vida, A.C.	Santos Degollado núm. 203, Col. La Moderna, 78233, San Luis Potosí, S.L.P.
SBE5403305Z0	Sociedad de Beneficencia Española, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 1090, Col. Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
VAL040114D63	Vallado, A.C.	Maya núm. 130, Col. Retornos, 78140, San Luis Potosí, S.L.P.
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina, A.C.	Tomasa Estévez núm. 545, Int. 2, Col. Moderna, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.
VPA051019E21	Vuelo de Pájaros, A.C.	Cuauhtémoc núm. 510, Col. Tequisquiapan, 76233, San Luis Potosí, S.L.P.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APD110119K38	Asociación de Profesionales en la Docencia Culinaria, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 430, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
APO641203TW9	Ateneo Potosino, A.C.	Calz. de Guadalupe núm. 100, Col. Niños Héroes, 78340, San Luis Potosí, S.L.P.
CEC870316IM5	Casa de la Educación y la Cultura, A.C.	Francisco I. Madero núm. 415, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
CNM020430LM5	Casa de Niños Ma. Antonietta Paolini, A.C.	Montes y Valles núm. 124, Col. Lomas de San Luis 2a. Sección, 78210, San Luis Potosí, S.L.P.
CTM020605II5	Casa y Taller Montessori, A.C.	Paseo de los Nogales núm. 148, Col. Prados Glorieta, 78390, San Luis Potosí, S.L.P.
CRF9706162PA	Centro Recreativo Femenino, A.C.	Nicolás Zapata núm. 435, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
CEP850429NB8	Centros Educativos Potosinos, A.C.	Cordillera Himalaya s/n, Col. Lomas 4a. Sección, 78218, San Luis Potosí, S.L.P.
CAM911211UK5	Colegio Ana María Gómez Campos de San Luis, A.C.	Venustiano Carranza núm. 2150, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
CIT030513ST1	Colegio Internacional Terranova, A.C.	Av. Palmira núm. 705, Col. Privadas del Pedregal, 78295, San Luis Potosí, S.L.P.
CJD621123ND2	Colegio Juan de Dios Peza, A.C.	Tomasita Estevez núm. 410, Col. Moderna, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
CRF960516DN8	Colegio Real del Fraile, A.C.	Prol. Lerdo de Tejada núm. 1301, Col. La Finca, 78717, Matehuala, S.L.P.
CVQ6303062E7	Colegio Vasco de Quiroga, A.C.	Damián Carmona núm. 1016, Barrio Santiago, 78049, San Luis Potosí, S.L.P.
DEJ900219325	Desarrollo Estudiantil y Juvenil de San Luis, S.C.	Av. Real del Potosí núm. 500, Col. Lomas 4a. Sección, 78216, San Luis Potosí, S.L.P.
EIP921005SM2	Educación Integral Potosina, A.C.	José Alfredo Jiménez núm. 450, Col. Jardines del Estadio, 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
ENO650303515	Escuela del Niño del Obrero, A.C.	Calle 1 de Mayo núm. 206, Col. San Sebastian, 78349, San Luis Potosí, S.L.P.
GCA100609K26	Guardería el Carrusel Azul de mi Angelito, A.C.	Blvd. Manuel José Othón núm. 742, Col. Centro, 78520, Matehuala, S.L.P.
HNI5503073R6	Hogar del Niño, A.C.	Universidad núm. 1900, Col. El Paseo, 78320, San Luis Potosí, S.L.P.
IES570327FL1	Impulsora de Escuelas, A.C.	Belisario Domínguez núm. 1200, Col. Julian Carrillo, 78340, San Luis Potosí, S.L.P.
IAS920924GQA	Instituto América de San Luis, A.C.	Prol. Calz. de Guadalupe núm. 2670, Col. Cd. Satélite, 78380, San Luis Potosí, S.L.P.
ICE74120396A	Instituto Cervantes, A.C.	León García núm. 2355, Col. Gral. I. Martínez, 78360, San Luis Potosí, S.L.P.
ICM6401272B3	Instituto Cultural Manuel José Othón, A.C.	Capitán Caldera núm. 75, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
IPT771101Q31	Instituto de la Paz de Tamuín S.L.P., A.C.	Domingo Maza núm. 200, Col. Juárez, 79202, Tamuín, S.L.P.
IHI620717621	Instituto Hispano Inglés, A.C.	Benigno Arriaga núm. 805, Col. Moderna, 78233, San Luis Potosí, S.L.P.
IMC951030AI8	Instituto Motolinia Cerritense, A.C.	Vicente Guerrero núm. 3, Zona Centro, 79400, Cerritos, S.L.P.
IPO620701GK4	Instituto Potosino, A.C.	Cuahtémoc núm. 705, Col. Tequisquiapan, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
ISA980430343	Instituto Salinas, A.C.	Bustamante s/n 1, Col. Centro, 78600, Salinas de Hidalgo, S.L.P.
MLO9809102M5	María Luisa Olanier, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 2150, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
MSL7709272A7	Motolinía de San Luis, A.C.	Fray Diego de Basalenque núm. 140, Col. Jardín, 78240, San Luis Potosí, S.L.P.
PMA950329AP6	Potosino Marista, A.C.	Benigno Arriaga núm. 608, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
ECH930511QL3	Sociedad Educativa Champagnat, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1003, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
UTA970924I24	Universidad Tangamanga, S.C.	Av. Fray Diego de la Magdalena núm. 42, Col. El Saucito, 78110, San Luis Potosí, S.L.P.
VQC010712EE4	Vidas Que Crecen, A.C.	Magdaleno Cedillo esquina Anillo Periférico s/n, 78430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMN000903SW6	Asociación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Real de Catorce, A.C.	Lanzagorta núm. 5, Col. Centro, 78560, Real de Catorce, S.L.P.
AES0102099J0	El Angel del Espejo, A.C.	Flavio Ayala núm. 310, Col. El Paseo, 78320, San Luis Potosí, S.L.P.
FCN990525FS3	Fomento Cultural del Norte Potosino, A.C.	Alvaro Obregón núm. 2, Col. La Paz, 78830, Villa de la Paz, S.L.P.
FRM030911JI6	Fundación Rafael Montejano y Aguiñaga, A.C.	García Diego núm. 623, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
PCI050531TR2	Patronato Cultural de la Industria Alemana en San Luis Potosí, A.C.	Eje 124 núm. 125, Zona Industrial, 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
PPC010803GT0	Patronato Pro Catedral Potosina, A.C.	Morelos núm. 620, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque, A.C.	Alexander Von Humboldt núm. 290, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
PPT990317FF3	Patronato Pro Templo San Agustín, A.C.	Abasolo núm. 650, Col. Centro, 78340, San Luis Potosí, S.L.P.
PVM110307D23	Proyectos Vivir Más Asociados, A.C.	Mariano Otero núm. 285, Col. Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
TPO6603172Y0	Tradiciones Potosinas, A.C.	Escobedo núm. 105, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
NNS9709022N0	Nuestros Niños de San Luis, A.C.	Valentin Gama núm. 935, Col. Las Aguilas 3a. Sección, 78260, San Luis Potosí, S.L.P.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EPA0902091B8	Estancia para el Perro Abandonado Sta. Martha, A.C.	Hipócrates núm. 272 B, Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
PPR941213DY0	Patronato Pro-Regeneración del Camino a la Presa San José, A.C.	Calle Sierra Ventana núm. 421, Col. Las Lomas 3a. Sección, 78216, San Luis Potosí, S.L.P.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ESP740805AP1	Educación Superior Potosina, A.C.	Av. Eugenio Garza Sada núm. 300, Col. Lomas del Tecnológico, 78211, San Luis Potosí, S.L.P.
FPS960705TI8	Fundación Produce de San Luis Potosí, A.C.	Av. Santos Degollado núm. 1015 altos, Col. Cuauhtémoc, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.

I a K.**Estado de Sinaloa****Administración Local Jurídica de Culiacán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACD100123L99	Acción Comunitaria por la Discapacidad, I.A.P.	Imala núm. 774, Col. Antonio Rosales, 80230, Culiacán, Sin.
AEM050818QS4	Albergue Estudiantil de Mocorito, I.A.P.	Ruperto L. Paliza Sur núm. 88, Col. Culiacán Centro, 80000, Culiacán, Sin.
ANA080112GS1	Altata Natura, I.A.P.	Alfonso G. Calderón núm. 2193, Int. 201, Col. Desarrollo Urbano 3 Ríos, 80020, Culiacán, Sin.

APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.	Alfonso Zaragoza Maytorena núm. 1895, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020, Culiacán, Sin.
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.	Sociólogos núm. 509, Col. Burócrata, 80030, Culiacán, Sin.
ATA090911SK5	Asociación Tacuarín, A.C.	Catedráticos núm. 366, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
BAC990308HH2	Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.	Calle 2 Manzana I, bodega 8 y 9, Mercado de Abastos entre Tomate y Papaya, 80299, Culiacán, Sin.
BAG0911256T2	Banco de Alimentos de Guamuchil, I.A.P.	Agustina Ramírez núm. 165 Sur, interior 6, Col. Centro, 81400, Guamuchil, Sin.
BRE070509GH0	Banco de Ropa y Enseres de Culiacán, I.A.P.	Vicente Guerrero núm. 348, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa, I.A.P.	Ruperto L. Páliza núm. 118 Sur, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
CLO890516BK4	Cáritas Lomita, I.A.P.	Francisco Villa núm. 74 Poniente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
CES111110UK6	Casa de Estudiantes de San Ignacio, I.A.P.	Juan José Ríos núm. 264-3, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
CDP6706109M4	Casa de La Divina Providencia, A.C.	Río Humaya Oriente núm. 51-C, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
CEB100427KZ8	Casa del Estudiante Badiguaratense en Culiacán, A.C.	Descartes núm. 1676-4-5, Col. Universitarios, 80010, Culiacán, Sin.
CVN071022QA8	Casa Valentina para Niños con Cáncer, I.A.P.	Río Humaya núm. 137, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
CCP110718TB7	Centro Comunitario Pro Valores Los Alamitos, I.A.P.	Dr. Ramón Ponce de León Oriente núm. 488, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
CAA110901I63	Centro de Apoyo a Niños y Jóvenes con Discapacidad, I.A.P.	Monte Tauro núm. 591, Col. Montebello, 80227, Culiacán, Sin.
CRN8707095K6	Centro de Rehabilitación Neurológica y Aprendizaje de Sinaloa, I.A.P.	Av. Independencia núm. 2239, Col. Centro Sinaloa, 80128, Culiacán, Sin.
CTE090907K94	Centro Terapéutico Emmanuel, I.A.P.	Ignacio Ramos Praslow núm. 1687, Col. Industrial el Palmito, 80160, Culiacán, Sin.
CNC9605151H2	Ciudad de los Niños del Centro de Sinaloa, A.C.	Carretera anterior a Navolato km 26, 80370, Navolato, Sin.
CRC030813AG6	Club Rotario Culiacán Oriente, I.A.P.	Cotopaxi núm. 3090, Col. Rincon del Humaya, 80058, Culiacán, Sin.
CSI010131FK1	Comunidad de Sinaí, I.A.P.	Av. México s/n El Dorado frente a Sindicato Azucarero, Col. Centro, 80450, Culiacán, Sin.
CPD011017PE4	Consejo Pro Cultura de Donación de Organos, I.A.P.	Psicólogos núm. 464, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
DIA040128QG5	Déjalos ir con Amor, I.A.P.	Eustaquio Buelna núm. 1519, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.
DVS070327R42	Desarrollo con Visión Social, I.A.P.	Manuel Vallarta núm. 1970, depto. 3, Col. Centro Sinaloa, 80129, Culiacán, Sin.
ASA091214HI4	En Acción solo por Amor, I.A.P.	Los Portones núm. 3530, Fracc. La Puerta, 80028, Culiacán, Sin.
FES0301287F4	Fundación Sociedad Educadora de Sinaloa, A.C.	Antonio Rosales núm. 282-2 Poniente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
FSU040301R29	Fundación Sukarne, A.C.	Carr. Culiacán Vitaruto km 14.5, Culiacancito, 80300, Culiacán, Sin.
GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.	Bvd. Constitución Pte. núm. 175, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán, Sin.
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México, I.A.P.	Bvd. Universitarios núm. 711-6, Col. Villa Universidad, 80010, Culiacán, Sin.
HCC970113LP9	Hospital del Carmen, Sociedad de Caridad Jesús María Uriarte, A.C.	Hidalgo Oriente núm. 466, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
IPI021101QWA	Institución Promotora de la Infancia y la Juventud, I.A.P.	Bvd. Constitución Poniente núm. 299, Int. A, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán, Sin.

IBJ040316AA7	Instituto Benito Juárez de Protección a Niños de la Calle, I.A.P.	Lázaro Cárdenas Sur núm. 750, Interior 4D, Col. Los Pinos, 80128, Culiacán, Sin.
IPV050404ID0	Instituto de Promoción de Valores, I.A.P.	Francisco Zarco núm. 156, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
IEE110610UG3	Instituto Esperanza del Evora, I.A.P.	Jesus Rodriguez Poniente núm. 655, Col. Agustina Ramirez, 81430, Guamuchil, Sin.
ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.	Antonio Rosales s/n, piso 3, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
MAS900326HF5	Másválidos, I.A.P.	Ruperto L. Paliza núm. 145-B, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
MPU020320VE9	Ministerios Puente, A.C.	Bahía de Acapulco núm. 1287, Col. Nuevo Culiacán, 80170, Culiacán, Sin.
MNA050330N2A	Misión de Naím, I.A.P.	Miguel Hidalgo núm. 3103, Col. Genaro Estrada, 80080, Culiacán, Sin.
OYE060925PT8	Oye, I.A.P.	Abraham González núm. 968, Col. Las Quintas, 80060, Culiacán Sin.
PJD021121M61	Patronato Jesús de la Divina Misericordia, I.A.P.	Melchor Ocampo núm. 1, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.
PSI030401394	Pro-Educa Sinaloa, I.A.P.	Calz. Aeropuerto núm. 4991 Pte., Col. San Rafael, 80150, Culiacán, Sin.
PJO061011B8A	Pro-Familia de Jornaleros, I.A.P.	Bld. Emiliano Zapata Poniente núm. 4701, local 3, Col. Las Flores, 80104, Culiacán, Sin.
PCS070926EY3	Pro-Mujer con Cáncer de Sinaloa, I.A.P.	Río Sinaloa Oriente núm. 162, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
ROC970311P68	Red de Organizaciones Culturales Gran Fraternidad Universal en Culiacán, I.A.P.	Presa la Boquilla núm. 1180, Col. Las Quintas, 80060, Culiacán, Sin.
SDT031013132	Salud Digna para Todos, I.A.P.	Ruperto Paliza núm. 87 Sur, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
SCS100216EBA	Save the Children Sinaloa, I.A.P.	José Aguilar Barraza núm. 507-3, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán de Rosales, Sin.
SVA071108KQ0	Sembrando Valores, I.A.P.	Av. Manuel Vallarta núm. 2071, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
SON110409AA2	Sonríe, I.A.P.	Bld. Paseo Niños Héroes Poniente núm. 725-B, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
SUN0711068F4	Suma, Sociedad Unida, I.A.P.	Rafael Buelna núm. 188 Oriente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
TJT1012048F4	Todos Juntos por los Trabajadores, A.C.	Carr. a El Dorado núm. 12501-A, Campo La Veinte, 80150, Culiacán, Sin.
UPA0307161P8	Unidas por la Paz, I.A.P.	Manuel Carpio núm. 457, Col. Genero Estrada, 80080, Culiacán, Sin.
VFC101015TX4	Vida y Familia Culiacán, I.A.P.	Av. Alvaro Obregon núm. 2500, Int. 15, Col. Lomas del Bosque, 80179, Culiacán, Sin.
VFS070108VC6	Vida y Familia Sinaloa, A.C.	Av. Alvaro Obregón núm. 2500 Sur, Col. Lomas del Bosque, 80179, Culiacán, Sin.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC990414P10	Centro de Educación y Cultura de Culiacán, S.C.	Av. Vía Kiki Murillo núm. 424, Barrio San Agustín, 80295, Culiacán, Sin.
CEC030331BC6	Centros Educativos Chapultepec, A.C.	Ramón Ponce de León Oriente núm. 115, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
CGC951031N74	Colegio Guadalajara de Culiacán, A.C.	Bld. Emiliano Zapata Poniente núm. 1159, Col. Los Pinos, 80128, Culiacán, Sin.
CSI630201K25	Colegios Sinaloa, A.C.	Colombia Andrade s/n, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
EAI0005315Z3	Enlaces Académicos Internacionales, A.C.	Lázaro Cárdenas 750-B, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
FES020502DB1	Filantrópica y Educativa de Sinaloa, A.C.	Río Humaya núm. 284 Poniente, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.

IES940509BC9	Instituto de Estudios Superiores Vizcaya Pacífico, A.C.	Carr. Internacional Norte km 11.5, Col. Infonavit Humaya, 80020, Culiacán, Sin.
IJP071108MT4	Intituto Jean Piaget del Río, A.C.	Av. El Dorado núm. 1669, Col. Las Quintas, 80060, Culiacán, Sin.
MAC070201610	Mano Amiga Culiacán, S.C.	Av. De la Sierra núm. 2005 Sur, Col. Prados del Sol, 80197, Culiacán, Sin.
PCC570828CTA	Patronato de los Colegios Chapultepec, A.C.	Ponce de León Oriente núm. 135, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
SRI860710QH7	Senda del Río, A.C.	Av. El Dorado Oriente núm. 1405, Col. Las Quintas, 80060, Culiacán, Sin.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAC110712QZ9	Cultura a la Calle, A.C.	Descartes núm. 1637, Col. Univesitaria, 80010, Culiacán, Sin.
AOS1107022V6	Sociedad Amigos de la Osla, A.C.	Cerro del Pirul núm. 469, Col. Colinas de San Miguel, 80228, Culiacán, Sin.
ASI990511DHA	Sociedad Artística Sinaloense, A.C.	Bld. Culiacán núm. 2580, Int. 12, Col. Recursos Hidráulicos, 80100, Culiacán, Sin.

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGU1107086F6	Aguavida, I.A.P.	Sociologos núm. 613, Col. Burócrata, 80030, Culiacán, Sin.
BSA101104V6A	Bosque a Salvo, I.A.P.	Bld. Alfonso Zaragoza Maytorena núm. 1792, local E, P.B., Tres Ríos Cuarta Etapa, 80100, Culiacán, Sin.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAM0503295N3	Bomberos Amigos, I.A.P.	Gabriel Leyva Solano Oriente núm. 444, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
FGA070830VA5	Fundación Grupo Anjor, A.C.	Bld. José Diego Valadez Ríos núm. 164, Int. 301-A, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80027, Culiacán de Rosales, Sin.
FPS960210S63	Fundación Produce Sinaloa, A.C.	General Juan Carrasco Norte núm. 787, piso 1, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARP951128B75	Asociación de Refugio y Protección de Animales, I.A.P.	El Toro núm. 2900, Col. Los Angeles, 80014, Culiacán, Sin.
CPD0408075Y9	Centro para la Preservación de la Dignidad Animal El Refugio, A.C.	Prolongación Palenque núm. 877, atrás del Congreso del Estado, 80000, Culiacán, Sin.
PAC510703M97	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Culiacán, A.C.	Bld. G. Leyva Solano núm. 444 Ote., Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
PID990323CW3	Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense, A.C.	Bld. México 68 s/n, entre Prolongación Alvaro Obregón y Liberalismo, Col. República Mexicana, 80147, Culiacán, Sin.
BZS960823JA9	Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P.	Av. Las Americas núm. 2131, Col. Burócrata, 80030, Culiacán, Sin.

J y K.

Administración Local Jurídica de Los Mochis**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGR000128RQ0	Agroreservas, S.C.	Guillermo Prieto Norte núm. 660, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
AVD991027DG1	Ahome Visión 2020, A.C.	Cuauhtémoc Poniente núm. 201, Int. 3, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
AAI041104H17	Asociación Ale, I.A.P.	Heriberto Valdez Poniente núm. 1555, Fracc. Lastras, 81240, Los Mochis, Sin.
AAM061104DB9	Asociación Alzheimer de Los Mochis, I.A.P.	Benjamín Johnston Poniente núm. 1299, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.
AJU111117JB3	Asociación Judith, I.A.P.	Calle 12 s/n, 81110, Juan José Ríos, Sin.
BAG080910GIA	Banco de Alimentos de Guasave, I.A.P.	Rafael Buelna núm. 233, Col. Del Bosque, 81040, Guasave, Sin.
BAM991111B47	Banco de Alimentos de Los Mochis, I.A.P.	Rosendo G. Castro y Macario Gaxiola s/n, local 1, Col. Antonio Toledo Corro, 81285, Los Mochis, Sin.
CHS730914E89	Casa Hogar Santa Eduwiges, A.C.	Carretera Los Mochis-Ahome km 4 s/n, 81233, Ahome, Sin.
CCS920915HM2	Centro Comunitario de Salud Mental de Estancia Breve, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 2223, Col. Setenta y Dos, 81236, Los Mochis, Sin.
FCE040510D57	Fundación Carlos Elizondo Macías, I.A.P.	Gabriel Leyva Norte núm. 530, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
FZO090105N35	Fundación El Zorro, I.A.P.	Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
FFE980428QPA	Fundación Félix, A.C.	Independencia Poniente núm. 1221 altos, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.	Prol. Francisco I. Madero Oriente núm. 1611, Col. Infonavit Mochicahui, 81257, Ahome, Sin.
FUN1005105K0	Fundación UNIVAFU, A.C.	Río Presidio núm. 1955 Norte, Col. Tepeca, 81228, Los Mochis, Sin.
GRE060721TQ6	Generosidad en Red, A.C.	Callejón Sinaloa núm. 440 Poniente, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
LMO101109UF2	Leones de los Mochis, I.A.P.	Av. Francisco I. Madero núm. 1319, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.
PPA940625R85	Patronato Pro Albergue para Ancianos Santa Rosa, I.A.P.	Predio Santa Rosa, Campo 35 s/n, Col. Zona Industrial Santa Rosa, 81255, Ahome, Sin.
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud, Institución de Asistencia Privada.	Prol. Santos Degollado núm. 3300 Norte, Col. Narciso Mendoza, 81217, Los Mochis, Sin.
SES070503DH8	Shriners del Estado de Sinaloa, I.A.P.	Alvaro Obregón Oriente núm. 550, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
VAL070602PT7	Sociedad con Valores, I.A.P.	Cuauhtémoc Poniente núm. 201, Int. 3, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEN980327H98	Centro Escolar del Noroeste, A.C.	Cerro de la Memoria s/n, Col. Bugambilias, 81200, Los Mochis, Sin.
CGU780908C20	Colegio Guasave, A.C.	Antonio Rosales núm. 284, Col. Ejidal, 81020, Guasave, Sin.
CIC920305B78	Colegio Isabel La Católica, A.C.	Antonio Norzagaray núm. 1704, Col. Centro, 81000, Guasave, Sin.
CSJ820217PK1	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Los Mochis, A.C.	Morelos Poniente núm. 220, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
CSJ860922RQA	Colegio Sor Juana Ines de la Cruz Guasave, A.C.	Ignacio Ramirez núm. 388, Col. Centro, 81000, Guasave, Sin.
CEV1004306D8	Comunidad Educativa del Valle del Carrizo, A.C.	Río San Lorenzo s/n., Col. Villa Gustavo Díaz Ordaz, 81342, Los Mochis, Sin.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
REC1007209X7	Restauración de Ecosistemas, A.C.	Misión Santo Domingo Sur núm. 3994, Fracc. Las Misiones, 81290, Los Mochis, Sin.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ICA060814CE1	Impulsora de la Cultura y de las Artes, I.A.P.	Alvaro Obregón núm. 1, Col. Centro, 81200, Ahome, Sin.

E.**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
YAM110504NE6	Yo Amo Los Mochis, I.A.P.	Igancio Zaragoza Norte núm. 444, Local 4, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GAC9410249SA	Grupo de Amigos del Centro de Integración Juvenil de Los Mochis, A.C.	Blvd. 10 de Mayo núm. 10, Col. Las Fuentes, 81223, Los Mochis, Sin.
PVF900919JT7	Patronato del Valle del Fuerte del Hospital General de Los Mochis Sinaloa, A.C.	Blvd. Macario Gaxiola núm. 1449 Sur, Col. Raúl Romanillo, 81285, Los Mochis, Sin.
PPE770627856	Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, A.C.	Flores Magón núm. 160 Norte, Col. Infonavit Mochicahui, 81257, Ahome, Sin.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
JBM0204026F0	Sociedad Jardín Botánico de Los Mochis, I.A.P.	José María Morelos Poniente núm. 635, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.

J y K.**Administración Local Jurídica de Mazatlán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.	Mangos núm. 100, Col. Vistas del Mar, 82139, Mazatlán, Sin.
AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	13 de Abril núm. 405, Int. A, Col. Benito Juárez, 82180, Mazatlán, Sin.
SBM201202BS3	Beneficencia de Mazatlán, A.C.	5 de Mayo núm. 98, Col. Centro, 82000, Mazatlan, Sin.
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán, I.A.P.	Toma Celaya núm. 86, Col. Francisco Villa, 82127, Mazatlán, Sin.
CDM930929FZA	Casa Down de Mazatlán, I.A.P.	Playa Las Gemelas núm. 335, Fracc. Playa Sur, 82040, Mazatlán, Sin.
CHS080825662	Casa Hogar San Damián, A.C.	Leonardo Carrillo núm. 311, Col. Salvador Allende, 82164, Mazatlán, Sin.
CAD070328IH9	Centro de Atención para Desarrollo de la Conducta Infantil, A.C.	Río Presidio núm. 515, Col. Ferrocarrilera, 82013, Mazatlán, Sin.
CRV070227U51	Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza, A.C.	Priv. Manuel Salazar núm. 805, Col. Lázaro Cárdenas, 82040, Mazatlán, Sin.

CTR050512KS5	Corazones Tristes, A.C.	Matamoros núm. 53, Col. Centro, 82800, El Rosario, Sin.
CCO031124H79	Cultura y Comunidad, I.A.P.	Constitución núm. 1223, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
CTI0303075E6	De Corazón por Ti, A.C.	Langosta núm. 234, Col. Sabalo Country Club, 82100, Mazatlán, Sin.
CME9811092T9	El Camino más Excelente, A.C.	Benito Juárez núm. 1218, Col. Olímpica, 82150, Mazatlán, Sin.
FLO090526MX7	Floreser, I.A.P.	Río Quelite núm. 812, Col. Palos Prietos, 82010, Mazatlán, Sin.
FAM081128TWA	Fundación Ale Mazatlán, I.A.P.	Rafael Buelna núm. 198-303, Hacienda Las Cruces, 82126, Mazatlán, Sin.
FDM910320T60	Fundación Down de Mazatlán, A.C.	Venustiano Carranza núm. 89, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
FPI110817JJ0	Fundación Pinsa, A.C.	Av. Puerto Salina Cruz núm. 1-B, Col. Alfredo V. Bonfil, 82050, Mazatlán, Sin.
FSV050503J10	Fundación sin VIH-SIDA. A.C.	Mariano Escobedo núm. 206, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
HSP770704UKA	Hogar San Pablo, A.C.	Paseo Centenario s/n, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
HMA080429GR0	Hospice Mazatlán, I.A.P.	Cerro San Antonio núm. 33-B, Col. Lomas de Mazatlán, 82110, Mazatlán, Sin.
MAD07042436A	Manos Amigas por la Discapacidad, I.A.P.	Amapa núm. 219, Col. Alameda, 82123, Mazatlán, Sin.
GMU060408SP6	Mi Grupo de Mazatlán una Luz en el Camino, A.C.	Zacatecas núm. 3503, Col. 20 de Noviembre, 82150, Mazatlán, Sin.
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.	Zaragoza núm. 227-A, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
PAC580515Q75	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Mazatlán, A.C.	Av. Gabriel Leyva núm. 1935, Col. Montuosa, 82030, Mazatlán, Sin.
PRO0009142E3	Programa de Rehabilitación Organizado por Jóvenes Incapacitados de México Occidental, A.C.	Constitución Coyotitán s/n., Las Huertas, 82990, San Ignacio, Sin.
ULH970827I68	Una Luz Hacia el Mundo para Ciegos y Débiles Visuales, I.A.P.	Av. Gabriel Leyva núm. 2100, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM9309016T3	Colegio Andes de Mazatlán, A.C.	Venustiano Carranza Sur núm. 25, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
CRE651111F76	Colegio Remington, A.C.	Río San Lorenzo núm. 223, Col. Palos Prietos, 82010, Mazatlán, Sin.
ICO5202219X4	Instituto Cultural de Occidente, A.C.	Carr. Internacional km 1202 s/n, Col. Jacarandas, 82157, Mazatlán, Sin.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GEO1005138C7	GEOMARE, A.C.	Av. Miguel Alemán núm. 616-4, Col. Lázaro Cárdenas, 82040, Mazatlán, Sin.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCM981123S58	Patronato Catedral Mazatlán, A.C.	Guillermo Nelson y Canizález, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
ADE0808298G2	Sociedad Amigos de Delfos, A.C.	Carnaval s/n, Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
AOP040427L48	Sociedad de Amigos de la Opera, A.C.	Carnaval núm. 1611, Int. 4, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCI980530AR5	Fundación El Cid, A.C.	Circuito El Campeador núm. 1 altos, Fracc. El Cid, 82110, Mazatlán, Sin.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBI9810217KA	Fundación Biosfera, A.C.	Quetzalcóatl núm. 106, Col. López Mateos, 82140, Mazatlán, Sin.

G a H.**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRA040331KE9	Cobras Rescate y Auxilio Sur de Sinaloa, A.C.	Jesús Solórzano núm. 127, Fracc. El Toreo, 82120, Mazatlán, Sin.
MPA990604FU9	Maratón Pacífico, A.C.	Av. Gutiérrez Nájera núm. 821, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PBM700622461	Patronato Pro-Biblioteca de Mazatlán, A.C.	Plazuela Hidalgo s/n, piso 2, entre A. Flores y Campana, Col. Mazatlán Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

K.**Estado de Sonora****Administración Local Jurídica de Ciudad Obregón****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATC061202I91	Abuelos Trabajando por Cajeme, I.A.P.	Tamaulipas núm. 101-4, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
ACS081106GZA	Acéptame Como Soy, I.A.P.	Blvd. García López núm. 2, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
AFQ031029FN6	Agrupación de Fibrosis Quística del Noroeste, I.A.P.	Durango núm. 310, Zona Norte, 85040, Cajeme, Son.
AGP040614694	Agrupación George Papanicolaou de Navojoa, I.A.P.	Allende núm. 604, Col. Centro, 85800, Navojoa, Son.
AGP911114KP4	Agrupación George Papanicolaou de Ciudad Obregón, A.C.	Coahuila Sur núm. 632, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
AGP970305K12	Agrupación George Papanicolaou de Guaymas, I.A.P.	Av. 14 núm. 923, Col. Punta Arena, 85430, Guaymas, Son.
AIV050304P99	Agrupación Integral Villa Mágica, I.A.P.	Veracruz Norte núm. 158, Col. Centro, 85000, Cajeme, Son.
AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.	Agua Prieta núm. 1610, Col. Sonora, 85890, Navojoa, Son.
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.	Ignacio Zaragoza s/n, Col. San José de BÁCUM, 85271, BÁCUM, Son.
AAC011119DW3	Asociación de Actividades Culturales el Camino, A.C.	Calle C núm. 1, Ranchito Campestre, 85506, San Carlos Guaymas, Son.
APS980224NH0	Asociación de Profesionistas de la Salud en Ciudad Obregón, I.A.P.	Veracruz núm. 621, Int. 7-A, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.

AMS060424T42	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia Regional Guaymas, I.A.P.	Villa del Mar núm. 133. Col. Villas de Miramar, 85455, Guaymas, Son.
BAC000714GX1	Banco de Alimentos de Cajeme, I.A.P.	Durango Norte núm. 310, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
BAH050625GQA	Banco de Alimentos de Huatabampo, I.A.P.	Blvd. Rodolfo Felix Valdez núm. 100, Zona Industrial, 85900, Huatabampo, Son.
BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojoa, I.A.P.	Ignacio Allende núm. 604, Col. Reforma, 85830, Navojoa, Son.
BSI020208528	Bazar Solidario, I.A.P.	Sonora núm. 129 norte, Zona Norte 1, 85010, Cd. Obregón, Son.
CDM010625IM6	Cajeme 2020, A.C.	Puebla núm. 203, Int. A, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
CFG9205127X9	Casa Franciscana Guaymas, A.C.	Av. Serdán núm. 899, Col. Punta Arena, 85430, Guaymas, Son.
CHI081005HI7	Casa Hogar Inmaculada, I.A.P.	Toluca núm. 5, La Colorada, 85763, Alamos, Son.
CHM070704HU6	Casa Hogar M. Rivero Atkinson, A.C.	Rosendo Montiel s/n, Col. Cajeme, 85050, Cd. Obregón, Son.
CHM110214HD7	Casa Hogar Mamá Estefana, I.A.P.	Juan de Dios Teran s/n, Cocorit, Col. El Gallito, 85515, San Ignacio Río Muerto, Son.
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre, I.A.P.	Coahuila esquina con Ponciano Arriaga núm. 400, Col. Cortinas, 85160, Cd. Obregón, Son.
CHN040414PN0	Casa Hogar Nuestra Señora del Rosario, A.C.	Guillermo Prieto lote 5 A, Mz. 152, Col. Juárez, 85338, Empalme, Son.
CAN990413MH6	Centro de Atención a Niños de la Calle Betesda, I.A.P.	Cocorit núm. 210, Col. Sonora, 85223, Navojoa, Son.
CAI050702TM5	Centro de Atención Integral, I.A.P.	Liverpool Poniente núm. 2009, Col. Bellavista, 85130, Cajeme, Son.
CEI111202SN8	Centro Educativo Intégrame para Personas Discapacitadas, A.C.	Yaqui núm. 317-1, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente, I.A.P.	Calle 5 de Febrero y Calle 300 s/n, Col. Reforma, 85070, Cd. Obregón, Son.
CVC0012221T2	Clínica de la Vista Club de Leones LCIF, I.A.P.	Océano Indico esquina con París núm. 1840-A, Col. Prados del Tepeyac, 85170, Cd. Obregón, Son.
CMP060512ME8	Colectivo de Mujeres Productivas, A.C.	Guerrero núm. 1032 Pte., Col. Del Valle, 85120, Cd. Obregón, Son.
CSF080702GR8	Comedor de la Sagrada Familia, I.A.P.	Quintana Roo s/n, Col. Hidalgo, 85140, Cd. Obregón, Son.
CPS6906251W1	Comité de Promoción Social del Valle del Yaqui, A.C.	José María Yáñez núm. 5, Col. Cocorit Centro, 85219, Cajeme, Son.
CIA9708285CA	Comité Internacional de Amigos al Servicio de la Niñez Indigente, A.C.	Chihuahua núm. 536 Sur, entre Zaragoza y Niños Héroes, 85000, Cd. Obregón, Son.
CAN790924C48	Cruzada de Amor de Navojoa, I.A.P.	Leona Vicario núm. 207-1, Col. Juárez, 85870, Navojoa, Son.
CCO0010212W0	Cuento Contigo, I.A.P.	Zaragoza núm. 504, Col. Centro, 85500, Navojoa, Son.
EAR030713M51	Emanuel Arturo, I.A.P.	Gral. Amarillas s/n, entre Reforma y Callejón Arizpe, Col. Centro, 85515, San Ignacio Río Muerto, Son.
EAO050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda, I.A.P.	Andador Jardín Obregón Poniente núm. 1107, Col. Cincuentenario, 85100, Cd. Obregón, Son.
ECG071129TS6	Estoy Contigo Guaymas, I.A.P.	Calle 25 s/n, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
ECO920630M84	Estoy Contigo, A.C.	Tamaulipas Norte núm. 422, Col. Quinta Díaz, 85010, Cd. Obregón, Son.
FEC101228L85	Fe y Esperanza contra el Cáncer, I.A.P.	Hidalgo núm. 59, Col. La Capilla, 85760, Alamos, Son.
FIN050519TD4	Frente de Integración Nacional Pro Derechos Humanos, A.C.	Puebla Sur núm. 524, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.

FAB981007EM8	Fundación Amor y Bondad, I.A.P.	Tlaxcala núm. 118 Norte, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
FBS0705288T3	Fundación Borquez Schwarzbeck Almada, A.C.	5 de Febrero núm. 410 Norte, Col. Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
FAI931222BB7	Fundación de Apoyo Infantil Sonora, I.A.P.	Domicilio conocido s/n, 85216, Carr. Al Porton km 1, Ejido Vicente Guerrero, Cajeme, Son.
FDB010730RK8	Fundación Don Baldomero Corral Alvarez, I.A.P.	Morelos núm. 7, Col. Centro, 85760, Alamo, Son.
FNL110504K90	Fundación por Navojoa LRMCR, A.C.	Rosales núm. 211, Col. Reforma, 85830, Navojoa, Son.
FPR020830NN9	Fundación Proser, I.A.P.	Mayo núm. 304, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
FSP9405261G0	Fundación San Pablo, I.A.P.	Calle 5 de Febrero núm. 636, Int. 11, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
FVD991020HL2	Fundación Vivienda Digna, I.A.P.	Fco. Javier Mina Poniente núm. 102, Col. Reforma, 85830, Navojoa, Son.
HPB800424KJ8	Hogar Paz y Bien, A.C.	Calle 13, Avenida XV núm. 406, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
MAN940524HI1	Manos Amigas de Navojoa, I.A.P.	Allende Oriente núm. 201-B, Col. Centro, 85800, Navojoa, Son.
OCL841031U74	Orfelinato CLARET, A.C.	Guillermo Chávez núm. 46, Col. Rosales, 85850, Navojoa, Son.
PVH981127B90	Patronato de Voluntarias del Hospital General, I.A.P.	Bld. Rodolfo Elias Calles núm. 1621 Pte., Col. Prados del Tepeyac, 85130, Cd. Obregón, Son.
PPR9708158K6	Patronato Pro Centro de Rehabilitación Integral UNIFRAT, I.A.P.	Mayo esquina Sahuaripa s/n, Col. Ladrillera, 85110, Cd. Obregón, Son.
PON0412025S0	Ponguinguiola, A.C.	Guerrero núm. 2101, Int. 2, Col. Bellavista, 85130, Cajeme, Son.
RMO110202PR0	Red de Mujeres Organizadas en Sonora Rmos, A.C.	California núm. 869, Int. 1, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
RCM050713695	Refugio del Corazón de María, I.A.P.	R. Campodónico Norte núm. 2285 DB, Col. Matías Mendez, 85020, Cajeme, Son.
SJC041223BA3	San José Contigo, A.C.	José María Morelos s/n, entre Pino Suárez y Francisco I. Madero, 85271, Bacum, Son.
SIW1101165N4	Siimete Ito Wuaye, A.C.	Paseo Miravalle núm. 5235 Sur, Col. Sóstenes Valenzuela Miller, 85098, Cd. Obregón, Son.
SIC880704CB9	Superación Integral de Cajeme, A.C.	Sinaloa núm. 114, Int. 4, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
SIG0206034H1	Superación Integral de Guaymas Manos Amigas, I.A.P.	Bld. Las Plazas núm. 40, Fracc. Las Plazas, 85440, Guaymas, Son.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIL830803KH4	Colegio Ilustración, A.C.	Alfonso Iberri núm. 265, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
CSC921221IG7	Colegio Salesiano, A.C.	Zaragoza núm. 1717, Col. Benito Juárez, 85060, Cd. Obregón, Son.
FCI9810261I1	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.	Calle 30 s/n, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
ISA6112192Y9	Instituto La Salle, A.C.	Cajeme y Sonora, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
PED830803JZ2	Patronato de la Escuela Dolores de Pacheco, A.C.	Serdan Calle 10 s/n, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
PCP640401I19	Patronato del Colegio Progreso, A.C.	Calle 5 de Febrero núm. 1011, Col. Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
PPP621125I51	Patronato Pro-Cultura Pestalozzi, A.C.	Ocampo s/n, Col. Reforma, 85830, Cd. Obregón, Son.
SYA9803267C6	Senda del Yaqui, A.C.	Veracruz Prol. Norte núm. 2250, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.

SEC641107PI9	Sociedad Educativa y Cultural Obregonense, A.C.	Carretera Internacional km 5 Norte s/n, 85019, Cajeme, Son.
UNA010122J89	Universidad de Navojoa, A.C.	Carr. Navojoa – Huatabampo km 13 s/n, Col. Colegio del Pacífico, 85800, Navojoa, Son.
USN910624L44	Universidad La Salle Noroeste, A.C.	Veracruz s/n, Fracc. Obregón Norte, 85019, Cd. Obregón, Son.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRO050630IL5	Casa Rosalva, A.C.	Chihuahua Norte núm. 147, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit, A.C.	Sinaloa esquina con Obregón núm. 200, Col. Cocorit, 85219, Cajeme, Son.
CJI0905042A8	Cultural Jikau, A.C.	Veracruz núm. 467 Norte, L2, Zona Norte 1, 85010, Cd. Obregón, Son.
GAC8508033J0	Grupo Achai, A.C.	Sinaloa núm. 314 Norte, Zona Norte, 85010, Cajeme, Son.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FLU960717398	Fundación Luebbert, A.C.	Bld. Luis Encinas s/n, Lateral 3, Fracc. Villa de Miramar, 85450, Guaymas, Son.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CBI990315E88	Comunidad y Biodiversidad, A.C.	Bld. Agua Marina núm. 297, Col. Las Delicias, 85427, Guaymas, Son.
VNA071023L92	Voces por la Naturaleza, A.C.	Bld. Lomas de Cortés s/n, Col. Lomas de Cortés, 85450, Guaymas, Son.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EOB030815JD7	Expo Obregón, A.C.	Av. Vicente Guerrero núm. 1905, Int. 32, Col. Real del Arco, 85130, Cajeme, Son.
FTM050609PK0	Fundación Tichi Muñoz, A.C.	Puebla núm. 203-A, Col. Centro, 85000, Cajeme, Son.

I a K.

Administración Local Jurídica de Hermosillo

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATS031030PX6	Abuelos Trabajando por Sonora, I.A.P.	San Ramón núm. 49. Col. Paseo San Angel, 83281, Hermosillo, Son.
AFE050704TX4	Agrupación de Familias con Enfermos Mentales del Estado de Sonora ANIAME (AFEMESON), I.A.P.	Enrique Oliver núm. 7, Col. Palo Verde, 83280, Hermosillo, Son.
AEG980504J46	Agrupación Estatal George Papanicolaou, I.A.P.	Olivares s/n entre Camelia y Blvd. Las Torres, Col. Luis Encinas, 83170, Hermosillo, Son.
AGP8410176J6	Agrupación George Papanicolaou, A.C.	Olivares s/n entre Camelia y Sexta, Col. Luis Encinas, 83170, Hermosillo, Son.

AAA940610LS3	Asilo de Ancianos Aída S. de Rodríguez, I.A.P.	Blvd. Luis Encinas y Reyes s/n, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
ABT110125372	Asociación Buscando tu Alegría, A.C.	Av. 8 s/n, Col. Jesús García, 83140, Hermosillo, Son.
AED9706077TA	Asociación Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos, I.A.P.	Sonora esquina Manuel González núm. 35, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
AMA0102138R7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Sonora, I.A.P.	12 de Octubre núm. 130, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
AMS860703LY1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, A.C. Delegación Hermosillo	Primo de Verdad núm. 142, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
ASA941202HF2	Asociación Sonorense de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.	Morelia núm. 153 Oriente, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
ASD940316NI5	Asociación Sonorense de Diabetes, I.A.P.	Ley Federal del Trabajo y Calle 3 núm. 180, Col. Bugambilias, 83140, Hermosillo, Son.
ASP010123NG3	Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	Calle 5 de Febrero núm. 46, Col. 5 de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.
AVA100423IR3	Asociación Voluntaria Ayuda y Esperanza Doctor Ernesto Ramos Bours, A.C.	Blvd. Luis Encinas Johnson s/n, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.	Blvd. Solidaridad y Camelia s/n, locales 1 y 2, Int. D, Mercado Francisco I. Madero, Col. Libertad, 83130, Hermosillo, Son.
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 28, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CAA0204233FA	Casa Amiga Albergue Humanitario, I.A.P.	Jesús García, núm. 100, Col. Centro, 83150, Hermosillo, Son.
CGL990130GP2	Casa Guadalupe Libre, I.A.P.	Blvd. G. Morales km 6, Col. Quinta Emilia, 83214, Hermosillo, Son.
CHE080111LN4	Casa Hogar Esposos Montañón Teran, A.C.	Zacatecas núm. 195 Poniente, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
CHO010910P38	Casa Hogar Los Olivos, I.A.P.	Flor de Calabaza núm. 14, Col. Ampliación Olivos, 83284, Hermosillo, Son.
CHM9912175B2	Casa Hogar María Goretti, I.A.P.	Fronteras núm. 82, Col. Cinco de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.
CAH040319MN3	Centro de Apoyo Humanitario, I.A.P.	Manuel Calleja núm. 57, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.	Sonora s/n, esquina con Rosales, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.	Morelia núm. 132 Poniente, Col. Hermosillo Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CPA860207JJA	Comisión de Protección y Asistencia del Menor, A.C.	Cimarrón Final Oriente s/n, Col. Diligencias, 83270, Hermosillo, Son.
CCC8209084C2	Comité de Colaboración Comunitaria de México, A.C.	Heriberto Aja núm. 107, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.	Tres núm. 152, Col. Misión del Sol, 83100, Hermosillo, Son.
DCO981001QV0	D'Corazón, A.C.	Ocampo P.A. núm. 35, Int. 2, Col. Centenario, 83260, Hermosillo, Son.
DCA050628ES2	Damas de Chantal, A.C.	Concepción L. de Soria núm. 31, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
ECF081104CY3	EEVA Centro de Formación para la Vida Diaria, A.C.	Tlaxcala, núm. 261, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
EPF031217LP0	Ehui al Paso de la Fe, I.A.P.	De los Alamos s/n, manzana 1, lote 17, San Pedro el Saucito, 83305, Hermosillo, Son.
ERI010206732	EHUI Rehabilitación Integral, A.C.	De los Alamos Mza. 1, Lt. 17 s/n., San Pedro el Saucito, 83250, Hermosillo, Son.
FCO040915P51	Frente Comunitario, A.C.	Monte del Ajusco núm. 183, Col. Solidaridad Etapa II, 83117, Hermosillo, Son.
FAL040105EM8	Fundación Alta, I.A.P.	Retorno Mercedes s/n, Col. La Manga, 83220, Hermosillo, Son.

FFB041224J83	Fundación Beatriz Beltrones, para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C.	Paseo Río Sonora núm. 74, piso 5, Col. Villa del Seris, 83280, Hermosillo, Son.
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo, A.C.	Acceso a la Base Militar Final Norte s/n, Col. La Manga, 83220, Hermosillo, Son.
FES9906098E4	Fundación del Empresariado Sonorense, A.C.	Primero de Mayo núm. 109, Col. 5 de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.
FDJ010330C4A	Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero, I.A.P.	Jesús Siqueiros núm. 77-1, entre Juan García Cabral y Blvd. Gómez Farías, Col. Loma Linda, 83150, Hermosillo, Son.
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez, A.B.P.	Pedro Moreno núm. 24-2, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
FGA020412LDA	Fundación Ganfer, I.A.P.	Avenida de Anza núm. 800 esq. Alfonso Iberry, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
FHA100906AU6	Fundación Holística Ancora, A.C.	Av. Obregón núm. 21, Col. Villa de Seris, 83280, Hermosillo, Son.
FNC090728LQ2	Fundación Nace Corazón, A.C.	Sahuaripa núm. 241 B, Col. San Lorenzo, 83106, Hermosillo, Son.
FGS110117JW3	Fundación por el Gusto de Servir, I.A.P.	Tarasca núm. 3, Col. San Luis, 83160, Hermosillo, Son.
FSJ081007BV9	Fundación SM Juntos por Sonora, A.C.	Paseo Río Sonora núm. 74, Edificio HSBC, piso 5, Col. Villa de Seris, 83000, Hermosillo, Son.
FVG990806LG3	Fundación Valle Grande, I.A.P.	Blvd. E. Kino núm. 1110, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
GMA9710188H0	Género, Medio Ambiente y Salud, I.A.P.	Campodonico núm. 6, Int. A, Col. Centenario, 83200, Hermosillo, Son.
GRH010213M86	Grupo Reto Hermosillo, A.C.	Paseo de la Colina núm. 45, Col. Valle Verde, 83200, Hermosillo, Son.
HSM000428SN7	Hogares Sor María de Jesús Sacramentado, I.A.P.	Pedro Ascencio núm. 401, Col. Jardines, 83113, Hermosillo, Son.
IAG970521HT6	Instituto Angel de la Guarda, I.A.P.	Israel Gonzalez y Angel Garcia Aburto núm. 105, Los Rosales, 83140, Hermosillo, Son.
IFJ970901KK6	Instituto Francisco Javier Saeta, I.A.P.	Roberto Romero núm. 64, Col. Jesús García, 83140, Hermosillo, Son.
IIS950607MR4	Instituto Iris Sonora, S.C.	Catalana s/n entre Sevillana y Minorca, Col. Las Granjas, 83250, Hermosillo, Son.
IKI650322AI5	Instituto Kino, A.C.	Los Pinos s/n, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
PBS931125K31	La Posada del Buen Samaritano, I.A.P.	Lampazos y San Javier núm. 32, Col. San Luis, 83150, Hermosillo, Son.
LIS000810FH0	Lions In Sight de México, I.A.P.	Aldama núm. 18, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
LAC970905PY9	Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.	Av. De Anza núm. 900-A, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
MAY080924R24	Mensajeros de Ayuda, A.C.	Tamaulipas núm. 119-A, Col. 5 de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.
NGS1107274Y6	Nueva Generación Sonora, A.C.	Boulevard Solidaridad, núm. 138, Col. Racquet Club, 83200, Hermosillo, Son.
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.	Adalberto Truqui núm. 40, Col. Pimentel, 83189, Hermosillo, Son.
PPN930217HB8	Patronato Pro Niños con Alteraciones Neuromotoras Sonora, I.A.P.	Ortiz Tirado núm. 22, esquina con Coahuila, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
PAS020722Q11	Promoción y Asistencia Social de Hermosillo, I.A.P.	Jesús García núm. 3, Altos, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
PSA04030369A	Promotora Social y Asistencial, A.C.	Blvd. Luis Donaldo Colosio s/n, esquina Arzobispo Carlos Quintero Arce, Col. El Llano, 83210, Hermosillo, Son.
SFR040928KU5	Salud Fraternal, I.A.P.	Jalisco núm. 10, Int. 1, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.

SSO020225VC8	Shriners de Sonora, I.A.P.	Guadalupe Victoria núm. 39, local 3, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
DCA390408JI5	Sociedad de Damas de la Caridad, I.A.P.	Colima Oriente núm. 110, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
UPT010503L18	Un Paso a Tiempo, I.A.P.	Anza núm. 800, esquina Alfonso Iberri, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
UPM090127N15	Unión de Pensionados Mateo García Pereira, A.C.	Vasconia núm. 1, Col. Las Granjas, 83250, Hermosillo, Son.
VFS031209MJ4	Vida y Familia Sonora, I.A.P.	Pedro Villegas núm. 14, Col. Casa Blanca, 83079, Hermosillo, Son.
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance, A.C.	Yáñez núm. 79, Int. E4, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
VSA100909MV0	Voluntariado Sagarson, A.C.	Av. Rosales núm. 33-A, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCK930423JA3	Centro Cultural Kino, S.C.	Prol. Blvd. Kino km 2.2, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CLU771117329	Colegio Lux, A.C.	Juan Navarrete núm. 5, Col. Centenario, 83260, Hermosillo, Son.
CRE631115HG4	Colegio Regis, A.C.	Javier de León núm. 504, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
DEJ900808R30	Desarrollo de Empresas Juveniles de Sonora, A.C.	Plutarco Elías Calles núm. 124, Int. 2004, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
FEN000814AC9	Filantrópica y Educativa del Noroeste, A.C.	Escobedo núm. 187, Col. Balderrama, 83180, Hermosillo, Son.
ICG941203UKA	Instituto Campo Grande, A.C.	Luis Donaldo Colosio Final Poniente s/n, Col. El Llano, 83210, Hermosillo, Son.
IMA6409282B5	Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales, A.C.	Blvd. Navarrete s/n, Col. La Huerta, 83200, Hermosillo, Son.
IVH700722KR5	Instituto Vanguardia de Hermosillo, A.C.	Blvd. Navarrete y Real del Arco, Col. Villa Satélite, 83200, Hermosillo, Son.
UKI8508206P3	Universidad Kino, A.C.	Calz. Pbro. Pedro Villegas Ramírez s/n, Col. Casa Blanca, 83079, Hermosillo, Son.

C y D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCB650701EY0	Fundación Carlos B. Maldonado y Esposa, I.A.P.	Gaston Madrid núm. 6, int. 111, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
FEC921021R66	Fundación Educativa y Cultural Don José S. Healy, A.C.	Sufragio Efectivo y Mina núm. 71, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
PCS980825TW1	Promoción Cultural Sonorense, I.A.P.	Blvd. Luis Donaldo Colosio s/n, Col. Seminario, 83000, Hermosillo, Son.

F y G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBE431014QB9	Fondo de Becas Esposos Rodríguez, S.C.	Insurgente Pedro Moreno núm. 24-2, P.B., Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.

I a K.

Administración Local Jurídica de Nogales**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGP0706114J0	Agrupación George Papanicolaou de Arizpe, I.A.P.	Domicilio conocido s/n, Col. Centro, 84640, Arizpe, Son.
AGP041118ES2	Agrupación George Papanicolaou de Baviacora, I.A.P.	Felix Serna s/n, Int. 44 entre Camino Real y Calle Sin Nombre, Col. Loma Sur, 84940, Baviacora, Son.
AGP0701108M5	Agrupación George Papanicolaou de Cananea, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 269, Col. Los Pinos, 84624, Cananea, Son.
AGP0210312Z9	Agrupación George Papanicolaou de Magdalena, I.A.P.	Jesús Arellano núm. 905, Col. San Felipe, 84160, Magdalena, Son.
AGP030925EH0	Agrupación George Papanicolaou de Nogales, Sonora, I.A.P.	Carretera Internacional km 5.5, Col. El Greco, 84064, Nogales, Son.
AMS040707JI3	Albergue para Migrantes San Juan Bosco, I.A.P.	Montaño núm. 1063, Col. Municipal, 84035, Nogales, Son.
AAF6709304A6	Asilo de Ancianos Franciscano, I.A.P.	Los Portales s/n, Virreyes, 84090, Nogales, Son.
AAS940909TJA	Asilo de Ancianos San Antonio, A.C.	Kino núm. 115, Col. Centro, 84160, Magdalena de Kino, Son.
BAN080521IL9	Banco de Alimentos de Nogales, I.A.P.	Blvd. Luis Donaldo Colosio núm. 1156, Col. Canoas, 84069, Nogales, Son.
BNS050808HG5	Blessed Nuno Society de México, A.C.	Av. 5, núm. 499, Int. 4-A, Col. Agua Prieta Centro, 84200, Agua Prieta, Son.
CHN960823630	Casa Hogar de Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, I.A.P.	Regina Oeste s/n, Col. Lomas de Fátima, 84020, Nogales, Son.
CHN000911V84	Casa Hogar para Niñas Madre Conchita, I.A.P.	Buenos Aires núm. 302, Col. Buenos Aires, 84010, Nogales, Son.
CCR050228T78	Centro Comunitario Reino de los Niños, A.C.	Tutuli núm. 35, Col. Sahuaral, 84120, Imuris, Son.
CAC900827QY4	Centro de Apoyo contra la Violencia, A.C.	Regina Este Edif. 2, local 2, Col. Lomas de Fatima, 84020, Nogales, Son.
CEN0302207Z7	Centro de Estabilización de Nogales Sonora, I.A.P.	Francisco Arriola núm. 1274, Col. Obrera, 84048, Nogales, Son.
CIA040406KP7	Centro de Integración para Adictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.	Puerto Rico núm. 289, Col. Esperanza, 84060, Nogales, Son.
CRE111011EI4	Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales, I.A.P.	Gardenias núm. 16, Fracc. Las Praderas, 84061, Nogales, Son.
CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones "El Despertar", I.A.P.	Jesús López del Cid núm. 150, Col. Cibuta, 84118, Nogales, Son.
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad, I.A.P.	Av. Nuevo León y Quinta Este s/n, Col. Cementerio Viejo, 84620, Cananea, Son.
DIJ980720MD6	Desarrollo Integral Juvenil de Nogales, I.A.P.	Pierson núm. 312, Col. Fundo Legal, 84030, Nogales, Son.
IKI101108PL5	Iniciativa Kino, A.C.	Calle 1, Edificio E3, Int. 401, Col. Fovissste II, 84024, Nogales, Son.
MQH080228B52	Manitas que Hablan Nogales, I.A.P.	Sahuaripa núm. 28, Col. Granja, 84065, Nogales, Son.
PAD940801UQ8	Patronato del Asilo Divina Providencia, I.A.P.	Av. Padre Manuel Horacio Yates León s/n, Col. Militar, 84200, Agua Prieta, Son.
IIN000823CXA	Por la Integración Infantil, I.A.P.	Internacional Avenida 5 núm. 499, Local 8-A, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.
RDN0606087JA	Refugios de Dios para Niños, I.A.P.	Ballardo núm. 38-2, Col. Granja, 84065, Nogales, Son.
SES101022126	Sembradores de Esperanza, I.A.P.	Callejon 30 y 32 núm. 3050, Col. Ladrillera, 84259, Agua Prieta, Son.
VDS020409AL6	Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.	Calle 38 Av. 12 núm. D1, Col. Pueblo Nuevo, 84200, Agua Prieta, Son.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC770712LN6	Centro Educativo La Caridad, A.C.	La Caridad s/n, 84340, Nacozari de García, Son.
IMI910718QA9	Instituto Minerva, A.C.	Calle Sexta Este s/n, 84620, Cananea, Son.

C a E.**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
COJ0502118Z7	Cuenca de los Ojos, A.C.	Calle 6 núm. 502, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.

G a K.**Estado de Tabasco****Administración Local Jurídica de Villahermosa****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFU071002AE5	Acerquémonos al Futuro, A.C.	Ignacio Comonfort núm.414, Col. Centro, 86600, Paraiso, Tab.
AEC080516C51	Alianza para Evitar la Ceguera en el Sureste, A.C.	Cerrada sin Nombre de la Av. Periferico núm. 1026, Col. Miguel Hidalgo II Etapa, 86127, Villahermosa, Tab.
AON080110RE5	Anig Onehom, A.C.	Niños Héroes núm. 225-7, Col. Atasta, 86100, Villahermosa, Tab.
CTA000920V22	Cáritas de Tabasco, A.C.	Doña Fidencia núm. 502, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.
CAE040811NXA	Centro de Atención Especial Orientación e Integración Psicosociopedagógico, A.C.	Av. 27 de Febrero núm. 1403, Col. Reforma, 86080, Villahermosa, Tab.
CIF1001299X4	Centro de Investigación Filantrópica para el Desarrollo Integral de las Comunidades, A.C.	Av. José Pages Llergo núm.129, Col. Adolfo López Mateos, 86040, Villahermosa, Tab.
CDH900411Q43	Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C.	Sánchez Magallanes núm. 844, Int. A, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.
CRT0410243C0	CRTV, A.C.	Av. Gregorio Méndez núm. 1405, Depto. 6-B, Col. Nueva Villahermosa, 86070, Villahermosa, Tab.
FMU9809175J9	Familia Mexicana Unida, A.C.	Antonio Suarez Hernández núm. 127, Col. Roma, 86080, Villahermosa, Tab.
FSO0611177E2	Formando Sonrisas, A.C.	Reforma núm. 308, Frontera, 86070, Centla, Tab.
FCM0201083N0	Fundación Carlos A. Madrazo Siglo XXI, A.C.	Paseo Tabasco núm. 1203, piso 15, despacho 1501, Col. Lindavista, 86050, Villahermosa, Tab.
FFD071020AAA	Fundación Filantrópica Dr. Antonio Osuna Rodríguez, A.C.	Campo Cactus núm. 317, Col. José Colomo, 86100, Villahermosa, Tab.
FMB060721MH4	Fundación Mariana B., A.C.	Av. 27 de Febrero núm. 2212, Col. Atasta de Serra, 86100, Villahermosa, Tab.
HSU101217AYA	Hospital del Sureste, A.C.	Regino Hernandez Llergo núm. 103, Col. Nueva Villahermosa, 86070, Villahermosa, Tab.
INI070713PM8	Instituto de Nutrición Infantil de Tabasco, A.C.	Av. Prolongación Paseo de la Sierra núm. 914, Col. Primero de Mayo, 86190, Villahermosa, Tab.
PUE940218HP1	Patronato para la Unidad Especial de Terapia y Estimulación, A.C. (UNETE)	Antonio Rullan Ferrer núm. 232, Col. Mayito, 86098, Villahermosa, Tab.
PAN0512065G2	Portal de los Angeles, A.C.	Comalcalco s/n, Col. Buena Vista, 86357, Comalcalco, Tab.
PHA910720Q58	Proyecto Háblame, A.C.	Yucatán núm. 165, Fracc. Guadalupe, 86180, Villahermosa, Tab.
SPM100429F20	Sembrando para Producir Mañana, A.C.	Tuxtepec núm. 132, Col. Centro, 86220, Nacajuca, Tab.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASM960713GZ4	Asociación Santa María de Guadalupe, A.C.	Ignacio Aldama núm. 310, Col. Centro, 86750, Centla, Tab.
CEC010328D22	Centro de Educación y Cultura de Tabasco, S.C.	Mario Brown núm. 1032, Col. Pensiones, 86149, Villahermosa, Tab.
CIP081006N15	Centro Internacional de Posgrado, A.C.	Samarkanda núm. 202, Fracc. Oropeza, 86030, Villahermosa, Tab.
CAR7909222P7	Colegio Arji, A.C.	Av. México núm. 2, Col. Bosque, 86160, Villahermosa, Tab.
CMC630622TS9	Colegio Motolinia de Comalcalco, A.C.	Saenz núm. 205, Col. Centro, 86300, Comalcalco, Tab.
EST0111309P3	Educación Superior de Tabasco, A.C.	Av. Sitio Grande núm. 101, Fracc. Carrizal, 86035, Villahermosa, Tab.
EEC970905LJ8	Estrategia Educativa y Cultural de Tabasco, S.C.	Carr. Villahermosa-Teapa km 0+300 s/n, Fracc. El Amate, 86090, Villahermosa, Tab.
FET000807VC9	Filantrópica y Educativa de Tabasco, A.C.	Paseo Usumacinta núm. 211, Col. Primero de Mayo, 86190, Villahermosa, Tab.
FED091022Q93	Filantrópica y Educativa del Este de Tabasco, A.C.	Cerrada Benito Juárez núm. 236-D, Col. Reforma, 86080, Villahermosa, Tab.
FEO020304UZ7	Filantrópica y Educativa Olmeca, A.C.	Josefa Ortiz de Domínguez núm. 311, Col. Centro, 86500, Cárdenas, Tab.
UDU041211K71	Universidad Dunamis, A.C.	Malecón Carlos A. Madrazo núm. 677, Piso 3, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.

C. a E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AES9501174I1	Asociación Ecológica Santo Tomás, A.C.	Av. 27 de Febrero núm. 1017, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.

G. a K.

Estado de Tamaulipas**Administración Local Jurídica de Ciudad Victoria****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGC901127TA5	Asociación Gilberto Ciudad Victoria, A.C.	José Villarreal Tello núm. 1058, Col. Los Arcos, 87040, Cd. Victoria, Tamps.
AMA030827GU3	Asociación Maltos, A.C.	José Guadalupe Molina núm. 2106, Col. Cuauhtémoc, 87078, Cd. Victoria, Tamps.
BAV030819VA4	Banco de Alimentos por Victoria, A.C.	Carr. a Soto La Marina esquina 21 de Marzo núm. 19, Col. Primavera, 87134, Cd. Victoria, Tamps.
CCV850521UC3	Cáritas de Ciudad Victoria, A.C.	Juárez Poniente núm. 237, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
DCE050509FZ1	Desnutrición Cero, A.C.	Emiliano P. Nafarrete núm. 742, Int. 2, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
DJE911015R83	Discípulas de Jesús, A.C.	Juan José de la Garza núm. 411-A, Col. Guadalupe Mainero, 87100, Cd. Victoria, Tamps.
FAT0710108F6	Fundación Ale Tamaulipas, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2334, Fracc. Los Almendros, 87020, Cd. Victoria, Tamps.
GMS010502SI1	Guardería de la Mesa del Señor, A.C.	Nuevo Laredo, núm. 3802, Col. Vicente Guerrero, 87078, Cd. Victoria, Tamps.
JCC030211DV2	Juntos contra el Cáncer, A.C.	Laurel núm. 116, Col. Del Maestro, 87070, Cd. Victoria, Tamps.
JCR001128MZ6	Juventud por Cristo, A.C.	Calle 20 de Noviembre núm. 430, Zona Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.

MSE980513NC7	La Mesa del Señor, A.C.	Nuevo Laredo s/n, Col. Vicente Guerrero, 87078, Cd. Victoria, Tamps.
MPA690625IZ3	Mamá Paulita, A.C.	Carr. México Laredo km 572 s/n, Iglesia Presbiteriana El Buen Pastor, 89870, Mante, Tamps.
SUF080507QE0	Sembrando para un Futuro Mejor, A.C.	Saturno manz. 5, lote 16, Col. Estrella, 87015, Cd. Victoria, Tamps.
VMU080306SPA	Vive Mujer, A.C.	Calandria núm. 1620, Col. Fuego Nuevo, 87037, Cd. Victoria, Tamps.
VCC930617MM7	Voluntad contra el Cáncer, A.C.	Calz. Luis Caballero s/n, esquina con Av. Del Maestro, 87070, Victoria, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM950822N50	Colegio Las Américas del Mante, A.C.	M.J. Othón Poniente núm. 507, Col. Nicolás Moreno, 89870, Cd. Mante, Tamps.
JES910527FC7	José de Escandón La Salle, A.C.	Veracruz núm. 629, Fracc. Sierra Gorda, 87050, Cd. Victoria, Tamps.
NAL920820C32	Nuevo Aliento, A.C.	Roble núm. 1595, Fracc. Sierra Madre, 87037, Cd. Victoria, Tamps.
USV000630JT1	Universidad La Salle Victoria, A.C.	5 de Mayo núm. 3506, Col. Ampliación Villarreal, 87027, Cd. Victoria, Tamps.

C a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FES000322JZ6	Fomento Educación Superior Victoria, A.C.	Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Sierra Gorda, 87050, Cd. Victoria, Tamps.

I a K.**Administración Local Jurídica de Matamoros****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATN971216UY9	Albergue Temporal Nuestra Señora de San Juan, A.C.	Juárez núm. 704, Col. Modelo, 87360, Matamoros, Tamps.
CSO060606MY3	Cambiando Sonrisas, A.C.	Ocotlán núm. 2, Fracc. Victoria, 87390, Matamoros, Tamps.
CMA8911092P3	Cáritas de Matamoros, A.C.	Sexta núm. 194, Col. Moderna, 87330, Matamoros, Tamps.
CMS070306BI7	Casa Migrante San Juan Diego y San Francisco de Asis, A.C.	Golfo de México núm. 49, Col. Ampliación Solidaridad, 87456, Matamoros, Tamps.
CVM991210427	Cruz Verde de Matamoros, A.C.	Av. Pedro Cárdenas y Mexicali s/n, Fracc. Victoria, 87390, Matamoros, Tamps.
DRM7810279C9	Desarrollo Rural de Matamoros, A.C.	Gabino Barreda s/n, entre Av. Universidad y Av. Del Maestro, Col. Alianza, 87410, Matamoros, Tamps.
EAF080415K74	Estanislao Alcaraz y Figueroa, A.C.	Sexta núm. 801, Col. Euzkadi, 87370, Matamoros, Tamps.
FAM040708HPA	Faro de Amor de Matamoros, A.C.	Hamburgo núm. 21, Fracc. Río, 87360, Matamoros, Tamps.
FOJ09073031A	Fundación Oigamos Juntos, A.C.	Palito Blanco núm. 170, Col. San Francisco, 87350, Matamoros, Tamps.
HUV080702I39	Hermanas Unidas de Valle Hermoso, A.C.	Victoria núm. 135, Zona Centro, 87500, Valle Hermoso, Tamps.
IRP920905E82	Instituto de Rehabilitación de Parálisis Cerebral Infantil Filemón Garza, A.C.	Calle Tercera y Pedro Coronado s/n., Col. Euzkadi, 87370, Matamoros, Tamps.
SID991015L11	Servicios Inmobiliarios para el Desarrollo Infantil, S.C.	Av. Ohio núm. 800, Col. Parque Industrial del Norte, 87316, Matamoros, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEM090729IF0	Centro Educativo Matamoros, A.C.	Abeto núm. 144, Fracc. Las Arboledas, 87448, Matamoros, Tamps.
PGM950615AX5	Patronato Gabriela Mistral, A.C.	Cuarta entre Juárez y Ocampo núm. 31, Col. Centro, 87300, Matamoros, Tamps.
UMA0003177P1	Universidad de Matamoros, A.C.	Calle 1 núm. 2, Col. Encantada, 87389, Matamoros, Tamps.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FIO020812FU5	Festival Internacional de Otoño, A.C.	Av. Constitución s/n, Jardín, 87330, Matamoros, Tamps.

E a K.**Administración Local Jurídica de Nuevo Laredo****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVM070802P44	Albergue VIHDA Madre Teresa de Calcuta, A.C.	Av. Rivapalacio núm. 1619 altos, Col. Juárez, 88209, Nuevo Laredo, Tamps.
CNL000329DS5	"Cáritas de Nuevo Laredo", A.C.	Iturbide núm. 1401, Col. Guerrero, 88240, Nuevo Laredo, Tamps.
CVC9603051T4	Compañerismo Victoria, A.C.	Independencia núm. 4208, Col. Hidalgo, 88160, Nuevo Laredo, Tamps.
CQV010908CX1	Corazones que Ven, A.C.	Kuika Pues núm. 48, Col. Viveros, 88070, Nuevo Laredo, Tamps.
FAN090604S68	Fundación Ale Nuevo Laredo, A.C.	Av. Paseo Colón núm. 3822, Local 1, Col. Jardín, 88260, Nuevo Laredo, Tamps.
FCA030109P67	Fundación Corazón Abierto, A.C.	Morelos núm. 2513, Col. Benito Juárez, 88209, Nuevo Laredo, Tamps.
FCR0208284T3	Fundación del Club Rotario de Nuevo Laredo Reforma, A.C.	Venustiano Carranza núm. 2005 altos, Col. Guerrero, 88240, Nuevo Laredo, Tamps.
FRN890918FM6	Fundación Rotaria de Nuevo Laredo, A.C.	Campeche núm. 2133, Col. Madero, 88270, Nuevo Laredo, Tamps.
GCR0207116I4	Grupo Comunitario Rotarios Villa de Nuevo Laredo, A.C.	Paseo Colón núm. 3659, Col. Jardín, Nuevo Laredo, Tamps.
PCH900207DWA	Patronato Casa Hogar Elim, A.C.	Unión núm. 315, Col. Unión del Recuerdo, 88176, Nuevo Laredo, Tamps.
PDV000406HT4	Patronato de Damas Voluntarias de los Agentes Aduanales de Nuevo Laredo, A.C.	Av. César López de Lara núm. 3603, Col. Jardín, 88260, Nuevo Laredo, Tamps.
PBN010126P14	Patronato para la Beneficencia de Nuevo Laredo, A.C.	Obregón núm. 2727, Col. Morelos, 88250, Nuevo Laredo, Tamps.
PPP9808124I3	Patronato Pro Indigentes Psiquiátricos de Nuevo Laredo, A.C.	Comonfort núm. 1609, Col. Zaragoza, 88060, Nuevo Laredo, Tamps.
PPA730322HRA	Patronato Pro-Ancianos El Buen Pastor, A.C.	Dr. Mier núm. 3711, Col. Centro, 88000, Nuevo Laredo, Tamps.
PPD840125E73	Patronato Pro-Deficiente Mental de Nuevo Laredo, A.C.	César López de Lara y Agustín Melgar s/n, Col. Anáhuac, 88280, Nuevo Laredo, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIN860924621	Colegio Irlandés de Nuevo Laredo, S.C.	Av. Las Américas s/n, Fracc. Longoria, 88277, Nuevo Laredo, Tamps.
CMN630808A29	Colegios México de Nuevo Laredo, A.C.	Belisario Domínguez núm. 1165, Col. Madero, 88270, Nuevo Laredo, Tamps.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCN0406308K7	Patronato Cultural Nuevo Laredo, A.C.	Blvd. Luis Donaldo Colosio Km. 2.5, Col. Residencial Bonanza, 88276, Nuevo Laredo, Tamps.

E a G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PMI0110161Q4	Patronato para el Mejoramiento de las Instalaciones Aduaneras de Nuevo Laredo, A.C.	Av. Cesar López de Lara núm. 3603, Col. México, 88280, Nuevo Laredo, Tamps.

I a K.

Administración Local Jurídica de Reynosa**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAR000920AA5	Banco de Alimentos de Reynosa, A.C.	José de Escandón núm. 640, Longoria, 88660, Reynosa, Tamps.
CHJ900512BE1	Casa Hogar Josías y Betania, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 1461, Col. Reynosa Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
CHN980220CK9	Casa Hogar Niños de el Shadai, A.C.	Francisco I. Madero núm. 1805, Col. 1 de Mayo, 88940, Río Bravo, Tamps.
CLS970908F80	Club de Leones La Sauteña de Río Bravo, A.C.	Río Danubio núm. 123, Fracc. Del Valle, 88980, Cd. Río Bravo, Tamps.
CRR0301318L3	Club Rotario de Reynosa, A.C.	José de Escandón núm. 1090, Int. L 11A, Col. Longoria, 88660, Reynosa, Tamps.
CMA0608319R1	Comedor María Auxiliadora, A.C.	Deidy núm. 400, Fracc. Reynosa, 88780, Reynosa, Tamps.
CMP110228T77	Comité Multidisciplinario para la Prevención y Atención de Sobrepeso y Obesidad de Reynosa, A.C.	Priv. Guadalajara núm. 215, Col. Rodríguez, 88630, Reynosa, Tamps.
FAS020930PAA	Fundación Ayuda en el Servir, A.C.	Paraguay núm. 725, Col. Anzalduas, 88630, Reynosa, Tamps.
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.	Sinaloa s/n, entre Michoacán y Cjón. Jalisco, Col. Rodríguez, 88630, Reynosa, Tamps.
FRV080930SH8	Fundación Reynosa Vida Nueva, A.C.	Santa Apolonia núm. 201, Col. Ampliación Tamaulipas, 88639, Reynosa, Tamps.
FSA070519J52	Fundación Santos, A.C.	Margaritas núm. 800, Col. Fernández Gómez, 88570, Reynosa, Tamps.
FTC050401P16	Fundación Teresita Centro de Apoyo Profesional en la Lucha contra el Cáncer, A.C.	Herón Ramírez núm. 1615, local 18, Col. Rodríguez, 88630, Reynosa, Tamps.
HQC900411JZ8	Hogar Quietud, A.C.	Allende s/n., Col. Ampliación Octavio Silva, 88945, Ciudad Río Bravo, Tamps.
MES0804225Q0	Miradas de Esperanza, A.C.	Pedro J. Méndez Ote. núm. 740, Col. Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
NSD090328JK6	Núcleo Solidario de Discapacitados Productivos Emprendedores, A.C.	Moscú s/n, locales 6 y 7, La Cañada, 88700, Reynosa, Tamps.
PPC040921IU4	Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	Juárez núm. 905, Col. Reynosa Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
SRN0404167U5	Sin Recibir Nada a Cambio, A.C.	Nayarit núm. 309, Fracc. Río Bravo 1, 88910, Río Bravo, Tamps.
VVR930517SI5	Voluntarias Vicentinas de Reynosa, A.C.	Lauro Aguirre núm. 525, Col. Ribereña, 88620, Reynosa, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ICS761004QX6	Instituto de Cultura Superior Valle del Bravo de Reynosa, A.C.	Laredo s/n, Col. La Laguna, 88760, Reynosa, Tamps.
PCE770330144	Patronato Cultural y Educativo de Reynosa, A.C.	Escobedo Norte núm. 1025, Zona Centro, 88500, Reynosa, Tamps.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCR931209NU3	Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	B. González s/n, Col. Centro, 88500, Reynosa, Tamps.

E a H.**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPP970324FQ1	Comité Promejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y de sus Secciones Aduaneras, A.C.	Libramiento Luis Echeverría s/n, Col. Del Prado, 88560, Cd. Reynosa, Tamps.

J y K.**Administración Local Jurídica de Tampico****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACA980225CE5	Alimentos para la Caridad, A.C.	Naranjos núm. 112-A, Col. Petrolera, 89110, Tampico, Tamps.
ANS961113RX8	Asilo de Nuestra Señora de Lourdes de Tampico, Cd. Madero y la Región, A.C.	Av. Las Torres núm. 802, Col. Insurgentes, 89348, Tampico, Tamps.
AAT0204121S8	Asociación Alzheimer de Tampico Cd. Madero, A.C.	Av. Manrique núm. 540, Fracc. Colinas de San Gerardo, 89367, Tampico, Tamps.
ABC521121BJ0	Asociación de Beneficencia Casa Hogar, A.B.P.	Alvaro Obregón núm. 209 Pte., Zona Centro, 89000, Tampico, Tamps.
ART100914GM1	Asociación de Rotarias Tampico Metropolitano, A.C.	Cerezo núm. 109, Col. Altavista, 89240, Tampico, Tamps.
CTA840607GD1	Cáritas de Tampico, A.C.	Loma Bonita núm. 101, Col. Jesús Elías Piña, 89365, Tampico, Tamps.
CET200213K10	Centro Español de Tampico, A.C.	Av. Hidalgo núm. 3909, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.
CEN060421188	Centro Especializado en Necesidades Diferentes con Apoyo y Atención, A.C.	República de Chile núm. 201 Ote., Col. Benito Juárez, 59580, Cd. Madero, Tamps.
CSG591205A91	Conde de Sierra Gorda, A.C.	República de Cuba Sur núm. 501, Col. 1o. de Mayo, 89450, Cd. Madero, Tamps.
EEB1101311S7	Empresarios por la Educación Básica de Tamaulipas, A.C.	Av. Hidalgo núm. 5100, Fracc. Chairel Secc. 33, 89219, Tampico, Tamps.
FFL021203EZ2	Fundación Fleishman, I.A.S.	Av. Ejército Mexicano núm. 708, Col. Primavera, 89130, Tampico, Tamps.
FJS0002092X5	Fundación JSV, A.C.	Carr. Tampico-Mante km 14.6, Col. Laguna de la Puerta, 89603, Altamira, Tamps.
FSC021122Q71	Fundación Salva a Chava, A.C.	Av. Hidalgo núm. 5004, Edificio Melik local 7, Col. Sierra Morena, 89210, Tampico, Tamps.
FTN0704171Q6	Fundación Tampico Norte, A.C.	Cartago núm. 105-E, Col. Roma, 89350, Tampico, Tamps.
FVR060220NR8	Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores, A.C.	Prol. Av. Hidalgo núm. 5820, local 33, Col. Lomas del Chairel, 89360, Tampico, Tamps.

NCA0811245K8	Nuestra Casita, A.C.	Carr. Tampico Mante núm. 604-1, Col. México de Tampico, 89348, Tampico, Tamps.
NSG0203081X2	Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora V., A.C.	Avenida B núm. 109, Col. Ojital, 89364, Tampico, Tamps.
PHG081016SN2	Patronato del Hospital General de la Región Sur de Tamaulipas, A.C.	Av. Ejercito Mexicano núm. 1403, piso 4, desp. 420, Col. Allende, 89130, Tampico, Tamps.
PPT900612S69	Posada del Peregrino de Tampico, A.C.	Prol. Jalisco núm. 120, Col. Esfuerzo Nacional, 89470, Cd. Madero, Tamps.
PDS050625A96	Proyecto Down Sur de Tamaulipas, A.C.	Cirilo Alvarado núm. 324, Col. Manuel R. Díaz, 89515, Cd. Madero, Tamps.
VLC0705211I9	Villa de la Caridad, A.C.	Naranjos núm. 112-A, Col. Petrolera, 89110, Tampico, Tamps.
VCC030930272	Voluntad contra el Cáncer Tampico-Madero, A.C.	Privada Universidad núm. 102, piso 2, Despacho 204, Col. Hospital Regional, 89109, Tampico, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAL090513C37	Anglo Aleman, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 103, Col. Centro, Cd. Madero, Tamps.
ACE6306287B6	Asociación Civil Educacional, A.C.	Nayarit núm. 107, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.
ACF630628529	Asociación Cultural Félix de Jesús Rougier, A.C.	Loma de Oro núm. 501, Col. Loma de Rosales, 89100, Tampico, Tamps.
CAO431207CD1	Casa Amiga de la Obrera, A.C.	Calle 20 de Noviembre núm. 505 Norte, Col. Centro, 89000, Tampico, Tamps.
EAT890712V26	Escuela Americana de Tampico, A.C.	Hidalgo s/n, Col. Tancol, 89320, Tampico, Tamps.
ICT901122MA4	Instituto Cultural Tampico, A.C.	Av. Universidad núm. 904, Col. Lindavista, 89339, Tampico, Tamps.
IES780227VA7	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C.	Av. Dr. Burton E. Grossman núm. 501 Poniente, Col. Tampico Altamira Sector 1, 89605, Altamira, Tamps.
UNO740107UW6	Universidad del Noreste, A.C.	Prol. Av. Hidalgo núm. 6315, Col. Nuevo Aeropuerto, 89337, Tampico, Tamps.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OCM060331461	Orquesta de Cámara Metropolitana, ARS-NOVA, S.C.	Reforma núm. 605 Poniente, Col. Obrera, 89050, Tampico, Tamps.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUE1007138E3	Fundación Unidos por la Educación, A.C.	Blvd. Puerto Industrial núm. 600, Col. Industrial Guerrero, Altamira, Tamps.

F y G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FDB9409296G0	Fundación Dr. Burton E. Grossman, A.C.	Av. Hidalgo núm. 2303, Col. Smith, 89140, Tampico, Tamps.

I a K.

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Tercera Sección)

Estado de Tlaxcala**Administración Local Jurídica de Tlaxcala****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANX040922LM3	Alianza Nopaluquense, A.C.	Ignacio Allende núm. 6, 90135, Santa Ana Nopalucan, Tlax.
ABC080728LA5	Apoyándonos para el Bienestar Común, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 29, Col. Sección Segunda, 90470, Zacatelco, Tlax.
ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.	Morelos antes Zitalpopócatl núm. 16, 90100, Ocotlán, Tlax.
AYU100405GU4	Ayudtlax, A.C.	Girasoles s/n, 4ta. Sección, San Bartolome Matlahocan, 90430, Tetla de la Solidaridad, Tlax.
EOA960719ED5	Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo, A.C.	Camino Rural a Ex Hacienda de Ameca s/n, Col. La Constanancia, 90298, Española, Tlax.
FRD100301SN2	Fundación con Responsabilidad y Desarrollo Social, A.C.	And. Crisantemo Manz. Oriente 6 núm. 7-B, El Sabinal, 90102, Tlax.
FHA071022Q52	Fundación Hans Asperger, A.C.	Progreso núm. 88, Barrio Texcacoac, 90806, Chiautempan, Tlax.
FPT090825NT3	Fundación Per Te México, A.C.	Calle 13 núm. 414, Col. La Loma Xicotencatl, 90062, Tlaxcala, Tlax.
GPS840606JU8	Grupo del Perpetuo Socorro, A.C.	Aldama núm. 111, 90500, Huamantla, Tlax.
GPS100304MB6	Grupo Prorrestauración San Felipe, A.C.	Trinidad Sánchez Santos núm. 7, San Felipe Ixtacuixtla, 90120, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlax.
HIC970417AN3	Hogar Infantil de la Caridad de Huamantla, A.C.	Juárez Norte núm. 205, Col. Centro, 90500, Huamantla, Tlax.
IIL061006CV3	Instituto de Investigaciones Legales para el Bien Común de la Humanidad, A.C.	Priv. de Tlahuicole núm. 2, Col. Trinidad Chimalpa, 90160, San Juan Totolac, Tlax.
MHS990427MK8	MDR Hogar San Luis, A.C.	Benito Juárez núm. 2000, Col. Benito Juárez, 90401, Apizaco, Tlax.
NCT090223JG2	Niños de Cristal de Tlaxcala, A.C.	Av. Juárez núm. 3, Col. La Candelaria Teotlalpan, 90168, Totolac, Tlax.
VFM050602L85	Voluntarias en favor de la Mujer, A.C.	Av. 5 de Mayo núm. 125-C, San Jose Tetel, 90450, Yauhquemehcan, Tlax.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCE020529U82	Centro Cultural y Educativo Zacatelco, A.C.	Av. Niños Héroes núm. 18, Sección Primera, 90740, Zacatelco, Tlax.
CCU681217NE8	Centro Cultural, A.C.	Lardizábal núm. 45, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
CFR9103058F3****	Colegio Franciscano, A.C.	Allende Sur núm. 103, Col. Centro, 90500, Huamantla, Tlax.
CSA641014830	Cultural Santa Ana, A.C.	Centenario núm. 308, Col. Santa Ana Chiautempan, 90800, Chiautempan, Tlax.
FTH9301081P5	Fundación Técnica y Humanística de Tlaxcala, S.C.	Av. Universidad s/n, Col. San Andrés Ahushuatepec, 90491, Tzompantepec, Tlax.
IEI040126490	Instituto de Educación Integral Magdalena Cervantes, A.C.	Albañiles núm. 20, Col. Iturbide, 90250, Tlaxco, Tlax.
IJM691218265	Instituto José María Morelos de Santa Ana, A.C.	Iturbide Poniente núm. 10, Col. Centro, 90800, Chiautempan, Tlax.
OCO6910245J0	Ocotlán, A.C.	Morelos núm. 16, 90100, Ocotlán, Tlax.
SJI620907HI6	Sor Juana Inés de la Cruz, A.C.	Hidalgo núm. 30, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAT0808111R8	Arte a 360 grados, A.C.	Avila Camacho núm. 53, Barrio San Nicolás, 90930, San Pablo del Monte, Tlax.
AVI040426238	Compañía de Artes Vitaminas, A.C.	Andador Tulipan núm. 5-A, Col. El Sabinal, 90102, Tlaxcala, Tlax.

E a K.

Estado de Veracruz**Administración Local Jurídica de Coatzacoalcos****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APB06091469A	Albergue la Posada de Belén, A.C.	Llave núm. 811, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Ver.
APA070530RD1	APAIP, A.C.	Juan Escutia núm. 714, Col. Manuel Avila Camacho, 96420, Coatzacoalcos, Ver.
AID090707SLA	Apoyo Integral Down, A.C.	López Mateos, núm. 813, Col. Petrolera, 96500, Coatzacoalcos, Ver.
AJE040811MZ0	Asilo de Jesús, A.C.	José María La Fragua núm. 1, Ejido Tacoteno, 96870, Minatitlán, Ver.
CAM960806271	Centro Atención Materno Infantil y del Adolescente, A.C.	Artículo 27 Constitucional núm. 96, Col. Lázaro Cárdenas, 96460, Coatzacoalcos, Ver.
CSE041116A86	Comprometidos para Servir, A.C.	Francisco Villa núm. 211, Col. Lázaro Cárdenas, 96460, Coatzacoalcos, Ver.
CEN110311K25	Corazones Enlazados, A.C.	Azahares s/n, Edificio M-102, Rancho Alegre, 96558, Coatzacoalcos, Ver.
DVH050901DG3	Damas Voluntarias del Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentín Gómez Farías, A.C.	Bellavista núm. 420, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Ver.
FCA010523B47	Fundación Cangrejera, A.C.	Roman Marín núm. 1904-A, Col. Benito Juárez Norte, 96576, Coatzacoalcos, Ver.
FCN971014DP8	Fundación Casa del Niño Porteño, A.C.	Av. López Mateos núm. 506, Col. Petrolera, 96500, Coatzacoalcos, Ver.
MRS0908263V3	Mujeres Responsables Solidarias, A.C.	Sauce H-28, Col. Iquiza, 96540, Coatzacoalcos, Ver.
NVA0503195Z2	Nueva Vida ante el Cáncer, A.C.	Av. Corregidora núm. 700, Depto. 1, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Ver.
TCO991125E88	Tokoneme Coatzacoalcos, A.C.	Transístmica núm. 1154, Col. Benito Juárez Sur, 96580, Coatzacoalcos, Ver.
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.	Roma núm. 17-B, Col. Guayacanal, 96780, Minatitlán, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEM020904AZ1	Colegio Eucarístico Mercedario, A.C.	Carr. Transístmica núm. 30, Col. Centro, 96340, Cosoleacaque, Ver.
CMC730919FL9	Colegio Miguel de Cervantes Saavedra, A.C.	Niños Héroes núm. 540, Col. Belén Grande, 95780, San Andrés Tuxtla, Ver.
FEV000816HA4	Filantrópica y Educativa Veracruzana del Sur, A.C.	Venustiano Carranza s/n, Col. Centro, 95870, Catemaco, Ver.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC8909122F9	Casa de la Cultura de Coatzacoalcos, A.C.	John Spark s/n, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Ver.

E a G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VTP0011018S8	Voluntariado de los Tuxtlas Pro H. Cuerpo de Bomberos, A.C.	Constitución núm. 6, Col. Centro, 95700, San Andrés Tuxtla, Ver.

I a K.

Administración Local Jurídica de Córdoba**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AOP0005095JA	Asociación Orizaba Propone, A.C.	Poniente 4 núm. 515, Int. 2, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
CHT050607TF6	Casa Hogar Los Tres Reyes, A.C.	Calle 3 Norte núm. 321, Col. Centro, 94100, Huatusco de Chicuellar, Ver.
CHN7101154R9	Casa Hogar para Niños Desamparados de Orizaba, A.C.	Plaza la Concordia núm. 1, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
CIO010728I45	Centro Integral Orizaba, A.C.	Calle Sur 7 núm. 632, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
CFR930208LC3	Ciegos Fundación Roma, A.C.	Av. 16 de Septiembre núm. 2502, Col. Agustín Millán, 94630, Córdoba, Ver.
CCO090727SS5	Club Canófilo y Obediencia de Córdoba, A.C.	Av. 23 núm. 1600, Fracc. Lomas de Córdoba, 94570, Córdoba, Ver.
CDG930805QY2	Comunidad Down Guadalupe, A.C.	Norte 13 núm. 316 altos, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
DCS050329MB3	Desarrollo Comunitario Santa Amalia, A.C.	Av. 40 núm. 1025, Nuevo Toxpan, 94516, Córdoba, Ver.
DJA091021NM3	Dr. Jorge Arturo Lara Torre, A.C.	Calle 40-B núm. 2102, Col. Nuevo Córdoba, 94550, Córdoba, Ver.
EIC930313NS9	Educación Integral para el Campo, A.C.	Domicilio conocido s/n, Ayahualulco, 94130, Alpatlahuac, Ver.
FCO8603016FA	Fondo Córdoba, A.C.	Av.1 núm. 2620-65, Fracc. San José, 94560, Córdoba, Ver.
FCA980528IG3	Fundación Carol, A.C.	Av. 19 núm. 1639, Fracc. Jardines de San Dimas, 94570, Córdoba, Ver.
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl, A.C.	Av. 11 núm. 1300, Col. Guadalupe, 94590, Córdoba, Ver.
FCV100222T60	Fundación Comunitaria Veracruz, A.C.	Av. 9 núm. 1801, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.
FBP051009CV7	Fundación de Beneficencia Privada Asilo San Luis Gonzaga.	Poniente 2 núm. 585, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
FBP700102EC3	Fundación de Beneficencia Privada Juan Nicolás, I.B.P.	Prolongación Norte 2 núm. 2085, Col. Abelardo L. Rodríguez, 94310, Orizaba, Ver.
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita, I.B.P.	Carr. a Santa Ana núm. 55, piso 3, Col. Abelardo L. Rodríguez, 94420, Mariano Escobedo, Ver.
FMH610818VD0	Fundación Miguel Hidalgo, A.C.	Calle 16 núm. 1301, Col. Nuevo San José, 94560, Córdoba, Ver.
FRP9811231U0	Fundación Rodolfo Perdomo Calatayud, A.C.	Calle 14 núm. 315, Int. 8, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.

HSI710710KL4	Hogar Santa Isabel para Ancianos Desamparados, I.B.P.	Colón Oriente núm. 1922, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
MIR0309304A5	Mira por Mi, A.C.	Priv. Madero Norte núm. 1536, Int. 3, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
MSJ980813255	Monasterio de San José, A.C.	Reserva Territorial Manzana 98 s/n, Col. Territorial, 94100, Huatusco, Ver.
MFT080606AU4	Mujeres Frente a la Tanatología, A.C.	Av. 7 núm. 225, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.
PHG0809055K9	Patronato del Hospital General Yanga de Córdoba, Veracruz, A.C.	Carr. Córdoba – Veracruz km 341.5 s/n, Zona Industrial, 94690, Córdoba, Ver.
PSE001116KE4	Peques Servicios, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
PGI7103264J9	Pro-Guarderías Infantiles de Córdoba, A.C.	Cerrada de la Avenida 15 núm. 1607, Col. Lomas, 94570, Córdoba, Ver.
REM010714FF5	Residencia Emaus, A.C.	Calz. Emaus núm. 4609, Col. Pueblo Quieto, 94558, Córdoba, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BJI871023KG3	Bayzabal Jiménez, A.C.	Av. 3 núm. 107, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.
CDI010320QF5	Centro de Desarrollo Infantil de Colores, S.C.	Av. 9 núm. 1913, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.
CEH681214SU9	Cultural Escuelas y Hospitales Instituto Plancarte, S.C.	Av. 13 núm. 500, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.
GNE020409FJ7	Guardería Nenitos, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
GCI011022K27	Guarderías Chiquitines, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
GGA9901139U7	Guarderías Gotita de Amor, S.C.	Av. 11 núm. 3410, Col. Dos Caminos, 94550, Córdoba, Ver.
HSE990930SZ4	Haaz Servicios, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
ICM621126PY6	Instituto Cultural México, A.C.	Norte 24 núm. 229, Col. Emiliano Zapata, 94320, Orizaba, Ver.
ICO02021871A	Instituto Cultural Orizaba, A.C.	Sur 31 núm. 272, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
ICV620427UB1	Instituto Cultural Veracruz, A.C.	Sur 31 núm. 272, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
JAG670428DA7	José Antonio González Peña, A.C.	Av. La Salle núm. 1719, Unidad Shangri-Lá, 94470, Fortín, Ver.
PSE001116KE4	Peques Servicios, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
POR000815FZ2	Primaria Orizaba, A.C.	Oriente 7 núm. 1185, Col. Emiliano Zapata, 94320, Orizaba, Ver.
UGM0707139H5	UGMSUR, S.C.	Av. Oriente 17 núm. 1547, Col. El Edén, 94324, Orizaba, Ver.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACD0808144W4	Asociación de Creadores para el Desarrollo Social, A.C.	Calle 2 núm. 217-C, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.
PTV0704156Z1	En Pro del Talento Veracruzano, A.C.	Av. 1 núm. 2620, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDA090227590	Centro de Desarrollo y Acción Ecológica, A.C.	Av. 12 de Octubre núm. 28, Col. Petrolera, 94540, Córdoba, Ver.
REO100408CF1	Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.	Av. 17 núm. 3602, Nuevo Córdoba, 94550, Córdoba, Ver.

G a J**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MTA090307N88	Museo Tatsugoro, A.C.	Priv. de la Avenida Huasteco núm. 6, Fracc. Fortín, 94470, Fortín de las Flores, Ver.

Administración Local Jurídica de Tuxpan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA010327A67	Amigos de María Auxiliadora, A.C.	México núm. 103-D, Col. 27 de Septiembre, 93320, Poza Rica, Ver.
AIA11012453A	Apoyo Integral a la Familia, A.C.	Calle de la Victoria núm. 206-1, Col. Cazones, 93210, Poza Rica, Ver.
CCP071024MF8	Comité de Colonias Populares, A.C.	Nogal núm. 5, Col. Chapultepec, 93240, Poza Rica, Ver.
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.	Mariano Matamoros núm. 607, Int. A, Col. Centro, 93600, Martínez de la Torre, Ver.
MQR1106155P7	Manos que Renuevan, A.C.	Av. Prolongación Soledad Oriente núm. 1005, 93600, Martínez de la Torre, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEP831117RY9	Asociación Educativa Poza Rica, A.C.	Privada Vicente Guerrero núm. 100, Col. Emiliano Zapata, 93200, Poza Rica, Ver.
CEM810209RT5	Centro Educativo Maria Teresa Cancino, A.C.	Centenario s/n, Col. Centro, 93570, Tecolutla, Ver.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRE1005279L2	Compañeros en Reconstrucción, A.C.	Cerrada de Corregidora s/n, Col. Centro, 92600, Huayacocotla, Ver.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIJ9608097Z1	Centro de Integración Juvenil de Poza Rica, A.C.	H. Colegio Militar s/n, piso 3, Col. Obrera, 93260, Poza Rica, Ver.
PIT990616ET6	Patronato del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, A.C.	Artículo Tercero s/n, Col. Solidaridad, 92000, Pánuco, Ver.

I a K.

Administración Local Jurídica de Veracruz**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AJA09021136A	Amigos de Jaime en Acción Institución de Beneficencia Privada, A.C.	Callejón Paraiso núm. 33, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.	Barranca del Muerto núm. 20, Col. Villa Rica, 94298, Boca del Río, Ver.
AGV950921US4	Asociación Gilberto Veracruz Boca del Río, A.C.	Almagro núm. 34, Fracc. Jardines de Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.
AMA050228J57	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Veracruz, A.C.	Av. La Fragua núm. 842, Col. Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
BAV040309JN0	Banco de Alimentos de Veracruz, A.C.	Av. 16 núm. 864, Col. Pocitos y Rivera, 91729, Veracruz, Ver.
BMV100803BV1	Banco de Marcapasos de Veracruz, A.C.	Av. Xicotencatl núm. 1608, Col. Ricardo Flores Magón, 91900, Veracruz, Ver.
CNU0904201U5	Cada Niño Una Sonrisa, A.C.	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines núm. 3130, Int. 1, Fracc. Costa de Oro 1a. Sección, 94299, Boca del Río, Ver.
CVE9801238P9	Cáritas Veracruz, A.C.	Aquiles Serdan núm. 528, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
CEE91111979A	Centro de Educación Especial de Trastornos Visuales, A.C.	Almendros s/n, esquina Juncos, Col. Floresta, 91940, Veracruz, Ver.
CEE960502BG4	Centro de Estimulación y Enseñanza Down Rosa Azul, A.C.	Almagro núm. 2-A, Col. Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.
CRI030409UQ9	Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C.	Car. Veracruz-Medellín s/núm., Granjas de la Boticaria, 91966, Veracruz, Ver.
EEL941216BT9	Educación Especializada Laudel, A.C.	Horacio Díaz núm. 899, Col. Moderno, 91918, Veracruz, Ver.
FIV010628UL8	Formación Integral Veracruzana, A.C.	Costa de Oro núm. 55, Fracc. Costa de Oro, 94299, Boca del Río, Ver.
FVT080915RZ5	Fortaleza y Vida para Ti, A.C.	Hipólito Deschamps núm. 111, Col. Moderno Veracruz, 91918, Veracruz, Ver.
FAA011204AL4	Fundación Ariza Azpiroz, A.C.	Calle 27 núm. 19, Col. Virginia Cordero de Murillo Vidal, 94296, Boca del Río, Ver.
FCI041202622	Fundación CICE, A.C.	Av. Independencia núm. 859, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
FCR040423LB7	Fundación Criver, I.A.P.	Carretera Veracruz - Medellín s/n., Col. Granjas de la Boticaria, 91966, Veracruz, Ver.
FGS940906HE0	Fundación Gómez Sañudo, A.C.	Morelos núm. 121, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
FAJ0605266D5	Fundación Los Amigos de Josu, A.C.	Bartolomé de Olmedo núm. 57, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
FRL091016B43	Fundación Reyes Leo, A.C.	Calle Melchor Ocampo núm. 234-127, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
FTO981106MK0	Fundación Tony, A.C.	Carr. México-Veracruz km 443, Col. Francisco Villa, 91960, Veracruz, Ver.
FUK100920B44	Fundación Unidos por Karl, A.C.	Av. Lafragua núm. 2230, despachos 5 y 6, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
FVA101007SI7	Fundación Veracruz Ana, A.C.	Antonio de Mendoza núm. 145, Fracc. Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.
MMA080720UL4	MUAC, Mujeres Activas Contra el Cáncer de Mama del Estado de Veracruz, A.C.	Peto núm. 529, Col. Costa de Oro, 94299, Boca del Río, Ver.
OCR1103199IA	Organizando Contigo el Rumbo, A.C.	Jazmin núm. 24, Col. Jardines de Dos Bocas, 94273, Medellín de Bravo, Ver.

RPA760508HW3	Residencia La Paz, A.C.	Av. Adolfo Ruiz Cortines núm. 1260, Col. Costa Verde, 94294, Boca del Río, Ver.
SPC0803036UA	Saquemos al Pollo del Cascarón, A.C.	Piñanona núm. 517, Col. Las Palmas del Coyol, 91779, Veracruz, Ver.
SAR0805275H8	SARASOAR, A.C.	Av. España núm. 278, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
SEB021211996	Sociedad Española de Beneficencia.	Av. 16 de Septiembre núm. 955, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
VRE8605191V2	Voluntarias de Rehabilitación, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 3801, Col. Unidad Veracruzana, 91710, Veracruz, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACP5409208M8	Asociación Civil Pro-Educación de Veracruz.	Av. Salvador Díaz Mirón núm. 2069, Col. Salvador Díaz Mirón, 91909, Veracruz, Ver.
ACE050728MS1	Asociación Cultural Educativa de Veracruz, S.C.	Fray Bernardino de Sahagún núm. 520, Col. Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.
CEC730810HC8	Centro de Estudios Cristóbal Colón, A.C.	Carr. Boticaria km 1.5 s/n, Col. Militar, 91930, Veracruz, Ver.
CEB931209T13	Centro Educativo Bilingüe Antón S. Makarenko, S.C.	La Fragua núm. 1544, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
CEP990204AL6	Centro Educativo Piccolo Bambino, S.C.	Paseo de los Juncos núm. 1075, Col. Floresta, 91940, Veracruz, Ver.
CBP980926NE6	Colegio Bilingüe Paidos, A.C.	Av. 20 de Noviembre núm. 3037, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
CPV7507196W6	Colegio La Paz de Veracruz, A.C.	Almacigo núm. 87, Fracc. Jardines de Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.
CSV730711UL3	Colegio La Salle de Veracruz, A.C.	Av. Urano núm. 586, Fracc. Jardines de Mocambo, 94299, Boca del Río, Ver.
CPA8809206P6	Colegio Particular Antonio Caso, A.C.	Calle 2 de Abril núm. 385, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
CQE970508942	Colegio Queen Elizabeth, S.C.	Juan Enríquez núm. 333, Col. Ricardo Flores Magón, 91900, Veracruz, Ver.
ECA980119VD4	Escuela Calasanz, A.C.	Papantla núm. 1, Col. Primero de Mayo, 91757, Veracruz, Ver.
ESN020201SH2	Escuela Superior de Negocios, S.C.	Calle 8 núm. 147, entre Av. Ruiz Cortines y Cocuite Sur, Col. Petrolera, 94299, Boca del Río, Ver.
FEH000622MA8	Filantrópica y Educativa Hidalgo Veracruzana, A.C.	Calle 12 núm. 69, Fracc. Costa Verde Ote, 94294, Boca del Río, Ver.
IAM680408HIA	Instituto América, A.C.	Arista núm. 38, esquina 16 de Septiembre, Fracc. Faros, 91709, Veracruz, Ver.
ICA820928MA0	Instituto Cultural Alvarado, A.C.	Javier F. Zamudio núm. 12, Col. Centro, 95250, Alvarado, Ver.
IEU000519UL8	Instituto de Estudios Universitarios del Estado de Veracruz, A.C.	Heriberto Jara núm. 484, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
IMA030923AQ9	Instituto Mexicano Americano de Veracruz, A.C.	Av. 20 de Noviembre núm. 2770, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
IRO630906C48	Instituto Rougier, A.C.	Horacio Díaz núm. 69, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
EAM9301192Z1	Sociedad Educativa de las Américas, S.C.	Ernesto Domínguez núm. 111, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
UMP970823SCA	Universidad Mexicana Plantel Veracruz, S.C.	Juan Enríquez núm. 1004, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
VRO900907EL2	Valentin Ruiz Obregón, A.C.	Independencia núm. 1623, Int. 105, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVE920907G94	Acuario de Veracruz, A.C.	Bld. Manuel Avila Camacho s/n, Col. Playón de Hornos, 91700, Veracruz, Ver.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CNI9805095N1	Centro Nacional de Investigación y Difusión del Danzón, A.C.	Akumal núm. 147-B, Col. Siglo XXI, 91963, Veracruz, Ver.
FCV010110427	Fomento Cultural de Veracruz, A.C.	Emparan núm. 166, Col. Centro de Veracruz, 91700, Veracruz, Ver.
IMO090217E21	Idea Morada, A.C.	Calle Nopalito núm. 192, Col. El Coyol, 91779, Veracruz, Ver.
IVB941021FU8	Instituto Veracruzano de Bellas Artes, A.C.	George Washington núm. 253, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
RCA080627KL9	Rescatemos Catedral, A.C.	Mario Molina núm. 173, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCO060313J48	Fundación Colón, A.C.	Carr. La Boticaria km 1.5 s/n, esquina Cedros, Col. Militar, 91930, Veracruz, Ver.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DDA110505K64	Decisión de Ayuda, A.C.	Sahagún núm. 123, Fracc. Jardines de Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.
TAM960725HE1	Tamsa, A.C.	Carr. México-Veracruz vía Xalapa km 433.7, Cd. Industrial Bruno Pagliai, 91697, Tejería, Ver.

I a K.**Administración Local Jurídica de Xalapa****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AES040420KS3	Albergue Estudiantil Salvador Díaz Mirón, A.C.	Andador Violeta núm.19-B, Col. Lomas Verdes, 91097, Xalapa, Ver.
AIA101230PX1	Apoyo Integral a las Organizaciones Civiles, A.C.	Av. De la Soledad núm. 16, Col. Sipeh Animas, 91190, Xalapa, Ver.
AGV921230CQ2	Asociación Gilberto Veracruz, A.C.	Benito Juárez núm. 71, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
AMA1107214G7	Asociación Mexicana para la Atención de la Artritis Reumatoide Iniciativa Altruista Marina, A.C.	Fuente de los Tritones núm. 21, Fracc. Las Fuentes, 91097, Xalapa, Ver.
AAV0706057U6	Avecan Apoyo Veracruzano a Enfermos de Cáncer, A.C.	Miguel Alemán núm. 58-A, Col. Federal, 91140, Xalapa, Ver.
AHT9609309T2	Ayudame Hermano Tengo Cáncer, A.C.	Aguascalientes núm. 123, Col. Progreso Macuiltepetl, 91130, Xalapa, Ver.
BAM990524NV2	Banco de Alimentos Maná, A.C.	Municipal núm. 158, Col. 7 de Noviembre, 91150, Xalapa, Ver.
BCA060130514	Bobath, Centro de Apoyo Múltiple, A.C.	Paricutin núm. 123, Col. Federal, 91140, Xalapa, Ver.

CVE100507QM0	Caminando con Veracruz, A.C.	Emilio Carranza núm. 19 bis, Col. José Cardel, 91030, Xalapa, Ver.
CJA900803RFA	Cáritas de Jalapa, A.C.	Altamirano núm. 78, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
CDR0204082U0	Centro de Desarrollo Rural Quetzalcóatl, A.C.	Domicilio conocido s/n, Alseseca el Grande a 200 m. de la Escuela Primaria, 93688, Atzalan, Ver.
CVE090904GH1	Contigo Veracruz, A.C.	Privada de Campo Nuevo núm. 31, Col. Lomas Altas, 91190, Xalapa, Ver.
CSI110106IN5	Crear Sinergias, A.C.	Av. Araucarias núm. 228, Col. Indeco Animas, 91190, Xalapa, Ver.
FCN0601248Z0	Fundación Casa Nueva, I.A.P.	Av. 20 de Noviembre Oriente núm. 571, Col. Agua Santa Infonavit, 91040, Xalapa, Ver.
FAA070321UL6	Fundación de Asistencia y Apoyo para la Región Olmeca, A.C.	Landero y Coss núm. 59, Zona Centro, 91000, Xalapa, Ver.
FPI030822GK4	Fundación de Profesionistas Indígenas, A.C.	Valerio Trujillo núm. 34-A, Col. Revolución Xalapa, 91100, Jalapa, Ver.
FGC080111GQ6	Fundación Granjas Carroll de México, A.C.	Privada de Tlalpan núm. 3, Fracc. Azteca, 91270, Perote, Ver.
FPA110518NP2	Fundación Participación y Acción Ciudadana, A.C.	Queretaro núm. 85, Col. Progreso Macuiltepetl, 91130, Xalapa, Ver.
FPJ070712GT8	Fundación Presmanes Jiménez Díaz, A.C.	Av. Lucio Blanco núm. 21, Col. Obrero Campesina, 91020, Xalapa, Ver.
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.	Francisco Javier Clavijero núm. 87, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
FSM110223SC2	Fundación Santiago Miranda Fernández, A.C.	Cofre de Perote núm. 21, Lomas de Macuiltepetl, 91130, Xalapa, Ver.
IME100705FJA	Identidad por México, A.C.	Ignacio Allende núm. 104-A, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
IDX011105TB9	Instituto Down Xalapa, A.C.	Primavera núm. 12, Fracc. Los Angeles, 91060, Xalapa, Ver.
III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.	Enriquez núm. 32, Oficina 122, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
IVF110823HB5	Instituto Veracruzano para la Filantropía, A.C.	Poza Rica núm. 3, Col. Unidad Veracruzana, 91030, Xalapa, Ver.
ISP051220KQ4	Istaku Spinini, A.C.	Av. Adolfo Ruíz Cortínes núm. 716, int. 2, Col. Represa del Carmen, 91050, Xalapa, Ver.
LEP061226NX1	LEPACH, A.C.	Tío Lagunes núm. 6, Col. Vista Hermosa Animas, 91190, Xalapa, Ver.
MRE100614QE7	Manos del Reskt, A.C.	Constituyentes de 1824 núm. 350, Col. Constituyentes, 91183, Xalapa, Ver.
MAN911212KP2	Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, A.C.	Insurgentes núm. 58, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
MVA101201AD2	Mujeres de Villa Aldama para Adelante, A.C.	16 de Septiembre núm. 7, 91345, Cerro de León, Ver.
NAN080311IF4	NANMA, A.C.	Alfonso Reyes núm. 18, Fracc. Coapexpan, 91070, Xalapa, Ver.
PNX771122EQ7	Patronato para el Niño Xalapeño, A.C.	Fidencio Ocaña núm. 46, Col. Francisco Ferrer Guardia, 91020, Xalapa, Ver.
PAP850312DZ2	Patronato Pro-Asistencia Pública Veracruz, A.C.	Pedro Rendón núm. 1, (Hospital Luis F. Nachón), Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
UPN091202IV9	Por la Unidad y Progreso de Nuestros Pueblos, A.C.	Carranza núm. 3, Col. Centro, 93820, Misantla, Ver.
PSF910508I74	Protección Social Femenina de Veracruz para Adolescentes y Jóvenes, A.C.	Hidalgo núm. 20, Col. Centro, 91300, Banderilla, Ver.
PEM040203FVA	Protección y Educación del Menor, A.C.	Coapexpan núm. 31, Fracc. Coapexpan, 91070, Xalapa, Ver.
QAV110217PI8	Que Avance Veracruz por los Derechos Humanos, A.C.	Callejón de las Animas núm. 12, Col. Las Animas, 91190, Xalapa, Ver.

RDA101217GM8	Recibir para Dar, A.C.	Morelos núm. 76, Int. 6, Col. Jalapa de Enriquez Centro, 91000, Xalapa, Ver.
RTA110711MT0	Rescatando Talentos, A.C.	Odisea núm. 31, Col. Bugambilias, 91194, Xalapa, Ver.
TPU110813NR6	Transformando el Presente para una Educación de Calidad Trapeca, A.C.	5 de Mayo núm. 213, Col. La Lagunilla, 91119, Xalapa, Ver.
UNI110711HDA	Unión Nacional Impulsora del Campo, A.C.	Calle del Obrero núm. 1903, Col. Obrero Campesina, 91020, Xalapa, Ver.
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México, A.C.	Angel Núñez Beltrán núm. 112, Col. Buenavista, 91080, Xalapa, Ver.
VAI010827MN3	Voluntarios en Apoyo a la Integración Social de Discapacitados Físico Motores, A.C.	Manuel María Contreras núm. 15, Col. Rafael Lucio, 91110, Xalapa, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CES9305271D5	Centro de Estudios Superiores del Golfo, S.C.	Circuito Arco Sur s/n, Col. Nuevo Xalapa, 97097, Xalapa, Ver.
ICM420101TF1	Instituto Científico Motolinia, A.C.	Av. Manuel Avila Camacho núm. 62, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
PUA0710083C2	Patronato Universidad Atenas Veracruzana, A.C.	Enrique C. Rebsamen núm. 20, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PAF921013QE4	Programa de Acción Forestal Tropical, A.C.	Alfonso Flores Bello núm. 98, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVC890606IS8	Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C.	Bernarda Soto Mercado núm. 2, Col. Centro, 91615, Teocelo, Ver.
BPA0507114QA	Bunko Papalote, A.C.	Río Tesechoacán núm. 41, Col. Cuauhtémoc, 91190, Xalapa, Ver.
TSO091207SV3	Testimonios Son, A.C.	Federico Menzel núm. 1, Col. Vista Hermosa Animas, 91190, Xalapa, Ver.
UTA0602013P0	Unidos por el Tajín, A.C.	Blvd. Cristóbal Colón núm. 5, Ints. 608 y 609, Col. Vista Hermosa Animas, 91190, Xalapa, Ver.

E.**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FFR101007455	Fundación Fertigolfo para la Recuperación Social Productiva y Sustentable, A.C.	Julio Castro núm. 7, Col. Las Trancas, 91630, Xalapa, Ver.
FSA051130P14	Fundación Salvemos el Agua, A.C.	Ramón López Velarde núm. 25, Col. Sipeh Animas, 91190, Xalapa, Ver.
PVE110511V71	Pasos Verdes, A.C.	Adolfo Ruíz Cortinez núm. 2620, Col. Belisario Domínguez, 91079, Xalapa, Ver.
SJU1102224J7	Subir Juntos, A.C.	Xicotencatl núm. 46, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
VIT110610S50	Veracruzanos Involucrados en la Transformación Avance de la Sociedad y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.	Alvarado núm. 15, int. 15, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUV920309KI4	Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.	Veracruz núm. 46, Ints. 2 y 3, Col. Pomona, 91040, Xalapa, Ver.

I a K.

Estado de Yucatán

Administración Local Jurídica de Mérida

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAV070707B41	Alas al Vuelo, A.C.	Calle 29 núm. 294, Col. Montecarlo Norte, 97130, Mérida, Yuc.
ASV781018849	Albergue de San Vicente de Mérida, A.C.	Periférico Oriente s/n x 59, Col. Chichi Suárez, 97160, Mérida, Yuc.
AAP7505263E2	Albergue del Anciano en Progreso, A.C.	Carr. Chicxulub anexo Parroquial s/n, 97320, Progreso, Yuc.
APD060608361	Albergue Padre Damian José de Veuster, A.C.	Calle 15 núm. 250-A, Col. Damián, 97070, Mérida, Yuc.
ATS100118AI3	Albergue Temporal del Señor de la Divina Misericordia, A.C.	Calle 9 núm. 516, Col. Maya, 97134, Mérida, Yuc.
AYI040629112	Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.	Calle 42 núm. 328, por 45 y 47, Col. Benito Juárez, 97119, Mérida, Yuc.
ANU980112QX8	Amanecer Nuevamente, A.C.	Carretera Mérida-Progreso a Temozón Norte, Tablaje Catastral 14194, Col. Chuburná de Hidalgo, 97205, Mérida, Yuc.
AVH980331M20	Apoyo a los Valores Humanos, A.C.	Anillo Periférico Norte km 24, Carr. a Motul, 97000, Mérida, Yuc.
ABC060924BI6	Asilo Brunet Celarain.	Cupules núm. 509 x 72 y 62, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
AAS080819UB7	Asilo de Ancianos, Señor de la Misericordia, A.C.	Calle 17 núm. 205, por 26 y 28, Col. Mejorada, 97860, Ticul, Yuc.
AAA991126P94	Asociación de Ayuda Alimenticia para Personas de Escasos Recursos Económicos, A.C.	Calle 73 núm. 519, Fracc. Pacabtún, 97160, Mérida, Yuc.
MYC961231JI8	Asociación de Mujeres Yucatecas contra el Cáncer, A.C.	Calle 19, núm. 194 entre 12 y 14, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.
APE851214GJ0	Asociación de Pensionados Ex Trabajadores de Cordemex General Salvador Alvarado, A.C.	Calle 46 núm. 312-A, Col. Emiliano Zapata Oriente, 97144, Mérida, Yuc.
AMA991214CV7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Peninsular, A.C.	Calle 1-B núm. 273, Int. 28-A, Plaza Carillón, Col. Campestre, 97120, Mérida, Yuc.
AME980219JT0	Asociación Mexicana de Esclerosis Tuberosa, A.C.	Calle 38 núm. 454-1 x 29 y 31, Col. Jesús Carranza, 97109, Mérida, Yuc.
AEQ970220CE6	Asociación para la Equinoterapia, A.C.	Carr. Km 3 Mérida – Temozón margen izquierdo Tablaje 14194, Temozón Norte, 97300, Mérida, Yuc.
YLA9512069L9	Asociación Yucateca de Lucha contra el Autismo y otros Transtornos del Desarrollo, A.C.	Calle 31 por 22 núm. 179, Col. Miguel Alemán, 97148, Mérida, Yuc.
AYP870325M40	Asociación Yucateca de Padres de Familia Pro-Deficiente Mental, A.C.	Calle 44 núm. 517-A por 65 y 67, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
AYP9503278C3	Asociación Yucateca Pro Deficiente Auditivo, A.C.	Calle 36 núm. 419-A x 19 y 21, Col. Jesús Carranza, 97109, Mérida, Yuc.
AMV060928SE8	Ayuda Mutua Vecinal, A.C.	Calle 3C núm. 404, Col. Fovissste Pensiones, 97217, Mérida, Yuc.
BAM961115J85	Banco de Alimentos de Mérida, A.C.	Calle 62 núm. 385, Depto. 3 x 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
BVE9909227B2	Banco del Vestido, A.C.	Calle 62 núm. 385-2 x 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CYU880130GS1	Cáritas de Yucatán, A.C.	Calle 53 núm. 501 Bis x 58 y 60, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CDA0508058I9	Casa de Descanso de los Abuelos, A.C.	Calle 79 C Bis núm. 647, Col. Nueva Sambula, 97250, Mérida, Yuc.
CIR960724VE6	Casa Infantil El Roble, A.C.	10 núm. 230, Col. Roble Agrícola, 97296, Mérida, Yuc.

CAD851030QZ3	Casa para Ancianos Desamparados La Divina Providencia, A.C.	46 núm. 452-A por 47 y 43, Col. Industrial, 97150, Mérida, Yuc.
CED101119FW6	CEDIDOWN, A.C.	Calle 39-A núm. 339, Col. Monte Alban, 97114, Mérida, Yuc.
CCY020911C42	Centro Comunitario Yutsil, A.C.	Carr. Progreso km 4.5 s/n, Col. Las Aguilas de Chuburná, 97207, Mérida, Yuc.
CAA090108EN1	Centro de Atención a Madres Solteras de Yucatán, A.C.	Calle 50 núm. 651 por 91 y 93, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CAF060710PY5	Centro de Ayuda Familiar para el Estado de Yucatán, A.C.	Calle 37C núm. 834-A por 106 y 108, Col. Hacienda Cauce, 97314, Mérida, Yuc.
CCS7602258X6	Centro de Comunicación y Servicios Sociales, A.C.	Calle 64-A núm. 503 entre 75 y 73, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CEE020705LE1	Centro de Educación Especial La Luz de un Nuevo Amanecer, A.C.	Calle 33 núm. 259-A entre 8 y 10, Col. San Nicolás Norte, 97147, Mérida, Yuc.
CRT091010M70	Centro de Rehabilitación y Tratamiento de las Adicciones (CRETA) Un Nuevo Despertar, A.C.	Calle 75 núm. 649 por 94 y 96, Col. Sambula, 97259, Mérida, Yuc.
CEA090820SD0	Centro Especializado de Actividades y Terapias Ecuestres, A.C.	Saramullo núm. 78, Col. Club de Golf la Ceiba, 97302, Mérida, Yuc.
CSP850416MKA	Centro Social El Porvenir, A.C.	Calle 53 s/n entre 132 y 132-A, Col. El Porvenir, 97226, Mérida, Yuc.
CEA080620JH9	Club Especial Ayelem, A.C.	Calle 59 núm. 622, entre 78 y 80, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CNE010512DR2	Comedor para Niños Emmanuel, A.C.	Calle 141 núm. 327, por 94 y 94 A, Col. Emiliano Zapata Sur 1, 97297, Mérida, Yuc.
CVM871007DE3	Comunidad Vicentina de Mérida, A.C.	Calle 77 núm. 570-A, entre 80 y 82, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CPR050408DEA	Contigo Progimo, A.C.	Calle 51 núm. 462, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CSO050420S5A	Convicción Social, A.C.	59 B Diagonal núm. 356, entre 126 y 128, Fracc. Yucalpeten, 97248, Mérida, Yuc.
CYU830225B99	Cottolengo de Yucatán, A.C.	Anillo Periférico km 23.5 s/n, Col. Chichi Díaz, 97300, Mérida, Yuc.
CEO1112016K6	Creando Espacios de Oportunidad, A.C.	Calle 12 núm. 105-B, Col. México Norte, 97128, Mérida, Yuc.
DMS770126RX5	Dispensario María Soledad, A.C.	Calle 17 núm. 225, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.
HLO080325N9A	El Hogar de Loreto, A.C.	Calle 31 núm. 482 por 58, Fracc. Francisco de Montejo, 97200, Mérida, Yuc.
HST970407RFA	El Hombre sobre la Tierra, A.C.	Calle 22 x 23 núm. 252, Col. Miguel Alemán, 97148, Mérida, Yuc.
MVE0405314B1	El Milagro de la Vejez, A.C.	Calle 13 A núm. 231 por 22 y 26, Col. Itzimna, 97100, Mérida, Yuc.
RMA090306EJ0	El Renacer del Mayab, A.C.	Calle 31 núm. 666-B, Fracc. Horizontes de Cauce, 97314, Mérida, Yuc.
FAV110512L23	Fundación Acciones de Vida, A.C.	Calle 34 núm. 401-D, Col. Industrial, 97750, Mérida, Yuc.
FAL900815K47	Fundación Alborada, A.C.	Calle 141 núm. 322, por 64 y 70, Col. San José Tecoch Sur, 97298, Mérida, Yuc.
FBN100830LI5	Fundación Benéfica Nicolás, A.C.	Calle 10, núm. 344 por 31ª-31 B, Col. San Esteban, 97149, Mérida, Yuc.
FCE10020257A	Fundación Cer, A.C.	Calle 6 Diagonal Prolongación Paseo de Montejo núm. 318, int. 201, Col. Gonzalo Guerrero, 97118, Mérida, Yuc.
FAI050406SX5	Fundación de Apoyo Infantil Yucatán, A.C.	Calle 23 núm. 130 por 26 y 28, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.
FOH950620U33	Fundación de Orientación Holística, A.C.	Calle 58 x 41 núm. 435, Col. Francisco de Montejo, 97207, Mérida, Yuc.

FEP080603B44	Fundación Elda Peniche Larrea, A.C.	Calle 52 núm. 359-B, Col. Itzimná, 97100, Mérida, Yuc.
FEM991210UI1	Fundación Emanuel de Mérida, A.C.	Calle 16 núm. 131-A, Col. Chuburná de Hidalgo, 97200, Mérida, Yuc.
FGA8712111TA	Fundación Grupo Abraham, A.C.	Calle 32 núm. 107, Depto. 1 x 23, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.
FGB030227NMA	Fundación Guadalupe Basteris de Molina, A.C.	Calle 61 núm. 609 x 80 y 82, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FKU080507FG7	Fundación Kuri, A.C.	Carretera Mérida Progreso km. 1, Entrada Komchen s/n., Komchen, 97300, Mérida, Yuc.
FMY060315LR0	Fundación Mayas de Yucatán, A.C.	Calle 35 núm. 500-I, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FNX021015MZ1	Fundación Nicolás Xacur Slaimen, A.C.	Calle 21 núm. 100, Depto. 8 x 20, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.
FBN0804184D4	Fundación para el Bienestar Natural, A.C.	Carr. Baca Mococho km 1 s/n, 97450, Baca, Yuc.
FPE981005CM3	Fundación Plan Estratégico de Mérida, A.C.	Calle 33 Av. Colón núm. 508-I x 6 y 72, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.
FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.	Calle 10 núm. 146 x 11, Fracc. Montecristo, 97133, Mérida, Yuc.
FRO040423MG2	Fundación Roche, A.C.	Calle 22 por 1H núm. 40, Int. 15, Col. San Antonio Cinta, 97139, Mérida, Yuc.
FRC030811EP1	Fundación Rosaura Cruz, A.C.	Calle 129 núm. 207, Fracc. Serapio Rendón, 97285, Mérida, Yuc.
FVA9701163L6	Fundación Valentina Arrigunaga Peón, A.C.	Calle 62 núm. 405, entre 47 y 49, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FVL111124KE8	Fundación Villa de la Esperanza, A.C.	Calle 12 núm. 105-B, Col. México Norte, 97128, Mérida, Yuc.
FYU870615QSA	Fundación Yucatán, A.C.	Av. Itzáes núm. 273, entre 35 y 37, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
GAP0309081J5	Grupo de Apoyo a Pacientes Traumatizados y Ortopédicos, A.C.	Av. Quetzacoatl núm. 104, Int. 1, Fracc. Vergel 65, 97170, Mérida, Yuc.
GKE7804123L6	Grupo Kerigma, A.C.	Calle 5 núm. 67, entre 6 y 8, Col. Reparto Dolores Patrón, 97070, Mérida, Yuc.
IUN9901111M2	Impulso Universitario, A.C.	Calle 62 núm. 383 por 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
IAS6809138N8	Institución Asistencial, A.C.	Calle 59-A núm. 566-C x 86 y 90, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
IJP070912HG3	Instituto José Pablo Rovalo Azcue, A.C.	Calle 12 núm. 220 por 37 y 39, Col. San Juan Grande, 97145, Mérida, Yuc.
LMC680220IX7	Luisa María Clar, A.C.	Calle 21 núm. 98 x 18 y 20, Col. Chuburná de Hidalgo, 97200, Mérida, Yuc.
MIY031016KJ1	Mérida Itzaes Yucatán, A.C.	18 Av. Pérez Ponce núm. 115, Depto. B Interior, Col. Itzimna, 97100, Mérida, Yuc.
MUN090609KI6	Misiones Unidas, A.C.	Calle 10 núm. 311 por 13 y 15, Col. Santa Rita Cholul, 97305, Mérida, Yuc.
MIR081008SS3	Movimiento para la Integración y Recuperación de Personas con Autismo, A.C.	Calle 12 núm. 105-B por 25 y 27, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.
PAM900904FR0	Pastoral del Amor, A.C.	Calle 53 núm. 487 por 54 y 56, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
PHJ0101232D5	Patronato de Hogares Juveniles, A.C.	Tablaje Catastral núm. 12703, costado Seminario Menor, Col. Chichí Suárez, 97300, Mérida, Yuc.
PEE910314CV5	Patronato de la Escuela de Educación Especial Roberto Solís Quiroga, A.C.	Carretera Progreso-Temozón Norte km 10 s/n, 97320, Mérida, Yuc.
PPC9704212I3	Patronato Peninsular contra el Cáncer, A.C.	Calle 50 núm. 402-1 por 31 y 33, Col. Jesús Carranza, Mérida, Yuc.
PPP900727J80	Patronato Peninsular Pro Niños con Deficiencia Mental, A.C.	Periférico Carretera Kanansín-Cancún, Tablaje Catastral 13018, Col. San Pablo Oriente, 97176, Mérida, Yuc.

PVA090622F70	Proyección Valor, A.C.	Av. 72 núm. 361-A, Col. García Gineres, 97070, Mérida, Yuc.
RAN890510I90	Refugio para Ancianos, A.C.	Carretera Mérida Cholul a 500 metros del Anillo Periférico s/n, 97300, Mérida, Yuc.
SOL980706KQ0	Solyluna, A.C.	Calle 57 núm. 551C por 70 y 72, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
TUS080521I13	Tras una Sonrisa, A.C.	Calle 17 núm. 816, Col. Jardines de Mérida, 97135, Mérida, Yuc.
UMU080425TK8	Uniendo Manos por una Vida Mejor, A.C.	Calle 72 núm. 521, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
VFM0102158G2	Vida y Familia de Mérida, A.C.	Calle x 10 núm. 424, x 17 y 1, Col. Díaz Ordaz, 97130, Mérida, Yuc.
VDI051227PCA	Vive con Dignidad, A.C.	Calle 68 núm. 433 por 49 y 51, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
VTR090520Q20	Vive y Trasciende, A.C.	Calle 32, Av. Itzaes s/n por 33, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.
VVI721108113	Voluntarias Vicentinas, A.C.	Calle 64 núm. 531, Int. 9-A, por 65 y 67, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACT851116FG1	Asociación Cultural Teotepec, S.C.	Calle 5 s/n x 18, Glorieta Cumbres, Fracc. Montecristo, 97128, Mérida, Yuc.
AML700107A67	Avelino Montes Linaje, A.C.	Calle 75 núm. 563 x 72 y 74, Col. San Sebastián, 97000, Mérida, Yuc.
CEM650927JR0	Centro Escolar Miguel Alemán, A.C.	Calle 27 núm. 150, Fracc. San Miguel, 97140, Mérida, Yuc.
CUM6211276V8	Centro Universitario Montejo, A.C.	Antigua Carr. Progreso km 7 con Av. Marcelino Champagnat s/n, 97110, Mérida, Yuc.
CAM650319JP4	Colegio América de Mérida, A.C.	Calle 58-A núm. 493, Col. Paseo de Montejo, 97127, Mérida, Yuc.
CME631210D82	Colegio Mérida, A.C.	Carr. Mérida-Progreso km 4, Col. Chuburná de Hidalgo, 97200, Mérida, Yuc.
CMO951207JK4	Colegio Montejo, A.C.	Calle 19 núm. 99 x 18 y 20, Col. Itzimná, 97100, Mérida, Yuc.
CPE621128C76	Colegio Peninsular, A.C.	Calle 21 núm. 131, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.
CTA881121EEA	Colegio Teresa de Avila de Tizimin, A.C.	Calle 22 núm. 490 x 49-C y 49-D, Col. San José Nabalán, 97700, Mérida, Yuc.
CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj, A.C.	Calle 20 x 25 s/n, Col. Chablekal, 97300, Mérida, Yuc.
EPE860919F58	Educación Peninsular, A.C.	Calle 21 núm. 131 x 58-A, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.
EPP940504RL5	Educación Profesional Peninsular, A.C.	Tablaje Catastral 13940, Col. Polígono Chuburna 1634, 97300, Mérida, Yuc.
EJM030220CY2	Escuela Jeanne de Matel, A.C.	Calle 26-A núm. 163-A, entre 17 y 19, Col. San Juan, 97350, Hunucmá, Yuc.
EJP8512318UA	Escuela Joaquín Peón, A.C.	Calle 60 núm. 718 por 91 y 93, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
EVQ860512KG3	Escuela Vasco de Quiroga, A.C.	Calle 60 Sur núm. 774, entre 111 y 113, Col. Mercedes Barrera, 97277, Mérida, Yuc.
ICG670417H11	Impulsora del Colegio Guadalupe Victoria, A.C.	Calle 30 núm. 287, Col. Centro, 97540, Izamal, Yuc.
ICJ631014JW6	Impulsora del Colegio Jenaro Rodríguez Correa, A.C.	Calle 22 núm. 200-A por 23 y 25, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.
IUS0708225U2	Inter Universidad del Sureste, A.C.	Periférico Norte Tab. Cat. 19715, Polígono Chuburna 1634, 97200, Mérida, Yuc.

MAY0403166L9	Mano Amiga Yucatán Conkal, A.C.	Carr. a Chablekal Finca Rústica San Isidro Tablaje Catastral núm. 259, 97345, Conkal, Yuc.
MME901024584	Motolinía de Mérida, A.C.	Calle 14 núm. 100-A x 17 y 19, Col. Chuminópolis, 97158, Mérida, Yuc.
SER961205UEA	Serfam, A.C.	Carr. a Dzitya km 1.5 s/n, 97110, Mérida, Yuc.
UMA870531DG9	Universidad del Mayab, S.C.	Carr. Mérida-Progreso km 15.5, 97310, Mérida, Yuc.
UMM960521R28	Universidad Marista de Mérida, A.C.	Periférico Norte Tablaje núm. 13941, Carretera Mérida-Progreso, 97300, Mérida, Yuc.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BIO830216419	Biocenosis, A.C.	Calle 25-A núm. 316 x 32 y 34, Col. Pinos Campestre, 97138, Mérida, Yuc.
CIC791116770	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	Calle 43 núm. 130, Col. Chuburná de Hidalgo, 97200, Mérida, Yuc.
FMS941103P85	Fundación Mexicana para la Salud Capítulo Peninsular, A.C.	Av. Itzáes por Jacinto Canek, Interior Hospital O'Horan s/n, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán, A.C.	Calle 32 núm. 269 x 47 y 47A, Col. Pinzón II, 97205, Mérida, Yuc.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzucalcha, A.C.	Casa Principal de la Hacienda de San Francisco Manzanilla s/n, Col. San Francisco, 97500, Dzidzantun, Yuc.
CYU100118EG6	Cultura Yucatán, A.C.	Calle 23 núm. 143-A, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.
EDU071120AZ4	Educarte, A.C.	Calle 40 núm. 226 por 21 A y 19, Fracc. Campestre, 97120, Mérida, Yuc.
FCM931222L2A	Fundación Cultural Macay, A.C.	Calle 60 núm. 502-B altos x 61-A y 63, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FGJ010524NY2	Fundación Gruber Jez, A.C.	Laurel núm. 260-A/B, Fracc. San Antonio Canán, 97300, Cholul, Yuc.
MKV9912156K0	Micas-Kiuic Venture, A.C.	Calle 10 núm. 66, Col. San Antonio Cinta, 97139, Mérida, Yuc.
MCY781105HU7	Museo de la Canción Yucateca, A.C.	Calle 57 por 48 Barrio Mejorada núm. 464, Col. Mérida Centro, 97000, Mérida, Yuc.
POS011213DX9	Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán, A.C.	Calle 19 núm. 94, Col. México Norte, 97128, Mérida, Yuc.
PPH941115U2A	Patronato Pro Historia Peninsular de Yucatán, A.C.	Calle 19 núm. 94 x 18 y 20, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCK050719C54	Fundación CHI'K'AK'NAB para la Conservación de la Biodiversidad, el Desarrollo Sustentable y la Cultura, A.C.	Calle 18 s/n x 21 y 19, 97420, Sinanche, Yuc.
HPV060516NPA	Hunab Proyecto de Vida, A.C.	Calle 17 núm. 329, Col. San José Vergel, 97173, Mérida, Yuc.
NCR9904152U2	Niños y Crías, A.C.	Calle 12 núm. 199-C entre 23 y 25, Col. García Gineres, 97070, Mérida, Yuc.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA991029413	Amigos del Macay, A.C.	Pasaje Revolución s/n, por 58 y 60 núm. 1907, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FUA921109286	Fundación de la Universidad Autónoma de Yucatán, A.C.	Calle 76 núm. 455 LL, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

I a K.

Estado de Zacatecas**Administración Local Jurídica de Zacatecas****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AZA010612G91	Amanc Zacatecas, A.C.	Callejón de Venustiano Carranza núm. 101, Int. 2, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
PCA880729U51	APAC Asociación Pro Parálítico Cerebral, A.C.	David Cabral s/n esq. Av. Las Torres, Fracc. Los Veterinarios, 98607, Guadalupe, Zac.
APP910107L68	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.	Fresnos núm. 54, Col. Luis Donald Colosio, 99059, Fresnillo, Zac.
AYU070221CC3	Ayudando, A.C.	Elías Amador núm. 307, Col. Sierra de Alica, 98050, Zacatecas, Zac.
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.	Paseo del Mineral núm. 510, Col. Lomas de Plateros, 99011, Fresnillo, Zac.
BAZ990609J93	Banco de Alimentos de Zacatecas, A.C.	Mercado de Abastos Sección 6, Bodega 15, Col. Mecánicos, 98057, Zacatecas, Zac.
CHS901031UQ8	Centro Hospitalario de San José, A.C.	Dr. Diego Cuevas Cancino núm. 208, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
CAM040621K2A	Club de Adultos Mayores Salud y Vida del Mpio. de Calera Zac., A.C.	Transito núm. 305 Sur, Col. Centro, 98500, Calera, Zac.
CAN880202ME6	Comité de Asistencia al Niño Desnutrido, A.C.	Av. Lic. Miguel Alemán núm. 203, Col. Sierra de Alica, 98050, Zacatecas, Zac.
CPA010309U43	Comité Pro Asilo de Ancianos de Sombrerete Zac., A.C.	Santa Rosa núm. 97, Barrio Santa Rosa, 99100, Sombrerete, Zac.
FIL040803JDA	Fundación Isauro López López, A.C.	Blvd. López Mateos núm. 101, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
FIN100628HG6	Fundación Ivan Niños Down, A.C.	Circuito Universitario núm. 51, Col. El Fresno, 99020, Fresnillo, Zac.
GTV030502GF0	Grupo Tiempo de Vivir, A.C.	Andador Brocoli núm. 104-C, El Salero, 98607, Guadalupe, Zac.
IEN041020HPA	Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral, A.C.	Lago Chapala núm. 111, Col. Lomas del Lago, 98085, Zacatecas, Zac.
IZS9301014Q9	Instituto Zacatecano para la Senectud, A.C.	Miguel Auza núm. 219, Col. Centro, 98600, Zacatecas, Zac.
MKO101013EI5	Mundo Kobu, A.C.	Hacienda de San Juan Capistrano núm. 121, Col. Nuevo Bernárdez, 98610, Guadalupe, Zac.
VFZ0910211A1	Vida y Familia Zacatecas, A.C.	Manuel M. Ponce núm. 103-5, Col. Sierra de Alica, 98050, Zacatecas, Zac.
VSS0001045S4	Voluntariado de los Servicios de Salud de Zacatecas, A.C.	González Ortega núm. 207, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACZ0202079U5	Asociación Cultural de Zacatecas, S.C.	Av. Pedro Coronel núm. 15, Fracc. Cañada La Bufa, 98600, Zacatecas, Zac.
IEZ0507261T7	Instituto Educativo de Zacatecas, A.C.	Solidaridad núm. 1000, Col. El Cigarrero, 98608, Guadalupe, Zac.
PED621210PN3	Promotora de Educación, A.C.	Donato Guerra núm. 148, Col. Marianita, 98060, Zacatecas, Zac.
UAF850730QR0	Universidad Autónoma de Fresnillo, A.C.	Carretera Federal Panamericana km 725.3 s/n, Col. Lindavista, 99039, Fresnillo, Zac.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAC1107289S4	Centro de Arte y Cultura el Pasillo, A.C.	San Roque núm. 241, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
IEC090527MY7	Instituto Educativo y Cultural Hermano Ernesto Montañez Cendejas, A.C.	Hermano Ernesto Montañez núm. 147, Col. Centro, 99100, Sombrerete, Zac.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPZ960712SI3	Fundación Produce Zacatecas, A.C.	Carr. Zacatecas-Fresnillo Calera de V.R. km 24.5, 99000, Fresnillo, Zac.

I a K.**2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.****L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF).**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto	Administración Local Jurídica
FINI410908EZ4	A Favor del Niño, I.A.P.	Av. San Jerónimo núm. 860, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos, A.C.	Oriente 180 núm. 376, local A, Col. Moctezuma 2a. Sección, 15530, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
ADE090130BY9	Acacia, Desarrollo e Investigación en Geriátría, A.C.	Camino los Arcos km 1, Ciudad Industrial, 37490, León, Gto.	Asistencial	León
AMH510809C10	Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid, A.C.	Plaza Carlos Pacheco núm. 21, Col. Centro de la Ciudad de México Area 7, 06070, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Centro D.F.
ACA0205031LA	Acajungla, A.C.	Sierra Nevada núm. 770, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Ecológica	Norte D.F.
ACD100123L99	Acción Comunitaria por la Discapacidad, I.A.P.	Imala núm. 774, Col. Antonio Rosales, 80230, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
ASS1001277G4	Acción Solidaria Sanluisina, A.C.	Av. Félix Contreras y Calle 18 núm. 1800, interior B, Col. Residencias, 83448, San Luis Río Colorado, Son.	Asistencial	Mexicali
AFU071002AE5	Acerquémonos al Futuro, A.C.	Ignacio Comonfort núm.414, Col. Centro, 86600, Paraíso, Tab.	Asistencial	Villahermosa

ARE090714HK1	Actívate y Recicla, A.C.	Virgilio Uribe núm. 12-A, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.	Ecológica	Acapulco
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.	Enrique Rebsamen núm. 22-304, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres, A.C.	Prado núm. 14, Col. La Pradera, 62170, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
ADO040708DD1	Adofazta, A.C.	Domicilio conocido, Campo Menonita 304 núm. 4316, Col. Los Jagüeyes, 31978, Namiquipa, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ACU100621QJ0	Aglow de Cuauhtémoc, I.A.P.	Av. Morelos núm. 2386, 31530, Cd. Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
AME031015DL2	AGROS México, A.C.	Av. Río Lacanja núm. 12, Col. Los Laguitos, 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos, A.C.	Cerro de San Antonio núm. 54, Int. 303, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AIV050304P99	Agrupación Integral Villa Mágica, I.A.P.	Veracruz Norte núm. 158, Col. Centro, 85000, Cajeme, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
AAD890619II3	Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.	V. Villada y B. Xochiaca s/n, entre Bordo y Canal del Norte, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ATS070403CH3	Agrupo para la Transformación y Salud Mental Tlillancalco, A.C.	Gabriel Mancera núm. 1337, Int. A-302, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ANI090612CR7	Aguilas en el Nido, A.C.	Circuito las Rosas núm. 10, Col. López Portillo, 62574, Jiutepec, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
ACD051216RG0	Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.	Av. Tecnológico núm. 165-A, Col. Guadalupe, 28048, Colima, Col.	Asistencial	Colima
AMH100708DV0	Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino, A.C.	Av. Ferrocarril Poniente núm. 60, Barrio La Soledad, 70110, Cd. Ixtepec, Oax.	Asistencial	Oaxaca
AEM050818QS4	Albergue Estudiantil de Mocorito, I.A.P.	Ruperto L. Paliza Sur núm. 88, Col. Culiacán Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
AIJ870327DL0	Albergue Infantil Josefino, A.C.	Cuitlahuac núm. 102, Col. Nacional, 68100, Santa Lucia del Camino, Oax.	Asistencial	Oaxaca
AIP871204MG0	Albergue Infantil Los Pinos, A.C.	Calz. de los Fresnos núm. 47, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
APB06091469A	Albergue la Posada de Belén, A.C.	Llave núm. 811, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Ver.	Asistencial	Coatzacoalcos
AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.	Agua Prieta núm. 1610, Col. Sonora, 85890, Navojoa, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
ATA050127FE0	Albergue Tapatío, A.C.	Roble núm. 1277, Col. Del Fresno, 44900, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Zapopan
AMI9201139V9	Albergues de México, I.A.P.	Saltillo núm. 39, altos, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AVJ110414N37	Alcance Victoria Jiutepec, A.C.	Privada 23 de Mayo, núm. 1, Col. Otilio Montaña, 62577, Jiutepec, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
AAR1107074E4	Alebrije Artescénico, A.C.	Av. Guanajuato núm. 3021, Col. Madero Sur, 22046, Tijuana, B.C.	Cultural	Tijuana
AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.	Huichapan núm. 882, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
OMI060127828	Alianza Heartland México, A.C.	Conocido s/n, El Manzanillal, 61615, Pátzcuaro, Mich.	Asistencial	Morelia

AMS1012176F1	Alianza Médica para la Salud, A.C.	Montes Urales núm. 415, Int. 3-A, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
AMI0909019P0	Alianza Mispah, A.C.	Blvd. Nazario Ortiz Garza núm. 2550, Int. 22, Fracc. Los Doctores, 25257, Saltillo, Coah.	Asistencial	Saltillo
ANC060420LW3	Alianza Nacional contra el Desempleo, Falta de Vivienda, Apoyo a los Discapacitados, Apoyo al Campo y a la Inseguridad, A.C.	Av. Santa Cruz núm. 263, A1 Edificio Ciruelo, Int. 203, Col. Las Arboledas, 13219, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.	Agua núm. 130, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
ASIO90210TLA	Alianza por la Seguridad en Internet, A.C.	Retorno 13, núm. 15, Col. Avante, 04460, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ATO950407FM9	Alimento para Todos, I.A.P.	Tamemes núm. 23, Col. Paseos de Churubusco, 09040, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
AJE090603CF8	Aljaba de Jeshua, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 95, Col. La Mora, 55030, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AVIO90727DL9	Almas en Victoria, A.C.	Priv. Tomate núm. 15-A, Col. Mesa de los Ocotes, 45204, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
ANU081216EIA	Almas Nuevas, A.C.	Leona Vicario núm. 4197, Col. Francisco Villa, 31530, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ANA080112GS1	Altata Natura, I.A.P.	Alfonso G. Calderón núm. 2193, Int. 201, Col. Desarrollo Urbano 3 Ríos, 80020, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
ATE081023SH2	Alter Terra, A.C.	Av. El Descanso núm. 3102, Col. Terrazas de San Bernardo, 22330, Tijuana, B.C.	Ecológica	Tijuana
AAA060509UEA	Alternativa de Apoyo a los Asuntos del Menor, Prevención, Búsqueda y Posible Recuperación de Niños Robados y Extraviados a Nivel Nacional, A.C.	Tlaxpana núm. 8, Col. José Villada Oriente, 57710, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
APA960506CE9	Alternativas Pacíficas, A.C.	Zaragoza Norte núm. 555, Piso 2, Zona Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
ACA021129LZ2	Alternativas y Capacidades, A.C.	Av. Luis Cabrera núm. 138, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AME041015JW7	Alzheimer México, I.A.P.	Altamira núm. 906, Int. 1, Col. Miravalle, 03580, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMI0501275Q1	AMANC Michoacán, I.A.P.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 130, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
AZA070215FS5	Amanecer de Zamora, A.C.	Carr. Tamandaro El Platanal s/n, km 4, 59900, San José Platanal, Mich.	Asistencial	Uruapan
ALV111004LQ0	Amatitenses Libres de Violencia, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 2, Col. Centro, 45380, Amatitán, Jal.	Asistencial	Guadalajara
AME0710299M3	Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo, A.C.	Pascual Orozco núm. 627, Col. División del Norte, 33080, Delicias, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ADA870313MM5	Amigo Daniel, A.C.	Paseo de los Naranjos núm. 530, Col. Los Naranjos, 37210, León, Gto.	Asistencial	León
AFI011005I77	Amigo Fiel, A.C.	Calle Isla Azores, núm. 4632, Col. 16 de septiembre, 32210, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
AAC750306143	Amigos de Acapulco, A.C.	Av. Michoacán núm. 56, Col. Progreso Florida, 39350, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco

AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo, A.C.	Celulosa núm. 2554, Int. A.P. A-135, Col. San Jorge, 64361, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
ANA0812096QA	Amigos de los Niños en Acción, A.C.	Av. Ciprés núm. 7612, Fracc. Los Pinos, 21230, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.	Río Tigris núm. 63, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
ACN080610P84	Amigos del Conservatorio Nacional de Música, A.C.	Av. de la Cúspide núm. 4755, piso 1, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
AMI090401S51	AMISADAC, A.C.	Av. Del Pinar núm. 3135, Col. Pinar de la Calma, 45080, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
AMO070424GK0	Amistad de Monterrey, A.C.	Camino a las Caleras núm. 4286, Col. Los Encinos, 64987, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.	Cda. Roberto Gayol núm. 10, Col. Guadalupe Insurgentes, 07870, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
AMM110330PK1	AMMSEM, A.C.	Chiapas núm. 417, Col. Morga, 34010, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
ASO1005172C4	Ampliando Sonrisas, A.C.	Ostia núm. 2905, Col. Lomas de Providencia, 44647, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
AOP040520NK3	Andale para Oír Padres de Niños Sordos, A.C.	Luis M. Vega núm. 47-A, Col. Cimatarío, 76030, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
AAM040130S23	Angeles Apoyando a México, A.C.	Tenancingo núm. 282, Col. Ampliación Romero Sección Las Fuentes, 57730, Nezahualcóyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ATI080111KA6	Angeles de la Tierra, I.A.P.	Ayotoca Manzana 4, lote 1, Barrio Hojalateros, 56360, Chimalhuacán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ACR030228785	Angelitos de Cristal, I.A.P.	Tekal núm. 297, Col. Jardines del Ajusco, 14200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AGA090127HJ9	Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, A.C.	Rectores núm. 3726, Col. José María Ponce de León, 31136, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
AON080110RE5	Anig Onehom, A.C.	Niños Héroes núm. 225-7, Col. Atasta, 86100, Villahermosa, Tab.	Asistencial	Villahermosa
ANV030710GW5	ANVRIDN, A.C.	Juan Escutia núm. 952 Norte, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
AIA900517IM3	APAC, I.A.P. Asociación Pro-Personas con Parálisis Cerebral.	Dr. Arce Núms. 104 y 105, Col. Doctores, 06720, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
APA070530RD1	APAIP, A.C.	Juan Escutia núm. 714, Col. Manuel Avila Camacho, 96420, Coatzacoalcos, Ver.	Asistencial	Coatzacoalcos
APO041220J50	Apollame, I.A.P.	Vergara núm. 42-B, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
ABC080728LA5	Apoyándonos para el Bienestar Común, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 29, Col. Sección Segunda, 90470, Zacatelco, Tlax.	Asistencial	Tlaxcala
AAL070321I98	Apoyo Albatros, A.C.	Agustín Lara núm. 16, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
ACA0808191D8	Apoyo con Cariño, A.C.	Brecha al Campo 20 km 11 s/n, Carretera a Alvaro Obregón, 31604, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
AIA101230PX1	Apoyo Integral a las Organizaciones Civiles, A.C.	Av. De la Soledad núm. 16, Col. Sipeh Animas, 91190, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
AID090707SLA	Apoyo Integral Down, A.C.	López Mateos, núm. 813, Col. Petrolera, 96500, Coatzacoalcos, Ver.	Asistencial	Coatzacoalcos

AIG100514IY1	Apoyo Integral Gila, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 3900, Torre Diamante, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde, A.C.	Monte de Antisana núm. 10, Col. Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ACR101111HD1	Aguiles Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Adictos, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 806, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ANX0401162E3	Area Mac Norte, A.C.	Aniceto Ortega núm. 847, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.	Río Sena Oriente núm. 108, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.	Ignacio Zaragoza s/n, Col. San José de BÁCUM, 85271, BÁCUM, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.	Niño Artillero núm. 3, Col. Anáhuac 1a. Sección, 55885, Acolmán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AAN560224618	Asilo de Ancianos, I.A.P.	Madero norte, núm. 510, Col. Centro, 59610, Zamora, Mich.	Asistencial	Uruapan
ANC5601148H3	Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.	Juan de Dios Martín Barba núm. 6542, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.	Morelos antes Zitalpopócatl núm. 16, 90100, Ocotlán, Tlax.	Asistencial	Tlaxcala
ASS070226210	Asilo San Sebastián, I.A.P.	Otoño Norte núm. 17, Col. Guadalupe Victoria, 76165, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
AAF1003189A7	Asistencia a la Familia de Cihuatlán, A.C.	Avila Carranza núm. 81, 48985, Jaluco, Jal.	Asistencial	Puerto Vallarta
ACE100617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.	Av. Barrera núm. 519, Fracc. Villas del Rey, 21354, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
AAI041104H17	Asociación Ale, I.A.P.	Heriberto Valdez Poniente núm. 1555, Fracc. Lastras, 81240, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
AAO111011T80	Asociación Alfa y Omega, I.A.P.	Badiana mz. 26, lote 23, Col. Prizo 1, 55264, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AAM061104DB9	Asociación Alzheimer de Los Mochis, I.A.P.	Benjamín Johnston Poniente núm. 1299, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
AAC0805153QA	Asociación Americana de Ciencias en las Artes y Cine Independiente, A.C.	Cefeo núm. 42, Col. Prado Churubusco, 04230, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.	Barranca del Muerto núm. 20, Col. Villa Rica, 94298, Boca del Río, Ver.	Asistencial	Veracruz
ABT110125372	Asociación Buscando tu Alegría, A.C.	Av. 8 s/n, Col. Jesús García, 83140, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
ACM930605V86	Asociación Casa del Migrante La Divina Providencia, I.A.P.	Zaragoza núm. 912, Col. Comercial, 83449, San Luis Rio Colorado, Son.	Asistencial	Mexicali
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.	Av. División del Norte núm. 2918, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ACA6711278P8	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P.	Av. Niños Héroes núm. 729, Col. INFONAVIT La Estancia, 28040, Colima, Col.	Asistencial	Colima
ACR060413777	Asociación Consuelo Rodríguez de Fernández Albarran, I.A.P.	Paseo Colón s/n, Col. Villa Hogar, 50170, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
ACC040802LB8	Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.	Av. Antonio Leaño núm. 525, Col. Ponciano Arriaga, 28160, Tecomán, Col.	Asistencial	Colima
AAC011119DW3	Asociación de Actividades Culturales el Camino, A.C.	Calle C núm. 1, Ranchito Campestre, 85506, San Carlos Guaymas, Son.	Asistencial	Cd. Obregón

AAP080707RV1	Asociación de Adultos en Plenitud, A.C.	Paseo de las Hadas núm. 1305-B, Col. FOVISSSTE, 21038, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
AAS100202D41	Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallería, A.C.	Tres Picos núm. 29, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C.	Guadalajara núm. 104, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
AAM990423J28	Asociación de Amigos del MAP, A.C.	Revillagigedo, núm. 11, Col. Centro Alameda, 06010, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
AAE091209176	Asociación de Apoyo para Epilépticos y Familiares en Morelos, A.C.	Sector Bugambilias Sección 7, Depto. D4, Unidad Habitacional Las Fuentes, 62760, Emiliano Zapata, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
AAM990421CLA	Asociación de Artes del Mar de Cortez, A.C.	Calle 20 de Noviembre s/n., Local 6, Col. Centro los Barriles, 23563, Los Cabos, B.C.S.	Cultural	Los Cabos
AAC021227ERA	Asociación de Asilos y Casas de Retiro del Estado de Nuevo León, A.C.	San Luis núm. 302, Col. La Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
AAA100715UH9	Asociación de Atención a Personas con Hemofilia, I.A.S.P.	Mina Huyapan núm. 3715, Col. Porvenir, 31137, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
AAC001207K32	Asociación de Autismo de Cd. Juárez, A.C.	Paseo 3 núm. 410, Col. Paseo del Río, 32414, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.	Av. Sertoma núm. 109-B, P.A., Col. Sertoma, 64718, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.	Calz. La Armonía núm. 210, Col. La Armonía, 28030, Colima, Col.	Asistencial	Colima
ACT1002237W3	Asociación de Comerciantes de Tintoc, A.C.	Carr. Federal libre 200, km 18, Emiliano Zapata, Punta de Mita, 63734, Bahía de Banderas, Nay.	Asistencial	Tepic
ADM960402JE0	Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C.	Ramón Morales núm. 284, Sector Libertad, 44380, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
AEM101001BV8	Asociación de Enfermedades Musculares, A.C.	Manuel Álvarez núm. 244, Col. Centro, 28000, Colima, Col.	Asistencial	Colima
AEI8510165P5	Asociación de Estudiantes Invidentes de México, A.C.	Regina núm. 27, Int. 26, Col. Centro, 06080, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, AFAPE, A.C.	Acayucan núm. 8, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AHR920304RI1	Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, A.C.	Calle 28 Norte, Manz. 04, lote 1 103 104 ejidal, Playa del Carmen, 77710, Solidaridad, Q. Roo	Asistencial	Cancún
AMD101004GU7	Asociación de Mujeres por el Derecho a la Alimentación y una Vida Digna Grupo Fenix, A.C.	Plan Sexenal Manz. 11 Lote 9, Col. San Lorenzo la Cebada, 16018, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
APF9312132E9	Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales de Benito Juárez, A.C.	Manzana 10, lote 1, Col. Región 94 Cancún, 77517, Benito Juárez, Q. Roo	Asistencial	Cancún
APN980219FC2	Asociación de Padres de Niños con Cáncer y Leucemia de Ciudad Juárez, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 6325, Int. 206, Fracc. Los Portales, 32395, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.	Mangos núm. 100, Col. Vistas del Mar, 82139, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
APJ0410047F5	Asociación de Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas de la Tercera Edad, Grupo Guerreros en Lucha, A.C.	Maya núm. 355, Col. Unidad Modelo, 64140, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey

APM940606AF2	Asociación de Personas de Mérito Excepcional de Zapotlanejo, A.C.	Av. Ferrocarril núm. 39, Col. Lomas de Huisquilco, 45430, Zapotlanejo, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.	Alameda Central núm. 18, Col. Metropolitana Segunda Sección, 57740, Nezahualcóyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ADA050407HZ8	Asociación Down Apodaca, A.B.P.	Paseo Salamanca núm. 300, Col. Rinconada Colonial, 66606, Apodaca, N.L.	Asistencial	Guadalupe
AEC630117A79	Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria, A.C.	Av. Hidalgo núm. 787, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.	Educativa	Ensenada
AES510630CA5	Asociación Esperanza, A.C.	Suchiate núm. 1400, Col. Lomas del Valle, 66256, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
AEN0509144V1	Asociación Espiritualidad para Niños, A.C.	Tacuba núm. 32, Local C. C17, Col. Centro de la Ciudad de México área 2, 06010, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
AEP110126FI2	Asociación Estatal de Padres de Familia sin Rezago Educativo, A.C.	Reforma núm. 128, Col. Burócrata, 34279, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
AED9706077TA	Asociación Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos, I.A.P.	Sonora esquina Manuel González núm. 35, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
AFC961023DH5	Asociación Filantrópica Cummins, A.C.	Eje 122 núm. 200, Zona Industrial, 78090, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí
AGJ921002FE3	Asociación Gilberto de Jalisco, A.C.	Loma de la Defensa núm. 29, Col. La Loma, 49340, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
AGI881006BC7	Asociación Gilberto, A.C.	Andrés Bello núm. 45, Int. 13, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.	Av. Miguel Hidalgo lote 25B, manzana 9, Col. Granjas Lomas de Guadalupe, 54760, Cuautitlán Izcalli, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AHP1005071P7	Asociación Hidalguense Pro-Niños Quemados Christian, A.C.	José Luis Hernández M-H, lote 10, Col. Expresidentes, 43800, Tizayuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
AIP050502P22	Asociación Independiente de Participación Social, A.C.	Calle 7 núm. 709, Col. Lomas de Casa Blanca, 76080, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.	Cuauhtémoc esquina Cuitláhuac s/n, Col. Centro, 41741, Tlacoachistlahuaca, Gro.	Asistencial	Acapulco
AIA070830GNA	Asociación Internacional de las Artes, A.C.	Retorno Faustino García núm. 36, Col. Congreso Constituyente de Michoacán, 58219, Morelia, Mich.	Cultural	Morelia
AID0206275J6	Asociación Internacional para el Desarrollo, A.C.	Calle 17 Poniente núm. 4305, Col. Belisario Domínguez, 72180, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
AJU111117JB3	Asociación Judith, I.A.P.	Calle 12 s/n, 81110, Juan José Ríos, Sin.	Asistencial	Los Mochis
ALD900925MP9	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.	Río Ganges núm. 123, Col. Lomas de Arbide, 37360, León, Gto.	Asistencial	León
AAS9806308L2	Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.	Paseo de los Encinos núm. 20, Fracc. Los Encinos, 52000, Lerma, Méx.	Asistencial	Toluca
ALC070117FS5	Asociación Luchemos contra el Cáncer de Quiroga, Michoacán, A.C.	Mariano Jiménez núm. 133, Col. Centro, 58420, Quiroga, Mich.	Asistencial	Morelia
AMQ990714JHA	Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.	Playa Guitarrón núm. 282, Col. Reforma Iztaccíhuatl Norte, 08810, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Álvarez Bravo, A.C.	Espíritu Santo núm. 76, Col. Niño Jesús, 04330, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.

AMM050602ID5	Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P.	Av. de los Arcos núm. 171, Int. 7, Col. Calesa, 76020, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
AMA0307239C7	Asociación Mazahua, I.A.P.	Carr. Atlacomulco-San José Toxi km 11+100, 50450, Atlacomulco, Méx.	Asistencial	Toluca
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.	Tabasco núm. 153, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMC010330768	Asociación Mexicana Casa de Todos, A.C.	Libertad núm. 26-Acc.B, Col. Morelos, 06200, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A.C.	Tehuacán núm. 105, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco
AMA081114AD3	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer del Estado de México, AMANC, I.A.P.	Paseo Colón s/n, Col. Villa Hogar, 50170, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
AMA8206154A9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.	Magisterio Nacional núm. 100, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AMC910618HU5	Asociación Mexicana de Cirugía Endoscópica, A.C.	General Cano núm. 163, casa B, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
AMD00020339A	Asociación Mexicana de Diabetes Delegación Durango, A.C.	Misión de San Patricio núm. 104, Col. Las Tres Misiones, 34209, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.	Durango núm. 49, Int. 101, piso 1, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.	París núm. 337, Col. Mirador Centro, 64070, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta, A.C.	Liverpool núm. 25, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.	La Otra Banda núm. 54, Casa C, Col. San Angel Inn, 01000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AMN050928CL0	Asociación Mexicana Na' Amat, A.C.	Fuente de Pirámides núm. 1, piso 7, desp. 703, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AMD100427JWA	Asociación Mexicana para el Diagnóstico y Tratamiento de la Sordera, A.C.	Tuxpan núm. 2, int. 501, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMA1107214G7	Asociación Mexicana para la Atención de la Artritis Reumatoide Iniciativa Altruista Marina, A.C.	Fuente de los Tritones núm. 21, Fracc. Las Fuentes, 91097, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.	Soria núm. 1006, Col. San Juan Bosco, 37330, León, Gto.	Asistencial	León
AMN110329A8A	Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C.	Lomas de Plateros núm. 1661, Edif. A-12, Depto. 904, Col. Lomas de Plateros, 01480, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AMO100301939	Asociación Mexicana para Obtener y Ofrecer Resultados, A.C.	Cerrada Libra, manzana 2, lote 6, Col. Progreso de la Unión, 55117, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ANA1003119S3	Asociación Nacional de Apoyo para Niños, Adultos y Adultos Mayores, A.C.	Av. Bosques de Ecatepec núm. 14 – A, Mza. 15, Lt.4, Col. Villa de Ecatepec, 55050, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ANS050801AC8	Asociación Nacional de Síndrome de Williams, A.C.	Av. Ruiz Cortínez núm. 31, Col. Lomas de Atizapán, 52977, Atizapán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ANA050902558	Asociación Nacional del Apoyo al Migrante, A.C.	Dr. J. Velasco núm. 162, desp. 17, Col. Doctores, 06720,	Asistencial	Centro D.F.

		México, D.F.		
ANH95082598A	Asociación Nuestro Hogar Anar México, I.A.P.	Santa Cruz Acayucán núm. 190, Col. Santa Cruz Acayucán, 02770, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
APL070723MJA	Asociación Padre Luis Tezza, A.C.	Ing. Francisco Ugarte núm. 155, Col. Arcos Sur, 44150, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Zapopan
ADI9810146N5	Asociación para el Desarrollo Integral, A.C.	Av. México Coyoacán núm. 295, Edif. C, Int. 1, P.B., Col. General Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AGV070621N20	Asociación para Gente Vulnerable, A.C.	Fernando Carrillo, núm. 114, Col. Ciénega, 34090, Durango, Durango.	Asistencial	Durango
AIP0712136E2	Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C.	Alheli núm. 36, Col. Ejidos de San Pedro Martir, 14640, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ADP910425FC5	Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (ADEPAM), Gabriela Brimmer, I.A.P.	Cerrada Murillo núm. 28, Col. Nonoalco Mixcoac, 03700, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
APD08120314A	Asociación para Personas con Discapacidades Diferentes Buscando un Mañana, A.C.	Acamapichtli manzana 10, lote 2, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
APA8308033K9	Asociación Poblana de Apoyo a Personas con Problemas Oncohematológicos, A.C.	20 Sur núm. 4327, Col. Villa Carmel, 72567, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.	Alfonso Zaragoza Maytorena núm. 1895, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
APL970131TQ5	Asociación Programa Lazos, I.A.P.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
APO030930C42	Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, A.C.	Cerrada Chamilpa núm. 13, Col. Pedregal de Santo Domingo, 04369, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ARE9703174G6	Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple, A.B.P.	Dr. Cantú núm. 300, Col. Los Doctores, 64710, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.	Puerto Castilla núm. 4508, Col. Las Brisas, 64780, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
ARN990505H12	Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P.	Av. Simón Bolívar núm. 1725, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
ASC030221R38	Asociación San Charbel, A.C.	Margaritas núm. 382, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
ASC100429C94	Asociación San Cristóbal, A.B.P.	Progreso Ote s/n, Col. Centro, 67880, Hualahuises, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
ASM960713GZ4	Asociación Santa María de Guadalupe, A.C.	Ignacio Aldama núm. 310, Col. Centro, 86750, Centla, Tab.	Educativa	Villahermosa
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.	Sociólogos núm. 509, Col. Burócrata, 80030, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
ATA090911SK5	Asociación Tacuarín, A.C.	Catedráticos núm. 366, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	13 de Abril núm. 405, Int. A, Col. Benito Juárez, 82180, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
AIJ091008SA3	Atención Infantil Jalisco, A.C.	Av. Rubén Darío núm. 1313-4, Col. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Zapopan
AVC990518TC1	Auxilio a Víctimas de	Adrian Brower núm. 233, int. 2, Col. Alfonso XIII, 01460,	Asistencial	Sur D.F.

	Crimen Psiquiátrico, A.C.	México, D.F.		
AIE080626J70	Avance – Analisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C.	Enrique Rebsamen núm. 1108, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
AAV080909JCA	AVER, Autosuficiencia Visual, Estimulación y Rehabilitación, A.C.	Cerro del Cubilete núm. 141, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AAT061221DL4	Ayuda a Todos para una Vida Mejor, A.C.	Magnolias, núm. 14, Col. Lindavista, 37734, San Miguel de Allende, Gto.	Asistencial	Celaya
ATI880526J15	Ayuda a Todos, I.A.P.	Av. Revolución núm. 88, piso 2, Col. Escandón, 11800, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AME070524RW9	Ayuda Mutua Esencial, A.B.P.	Matamoros núm. 1526, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
AMC110223FR7	Ayuda para Mujeres contra el Cáncer con Terapias Alternativas Eli, A.C.	Taxco manz. 8, lote 7, casa D, Fracc. Bonito San Vicente Chicoloapan, 56371, San Vicente Chicoloapan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AHT9609309T2	Ayudame Hermano Tengo Cáncer, A.C.	Aguascalientes núm. 123, Col. Progreso Macuiltepetl, 91130, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
AAM060623M83	Ayudando a Mamá, A.C.	Barlovento Mza. 23, Lt. 1, Col. Rosarito, 23407, San José del Cabo, B.C.S.	Asistencial	Los Cabos
AFA090615H30	Ayudando Familias, A.C.	Av. Zacatecas s/n., entre Cuarta y Quinta, Golfo de Santa Clara, 83540, San Luis Río Colorado, Son.	Asistencial	Mexicali
BBE090710BLA	B.I.A.M. Bienestar e Integración para el Adulto Mayor, A.C.	Sur 73 núm. 153, Col. El Prado, 09480, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
BAC990308HH2	Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.	Calle 2 Manzana I, bodega 8 y 9, Mercado de Abastos entre Tomate y Papaya, 80299, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.	Paseo del Mineral núm. 510, Col. Lomas de Plateros, 99011, Fresnillo, Zac.	Asistencial	Zacatecas
BAG0911256T2	Banco de Alimentos de Guamuchil, I.A.P.	Agustina Ramírez núm. 165 Sur, interior 6, Col. Centro, 81400, Guamuchil, Sin.	Asistencial	Culiacán
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.	Blvd. Solidaridad y Camelia s/n, locales 1 y 2, Int. D, Mercado Francisco I. Madero, Col. Libertad, 83130, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
BAM991111B47	Banco de Alimentos de Los Mochis, I.A.P.	Rosendo G. Castro y Macario Gaxiola s/n, local 1, Col. Antonio Toledo Corro, 81285, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojoa, I.A.P.	Ignacio Allende núm. 604, Col. Reforma, 85830, Navojoa, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
BAN080521IL9	Banco de Alimentos de Nogales, I.A.P.	Blvd. Luis Donaldo Colosio núm. 1156, Col. Canoas, 84069, Nogales, Son.	Asistencial	Nogales
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.	Blvd. Vito Alessio Robles núm. 4707, Col. Asturias, 25260, Saltillo, Coah.	Asistencial	Saltillo
BMV100803BV1	Banco de Marcapasos de Veracruz, A.C.	Av. Xicotencatl núm. 1608, Col. Ricardo Flores Magón, 91900, Veracruz, Ver.	Asistencial	Veracruz
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 28, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.	Miguel Galindo núm. 6, Col. Centro, 28000, Colima, Col.	Asistencial	Colima
BIF021018PE6	Banco Inbursa, S.A. Fid Pro Vivah F 1166	Av. Paseo de las Palmas núm. 736, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México,	Asistencial	Norte D.F.

		D.F.		
BIA921230V65	Banco Internacional de Alimentos, A.C.	Av. C.P. Jorge Luis Flores Enriquez núm. 805, Col. Aeropuerto, 26230, Cd. Acuña, Coah.	Asistencial	Piedras Negras
BME7202115NA	Betesda Mexicana, A.C.	Ocoatepec núm. 612, Col. Reforma, 62251, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
BPT971215UY8	Biblioteca Pública Taxco-Canoga Park, A.C.	Benito Juárez núm. 27, Col. Centro, 40200, Taxco, Gro.	Biblioteca	Iguala
BDM110509HR0	Biogeosphere 2035, A.C.	Manuel Martínez Solórzano núm. 47, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Oriente D.F.
BNS050808HG5	Blessed Nuno Society de México, A.C.	Av. 5, núm. 499, Int. 4-A, Col. Agua Prieta Centro, 84200, Agua Prieta, Son.	Asistencial	Nogales
BNL110714HG4	Bomberos de Nuevo León, A.B.P.	Av. Constitución núm. 407 Poniente, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
BPV990720Q37	Bomberos y Paramédicos Voluntarios de la Región Centro del Estado de Querétaro, A.C.	Carr. Tequisquiapan a Ezequiel Montes núm. 105, Col. López Mateos, 76750, Tequisquiapan, Qro.	Asistencial	Querétaro
BSU010713QM7	Bosque Sustentable, A.C.	Av. La Presa s/n, Barrio del Panteón, 76340, Jalpan de Serra, Qro.	Ecológica	Querétaro
BHG080124418	Boys Hope Girls Hope, A.B.P.	Batallón de San Patricio núm. 111, desp. 1603, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, E.M., A.C.	Hidalgo núm. 87, Edif. C. Int. 304, Col. San Bartolo Cacahualtongo, 02720, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
BWT080118321	Bringing the World Together, A.C.	Insurgentes Sur núm. 540, desp. 201, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
BDO110729SS9	Bruno Donamor's, I.A.P.	Manuel Gutiérrez Nájera núm. 90, Col. Lomas de Vista Hermosa, 28030, Colima, Col.	Asistencial	Colima
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa, I.A.P.	Ruperto L. Páliza núm. 118 Sur, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
CDO0710034A8	Cadena para Donar, A.C.	Salvador Sanchez Colin núm. 14, Col. Providencia, 02440, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CAL100405N78	CALEMP, A.C.	Av. Teotihuacán núm. 257, Col. La Romana, 54030, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CVC031022NS3	Calidad de Vida Conócame, A.C.	Mar de Japón núm. 25, Col. Popotla, 11400, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CNO1103299Y3	Camerata Novohispana, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 1818, Col. Margarita Maza de Juárez, 31416, Chihuahua, Chih.	Cultural	Chihuahua
CVE100507QM0	Caminando con Veracruz, A.C.	Emilio Carranza núm. 19 bis, Col. José Cardel, 91030, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
CAR090730NI5	Caminar en Armonía, A.C.	Calle 65 núm. 8605, Col. Aeropuerto, 31384, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CVA990119VA4	Camino a la Vida, A.B.P.	Aldama Sur núm. 430, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CSU1105166L7	Cáncer Survivor, A.C.	Hacienda de los Cerezos núm. 2609-54, Col. Hacienda del Sol, 32535, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CAR071115649	Cancún Animal Rescue Change My World, A.C.	Casona núm. 12, Mz. 69, Región 93, Fracc. San Antonio, 77517, Cancún, Q. Roo	Ecológica	Cancún
CBM110802P99	Cappella Barroca de	Amsterdam núm. 148-B, Col.	Cultural	Centro D.F.

	México, A.C.	Hipódromo, 06100, México, D.F.		
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.	Bahía de Manguera núm. 73, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CCO940316JF0	Cáritas Colima, I.A.P.	Constitución núm. 155, Col. Centro, 28000, Colima, Col.	Asistencial	Colima
CAG910122DB9	Cáritas de Aguascalientes, A.C.	Emiliano Zapata núm. 202, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua, I.B.P.	Morelos núm. 405, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CGU791002JB2	Cáritas de Guadalajara, A.C.	Belisario Domínguez núm. 511, Col. San Juan de Dios, 44360, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
CLE940413382	Cáritas de León, A.C.	Hidalgo núm. 202, Col. Centro, 37000, León, Gto.	Asistencial	León
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey, A.B.P.	Francisco G. Sada Pte. núm. 2810, Col. Deportivo Obispaño, 64040, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CQI971113VC8	Cáritas de Querétaro, I.A.P.	Vergara núm. 35-A, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CTA840607GD1	Cáritas de Tampico, A.C.	Loma Bonita núm. 101, Col. Jesús Elías Piña, 89365, Tampico, Tamps.	Asistencial	Tampico
CDE101125JUA	Cáritas Diocesana de Ensenada, A.C.	Av. Guadalupe núm. 565, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
CLO890516BK4	Cáritas Lomita, I.A.P.	Francisco Villa núm. 74 Poniente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán, I.A.P.	Toma Celaya núm. 86, Col. Francisco Villa, 82127, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
CPA971204D77	Cáritas Parral, A.C.	Parque del Niño y Feliciano Domínguez s/n, Col. Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CUC091214IX0	Cáritas Unión de Comunidades del Carmen, A.C.	Calle 3a. Oriente núm. 511, Col. Carmen Serdan, 33010, Delicias, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CAT9109104M4	Casa Albergue Temporal para Niños, I.B.P.	Matamoros núm. 59, Fracc. Bahía, 22880, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
CAA090327PD0	Casa Asilo de Ancianos Briseño, A.C.	San Marcos núm. 201, Buenaventura, 22880, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
CAM9911176X3	Casa Asistencial para la Mujer de Todo Corazón, A.C.	Sinaloa núm. 269, Col. Miguel Hidalgo, 36550, Irapuato, Gto.	Asistencial	Irapuato
CAA030618JE6	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciodentales, A.C.	Diego de Montemayor s/n., Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
CAL090515N97	Casa de Alimentos La Llave, A.C.	Prolongación Galeana núm 376, Int. A, 49000, Cd. Guzmán, Jal.	Asistencial	Cd. Guzmán
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.	Ramón Ramírez núm. 201, Col. León 1, 37235, León, Gto.	Asistencial	León
CDA790718NM4	Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva, I.B.P.	Emiliano Zapata núm. 150, 20700, Villa Juárez, Asientos, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
CES111110UK6	Casa de Estudiantes de San Ignacio, I.A.P.	Juan José Ríos núm. 264-3, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
CIH1112142HA	Casa de Identidad Hebrón, A.C.	Agustín Lara Aguirre del Pino núm. 7510, Fracc. Lourdes, 31120, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.	Aldama núm. 2, Col. San Juan Tepepan, 16020, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CMM910514PI1	Casa de la Música Mexicana, S.C.	Francisco González Bocanegra núm. 73, Col. Morelos, 06200, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.

CNP800910MC5	Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P.	Almazán s/n, Col. Palo Solo, 52760, Huixquilucan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CNC0410151G5	Casa de Niños Corazón de Misericordia, A.C.	José María Flores núm. 565, Col. San Sebastián, 78349, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosi
CPM0609254XA	Casa de Pastoral Misión Compartida, A.C.	Obispo José de Jesús López y González núm. 101, Col. La Cañada, 20927, Jesús María, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
CRM0206199K7	Casa de Recuperación para Mujeres Renovación Interior, A.C.	1a. Privada de Veracruz s/n., Col. Granjas, 43820, Tizayuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.	Arteaga Norte núm. 476, Col. Bellavista, 32130, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.	Tiziano Núms. 34 y 36, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CDB881116160	Casa Don Bosco, A.C.	Carr. San Luis-Querétaro km 7, Fracc. Orquídea, 78421, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosi
CFA100930LK7	Casa Formativa y de Asistencia Social Sn. José María Robles, A.C.	Vicente Fernández núm. 1, San Miguel Cuyutlán, 45660, Tlajomulco de Zuñiga, Jal.	Asistencial	Zapopan
CHA870523I84	Casa Hogar Aprendiendo a Vivir, A.C.	Av. Circuito Las Flores s/n, entre Cantil y Av. Boulevard, Col. La Gloria, 29054, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
CHI990921Q71	Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes Chiria, A.C.	Calle 1 de Mayo núm. 11, Col. María Luisa, 68320, Tuxtepec, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.	Javier Mina núm. 179, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.	Asistencial	Uruapan
CHS710304FW2	Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.	San Marcos núm. 92, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CHN901221K72	Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac, I.A.P.	Piraña núm. 5, Col. Del Mar, 13270, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CHA870420IP8	Casa Hogar del Anciano de Ensenada, A.C.	Calle 15 núm. 131, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
CHD020605IA1	Casa Hogar Dulce Refugio, A.C.	Mocho núm. 511, Ojocaliente III, 20196, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
CHM101129U9A	Casa Hogar El Milagro, I.A.S.P.	Tecnológico núm. 4314, Col. Satélite, 31170, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CHG001212768	Casa Hogar Galilea, A.C.	Cuauhtémoc núm. 1614, Col. El Pueblo, 25730, Monclava, Coah.	Asistencial	Saltillo
CHI081005HI7	Casa Hogar Inmaculada, I.A.P.	Toluca núm. 5, La Colorada, 85763, Alamos, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
CHK050302RR3	Casa Hogar Kamami, A.C.	Juan Manuel núm. 912, Col. Jesús, 44200, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
CHT050607TF6	Casa Hogar Los Tres Reyes, A.C.	Calle 3 Norte núm. 321, Col. Centro, 94100, Huatusco de Chicuellar, Ver.	Asistencial	Córdoba
CHM990603C23	Casa Hogar Madre Grecina, A.C.	Palenque núm. 423, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CHM110214HD7	Casa Hogar Mamá Estefana, I.A.P.	Juan de Dios Teran s/n, Cocorit, Col. El Gallito, 85515, San Ignacio Río Muerto, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre, I.A.P.	Coahuila esquina con Ponciano Arriaga núm. 400, Col. Cortinas, 85160, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
CHM031201UR4	Casa Hogar Maternal de Niños San Francisco de Asis de Tala, Jalisco, A.C.	Cuauhtémoc núm. 93, Col. Centro, 45300, Tala, Jal.	Asistencial	Zapopan
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.	Independencia núm. 91, Col. Centro, 49000, Cd. Guzmán, Jal.	Asistencial	Cd. Guzmán

CHN980220CK9	Casa Hogar Niños de el Shadai, A.C.	Francisco I. Madero núm. 1805, Col. 1 de Mayo, 88940, Río Bravo, Tamps.	Asistencial	Reynosa
CHM950511V93	Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.	Prolongación Parotas s/n., Fracc. Valle de las Garzas, 28219, Manzanillo, Col.	Asistencial	Colima
CHS080917NI6	Casa Hogar San Antonio de Padua, A.C.	Naranjo núm. 8, Col. Los Jacales, 37675, León, Gto.	Asistencial	León
CHS960729J26	Casa Hogar San Pablo, I.A.P.	Playa San Angel s/n, Col. Desarrollo San Pablo, 76130, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés, A.C.	Real de San Lucas núm. 55, Col. Barrio San Lucas, 04030, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CIM070823CG6	Casa Infantil Mojoneras, A.C.	Jalisco núm. 511, Col. Las Mojoneras, 48290, Puerto Vallarta, Jal.	Asistencial	Puerto Vallarta
CMC100222Q8A	Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores, A.C.	Alvaro Obregón núm.1, 46730, Ahualulco de Mercado, Jal.	Asistencial	Zapopan
COS071024TH5	Casa Oración San José Obrero, A.C.	Ribera del Lago núm. 18, Col. Centro, 45800, Jocotepec, Jal.	Asistencial	Zapopan
CPR850131976	Casa Primavera, A.C.	Guty Cárdenas núm. 102, Col. San Nicolás, 37480, León, Gto.	Asistencial	León
CSF940422153	Casa San Francisco de Asís, A.C.	Genaro Calderón núm. 325, Col. Emiliano Zapata, 31579, Cd. Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CSJ0406049Z3	Casa San José, A.B.P.	Prolongación Sabino núm. 1800 Pte., Col. Linares, 67715, Linares, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
CSC010608DT4	Casa Santa Clara, A.C.	Bondojoito núm. 295, Col. Hidalgo, 01120, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CVN071022QA8	Casa Valentina para Niños con Cáncer, I.A.P.	Río Humaya núm. 137, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
CYO961018IY5	Casa Yoliguani, I.A.P.	Ignacio Allende núm. 406, int. 401, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles, A.C.	Blas Cano de los Ríos núm. 804, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CIA971211826	Casasistencia, I.A.P.	Cerrada de Cholula núm. 10, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CPA110530PC2	Cascada Paraíso, A.C.	Eréndira núm. 7721, Col. Eréndira, 32662, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.	Londres núm. 234, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CCD0701181T7	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Piltzincalli, A.C.	La Guerrillera núm. 236, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CCE9908261GA	Centro Comunitario del Espíritu Santo, A.C.	Calle Pavorreal, núm. 562, Col. Pánfilo Natera, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CCG091223RT3	Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.	Av. Sauces núm. 108, Col. Guadalupe Victoria, 56230, Texcoco, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CCP110718TB7	Centro Comunitario Pro Valores Los Alamitos, I.A.P.	Dr. Ramón Ponce de León Oriente núm. 488, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit, A.C.	Sinaloa esquina con Obregón núm. 200, Col. Cocorit, 85219, Cajeme, Son.	Cultural	Cd. Obregón
CCC0907085D3	Centro Cultural Contrapunto, A.C.	Priv. Jaime Nuno núm. 9, depto. 1, Col. Cuernavaca Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.	Cultural	Cuernavaca
CCM740513968	Centro Cultural de Mexicali, A.C.	Av. Francisco I. Madero núm. 2000, Col. Nueva, 21100,	Educativa	Mexicali

CCK930423JA3	Centro Cultural Kino, S.C.	Mexicali, B.C. Prol. Blvd. Kino km 2.2, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Educativa	Hermosillo
CCT820719GZ5	Centro Cultural Los Talleres, A.C.	Francisco Sosa núm. 33, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
CCQ101103UD8	Centro Cultural Quetzalcoatl, A.C.	Av. Adolfo López Mateos núm. 32-D, Col. Acatlipa, 62590, Temixco, Mor.	Cultural	Cuernavaca
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzacalha, A.C.	Casa Principal de la Hacienda de San Francisco Manzanilla s/n, Col. San Francisco, 97500, Dzidzantun, Yuc.	Cultural	Mérida
CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.	General Retana núm. 802, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CAA110901I63	Centro de Apoyo a Niños y Jóvenes con Discapacidad, I.A.P.	Monte Tauro núm. 591, Col. Montebello, 80227, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
CAC900827QY4	Centro de Apoyo contra la Violencia, A.C.	Regina Este Edif. 2, local 2, Col. Lomas de Fatima, 84020, Nogales, Son.	Asistencial	Nogales
CAF070601FVA	Centro de Apoyo para la Familia Gabriela Figueroa Millán, A.C.	Cerrada de Metztlixochitl núm. 9, Col. Xochipilli, 16430, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CAP0311068T4	Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Altamirano núm. 125, Col. Centro, 37000, León, Gto.	Asistencial	León
CAY090925RL8	Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio, A.C.	Luis IX núm 5401, Fracc. Villa Los Reyes, 67180, Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
CAS100820385	Centro de Asistencia Social ANE, A.B.P.	Domenico núm. 900, Col. Contry la Silla 8º. Sector, 67173, Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
CAA090108EN1	Centro de Atención a Madres Solteras de Yucatán, A.C.	Calle 50 núm. 651 por 91 y 93, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
CAN060201CG3	Centro de Atención al Niño y a la Familia, A.C.	Erasmo Castellanos Quinto núm. 379, Col. Educación, 04400, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CAE981021LI5	Centro de Atención Especial Infantil, A.C.	Aguila Nacional Oriente núm. 1807 altos, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
CAF0903305I4	Centro de Atención Familiar Integral de Querétaro, A.C.	Bosque de Alemania núm. 22, Col. Colinas del Bosque Segunda Sección, 76905, Corregidora, Qro.	Asistencial	Querétaro
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.	Domicilio conocido Zipolite Puerto Angel, 70902, San Pedro Pochutla, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CAD070328IH9	Centro de Atención para Desarrollo de la Conducta Infantil, A.C.	Río Presidio núm. 515, Col. Ferrocarrilera, 82013, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
CAA0610273C7	Centro de Atención para las Adicciones Chihuahua, I.A.P.	Caudillos Sur núm. 4002, Unidad Proletaria, 31050, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CAN041214P66	Centro de Atención para Niños con Daño Cerebral, A.C.	Hidalgo núm. 28, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CAT110124TR2	Centro de Atención Terapéutica e Investigación Educativa, A.C.	Francisco Zarco núm. 493, Col. Sagrada Familia, 44200, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juarense, A.C.	Tlaxcala núm. 2729, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CAM001130EL0	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.	Bahía de la Magdalena núm. 161, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CCO050601IL5	Centro de Comportamiento, A.C.	Av. Alvaro Obregon núm. 40, Col. Centro, 70000, Juchitan de Zaragoza, Oax.	Asistencial	Oaxaca

CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.	Monte Chimborazo núm. 520, Int. 702, Col. Lomas de Chapultepec 8a. Sección, 11010, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CDR0204082U0	Centro de Desarrollo Rural Quetzalcóatl, A.C.	Domicilio conocido s/n, Alseseca el Grande a 200 m. de la Escuela Primaria, 93688, Atzalan, Ver.	Asistencial	Xalapa
CES110913DL5	Centro de Economía Sustentable, A.C.	Paseo de los Laureles núm. 458, Int. 206, Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
CEE060622CN8	Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.	Asteroides núm. 318, Unidad Habitacional San Antonio, 76149, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CEI880614M46	Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P.	Dr. Angel Martínez Villareal núm. 245, Col. INFONAVIT Benito Juárez, 67113, Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.	Sonora s/n, esquina con Rosales, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
CEM090529IF1	Centro de Enseñanza Moderna – Chetumal, S.C.	Tecnológico de Orizaba núm. 15, Col. Magisterial, 77039, Chetumal, Q. Roo	Educativa	Chetumal
CEU040831UV8	Centro de Enseñanza una Luz en tu Camino, A.C.	Cda. Francisco Marquez manzana 1, lote 2, Col. Portezuelos, 56330, Chimalhuacan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CEN0803243Z1	Centro de Equinoterapia Nuestra Señora de la Esperanza, A.C.	Emilio Carranza núm. 169, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.	Asistencial	Uruapan
CES090406IRA	Centro de Equinoterapia San Rafael Guizar y Valencia, A.C.	Juárez núm. 1, Col. Centro, 59940, Cotija, Mich.	Asistencial	Uruapan
CEI990504121	Centro de Esperanza Infantil, A.C.	Manuel Sabino Crespo núm. 308, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CET960209T90	Centro de Estimulación Temprana La Gaviota, I.A.P.	Sur 136 núm. 24, Col. América, 11820, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CEF060220568	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Querétaro, A.C.	Constituyentes núm. 114 Poniente, piso 6, depto. 163, Col. Jardines de la Hacienda, 76180, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CEC730810HC8	Centro de Estudios Cristóbal Colón, A.C.	Carr. Boticaria km 1.5 s/n, Col. Militar, 91930, Veracruz, Ver.	Educativa	Veracruz
CEE681118851	Centro de Estudios Ecuménicos, A.C.	Yosemite núm. 45, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
CEE631128AN5	Centro de Estudios Educativos, A.C.	Av. Revolución núm. 1291, Col. Tlacopac San Angel, 01040, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
CEI090226D73	Centro de Estudios para Invidentes de Durango, A.C.	Bruno Martínez núm. 219, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
CEI950825I76	Centro de Estudios para Invidentes, A.C.	Lateral Periférico Ortiz Mena núm. 3807, Col. Fovissste, 31237, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C.	Carr. León Cuernamaro km 13, 36440, San Francisco del Rincón, Gto.	Biblioteca	León
CFF100127GG5	Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazareth, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 27, Col. Centro, 60230, Jucutacato, Mich.	Asistencial	Uruapan
CFH941004DP1	Centro de Formación Humana, A.C.	Av. Conscripto núm. 79, Col. Manuel Avila Camacho, 53910, Naucalpan de Juárez, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CFI060602SY2	Centro de Formación Integral y Promoción Social de Tapilula, A.C.	1a. Avenida Sur Oriente núm. 18, Col. Centro, 29730, Tapilula, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.	Morelia núm. 132 Poniente, Col. Hermosillo Centro, 83000,	Asistencial	Hermosillo

CHE041015TT0	Centro de Hipoterapia Equina de Coahuila, A.C.	Hermosillo, Son. Calz. Antonio Narro núm. 1923, Col. Buenavista, 25084, Saltillo, Coah.	Asistencial	Saltillo
CIS0806111Q8	Centro de Integración Social Cual, A.C.	Dos Arbolitos núm. 110, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CIF1001299X4	Centro de Investigación Filantrópica para el Desarrollo Integral de las Comunidades, A.C.	Av. José Pages Llargo núm.129, Col. Adolfo López Mateos, 86040, Villahermosa, Tab.	Asistencial	Villahermosa
CID8509275K9	Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Int. D-202, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
CNS060918QS6	Centro de Negocios Sustentables, A.C.	Corina núm. 59, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.	Ecológica	Sur D.F.
CNB930812CD5	Centro de Neurorehabilitación Betesda, A.C.	Paseo de los Gavilanes núm. 658-1, Fracc. Lomas de Lourdes, 25090, Saltillo, Coah.	Asistencial	Saltillo
COM030130JV1	Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca, A.C.	Callejón Guadalupe Victoria s/n, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
COA100811GN6	Centro de Orientación y Apoyo Familiar y Social de Jiménez, A.C.	Miguel A. López núm. 4, Col. Moderna, 33980, Cd. Jiménez, Chih.	Asistencial	Chihuahua
COC060306V12	Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.	Tecate núm. 77, Fracc. Pinos Agüero, 22116, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
CPS931208RK4	Centro de Promoción de la Salud y de la Familia Mons. Juan Navarro Ramírez, A.C.	Benito Juárez Ote. núm. 18, Col. Centro, 40660, Altamirano, Gro.	Asistencial	Iguala
CPH950526N23	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.	Ruben Dario núm. 99, Col. Lomas de Circunvalación, 28010, Colima, Col.	Asistencial	Colima
CPV990507C4A	Centro de Promoción Vocacional Humana, A.C.	Tierra y Libertad manzana 9, lote 51, Col. Emiliano Zapata, 56370, Chicoloapan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CRD0503092A5	Centro de Reciclado y Distribución de Lentes, A.C.	Aldama núm. 3302, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CRV050721PR2	Centro de Recuperación a Víctimas de las Adicciones C.E.R.-V.I.D.A., A.C.	Calle 4, Mza. 22, Lt. 4 s/n. Col. San Lorenzo, 56340, Chimalhuacán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CRI030409UQ9	Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C.	Car. Veracruz-Medellín s/núm., Granjas de la Boticaria, 91966, Veracruz, Ver.	Asistencial	Veracruz
CRR9802206V1	Centro de Rehabilitación La Rosa, A.C.	Carretera Nacional núm. 6501, Col. La Estanzuela, 64988, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CRL030109I53	Centro de Rehabilitación Luz en mi Camino, A.C.	Domicilio conocido Campo 204 s/n, Col. Menonita, 31500, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.	Mina núm. 107-A, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
CRE071018861	Centro de Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Bill Wilson, A.C.	Emiliano Zapata núm. 25, Col. San Isidro 1, 38670, Acámbaro, Gto.	Asistencial	Celaya
CRP080424169	Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida, A.C.	Nueva España núm. 8, Col. Misael Nuñez, 31063, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CRV070227U51	Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza, A.C.	Priv. Manuel Salazar núm. 805, Col. Lázaro Cárdenas, 82040, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
CRR981028L63	Centro de Rehabilitación y Reintegración Social el Mezón, A.C.	Tomas Ornelas núm. 3743, Col. Francisco Villa, 22150, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
CTS060707NM9	Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.	Felipe Carrillo Puerto núm. 54, P.B., Col. Villa Coyoacan, 04000, México, D.F.	Ecológica	Sur D.F.
CTN100805L49	Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de	Calle 58 núm. 8605, Col. Vistas de Cerro Grande, 31065,	Asistencial	Chihuahua

CVP081008C93	Chihuahua, A.C. Centro de Valoración Psicopedagógica y Psicoterapia Integral, A.C.	Chihuahua, Chih. Siempreviva núm. 47, Col. Xotepingo, 04610, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CTM9906253U9	Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua, A.C.	Manantial Oriente núm. 27, Col. Los Clubes Metropolitanos, 52958, Atizapán, Méx.	Científica o Tecnológica	Naucalpan
CED800516U86	Centro Educativo Domus, A.C.	Malaga núm. 44, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CEI8511287E2	Centro Educativo Ixtliyollotl, A.C.	Prolongación 14 Oriente s/n, Ex Rancho Atzala, 72810, San Andrés Cholula, Pue.	Educativa	Puebla Norte
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier, S.C.	Calz. del Servidor Público núm. 3030, Col. Exhacienda de la Mora, 45138, Zapopan, Jal.	Educativo	Zapopan
CRE890912151	Centro El Recobro, A.C.	Av. del Convento núm. 120, Col. Churubusco, 04120, México, D.f.	Asistencial	Sur D.F.
CED840907374	Centro Escolar Dolores Echeverría, A.C.	Abasolo núm. 116, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
CEA090820SD0	Centro Especializado de Actividades y Terapias Ecuestres, A.C.	Saramullo núm. 78, Col. Club de Golf la Ceiba, 97302, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
CES0508158U8	Centro Esperanza, A.C.	Cipreses núm. 1131, Col. Torreón Jardin, 27200, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda, A.C.	Fobos núm. 1859, Col. Satélite, 32540, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CFI100511SJ1	Centro Familiar para la Integración y Crecimiento, A.C.	Misión de Senecu núm. 7924, Fracc. Misiones, 32507, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CFP060602HY2	Centro Familiar Proyecto de Vida, A.C.	Teofilo Borunda núm. 7523, Col. Los Alcaldes, 32587, Ciudad Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C.	Flandes núm. 287, Col. Rafael Galván, 36544, Irapuato, Gto.	Asistencial	Irapuato
CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa, A.C.	Carr. Panamericana domicilio conocido en Jonacapa, 42400, Huichapan, Hgo.	Asistencial	Pachuca
CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.	Santo Domingo núm. 114, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.	Av. Vallarta núm. 2575, Col. Centro, Sector Juárez, 44100, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
CIA080213L77	Centro Integral para Adictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.	Madroño núm. 7725, Col. Chihuahua, 32696, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CIU020924KL0	Centro Internacional Universitario Miguel Angel Incarnate Word, A.C.	Tlacomquemecatl núm. 433, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Educativa	Centro D.F.
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.	Víctor Hugo núm. 44, Col. Verónica Anzures, 11590, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente, I.A.P.	Calle 5 de Febrero y Calle 300 s/n, Col. Reforma, 85070, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.	Atlixco núm. 138, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Centro D.F.
CMM090701BM5	Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, A.C.	San José del Cerrito núm. 400, Int. 65, Col. El Pueblito, 58341, Morelia, Mich.	Cultural	Morelia
CNO010306S27	Centro Noé, A.C.	Cerro del Punhuato núm. 417, Col. Lomas del Guayangareo, 58240, Morelia, Mich.	Educativa	Morelia
CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.	Francisco Villa núm. 102, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García

CFO0508164B8	Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles, A.C.	Héroeico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31156, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CFS0602143C5	Centro para el Fortalecimiento Social, A.C.	Av. Tomas Fernández Campos núm. 8945, Parque Industrial Bermudez, 32470, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CPI100301DK9	Centro Productivo Integral, A.C.	Hacienda de la Lira núm. 501, Col. Jardines de la Hacienda, 76180, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CPF011009GZ0	Centro Psicoeducativo Freire, A.C.	Aurelio Aceves núm. 158, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Zapopan
CRA0706227H1	Centro Regional de Autismo Rotario, A.C.	Av. Río San Pedro Sur núm. 1401, Col. Delicias, 33000, Delicias, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CSI010206GH4	Centro Social Indígena Marie Poussepin, A.C.	Empresa núm. 45, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CTE090907K94	Centro Terapéutico Emmanuel, I.A.P.	Ignacio Ramos Praslow núm. 1687, Col. Industrial el Palmito, 80160, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacan
CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal, A.C.	Carr. Puerto Juárez – Tulum km 104, 77760, Akumal, Q. Roo	Ecológica	Cancún
CVC930611UG3	Centro Victoria de Chihuahua, A.C.	Donato Guerra núm. 2209, Col. Obrera, 31350, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CCM660128HR9	Centros Culturales de México, A.C.	Jerez núm. 10, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
CEG110503IN2	Centros Escolares GEU, A.C.	Esther Tapia de Castellanos núm. 555, Col. Santa Fe, 45168, Zapopan, Jal.	Educativa	Zapopan
CCO881003HZ2	Cerro del Copo, A.C.	Federico Medrano núm. 917, Col. General Real, 44400, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
CTT0811109S8	Chantiik Taj Tajinkutik, A.C.	Priv. del Pedregal núm. 6, Barrio de Fatima, 29264, San Cristobal de las Casas, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutierrez
CIN0404289T5	Children International – Jalisco, A.C.	Antonio Valeriano núm. 3220, Col. Campo de Polo, 44500, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Zapopan
CPS1003013Q3	Chimalli Proyecto Social, A.C.	Cosamaloc s/n, Barrio Xochitenco, 56630, Chimalhuacan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CHM9807097U4	Christel House de México, A.C.	Kansas núm. 161, Col. Ampliación Nápoles, 03840, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
CAC100511CQ8	Cielo Abierto Casa Hogar, A.C.	10 de Mayo núm. 424, Barrio San Miguel, 38060, Celaya, Gto.	Asistencial	Celaya
CIE090918BI4	Cientika, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 273, L21 260, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 659, Col. La Pastora, 67100, Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños, A.C.	Santa Teresa de Jesús núm. 852, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Holanda núm. 1620, Col. Linda Vista, 32270, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CVI590303S81	Ciudad Vicentina, A.C.	Sur 21 núm. 230, Col. Leyes de Reforma, 09340, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CRD091005NA3	Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.	Valle de los Conchos núm. 2200, Int. 3, Col. Jardines del Valle, 21270, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
CRE111011EI4	Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales, I.A.P.	Gardenias núm. 16, Fracc. Las Praderas, 84061, Nogales, Son.	Asistencial	Nogales

CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones "El Despertar", I.A.P.	Jesús López del Cid núm. 150, Col. Cibuta, 84118, Nogales, Son.	Asistencial	Nogales
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.	Independencia núm. 9, Col. San Martín Mexicapan, 68140, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CPR061030TB2	Clínica Las Promesas, A.C.	Domicilio Conocido s/n., San Luis del Alto, 35180, Lerdo, Dgo.	Asistencial	Torreón
CPH940411PQ5	Clínica Peña de Horeb, A.C.	Libramiento Sur Poniente núm. 412, Fracc. Bugambillas, 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
CCO090727SS5	Club Canófilo y Obediencia de Córdoba, A.C.	Av. 23 núm. 1600, Fracc. Lomas de Córdoba, 94570, Córdoba, Ver.	Asistencial	Córdoba
CLA000225AG7	Club de Leones Axilztlí México, A.C.	Quintana Roo núm. 38, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.	Boulevard Paseos de la Pradera Norte núm. 119, Col. Praderas del Potrero, 42980, Pachuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
CDA980407HL8	Club Dorados del Aire Anáhuac, A.C.	Avenida Cuauhtémoc núm. 1701, Col. Anáhuac, 31600, Cuauhtémoc, Chihuahua.	Asistencial	Chihuahua
CGE040309NN2	Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	Calle 4, Mza. 17, lote 19, Col. Emiliano Zapata, 39700, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco
CRC880602719	Club Rotario Cuernavaca Tabachines, A.C.	Av. Emiliano Zapata núm. 751-1, Col. Buena Vista, 62130, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.	Privada 2 de Abril núm. 517, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
CRO0606122T7	Club Rotario Oaxaca, A.C.	Primera Privada del Panteón núm. 105, Col. San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CSA100902T99	Club Sabiduría, A.C.	Gral. José Frontera núm. 14, Col. Mercurio, 76040, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CTO1006106A5	Club Tololazo, A.C.	Obregón núm. 24-C, San Sebastian, Gomez Farias, Jal.	Asistencial	Cd. Guzman
CAY0508172H8	Código Ayuda, A.C.	Saratoga núm. 313, Int. 5 altos, Col. Portales, 03300, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CCI061129SY4	Colección CIAC, A.C.	Temístocles núm. 341, P.B., Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.
CMP060512ME8	Colectivo de Mujeres Productivas, A.C.	Guerrero núm. 1032 Pte., Col. Del Valle, 85120, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
CDE100316D17	Colectivo Dédalo, A.C.	Uxmal núm. 476, Int. 4, Col. Vertiz Narvarte, 03020, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
CMI101014CIA	Colectivo Minerva, A.C.	Monte Olivette núm. 178, Int. B, Col. Independencia, 44290, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
CAT500612KH9	Colegio Americano de Torreón, A.C.	Av. Mayrán y Calz. Nopal s/n, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.	Educativa	Torreón
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.	Sur 103 núm. 227, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.	Educativa	Oriente D.F.
CFC030911CS9	Colegio Florencia Cuevas de Jungapeo, A.C.	Nicolás Romero núm. 3, Col. Centro, 61470, Jungapeo, Mich.	Educativa	Morelia
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.	Av. 4 núm. 100, Col. Estado de México, 57210, Naucalpan de Juárez, Méx.	Educativa	Naucalpan
CMS090612NI3	Colegio María Sánchez	3a. Calle Sur s/n, Col. Centro,	Educativa	Tapachula

	Medal, A.C.	30960, La Grandeza, Chis.		
CPT970924U67	Colegio Pacelli de Tlazazalca, A.C.	Aquiles Serdán núm. 87, Col. Centro, 58740, Tlazazalca, Mich.	Educativa	Uruapan
CSD950904EW2	Colegio Salesiano Don Bosco de Monterrey, A.C.	Av. Constituyentes de Nuevo León núm. 1100, Col. Los Fresnos, 64540, Monterrey, N.L.	Educativa	Monterrey
CTE621226IR3	Colegio Tenochtitlán, A.C.	Rascarrabias núm. 49, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Educativa	Oriente D.F.
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.	Libertad núm. 1300 Poniente, Barrio Matamoros, Montemorelos, N.L.	Educativa	San Pedro Garza García
CMA0608319R1	Comedor María Auxiliadora, A.C.	Deidy núm. 400, Fracc. Reynosa, 88780, Reynosa, Tamps.	Asistencial	Reynosa
CSM971003MX9	Comedor Santa María, A.C.	Centenario núm. 107 bis, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CVI060822F71	Comedores Victoria, A.C.	1 de Mayo núm. 2800, Col. Revolución Proletaria, 64788, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.	Mariano Azuela núm. 218, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CMS561117UI5	Comité Menonita de Servicios, A.C.	Belisario Chavez núm. 1330, Col. Agrícola San Antonio, 31510, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CNP850520UH2	Comité Nacional Pro-Vida, A.C.	Bahía de la Concepción núm. 25, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CDI020128M6A	Comité para la Democratización de la Informática, México, A.C.	San Luis Potosí núm. 227, Int. 4, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad, I.A.P.	Av. Nuevo León y Quinta Este s/n, Col. Cementerio Viejo, 84620, Cananea, Son.	Asistencial	Nogales
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.	Cerrada de Porto Avante núm. 67, Porto Alegre, supermanzana 501, manzana 1, lote 10, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.	Asistencial	Cancún
CME900104A8A	Compassion de México, A.C.	Cuzco núm. 650-B, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.	Parroquia s/n, Col. Centro, 33200, Creel Bocoyna, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CRE101210R25	Compromiso y Responsabilidad Educativa, A.C.	Vía Julio Cesar núm. 615, Col. Fuentes del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
CRE981124J57	Comunicación y Redes para la Educación Emocional, I.A.P.	Vicente Suárez núm. 10, Int. 1, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj, A.C.	Calle 20 x 25 s/n, Col. Chablekal, 97300, Mérida, Yuc.	Educativa	Mérida
CCO1003115Y5	Comunidad Corazón, A.C.	Misión de Guadalupe núm. 5404, 22607, Salvatierra, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.	Tres núm. 152, Col. Misión del Sol, 83100, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
CEV1004306D8	Comunidad Educativa del Valle del Carrizo, A.C.	Río San Lorenzo s/n., Col. Villa Gustavo Díaz Ordaz, 81342, Los Mochis, Sin.	Educativa	Los Mochis
CEM0206286W0	Comunidad Emaus, A.C.	Carr. Xochimilco Topilejo núm. 33, Col. San Miguel Topilejo, 14500, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.	Diego Angulo núm. 21, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CEE071203GA4	Comunidad Evangélica Eben – Ezer, A.C.	Calle 5 de Febrero núm. 1300, Col. Reforma, 31600, Cd. Anáhuac, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua

CIN080411RT4	Comunidad Incondicional, A.C.	Calle 3 Sur núm. 3109, Int. 9, Col. Chula Vista, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
CPT890314JNA	Comunidad Participativa Tepito, A.C.	Díaz de León núm. 15, Col. Morelos, 06200, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.	Blvd. del Niño Poblano núm. 2901, Col. Unidad Territorial Atlitxayotl, 72430, Puebla, Pue.	Educativa	Puebla Sur
CBI990315E88	Comunidad y Biodiversidad, A.C.	Blvd. Agua Marina núm. 297, Col. Las Delicias, 85427, Guaymas, Son.	Ecológica	Cd. Obregón
CFC100212M45	Comunidad y Familia de Chihuahua, A.C.	Valentin Gómez Farías núm. 120, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CCP110323NS9	Conciencia Crística Planetaria, A.C.	Rio Chico núm. 110, Lomas de Sahuatoba, 34108, Victoria de Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.	Rumania núm. 906, Int. 5, Col. Portales, 03300, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CND110415BS1	Confederación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos Regidos por el Humanismo, A.C.	Insurgentes Norte núm. 1190, Edificio 29, Int. 602, Capultitlán, 07370, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CMT970218C83	Congregación Mariana Trinitaria, A.C.	Domicilio conocido s/n, entrada a San Dionisio Rancho La Soledad, 71526, San Dionisio Ocotlán, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 6325, Local 204, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.	Sierra Mojada núm. 620, Int. 502, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.	Praga núm. 26, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
CDD020908IK6	Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Eje Lázaro Cárdenas núm. 875, Int. 2, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CPD011017PE4	Consejo Pro Cultura de Donación de Organos, I.A.P.	Psicólogos núm. 464, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
CRD0803246Z4	Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Rancho Los Portales 1, 47000, San Juan de los Lagos, Jal.	Ecológica	Guadalajara Sur
CRO501018AM7	Conservatorio de Las Rosas, A.C.	Santiago Tapia núm. 334, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.	Educativa	Morelia
CIA060509K2A	Consortio Internacional Arte y Escuela, A.C.	Av. Cúspide núm. 4755, piso 2, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
CDP0603281Y1	Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C.	Tercera Cerrada de Alcala núm. 101, Depto. C, Col. Díaz Ordaz, 68040, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CTR640129L80	Constancia y Trabajo, A.C.	Av. Central Sur núm. 41, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.	Educativa	Tapachula
CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales, A.C.	Bosque de Alisos núm. 21, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CBU0908173R2	Contra el Bullying, A.C.	Privada 31 Oriente núm. 1626, Col. El Mirador, 72540, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
CSL110923GM3	Conviviendo sin Límites, A.C.	Calle 4A núm. 103, Col. Anahuac, 31600, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.	General Gómez Pedraza núm. 51-2, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México,	Asistencial	Norte D.F.

		D.F.		
CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.	Privada de Sierra Negra núm. 102, Col. Volcanes, 68020, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CDM100210UC2	Coral Divertimento México, A.C.	Coscomate núm. 97, Col. Bosques de Tetlameya, 04730, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
CIG100522GJ7	Corazón por Iguala, A.C.	Carretera Nacional Iguala-Taxco km. 197, Col. Ciudad Industrial del Valle de Iguala, 40025, Iguala, Gro.	Asistencial	Iguala
CQE890221I87	Corazones que Educan, A.C.	Reforma, núm. 4, Col. San Angel, 01000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CEO1112016K6	Creando Espacios de Oportunidad, A.C.	Calle 12 núm. 105-B, Col. México Norte, 97128, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
CAB870624BV1	Cromo, A.B.P.	Rayón Sur núm. 602, Int. 201, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CSL950623PLA	CRREDA de San Luis, I.A.P.	Av. Zaragoza núm. 2503, Col. Residencias, 83448, San Luis Río Colorado, Son.	Asistencial	Mexicali
CRT0410243C0	CRTV, A.C.	Av. Gregorio Méndez núm. 1405, Depto. 6-B, Col. Nueva Villahermosa, 86070, Villahermosa, Tab.	Asistencial	Villahermosa
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	Juan Luis Vives núm. 200-2, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CRO040505DN3	Cruz Rosa, A.B.P.	Tecate núm. 130, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CMA080314ES7	Cuarto Menguante Aliento por la Conservación, A.C.	Miguel Serrano núm. 25, piso 2, desp. E, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Ecológica	Sur D.F.
COJ0502118Z7	Cuenca de los Ojos, A.C.	Calle 6 núm. 502, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.	Ecológica	Nogales
CCD080425HW0	Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A.C.	Pirineos núm. 133, Int. 304-A, Col. Portales, 03300, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CAQ110526MU7	Cuidando a Quien Nos Cuida, A.C.	Manuel Acuña núm. 1017, Col. Santa Teresita, 44600, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal, A.C.	Montaña núm. 112, Col. Jardines del Pedregal, 04500, México, D.F.	Ecológica	Sur D.F.
CCO031124H79	Cultura y Comunidad, I.A.P.	Constitución núm. 1223, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
CYU100118EG6	Cultura Yucatán, A.C.	Calle 23 núm. 143-A, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.	Cultural	Mérida
CJI0905042A8	Cultural Jikau, A.C.	Veracruz núm. 467 Norte, L2, Zona Norte 1, 85010, Cd. Obregón, Son.	Cultural	Cd. Obregón
CSU631111A7A	Cultural Sucre, A.C.	Circuito Circunvalación Oriente núm. 19, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.	Educativa	Naucalpan
DAC950503SJ0	Damas Azules en Cancerología de Querétaro, I.A.P.	Juan Caballero y Osio núm. 228, Col. Jardines de Querétaro, 76020, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
DVI041011DV0	Dame Vida, I.A.P.	Av. Universidad s/n, entre Av. Tecnológico y Gabino Barrera, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
DAN110121JT2	Danzarte, A.B.P.	Paseo del Acueducto núm. 3117, Col. Del Paseo Residencial, 64920, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CTI0303075E6	De Corazón por Ti, A.C.	Langosta núm. 234, Col. Sabalo Country Club, 82100, Mazatlán,	Asistencial	Mazatlán

		Sin.		
DIA040128QG5	Déjalos ir con Amor, I.A.P.	Eustaquio Buelna núm. 1519, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
DHI0409146A6	Dejando Huella, Instituto Nacional para la Prevención y Rehabilitación de la Violencia Intrafamiliar, I.A.P.	Av. 5 de Febrero núm. 305, Local 107 B1, Col. La Capilla, 76170, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
DDM080131TZ3	Delfiton de México, A.C.	Heriberto Frías núm. 1144-A, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
DIM050701364	Derechos Infancia México, A.C.	Av. México Coyoacán núm. 350, Col. General Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
DSS0601183C5	Derivados de la Sangre Santa Josefina, A.C.	Av. De la Juventud s/n, esquina Francisco Villa, Col. Benito Juárez, 23469, Cabo San Lucas, B.C.S.	Asistencial	La Paz
DCS050329MB3	Desarrollo Comunitario Santa Amalia, A.C.	Av. 40 núm. 1025, Nuevo Toxpan, 94516, Córdoba, Ver.	Asistencial	Córdoba
DCE9211053T3	Desarrollo de la Cultura Ecológica, A.C.	Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, piso 8, Col. Tecnológico, 64700, Monterrey, N.L.	Científica o Tecnológica	Monterrey
DDM000119440	Desarrollo Dorado de Milagros, A.C.	Domicilio conocido s/n, Ejido Manila, 35134, Gomez Palacio, Dgo.	Asistencial	Torreón
DHR970219675	Desarrollo Humano Rotarios Monterrey Cumbres, A.B.P.	Canada núm. 605, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
DRS091215H22	Desarrollo Rural Sustentable LUUM, A.C.	Aguascalientes núm. 180, Int. 6, Col. Hipodromo, 06100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación, A.C.	Miguel Hidalgo Sur núm. 404, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.	Asistencial	Piedras Negras
DTI101008NM1	Descubre tu Inteligencia, A.C.	Niños Heroes Poniente núm. 103, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza Garcia
DAM1008277R5	Despertando a México Films, A.C.	Andador 15 de Cafetales núm. 42-B, Col. Culhuacán CTM Obrero Sección 10, 04939, México, D.D.	Asistencial	Sur D.F.
DHU070601CH9	Despierta Hay una Solución, I.A.P.	Paseo del Oyamel núm. 322, Col. Prados Verdes, 58110, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
DAC0505167G4	Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C.	Blvd. Tonatiuh manz. 211, lote 30 núm. 190, Col. Ciudad Azteca, 55120, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
DPH110502USA	Diabetek Pro-Derechos Humanos, A.C.	Dr. José María Vertiz núm. 1205, Col. Letran Valle, 03650, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
DCH081029G4A	Difusión y Cultura Hebraíca, A.C.	Sierra Guadarrama núm. 90, Col. Lomas de Barrilaco, Secc. Vertientes, 11010, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.
DTV080303U27	Dignifica tu Vida, I.A.P.	Zapotecas núm. 155, Col. Pedregal de Santo Domingo, 04369, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
DVA980507BI3	Discapacitados Vallartenses, A.C.	Mike Lemus núm. 151, Col. Los Cajos, 48302, Puerto Vallarta, Jal.	Asistencial	Puerto Vallarta
DSE100128PXA	Diseñados para Servir, A.C.	Atenas núm. 2246, Col. Linda Vista, 31555, Cd. Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
DNS870817V94	Dispensario de Nuestra Señora de la Salud, A.C. I.B.P.	Tierra Blanca núm. 2487, Col. Orizaba, 21130, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali

DOV100728D86	Doce Opciones para Vivir, A.C.	Cedral núm. 223, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
DPA070706AU6	Doce Pasos, A.C.	Antonio Corona núm. 9814, Col. Los Alcaldes, 32587, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
DAA100203QI4	Documenta Analisis y Acción para la Justicia Social, A.C.	Fuego núm. 965, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
DAM010730177	Donativos de Amor y Mutua Esperanza, A.C.	José Enrique Pestalozzi núm. 1210, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
DAN850617PV9	Drogadictos Anónimos, A.C.	Av. Andrés Molina Enríquez núm. 4356 bis, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
DSO101012660	Dulce Sonrisa, A.C.	Allende núm. 27, Col. Hidalgo, 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.	Asistencial	Pachuca
EME771103MR1	ECCA de México, A.C.	Fresnos núm. 26, Col. La Virgen, 52149, Metepec, Méx.	Asistencial	Toluca
ECS100319IUA	Ecología y Comunidad Sustentable, A.C.	Urueta núm. 405, Col. Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih.	Ecológica	Chihuahua
EES081021MJ5	Ecos Ecología Social, A.C.	Taine núm. 329, Int. 602, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.	Ecológica	Norte D.F.
EIA900112HG3	Ednica, I.A.P.	Totonacas manzana 23, lote 15, Col. Ajusco, 04300, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
EDV110221IXA	Educación Digna y Valores Humanos Universales, A.C.	Av. Coahuila s/n., Col. Guajardo, 21050, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
ESM980424NS8	Educación Superior Marista, A.C.	Marcelino Champagnat núm. 2981, Col. Loma Bonita, 45050, Zapopan, Jal.	Educativa	Zapopan
ECO090513H76	Educando con el Corazón, A.C.	San Luis Río Colorado núm. 898, Col. Villas del Colorado, 21395, Mexicali, B.C.	Educativa	Mexicali
EDU071120AZ4	Educarte, A.C.	Calle 40 núm. 226 por 21 A y 19, Fracc. Campestre, 97120, Mérida, Yuc.	Cultural	Mérida
ECF081104CY3	EEVA Centro de Formación para la Vida Diaria, A.C.	Tlaxcala, núm. 261, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
EVE070614PP2	Efecto Verde, A.C.	Av. México núm. 107, int. 3, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.	Ecológica	Centro D.F.
EFF9711033U2	Effeta, A.B.P.	Privada Cholula núm.1875, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
ENH990222PP1	Eishel Nuestro Hogar, A.C.	Francisco I. Madero núm. 402, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
BSA060710UD8	El Buen Samaritano, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 10, localidad San Nicolás, 52440, Malinalco, Méx.	Asistencial	Toluca
CME9811092T9	El Camino más Excelente, A.C.	Benito Juárez núm. 1218, Col. Olímpica, 82150, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.	Ex Hacienda Santa Cruz de los Patos s/n, Col. Cerro del Murciélago, 51350, Zinacantepec, Méx.	Científica o Tecnológica	Toluca
MCR100429PN4	El Maná, Centro de Rehabilitación Integral y Prevención de Alcoholismo y Drogadicción, A.C.	Barrio San Sebastián, Loc. La Lobera, 69800, Tlaxiaco, Oax.	Asistencial	Oaxaca
MSI9904122E6	El Milagro del Siglo, I.A.P.	Carr. a Chetumal-Laguna Guerrero km. 19 s/n, 77900, Othón P. Blanco, Q. Roo.	Asistencial	Chetumal
FPD100520E92	El Poder de tu Amor, Sana al Prójimo, I.A.P.	Chiapas núm. 307, Col. Del Valle, 28985, Villa de Alvarez, Col.	Asistencial	Colima
PHA8301129T5	El Proyecto Hambre, A.C.	Tepozteco núm. 8, Hab. A, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.

PEI950612354	El Puente de Esperanza, I.A.P.	José Ma. Truchuelo núm. 23, Col. Cimatario, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
RAA070924NP3	El Restaurador Adicción, A.C.	Calle 19-A s/n, Col. Linda Vista, 32885, Ojinaga, Chih.	Asistencial	Chihuahua
TNP1110074K5	El Tesoro de Niño Perdido, A.C.	Dr. Olvera núm. 15-1, Col. Doctores, 06720, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
TNU070810L59	El Trillo Nuevo, A.C.	Piñanona Mz. 66, lote 39-2, Col. Ampliación Miguel Hidalgo 4a. Sección, 14250, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
EIS100204IS1	Elevar la Integración Social a través de la Música, A.C.	Av. Miguel Angel núm. 294, Residencial La Estancia, 45030, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
ERI9709044Q9	Elisabetta Redaelli, I.A.P.	Calle del Pueblo núm. 224, Col. Unidad Nacional, 76148, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
EAR030713M51	Emanuel Arturo, I.A.P.	Gral. Amarillas s/n, entre Reforma y Callejón Arizpe, Col. Centro, 85515, San Ignacio Río Muerto, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
EHF091022537	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.	Carr. México Texcoco km 23, La Magdalena Atlicpac, 56525, Los Reyes La Paz, Méx.	Asistencial	Nacualpan
EED1110116S3	Emprendes, Emprendedurismo y Desarrollo Social, A.C.	Fernando Ramírez núm. 59-A, Int. 103, Col. Obrera, 06800, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
ASA091214HI4	En Acción solo por Amor, I.A.P.	Los Portones núm. 3530, Fracc. La Puerta, 80028, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
BVI060411RZ4	En Busca de la Victoria, A.C.	Valle de Toluca núm. 205, Col. Valle de Aragón 3a. Sección, 55280, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FFA0605319S3	En favor de la Fauna, A.C.	Camelia núm. 27-A, Col. Ciudad de los Niños, 53450, Naucalpan, Méx.	Reproducción de Especies	Naucalpan
EMV110525FH8	Encuentro Mundial de Valores, A.B.P.	Francisco Garza Sada núm. 2925 F, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia, A.C.	Parvial Tezontepec núm. 3, Col. Centro, 62550, Jiutepec, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
EDF090520UN6	Environmental Defense Fund de México, A.C.	Revolución núm. 345, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.	Ecológica	La Paz
EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	Abasolo núm. 201, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
EMC621128RCA	Escuela Martín de la Cruz, A.C.	Gárgolas núm. 10, Col. Jardines del Sur, 16050, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
ENU9104167Y7	Escuela Naciones Unidas, A.C.	Revolución núm. 111, Col. Centro, 76650, Ezequiel Montes, Qro.	Educativa	Querétaro
EEX9502027U8	Escuela para el Exito, A.C.	Madero núm. 5850, Col. Jocotán, 45017, Zapopan, Jal.	Educativa	Zapopan
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.	Av. Canal Nacional núm. 1075, Col. Villa Quietud, 04850, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ECA9308257G5	Escuela por Cooperación América, A.C.	3 de Mayo núm. 132, Col. La Salud, 20240, Aguascalientes, Ags.	Educativa	Aguascalientes
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lázaro Cárdenas, A.C.	Av. Francisco I. Madero Núm. 271 Sur, Col. Centro, 35150, Lerdo, Dgo.	Educativa	Durango
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.	Río Escondido núm. 122, San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca

EVI030131G84	Espacio de Vinculación, A.C.	Vasco de Quiroga núm. 2000, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
EES990210L3A	Espacio Espiral, A.C.	11 Poniente núm. 1311, Int. 102, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.	Cultural	Puebla Sur
ELI110208PP3	Espacio Libre Independiente Marabunta, A.C.	Cabo de Hornos núm. 34, Col. Gabriel Hernández, 07080, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
EMU080910LX8	Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.	Acanceh manzana 176, lote 3, Col. Jardines del Ajusco, 14200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
EDI930930BE3	Espacios de Desarrollo Integral, A.C.	Tallo núm. 2, Depto. A 304, Col. San Pedro Tepetlapa, 04620, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ELD110324PG7	Espacios Literarios y Desarrollo Integral, A.C.	Prolongación Lago Tana núm. 53,, B 002, Col. Huichapan, 11290, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 143, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.	Ecológica	Sur D.F.
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.	Aquiles Serdán núm. 1012, Col. Ampliación Momoxpan, 72760, Cholula, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
ECA060707EI1	Espíritu de Campeón, A.C.	San Ricardo Manzana 887, lote 30, Col. Pedregal de Santa Ursula, 04600, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
ESQ9610148F3	Esquipulas, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 840, Int. 1, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
EA0050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda, I.A.P.	Andador Jardín Obregón Poniente núm. 1107, Col. Cincuentenario, 85100, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
ECG071129TS6	Estoy Contigo Guaymas, I.A.P.	Calle 25 s/n, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
EGU0801223T6	Estrella Guía, A.C.	Mariano Escobedo núm. 510, Int. 301, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
ETT100311PR3	Evo Trabajando para Tí, A.C.	Baja California núm. 5, Col. Adolfo López Mateos, 52910, Atizapán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ETM091126HR5	Extiende tu Mano a la Esperanza, A.C.	Eugenio Giron núm. 208-C, Col. Paraje San Juan, 09830, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
ETM040616IP2	Extiende tu Mano, I.A.P.	Jesus Carranza núm. 445, Col. Moderna de la Cruz, 50180, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
EZE0008096A2	Ezer, A.B.P.	Jardín de San Jerónimo núm. 220, Col. San Jerónimo, 64632, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel, A.C.	Circuito Misión San Francisco núm. 558, Col. Rincon de los Arcos, 36633, Irapuato, Gto.	Asistencial	Irapuato
FSM081118I90	Familia de Santa María, A.C.	Ignacio Luis Vallarta Sur núm. 813, Col. Mirador, 64070, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FPA100204IE0	Familia Pavoniana, A.C.	Mármol de Carrara núm. 160, Col. Jacales, 47400, Lagos de Moreno, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
FNB080404PZ9	Familia y Niños Buckner México, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 2340-101, Col. Avante, 04460, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FAE001130NF7	Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 86 bajos 2, Col. Triunfo de la República, 07069, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FUI080226DZ5	Familias Unidas Izcalli, A.C.	Andador Londres núm. 7, Mezanine, Col. Centro Urbano, 54700, Cuautitlán Izcalli, Méx.	Asistencial	Naucalpan

FAM990609FTA	Familias y Sociedad, A.C.	Oaxaca núm. 86, Int. 303, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FAP990210DF6	Faprobe, A.C.	Temístocles núm. 33, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FEC101228L85	Fe y Esperanza contra el Cáncer, I.A.P.	Hidalgo núm. 59, Col. La Capilla, 85760, Alamos, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.	Av. Plutarco Elías Calles núm. 744 Norte, Col. Progresista, 32310, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
FAM110312MJ1	Festival de Arte Mexicali, A.C.	Priv. Cataviña Norte núm. 1615, Fracc. Cataviña, 21240, Mexicali, B.C.	Cultural	Mexicali
FMM050524673	Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C.	Santiago Tapia núm. 347, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.	Cultural	Morelia
FIC070711UL0	Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, A.C.	Etla núm. 4, piso 2, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FIO020812FU5	Festival Internacional de Otoño, A.C.	Av. Constitución s/n, Jardín, 87330, Matamoros, Tamps.	Cultural	Matamoros
FEB000705CA2	Filantropía y Educativa de Baja California, A.C.	Cjon. de Servicios s/n, Rancho La Paloma, 21400, Tecate, B.C.	Educativa	Tijuana
FEO0005313Z4	Filantropía y Educativa de Oaxaca, A.C.	H. Colegio Militar núm. 523, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.	Educativa	Oaxaca
FET000807VC9	Filantropía y Educativa de Tabasco, A.C.	Paseo Usumacinta núm. 211, Col. Primero de Mayo, 86190, Villahermosa, Tab.	Educativa	Villahermosa
FEC000605190	Filantropía y Educativa del Centro de Chiapas, A.C.	3a. Sur Poniente núm. 743, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Educativa	Tuxtla Gutiérrez
FED091022Q93	Filantropía y Educativa del Este de Tabasco, A.C.	Cerrada Benito Juárez núm. 236-D, Col. Reforma, 86080, Villahermosa, Tab.	Educativa	Villahermosa
FEN00092718A	Filantropía y Educativa del Noreste, A.C.	Camino al Vapor núm. 211, Col. Zambrano, 67512, Montemorelos, N.L.	Educativa	San Pedro Garza García
FEO080626DZA	Filantropía y Educativa del Oeste de Chiapas, A.C.	Barbasco núm. 37, Col. Plan de Ayala Ampliación Norte, 29110, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Educativa	Tuxtla Gutiérrez
FEH000622MA8	Filantropía y Educativa Hidalgo Veracruzana, A.C.	Calle 12 núm. 69, Fracc. Costa Verde Ote, 94294, Boca del Río, Ver.	Educativa	Veracruz
FEO020304UZ7	Filantropía y Educativa Olmeca, A.C.	Josefa Ortiz de Domínguez núm. 311, Col. Centro, 86500, Cárdenas, Tab.	Educativa	Villahermosa
FEV000816HA4	Filantropía y Educativa Veracruzana del Sur, A.C.	Venustiano Carranza s/n, Col. Centro, 95870, Catemaco, Ver.	Educativa	Coatzacoalcos
FJN070321CT3	Filarmónica Juvenil de Nuevo León, A.C.	Del Barranco núm. 2324, Col. Las Cumbres 2º. Sector, 64610, Monterrey, N.L.	Cultural	Monterrey
FCR081114S4A	Flor y Canto Rey Nezahualcoyotl, A.C.	Dinamarca núm. 66-1, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FFC941212LF4	Flora, Fauna y Cultura de México, A.C.	Alce manzana 16, lote 35, Interior 6, Supermanzana 20, 77500, Cancún, Q. Roo	Ecológica	Cancún
FCH030818SV9	Florece Casa Hogar, A.C.	Pablo Verones núm. 89, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex, A.C.	Madero núm. 17, Col. Centro, 06000, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FDI101118134	Fomento de Desarrollo Integral de la Mujer Nueva Vida, A.C.	Segunda Cerrada de Gregorio López núm. 11, Col. Pueblo Santa Fe, 01210, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FAS961114LT6	Fondo Acción Social Huijazoo, A.C.	García Vigil núm. 600, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
FAP070126M14	Fondo Ambiental Pico de Orizaba, A.C.	Monte Athos núm. 414, Desp. 3, Col. Lomas de Chapultepec,	Ecológica	Norte D.F.

		11000, México, D.F.		
FME041215JK5	Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.	Alfonso Esparza Oteo núm. 63, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.	Damas núm. 49, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
FPI940225PB4	Fondo para la Paz, I.A.P.	Palo Santo núm. 16, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste, A.C.	Río Panuco núm. 3458, local B, Col. Villa de los Pinos, 64770, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FUR960815IR1	Fondo Unido Rotario de Querétaro, I.A.P.	Acceso 3 núm. 16-A, Int. 20-A, Zona Industrial Benito Juárez, 7620, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
FEV990515J67	Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora, A.C.	Circunvalación Pte. 54, Col. Centro, 59600, Zamora Mich.	Asistencial	Uruapan
FHD070316IQA	Formación y Habitación Down's, A.C.	Mitla núm. 145, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FLA9704244Q9	Frater Laguna, A.C.	Blvd. González de la Vega núm. 331 Oriente, Col. Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Dgo.	Asistencial	Torreón
FSC090203QT5	Fraternidad de Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Cerro de la Campana núm. 2284, Col. Belisario Domínguez, 44320, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
FCO040915P51	Frente Comunitario, A.C.	Monte del Ajusco núm. 183, Col. Solidaridad Etapa II, 83117, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
FCP010111QL0	Frente Constructivo Proyecto del Norte, A.C.	Río Piaxtla núm. 311, Col. Gustavo Díaz Ordaz, 34120, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
FRI070201CM8	Frente Ricmar, A.C.	Fresno núm. 6, Col. San Juan Xalpa, 09850, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.	Ing. Juan Ojeda Robles núm. 14445, Col. Guadalupe Victoria, 22426, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
FUC000126KW5	FUCAM, A.C.	Av. Universidad núm. 1093, Int. 101, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FIN011231UH3	Fuerza Incansable A.C.	Pachtli Mza. 451, Lt. 2, Col. Barrio Hojalateros, 56366, Chimalhuacán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FFC090907CZ2	Funcavi Fundación Cambio de Vida, A.C.	Mariana R. del Toro de Lazarín núm. 16, Int. 7, Col. Centro, 06010, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FAF110608GZ7	Fundación a Favor del Cine y Teatro Mexicano, A.C.	Nueva York núm. 199, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FAC970815KR4	Fundación Activa, A.C.	Acapulco núm. 70, piso 5, int. 5, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón, A.C.	Colonos s/n, Col. Fomerrey 35, 64209, Monterrey, N.L.	Asistencial	Guadalupe
FAL900815K47	Fundación Alborada, A.C.	Calle 141 núm. 322, por 64 y 70, Col. San José Tecoch Sur, 97298, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
FAN090604S68	Fundación Ale Nuevo Laredo, A.C.	Av. Paseo Colón núm. 3822, Local 1, Col. Jardín, 88260, Nuevo Laredo, Tamps.	Asistencial	Nuevo Laredo
FAF080828LL8	Fundación Alfred Fuller, A.C.	Francisco Villa núm. 5, Col. Tepepan, 16020, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FAF05031673A	Fundación Alianza Familiar, A.C.	San Isidro núm. 200, Edif. B, Depto. 202, Col. San Angel Segunda Sección, 78129, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí
FAL090213U95	Fundación Alma, I.A.P.	Correo Mayor núm. 66, int. 201, Col. Centro, 06060, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.

FAS100713KQ0	Fundación Almas Solidarias, A.C.	Segunda Cerrada de Cuauhtemoc núm. 1, Col. San Juan y San Pedro Tezompa, 56624, Chalco, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quien Contar, A.C.	Ancorada núm. 127, Col. San Angel Campestre, 37287, León, Gto.	Asistencial	León
FAA950627UR6	Fundación Alzheimer, Alguien con Quien Contar, I.A.P.	División del Norte núm. 1044, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FAC070330PH8	Fundación Amparo Cabrera, Fundación	José Guadalupe Zuno Hernández núm. 1933, Col. Americana, 44150, Guadalajara, Jal.	Educativa	Guadalajara
FAN081010R56	Fundación Ana, I.A.P.	Paseo de las Palmas Mz. 17, Lt. 3-309, Vivienda 2, Fracc. Los Sauces, 50200, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
FAN080610A46	Fundación Andi, A.C.	Tonala núm. 63, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FAM0810104F2	Fundación Antonio Molina Alfaro, A.C.	Joaquin Angulo núm. 2423, Col. Ladron de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
FAM031016B99	Fundación Appleseed México, A.C.	Río Duero núm. 31, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 140, Int. 101, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FAS071012I16	Fundación Auditiva Starkey, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 199, piso 14, Col. Cuauhtemoc, 06500, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FAI9104046E7	Fundación Auxilio, I.B.P.	6 Oriente núm. 203, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
FAY060306DR3	Fundación Ayu, A.C.	Pitágoras núm. 545, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FAS020930PAA	Fundación Ayuda en el Servir, A.C.	Paraguay núm. 725, Col. Anzalduas, 88630, Reynosa, Tamps.	Asistencial	Reynosa
FAN050720FS3	Fundación Ayuda Niños La Paz, A.C.	Santiago núm. 320, Col. Bellavista, 23050, La Paz, B.C.S.	Asistencial	La Paz
FAY0804013Q0	Fundación Ayuda y Transforma a México, A.C.	Calle 37 núm. 213, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FBB9212149F3	Fundación BBVA Bancomer, A.C.	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03339, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FBB041224J83	Fundación Beatriz Beltrones, para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C.	Paseo Río Sonora núm. 74, piso 5, Col. Villa del Seris, 83280, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
FBE99021772A	Fundación Best, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FBA110219BY1	Fundación Biósfera del Anáhuac, A.C.	Calz. Legaria núm. 249, Int. G, Col. Torre Blanca Ampliación, 11289, México, D.F.	Ecológica	Norte D.F.
FBC0902065R8	Fundación Black Coffe Gallery, A.C.	Administradores núm. 5135, Col. Jardines de Guadalupe, 45030, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
FBS0705288T3	Fundación Borquez Schwarzbeck Almada, A.C.	5 de Febrero núm. 410 Norte, Col. Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.	Vallarta núm. 21, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FC&990722M16	Fundación C&A, A.C.	Camino al ITESO núm. 8350, Col. El Mante, 45080, Tlaquepaque, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
FCM100303780	Fundación Cacao México, A.C.	Calz. de Guadalupe núm. 402, Col. Industrial, 07800, México,	Ecológica	Oriente D.F.

		D.F.		
FCA000912PQ8	Fundación Cadavieco, A.C.	Tamaulipas núm. 66, Int. 1-B, Col. Progreso Tizapán, 01080, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa, A.C.	Liga Periférico Insurgentes Sur núm. 4903-1, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo, A.C.	Acceso a la Base Militar Final Norte s/n, Col. La Manga, 83220, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
FCE040510D57	Fundación Carlos Elizondo Macías, I.A.P.	Gabriel Leyva Norte núm. 530, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 111, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FCM080312Q77	Fundación Casa de María, A.C.	Presidente Mazaryk núm. 61, piso 2, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.	Fuente de Santa Hipólita núm. 49, Col. Fuentes de Satélite, 52998, Atizapán de Zaragoza, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FCN0601248Z0	Fundación Casa Nueva, I.A.P.	Av. 20 de Noviembre Oriente núm. 571, Col. Agua Santa Infonavit, 91040, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
FCP0703078P1	Fundación Casarín Pacheco para Alzheimer, A.C.	Paseo de los Chopos núm. 236, Col. Pulgas Pandas Sur, 20138, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
FCL030714N82	Fundación Castro Limón, A.C.	Av. de los Charros núm. 314, Col. José Sandoval, 22105, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
FCC011101HF4	Fundación CEGEA Consultores Educativos Grupo Educa Afiliados Fundación, A.C.	Av. Aldama núm. 310, Col. Centro, 36700, Salamanca, Gto.	Asistencial	Irapuato
FCE070911160	Fundación Chespirito, I.A.P.	Benito Juárez núm. 2, Col. San Angel, 0100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FCI110829471	Fundación Cidilux, A.C.	Xicotencatl núm. 50, Col. San Diego Churubusco, 04120, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl, A.C.	Av. 11 núm. 1300, Col. Guadalupe, 94590, Córdoba, Ver.	Asistencial	Córdoba
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.	Carr. a Mérida km 308.6 a 500 mts. de la Ladrillera ABC, 77539, Benito Juárez, Q. Roo.	Asistencial	Cancún
FCR0806053S5	Fundación Clariond Rangel, A.C.	Av. José Vasconcelos núm. 220, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
FCP981016HC0	Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.	Paseo de Tijuana núm. 406-401, Zona Río, 22320, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
FCA0909146M9	Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres, I.A.P.	Morelos núm. 405, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida, A.C.	Galileo núm. 92, Col. Polanco, 11550, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
FCS041016NH0	Fundación Comunidad El Sauzal, I.A.P.	Recinto Portuario núm. 193, Int. 6, Col. Edificio del Puerto, 22760, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.	Calle 50 Av. Norte s/n, Col. 10 de Abril, 77622, Cozumel, Q. Roo.	Asistencial	Cancún
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.	Av. Campos Elíseos núm. 9050, piso 4, Fracc. Campos Elíseos, 32472, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez

FCV100222T60	Fundación Comunitaria Veracruz, A.C.	Av. 9 núm. 1801, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.	Asistencial	Córdoba
FCV1105037N4	Fundación Conciencia 21, A.C.	Av. Adolfo López Mateos núm. 15, San Juan y San Pedro Tezompa, 56624, Chalco, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FCS110111N20	Fundación Conciencia Sustentable, A.C.	Carr. Al Campo Militar núm. 305-I, San Antonio de la Punta, 76135, Querétaro, Qro.	Científica o Tecnológica	Querétaro
FCD070207I13	Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.	Héroes núm. 45, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FCO070524590	Fundación Coztli, A.C.	Fujiyama núm. 49, planta baja 2, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FCR040423LB7	Fundación Criver, I.A.P.	Carretera Veracruz - Medellín s/n., Col. Granjas de la Boticaria, 91966, Veracruz, Ver.	Asistencial	Veracruz
FCR0703027CA	Fundación Cruzadas, A.C.	Melchor Ocampo Norte núm. 5A, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Cultural	Querétaro
FCH030822H66	Fundación Cultural Hombre y Mundo, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900-201, Col. Santa Fé, 01210, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
FCI9810261I1	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.	Calle 30 s/n, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.	Educativa	Cd. Obregón
FCL030318CG5	Fundación Cultural Libre Creación, A.C.	Av. Fuente de Pirámides núm. 108, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.	Cultural	Naucalpan
FCR920807SM9	Fundación Cultural Rodolfo Morales, A.C.	Morelos núm. 108, Col. Centro, 71510, Ocotlán de Morelos, Oax.	Cultural	Oaxaca
FDA970816QN9	Fundación Dar y Amar (DAYA), I.A.P.	Puebla núm. 77, Col. Cuajimalpa, 05080, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FAA040609S21	Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil, A.C.	Liverpool núm. 88, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FAC0201282R6	Fundación de Apoyo a Centros de Rehabilitación, I.B.P.	Ignacio Zaragoza núm. 2903, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
FAI050209M81	Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo, I.A.P.	Dziuche Mza. 7, Lote 16, Sm. 503, Fracc. Palmica, 77533, Benito Juárez, Q. Roo	Asistencial	Cancún
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.	Sur 75-A núm. 4339, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FAI9211094Y9	Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.	Hidalgo núm. 13, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.	Asistencial	Celaya
FAI0308218M6	Fundación de Apoyo Integral a la Niñez, A.C.	Oroya núm. 625, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FAE980715HE8	Fundación de Apoyo para la Educación Especial, A.C.	Zaragoza núm. 280, Col. Centro Barranquitas, 44200, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
FAS0704042Z8	Fundación de Arte San Juan, A.C.	España núm. 2049, Int. D, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.	Cultural	Guadalajara
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.	Calle 13 Sur núm. 1701, Col. Santiago, 72580, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
FBP900724DR1	Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de	Calle 3 Sur núm. 3311, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Norte

	Puebla, Ancianos que Producen, I.B.P.			
FEE050629D73	Fundación de Educación Especial y Desarrollo Integral, I.A.P.	Mercurio núm. 176, Fracc. Del Sol, Barrio 4, Col. Valle de las Garzas, 28219, Manzanillo, Col.	Asistencial	Colima
FMO091119MY4	Fundación de la Mora, A.C.	Constitución del 57 núm. 32, Col. Del Pacífico, 28210, Manzanillo, Col.	Asistencial	Colima
FUV920309KI4	Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.	Veracruz núm. 46, Ints. 2 y 3, Col. Pomona, 91040, Xalapa, Ver.	Apoyo Económico	Xalapa
FND08090896A	Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1047-5, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.	Primera Cerrada del Pedregal núm. 31, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FPT100831Q8A	Fundación de Pacientes Terminales Necesito un Trasplante para Vivir, A.C.	Av. San Diego de los Padres núm. 2013, Col. Calafia, 21040, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
FPI030822GK4	Fundación de Profesionistas Indígenas, A.C.	Valerio Trujillo núm. 34-A, Col. Revolución Xalapa, 91100, Jalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
FPS100519EU9	Fundación de Proyectos Sociales para la Comunidad, A.C.	Circuito Plaza Loreto núm. 37, Col. Doctor Alfonso Ortiz Tirado, 09020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FRI981116A41	Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FDS0506076U9	Fundación del Dr. Simi, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México, A.C.	Blvd. de los Virreyes núm. 145, Int. 2, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FPA101005AJ4	Fundación del Pensamiento Arandense, A.C.	Juan Manuel núm. 871, Col. Jesus, 44200, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
FDR110825CUA	Fundación Diabetless Rayanuyyaca, A.C.	Pelicano núm. 111, Col. Real del Mezquital, 34199, Victoria de Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
FDI9602226D1	Fundación Diarq, I.A.P.	Prado Sur núm. 230, piso 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando un Mañana, A.C.	Progreso núm. 6, Fracc. Industrial Alce Blanco, 53370, Naucalpan de Juárez, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita, I.B.P.	Carr. a Santa Ana núm. 55, piso 3, Col. Abelardo L. Rodríguez, 94420, Mariano Escobedo, Ver.	Asistencial	Córdoba
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.	Cuautla núm. 100, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
FDB010730RK8	Fundación Don Baldomero Corral Alvarez, I.A.P.	Morelos núm. 7, Col. Centro, 85760, Alamo, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
FDJ010330C4A	Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero, I.A.P.	Jesús Siqueiros núm. 77-1, entre Juan García Cabral y Blvd. Gómez Farías, Col. Loma Linda, 83150, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
FDV1009094T3	Fundación Donar Vida, A.C.	Manuel M. Ponce núm. 87, piso 4, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.	Mariano Matamoros núm. 607, Int. A, Col. Centro, 93600, Martínez de la Torre, Ver.	Asistencial	Tuxpan
FDD050311876	Fundación Dr. Díaz Perches, A.C.	Dr. Balmis, núm. 148, Unidad III, Col. Doctores, 06720, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.

FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Álvarez, I.A.P.	Puente de Piedra núm. 29, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FDR090514D40	Fundación DRT, A.C.	Cipreses núm. 100, Col. Jurica II, 76100, Querétaro, Qro.	Cultural	Querétaro
FDC0411054N9	Fundación Durango contra las Adicciones, A.C.	Bugambilia núm. 29, Fracc. Jardines de Durango, 34200, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
FEB991118GZ6	Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum, A.C.	Carr. Chetumal – Benito Juárez km 250, local A, Akumal, 77760, Tulum, Q. Roo	Ecológica	Cancún
FES960127LH0	Fundación Ecológica Selva Negra, A.C.	Manuel Acuña núm. 3359-C, Col. Monraz, 44670, Guadalajara, Jal.	Ecológica	Guadalajara
FES081219HD3	Fundación Educación Superior – Empresa, A.C.	Ixcateopan núm. 261, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Oriente D.F.
FGO010306368	Fundación El Gran Olvidado, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 116, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FPI9703112NA	Fundación El Peñón, I.A.P.	Magdalena núm. 24, Planta Baja, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Educativa	Centro D.F.
FZO090105N35	Fundación El Zorro, I.A.P.	Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
FEI9005108C7	Fundación Emmanuel, I.A.P.	Cda. Tenexcatitla núm. 34, Col. Ampliación Santiago Acahuantepec, 09608, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.	Av. Presidente Mazaryk núm. 61, piso 12, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.	Av. Reforma núm. 2704, Int. 401-A, Col. Amor, 72140, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
FEF100514NP9	Fundación Esperanza para la Familia de México, A.C.	Azucena núm. 5039, Col. Altavita, 32120, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez, A.B.P.	Pedro Moreno núm. 24-2, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
FES081107IJ7	Fundación Esquivar, A.C.	Carr. Juan Crispin km 1.3 s/n, bodega 9, Col. Plan de Ayala, 29110, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
FEA110620RP8	Fundación Etcétera Accesorios, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 783, Col. Pro-Hogar, 21240, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
FEM060830S50	Fundación Etica Mundial de México, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900, piso 5, PH. 2, Col. Ciudad Santa Fe, 01210, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FEC0902125C7	Fundación Etica para la Ciencia, A.C.	Montes Urales núm. 770-201, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
FEU990528FQ3	Fundación Eudes, A.C.	Arequipa núm. 673, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FFQ0609075T8	Fundación Familia Quijada Cevallos, A.C.	Paseo de la Nobleza, núm. 1472, Col. Santa Isabel, 45110, Zapopan, Jalisco.	Asistencial	Zapopan
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil, I.A.P.	Alfonso Cano núm. 71, Col. Alfonso XII, 01460, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FFA070726RT8	Fundación Farmacias del Ahorro, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1605, piso 27, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FFM100809UC9	Fundación Faste Madeni, A.C.	Loma núm. 27, Barrio Manzánitas, 54570, Jilotzingo, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FFC090710UVA	Fundación Festival de Cine y Gastronomía de Huatulco, A.C.	Manuel Gutiérrez Zamora núm. 56, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.

FFD910814H79	Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús, I.A.P.	Montes Urales núm. 632, piso 5, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.	Canal Nacional núm. 1057, Col. Villa Quietud, 04960, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FFF090731V72	Fundación Fraternidad y Familia, A.C.	Av. Del Rosal s/n, Edificio C-2, Depto. 202, Col. Los Angeles, 09830, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FFR050801PW0	Fundación Frisa, A.C.	Valentin G. Rivero núm. 127, Col. Los Treviño, 66150, Santa Catarina, N.L.	Asistencial	Monterrey
FFA0511044EA	Fundación Fuente de Agua, Fundación	Av. Circunvalación del Bosque núm. 1345, Col. El Bajío, 45019, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
FGA110211CV3	Fundación Gandía, I.A.P.	Fuente del Pescador núm. 52, Col. Lomas de Tecamachalco, 52780, Huixquilucan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FGA020412LDA	Fundación Ganfer, I.A.P.	Avenida de Anza núm. 800 esq. Alfonso Iberry, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
FGL081209SB1	Fundación Garza Limón, A.C.	General Blas Corral núm. 360 Sur, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
FGN930521V32	Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.	Paseo del Río núm. 271, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FGL851216EF8	Fundación Grupo Lala, A.C.	Calz. Lázaro Cárdenas núm. 185, Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Dgo.	Asistencial	Torreón
FHM021004LE1	Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C.	Loma Bonita núm. 7, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FHA090203IT8	Fundación Hélice, A.C.	Galaxia núm. 80, Parque Industrial Pimsa 1, Col. Alamos, 21210, Mexicali, B.C.	Ecológica	Mexicali
FHI970825H8A	Fundación Hidalguense, A.C.	Viaducto Rojo Gómez núm. 211, Col. Céspedes, 42090, Pachuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.	Prol. Francisco I. Madero Oriente núm. 1611, Col. Infonavit Mochicahui, 81257, Ahome, Sin.	Asistencial	Los Mochis
FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.	Sur 110-A núm. 56, Col. Cove, 01120, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FHS0808227J4	Fundación Horizonte Siglo XXI, A.C.	Quetzalcoatl núm. 301, Manz. 69, lote 37, Col. La Floridad de Ciudad Azteca, 55129, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.	Av. Tres núm. 52, Col. San Pedro de los Pinos, 03380, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FIM030506EV2	Fundación IMSS, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 476, mezzanine, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.	Capulín núm. 13, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FID060208EH9	Fundación Integral para el Desarrollo Social, I.A.P.	Av. Gustavo Baz Prada núm. 219, Col. San Pedro Barrientos, 54010, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66, A.C.	Madero núm. 931, Col. Centro, 21100, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.	Blvd. Fundadores núm. 2480, Col. Juárez, 22040, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
FIS060908GB0	Fundación Internacional para la Salud Ernesto Rubio & Dr. H.H. Reckeweg, A.C.	Manuel López Cotilla núm. 1106, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FIN0812153V6	Fundación Intervive, A.C.	Enrique González Medina, núm.	Asistencial	Aguascalientes

		102, Col. El Dorado, 20235, Aguascalientes, Ags.		
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.	Norte 27 núm. 2, Col. Nueva Vallejo, 07750, México, D.F.	Educativa	Norte D.F.
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down, A.C.	Selva núm. 4, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.	Priv. Pascual Ortíz Rubio núm. 1410, Col. Partido Senecú, 32460, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
FJU001116DV6	Fundación Julián, A.C.	Bosque de la Higuera núm. 39, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FKR0803053Q5	Fundación Kristen, A.C.	Tabachines núm. 313-A, 76100, Jurica, Qro.	Asistencial	Querétaro
FPU7711298A6	Fundación La Puerta, A.C.	Carr. Federal Tijuana-Tecate km 48, Rancho La Puerta, 21501, Tecate, B.C.	Asistencial	Tijuana
FVI100709I32	Fundación La Villa, A.C.	Plutarco Elías Calles núm. 706, Col. José López Portillo, 34010, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.	Av. Paseo de Budapest núm. 275, Col. Tejeda, 76190, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
FLA080707KE7	Fundación Lazos de Amor, A.C.	Av. San Juan núm. 101, Col. San Pablo, 21139, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicalia
FLC060216P38	Fundación León Calixto, A.C.	Del Río núm. 44, Col. La Sabana, 39799, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco
FLT960708QQA	Fundación León XIII, I.A.P.	Pedro Luis Ogazón núm. 56, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FLM970320DG5	Fundación Liberal Mexicana, I.A.P.	Río Tiber núm. 12, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FLR090728MN1	Fundación Lilia Reyes, A.C.	Primer Andador de Jesús González Ortega núm. 2, Mz. 3A, Col. Ejercito de Oriente, 09230, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FLI040615NA0	Fundación Lilly, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 2024, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FLI991103Q27	Fundación Liyame.	Privada de Libertad núm. 100, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
FLA041119E37	Fundación Llausás, A.C.	Bacatete núm. 41, Int. 3, Col. Alvaro Obregón, 15990, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FLO041216KA7	Fundación Lorena Ochoa, A.C.	Av. Morelos núm. 2179, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
FLF1011245H5	Fundación Luisa Fernanda para Niños con Tumor Cerebral, A.C.	Av. López Mateos Sur núm. 1480, Int. 502-A, Desp. C, Col. Chapalita Sur, 45040, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
FMO051012U70	Fundación M.V.R. OEM, A.C.	Serapio Rendón núm. 43, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.	Av. 30y 25 s/n, Manzana 394, Luis Donald Colosio, Playa del Carmen, 77710, Solidaridad, Q. Roo	Educativa	Cancún
FMT110805UW5	Fundación Manos en Tu Ayuda, I.A.P.	Av. Prolongación Hidalgo núm. 941, piso 1, Fracc. Real Hacienda, 28978, Villa de Alvarez, Col.	Asistencial	Colima
FMA090401PS4	Fundación Marillac, A.C.	Frontera núm. 60, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FMA060627P23	Fundación Mark, I.A.P.	Juan Ruiz de Alarcón núm. 21, Col. Ciudad Satélite, Circuito Dramaturgos, 53100,	Asistencial	Naucalpan

		Naucalpan, Méx.		
FME110221ER4	Fundación Más Emprendedores para México, A.C.	Blvd. Benito Juárez núm. 2252, local 12, Col. Plaza Mandarin, 21360, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
FMY060315LR0	Fundación Mayas de Yucatán, A.C.	Calle 35 núm. 500-I, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
FMD101027AS2	Fundación Mayco para la Diabetes, I.A.P.	Bosques de Capulines núm. 2310, Mz. 42, Lote 6, Fracc. Villas del Campo, 52220, Calimaya, Méx.	Asistencial	Toluca
FMA100222QP2	Fundación Mecenaz Arte y Cultura, A.C.	Cumbres de Maltrata núm. 203-204, Col. Américas Unidas, 03610, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
FMS9312226I8	Fundación Médica San Lucas, A.C.	Morones Prieto Pte. núm. 3000, Int. 510-A, Col. Doctores, 64710, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FMT100817IA8	Fundación Mejora tu Vida, A.C.	Fidel Velazquez núm. 16-A, Col. Unidad Petroquímica, 55240, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FME930525J6A	Fundación Merced, A.C.	Cedro núm. 214, Col. Sta. María la Ribera, 06400, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FMS111201ME4	Fundación Mexicana 4-S de Clubes Juveniles, A.C.	Berna núm. 2205, Col. Mirador, 31205, Chihuahua, Chih.	Cultural	Chihuahua
FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.	Av. Francisco Sosa núm. 30, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FMA980108TP3	Fundación Mexicana de Aviación, I.A.P.	Xola núm. 535, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.	Congreso núm. 20, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FMN070524GY1	Fundación Mexicana de Neurología Pediátrica Angel, A.C.	Blvd. Lomas Verdes núm. 26, piso1, Int. 3, Col. Boulevares, 53140, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C.	Amores núm. 32, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Riñón, A.C.	Perpetua núm. 42, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.	La Quemada núm. 40, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FML8707079K8	Fundación Mexicana para la Lucha Contra el Sida, A.C.	Calle 19 núm. 75, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FMA090121UY7	Fundación México Americana de Asistencia al Desarrollo, A.C.	Sur 71-B núm. 314, Col. Maestro Justo Sierra, 09460, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
AMV040224D8A	Fundación México Monterrey 2010, A.C.	Padre Mier Pte. Núm. 1720, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.	Cultural	Monterrey
FMU940922RYA	Fundación México Unido, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FMC030820BI3	Fundación México-España de la Creatividad en Pro de la Infancia Hospitalizada, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900, sótano 1, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, 01210, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FME9306151D5	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	San Francisco núm. 1626-205, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau, I.A.P.	Coscomate núm. 196, Col. Cantil del Pedregal, 04730, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán, A.C.	Rubén Darío núm. 187, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.
FMR101118SX0	Fundación Miguel Rafael Etzel Maldonado, I.A.S.P.	Priv. de Pensamientos núm. 3406, Col. Campesina, 31410, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.	Sinaloa s/n, entre Michoacán y Cjón. Jalisco, Col. Rodríguez,	Asistencial	Reynosa

FMI100526NPA	Fundación Mitz, A.C.	88630, Reynosa, Tamps. Río Atoyac núm. 89, P.B., Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FMS040302FQ3	Fundación Monte Sión, A.C.	Lago Tláhuac núm. 34, Edif. B, altos 1, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FMQ1011172H8	Fundación Motivos que Dan Fuerza, A.C.	Prol. Hidalgo s/n, Col. San Mateo Huitzilzingo, 56625, Chalco, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FMA0707066J7	Fundación Mujer Amiga, A.C.	Vasconcelos Oriente núm. 195, Col. Santa Engracia, 66267, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
FMC060929QK8	Fundación Mujeres de Conserva, A.C.	Av. Palma Corozo núm. 415, Col. Las Palmas, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
FMP061205BTA	Fundación Mundial ProSalud, A.C.	Camino al Vapor núm. 209, Zambrano, Morelos, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
FME0806111E5	Fundación Muros de Esperanza, A.C.	Av. Hidalgo núm. 60, piso 1, Col. Centro, 54000, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FMC100625UP0	Fundación Músicos con Causa, A.C.	Guerrero 213 s/n., Col. Centro, 56100, Texcoco, Méx.	Cultural	Naucalpan
FMR110721874	Fundación MVS Radio, A.C.	Mariano Escobedo núm. 532, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FNC090728LQ2	Fundación Nace Corazón, A.C.	Sahuaripa núm. 241 B, Col. San Lorenzo, 83106, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
FNC100713MK2	Fundación Nacional para el Cáncer Cérvico Uterino, A.C.	1er Andador de Dolores Guerrero, núm. 96 B, Col. CTM 8 Culhuacán, 04909, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FNT060316M27	Fundación Nahua Totonaca, A.C.	San Francisco núm. 230, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FNI990312998	Fundación Nice, A.C.	Ottawa núm. 1610, Int. 5, Col. Providencia 1a., 2a., y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FN100831894	Fundación Nyingma, A.C.	Leandro Valle núm. 60, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
FOE060814C89	Fundación Oaxaqueña de Equinoterapia, A.C.	Lucas Paccioli núm. 27, Col. Candiani, 68130, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
FOB101130KP4	Fundación Ojos de Barro, A.C.	Cerrada de Explanada, núm. 525, Planta Alta, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FOT070830PT3	Fundación Olympus Tours, A.C.	Av. Yaxchilan Mza. 2, Lote 13, Supermanzana 17, Cancún, Q. Roo	Asistencial	Cancún
FPE101019E7A	Fundación P.E.T.O., A.C.	Calle 23 núm. 124, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FPS110511BQ6	Fundación Paisaje Social, A.C.	Plaza Río de Janeiro núm. 62-1, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FPR031118261	Fundación Palace Resorts, A.C.	Blvd. Kukulcán km 14.5, Int. Hotel Cancún Palace, Zona Hotelera, 77500, Cancún, Q. Roo.	Asistencial	Cancún
FDF990709V65	Fundación para el Desarrollo Familiar, A.C.	Antiguo camino a Villa Santiago núm. 3107 altos, Col. Altavista Sur, 64710, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FDI080514NK2	Fundación para el Desarrollo Integral de Río Petate y Comunidades	Av. Ferrocarril núm. 19, Rincón Viejo, 70370, Santa María Petapa, Oax.	Asistencial	Oaxaca

	Rurales, A.C.			
FCJ100505IK8	Fundación para la Conservación del Juguete Popular Mexicano, A.C.	Calle Núñez 40, s/n, 37700, Col. Centro, San Miguel de Allende, Gto.	Museos Privados	Celaya
FPA950719CQ1	Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.	Campos Elíseos núm. 39, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FPC110531CT3	Fundación para la Promotoría Cultural Pájaro Azul, A.C.	Andador Palermo núm. 228, Col. Fovissste La Talavera, 67110, Guadalupe, N.L.	Cultural	Guadalupe
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.	Calz. México Coyoacán núm. 350, Col. General Anaya, 03340, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P.	Alejandro Von Humboldt núm. 11431, Col. San José, 22430, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
FNA090317198	Fundación para Niños Autistas y otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Aguascalientes Mz. 3, Lote 5 A, Col. 16 de Septiembre, 77900, Othon P. Blanco, Quintana Roo	Asistencial	Chetumal
FPM061115524	Fundación Paralife México, A.C.	Héroes de Padierna núm. 107-6, Col. San Jerónimo, 10200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FPA110518NP2	Fundación Participación y Acción Ciudadana, A.C.	Queretaro núm. 85, Col. Progreso Macuiltepetl, 91130, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.	Cóndor núm. 268, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FPA0703151S3	Fundación Payamedic, I.A.P.	Puerto Topolobampo núm. 101, Col. Casas Alemán Ampliación, 07580, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FPE110222UJ0	Fundación PE, A.C.	Isla Salomón núm. 2875, Int. 13, Col. Jardines de San José, 44950, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
FPG0710183N3	Fundación Pediátrica Guanajuatense, A.C.	Calle 20 de Enero núm. 1044, Col. Obregón, 37320, León, Gto.	Asistencial	León
FPE060823RK2	Fundación Pedro Escobedo, A.C.	Cuahtemoc núm. 2, Col. Centro, 76700, Pedro Escobedo, Qro.	Asistencial	Queretaro
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer, A.C.	Francisco Ortega núm. 20, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
FPE021004LN8	Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.	Ecológica	Centro D.F.
FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.	Calle 10 núm. 146 x 11, Fracc. Montecristo, 97133, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
FPO9805252E5	Fundación Porvenir, A.C.	Jaime Balmes núm. 8, Int. M-4, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FPJ070712GT8	Fundación Presmanes Jiménez Díaz, A.C.	Av. Lucio Blanco núm. 21, Col. Obrero Campesina, 91020, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.	Francisco Javier Clavijero núm. 87, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 234, mezzanine, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.	Zaragoza núm. 277, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental, A.C.	Paseo de los Laureles núm. 108, Col. Jardines del Lago, 20218, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.	Domicilio conocido (a 100 metros de la Iglesia), Ranchería La Soledad, 50666, San Felipe del Progreso, Méx.	Asistencial	Toluca

FPE081202KW5	Fundación Proacceso Eco, A.C.	Paseo Colón núm. 224, Int. 55, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
FPD000425QU2	Fundación Prof. Danton Canut Martorell, I.A.P.	Av. Toluca núm. 436, Col. Otumba, 51204, Valle de Bravo, Méx.	Asistencial	Toluca
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca, A.C.	Serenata núm. 99, Col. Colinas del Sur, 01430, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FPD110127L17	Fundación Pron Diabetes, I.A.P.	Bosques de México núm. 42, Col. Bosques de México, 54050, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FPR020830NN9	Fundación Proser, I.A.P.	Mayo núm. 304, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
FPS090807NT4	Fundación Protejamos la Selva Mexicana, A.C.	Andes núm. 9, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FPM071219IG6	Fundación Punta de Mita, A.C.	Carr. Federal Libre 200 La Cruz de Huanacastle – Punta de Mita km 18.05, 63732, Bahía de Banderas, Nay.	Asistencial	Puerto Vallarta
FQC110914JC3	Fundación Quinta Carmelita, I.A.P.	Callejón Abasolo núm. 44 - 10 A, Col. Tepepan, 10020, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FQR110630CW0	Fundación Quinta Renacimiento, I.A.P.	Casa núm. 1, La Presa Brockman, 50627, El Oro, Méx.	Asistencial	Toluca
FRS090616T50	Fundación Real Ser Humano, I.A.P.	Paseo de las Camelias núm. 304, Fracc. La Florida, 53160, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FRA080325PJ1	Fundación Rebecca de Alba, A.C.	Georgia núm. 152, Col. Nápoles Ampliación, 03810, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FRU0806035B2	Fundación Regalemos una Sonrisa, A.C.	Aureliano Rivera núm. 17, desp. 103, Col. Tizapán, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FRE040517VB9	Fundación Renace, I.A.P.	Callejón Montero núm. 8, Col. Centro de la Ciudad de México área 3, 06020, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FRA0208126W2	Fundación René Avilés Fabila, A.C.	Yácatas núm. 242, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
FRV080930SH8	Fundación Reynosa Vida Nueva, A.C.	Santa Apolonia núm. 201, Col. Ampliación Tamaulipas, 88639, Reynosa, Tamps.	Asistencial	Reynosa
FRO040423MG2	Fundación Roche, A.C.	Calle 22 por 1H núm. 40, Int. 15, Col. San Antonio Cinta, 97139, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
FRC030811EP1	Fundación Rosaura Cruz, A.C.	Calle 129 núm. 207, Fracc. Serapio Rendón, 97285, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
FRG041223M91	Fundación Rotaria de Guerrero, A.C.	8va. s/n, 31680, Guerrero, Chih.	Asistencial	Chihuahua
FSA0005105F6	Fundación Salesiana, I.A.P.	Av. 16 de Septiembre núm. 66, Col. Coacalco de Berriozábal, 55700, Coacalco, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FSA051130P14	Fundación Salvemos el Agua, A.C.	Ramón López Velarde núm. 25, Col. Sipeh Animas, 91190, Xalapa, Ver.	Ecológica	Xalapa
FSF9710139N0	Fundación San Felipe de Jesús, I.A.P.	General Salvador Alvarado núm. 115, Col. Escandón, 11800, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FSG0711221U6	Fundación San Gabriel, A.C.	Marte núm. 298, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FSM110223SC2	Fundación Santiago Miranda Fernández, A.C.	Cofre de Perote núm. 21, Lomas de Macuiltepetl, 91130, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
FSA070519J52	Fundación Santos, A.C.	Margaritas núm. 800, Col. Fernández Gómez, 88570, Reynosa, Tamps.	Asistencial	Reynosa
FSE971001LE5	Fundación Sebastián, A.C.	Av. Patriotismo núm. 304, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FSV071030GC2	Fundación Semillas de Vida, A.C.	Miguel Laurent núm. 340, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
FSO110204K15	Fundación Sierra de Organos, A.C.	Enrique Carrola Antuna núm. 906 Ote., Col. Ciénega, 34090,	Asistencial	Durango

		Durango, Dgo.		
FSR101116343	Fundación Soberana Renacentista para la Educación, A.C.	Ricardo Palmerín núm. 45. Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
FSO050215762	Fundación Solidaria, A.C.	Blvd. Díaz Ordaz km 333, Col. La Leona, 66210, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
FSA001009R70	Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.	Circuito Subasta y Productores manzana SCM4, local 7, fracción 2, Col. Ejidos del Moral, 09040, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FSA0806135W9	Fundación Somos Agua, A.C.	Durango núm. 81, Int. 304-D, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Ecológica	Centro D.F.
FTJ9211183T0	Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.	Daniel Zambrano núm. 518-8, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FTM031017F78	Fundación Telefónica México, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 1200, piso 14, Col. Santa Fe Cruz Manca, 05348, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FTM981104540	Fundación Teletón México, A.C.	Av. Gustavo Baz Prada núm. 219, Col. San Pedro Barrientos, 54010, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FTE7504014G3	Fundación Televisa, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 2000, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
FTC050401P16	Fundación Teresita Centro de Apoyo Profesional en la Lucha contra el Cáncer, A.C.	Herón Ramírez núm. 1615, local 18, Col. Rodríguez, 88630, Reynosa, Tamps.	Asistencial	Reynosa
FTE110411AWA	Fundación Ternium, A.C.	Av. Universidad Norte núm. 992, Col. Cuauhtémoc, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.	Asistencial	Guadalupe
FTI070320GV8	Fundación Tito, I.A.P.	Jacarandas núm. 2, Col. Campestre Liberación, 54473, Nicolás Romero, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FTU091013JU2	Fundación Todos Unidos a Producir para el Bienestar de los Mexicanos, A.C.	Abelardo I. Rodríguez núm. 558, Col. Ocho Cedros, 50170, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
FTA9709083R7	Fundación TV Azteca, A.C.	Vereda núm. 80, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FUM100902DT5	Fundación UMC de México, I.A.S.P.	20 de Noviembre núm. 4305, Fracc. El Colegio, 32310, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
FUM040109EE9	Fundación un Mundo de Ayuda, I.A.P.	Av. Reforma núm. 7, Desp. 4-B, Fracc. Ciudad Brisa, 53280, Naucalpan de Juárez, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FUO040911685	Fundación una Oportunidad para Todos, A.C.	Martín Mendalde núm. 1025, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FUK100920B44	Fundación Unidos por Karl, A.C.	Av. Lafragua núm. 2230, despachos 5 y 6, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.	Asistencial	Veracruz
FUT0001145I6	Fundación Universal 3º Milenio, A.C.	Paseo del Río núm. 368, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FVD060405CA7	Fundación Vamos a Dar, I.A.P.	Vialidad Metepec núm. 284, piso 1, Col. Residencial Las Américas, 52140, Metepec, Méx.	Asistencial	Toluca
FVM010924NW7	Fundación Vamos México, A.C.	Andrés Bello núm. 45, piso 13, Col. Chapultepec Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.	Av. Lomas Verdes núm. 557, Col. Lomas Verdes, 53120, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FVI0704118B3	Fundación Vibe, A.C.	Av. Juárez núm. 2303 Ote., Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón

FVL111124KE8	Fundación Villa de la Esperanza, A.C.	Calle 12 núm. 105-B, Col. México Norte, 97128, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
FVL630719363	Fundación Villar Lledías, I.A.P.	General Francisco Murguía núm. 5, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FVD1012072D1	Fundación Voces de la Diversidad por una Sociedad en Plenitud, A.C.	Enrique Rebsamen núm. 722, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FVM100608GR5	Fundación Voces y Manos que Ayudan para el Bienestar Social, A.C.	Circuito Río Colorado núm. 18-A, Col. Real del Moral, 09010, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FVA100723GB9	Fundación Volver a Empezar Playa, A.C.	Retorno Chemuyil, manzana 8, fracción 14B, Lote 7, Torre B 208, Playacar Fase II, 77710, Playa del Carmen, Q. Roo	Asistencial	Cancún
FYE0811242G4	Fundación Yopez, A.C.	Privada Contry núm. 450, Col. Contry Los Nogales, 64865, Monterrey, N.L.	Ecológica	Monterrey
FZB010917IU8	Fundación Zazil-Be, I.A.P.	Presa de la Amistad núm. 480, Col. Campeste, 77030, Othon P. Blanco, Q. Roo	Asistencial	Chetumal
FZO101125HP1	Fundación Zotoluco, A.C.	Hacienda de Peña Blanca, núm. 30, Col. Lomas de la Hacienda, 52925, Atizapán de Zaragoza, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FUN930924BIA	Fundagen, A.C.	Región 94, manzana 12, lote 1, Calle 103, entre Av. Francisco I. Madero y Miguel Hidalgo, 77517, Cancún, Q. Roo	Asistencial	Cancún
FCO0505306V0	Futbol y Corazón, A.C.	Av. Xochitl núm. 4262, Int. 6, Col. Prados Tepeyac, 45050, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
GCI110812TE7	GAAP Centro Integral de Apoyo Geriátrico, A.C.	Manuela Medina núm. 207-6, Col. Burócrata, 76070, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
GSE100302NL9	Galopando por la Salud y la Educación, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 4000, local 10-D, Col. Valle de Brisas, 64790, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
GBI120223M52	Genómica y Bioeconomía, A.C.	Iglesia núm. 2, Torre E, Oficina 704, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
GVI100715SFA	Gente con Visión, A.C.	Priv. la Calma núm. 218, Residencial La Joya, 22645, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
GEN081028J13	Genunlom, A.C.	Calle Tres núm. 3, Col. Libertad, 68400, Loma Bonita, Oax.	Asistencial	Oaxaca
GEO1005138C7	GEOMARE, A.C.	Av. Miguel Alemán núm. 616-4, Col. Lázaro Cárdenas, 82040, Mazatlán, Sin.	Científicas o Tecnológica	Mazatlán
GAD060126M43	GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C.	Presidente Carranza núm. 133, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.	Saturnino Herran núm. 464, Col. Alamos de San Lorenzo, 32340, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
GAI911030FM3	Grupo Altía, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 102-A, Col. San Miguel Iztacalco, 08650, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
GAC851003T25	Grupo Am-Cham de Auxilio, A.C.	Blas Pascal núm. 205, Piso 3, Col. Los Morales, 11510, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.	Blvd. Constitución Pte. núm. 175, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
GCE080208GZ4	Grupo Coral Ensemble México, A.C.	Atenor Sala núm. 9, depto. 6, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
GAN9704141Q2	Grupo de Ayuda a Niños y Ancianos, A.C.	Donato Guerra núm. 12, Col. Centro, 48640, Chiquilistlan, Jal.	Asistencial	Cd. Guzmán

GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.	López Mateos núm. 1590, Int. 3, Fracc. Playa Ensenada, 22880, Ensenada, B.C.	Científica o Tecnológica	Ensenada
GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.	Cerrada de Tochtili núm. 10, Col. Santo Domingo Coyoacán, 04360, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.	Constitución núm. 301, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
GGP10101436A	Grupo de Gestión para Proyectos Emergentes, A.C.	Calle 2 Norte núm. 1205, Int. A, Barrio de San Juan Aquiahyac, 72810, San Andrés Cholula, Pue.	Cultural	Puebla Norte
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.	Viena núm. 160, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
GES890512T11	Grupo Ecológico Sierra Gorda, I.A.P.	Av. La Presa s/n, Barrio el Panteón, 76340, Jalpan de Serra, Qro.	Ecológica	Querétaro
GEA950309F91	Grupo Ecologista Antares, A.C.	Miguel Hidalgo s/n., Col. Centro, 23880, Loreto, B.C.S.	Ecológica	La Paz
GEA090127UP0	Grupo Entre Amigos con Cáncer, A.C.	Sierra Gorda núm. 28, Fracc. Bosques del Acueducto, 76020, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México, I.A.P.	Blvd. Universitarios núm. 711-6, Col. Villa Universidad, 80010, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
GFV100531A75	Grupo Faro 21, I.A.S.P.	Av. Paseo Triunfo de la República núm. 6308, Col. Alamos de San Lorenzo, 32340, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
GOV040113GS1	Grupo Oncológico Vida, Fe y Esperanza, A.C.	Av. J. Fernández de Lizardi núm. 383, Col. Maestros Estatales, 21280, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
GPS0305231H2	Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.	Agrarismo núm. 221, Int. A002, Col. Escandón, 11800, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
GRH010213M86	Grupo Reto Hermosillo, A.C.	Paseo de la Colina núm. 45, Col. Valle Verde, 83200, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
GTI0912168V6	Grupo TNT Impacto Joven, A.C.	Paseos de los Sauces núm. 25, Col. Paseos del Sur, 16010, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.	Del Sol núm. 2910, Centro Comercial, 72197, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.	Carr. Guanajuato Marfil km. 2.5, 36251, Guanajuato, Gto.	Cultural	León
GMA9607128J4	Guardería Mis Amiguitos de Montemorelos, A.C.	Camino al Vapor núm. 209, Los Sabinos, Montemorelos, N.L.	Educativa	San Pedro Garza García
GUI100216FA0	Guardería Unidos por la Infancia Casa Hogar, A.C.	Pensilvania núm. 130, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
GUM030717FJ3	Gumatri, A.C.	Mar Rojo núm. 52, Col. Popotla, 11400, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
HVM0908263I7	Habilidades para la Vida México, Havi-M. A.C.	Loma del Convento núm. 56, Col. Lomas de Tarango, 01620, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
HUM0106264L8	Hagamos un Mundo Mejor Hamom, A.C.	Fray Pedro de Gante núm. 36, Col. Providencia, 37737, San Miguel de Allende, Gto.	Asistencial	Celaya
HAN060125PP4	Hecho por Angeles, A.C.	21 Poniente núm. 4712, Col. Ampliación Reforma Sur, 72160, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
MHC970903UM5	Hermanas Clarisas del Señor de la Misericordia, A.B.P.	Ignacio Zaragoza núm. 360, Col. Xochimilco, 67190, Cd. Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
HTA9803255VA	Hermano Tarahumara, A.C.	Cipreses núm. 1113, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
HPA090910PJ2	Hermanos de la Palabra, A.C.	Hidalgo núm. 1909, Col. Industrial, 31304, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
HAC110223266	HM Y ACSE, A.C.	Niquel Mza. H, Edif. 6-B, Depto.	Asistencial	Naucalpan

		402, Col. Alborada Uno (1), 54930, Tultitlán, Méx.		
HDD981230VA1	Hogar de Descanso Don Vasco de Pátzcuaro, I.A.P.	Morelia s/n, Col. Revolución, 61609, Pátzcuaro, Mich.	Asistencial	Morelia
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 659, Col. Jardines de la Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.	Limantitla núm. 2, Col. La Joya, 14000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
HNT890104DD5	Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.	Libertad núm. 1455, Col. Francisco Villa, 28150, Tecomán, Col.	Asistencial	Colima
HIN460924JQ9	Hogar Infantil, A.C.	Dolores del Río núm. 335 Sur, Col. Los Angeles, 34076, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
HPD790505NN7	Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.	Bosques de Ciruelos núm. 304, piso 8, Col. Bosques de Las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
HRG960101CG4	Hogar Rafael Guízar y Valencia, I.A.P.	Alfajayucan núm. 2, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 603, Col. San Baltazar Campeche, 72550, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
HND090930419	HOME NDB, A.C.	Blvd. Agua Caliente núm. 10611, Int. 1003, Col. Aviación, 22014, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.	Alberto M. González núm. 56, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.	Farolillo núm. 9516, Col. Fomerrey 116, 64106, Monterrey, N.L.	Asistencial	Guadalupe
HOP011116GU6	Horizonte y Oportunidad, A.C.	Suderman núm. 404, piso 4, int. 401, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
HMA080429GR0	Hospice Mazatlán, I.A.P.	Cerro San Antonio núm. 33-B, Col. Lomas de Mazatlán, 82110, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
HCU790802GH8	Hospital Civil de Uruapan Dr. Jesús Silva, A.C.	Calz. Fray Juan de San Miguel núm. 6, Col. La Quinta, 60030, Uruapan, Mich.	Asistencial	Uruapan
HSU101217AYA	Hospital del Sureste, A.C.	Regino Hernandez Llergo núm. 103, Col. Nueva Villahermosa, 86070, Villahermosa, Tab.	Asistencial	Villahermosa
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.	Camino al Vapor núm. 209, Col. Zambrano, Morelos, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
IME100705FJA	Identidad por México, A.C.	Ignacio Allende núm. 104-A, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil, A.C.	Atalaya núm. 201, Col. El Castillo Azul, 37660, León, Gto.	Educativa	León
IAM070413NL8	Imperio de Amor, A.C.	Potrero núm. 201, Col. Infonavit Fuente de Juárez, 67250, Monterrey, N.L.	Asistencial	Guadalupe
IUN9901111M2	Impulso Universitario, A.C.	Calle 62 núm. 383 por 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
IME070403AQA	Incluyendo México, A.C.	Félix Berenguer núm. 126, P.B., Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
ITE110208VB7	Indígenas Traductores e Intérpretes y Asesores Jurídicos, A.C.	Punta Mulato núm. 9705, Col. Punta de Oriente, 31385, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
IMA0906227E7	Infancia de María, A.C.	Isabel la Católica núm. 2, 69845, San Martín Itunyoso, Oax.	Asistencial	Oaxaca

ING0004144MA	Ingenium, A.B.P.	Mariano Matamoros núm. 485-6, Col. Palo Blanco, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
IEX110824SJ1	Iniciativa Exalta, A.C.	Insurgentes núm. 605, Int. 1205, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial	Centro, D.F.
IKI101108PL5	Iniciativa Kino, A.C.	Calle 1, Edificio E3, Int. 401, Col. Fovissste II, 84024, Nogales, Son.	Asistencial	Nogales
IBP590728881	Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C.	Nacional núm. 44, Col. Santa María Ahuacatlán, 62100, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
IMA0904174K1	Institución Mexicana de Atención a las Adicciones de Chihuahua, A.C.	Calle 39 Núm. 4006, Col. San Rafael, 31060, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
IUH050826UM7	Institución Universalmente Humanos, A.C.	Guadalajara núm. 7, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
IAM580502HI4	Instituto América, A.C.	Calz. Tepeyac núm. 609, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.	Educativa	León
ICA650407RA9	Instituto Centro América, A.C.	San Juan Bosco núm. 24, Col. Huipulco, 14370, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
ICM640629BP7	Instituto Cinco de Mayo, A.C.	Próspero C. Vega núm. 17, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Educativa	Querétaro
ICE011128E98	Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C.	Av. San Antonio núm. 256, piso 6, Col. Nápoles Ampliación, 03840, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
IAI9812028U9	Instituto de Asistencia Indígena San Francisco, A.C.	Domicilio conocido, 41770, Xochistlahuaca, Gro.	Asistencial	Acapulco
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.	Marcelo Caraveo núm. 8222, Col. Fronteriza Amp., 32180, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.	Hilario Martínez Sur núm. 811, Col. Nuevo Repueblo, 64700, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
IAH970926EK3	Instituto de Ayuda Humanitaria, A.C.	Franciso I. Madero núm. 188 Poniente, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
ICI460612Q68	Instituto de Ciencias, A.C.	Av. Manuel Avila Camacho núm. 2935, Col. Jacarandas, 45160, Zapopan, Jal.	Educativa	Zapopan
IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.	Genaro Padilla núm. 387, Col. Pitillal, 48290, Puerto Vallarta, Jal.	Educativa	Puerto Vallarta
IEN031031215	Instituto de Entrenamiento para Niños con Lesión Cerebral y Transtornos del Aprendizaje, A.C.	Blvd. Jorge Castillo núm. 2815, 31590, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
IFL010503558	Instituto de Filantropía Latinoamericano Clara Mozen, A.C.	Lago núm. 1771 Altos, Col. Las Reynas, 36660, Irapuato, Gto.	Asistencial	Irapuato
IVF1007285U6	Instituto de la Visión Fundación Dr. Méndez, A.C.	Leona Vicario núm. 1510, Zona Rio, 22320, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
ION0001257S3	Instituto de Oftalmología del Noreste, A.C.	Begonia Oriente núm. 1190-A, Col. Victoria, 64520, Monterrey, N. L.	Asistencial	Monterrey
IOP710106PQ9	Instituto de Orientación Profesional y Vocacional, A.C.	Av. Niza núm. 155, Fracc. Villafortana, 21180, Mexicali, B.C.	Educativa	Mexicali
IPE0808085V7	Instituto de Pensamiento Estratégico Agora, A.C.	Loma de San Juan núm. 33, Col. Loma Dorada, 76060, Querétaro, Qro.	Científica o Tecnológica	Querétaro
IPA081204QV4	Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de	Priv. Brasil núm. 186, Col. Tercer Ayuntamiento, 22830,	Ecológica	Ensenada

	Vida, A.C.	Ensenada, B.C.		
IRP920905E82	Instituto de Rehabilitación de Parálisis Cerebral Infantil Filemón Garza, A.C.	Calle Tercera y Pedro Coronado s/n., Col. Euzkadi, 87370, Matamoros, Tamps.	Asistencial	Matamoros
INA9303125L0	Instituto del Niño Autista Aceptación Comunicación, A.C.	Av. Lago Xochimilco s/n, Ex Ejido Xochimilco, 21380, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
IDX011105TB9	Instituto Down Xalapa, A.C.	Primavera núm. 12, Fracc. Los Angeles, 91060, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
IE610217S28	Instituto Educativo del Noroeste, A.C.	Calz. CETYS s/n entre Calzada Gómez Morin y Venustiano Carranza, Col. Rivera, 21259, Mexicali, B.C.	Educativa	Mexicali
IEE110610UG3	Instituto Esperanza del Evora, I.A.P.	Jesus Rodriguez Poniente núm. 655, Col. Agustina Ramirez, 81430, Guamuchil, Sin.	Asistencial	Culiacan
IFA070928431	Instituto Femenino de Atención a las Adicciones, A.C.	Coronado núm. 419, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
IFJ970901KK6	Instituto Francisco Javier Saeta, I.A.P.	Roberto Romero núm. 64, Col. Jesús García, 83140, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
IGL8503143G1	Instituto Guadalupe de Linares, A.B.P.	Blvd. de la Reforma núm. 180 Norte, Col. La Amistad, 67713, Linares, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.	Enriquez núm. 32, Oficina 122, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
IIR050715KM0	Instituto Internacional de Recursos Renovables, A.C.	Amatlán núm. 37, piso 1, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Ecológica	Centro D.F.
IID910808986	Instituto Irapuatense Down, A.C.	Manchester núm. 335, Fracc. La Estancia, 36614, Irapuato, Gto.	Asistencial	Irapuato
IJD781014PY3	Instituto José David, A.C.	Periférico de la Juventud núm. 2900, Col. Abraham González, 31290, Chihuahua, Chih.	Educativa	Chihuahua
IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltillense, A.C.	Francisco Arizpe s/n, Col. La Aurora, 25298, Saltillo, Coah.	Asistencial	Saltillo
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.	Mirador núm. 4050, Col. La República, 64900, Monterrey, N.L.	Educativa	Monterrey
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.	Jalapa núm. 67-A, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Educativa	Centro D.F.
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Pino núm. 2237-A, Col. Fresno, 44909, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Zapopan
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Leibnitz núm. 11, piso 6, desp. 602, Col. Nueva Anzures, 11590, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 140-405, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
IMA630522AQ5	Instituto Miguel Angel, A.C.	Iztaccíhuatl núm. 239, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.	Lázaro Garza Ayala Poniente núm. 1000, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
IDM980319QW8	Instituto para el Desarrollo de la Mixteca, A.C.	Oaxaca núm. 4, Col. Santa Rosa 1a. Sección, 69000, Huajuapán de León, Oax.	Asistencial	Oaxaca
IRM001130AQ5	Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 53, Int. 3, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
ISC041216TP6	Instituto para la Salud y la Cultura Omar Khayam Herrera Vignola, A.C.	Manizales núm. 733, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
ISD030414EM8	Instituto para la Seguridad y	Carolina núm. 80 altos 1 oficina,	Científica o	Oriente D.F.

	la Democracia, A.C.	Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.	Tecnológica	
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación, A.C.	Carr. Atlixco km 25, 74200, Atlixco, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
ISV110415T55	Instituto Semilla de Vida, A.C.	Campo 2-A, 202, Campo Número 2-A, 31604, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.	Antonio Rosales s/n, piso 3, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
ISE7209222E1	Instituto Social y Escolar de Puebla, A.C.	Calle 10 Poniente núm. 1711, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.	Educativa	Puebla Sur
ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.	Río Hondo núm. 1, Col. San Angel, 01000, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
ITE430714KI0	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	Av. Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, Col. Tecnológico, 64849, Monterrey, N.L.	Educativa	Monterrey
ISO040512NE3	Integración Social Oriente, A.C.	Av. San Angel núm. 47, Col. Metropolitana Tercera Sección, 57750, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ISY110208EEA	Integración Social Yolvi, A.C.	Calculistas núm. 165, Col. El Triunfo, 09430, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano, A.C.	Reforma núm. 471, Col. Lomas Estrella, 09890, México, D.F.	Educativa	Oriente D.F.
IME9508161J2	IPAS México, A.C.	Concepción Beistegui núm. 106, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
IRA100731444	Israel Refugio de Amor Judá, A.C.	Paseo del Peñón núm. 301, Villas de Irapuato, 36670, Irapuato, Gto.	Asistencial	Irapuato
ISP051220KQ4	Istaku Spinini, A.C.	Av. Adolfo Ruíz Cortínes núm. 716, int. 2, Col. Represa del Carmen, 91050, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
IME090528513	ITDP México, A.C.	Av. México núm. 69, Col. Hipodromo Condesa, 06170, México, D.F.	Ecológica	Centro D.F.
IXI0012059N1	Ixim, A.C.	2ª. Cerrada de Minerva núm. 34-5, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
JAM870903SC9	J. Abraham Martínez B., A.C.	Bugambillas s/n, Fracc. Juárez, 23090, La Paz, B.C.S.	Educativa	La Paz
JAA071127E42	Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Angel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre, A.C.	Av. Costera Miguel Alemán núm. 90, piso 1, Fracc. Club Deportivo, 39690, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco
JEM110314RK2	Jóvenes en Movimiento, I.A.S.P.	Viedma núm. 7519, Col. Gloria, 31130, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
JFE010528NV5	Jóvenes Futuros Empresarios por México, A.C.	Insurgentes Sur núm. 1898, piso 12, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
JLU110909L26	Jóvenes Logrando una Meta, A.C.	Prolongación Lourdes núm. 157, Col. Albert, 03560, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
JMM040305JV2	Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.	Lluvia núm. 207, Col. Prados del Campestre, 58297, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz, A.C.	Manuel Gutiérrez Zamora núm. 145, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.	Bernardo Reyes Norte núm. 2502, Col. Industrial, 64440, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Comprensión, I.A.P.	Emiliano Zapata núm. 115, La Cañada (Villa de Marqués), 76240, El Marqués, Qro.	Asistencial	Querétaro

JJC0810067Y8	JUCANUVI, Juntos Caminando Nuevas Vidas, A.C.	Norte 1 núm. 95, Col. La Perla, 57820, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
JGR080324G69	Juguemos a Grabar, A.C.	Juan de Silva núm. 66, Col. Felix Ireta, 58070, Morelia, Mich.	Cultural	Morelia
JMS020918I49	Junta de Mujeres de la Sierra Tarahumara, A.C.	Domicilio Conocido, Nogorachi Apartado P40, Creel, Bocoyna, 33190, Guachochi, Chih.	Asistencial	Chihuahua
JSI101019DY1	Juntos Sillaton, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2400, Int. B-11, Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
JUN9402016YA	Juntos, A.C.	Av. José María Morelos núm. 568, Col. Centro Artesanal – Ejido Chapultepec, 22785, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
JCA1005183U1	Juventud Celayense, A.C. Oportunidades de Educación, Cultura, Deporte y Salud, A.C.	Circuito Virreyes núm. 2077, Fracc. Villas de Benavente I, 38010, Celaya, Gto.	Asistencial	Celaya
KIS1108157U4	Kanik Información Sexual, I.A.P.	Alamo 1321, Col. La Reserva, 28984, Villa de Alvarez, Col.	Asistencial	Colima
KAR100917G34	Kardenoli, A.C.	Plan de Ayala núm. 456, Col. Manuel Valdez, 32590, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
KAR001010V61	Kardias, A.C.	Rafael Alducin núm. 28, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ANI941020AL7	La Alegría de los Niños, I.A.P.	Sierra de Zimapán núm. 40, Col. Villas del Sol, 76040, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
BDI001228DP1	La Biblia Dice, A.C.	8a. Oriente Sur núm. 293-B, Col. Barrio Santa Cecilia, 30400, Cintalapa de Figueroa, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
CDP8605304I2	La Casa de la Divina Providencia, I.A.P.	Independencia núm. 1, Col. La Angostura, 01770, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CVVC081107R1A	La Casa del Voluntario de Chihuahua, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31156, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
FUP020909IN6	La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.	Calle 25 de Diciembre núm. 339, Col. El Roble, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.	Asistencial	Guadalupe
JLE0804308R2	La Juventud la Llevo en el Alma y la Salud de la Mano, A.C.	Organillero núm. 172, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MAC990527QR9	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.	Av. Javier Sorondo núm. 285, Col. Villa de Cortes, 03530, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal, A.C.	Bosque de Ceibas núm. 22, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
PVA0509146AA	La Palabra Viva en Acción, A.C.	Océano Indico núm. 77, Col. Lomas Lindas, 52947, Atizapán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
PCC0112067Q6	La Panadería Centro Cultural de Arte, A.C.	Luz Saviñon núm. 13, P.H., Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
LID100921CYA	Laboratorio de Iniciativas para el Desarrollo, A.C.	Palenque núm. 117, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Centro D.F.
LIC110316IAA	Laboratorio de Investigación en Control Reconfigurable, A.C.	Av. Hércules Oriente núm. 43, Col. Hércules, 76209, Querétaro, Qro.	Científica o Tecnológica	Querétaro
LTR081216CT0	Laboratorio Transmedia República 2.0, A.C.	Pedro Sainz de Baranda núm. 139, Col. Los Cipreses, 04830, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
LPC080930D68	Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.	Felipe Villanueva núm. 98, int. 201, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
HCD020516PS8	Las Hormigas Comunidad	Siluro núm. 616, Col. Puerto de	Asistencial	Cd. Juárez

	en Desarrollo, A.C.	Anapra, 32107, Cd. Juárez, Chih.		
MEP100120RW8	Las Mejores Escuelas Punto Org Lme, A.C.	Bosque de Canelos núm. 113, Int. 301, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
LMO101109UF2	Leones de los Mochis, I.A.P.	Av. Francisco I. Madero núm. 1319, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
LEP061226NX1	LEPACH, A.C.	Tío Lagunes núm. 6, Col. Vista Hermosa Animas, 91190, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
LTV100329SI5	Libera tu Vida, A.C.	Manuel Acuña núm. 2779, Col. Circunvalación Vallarta, 44680, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
LIG000308QG0	Liga Mac, A.C.	Margarito Sandez s/n, El Zacatal, 23427, San José del Cabo, B.C.S.	Asistencial	La Paz
LIS000810FH0	Lions In Sight de México, I.A.P.	Aldama núm. 18, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
LAL1102105QA	Llamados a Libertad y a Madurez, A.C.	Bocaccio núm. 156, Col. Colinas de San Jerónimo, 64630, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
LVI090730QX8	Lluvia de Vida, A.C.	Av. 11 A núm. 5606, Col. San Rafael, 31060, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ACU100507NR8	Los Aristeos de Cuauhtepic, A.C.	Leona Vicario Mz. 28 A, lote 1, Malacates, 07119, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CCF060118TV3	Los Cabos Childrens Foundation, A.C.	Coronado s/n, Col. 5 de Febrero, 23400, Los Cabos, B.C.S.	Asistencial	La Paz
HAN820816I18	Los Hermanos del Anciano, A.C.	El Tigre núm. 10, Col. El Roble, 39640, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco
IMA0812199C7	Los Inocentes de María, A.C.	Av. San Francisco núm. 3590-1, Col. Jardines de San Ignacio, 45040, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
LMD090422PA3	Lucero del Medio Día, I.A.P.	Acceso 61 núm. 7, Col. San Pablo Infonavit, 76125, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
LAC970905PY9	Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.	Av. De Anza núm. 900-A, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
MST110517NY1	Magenta Sin Tiempo, A.C.	Oaxaca núm. 53-F, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
MPA690625IZ3	Mamá Paulita, A.C.	Carr. México Laredo km 572 s/n, Iglesia Presbiteriana El Buen Pastor, 89870, Mante, Tamps.	Asistencial	Cd. Victoria
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.	Etziquio Corona núm. 545, Col. Bobadilla, 48290, Puerto Vallarta, Jal.	Asistencial	Puerto Vallarta
MVT100827H24	Manantial de Vida para Todos, A.C.	Apango núm. 13, Col. Cuauhtepic el Alto, 07100, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco, S.C.	Av. Cuauhtémoc manzana 1844, lote 2, Col. Concepción Valle de Chalco, 56600, Chalco, Méx.	Educativa	Naucalpan
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato, S.C.	Nueva Guinea s/n, Col. El Refugio, 36590, Irapuato, Gto.	Educativa	Irapuato
MAT020802862	Mano Amiga de la Tarahumara, A.C.	Domicilio Conocido, San Juanito, 33201, Bocoyna, Chih.	Asistencial	Chihuahua
MAC8912114FA	Mano Amiga La Cima. A.B.P.	Prolongación Aluminio Tungsteno s/n, entre Aluminio y Cobre, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.	Educativa	San Pedro Garza García
MAT010118Q19	Mano Amiga Tizapán, A.C.	Chihuahua núm. 97, Col. Progreso, 01080, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
MBL0504133HA	Mano Blanca, A.C.	Tepozteco núm. 203, Col. Reforma, 62260, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca

MAD07042436A	Manos Amigas por la Discapacidad, I.A.P.	Amapa núm. 219, Col. Alameda, 82123, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
MCA090526HSA	Manos Capaces, I.A.P.	3ra. de Cedros núm. 317, Col. Jurica, 76100, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
MQR1106155P7	Manos que Renuevan, A.C.	Av. Prolongación Soledad Oriente núm. 1005, 93600, Martínez de la Torre, Ver.	Asistencial	Tuxpan
MAM010228880	Mar Adentro de México, A.C.	Córdoba núm. 2424, Int. 1, Col. Providencia 1a., 2a., y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
MMA110329KV6	Más Manitas para Ayudar Expresión Ciudadana, A.C.	Río Guadiana Manz. 10, lote 7, Col. Ríos de San Isidro, 56396, Chicoloapan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social, A.C.	Constituyentes núm. 345-810, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
MSF080414TM6	Médicos sin Fronteras Suiza, A.C.	Champoton núm. 11, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Centro D.F.
MAC1108118ZA	Medio Ambiente y Comunidad CEDO, A.C.	Camino a las Conchas s/n, Centro Sur, 83550, Puerto Peñasco, Son.	Ecológica	Mexicali
MEG991028G6A	Megavisión, I.A.P.	Francia núm. 112, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
MME0901147W7	Mejora México, I.A.P.	Flor Silvestre núm. 336, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MNF1108313X0	Mejorando el Núcleo Familiar, A.C.	Av. Sanchez Islas núm. 1706, Col. Nacoziari, 21030, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
MNF090212D46	Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir, A.C.	J.S. Bach núm. 3604, Col. Las Palmas, 32330, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
MXO050225QI5	Melel Xojobal, A.C.	Nicolás Ruiz núm. 67-B, Col. Guadalupe, 29230, San Cristóbal de las Casas, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.	Luis Moya núm. 12, Col. Centro de la Cd. de México, área 2, 06010, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
MAY080924R24	Mensajeros de Ayuda, A.C.	Tamaulipas núm. 119-A, Col. 5 de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
MAL061101PA4	Mentes con Alas, A.C.	Ocampo Oriente núm. 1797, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
MVQ9506028Z0	Mese Vasco de Quiroga, I.A.P.	Antiguo Camino Atécuaro Núm. 40, Col. Jardines de Vista Bella, 58090, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
MEP100715822	Mexicali Estamos de Pie, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 307, Col. Insurgentes Oeste, 21280, Mexicali, B.C.	Cultural	Mexicali
MSV100618U11	Mexicanos del Siglo XXI, A.C.	Av. Carpinteros núm. 1918, Col. Burócrata, 21020, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
MPV051006954	Mexicanos Primero Visión 2030, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
MEA091012378	México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Edificio D, piso 2, Col. Morales Polanco, 11510, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
MIA051216DN5	México Investigación y Arte Xiarte, A.C.	Loma Suave núm. 12, Manz. 1ª. Lote 7, Atizapan de Zaragoza Vereda y Risco, 52971, Atizapan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MUM1012039Q3	México Unificado en Movimiento, A.C.	Natalio Vazquez Pallares núm. 222, Col. Elias Perez Avalos, 58218, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
MUA071109J80	Mexiquenses por una Ayuda Mutua, A.C.	Playa Cuyutlan manz. 560, lote 21, núm. 22, Col. Jardines de Morelos, 55070, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MDC041020J67	Mezquite Danza	Prol. Calz. Colón y Galeana s/n,	Cultural	Torreón

	Contemporánea, A.C.	Antigua estación de Ferrocarriles, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.		
GMU060408SP6	Mi Grupo de Mazatlán una Luz en el Camino, A.C.	Zacatecas núm. 3503, Col. 20 de Noviembre, 82150, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
MRM091012I51	Mi Roca, Mi Refugio de Guadalupe, A.C.	Calle 17-A núm. 314, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
MSC000710JQ0	Miel Solidaria Campesina, A.C.	Pesetas núm. 99, Int. 7, Col. Fernando Casas Alemán, 07960, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
MDU090414TW3	Ministerios Dunamis, A.C.	Calle 104 núm. 24, Col. Bellavista, 24020, Campeche, Camp.	Asistencial	Campeche
MIR0309304A5	Mira por Mi, A.C.	Priv. Madero Norte núm. 1536, Int. 3, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.	Asistencial	Cordoba
MAM950529L31	Misión de Auxilio de México, A.B.P.	Latón núm. 113, Col. Arboledas de Santa Cruz, 67196, Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
MNA050330N2A	Misión de Naím, I.A.P.	Miguel Hidalgo núm. 3103, Col. Genaro Estrada, 80080, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
MSC000320GF8	Misión del Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Miguel Hidalgo esquinero Aquiles Serdan s/n, Col. Las Varas, 33622, Saucillo, Chih.	Asistencial	Chihuahua
MFL0708214A6	Misión de las Flores, A.C.	Carr. Jilotzingo Chiluca núm. 49, Barrio Grande, 54570, Jilotzingo, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MMU990325DC1	Misión Mujer, A.C.	Calle 9 núm. 504, Col. Jardines Seattle, 45150, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
MNO040227H3A	Misión Nosotros, A.C.	Callejón 5 de Mayo núm. 4, Col. Santiago Tepalcatlalpan, 16200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
MUS0712104P9	Misioneros Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Lomas Majalca núm. 11201, Col. Labor de Terrazas, 31625, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.	Cultural	Chihuahua
MAS080125QM5	Movilización de Agrupaciones Sociales por México, A.C.	Rafael Delgado núm. 128, Col. México 2a. Sección, 57620, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MRC101206FN4	Movimiento al Rescate de Cultura y Actitud Ciudadana, A.C.	Rebeca Uribe núm. 1570, Col. Dr. Atl, 44399, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
MBO0208027E6	Movimiento Biciclero de Oaxaca, A.C.	Priv. Monte Albán núm. 5, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.	Ecológica	Oaxaca
MLP080710KP4	Movimiento de Luz para Pijijapan, A.C.	Cuarta Avenida Norte s/n., Col. Las Flores, 30540, Pijijapan, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
MLQ110819DT1	Movimiento lo que nos Une, A.C.	Juana N. Mirafuentes núm. 200-A, Int. 103, Col. Valle Verde, 50140, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
MNA990217TD7	Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
MSD110516ER7	Movimiento Social para el Desarrollo Integral Acolman, A.C.	Lindavista núm. 12, San Pedro Tepetitlán, 55894, Acolman, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MSV020114JJ7	Movimiento Social Vicente Guerrero, A.C.	Iturbide núm. 201, Col. Vicente Guerrero, 34135, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
MUN071107995	Movimiento Universal, I.A.P.	Av. Monte Alto núm.31, Col. 5 de Febrero, 54413, Nicolás Romero, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MUM0401267L0	MU'UCH MU'UK'LIL TULUM, A.C.	Acuario Norte Manzana 8, lote 11, Col. Centro, 77780, Tulum, Q. Roo	Asistencial	Cancún
MVA101201AD2	Mujeres de Villa Aldama para Adelante, A.C.	16 de Septiembre núm. 7, 91345, Cerro de León, Ver.	Asistencial	Xalapa

MCT020604718	Mujeres en el Cine y la Televisión, A.C.	Av. División del Norte núm. 2462, piso 1, Col. Portales, 03300, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
MFT080606AU4	Mujeres Frente a la Tanatología, A.C.	Av. 7 núm. 225, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.	Asistencial	Córdoba
MIA021129926	Mujeres Independientes en Acción, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 2121, Int. 205, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
MVF051205LY4	Mujeres Vasos Frágiles, A.C.	105 Oriente núm. 28, Col. Arboledas de Loma Bella, 72493, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
MFA010912AL9	Mundo Familiar, A.C.	Cerrada Delicias núm. 5, Fracc. Las Delicias, 56982, Atlautla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MKO101013EI5	Mundo Kobu, A.C.	Hacienda de San Juan Capistrano núm. 121, Col. Nuevo Bernárdez, 98610, Guadalupe, Zac.	Asistencial	Zacatecas
MSU040622G26	Mundo Sustentable, A.C.	Antonio L. Rodríguez núm. 1884, T1, P9, Col. Santa María Díaz Ordáz, 64650, Monterrey, N.L.	Ecológica	Monterrey
MAC0508226R0	Museo del Acero, A.C.	Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.	Museos	Monterrey
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.	Av. Costera Miguel Alemán núm. 125, planta alta, local 48 A/B, Fracc. Magallanes, 39670, Acapulco, Gro.	Museo	Acapulco
MME011005MA6	Musicosophia México, A.C.	Senda de la Meditación núm. 37, Monte Casino, 62517, Huitzilac, Mor.	Cultural	Cuernavaca
NAJ0610059A9	Najirema, I.A.P.	Arrecife núm. 109, Col. Palestina, 31376, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
NAN080311IF4	NANMA, A.C.	Alfonso Reyes núm. 18, Fracc. Coapexpan, 91070, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
NAC060330RDA	Naturaleza Activa, A.C.	Renan núm. 36-301, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Ecológica	Norte D.F.
NME0904249S7	Necahual México, A.C.	Morelos núm. 43, Col. Centro, 45880, Juanacatlán, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
NED011003FP1	Neza Educa, A.C.	Ciclamores núm. 40, Col. La Perla, 57820, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
NCT090223JG2	Niños de Cristal de Tlaxcala, A.C.	Av. Juárez núm. 3, Col. La Candelaria Teotlalpan, 90168, Tototlac, Tlax.	Asistencial	Tlaxcala
NIM051215111	Niños Iluminan México, A.C.	Prol. Bosques de Reforma núm. 1813, Local E, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
NNS010129D68	Niños y Niñas de la Sierra, I.A.P.	Sr. Santiago Barrio la Cruz s/n, Col. Jalpan de Serra Predio la Chimiloya, 76340, Jalpan de Serra, Qro.	Asistencial	Querétaro
NNM9602156H4	Niños y Niñas de México, A.C.	Av. Constituyentes Oriente núm. 3, Col. San Francisquito, 76040, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
NNS070607VI2	NOS Noroeste Sustentable, A.C.	Acceso a ZOFEMAT núm. 3230, Col. El Manglito, 23060, La Paz, B.C.S.	Ecológica	La Paz
NTC030520RV0	Nosotros También Contamos, I.A.P.	Dr. Atl núm. 9, Col. Jardines de Vista Hermosa, 28017, Colima, Col.	Asistencial	Colima
NSD090328JK6	Núcleo Solidario de Discapacitados Productivos Emprendedores, A.C.	Moscú s/n, locales 6 y 7, La Cañada, 88700, Reynosa, Tamps.	Asistencial	Reynosa
NCA0811245K8	Nuestra Casita, A.C.	Carr. Tampico Mante núm. 604-1, Col. México de Tampico,	Asistencial	Tampico

		89348, Tampico, Tamps.		
NRE060920R58	Nuestras Realidades, A.C.	Blvd. de la Luz núm. 236, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.	Jalisco núm. 20, Col. San José de los Olvera, 76901, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
NUT110217P88	Nútrelos, A.C.	Dr. Carlos Santa María 505 Ote., Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
ODM970326G21	Oasis del Desierto de Mexicali, A.C.	Calz. Independencia, Local 18-C, Centro Cívico Plaza Baja California, 21000, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
OVI071213UV0	Ocampo Vive, A.C.	Domicilio Conocido, 33320, Ocampo, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C.	Yautepec núm. 59, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
OLK100826RP2	Olkeme, A.C.	Camino Viejo a Tenancingo s/n., Barrio de Santa Mónica, 52440, Malinalco, Méx.	Ecológica	Toluca
OHE110829QX7	One Heart – México, A.C.	La Loma núm. 12, 33420, Urique, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ORE1110057Z9	Opción Retorno, A.C.	Espinosa núm. 1780 Pte., Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
OCIO71121ISA	Oportunidad Ciudadana, A.C.	Colima núm. 8, Col. La Bomba, 56600, Chalco, Méx.	Asistencial	Naucalpan
OBV101026IR4	ORBIS- El Buen Vivir, A.C.	Av. Paseo de los Conchos núm. 2200, Fracc. Jardines del Valle, 21270, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.	Zaragoza núm. 227-A, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
OPA8711246Y8	Orfanatorio La Paz, A.C.	General Anaya núm. 68, Col. Martín Carrera, 07070, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil, A.C.	Marcelino García Barragán núm. 1280, Col. Quinta Velarde, 44430, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.	Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 395, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
ODS110720TP5	Organización del Desarrollo Social, A.C.	Valle de Juárez núm. 7628, San Lorenzo, 32420, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
OFA9603134Y6	Organización Femenil de Asistencia y Superación, A.C.	Carretera a San Juan Yautepec núm. 2, Col. La Cañada, 52760, Huixquilucan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
OIM10032472A	Organización Internacional de Mujeres por un México Mejor, A.C.	Madrid núm. 434 Poniente, Col. El Campestre, 35080, Gómez Palacio, Dgo.	Asistencial	Torreón
OMC091127MN8	Organización Mexicana para la Conservación del Medio Ambiente, A.C.	Xaman Ha, Condominio Green Village Mza. 17, Lt. 18, Depto. 108, Playacar Fase II, 77710, Playa del Carmen, Q. Roo	Ecológica	Cancún
OSJ750929RW7	Orientación Social Juvenil Femenina, A.C.	Primavera Oriente núm. 31, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
OCM060331461	Orquesta de Cámara Metropolitana, ARS-NOVA, S.C.	Reforma núm. 605 Poniente, Col. Obrera, 89050, Tampico, Tamps.	Cultural	Tampico
OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.	Vicente Riva Palacio núm. 92, Col. Juárez Pantitlán, 57460, Nezahualcóyotl, Méx.	Cultural	Naucalpan
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.	Humberto Lobo núm. 911, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Cultural	San Pedro Garza García
OOP000125CX7	Otra Oportunidad, A.C.	3a. Privada de Francisco Javier Mina núm. 210, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosi

OME960319729	Oxfam México, A.C.	Alabama núm. 105, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
OSE970611EP2	Oxford School of English, A.C.	Av. Francisco Villaespesa núm. 500, Col. Anáhuac, San Nicolás de los Garza, N.L.	Educativa	Monterrey
PAC110308VB2	Pactos, A.C.	Av. Lucio Blanco núm. 700, Col. Vallarta, 21270, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
LLI100601UP4	Para Leer en Libertad, A.C.	Atlixco núm. 163, Col. Hipodromo Condesa, 06170, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
PUS0901086P2	Pase Usted, A.C.	Dresde núm. 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
PVE110511V71	Pasos Verdes, A.C.	Adolfo Ruiz Cortinez núm. 2620, Col. Belisario Domínguez, 91079, Xalapa, Ver.	Ecológica	Xalapa
PAM900904FR0	Pastoral del Amor, A.C.	Calle 53 núm. 487 por 54 y 56, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
PAT970402J87	Patronato Acueducto Tembleque, A.C.	Av. Hidalgo núm. 52, Col. Centro, 43830, Zempoala, Hgo.	Cultural	Hidalgo
PBC020313578	Patronato Ballet de Cámara del Estado de Morelos, A.C.	Prol. 16 de Septiembre núm. 150, Int. A-002, Col. Jardines de Acapantzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.	Cultural	Cuernavaca
PCH900207DWA	Patronato Casa Hogar Elim, A.C.	Unión núm. 315, Col. Unión del Recuerdo, 88176, Nuevo Laredo, Tamps.	Asistencial	Nuevo Laredo
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa, I.A.P.	Molinito núm. 29, Col. El Molinito, 05310, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
PCE770330144	Patronato Cultural y Educativo de Reynosa, A.C.	Escobedo Norte núm. 1025, Zona Centro, 88500, Reynosa, Tamps.	Educativa	Reynosa
PAC000504DP6	Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.	Paseo de las Palmas núm. 820, piso 1, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Cultural	Norte, D.F.
PDV000406HT4	Patronato de Damas Voluntarias de los Agentes Aduanales de Nuevo Laredo, A.C.	Av. César López de Lara núm. 3603, Col. Jardín, 88260, Nuevo Laredo, Tamps.	Asistencial	Nuevo Laredo
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.	Adalberto Truqui núm. 40, Col. Pimentel, 83189, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.	Padre Mier Pte. núm. 1720, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.	Cultural	Monterrey
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.	General Núñez esquina San Fernando s/n, Col. Centro, 28000, Colima, Col.	Asistencial	Colima
PCH7609271Y4	Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango, A.C.	Cerro Azul núm. 8, Col. El Paraíso, 73160, Huauchinango, Pue.	Educativa	Puebla Norte
PFI960305969	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara	Tomas V. Gómez núm. 121, Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jal.	Cultural	Guadalajara
PHC001211HR8	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Alvarez, A.C.	Enrique Corona Morfin s/n, Col. Campestre, 28988, Villa de Alvarez, Col.	Asistencial	Colima
PHG961014IR1	Patronato del Hospital General de Durango, A.C.	Blvd. Felipe Pescador núm. 1102, locales C y D, Col. Esperanza, 34080, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
PHG0809055K9	Patronato del Hospital General Yanga de Córdoba, Veracruz, A.C.	Carr. Córdoba – Veracruz km 341.5 s/n, Zona Industrial, 94690, Córdoba, Ver.	Asistencial	Córdoba
PMN040830HI5	Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Simona Barba núm. 5110-9, Col. San Angel, 32470, Cd. Juárez, Chih.	Cultural	Cd. Juárez

PNC9805151I3	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.	Primero de Mayo núm. 126, Int. 10, Centro Ciudad Guzmán, 49000, Zapotlán el Grande, Jal.	Ecológica	Cd. Guzmán
PIE050609DQ6	Patronato Infantil Emanuel, A.C.	Mariano Escobedo s/n, Fracc. Ignacio Zaragoza, 67735, Linares, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
PJD021121M61	Patronato Jesús de la Divina Misericordia, I.A.P.	Melchor Ocampo núm. 1, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
PFM080421NX2	Patronato Pasos Firmes en Michoacán, A.C.	Ramón López Velarde núm. 290, Col. Santa María de Guido, 58090, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
PDC0504286S5	Patronato por la Dignificación de la Catedral de la Diócesis de Irapuato, A.C.	Juárez núm. 138-407, Zona Centro, 36500, Irapuato, Gto.	Cultural	Irapuato
PPC040921IU4	Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	Juárez núm. 905, Col. Reynosa Centro, 88500, Reynosa, Tamps.	Asistencial	Reynosa
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.	Matamoros núm. 20, Col. Tecomán Centro, 28100, Tecomán, Col.	Asistencial	Colima
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque, A.C.	Alexander Von Humboldt núm. 290, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.	Cultural	San Luis Potosi
PPR000612NLA	Patronato Prosur, A.B.P.	México núm. 707, Col. Obisado, 64060, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
PUA0710083C2	Patronato Universidad Atenas Veracruzana, A.C.	Enrique C. Rebsamen núm. 20, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Educativa	Xalapa
PKA1008267Q8	Pelagios Kakunjá, A.C.	Sinaloa núm. 1540, Col. Las Garzas, 23070, La Paz, B.C.S.	Científica o Tecnológica	La Paz
PHR110316N55	Pensamiento Humano y la Realidad en el Arte y la Cultura, A.C.	Ombules núm. 54, Col. La Perla, 57820, Nezahualcoyotl, Méx.	Cultural	Naucalpan
PPA980114NS7	Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.	Los Echave núm. 54, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
PME1009303A5	Peraj México, A.C.	Corregidores núm. 823, piso 3, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
PSI961112GB1	Piscina de Siloé, A.C.	Av. Ruiz Cortines núm. 312, Col. La Garita, 39650, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco
PJS041004I66	PJSC, A.C.	Priv. Miguel F. Martínez núm. 625, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
PCI070320BK3	Poder Cívico, A.C.	Plaza Río de Janeiro núm. 50, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Centro D.F.
PON0412025S0	Ponguinguola, A.C.	Guerrero núm. 2101, Int. 2, Col. Bellavista, 85130, Cajeme, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
PSI030820BA3	Population Services International PSI, A.C.	Manuel Villalongin núm. 150, P.A., Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
UPN091202IV9	Por la Unidad y Progreso de Nuestros Pueblos, A.C.	Carranza núm. 3, Col. Centro, 93820, Misantla, Ver.	Asistencial	Xalapa
NPL940315LW2	Por los Niños del Planeta, A.C.	Calzada de los Fresnos núm. 34-K, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
PSS010808LN7	Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.	Av. Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
PRE980529788	PRESERVAMB, A.C.	Coruña núm. 143, Int. 1, Col. Alamos, 03400, México, D.F.	Ecológica	Oriente D.F.
PCE040622K93	Prevención y Control de Emergencias de Pedro Escobedo, I.A.P.	Cuauhtémoc núm. 34, Col. Centro, 76700, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
PFU090819QP0	Prevenida Fundación, A.C.	Francisco I. Madero núm. 20 Bis, Col. Progresista, 09240,	Asistencial	Oriente D.F.

		México, D.F.		
PVJ100803D5A	Principios de Vida Jalisco, A.C.	Av. Vallarta núm. 1191, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
PEQ080702T41	Pro Energía que es Vida, A.C.	Alejandro Vázquez del Mercado núm. 132, Zona Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
PSC110114LZ8	Pro Salud Comunitaria, A.C.	Calle 2 de Abril núm. 540, Col. Carbajal, 21370, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.	Baudelaire núm. 910, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
PRO770817C16	Proayuda, I.A.P.	Adolfo Prieto núm. 1307, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
PNI9303058A6	Procasahogar del Niño, A.C.	Arista núm. 103, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
PAA1004306N7	Procuración de Ayuda a la Comunidad, A.C.	Rey Ezequías núm. 84, Fracc. Real de Jericó, 59630, Zamora, Mich.	Asistencial	Uruapan
PFM000725GE5	Prodesarrollo, Finanzas y Microempresa, A.C.	Londres núm. 105, Int. 2, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
PSI030401394	Pro-Educa Sinaloa, I.A.P.	Calz. Aeropuerto núm. 4991 Pte., Col. San Rafael, 80150, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
PIA970508SD5	Proeducación, I.A.P.	Hidalgo núm. 61, local 7, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
PJO061011B8A	Pro-Familia de Jornaleros, I.A.P.	Bld. Emiliano Zapata Poniente núm. 4701, local 3, Col. Las Flores, 80104, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
PIA070504I74	Progenie Imperio Anáhuac, A.C.	Av. Luis Cabrera núm. 19-A, Col. La Malinche, 10010, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
PAU0911198R0	Programa Adopte un Talento, A.C.	Amores núm. 1037, Int. 301, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
PRO0009142E3	Programa de Rehabilitación Organizado por Jóvenes Incapacitados de México Occidental, A.C.	Constitución Coyotitán s/n., Las Huertas, 82990, San Ignacio, Sin.	Asistencial	Mazatlán
PMD9812085Z4	Programa Mielomeningocole Durango, A.C.	Talabareros I núm. 528, Fracc. Fidel Velasquez II, 34229, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
PNC971006D96	Programa Niños de la Calle, A.C.	Dr. Erazo, núm. 122, Col. Doctores, 06720, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
PMS960702CF3	Programas de Medicina Social Comunitaria, A.C.	Batopilas núm. 2336, Col. Madero, 2240, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
PHM030507KP3	Project Hope México, A.C.	M. Navarrete núm. 39-B, Col. Algarin, 06880, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
PEM110407QT9	Promesa Educativa para México, A.C.	Av. Reforma núm. 3903, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud, Institución de Asistencia Privada.	Prol. Santos Degollado núm. 3300 Norte, Col. Narciso Mendoza, 81217, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
PDN850330BJ4	Promotora para el Desarrollo del Niño, A.C.	Donato Guerra núm. 5400, Col. Toribio Ortega, 31060, Chihuahua, Chih.	Educativa	Chihuahua
PSC901022K77	Promotora Socio Cultural Leonardo Castellanos, A.C.	Villaseñor núm. 2, Col. Centro, 59730, Ecuandureo, Mich.	Educativo	Uruapan
PSU040514SC1	Promotora Superchicos, A.B.P.	Cerro de la Conformidad núm. 2711-C, Col. Mirador Residencial, 64910, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
PDC100605L39	Promotores en Desarrollo	División del Norte núm. 48, Col. El Llano 1a sección, 42820,	Asistencial	Pachuca

	Competitivo, A.C.	Tula, Hgo.		
PME901002A23	Pronatura México, A.C.	Pino núm. 22, Col. San Clemente, 01740, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán, A.C.	Calle 32 núm. 269 x 47 y 47A, Col. Pinzón II, 97205, Mérida, Yuc.	Científica o Tecnológica	Mérida
PCI050124884	Propuesta Cívica, A.C.	Av. División del Norte núm. 2657, depto. 2, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
PPV040518I85	PROVOSAC Promoción Voluntaria para la Salud, A.C.	20 de Enero núm. 927, Col. Obregón, 37320, León, Gto	Asistencial	León
PAC981027VD7	Proyecto Amigo Colima, A.C.	Nogal núm. 51, 28460, Comala, Col.	Asistencial	Colima
PBE0203266D0	Proyecto Bioregional de Educación Ambiental, A.C.	Cantera núm. 400-4, Playas de Tijuana, Sección Terrazas, 22504, Tijuana, B.C.	Ecológica	Tijuana
PHA910720Q58	Proyecto Háblame, A.C.	Yucatán núm. 165, Fracc. Guadalupe, 86180, Villahermosa, Tab.	Asistencial	Villahermosa
PHC090902FS5	Proyecto Hombre del Caribe, A.C.	Carr. Cancún Mérida km 308.6, 77500, Cancún, Q. Roo	Asistencial	Cancún
PHO930521PA8	Proyecto Hormiga, A.C.	Av. Pino Suárez s/n, Col. Francisco Villa, 43645, Tulancingo, Hgo.	Asistencial	Pachuca
PST870616B1A	Proyecto Salesiano Tijuana, A.C.	Venustiano Carranza núm. 6250, planta alta 2, Col. Castillo, 22050, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
PSC031127DE1	Proyecto Salud y Calidad de Vida, A.C.	López Cotilla núm. 1351, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Zapopan
PVM100628FF2	Proyectos de Vida para Mujeres Inteligentes, A.C.	Río Piaxtla núm. 407, Col. Valle del Sur, 34120, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C.	Agustín Melgar núm. 170, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
PSC0409157I8	Puente a la Salud Comunitaria, A.C.	Privada de Magnolias núm. 109, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
PAB0409304Q8	Puerta Abierta, I.A.P.	Primera de Fresnos núm. 115, Col. Júpiter, 76100, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
QAV110217PI8	Que Avance Veracruz por los Derechos Humanos, A.C.	Callejón de las Animas núm. 12, Col. Las Animas, 91190, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
QAU1110121J6	Quiero Aprender por una Vida Digna, A.C.	Calle 6 Sur núm. 312 altos, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
RLE070309LB3	R.M. Logros Extraordinarios, A.C.	Oriente 116 núm. 2951, Col. Gabriel Ramos Millán, 08020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
RVI081008TS6	Razón por la Vida, A.C.	Santos Degollado núm. 203, Col. La Moderna, 78233, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí
RIE090811SG5	Recepción, Integración y Expresión, A.C.	Altamirano núm. 3507, Col. Altavista, 31200, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
RDA101217GM8	Recibir para Dar, A.C.	Morelos núm. 76, Int. 6, Col. Jalapa de Enriquez Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
RNL1007083E8	Reconstruyamos Nuevo León, A.B.P.	Av. San Pedro núm. 202 Sur, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
RAK110307P16	Red Ambiental Kolebil, A.C.	Tesoreros núm. 45-A, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.	Ecológica	Sur D.F.
RTC110311H96	Red de Trabajo Comunitario "Gregorio Carmona Sánchez", S.C.	Revolución s/n, Col. Centro, 41740, Tlacoachistlahuaca, Gro.	Asistencial	Acapulco
RID050903FE7	Red Iberoamericana para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Sur 75 A núm. 204, altos 2, Col. Sinatel, 09470, México, D.F.	Ecológica	Oriente D.F.

RIA000503TK0	Red Internacional de Ayuda a los Niños, A.C.	Mario Colin s/n, esquina Fulton, Col. San Lorenzo Industrial, 54033, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
RED8611288A0	Redein, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 2820, Col. Tijerina, 64480, Monterrey, N.L.	Educativa	Monterrey
RVI101210JA4	Rediseñando Vidas, A.C.	Insurgentes Sur núm. 662, Int. 604, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
RCI1005218Q5	Reflexión Ciudadana, A.C.	Av. Santa Ana y Alfredo B. Bonfil, Edif. 27, depto. 104, Zona 6, CROC, Col. Culhuacán, 04480, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
RME020521MV8	Reforestamos México, A.C.	Tabasco núm. 189, Depto. 203, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Ecológica	Centro D.F.
RPA100930I82	Refugio de Papigochi, A.C.	Carr. Guerrero – Ciudad Cuauhtémoc s/n, Col. Diez de Mayo, 31680, Guerrero, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
RRE000721743	Refugio de Restauración, A.C.	Prolongación División del Norte Mza. 2, Lt. 12, Col. Bosques, 01160, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
RIS010723MGA	Refugio Infantil Santa Esperanza, A.C.	Ricardo Flores Magón núm. 251, Col. Benito Juárez, 48389, Puerto Vallarta, Jal.	Asistencial	Puerto Vallarta
RDN0606087JA	Refugios de Dios para Niños, I.A.P.	Ballardo núm. 38-2, Col. Granja, 84065, Nogales, Son.	Asistencial	Nogales
RFI090323DL1	Reina Fiel, A.C.	Pasteur núm. 12, Col. Mercurio, 76040, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
RTA110711MT0	Rescatando Talentos, A.C.	Odisea núm. 31, Col. Bugambillas, 91194, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.	Montes Escandinavos núm. 405, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.
REO100408CF1	Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.	Av. 17 núm. 3602, Nuevo Córdoba, 94550, Córdoba, Ver.	Ecológica	Córdoba
RRF971003GQ2	Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.	Prolongación Lerdo de Tejada núm. 1, 55900, Otumba de Gómez Farías, Méx.	Asistencial	Naucalpan
RTS110411RV4	Resignifica en Todos Sentidos, A.C.	Jesús Gracia núm. 1558 – 8, Col. Villaseñor, 44600, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
RSP080703JM2	Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 1129, depto. 304, Col. Del Valle, 03650, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
RVI031211N55	Restaurando Vidas, A.C.	Cholula núm. 3122, Col. La Playa, 32300, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
RJM8801153LA	Reto a la Juventud México, I.A.P.	Priv. de Reforma, núm. 8, Col. San Simón Ticumac, 03660, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
RES070912SQA	Retorno a la Esperanza, A.C.	Calle Chica núm. 12, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
RSA110519295	Rosa de Saron, I.A.P.	Socialismo núm. 42, Fracc. Diego Lucero, 31123, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
RCA0710192U0	Rubbinternational Chalco, A.C.	José María Martínez Manzana 2, lote 10, San Miguel Jacalones, 56600, Chalco, Méx.	Asistencial	Naucalpan
RMA070417U77	Rueda de Medicina y Asociados, A.C.	Libertad Pte. Núm. 243, Col. San Pedro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.	Ecológicos	San Pedro Garza García
RHI010907657	Ruedas para la Humanidad, I.B.P.	Catalpa núm. 504-A, Col. Granjas, 31160, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
SQS080604954	Saber que Sigue, A.C.	Hacienda el Salto núm. 104-8, Col. Balcones del Campestre, 37138, León, Gto.	Asistencial	León
SFR040928KU5	Salud Fraternal, I.A.P.	Jalisco núm. 10, Int. 1, Col.	Asistencial	Hermosillo

SBC030620QU4	Salud y Bienestar Comunitario, A.C.	Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial	Cd. Juárez
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.	Amanalco y Tlalpan s/n, Col. López Mateos, 32220, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
SAU100426RZ2	Salva a una Mujer, A.C.	Av. Malecón e Ing. Manuel Cardona núm. 788, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Aguascalientes
SBV0006038C9	Sanatorio de Beneficencia Virgen de los Dolores, A.C.	Loma Bonita núm. 102, Col. Club Campestre, 20100, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Torreón
STA060227HY7	Santa Teresa de Avila Somos Familia, A.C.	Prol. Calz. Colón núm. 1012 Sur, Col. Nueva Aurora, 27220, Torreón, Coah.	Asistencial	Centro D.F.
SLU060119LV3	Santuario de Luz, A.C.	Durango núm. 263-6, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Cd. Guzmán
SHG670508FN2	Santuario Hogar Guadalupano, A.C.	Rosario Castellanos núm. 217, Col. Echeverría, 48900, Autlán de Navarro, Jal.	Asistencial	Celaya
SPC0803036UA	Saquemos al Pollo del Cascarón, A.C.	Carr. a Dolores Hidalgo km. 03, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.	Asistencial	Veracruz
SAR051207NP3	Sarahuaro, A.C.	Piñanona núm. 517, Col. Las Palmas del Coyol, 91779, Veracruz, Ver.	Asistencial	La Paz
SAR0805275H8	SARASOAR, A.C.	Paseo San José y Retorno Las Palmas s/n 6 Campo de Golf San José del Cabo, Interior Plaza Caracol, 23400, Los Cabos, B.C.S.	Asistencial	Veracruz
SCN1103038G4	Save the Children Nuevo León, A.B.P.	Av. España núm. 278, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.	Asistencial	Monterrey
SCS100216EBA	Save the Children Sinaloa, I.A.P.	Cerro de Picachos núm. 833, Col. Obispado, 64060, Monterrey N.L.	Asistencial	Culiacán
SIN010731AD4	Schola Inmaculata, A.C.	José Aguilar Barraza núm. 507-3, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán de Rosales, Sin.	Educativa	Puebla Norte
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.	Av. Vicente Guerrero núm. 21, Col. Centro, 73300, Chignahuapan, Pue.	Educativa	Sur D.F.
SFR970401KS5	Secundaria Los Fresnos, A.C.	Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Educativa	Naucalpan
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.	Av. Del Vidrio núm. 9, Corredor Urbano, 54720, Cuautitlán Izcalli, Méx.	Educativa	Sur D.F.
SLB090925DP2	Selva y Laguna Bacalar, A.C.	Av. Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Ecológica	Centro D.F.
SAM981223SW9	Sembradores de Amor, I.A.P.	Aguascalientes núm. 180, Int. 6, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.	Asistencial	Chetumal
SPM100429F20	Sembrando para Producir Mañana, A.C.	Ignacio Ramírez núm. 56, Col. Cinco de Abril, 77018, Othon P. Blanco, Q. Roo	Asistencial	Villahermosa
SVA071108KQ0	Sembrando Valores, I.A.P.	Tuxtepec núm. 132, Col. Centro, 86220, Nacajuca, Tab.	Asistencial	Culiacán
SAF070921PY9	Semillas de Amor, Fundación para Niños Prematuros, A.C.	Av. Manuel Vallarta núm. 2071, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Norte D.F.
SVI050215IL6	Sendas de Victoria, A.C.	Felipe Carrillo Puerto núm. 337, Col. Popotla, 11400, México, D.F.	Asistencial	Monterrey
SEN9908302Y2	Senderos, I.A.P.	Ciudad de Valverde núm. 6619, Col. Hacienda Santa Clara, 64346, Monterrey, N.L.	Asistencial	Querétaro
SHU920825NA5	Ser Humano, A.C.	Juan Rulfo núm. 320, Col. El Tintero, 76134, Querétaro, Qro.	Asistencial	Centro D.F.
		Fray Servando Teresa de Mier núm. 104, Col. Centro, 06740, México, D.F.		

SER961205UEA	Serfam, A.C.	Carr. a Dzitya km 1.5 s/n, 97110, Mérida, Yuc.	Educativa	Mérida
SSC0612024V0	Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.	Emilio Portes Gil núm. 315, Col. Residencial Panorámica, 66350, Santa Catarina, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
SED920306LS2	Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad, I.A.P.	Ocatepec núm. 9-B, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.	M. Navarrete núm. 39-B, Col. Algarin, 06880, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
SEP020706HX8	Servicios Educativos de Promoción y Asesoría Familiar, A.C.	Atotonilco núm. 2571, Col. Hidalgo, 32300, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas, A.C.	Carr. Alvaro Obregón km 14 s/n, Col. Campo Menonita, 31500, Cd. Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
SHO050914AF0	Shottama, A.C.	Fresnos núm. 53, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
SSO020225VC8	Shriners de Sonora, I.A.P.	Guadalupe Victoria núm. 39, local 3, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
SES070503DH8	Shriners del Estado de Sinaloa, I.A.P.	Alvaro Obregón Oriente núm. 550, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
SME050509RS4	SIFE México, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 3, Int. 117, Col. San Andrés Atenco, 54040, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
SFI9601302Y8	Sin Fronteras, I.A.P.	Puebla núm. 153, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
SVI0605129Y2	Sin Violencia, A.C.	Francisco Hernández núm. 2932, Col. Municipio Libre, 32575, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
SII040311NX5	Sinergia de Integración Infantil, A.C.	Ignacio Allende núm. 317-A, Col. Centro, 38070, Celaya, Gto.	Asistencial	Celaya
SNG070214817	Sistema Nacional de Gestión de Residuos de Envases de Medicamentos, A.C.	Av. México núm. 99, despacho 102, Col. Hipodromo Condesa, 06170, México, D.F.	Ecológica	Centro D.F.
ADE0808298G2	Sociedad Amigos de Delfos, A.C.	Carnaval s/n, Centro, 82000, Mazatlán, Sin.	Cultural	Mazatlán
AOS1107022V6	Sociedad Amigos de la Ossa, A.C.	Cerro del Pirul núm. 469, Col. Colinas de San Miguel, 80228, Culiacán, Sin.	Cultural	Culiacán
CCO110620CY1	Sociedad Coral Colimense, A.C.	Rafaela Suárez núm. 488, Col. Magisterial, 28030, Colima, Col.	Cultural	Colima
APC110120I65	Sociedad de Artistas Plásticos Coyoacán, A.C.	Cerro San Antonio núm. 97, Col. Educación, 04400, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
SBE5403305Z0	Sociedad de Beneficencia Española, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 1090, Col. Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosi
BES420901CY3	Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.	Av. Ejército Nacional Mexicano núm. 613, Col. Granada, 11520, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.	Av. de la Cúpide núm. 4755, piso 1 Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
MPD901211UR0	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.	Tamaulipas núm. 66, P.A., Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
SPE911010DH1	Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, A.C.	Camino Nacional núm. 80, 71246, San Sebastián Tutla, Oax.	Científica o Tecnológica	Oaxaca
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar, A.C.	Callejón de Colima núm. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, 04000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
SMS081108QF3	Somos Mujeres Solas y Fuertas, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 4 Oriente, Col. Bella Vista, 43904, Apan, Hgo.	Asistencial	Pachuca

SUC090402NM0	Somos un Cuerpo, A.C.	Palenque núm. 481, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
SON110409AA2	Sonríe, I.A.P.	Blvd. Paseo Niños Héroes Poniente núm. 725-B, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacan
SJU1102224J7	Subir Juntos, A.C.	Xicotencatl núm. 46, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Ecológica	Xalapa
SES051129CZ5	Sueños y Esperanzas, A.C.	Santo Tomás de Aquino núm. 5136, Col. Jardines de Guadalupe, 45030, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
SUN0711068F4	Suma, Sociedad Unida, I.A.P.	Rafael Buena núm. 188 Oriente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
SES070305EA1	Sumando Esfuerzos, I.A.P.	Madroño núm. 16, Col. Los Angeles, 58100, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
SCA070625EH6	Surrexit del Caribe, A.C.	Alamos Mza. 19, Lts. 1, 2 y 3, SM 311, 77560, Cancún, Q. Roo	Asistencial	Cancún
SUS090313PW5	Sustentavia, A.C.	Tezoquipa núm. 101, Int. B-406, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
TPD990630UAA	Talleres Productivos para Discapacitados Tecámac, I.A.P.	Carretera México-Pachuca km 39.5, Col. Tecámac, 55740, Tecámac, Mex.	Asistencial	Naucalpan
TAK100513CS8	Tecnología para el Alma Kabbalah, A.C.	San Francisco núm. 2, pisos 5 y 6, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
TCA090220IA2	Tejedoras de Cambios, A.C.	Puerto Vallarta núm. 4439, Col. Valle de las Brisas, 64790, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
TUV1111159D7	Tejiendo una Vida, A.C.	Ejército Nacional núm. 533, Depto. 501, Piso 5, Col. Granada, 11520, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
TAR021007QV3	Telón de Arena, A.C.	Parque Escondido núm. 8212, Col. Los Cisnes, 32449, Cd. Juárez, Chih.	Cultural	Cd. Juárez
TCO0911057Q5	Tequio y Conocimiento, A.C.	Mariano Garduño núm. 17-4, Mz. 2, Col. Paraje San Juan, 09830, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
TSO091207SV3	Testimonios Son, A.C.	Federico Menzel núm. 1, Col. Vista Hermosa Animas, 91190, Xalapa, Ver.	Cultural	Xalapa
ABC4107047I0	The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.	Sur 136 núm. 116, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
ASF210719Q13	The American School Foundation, A.C.	Sur 136 núm. 135, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.	Educativa	Norte D.F.
TIN110715582	Tijuana Innovadora, A.C.	Paseo de los Héroes núm. 10093, Zona Urbana Río, 22010, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
TAE0710312N7	Tlaltzin Atzin Ehekachipahuatzin, A.C.	Tlalmemelolpan s/n, Col. Santa Catarina del Monte, 56240, Texcoco, Méx.	Ecológica	Naucalpan
THA920224AP8	Todos Hermanos, A.C.	Privada Jhon F. Kennedy s/n, Maclovio Herrera, 33180, Huachochi, Chih.	Asistencial	Chihuahua
TJT1012048F4	Todos Juntos por los Trabajadores, A.C.	Carr. a El Dorado núm. 12501-A, Campo La Veinte, 80150, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
TAU110909CX2	Todos por el Autismo, I.A.P.	Diego de Montemayor núm. 16, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
TME101110292	Todos por México, I.A.P.	Av. Minas Palacio núm. 93-A, Col. San Luis Tlatilco, 53580, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
TSM1003268V0	Todos Somos Mexicali, A.C.	Av. Brasil núm. 510, Col. Cuauhtémoc Norte, 21200, Mexicali, B.C.	Ecológica	Mexicali

TSM050430799	Todos Somos México, A.C.	Manuel Doblado Norte núm. 539, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.	Callejón Eleuterio Méndez núm. 11, Col. Churubusco, 04120, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
TPU110813NR6	Transformando el Presente para una Educación de Calidad Trapeca, A.C.	5 de Mayo núm. 213, Col. La Lagunilla, 91119, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
TME990513J64	Transparencia Mexicana, A.C.	Dulce Olivia núm. 73, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
TSP111011H2A	TSERV Soluciones para la pobreza, A.C.	Av. Alvaro Obregón núm. 270, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
UYS091013AX5	Ubuntu Yo Soy Porque Nosotros Somos, A.C.	M. Ojinaga núm. 1201, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
IIF551116TH2	UIC Universidad Intercontinental, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 4303 y 4135, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.	Av. Gonzalo de Sandoval núm. 1800, Col. Francisco I. Madero, 28047, Colima, Col.	Asistencial	Colima
USR980609QY6	Un Sueño Realizado, A.C.	Calle 24A núm. 4460, Col. Reforma, 31590, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
UTM0703285V3	Un Techo para mi País México, A.C.	Av. Insurgentes núm. 339, Int. 9, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
ULE9902155F4	Una Luz de Esperanza para la Niñez, A.C.	Cerrada de Lima núm. 16, lote 30, Col. Ixtlahuacán, 09690, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
ULM090123ES3	Una Luz Más en Oaxaca, A.C.	Río Verde núm. 214, Fracc. Los Ríos, 71228, Santa Lucía del Camino, Oax.	Asistencial	Oaxaca
ULT100802PN0	Una Luz para Todos, A.C.	Cesio núm. 234, Col. Paseo de las Minas, 66001, García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
ULQ091016JX8	Una Luz que Resplandece, A.C.	Soto La Marina núm. 1915, Fracc. Valle Dorado, 21399, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
UNV100317U64	Una Nueva Vida, I.A.P.	Calle de las Rosas manzana 42, lote 3, Col. Villa Florida, 28808, Manzanillo, Col.	Asistencial	Colima
UNV100421V47	Una Nueva Voluntad para Vivir, A.C.	José Modesto Arreola núm. 1140, Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
UNE031128AR8	UNETE, I.A.P.	Llamarada s/n, Barrio Santa Mónica, 52440, Malinalco, Méx.	Asistencial	Toluca
ULL910513L62	Unidos lo Lograremos, A.C.	Dr. José Luna Ayala núm. 108, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
UMO0712205W7	Unidos por la Montaña, A.C.	Tabasco núm. 93-D, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
UPA0605245T1	Unidos por Pachuca, A.C.	Libramiento Circuito de la Concepción km 2 s/n, Col. La Concepción, 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
USI111018IV9	Unidos Somos Iguales, D.F., I.A.P.	Barranca del Muerto núm. 514, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
UMU080425TK8	Uniendo Manos por una Vida Mejor, A.C.	Calle 72 núm. 521, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.	Leibnitz núm. 11, Int. 401, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.	Río San Juan núm. 4, Col. Barrio La Magdalena, 76750, Tequisquiapan, Qro.	Asistencial	Querétaro

UHP101018FV1	Unión de Habitantes del Predio Xalpa, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 34, Int. 106, Col. Ampliación Tecamachalco, 57500, La Paz, Méx.	Asistencial	Naucalpan
UNI110711HDA	Unión Nacional Impulsora del Campo, A.C.	Calle del Obrero núm. 1903, Col. Obrero Campesina, 91020, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.	Carr. Chetumal-Cancún, manzana 2, lote 1, supermanzana 299, Zona 8, 77500, Cancún, Q. Roo.	Educativa	Cancún
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.	Reforma núm. 800, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Educativa	Oaxaca
UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur, S.C.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
UAL890102U81	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. El Tajito, 27100, Torreón, Coah.	Educativa	Torreón
UCL010209NS8	Universidad Católica Lumen Gentium, A.C.	Av. México núm. 6285, Col. San Marcos, 16050, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
USB730305MK5	Universidad de La Salle Bajío, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. Lomas del Campestre, 37150, León, Gto.	Educativa	León
UMA0003177P1	Universidad de Matamoros, A.C.	Calle 1 núm. 2, Col. Encantada, 87389, Matamoros, Tamps.	Educativa	Matamoros
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey.	Av. Ignacio Morones Prieto Poniente núm. 4500, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.	Educativa	San Pedro Garza García
UNA010122J89	Universidad de Navojoa, A.C.	Carr. Navojoa – Huatabampo km 13 s/n, Col. Colegio del Pacífico, 85800, Navojoa, Son.	Educativa	Cd. Obregón
UMA870531DG9	Universidad del Mayab, S.C.	Carr. Mérida-Progreso km 15.5, 97310, Mérida, Yuc.	Educativa	Mérida
USC000108KM7	Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Lomas Majalca núm. 11201, Col. Labor de Terrazas o Portillo, 31625, Chihuahua, Chih.	Educativa	Chihuahua
ULC020424DP3	Universidad Liceo Cervantino, S.C.	Allende núm. 200, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.	Educativa	Irapuato
ULV0406243J6	Universidad Linda Vista, A.C.	Exfinca Santa Cruz núm. 1, Col. Centro, 29750, Pueblo Nuevo Solistahuacan, Chis.	Educativa	Tuxtla Gutiérrez
ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico, A.C.	Av. Heroico Colegio Militar s/n, Fracc. Cumbres de Llano Largo, 39820, Acapulco, Gro.	Educativa	Acapulco
UMM960521R28	Universidad Marista de Mérida, A.C.	Periférico Norte Tablaje núm. 13941, Carretera Mérida-Progreso, 97300, Mérida, Yuc.	Educativa	Mérida
UMA020308JQ3	Universidad Marista, A.C.	Av. General Leandro Valle núm. 928, Col. Del Mar, 13270, México, D.F.	Educativa	Oriente D.F.
UMO500301384	Universidad Motolinía, A.C.	Cerrada Ameyalco núm. 227, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Educativa	Centro D.F.
URE740701IQ1	Universidad Regiomontana, A.C.	Rayón Sur núm. 480, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Educativa	Monterrey
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga, A.C.	Av. Juan Pablo II Núm. 555, Col. Santa María de Guido, 58090, Morelia, Mich.	Educativa	Morelia
UYM0004073C8	Universidad YMCA, A.C.	Lago Alberto núm. 337, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.	Educativa	Norte D.F.
UCD080517NI6	UPA! Cura Duchenne México, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 1533-4, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
USE850724UC8	USERA, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1419, Col. Cuauhtepac El Alto, 07100, México, D.F.	Educativa	Norte D.F.

VRO900907EL2	Valentin Ruiz Obregón, A.C.	Independencia núm. 1623, Int. 105, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.	Educativa	Veracruz
VAL040114D63	Vallado, A.C.	Maya núm. 130, Col. Retornos, 78140, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosi
VCR0912082B2	Valórate para Crecer, A.C.	2a. Cerrada de Romero de Terreros núm. 51, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
VRA060511M39	Valores y Raices, A.C.	Caracol núm. 28, mza. 10, lote 22, Supermanzana 27, 77509, Benito Juárez, Q. Roo	Asistencial	Cancún
VDA021023AM5	Vamos a Dar, A.C.	Vialidad Metepec núm. 284, piso 1, Col. Residencial Las Américas, 52140, Metepec, Méx.	Asistencial	Toluca
VFR030331KWA	Vecinos de la Frontera, A.C.	Sauce núm. 8515-2, Col. La Morita, 22245, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
VDS020409AL6	Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.	Calle 38 Av. 12 núm. D1, Col. Pueblo Nuevo, 84200, Agua Prieta, Son.	Asistencial	Nogales
VCO080627FP9	Vemos con el Corazón, I.A.P.	Instituto Literario Oriente núm. 419, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
VIT110610S50	Veracruzanos Involucrados en la Transformación Avance de la Sociedad y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.	Alvarado núm. 15, int. 15, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Ecológica	Xalapa
VVA071210TH8	Verdf, Voltear a Ver, A.C.	Puerto Real núm. 47-9, Col. Condesa, 061040, México, D.F.	Ecológica	Centro, D.F.
VT0041217IY8	VG con Todo, A.C.	Luis Moya núm. 309, Col. Zona Centro, 34890, Vicente Guerrero, Dgo.	Asistencial	Durango
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina, A.C.	Tomasa Estévez núm. 545, Int. 2, Col. Moderna, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosi
VNS081219695	Vida Nueva sin Psoriasis, A.B.P.	Julian Villarreal núm. 102, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
VDI980203SG9	Vida y Diseño, A.C.	Cerro Zempoala núm. 79, Col. Hermosillo, 04240, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara, A.C.	Altamira núm. 251, Col. Loma Blanca, 45160, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
VFM980108LA2	Vida y Familia México, I.A.P.	Circuito Educadores núm. 63, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
VFM941121DNA	Vida y Familia Monterrey, A.C.	Zaragoza núm. 625 Sur, Col. La Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
VFM090624G41	Vida y Familia Morelos, A.C.	Av. Paseo del Conquistador núm. 168, Col. Lomas de Cortés, 62240, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.	Moctezuma núm. 43, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
VFP010202TF3	Vida y Familia Puebla, A.C.	Privada de la Calzada de los Fuertes núm. 26, Col. Rincón del Bosque, 72290, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro, A.C.	Hule núm. 2, Col. Las Arboledas, 76148, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
VFA850426254	Vida y Familia, A.C.	Circuito Educadores núm. 63, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
VRE1107083W6	Vida y Remembranza, A.C.	Jaime Torres Bodet núm. 183, Int. 303, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.

VSU860514U27	Vida y Superación, A.C.	Degollado núm. 565, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
VMA051007P12	VIHDA Manzanillo, I.A.P.	Lagos del Bosque núm. 49, Col. Tapeyxtles, 28239, Manzanillo, Col.	Asistencial	Colima
VEA070315GQ0	Villa Ecológica Asi, A.C.	Viveros de Atizapán núm. 48, Edif. Fresno, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	
VSO910815SQ1	Vinculación Social, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 580, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance, A.C.	Yáñez núm. 79, Int. E4, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
VMM8208023C3	Visión Mundial de México, A.C.	Bahía de Santa Bárbara núm. 157, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
VTR090202RN8	Vístete para Triunfar, A.C.	Rincón de los Leones núm. 80-B, Col. Bosque Residencial del Sur, 16010, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
VMU080306SPA	Vive Mujer, A.C.	Calandria núm. 1620, Col. Fuego Nuevo, 87037, Cd. Victoria, Tamps.	Asistencial	Cd. Victoria
VNA071023L92	Voces por la Naturaleza, A.C.	Blvd. Lomas de Cortés s/n, Col. Lomas de Cortés, 85450, Guaymas, Son.	Ecológica	Cd. Obregón
VSO080319MY1	Volando al Sol. A.C.	Av. Morelos núm. 169, altos 3, Col. Centro, 40890, Zihuatanejo, Gro.	Asistencial	Acapulco
VCC930617MM7	Voluntad contra el Cáncer, A.C.	Calz. Luis Caballero s/n, esquina con Av. Del Maestro, 87070, Victoria, Tamps.	Asistencial	Cd. Victoria
VIE020530EZ8	Voluntariado Internacional de Educación Solidaria de México, A.C.	Lago Xochimilco núm. 150, Col. Anahuac, 11320, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
VPS090807F99	Voz Pro Salud Mental D.F., A.C.	Tecamachalco núm. 15, Int. 102, Col. Reforma Social, 11650, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.	Roma núm. 17-B, Col. Guayacanal, 96780, Minatitlán, Ver.	Asistencial	Coatzacoalcos
YES051031SP1	Yes–Youth Education Support – México, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 11, Col. Miguel Hidalgo Ampliación, 24094, Campeche, Camp.	Asistencial	Campeche
YJV081220IS4	Yhvh Jhanun Vera Jhum, A.C.	Donato Guerra Sur núm. 5, Zona Centro, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.	Asistencial	Torreón
YAM110504NE6	Yo Amo Los Mochis, I.A.P.	Igancio Zaragoza Norte núm. 444, Local 4, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.	Ecológica	Los Mochis
YSL020522AH4	Yo Soy Libre, A.C.	Alfredo Torres Martinez manz. 74, lote 1, Col. Lázaro Cárdenas, 55070, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
YCC0903251L2	Yocatl, Consejo para la Conservación de la Biodiversidad de los Pueblos Indígenas, A.C.	Tenoch manz. 309, lote 5, Ciudad Azteca 1a. Sección, 55120, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan

3.

4. **Autorizaciones que pierden vigencia por la falta de presentación del Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo, así como la ficha 12/ISR “Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter” del Anexo 1-A de la RMF 2011.**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal

SRX040406C37	7 R, A.C.	Francisco I. Madero núm. 100, Col. San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.
AEF701103NF8	Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C.	Bosques de Tabachines núm. 44, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
AFE061023KT8	AFEECI, A.C.	Mártires de La Conquista núm. 24, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
ALD1001201Y7	Agencia Local para el Desarrollo Armónico, A.C.	Carr. Municipal Antigua Jalapa Coatepec km 5.2, 91500, Zoncuantla, Ver.
AME6307192P8	AIESEC México, A.C.	Benjamín Hill núm. 56, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
ALD080815TC8	Aldesus, A.C.	Av. Taxqueña núm. 1818, Casa B-19, Col. Taxqueña, 04280, México, D.F.
AEC100702S10	Alianza de Ejidos y Comunidades Forestales Certificados de México, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 103, Chimalistac, 01070, México, D.F.
ADT010430IV1	Alianza por el Desarrollo de Tlatlaya, A.C.	Av. Hidalgo Sur núm. 27, San Juan Tetitlán, 51550, Tlatlaya, Méx.
ACO040113KL4	Amigos del Corazón, I.A.P.	Sargento Manuel de la Rosa núm. 30, Col. Chapultepec Sur, 58260, Morelia, Mich.
AMA920207TB7	Amigos del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca, A.C.	Macedonio Alcalá núm. 202, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
AMJ081124KU7	Amigos del Museo José Luis Cuevas, A.C.	Academia núm. 13, Col. Centro de la Ciudad de México área 6, 06060, México, D.F.
AVI091124LR1	Amigos por la Vida, A.C.	Calle 29 núm. 113, Fracc. Flamboyanes, 97780, Valladolid, Yuc.
AET091125HHA	Amor y Esperanza Tercera Edad, A.C.	Elpidio Berlanga núm. 507, Col. Vicente Guerrero, 22920, Ensenada, B.C.
AVI050523GZ8	Ansias de Vivir, A.C.	Carr. Amatan km 0.10 s/n, Col. Tapijulapa a un costado del Sapaet, 86890, Tacotalpa, Tab.
APO001012637	Apoya, A.C.	Calle Lago núm. 526, Col. Santa Mónica 1a. Sección, 76138, Querétaro, Qro.
AYL081111IV8	Apoyando y Luchando con Iniciativa Nueva Aylin, A.C.	Organillero núm. 88, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
AAT091007KA1	Apoyándote a Ti por ser Mujer, A.C.	5 Calle Norte Poniente núm. 1760-B, Barrio La Cueva, Comitán de Domínguez, Chis.
AAM1009038C2	Apoyo a Madres Solteras Perfume de Mujer, A.C.	Sexta Poniente núm. 305, Sector Poniente, 33000, Delicias, Chih.
ACO020520LJ4	Apoyo Comunitario de Oaxaca, A.C.	Oaxaca de Juárez núm. 114, Col. Estado de Oaxaca, 68140, San Martín Mexicapam, Oax.
AJU971002VE1	Aprendamos Juntos, A.C.	Calle 11 núm. 320, Fracc. del Norte, 97120, Mérida, Yuc.
AAV080812NW7	Aprender a Volar para Vivir, A.C.	Hacienda las Matrinas núm. 6320, Fracc. Hacienda del Valle, 31217, Chihuahua, Chih.
AES0304083X8	Aquí Estoy, A.C.	Insurgentes Sur Torre Telmex núm. 3500, piso 5, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
ABS091203QL5	Arte – Sano BSP, A.C.	Mercaderes núm. 68, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
APA000124RH7	Arte en el Parque, A.C.	Juan de la Barrera núm. 262, Col. Margaritas 32300, Cd. Juárez, Chih.
ACO090519LJ5	Arte y Comparte, A.C.	Del Valle núm. 164, Ampliación Magisterio, 25294, Saltillo, Coah.
AEE071115S45	Asilo de Enfermos en Fase Terminal, I.A.P.	Cerrada Francisco I. Madero núm. 2, Col. San Juan Ixtacala, 54160, Tlalnepantla, Méx.
AAC090914NB9	Asociación Ale Colima, I.A.P.	Aldama núm. 552, piso 3, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
ACA95052522A	Asociación Comunitaria de Apoyo a la Salud, A.C.	Arroyo de las Víboras núm. 620, Col. Felipe Angeles, 32100, Cd. Juárez, Chih.
ACU081013RP9	Asociación Cuipani, A.C.	Av. Insurgentes núm. 3700-C, Col. Cuicuilco,

ACG591223AW8	Asociación Cultural de Guaymas, A.C.	Planta Principal, 04530, México, D.F. Blvd. Totoaba s/n, Col. La Aurora, 85420, Guaymas, Son.
AAR1007154J5	Asociación de Aprendizaje y Rehabilitación Infantil Corazón y Vida, A.C.	Priv. Del Cedro núm. 16, Col. Alfredo V. Bonfil, 62730, Yauatepec, Mor.
AAE071126FG3	Asociación de Artes Escénicas El Punto Teatro, A.C.	Oriente 30 núm. 3755, bajos 3, Col. Merced Balbuena, 15810, México, D.F.
ACD050421595	Asociación de Conyuges de Diplomáticos, A.C.	Calle 10 núm. 48, Col. Ampliación Progreso Nacional, 07650, México, D.F.
AFA030506LS2	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos AFAPE de Aguascalientes, A.C.	Priv. Cerro de la Bufo núm. 103, Col. Lomas de Campestre, 20129, Aguascalientes, Ags.
AFA0810259K0	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos Hidalgo AFAPE Hidalgo, A.C.	Manuel Gutiérrez núm. 107, Col. Javier Rojo Gómez, 42030, Pachuca, Hgo.
AIC100806AV6	Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y su Habitat, A.C.	Antonio Rosales núm. 749, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
ACF040302S49	Asociación de las Culturas Franco-Mexicanas, A.C.	Hueltaco núm. 14, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
ATT100727957	Asociación de Técnicos Terapeutas Manos de Visión, A.B.P.	Priv. Agustín Melgar núm. 1701-A, Col. Terminal, 64580, Monterrey, N.L.
AEU990829LRA	Asociación Ecológica de Usuarios del Río Hardy-Colorado, A.C.	José G. Valenzuela núm. 210, Col. Insurgentes Oeste, 21280, Mexicali, B.C.
AFV090703ND2	Asociación Frente Venceremos, A.C.	Calle Norte 62-A núm. 5414, Col. Tablas de San Agustín, 07860, México, D.F.
AIA080208NK6	Asociación Internacional de Artistas Plásticos por la Naturaleza y el Medio Ambiente, A.C.	Puebla núm. 251-1, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
AJP090903SP6	Asociación Jalisciense de Padres de Familia en contra de la Violencia y el Acoso Escolar en la Educación Básica, A.C.	Manuel Acuña núm. 1125, Col. Villaseñor, 44200, Guadalajara, Jal.
ALF0906123P2	Asociación Latinoamericana de Filosofía Analítica, A.C.	Av. de los Alpes núm. 240, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
AMA080212PU0	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Tlaxcala AMANC, A.C.	Primero de Mayo núm. 53-5, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
AMD021203DR7	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, Capítulo Chihuahua, A.C.	Calle 26, núm. 1803, Col. Santa Rita, 31020, Chihuahua, Chih.
AME0311118G4	Asociación Mexicana de Equitación Terapéutica, A.C.	Balcones de la Colina núm. 25, Col. Balcones Coloniales, 76140, Querétaro, Qro.
AMF0811072I4	Asociación Mexicana de Familiares y Pacientes con Artritis Reumatoide, A.C.	Zacatecas núm. 24, despacho 302, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AMI0707136R9	Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.	República del Salvador núm. 56, Col. Centro, 06080, México, D.F.
AMP091202D45	Asociación Mexicana de Psicólogos en Pro de la Integración y el Bienestar Familiar, A.C.	Emilio Rabasa núm. 1887 altos, Col. La Huerta Sector Libertad, 48850, Guadalajara, Jal.
AMP021217F99	Asociación Mexicana para la Prevención de Insuficiencia Cardíaca, A.C.	Providencia núm. 1218, Int. A-402, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMH630215P12	Asociación Miguel Hidalgo, A.C.	Av. López Mateos núm. 337, Col. Prado, 24030, San Francisco de Campeche, Camp.
ANP041018DV5	Asociación Nacional de Productores Agropecuarios, A.C.	Rodolfo Elías Calles núm. 813, local 5, Col. Centro, 85000, Cd. Oregón, Son.
ANP010302EC7	Asociación Nacional para la Protección de los Derechos Humanos y la Vigilancia Permanente de la Aplicación de la Ley, A.C.	Morelos núm. 698, Col. Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
ADI081204Q15	Asociación para el Desarrollo Pluricultural, A.C.	Rosal núm. 18, Col. Pueblo Nuevo Bajo, 10640, México, D.F.
APA071112LP4	Asociación para la Preparación de Acupunturista Indígenas APAI, A.C.	Aníbal núm. 118, Col. Vallarta San Lucas, 44690, Guadalajara, Jal.

AST090114QVA	Asociación Salvaguarda tu Paraíso, A.C.	Autopista Paraíso a Comalcalco km 171.5, 86600, Paraíso, Tab.
AVT0708095G1	Asociación Vecinal de Tepetlaoxtoc, A.C.	El Zapote núm. 20, Col. El Calvario, 56070, Tepetlaoxtoc, Méx.
AUM0904273S1	Autismo un Mundo Contigo, A.C.	Sexta núm. 202, Int. D-4, Col. Centro, 87300, Matamoros, Tamps.
AAP080826LM8	Ayuda al Anexo de Pacientes Psiquiátricos de Larga Estancia, A.C.	Miguel Arreola núm. 450, Poblado de Ocolucen, 58270, Morelia, Mich.
AAN000505F84	Ayuda de los Angels, A.C.	Av. 10 s/n, entre Plomeros y Electricistas a espaldas del Jardín de Niños, Col. Nicté Ha, 77710, Solidaridad, Q. Roo.
AYP100729IG1	Ayuda y Prevención de Maltratos Intrafamiliares de los Altos, A.C.	Moctezuma núm. 283, Col. Centro, 47601, Tepatitlán de Morelos, Jal.
BAC9810083F1	Banco de Alimentos de Cuernavaca, A.C.	Manuel Suárez núm. 112, local 6, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
BAA061017V21	Banco de Alimentos de los Altos de Chiapas, A.C.	Calle de los Naranjos núm. 33, Col. Los Pinos, 29280, San Cristóbal de las Casas, Chis.
BAO9810239K7	Banco de Alimentos de Oaxaca, A.C.	Privada de la Calzada Madero núm. 1132, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
BAM031024QAA	Banco de Alimentos en Mazatlán, I.A.P.	Río Panuco núm. 400, Col. Ferrocarrilera, 82013, Mazatlán, Sin.
BAM100204859	Banco de Alimentos Manzanillo, I.A.P.	Cerrada San Juan Bosco núm. 48, Las Primaveras Tapeixtles, 28876, Manzanillo, Col.
BDA070510AL4	Banco Diocesano de Alimentos de los Altos, A.C.	Hidalgo núm. 347, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
BHP100225BX9	Bio-Casa Hogar la Providencia, I.A.P.	Río Tamesis núm. 25, Col. Infonavit San Cayetano, 76807, San Juan del Río, Querétaro.
BAI9707211H0	Brigadas de Amistad, I.A.P.	Alfredo del Mazo núm. 2914, Col. La Magdalena, 50010, Toluca, Méx.
BIA050307FC1	Brigadas Integrales de Asistencia Médico Social, A.C.	Santa María la Ribera núm. 6, piso 1, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
CAL080828PI8	CALCI – Centro Atención Ludopatía y Crecimiento Integral, A.C.	Insurgentes núm. 300-121, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CUV0902133B1	Cambiando una Vida, A.C.	Valle de Aguascalientes núm. 323, Col. Valle del Río San Pedro, 20064, Aguascalientes, Ags.
CJS090309PG4	Caminando Juntos por la Sonrisa de los Niños, A.C.	José Guadalupe Zuno núm. 1716, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.	Calle 4 Poniente Norte núm. 408, Barrio Santa Lucia, 30360, La Concordia, Chis.
CAP100618427	CAPEDIS, A.C.	Calle Tercera núm. 858-1, Guadalupe Victoria, 21720, Mexicali, B.C.
CAC931228MP5	Cáritas de Acuña, A.C.	Manuel Acuña Norte núm. 450, Col. Benito Juárez, 26215, Cd. Acuña, Coah.
CCC010814M62	Cáritas de Chilpancingo-Chilapa, A.C.	Av. Bandera Nacional núm. 3, int. 1, Col. Centro, 40000, Iguala, Gro.
CSA870629IE6	Cáritas de Saltillo, A.C.	Miguel Hidalgo Sur núm. 152, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
CDP090316V94	Cáritas Diocesano de Piedras Negras, A.C.	Manuel Garza Fernández núm. 702, Col. Valle Escondido, 26090, Piedras Negras, Coah.
CAS090602SX8	Casa de Asistencia Social para Personas de la Tercera Edad y Personas de Escasos Recursos, A.C.	Puerto Márquez núm. 3393, Col. Miramar, 45060, Zapopan, Jal.
CCO010514E38	Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali, A.C.	Calz. Ciudad del Sol s/n, Col. El Porvenir km 1, 21220, Mexicali, B.C.
CFR070911QM6	Casa de Formación y Rehabilitación BUQ, I.A.P.	Juan Sarabia núm. 13-A, Col. Reforma Agraria, 76086, Querétaro, Qro.
CHN901030HL5	Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad, A.C.	San Juan del Aguila s/n, Col. Chapultepec, 62450, Cuernavaca, Mor.

CHN070614QA9	Casa Hogar Niños Hijos del Rey de Reyes y Señor de Señores, A.C.	Paseo Miravalle núm. 5031 Sur, Col. Primero de Mayo, 85098, Cd. Obregón, Son.
CHN980907CA6	Casa Hogar Nuevo Amanecer, A.C.	López Mateos núm. 1, Col. Obregón, 85900, Huatabampo, Son.
CHN090720426	Casa Hogar para Niños Angel Guardian, A.C.	Rocinante núm. 3, Col. Quintas Quijote, 31136, Chihuahua, Chih.
CHN670516D71	Casa Hogar para Niños Benito Juárez, A.C.	Brecha E 99 s/n, Col. Las Palmas, 88700, Reynosa, Tamps.
CHS050420PQ1	Casa Hogar Santa Julia Don Bosco, A.C.	Priv. de Chupiros núm. 5, Col. Santa Julia, 37734, San Miguel de Allende, Gto.
CPF961210TQ6	Casa Providencia Femenil, A.C.	Domicilio conocido, a un lado de la Iglesia, Centro Macuxtepetla, 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.
CCS090731N64	Central Campesina del Sureste del Estado de México, A.C.	Benito Juárez García núm. 3, 52370, Joquicingo, México.
CCA090608TD9	Centro Comunitario de Arte y Filosofía Maya Raxalaj Mayab, A.C.	Calle 53 núm. 3, Col. Juan Bautista, 77250, Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo
CAA100323D1A	Centro de Audición y Aprendizaje, A.C.	Av. Ejercito Nacional núm. 7695-C, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.
CDA0112067KA	Centro de Desarrollo Alternativo Indígena, A.C.	Av. Rudyar Kipling núm. 11315-A, Col. Complejo Industrial, 31109, Chihuahua, Chih.
CDD080822TV6	Centro de Desarrollo de la Senectud, A.C.	Francisco I. Madero núm. 763, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
CDI070307SFA	Centro de Desarrollo Integral Enseñame a Caminar por la Vida, A.C.	Calle 27-D núm. 481, Col. Amapolita Chenkú, 97219, Mérida, Yuc.
CDF080717RE8	Centro de Desarrollo y Fomento Integral, A.C.	Gladiola núm. 7, Col. La Florida, 59610, Zamora, Mich.
CEP800229CB5	Centro de Educación Profesional San Angel, S.C.	Puebla núm. 162, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
CEC020213HM6	Centro de Educación y Cultura de Los Mochis, S.C.	Blvd. A. Rosales Norte núm. 636, Sector Fátima, 81200, Ahome, Sin.
CEA000714RY4	Centro de Estimulación y Atención Psicológica Tutelar Especializada, A.C.	Privada de la 7 Sur núm. 3306, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
CER050426DS0	Centro de Estimulación y Rehabilitación CERE, A.C.	Milton núm. 8, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
CEP8911163Z3	Centro de Estudios Profesionales Pitman, S.C.	Velázquez de la Cadena núm. 649, Col. Veracruz Centro, 91700, Veracruz, Ver.
CEA870218QR6	Centro de Estudios y Atención Psicológica, A.C.	Capulín núm. 1, Col. Hank González, 55520, Ecatepec, Méx.
CFD701026NU0	Centro de Formación Dale, A.C.	Tamborel núm. 4007, Col. Dale, 31050, Chihuahua, Chih.
CIA040621UX0	Centro de Idiomas de Aguascalientes, A.C.	Av. Independencia núm. 1850, Col. Jardines de la Concepción, 20120, Aguascalientes, Ags.
CIJ010524TG0	Centro de Integración Juvenil Victoria, A.C.	Berriozabal núm. 428, Col. Pedro José Méndez, 87048, Cd. Victoria, Tamps.
CID74112584A	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Carretera México-Toluca km 16 s/n, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
CNN050112298	Centro de Neurodiagnóstico y Neuroterapia, I.A.P.	Regules núm. 72, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
COA900719HX4	Centro de Orientación y Apoyo a la Mujer, A.C.	Sexta Sur y Fuerza Aerea núm. 1718, Edif. María Rebeca, Fracc. Moderno, 87380, Matamoros, Tamps.
CRE080324J3A	Centro de Recuperación en Adicciones un Nuevo Camino en tu Vida, A.C.	Pipila núm. 20, Col. Santa Catarina Yecahuizotl, 13120, México, D.F.
CRA980204SK9	Centro de Rehabilitación el Alfarero, A.C.	Carr. A Aldama km 7, Col. La Pista, 31030, Chihuahua, Chih.
CRS0707261UA	Centro de Rehabilitación Siglo XXI, I.A.P.	Laguna de Términos núm. 190, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.
CRA920715DK0	Centro de Rehabilitación y Adaptación del Parálítico Cerebral, A.C.	Venustiano Carranza núm. 81, Col. Centro, 28000, Colima, Col.

CRF080623889	Centro de Restauración Familiar Una es la Paloma Mía, A.C.	Mariano Matamoros núm. 39-2, Col. Ampliación San Miguel Iztapalapa, 09360, México, D.F.
CRR080710BS4	Centro de Restauración para Rehabilitación de las Adicciones Nehemías, A.C.	Calle Sur 1 mz. 934, lt. 14, Col. Niños Héroes, 56610, Valle de Chalco, Méx.
CSS9704248I4	Centro de Servicios Sociales Educativos y Culturales Tinujey, A.C.	Matamoros núm. 13, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oax.
CTD100813236	Centro de Transformación y Desarrollo de la Familia, A.C.	Av. Hidalgo núm. 52, Barrio San Miguel, 55600, Zumpango, Méx.
CEH091102J60	Centro Educativo HGS Tonantzin, A.C.	Héroe de Nacozari núm. 27, int. A, Col. Centro, 61250, Maravatío, Mich.
CEP940715991	Centro Eudes Promoción Integral de la Mujer, A.C.	Bajío núm. 198, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CIV0911247H0	Centro Integral para la Visión, I.A.P.	Av. Independencia Poniente núm. 1430, Col. Jardines del Valle, 81240, Los Mochis, Sin.
CMA0405121X9	Centro Militarizado Ariel, A.C.	Luz Saviñón núm. 13, Pent House 1001 y 1002, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CSE100219SA1	Centro Superior de Estudios Jurídicos, A.C.	Av. México Sur núm. 120, Col. Centro, 63000, Tepic, Nay.
CFI0910099A1	Cerrando Filas, A.C.	Paseo de Bonn núm. 340, Tejeda, 76904, Villa Corregidora, Qro.
CPL080912U16	Cinema Planeta, A.C.	Bajada de Chamilpa núm. 5, int. 5-A, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
CNC941123LF4	Ciudad de los Niños de Ciudad Hidalgo, I.A.P.	Ex Hacienda de Santa Rosa núm. 900, Col. Santa Rosa, 61100, Cd. Hidalgo, Mich.
CIF081016SM6	Clínica del Instituto de la Familia, A.C.	Jalisco núm. 8, Col. Progreso Tizapan, 01080, México, D.F.
CCO010328QX8	Club Cowri, I.A.P.	Blvd. Hidalgo núm. 63, esquina Av. Londres, Col. Centenario, 83190, Hermosillo, Son.
CAS010523MN2	Club de Asistencia Social a la Tercera Edad, A.C.	Av. Paulina núm. 83, Fracc. Residencias, 21280, Mexicali, B.C.
CLC100603CB9	Club de Leones de Camargo Nueva Era, A.C.	Felipe Angeles núm. 1, Col. Centro, 33700, Cd. Camargo, Chih.
CDS090430M91	Club Diabéticos Saludables Atemajac, A.C.	Emerson núm. 12, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
CST980825CD0	Club Shriner de Tijuana, A.C.	Alejandro Von Humboldt núm. 11431, Garita de Otay, 22430, Tijuana, B.C.
CAS890620VD5	Colegio Albatros de Saltillo, A.C.	Prol. El Olmo núm. 195, Fracc. Valle Hermoso, 25255, Saltillo, Coah.
CAG940615IY6	Colegio Alfonso García Robles, A.C.	Francisco I. Madero núm. 607, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
CAE090415CP5	Colegio de Apoyo Educativo Down, A.C.	Santa Ana núm. 29, Col. San Francisco Culhuacán, 04430, México, D.F.
CEA010522FH9	Colegio de Especialidades Avanzadas en Sexualidad y Salud, A.C.	J. Guadalupe Montenegro núm. 2361, Col. Barrera, 44150, Guadalajara, Jal.
CFP940708KY8	Colegio Fray Pedro de Gante de Salinas de Hidalgo, A.C.	Bustamante núm. 11, Col. Centro, 78620, Salinas de Hidalgo, S.L.P.
CHE8603048H2	Colegio Hernucasli, S.C.	Rafael García Auly núm. 338, Fracc. Reforma, 91910, Veracruz, Ver.
CHI980402NM5	Colegio Hispano Inglés de Oriente, A.C.	Blvd. Valsequillo núm. 8356, Col. San José Xilotzingo, 72576, Puebla, Pue.
CIA9001292I2	Colegio Independencia de Ayotlán, A.C.	Zaragoza núm. 21, Col. La Tuna, 47930, Ayotlán, Jal.
CRG7009057A4	Colegio Rafael Guizar y Valencia, A.C.	Salvador Díaz Miron núm. 20, Col. El Rodeo, 95870, Catemaco, Ver.
CSJ7709264E5	Colegio Sor Juana Ines de la Cruz de Monterrey, A.C.	Palacio de Justicia núm. 480, Col. Anahuac, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
CCU050203C50	Comenius Centro Universitario, A.C.	Juan Amos Comenius s/n, Col. Los Cedros, 67830, Iturbide, N.L.

CID9809144L5	Comisión Internacional de Derechos Humanos, Libertad, Democracia y Concertación, A.C.	Valle de San José núm. 81, Col. Valle de Aragón Segunda Sección, 57100, Nezahualcoyotl, Méx.
CPL100120GS2	Comité de Playas Limpias de Santa María Huatulco, A.C.	Av. Guamuchil núm. 208-A, Sector H, Santa Cruz, 70987, Huatulco, Oax.
CLQ090304S95	Comité en Lucha por los que Menos tienen del Estado de Michoacán, A.C.	Canteros núm. 462-B, Col. Obrera, 58130, Morelia, Mich.
CDS051116JN0	Comunidades de Solidaridad, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 93-B, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
CGU560225F58	Conciertos Guadalajara, A.C.	Av. Alcalde núm. 225, int. 3, Col. El Santuario, 44200, Guadalajara, Jal.
CCA010917S14	Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C.	Sertoma núm. 335, altos 5, Col. Nueva Los Angeles, 27140, Torreón, Coah.
CCV040130BZ8	Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.	Ignacio Beteta núm. 19, Col. Maquixco SR, 55843, Teotihuacán, Teotihuacán, Méx.
CTI04092337A	Consejo de Tecnologías de la Información de la Laguna, A.C.	Paseo de la Moneda núm. 11, interior B, Col. Campestre La Rosita, 27250, Torreón, Coah.
CTI951116KV8	Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C.	Alvaro Obregón núm. 735, Col. El Esterito, 23020, La Paz, B.C.S.
CNU050705J81	Control Nacional de Urgencias, A.C.	Av. Sor Juana Inés de la Cruz núm. 780, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
CHS930428K17	Coordinadora Hidalguense de Servicios Asistenciales, A.C.	Av. 5 de Mayo núm. 301, Col. Santa Julia, 42080, Pachuca, Hgo.
CQS091019MX8	Corazón que Sirve, A.C.	Miguel Cabrera núm. 55-B, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CVD100913KN5	Corazón Verde de mis Manos a tus Manos, A.C.	Córdoba núm. 148, Col. Roma, 06700, México, D.F.
COS071130DB7	Costasalvaje, A.C.	Blvd. Las Dunas núm. 160, Int. 101, Playa Ensenada, 22880, Ensenada, B.C.
CCG980420D84	Cozumel Chrysalis Group, A.C.	Calle 75 Avenida núm. 424, Col. Emiliano Zapata, 77620, Cozumel, Q. Roo.
CRR090520A92	CRREADN, A.C.	Rancho San José Manzana 3, Lote 85, Localidad Téllez, 43840, Zempoala, Hgo.
DDH070108311	Defensores de Huandacareo de 1918, A.C.	Alvaro Obregón núm. 9, Col. Centro, 58820, Huandacareo, Mich.
DIA061221AD6	Defensores Internacionales a la Vanguardia de los Derechos Humanos, A.C.	Blvd. De las Fuentes núm. 280, manzana 4, lote 90, Fracc. Fuentes del Valle 1a. Sección, Tultitlán, Méx.
DDA0803137R0	Desarrollo de Archivos Tecnológicos, A.C.	Belisario Domínguez núm. 165, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
KAN940217RT1	Desarrollo Educativo Lomas, S.C.	Sierra Candela núm. 123, Col. Lomas de Chapultepec, 11710, México, D.F.
DIP030424C64	Desarrollo Infantil Pequeño Gigante, A.C.	Blvd. Lola Beltrán núm. 3102, Fracc. Horizontes, 80054, Culiacán, Sin.
DRS770928AL7	Desarrollo Rural de San Luis Potosí, A.C.	Vistahermosa núm. 155, Col. Jardín, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
DRN850423TT2	Desarrollo Rural del Norte Potosino, A.C.	Privada Ramón López Velarde núm. 5, Col. Matehuala, 78700, San Luis Potosí, S.L.P.
DES0808169J0	Detrás del Espejo, A.C.	Prol. Manuel Pérez Coronado núm. 136, Col. Melchor Ocampo, 60080, Uruapan, Mich.
DJI091103MV1	Donación Justa e Integral, A.C.	Primera Cerrada de Marcos Arroniz núm. 9, Col. La Era, 09720, México, D.F.
DON071214862	Donavida, A.C.	Av. Universidad núm. 1409, Edif. B, piso 6, P.H. 4, Col. Axotla, 01030, México, D.F.
DOW100629M84	Dowcomponere, A.C.	Molledo núm. 4073, Col. Residencial Zacatenco, 07369, México, D.F.
ECO091223BV2	Ecolocalli, A.C.	Isla María Magdalena núm. 1795, Col. Jardines de la Cruz, 44950, Guadalajara, Jal.

EEl090930QY1	Educación e Integración Nueva Inglaterra, A.C.	Uxmal núm. 563, Col. Narvarte, 03600, México, D.F.
ESC960229KC5	Educación y Servicios Comunitarios, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 420, Col. Carbajal, 21370, Mexicali, B.C.
EIR980203AL7	Eirene, A.C.	Galeana núm. 95 A, Col. Santa Ana Tepetitlán, 45230, Zapopan, Jal.
CAO090211IK5	El Camino Alfa y Omega, A.C.	Av. San Javier núm. 2021, Col. Josefa Ortíz de Domínguez, 28090, Ensenada, B.C.
MPA091202878	El Mirador de Palmillas, A.C.	General José Hernández s/n, Col. San Rafael Zaragoza, 62770, Tlaltizapán, Mor.
EMF080219AF3	Encuentro Mundial de Familias, A.C.	José Apolinar Nieto núm. 40, Col. Bosques de Tetlameya, 04730, México, D.F.
ESO101208K71	Encuentro Solidario, A.C.	Av. Del Castillo Manzana 12, lote 27, Col. Arboledas de Cuauhtepic el Alto, 07140, México, D.F.
EIA060707IX1	Enlacecc, I.A.P.	Benjamín Franklin núm. 186, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
EAY070620UA7	Enlaces de Ayuda, A.C.	Paredes núm. 106 Sur, Col. Centro, 63740, Puerto de San Blas, Nay.
EBV100212M68	Equidad y Bien Vivir, A.C.	Matagalpa núm. 1055, Col. Zacatenco Lindavista, 07360, México, D.F.
EEL880212SE9	Escuela de Educadoras Laura Arce, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 1540, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
EHM810530LWA	Escuela Hispano Mexicana, A.C.	Av. Maestro Aurelio Janeiro Gómez s/n, Col. Paraíso, 94650, Córdoba, Ver.
EIB931008CK0	Escuela Iberoamericana, A.C.	Av. 9 núm. 1007, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.
EPP961101QX6	Escuela Preparatoria Profesor Pascual Pérez, A.C.	Cordillera de los Andes y Rocallosas s/n, Col. Americana, 84340, Nacozari de García, Son.
ECB091204TCA	Estrategia Ciudadana por el Bienestar Social y Equitativo, A.C.	Lago Onega núm. 140, Col. Agua Azul, 57500, Nezahualcoyotl, Méx.
EIN870531Q4A	Estudios Integrados, S.C.	Bosques de Huizaches núm. 3, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
EEB001123RY9	Excelencia Educativa Bilingüe de Colima, A.C.	Camino El Chanal 100 mts. s/n, 3er. Anillo Periférico, Col. Las Palmas, 28010, Colima, Col.
EDP9104265U0	Experiencia y Desarrollo de Proyectos en Salud, A.C.	División del Norte núm. 2831, Int. 6, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes, A.C.	Topógrafos núm. 7, piso 4, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FBF100621J59	Feed Back Films, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 9, Col. Ejidal Emiliano Zapata, 55020, Ecatepec, Méx.
FBA990318A7A	Festival Barrio Antiguo, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 1116, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FIT991011F96	Festival Internacional Tamaulipas, A.C.	Ignacio Allende s/n, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
FOM901227HU1	Fideicomiso núm. 11491-8 Desayunos Infantiles. Banco Nacional de México, S.A.	Bosque de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FNU091121JX4	Filántropos 09, A.C.	Calle 5 Norte núm. 26, Col. Ejidos San Andrés, 55010, Ecatepec, Méx.
FKU0910143D5	Filma Kultura, A.C.	Acueducto Río Hondo núm. 28, piso 1, desp. 101, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
FCM701028AE5	Fomento Cultural, Médico y Asistencial entre Indígenas, A.C.	Madres Clarisas s/n, Barrio Santa Cruz, Almolonga, 29256, San Cristóbal de las Casas, Chis.
FEC990610CCA	Fomento Educativo y Cultural de Monterrey, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 1540, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
FBT100109SF4	Fomento para el Bienestar de Todos, A.C.	Victoria núm. 9, Centro, 62950, Axochiapan, Mor.

FEM081014S15	Fomento para el Estudio y Manejo Histeroscópico, A.C.	Siempre Viva núm. 81, Col. Xotepingo, 04610, México, D.F.
FRA9901193J4	Fondo Rotario de Asistencia Social y Educativa, I.A.P.	Juan de Dios Bátiz Oriente núm. 663, Col. Lomas de Guadalupe, 80250, Culiacán, Sin.
FDF031223H83	Formación y Desarrollo Familiar de Cuauhtémoc, A.C.	Av. Hidalgo núm. 1124, Col. Centro, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
FHD0806057K7	Frente Humanistas para el Desarrollo Económico, Social y Cultural, A.C.	Oriente 160 núm. 171, Int. 6, Col. Moctezuma 1a. Sección, 15500, México, D.F.
FCU080515QG7	Fuerza Ciudadana por un Objetivo Común, A.C.	5 de Mayo núm. 63, Col. San Bartolo, 53000, Naucalpan, Méx.
FAC1009073K3	Fundación Acción Care, A.C.	José María Morelos y Pavón núm. 1013-2, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
FAM090612G30	Fundación Ale Matamoros, A.C.	Calle 5A núm. 1510, Col. Centro, 87300, Matamoros, Tamps.
FAP090120FP5	Fundación Ana Paula, A.C.	Av. Antonio de Montes núm. 2117, Col. San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.
FAN091008CX5	Fundación Anatani, A.C.	Nonopala núm. 11, Pueblo Indígena de San Juan Tlacotenco, 62520, Tepoztlán, Mor.
FAM970320ME4	Fundación Angeles de Media Noche, I.A.P.	Colima núm. 226, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FAD090325U32	Fundación Angeles Dorados, A.C.	7 Sur núm. 2106, Col. El Carmen, 72000, Puebla, Pue.
FBG0707115U2	Fundación Be'Emet – Un Lugar con Corazón, A.C.	Claude Debussy núm. 5565, Col. Residencial la Estancia, 45030, Zapopan, Jal.
FBF090925P51	Fundación Bienestar de Filantropía, I.B.P.	Av. Universidad núm. 1001, piso 7, desp. 2, Col. Bosques del Prado Norte, 20127, Aguascalientes, Ags.
FBS100524L42	Fundación Bosques y Selvas Mx, A.C.	Xaratanga núm. 5, Col. Felix Ireta, 58930, Zinapecuaro, Mich.
FLA070416L53	Fundación Chatis, A.C.	Av. Prado Sur núm. 230, PH, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FCL100422PV3	Fundación Clubes de Leones de la República Mexicana, A.C.	Colima núm. 179, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FCM980217BT2	Fundación Comunitaria Morelense, I.A.P.	San Diego núm. 501, Col. Vista Hermosa, 62290, Cuernavaca, Mor.
FVV090909BB1	Fundación con Vida, Vida, A.C.	Av. Tamaulipas núm. 30, piso 10, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FCA000911G67	Fundación Cultural Aguapalabra, A.C.	Palenque núm. 106, Col. J. Jesús González Ortega 4a. Sección, 98087, Zacatecas, Zac.
FDA050220UB8	Fundación Dabal, A.C.	27 de Septiembre s/n, Miahuapan, 92900, Tihuatlán, Ver.
FPP020722K34	Fundación de Pescadores, Pensionados, Jubilados, Viudas de Guaymas-Empalme, A.C.	Callejón Primero núm. 35, Col. Punta Arena, 85430, Guaymas, Son.
FCH0204081N5	Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A.C.	Madero núm. 35, Desp. 103, Col. Centro, 06001, México, D.F.
FDD070521G15	Fundación Delfino del Angel Melo, A.C.	Calz. Vallejo núm. 201, Edif. E 77, Depto. 302, Col. Lindavista, 07720, México, D.F.
FDP090713I80	Fundación Dos Pilares, A.C.	8a. Prolongación Oriente núm. 10, Barrio Buenos Aires, 30450, Arriaga, Chis.
FDO101129Q58	Fundación Doster, A.C.	Paseo de las Camelias núm. 106, Int. 110, Club de Golf Tabachines, 62498, Cuernavaca, Mor.
FDV0902259E5	Fundación Down Victoria, A.C.	Nuevo León núm. 405, Col. San Francisco, 87050, Cd. Victoria, Tamps.
FDR060322NS3	Fundación Dr. Rogelio Díaz Guerrero, A.C.	Subida a Chalma núm. 110 (antes 15), Col. Lomas de Atzingo, 62180, Cuernavaca, Mor.
FEM071114458	Fundación Echerio Manacurhini, A.C.	Ocampo núm. 32, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
FMC090720N3A	Fundación en Marcha Contigo y por Ti, A.C.	Calz. Ignacio Zaragoza núm. 177-1, Col. Jardín

FEV081128426	Fundación Eva, A.C.	Balbuena, 15900, México, D.F. Calle 35 núm. 315, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec, Méx.
FGG080530684	Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C.	Cerrada Miguel Negrete núm. 4, Col. Zaragoza, 54457, Nicolás Romero, Méx.
FHI881214RS7	Fundación Hacer, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 234, Int. 702-A y B, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FHE0903208BA	Fundación Haciendo Eco, A.C.	Circunvalación Agustín Yáñez núm. 2542-1, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
FHR100310M81	Fundación Héctor Reynoso, A.C.	Río Lerma núm. 1076, Col. Las Aguilas, 45080, Zapopan, Jal.
FHI090728LG8	Fundación Hipócrates, A.C.	Planta Nachicom núm. 15, Col. Electra, 54060, Tlalnepantla, Méx.
FHC000428IQ2	Fundación Humanitaria Concamin, I.A.P.	Manuel María Contreras núm. 133, piso 7, Col. Cuauhtemoc, 06597, México, D.F.
FIT0911262T9	Fundación Impulsa Tu Desarrollo Integral, A.C.	Madero núm. 813-1, Col. Centro, 86000, Centro, Tab.
FIN100924UC3	Fundación Inmaculada, A.C.	El Olmo núm. 41-1, Col. El Olmo, 91194, Xalapa, Ver.
FLC070119PJ1	Fundación Latinoamericana de Compositores y Autores, A.C.	Av. Insurgentes Sur, Centro Urbano de Maestros núm. 31, Col. Jardines del Pedregal, 04500, México, D.F.
FLK090725V93	Fundación Limakxtum Ka Tlawaw, Caminemos Juntos, A.C.	16 de Septiembre núm. 107-altos 10, Col. Centro, 93400, Papantla de Olarte, Ver.
FLS080628SE2	Fundación Loncar para la Salud, A.C.	La Cima núm. 14-B, Barrio La Santísima, 62520, Tepoztlán, Mor.
FMA0303033XA	Fundación Madasa, A.C.	Carr. Presa de la Amistad km 6.5, Col. Parque Industrial Amistad, 26248, Acuña, Coah.
FMA090918HM4	Fundación Maisha, A.C.	Javier Barros Sierra núm. 555, piso 2, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
FMT0704207Y2	Fundación Makoi de Tiflotecnología, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1898, piso 12 y 13, Col. Florida, 01030, México, D.F.
FMS100120RG8	Fundación Marie Stopes México, A.C.	Manzanillo núm. 49, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FMT030516EL5	Fundación Mexiquense de Trasplantes (FUMET), I.A.P.	Carr. México-Querétaro núm. 1, pisos 1 y 2, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
FMS8612228K5	Fundación Miguel Sánchez del Río, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 197, Col. Centro, 47910, La Barca, Jal.
FMV000313SP0	Fundación Misión de Vida, A.C.	Amores núm. 2008, Col. Del Valle Acacias, 03240, México, D.F.
FNU0402021H7	Fundación Nicolás Urcelay, A.C.	Calle 58 núm. 246-B por 17 y 19, Col. Montejó, 97127, Mérida, Yuc.
FDH980508236	Fundación para el Desarrollo Humano G.F., A.C.	Hermenegildo Galeana núm. 100, Int. A, Col. Alborada, 09369, México, D.F.
FCE960119KB8	Fundación para la Cultura y Educación de los Niños y Niñas de Morelos, A.C.	Av. Gustavo Díaz Ordaz núm. 87, Int. 12, Col. Acapantzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.
FPC0907092P1	Fundación para la Prevención y Control de la Diabetes, A.C.	Insurgentes Sur núm. 1605, piso 25 TM, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FFA081017L31	Fundación por la Familia, A.C.	Av. Las Palmas Mza. 1, Lote 31, Col. Fovissste, 86099, Cárdenas, Tab.
FUB0904188H6	Fundación por un Badu Cayeche, A.C.	Jalisco núm. 69, Col. Benito Juárez, 70760, Santo Domingo Tehuantepec, Oax.
FPR0901107B0	Fundación Praxis, A.C.	Morelos núm. 670, local 3 altos, Col. Centro, 23091, La Paz, B.C.S.
FPC090210D20	Fundación Pro-Obras Club Rotario Matamoros, A.C.	San Carlos núm. 28 altos, Col. Alianza Tamaulipas, 87410, Matamoros, Tamps.
FQD7605044P0	Fundación Queretana para el Desarrollo Rural, A.C.	Av. Tecnológico Norte núm. 58-309, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

FRH100908N73	Fundación Renal Hidalguense Bicentenario México, A.C.	Gardenia núm. 24, Col. El Edén, 42850, Tepejé del Río de Ocampo, Hgo.
FRC051010JQ2	Fundación Reneé Chauffray, I.A.P.	Primera de Oriente núm. 62, Col. Isidro Fabela, 14030, México, D.F.
FRS090226491	Fundación Retro Studio, A.C.	Av. Benjamín Franklin núm. 233, Mezzanine, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
FSG090603KI8	Fundación San Gabriel para el Tratamiento de Adicciones, A.C.	Av. Tamaulipas núm. 30, piso 7, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FSA071008IN1	Fundación Sayer, A.C.	Carr. libre a Querétaro – Celaya km 13.7, Col. San Isidro del Llanito, 38511, Apaseo el Alto, Gto.
FSF060314S21	Fundación Sonrisa Fiel, A.C.	Av. Manuel Avila Camacho núm. 189, Int. 2, Col. Francisco Ferrer Guardia, 91020, Xalapa, Ver.
FTR090819QI2	Fundación Transparenta, A.C.	Molinatla núm. 12-A, Col. Molinatla, 90100, San Esteban, Tizatlán, Tlax.
FUB0808114Z3	Fundación Unidos para el Bienestar de la Sociedad Peroteña, A.C.	Av. Revolución núm. 99, altos 3, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
FVC030218KI7	Fundación Ven Conmigo, A.C.	Castillo de Miramar núm. 25, Col. Lomas de Reforma, 11930, México, D.F.
FVR7801134J3	Fundación Villa de las Rosas, A.C.	Hidalgo núm. 537, Col. Centro, 38900, Salvatierra, Gto.
FUN090930HW6	Fundonar, I.A.P.	Avenida Sinaloita núm. 299, Juan José Ríos, 81110, Guasave, Sin.
FTR090109H21	Futuro: Tabasqueña del Riñon, A.C.	Astrólogos núm. 104, Col. Gaviotas Sur, 86090, Villahermosa, Tab.
GER041220U20	Germinalia, A.C.	Diego Dugelay núm. 31, El Cerrito, 29220, San Cristóbal de las Casas, Chis.
GGO1003035R1	GODAC, Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano, A.C.	Av. De las Fuentes núm. 74, Col. Rincón de las Fuentes, 55700, Coacalco, Méx.
GEC910622EQ2	Gozo, Esperanza y Caridad, A.C.	Av. Ruiz Cortines núm. 508, Col. Guadalupe Rodríguez, 91050, Xalapa, Ver.
GTP080216CD0	Granja y Talleres para Personas con Capacidades Diferentes Angeles de Amor, A.C.	Francisco I. Madero núm. 83, Barrio de Guadalupe, 29230, San Cristóbal de las Casas, Chis.
GCG090818MK4	Grupo Civil de Gestión B.R.H. de Chalco, A.C.	Pino núm. 8, Col. Capultitla, San Pablo Atlazalpan, Chalco, Méx.
GAD011003PF8	Grupo de Alcohólicos y Drogadictos Amigos para Siempre, A.C.	Aquiles Serdán núm. 30, Ejido Nuevo León, 21705, Mexicali, B.C.
GAT090603LK3	Grupo de Amigos de Tepalcingo, A.C.	Morelos núm. 12, Barrio de Guadalupe, 62920, Tepalcingo, Mor.
GRT970120II5	Grupo de Recuperación Total Reto Oaxaca, A.C.	Las Rosas núm. 802, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
GFH090528JM1	Grupo Folklórico Huitzeño, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 4, Segunda Sección, 68220, San Pablo Huitzo, Etla, Oax.
GLV061129LYA	Grupo Luz de Vida para Pacientes de Cáncer de Mama, A.C.	Amalia núm. 113, Col. Guadalupe Tepeyac, 07840, México, D.F.
GAP981012GW9	Grupo para el Avance de la Psiquiatría en México, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 1055, Int. 602, Col. Heroes de Padierna, 10700, México, D.F.
HSA080923CJ2	Hankili So Africa, A.C.	Alfonso Caso núm. 164, Col. Ermita, 03590, México, D.F.
HMI090618FZ6	Hermandad Migratoria, A.C.	Rabaul núm. 600, Edif. A, Entrada 2-408, Col. Jardín Azpeitia, 02530, México, D.F.
HAH090715AY6	Hogar Ahaba, A.C.	Parcela núm. 271, Int. B, Cañada Honda, 20320, Aguascalientes, Ags.
HAN640811R45	Hogares de Ancianos, A.C.	Zoquipan núm. 166, Col. Seattle, 45170, Zoquipan, Jal.
HFR741011E8A	Hogares Fraternales, A.C.	Río Colorado núm. 306, Col. Rivera de Zula, 47890, Ocotlán, Jal.
IID100215G54	IDEA Instituto para la Difusión y Estudios del	Volcán núm. 1292, Playas de Tijuana, Secc.

	Autismo, A.C.	Jardines, 22200, Tijuana, B.C.
IRV070614AC4	Independent Recordings XXI, A.C.	Profr. Miguel Serrano núm. 16, Int. 201, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
INE721221FU0	Inesita, A.C.	Carlos Pacheco núm. 1565, Col. Francisco I. Madero, 32170, Cd. Juárez, Chih.
IFS080807GR1	Infancia Feliz y Saludable Diego, A.C.	Tecolote núm. 112, Col. Lomas de Atzingo, 62180, Cuernavaca, Mor.
ICO971003687	Institución Las Colonias, A.C.	16 de Septiembre núm. 8, 49500, Mazamitla, Jal.
IEL560806TY0	Instituciones Educativas Labastida, A.C.	José Vasconcelos Oriente núm. 110, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
ICM011107C50	Instituto Cardenal Miranda, A.C.	Mariana Azuela núm. 181, Col. Santa Maria la Ribera, 06400, México, D.F.
ICS070330GTA	Instituto Carlos Slim de la Educación, A.C.	Insurgentes Sur núm. 3500, piso 5, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
IIE100226LR1	Instituto de Investigación de Energías Alternativas, A.C.	Ruta de Quetzalcoatl núm. 530, local E-1, Col. Villas del Puente, 72810, San Andres Cholula, Pue.
IPN871207ANA	Instituto de Protección para el Niño Desvalido Miguel Alemán, A.C.	Calle 8 núm. 4029, Col. Del Gas, 02950, México, D.F.
IFC070307J46	Instituto Flos Campi, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 82, P.H., Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
ILE740527H80	Instituto Leones, A.C.	Fray Daniel Mireles núm. 801, Col. El Coecillo, 37260, León, Gto.
INU091014Q43	Instituto Nutrir, I.A.P.	Bustamante núm. 2901, Col. Altavista, 31200, Chihuahua, Chih.
IFV071029PE2	Instituto para Formación en Valores San Juan Bosco, A.C.	2a. Privada Veracruz núm. 316 Oriente, Col. Centro, 88210, Esperanza, Son.
ISF970917T56	Instituto Santa Fe, I.A.P.	Mayo núm. 2108, Int. A, Col. Cuauhtémoc, 85110, Cd. Obregón, Son.
ITD010122N4A	Instituto Tecnológico para el Desarrollo y la Integración de Personas con Discapacidad, A.C.	Calle Sur 117 núm. 2294, Int. 1, Col. Juventino Rosas, 08700, México, D.F.
ITL811123RI2	Instituto Tlazochic, A.C.	Francisco Espejel núm. 28, Col. Moctezuma 1a. Sección, 15500, México, D.F.
IVI861127MB8	Instituto Vivir, A.C.	Carr. a los González km. 1 s/n., Fracc. Tulipanes, 25204, Saltillo, Coah.
IYA091003623	Intégrate Ya, A.C.	Heraclio Cabrera núm. 56, Col. Ensueño Primera Sección, 76178, Querétaro, Qro.
IDV960510KK6	Invidentes y Débiles Visuales de Nayarit, A.C.	Artículo 123 núm. 19, Col. El Mirador Infonavit, 63038, Tepic, Nay.
JCD0901144M7	Jardines del Colibrí Dorado, A.C.	Calle 34 núm. 194-L, Col. Fernando Novelo, 97780, Valladolid, Yuc.
JVA670814CZ4	José Vasconcelos, S.C.	Independencia Norte núm. 123, Col. Centro, 74000, San Martín Texmelucan, Méx.
JEE100526HJ1	Jóvenes Emprendedores en Movimiento, A.C.	Clavelero núm. 113, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
BTE070919JD3	La Biznaga Teatro, A.C.	Av. Tepetlapa And. 29, Edif. 29-B, Alianza Popular Revolucionaria, 04800, México, D.F.
MJC090529P5A	La Misión JCM, A.C.	Felipe Venicio Berriozabal manzana 41, lote 34, Fracc. Los Héroes 55712, Coacalco de Berriozabal, Méx.
NET090918LJA	La Nueva Esperanza de Tecamac, A.C.	Profr. Carlos Hank González manzana 34, lote 25, San Martín Azcatepec, 55748, Tecamac, Méx.
UFA051001QV6	La Universidad de la Familia, A.C.	Periférico Oriente s/n, local 19, Fracc. San Fernando, 21250, Mexicali, B.C.
BEG060921H73	Las Beguinas, A.C.	Puebla núm. 336, Depto. 503, Col. Roma, 06700, México, D.F.
LEX970228EF6	Líderes de la Experiencia, I.A.P.	Tuxpan núm. 68 bajos, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.

LKF080718695	LKFCPNT, A.C.	Emiliano Zapata núm. 174, Edif. S, Depto. 103, Col. 10 de Mayo, 15290, México, D.F.
LFR080530H63	Llevando Fruto, A.C.	Prolongación núm. 8, L-122, Mza. 9, Col. Mariano Matamoros Centro, 22234, Tijuana, B.C.
LUM101005HJ0	Lumaa, I.A.P.	Viveros de Coyoacán núm. 33, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
IBF0211198R4	IXE Banco, Fideicomiso Tiempo de Vivir F330-9	Adolfo López Mateos núm. 268, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.
MAI940602F81	Mancomunidad de la América India Solar de Ags., A.C.	Hornedo núm. 450, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
MVI030424K91	Manos de Vida, A.C.	Puerto Cozumel núm. 102-B, Col. Eliseo Jiménez Ruiz, 68120, Oaxaca, Oax.
MDQ040220EM0	Más Dulce que la Miel, A.C.	Av. De las Industrias núm. 77, Col. Villanueva, 31134, Chihuahua, Chih.
MFIO304037C4	Mater Filius, A.C.	Sotuta núm. 174, Col. Pedregal de San Nicolás, 14100, México, D.F.
MEF070622G89	MEFI-BOSET, A.C.	Calle Antepenúltima s/n, entre Ejido Sinaloa y Querétaro, localidad Tamaulipas (Cucapah), 21911, Mexicali, B.C.
MOP090702MX4	México en Observancia Productiva, A.C.	Av. Ejercito Nacional núm. 326-403, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
MIC970131TF8	MICONEJODAPE, A.C.	Morelia núm. 696, Col. Jardinadas, 59680, Zamora, Mich.
MIG031028MXA	MIGRAMEX, A.C.	Ignacio Allende núm. 71, Int. B, Col. Torre Blanca Ampliación, 11289, México, D.F.
MIN090910UK4	Milagros Inesperados, A.C.	Carlos Salazar núm. 920-A, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
MCA000726CG1	Ministerios el Calvario, A.C.	Rayón núm. 963, Col. Centro, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
MCE100729KJ9	Movimiento Ciudadano por la Esperanza de Chiapas, A.C.	Avenida Séptima Norte Poniente s/n, Barrio El Naranjal, 30540, Pijijiapan, Chis.
MIL080926U34	Movimiento In Lak' Ech por la Paz, A.C.	Lucerna núm. 7, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
MMI090107PX6	Movimiento Michoacano, A.C.	Av. Madero Oriente núm. 1526, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
MUF010627JQ1	MUFA, A.C.	Callejón Empinado núm. 14, Col. San Luisito, 36010, Guanajuato, Gto.
MDO090824NM0	Mujer Despierta por el Oriente Mexiquense, A.C.	Av. De las Aguilas núm. 54, Barrio de las Calaveras, 56700, Tlalmanalco, Méx.
MVA100628DK1	Mujeres de Valor, A.B.P.	Porfirio Díaz núm. 1133 -A, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
MRT0907163N0	Mujeres para Rescatar Trabajo por Esfuerzo, A.C.	Cruz del Sur núm. 3980, Casa 124, Col. La Calma, 45070, Zapopan, Jal.
MTI091016H64	Mujeres Trabajadoras Independientes, A.C.	Halcón núm. 11, Col. Sierra de Guadalupe, 54957, Tultitlán, Méx.
NAM1006232F9	Namacamecha, A.C.	Hacienda de Arredondo núm. 313, Col. Lomas de Santa Catarina, 66359, Santa Catarina, N.L.
NCA9602219D2	Navidad en el Campo, A.C.	Av. Universidad núm. 1035, Col. Universidad, 25260, Saltillo, Coah.
NTO941011IA0	Niños Totonacos, A.C.	Domicilio conocido, 73470, Huehuetla, Pue.
NES990715N22	No Estás Solo, A.C.	Cerro San Antonio núm. 54, Int. 303, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
NTP090415RMA	No te Pierdas, A.C.	Espino núm. 9, Col. Las Palmas, 62050, Cuernavaca, Mor.
NMP040630DA7	Nodo Mexicano, el Proyecto del Milenio, A.C.	Av. Alpes núm. 240, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
NNO081014TZ4	Noma Novampa, A.C.	Av. Benito Juárez núm. 367, Col. Centro, 95700, San Andrés Tuxtla, Ver.
OPA030313SY3	OCIUM Prevención de Adicciones y	Robles núm. 45, Col. Jardines de San Mateo,

	Delincuencia, I.A.P.	53240, Naucalpan, Méx.
OSI0005187I4	Operación Servir Internacional, A.C.	Sevilla núm. 402, Int. 4, Col. Portales, 03300, México, D.F.
OPA040126NM1	Organismo de Productores Agropecuarios, Ganaderos y Acuicola Nacional, A.C.	5 de Febrero núm. 787 Sur, planta alta, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
OMP091218NZA	Organización de Mujeres del Progreso y Bienestar de la Familia Poblana, A.C.	Privada Oda a la Alegria núm. 52, Col. Concepción de la Cruz, 72197, Puebla, Pue.
ORV070608SD4	Organización de Rechazados de Visa Laser Pro-Unificación Familiar, A.C.	Tizoc núm. 5865, Col. Del Real, 32575, Cd. Juárez, Chih.
OXA961221MR1	Organización Xilitlense para las Artes, la Cultura y la Ciencia, A.C.	Cuauhtémoc núm. 215, Col. Centro, 79900, Xilitla Santa Mónica, S.L.P.
PSM090302DR4	P.P.C. San Maximiliano María Kolbe, A.C.	Av. José María Morelos núm. 905 Sur, Col. Centro, 35000, Gómez Palacio, Dgo.
PAJ0405039ZA	Padre Alfredo Jacobo Rodríguez S.J., A.C.	Condestable núm. 329, Col. Real Providencia II, 37234, León, Gto.
PIX091111KE5	Pamar Ixtapaluquense, A.C.	Municipio Libre núm. 11, Int. 206, Col. Centro, 56530, Ixtapaluca, Méx.
PPE090417AY4	Patrimonio Peninsular, A.C.	Calle 17 núm. 166 entre 16 y 18, Mulsay, 97249, Mérida, Yuc.
PCV000913SV7	Patronato Cultural Victoria, A.C.	Av. Francisco I. Madero núm. 122, Zona Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
PCC0005121E3	Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C.	Av. Juárez int. Bosque s/n, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
PHG891026IX5	Patronato del Hospital General de Huejotzingo, Pue., A.C.	16 de Septiembre núm. 404, Col. Centro, 74160, Huejotzingo, Pue.
PPE911210FN7	Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C.	Periférico Oriente núm. 1, Col. Belen, 16070, México, D.F.
PIC980302358	Patronato Impulsor de la Cultura Humanista, A.C.	Catedráticos Oriente núm. 225, Col. Tierra Blanca, 80030, Culiacán, Sin.
PRS020510GB6	Patronato para el Rescate Sustentable del Río Sabinal y sus Afluentes, A.C.	2a. Oriente Norte núm. 1517, Barrio La Pimienta, 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
PPC750203GU5	Patronato Pro Casa del Buen Samaritano, A.C.	Belén núm. 581, Col. Centro Barranquitas, 44280, Guadalajara, Jal.
PED071212JN8	Pensar la Educación, A.C.	Corregidora núm. 480, Int. 9, Col. Miguel Hidalgo, 14410, México, D.F.
PEV080902AN5	Piensa en Verde, A.C.	Lago Rodolfo núm. 42, Int. 6, Col. Granada, 11520, México, D.F.
PLA101123ES8	Plaiding, A.C.	Piscis núm. 502-A, Col. Juan Manuel Vallarta, 45120, Guadalajara, Jal.
PHA090701SSA	Poli Habitat, A.C.	Eje 10 Sur Pedro Enriquez Ureña núm. 15, Col. Pedregal de Santo Domingo, 04369, México, D.F.
UMA060324LA5	Por una Mirada de Amor, I.A.P.	Puerto de Veracruz núm. 498, Col. Los Olivos, 28982, Villa de Alvarez, Col.
VIV060905ER3	Por Vivir, A.C.	Guadalupe núm. 323, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
PPD050815874	Portavoz de Personas con Discapacidad, A.C.	3 B Sur núm. 4507, Col. Huexotitla, 72534, Puebla, Pue.
PJO100428NQ2	Pro – Salud en los Jóvenes, A.C.	Prado Sur núm. 555, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
POS990208F9A	Pro Orquesta Sinfónica de Xalapa, A.C.	Veracruz núm. 46, Int. 1, Fracc. Pomona, 91040, Xalapa, Ver.
PAN000210PS1	Prodefensa Animal, A.C.	Bosques de Chiapas núm. 311, Col. Bosques del Valle, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
PVI9502086V1	PROFIN VIH, A.C.	Lago Enaro núm. 40, Col. Torre Blanca, 11480, México, D.F.
PRA1005314G6	Profuture, Red de Apoyo Social, Educativo, Cultural, Redasec, A.C.	General Retana núm. 408, Col. San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.
PTN060713GQ0	Progreso 39, A.C.	Privada Loaiza núm. 24, Col. Centro, 34000,

		Durango, Dgo.
PDS931013T31	Promoción y Desarrollo Sociocultural de Mina Nuevo León, A.B.P.	Hidalgo núm. 909, Col. Centro, 65100, Mina, N.L.
PDO820623P92	Promoción y Docencia, A.C.	Av. Centro Universitario núm. 2501, Col. Playas de Tijuana, 22200, Tijuana, B.C.
PEC010521D16	Promotora de Educación, Cultura y Salud, A.B.P.	Huichapan núm. 809, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
PSO0810318P1	Puerta del Sol, I.A.P.	Domicilio conocido s/n, Col. Centro, 76300, Pinal de Amoles, Qro.
PME8810146R6	PVO México, A.C.	Av. Universidad núm. 1134, Piso 1, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
QMA1005192Y6	Quiubo Mano, A.C.	Médicos núm. 52, Col. Rosario Infonavit, 54090, Tlalnepantla, Méx.
RAM091229TL3	Raíces de Amor, A.C.	Frontera Matamoros núm. 48, Col. Progreso, 33820, Hidalgo del Parral, Chih.
RFL0802281Z1	Red de Fundaciones Latinoamericana, A.C.	Insurgentes Sur núm. 3500, piso 5, Edificio Telmex, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
RSD091215ME9	Residencia Saber Dar, A.C.	Pablo Gallardo núm. 101, Col. Mártires de Río Blanco, 68040, Oaxaca, Oax.
RJC101203KQ9	RJCG, A.C.	Calz. De la Media Luna núm. 107, Barrio de San Juan, 76750, Tequisquiapan, Qro.
SVM100316FJ0	Sectores Vulnerables de Mujeres ZN, A.C.	Cerrada Bosques de Varsovia núm. 15-A, Col. Bosques de Aragón, 57170, Nezahualcoyotl, Méx.
SHS000103D87	Servicios Humanos para la Salud Integral de la Tercera Edad, A.C.	México núm. 706, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
SHM100118QY2	Si Hay Mujeres en Durango, A.C.	Ayuntamiento núm. 618 Norte, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
SAN860703MP2	Sistemas Asistenciales Nuevo Amanecer, I.A.P.	Av. Mani núm. 488, Col. Pedregal San Nicolás Totolapan, 14100, México, D.F.
SJI090302NU5	Sitio Joven Impulsando una Mejor Calidad de Vida, A.C.	Amsterdam núm. 101-1, Col. Olímpica, 04710, México, D.F.
AMA910426L29	Sociedad de Amigos del Museo Amparo, A.C.	Calle 2 Sur núm. 708, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
SEF930810L93	Sociedad de Egresados de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 50, Int. 401, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
LSU100603T25	Sociedad Libre y Subsidiaria, A.C.	Cerrada de Primavera s/n, Col. Santa María Ajoloapan, 55750, Tecamac, Méx.
PED0709101D0	Sociedad Productiva para el Etnodesarrollo de los Pueblos Potosinos de Alta Marginación, A.C.	Av. Juárez núm. 1326-A, Col. San Juan de Guadalupe, 78359, San Luis Potosí, S.L.P.
SPE9902085E1	Society of Petroleum Engineers Sección México, A.C.	Poniente 134 núm. 411, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D. F.
TAJ030509EI0	Ta'Jurita, A.C.	Rada núm. 11, Col. Ampliación Alpes, 01710, México, D.F.
THE900219376	Tabasqueña de Hemofilia, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. Casa Blanca, 86061, Villahermosa, Tab.
TFL100215QU3	Taller Flora, A.C.	Flora núm. 2, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
TII100608GT4	Tlamachtli Ic Icnimeh Labor de Hermanos, A.C.	Av. De las Torres núm. 53, Col. Ampliación Tepepan, 16029, México, D.F.
TAU000721QBA	Todos con Amor por un Menor Feliz, A.C.	Calle No. 19 núm. 110, Col. Metroplex, 66612, Apodaca, N.L.
TJA09102185A	Todos Juntos, Asociación de Madres Solteras, Tercera Edad y Discapacitados, A.C.	Calle 3 J núm. 345, Fracc. Juan Pablo II, 97246, Mérida, Yuc.

TNI050926HL1	Todos por los Niños, A.C.	Oriente 237 núm. 277, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.
TCO081218F17	Trabajo y Compromiso de Oriente Bonilla, A.C.	San Juan Mz. 4, Lote 3, Col. Santa María Apapasco, 56330, Chimalhuacán, Méx.
TVI1002052Q0	Trofeo a la Vida, A.C.	Sur 65 A núm. 3246, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.
UMA101109A98	Una Mano Ayuda a otra Mano, A.C.	Puerto Barcelona núm. 1504, Col. Tierra Nueva, etapa 1, 32599, Cd. Juárez, Chih.
UMA091220QT4	Unamos Manos, I.A.P.	Vicente Guerrero núm. 104, 50640, San Felipe del Progreso, Méx.
UEQ970213GX3	Unidos en la Esperanza de Quesería Colima, A.C.	Cuauhtémoc núm. 43, local 25, Mercado Municipal Quesería, 28510, Quesería, Col.
UUI090319592	Unidos por una Ilusión, A.C.	Hidalgo Norte núm. 20, Col. Centro, 91270, Perote, Ver.
UCC080111UWA	Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad, A.C.	San Pedro núm. 70, Col. El Carmen, 04100, México, D.F.
UNC081027AP2	Unión Nacional Ciudadana Independiente Emiliano Zapata, A.C.	Ignacio Allende núm. 25, Col. Calera Chica, 62556, Jiutepec, Mor.
UCC971124GT8	Universidad Católica de Culiacán, A.C.	Catedráticos Oriente núm. 225, Col. Tierra Blanca, 80030, Culiacán, Sin.
UFM050304EN8	Universidad Franciscana de México, A.C.	Fray Daniel Mireles núm. 801, Col. El Coecillo, 37260, León, Gto.
USL740506PR7	Universidad La Salle Laguna, A.C.	Canatlán núm. 150, 35070, Gómez Palacio, Dgo.
UXI860610ES4	Universidad Xicotepetl, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. Montanejos, 73080, Xicotepetec de Juárez, Pue.
VMG0910269P4	Va por mi Gente, A.C.	Felipe Carrillo Puerto núm. 59, int. 2, Col. Legaria, 11410, México, D.F.
VTE081219152	Vagón Teatro, A.C.	Viveros núm. 120, Col. Valle de las Trojes, 20115, Aguascalientes, Ags.
VSI100705HI7	Vecinos para Siempre, I.A.S.P.	Ing. Fernando Foglio Miramontes núm. 8613, Col. Margarita Maza de Juárez, 31470, Chihuahua, Chih.
VAU0911171G3	Ver Autismo, A.C.	Av. 5 y 6 de Julio núm. 1123, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
VAU0709268L1	Vida y Autismo, A.C.	José Antonio Villarreal núm. 300, Col. Eulalio Gutiérrez, 25900, Ramos Arizpe, Coah.
VFL9911306T8	Vida y Familia de La Laguna, A.C.	Julio Luján núm. 101, Col. Ampliación Los Angeles, 27140, Torreón, Coah.
VHU0907113A4	Vive Huasteca, A.C.	Tulipanes s/n, Col. Framboyanes, 43060, Atlapexco, Hgo.
VVO091013UM5	Voces y Voluntades, A.C.	Calle 11 A núm. 104, Fracc. Jardines de Miraflores, 97168, Mérida, Yuc.
VHI090429QVA	Voluntarias del Hospital Infantil de México Federico Gómez, A.C.	Dr. Márquez núm. 162, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
XAN020711HP9	Xanthos, A.C.	Las Flores núm. 471, casa 9, Col. Flor de María, 01750, México, D.F.
XLK9506303E0	Xcaman Limaxken, A.C.	Juárez esquina Galeana s/n, Col. Centro, 73510, Cuetzalan, Pue.
XSC950630SI5	Xcaman Scunin, A.C.	Domicilio conocido, Col. Xonalpu, 73470, Huehuetla, Pue.
YBV080731QW3	Ya Basta de Violencia contra la Mujer, A.C.	Augusto Rodin núm. 52, Int. 2-B, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
YAT0807074J1	Yetlanezi Atzin, A.C.	Av. Las Palmas núm. 509, Col. Jesús Teran, 20260, Aguascalientes, Ags.
YUX0802128E4	Yuxacoyo, A.C.	Allende núm. 4, Col. Centro, 69660, Santo Domingo Yanhuitlan, Oax.

5. **Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo de la RMF 2011, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2010 señalada en la regla I.3.9.11. y ficha 15/ISR "Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos" contenida en el Anexo 1-A.**

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAD051208968	ADECO Acciones para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Av. Tzinnias núm. 48, Col. Jardines de Coyoacán, 04890, México, D.F.
ARE951215TQ6	Adictos en Recuperación, A.C.	Luis Moya núm. 2093, Col. Libertad, 22300, Tijuana, B.C.
ATD0707185MA	Agrupación Tequiquiac 2007 en Busca del Amor y Esperanza, A.C.	Av. Ferrocarril núm. 41, Barrio Del Refugio, 55650, Tequiquiac, Méx.
AI7004281HA	Albergue Infantil Inés María Gasca, A.C.	José Ceballos núm. 16, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
ACI080529B2A	Alianza Civil, A.C.	Blvd. Agua Caliente núm. 705-15, Col. Revolución, 22015, Tijuana, B.C.
AYM000216988	Alianza de Yucatán para el Mejoramiento de la Niñez, A.C.	Calle 20, lote 2, manzana 1 por 33 y 33-A, Col. Ampliación Emiliano Zapata Oriente, Frente a Polígono 108, 97144, Mérida, Yuc.
AFF091027H99	Alianza Fronteriza de Filantropía, A.C.	Av. 20 de Noviembre núm. 4305, Col. El Colegio, 32310, Cd. Juárez, Chih.
AOB101028C25	Amaneceres en la Oscuridad, A.C.	Paseo de Echegaray núm. 3, piso 1, Col. Bosques de Echegaray, 53310, Naucalpan, Méx.
ASI041214KE5	Amar Sirviendo, A.C.	Alvaro Obregón núm. 301, Col. Centro, 28000, Colima, Colima.
AAM040928TJ1	AMEVER Asociación Mexicana de Enfermedades Visuales y Estudios de la Retina, A.C.	Bravo núm. 507, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
AHS960227IH8	Amigos de los Hermanos de San Juan, A.B.P.	Brasil Poniente núm. 100, Col. Rincón de la Sierra, 67181, Guadalupe, N.L.
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.	Vialidad del Congreso núm. 2573-5, Col. Puerta de Hierro, 80020, Culiacán, Sin.
ATM081210BB4	Amigos del Teatro Macedonio Alcalá, A.C.	Av. Independencia núm. 900, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
ACC0306163KA	Amigos para la Conservación de Cabo Pulmo, A.C.	Lic. Verdad núm. 1015, entre Colima y Pirul, 23060, La Paz, B.C.S.
AVI9803179Z2	Apoyo Voluntario ISSEMYM, A.C.	Calle 21 de Marzo núm. 101, piso 3, Col. La Merced, 50080, Toluca, Méx.
ABS090929SG6	Arquitectura y Bienestar Social del Norte, A.C.	Av. Mirador núm. 4703-A, Col. Campestre Residencial, 31213, Chihuahua, Chih.
AMP080826EN7	Arte Mexicano: Promoción y Excelencia, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 304, piso 10, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
AVA010406H9A	Asilo Vivir de Amor, F.B.P.	Calle 8 Norte núm. 3201, Col. Barrio de Jesús Tlatempa, 72760, Cholula, Pue.
AEI080121M47	Asistencia e Investigación en Glaucoma, A.C.	Justo Sierra núm. 2076, Int. 309, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
AAA061212Q15	Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes, A.C.	Vereda núm. 80, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
ACR87060121A	Asociación Cultural Raúl R. Nuñez, A.C.	Garizurieta núm. 103, Col. Centro, 92730, Veracruz, Ver.
ACA100706AJ3	Asociación Cultural y Artística de Acapulco, A.C.	La Quebrada núm. 70, Col. Centro, 39300, Acapulco, Gro.
AAP8505288E3	Asociación de Artistas Plásticos de México,	Tlacotalpan núm. 133, Col. Roma Sur, 06760,

	A.C.	México, D.F.
ABP9301132V8	Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos, I.A.P.	Jesús Carranza Sur núm. 248, Col. Universidad, 50130, Toluca, Méx.
AEC981119HE2	Asociación de Exalumnas del Colegio del Sagrado Corazón, Ciudad de México, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 950, Col. San Jerónimo, 10710, México, D.F.
AIR980326P42	Asociación de Integración y Rehabilitación de Autistas de Ensenada, A.C.	Av. Alcazar núm. 474, Col. Villas del Real Segunda Sección, 22785, Ensenada, B.C.
APT0303315X0	Asociación de Personas de la Tercera Edad "11 de Octubre de la Villa de San Pablo Huixtepec", A.C.	Cuauhtémoc núm. 7, Barrio de la Soledad, 71270, San Pablo Huixtepec Zimatlán, Oax.
APE991108CY0	Asociación de Productores Ecologistas Tatexco, A.C.	Tulipan núm. 4, Col. Santa Rosa, 96365, Ixhuatlán del Sureste, Ver.
ADD101113SV3	Asociación Duranguense de Diabetes Tipo 1, A.C.	Venecia núm. 810, Fracc. Roma, 34226, Durango, Dgo.
AGH901127KI2	Asociación Gilberto de Hidalgo, A.C.	Av. Revolución núm. 1209, Col. Periodistas, 42060, Pachuca, Hgo.
AGT940824FB0	Asociación Gilberto Tampico, A.C.	Estero núm. 420, Col. Vicente Guerrero, 89298, Tampico, Tamps.
AGV630415HV3	Asociación Guadalupe Victoria, A.C.	Calle 74 núm. 141 por 27 y 29, Col. Centro, 97320, Progreso, Yuc.
AHT0909297X4	Asociación Humanitaria Toma mi Mano, A.C.	Calle 15 núm. 118-2, Col. Progreso Nacional, 07600, México, D.F.
ALS100217G24	Asociación Lazos de Solidaridad, I.A.P.	Camino al Campestre Casa C, Mz. 1, lote 10, Col. Cofradía III, 54715, Cuautitlán, Méx.
AMA080903TDA	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Coatzacoalcos AMANC, A.C.	Leones núm. 100, Col. Las Gaviotas, 96536, Coatzacoalcos, Ver.
AMA021221KD2	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A.C.	Venustiano Carranza núm. 524, Col. Española, 42010, Pachuca, Hgo.
AMH060606BD8	Asociación Mexicana de Hipertensión Arterial Pulmonar, A.C.	Juan Badiano núm. 1, Col. Sección XVI, 14080, México, D.F.
AMP830627ML5	Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A.C.	Pedro Luis Ogazón núm. 56, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
AMM100422QG5	Asociación Mexicana en Medicina Vial, A.C.	Av. Teófilo Borunda núm. 1418, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
AMP600514PY8	Asociación Mexicana Pro Niño Retardado, A.C.	Prolongación Calle Chica núm. 8, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
AMM490217JJ9	Asociación Musical Manuel M. Ponce, A.C.	Espíritu Santo núm. 75, Col. Barrio del Niño Jesús, 04000, México, D.F.
APP840510FZ5	Asociación Potosina en Pro del Deficiente Mental, A.C.	Portugal núm. 509, Col. Sol, 78390, San Luis Potosí, S.L.P.
APO030404DDA	Asociación Pro-Formación y Orientación de la Mujer, I.A.P.	Río Elota núm. 283, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
APM010528117	Asociación Promujer de México, A.C.	Héroes de Chapultepec núm. 13, Col. Centro, 42800, Tula de Allende, Hgo.
APP9401116ZA	Asociación Pro-Personas con Problemas Neuro-Cerebrales, A.C.	Calle 3 Sur y 16 de Septiembre s/n, 75000, Rafael Lara Grajales, Pue.
ASI980228174	Asociación Santa Inés, A.C.	J.J. Fernández núm. 64, 59970, Tocumbo, Mich.
ASA041027AS3	Asociación Sudcaliforniana de Apoyo al Desarrollo Infantil, A.C.	Alvarez Rico esquina Nayarit núm. 3410, Col. Las Garzas, 23079, La Paz, B.C.S.
AME040709BW7	Ayuda a la Mujer Embarazada, A.C.	66 núm. 386-C por 41 y 43, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
AUA080808DC5	Ayudar Unos a Otros, A.C.	Av. Paseo de Huixquilucan Mz. E, lote 5, Int. 401, Col. Montón Cuarteles, 52779, Huixquilucan, Méx.
BAD1002088A7	Banco de Alimentos Dadles Vosotros de Comer, A.C.	Av. Ley de Alfabetización núm. 1401 esquina Calle 14, Col. Federal, 83489, San Luis Río Colorado, Son.
BAP051126BT3	Banco de Alimentos de la Paz, A.C.	Aquiles Serdán núm. 1045, Col. Centro, 23000,

BAM110101EHA	Banco de Alimentos Mazatlán, I.A.P.	La Paz, B.C.S. Río Panuco núm. 400, Col. Ferrocarrilera, 82013, Mazatlán, Sin.
BAE1101193T5	Banco de Alimentos y Enseres Unidos para Ayudar, A.C.	Contoy Mza. 254, lote 10, Col. Lomas de Padierna, 14200, México, D.F.
BNM0106271X4	Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso Zonas Arqueológicas Tantoc 14772-7	Bosque de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
BCN060904TS2	Barrios para Cristo de Nuevo Laredo, A.C.	Victoria núm. 1456, Col. Victoria, 88030, Nuevo Laredo, Tamps.
BET081014L18	Becas y Educación para Todos, A.C.	Hidalgo núm. 174, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
BSC0911259C3	Beneficencia Social Cuauhtlatotzin, I.A.P.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 208-C, Col. Cuautitlán Centro, 54800, Cuautitlán, Méx.
BME050810850	Betesda Mexicali, A.C.	Río Suchiate núm. 670, Col. Haro Barnett, 21390, Mexicali, B.C.
CVN100202RHA	Campeones de la Vida NR, A.C.	Volcan Cofre de Perote núm. 5787, Int. 4, Col. El Colli, 45070, Zapopan, Jal.
CCA920507EA4	CANICA Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca, A.C.	Priv. 21 de Marzo núm. 202, Col. Unión y Progreso, 68050, Oaxaca, Oax.
CQU050215QY3	Cardiología de Querétaro, I.A.P.	Prolongación Constituyentes núm. 218, Col. El Jacal, 76187, Querétaro, Qro.
CPS040614QJA	Cáritas Pastoral Social Diócesis de Tulancingo, A.C.	Av. del Ferrocarril núm. 307, Col. Felipe Angeles, 43640, Tulancingo, Hgo.
CBJ100323RS6	Casa de Bendición Jireh Dios Proveerá, A.C.	Av. José María Morelos núm. 2205 Norte, Col. Nuevo Refugio, 35029, Gómez Palacio, Dgo.
CMC670414RKA	Casa de Maternidad y Cuna, A.C.	Acapulco núm. 253, Zona Centro, 38090, Celaya, Gto.
CRC090305TG4	Casa de Rehabilitación contra el Alcoholismo y Drogadicción Quién como Dios, A.C.	Monterrey núm. 135, Col. Valle Ceylan, 54150, Tlalnepantla, Méx.
CSG041216LH6	Casa de Salud Génesis Berriozabal, A.C.	2da. Poniente Sur núm. 487, entre 5 y 6 Sur, Col. Barrio Guadalupe, 30400, Cintalapa, Chis.
CIN090216LE8	Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C.	Golfo de México núm. 51, Col. Ampliación Solidaridad, 87356, Matamoros, Tamps.
CHP000810JE0	Casa Hogar Protección a la Joven, A.C.	Av. 6 de Octubre núm. 368 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CAR961114GG7	Casas y Albergues de Rehabilitación Agua Viva, A.C.	Aquiles Serdán núm. 1403, Col. Chaveña, 32060, Cd. Juárez, Chih.
CMS7003102F8	Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C.	Huatabampo núm. 18, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CCS0409092H1	Centro Comunitario de la Sagrada Familia, A.C.	Ricardo Wagner núm. 166, Col. Vallejo, 07870, México, D.F.
CCM090330260	Centro Comunitario Montejó, A.C.	Calle 31 B núm. 401, López Mateos, 97140, Mérida, Yuc.
CCE090826GA3	Centro Comunitario para Educar a la Familia en Chihuahua, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 2200, Col. Margarita Maza de Juárez, 31416, Chihuahua, Chih.
CCC0510276S7	Centro Cultural CCR, A.C.	Ave María núm. 32, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
CCL951115KM2	Centro Cultural Loyola de Monterrey, A.C.	Belisario Domínguez Poniente núm. 2145, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
CAR0603069K5	Centro de Acompañamiento y Recuperación de Desarrollo Integral, A.C.	Dr. Rafael Lucio Núm. 244, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
CAA071221MS8	Centro de Atención Asistida Pinar del Bosque, A.C.	Piñanonas núm. 26, Col. Jacarandas, 62420, Cuernavaca, Mor.
CAA09061148A	Centro de Atención de Adicciones Unidos por un Amanecer, A.C.	Calle 52 y Privada de Carlos Fuero núm. 5020, Col. Rosario, 31030, Chihuahua, Chih.
CCD101214CFA	Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género, A.C.	Gómez Farías núm. 120, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.

CCA0706138N9	Centro de Capacitación El Angel, A.C.	Av. Zaragoza núm. 2080-2, Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.
CDH960208QB7	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.	Brasil núm. 14, Col. Barrio de Mexicanos, 29240, San Cristóbal de las Casas, Chis.
CDI0809186Y8	Centro de Desarrollo Infantil Chispa, A.C.	Chabacano núm. 210, Col. Circunvalación Poniente, 20210, Aguascalientes, Ags.
CEI001113MD8	Centro de Educación e Integración Familiar, A.C.	Puerto Vigo núm. 1452, Col. Tierra Nueva, 32703, Cd. Juárez, Chih.
CEE000315AD5	Centro de Educación Especial Down-Rimland, A.C.	Selva núm. 22-A, Col. Lázaro Cárdenas, 60135, Uruapan, Mich.
CEM910314BP9	Centro de Estudios México, A.C.	Alfredo del Mazo manzana 618, lote 5 y 6, Col. Independencia, 56617, Valle de Chalco Solidaridad, Méx.
CEF991115991	Centro de Estudios y Formación Integral de la Mujer, S.C.	Bosque de Radiatas núm. 10, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
CFD040114353	Centro de Formación y Desarrollo Familiar de Chihuahua, A.C.	Ramírez Calderón núm. 300, Int. 2, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
CIR860619EC9	Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C.	Anaxágoras núm. 814, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CIA080201IT5	Centro de Integración Los Ameyales, A.C.	Allende núm. 115, Santo Toribio Xicotzingo, 90780, Xicotzingo, Tlax.
CIS000628HG2	Centro de Integración Sensorial, A.C.	Rancho Las Pampas núm. 73, Fracc. Santa Cecilia, 04930, México, D.F.
CIS950526329	Centro de Integración y Superación Santa Bárbara, I.A.P.	Oro núm. 11, Col. Santa Bárbara, 56538, Ixtapaluca, Méx.
CIG800225SM4	Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ingeniero Jorge L. Tamayo, A.C.	Contoy núm. 137, Col. Lomas de Padierna, 14240, México, D.F.
CCD961030PI3	Centro de la Creatividad para el Desarrollo Neuropsicomotriz, CREDEN, A.C.	Dr. Lucio núm. 270, P.B., Col. Doctores, 06720, México, D.F.
CPD100111460	Centro de Promoción y Desarrollo Comunitario CEPRODEC, A.C.	Bucareli núm. 42, desp. 105, Col. Centro, 06010, México, D.F.
CRE071128FR2	Centro de Rehabilitación Ecuestre del Bajío, A.C.	Carr. Irapuato – Cuchicauto – Cuerámara km 4.5, San Javier, 36835, Irapuato, Gto.
CRF100819JX3	Centro de Rehabilitación Femenil de Buena Voluntad, A.C.	Agricultura núm. 509, Col. Porfirio Díaz, 34260, Durango, Dgo.
CED070628GX7	Centro Educativo Down de Cuernavaca, A.C.	Priv. Puerto San Blas núm. 9, Col. El Empleado, 62250, Cuernavaca, Mor.
CEN9808106FA	Centro Educativo Narciso Bassols, A.C.	Aquiles Serdán núm. 94, Col. Adolfo López Mateos, 76750, Tequisquiapan, Qro.
CID9902109R4	Centro Infantil para el Desarrollo Neurológico, A.C.	Yucatán Norte núm. 108-B, Col. Unidad Nacional, 89410, Cd. Madero, Tamps.
CIS091027EJA	Centro Integral para el Servicio Solidario, A.C.	Segunda Cerrada de Fray Francisco de Toralto núm. 105, Col. Boulevares de San Francisco, 42070, Pachuca, Hgo.
CIB011012QW3	Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente, A.C.	Plaza San Jacinto núm. 23, Int. D, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
CIS001206IL2	Centro Investigador del Sistema Acuífero de Quintana Roo, A.C.	Retorno Copan Manzana 22 núm. 85, Fraccionamiento Playacar Fase II, Playa del Carmen, 77710, Solidaridad, Q. Roo.
CKX1007065V3	Centro Knórosos Xcaret de Estudios de la Lengua y Epigrafía Maya, A.C.	Carr. Chetumal – Puerto Juárez km 282, Int. A, Rancho Xcaret, 77710, Playa del Carmen, Q. Roo
CLD110324HF5	Centro Latinoamericano de Derecho No Lucrativo, A.C.	Victor Hugo núm. 151-180, Col. Portales, 03300, México, D.F.
CMF100111NZ6	Centro Misión de la Formación Integral de la Mujer, A.C.	Paseo del Bosque núm. 130, Col. Praderas del Bosque, 38010, Celaya, Gto.
CMN961129185	Centro Musical Niños Cantores de Valle de	Norte 32, Manzana 824, Lote 11, Col. Santiago,

	Chalco Solidaridad, A.C.	56615, Valle de Chalco, Solidaridad, Méx.
CPD040519HB4	Centro Promotor de Danza Arden, S.C.	Hilario Rodríguez Malpica núm. 19, Col. El Huizachal, 53840, Naucalpan, Méx.
CIJ731003QK3	Centros de Integración Juvenil, A.C.	Aguascalientes núm. 201, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
CPC1010151C1	CEPROCUF, Centro de Promoción Cultural y Familiar Juan Pablo II, A.C.	Rivera de Olivos núm. 403, Fracc. Riveras del Bravo, Etapa 7, 32594, Cd. Juárez, Chih.
CFL090702RP7	Cerrando Filas en la Huasteca en E A G y Más, A.C.	Hidalgo s/n, departamento 4, Col. Centro de Tantoyuca, 92100, Tantoyuca, Ver.
CIH950703793	Cihuame, A.C.	Privada 106-B Poniente núm. 511, Fracc. Villas del Márquez, 72016, Puebla, Pue.
CRZ010830P18	Clinica de Rehabilitación Zaret Sahar, A.C.	Tulancingo núm. 23, Col. Santa Elena de la Cruz, 36790, Salamanca, Gto.
CEA0209206L4	Club de la Experiencia Activa, A.C.	Santos Degollado núm. 64 entre Cuba y Costa Rica, Col. Modelo, 87360, Matamoros, Tamps.
CNN1006167I4	Club de Niños y Niñas de Nuevo León, A.B.P.	Av. Vasconcelos núm. 407, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
CRC210411PL0	Club Rotario de la Ciudad de México, A.C.	Marsella núm. 74, piso 3, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CRR910617ID1	Club Rotario Reynosa 76, A.C.	Victoria núm. 325 altos, Col. Rodríguez, 88630, Reynosa, Tamps.
CRS021002I6A	Club Rotario San Nicolás Ayuda a la Sociedad, A.C.	Calle de París núm. 332, Col. Mirador, 64070, Monterrey, N.L..
CTF080925346	Coatitla Trans Formandose, A.C.	Nicolás Bravo Sur Mz. 2, lote7, Col. Hank González, 55520, Ecatepec, Méx.
CBC940517IZ9	Colegio Bosques Contadero, S.C.	Av. Veracruz núm. 112, El Contadero, 05500, México, D.F.
CMR820830KZ0	Colegio María Regina Sánchez Muñoz, A.C.	Colotlán núm. 9, Col. Centro, 98330, Miguel Auza, Zac..
CME0806032K1	Colegio Mexicoamericano, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1700, Col. Calles, 21376, Mexicali, B.C.
CNB740118G70	Colegio Nicolas Bravo de Saltillo, A.C.	Gral. Nicolas Bravo núm. 957 Norte, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
CIS050616F61	Comedor Infantil Santo Niño de Atocha, A.C.	Rubí núm. 72, Col. Lomas Verdes, 63780, Xalisco, Nay.
CVI090224AK5	Compañerismo en Victoria, A.C.	Lauro Rendón núm. 222, Col. Heroe de Nacozari, 87030, Cd. Victoria, Tamps.
CMT040701QP8	Compasión, Misión y Talentos, A.C.	10a. Avenida Oriente núm. 202, Col. Centro, 30450, Arriaga, Chis.
NOS010303J88	Con Nosotros, A.C.	De los Doctores núm. 99, Col. Lomas de Jiutepec, 62566, Jiutepec, Mor.
CCF0705308U6	Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva, A.C.	Venustiano Carranza Núm. 119, Col. Dolores, 68020, Oaxaca, Oax.
CCD091214BZ7	Consejo Ciudadano para el Desarrollo Sustentable de Aporo, A.C.	Cuauhtémoc s/n, Col. Centro, 61400, Aporo, Mich.
CCM100605PV4	Consejo Ciudadano para la Mitigación del Cambio Climático, A.C.	Av. Gobernadores núm. 436, Col. Providencia, 52177, Metepec, Méx.
CAA091012679	Consejo de Apoyo a la Educación, a Obras y Servicios Públicos y Ecológicos Garfias, A.C.	Guadalupe núm. 223, edificio A, int. 202, Col. Pantitlán, 08100, México, D.F.
CCO591222KS8	Consejo de la Comunicación, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 1232, Col. Lomas de Bezares, 11910, México, D.F.
CCG0605309M8	Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana, S.C.	Gladiolas núm. 15, Col. Tlacopac, 01049, México, D.F.
CCO090625NPA	Consorcio del Conocimiento, A.C.	Sinaloa Poniente núm. 0119, Col. Alameda, 38050, Celaya, Gto.
CVC8909159G9	Creación de Valor Compartido Nestlé Purina, A.C.	Av. Ejercito Nacional Mexicano núm. 453, Col. Granada, 11520, México, D.F.
CIL081125357	Creando Ilusiones, A.C.	Boulevard López Mateos núm. 103, Int. C-14,

		Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
CRE0902033X8	CRECAVI, A.C.	Miguel Auza núm. 6888, Col. Constitución, 32260, Cd. Juárez, Chih.
CRE070302442	CREMET, A.C.	Calz. Veracruz núm. 92, Col. Plutarco Elías Calles, 77090, Chetumal, Q. Roo
CCU03112755A	CRREAD Culiacán, A.C.	Principal Sur núm. 4137, Col. San Juan, 80240, Culiacán, Sin.
CBR0911041V5	Cuerpo de Bomberos y Rescatistas Voluntarios de Cabo San Lucas, A.C.	Camino Viejo a San José del Cabo km 0.5, Col. Centro, 23453, Los Cabos, B.C.S.
CMI850712CX2	Cultural Mimiahuapan, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
DVD9601267HA	Da Vida Después de tu Vida, A.C.	Torre Latino núm. 1000, Col. Las Torres, 27085, Torreón, Coah.
DEN100325930	Da y Enseña, A.C.	Comercio núm. 117, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
MMA100524UB9	De Mi Mano a Tu Mano, A.C.	República de Chile núm. 1207, Fracc. Las Américas, 20230, Aguascalientes, Ags.
DAS091105673	Dispensario de Alimentos San Francisco de Asís, A.B.P.	Francisco Villa núm. 350-B, Col. Lucio Blanco, 66350, Santa Catarina, N.L.
DAS7203153GA	Dispensario de Ayuda Social, A.C.	Cóndor núm. 7, Fracc. Las Arboledas, 52950, Atizapán de Zaragoza, Méx.
DIN101119A24	Donativos Inteligentes, A.C.	Newton Núm. 293, Int. 5, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
EBR020527UH4	Ecological Breeding, A.C.	Heródoto núm. 20, P.B., Col. Anzures, 11590, México, D.F.
EES081021MJ5	Ecos Ecología Social, A.C.	Taine núm. 329, Int. 602, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
EDI040130432	EDIFI-K, A.C.	Bosque de Cidros núm. 54, piso 5, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
EMS091113QA2	Educación Media Superior Universidad Iberoamericana, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 880, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
ESC070504D89	Educación Solidaria en las Californias, A.C.	Av. Guasave núm. 1062, Col. Guajardo, 21050, Mexicali, B.C.
EDU910603SZA	Educar, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, piso 3, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
EPA100118657	Efecto Paracaidista Arte Escénico y Visual, A.C.	Gabriel Mancera núm. 1556-A, Int. A-103, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ASE1002195A9	El Abexorro, y Sin Embargo Vuela, A.C.	Yukón núm. 8, piso 3, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMY100405S68	El Adulto Mayor y el Migrante de Zapotiltic, A.C.	Zaragoza núm. 188, Col. Centro, 49600, Zapotiltic, Jal.
CCS831004CQ9	El Camino-Cabo San Lucas, A.C.	Callejón del Jorongo núm. 210, Fracc. El Pedregal, 23410, Cabo San Lucas, B.C.S.
CAC080923472	El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel, A.C.	Calz. de la Luz núm. 27, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
MGU041115BN6	El Mesón Guadalupano, I.A.P.	Callejón Filipinas Sur núm. 446, Col. Centro, de Ciudad Obregón, 85000, Cajeme, Son.
MRI090822MJA	El Mundo de los Rinocerontes, I.A.P.	Primera Cerrada de Circuito Jardines Flotantes de Xochimilco, Mz. 56, Lote 15, Vivienda núm. 2, Col. Los Héroes Tecamac, 55765, Tecamac, Méx.
PCC110117UC3	El Principio, Cine y Cultura, A.C.	Rancho Seco núm. 154, casa 1, Col. Santa Cecilia, 04930, México, D.F.
EMB800821PE2	EN-CO Mariposa Blanca, A.C.	Cerro de las Palomas núm. 24, Col. Romero de Terreros, 04360, México, D.F.
EPG910114DA6	Escuela Pedro de Gante de Tamasopo, A.C.	Cuauhtémoc s/n, Col. Centro, 79700, Tamasopo, S.L.P.
EPG970324RK8	Escuela Preparatoria General Enrique	Domicilio conocido, Esqueda, 84330, Frontera,

	Esqueda, A.C.	Son.
EVI091022P32	Esófagos Vivos, A.C.	Calle de Reforma núm. 1263, Col. Villaseñor, 44600, Guadalajara, Jal.
EGT890130J30	Espacio Grato para la Tercera Edad, A.C.	Industria Esq. Hidalgo s/n, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
ECO030620Q81	Evangelio Cultura y Oración, A.C.	5 de Febrero núm. 117, Col. Centro, 37000, León, Gto.
FBI100409968	F/1645 Banco Inbursa, S.A.	Paseo de las Palmas núm. 736, piso (-1), Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FAC0909098NA	Fábricas del Agua Centro Sinaloa, I.A.P.	Juan Carrasco núm. 787 Norte, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
UCH030808CX1	FADH Fundación de Asistencia y Dignificación Humana, A.C.	Av. Miguel Hidalgo Norte Retorno 1, Mz. 2, Lote 19, Casa 2, Col. Héroes de Ecatepec II Sección, 55069, Ecatepec, Méx.
FLA0604246I0	Federación Latinoamericana de Atención, Nutrición y Deporte para Enfermedades Crónicas Degenerativas, A.C.	Juana de Arco núm. 90, Col. Moderna, 03510, México, D.F.
BNM000920JS0	Fideicomiso 14525-2, Santo Domingo de Guzmán, Chiapas, Banco Nacional de México, S.A.	Bosques de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FAV091119985	Fideicomiso Angeles Verdes	Av. Industria Militar núm. 1055, Col. Lomas de Sotelo, 11200, México, D.F.
FAP100121716	Fideicomiso Apoyo al Personal de Tropa perteneciente al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Av. Industria Militar núm. 1055, Col. Lomas de Sotelo, 11200, México, D.F.
FDF100514K71	Fideicomiso de Fomento a la Educación y el Empleo en el Estado de Yucatán, A.C.	Calle 53-A núm. 293, Fracc. Francisco de Montejo, 97203, Mérida, Yuc.
BCF970609IK1	Fideicomiso núm. 28310, Bosque de la Primavera. Bancomer, S.A.	Av. Vallarta núm. 1440, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
FRR031128M11	Fideicomiso para la Restauración y Rehabilitación del Primer y Segundo Claustro del Museo de Arte del Estado, El Antiguo Oratorio de San Felipe de Neri.	Bosques de Durazno núm. 75, P.H., Col. Bosques de Las Lomas, 11700, México, D.F.
FAY100719FY3	Fomento de Ayuda y Desarrollo a Grupos Vulnerables, A.B.P.	Av. Paso del Aguila núm. 5941, Col. Paso del Aguila, 64145, Monterrey, N.L.
FOS6601153C5	Fomento de Obras Sociales y de Caridad, A.C.	Holanda s/n, Col. Lindavista, 32270, Cd. Juárez, Chih.
FEI850710SE7	Fomento Educativo Integral de Hermosillo, A.C.	Blvd. La Jolla núm. 100, Col. La Jolla, 83159, Hermosillo, Son.
FME8202049F5	Fondo Mexicano para la Educación y el Desarrollo, A.C.	Av. México núm. 45, Desp. 2, piso 5, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
FDF020103LI2	Formación y Desarrollo Familiar, A.C.	Av. de la Raza núm. 5385, Int. 203, Col. Mascareñas, 32340, Cd. Juárez, Chih.
FPJ651220PE9	Formación y Protección de la Joven, A.C.	Brasilía núm. 90, Col. Los Colomos, 44660, Guadalajara, Jal.
FFO101216NI5	Formando Formadores, A.B.P.	Av. San Jerónimo núm. 201 Poniente, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
FCM040722PM5	Fuerza y Corazón de la Mujer Hidalguense, A.C.	Av. De los Pinos núm. 105-A, Fracc. Villas del Alamo, 42184, Mineral de la Reforma de Hidalgo.
FAD100707S78	Fundación ADM, I.A.P.	Ezequiel Montes núm. 92, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FAA080424BH4	Fundación Ayuda para Ayudar, A.C.	Calle 54 núm. 410-A, Col. Centro, 97700, Tizimin, Yuc.
FCV070423RBA	Fundación Calidad de Vida Animal, A.C.	Pedernal núm. 221, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FCV020718A48	Fundación Cáncer Vida y Esperanza, A.C.	Blvd. Mariano Escobedo núm. 4502, Int. 310, Col. San Isidro, 37530, León, Gto.
FCO021203B34	Fundación Carlos Orozco Felgueres, A.C.	Gelati núm. 10, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.

FCN0608091M8	Fundación Carlos y Natasha Fuentes Lemus, A.C.	General León núm. 65 Bis, piso 3, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FCH031230IYA	Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos, A.C.	Independencia esq. Efraín R. Gómez s/n, Col. Lázaro Cárdenas, 70000, Juchitán, Oax.
FCE101208Q71	Fundación Cedros, I.A.P.	Tecoyotitla núm. 364, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FCE051008S87	Fundación Cervantista Enrique y Alicia Ruelas, A.C.	Tunel Juan Valle núm. 1, Int. 102, Col. Centro, 36000, Guanajuato, Gto.
FCA010725UI9	Fundación Comunitaria Aguascalientes, A.C.	Virrey de Mendoza núm. 212-A, Int. 1, Col. San Luis, 20250, Aguascalientes, Ags.
FCU090525555	Fundación CUDF, A.C.	Querétaro núm. 38, Desp. 101, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FDK090331823	Fundación Dani y Katalina Spanic, A.C.	República del Salvador núm. 147, altos 1, Col. Centro, 06090, México, D.F.
FDF0507014D2	Fundación de Desarrollo y Fomento de la Biblioteca Vasconcelos, A.C.	Campos Eliseos núm. 345, piso 10, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FEV050621DP4	Fundación de Equinoterapia Valle Grande, A.C.	Prolongación Av. Las Hadas núm. 3001, Col. Flor del Bosque, 72980, Amozoc, Pue.
FFP0309112W9	Fundación del Fresno Pro Personas con Discapacidad y Ancianitos, A.C.	Guanajuato núm. 107, Col. Centro, 99000, Fresnillo, Zac.
FDE000126NS0	Fundación Dios y Esperanza, A.C.	Av. Patria núm. 688, Col. Jardines de Guadalupe, 45030, Zapopan, Jal.
FES061117S28	Fundación Educación y Salud, A.C.	Hidalgo núm. 720, Col. Centro, 28100, Tecomán, Col.
FEL9704082D4	Fundación Elena López Caviedes, I.A.P.	Juan de la Barrera núm. 45, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FGL930923BD0	Fundación García Lavín, I.B.P.	Calle 60 núm. 385, entre 49 y 43, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FGD070706HL6	Fundación Generación 2000, A.C.	Circuito de Granada núm. 17, Fracc. Los Azulejos, 27244, Torreón, Coah.
FGV050420779	Fundación Grupo Vidanta, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 4070, Col. Camino Real, 45040, Zapopan, Jal.
FHA0712011Q5	Fundación Hace, A.C.	Cuautitlán núm. 444-4, Col. Los Arcos, 44500, Guadalajara, Jal.
FHM060920R95	Fundación Hermes Music, A.C.	Naranjo núm. 76, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
FHO1010261Y0	Fundación Hogares, I.A.P.	Av. Presidente Juárez núm. 2034, Col. Industrial Puente de Vigas, 54070, Tlalnepantla, Méx.
FHM1010089M1	Fundación Homeless México, A.C.	Tlaxcala núm. 6, depto. 1, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FIC070301H62	Fundación Interamericana del Corazón, México, A.C.	Río Danubio núm. 49, Col. Cuauhtemoc, 06500, México, D.F.
FKT0910028E0	Fundación Kaban Tierra Nueva, A.C.	Pedro Parga núm. 517, Int. 3, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
FKA0903267X5	Fundación Katalysis, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 600, Int. 201-A, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F.
FLU1006151U5	Fundación Lumiere, A.C.	Retorno de las Bugambilias núm. 318, Col. La Florida, 53160, Naucalpan, Méx.
FMC100630SZ1	Fundación MCE, A.C.	Alumnos núm. 47, Col. Tacubaya, 11850, México, D.F.
FMM101213416	Fundación Mexicana Mejorando Vidas, A.C.	Francisco I. Madero s/n, Col. Indé, 35500, Durango, Dgo.
FMD030429L5A	Fundación Mexicana para la Defensa de los Seres Vivos, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
FMD090616K10	Fundación Mexicana para la Defensa del Hogar y la Familia S.O.S. Ayuda, A.C.	Sur 12 núm. 130, Col. Jardín, 56617, Valle de Chalco Solidaridad, Méx.
FMR100512RT7	Fundación Mexicana para la Reintegración	Av. Barra Vieja núm. 1000, Int. B-22, Col. Alfredo

	Biopsicosocial de la Mujer con Cáncer Mamario, A.C.	Bonfil, 39907, Acapulco, Gro.
FMB081105F43	Fundación México Bilingüe, A.C.	Av. Tepeyac núm. 225-A, Col. Chapalita Oriente, 45040, Zapopan, Jal.
FML910816RM1	Fundación México-Libanesa, A.C.	Calle 1-G x 16 núm. 101 x 16, Col. México Norte, 97128, Mérida, Yuc.
FME030624S99	Fundación Meyalli, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FMN990701H70	Fundación Montepío del Norte, I.A.P.	José Garibaldi Sur núm. 828, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FNA100325CG5	Fundación Nantzi Levántate, A.C.	Managua núm. 788, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
FNC000925PK7	Fundación Nitrógeno de Cantarell para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 61, piso 3-B2, Col. Paseo de las Lomas, 01330, México, D.F.
FOS101116K21	Fundación O3hzanna Salud, A.C.	Ricardo Palmerin núm. 45, Col. Guadalupe Inn, 0120, México, D.F.
FOS050726G15	Fundación Organizados para Servir, A.C.	Zaragoza núm. 1115, Col. Centro, 38900, Salvatierra, Gto.
FOS071130BR9	Fundación Orquesta Sinfónica del Estado de Tlaxcala, A.C.	Zitlalpopocatl núm. 21, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
FOR090930LL1	Fundación Orsan, A.C.	José Vasconcelos núm. 390, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FDS0308256E1	Fundación para el Desarrollo Sustentable Península, A.C.	Antonio Plaza núm. 250, Int. 3, Col. Jardines, 77026, Othon P. Blanco, Q. Roo
FPD0808114T6	Fundación Parrense para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.	Rafael Hernández núm. 102, Col. Estrella, 27980, Parras de la Fuente, Coah.
FAY060217LG2	Fundación por Ayudar, A.C.	Blvd. Agua Caliente núm. 12027, Col. Hipódromo, 22420, Tijuana, B.C.
FDR070110LJ2	Fundación por el Desarrollo Regional y la Competitividad, A.C.	Insurgentes Sur núm. 670, PH, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FFL080708HFA	Fundación por Familias Libres de Adicciones, A.C.	Almirante Richard Bird núm. 11-1, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.
FUM090427C13	Fundación por un Mejor Andar, A.C.	Paseo del Lago núm. 22, Col. Valle Verde, 83200, Hermosillo, Son.
FPL971106M86	Fundación Presbitero Luis López Romo, A.C.	Otilio Montaña y Sexta núm. 153, Col. Palo Verde, 83280, Hermosillo, Son.
FPL060213FX6	Fundación Proempleo León, A.C.	Valenciana núm. 206, Int. 110 y 111, Col. Industrial, 37340, León, Gto.
FSF0103155M3	Fundación Salvemos la Familia, A.C.	Av. Juárez núm. 2924-D, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
FSO061213A68	Fundación Solidaridad, I.A.P.	Av. Revolución núm. 17, local 10, Col. San Cristobal, 55000, Ecatepec de Morelos, Méx.
FUP090126N76	Fundación Universidad Popular de Colima, A.C.	Av. Universidad núm. 333, Las Víboras, 28040, Colima, Col.
FVO040525F67	Fundación Venga y Oiga, A.C.	Jalapa núm. 243, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FVA070907HU0	Fundación Volver a Vivir, I.A.P.	Prol. Josefa Ortiz de Domínguez Manz. 4, lote 13, 58341, San Juanito Itzicuaro, Mich.
FXO100909RP9	Fundación Xochiquetzalli, A.C.	Providencia núm. 1559, Col. Tlacoquemecatl del Valle, 03200, México, D.F.
FCA990128MZ0	Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.	Cerrada Alberto Zamora núm. 21, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
FMA101020PX2	Futuro del Mural, Arte y Encuentro, A.C.	Privada de Danza Núm. 38, Col. Atlanta, 54740, Cuautitlán Izcalli, Méx.
GTM050620FR9	Generación Tercer Milenio Tlaxcala, A.C.	Prolongación Josefa Castelar núm. 32-B, Interior C, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
GFG080430TE2	Gente a Favor de Gente, A.C.	Emilia Pérez Payán núm. 2807, Col. Luis Olague, 32670, Cd. Juárez, Chih.

GAO041216491	Gotas de Amor de Ocotlán, A.C.	México núm. 9, Col. Ferrocarril, 47830, Ocotlán, Jal.
GHC990505D18	Granja Hogar Casa de la Esperanza, A.C.	Carr. al Entronque km 1, Col. Anáhuac, 31600, Cuauhtémoc, Chih.
GAP060322L17	Grupo de Apoyo y Protección al Adulto en Plenitud, A.C.	Leandro Valle núm. 160, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
GCP031011Q37	Grupo de Cooperación Popular para Asentamientos Marginados de Sonora, A.C.	Dren 400 núm. 637, Col. Aves del Castillo, 85198, Cd. Obregón, Son.
GDD000322AB0	Grupo Diabético 2000, I.A.P.	Dr. Aguilar núm. 35, Col. Centenario, 83190, Hermosillo, Son.
GFF010206BZ7	Grupo Falcons Free, A.C.	Constitución núm. 44, Col. Los Laureles, 54480, Isidro Fabela, Méx.
GME580715BE6	Guías de México, A.C.	Río Guadalquivir núm. 96, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
GSM8504025S1	Guillermo Saenz Muñoz, A.C.	Calle Dom. Con, s/n, Col. Ej. Xicotencatl, 89750, Cd. Victoria, Tamaulipas.
AHE0907234M2	Hablarte e Integrarte, A.C.	Mimosa núm. 33, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
HCU080409674	Hermanos Construyendo un Futuro Exitoso, A.C.	Alfredo del Mazo Manz. 41, Lote 1, Col. Jardín, 56617, Valle de Chalco Solidaridad, Méx.
HGG670728PW5	Hospitalito Gustavo Guerrero, A.C.	Herreros núm. 68, Col. Morelos, 15270, México, D.F.
HTH061026I97	Hoy por tu Hermano, A.C.	Calle 1-A por 5 núm. 111, Fracc. Montecristo, 97133, Mérida, Yuc.
HST1012019T7	Humana Servicios Tecnológicos, A.C.	Av. Lomas del Río Oriente núm. 57, Int. 105 C, Col. Lomas del Río, 53800, Naucalpan, Méx.
IAY1008163R1	Icono de Ayuda, A.C.	Av. Prolongación Insurgentes núm. 93, San Diego, 29270, San Cristobal de las Casas, Chis.
ITI071221IU7	Ilusión para Ti, I.A.P.	Valle de los Cipreses núm. 1, Fracc. Izcalli del Valle, 54945, Tultitlán, Méx.
ICO0612116TA	Infancia Común, A.C.	Medellin núm. 33, Col. Roma, 06700, México, D.F.
IAD931116SS3	Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco, A.C.	Prol. Ponciano Arriaga núm. 508, Col. Panteón Viejo, 44180, Arandas, Jal.
IAA880112GCA	Instituto Anglo Americano de Tlalpan, S.C.	Vito Alessio Robles núm. 233, Col. Florida, 01030, México, D.F.
IBF590709SF7	Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.	Calle 57 núm. 474-A, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
ICT661202PS3	Instituto Cultural y Técnico Don Bosco, A.C.	Don Bosco núm. 224, Col. Centro, 59000, Sahuayo, Mich.
ICA951201PK8	Instituto de Colaboración y Asistencia Social de Teocaltiche, A.C.	Manuel M. Dieguez núm. 31, 47200, Teocaltiche, Jal.
IMT0809059L6	Instituto de Medicinas Tradicionales Aplicadas y Artesanías México – Perú, A.C.	San Francisco núm. 1422, Col. Tlacoquemécatl del Valle, 03100, México, D.F.
IDD090630CC2	Instituto Deliciense de Medicina y Fundación Médica Deliciense, A.C.	Calle 6a. Poniente núm. 305, Sector Poniente, 33000, Cd. Delicias, Chih.
IDM0708313Q8	Instituto Dr. Mariano Benavente, S.C.	Av. Camino Real núm. 295, Col. Lomas de Río Medio, 91809, Veracruz, Ver.
IEP570603994	Instituto Educativo Poblano, A.C.	Calle 13 Poniente núm. 111, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
IET090408GH3	Instituto EOZ de Tecnologías Rurales, A.C.	Madero s/n, Col. Pueblo Nuevo, 23060, La Paz, B.C.S.
IJM960529MHA	Instituto Jesús María, A.C.	Saucedo núm. 211, Col. Deportiva, 20926, Jesús María, Agu.
ILA871116E97	Instituto Laurens, A.C.	Av. Insurgentes Poniente núm. 1515, Col. Colinas San Jerónimo, 64630, Monterrey, N.L.
IMA930928PW8	Instituto Mante, A.C.	Zaragoza Norte núm. 501, Col. Centro, 89800, El Mante, Tamps.

ING621022C88	Instituto Nueva Galicia, A.C.	Hidalgo núm. 1083, Col. Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
ICL070702FL0	Integración y Capacitación Laboral, A.C.	Calle 59-H núm. 534-A, Col. Bojorquez, 97230, Mérida, Yuc.
IGC740911L31	Internado Guadalupano Calacoaya, A.C.	Domingo de Ramos núm. 4, Col. Lomas de Guadalupe, 52985, Atizapan, Méx.
ICS960628J38	Investigación y Capacitación en Salud Reproductiva, A.C.	Pitágoras núm. 421, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
JAS981109NF6	Jóvenes Amigos y Solidarios, A.C.	Pedro Franco Ugarte núm. 233, Col. Ampliación Los Angeles, 27140, Torreón, Coah.
JMU101117PDA	Juntos de la Mano por una Vida Mejor, I.A.P.	Marieta núm. 308, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
JDA1006257Z2	Juventud Despertando a la Vida, A.C.	Calz. Cuauhtémoc núm. 3255, Col. Burócrata 1, 31560, Cuauhtémoc, Chih.
KEP971105JG3	Koreos, Expresión y Proyección, A.C.	Antequera núm. 413, Col. Jalatlaco, 68080, Oaxaca, Oax.
MBI091216PZ4	La Música en el Bicentenario, A.C.	Cerro del Peñón núm. 117, Int. 1, Col. Atlántida, 04040, México, D.F.
RAL000424MH0	La Roca del Alfarero, A.C.	Camino Vecinal s/n, Col. Cueros de Venado, 22170, Tijuana, B.C.
LVT890502RA1	Liceo del Valle de Toluca, S.C.	Av. Estado de México núm. 233, Col. Centro, 52140, Metepec, Méx.
LMS0910162B7	Liga Médica Social, A.C.	Av. Batequis s/n, Juan José Ríos, 81110, Guasave, Sin.
MAG0401142T4	Magnanimitas, A.C.	Revilla núm. 4423, Col. Cuarteles, 31020, Chihuahua, Chih.
MSI030626659	Magueyitos San Isidro, A.C.	Calz. de Guadalupe núm. 248, Int. H 303, Col. Vallejo, 07870, México, D.F.
MTS0508168K5	Manos Tendidas para Servir, A.C.	Pasaje Gorrión núm. 268, Col. Hector Mayagoitia Dominguez, 35060, Gómez Palacio, Dgo.
MUD100713SJA	Manos Unidas Dando Vida, I.A.P.	Venustiano Carranza núm. 23, Col. Centro, 28800, Manzanillo, Col.
MAC000522892	México Accueil, A.C.	Campos Elíseos núm. 339, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
MMM081020A37	Ministerio de Misericordia Mano a Mano, A.B.P.	Greco núm. 812, Col. Contry la Silla, 67170, Guadalupe, N.L.
MAM900125KSA	Ministerios de Amor, A.C.	Actipan núm. 16, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
MON100510EZ0	MONDPHASE, A.C.	Av. López Mateos Norte núm. 484, piso 2, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
MOR090421DC1	Morbido, A.C.	Tabasco núm. 93, Int. A, Col. Roma, 06700, México, D.F.
MAJ040909H2A	Movimiento Activo de Jóvenes Comprometidos por la Calidad, A.C.	Calle 5 Sur núm. 4106, Col. Gabriel Pastor, 72420, Puebla, Pue.
MNC040225341	Movimiento Nacional Campesino por el Cambio, A.C.	Cobre núm. 4-A, Col. Centro, 99000, Fresnillo, Zac.
MSG090519EA1	Movimiento Social GN10, A.C.	Herschel núm. 152, piso 6, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
MSC0805171Q7	Mujeres Sembradoras de Cultura y Arte en Nochixtlán, A.C.	Morelos núm. 31, Col. Chocano, 69600, Asunción Nochixtlán, Oax.
MXL090807HR0	Mujeres, Xochiquetzal en Lucha por su Dignidad, A.C.	Torres Quintero núm. 14, Col. Centro, 06020, México, D.F.
NAS0109197G7	Nido de Aguilas de Soto La Marina, A.C.	Carr. Manuel la Coma km 156.5 s/n, Tampiquito a bordo de Carr. Soto La Marina, 87679, Tamps.
NNI950708NJ4	Nuestros Niños, A.C.	Laurel núm. 50, Col. Jardines de Delicias, 62330, Cuernavaca, Mor.
NET040507N72	Nueva Escuela Tecnológica, S.C.	Miguel Laurent núm. 804, Int. 8, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.

NGD030327J18	Nueva Generación de los Derechos Humanos, A.C.	Tlaxcala núm. 46-B, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
NCI530701853	Nuevo Colegio Israelita I.L. Peretz, A.C.	Av. Parque Chapultepec núm. 18, Col. Del Parque, 53390, Naucalpan de Juárez, Méx.
NHA000927QD0	Nuevos Horizontes ACA-APAC, A.C.	Mar Mediterraneo núm. 14, Col. Las Anclas, 39630, Acapulco, Gro.
OEP0107278A4	Ocium Educa en la Prevención de Adicciones, A.C.	Campos Elíseos núm. 268, Int. 801, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
OAM081218389	Operación Ambiente, I.A.P.	Dr. Mora núm. 1315 Ote., Col. Las Quintas, 80060, Culiacán, Sin.
OBM080725N89	Operación Bendición México, A.C.	Bosque de Pinos núm. 44, lote 7, Mz. 29., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
OMC050328IV3	Organización de Mexicanos con Capacidades Especiales del Centro, A.C.	Av. 12 núm. 1803, Col. Lomas de Casa Blanca, 76080, Querétaro, Qro.
OFL060517GG6	Orientación Familiar Letechipia, A.C.	Aluminio núm. 846, Col. Villas Providencia, 28987, Villa de Alvarez, Col.
OSM070430BQ5	Oxigene Servicios Múltiples para la Familia, A.C.	Puebla núm. 309, Col. Jesús, 44200, Guadalajara, Jal.
PCC9111113A3	Parálisis Cerebral de Cancún, A.C.	Ceibo núm. 48, Supermanzana 23, lote 18, manzana 17, 77500, Cancún, Q. Roo.
PCV951006RP7	Patronato Cruz Verde de San Pedro Garza García, A.B.P.	Morones Prieto Poniente núm. 100, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
PCV780126MQ8	Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C.	Juventino Rosas núm. 1445, Col. Ex – Seminario, 64049, Monterrey, N.L.
PAC960305NJ1	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de la Región del Evora, A.C.	Carr. Int. Km 1524.5, entre I. Allende y E. Dunant, Col. Magisterio, 81470, Guamuchil, Salvador Alvarado, Sin.
PAO001113DG0	Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C.	Francisco J. Mina núm. 1551, Int. 5004, Col. Zona Río, 22320, Tijuana, B.C.
HPR660129V30	Patronato de Hogares La Providencia, A.C.	Fronteras y Rayón núm. 82, 83010, Hermosillo, Son.
PEP7205086C7	Patronato de las Escuelas Primarias de Extensión México, A.C.	Allende núm. 108, Col. Barrio San Pedro, 09000, México, D.F.
PRD940414UDA	Patronato de Rehabilitación y Desarrollo Humano San Isidro, A.C.	Carr. 57 km 13 s/n, 25350, Arteaga, Coah.
PCR950223G51	Patronato del Centro de Restauración de Occidente, A.C.	Diagonal San Jorge núm. 93, Col. Vallarta San Jorge, 44690, Guadalajara, Jal.
PHR100813MN6	Patronato del Hospital Regional Universitario Colima, I.A.P.	Carr. Colima – Guadalajara km 2, Col. El Diezmo, 28010, Colima, Col.
PIN101019CF9	Patronato del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 4502, Col. Sección XVI, 14080, México, D.F.
PEL860206NS1	Patronato Educativo Loyola, A.C.	Blvd. Jorge Vertiz Campero núm. 1640, Col. Cañada de Alfaro, 37238, León, Gto.
PDM8208137Q2	Patronato Pro Deficiente Mental, A.C.	Los Cipreses y Avendaños s/n, Col. El Ciprés, 34030, Durango, Dgo.
PPU8005123W5	Patronato Pro Universidad Veracruzana, A.C.	Xalapeños Ilustres núm. 37, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
PQF060707HBA	Patronato Queretano para el Fomento Deportivo, A.C.	Prol. Luis Vega y Monroy núm. 409, Int. 4, Col. Balastradas, 76079, Querétaro, Qro.
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.	Paseos de Coyame núm. 13711, 31105, Paseos de Chihuahua, Chih.
PJA100226B33	Pequeños de Jaltipan en Acción, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 411, Col. Centro, 96200, Jaltipan, Ver.
PPA060831D5A	Perfume de Paz, A.C.	Aguamarina núm. 806, Col. Valle Dorado, 78399, San Luis Potosí, S.L.P.
PEM091106KS3	Pintando Esperanza México, A.C.	Martin Mendalde núm. 836-B, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PTL020405RQ9	Porque Tú lo Necesitas, A.C.	Don Juan núm. 14, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.

PIN930405FTA	Primavera en Invierno, A.C.	Calz. del Angel núm. 2181, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
PCE820712PP4	Promoción de la Cultura y Educación Superior del Bajío, A.C.	Prol. Calz. de los Héroes núm. 308, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.
PJV930608LU8	Promoción Juvenil Vimar, A.C.	Guillermo Vaca núm. 4207, Col. Lázaro Cárdenas, 45500, Tlaquepaque, Jal.
PEE870403G34	Promotora Educativa Enriqueta López de Cabrera, A.C.	Prolongación 2 Sur núm. 5737, Col. Bugambillas, 72580, Puebla, Pue.
PCA870622TQ2	Proyecto Camina, A.C.	Calzada de Tlalpan núm. 4430, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
PTC000616TR9	Puente de las Tres Culturas, A.C.	Calle 24 núm. 4451, Col. Reforma, 31612, Cuauhtémoc, Chih.
QUD080710U72	Queretanos Unidos por la Discapacidad, A.C.	Av. Universidad núm. 22 Ote., Col. Centro Histórico, 76000, Querétaro, Qro.
QVI0102089E8	Quiero Vivir, A.C.	Mariano Jiménez núm. 840, Col. La Perla, 44360, Guadalajara, Jal.
QSM850627BH9	Quinta Santa María Centro de Recuperación para Enfermos Alcohólicos, A.C.	Patricio Sanz núm. 1104-105, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
QAA1002082M4	Quiroga en Apoyo a las Mujeres, I.A.P.	Juan de la Barrera núm. 40, Col. Niños Héroes, 58420, Quiroga, Mich.
RNI950306NS0	Red Nacional e Internacional de Apoyo Social para Erradicar la Pobreza Extrema, A.C.	Miguel Laurent núm. 909, edificio C, depto. 505, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.
RIE071105SL2	Rehabilitación Infantil Equinoterapia Rie, A.C.	Av. Prisciliano Sánchez Sur núm. 386, Col. José María Menchaca, 63150, Tepic, Nay.
RHI8711182T2	Renacimiento La Higuera, I.A.P.	Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Ampliación La Higuera, 52940, Atizapán de Zaragoza, Méx.
RPF921106LQ3	Reserva para Protección de la Flora y Fauna Silvestre Doméstica y del Medio Ambiente, A.C.	Carr. México-Toluca km 17300, Col. Vista Hermosa 05109, México, D.F.
RJV0305233Y6	Residencia Juvenil Vicenta María, A.C.	Cerrada Villa María núm. 5453, Col. Del Paseo Residencial, 64920, Monterrey, N.L.
RCO041022AZ6	Responsabilidad Compartida de Oriente, A.C.	Benito Juárez núm. 34, Col. San Juan y San Pedro Tezompa, 56624, Chalco, Méx.
RTO930513HL8	Rosa de la Torre, A.C.	José María Ramírez núm. 16-B, Col. Centro, 71500, Ejutla de Crespo, Oax.
RPA080425S78	Rostro del Padre, A.C.	Quetzal núm.7, Col. San Marcos, 46540, Zapopan, Jal.
SCR091001BG8	Saber para Crecer, A.C.	Hidalgo núm. 58, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
SQU1005068UA	¿Sabías que...?, I.B.P.	Calle 20 Sur núm. 3108, Col. El Mirador, 72540, Puebla, Pue.
SIA071109JU2	Salud Integral de los Altos, A.C.	Hidalgo núm. 232, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
SFB0703281S6	San Felipe BC Lions Club, A.C.	Carr. San Felipe km 187 s/n, 21850, San Felipe, B.C.
SCU101130G59	Serpentina Cultural, A.C.	Unión Postal núm. 122, Col. Postal, 03410, México, D.F.
SJU981209NRA	Servicios a la Juventud, A.C.	Uxmal núm. 144, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
STF100519NK9	Sobre la Tierra Festival, A.C.	Viaducto Río Becerra núm. 288-B, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
OSO070920G51	Sociedad de Obras Solidarias, A.C.	Filadelfia núm. 125, piso 5, Int. 501, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
JAS090925M6A	Sociedad Juvenil Activa Soja, A.C.	Fidel Velázquez núm. 115, Col. Movimiento Obrero, 76130, Querétaro, Qro.
SII910913UJ9	Somos Iguales, I.A.P.	Av. Insurgentes Centro núm. 62 A, casa 9, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
SCI050630ER1	Sonora Ciudadana, A.C.	Blvd. José María Iglesias núm. 78-C, Planta Alta, Col. Constitución, 83150, Hermosillo, Son.

TAL090123KF2	Talismanin, A.C.	Obrero Mundial núm. 176, Int. 3, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
TSV091109PX2	Todos por Sí a la Vida, A.C.	Calle Dos núm. 201, Col. Luis Echeverría Alvarez, 66358, Santa Catarina, N.L.
TMI100222FP9	Tradiciones Michoacanas, A.C.	Rey Tariacuri núm. 233, Col. Felix Ireta, 58070, Morelia, Mich.
TED001030DSA	Transformar Educando, A.C.	Akumal Norte entrada por Casitas lote 1, Fracc. Akumal, 77780, Solidaridad, Q. Roo.
UCH101220EB8	Una Caricia Humana, I.A.P.	Calle 10 núm. 255, Barrio de Guadalupe, 24010, San Francisco de Campeche, Camp.
UPR970818262	Unidad para la Prevención y Rehabilitación Integral del Niño Desnutrido, I.A.P.	Alfredo B. Bonfil núm. 50, Col. Ejidal, 59660, Zamora, Mich.
UAC051114UX2	Unidos por el Arte contra el Cáncer Infantil, A.C.	Av. Vasconcelos Oriente núm. 316, P.B., Col. Sierra Madre, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
UCP960308SN7	Unión de Colonias Populares del Edo. de Morelos Miguel Hidalgo, A.C.	Ramón núm. 30, Col. Fracc. Alegría, 62469, Cuernavaca, Mor.
UFC020819BQ1	Unión de Familiares y Consumidores, A.C.	Playa Revolucionero núm. 642, Col. Reforma Iztaccihuatl Sur, 08840, México, D.F.
UIC990331NB0	Unión de Invidentes de Cd. Guzmán y Región Sur de Jalisco, A.C.	Guerrero núm. 118, Col. Centro, 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco.
UPT090424EN1	Unión de Productores y Transformadores de la Madera del Totonacapan, A.C.	Vicente Guerrero núm. 618, Col. El Pedregal, 93821, Misantla, Ver.
UMQ010807V9A	Universidad Marista de Querétaro, A.C.	Marte núm. 2, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
UTV060523RK0	Universidad Tecnológica del Valle de Chalco, A.C.	Temístocles núm. 33, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
VMA100507H9A	Valle de María, A.C.	Patriotismo núm. 229, piso 9, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
VPM060124K66	Veracruz Primer Mundo, A.C.	Luz Nava núm. 203, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
VPR0809102H1	Veracruzanos por el Progreso, A.C.	Av. Juárez núm. 215, Col. Tajín, 93330, Poza Rica, Ver.
VLA100204646	Vida y Libertad a Tu Alcance, A.C.	Calle 18 de Marzo núm. 189, Col. Floresta, 48290, El Pitillal, Jal.
VVA0812238E0	Vida y Valores, A.C.	Av. Morelos núm. 419, Col. Centro, 94740, Cd. Mendoza, Ver.
VCS841013FW3	VIDA, Centro de Salud Mental, A.C.	Perú núm. 407, esq. Blvd. Francisco Sarabia, Col. Aviación, 27050, Torreón, Coah.
VAL0207034X7	Vínculos de Apoyo para Lograr la Recuperación Autista en Puebla, A.C.	16 de Septiembre núm. 5974, Int. 11, Col. Bugambilias, 72580, Puebla, Pue.
VAM9604258J1	Visión en Acción Misión Rescate, A.C.	José Mariano Monterde núm. 1387, Col. Melchor Ocampo, 32380, Cd. Juárez, Chih.
VHU051206GF8	Voluntariados Huixtlán, A.C.	Carr. Huixtla a Motozintla km 1 s/n, Col. Centro, 30640, Huixtla, Chis.
WKE0903289Y8	World Keeper, A.C.	Alicia núm. 105, Depto. 103, Col. Maravillas, 66230, Cuernavaca, Mor.
YBI081128QT1	Ya Basta de Inseguridad R.B.A.R, A.C.	Ailes núm. 9, Int. 2, Col. Jardines de San Mateo, 53240, Naucalpan, Méx.
YAU090312DB0	YIREH Apadrina un Abuelito, A.C.	Chiquigüao, Mz.17, Lt.11, Col. La Isla Centro, 86126, Villahermosa, Tabasco.

6. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo de la RMF 2011, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2010 a que se

refieren los artículos 101, quinto párrafo de la Ley del ISR “Declaración anual de ingresos y egresos” y 32 A, fracción II, del CFF, “Dictamen Fiscal Simplificado”.

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACR0901196C3	Albergue y Centro de Rehabilitación de la Calle a la Vida, A.C.	Martín López núm. 47, Col. Villa Vieja, 31134, Chihuahua, Chih.
ASK8606053X2	Amigos de Sian Ka'an, A.C.	Crepúsculo núm. 18, manzana 13, supermanzana 44, 77500, Cancún, Q. Roo.
APD8809034I0	Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de Los Mochis, I.A.P.	Río Piaxtla núm. 799 Norte, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.
AGZ090224AH9	Asociación Gilberto Zacatecas, A.C.	Av. Hidalgo núm. 451, Col. Centro de Fresnillo, 99000, Fresnillo, Zac.
AGA9508313F7	Asociación Guadalupeana de Ayuda a Necesitados, A.C.	Coronado núm. 2312, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
AIV010521UB1	Asociación Ilumina Mi Vida, A.C.	Calle 25 Sur núm. 304-1, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
AMA081201M39	Asociación Mexicana de Ayuda para la Familia, A.C.	Plátano casa 7, lote 1, Manzana 9, Geovillas de Santa Bárbara, 56535, Ixtapaluca, Méx.
ADF0405204S9	Atención y Desarrollo Familiar, A.C.	Blvd. Independencia núm. 1450, Col. Patria II, 32590, Cd. Juárez, Chih.
AXK100730KZ2	AX-KAN, A.C.	Pirámides núm. 4, 55858, San Martín de las Pirámides, Méx.
AAN100416PM8	Ayuda para Ancianos, Niños y Mujeres Pobres, A.C.	Juventino Rosas núm. 951-3, Col. Melchor Ocampo, 32380, Cd. Juárez, Chih.
ADM001031J5A	Ayuda y Defensa a la Mujer Anciana y Enferma, A.C.	Arenal núm. 244, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
CDP650202SK7	Casa Divina Providencia de San Francisco de Asís, A.C.	Madero núm. 328, Col. Centro, 36300, San Francisco del Rincón, Gto.
CHE100901462	Casa Hogar Esperanza para Ti, I.A.P.	Domicilio conocido s/n, El Romeral, 76923, Corregidora, Qro.
CHA7207046Q1	Casa Hogar para Ancianos El Sagrado Corazón, A.C.	Calle 8a. Sur Oriente núm. 15, Col. San Sebastián, 30029, Comitán de Domínguez, Chis.
CHS051109CH4	Casa Hogar Santa Teresita del Niño Jesús, A.C.	Prolongación Blvd. Las Fuentes núm. 567, Col. Villa Floresta, 22127, Tijuana, B.C.
CAA0605188R4	Centro de Apoyo A.P.F., A.C.	Villalpando núm. 19, Col. Villa Sol, 83240, Hermosillo, Son.
CEE961002NM1	Centro de Educación Especial, Terapia y Rehabilitación, I.A.P.	José Morán núm. 20, piso 1, Depto. 2, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
CIP090527DG4	Centro de Investigación y Promoción Social (CIPROSOC), A.C.	Manuel Carpio núm. 117, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
CRA090204PA1	Centro de Rehabilitación Adulam, A.C.	Crecencio Duarte núm. 4900, Col. Francisco Dominguez, 31135, Chihuahua, Chih.
CFS970130NQ3	Colegio Fromental La Salle de Puebla, A.C.	Calle 30 Sur núm. 3530, Col. Alseseca, 72540, Puebla, Pue.
CAA100902DQ2	Comedor Aposento Alto, A.C.	Tomate núm. 220, Col. Lomas de Poleo Bajo, 32107, Cd. Juárez, Chih.
CEN1005196W4	Concentra Enfoque, A.C.	Estado de Nuevo León núm. 6-bis, Col. Providencia, 07550, México, D.F.
CPI0107314N3	Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México, A.C.	Paseo de los Héroes núm. 12960, Int. Local 5, Col. 20 de Noviembre, 22100, Tijuana, B.C.
CSN050905U56	Control y Supervivencia de Niños de la Calle, A.C.	Av. Unidad Modelo, Retorno 504, casa 7-D, Col. Unidad Modelo, 09089, México, D.F.
ESM900929C70	Escuela Secundaria Montessori del Bosque, A.C.	Huichapan núm. 8, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
EVN100330U84	Estancia de Vida de Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Soledad núm. 207, Col. Llanito, 20240, Aguascalientes, Ags.

ECO991119MD1	Etnobiología para la Conservación, A.C.	Lago Urmiah núm. 5, Col. Pensil Norte, 11430, México, D.F.
FCH090625F41	Filantrópica Chihuahua Hogar de Niños, A.C.	Av. Hidalgo núm. 351, Col. Centro, 31500, Cd. Cuauhtemoc, Chih.
FAG040203JNA	Fundación Alejandro García Durán "Padre Chinchachoma", A.C.	Colima núm. 37, Col. El Rodeo, 62605, Miacatlán, Mor.
FCR9412142N9	Fundación Crisol, A.C.	Av. Paseo del Prado núm. 1214, Col. Lomas del Valle, 45129, Zapopan, Jal.
FDB080304LZ8	Fundación D B, A.C.	Av. Santa Fe núm. 481, piso 6, Col. Cruz Manca, 05349, México, D.F.
FIC0908062V6	Fundación Interamericana de Cultura Ecológica, A.C.	Prol. De Arteaga núm. 403, Col. Residencial las Salinas, 56153, Naucalpan, Méx.
FMJ8804264H9	Fundación María Jones de Edgar	Av. Ejercito Mexicano núm. 1403, Col. Allende, 89130, Tampico, Tamps.
FMC091114BB4	Fundación Misión Conrado, A.C.	Francisco Alonso Pinzón núm. 5, Col. Colón Echegaray, 53300, Naucalpan, Méx.
FII970801JP5	Fundación para la Integración Infantil con Amor y Dignidad (FIIAD), I.A.P.	Niños Héroe núm. 51, Col. San Pedro Mártir, 14650, México, D.F.
FSL090812LQ1	Fundación Semillas de Luz, A.C.	Marmol núm. 381, Fracc. Costa Azul, 22890, Ensenada, B.C.
GEX011203UU3	Gente Excepcional, A.C.	San Luis Potosí núm. 50-A, Col. Roma, 06700, México, D.F.
GGE040811NRA	Gente por la Gente, A.C.	Blvd. Kukulcan km 2.7, lote D-A, Int. Edificio Xcaret Bahía, Zona Hotelera, 77500, Cancun, Q. Roo
GAV950908166	Grupo de Amigos con VIH, A.C.	Tepic núm. 210, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.
GYS0201316K5	Grupo Yucucuu Santa Cruz Mitlatongo, A.C.	Cerrada Pirules manz. 85, lote 4, Col. San Miguel Teotongo, 09630, México, D.F.
IBL861203J82	Instituto de Beneficencia Larrainzar, I.A.P.	Malintzin núm. 86, int. 1, Col. Aragón La Villa, 07000, México, D.F.
IMT940316F83	Instituto Mexicano de Tanatología, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 2047, piso 1, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
ITA030527D74	Instituto Tecnológico de Alta Capacitación Académica, A.C.	Porfirio Díaz núm. 50, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
JMI020701KB1	Jesús de la Misericordia, A.C.	Calle 72 núm. 493 por 57 y 59, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
LEO080410LR4	Legión de Encuentro Oportuno a Necesitados del Estado de Sinaloa, I.A.P.	20 de Noviembre Norte núm. 620, Col. El Parque, 81250, Los Mochis, Sin.
MJO010920K22	Mauricio José, I.A.P.	4ta. Cerrada de la Capilla núm. 113, Col. El Campanario, 76146, Querétaro, Qro.
MPE1004226E8	Mi Pago es tu Sonrisa, A.C.	Marfil núm. 113, Col. Ampliación Santa Julia, 42080, Pachuca, Hgo.
MSS000704KN0	Múltiple, Supérate y Sonríe a tu Vida, A.C.	Calle 76 núm. 155, Col. Centro, 97320, Puerto Progreso, Yuc.
NCO050524U62	Niñez en Contacto, A.C.	Refinería de Tula núm. 39, Col. Petrolera Taxqueña, 04410, México, D.F.
PPF080812E1A	Patronato de Promoción Familiar Padre Rigo, A.C.	Gómez Palacio núm. 437, Col. FOVISSSTE, 35057, Gómez Palacio, Dgo.
IRR0505178E1	Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.	Revolución núm. 21, Col. La Guadalupe, 10820, México, D.F.
UFM0812049D7	Por un Futuro Mejor para la Niñez y la Familia, A.C.	Cerrada Segunda Ecapatli manz. 380, lote 41 B, Col. Barrio Ebanista, 56363, Chimalhuacan, Méx.
SUM0212036F0	Sembrando un Mañana, A.C.	Manzana 1, Lote 4, Fracc. Heriberto Kehoe Vicent, 93279, Poza Rica, Ver.
SPO980824LJ9	Solidaridad Popular, I.A.P.	Abraham González núm. 132, Col. Juárez, 06600, México, D.F.

TCO050107GS5	Toma el Control, A.C.	Calle 18, manzana 98, lote 2, región 91, 77516, Cancún, Q. Roo
VAZ020320RY7	Voluntariado de Azcapotzalco, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 106, Col. Santa María Maninalco, 02050, México, D.F.

7 y 8.

9. Cumplimiento de Sentencias

En cumplimiento a la medida cautelar concedida en forma definitiva mediante sentencia interlocutoria de 17 de febrero de 2012, emitida por la Sala Regional del Pacífico Centro del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Juicio de Nulidad 160/12-21-01-8-OT, hasta el momento en que quede en firme la sentencia definitiva en dicho Juicio de Nulidad, se señala lo siguiente:

Debe decir:

1. Autorizaciones.

Estado de Michoacán

Administración Local Jurídica de Morelia

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHS910823810	Casa Hogar Soledad Gutiérrez de Figaredo, A.C.	Hacienda de Corralejo núm. 12, Col. Lomas de Hidalgo, 58240, Morelia, Mich.

Atentamente.

México, D. F., a 15 de mayo de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MTRA. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCION DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FERNANDO OLIVERA ROCHA Y DEL COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS DE CENTROS DE PLAYAS Y EN EL CORAZON DE MEXICO, LIC. MARTE MOLINA GARIBALDI, EN SUPLENCIA DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARIANO GONZALEZ ZARUR, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, DR. NOE RODRIGUEZ ROLDAN, EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. RICARDO DAVID GARCIA PORTILLA, EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE, LA COORDINADORA DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, LIC. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS, EL SECRETARIO DE TURISMO, MTRO. MARCO ANTONIO MENA RODRIGUEZ Y POR EL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA DEL ESTADO, LIC. HUGO RENE TEMOLTZIN CARRETO; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP (en lo sucesivo DGPYP "B"), para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. De la SECTUR:

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 4 de la Ley General de Turismo.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- I.3 Que la Secretaria de Turismo, Mtra. Gloria R. Guevara Manzo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Fernando Olivera Rocha, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 6 fracción VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 Que el Coordinador de los Programas de Centros de Playas y en el Corazón de México, Lic. Marte Molina Garibaldi, comparece a este acto en suplencia de la ausencia del Director General de Programas Regionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, por lo que cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracción X, y 16 fracciones III, IV y V del Reglamento antes citado.
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Presidente Masaryk número 172, colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

- II.1.** Que es una Entidad Federativa, Libre y Soberana, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 3, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, es parte integrante de la Federación.
- II.2.** Tiene capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, en términos de lo establecido por los artículos 57 y 70 fracciones XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con el artículo 3o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, concurre a la celebración del presente convenio el Gobernador del Estado de Tlaxcala, Mariano González Zarur, quien se encuentra facultado para suscribir el presente convenio.
- II.3.** De conformidad con los artículos 11, 27 y 28 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, concurre a la suscripción del presente Convenio, el Titular de la Secretaría de Gobierno.
- II.4.** La Secretaría de Turismo, asiste a la suscripción del Convenio porque cuenta con las facultades para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 43 y 44 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- II.5.** La Secretaría de Finanzas asiste a la suscripción del Convenio porque cuenta con las facultades de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 31 y 32 fracción VII inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- II.6.** De conformidad con los artículos 11, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como los numerales 2, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, concurre a la suscripción del presente Convenio, el Titular de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.
- II.7.** El Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente convenio, ya que cuenta con las facultades de conformidad con lo preceptuado por los artículos 1 y 3 del Decreto de creación del Comité, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el día 25 de marzo de 1981.
- II.8.** De conformidad con los artículos 11, 45 y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, concurre a la suscripción del presente Convenio, el Titular de la Secretaría de la Función Pública.
- II.9.** Que sus prioridades del Ejecutivo del Estado para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son consolidar el:
- a. Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Cacaxtla – Xochitécatl y su Area de Influencia.
 - b. Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Tlaxcala y su Area Conurbada.
 - c. Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Nanacamilpa (Santuario de las Luciérnagas).
 - d. Huamantla "Pueblo Mágico"
 - e. Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística (PICCT).
- II.10.** Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en Plaza de la Constitución número tres, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, con clave del Registro Federal para contribuyentes GET-850101-110.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos: 40, 43, 90 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5, 16, 22, 37, 38 y 39, de la Ley General de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, 223, 224, 225 y 226, de su Reglamento; así como en los artículos 1, 57, 67, 69 y 70 fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 11, 15, 27, 28 fracción IV, 31, 32, 35, 36, 43, 44, 45 y 46, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 6 y 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 8, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 8 y 9, del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; 1 y 3, del Decreto que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala; así como, 6 y 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, para el ejercicio fiscal 2012; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y proyectos, hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	IMPORTE
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	\$37,000,000.00

Los programas y proyectos a que se refiere el párrafo anterior, se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, la cantidad de \$18,500,000.00 (dieciocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX, y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$18,500,000.00 (dieciocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARAMETROS

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Para programas de apoyo mercadológico, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico; de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional; de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos; de relaciones públicas; así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y proyectos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 4 del presente Convenio:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.	Realización de proyectos de desarrollo turístico y programas de promoción.	I.- Formulación de convenio. II.- Cumplimiento de aportaciones. III.- Cumplimiento del programa de trabajo. IV.- Ejercicio presupuestario.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas o proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta el uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en su Anexo 3.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, en los programas y proyectos turísticos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas y proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente; así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas, a la SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por las instancias ejecutoras y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos: 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, 224 fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas y proyectos a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza; que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los programas y proyectos previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas y proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos, y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2012.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación, de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares; serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Función Pública de la ENTIDAD FEDERATIVA, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos, se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento, el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2012; se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los programas y proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2012, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo; y,
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet los programas y proyectos financiados con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día treinta del mes de marzo de dos mil doce.- Por el Ejecutivo Federal: Sector: la Secretaria de Turismo, **Gloria R. Guevara Manzo.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Fernando Olivera Rocha.-** Rúbrica.- El Coordinador de los Programas de Centros de Playas y en el Corazón de México, en suplencia de la ausencia del Director General de Programas Regionales, **Marte Molina Garibaldi.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: el Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, **Mariano González Zarur.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Noé Rodríguez Roldán.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ricardo David García Portilla.-** Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, **José Roberto Romano Montealegre.-** Rúbrica.- La Coordinadora del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Juana de Guadalupe Cruz Bustos.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Marco Antonio Mena Rodríguez.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Hugo René Temoltzin Carreto.-** Rúbrica.

ANEXO 1

ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO 2012

No.	Programa / Proyecto	Recursos			Total
		Federal	Estatad	Municipal / I.P.	
1	Programa Integral de Competitividad del Sector Turístico 2012	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$6,000,000.00
2	5a. Etapa Huamantla "Pueblo Mágico".	\$440,000.00	\$440,000.00	\$0.00	\$880,000.00
3	3a. Etapa de Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Cacaxtla – Xochitécatl y su Area de Influencia	\$10,060,000.00	\$ 10,060,000.00	\$0.00	\$20,120,000.00
4	3a. Etapa de Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Tlaxcala y su Area Conurbada.	\$ 5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00
TOTAL:		\$18,500,000.00	\$18,500,000.00	\$0.00	\$37,000,000.00

ANEXO 2

CALENDARIO DE APORTACION DEL
EJECUTIVO FEDERAL

ENTIDAD	CLAVE PRESUPUESTAL	CALENDARIO	APORTACION
TLAXCALA	85101.29	A PARTIR DE ABRIL	\$18,500,000.00

ANEXO 3

CALENDARIO DE APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

ENTIDAD	CALENDARIO	APORTACION
TLAXCALA	A PARTIR DE ABRIL	\$18,500,000.00

ANEXO 4

INDICADORES DE GESTION

I. Información Básica del Indicador: Formulación del Convenio

Dimensión que atiende: Calidad.

Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance de actividades de acuerdo con su importancia ponderada.

- Elaboración 25%
- Conciliación - Revisión 25%
- Autorización 50%

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Elaboración	Carta de intención	Secretaría de Turismo
Conciliación - Revisión	Monto de Aportaciones, Fechas y programas de Trabajo.	Instancias Involucradas
Autorización	Convenio Revisado	Autoridades Involucradas

Descripción de Variables:

Elaboración: Es la descripción detallada del Convenio de Coordinación, considerando convenios anteriores y la guía para la elaboración de indicadores.

Conciliación - Revisión: Es la revisión del Convenio por parte de las instancias involucradas, a fin de conciliar el programa de trabajo, monto y fechas de aportación.

Autorización: Es la obtención de firmas de las partes involucradas.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____ % al _____ mes de 2012

Meta y Fecha estimada de cumplimiento: 100% estimado para el mes de _____ 2012

II. Información Básica del Indicador: Cumplimiento de Aportaciones

Dimensiones que atiende: Eficiencia, Alineación de Recursos.

Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance en el cumplimiento de aportaciones.

Recursos entregados por instancia / Recursos comprometidos por instancia

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Recursos Comprometidos por instancia.	Convenio de Coordinación	Instancias Involucradas
Recursos entregados por instancia.	Recibos oficiales de aportaciones	Instancias Involucradas

Descripción de Variables:

Recursos comprometidos por Instancia: Se refiere a los recursos comprometidos suscritos en el convenio de coordinación.

Recursos entregados por instancia: Se refiere a los recursos aportados por cada una de las instancias, establecidos en el convenio.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____ % al _____ mes de 2012

Meta y Fecha estimada de cumplimiento: 100% estimado para el mes de _____ 2012

III. Información Básica del Indicador: Cumplimiento del Programa de Trabajo

Dimensión que atiende: Eficiencia.

Frecuencia de Cálculo: Trimestral.

Forma de Medirlo:

Calculando el avance de actividades.

Avance Físico / Resultados esperados

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Físico	- Convenio de Coordinación - Reporte de la entidad	Instancias Involucradas
Resultados esperados	- Convenio de Coordinación - Reporte de la entidad	Instancias Involucradas

Descripción de Variables:

Avance Físico: Son las acciones realizadas, de conformidad con las descritas en el Programa de Trabajo.

Resultados Esperados: Son las acciones que se deben realizar conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo.

Nivel actual, a la fecha de medición _____ % al _____ mes de 2012

Meta y Fecha estimada de cumplimiento: 100% estimado para el mes de _____ 2012

IV. Información Básica del Indicador: Ejercicio Presupuestal.

Dimensión que atiende: Eficiencia.

Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de Medirlo:

Calculando el avance del ejercicio presupuestal.

% de avance financiero.

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Financiero	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias Involucradas.

Descripción de Variables:

Avance Financiero: Es el cumplimiento porcentual de los recursos financieros ejercidos con respecto al programa establecido.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____ % al _____ mes de 2012

Meta y Fecha estimada de cumplimiento: 100% estimado para el mes de _____ 2012

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y los listados nominales de electores que serán utilizados en la Jornada Electoral del 1 de julio del 2012, son válidos y definitivos, y que la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero es válida.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG322/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA QUE EL PADRON ELECTORAL Y LOS LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES QUE SERAN UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JULIO DEL 2012, SON VALIDOS Y DEFINITIVOS, Y QUE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ES VALIDA.

ANTECEDENTES

- I. Mediante el Acuerdo 2-210: 30/08/2007 de 30 de agosto de 2007, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó el Programa de Bajas por Cancelación de Trámites, contenido en el documento "Modalidades de aplicación del artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales".
- II. El 29 de mayo de 2008, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió el Acuerdo 4-219: 29/05/2008, por el que se aprobaron los "Lineamientos generales para la depuración del Padrón Electoral en el marco del desarrollo de la estrategia integral para la depuración del Padrón Electoral 2006-2012".
- III. El 14 de agosto de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo CG347/2008, los "Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral en el Marco del Desarrollo de la Estrategia Integral para la Depuración del Padrón Electoral 2006-2012". Este instrumento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2010.
- IV. El 6 de noviembre de 2008, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió el Acuerdo EX60: 06/11/2008, por el que se aprobó el "Procedimiento Alterno para dar de Baja del Padrón Electoral los Registros de Ciudadanos Fallecidos".
- V. En sesión ordinaria del 27 de febrero de 2009, este órgano de dirección aprobó el Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar, mediante Acuerdo CG59/2009, con fundamento en el artículo 199, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- VI. En su sesión del 20 de marzo de 2009, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó el "Procedimiento para la cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de bajas correspondientes", mediante el Acuerdo identificado con la clave 1-EX65: 20/03/2009.
- VII. El 31 de marzo de 2009, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió el Acuerdo 3-229: 31/03/2009 por el que aprobó el "Procedimiento de análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para revisión".
- VIII. Mediante el Acuerdo 1-EX68: 26/05/2009 de 26 de mayo de 2009, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó los "Criterios generales para la aplicación de los Lineamientos Generales para la depuración del Padrón Electoral en el caso de registros con domicilios presuntamente irregulares o falsos".
- IX. A de partir de enero de 2010, las credenciales para votar cuyo último recuadro para el marcaje del año de la elección federal es el "03" perdieron su vigencia, con excepción de las correspondientes a entidades federativas que celebraron elecciones locales durante ese año y en el 2011, y sólo hasta la celebración de las jornadas comiciales respectivas; así como de aquellas cuyos titulares solicitaron su inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de conformidad con los Acuerdos CG224/2010, CG304/2010 y CG230/2011, y la resolución SUP-RAP-109/2010 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- X. El 8 de marzo de 2010, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió el Acuerdo 2-EX72: 08/03/2012 por el que aprobó el "Procedimiento para la cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de las bajas correspondientes. (Artículo 199, párrafos 1 al 5 del COFIPE). Versión 1.5", y el documento denominado "Cancelación de solicitudes de trámite (artículo 199, párrafos 1 al 5 del COFIPE). Plan de trabajo para el año 2010 del procedimiento para cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de las bajas".

- XI.** Mediante el Acuerdo CG05/2011 de 18 de enero de 2011, el Consejo General aprobó la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. En esa misma fecha, se aprobó la creación con carácter temporal de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, mediante el CG06/2011.
- XII.** Mediante Acuerdo CG230/2011 de 25 de julio de 2011, este Consejo General aprobó los “Lineamientos Generales para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero”.
- XIII.** En sesión extraordinaria del 28 de julio de 2011, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó los Acuerdos 1-257: 28/07/2011 y 2-257: 28/07/2011, mediante los cuales determinó los medios y procedimientos a través de los cuales deberán identificarse los ciudadanos para obtener su credencial para votar, a partir de la Campaña Anual Intensa 2011-2012.
- XIV.** En sesión de fecha 30 de agosto de 2011, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió el Acuerdo 1-258: 30/08/2011, por el que recomendó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2011 y el 15 de enero de 2012, se recibieran en los módulos de atención ciudadana las solicitudes de inscripción de los jóvenes que cumplan 18 años de edad, entre el 16 de enero y el 1 de julio de 2012.
- XV.** En sesión extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2011, este Consejo General emitió el Acuerdo CG346/2011, mediante el cual se aprobó la creación e integración del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría técnica y especializada para evaluar la calidad y la consistencia del Padrón Electoral y de las Listas Nominales de Electores.
- XVI.** El 19 de diciembre de 2011, los integrantes del Comité Técnico del Padrón Electoral presentaron su Plan de Trabajo a la Comisión del Registro Federal de Electores, en cumplimiento del Acuerdo CG346/2011.
- XVII.** Hasta el 15 de enero de 2012 y desde el 6 de julio de 2009 -día siguiente a aquel en que se llevó a cabo la Jornada Electoral Federal del Proceso Electoral Federal 2008-2009-, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores continuó las tareas de actualización del Padrón Electoral en los módulos de atención ciudadana.
- Durante la Campaña de Actualización Permanente 2009, operaron 720 módulos; para el 2010, fueron 856, y para el 2011, 975 módulos.
- El número de trámites que se realizaron en dichos módulos (inscripciones, correcciones de datos personales, cambios de domicilio, reposiciones por extravío o deterioro grave, corrección de datos en dirección, reincorporación y reemplazo), durante las tres campañas de actualización del periodo inter electoral ascendió a 20,207,827. El número de ciudadanos que durante estas campañas acudieron a recoger su credencial para votar fue de 19,391,133.
- XVIII.** Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 15 de enero, desde 2009 a 2012, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumentó Campañas Intensas de Actualización del Padrón Electoral, fortaleciendo el número e infraestructura tecnológica y humana de los módulos de atención ciudadana, y reforzando los mecanismos de difusión para convocar a la ciudadanía.
- Durante la Campaña Anual Intensa 2009-2010 funcionaron 922 módulos; para 2010-2011, funcionaron 964, y para 2011-2012 funcionaron 1,007.
- El número de trámites que se realizaron en dichos módulos, durante las Campañas Anuales Intensas fue de 13,365,867, y se entregaron 11,175,958 credenciales.
- Adicionalmente, en el lapso comprendido entre el 16 de enero al 29 de febrero de 2012, en que sólo se pueden realizar trámites de reposición de credenciales, por extravío o deterioro grave, se pidió el remplazo de 1,110,591 credenciales para votar.
- Asimismo, durante el período que comprendió entre el 16 de enero al 31 de marzo de 2012, fueron entregadas 3,695,640 credenciales para votar.
- En total, durante el periodo comprendido entre el 6 de julio de 2009 y el 31 de marzo de 2012, se realizaron 34,684,285 trámites y se entregaron 34,262,731 credenciales para votar. Considerando las 35,562,760 micas emitidas durante 2006 a 2009, en sólo seis años el Instituto entregó un número de credenciales equivalente al 87.88% del total de electores en la Lista Nominal.

- XIX.** Mediante Acuerdo 1-EXT86: 26/01/2012 de fecha 26 de enero de 2012, la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó a la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero la aprobación de los "Criterios de dictaminación de causas no previstas en el numeral 59 de los Lineamientos generales para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero".
- XX.** El día 8 de febrero de 2012, este Consejo General emitió el Acuerdo CG71/2012, por el cual se aprobó el procedimiento de resguardo de formatos de credencial no recogidos por los ciudadanos en los plazos legales, para su implementación durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- XXI.** En sesión extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2012, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió el Acuerdo 4-EXT87: 09/02/2012 por el que aprobó la metodología de los trabajos de la Verificación Nacional Muestral 2012, contenida en el documento denominado "Procedimiento Operativo en Campo para el Levantamiento de Información. Versión 1.2". Asimismo, se aprobó el Acuerdo 3-EXT87: 09/02/2012, por el que se recomendó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la aplicación de los instrumentos de captación para el levantamiento de información de las encuestas de actualización y cobertura de la Verificación Nacional Muestral 2012.
- XXII.** En la misma sesión, mediante Acuerdo 2-EXT87: 09/02/2012, la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la aplicación del "Procedimiento para el Tratamiento de Registros y Trámites con Datos Personales Irregulares versión 2.4".
- XXIII.** Mediante Acuerdo identificado con la clave 2-EXT87: 09/02/2012 de 9 de febrero de 2012, se aprobó en la Comisión Nacional de Vigilancia, el "Procedimiento para el tratamiento de registros con datos de domicilio irregulares. Versión 1.1".
- XXIV.** En sesión celebrada el 16 de febrero de 2012, el mismo órgano de vigilancia aprobó la "Modificación al punto 4.2.2. Detección de registros irregulares mediante análisis estadísticos, 'Revisión muestral del 5% de los cambios de domicilio no seleccionados para su verificación en campo de los flujos que cumplieron los criterios', del Procedimiento para el tratamiento de registros con datos de domicilio irregulares. Versión 1.1".
- XXV.** El 22 de febrero del 2012, ante los representantes de los partidos políticos nacionales, se realizó la selección aleatoria de 2,500 solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, de un total de 58,181 registros que hasta el 22 de febrero de 2012, eran candidatos a ser incorporados en el listado, de acuerdo con los "Lineamientos generales para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero", y los criterios de dictaminación que emitió la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
- XXVI.** Con fecha de 5 de marzo de 2012, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió el Acuerdo 2-EX90: 05/03/2012, por el que se aprobó el documento "Proceso Electoral Federal 2011-2012. Detección y baja de registros duplicados. Revisión en Areas Vecinales Específicas y Flujos Migratorios. Ruta propuesta para la definición del conjunto de pares de municipios a revisar. Versión 1.4".
- XXVII.** En la misma sesión, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó el plan de trabajo para la cancelación de las solicitudes de trámite de los ciudadanos que no acudieron a los módulos de atención ciudadana a recoger sus credenciales para votar dentro del plazo legal, contenido en el documento denominado "Cancelación de solicitudes de trámite (artículo 199, párrafos 1 al 5 del COFIPE). Plan de trabajo 2012".
- XXVIII.** En esa misma sesión, dicho órgano de vigilancia emitió el Acuerdo identificado con la clave 5-EXT90: 05/03/2012, por el que determinó el elemento de seguridad adicional que deberá contener la Lista Nominal de Electores que se utilizará en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.
- XXIX.** Mediante el Acuerdo 8-EXT90: 05/03/2012 de 5 de marzo de 2012, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó el documento "Proceso Electoral Federal 2011-2012. Lista Nominal para revisión de los partidos políticos. Procedimiento de análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas. Versión 2.3".
- XXX.** En sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo del año en curso, este Consejo General definió la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores y determinó que fueran impresas en papel seguridad, es decir, en un material cuyas características garanticen a la ciudadanía y a los partidos políticos la imposibilidad de reproducción, falsificación o alteración de estos documentos, contribuyendo a la certeza y a la confiabilidad en el Proceso Electoral Federal que transcurre.

- XXXI.** El 15 de marzo de 2012, por primera vez en un evento público y protocolario, el titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó la Lista Nominal de Electores a cada uno de los representantes de los partidos políticos nacionales acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, a fin de que estuvieran en condiciones de formular observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El mismo día, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de sus vocalías de las Juntas Locales y Distritales, realizó la entrega de las Listas Nominales de Electores a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.
- XXXII.** En la misma fecha, se entregó la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero a los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de conformidad con los Lineamientos aprobados por el Consejo General, mediante Acuerdo CG144/2012.
- XXXIII.** En sesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 2012, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió el Acuerdo 1-EXT91: 15/03/12 por el que se aprobó la revisión documental de los expedientes conformados con las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, que se recibieron entre el 06 de octubre del 2011 y el 08 de marzo del presente año.
- XXXIV.** En la misma sesión, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó el Acuerdo 2-EXT91: 15/03/2012, por el que recomendó a este Consejo General la aprobación de criterios de dictaminación de causas no previstas en el numeral 59 de los "Lineamientos generales para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero".
- XXXV.** El 26 de marzo de 2012, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprobó el Acuerdo ACVMRE/005/2012, por el que se emiten dos criterios de dictaminación de causas no previstas en el numeral 59 de los "Lineamientos generales para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero", en términos del Acuerdo 2-EXT91: 15/03/2012 emitido por la Comisión Nacional de Vigilancia.
- XXXVI.** Al 31 de marzo de 2012, derivado de la revisión y análisis de los expedientes generados con motivo de las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y que fueron sometidos al dictamen normativo por presentar alguna inconsistencias, se detectaron los casos siguientes:

TOTAL DE SOLICITUDES CON INCONSISTENCIAS	DICTAMINADAS NORMATIVAMENTE		
	SUBSANABLES POR DERFE	SUBSANABLES POR CIUDADANO	SUBSANABLES POR CRITERIO DE LA COMISION
15,358	7,582	210	7,566

- XXXVII.** A partir del 6 de octubre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores recibió 62,294 piezas postales, de las cuales conformó un total de 61,869 expedientes correspondiente a Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- XXXVIII.** El 14 de abril de 2012 venció el plazo legal para que los partidos políticos presentaran observaciones sobre hechos y casos concretos e individualizados a las Listas Nominales de Electores. A esa fecha, se recibieron 2,697,198 observaciones.
- XXXIX.** Hasta el 14 de abril del año que transcurre y desde octubre de 2009, el Instituto Federal Electoral resolvió 44 solicitudes de rectificación de Lista Nominal como procedentes; 176 resultaron improcedentes y 16 fueron sobreseídas. En el mismo periodo, 1,206 solicitudes de expedición de credencial para votar se resolvieron como procedentes; 890 resultaron improcedentes y 575 fueron sobreseídas. Durante el mismo periodo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó 219 resoluciones; confirmó 565; sobreseyó 51 y 65 se encuentran en proceso de resolución judicial.
- XL.** El 2 de mayo de 2012, este Consejo General emitió el Acuerdo CG274/2012, por el cual se aprobó el procedimiento para el acceso, control y utilización del elemento de seguridad y control que contendrá la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía.

XLI. En sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores celebrada el 11 de mayo de 2012, se presentó el "Informe Integrado del Comité Técnico del Padrón Electoral, Proceso Electoral Federal 2011-2012", que incluye los resultados de los estudios que sobre la calidad y la consistencia del Padrón Electoral, desarrollaron los especialistas que integran dicho órgano técnico.

XLII. En la misma sesión de la Comisión del Registro Federal de Electores, se presentó el "Informe de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre los resultados de la Verificación Nacional Muestral 2012", misma que se realizó con base en los mecanismos diseñados en la Comisión Nacional de Vigilancia y bajo la supervisión de los partidos políticos.

Para el levantamiento de la Encuesta de Cobertura se visitaron 2,867 secciones electorales, 2,409 localidades en las zonas rurales y 10,625 manzanas en las zonas urbanas; y se entrevistó a los ciudadanos residentes habituales de 42,663 viviendas y para la Encuesta de Actualización se visitaron 1,931 secciones electorales y 49,740 ciudadanos empadronados; se contó con una estructura operativa de 172 Supervisores de Campo, 290 Validadores y 591 Visitadores Domiciliarios para la Encuesta de Cobertura, mientras que para la Encuesta de Actualización se trabajó con 145 Supervisores de Campo, 217 Validadores y 492 Visitadores Domiciliarios. Los principales resultados se incluyen en las siguientes tablas:

Resultados nacionales 2012

Indicadores de la Población de 18 años o más, estimaciones nacionales 2012

Indicador	Estimación del indicador %	Intervalo de confianza (95%)		Precisión %	Error estándar* %	Error cuadrático medio**
		Límite inferior	Límite superior			
Empadronados	97.56	97.39	97.72	0.17	0.09	7.24E-07
Empadronados en el estado	95.10	94.75	95.46	0.35	0.18	3.24E-06
Credencializados	92.65	92.35	92.95	0.30	0.15	2.33E-06
Credencializados en el estado	90.54	90.13	90.96	0.41	0.21	4.44E-06
Ciudadanos que hace un año vivían en el domicilio actual	91.82	91.32	92.33	0.51	0.26	6.72E-06

* El error estándar es la desviación estándar de la distribución de muestreo de una estadística. El término también puede ser utilizado para referirse a una estimación de que la desviación estándar, derivado de una muestra particular utilizado para calcular la estimación.

**La media cuadrática, valor cuadrático medio o RMS (del inglés *root mean square*) es una medida estadística de la magnitud de una cantidad variable. Puede calcularse para una serie de valores discretos o para una función de variable continua. El nombre deriva del hecho de que es la raíz cuadrada de la media aritmética de los cuadrados de los valores.

Resultados por tipo de sección

Indicadores referidos a la población de 18 años o más, secciones urbanas 2012

Indicador	Estimación del indicador %	Intervalo de confianza (95%)		Precisión %	Error estándar %	Error cuadrático medio
		Límite inferior	Límite superior			
Empadronados	97.97	97.81	98.13	0.16	0.08	6.47E-07
Empadronados en el estado	95.56	95.23	95.90	0.33	0.17	2.92E-06
Credencializados	92.81	92.51	93.12	0.31	0.16	2.45E-06
Credencializados en el estado	90.67	90.27	91.08	0.40	0.21	4.26E-06
Ciudadanos que hace un año vivían en el domicilio de residencia actual	91.52	91.05	91.98	0.47	0.24	5.65E-06

Indicadores referidos a la población de 18 años o más, secciones no urbanas 2012

Indicador	Estimación del indicador %	Intervalo de confianza (95%)		Precisión %	Error estándar %	Error cuadrático medio
		Límite inferior	Límite superior			
Empadronados	96.68	96.28	97.08	0.40	0.20	4.17E-06
Empadronados en el estado	94.13	93.29	94.98	0.85	0.43	1.86E-05
Credencializados	92.31	91.64	92.98	0.67	0.34	1.17E-05
Credencializados en el estado	90.27	89.30	91.24	0.97	0.49	2.45E-05
Ciudadanos que hace un año vivían en el domicilio de residencia actual	92.49	91.21	93.76	1.27	0.65	4.23E-05

- XLIII.** El pasado 15 de mayo, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores hizo del conocimiento del Consejo General y de la Comisión Nacional de Vigilancia el "Informe que en términos de los artículos 195 y 322 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores respecto del análisis realizado a las observaciones formuladas por los partidos políticos".
- XLIV.** Desde julio de 2009 y hasta el 15 de mayo de 2012, se cancelaron las solicitudes de trámite correspondientes a aquellos ciudadanos que no acudieron a obtener su credencial en los módulos u oficinas del Registro Federal de Electores, a más tardar el último día de marzo del segundo año posterior a aquel en que se hayan presentado a realizar su solicitud. Derivado de lo anterior, en el periodo aludido, se aplicaron 238,884 bajas al Padrón Electoral por cancelación de trámites.
- XLV.** A partir del 6 de julio de 2009 y hasta el 15 de mayo de 2012, se aplicó el programa para la detección y eliminación de registros duplicados, para lo cual se efectuaron procedimientos informáticos, documentales y de campo. Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, a partir del 6 de julio de 2009 y hasta el 15 de mayo de 2012, se dieron de baja del Padrón Electoral 257,612 registros duplicados.
- XLVI.** Entre el mes de julio de 2009 y mayo de 2012, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores excluyó 16,722 registros del Padrón Electoral por datos personales irregulares y aplicó 11,007 bajas por domicilios irregulares.
- XLVII.** Derivado de la aplicación del Programa de bajas por Suspensión de Derechos Políticos, del 6 de julio de 2009 y hasta el 15 de mayo de 2012, se aplicaron 169,740 bajas con base en las notificaciones judiciales que determinaron la suspensión de los derechos político-electorales.
- XLVIII.** Durante el lapso del 6 de julio de 2009 al 15 de mayo de 2012, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores reincorporó al Padrón Electoral a 121,864 ciudadanos que fueron rehabilitados en sus derechos político-electorales, con base en las notificaciones de las autoridades competentes, así como en los casos en los que los ciudadanos acreditaron que cesó la causa de la suspensión o que fueron rehabilitados en sus derechos políticos.
- XLIX.** En el periodo del 6 de julio de 2009 al 15 de mayo de 2012, se aplicaron 1,369,599 bajas correspondientes a ciudadanos que fallecieron, tanto por el procedimiento ordinario previsto en el Código Electoral Federal como por el procedimiento alterno aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia.
- L.** A partir del 6 julio de 2009 y hasta el 15 de mayo de 2012, la Comisión Nacional de Vigilancia sesionó en 57 ocasiones, 34 en forma ordinaria y 23 de manera extraordinaria, adoptando 95 Acuerdos. Por su parte, las 32 Comisiones Locales sesionaron en 1,752 ocasiones y adoptaron 6,649 Acuerdos. Las 300 Comisiones Distritales de Vigilancia se reunieron en 13,322 ocasiones y adoptaron 46,929 Acuerdos. Por su parte, los grupos de trabajo se reunieron en 195 ocasiones, proponiendo 40 Acuerdos que posteriormente fueron aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia, a partir del 8 de marzo de 2011, fecha de su creación, y hasta el 15 de mayo de 2012.

- LI. A partir del mes julio de 2009 y hasta el 15 de mayo de 2012, la Comisión del Registro Federal de Electores sesionó en 37 ocasiones, de las cuales 10 fueron ordinarias y 27 extraordinarias, adoptándose 40 Acuerdos relacionados con la actualización y depuración del Padrón Electoral, la actualización de la cartografía electoral, el diseño del formato y contenido de la credencial para votar y de las Listas Nominales de Electores.
- LII. Al 15 de mayo de 2012 y desde el 1 de octubre de 2011, se recibieron 316 demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, conforme al Título Cuarto de los "Lineamientos generales para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero".

CONSIDERANDO

De la naturaleza y atribuciones del Instituto Federal Electoral y de los órganos competentes

1. Que el artículo 41, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 104; 105 párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos y los ciudadanos.
2. Que el artículo 107, párrafo 1 del propio ordenamiento electoral establece que el Instituto Federal Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional a través de 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.
3. Que según lo dispuesto por el numeral 41 constitucional, en su Base V, párrafo primero, el Instituto Federal Electoral es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales y dicha función se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
4. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41, Base V, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral contará en su estructura con órganos de vigilancia del Padrón Electoral, los cuales se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales.
5. Que el artículo 41, Base V, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, entre otras cosas que, el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas al padrón, lista de electores y geografía electoral.
6. Que el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que este Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios referidos guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que de conformidad con lo mandatado por el artículo 41 constitucional, Base V, párrafo segundo, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral.
8. Que según el numeral 109 del Código de la materia, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
9. Que en los términos del artículo 118, párrafo 1, incisos j) y z) del Código Comicial Federal, este Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene, entre otras atribuciones, la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, respectivamente.
10. Que el artículo 201 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé que las comisiones de vigilancia se integrarán por: el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores o, en su caso, los Vocales correspondientes de las Juntas Locales o Distritales Ejecutivas, quienes fungirán como presidentes de las respectivas comisiones; un representante propietario y un suplente por cada uno de los partidos políticos nacionales; y un secretario designado por el respectivo presidente, de entre los miembros del servicio profesional electoral con funciones en el área registral.

11. Que dicho precepto legal ordena que la Comisión Nacional de Vigilancia contará además, con la participación de un representante del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y que los partidos políticos deberán acreditar oportunamente a sus representantes ante las respectivas comisiones de vigilancia, los que podrán ser sustituidos en todo tiempo.
12. Que el artículo 202 del Código Electoral Federal dispone que las comisiones de vigilancia tienen las siguientes atribuciones: vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos establecidos en dicho Código; vigilar que las credenciales para votar se entreguen oportunamente a los ciudadanos; recibir de los partidos políticos las observaciones que formulen a las Listas Nominales de Electores; coadyuvar en la campaña anual de actualización del Padrón Electoral, y las demás que les confiera el propio Código. Dispone también que la Comisión Nacional de Vigilancia conocerá de los trabajos que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice en materia de demarcación territorial.
13. Que el artículo 196, párrafo 1 del Código de la materia señala que los partidos políticos contarán en el Instituto con terminales de computación que les permitan tener acceso a la información contenida en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores. Igualmente y conforme a las posibilidades técnicas, los partidos políticos tendrán garantía de acceso permanente al contenido de la base de datos, base de imágenes, documentos fuente y movimientos del padrón.
14. Que de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 196 del Código de la materia, se mantuvo en forma permanente el acceso a la información del Padrón Electoral y de las Listas Nominales, a los partidos políticos integrantes de los órganos de vigilancia del Registro Federal de Electores, de manera que dichas instancias pudieran participar en el análisis dichos instrumentos registrales, en cualquier momento.
15. Que el artículo 171, párrafo 4 del Código de referencia, dispone que los miembros de los Consejos General, Locales y Distritales, así como de las Comisiones de Vigilancia, tendrán acceso a la información que conforma el Padrón Electoral, exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y no podrán darle o destinarla a finalidad u objeto distinto al de la revisión del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores.
16. Que los artículos 201 y 202 del Código Electoral Federal previenen la participación directa de los partidos políticos en los procesos de supervisión y vigilancia de las diferentes acciones que realiza la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, vinculadas con la construcción y mejoramiento de los instrumentos registrales. Este involucramiento se distribuye en 333 Comisiones de Vigilancia, una nacional, 32 locales y 300 distritales, lo que garantiza que los partidos políticos contribuyan, aporten, sugieran, recomienden, supervisen y acompañen las acciones institucionales en materia registral. Asimismo, el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que la Comisión Nacional de Vigilancia cuenta con grupos de trabajo permanentes que se encargan de manera especializada de coadyuvar en el diseño, implementación y supervisión de los procesos registrales más relevantes.

Este grado de vinculación de los partidos políticos, a través de las comisiones de vigilancia, somete a los instrumentos registrales y en particular, a cada programa de construcción y actualización del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a un proceso permanente e intenso de revisión y validación técnica, que le imprime un sello indeleble de confianza y transparencia para la celebración de las elecciones federales.
17. Que el artículo 116, párrafo 2 de la ley electoral vigente, determina que la Comisión del Registro Federal de Electores auxilia a este Consejo General en el cumplimiento de sus atribuciones, apoyando la vigilancia y seguimiento al adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto Federal Electoral.
18. Que el artículo 128, párrafo 1 del Código de la materia, prescribe que son, atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entre otras:
 - a. Formar el Padrón Electoral;
 - b. Expedir la credencial para votar según lo dispuesto en el Título Primero del Libro Cuarto del Código en comento;
 - c. Revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral conforme al procedimiento establecido en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Cuarto del mismo ordenamiento legal;

- d. Establecer con las autoridades federales, estatales y municipales la coordinación necesaria, a fin de obtener la información sobre fallecimientos de los ciudadanos, o sobre pérdida, suspensión u obtención de la ciudadanía;
- e. Proporcionar a los órganos competentes del Instituto y a los partidos políticos nacionales, las Listas Nominales de Electores en los términos del Código de la materia;
- f. Formular, con base en los estudios que realice, el proyecto de división del territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales, así como el de las cinco circunscripciones plurinominales;
- g. Mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral;
- h. Asegurar que las comisiones de vigilancia nacional, estatales y distritales se integren, sesionen y funcionen en los términos previstos por el Código Federal Electoral, y
- i. Así como las demás que le confiera el Código Comicial Federal.

De los derechos político-electorales de los ciudadanos

- 19. Que el párrafo tercero del artículo 1 constitucional prescribe que todas las autoridades en el ámbito de su competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Este principio es recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículos 1, 2 y 21, párrafos 1 a 3, y en la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos, numeral 23, párrafo primero, incisos a) y b).
- 20. Que en términos del artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son ciudadanos de la República, los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.
- 21. Que el artículo 35, fracciones I y II de la constitución federal dispone que son prerrogativas de los ciudadanos, entre otras, votar en las elecciones populares y poder ser votados para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.
- 22. Que el artículo 36 de la constitución federal prevé en la fracción III, que son obligaciones de los ciudadanos de la República, entre otras, votar en las elecciones populares, en los términos que señale la ley, así como desempeñar las funciones electorales.
- 23. Que el artículo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que para el ejercicio del voto, los ciudadanos deberán satisfacer los requisitos previstos en el artículo 34 constitucional, así como estar inscritos en el Registro Federal de Electores en los términos dispuestos por el citado Código, y contar con su credencial para votar. De igual manera, establece que en cada distrito electoral, el sufragio se emitirá en la sección electoral que corresponda al domicilio del ciudadano, salvo los casos de excepción expresamente señalados por la ley.
- 24. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 180, párrafos 1 a 4 del Código de la materia, los ciudadanos tienen la obligación de acudir a las oficinas o módulos que determine el Instituto Federal Electoral, a fin de solicitar y obtener su credencial para votar, para lo cual deberán identificarse a través de los medios o procedimientos que determine la Comisión Nacional de Vigilancia.

En todos los casos, al recibir su credencial para votar el ciudadano deberá identificarse, preferentemente, con documento de identidad expedido por autoridad o a satisfacción del funcionario electoral que realice la entrega, de conformidad con los procedimientos acordados por la Comisión Nacional de Vigilancia. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de la constancia de entrega de la credencial.
- 25. Que en relación con lo anterior, la Comisión Nacional de Vigilancia, a través de los Acuerdos 1-257: 28/07/2011 y 2-257: 28/07/2011, determinó los medios y procedimientos a través de los cuales deberían identificarse los ciudadanos para obtener su credencial para votar, a partir de la Campaña Anual Intensa 2011-2012.
- 26. Que el artículo 183, párrafo 2 del Código Electoral Federal dispone que los mexicanos que en el año de la elección federal cumplan 18 años, entre el 16 de enero y el día de los comicios, deberán solicitar su inscripción al Padrón Electoral a más tardar el día 15 del mes de enero.

En ese sentido y con la finalidad de garantizar la posibilidad de que puedan ejercer el sufragio todos los ciudadanos mexicanos al día de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio de 2012, la Comisión Nacional de Vigilancia, en sesión de fecha 30 de agosto de 2011, emitió el Acuerdo 1-258: 30/08/2011, por el que recomendó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2011 y el 15 de enero de 2012, se recibieran en los módulos de atención ciudadana las solicitudes de inscripción de los jóvenes que cumplan 18 años de edad, entre el 16 de enero y el 1 de julio de 2012.

De la credencial para votar

27. Que el artículo 187, párrafo 1 del Código Comicial Federal establece que podrán solicitar la expedición de la credencial para votar o la rectificación de los datos ante la oficina del Instituto Federal Electoral responsable de la inscripción, aquellos ciudadanos que:
 - a. Habiendo cumplido con los requisitos y trámites correspondientes no hubieren obtenido oportunamente su credencial para votar;
 - b. Habiendo obtenido oportunamente su credencial para votar, no aparezcan incluidos en la Lista Nominal de Electores de la sección correspondiente a su domicilio, o
 - c. Consideren haber sido indebidamente excluidos de la Lista Nominal de Electores de la sección correspondiente a su domicilio.
28. Que el artículo 190, párrafo 1 del Código Electoral Federal señala que las credenciales para votar que se expidan conforme a lo establecido en el ordenamiento legal en cita, estarán a disposición de los interesados en las oficinas o módulos que determine el Instituto Federal Electoral, hasta el 31 de marzo del año de la elección.
29. Que de conformidad con los artículos 200, párrafo 4 y Octavo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; los Acuerdos CG224/2010 y CG304/2010, y la resolución SUP-RAP-109/2010 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las credenciales para votar cuyo último recuadro para el marcaje del año de la elección federal es el "03" perdieron su vigencia a partir de enero de 2010, excepto las correspondientes a entidades federativas que celebraron elecciones locales durante ese año y en el 2011, y sólo hasta la celebración de las jornadas comiciales respectivas.
30. Que con fundamento en el punto Octavo del Acuerdo CG224/2010 y el punto Segundo Transitorio del Acuerdo CG230/2011, los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero con credencial "03" pudieron solicitar, mediante servicios postales, del 1 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012, al mismo tiempo, su inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y la actualización de sus datos en el Padrón Electoral, con el fin de ejercer su derecho al sufragio en la elección del Presidente de la República de 2012.

Para lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tomó los datos de las bases históricas de registros dados de baja por pérdida de vigencia (credenciales "03") y los incorporó a la Lista Nominal de Electores del Extranjero. En términos de los instrumentos a que se ha hecho referencia, una vez concluido el Proceso Electoral Federal de 2012, cesará la vigencia de dicha lista y se procederá a reincorporar los registros a las bases históricas de bajas por pérdida de vigencia.
31. Que al 31 de marzo de 2012, los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral con credenciales para votar "03" pasaron de 22 millones 715 mil a 4 millones 736 mil. La reducción de 17 millones 979 mil registros se debió al reemplazo de 16 millones 866 mil credenciales y a la cancelación de un millón 113 mil registros por fallecimiento, suspensión de derechos políticos o duplicidad de registro. El reemplazo de las credenciales "03" redujo en la digitalización de 16 millones 866 mil huellas e imágenes y en la actualización de los datos electorales de 13 millones 322 mil ciudadanos, ya que al solicitar una nueva credencial, 11 millones 735 mil registraron un nuevo domicilio y un millón 587 mil corrigieron sus datos.
32. Que el artículo 200, párrafo 3 del Código de la materia prescribe que los ciudadanos cuya credencial para votar se hubiera extraviado o sufrido algún deterioro grave, deberán solicitar su reposición ante la oficina del Registro Federal de Electores correspondiente a su domicilio, a más tardar el último día de febrero del año en que se celebren las elecciones.

Del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores

33. Que en cumplimiento de los numerales 128, párrafo 1, inciso b), 173, párrafo 1, 174, párrafo 1, inciso a), 177, párrafos 2 y 4, y 178 de la ley electoral federal, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procedió a la formación del Padrón Electoral con base en el catálogo general de electores a partir de la técnica censal total, y a la expedición de las credenciales para votar.
34. Que de conformidad con el artículo 179 del Código Electoral Federal, para la incorporación al Padrón Electoral se requerirá solicitud individual del ciudadano en que consten firma, huellas dactilares y fotografía del ciudadano, en los términos del artículo 184 del mismo ordenamiento. Con base en dicha solicitud, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores expedirá la credencial para votar correspondiente.
35. Que el artículo 191, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que las Listas Nominales de Electores son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección, a quienes se ha expedido y entregado su credencial para votar.
36. Que como lo dispone el artículo 180, párrafo 7 del Código de la materia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores verificará que los nombres de los ciudadanos que no hayan acudido a obtener su credencial para votar, no aparezcan en las Listas Nominales de Electores.
37. Que el Acuerdo CG143/2012, emitido por este Consejo General en sesión de fecha 14 de marzo del año en curso, definió la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores definitiva, para la Jornada Electoral del 1 de julio del 2012.

De las campañas de actualización

38. Que con el objeto de mantener actualizados el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prescribe la realización de campañas especiales para que los ciudadanos que cumplen la mayoría de edad se inscriban al padrón y obtengan su credencial para votar, así como para que informen los cambios de su domicilio o de sus datos personales.
39. Que el artículo 182, párrafo 1 del Código de referencia dispone que el Instituto Federal Electoral realizará anualmente, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, una campaña intensa a partir del 1 de octubre y hasta el 15 de enero del año siguiente, con el objetivo de acercar los servicios inherentes al Registro Federal de Electores a los ciudadanos, a fin de que éstos acudan a los módulos que se instalen en todo el territorio nacional a realizar sus trámites para actualizar su situación registral y obtener su credencial para votar.

Así, en las campañas anuales intensas instrumentadas entre 2009 y 2012, **el Instituto Federal Electoral tramitó 13,365,867 solicitudes ciudadanas, entregando 11,175,958 credenciales para votar.**

40. Que el artículo 183, párrafo 1 del Código de la materia establece que los ciudadanos podrán solicitar su incorporación en el Catálogo General de Electores o en su caso, su inscripción en el Padrón Electoral, en periodos distintos a los de actualización a que se refiere el considerando anterior, desde el día siguiente al de la elección y hasta el día 15 de enero del año de la elección federal ordinaria.

En cumplimiento a dicha disposición legal, entre 2009 y 2012, **el Instituto Federal Electoral atendió 20,207,827 solicitudes de trámite y entregó 19,391,133 credenciales para votar.**

41. Que en el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2009 y el 31 de marzo de 2012, se efectuaron 34,684,285 trámites y se entregaron 34,262,731 credenciales para votar. Considerando las 35,562,760 micas emitidas en los tres años previos y reportadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se concluye que **en sólo seis años el Instituto actualizó los datos del 87.88% de la Lista Nominal.**

De los programas de depuración

42. Que de conformidad con el artículo 199, párrafos 8 y 9 del Código Electoral Federal, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ha llevado a cabo un conjunto de procedimientos y actividades técnicas y operativas para el mejoramiento del Padrón Electoral y las Listas Nominales, los cuales permitieron dar de baja a los registros de ciudadanos que fallecieron, que fueron suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial, que proporcionaron datos personales falsos a la autoridad electoral, y a los que perdieron o renunciaron a la nacionalidad mexicana, con base en la información proporcionada por las autoridades competentes.

43. Que el artículo 199, párrafos 1 a 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone el procedimiento y las medidas para la cancelación de las solicitudes de trámite realizadas por los ciudadanos que no cumplan con la obligación de acudir a obtener la correspondiente credencial para votar, así como de la destrucción de los formatos de credenciales de los ciudadanos cuya solicitud haya sido cancelada. Estas actividades son verificadas directamente por los partidos políticos, a través de las Comisiones Locales y las Distritales de Vigilancia.

Cabe precisar que derivado de las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en 2008, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores formula avisos a los ciudadanos que habiendo tramitado la inscripción o actualización al Padrón Electoral durante los dos años previos, no hubieran acudido a obtener su credencial para votar, para incentivarlos a que concluyan su trámite.

Además, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores elaboró las relaciones con los nombres de los ciudadanos cuyas solicitudes fueron canceladas y las entregó a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Distritales, Locales y Nacional de Vigilancia, a más tardar el día 30 de abril de cada año, para su conocimiento y observaciones. Aunado a lo anterior, las relaciones de los ciudadanos que se encontraron en este supuesto fueron exhibidas entre el 1 y el 31 de mayo de cada año, en las oficinas del Registro Federal de Electores y en los lugares públicos determinados por las Comisiones Distritales de Vigilancia.

44. Que en cumplimiento al citado artículo 199 del Código de la materia y de conformidad con los documentos "Modalidades de aplicación del artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", "Procedimiento para la cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de bajas correspondientes", "Procedimiento para la cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de las bajas correspondientes. Versión 1.5", "Cancelación de solicitudes de trámite. Plan de trabajo para el año 2010 del procedimiento para cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de las bajas", "Cancelación de solicitudes de trámite. Plan de trabajo 2012", aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia, mediante Acuerdos de fechas 30 de agosto de 2007, 20 de marzo de 2009, 8 de marzo de 2010, y 5 de marzo del presente año, respectivamente, desde el mes de julio de 2009 y hasta el 15 de mayo de 2012, **la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ha excluido 238,884 registros de ciudadanos cuyos trámites fueron cancelados.**

45. Que en cumplimiento del artículo 177, párrafo 4 del Código Comicial Federal y al Título III *De la Detección y Baja de Registros Duplicados* de los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral en el Marco del Desarrollo de la Estrategia Integral para la Depuración del Padrón Electoral 2006-2012, aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia mediante Acuerdo 4-219: 29/05/2008 de 29 de mayo de 2008, y por este Consejo General mediante Acuerdo CG347/2008 de 14 de agosto de 2008, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ha verificado que en el catálogo general no existan duplicaciones, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez.

El programa consistió en la identificación de duplas de registros en el Padrón Electoral que pudieran corresponder a un mismo ciudadano, las cuales son comparadas por elementos biométricos, confronta visual en gabinete o mediante entrevista a los ciudadanos. En los casos en que se confirmó la duplicidad, se dio de baja el registro más antiguo para garantizar la permanencia del ciudadano en la Lista Nominal de Electores, circunstancia que se notificó a los interesados cumpliendo todas las formalidades legales. En el supuesto de que existiera duda sobre la identidad del ciudadano, se acudió a su domicilio para constatar plenamente la duplicidad del registro antes de afectar la base de datos del Padrón Electoral.

Así, derivado de la instrumentación de este programa, del 6 de julio de 2009 y hasta el 15 de mayo de 2012, **se han excluido 257,612 registros duplicados.**

46. Que en relación con los datos personales falsos proporcionados por los ciudadanos, **la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aplicó la baja a 16,722 registros por datos falsos** del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, entre el 6 de julio de 2009 y el 15 de mayo de 2012. Este programa es producto de la instrumentación de herramientas multibiométricas, a partir de la cual se detectaron en el Padrón Electoral grupos de registros con la misma huella digital, con variaciones sustanciales en los datos personales, en estos casos, el Instituto Federal Electoral presenta la denuncia de hechos ante la autoridad correspondiente.

Dicho procedimiento se ejecutó con base en los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral en el Marco del Desarrollo de la Estrategia Integral para la Depuración del Padrón Electoral 2006-2012, Sección Segunda, Título Segundo *De la Prevención de Incorporación de Trámites Presuntamente Irregulares o Falsos*, numerales 45 a 79, y en el "Procedimiento para el Tratamiento de Registros y Trámites con Datos Personales Irregulares versión 2.4", aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia mediante Acuerdo de diciembre de 2008.

47. Que por lo que respecta a los domicilios presuntamente irregulares, se aplicaron los "Criterios generales para la aplicación de los Lineamientos Generales para la depuración del Padrón Electoral en el caso de registros con domicilios presuntamente irregulares o falsos"; el "Procedimiento para el tratamiento de registros con datos de domicilio irregulares. Versión 1.1", y la "Modificación al punto 4.2.2. Detección de registros irregulares mediante análisis estadísticos, 'Revisión muestral del 5% de los cambios de domicilio no seleccionados para su verificación en campo de los flujos que cumplieron los criterios', del Procedimiento para el tratamiento de registros con datos de domicilio irregulares. Versión 1.1", aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia mediante Acuerdos de fechas 26 de mayo de 2009, 9 y 16 de febrero de 2012.

El programa implica la detección de domicilios presuntamente irregulares; el análisis de la situación registral; la aclaración ciudadana del domicilio proporcionado; el análisis de la situación jurídica; la exclusión de domicilios irregulares del Padrón Electoral, y notificación a ciudadanos involucrados para garantizar el derecho de audiencia de los ciudadanos involucrados. Derivado de la instrumentación de estos procedimientos, **la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aplicó 11,007 bajas al Padrón Electoral por domicilios irregulares.**

48. Que en términos de los artículos 38, párrafo 1, fracciones II, III, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 198, párrafo 3 y 199, párrafo 8 del Código de la materia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores excluirá del Padrón Electoral y de la Lista Nominal a los ciudadanos que hayan sido suspendidos en el ejercicio de sus derechos políticos, durante el periodo que dure la suspensión de acuerdo a la resolución judicial respectiva.

En cumplimiento a los dispositivos aludidos y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral en el Marco del Desarrollo de la Estrategia Integral para la Depuración del Padrón Electoral 2006-2012, Sección Tercera, Título I *Del Procesamiento de Notificaciones de Ciudadanos Suspendidos en sus Derechos Políticos*, **la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores excluyó 169,740 registros de ciudadanos por suspensión de sus derechos político-electorales** con base en las notificaciones de las autoridades judiciales competentes y en su caso, en los resultados de las verificaciones en campo que resulten necesarias.

49. Que el párrafo 8 del artículo 199 del Código Federal Electoral refiere que serán reincorporados al Padrón Electoral, los ciudadanos que hayan sido rehabilitados en sus derechos políticos por mandato judicial o bien cuando acredite el ciudadano que ha cesado la causa de la suspensión o ha sido rehabilitado en sus derechos políticos.

En consecuencia y con base en la Sección Cuarta, Títulos I, II y IV de los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral, denominados *De la Reincorporación de Ciudadanos Rehabilitados en sus Derechos Políticos por Solicitud Ciudadana (MAC)*; *De la Reincorporación de Ciudadanos Rehabilitados en sus Derechos Políticos por Notificación Judicial*; *De la Reincorporación de Registros por Obtención del Amparo*, respectivamente, del 6 de julio de 2009 al 15 de mayo de 2012, **se reincorporaron al Padrón Electoral un total de 121,864 registros de ciudadanos que fueron rehabilitados en el ejercicio de sus derechos político-electorales** con base en las notificaciones de las autoridades judiciales competentes.

50. Que el artículo 199, párrafo 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevé que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, dará de baja del Padrón Electoral, a los ciudadanos que hayan fallecido, siempre y cuando quede acreditado con la documentación emitida por las autoridades competentes o mediante el procedimiento que determine la Comisión Nacional de Vigilancia.

Al respecto, el 6 de noviembre de 2008, dicho órgano emitió el Acuerdo 1-EX60:06/11/2008, por el cual se admitió la recepción de avisos de los ciudadanos sobre familiares o conocidos fallecidos, los cuales administrados con entrevistas personalizadas y la suscripción de testimoniales, permiten la exclusión del Padrón Electoral. Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumentó el "Proyecto de Verificación en Campo de Registros de Ciudadanos de 95 años y más en el Padrón Electoral" en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012, con el objeto de intensificar los trabajos de depuración de los instrumentos registrales electorales.

Derivado de la aplicación de estos procedimientos y con base en los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral, Sección Tercera, Título II *Del Procesamiento de Notificaciones Fallecidos* de, entre el 6 de julio de 2009 y el 15 de mayo de 2012, **la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores excluyó 1,369,599 registros de ciudadanos fallecidos.**

51. Que para la exclusión de los registros de los ciudadanos fallecidos o suspendidos en sus derechos político-electorales, así como de aquellos que renuncien a la nacionalidad mexicana, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ha recabado la documentación necesaria para respaldar todo cambio que afecte al Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Electores, de los órganos de las administraciones públicas federal y estatal, de las autoridades registrales civiles y de las instancias competentes de los poderes judiciales federal y locales, con fundamento en los artículos 198, párrafos 1 a 4 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
52. Que en relación con la cooperación de las autoridades aludidas en el punto considerativo precedente, el Instituto Federal Electoral ha suscrito convenios de colaboración con los Poderes Ejecutivos y Judiciales locales, a través de los Registros Civiles, las Direcciones de Prevención y Readaptación Social y los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, con fundamento en el artículo 198, párrafo 6 del Código a que se ha hecho referencia.
53. Que en todos los casos en los que se han excluido registros de la Lista Nominal de Electores, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ha notificado a cada ciudadano su situación registral, haciendo de su conocimiento las alternativas para eventuales aclaraciones con la finalidad de garantizar su derecho al voto, de conformidad con los artículos 187, párrafos 3 a 7, **quedando salvaguardado el derecho constitucional a emitir el sufragio de los ciudadanos a los que eventualmente pueda afectar el dictamen previsto en este documento.**

De las medidas para el resguardo y destrucción de credenciales para votar no obtenidas por sus titulares

54. Que en los términos del artículo 180, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General emitió en el Acuerdo CG71/2012 de fecha 8 de febrero de 2012, por el cual se aprobó del procedimiento de resguardo de formatos de credencial no recogidos por los ciudadanos, para su implementación durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
55. Que en cumplimiento del Acuerdo CG71/2012, cada uno de los 32 Vocales del Registro Federal de Electores ante las Juntas Locales Ejecutivas, convocó a la respectiva Comisión Local de Vigilancia y a los funcionarios de los institutos o consejos electorales de entidades con elecciones coincidentes, para que verificaran en sesión permanente, que los paquetes de credenciales para resguardo, coincidieran con los reportado por cada uno de los 300 Vocales Distritales, levantando un acta para formalizar los resultados de la revisión.

Al concluir con los trámites del resguardo, en bóveda bancaria o compañía de valores, los Vocales Secretarios de las Juntas Locales Ejecutivas levantaron un acta de los trabajos que concluyeron el pasado 13 de abril, con el **resguardo de 251,427 formatos de credencial y bajo la supervisión de los representantes de los partidos políticos ante las Comisiones Locales de Vigilancia.**
56. Que por lo que respecta a los formatos de credencial que se recibieron antes del 31 de marzo de 2012, como producto de una resolución recaída a un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, se entregaron al Vocal Distrital del Registro Federal de Electores para que los pongan a disposición de los ciudadanos, en las oficinas distritales del Registro Federal de Electores, de lo cual se notificó a los interesados.
57. Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 199 del Código Electoral Federal, desde julio de 2009 al 31 de marzo de 2012, se llevó a cabo anualmente la cancelación de solicitudes de trámite, correspondientes a aquellos ciudadanos que no acudieron a obtener su Credencial para Votar en los módulos u oficinas del Registro Federal de Electores, a más tardar el último día de marzo del segundo año posterior a aquel en que se hayan presentado a realizar su solicitud.
58. Que los formatos de credencial correspondientes a las solicitudes canceladas fueron destruidos en los términos del artículo 199, párrafo 4 y del Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar, aprobado por este Consejo General, en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2009, mediante Acuerdo CG59/2009. Una vez que se confirmó la exclusión los registros de los instrumentos electorales, en sesión de las Comisiones Locales de Vigilancia celebradas entre el 9 y el 13 de abril, **se procedió a la verificación, destrucción y “encementación” de 64,273 formatos de credencial.**

Del derecho de los partidos políticos a formular observaciones a las Listas Nominales de Electores

59. Que el artículo 194, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los partidos políticos conforme a lo establecido en el párrafo 2 del artículo 192 del Código de referencia podrán formular a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sus observaciones sobre los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de las Listas Nominales, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del 25 de marzo de cada uno de los dos años anteriores al de la celebración de las elecciones.
60. Que en términos del propio artículo 194, en los años 2010 y 2011, la Dirección Ejecutiva, una vez analizadas y realizadas las modificaciones a las observaciones que legalmente fueron consideradas como procedentes, presentó el Informe relativo a este Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia. De conformidad con dicha disposición legal, los partidos políticos formularon 2,138,679 observaciones en 2010, de las cuales 2,131,915 fueron improcedentes y 6,764 procedentes. En el 2011, el total de observaciones presentadas por los partidos políticos ascendió a 1,042,388, de las cuales 1,017,758 fueron improcedentes y 24,630 procedentes.
61. Que el artículo 195, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el 15 de marzo del año en que se celebre el Proceso Electoral ordinario, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará, en medios magnéticos, a cada uno de los partidos políticos, las Listas Nominales de Electores divididas en dos apartados, ordenadas alfabéticamente y por secciones correspondientes a cada uno de los distritos electorales. El primer apartado contendrá los nombres de los ciudadanos que hayan obtenido su credencial para votar al 15 de febrero y el segundo apartado contendrá los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su credencial para votar a esa fecha.
62. Que en cumplimiento a lo anterior el 15 de marzo del presente, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó la Lista Nominal de Electores a los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, por primera vez en un evento público y protocolario, ante la presencia del Consejero Presidente, la Consejera Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores y Consejeros Electorales, representantes partidistas ante el Consejo General y el Contralor General del Instituto. Ese mismo día, la Dirección Ejecutiva, a través de sus vocalías de las Juntas Locales y Distritales, realizó la entrega de las Listas Nominales de Electores a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.
- Destaca que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aplicó un esquema de cifrado con claves privadas para la entrega de las Listas Nominales de Electores, esto es, una clave única para descifrar cada uno de los archivos que fueron entregados a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones de Vigilancia.
63. Que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores examinó, de conformidad con lo establecido en los artículos 194, párrafos 2 y 3 y 195, párrafos 3, del Código Electoral Federal, las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores, haciendo en su caso, las modificaciones que conforme a derecho hubiere lugar, informando de lo anterior a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia y del Consejo General, a más tardar el 15 de mayo de cada año. De acuerdo con lo anterior, **los partidos políticos formularon 2,697,198 observaciones, que se redujeron a 2,523,112, una vez aplicados los criterios de cuantificación por presuntos registros duplicados**, aprobados por los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia.
64. Que en cumplimiento al artículo 195, párrafo 3 del Código de marras, el pasado 15 de mayo de 2012, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó a los integrantes del Consejo General y de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo relativo a la recepción, análisis, verificación y dictamen de las observaciones a las Listas Nominales de Electores, formuladas por los partidos políticos.
65. Que el análisis de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores, se ajustó puntualmente a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como al documento "Proceso Electoral Federal 2011-2012. Lista Nominal para revisión de los Partidos Políticos. Procedimiento de análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas. Versión 2.3", el cual fue aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia, el 5 de marzo de 2012.

El documento no sólo prevé las actividades de gabinete, revisión documental y verificación en campo a cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, sino que detalla los criterios para la calificación e inclusive, el catálogo de respuestas para cada observación derivado del análisis. **La previsión normativa de cada una de las etapas, desde la recepción hasta el dictamen de procedencia técnica y jurídica, ha garantizado la certeza, la transparencia, la exhaustividad y la objetividad en la revisión por parte de la Dirección Ejecutiva.**

66. Que después de todo ese proceso de análisis y verificación, el número de observaciones procedentes fue de 26,201 registros. Es decir, los casos dictaminados como procedentes significan el 1.04% del total de las observaciones planteadas por los partidos políticos; el más bajo porcentaje de cualquier año electoral federal en México. El total de las observaciones presentadas representa el 3.22% de la Lista Nominal de Electores, mientras que **las observaciones dictaminadas como procedentes representan el 0.033% de dicho listado, proporción que refleja la calidad y consistencia del instrumento electoral.**
67. Que vencido el término de tres días para impugnar el informe previsto en el artículo 43, párrafo 1, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **éste no fue controvertido.** En consecuencia, los datos contenidos en el informe se tienen como firmes y válidos para todos los efectos legales.
68. Que como se mencionó en el apartado de antecedentes, el Comité Técnico del Padrón Electoral determinó que “[...] considerando que ha quedado acreditada la congruencia externa de la Lista Nominal de Electores respecto de los instrumentos registrales de otras autoridades, y de la dinámica demográfica del país; que la Verificación Nacional Muestral es un método válido para evaluar los instrumentos registrales del Instituto Federal Electoral y que sus indicadores también reflejan la dinámica demográfica de la población mexicana; que los programas de depuración del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores responden a la intensa movilidad interna y externa de la población mexicana; que la distribución territorial de los Módulos de Atención Ciudadana es eficiente y equitativa, y que éstos cuentan con una estructura informática adecuada, **se puede concluir que el nivel de precisión que ofrece el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores refleja con alto grado de certidumbre las condiciones de la población registrada, y que los datos no muestran que estos instrumentos registrales pudieran contener sesgos que vulneren su confiabilidad** [Énfasis añadido]”.
69. Que este Consejo General hace suyas las recomendaciones que presentó en el su informe el Comité Técnico del Padrón Electoral y que a partir de ellas, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores desarrollará un programa de trabajo con carácter prioritario que deberá instrumentarse a partir del próximo 2 de julio, con plena participación de la Comisión Nacional de Vigilancia.
70. Que de los informes de la Verificación Nacional Muestral 2012 rendidos a la Comisión del Registro Federal de Electores en sesión extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2012, se desprende que **el porcentaje de empadronados respecto de la población de 18 años y más alcanza el 97.6% -el mayor alcanzado en los últimos 16 años-**, mientras que en 2011, la proporción fue de 97.5%. Además, destaca que el porcentaje de personas de 18 años y más que tienen credencial para votar actualmente asciende a 92.7%, mientras que en 2011 fue de 89.1%.

Al respecto, es importante destacar la participación de los representantes partidistas acreditados ante los órganos de vigilancia, nacional, locales y distritales, para lo cual se efectuó un sorteo de figuras espejo a nivel de verificadores y supervisores para las Encuestas de Actualización y Cobertura.

Del Voto de los mexicanos residentes en el extranjero

71. Que el artículo 313 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su voto exclusivamente para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
72. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 314, incisos a) y b) del Código Comicial Federal, además de los requisitos que fijan los artículos 34 constitucional y 6, párrafo 1 del Código de la materia, los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que deseen ejercer su derecho al voto, deberán solicitar previamente a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por escrito, con firma autógrafa o en su caso, huella digital y en el formato aprobado por el Consejo General, su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como manifestar, bajo su más estricta responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, su domicilio en el extranjero al que se le hará llegar en su caso, la boleta electoral.

73. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 316, párrafo 1, inciso c), 319, párrafo 2 y 320, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, serán temporalmente dados de baja de la lista correspondiente a la sección electoral que aparezca en su credencial para votar.
74. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317, párrafo 1 del Código Electoral Federal, las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral que cuenten con su credencial para votar, que residen en el extranjero y que solicitan su inscripción en dichas listas, en términos de lo dispuesto en los artículos 314 y 315 del mismo Código.
75. Que tal y como lo dispone el artículo 320, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Comicial Federal, las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero se elaborarán en dos modalidades, y su utilización se ajustará a lo siguiente:
- a. Conforme al criterio de domicilio en el extranjero de los ciudadanos, ordenados alfabéticamente; el Instituto las utilizará para efectos del envío de las boletas electorales a los ciudadanos inscritos.
 - b. Conforme al criterio del domicilio en México de los ciudadanos, por entidad federativa y distrito electoral, ordenados alfabéticamente; el Instituto las utilizará para efectos del escrutinio y cómputo de la votación.
76. Que el artículo 321, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los partidos políticos, a través de sus representantes en la Comisión Nacional de Vigilancia, tendrán derecho a verificar las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero conforme al criterio de su domicilio en México, a través de los medios electrónicos con que cuente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
77. Que en términos del artículo 322, párrafos 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a más tardar el 15 de marzo, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores pondrá a disposición de los partidos políticos las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, con el objeto de que éstos formulen, en su caso, sus observaciones hasta el 31 de marzo de 2012, inclusive; asimismo, de las observaciones realizadas por los partidos políticos se harán las modificaciones a que hubiere lugar y se deberá informar a este Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia a más tardar el 15 de mayo de 2012.
78. Que en términos del invocado artículo 322, párrafo 5, si no se impugna el informe o, en su caso, una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación haya resuelto las impugnaciones, el Consejo General de este Instituto sesionará para declarar que los listados nominales de electores residentes en el extranjero son válidos.
79. Que el artículo 324, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que las boletas electorales, los sobres para su envío, el instructivo para el elector y los sobres en que el material electoral antes descrito será enviado a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, a que se refiere el artículo 323, párrafo 1 del Código en cita, deberán de estar a disposición de la Junta General Ejecutiva a más tardar el 15 de abril del año de la elección, y que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá de poner a disposición de dicho órgano ejecutivo, los sobres con el nombre y domicilio en el extranjero de cada uno de los ciudadanos inscritos en las Listas Nominales correspondientes.
80. Que mediante el Acuerdo CG05/2011, se aprobó la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero como unidad técnica especializada de carácter temporal, a efecto de garantizar una coordinación adecuada de las responsabilidades y tareas encomendadas por la ley al Instituto para la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
81. Que el Acuerdo CG06/2011, emitido por este Consejo General, en sesión de fecha 18 de enero de 2011, aprobó la creación con carácter temporal de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, a efecto de supervisar el desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos que, en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, se realicen para la elección presidencial de 2012.

82. Que el Acuerdo CG230/2011, aprobado por este Consejo General en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2011, aprobó los Lineamientos Generales para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, los cuales establecen los procedimientos que implementará el Instituto Federal Electoral relativos al procesamiento de las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, la integración y conformación de dicha lista, de conformidad con el Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
83. Que en la misma sesión, este Consejo General emitió el Acuerdo CG231/2011, por el que se aprobó el formato de la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la misma, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
84. Que el Acuerdo CG144/2012, emitido por este Consejo General en sesión de fecha 14 de marzo del año en curso, definió la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012.
85. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 322, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al numeral 110 de los "Lineamientos generales para conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero", el 15 de marzo del 2012, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, notificó a los partidos políticos la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para su revisión, con corte al 12 de marzo de la presente anualidad, la cual constó de 55,740 registros que fueron considerados procedentes.
86. Que en el lapso comprendido del 13 al 31 de marzo de 2012, fueron incorporados al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero 3,304 registros de ciudadanos, derivado de la aplicación de los criterios del Acuerdo ACVMRE/005/2012 de la Comisión del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, en relación con el procedimiento de inconsistencias subsanadas por los ciudadanos respecto de su solicitud de inscripción a ese listado nominal y de registros de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, así como también los que obtuvieron una resolución favorable por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para ser incorporados al instrumento electoral.
- Por otro lado, con motivo de las resoluciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se han incorporado 12 registros de mexicanos residentes en el extranjero, por lo que la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, a la fecha de corte del presente informe, está conformada por 59,051 registros.
87. Que en razón de lo anterior, se garantizó el derecho de voto de los ciudadanos previsto en el artículo 35, fracción I de constitución federal, así como el principio democrático de un] ciudadano-un voto, es decir, que al igual que los ciudadanos residentes en el país, los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero estarán en aptitud de emitir un solo sufragio en la Jornada Electoral del próximo 1 de julio.
- Para lo anterior, el Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y en cumplimiento a lo mandatado por el artículo 319, párrafos 2 y 4 del Código de la materia, procedió a darlos de baja temporalmente de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, y una vez concluido el Proceso Electoral Federal 2011-2012, los incorporará nuevamente a ese instrumento electoral.
88. Que durante el periodo del 15 de marzo al 31 de marzo de 2012, ningún partido político formuló observaciones a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, por lo que en términos del artículo 322, párrafo 5 del Código Comicial Federal, al no haberse impugnado el informe, el Consejo General de este Instituto debe declarar que los listados nominales de electores residentes en el extranjero son válidos.

Resultados de los trabajos de actualización, depuración y revisión al Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Electores

89. Que como resultado de los trabajos de actualización, de los programas de depuración instrumentados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en el periodo comprendido de julio de 2009 a mayo de 2012; de los elementos técnicos proporcionados por el Comité Técnico del Padrón Electoral y de la Verificación Nacional Muestral 2012, y con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias a que se ha hecho referencia, **el Padrón Electoral quedó integrado por 84,464,713 ciudadanos inscritos y la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía se conforma por 79,454,802 ciudadanos que podrán emitir su voto en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.**

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012**Estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal por Entidad Federativa**

ENTIDAD		PADRON ELECTORAL	LISTA NOMINAL	COBERTURA
1	AGUASCALIENTES	847,970	812,673	95.84%
2	BAJA CALIFORNIA	2,492,581	2,323,235	93.21%
3	BAJA CALIFORNIA SUR	447,416	430,342	96.18%
4	CAMPECHE	585,286	563,812	96.33%
5	COAHUILA	2,015,203	1,901,824	94.37%
6	COLIMA	499,471	471,895	94.48%
7	CHIAPAS	3,156,769	3,016,691	95.56%
8	CHIHUAHUA	2,733,485	2,500,641	91.48%
9	DISTRITO FEDERAL	7,679,881	7,217,943	93.99%
10	DURANGO	1,251,950	1,145,130	91.47%
11	GUANAJUATO	4,126,249	3,860,238	93.55%
12	GUERRERO	2,532,223	2,343,145	92.53%
13	HIDALGO	1,979,326	1,861,638	94.05%
14	JALISCO	5,639,403	5,260,991	93.29%
15	MEXICO	10,964,640	10,396,537	94.82%
16	MICHOACAN	3,479,897	3,144,292	90.36%
17	MORELOS	1,403,340	1,311,365	93.45%
18	NAYARIT	807,889	749,692	92.80%
19	NUEVO LEON	3,492,657	3,324,155	95.18%
20	OAXACA	2,767,779	2,594,995	93.76%
21	PUEBLA	4,144,140	3,915,969	94.49%
22	QUERETARO	1,328,342	1,280,215	96.38%
23	QUINTANA ROO	948,539	925,089	97.53%
24	SAN LUIS POTOSI	1,882,333	1,765,189	93.78%
25	SINALOA	2,029,794	1,912,288	94.21%
26	SONORA	1,985,818	1,872,322	94.28%
27	TABASCO	1,575,320	1,530,142	97.13%
28	TAMAULIPAS	2,618,768	2,445,528	93.38%
29	TLAXCALA	845,612	813,608	96.22%
30	VERACRUZ	5,626,381	5,330,347	94.74%
31	YUCATAN	1,398,251	1,357,419	97.08%
32	ZACATECAS	1,178,000	1,075,452	91.29%
Total		84,464,713	79,454,802	94.07%

90. Que **la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero contiene a 59,051 ciudadanos mexicanos que podrán votar para elegir al próximo Presidente de la República**, considerando que de los 59,044 ciudadanos registrados al 31 de marzo de 2012, 5 registros fueron excluidos pues resultaron duplicados a partir del análisis de las observaciones que formularon los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores de conformidad con el artículo 195 del Código de la materia, y que fueron incorporados 12 ciudadanos en cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los respectivos Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.
91. Que de los trabajos desarrollados por el Instituto Federal Electoral, a través de sus órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, así como del "Informe que en términos de los artículos 195 y 322 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores respecto del análisis realizado a las observaciones formuladas por los partidos políticos"; el "Informe Integrado del Comité Técnico del Padrón Electoral, Proceso Electoral Federal 2011-2012", y el "Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre los resultados de la Verificación Nacional Muestral 2012", se puede concluir que **los instrumentos registrales del Instituto Federal Electoral cumplen los extremos de veracidad, actualización, calidad, precisión y consistencia, con lo que se garantiza un ejercicio pleno de los derechos del ciudadano al emitir el sufragio**.
92. Que a partir de los elementos de análisis, los procedimientos y las valoraciones expuestos, adminiculados y concatenados de manera fundada y motivada, se coligen los elementos técnicos y jurídicos suficientes y relevantes para declarar la validez y definitividad del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, así como la validez de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, que serán utilizadas en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.
93. Que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores cumplió en tiempo y forma, con todas y cada una de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, y que llevó a cabo las actividades tendientes a la actualización, depuración y verificación de los instrumentos electorales, contando con el acompañamiento permanente de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia.
94. Que todas y cada una de las actividades que desarrolló la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, señaladas en los párrafos precedentes, encuentran su fundamentación en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias citadas en el presente Acuerdo, y encuentran su motivación en los hechos narrados en el apartado de antecedentes, configuran las hipótesis normativas expuestas en todos y cada uno de los puntos de este Acuerdo, este Consejo General estima procedente sesionar para emitir la declaratoria de validez y definitividad del Padrón Electoral, de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para su utilización en la elección federal del próximo 1 de julio del 2012.
95. Que a fin de brindar certeza a las actividades que se desarrollaron y se expusieron en el cuerpo del presente Acuerdo, se estima procedente que los documentos y estudios que sirvieron de base para su elaboración, se pongan a disposición de los ciudadanos mexicanos y de las organizaciones interesadas, para su consulta y análisis, a través de las vías legales de transparencia y acceso a la información pública.

Con base en los antecedentes y consideraciones expresados, en mérito de los Informes y elementos documentales presentados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Comisión Nacional de Vigilancia, la Comisión del Registro Federal de Electores y el Comité Técnico del Padrón Electoral, con fundamento en los artículos: 1º, párrafo tercero; 34; 35, fracciones I y II; 36, fracción III; 38, párrafo 1, fracciones II, III, V y VI; 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero, segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2, y 21, párrafos 1 a 3, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 23, párrafo primero, inciso a) y b) de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos; 1º, párrafo 1; 6; 104; 105, párrafo 2; 106, párrafo 1; 107, párrafo 1; 109; 117, párrafo 1; 118, párrafo 1, incisos j) y z); 119, párrafo 1, incisos j), n) y p); 120, párrafo 1, inciso k; 128, párrafo 1, incisos d) a K) y p); 163; 171, párrafos 1, 2 y 4; 173, párrafo 1 y 2; 177, párrafo 4; 179; 180, párrafos 1 a 4; 182, párrafo 1; 183, párrafos 1 y 2; 187, párrafo 1 incisos a) al c), párrafos 3 a 7; 190, párrafo 1; 191, párrafo 1, 192, párrafo 2; 194, párrafos 1 a 4; 195; 196, párrafos 1 y 2; 197, párrafos 1 y 2; 198, párrafos, 1 a 4 y 6; 199, párrafos 8 y 9; 200, párrafos 3 y 4; 201, 202, párrafo 1; 313; 314; 315; 316, párrafo 1, inciso c); 317, párrafo 1; 319, párrafos 2 y 4; 320, párrafo 1 y 2 incisos a) y b); 321, párrafo 1; 322, párrafos 1 a 3 y 5; 324, párrafos 1 y 2; 339; y Octavo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 40, párrafo 1 inciso b); 41 párrafo 1; 43, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; Resolución

SUP-RAP-109/2010; del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral en el Marco del Desarrollo de la Estrategia Integral para la Depuración del Padrón Electoral, sección tercera, título II, sección cuarta, títulos I, II y IV; Acuerdos CG224/2010 y CG304/2010; Acuerdo CG05/2011; Acuerdo CG06/2011; CG230/2011; Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, numeral 110; Acuerdo CG231/2011; Acuerdo CG346/2011; Acuerdo CG144/2012; Acuerdo 1-EX60:06/11/208; Acuerdo 1-257:28/07/2011; Acuerdo 1-258:30/08/2011; ACVMRE/005/2012; este Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se declara que el Padrón Electoral y los listados nominales de electores que serán utilizados en la Jornada Electoral del 1 de julio del 2012, son válidos y definitivos.

Segundo.- Se declara válida la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero a utilizarse en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 en la que se elegirá al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 de mayo de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito suscrito por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato de la coalición Movimiento Progresista a la Presidencia de la República mediante el cual propone diversas medidas para garantizar la equidad y autenticidad del presente Proceso Electoral Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG323/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SUSCRITO POR EL C. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, CANDIDATO DE LA COALICION MOVIMIENTO PROGRESISTA A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA MEDIANTE EL CUAL PROPONE DIVERSAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD Y AUTENTICIDAD DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL FEDERAL

ANTECEDENTES

1. Mediante escrito de fecha ocho de febrero de dos mil doce, suscrito por el C. Andrés Manuel López Obrador, en ese entonces precandidato de la coalición Movimiento Progresista, propone diversas "medidas para garantizar la equidad y autenticidad del presente Proceso Electoral Federal".

2. Las medidas propuestas por el candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por parte de la coalición Movimiento Progresista consisten en:

1. *Difundir semanalmente e informar en cada sesión del Consejo General del IFE el monitoreo sobre los espacios noticiosos. Formar una comisión temporal de Consejeros Electorales que implemente acciones para profundizar en los criterios de evaluación de la equidad electoral y mejorar el tratamiento equitativo entre partidos políticos, candidatos y precandidatos.*
2. *Instrumentar un programa que evite que mediante la simulación se de la compra indebida o adquisición de espacios en radio y televisión por parte de terceros, partidos, precandidatos y candidatos.*
3. *Acordar un programa contra la propaganda gubernamental disfrazada. Durante la campaña y hasta la jornada comicial suspender toda la propaganda de cualquier ente público. Determinar que la única propaganda gubernamental que se difundirá será la contenida en las excepciones de los artículos 41 y 134 de la Constitución. Las excepciones constitucionales deben aplicarse de manera estricta, esto es, que las campañas educativas y de salud tengan un verdadero propósito informativo y que solo se transmitan las de protección civil cuando esté plenamente probada la emergencia.*

4. *Reforzar las acciones en contra de la compra y coacción del voto. En este punto es muy importante revisar los perfiles de los capacitadores electorales. Realizar en el territorio nacional un mapa de riesgos sobre este fenómeno y, en las zonas más vulnerables del país, llevar a cabo un programa intensivo en contra de la compra y coacción del voto. Los Estados de México y Veracruz son ejemplos vivos de la utilización de programas sociales. Coordinar acciones con la FEPADE y diseñar sistemas ágiles y efectivos de denuncia. Los escasos resultados en esta materia desalientan al ciudadano y propician la ilegitimidad del proceso mismo y el fraude electoral.*
5. *La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos deberá implementar reglas para la contabilidad y registro de los bienes que se distribuyen durante las precampañas y campañas como propaganda. En la tarjeta "La efectiva", que se distribuyó en el Estado de México durante el Proceso Electoral estatal para elegir gobernador tienen un ejemplo del ofrecimiento o uso de programas sociales con objetivos electorales. En esa tarjeta se pedía a los ciudadanos que escogieran dos programas sociales y por parte del candidato se prometía que los programas se materializarían. Se entregaba la tarjeta a cambio del voto (se adjunta publicidad sobre la tarjeta "La efectiva" y una tarjeta para el conocimiento de los Consejeros Electorales)*
6. *La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos deberá realizar auditorías durante la campaña, concomitantemente, para verificar el origen y destino de los recursos que se utilizan durante el proselitismo electoral de precandidatos, candidatos y partidos, así como su veraz reporte al IFE. Esta información deberá difundirse y transparentarse en cada sesión del Consejo General del IFE.*
7. *Con fundamento en lo observado y recomendado la Auditoría Superior de la Federación, se debe implementar un acuerdo del Consejo General del IFE, que reclame de los gobiernos: federal, estatales y municipales, la publicidad y difusión de los padrones de los programas sociales de las dependencias y entidades, para que la autoridad federal electoral esté en posibilidad de evaluar si los padrones de los programas sociales presentan sesgos electorales o, su diseño tiene un propósito electoral. Se podría elaborar por parte de la autoridad electoral federal una metodología a este respecto. Los artículos 26 y 27 de la Ley General de Desarrollo Social consignan esta obligación. Además, es fundamental cruzar la información contenida en las bases de operación de los programas sociales con los padrones de cada programa de gobierno. Más de 140 programas gubernamentales tienen un beneficiario único y 16 programas como el de "oportunidades" tienen un solo padrón. Manifiesto que sobre los programas estatales y municipales no hay controles suficientes.*
8. *Una acción necesaria a cargo del IFE debe consistir en contrastar el padrón de militantes del PAN con los delegados y funcionarios de las diversas dependencias federales que administran los programas sociales del gobierno federal. El contraste demostraría que la mayoría de los delegados de las dependencias federales que administran programas sociales del gobierno federal son militantes o dirigentes del Partido Acción Nacional. El IFE podría recomendar que durante las campañas electorales los programas sociales de los tres niveles de gobierno no sean administrados por funcionarios que sean a la vez militantes o dirigentes de los partidos. Los vocales ejecutivos del IFE en los Estados deben saber que la mayoría de los delegados federales, más de treinta por estado, provienen de las filas panistas. Los delegados de SEDESOL y Pro Campo son en su mayoría ex dirigentes del PAN, ex legisladores por ese partido o consejeros en activo de ese instituto político.*
9. *Monitorear programas gubernamentales y sociales de los tres niveles de gobierno, principalmente en las entidades federativas que tuvieron elecciones en el año 2010 y 2011. Presentar quincenalmente al Consejo General los resultados de este monitoreo y difundirlos.*
10. *Solicitar a la Auditoría Superior de la Federación con fundamento en la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la realización, como situación excepcional al principio de anualidad y posterioridad, una auditoría transversal financiera y de desempeño a los padrones de los programas sociales federales, estatales y municipales, al manejo, administración, ejercicio y dispersión de los recursos públicos federales y su conversión en apoyos. Celebrar convenios con las Auditorías Superiores Estatales a fin de supervisar los programas sociales estatales y municipales que no involucren recursos federales con el mismo propósito que el descrito en el punto anterior.*
11. *Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe que permita verificar si el endeudamiento público de las Entidades Federativas cumple con lo previsto en el artículo 73 fracción VIII de la Constitución, esto es, que la deuda autorizada se destine a la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos y que no se desvíe a la compra y coacción del voto. Esta Información debe ser pública y estar disponible para los ciudadanos antes de la Jornada Electoral; y*

12. *Celebrar un convenio con la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda, a fin de auditar a un número representativo de fideicomisos, fundaciones, mandatos, o entes, cualquiera que sea la forma jurídica que tengan, y que manejen recursos públicos federales susceptibles de otorgar apoyos sociales. Toda esta información debe ser pública y estar disponible para los ciudadanos antes de la Jornada Electoral.*

3. Que las diferentes áreas de la institución se dieron a la tarea de revisar, cuáles de las medidas propuestas se encontraban en el ámbito de responsabilidad del Instituto Federal Electoral, a fin de instrumentarlas y con ello, robustecer aún más los principios de certeza y equidad que debe prevalecer en la contienda electoral federal.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 106, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, denominado Instituto Federal Electoral, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

2. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 105 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto: a) *Contribuir al desarrollo de la vida democrática;* b) *Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;* c) *Integrar el Registro Federal de Electores;* d) *Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;* e) *Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión;* f) *Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;* g) *Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática;* h) *Fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.*

3. Que en términos del artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

4. Que de acuerdo con el artículo 109 del código comicial federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad quíen todas las actividades del Instituto.

5. Que el Consejo General tiene facultades para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones que le están conferidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, párrafo 1, inciso z) del ordenamiento electoral federal.

6.- Que en cumplimiento al acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con la clave de control CG337/2012, y a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-136/2012, el Instituto realiza la difusión de los resultados arrojados por el monitoreo de los tiempos de transmisión sobre las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal 2011 – 2012, tanto en las páginas electrónicas del Instituto, de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como a través de desplegados en diarios de circulación nacional y en spots de radio y televisión.

7. Que el 8 de febrero de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió el acuerdo identificado con la clave de control CG75/2012, mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal y los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el estado de Hidalgo y el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán.

8. Que a fin de posibilitar que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos verifique el origen y destino de los recursos que se están utilizando en las campañas electorales, y después de haberse realizado las consultas correspondientes entre los actores políticos, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2012, el acuerdo identificado con la clave CG301/2012, por el que

se aprueba el Programa de Fiscalización a los Partidos Políticos y Coaliciones, propuesto por la Unidad de Fiscalización, respecto de los ingresos y gastos de campaña relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, y se aprueba la presentación anticipada del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución de la misma elección presidencial.

De conformidad con los Antecedentes y Considerandos anteriores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, párrafo 1; 105, párrafos 1 y 2; 106, párrafo 1, 108, párrafo 1; 109, párrafo 1; 118, párrafo 1, incisos h), i) y l), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 118, párrafo 1, inciso z), del ordenamiento electoral citado, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se da respuesta al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por parte de la coalición Movimiento Progresista, en los siguientes términos.

LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
CANDIDATO DE LA COALICIÓN MOVIMIENTO PROGRESISTA
A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

Con la finalidad de atender a su escrito, fechado el pasado 8 de febrero de 2012, en donde propone diversas acciones con el fin de “salvaguardar la equidad en la contienda y la libertad del sufragio”, resulta conveniente señalar, a manera de preámbulo, y antes de proceder a dar una respuesta puntual a cada una de las acciones que usted propone en su escrito, que las condiciones de equidad en la contienda y libertad en el sufragio, están contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), cuyo artículo 41, Base II establece literalmente que: *“La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas,... La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.”*

En armonía con lo anterior, el Instituto Federal Electoral (IFE) cumple a cabalidad con el mandato a que le obliga el propio orden constitucional, toda vez que el artículo 105 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), alude expresamente a los fines de esta autoridad electoral para cumplir con su función esencial de organizar las elecciones federales y disponer de lo necesario para que la voluntad libre de los ciudadanos se exprese en las urnas.

De la misma manera, el IFE ejerce sus atribuciones legales y lleva a cabo cada una de las acciones establecidas en la ley electoral, cuyo objeto es que se garantice la celebración de elecciones periódicas, el ejercicio del derecho al voto libre y secreto; así como para propiciar condiciones de equidad en la competencia entre partidos y candidatos durante los procesos electorales federales.

Ahora bien, como es de su conocimiento, la reforma electoral 2007-2008 incrementó en 53 las nuevas atribuciones del IFE, mismas que están en gran medida vinculadas con el respeto absoluto a los principios de legalidad y equidad en los procesos electorales.

Así, el legislador constituyente creó una Unidad Técnica de Fiscalización especializada para la permanente revisión del ejercicio de los recursos de los partidos; de la misma manera, se prohibió la compra de espacios en radio y televisión con fines electorales y se definió al IFE como autoridad única para la administración de los tiempos del Estado; se definió un periodo de precampañas para formalizar y transparentar los procesos de selección interna de candidatos; entre otras que ya eran parte del trabajo del IFE.

Como puede advertirse, **la equidad en los procesos electorales es pues, un concepto inherente a la propia normatividad que rige la actuación del IFE**, inclusive para el actual Proceso Electoral, esta autoridad electoral elaboró y da seguimiento a un Plan Integral del Proceso Electoral 2011-2012, que incluye una multiplicidad de procesos, todos los cuales tienen un eje rector: el cumplimiento irrestricto de los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad¹.

En consecuencia, es muy importante reiterar: las condiciones de equidad y de legalidad no son medidas que se aprueban o se implementan sobre la marcha, sino que están meticulosamente determinadas por la CPEUM y la ley electoral.

¹ Para mayor información, puede consultar el reporte de avances del **Plan Integral del Proceso Electoral 2011-2012**, en la siguiente liga: http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2011-2012/CIPEF/

Con estas premisas, este órgano electoral considera pertinente responder a sus observaciones, no sin antes aclarar que para facilitar cada una de las respuestas que se brindarán, en primer término se transcribirá literalmente la propuesta -tal y como se advierte de su escrito de fecha 8 de febrero-, para después señalar los argumentos e información que el IFE tiene a su disposición y que servirán de sustento para expresar las acciones que ha implementado en los temas que usted ha referido.

- 1. Difundir semanalmente e informar en cada sesión del Consejo General del IFE el monitoreo sobre los espacios noticiosos. Formar una comisión temporal de Consejeros Electorales que implemente acciones para profundizar en los criterios de evaluación de la equidad electoral y mejorar el tratamiento equitativo entre partidos políticos, candidatos y precandidatos.**

Como usted solicita, los Informes de monitoreo de noticieros se han hecho públicos de manera semanal desde diciembre de 2011 y han sido presentados por la UNAM (instancia que colabora con el IFE para este fin), tanto en periodo de precampaña como en campaña.

El Instituto Federal Electoral ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 76, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE):

“El Consejo General ordenará la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y las campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias. Los resultados se harán públicos, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral y en los demás medios informativos que determine el propio Consejo.”

Además, por Acuerdo del Consejo General (CG337/2011)

“Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que lleve a cabo, por lo menos cada quince días, la difusión de los resultados arrojados por el monitoreo de los tiempos de transmisión sobre las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal 2011-2012, a través de los tiempos en radio y televisión destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral, así como en su sitio web, a través de una sección especial que contenga los resultados del monitoreo de la cobertura noticiosa, y en los medios informativos que determine este Consejo General mediante Acuerdo.”

En cumplimiento a las disposiciones normativas antes citadas, el IFE ha llevado a cabo las siguientes acciones para difundir los resultados del monitoreo de noticieros de radio y televisión que realiza la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM:

- **Publicación en Internet**

Como ya se señaló, los Informes del monitoreo de noticieros se han hecho públicos de manera semanal desde diciembre de 2011. Puede comprobarse su publicación en las siguientes páginas de internet.

o Portal IFE: <http://monitoreo2012.ife.org.mx/>

o Portal UNAM: www.monitoreoifeunam.mx

1. Precampañas

o Desplegados publicados en prensa

Además, en el periodo de precampañas se publicaron seis desplegados en prensa, de acuerdo a la siguiente pauta:

PAUTA	FECHA	1. PERIODICO	2. PERIODICO
1	09 de enero	El Universal	La Crónica
2	16 de enero	Milenio	La Razón de México
3	30 de enero	Reforma	Excélsior
4	13 de febrero	La Jornada	El Financiero
5	20 de febrero	El Universal	El Sol de México
		Milenio	La Crónica
6	27 de febrero	El Universal	

o Spots de radio

Asimismo, se transmitieron 13,880 spots en los que se hace referencia a los resultados del monitoreo que realiza la UNAM y que se pueden consultar en Internet. Los spots se transmitieron en estaciones de radio de todos los estados de la República y el Distrito Federal, en las siguientes fechas:

Spots transmitidos sobre los resultados del monitoreo	
FECHA	NUMERO DE SPOTS
13 febrero 2012	5,349
14 febrero 2012	161
15 febrero 2012	148
16 febrero 2012	170
17 febrero 2012	180
18 febrero 2012	165
19 febrero 2012	185
20 febrero 2012	7,074
21 febrero 2012	183
22 febrero 2012	145
23 febrero 2012	120

2. Campañas**o Desplegados en prensa**

A la fecha, se han publicado **cuatro** desplegados en prensa, de acuerdo a la siguiente pauta:

FECHA	1. PERIODICO	2. PERIODICO
11 de abril	La Jornada	Excélsior
16 de abril	El Universal	La Razón de México
30 de abril	El Universal	El financiero
14 de mayo	El Universal	El Sol de México

Para su información y con toda anticipación, le informamos que se han programado las siguientes fechas para dar a conocer, de manera quincenal, los resultados del monitoreo de noticieros, a través de desplegados en periódicos de circulación nacional:

Abril	Mayo	Junio	Julio
Lunes 11	Lunes 14	Lunes 11	Miércoles 4
Lunes 16	Lunes 28	Lunes 25	
Lunes 30			

o Spots de radio y televisión

Los spots que dan a conocer los resultados del monitoreo de noticieros que realiza la UNAM, así como el sitio donde se pueden consultar los informes completos de este ejercicio, se transmiten en la radio y la televisión mexicanas desde el pasado viernes 27 de abril, y son actualizados cada quince días.

Adicionalmente, vale señalar que la Secretaría Ejecutiva presentó, en la pasada sesión extraordinaria del 25 de abril, al Consejo General del IFE, un "Informe sobre el monitoreo de noticieros y su difusión", en donde se detallan las acciones realizadas por el IFE para dar a conocer los resultados del monitoreo y se ofrecen resultados generales del ejercicio. Este Informe, **así como todos y cada uno de los reportes semanales que la UNAM entrega con los resultados de monitoreo de noticieros, se encuentra disponible en la página de internet del IFE.**

Así pues, actualmente, los resultados del monitoreo de noticieros que realiza la UNAM **se difunden de manera semanal** a través del internet, se difunden mediante spots de radio y televisión; se dan a conocer a través de la prensa escrita nacional cada quince días y se provee de un Informe al Consejo General del IFE, en sus sesiones ordinarias.

Finalmente, es importante informarle que no se ha considerado necesaria la creación de una comisión temporal como la que usted propone, debido a que como se ha detallado en párrafos anteriores, ya se cumple con lo mandado por el Cofipe, y es el Consejo General en su conjunto el que se ocupa de salvaguardar la equidad en las contiendas electorales.

2. *Instrumentar un programa que evite que mediante la simulación se de la compra indebida o adquisición de espacios en radio y televisión por parte de terceros, partidos, precandidatos y candidatos.*

Derivado de la reforma constitucional y legal de 2007-2008, el Instituto Federal Electoral tuvo la obligación de cumplir con las siguientes atribuciones en materia de radio y televisión:

- Garantizar que toda propaganda electoral en radio y televisión curse por los tiempos del Estado.
- Prohibir y sancionar la contratación o adquisición de espacios para transmitir mensajes con fines electorales.
- Establecer las pautas de transmisión de los mensajes conforme a reglas equitativas para la asignación del tiempo en medios electrónicos.
- Verificar la suspensión de la propaganda gubernamental durante los periodos de campaña.
- Sancionar, a petición de parte, las expresiones denigratorias o difamatorias en la propaganda política o electoral que difunden los partidos políticos.
- Verificar el cumplimiento de la transmisión de los mensajes en radio y televisión.
- Evitar que actores distintos a los partidos políticos incidan en la propaganda emitida durante las campañas electorales.
- Ordenar el despliegue de un monitoreo de los programas que difundan noticias, para efectos de hacer del conocimiento público de la cobertura informativa de los contenidos noticiosos de las precampañas y campañas federales.

Tal como se desprende de la Exposición de motivos de la reforma electoral, las anteriores atribuciones tienen como finalidad, convertir al IFE en autoridad única para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos.

Para el cumplimiento de esas obligaciones, el Instituto Federal Electoral ha instrumentado y mantenido las siguientes acciones:

- Aprobar los Reglamentos y acuerdos necesarios para cumplir con el mandato constitucional.
- Establecer una amplia estrategia de relaciones institucionales para la regulación efectiva de todas las estaciones de radio y televisión (2,335 concesionarios y permisionarios)
- Instalar una vasta infraestructura tecnológica (150 centros en el territorio nacional) para verificar con total certeza que los concesionarios y permisionarios cumplan con la transmisión de promocionales que les son ordenados.
- Establecer una serie de procedimientos, para sancionar a los sujetos regulados que incumplan con sus obligaciones en materia de radio y televisión.

La implementación de estas acciones permitieron al IFE cumplir todas las obligaciones derivadas de la reforma, de lo que se ha dado cuenta a los partidos a través de distintos informes que se presentan tanto al Comité de Radio y Televisión, como al Consejo General del Instituto.

En este sentido, es importante señalar que tal como lo dispone el artículo 56, párrafo 4 del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral, los partidos políticos tienen acceso permanente a los resultados de las verificaciones y monitoreos realizados u ordenados por el IFE. (Anexo al presente encontrará todos los reportes que han sido sometidos a consideración del Comité de Radio y Televisión).

Por eso, resulta necesario subrayar dos aspectos centrales de su cuestionamiento: el IFE no ejerce censura previa de ningún material o contenido que sea transmitido en la radio y la televisión; al contrario, el IFE actúa si algún actor o algún ciudadano denuncia la posible violación a la Constitución o a la ley; en ese momento se activan los dispositivos para ordenar el cese de las transmisiones en caso que la Comisión de Quejas y Denuncias o el Consejo General de este Instituto, determine procedente otorgar las medidas cautelares solicitadas, o fundada la infracción denunciada.

Y por otro lado, es muy importante que usted conozca que todos los partidos políticos que lo postularon, en igualdad de condiciones, disponen de acceso en directo y tiempo real con toda la infraestructura del monitoreo construida por el IFE.

Además, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos presenta al Comité de Radio y Televisión del IFE –donde encuentran representación y voz todos los partidos que conforman la Coalición Movimiento Progresista- un informe mensual sobre los requerimientos formulados a los concesionarios y permisionarios derivados de incumplimientos detectados por el monitoreo. (Anexo al presente encontrará todos los informes referidos). Hasta este momento del Proceso Electoral, permisionarios y concesionarios de la radio y la televisión han alcanzado un 98.52% de cumplimiento efectivo de la pauta ordenada por el IFE.

Finalmente, es importante hacer de su conocimiento que gracias a la operación de 150 Centros de Verificación y Monitoreo distribuidos en todo el territorio nacional, el IFE cuenta **con la grabación total de las transmisiones que emiten los concesionarios y permisionarios, con lo que le es posible detectar y en su caso, iniciar oficiosamente o a instancia de parte los procedimientos especiales sancionadores por compra indebida, adquisición, cesión, dación o cualquier otra forma de simulación de propaganda política o electoral en radio y televisión, no ordenada por el IFE.**

En consecuencia, desde el pasado 7 de octubre de 2011 hasta el pasado 14 de mayo – fecha de arranque del Proceso Electoral Federal- se han iniciado 149 procedimientos administrativos sancionadores por distintas violaciones en materia de radio y televisión, esto es, la adquisición o compra de espacios en radio y televisión destinados a favorecer a partidos políticos, precandidatos, candidatos, aspirantes, así como propaganda para promocionar a servidores públicos y cualquier otra contraria a la normativa electoral, que se desglosan de la siguiente manera:

Tipo de Infracción	Número de PES
Adquisición y/o contratación de tiempo	67
Promoción personalizada de servidores públicos (violaciones al 134 constitucional y/o 228.5 Cofipe)	12
Difusión de propaganda gubernamental	6
Actos anticipados de campaña	33
Denigración y calumnia	19
Propaganda contraria a la normatividad	12
Total	149

Cabe mencionar que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del IFE, el detalle específico de cada uno de los procedimientos instrumentados por la Dirección Jurídica del Instituto se rinde en cada sesión ordinaria que celebra el Consejo General, mismas que durante Proceso Electoral, se celebran de manera mensual, conforme a lo establecido en el artículo 11, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral. (Anexo al presente encontrará los informes en materia de quejas y denuncias presentados a partir del inicio del Proceso Electoral en curso)

- 3. Acordar un programa contra la propaganda gubernamental disfrazada. Durante la campaña y hasta la jornada comicial suspender toda la propaganda de cualquier ente público. Determinar que la única propaganda gubernamental que se difundirá será la contenida en las excepciones de los artículos 41 y 134 de la Constitución. Las excepciones constitucionales deben aplicarse de manera estricta, esto es, que las campañas educativas y de salud tengan un verdadero propósito informativo y que solo se transmitan las de protección civil cuando esté plenamente probada la emergencia.**

En cumplimiento a las disposiciones constitucionales señaladas en el apartado 3 de su escrito, el Consejo General del IFE, aprobó el Acuerdo CG75/2012 "MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 41, BASE III, APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, ASI COMO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CON JORNADA COMICIAL COINCIDENTE CON LA FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS A CELEBRARSE EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO Y XOCHICOATLAN, EN EL ESTADO DE HIDALGO Y EL MUNICIPIO DE MORELIA, EN EL ESTADO DE MICHOACAN."

Como usted sabe, la Constitución Mexicana es la que abre la posibilidad para las excepciones, en el artículo 41:

*“Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del distrito federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. **Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia**”.*

Por eso el IFE debe emitir un acuerdo de excepción en cada Proceso Electoral, y toda aquella propaganda que quede fuera de dicho acuerdo, es sancionada, mediante los mecanismos del Procedimiento Especial Sancionador.

En el acuerdo antes referido, el Consejo General dispuso que debe suprimirse o retirarse toda propaganda gubernamental en radio y televisión, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público, a partir del 30 de marzo y hasta el 01 de julio. En dicho acuerdo, además, se señalaron de manera específica los casos de propaganda gubernamental que se sitúan en las hipótesis de las excepciones previstas por la Constitución y la ley electoral federal.

Para mayor información, se anexa a este documento el Acuerdo CG75/2012.

En esta materia -la difusión de propaganda gubernamental durante la etapa de las campañas electorales- la normatividad electoral impone una norma restrictiva, habilita ciertas excepciones y enseguida hace posible que se inicie un procedimiento sancionador administrativo cuando algún sujeto presuntamente incurra en infracción.

Hay que señalar, además, que en lo que atañe a la propaganda gubernamental y a la propaganda electoral que haga alusión a programas de gobierno, la jurisprudencia postula lo siguiente:

Jurisprudencia 18/2011

PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCION FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD.—De la interpretación de los artículos 41, Base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que la restricción a la difusión en medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales tiene como fin evitar que los entes públicos puedan influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea en pro o en contra de determinado partido político o candidato, atento a los principios de equidad e imparcialidad que rigen en la contienda electoral. En consecuencia, los supuestos de excepción relativos a las campañas de información, servicios educativos, de salud y las de protección civil en caso de emergencia, a que se refieren ambos preceptos jurídicos, deberán colmar los mencionados principios, dado que de ninguna manera pueden considerarse como exentos de cumplir con la normativa constitucional y legal en la materia.

Jurisprudencia 2/2009

PROPAGANDA POLITICA ELECTORAL. LA INCLUSION DE PROGRAMAS DE GOBIERNO EN LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLITICOS, NO TRANSGREDE LA NORMATIVA ELECTORAL.—De la interpretación sistemática de los artículos 41, párrafo 2, Base III, apartado C, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 2, inciso h), del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos, se colige que la utilización y difusión de los programas de gobierno con fines electorales se encuentra prohibida a los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, debido a que son quienes tienen a su cargo la implementación, ejecución y vigilancia de su desarrollo. Por tanto, los partidos políticos pueden utilizar la información que deriva de tales programas, en ejercicio del derecho que les concede la legislación para realizar propaganda política electoral, como parte del debate público que sostienen a efecto de conseguir en el electorado un mayor número de adeptos y votos. Ello, en tanto que dichos programas resultan del ejercicio de las políticas públicas, cuyo contraste puede formularse por los demás partidos que expresen su desacuerdo, lo que fomenta el debate político.

Resulta relevante informarle que el TEPJF, mediante la sentencia SUP-RAP-54/2012 y acumulados, confirmó en sus términos el acuerdo CG75/2012 aprobado por el Consejo General del IFE, por lo que dicha disposición está firme y apegada a lo dispuesto por la Constitución y las leyes.

- 4. Reforzar las acciones en contra de la compra y coacción del voto. En este punto es muy importante revisar los perfiles de los capacitadores electorales. Realizar en el territorio nacional un mapa de riesgos sobre este fenómeno y, en las zonas más vulnerables del país, llevar a cabo un programa intensivo en contra de la compra y coacción del voto. Los Estados de México y Veracruz son ejemplos vivos de la utilización de programas sociales. Coordinar acciones con la FEPADE y diseñar sistemas ágiles y efectivos de denuncia. Los escasos resultados en esta materia desalientan al ciudadano y propician la ilegitimidad del proceso mismo y el fraude electoral.**

Si bien el IFE no es la autoridad encargada de perseguir delitos electorales (compra y coacción por ejemplo), intenta crear una conciencia pública y un marco social favorable para su denuncia. No obstante, existe una instancia encargada de su persecución legal: la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), que “es el organismo especializado de la Procuraduría General de la República responsable de atender en forma institucional, especializada y profesional, lo relativo a los delitos electorales federales, contenidos en el Título Vigésimocuarto del Código Penal Federal.”²

Así pues, el IFE no permanece indiferente a la recurrencia de esos posibles fenómenos, y hace esfuerzos diversos en materia de educación cívica y promoción de valores democráticos, en donde, a través de estrategias de difusión, se alerta a la ciudadanía sobre los delitos electorales y se le orienta para ejercer su voto libre y secreto.

Acciones en materia de educación cívica:

La compra y coacción del voto son, entre otros, dos elementos que fueron considerados para diseñar e instrumentar Estrategias Locales de Promoción de la Participación Electoral 2011-2012, proyecto que desarrollan las 32 delegaciones estatales y las 300 distritales del Instituto en todo el país, y que constituyen un conjunto de acciones de información y participación, dirigidas a la población joven y adulta de cada entidad federativa, con el propósito de sensibilizar a ciudadanas y ciudadanos para fomentar su participación efectiva en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Se debe entender la participación efectiva como la acción de ciudadanos(as) que buscan influir en los actores políticos para que, en el marco del Proceso Electoral, su actuación sea apegada a la legalidad y sus compromisos de campaña retomen las demandas ciudadanas. En otras palabras, se busca que el llamado a las urnas se acompañe con acciones que fortalezcan la capacidad de reflexión y decisión de la ciudadanía respecto de asuntos que son de la mayor trascendencia para la vida nacional, además de la reflexión sobre la importancia del ejercicio del voto libre y razonado.

En este sentido, las Estrategias se diseñaron con base en diagnósticos estatales de las situaciones que podrían obstaculizar o distorsionar la participación ciudadana en el presente Proceso Electoral.

El procedimiento utilizado para la elaboración de dichos diagnósticos favoreció la identificación y priorización de las siguientes problemáticas:

- **Baja participación electoral.** En las elecciones federales de 2009 votó el 44.8% de ciudadanos, superior al 41.06% verificado en 2003 (elecciones intermedias inmediatamente posteriores), lo que representa un aumento de 3.2% de participación.³ No obstante, la meta del IFE es incrementar ese involucramiento de los electores y por eso los diagnósticos estatales elaborados por las Juntas Locales, en veintisiete entidades en el país, consideran como uno de los problemas prioritarios el aumento de la participación.⁴
- **Compra y coacción del voto.** De acuerdo con la FEPADE, en 2009 se presentaron 1,896 averiguaciones previas por delitos electorales.⁵ Durante 2009 se recibieron través del Sistema de Pre Denuncias de delitos Electorales Federales (PREDEF) 1,647 correos electrónicos denunciando la

² <http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Delitos%20Federales/Delitos%20Electorales/FEPADE/que%20es%20la%20fepade/que%20es%20la%20fepade.asp#>

³ Estudio Censal de participación en el proceso electoral 2009, DECEyEC, IFE, 2011, p.7

⁴ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

⁵ Informe Anual de la Fiscalía Especializada para la Atención en Delitos Electorales, Procuraduría general de la República, México, 2009, p. 26. Disponible en <http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Documentos/Delitos%20Federales/FEPADE/anual2009.pdf>

compra del voto, el condicionamiento de programas sociales, el desvío de recursos públicos, la retención de las credenciales para votar con fotografía, la alteración del Registro Federal de Electores o de los listados nominales, así como expedición ilícita de credenciales para votar.⁶ De acuerdo con los Diagnósticos estatales elaborados por las Juntas Locales, diecisiete entidades en el país, tienen la compra o coacción del voto como uno de los temas que debe atenderse.⁷

En materia de compra y coacción del voto, los diagnósticos estatales fueron precisados mediante el estudio: Tipología de Municipios estratégicos para promover la participación electoral y prevenir la compra y coacción del voto.⁸ De acuerdo con este estudio, los principales factores que generan condiciones favorables para la compra y la coacción del voto son: i) bajos niveles de educación; y ii) recursos disponibles que puedan ser usados con fines electorales por parte de los principales actores políticos.

El IFE busca atender y prevenir las diversas problemáticas que obstaculizan la participación electoral, incluyendo las que son motivo de su consulta -compra y coacción del voto- en los municipios estratégicos, las 32 Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y las 300 Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) a través de la participación directa de las y los vocales del ramo quienes planifican, instrumentan y evalúan su estrategia local centrada en dos tipos de actividades: **Acciones de Información y Sensibilización (AIS) y un ejercicio de participación ciudadana denominado Telegrama Ciudadano.**

Las AIS están dirigidas a diferentes públicos y buscan promover el voto libre y razonado; la participación como funcionarios(as) de casilla a través de acciones puntuales como conferencias, pláticas, cursos, entrevistas, difusión de podcast (en español y en 8 lenguas indígenas) por perifoneo o en radios comunitarias, distribución de cartillas para identificar delitos electorales y promover la denuncia, trípticos y carteles para promover el voto libre y razonado, entre otras.

Por otro lado, el Ejercicio Telegrama Ciudadano (TC), complementa las acciones de información y sensibilización que las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas llevarán a cabo a través de una experiencia que promueve la generación de propuestas ciudadanas sobre asuntos de interés general, ligando éstas con el sentido del voto en la elección y con la necesidad de participar en los asuntos públicos además de votar. El Ejercicio TC articula las 32 estrategias locales buscando con ello darle homogeneidad, visibilidad e impacto nacional a la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2011-2012 por parte del IFE.

Ahora bien, en la organización del Proceso Electoral, el Instituto Federal Electoral despliega múltiples acciones encaminadas a que los ciudadanos mexicanos puedan ejercer su derecho al voto con libertad. La ley electoral mexicana prevé un complejo entramado de medidas de vigilancia y candados para que la organización de la elección, la jornada comicial y todas las actividades vinculadas a ella (capacitación electoral, instalación de casillas, conteo de votos, llenado de actas, PREP, etc.) garanticen a los ciudadanos su derecho al voto libre y secreto.

Para atender su preocupación con relación a “revisar los perfiles de los capacitadores electorales”, hacemos de su conocimiento que una de las tareas más importantes de la organización electoral rumbo a la Jornada del 1º de Julio de 2012 es, en efecto, la designación de los Supervisores Electorales (SE) y de los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE). La relevancia de su designación radica en que son ellos quienes realizan la función de búsqueda, convencimiento, capacitación y apoyo a los más de 8 millones de ciudadanos sorteados para integrar las mesas directivas de casilla.

Los SE y CAE tienen la responsabilidad de capacitar a los ciudadanos mexicanos que el próximo 1º de Julio de 2012 instalarán las casillas, entregarán las boletas electorales a los ciudadanos que acudan a votar, contarán y registraran los votos depositados en las urnas.

Para esta importante labor, se designó a 29,472 ciudadanos para desempeñarse como CAE, y a 4,837 ciudadanos como SE. La designación fue el resultado de una convocatoria pública a nivel nacional, observada por miles de ciudadanos que atendieron a su llamado, en la que participaron cientos de funcionarios del IFE - en todas y cada una de las juntas locales y distritales-, y que fue verificada por los Consejeros Locales y Distritales, **y por los representantes de los partidos políticos en cada una de las Juntas y de los Consejos instalados en el país.**

Con la finalidad de elegir a los candidatos que además de cumplir con los requisitos legales y administrativos, tuvieran cualidades acordes a los perfiles por competencias de los SE y CAE, el proceso de selección estuvo integrado por las siguientes etapas:

⁶ Ibid., p. 62

⁷ Aguascalientes, Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz.

⁸ Estudios generados por la DECEyEC. Disponibles en: <https://campus.ife.org.mx/secadi/campus/listaMateriales.php>

1. Evaluación curricular
2. Plática de inducción
3. Examen de conocimientos, habilidades y actitudes
4. Entrevista

Etapas 1. Evaluación Curricular

La etapa de Evaluación curricular se llevó a cabo del 2 al 17 de enero de 2012, de manera paralela a la entrega-recepción de las solicitudes. En ésta, se analizó y verificó la documentación entregada por el aspirante, para determinar si cumplía con los requisitos legales y administrativos mencionados en la convocatoria.

La evaluación curricular arrojó 184,580 expedientes de aspirantes, lo que representó más de 5 veces el total de plazas a contratar, como se muestra en el siguiente cuadro.

Evaluación Curricular

Personal a contratar			Aspirantes que presentaron Solicitud	Solicitudes presentadas con relación al total de personal a contratar
SE	CAE	TOTAL*		
4,837	29,490	34,327	184,580	537.7%

* El número de SE y CAE, incluye el personal contratado para atender el VMRE, y el que contrata el órgano local electoral de Colima.

Al concluir la recepción y cotejo de los documentos entregados por el aspirante, se les entregó una guía de estudio en materia electoral para su preparación para el examen.

Etapas 2. Plática de Inducción

La segunda etapa se llevó a cabo del 2 al 21 de enero, fecha en que se aplicó el examen. La plática de inducción consistió fundamentalmente en dar a los aspirantes información básica sobre las actividades a desarrollar como SE y CAE, las responsabilidades inherentes a las actividades de esas figuras y las etapas del proceso de selección en el cual participan.

Del total de ciudadanos registrados para participar en el procedimiento de selección, 176,207 asistieron a la plática de inducción, lo que representa 95.5% respecto al total de aspirantes registrados.

Etapas 3. Examen

El 21 de enero se aplicó el examen para los aspirantes que cumplieron con la evaluación curricular. En la aplicación del examen participaron 1,217 consejeros y 1,814 funcionarios de las juntas distritales. Del total de aspirantes, 144,343 presentaron el examen, lo que representa 4 veces al total de plazas a contratar, y el 81.9% respecto al total de solicitudes recibidas.

Respecto a la calificación de los exámenes, ésta se llevó a cabo entre el 21 y 23 de enero. Los vocales de la Junta Distrital Ejecutiva, bajo la coordinación del Vocal Ejecutivo y junto con los consejeros distritales, fueron los responsables de calificar los exámenes en presencia de los representantes de los partidos políticos quienes pudieron observar y verificar esta actividad.

Examen

Personal a contratar			Aspirantes que presentaron examen	Exámenes presentados con relación al total de personal a contratar	Participantes en la aplicación del examen	
SE	CAE	TOTAL*			Consejeros	Funcionarios de Juntas
4,837	29,490	34,327	144,343	420.49%	1,217	1,814

Etapas 4. Entrevista

Del 25 al 31 de enero se aplicó la entrevista para seleccionar a los SE, y del 2 al 15 de febrero se hizo para los CAE. Para el cargo de SE, se entrevistó a todos los aspirantes que obtuvieron una calificación igual o mayor a 8.5 en el examen. En resumen, se entrevistaron a 28,816 aspirantes para SE. Para el puesto de CAE, se entrevistaron a 87,006 aspirantes.

Entrevista

Personal a contratar			Aspirantes que se presentaron a la entrevista	Entrevistas realizadas con relación al total de personal a contratar
SE	CAE	TOTAL*		
4,837	29,490	34,327	115,822	337.40%

Una vez concluidas las etapas, se procedió a realizar la evaluación integral, considerando un valor del 60% para el examen y un 40% para la entrevista. Del total de aspirantes, se evaluaron de manera integral 28,816 SE y 87,006 CAE.

Es muy importante no perder de vista la serie de requisitos legales establecidos en el artículo 289, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y los adicionales requisitos de carácter administrativo que fueron aprobados por el Consejo General y que garantizan imparcialidad y competencia de estos funcionarios, esenciales para la organización de la elección federal:

Requisitos Legales
1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con credencial para votar con fotografía.
2. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica.
3. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.
4. Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios.
5. No tener más de 60 años de edad al día de la Jornada Electoral.
6. No militar en ningún partido u organización política, ⁹ y
7. Presentar solicitud conforme a la convocatoria que se expida, acompañando los documentos que en ella se establezcan.

Requisitos Administrativos
8. Disponer de tiempo completo.
9. Firmar la Declaración bajo protesta de decir verdad que se le proporciona al solicitante y se le entrega a la Junta para integrar el expediente.
10. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta 4º grado, de algún vocal de la Junta o del Consejo Distrital (consejeros y representantes de partido político).
11. Asistir a la plática de inducción que impartirá la Junta Distrital Ejecutiva.
12. Aprobar la evaluación integral que realizarán la Junta Distrital Ejecutiva y el Consejo Distrital correspondientes, que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes y una entrevista.
13. Entregar 5 fotografías tamaño infantil al momento de la contratación.
14. Entregar copia de la Credencial para votar vigente del distrito correspondiente.
15. Entregar copia de CURP y RFC (se solicitarán al momento de la contratación).
16. Entregar copia de comprobante de domicilio (Recibo de luz, de teléfono, predial, etc., en el comprobante no necesariamente deberá ir el nombre del interesado).
17. En su caso, contar con una carta que acredite su experiencia y haber obtenido una buena evaluación en procesos federales anteriores (el no contar con ella no será causa de exclusión del aspirante).
18. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (el no contar con ella no será causa de exclusión del aspirante).

⁹ Tesis XXII/2010. Los representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla no pueden tener ese carácter.

De esta forma, la aprobación de 4,837 Supervisores Electorales se llevó a cabo el 4 de febrero en los Consejos Distritales, en donde nuevamente, los expedientes de los aspirantes estuvieron disponibles y a consideración de sus integrantes. De esta designación, se presentaron recursos de revisión y escritos de inconformidad por parte de los partidos políticos y ciudadanos en 148 distritos.

No obstante algunos partidos interpusieron una inconformidad adicional, los Consejos Locales sesionaron entre el 17 y el 25 de febrero, revisando particularmente cada caso y confirmando la decisión de los Consejos Distritales para la designación de Supervisores.

Por su parte, la aprobación de 29,472 Capacitadores-Asistentes Electorales se llevó a cabo el 18 de febrero en los Consejos Distritales, bajo el mismo esquema de apertura y transparencia que en la designación de los Supervisores Electorales. Al respecto, se presentaron recursos de revisión y escritos de inconformidad por parte de los partidos políticos y ciudadanos. Los Consejos Locales sesionaron entre el 3 y el 8 de marzo, para revisar y resolver los recursos de revisión presentados, confirmando la decisión de los Consejos Distritales en cuanto a la designación de los CAE.

Como ilustra el siguiente cuadro, las impugnaciones fueron atendidas por distintas instancias dentro y fuera del Instituto, aunque su magnitud dentro del conjunto del procedimiento representa una cifra marginal del 1.2% para CAES y Supervisores. **Esto quiere decir que el 98.8% de los funcionarios que trabajan en campo en el Proceso Electoral 2012, no tuvieron impugnación alguna, después de la meticulosa revisión de los partidos políticos.**

Aspirantes evaluados, contratados y excluidos						
Cargo	Aspirantes evaluados	Designados	impugnados	% (con relación a designados)	Excluidos	% (con relación a designados)
SE	28,816	4,837	91	1.8%	12	0.24%
CAE	87,006	29,472	355	1.2%	15	0.05%
TOTAL	115,822	34,309	446	1.2%	27	0.07%

5. ***La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos deberá implementar reglas para la contabilidad y registro de los bienes que se distribuyen durante las precampañas y campañas como propaganda. En la tarjeta “La efectiva”, que se distribuyó en el Estado de México durante el Proceso Electoral estatal para elegir gobernador tienen un ejemplo del ofrecimiento o uso de programas sociales con objetivos electorales. En esa tarjeta se pedía a los ciudadanos que escogieran dos programas sociales y por parte del candidato se prometía que los programas se materializarían. Se entregaba la tarjeta a cambio del voto (se adjunta publicidad sobre la tarjeta “La efectiva” y una tarjeta para el conocimiento de los Consejeros Electorales)***

La Unidad de Fiscalización es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dotado de autonomía de gestión, encargado de fiscalizar los recursos de los partidos políticos. En cumplimiento de sus atribuciones, la Unidad de Fiscalización ha instrumentado las siguientes acciones:

- **Elaboración del Reglamento de Fiscalización.-** El cual fue aprobado por el Consejo General del IFE el 4 de julio de 2011. Entre los principales cambios destacan, los relativos a las reglas para el registro de las operaciones financieras relativas a los activos y pasivos, la valuación del patrimonio; así como las reglas precisas para la rendición de gastos de precampaña y campaña.
- En este marco se realizaron reuniones, con los encargados del órgano de finanzas de los partidos políticos, el 28 de junio de 2011, para conocer sus observaciones y recomendaciones desde su posición como sujetos obligados. Asimismo, el 21 de julio de 2011, se realizó otro encuentro para señalar las principales innovaciones reglamentarias, dar a conocer las líneas de acción para la capacitación y la función de asesoría mediante agentes resolutores. El Reglamento entró en vigor a partir del 1 de enero de 2012; sin embargo, las reglas relativas a gastos de precampaña, iniciaron su vigencia a la par del periodo de precampaña, el 18 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, en el artículo 206 se indica la obligación de los partidos políticos o coaliciones de presentar la documentación comprobatoria relativa a la propaganda electoral y utilitaria. En la que se deberá especificar, invariablemente el nombre del candidato que aparece en la misma o es beneficiado. En este sentido, el Reglamento en comento establece las reglas para la contabilidad y registro de los ingresos y egresos aplicados en las precampañas y campañas electorales. Cabe precisar que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos tiene la obligación de verificar el debido cumplimiento a la normatividad legal y reglamentaria.

- **Capacitación y reuniones de carácter técnico.-** Se capacitó a los 7 partidos políticos nacionales. Los cursos versaron, entre otros temas, sobre la adecuada rendición de cuentas en gastos de precampaña y campaña en un marco de transparencia y objetividad. Asimismo, se han realizado 4 reuniones de carácter técnico durante 2011 en las fechas de 31 de octubre, 24 de noviembre, 22 de diciembre y el 6 de enero de 2012.
- **Valuación del patrimonio.-** Los sujetos obligados deberán registrar y controlar contablemente el patrimonio de la entidad, de conformidad con las NIF'S aplicables al respecto. El patrimonio deberá estar integrado por los activos fijos propiedad de los sujetos obligados a nivel nacional; los derechos, el financiamiento público que en su caso reciban; las aportaciones recibidas de cualquier fuente de financiamiento permitido por el Código, el superávit o déficit que genere en cada ejercicio con motivo de su operación; así como, las deudas contraídas con terceros. Los sujetos obligados deberán llevar cuentas específicas en las que registren su patrimonio y presentarlo en los estados financieros que estén obligados a realizar.
- **Convenios de colaboración.-** La Unidad de Fiscalización ha celebrado convenios para el intercambio de información, colaboración y apoyo recíproco. Se han firmado convenios con las autoridades electorales de las entidades federativas; la Unidad de Inteligencia Financiera y el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y más recientemente con la Auditoría Superior del Estado de Baja California. Estos instrumentos permiten verificar y validar lo reportado en los informes; cuidar la legalidad del origen y destino del financiamiento utilizado en precampaña y campaña; así también detectar posibles aportaciones indebidas o desvío de recursos.

En el caso que le preocupa, es preciso denunciar con pruebas materiales concretas el condicionamiento de la prestación de un servicio o de un beneficio público, a alguno o algunos ciudadanos. En cuanto el IFE tenga conocimiento de esos hechos, inmediatamente pondrá en marcha las herramientas y dispositivos que la ley le otorga, y que han sido descritos anteriormente.

6. ***La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos deberá realizar auditorías durante la campaña, concomitantemente, para verificar el origen y destino de los recursos que se utilizan durante el proselitismo electoral de precandidatos, candidatos y partidos, así como su veraz reporte al IFE. Esta información deberá difundirse y transparentarse en cada sesión del Consejo General del IFE.***

Sobre este punto, le informamos que el pasado miércoles 16 de mayo, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IFE aprobó el acuerdo identificado con la clave de control CG301/2012, con el fin de contar con un procedimiento extraordinario de fiscalización para la revisión de los informes de gastos de campaña de la elección presidencial, así como para reforzar las acciones paralelas que la Unidad de Fiscalización ha venido realizando a lo largo del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Dicho acuerdo se centra fundamentalmente en lo siguiente:

- Se establece un procedimiento secuencial que conecta dos facultades de la UFRPP:
 - o Las auditorías a las finanzas (del 30 de marzo al 30 de abril)
 - o La revisión de informes de campaña
 - Preliminares (del 30 de marzo al 30 de mayo –incluye la primera etapa–)
 - Finales (que los partidos y coaliciones entregarán todos –de presidenciables, senadores y diputados– a más tardar el 8 de octubre)
- Se aprueba la escisión del dictamen consolidado y Proyecto de Resolución derivados de la revisión a los informes finales de campaña de la elección a Presidente de la República para que sea presentado al Consejo General el 30 de enero de 2013 (seis meses antes)
- Se precisa que los partidos políticos ya deben contar con el registro de sus operaciones en la contabilidad y con la documentación que las soporte.
- Se hace énfasis en la reserva temporal de la información y documentación de todo el programa de fiscalización hasta que se presente al Consejo General, fecha en la que se hará pública.
- Se establece que al finalizar cada etapa, la Unida presentara informes del avance de las auditorías y revisión de informes a través de la elaboración de versiones públicas.

Las garantías que se dan con este procedimiento son:

- **Certeza.-** El procedimiento de auditoría a las finanzas ya fue implementado con éxito en la revisión de los informes anuales 2010 y 2011, éste último se encuentra en el proceso de revisión de informe.

- **Legalidad.**- En ningún momento se violentan los derechos de los sujetos obligados, toda vez que los efectos vinculantes se generan hasta la presentación al CG del dictamen consolidado y Proyecto de Resolución.
- **Imparcialidad.**- El programa se aplicará a todos los partidos y coaliciones
- **Independencia.**- La UF no compromete su autonomía y garantiza el debido proceso.
- **Objetividad.** Los procedimientos a lo largo de todo el programa de fiscalización proveen a ésta UF la evidencia suficiente y adecuada para sustentar sus aseveraciones.
- **Oportunidad.** Las fechas que establece el acuerdo son razonables y contemplan factores externos como los plazos en que las autoridades (SAT Y CNVB contestan nuestras solicitudes) y los tiempos que se toman para la confirmación de operaciones con proveedores, prestadores de servicios y aportantes.

A continuación, se presenta la información sobre las Auditorías que durante campaña realiza la Unidad de Fiscalización:

- **Visitas de verificación.**- La Unidad de Fiscalización ha ordenado visitas de verificación durante las precampañas y campañas. Durante el período de precampaña se realizaron **381** actuaciones para la revisión. Para ello, en presencia de los partidos políticos, se seleccionaron: a) para la elección de diputados federales, 50 distritos (al menos uno en cada entidad federativa) y b) para la elección de senadores, 8 estados de la República. Para el caso de la elección presidencial, se da seguimiento permanente a los actos proselitistas de precandidatos y candidatos.

Estas visitas permitirán a la Unidad de Fiscalización contar con los elementos necesarios para cotejar los gastos observados contra los que reporte el precandidato o candidato del partido o coalición en el informe correspondiente. De toda visita de verificación se levanta un acta que detalla, las circunstancias de modo, tiempo y lugar que se presentaron en su desarrollo, así como los datos y hechos más relevantes que hubieran sido detectados por el personal actuante, que harán prueba plena de la existencia de tales hechos, para efectos de la revisión de los informes de precampaña o campaña, según corresponda.

En este sentido, de conformidad con el artículo 81, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el 352 del Reglamento de Fiscalización, durante los periodos de precampaña y campaña se llevarán a cabo visitas de verificación para corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los partidos y coaliciones; así como, la veracidad de lo reportado en los informes correspondientes.

- **Monitoreo de espectaculares y de medios impresos.** La Unidad de Fiscalización desarrolló un sistema que consiste en el levantamiento o identificación de los espectaculares, cuya finalidad es promover la imagen o la campaña de candidatos o institutos políticos. Los trabajos se realizan por funcionarios de las juntas locales, quienes proponen las vialidades, avenidas o lugares públicos a ser monitoreados, de igual forma, se convoca a representantes de partidos políticos, a fin de que si lo desean asistan.

La información que se recaba, se coteja contra la que reportan los partidos políticos a través de sus informes de campaña y el objetivo es detectar ingresos o gastos no reportados. El monitoreo en anuncios espectaculares en la vía pública, diarios, revistas y otros medios impresos está señalado en el artículo 227 del Reglamento de Fiscalización.

Las tareas de fiscalización electoral, implementadas a los recursos de los partidos políticos, han cumplido hasta el momento con las siguientes características:

- **Certeza,** los actos de la autoridad se han notificado con oportunidad mediante oficio y en su caso, se respaldan en el acta correspondiente. Asimismo se respeta la garantía de audiencia de los partidos políticos.
- **Legalidad,** cada una de las obligaciones de rendición de cuentas y procedimiento de auditoría tienen sustento en la Constitución, el Código Electoral, el Reglamento de Fiscalización, así también en las resoluciones emitidas por el Consejo General del IFE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Objetividad,** se revisa a los sujetos obligados en condiciones de igualdad y mediante componentes de carácter técnico y especializado. Las visitas de verificación efectuadas en Proceso Electoral para los 7 partidos políticos, se han realizado con base en un sistema aleatorio, cuyo resultado se implementa en los mismos distritos y entidades integrantes de la federación.

- **Transparencia**, desde la aprobación del Reglamento de Fiscalización, las tareas de capacitación y los procedimientos de auditoría han tenido el acompañamiento de los partidos políticos como sujetos activos del procedimiento de rendición de cuentas que es de interés ciudadano.

Es indispensable acotar que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 42, numeral 2, inciso n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los resultados de la realización de auditorías y verificaciones serán información pública, cuando el Consejo General del IFE apruebe el dictamen consolidado y la resolución respecto de la revisión del informe anual, de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2012. Dicha información y documentación es parte integrante de la revisión realizada por la Unidad de Fiscalización, en el marco de los informes precampaña y campaña presentados por los partidos y coaliciones.

En tal sentido, el personal técnico de la Unidad de Fiscalización a cargo de las visitas de verificación, recorre el país para el fortalecer la fiscalización y la rendición de cuentas de los ingresos y gastos realizados durante las campañas políticas. La fiscalización electoral 2011-2012 es nacional y coordinada con las autoridades electorales de las entidades federativas. Lo cual, es fundamental porque da respuesta objetiva al reclamo democrático de contar con un organismo electoral independiente que garantice el respeto al voto ciudadano y las condiciones de equidad a la contienda.

7. ***Con fundamento en lo observado y recomendado la Auditoría Superior de la Federación, se debe implementar un acuerdo del Consejo General del IFE, que reclame de los gobiernos: federal, estatales y municipales, la publicidad y difusión de los padrones de los programas sociales de las dependencias y entidades, para que la autoridad federal electoral esté en posibilidad de evaluar si los padrones de los programas sociales presentan sesgos electorales o, su diseño tiene un propósito electoral. Se podría elaborar por parte de la autoridad electoral federal una metodología a este respecto. Los artículos 26 y 27 de la Ley General de Desarrollo Social consignan esta obligación. Además, es fundamental cruzar la información contenida en las bases de operación de los programas sociales con los padrones de cada programa de gobierno. Más de 140 programas gubernamentales tienen un beneficiario único y 16 programas como el de “oportunidades” tienen un solo padrón. Manifiesto que sobre los programas estatales y municipales no hay controles suficientes.***

Como es de su conocimiento, los programas sociales son un mecanismo desarrollado en las últimas décadas en nuestro país para generar un piso de protección económica, sanitaria o de otro tipo, dirigido a sectores de la población focalizados, especialmente vulnerables, tal como pobres extremos, adultos mayores, madres solteras, etcétera. Por la naturaleza de estos programas (focalizados y no universales) los gobiernos y las instituciones deben generar los padrones de las personas que sean sujetas al beneficio del programa. La propia Ley de desarrollo social alude a los beneficios de los programas sociales como “derechos”.

Ahora bien, esos padrones o listados que contienen a los beneficiarios de los programas sociales son de naturaleza pública y pueden ser consultados por los partidos que conforman la coalición en la que usted participa, para los fines que considere pertinentes, sin perder de vista, nunca, que estamos ante instrumentos (padrones) indispensables para garantizar un derecho de los mexicanos más vulnerables.

A mayor abundamiento, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece, en su artículo 7, fracción XI, que es obligación del Estado Mexicano poner a disposición del público y actualizar periódicamente, entre otras cosas, “el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio. Así como los padrones de beneficiarios de los programas sociales que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación”.

En igual sentido, el Reglamento de la citada ley señala que “las dependencias y entidades deberán publicar en sus sitios de internet a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles del mes de julio de cada año, la información relativa a programas de estímulos, apoyos y subsidios”. Agrega, además, que dicha información deberá actualizarse cada tres meses y contener, por lo menos, el nombre o denominación del programa; la unidad administrativa que lo otorgue o administre; la población objetivo o beneficiaria, así como el padrón respectivo con el nombre de las personas físicas o la razón o denominación social de las personas morales beneficiarias; los criterios de la unidad administrativa para otorgarlos; el periodo para el cual se otorgaron; los montos, y los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas.

Bajo este marco obligatorio, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) ha sostenido en múltiples y reiteradas ocasiones que la información relativa a los programas de subsidio, así como los padrones de beneficiarios, son de naturaleza pública y deben estar al alcance de cualquier persona, de manera actualizada, a través de las páginas de internet de las dependencias de la administración pública federal. Usted y su partido pueden acceder a esa información y realizar los análisis que juzguen pertinentes.

Por otra parte, es preciso aclarar que el IFE no tiene atribuciones para evaluar si los programas sociales “presentan sesgos electorales o su diseño tiene un propósito electoral” y que, como es del conocimiento de todos, la autoridad electoral está constreñida a hacer exclusivamente lo que la Ley le mandata. Sin embargo, si usted tiene conocimiento y elementos que sustenten acciones vinculadas con la utilización de programas sociales que violen alguna disposición del Cofipe, lo invitamos a que presente la denuncia correspondiente, así como los elementos de prueba, ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

- 8. Una acción necesaria a cargo del IFE debe consistir en contrastar el padrón de militantes del PAN con los delegados y funcionarios de las diversas dependencias federales que administran los programas sociales del gobierno federal. El contraste demostraría que la mayoría de los delegados de las dependencias federales que administran programas sociales del gobierno federal son militantes o dirigentes del Partido Acción Nacional. El IFE podría recomendar que durante las campañas electorales los programas sociales de los tres niveles de gobierno no sean administrados por funcionarios que sean a la vez militantes o dirigentes de los partidos. Los vocales ejecutivos del IFE en los Estados deben saber que la mayoría de los delegados federales, más de treinta por estado, provienen de las filas panistas. Los delegados de SEDESOL y Pro Campo son en su mayoría ex dirigentes del PAN, ex legisladores por ese partido o consejeros en activo de este instituto político.**

Ningún funcionario público, en ninguno de los niveles de gobierno, tiene prohibido afiliarse o militar en algún partido político. Por el contrario: es un derecho básico de todo mexicano la libre asociación y tomar parte de los asuntos políticos del país (artículo 9 Constitucional).

Lo que los funcionarios tienen prohibido no es militar en un partido, sino desviar recursos públicos, en dinero o en especie, a favor de un candidato o de un partido. En ese caso, tal y como lo señala la ley, el IFE actúa por denuncia de parte, sea por el ciudadano que ha sido afectado o sea por quien haya conocido el hecho concreto.

Como institución pública del Estado, el IFE no puede prejuzgar o presuponer que los funcionarios afiliados a algún partido, cualquiera que sea, procederán por ese solo hecho de un modo ilegal o faccioso. Para actuar, en cualquier sentido, debe haber denuncia e indicios concretos y específicos, y no sólo hipótesis generales. Actuar de modo contrario implicaría que esta autoridad prejuzgara y/o restringiera el ejercicio de derechos político electorales sin contar con elementos de facto o de prueba en los cuales funde y motive su actuar, en clara contravención al principio de legalidad contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 9. Monitorear programas gubernamentales y sociales de los tres niveles de gobierno, principalmente en las entidades federativas que tuvieron elecciones en el año 2010 y 2011. Presentar quincenalmente al Consejo General los resultados de este monitoreo y difundirlos.**

En materia electoral, los programas gubernamentales y sociales están regidos desde dos perspectivas: la ejecución de los programas de gobierno y la difusión de los mismos. Su cuestionamiento toca el primer aspecto, y a eso se avoca esta autoridad en esta respuesta.

La ejecución de cualquier programa de gobierno –incluidos los programas sociales– debe estar ceñida a lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, el cual impone a los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Dicho mandato se encuentra recogido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en su artículo 347 dispone que incumplir con el principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución y utilizar programas sociales con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato, constituye una infracción de las autoridades o los servidores públicos:

“Artículo 347

- 1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:**

(...)

- c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;**

(...)

e) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato; y

(...)”

Así, la materialización de las conductas antes señaladas da lugar a que se inicie el procedimiento sancionador previsto por el código electoral federal.

Al mismo tiempo, la norma constitucional se encuentra recogida por el Código Penal Federal, que en su artículo 407 dispone que se impondrán de doscientos a cuatrocientos días de multa y prisión de uno a nueve años, al servidor público que condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un partido político o candidato. En esta hipótesis, estaríamos ante **la consumación de un delito electoral**, y por lo tanto, ante el surtimiento de la competencia de una autoridad distinta al Instituto Federal Electoral, pues la persecución de delitos en esta materia corresponde a la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), sea a través de denuncia o por instrucción de oficio.

En el Código Federal de Procedimientos Penales, se señala que esa instancia, en tanto Ministerio Público:

“Artículo 113.- El Ministerio Público y sus auxiliares, de acuerdo con las órdenes que reciban de aquél, están obligados a proceder de oficio a la investigación de los delitos de que tengan noticia. Tratándose de delitos que deban perseguirse de oficio, bastará para el inicio de la averiguación la comunicación o parte informativo que rinda la policía, en el que se hagan del conocimiento de la autoridad investigadora hechos que pudieran ser delictivos, sin que deban reunirse los requisitos a que aluden los artículos 118, 119 y 120 de este ordenamiento.”

En otras palabras, la persecución de conductas delictuosas en materia electoral (como la tipificada como “compra y coacción del voto”), ocurre a través de la FEPADE, activada por una denuncia, o con los indicios suficientes, mediante una instrucción de oficio.

10. Solicitar a la Auditoría Superior de la Federación con fundamento en la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la realización, como situación excepcional al principio de anualidad y posterioridad, una auditoría transversal financiera y de desempeño a los padrones de los programas sociales federales, estatales y municipales, al manejo, administración, ejercicio y dispersión de los recursos públicos federales y su conversión en apoyos. Celebrar convenios con las Auditorías Superiores Estatales a fin de supervisar los programas sociales estatales y municipales que no involucren recursos federales con el mismo propósito que el descrito en el punto anterior.

El Instituto Federal Electoral es una autoridad que inequívocamente debe regirse por los principios de legalidad y de certeza, es decir, debe actuar cuando conoce concretamente y sobre bases ciertas, hechos o indicios que señalen una conducta probablemente ilegal. La vista a cualquier autoridad en el ejercicio de programas públicos, no puede basarse en hechos en abstracto y por el contrario, debe estar fundada en medios que acrediten una posible contravención a las normas que motiven la intervención de otra autoridad a la que se estime competente en la materia.

En su misiva no se adjuntan los elementos suficientes que permita solicitar a otras autoridades su intervención o la realización de acciones especiales como la “auditoría transversal financiera” a todos los programas sociales existentes en el país. En tanto se carezca de pruebas, esta autoridad se encuentra impedida de realizar una solicitud.

En consecuencia, tal y como se desprende de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la entidad de Fiscalización Superior de la Federación de la Cámara de Diputados es la responsable de realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de objetivos contenidos en los programas federales, estatales o municipales; entidad que excepcionalmente al principio de posterioridad, puede requerir a las entidades fiscalizadas le rindan un informe de situación excepcional durante el ejercicio fiscal en curso, cuando se presenten denuncias fundadas con documentos o evidencias mediante los cuales se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos federales, o de su desvío.

En ese orden de ideas, este Instituto al no contar con elementos o indicios que permitan desprender la posible trasgresión a las normas que rigen esta materia, se encuentra impedido para actuar *motu proprio*.

No obstante, se le invita para que, en caso de tener evidencias de la comisión de ilícitos en el manejo de padrones sociales con un impacto en el Proceso Electoral Federal, ofrezca las pruebas ante esta autoridad para que el IFE pueda actuar de manera expedita.

- 11. Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe que permita verificar si el endeudamiento público de las Entidades Federativas cumple con lo previsto en el artículo 73 fracción VIII de la Constitución, esto es, que la deuda autorizada se destine a la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos y que no se desvíe a la compra y coacción del voto. Esta Información debe ser pública y estar disponible para los ciudadanos antes de la Jornada Electoral**

Las atribuciones del IFE están establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. El IFE, como cualquier otra autoridad pública, sólo puede hacer lo que le está expresamente conferido en la ley, y no hay disposición alguna que faculte a este Instituto a “solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe que permita verificar si el endeudamiento público de las Entidades Federativas cumple con lo previsto en el artículo 73, fracción VIII de la Constitución...” En otras palabras, el IFE no fue diseñado ni tiene atribuciones para verificar el cumplimiento de esas disposiciones previstas en la Constitución Mexicana.

Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que todos los actos del IFE deben estar debidamente fundados y motivados, y no existen elementos (ni aportados por usted, ni identificados por la autoridad) que permitan al IFE motivar actos que atiendan a esta solicitud, ni tampoco existen disposiciones normativas expresas que permitan fundar acuerdos que lleven al IFE a coparticipar en la supervisión de los programas de obra pública, ni del destino de las deudas financieras de las entidades.

- 12. Celebrar un convenio con la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda, a fin de auditar a un número representativo de fideicomisos, fundaciones, mandatos, o entes, cualquiera que sea la forma jurídica que tengan, y que manejen recursos públicos federales susceptibles de otorgar apoyos sociales. Toda esta información debe ser pública y estar disponible para los ciudadanos antes de la Jornada Electoral.**

Como se ha señalado a lo largo de esta misiva, las facultades del IFE son eminentemente electorales, tal y como lo señala el artículo 41 de la Constitución y el artículo 105 del COFIPE, anteriormente citado. También se ha dicho que como autoridad, el IFE está constreñido a hacer exclusivamente lo que mandata la ley. En este sentido, no existe disposición legal alguna que otorgue al IFE atribuciones para “celebrara un convenio con la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda, a fin de auditar a un número representativo de fideicomisos, fundaciones, mandatos, o entes, cualquiera que sea la forma jurídica que tengan, y que manejen recursos públicos federales susceptibles de otorgar apoyos sociales.”

Como es de su conocimiento, la revisión y verificación de la deuda pública es un tema relevante a nivel nacional y en las entidades de la República; ocurre en plazos establecidos por ley, durante la discusión de la Cuenta Pública, y se realiza por obligación, sistemáticamente, en el seno de la Cámara de Diputados y por los Congresos Locales de todo el país.

Ahora bien, de existir pruebas sobre la utilización de dinero público, sea en la ejecución de programas regulares o sea encauzando recursos de fideicomisos, para la compra y coacción del voto, estaríamos ante la configuración de un delito electoral, competencia plena de la FEPADE. Si usted cuenta con hechos materiales que constituyan un indicio, esta autoridad coadyuvará en su investigación.

Segundo.- Notifíquese personalmente en su domicilio señalado en autos, sito en calle San Luis Potosí número 64, esquina con calle Córdoba, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 de mayo de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Manual para la Preparación y el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG336/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL PARA LA PREPARACION Y EL DESARROLLO DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL**ANTECEDENTES**

- I. En sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG244/2012, por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, numeral 2, y 106, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a los cómputos que se generen en los procesos electorales federales.
3. De conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo segundo; 50; 51; 52; 56; 80; 81 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9, 10 y 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las elecciones federales de 2012 se elegirán Presidente, Senadores y Diputados Federales, ambos cargos por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.
4. Que de acuerdo con el artículo 105, párrafo 1, incisos a), d), e), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código Comicial Federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
6. Que el artículo 109 del ordenamiento legal citado establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que de conformidad con lo que establece el artículo 116, numeral 3, del Código Electoral Federal, para cada Proceso Electoral Federal se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
8. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, numeral 1, incisos a), b) y z) del Código de la Materia y 5, numeral 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, es atribución del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

9. Que el artículo 125, numeral 1, incisos k) y p) del código de la materia dispone como atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, las de proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
10. Que los artículos 130, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 45, numeral 1, incisos a), b) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establecen que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales; apoyar la instalación y funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales; y planear, dirigir y supervisar la elaboración de los programas de organización electoral.
11. Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con base en los artículos 132, numeral 1, incisos a) al c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 47, numeral 1, incisos a) al c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollen las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas; coordinar y vigilar el cumplimiento de dichos programas; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; establecer las políticas generales, criterios técnicos y Lineamientos a que se sujetarán los programas de capacitación electoral y educación cívica; planear, dirigir y supervisar la elaboración de programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollarán las Juntas Locales y Distritales; y presentar a la Junta los programas de capacitación.
12. Que el artículo 136, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia, establece las facultades de las juntas locales ejecutivas para supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de sus vocalías y de los órganos distritales, así como para supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos a Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otros.
13. Que el artículo 144 del Código de referencia señala que en cada uno de los 300 distritos electorales, el Instituto contará con una Junta Distrital Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Distrital. Dichos órganos tendrán su sede en la cabecera de cada uno de los distritos electorales.
14. Que los artículos 149, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 1, numeral 2, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, disponen que los Consejos Distritales funcionarán durante el Proceso Electoral Federal y se integrarán con un Consejero Presidente designado por el Consejo General en los términos del artículo 118, numeral 1, inciso e) del mismo Código, quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo Distrital; seis consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales. Los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital concurrirán a sus sesiones con voz pero sin voto.
15. Que los consejos distritales inician sus sesiones a más tardar el día 31 de diciembre del año anterior al de la elección ordinaria y que a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, sesionarán por lo menos una vez al mes conforme a lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 151 del código comicial.
16. Que los artículos 152, numeral 1, incisos i), j) y k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 30, numeral 1, incisos s), t) y u) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establecen que es atribución de los consejos distritales efectuar los cómputos distritales y la declaración de validez de las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa y el cómputo distrital de la elección de diputados de representación proporcional; realizar los cómputos distritales de la elección de senadores por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; y realizar el cómputo distrital de la votación para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
17. Que el Proceso Electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección, Jornada Electoral, resultados y declaración de validez de las elecciones, y dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo, de acuerdo al numeral 2 del artículo 210 del citado Código.
18. Que este mismo artículo, en su numeral 5, señala que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto o, las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

19. Que el artículo 293 del multicitado Código define el cómputo distrital de una elección como la suma que realiza el Consejo Distrital de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un distrito electoral.
20. Que el artículo 294, numeral 1, incisos a), b) y c) del código de la materia señala que los consejos distritales celebrarán sesión a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral, para hacer el cómputo de cada una de las elecciones, en el orden siguiente: el de la votación para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el de la votación para diputados y el de la votación para senadores.
21. Que el artículo 294, numeral 3, del código comicial establece que los consejos distritales, en sesión previa a la Jornada Electoral, podrán acordar que los miembros del Servicio Profesional Electoral puedan sustituirse o alternarse entre sí en las sesiones o que puedan ser sustituidos por otros miembros del Servicio Profesional Electoral de los que apoyen a la Junta Distrital respectiva y asimismo, que los consejeros electorales y representantes de partidos políticos acrediten en sus ausencias a sus suplentes para que participen en ellas, de manera que se pueda sesionar permanentemente.
22. Que los artículos 294, numeral 4, del código de la materia y 37 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, establecen que los consejos distritales deberán contar con los elementos humanos, materiales, técnicos, logísticos, tecnológicos y financieros, necesarios para la realización de los cómputos en forma permanente.
23. Que el artículo 295, numerales 1 al 9 de la normativa de la materia describe el procedimiento para efectuar el cómputo distrital de la votación, así como también especifica los supuestos bajo los cuales se puede llevar a cabo un recuento de votos señalando para tal efecto la creación de grupos de trabajo.
24. Que los principios constitucionales de certeza y legalidad, obligan al Instituto a establecer los mecanismos a efecto de garantizar el cumplimiento cabal y oportuno de las distintas actividades del Proceso Electoral Federal; así como prever lo necesario a fin de que se cumpla a su vez con el principio de definitividad que rige en los procesos electorales y, garantizar con ello el correcto inicio y término de cada etapa electoral conforme a lo indicado en el numeral 7 del artículo 210 del código comicial federal.
25. Que el artículo 295, numeral 4, del código comicial federal, indica que para realizar el recuento total de votos respecto de una elección determinada, el Consejo Distrital dispondrá lo necesario para que sea realizado sin obstaculizar el escrutinio y cómputo de las demás elecciones y concluya antes del domingo siguiente al de la Jornada Electoral. Para tales efectos, el presidente del Consejo Distrital dará aviso inmediato al Secretario Ejecutivo del Instituto; ordenará la creación de grupos de trabajo integrados por los consejeros electorales, los representantes de los partidos y los vocales, que los presidirán. Los grupos realizarán su tarea en forma simultánea dividiendo entre ellos en forma proporcional los paquetes que cada uno tendrá bajo su responsabilidad. Los partidos políticos tendrán derecho a nombrar a un representante en cada grupo, con su respectivo suplente.
26. Que los artículos 295, numeral 1, incisos b) y d) del código de la materia y 32 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales establece las causales para realizar un nuevo escrutinio y cómputo de la casilla en los casos siguientes: cuando no coincidan los resultados del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla, con los resultados que de la misma obre en poder del Presidente o de los representantes; cuando se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla; cuando no exista el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obre en poder del Presidente; cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado; cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugar en la votación; y cuando todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido.
27. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, numeral 3, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, las sesiones que celebren los consejos locales y distritales con motivo de la realización de cómputos locales y distritales, se regirán por lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Título Cuarto del Libro Quinto del Código, por las normas establecidas en el citado Reglamento de Sesiones, así como en los Lineamientos específicos que para tal efecto apruebe el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

28. Que la reforma legislativa de 2007-2008 incorporó en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales una serie de atribuciones y facultades adicionales para el Instituto Federal Electoral; en materia de organización electoral, se establecen nuevas reglas de marcación de las boletas electorales para el ejercicio del voto ciudadano, se definieron causales inéditas para realizar un nuevo escrutinio y cómputo de la votación en las casillas y se estipularon expresamente los supuestos legales para el recuento total de la votación de una elección en los consejos distritales.
29. Que derivado de la integración de las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, registradas mediante Acuerdos del Consejo General CG390/2011, CG391/2011, CG190/2012 y CG195/2012, en particular, considerando que la primera coalición es parcial y la segunda total, se incrementaron las opciones de votación conforme a diversas combinaciones, puesto que la determinación de si un voto es válido o nulo podrá ser diferente en una misma casilla, dependiendo de si se trata de la elección a Presidente, senador o diputado, lo que da origen a una mayor dificultad en el llenado de las actas de escrutinio y cómputo por parte de los funcionarios de mesas directivas de casilla y potencia la comisión de errores, ocasionando mayores probabilidades en el recuento de votos y también mayor demora en el mismo.
30. Que el artículo 145, numeral 1, del código de la materia, dispone que las juntas distritales ejecutivas son los órganos permanentes que se integran por el Vocal Ejecutivo, los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y un Vocal Secretario.
31. Que el artículo 35, numeral 3, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales establece que el Consejo General acordará mediante los Lineamientos respectivos que los grupos de trabajo cuenten con el personal adscrito a la Junta Distrital o Local ejecutivas necesario para apoyar su funcionamiento; asimismo determinará la cantidad y funciones específicas que deban desempeñar. Este personal será propuesto por el Presidente y aprobado por el Consejo Distrital al menos un mes antes de la Jornada Electoral para su oportuna y debida capacitación.
32. Que el artículo 36, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales dispone que en el caso de recuento total o parcial de votos de las casillas instaladas en un distrito, los grupos de trabajo se integrarán para su funcionamiento con un Vocal de la Junta Distrital Ejecutiva que los presidirá, al menos un Consejero propietario o suplente convocado para tal fin y los representantes de partidos políticos que hubieran sido acreditados. Asimismo, podrán ser auxiliados en sus funciones por personal de la Junta Distrital Ejecutiva, personal técnico y administrativo, supervisores y capacitadores asistentes electorales, y de ser necesario, de la Junta Local Ejecutiva, con la finalidad de garantizar la continuidad del cómputo distrital hasta su conclusión. El personal que designe oficialmente el Consejo Distrital para este fin, deberá portar gafete de identificación con fotografía.
33. Que en la disposición legal citada en el párrafo anterior se señala que el personal de la Junta Local y de las juntas distritales ejecutivas, así como el personal técnico, administrativo, supervisores y capacitadores asistentes electorales, podrán auxiliar al Vocal que presida el grupo de trabajo en la instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos, bajo la supervisión de éste, los consejeros y los representantes de partido y conforme a los Lineamientos que al efecto emita el Consejo General, en las siguientes actuaciones: colaborar en la apertura de la bodega y traslado de los paquetes electorales a los grupos de trabajo; auxiliar, de ser necesario, a los funcionarios encargados del recuento de votos; registrar y suscribir los resultados del recuento de votos de cada casilla sujeta a este procedimiento en los formatos que acuerde el Consejo General para este fin; turnar, para su integración al acta circunstanciada, el registro de resultados de cada paquete electoral recontado; validar la información de cada registro con los datos integrados al acta circunstanciada; y reintegrar la documentación a los paquetes electorales de origen y trasladarlos a la bodega del Consejo Distrital.
34. Que en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2011, el Consejo General, mediante Acuerdo CG396/2011, aprobó los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los Sistemas de Información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral.
35. Que en el apartado VI "Sistemas que deberán funcionar durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012", de los Lineamientos mencionados en el párrafo que precede, se consideró en materia de organización electoral la operación de los siguientes sistemas:

- A. Sistema de Observadores Electorales.
 - B. Sistema de Seguimiento a Sesiones de Consejos Locales y Distritales.
 - C. Sistema de Ubicación de Casillas.
 - D. Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales.
 - E. Sistema de Representantes de los Partidos Políticos Generales y ante Casillas.
 - F. Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).
 - G. Sistema de Registro de Actas.
 - H. Sistema de Cómputos Distritales.
 - I. Sistema de Cómputo de los Votos de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
 - J. Sistema de Mecanismos de Coordinación.
36. Que para la realización del cómputo distrital se desarrollará un sistema Informático que, operado a la vista de todos por el Presidente del Consejo Distrital, coadyuve, entre otras tareas, a la aplicación de la fórmula de asignación e integración de grupos de trabajo, al registro de la participación de los integrantes del Consejo Distrital y los grupos de trabajo, al registro expedito de resultados, a la distribución de los votos marcados para los candidatos de las coaliciones y a la expedición de las actas de cómputo distrital.
37. Que para la realización adecuada de los trabajos de recuento de votos, se capacitará a los integrantes del Consejo Distrital, incluidos los suplentes de los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos que así lo soliciten, así como al personal que podrá auxiliar, en caso necesario, en las tareas de los grupos de trabajo para el recuento parcial o total de votos; ello de conformidad con el apartado 1.7 "Capacitación" de los Lineamientos para la sesión especial de cómputo distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
38. Que para tal efecto, se consideró en el apartado 1.7 de los citados Lineamientos, que el Consejo General aprobará los medios por los que se impartirá la capacitación, los contenidos temáticos y los materiales didácticos que desarrollen las áreas competentes del Instituto.
39. Que asimismo, en el apartado anteriormente mencionado, se estableció que el proceso de instrucción y capacitación propuesto es generalizado, al estar orientado a toda la estructura desconcentrada distrital considerando a todos los integrantes del Consejo y personal de la Junta Ejecutiva; instrumental, al considerar la dotación del material necesario para la misma; y oportuno, al considerar fechas de realización cercanas a la Jornada Electoral.
40. Que la primera etapa de la capacitación será presencial, ya que se realizará directamente con la participación de los vocales y consejeros de los órganos locales y distritales en talleres regionales, en tanto que en la segunda etapa los vocales replicarán de manera presencial el contenido del curso a los consejeros suplentes, personal auxiliar designado para apoyar a los grupos de trabajo durante la sesión de cómputo distrital y, en su caso, a los representantes de los partidos políticos.
41. Que con base en los Lineamientos anteriormente citados, para la capacitación se deberá dotar a los participantes en los cómputos distritales de las herramientas necesarias para organizar, participar y vigilar el desarrollo de la sesión, por ello, los materiales didácticos, deberán contener los siguientes temas: las acciones institucionales de previsión y planeación, la definición de sedes para la celebración de cómputos distritales; la habilitación de espacios o sedes alternas y previsiones logísticas, en su caso, para el traslado de paquetes electorales a las sedes alternas; la previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos; la acreditación, alternancia y sustitución de los integrantes de los consejos distritales, la junta distrital ejecutiva y los grupos de trabajo; la capacitación para los trabajos de recuento; la designación del personal auxiliar para los grupos de trabajo, los mecanismos para el desarrollo de la reunión de trabajo previa a la sesión especial de cómputo distrital y la sesión extraordinaria de los consejos distritales del 3 de julio; el procedimiento a seguir en los diferentes escenarios de los cómputos distritales y las actividades que cada uno de los participantes debe desarrollar, durante: el inicio de la sesión de cómputos, los cómputos en pleno del consejo distrital o en recuento parcial o total de votos, en grupos de trabajo y las actividades finales de los cómputos; la explicación de la fórmula por medio de la cual se determinará el número de grupos de trabajo y, de ser necesario puntos de recuento y las funciones de cada uno de los participantes debe realizar a lo largo del desarrollo y término de dicha sesión.

42. Que el material didáctico consiste en un Manual con tres estructurado en tres módulos, el primero sobre planeación y logística; el segundo sobre el desarrollo de los cómputos distritales, con énfasis en la aplicación de la fórmula y ejercicios para practicarla; y el tercer módulo sobre las funciones de los integrantes del Consejo Distrital, vocales y personal auxiliar en los cómputos distritales.
43. Que la capacitación forma parte de una metodología que facilitará el desarrollo con certeza de los cómputos distritales.
44. Que en cumplimiento al artículo 117, numeral 1, del Código de la Materia, el Consejo General ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Acuerdos y Resoluciones de carácter general que pronuncie y de aquellos que así determine.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y noveno; 50; 51; 52; 56; 80; 81 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9; 10; 11; 104; 105, numerales 1, incisos a), d), e), f) y g) y 2; 106, numeral 1; 108; 109; 116, numeral 3; 117, numeral 1; 118, numeral 1, incisos a), b), e) y z); 125, numeral 1, incisos k) y p); 130, numeral 1, inciso a); 132, numeral 1, incisos a), b) y c); 136, numeral 1, incisos a) y b); 144; 145, numeral 1; 149, numeral 1; 151, numerales 1 y 2; 152, numeral 1, incisos i), j) y k); 210, numerales 2, 5, 6 y 7; 293; 294, numeral 1, incisos a), b) y c), 3 y 4; 295, numerales 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; y 9; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, numeral 1, inciso b); 29 y 30, numeral 1, incisos s), t) y u); 45, numeral 1, incisos a), b) y c); 47, numeral 1, incisos a), b) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 1, numerales 2 y 3; 32; 35, numerales 1 y 3; 36, numeral 1, y 37 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, el Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Manual para la Preparación y el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital, en sus tres módulos, como materiales de la capacitación de los participantes en la sesión especial de cómputo distrital, mismos que se agregan como Anexos 1, 2 y 3 del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, y coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas pertinentes para el cumplimiento del mismo.

TERCERO.- Se instruye a los presidentes de los consejos locales y distritales para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral para que instrumenten la capacitación sobre los cómputos distritales, utilizando el material didáctico al que se refiere el Punto de Acuerdo Primero.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para ministrar, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros y materiales necesarios para el correcto desarrollo de la capacitación de los cómputos distritales.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo General de este Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 de mayo de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

Manual para la preparación y el desarrollo de la sesión especial de cómputo distrital**Proceso Electoral Federal 2011-2012****Modulo I: Planeación y Logística****Mayo 2012**

Manual para la preparación y el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales

 Índice**Presentación**

1. Lugar donde se celebra la sesión de cómputos distritales
 - 1.1 Planeación de sedes
 - 1.1.1 Habilitación de espacios para el recuento en la sede del Consejo Distrital
 - 1.1.2 Habilitación de sede alterna
 - 1.1.3 Previsión de recursos financieros, materiales, técnicos y humanos
2. Acreditación, alternancia y sustitución de los integrantes del Consejo Distrital, la Junta Distrital Ejecutiva y los grupos de trabajo
3. Capacitación para los trabajos de recuento
4. Designación del personal auxiliar para los grupos de trabajo
5. Recepción de paquetes electorales a la conclusión de la Jornada Electoral
6. Captura de la información sobre la recepción de paquetes
7. De los actos previos a la sesión especial de cómputo distrital
 - 7.1 Disponibilidad de las actas de escrutinio y cómputo
 - 7.2 Reunión de trabajo y sesión extraordinaria (martes 3 de julio)
 - 7.2.1 Reunión de trabajo
 - 7.2.2 Sesión extraordinaria
 - 7.2.3 Acta de la sesión extraordinaria
8. Traslado de los paquetes electorales a la sede alterna

 Presentación

Este material se presenta como una herramienta de apoyo para la capacitación de todos los integrantes de los Consejos y Juntas Ejecutivas, personal administrativo y temporal, que participará en el desarrollo de la sesión especial del cómputo distrital, con base en los lineamientos emitidos por el Consejo General mediante Acuerdo CG244/2012 aprobado en sesión ordinaria el 25 de abril, por lo que en ningún momento los sustituye.

Está conformado por tres módulos:

- I. Planeación y logística
- II. Cómputos distritales
- III. Funciones del personal

Además, parte central de la capacitación será el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos, que establecen los lineamientos de referencia.

En este primer módulo se describen las acciones institucionales de previsión y planeación en las siguientes materias:

- Definición de sedes para la celebración de cómputos distritales.
- Habilitación de espacios o sedes alternas y previsiones logísticas, en su caso, para el traslado de paquetes electorales a estas últimas.
- Previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos.
- Acreditación, alternancia y sustitución de los integrantes de los Consejos Distritales, la Junta Distrital Ejecutiva y los grupos de trabajo.
- Capacitación para los trabajos de recuento.
- Designación del personal auxiliar para los grupos de trabajo.
- Reunión de trabajo previa a la sesión especial de cómputo distrital.
- Sesión extraordinaria de los Consejos Distritales del 3 de julio.

1. Lugar donde se celebra la sesión de cómputo distritales

La sesión especial de cómputos distritales se desarrollará en la sede del Consejo Distrital; dentro de las instalaciones de la misma se deberá prever el acondicionamiento de espacios necesarios para el funcionamiento de los grupos de trabajo.

Si no se cuenta con espacios suficientes o adecuados, el Consejo Distrital determinará que se acondicionen las aceras y la calle frontal del predio; de no ser tampoco suficientes, adecuadas o seguras, a juicio del Consejo Distrital, se escogerá una sede alterna, dejando constancia de dicho acuerdo.



1.1 Planeación de sedes

Cada Junta Distrital propone espacios para todos los escenarios del cómputo distrital y a más tardar durante la tercera semana de mayo, en reunión de trabajo con los integrantes del Consejo Distrital, analizan dichos espacios en su caso, pueden realizar visitas de verificación a los lugares propuestos. En la sesión ordinaria del mes de mayo, se aprueban las propuestas planeadas para los escenarios del cómputo distrital, abarcando el operativo de traslado de los paquetes electorales.

El uso de cualquiera de los escenarios previstos, se decide en la sesión extraordinaria del martes 3 de julio.

Al mismo tiempo las juntas distritales integran las propuestas de presupuesto correspondientes a cada escenario y las envían a la Junta Local Ejecutiva, con plazo máximo al 5 de junio, junto con el Acuerdo correspondiente.

La Junta Local Ejecutiva integra un documento con todos los acuerdos distritales y sus anexos, y lo envía a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a más tardar el 8 de junio, para que ésta le informe a la

Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; esta última informa al Consejo General así como a la Junta General Ejecutiva.



1.1.1 Habilitación de espacios para el recuento en la sede del Consejo Distrital

Si no es necesario utilizar una sede alterna para el recuento de votos, el Consejo Distrital utiliza los espacios disponibles en el inmueble distrital, en el siguiente orden y conforme a sus necesidades:



En el caso de que los cómputos se realicen en el interior de las oficinas, se debe **limitar la libre circulación** en los espacios asignados al recuento de votos así como los espacios de traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales.

Si se realizan en la calle o aceras del inmueble se debe:

- Tomar precauciones para el resguardo y traslado de la documentación electoral y protección del área de los grupos de trabajo.

- Sólo utilizar el espacio necesario de la calle y permitir el libre tránsito de personas y vehículos en el resto de dicho espacio público.
- Pedir a las autoridades competentes, a través de los presidentes de los Consejos Locales y Distritales, la ayuda necesaria para permitir la circulación controlada y proteger el espacio en donde se realizan los cómputos distritales.¹
- El Presidente del Consejo Distrital informa por escrito sobre estas determinaciones al Consejo Local el martes 3 de julio, previamente a la sesión de cómputos distritales. El Consejo local remite la información por escrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que de inmediato sea reportada al Secretario Ejecutivo y al Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y se encuentren así en condiciones de hacerlo saber al Consejo General.

1.1.2 Habilitación de sede alterna

Para establecer la sede alterna, se prefieren los locales ocupados por:



Los espacios deben garantizar condiciones de seguridad para:

- El desarrollo de las actividades de los grupos de trabajo.
- El resguardo de los paquetes electorales.
- Permitir la instalación de muebles y equipo para el desarrollo de la sesión.



En la sede alterna se destina una zona para el resguardo de los paquetes electorales (nueva bodega) con custodia militar.

Esta área debe contar con las condiciones de seguridad, espacio y funcionalidad establecidas para las bodegas electorales de los Consejos Distritales.

La sede alterna deberá garantizar el flujo de información a través de la red informática institucional.

En caso de no contar con espacios adecuados del sector público se puede convenir el uso gratuito de un local, preferentemente ubicado en escuelas particulares, gimnasios o centro de acondicionamiento físico, centro de convenciones y de festejos familiares.

¹ Artículos 2 y 167 del COFIPE.

Por excepción, podrá arrendarse un local particular, en caso de no contar con espacios del sector público cuyo uso se pueda convenir gratuitamente.

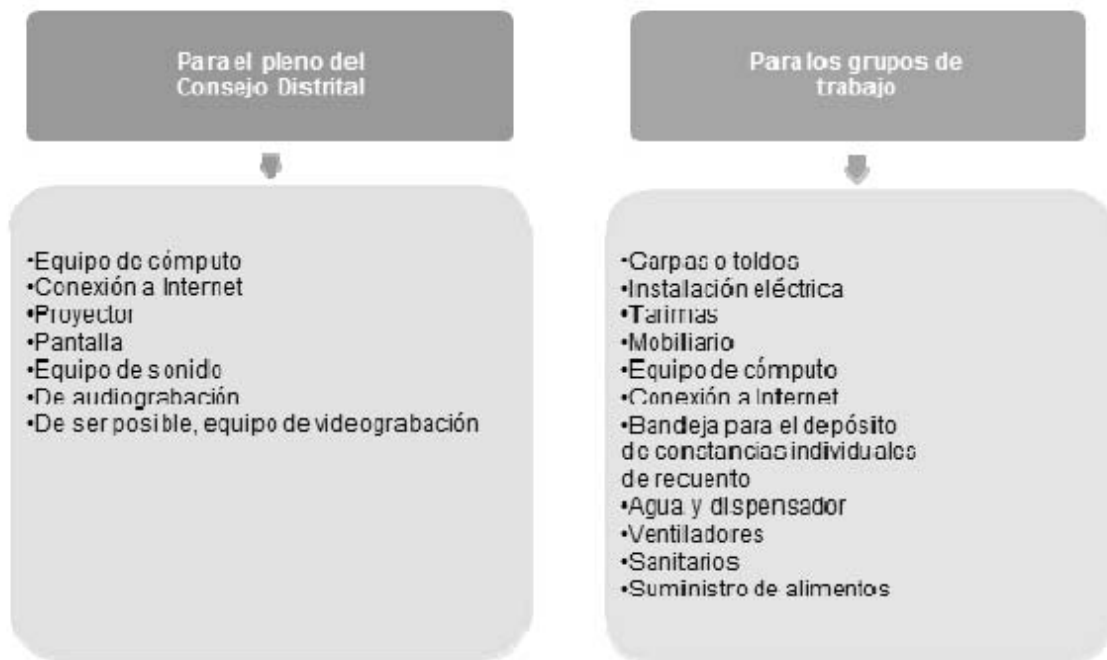
Lugares no permitidos como sede alterna:

- Inmuebles o locales propiedad de servidores públicos de confianza, federales, estatales o municipales, o habitados por ellos; ni propiedades de dirigentes partidistas, afiliados o simpatizantes, ni precandidatos o candidatos registrados, ni habitados por ellos;
- Fábricas;
- Inmuebles de organizaciones sindicales, laborales o patronales;
- Templos o locales destinados al culto;
- Locales de partidos políticos;
- Inmuebles de observadores electorales individuales o colectivos, ni de asociaciones civiles; y
- Locales ocupados por cantinas o centros de vicio.



1.1.3 Previsión de recursos financieros, materiales, técnicos y humanos

El Consejo Distrital debe contar con elementos humanos, recursos financieros, materiales y técnicos, para realizar los cómputos de forma permanente, asimismo debe tomar en cuenta las necesidades para el buen desempeño de la sesión, como:



Es importante que con anterioridad se tengan los recursos económicos para la instalación y funcionamiento de hasta cinco grupos de trabajo en cada Consejo Distrital, de acuerdo a su propuesta de presupuesto.

El Vocal Ejecutivo Distrital puede plantear o proponer al Vocal Ejecutivo Local la necesidad de más recursos financieros, antes de las 22:00 horas locales del lunes 2 de julio.

El Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario y el Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, son los responsables de verificar que el ejercicio del gasto se apegue a las políticas de austeridad, racionalidad y rendición de cuentas del Instituto.

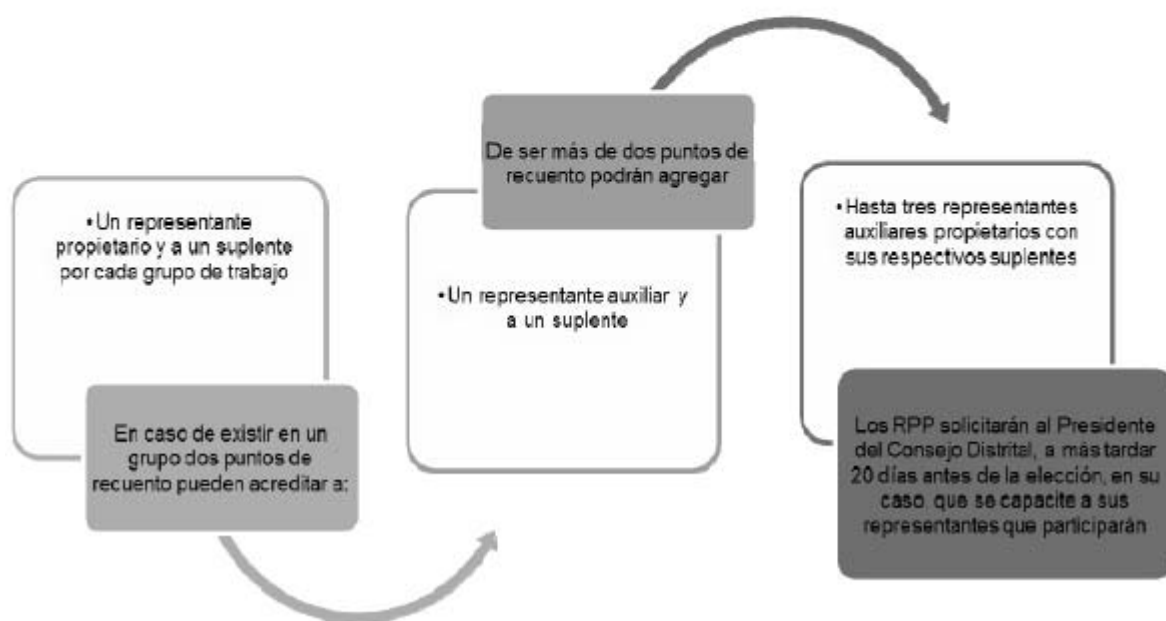
La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral dispondrá lo necesario para que los Consejos Distritales cuenten con el número suficiente de formatos de control para el registro de la entrada y salida de los paquetes electorales, de verificación de resultados de la votación de las casillas, así como de los documentos extraídos de los paquetes electorales entre otros.



2. Acreditación, alternancia y sustitución de los integrantes del Consejo Distrital, la Junta Distrital Ejecutiva y los grupos de trabajo

Acreditación

En caso que se requiera realizar el recuento parcial de votos en grupos de trabajo o el recuento de votos en la totalidad de las casillas, los partidos políticos podrán acreditar a:



Una vez que han sido acreditados por su partido, los representantes recibirán el gafete oficial con fotografía, que deben portar.

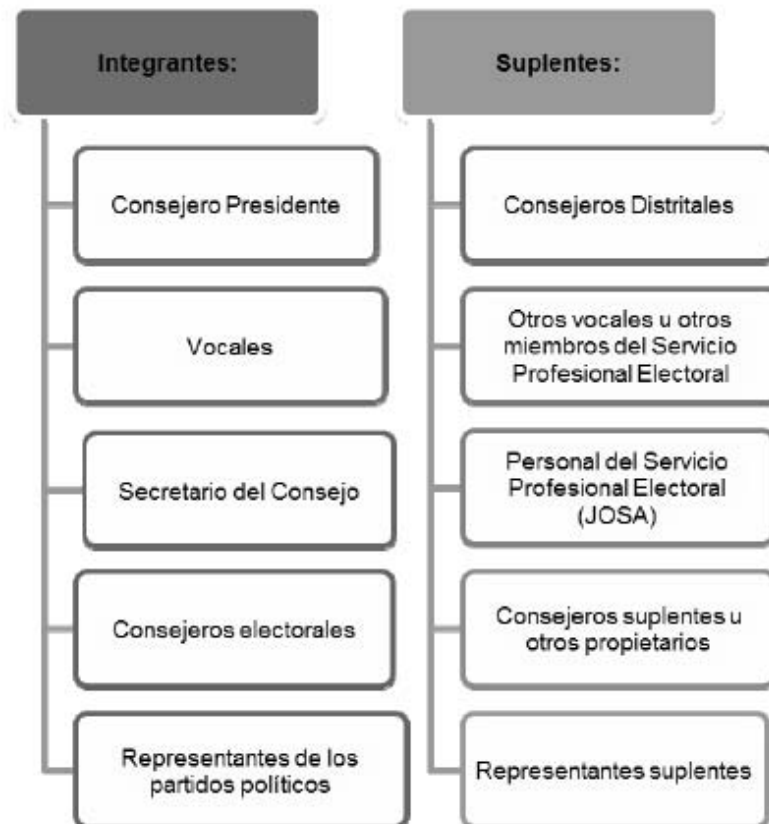
Los representantes que asistan al curso de capacitación recibirán la constancia respectiva, que **no** será un requisito para la participación en los grupos de trabajo.

Además, deberán rendir la protesta de ley, siendo necesario que todos los participantes en los grupos de trabajo de la sesión de cómputos distritales rindan dicha protesta.

Asimismo cada partido político puede acreditar a un representante y su correspondiente suplente para supervisar el manejo de los paquetes electorales en su traslado entre la bodega y los grupos de trabajo.

Alternancia y sustitución

El Consejo Distrital, en la sesión anterior a la Jornada Electoral, determina las sustituciones o las formas de alternarse de los integrantes, tanto en la sesión plenaria, como en los grupos de trabajo, de la siguiente manera:



Los miembros del Servicio Profesional Electoral puedan sustituirse también por miembros del Servicio Profesional Electoral de una Junta Ejecutiva cercana o de la Junta Local, formalmente comisionados para ese propósito.

En el caso de existir en ese momento *encargado del despacho de una vocalía*, éste asumirá las funciones correspondientes a la vocalía de que se ha hecho cargo, entre las que se encuentra presidir un grupo de trabajo para el recuento de votos.

En caso de ausencia de uno o varios de los consejeros a la sesión, el Presidente deberá requerir la presencia de los consejeros propietarios o suplentes, a fin de garantizar el quórum, sin suspender la sesión

3. Capacitación para los trabajos de recuento

El curso de capacitación tiene por objeto:

- Garantizar que los participantes cuenten con los conocimientos necesarios en la materia específica del cómputo distrital
- Conocer las bases legales y normativas, para el adecuado ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones

- c) Compartir la información e instrumentos de consulta que brinda la capacitación
- d) Fortalecer la certeza de los procedimientos y los resultados
- e) Cumplir con el desarrollo y conclusión oportunos de los cómputos distritales

Se capacitará a:

- Integrantes del Consejo Distrital.
- Suplentes de los consejeros electorales.
- Representantes de partidos políticos acreditados ante los grupos de trabajo.
- Personal auxiliar que participará en los grupos de trabajo.

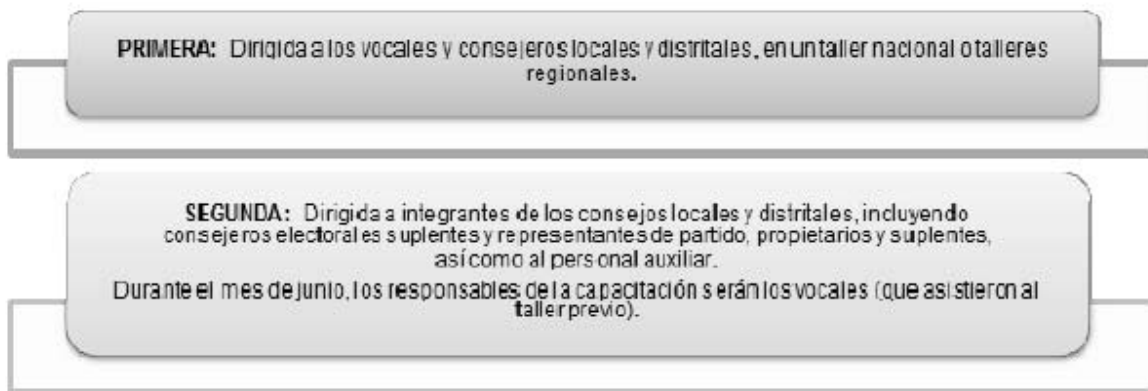


La capacitación es general, orientada a todo el personal del distrito. Se apoya en:

- a) Material audiovisual.
- b) Manuales.
- c) Cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos, que también será base de las determinaciones de los votos reservados.

El cuadernillo de consulta contiene la descripción clara e ilustrada de los casos de votos válidos, así como los que se clasifican como nulos, con base en lo establecido en el COFIPE² y en las resoluciones dictadas por el TEPJF.

La capacitación se divide en dos etapas, mismas que se impartirán de manera presencial:



El Presidente notifica por escrito a los integrantes del Consejo Distrital, con cinco días de anticipación, la fecha, la hora y el lugar donde se impartirá el curso de capacitación.

En el caso de necesidades subsistentes de capacitación por parte de los representantes de partido, se les ofrecerá la capacitación a través de material audiovisual.



4. Designación del personal auxiliar para los grupos de trabajo



Personal técnico administrativo de la Junta Distrital Ejecutiva, que no es integrante de los órganos ejecutivos ni de dirección y atiende actividades específicas durante los cómputos distritales

De ser necesario personal de apoyo para el recuento de los votos en grupos de trabajo, y para garantizar que este personal es el adecuado, se designará de entre los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, según los resultados de la primera evaluación de su desempeño, que es una evaluación cuantitativa y cualitativa, objetiva y transparente, establecida en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral aprobada por el Consejo General para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Una vez que se tienen los resultados de dicha evaluación y se presentan en reunión de trabajo, convocada para ese fin, cada uno de los representantes de partido político puede decidir la eliminación de uno de los nombres de la lista.

Este personal será asignado en su momento, y sólo de ser necesario, a los grupos de trabajo de acuerdo a la cantidad de puntos de recuento que requiera la conclusión oportuna de los cómputos distritales, bajo la denominación de Auxiliares de Recuento.

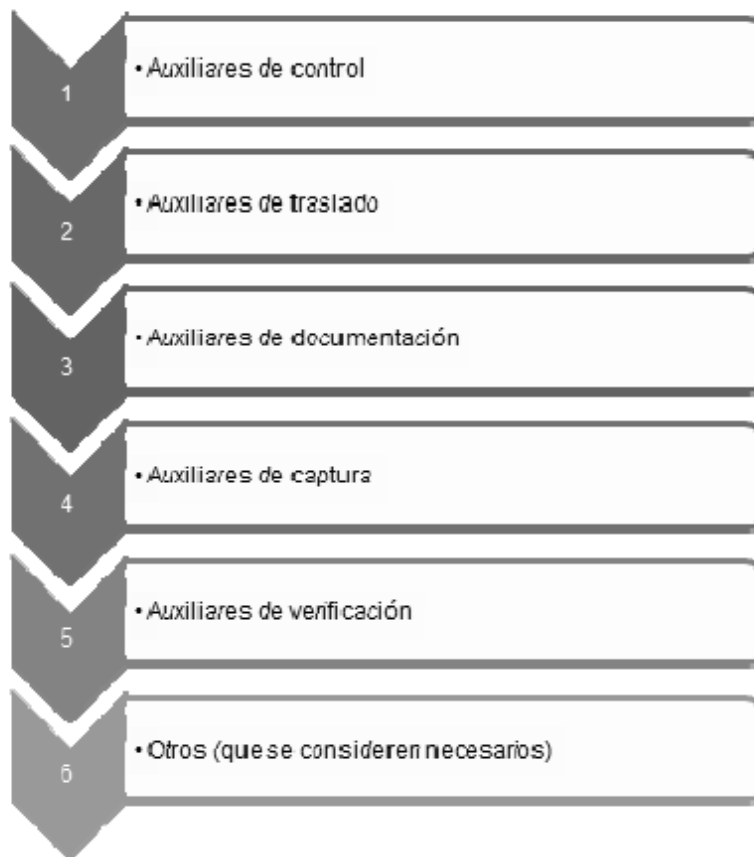
El Presidente del Consejo Distrital propone al personal auxiliar de acuerdo a lo dispuesto en los lineamientos aprobados por el Consejo General, en la parte conducente a los actos preparatorios para la integración de los grupos de trabajo.

El Consejo Distrital aprueba el listado del personal auxiliar de la Junta Distrital o Local Ejecutiva, así como la cantidad y funciones específicas que desempeñen (auxilio en el recuento de votos), mediante Acuerdo en sesión ordinaria, a más tardar el 30 de mayo³; las personas incluidas en dicho listado participarán en el estricto orden de prelación que resulte del proceso de evaluación.

³ Artículo 35, párrafo 3, Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

Además de dicho personal de apoyo para el recuento de votos, el Consejo Distrital a propuesta directa de la Junta Distrital Ejecutiva, deberá designar a otros auxiliares que atenderán diversas funciones.

Personal auxiliar o de apoyo en los grupos de trabajo



5. Recepción de paquetes electorales a la conclusión de la Jornada Electoral

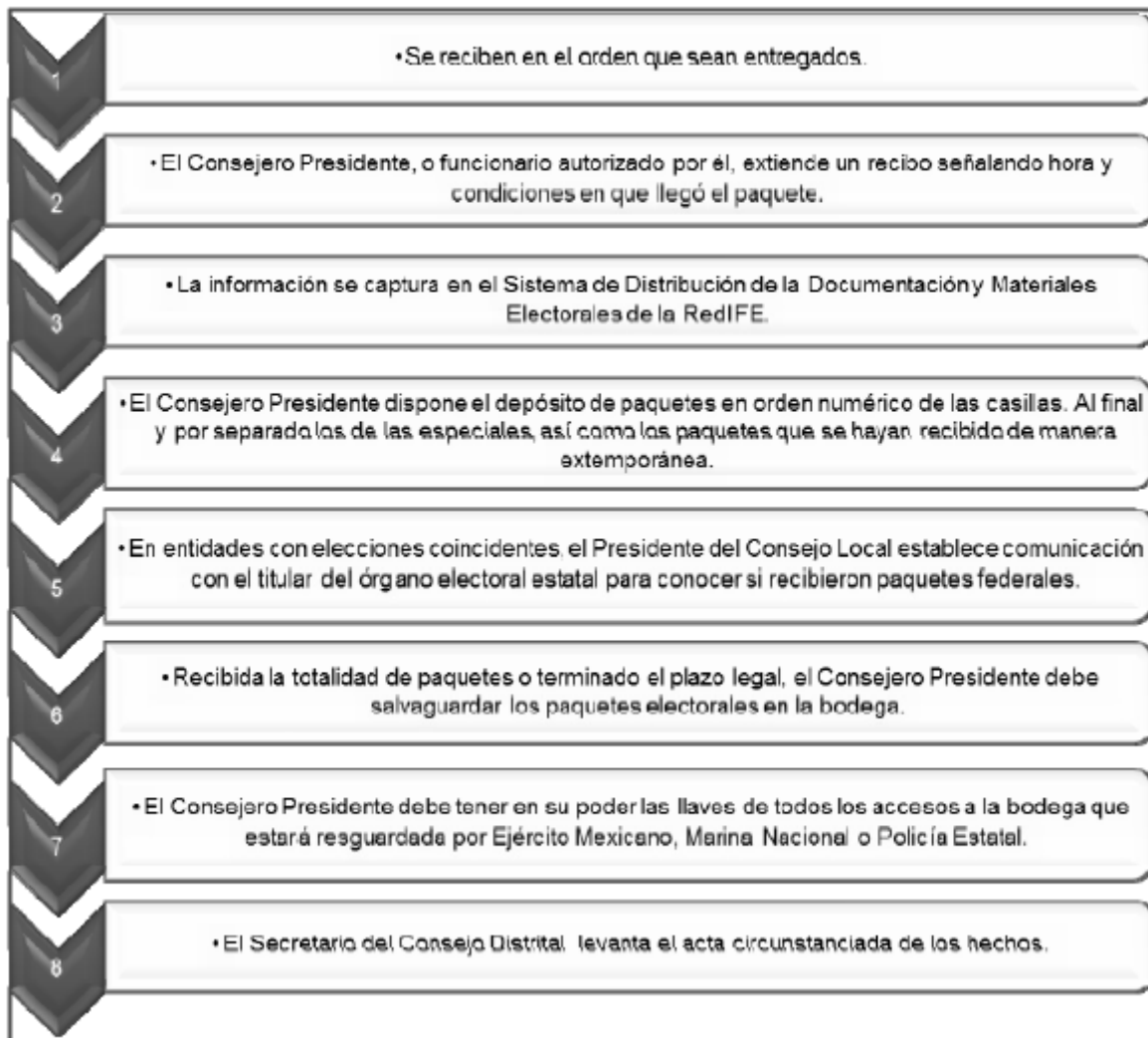
Para la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales en la sede del Consejo Distrital, además de lo acordado por los respectivos Consejos en uso de sus atribuciones, el Presidente toma las medidas necesarias respecto a:



La bodega del Consejo debe reunir las condiciones de seguridad, espacio y funcionalidad desde el momento de la recepción de los paquetes electorales hasta el día en que se realice el cómputo distrital y, después, desde el término del último de los cómputos y hasta que se ordene la destrucción de la documentación una vez concluido el proceso electoral federal.

La bodega debe reunir las condiciones señaladas por el Consejo General, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, entre ellos, el que regula el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los Consejos Locales y Distritales.⁴

La recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales se hará conforme al procedimiento siguiente:



Por lo que respecta al recibo que extiende el Consejero Presidente o funcionario autorizado por éste, además de la hora, debe contener si los paquetes están sellados con cintas, si contienen firmas de los funcionarios de la casilla y/o si presentan muestras de alteración.

4 Acuerdo CG331/2011

Si el Presidente del Consejo Local en entidades con elecciones coincidentes sabe de algún paquete que se encuentra en el órgano electoral local, informará de inmediato al Consejo Distrital correspondiente, con el fin de que se forme una comisión en la cual estén invitados los partidos políticos para obtener el o los paquete(s) electoral(es) resguardados en el órgano electoral local.

Para salvaguardar los paquetes electorales el Consejero Presidente Distrital dispone que:

Para salvaguardar los paquetes electorales el Consejero Presidente Distrital dispone que:



El Secretario del Consejo levanta un acta circunstanciada que incluye:

- La recepción de los paquetes
- El estado en que se encuentra cada uno

Precisando aquéllos que fueron recibidos sin reunir los requisitos señalados en la ley, con apoyo de los datos contenidos en el reporte del Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales de la RedIFE.



6. Captura de la información sobre la recepción de paquetes

Las capturas se hacen, durante la recepción de los paquetes electorales en el Consejo Distrital, a partir del término de la Jornada Electoral, en el transcurso de la sesión permanente.⁵



El Consejero Presidente verifica y supervisa que el Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital o el funcionario autorizado compare con la captura los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, ya que dicha información es la base del análisis que se entrega en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria del martes 3 de julio, para determinar desde antes el número y tipo de las casillas que se recontarán por cada elección.

7. De los actos previos a la sesión especial de cómputo distrital

7.1 Disponibilidad de las actas de escrutinio y cómputo

Antes de iniciar la sesión extraordinaria del 3 de julio, el Presidente garantiza que los integrantes del Consejo Distrital cuenten con copias simples legibles de las actas de casilla de cada una de las elecciones federales. Para ello sólo se toman en cuenta las actas disponibles:

- a) Actas del PREP
- b) Actas en poder del Presidente del Consejo Distrital
- c) Actas en poder de los Representantes de Partido Político⁶

No se consideran las que se encuentran dentro de los paquetes electorales.

Las actas deberán estar disponibles en las sedes de los Consejos Distritales a partir de las 10:00 horas del martes siguiente al día de la Jornada Electoral, para consulta de los Consejeros y representantes de los partidos políticos integrantes del Consejo.



7.2 Reunión de trabajo y sesión extraordinaria (martes 3 de julio)

El Consejero Presidente convoca a los integrantes del Consejo Distrital a la reunión de trabajo, a las 10:00 horas del martes 3 de julio, así como a sesión extraordinaria al término de dicha reunión de trabajo. La convocatoria puede realizarla durante la sesión permanente de seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral o junto con la convocatoria para la sesión especial del cómputo distrital.

Ello con el propósito de:

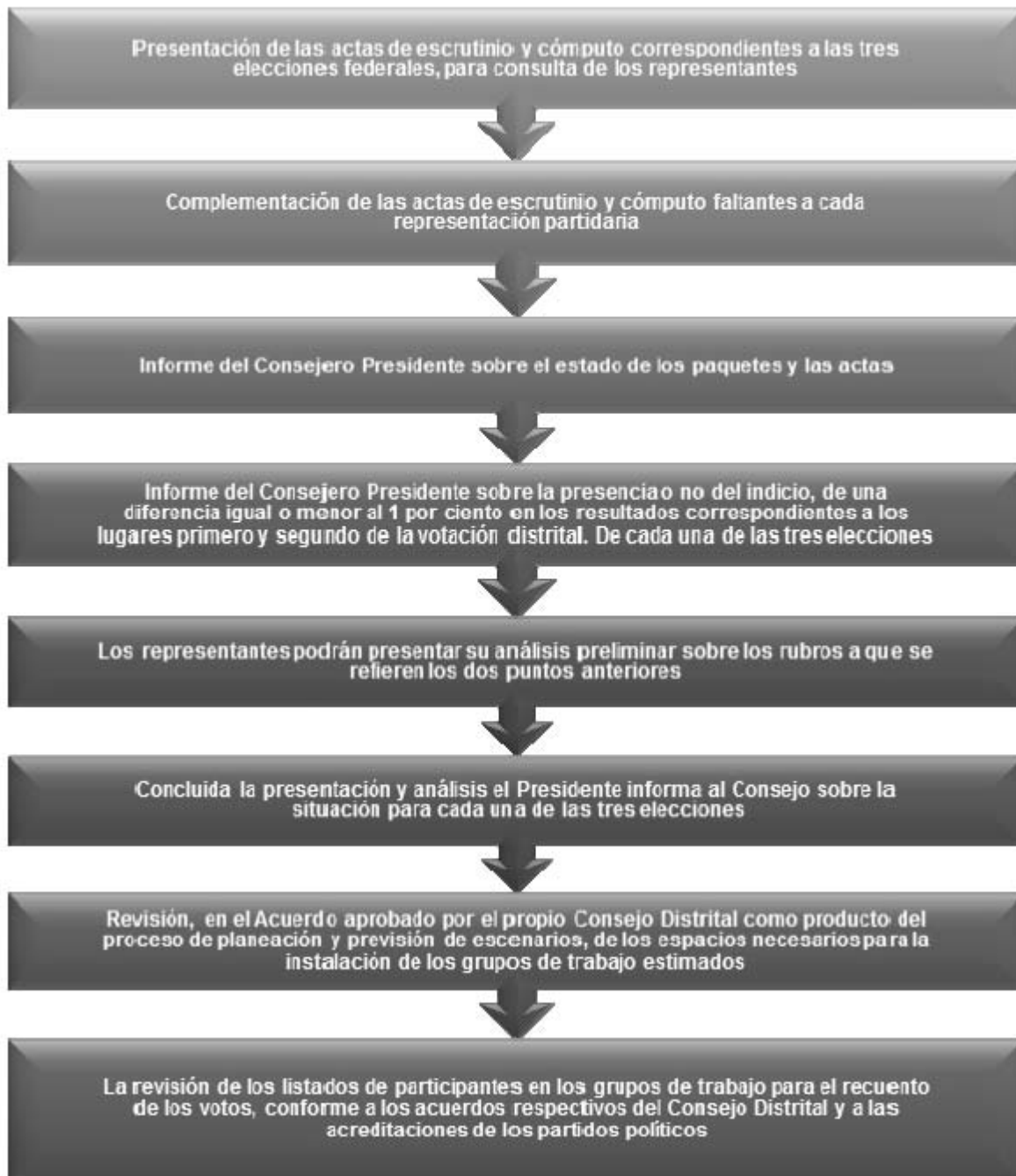
- Garantizar la asistencia de los integrantes del órgano colegiado.

- Realizar los informes y análisis de los resultados preliminares a partir de las actas de escrutinio y cómputo disponibles y la información obtenida del *Sistema de Registro de Actas*.
- Establecer por escrito y formalmente los compromisos y acuerdos para el adecuado desarrollo de la sesión de cómputos distritales.



7.2.1 Reunión de trabajo

En la reunión de trabajo se tratan, entre otros, los siguientes asuntos:



El primer informe del Presidente del Consejo contiene el análisis preliminar sobre:

- a) Los paquetes electorales con y sin muestras de alteración;
- b) Las actas faltantes (que no se tengan);
- c) Las actas en que se detecten alteraciones evidentes;
- d) Las actas en las que exista causa legal para la realización del nuevo escrutinio y cómputo de los votos:
 - Existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos;
 - El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugar; y
 - Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo candidato.⁷

El análisis de los representantes de partido político, se puede presentar sin afectar que se realicen observaciones y propuestas a los análisis presentados por el Presidente del Consejo.

Terminada la presentación y los análisis de los integrantes del Consejo, en base a las previsiones del caso, el Presidente informará al Consejo, por cada una de las tres elecciones:



Para determinar las modalidades de cómputo a implementarse en la sesión especial, se toma en cuenta:

- El cálculo provisional de 1.5 minutos por acta que deba someterse a comparación (según la experiencia promedio del cómputo distrital de las elecciones federales de 2009) y
- El número de paquetes que pueden ser sujeto de un nuevo escrutinio y cómputo.

Con la información anterior se aplica la fórmula para la estimación provisional de los grupos de trabajo y en su caso, puntos de recuento.



7.2.2 Sesión extraordinaria

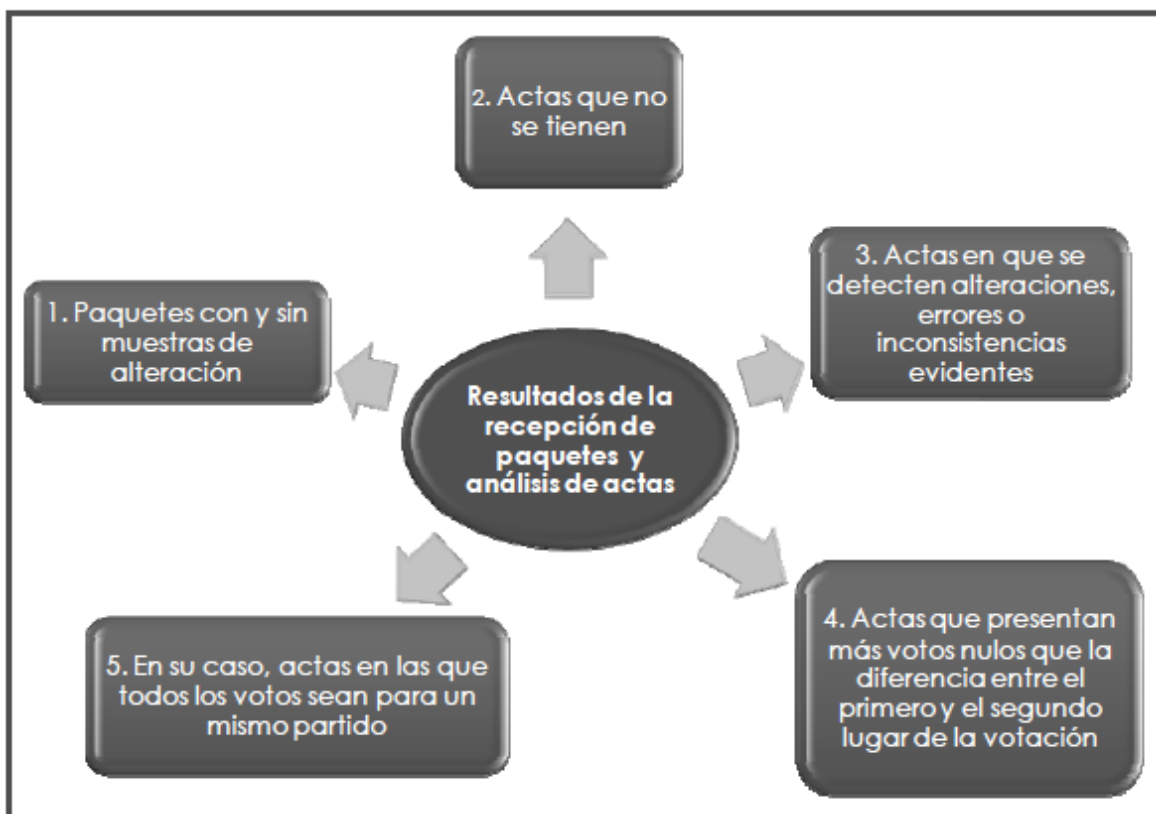
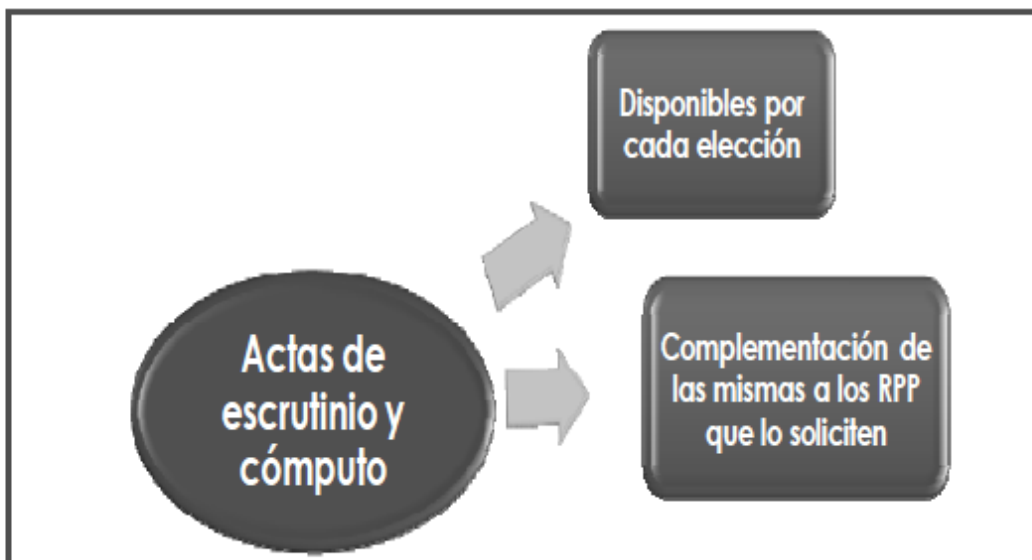
En la sesión extraordinaria se tratan, entre otros, los asuntos siguientes:

Sesión extraordinaria

- a) Informe del Presidente del Consejo con base en la información y los análisis de la reunión de trabajo,
- b) Aprobación inmediata para utilizar sede alterna, de ser necesaria,
- c) Informe sobre la integración de listados del personal designado y representantes acreditados.

⁷ Artículo 295 del COFIPE, numeral 1, inciso d.

- a) Informe del Presidente del Consejo con base en la información y los análisis de la reunión de trabajo, sobre:



El propósito de esta información es advertir las modalidades de escrutinio y cómputo (total o parcial) que deben utilizarse en la sesión de cómputos y, de ser el caso, aprobar en forma inmediata los lugares previstos en que se instalarán los grupos de trabajo.

- b) Aprobación inmediata de la aplicación del *Acuerdo de escenarios del Consejo Distrital para la utilización de una sede alterna, en caso que los espacios correspondientes a la sede del Consejo Distrital y sus proximidades, no fueran suficientes para la operación de los grupos de trabajo.*

En el caso de ser necesarias sedes alternas al Consejo Distrital, el Presidente describirá el desarrollo del traslado de los paquetes electorales y las medidas de seguridad y custodia que se habrán de seguir durante la sesión de cómputos.

El operativo previsto de apertura de la bodega distrital para el traslado de los paquetes electorales y su depósito en el espacio destinado dentro de la sede alterna, se llevará a cabo bajo la custodia permanente de:

- Los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional,
- La Secretaría de Marina Nacional o,
- La Policía Estatal en el caso de los Consejos Distritales correspondientes al estado de Chiapas.

a) Informe sobre:

- Integración de los listados de personal designado y
- Representantes acreditados para el recuento parcial o total de los votos

7.2.3 Acta de la sesión extraordinaria

Debe incluir:

- Informes que presente el Presidente del Consejo,
- Los análisis, en su caso, presentados por los representantes de los partidos políticos y demás integrantes del Consejo,
- Los acuerdos que se tomen sobre el oportuno y adecuado inicio y desarrollo de la sesión de cómputos distritales.

8. Traslado de los paquetes electorales a la sede alterna

Si el lunes siguiente a la Jornada Electoral se advierte, con base en los resultados preliminares, que se utilizará la sede alterna al Consejo Distrital, se comenzarán de manera inmediata los preparativos previstos en la planeación, a partir de la confirmación al propietario o responsable del inmueble seleccionado.

El traslado de los paquetes electorales deberá realizarse el día martes 3 de julio, al concluir la sesión extraordinaria, con la finalidad de contar oportunamente con ellos al inicio de la sesión de cómputos distritales.

Salida de los paquetes del Consejo Distrital	
1	El presidente muestra a los Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, los sellos debidamente colocados y ordena la apertura de la bodega.
2	Consejeros electorales y representantes de partidos políticos verifican las medidas de seguridad de la bodega y el estado físico de los paquetes.
3	El Vocal de Organización Electoral coordina la extracción de la bodega y acomodo de cada paquete en el vehículo para su traslado, de acuerdo al número consecutivo de sección y tipo de casilla, por parte del personal designado por el Consejo Distrital.
4	Bajo ninguna circunstancia se abren los paquetes electorales. Los integrantes del Consejo Distrital estarán presentes durante todo el traslado.

5	Los Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos comprueban que no se quede ningún paquete electoral en el interior de la bodega. Lo cual se registra en el acta correspondiente.
6	La caja del vehículo se cierra con candado y se colocan fajillas de papel, que se sellan con el sello del Consejo Distrital y las firmas del Consejero Presidente, por lo menos de un Consejero Electoral y representantes de partidos políticos acreditados. Los acompaña la custodia militar.
Llegada de los paquetes a la sede alterna	
7	Consejeros electorales y representantes de partidos políticos entran al lugar, en el que se resguardan los paquetes electorales para verificar las condiciones de seguridad.
8	A la llegada del vehículo, el Presidente del Consejo Distrital verifica que la caja se encuentre debidamente cerrada y las fajillas con los sellos y las firmas intactas.
9	El personal designado descarga e introduce los paquetes electorales al lugar designado, bajo la coordinación del Vocal de Organización Electoral.
10	Habiendo terminado el almacenamiento, el Presidente del Consejo Distrital clausura ventanas y cualquier tipo de acceso con fajillas firmadas y selladas y cierra con llave o candado la puerta de acceso en la cual también coloca fajillas de papel.
11	La nueva bodega queda bajo custodia militar permanente.
12	El Vocal Secretario levanta un acta circunstanciada en la cual detalla los hechos.
13	El miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral, al iniciar la sesión de cómputos se realizan las actividades señaladas para la apertura de la bodega en la sede alterna.

Retorno de los paquetes a la bodega distrital	
14	Al concluir con los cómputos distritales, se realiza el traslado de los paquetes de regreso a la bodega. Se designa una comisión que acompañe y constate las medidas de seguridad indicadas en los puntos 3, 4, 5 y 6. En dicha comisión intervendrán, de ser posible, todos los integrantes del Consejo Distrital, al menos: Consejero Presidente, Secretario, dos Consejeros Electorales y tantos representantes de partido como deseen participar. El operativo lo coordina el Vocal de Organización Electoral.
15	Al final del procedimiento, el Consejero Presidente, bajo su responsabilidad, resguarda los paquetes electorales con los sobres que contienen los votos y las boletas en la bodega, aplicando las medidas de seguridad mencionadas en el número 10.
16	El tiempo que se encuentren los paquetes en la bodega, serán resguardados por personal militar, de la marina nacional y, en el caso de Chiapas, por elementos de la Policía Estatal.
17	El Consejero Presidente mantiene en su poder todas las llaves de acceso a la bodega, hasta que el Consejo General determine la fecha y modalidad para la destrucción de los paquetes.
18	El Vocal Secretario elabora un acta circunstanciada de manera detallada.

Manual para la preparación y el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales

Proceso Electoral Federal 2011-2012

Módulo II: Cómputos Distritales

Mayo 2012



Índice

Presentación

Introducción

1. Inicio de la sesión de cómputos

1.1 Cómputo de la elección presidencial

- 1.2 Procedimiento para el nuevo escrutinio y cómputo en el Pleno del Consejo Distrital
 - 1.3 Procedimiento para el recuento parcial o total en grupos de trabajo
 - 1.3.1 Fórmula de asignación e integración de grupos de trabajo
 - 1.3.2 Actividades que ejecutan los grupos de trabajo (orden cronológico)
 - 1.4 Etapa final del Cómputo Distrital de Presidente
 - 1.5 Etapa final del Cómputo Distrital de Diputados de Mayoría Relativa
 - 1.6 Cómputo Distrital de Diputados de Representación Proporcional
 - 1.7 Etapa final del Cómputo Distrital de Senadores de Mayoría Relativa
 - 1.8 Cómputo Distrital de Senadores de Representación Proporcional
2. Consideraciones generales para los grupos de trabajo
 3. Ejercicios para la asignación e integración de grupos de trabajo

Anexos



Presentación

Este material se presenta como una herramienta de apoyo para la capacitación de todos los integrantes de los Consejos y Juntas Ejecutivas, personal administrativo y temporal, que participará en el desarrollo de la sesión especial del cómputo distrital, con base en los lineamientos emitidos por el Consejo General mediante Acuerdo CG244/2012 aprobado en sesión ordinaria el 25 de abril, por lo que en ningún momento los sustituye.

Está conformado por tres módulos:

- I. Planeación y logística
- II. Cómputos distritales
- III. Funciones del personal

Además, parte central de la capacitación será el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos, que establecen los lineamientos de referencia.

En este segundo módulo se describen el procedimiento a seguir en los diferentes escenarios de los cómputos distritales y las actividades que cada uno de los participantes debe desarrollar durante:

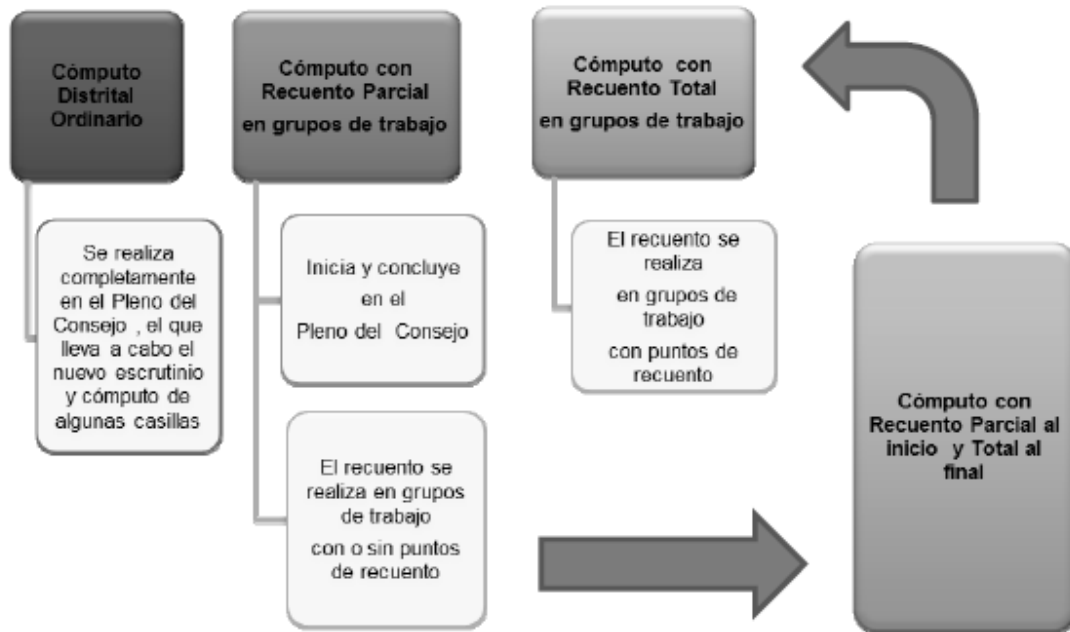
- El inicio de la sesión de cómputos
- Los cómputos en el pleno del Consejo Distrital o en recuento parcial o total de votos, en grupos de trabajo
- Las actividades finales de los cómputos

Asimismo se explica la fórmula a través de la cual se determinarán el número de grupos de trabajo y, de ser necesario, los puntos de recuento.

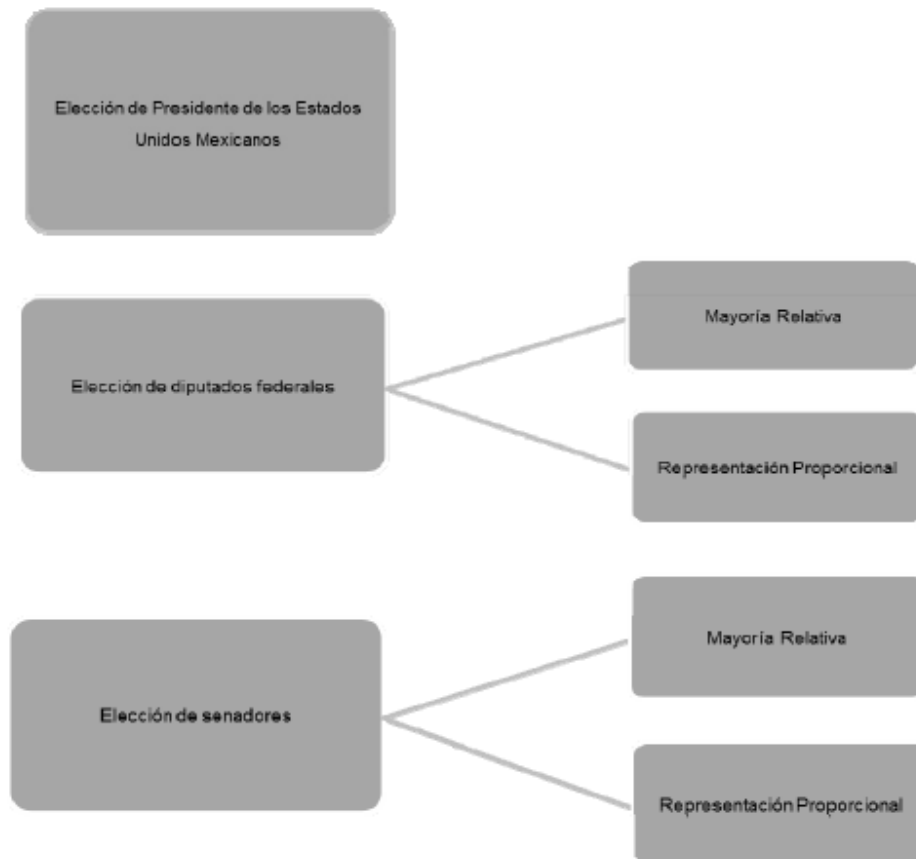


Introducción

Los consejos distritales son los responsables de llevar a cabo los cómputos distritales de las elecciones, los cuales deberán realizarse a partir del miércoles 4 de julio. El cómputo distrital de una elección, consiste en realizar la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas y, de ser necesario, el recuento de algunas o todas las casillas cuando sea plenamente justificable, de acuerdo con lo que dispone el COFIPE.

Escenarios del cómputo distrital

La sesión de cómputos se desarrollará a partir de las 8:00 horas del miércoles 4 de julio, bajo el siguiente orden:



Para que el Consejo pueda sesionar, es necesario que estén presentes cuando menos la mitad más uno de sus integrantes, entre los que deberán estar el Presidente y cuando menos tres de los Consejeros. El Presidente podrá convocar a Consejeros Propietarios y/o Suplentes a integrarse a la sesión, con la finalidad de mantener el quórum necesario.

La sesión es pública; el público asistente deberá guardar el debido orden, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pueda entorpecer el desarrollo de las actividades y operaciones relacionadas con cada uno de los cómputos.

Para garantizar el orden, los Presidentes pueden tomar cualquiera de las medidas siguientes:



Para realizar el cómputo de cada elección se cuenta con un plazo máximo de 24 horas, a fin de que en 72 horas se finalice con los cómputos de las tres elecciones.

En las 24 horas consideradas para cada cómputo se incluyen las diversas acciones que se deberán realizar en el pleno del Consejo antes y después del recuento. Por ello se estima, que el recuento de votos de la elección de Diputados debe finalizar a más tardar a las 4:00 a.m., de forma tal que se reserven 4 horas para que el Pleno desarrolle la etapa final del cómputo; y en el caso de las elecciones de Presidente y de Senadores el recuento debe terminar a las 5:00 a.m., reservándose las 3 últimas horas para las actividades de conclusión del cómputo.

Plazos máximos para realizar cada cómputo distrital

Elección	Inicio		Término del recuento		Etapas final del cómputo	Conclusión de cada cómputo
	Día	Hora	Día	Hora	Tiempo	Hora
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	Miércoles 4	8:00 a.m.	Jueves 5	5:00 a.m.	3 horas	8:00 a.m.
Diputados federales	Jueves 5	8:00 a.m.	Viernes 6	4:00 a.m.	4 horas	8:00 a.m.
Senadores	Viernes 6	8:00 a.m.	Sábado 7	5:00 a.m.	3 horas	8:00 a.m.

En caso de que, por la rapidez o lentitud de las deliberaciones, algún cómputo se realice en un plazo menor o mayor a 24 horas, a partir del momento de la conclusión deberán calcularse las 24 horas para el cómputo siguiente.

Ejemplo:

El cómputo de Presidente, de manera imprevista, concluyó a las 9:00 horas del jueves 5 (tardó 1 hora más), entonces a esa hora dará inicio el cómputo de Diputados y se considerará que dicho cómputo habrá de concluir a las 9:00 horas del viernes 6.

¿Qué es un grupo de trabajo y quiénes lo integran?

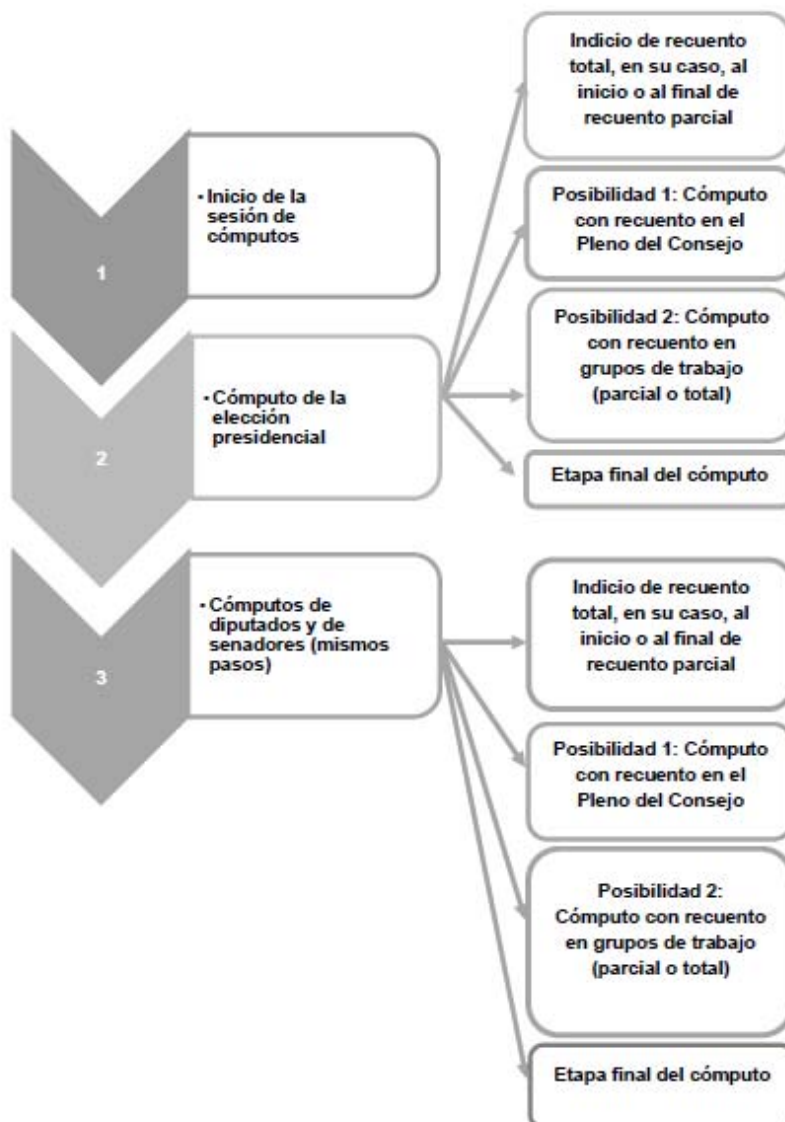
El grupo de trabajo es un equipo que, de ser necesario para concluir oportunamente un cómputo distrital, se aprueba en el Consejo Distrital para realizar el recuento parcial o total de votos. Se integra por:



También en caso necesario y para el mismo fin, los grupos de trabajo podrán ser auxiliados mediante puntos de recuento, atendidos cada uno por un Auxiliar de Recuento del listado que fue aprobado por el Consejo Distrital.

Los partidos políticos podrán acreditar un representante y hasta 3 representantes auxiliares, con sus respectivos suplentes, dependiendo del número de puntos de recuento que auxilien a un grupo de trabajo.

Esquema del desarrollo de la sesión de cómputos





1. Inicio de la sesión de cómputos

Instalada la sesión, el Presidente del Consejo pondrá a consideración el contenido del orden del día y hará la declaratoria formal de instalación en sesión permanente, para realizar los cómputos distritales de las elecciones en el orden siguiente:

- a) Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Diputados.
- c) Senadores.

Una vez hecho lo anterior y previamente al inicio del primer cómputo, el Presidente invitará a los integrantes del Consejo a la obtención de la muestra de líquido indeleble y verificación de boletas y actas de jornada electoral y de escrutinio y cómputo de casilla (Acuerdo CG103/2012 del Consejo General).

El Consejero Presidente informará de los Acuerdos de la sesión extraordinaria del día anterior y de los resultados del análisis de las actas de escrutinio y cómputo de las tres elecciones, con el propósito de ofrecer una imagen general de la magnitud de los trabajos que se desarrollarán durante la sesión de cómputos distritales.

Asimismo, someterá a aprobación que, en el caso de los paquetes que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo, no sean confrontadas las actas en poder del Consejero Presidente con las de los expedientes del interior de los paquetes.

Una vez cumplido lo anterior, se dará inicio al cómputo distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.



1.1 Cómputo de la elección presidencial

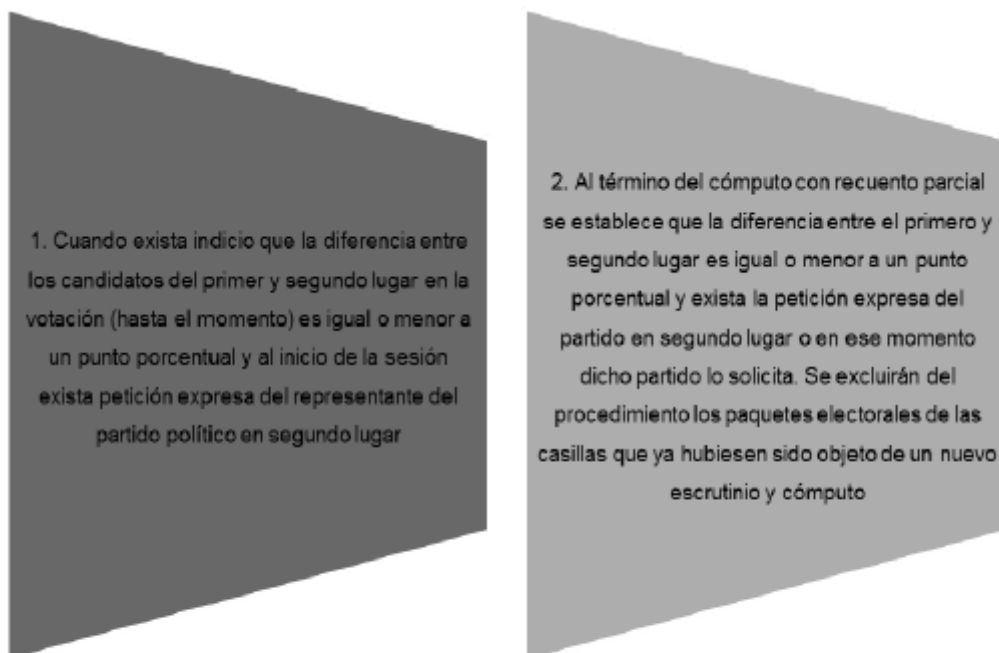
Conforme al análisis de las actas de escrutinio y cómputo realizado el día anterior, el cómputo podrá desarrollarse de las siguientes maneras:

A. Indicio del recuento total

1. De ser el caso, el Consejero Presidente informará de la existencia de indicios de que la diferencia de votos entre el primero y el segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual.
2. El Consejero Presidente consultará a los representantes de los partidos políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295 del COFIPE en su numeral 2, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas (petición expresa del representante del partido que postuló al candidato en segundo lugar).

3. En caso de que exista la solicitud, el Consejo Distrital procederá a la organización del recuento total en grupos de trabajo.

El recuento total se puede realizar en los tres tipos de elecciones bajo los siguientes supuestos:



B. Cómputo Distrital con recuento en el Pleno o en grupos de trabajo

1. El **Consejero Presidente** informará al Pleno sobre cuántas y cuáles casillas han sido consideradas para el recuento de votos, de acuerdo a cada una de las causales determinadas por la ley (**ver anexo 1**).
2. El **Consejero Presidente** abrirá la bodega electoral de acuerdo con el procedimiento establecido en los Lineamientos para la sesión especial de cómputo distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (**anexo 2**).
3. El **Auxiliar de Control** entregará al Auxiliar de Traslado el primer paquete que no tenga muestras de alteración y que contenga los expedientes de la elección y registra la salida.
4. El **Auxiliar de Traslado** llevará el paquete electoral al pleno del Consejo y lo pondrá a disposición del Consejero Presidente.
5. El **Consejero Presidente** procederá:
 - A la apertura del primer paquete electoral, extrayendo del expediente de la elección presidencial el acta de escrutinio y cómputo y confrontándola en voz alta y a la vista con la que obra en su poder desde la noche de la Jornada Electoral.
 - De ser coincidentes ordenará se anoten los resultados en el acta pormenorizada de la sesión.
 - De ser diferentes, se consignará en el acta y se separará el paquete para ser incorporado en su momento al recuento de votos.
 - De ser detectada alguna causal legal para un nuevo escrutinio y cómputo de los votos, y si no existe explicación convincente al respecto, la casilla será agregada al recuento de votos.
6. Para la discusión sobre las actas que, a juicio de alguno de los integrantes del Consejo, presenten alguna causal legal para el recuento, se aplicarán dos rondas de intervenciones: la primera de hasta tres minutos y la segunda de hasta dos, tras lo cual se tomará la votación correspondiente.

7. Los **Auxiliares de Documentación**, en tanto, extraerán del expediente de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los escritos de protesta, la lista nominal, la relación de ciudadanos que votaron y no aparecen en la lista nominal, las hojas de incidentes y artículos de papelería. Todos estos elementos deberán ser ordenados en carpetas, sobres y cajas, señalando claramente la casilla correspondiente, y quedarán bajo la custodia del Consejero Presidente.
8. Los **Auxiliares de Documentación** cuidarán dejar dentro del paquete los sobres con votos y boletas de todas las elecciones y los expedientes de las elecciones cuyos cómputos no han iniciado, en este caso de diputados y senadores, y lo cerrarán debidamente. Asimismo verán que la marcadora de credencial y el líquido indeleble queden en los lugares del exterior del paquete que les corresponde.
9. Una vez hecho lo anterior, el **Auxiliar de Traslado** regresará el paquete electoral a su sitio en la bodega, registrándolo el **Auxiliar de Control**.
10. De esta forma se continuará con la presentación de los paquetes electorales al Consejero Presidente siguiendo para ello el orden numérico de las casillas, salvo en aquellos casos que fueron acordados para recuento y los paquetes con muestras de alteración.
11. Una vez concluida la verificación de las actas correspondientes de los paquetes sin muestras de alteración, se procederá de igual forma con los pertenecientes a las casillas especiales.
12. Concluido todo lo anterior, se procederá a organizar el recuento de votos de las casillas separadas por algunas de las causales de ley. Para este fin, deberá conocerse si el tiempo disponible hasta las 5:00 horas del jueves 5 de julio es suficiente para que el nuevo escrutinio y cómputo sea realizado en el Pleno del Consejo Distrital o, bien, si será necesario integrar grupos de trabajo con o sin puntos de recuento. Para ello se aplicará la fórmula establecida en el apartado 3.3.1 de los Lineamientos, mediante el Sistema de Cómputos Distritales.
 - En el apartado "Fórmula de asignación e integración de Grupos de Trabajo" de este manual se encuentra la descripción de la fórmula.
13. Antes de proceder al recuento de votos, el **Consejero Presidente** dará una explicación precisa sobre la definición de votos válidos y votos nulos, incluyendo los votos para candidatos de coalición, detallando cómo se registran éstos últimos en las actas.

NOTA: Para mayor referencia se podrá revisar el Cuadernillo de Consulta de los Votos Válidos y Votos Nulos.

1.2 Procedimiento para el nuevo escrutinio y cómputo en el Pleno del Consejo Distrital

1. Cuando la aplicación de la fórmula indique que no será necesaria la integración de grupos de trabajo, se continuará con el cómputo en el Pleno del Consejo, ahora en la etapa del recuento o nuevo escrutinio y cómputo de los votos.
2. Los paquetes registrados para el recuento, serán presentados sucesivamente a la mesa del Consejo y regresados posteriormente a la bodega, por los **Auxiliares de Traslado**, en el orden ascendente de las casillas. Los paquetes de las casillas especiales y los paquetes con muestras de alteración serán presentados al final.
3. El **Secretario del Consejo** abrirá los sobres que contienen las boletas y los votos, mostrándolas una por una y contándolas en voz alta:
 - a) Boletas no utilizadas.
 - b) Votos nulos.

- c) Votos válidos por:
- Partido político.
 - Candidato de coalición (con sus diferentes variables: marca en dos o tres recuadros).
 - Candidatos no registrados.
4. El resultado de cada conteo se registrará en el acta de escrutinio y cómputo distrital correspondiente; además se dejará constancia en el acta circunstanciada.
 5. De detectarse durante el recuento, por el Presidente, el Secretario o alguno de los Consejeros o de los Representantes, un voto que provoque duda sobre su validez o nulidad, de inmediato será analizado por el Pleno para determinar su sentido y continuar con el recuento. Para este fin deberá utilizarse como apoyo el *Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos*, y el debate, de haberlo, se desarrollará en dos rondas: de 2 minutos la primera y de 1 la segunda, tras lo cual se someterá a votación.
 6. Durante el transcurso del recuento de votos en el Pleno del Consejo, los **Auxiliares de Documentación** procederán a la extracción de los documentos y elementos descritos y tendrán los cuidados señalados en este manual (sección del Cómputo de la elección presidencial, apartado B, numerales 7 y 8).
 7. Asimismo los **Auxiliares de Documentación** pegarán al frente del paquete una etiqueta, en este caso de la elección presidencial, que lo identifica rápidamente como paquete recontado.
 8. Una vez finalizado el recuento en el Pleno del Consejo Distrital, si se establece que la diferencia entre quienes hasta el momento están en primero y segundo lugar es igual o menor al 1% y existe la petición expresa del partido político en segundo lugar, o la solicitud se da en ese momento es necesario realizar el recuento total de los votos, haciéndolo con aquellos paquetes que no hubieran sido recontados en el Pleno.



1.3 Procedimiento para el recuento parcial o total en grupos de trabajo

1. En el caso del recuento parcial que, de acuerdo con los resultados de la aplicación de la fórmula, requiera la integración de grupos de trabajo, con o sin puntos de recuento, **también en el caso del recuento total de votos**, el **Presidente** dará aviso al Secretario Ejecutivo del Instituto, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, de manera inmediata y por la vía más expedita, precisando lo siguiente:
 - a) Tipo de elección.
 - b) Total de casillas instaladas en el distrito.
 - c) Total de paquetes electorales recibidos, conforme a los plazos legales.
 - d) Total de paquetes recibidos de forma extemporánea con causa justificada.
 - e) Total de paquetes electorales que serán objeto del recuento parcial.
 - f) Número de grupos de trabajo que se instalarán y, en su caso, número de puntos de recuento.
2. El **Consejero Presidente** informará al Consejo de la revisión que se hizo, durante la sesión extraordinaria del día anterior, de los listados de vocales, consejeros, personal auxiliar y representantes acreditados para los grupos de trabajo, convocando de inmediato a la integración de dichos grupos.

3. Para el fin anterior, mediante el sistema informático se hará la distribución igualitaria de los paquetes por recontar entre los grupos de trabajo, emitiendo los listados correspondientes para el control de los paquetes.
4. Cuando entre los paquetes identificados para el recuento se encuentren casillas especiales, el nuevo escrutinio y cómputo de dichas casillas se hará en el Pleno del Consejo, antes de pasar al recuento en grupos. **Lo mismo sucederá si se trata de recuento total.**
5. **Los grupos de trabajo** y, en su caso, los puntos de recuento se instalarán en los espacios acordados por el Consejo Distrital en el proceso de planeación y confirmados en la sesión extraordinaria del día anterior. Su trabajo será simultáneo.



1.3.1 Fórmula de asignación e integración de grupos de trabajo

Las siguientes variables conforman la fórmula:

NP	Número de paquetes
NS	Número de segmentos de 30 minutos disponibles
NP.S	Número de paquetes por recontar cada media hora
NGT	Número de grupos de trabajo
NMGT	Número máximo de grupos de trabajo (4 inicialmente)
NP.S.GT	Número de paquetes por recontar cada media hora en cada grupo de trabajo.
NPR.GT	Número de puntos de recuento por cada grupo de trabajo

La fórmula puede aplicarse en dos momentos:

1er. Momento. Para determinar el número necesario de grupos de trabajo.

2do. Momento: Si es necesario, para determinar el número de puntos de recuento de cada grupo de trabajo.

Primer momento (para obtener grupos de trabajo):

$$\text{Fórmula: } NP / NS = NP.S$$

Inicialmente se determina el número de segmentos, considerando las horas disponibles para el recuento, para lo cual se pueden apoyar en la siguiente tabla:

Horas	Segmento de media hora	Horas	Segmento de media hora	Horas	Segmento de media hora	Horas	Segmento de media hora
1	2	7	14	13	26	19	38
1 ½	3	7 ½	15	13 ½	27	19 ½	39
2	4	8	16	14	28	20	40
2 ½	5	8 ½	17	14 ½	29	20 ½	41
3	6	9	18	15	30	21	42
3 ½	7	9 ½	19	15 ½	31	21 ½	43

4	8	10	20	16	32	22	44
4 ½	9	10 ½	21	16 ½	33	22 ½	45
5	10	11	22	17	34	23	46
5 ½	11	11 ½	23	17 ½	35	23 ½	47
6	12	12	24	18	36	24	48
6 ½	13	12 ½	25	18 ½	37		

Se divide el número de paquetes por recontar entre el número de segmentos obteniendo el número de paquetes que deben recontarse por cada 30 minutos (NP.S o productividad general), cifra que es igual al número de grupos de trabajo necesarios (NGT).

$$NP.S = NGT$$

Si el resultado es	Procedimiento
1	Recuento en el Pleno del Consejo Distrital
2	Se deben formar 2 grupos de trabajo
3	Se deben formar 3 grupos de trabajo
4	Se deben formar 4 grupos de trabajo

De 2 grupos en adelante el pleno no realiza recuento de votos.

Si el resultado contiene decimales se aplica el siguiente criterio: .5 en adelante sube al entero siguiente, y menor que .5 baja, por ejemplo:

Número entero con decimales	Sube/Baja	Resultado
1.3	Baja	1
1.6	Sube	2
4.4	Baja	4
4.5	Sube	5

Cuando el resultado de esta operación sea menor o igual que 4, éste será el número de grupos a instalar, que podrán concluir el recuento en el tiempo disponible y con ello se habrá concluido con la aplicación de la fórmula.

Si es mayor que 4, entonces se aplicará el segundo momento.

A continuación se presenta un ejemplo de la aplicación de la fórmula en su primer momento.

Primer momento

Caso 1:

Ejemplo: Para recontar 40 paquetes en 7 horas

NP= 40 paquetes

NS=14

Sustitución de fórmula

$$NP / NS = NP.S = NGT$$

$$40 / 14 = 2.85 \longrightarrow 3$$

Por lo tanto se deberán formar 3 grupos de trabajo. Lo que hará posible que en cada segmento (30 minutos) se recuenten en el distrito 3 paquetes (**productividad general**), de la siguiente manera:

Grupo de trabajo	Paquetes recontados por segmento de 30 minutos

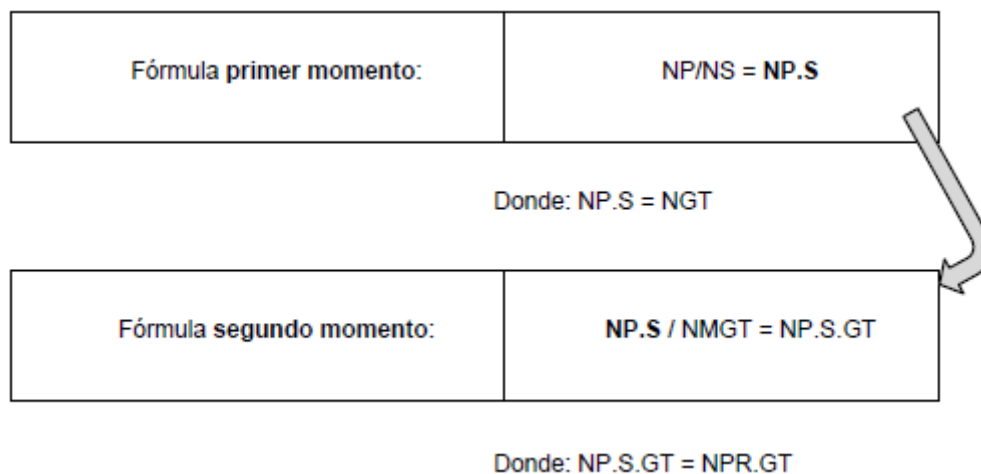
1	1
2	1
3	1
Total de paquetes recontados por cada segmento de 30 minutos	3

Considerando que se tienen 14 segmentos, la distribución de paquetes por grupo puede quedar de la siguiente manera:

Grupo de trabajo	Paquetes a recontar por grupo de trabajo
1	14
2	13
3	13
Total de paquetes por recontar	40

Segundo momento (más de 4 grupos de trabajo):

Como adelantamos unos párrafos atrás, de ser el resultado mayor a 4 (de 4.5 en adelante) en el primer momento de la aplicación de la fórmula, deberá entonces continuarse con la aplicación de su **segundo momento**.



El número de paquetes por segmento (**NP.S**), resultado del primer momento, se divide entre 4, que es el número máximo de grupos de trabajo (**NMGT**), lo que da como resultado el número de paquetes a recontar por cada 30 minutos en cada grupo de trabajo (**NP.S.GT**).

Y ese resultado es igual al número de puntos de recuento que habrá en cada grupo de trabajo (**NPR.GT**).

Es decir, si necesitamos contar 3 paquetes por cada media hora en cada grupo, esos grupos necesitan 3 puntos de recuento para poder lograrlo.

Si el resultado es	Grupos de trabajo	Puntos de recuento
1	4	0 (cuentan ellos mismos)
2	4	2 c/gpo.
3	4	3 c/gpo.

4	4	4 c/gpo.
5	4	5 c/gpo.
6	4	6 c/gpo.

En caso de formar puntos de recuento, los integrantes titulares del grupo ya no contarán ellos mismos: se convierten en vigilantes de los trabajos que en su auxilio se realicen en los puntos de recuento, sin dejar de ser los responsables.

Con la finalidad de evitar un crecimiento excesivo en el interior de los grupos de trabajo, éstos podrán contar como máximo, con 8 puntos de recuento.

La aplicación del segundo momento puede dar como resultado números enteros o con decimales, por lo que para determinar la cantidad de puntos de recuento, se considera lo siguiente:

1. La cifra entera son los puntos de recuento iniciales, en los grupos de trabajo.
2. Se verifica que, considerando todos los grupos, la suma de dichos puntos de recuento sea igual al número final de la **productividad general** (resultado del primer momento de la fórmula).
3. De no ser así, se incrementará un punto de recuento en tantos grupos como sea estrictamente necesario para completar dicha productividad.

Veamos un ejemplo:

Caso 2

Recontar 40 paquetes en 3 horas

Horas	Segmento de media hora	Horas	Segmento de media hora	Horas	Segmento de media hora	Horas	Segmento de media hora
1	2	7	14	13	26	19	38
1 ½	3	7 ½	15	13 ½	27	19 ½	39
2	4	8	16	14	28	20	40
2 ½	5	8 ½	17	14 ½	29	20 ½	41
3	6	9	18	15	30	21	42
3 ½	7	9 ½	19	15 ½	31	21 ½	43
4	8	10	20	16	32	22	44
4 ½	9	10 ½	21	16 ½	33	22 ½	45
5	10	11	22	17	34	23	46
5 ½	11	11 ½	23	17 ½	35	23 ½	47
6	12	12	24	18	36	24	48
6 ½	13	12 ½	25	18 ½	37		

NP= 40 paquetes

NS= 6

Primer momento

Sustitución de fórmula:

$$NP / NS = NP.S$$

$$40 / 6 = 6.6 \rightarrow 7$$

$$NP.S = NGT$$

El resultado es mayor que 4 (número máximo de grupos de trabajo), por lo tanto se aplicará el segundo momento de la fórmula.

Segundo momento

Sustitución de fórmula:

$$NP.S / NMGT = NP.S.GT$$

$$7 / 4 = 1.7$$

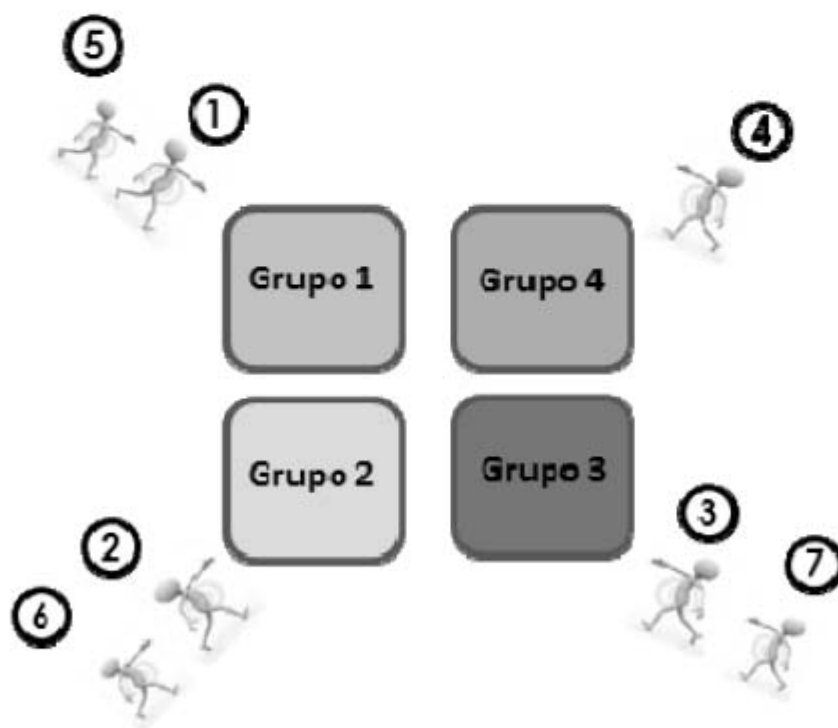
$$\text{NP.S.GT} = \text{NPR.GT}$$

Ahora veamos cómo asignar los puntos de recuento. Para determinar la cantidad de puntos de recuento se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1. El número entero indica los puntos de recuento. En este caso **inicialmente** se trata de 1 punto de recuento en cada uno de los 4 grupos de trabajo.
2. Se verifica que la suma de dichos puntos de recuento sea igual al número final (**productividad general**), resultado de la aplicación de la fórmula en el primer momento (en este caso fue 7, al subir de 6.6).
3. Como la suma (4) no llega a ser 7 (**productividad general**) se agrega un punto de recuento en tantos grupos como sea estrictamente necesario, hasta llegar a 7. En este caso la diferencia entre 4 y 7 es 3 (verde).

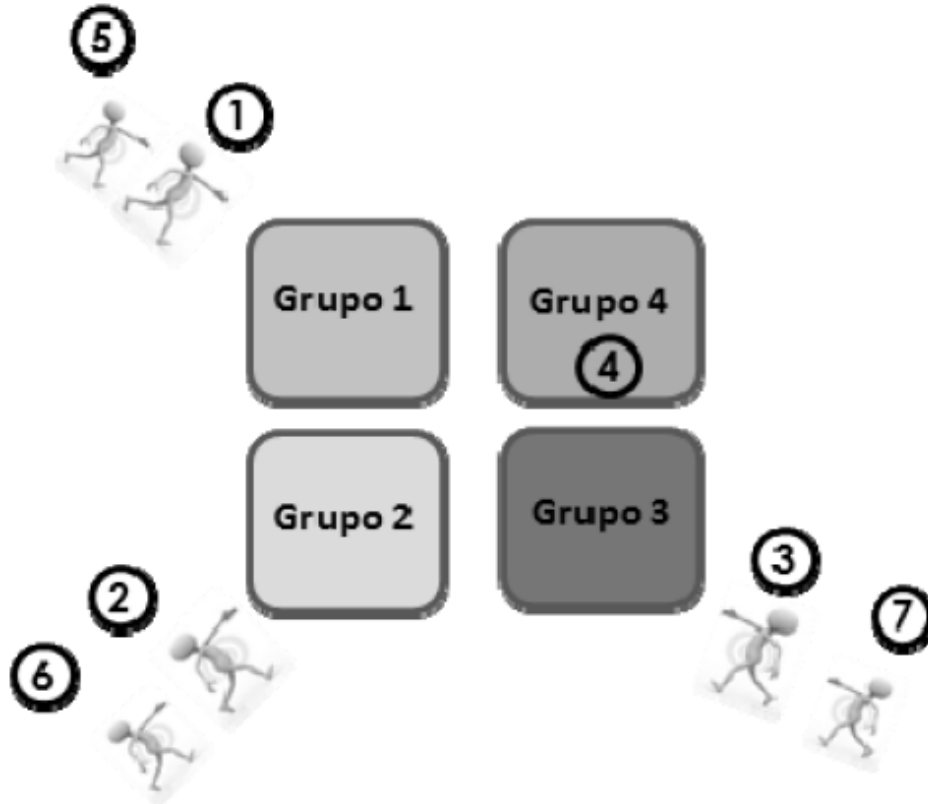


Otra forma de representarlo en un diagrama sería ésta:



IMPORTANTE: debe recordarse que cuando el resultado es 1, no existirá punto de recuento ya que son los integrantes del grupo de trabajo quienes contarán directamente los votos. Los puntos de recuento realmente son asignados a partir de 2.

Para este caso el diagrama quedaría así, porque el cuarto punto de recuento estaría a cargo directamente de los integrantes del grupo 4:



Es muy importante saber que cuando el resultado de la aplicación del segundo momento de la fórmula sea igual o superior a 8.5, indica que se necesitan más que 8 puntos de recuento para la conclusión oportuna de los cómputos distritales, entonces se permite una alternativa por excepción: se integra un quinto grupo de trabajo (que presidirá el Vocal Ejecutivo), repitiendo la aplicación del segundo momento de la fórmula con un divisor de 5, considerado por la ley como el número máximo de grupos de trabajo.

Una vez definido el número de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento, se integran con los vocales, consejeros, representantes acreditados, y personal auxiliar, y se instalan para iniciar el trabajo.

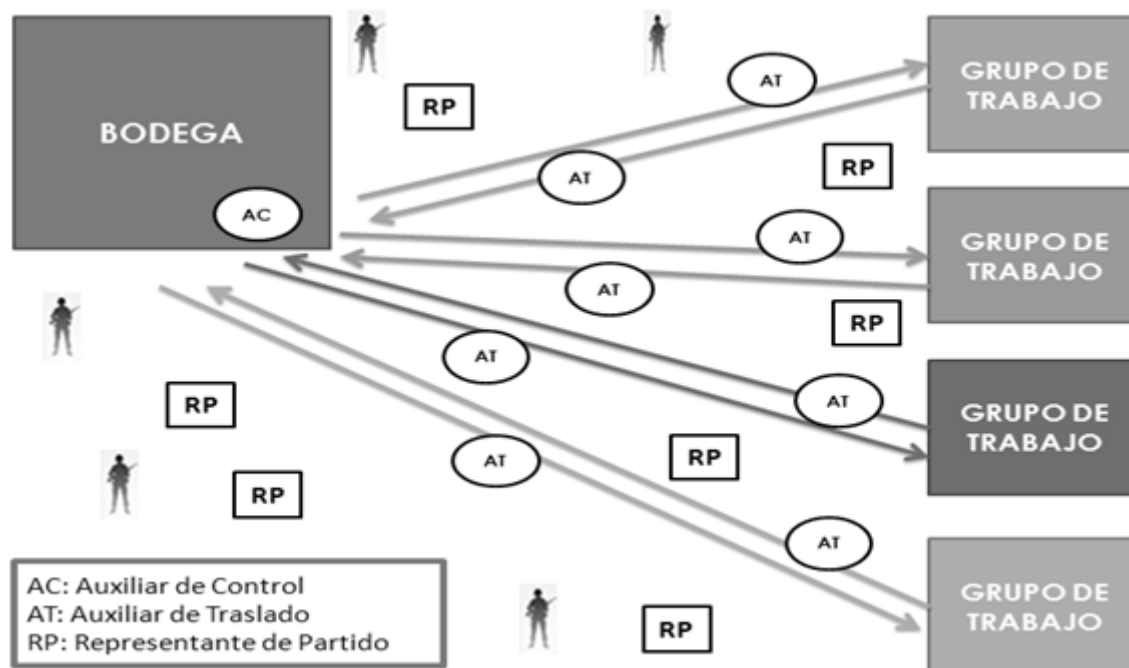
Los grupos deberán desarrollar el recuento de votos de forma simultánea hasta que cada uno concluya la totalidad de casillas que le sean asignadas por el Consejo Distrital. Cuando un grupo concluya su tarea antes que los demás, no podrá prestar auxilio recontando los paquetes originalmente asignados a otro grupo.



1.3.2 Actividades que ejecutan los grupos de trabajo (orden cronológico)

1. Los **Auxiliares de Control** entregan sucesivamente a los **Auxiliares de Traslado** los paquetes de acuerdo a la lista de casillas asignadas a cada grupo de trabajo.
2. Los **Auxiliares de Traslado** llevan el paquete que corresponde al grupo de trabajo. El **Auxiliar de Control** ahí asignado registra la salida del paquete.

3. En el trayecto de la bodega al grupo de trabajo son observados por los Partidos que acreditaron **Auxiliares Representantes** para ese fin.



4. Los **Auxiliares de Traslado** presentan los paquetes al Vocal Presidente de cada grupo o, por instrucciones de éste, al Auxiliar de Recuento, ayudándolo en la extracción y reacomodo de las boletas y votos durante el recuento.
5. Los **Auxiliares de Documentación** realizan lo siguiente:
- Extraen, mientras se realiza el recuento, el expediente de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Dejan dentro del paquete los expedientes y los sobres con votos y boletas de senadores y diputados.
 - Separan y ordenan los escritos de protesta, la lista nominal, la relación de ciudadanos que votaron y no aparecen en la lista nominal, hojas de incidentes y artículos de papelería.
 - Verifican que la marcadora de credenciales y los dispositivos de líquido indeleble queden en su lugar por fuera de la caja paquete electoral.
6. El **Vocal que preside el grupo de trabajo, o Auxiliar de Recuento**, abre los sobres que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, contabiliza en voz alta:
- a) Boletas no utilizadas.
 - b) Votos nulos.
 - c) Votos válidos por:
 - Partido político
 - Candidato de coalición (con sus diferentes variables: marca en dos o tres recuadros)
 - Candidato no registrado.

Al momento de contabilizar la votación, el Consejero Electoral y los Representantes que así lo deseen podrán revisar que se haya determinado correctamente el sentido del voto.

En caso de que inicie una controversia en los grupos o en los puntos de recuento sobre la validez de algunos votos, éstos se reservarán de inmediato, para ser sometidos a consideración y votación del pleno del Consejo y que éste resuelva en definitiva.

Los grupos de trabajo sólo harán el recuento de los votos y no discutirán sobre la validez o nulidad de los mismos. De ninguna manera podrá haber votación al respecto en los grupos de trabajo ni en los puntos de recuento.

Únicamente el pleno del Consejo Distrital resuelve los desacuerdos sobre los votos válidos y los votos nulos.

7. El **Vocal**, o el **Auxiliar de Recuento**, anotará al reverso de los votos reservados, con lápiz, el número y tipo de la casilla a la que pertenecen y se anexarán a la Constancia Individual correspondiente. Se entregarán al **Vocal Presidente** del grupo de trabajo, quien los resguarda hasta entregarlos, al término del recuento, al **Presidente del Consejo**.
8. El **Vocal que preside el grupo de trabajo** o el **Auxiliar de Recuento** llenará una constancia individual por cada nuevo escrutinio y cómputo de casilla, (**anexo 3**). Si lo hace el Auxiliar de Recuento, la entregará al concluir el recuento de cada paquete al Vocal Presidente, para su revisión.
9. El **Vocal que preside el grupo de trabajo** y el **Consejero** firmarán la constancia individual; asimismo lo harán los Representantes que quieran.
10. El **Vocal que preside el grupo de trabajo** entrega al **Auxiliar de Captura** la constancia individual, para que registre los datos en el acta circunstanciada y turne copia a los Representantes.
11. El **Auxiliar de Verificación** coteja los resultados registrados en el acta circunstanciada, de manera simultánea a la captura o inmediatamente que ésta concluya.
12. El **Auxiliar de Traslado** adhiere una etiqueta, en este caso de la elección presidencial, al frente del paquete electoral, que lo distingue como paquete recontado y lo regresa a la bodega. El **Auxiliar de Control** anota en su registro que el paquete ha ingresado a la bodega.
13. El **Auxiliar de Traslado** inicia un nuevo ciclo de su tarea, trasladando un nuevo paquete al grupo de trabajo.
14. Al concluir el recuento en el grupo de trabajo, antes de firmar el acta circunstanciada, los integrantes del grupo de trabajo que así lo deseen podrán revisar que la información capturada corresponda con lo anotado en las constancias individuales de las casillas recontadas.

Si durante el recuento de votos se encuentran en el paquete electoral o en los sobres en revisión votos de una elección distinta, serán separados a efecto de que se contabilicen para la elección que se trate, al momento en que se realice el cómputo respectivo.

Al reverso de los votos se anota, con lápiz, el número y tipo de casilla a la que pertenecen y la leyenda "voto de otra elección" y se entregan al Presidente de grupo de trabajo, quien los resguarda para entregarlos, al Presidente del Consejo.

15. Las constancias individuales de las casillas con votos reservados se separan y no se registran en el acta circunstanciada de recuento de votos en grupo de trabajo (no se pasan a captura). El Vocal que preside el grupo de trabajo las entrega al Presidente del Consejo, junto con el o los votos reservados, para su definición en el Pleno.

NOTA: Las constancias individuales se utilizan en el proceso de verificación de la captura y quedan bajo el resguardo y cuidado del Consejero Presidente.

Se pueden revisar los requerimientos del Acta circunstanciada de recuento de votos en grupo de trabajo en el **anexo 4**.

16. Al término del recuento de las casillas asignadas a cada grupo de trabajo, el **Vocal Presidente** (de cada grupo) debe entregar el acta circunstanciada al Presidente del Consejo, y un ejemplar a cada integrante del grupo de trabajo. En este momento, y para todo fin, se consideran concluidos los trabajos y la integración de los propios grupos.

Durante el trabajo de los grupos es necesario que se encuentren cuando menos el Vocal y el Consejero; en caso de la ausencia de alguno de ellos o de ambos, inmediatamente se integra al grupo el Vocal o Consejero que no se encuentre en algún grupo de trabajo, en tanto se restablece la presencia del titular faltante.

El Presidente del Consejo Distrital deberá solicitar la presencia del o los consejeros propietarios o suplentes, o en su caso la del Vocal respectivo, señalando este hecho en el acta circunstanciada correspondiente.



1.4 Etapa final del Cómputo Distrital de Presidente

Finalizadas las actividades de los grupos de trabajo se restablece la sesión plenaria del Consejo.

En el caso de recuento parcial o **recuento total** en grupos de trabajo, con o sin puntos de recuento, el Presidente del Consejo presenta:

- la totalidad de las actas de los grupos de trabajo,
- las constancias individuales, y
- las constancias individuales con votos reservados.

Asimismo el Presidente del Consejo dispone la integración de los resultados de la votación recontada en cada uno de los grupos de trabajo en el acta pormenorizada de la sesión de cómputos.

Da inicio luego la revisión de los votos reservados en el Pleno del Consejo, para decidir su validez o nulidad. Los votos se pueden organizar por casilla o agrupar los que tengan características parecidas, calificando uno por uno, para lo cual el *Cuadernillo de Consulta* será un auxiliar importante.

Una vez calificados se suman en la constancia individual de la casilla que corresponda y se capturan en el acta circunstanciada de la sesión para tener los resultados definitivos por casilla.

De presentarse algún error en la captura, se notifica al Vocal Ejecutivo o Vocal Secretario para que solicite por la vía más rápida y por escrito a la Junta Local Ejecutiva la apertura del sistema para realizar la corrección. El escrito debe señalar el tipo de error y las casillas involucradas.

En el caso de recuento parcial en el Pleno del Consejo o en grupos de trabajo, los resultados se suman a los de la etapa de confronta de actas (realizada en la primera parte de la sesión si no se trata de recuento total).

Se suman también los resultados del acta distrital del voto de los mexicanos residentes en el extranjero (sólo existen para esta elección).

Con el apoyo del Sistema de Cómputos Distritales, se distribuyen por partido político los votos de los candidatos de las coaliciones.

Una vez que los votos hayan sido distribuidos igualitariamente, si existe una fracción se asignará al partido de la coalición o combinación que obtuvo mayor votación.

En el caso de que la votación de los partidos de la coalición o combinación sea igual, la fracción restante se asignará al partido involucrado que cuente con una mayor antigüedad de registro.

Por ejemplo:

Resultados del cómputo distrital	
PAN	1040
PRI	1039
PRD	1037
PVEM	1039
PT	1037
MOVIMIENTO CIUDADANO	1037
NUEVA ALIANZA	1040
PRI-PVEM	2
PRD-PT-MOVIMIENTO CIUDADANO	3
PRD-PT	2
PRD-MOVIMIENTO CIUDADANO	2
PT-MOVIMIENTO CIUDADANO	2

Distribución por partido político de los votos de candidatos de las coaliciones				
		PRI	PVEM	
PRI-PVEM	2	1	1	

		PRD	PT	MC
PRD-PT-MOVIMIENTO CIUDADANO	3	1	1	1
PRD-PT	2	1	1	
PRD-MOVIMIENTO CIUDADANO	2	1		1
PT-MOVIMIENTO CIUDADANO	2		1	1

Resultados por partido político			
	Resultados del cómputo distrital	Distribución por partido político de los votos de candidatos de las coaliciones	Resultados finales por partido político
PAN	1040		1040
PRI	1039	1	1040
PRD	1037	3	1040
PVEM	1039	1	1040
PT	1037	3	1040
MOVIMIENTO CIUDADANO	1037	3	1040
NUEVA ALIANZA	1040		1040

Este procedimiento se lleva a cabo con apoyo del Sistema de Cómputos Distritales

Acto seguido, se suman los votos de los partidos coaligados para obtener resultados finales por partidos y coaliciones (realmente por cada uno de los candidatos).

Si el cómputo ha sido solamente con recuento parcial, ya sea en el Pleno o en grupos de trabajo, y aquí se obtuviera un resultado final igual o menor al 1 por ciento en la diferencia de votos entre los lugares primero y segundo, y asimismo existe la petición o en ese momento se presenta, por parte del segundo lugar, procede entonces el recuento total, pero solamente se recontarán los paquetes que no se hubieran ya recontado.

De ser así, y tratándose de un caso extremo que pone en riesgo la conclusión oportuna de los cómputos distritales, se procederá a la asignación de 5 grupos de trabajo con 8 puntos de recuento cada uno, con la finalidad de concluir en el menor tiempo posible. No obstante lo anterior, se tomarán todos los cuidados que garanticen certeza al recuento de los votos.

Finalmente se emite el *Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*, misma que se firma por los integrantes del Consejo.

Así concluye el primer cómputo de la sesión, procediéndose de inmediato al inicio del segundo: el Cómputo de Diputados Federales, a partir de revisar la existencia Indicio del Recuento Total (apartado A).

1.5 Etapa final del Cómputo Distrital de Diputados de Mayoría Relativa

Finalizadas las actividades de los grupos de trabajo continúa de inmediato la sesión ininterrumpida, restableciéndose el Pleno del Consejo.

Finalizadas las actividades de los grupos de trabajo continúa de inmediato la sesión ininterrumpida, restableciéndose el Pleno del Consejo.

En el caso de recuento parcial y recuento total, en grupos de trabajo con o sin puntos de recuento el Presidente del Consejo presenta:

- la totalidad de las actas de los grupos de trabajo,
- las constancias individuales, y
- las constancias individuales con votos reservados.

Asimismo el Presidente del Consejo dispone la integración de los resultados de la votación recontada en cada uno de los grupos de trabajo en al acta circunstanciada de la sesión de cómputos.

Posteriormente inicia la revisión de los votos reservados en el Pleno del Consejo, para decidir su validez o nulidad. Los votos se pueden organizar por casilla o agrupar los que tengan características parecidas, calificando uno por uno, para lo cual el *Cuadernillo de Consulta* será un auxiliar importante.

Una vez calificados se suman en la constancia individual de la casilla que corresponda y se capturan en el acta circunstanciada de la sesión para tener los resultados definitivos por casilla.

De presentarse algún error en la captura, se notifica al Vocal Ejecutivo o Vocal Secretario para que solicite por la vía más rápida y por escrito a la Junta Local Ejecutiva la apertura del sistema para realizar la corrección. El escrito debe señalar el tipo de error y las casillas involucradas.

En el caso de recuento parcial en el Pleno del Consejo o en grupos de trabajo, los resultados se suman a los de la etapa de confronta de actas (realizada en la primera parte de la sesión si no se trata de recuento total).

Con el apoyo del Sistema de Cómputos Distritales, se distribuyen por partido político los votos de los candidatos de las coaliciones.

Una vez que los votos hayan sido distribuidos igualitariamente, si existe una fracción se asignará al partido de la coalición o combinación que obtuvo mayor votación.

En el caso de que la votación de los partidos de la coalición o combinación sea igual, la fracción restante se asignará al partido involucrado que cuente con una mayor antigüedad de registro (ver ejemplo incluido en el cómputo distrital de la elección de Presidente).

Este procedimiento se lleva a cabo con apoyo del Sistema de Cómputos Distritales.

Acto seguido, se suman los votos de los partidos coaligados para obtener resultados finales por partidos y coaliciones (realmente por cada uno de los candidatos) y se obtiene así al ganador.

Si el cómputo ha sido solamente con recuento parcial, ya sea en el Pleno o en grupos de trabajo, y aquí se obtuviera un resultado final igual o menor al 1 por ciento en la diferencia de votos entre el supuesto ganador y el segundo lugar, y asimismo existe la petición o en ese momento se presenta, por parte del segundo lugar, procede entonces el recuento total, pero solamente se recontarán los paquetes que no se hubieran ya recontado.

De ser así, y tratándose de un caso extremo que pone en riesgo la conclusión oportuna de los cómputos distritales, se procederá a la asignación de 5 grupos de trabajo con 8 puntos de recuento cada uno, con la finalidad de concluir en el menor tiempo posible. No obstante lo anterior, se tomarán todos los cuidados que garanticen certeza al recuento de los votos.

Finalmente se emite el *Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa*, misma que se firma por los integrantes del Consejo.

Lo siguiente sólo corresponde a la elección de Diputados de Mayoría Relativa:

Se verifican los requisitos de elegibilidad de la fórmula de candidatos ganadores, de acuerdo con lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 del COFIPE (anexo 5).

Se procede a emitir, de ser el caso, la Declaración de Validez de la Elección de Diputados y, la Constancia de Mayoría y Validez, que entrega el Consejero Presidente a la fórmula ganadora.

Se continúa con el cómputo de representación proporcional.

1.6. Cómputo Distrital de Diputados de Representación Proporcional

El cómputo de Diputados por el principio de representación proporcional es la suma de:

- la votación distrital de diputados de mayoría relativa, más
- la votación recibida en las casillas especiales para diputados de representación proporcional.

Para realizar este cómputo:

1. Se abren sucesivamente los paquetes electorales, se extrae el expediente de la elección de Diputados de representación proporcional y, de éste, el acta de escrutinio y cómputo correspondiente.
2. Se cotejan los datos con el acta que tiene el Presidente del Consejo desde la noche de la Jornada Electoral.
3. Se anotan los resultados de cada casilla especial, después de las cifras del cómputo de mayoría relativa, correspondientes a los partidos políticos por separado y se suman al cómputo de mayoría relativa obteniéndose así los resultados finales de representación proporcional. Todo lo anterior se hará con el apoyo del sistema informático. Cabe recordar, que para representación proporcional no existen las coaliciones

En caso de que un acta de casilla presente alguna de las causales previstas en la ley para el recuento de votos, deberá hacerse nuevamente el escrutinio y cómputo en el pleno del Consejo Distrital.

Para concluir se emite el *Acta de Cómputo distrital de la Elección de Diputados Federales de Representación Proporcional*, y se firma.

**1.7 Etapa final del Cómputo Distrital de Senadores de Mayoría Relativa**

Finalizadas las actividades de los grupos de trabajo continúa de inmediato la sesión ininterrumpida, restableciéndose el Pleno del Consejo.

En el caso de recuento parcial y recuento total en grupos de trabajo, con o sin puntos de recuento, el Presidente del Consejo presenta:

- la totalidad de las actas de los grupos de trabajo,
- las constancias individuales, y
- las constancias individuales con votos reservados.

Asimismo el Presidente del Consejo dispone la integración de los resultados de la votación recontada en cada uno de los grupos de trabajo en al acta circunstanciada de la sesión de cómputos.

Posteriormente da inicio la revisión de los votos reservados en el Pleno del Consejo, para decidir su validez o nulidad. Los votos se pueden organizar por casilla o agrupar los que tengan características parecidas, calificando uno por uno, para lo cual el *Cuadernillo de Consulta* será un auxiliar importante.

Una vez calificados se suman en la constancia individual de la casilla que corresponda y se capturan en el acta circunstanciada de la sesión para tener los resultados definitivos por casilla.

De presentarse algún error en la captura, se notifica al Vocal Ejecutivo o Vocal Secretario para que solicite por la vía más rápida y por escrito a la Junta Local Ejecutiva la apertura del sistema para realizar la corrección. El escrito debe señalar el tipo de error y las casillas involucradas.

En el caso de recuento parcial en el Pleno del Consejo o en grupos de trabajo, los resultados se suman a los de la etapa de confronta de actas (realizada en la primera parte de la sesión si no se trata de recuento total).

Con el apoyo del Sistema de Cómputos Distritales, se distribuyen por partido político los votos de los candidatos de las coaliciones.

Una vez que los votos hayan sido distribuidos igualitariamente, si existe una fracción se asignará al partido de la coalición o combinación que obtuvo mayor votación.

En el caso de que la votación de los partidos de la coalición o combinación sea igual, la fracción restante se asignará al partido involucrado que cuente con una mayor antigüedad de registro (ver ejemplo incluido en el cómputo distrital de la elección de Presidente).

Este procedimiento se lleva a cabo con apoyo del Sistema de Cómputos Distritales.

Acto seguido, se suman los votos de los partidos coaligados para obtener resultados finales por partidos y coaliciones (realmente por cada fórmula de candidatos).

Si el cómputo ha sido solamente con recuento parcial, ya sea en el Pleno o en grupos de trabajo, y aquí se obtuviera un resultado final igual o menor al 1 por ciento en la diferencia de votos entre los lugares primero y segundo, y asimismo existe la petición o en ese momento se presenta, por parte del segundo lugar, procede entonces el recuento total, pero solamente se recontarán los paquetes que no se hubieran ya recontado.

De ser así, y tratándose de un caso extremo que pone en riesgo la conclusión oportuna de los cómputos distritales, se procederá a la asignación de 5 grupos de trabajo con 8 puntos de recuento cada uno, con la finalidad de concluir en el menor tiempo posible. No obstante lo anterior, se tomarán todos los cuidados que garanticen certeza al recuento de los votos.

Finalmente se emite el *Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Senadores de Mayoría Relativa*, misma que se firma por los integrantes del Consejo.



1.8 Cómputo Distrital de Senadores de Representación Proporcional

El cómputo de senadores por el principio de representación proporcional es la suma de:

- la votación distrital de senadores de mayoría relativa, más
- la votación recibida en las casillas especiales para senadores de representación proporcional

Para realizar este cómputo:

1. Se abren sucesivamente los paquetes electorales, se extrae el expediente de la elección de Senadores de representación proporcional y, de éste, el acta de escrutinio y cómputo correspondiente.
2. Se cotejan los datos con el acta que tiene el Presidente del Consejo desde la noche de la Jornada Electoral.
3. Se anotan los resultados de cada casilla especial, después de las cifras del cómputo de mayoría relativa, correspondientes a los partidos políticos por separado y se suman al cómputo de mayoría relativa obteniéndose así los resultados finales de representación proporcional. Todo lo anterior se hará con el apoyo del sistema informático. Cabe recordar, que para representación proporcional no existen las coaliciones

En caso de que algún acta presente cualquiera de las causas previstas en la ley para el recuento de votos, deberá hacerse nuevamente el escrutinio y cómputo en el pleno del Consejo Distrital.

Para concluir se emite el *Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Senadores de Representación Proporcional*, y se firma por los integrantes del Consejo.



2. Consideraciones generales para los grupos de trabajo

No es necesario que el Presidente del Consejo Distrital presida un grupo de trabajo mientras no exista un quinto grupo, ya que será responsable de las actividades simultáneas siguientes:

La supervisión y los suministros que requieren los grupos de trabajo

Atender la información que demanden por una parte las autoridades superiores de la Institución y, por otra, los medios de comunicación y las representaciones partidarias

La preparación logística para la reinstalación del pleno del Consejo Distrital luego del funcionamiento de los grupos de trabajo.

En el desempeño de su responsabilidad, el Presidente es relevado por el Consejero Propietario designado por el propio Consejo Distrital para ese efecto.

El Vocal Secretario dirigirá un grupo de trabajo y, de ser necesario, podrá ser relevado temporalmente por el Jefe de la Oficina de Seguimiento y Análisis, miembro del Servicio Profesional Electoral.

De presentarse una cantidad mayor de representantes de partido político a un grupo de trabajo se debe seguir el orden que se detalla a continuación para determinar su permanencia en el grupo.

El representante que haya sido acreditado por el órgano de mayor jerarquía entre:

Órgano
nacional

Órgano
estatal

Órgano
distrital





Los partidos políticos son los responsables de convocar a sus representantes y, la falta de acreditación o asistencia de los mismos al inicio de las actividades de los grupos de trabajo, o en los momentos de relevo, no puede impedir o suspender los trabajos.



3. Ejercicios para la asignación e integración de grupos de trabajo

Ejercicio 1

A las 19:00 horas, se está a punto de pasar a grupos de trabajo. Se tienen para recuento 250 paquetes de la elección de Presidente. A las 5:00 am deberá concluir el recuento en los grupos de trabajo (10 horas disponibles).

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

Ejercicio 2

Son las 12:00 horas. Habiéndose cumplido las dos condiciones de ley, se pasará a recuento total de votos. El Consejo Distrital debe recontar los votos de 900 casillas entre esta hora y las 4:00 de la mañana, ya que se trata de la elección de Diputados. Se cuenta entonces con 16 horas para el recuento.

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

Ejercicio 3

Se trata del recuento total de votos en el Distrito de **Cadereyta, Nuevo León, que instaló 856 casillas**. Son las 12:00 horas, es la elección de senadores y el recuento debe concluir a las 5:00 horas. Se cuenta entonces con 17 horas.

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

Ejercicio 4

Se trata de un Distrito con 500 casillas, de las cuales se recontarán 450 paquetes. Son las 21:00 horas y se trata de Diputados, por lo que deberá recontarse en grupos hasta las 4:00 am (7 horas disponibles para el recuento).

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

Ejercicio 5

Se trata de un Distrito con 300 casillas, de las cuales se recontarán 220 paquetes. Son las 23:00 horas y se trata de Diputados, por lo que deberá recontarse en grupos hasta las 4:00 am (5 horas disponibles para el recuento).

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

Ejercicio 6

A las 18:00 horas, se está a punto de pasar a grupos de trabajo. Se tienen para recuento 90 paquetes de la elección de Presidente. A las 05:00 am deberá concluir el recuento en las mesas de trabajo (11 horas disponibles).

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

Ejercicio 7

A las 16:00 horas, se inicia el recuento de paquetes. Se tienen para recuento 85 paquetes de la elección de Diputados. A las 04:00 am deberá concluir el recuento en las mesas de trabajo (12 horas disponibles).

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

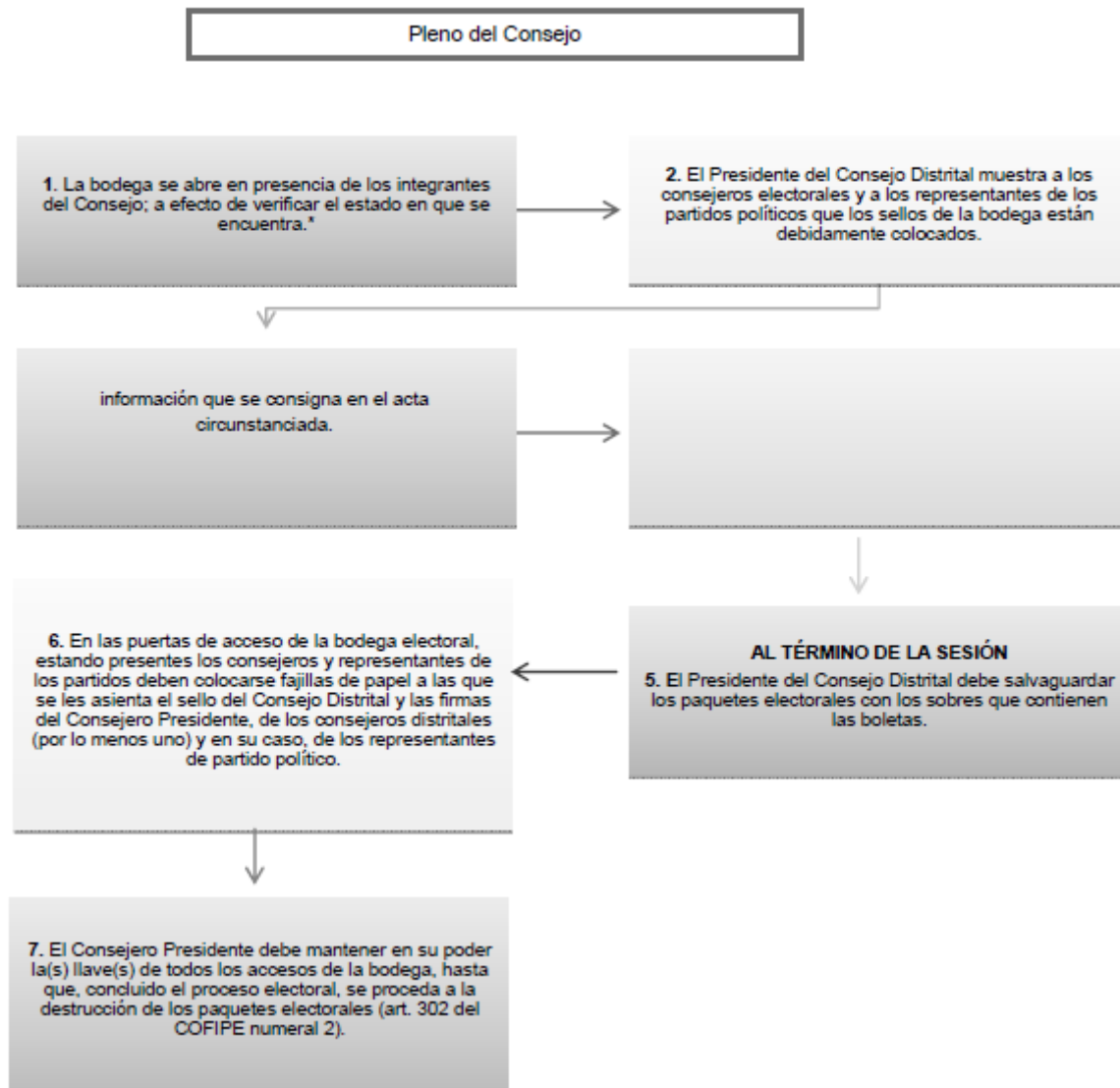
¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

ANEXOS**ANEXO 1****Causales para el nuevo escrutinio y
cómputo de la casilla en Consejo Distrital**

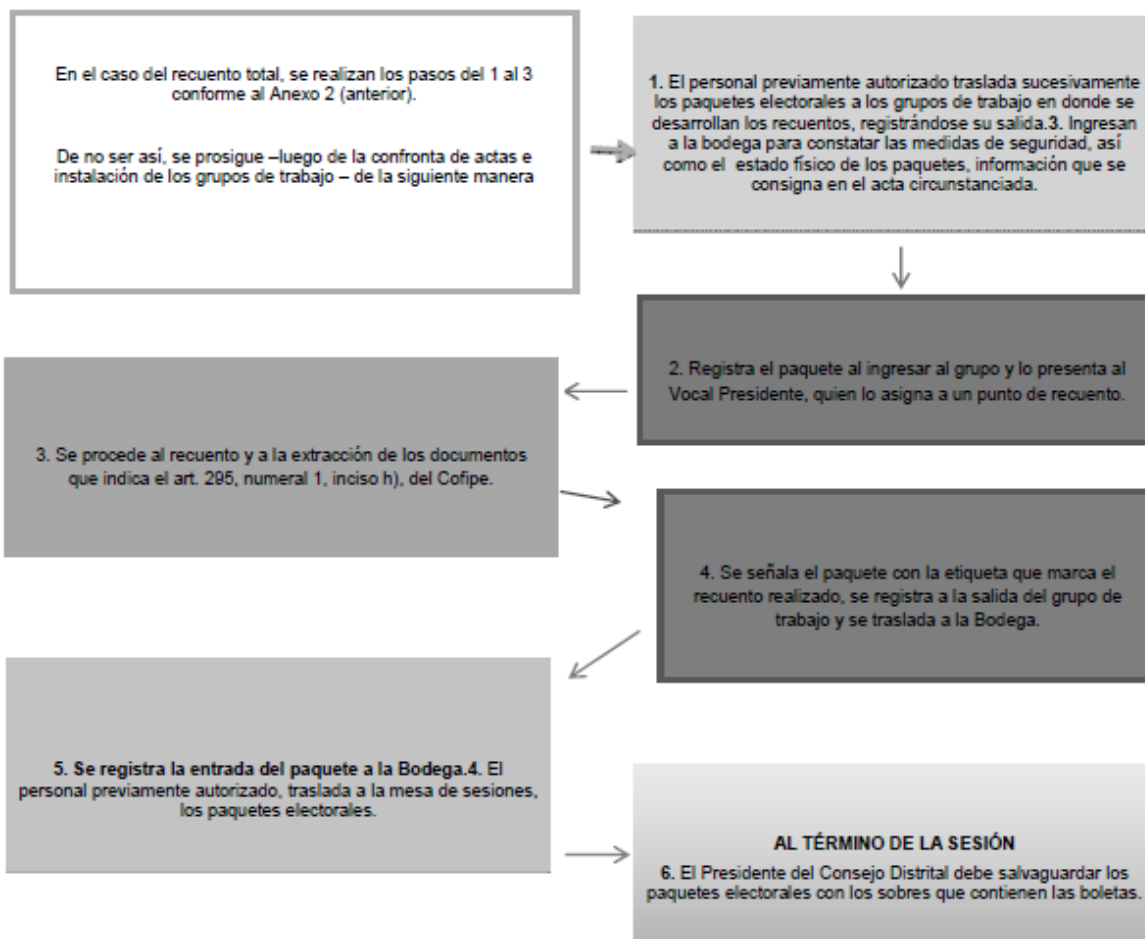
Causales para el nuevo escrutinio y cómputo de la casilla en Consejo Distrital					
Los resultados de las actas no coincidan.	Se detecten alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.	No existiera el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obrare en poder del Presidente del Consejo.	Existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.	El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación.	Todos los votos depositados son a favor de un mismo partido.

ANEXO 2

Procedimiento de apertura de la bodega y logística para el traslado de paquetes electorales



*Cuando las condiciones de accesibilidad y/o espacio o por decisión del propio Consejo, se determine que asista sólo una comisión, ésta debe integrarse con el Consejero Presidente, el Secretario, por lo menos tres consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos que deseen hacerlo.

Procedimiento de apertura de la bodega y logística para el traslado de paquetes electorales**ANEXO 2 bis**

ANEXO 3

Formatos de constancia individual según la elección y tipos de coaliciones

[illegible]



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012
CONSTANCIA INDIVIDUAL

DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA

ESCRIBA FUERTE SOBRE LA MEIA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y UNA CADA UNA DE LAS REPRODUCCIONES SE PASE A LOS ANALISTAS.

[illegible][illegible]

PUNTO DE REENCUENTRO: 	BALEA COMODIA ESTR. ORDENADA COMODIA COMODIA

CARGO	NOMBRE	FIRMA

OTROS: _____

COMITÉ: _____

[illegible]

PARTITO	REQUIREMENTS ELECTORAL	# of seats	% of vote

[illegible]

que tienen hasta 30 que estos productos.		NATURAS		ACABADOS		PRECIOS	

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

NÚMERO DE VOTOS REGISTRADOS: _____

[illegible]

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
400 TAPSCOTT DRIVE
ANN ARBOR, MI 48106-1500
(734) 763-1000
www.lib.umich.edu

ANEXO 4

El acta circunstanciada de recuento de votos en grupo de trabajo deberá contener:

1	Entidad, distrito y tipo de elección.
2	Número asignado al grupo (denominación).
3	Nombre de quien preside el grupo.
4	Nombre de los integrantes del grupo; así como el nombre e identificación de los representantes de los partidos, propietarios y suplentes acreditados, que hubieran participado.
5	Fecha, lugar y hora de inicio.
6	Número de puntos de recuento que se integraron y nombres de los auxiliares aprobados por el Consejo Distrital y asignados al grupo de trabajo.
7	Número total de paquetes electorales asignados e identificación de las casillas a su cargo.
8	Número de boletas sobrantes inutilizadas.
9	Número de votos nulos.
10	Número de votos válidos por partido político y coalición.
11	Número de votos por candidatos no registrados.
12	El registro por casilla de los votos que fueron reservados para que el Consejo se pronuncie sobre su validez o nulidad.
13	En su caso, la descripción del número y tipo de boletas encontradas, correspondientes a otras elecciones.
14	En el caso de los relevos de propietarios y suplentes debidamente aprobados y acreditados, los nombres de quienes entran y salen y la hora correspondiente.
15	En su caso, cualquier suceso relevante que se hubiese presentado, con los detalles necesarios para constancia.
16	Fecha y hora de término.
17	Firma de los integrantes o, en su caso, la consignación de la negativa de firma de alguno de éstos.

ANEXO 5**COFIPE****CAPITULO SEGUNDO***De los requisitos de elegibilidad***ARTICULO 7**

1. Son requisitos para ser diputado federal o senador, además de los que señalan respectivamente los artículos 55, 58 de la Constitución, los siguientes:
 - a) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
 - b) No ser magistrado electoral o secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
 - c) No ser secretario ejecutivo o director ejecutivo del Instituto, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
 - d) No ser consejero presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;

- e) No pertenecer al personal profesional del Instituto Federal Electoral; y
- f) No ser presidente municipal o titular de algún órgano político administrativo en el caso del Distrito Federal, ni ejercer bajo circunstancia alguna las mismas funciones, salvo que se separe del cargo tres meses antes de la fecha de la elección

CONSTITUCION

Artículo 55.- Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos;
- II. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;
- III. Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.

Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular.

- IV. No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.
- V. No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.

No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o Consejero Electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Federal Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos.

Los Secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección;

- V. No ser Ministro de algún culto religioso, y
- VI. No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59

Artículo 58.- Para ser Senador se requieren los mismos requisitos que para ser Diputado, excepto el de la edad, que será la de 25 años cumplidos el día de la elección.

Artículo 59.- Los senadores y diputados al Congreso de la Unión no podrán ser electos para el período inmediato.

Los Senadores y Diputados Suplentes podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de propietarios, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero los Senadores y Diputados propietarios no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes.

ANEXO 6**Respuestas de los ejercicios correspondientes al apartado 3.****Ejercicio 1**

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

4 grupos de trabajo

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

13 puntos de recuento

¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

13 paquetes

PRIMER PASO**Fórmula:**

$$NP / NS = NP \times S = NGT$$

$$250/20 = 12.5 \longrightarrow 13$$

SEGUNDO PASO**Fórmula:**

$$NP \times S / NMGT = NP \times S \times GT = NPR \times GT$$

$$13/4 = 3.25$$

Entonces:

3	3	3	3
+1			

Ejercicio 2

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

4 grupos de trabajo

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

28 puntos de recuento

¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

28 paquetes

PRIMER PASO**Fórmula:**

$$NP / NS = NP \times S = NGT$$

$$900/32 = 28.1 \longrightarrow 28$$

SEGUNDO PASO**Fórmula:**

$$NP \times S / NMGT = NP \times S \times GT = NPR \times GT$$

$$28/4 = 7$$

Entonces:

7	7	7	7

Ejercicio 3

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

4 grupos de trabajo

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

25 puntos de recuento

¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

25 paquetes

PRIMER PASO

Fórmula:

$$NP / NS = NP \times S = NGT$$

$$856/34 = 25.1 \longrightarrow 25$$

SEGUNDO PASO

Fórmula:

$$NP \times S / NMGT = NP \times S \times GT = NPR \times GT$$

$$25/4 = 6.25$$

Entonces:

6	6	6	6
+1			

Ejercicio 4

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

4 grupos de trabajo

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

32 puntos de recuento

¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

32 paquetes

PRIMER PASO

Fórmula:

$$NP / NS = NP \times S = NGT$$

$$450/14 = 32.1 \longrightarrow 32$$

SEGUNDO PASO

Fórmula:

$$NP \times S / NMGT = NP \times S \times GT = NPR \times GT$$

$$32/4 = 8$$

Entonces:

8	8	8	8

Ejercicio 5

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

4 grupos de trabajo

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

22 puntos de recuento

¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

22 paquetes

PRIMER PASO

Fórmula:

$$NP / NS = NP \times S = NGT$$

$$220/10 = 22$$

SEGUNDO PASO

Fórmula:

$$NP \times S / NMGT = NP \times S \times GT = NPR \times GT$$

$$22/4 = 5.5$$

Entonces:

5	5	5	5
+1	+1		

Ejercicio 6

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

4 grupos de trabajo

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

Ninguno

¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

4 paquetes

PRIMER PASO

Fórmula:

$$NP / NS = NP \times S = NGT$$

$$90/22 = 4.09 \longrightarrow 4$$

Entonces:

Se deben formar 4 grupos de trabajo sin puntos de recuento

1	1	1	1

Ejercicio 7

¿Cuántos grupos de trabajo se deben formar?

4 grupos de trabajo

¿Cuántos puntos de recuento habrá?

Ninguno

¿Cuántos paquetes se recontarán en cada segmento?

4 paquetes

PRIMER PASO

Fórmula:

$$NP / NS = NP \times S = NGT$$

$$85/24 = 3.5 \quad 4$$

Entonces:

Se deben formar 4 grupos de trabajo sin puntos de recuento

1	1	1	1

Manual para la preparación y el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales**Proceso Electoral Federal 2011-2012****Módulo III: Funciones del personal**

Mayo 2012



Índice

Presentación

1. Consejo General
2. Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral
3. Junta Local Ejecutiva
4. Consejos Distritales (Presidente, consejeros electorales y representantes de partido político)
5. Junta Distrital Ejecutiva
6. Consejero Presidente / Vocal Ejecutivo Distrital
7. Secretario del Consejo Distrital / Vocal Secretario
8. Consejeros Electorales
9. Representantes de partidos políticos
10. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
11. Vocales de las Juntas Distritales Ejecutivas
12. Grupos de trabajo
13. Personal auxiliar

- a. Auxiliares de recuento
 - b. Auxiliares de control
 - c. Auxiliares de traslado
 - d. Auxiliares de documentación
 - e. Auxiliares de captura
 - f. Auxiliares de verificación
14. Personal del Ejército Mexicano, Marina Nacional o Policía Estatal
 15. Glosario



Presentación

Este material se presenta como una herramienta de apoyo para la capacitación de todos los integrantes de los Consejos y Juntas Ejecutivas, personal administrativo y temporal, que participará en el desarrollo de la sesión especial del cómputo distrital, con base en los lineamientos emitidos por el Consejo General mediante Acuerdo CG244/2012 aprobado en sesión ordinaria el 25 de abril, por lo que en ningún momento lo sustituye.

Está conformado por tres manuales correspondientes a tres módulos:

- I. Planeación y logística
- II. Cómputos distritales
- III. Funciones del personal

Además, parte central de la capacitación será el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos, que establecen los lineamientos de referencia.

Este tercer módulo, integrado por quince apartados, contiene en términos generales las funciones de cada uno de los participantes de acuerdo a los términos establecidos en los Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo distrital, considerando las actividades de preparación para la sesión especial del 4 de julio y las tareas que cada uno debe realizar a lo largo del desarrollo y término de dicha sesión, por lo cual se estructura en tres momentos: antes, durante y después de los cómputos.

El último apartado contiene el glosario de términos que se utilizan en el Manual para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales, módulos I, II y III.



1. Consejo General

ANTES

-  Emitir los lineamientos necesarios para determinar la creación y funcionamiento de grupos de trabajo para el recuento de votos, cuando estime que existe el riesgo de que la sesión de cómputo distrital no concluya antes del domingo siguiente al de la Jornada Electoral, así como para la instrumentación y desarrollo operativo del recuento parcial o total en grupos de trabajo.
-  Aprobar los contenidos temáticos, los materiales didácticos y los medios por los que se impartirá la capacitación a los integrantes de los consejos distritales incluidos los suplentes de los consejeros y los representantes de los partidos políticos para la realización adecuada de los trabajos de recuento de votos.

-  Aprobar el cuadernillo de consulta para dirimir la validez de los votos reservados.
-  Aprobar los formatos donde los auxiliares de recuento, en su caso, registrarán y suscribirán los resultados del recuento de votos de cada casilla sujeta a este procedimiento.
-  Determinar en su caso, mediante acuerdo previo a la Jornada Electoral, la demás documentación que se extraerá de los paquetes electorales.

DURANTE

-  Acordar las medidas necesarias para atender situaciones no previstas en los Lineamientos mediante Acuerdo de Consejo que, en caso, surgiesen.

**2. Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral****ANTES**

-  Ministrar, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros y materiales necesarios para el correcto desarrollo de los cómputos distritales.
-  Remitir a las juntas distritales el original o copia certificada, en el caso de los registros supletorios, para que se haga la revisión de los requisitos de elegibilidad.

**3. Junta Local Ejecutiva****ANTES**

-  Replicar la capacitación que recibieron en la primera etapa a los integrantes de los consejos locales y distritales, así como al personal auxiliar designado para, en su caso, apoyar los puntos de recuento durante la sesión de cómputo distrital, incluyendo a los consejeros electorales suplentes y representantes de partido, propietarios y suplentes.
-  Concentrar los acuerdos distritales y los anexos que correspondan a la habilitación de espacios alternos así como del operativo de traslado de los paquetes electorales, integrando un documento que enviará a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a más tardar el 8 de junio.

DURANTE

-  Colaborar con las Juntas Distritales en el supuesto de designar auxiliares para los cómputos distritales.
-  Administrar el *Sistema de Cómputos Distritales* de su Entidad.
-  Donde existan elecciones coincidentes, en su caso, a través del Presidente del Consejo Local, establecer comunicación con el órgano electoral local a efecto de conocer si han recibido algún paquete electoral federal e informar al Consejo Distrital correspondiente.

**4. Consejos Distritales (presidente, consejeros electorales y representantes de partido político)****ANTES**

- ✚ Al término del curso de capacitación, entregar la constancia correspondiente a los representantes acreditados por los partidos políticos.
- ✚ Determinar en reunión de trabajo las visitas necesarias a los espacios considerados como posibles sedes alternas para los cómputos distritales, a más tardar durante la tercera semana de mayo.
- ✚ Aprobar las previsiones para cada uno de los escenarios posibles del cómputo distrital, incluido el operativo de traslado de los paquetes electorales a la bodega o al área destinada para ese fin en una sede alterna.
- ✚ Acordar alternancia y sustitución de los integrantes del Consejo Distrital, la Junta Distrital Ejecutiva y los grupos de trabajo en sesión previa a la Jornada Electoral.
- ✚ Acordar en la sesión extraordinaria del martes 3 de julio según sea el caso:
 - Cuando no sea posible realizar el recuento parcial o total dentro de la sede del órgano distrital por razones de espacio o funcionalidad del inmueble, que se habilite un lugar alternativo más allá de las propias instalaciones distritales.
 - De no ser necesario habilitar un espacio alternativo, podrán establecer aquellos espacios disponibles anexos al inmueble distrital.
- ✚ Designar de entre los capacitadores-asistentes electorales y supervisores electorales, el listado definitivo de auxiliares de recuento.
- ✚ Designar, a propuesta directa de la Junta Distrital Ejecutiva, a otros auxiliares (de control, traslado, documentación, captura, verificación, etc.)
- ✚ Emitir gafetes para todos los participantes en los cómputos distritales.
- ✚ Recibir los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral y resguardarlos en la bodega.
- ✚ En el caso del traslado de paquetes a la sede alterna, sellar las fajillas de seguridad (puestas en la caja del vehículo que las trasladará) y acompañar en todo momento su traslado y depósito en el área designada.
- ✚ Conocer el número preliminar de casillas que serán sujetas a un nuevo escrutinio y cómputo o, en su caso, de recuento parcial o total por tipo de elección.

DURANTE

- ✚ Donde existan elecciones coincidentes, en su caso, conformar una Comisión con el objeto de obtener el o los paquete(s) electoral(es) que se encuentran en poder del órgano electoral local.
- ✚ Presenciar la apertura de la bodega para el traslado de paquetes electorales dentro de la Junta Distrital verificando el estado en que se encuentran, y en su caso, integrar una Comisión.
- ✚ Desarrollar la sesión de cómputo de las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados y Senadores de mayoría relativa y representación proporcional, a partir de las 8:00 horas del miércoles 4 de julio. En un plazo no mayor a 24 horas por cada elección y en 72 horas el conjunto de los cómputos de las tres elecciones.
- ✚ Concluir en su ámbito de competencia, los cómputos de las tres elecciones antes del domingo 8 de julio.
- ✚ En su caso, debatir y votar sobre el contenido específico de las actas de escrutinio y cómputo de casilla.
- ✚ Crear grupos de trabajo (4 como máximo y 5 por excepción), con apoyo del *Sistema de Cómputos Distritales*, siempre y cuando el número de casillas y actas identificadas para recuento sea tal, que ponga en riesgo el concluir el escrutinio y cómputo de votos en los plazos establecidos.
- ✚ En caso de que se requiera, podrán determinar el indicio de la diferencia es igual o menor a un punto porcentual entre los candidatos ubicados en el primer y segundo lugares de la votación.
- ✚ Realizar el recuento de votos del total de casillas instaladas en el distrito, siempre y cuando se presente alguno de los supuestos de Ley.

- ✚ Determinar la validez o nulidad de los votos reservados.
- ✚ Procesar los resultados para distribuir los votos de candidato de las coaliciones.
- ✚ Obtener los resultados base del cómputo distrital de representación proporcional en el caso de diputados y senadores.
- ✚ Acumular los resultados por cada candidato.
- ✚ Incorporar los votos provenientes del extranjero en el caso de la elección de Presidente.
- ✚ Desarrollar los cómputos distritales de representación proporcional en el caso de diputados y senadores.
- ✚ Emitir y firmar el acta de cómputo distrital correspondiente a cada una de las elecciones.
- ✚ Declarar la validez de la elección de diputados de mayoría relativa.
- ✚ Verificar los requisitos de elegibilidad de la fórmula de candidatos ganadores de acuerdo a lo establecido en la ley.
- ✚ Emitir y entregar la Constancia de Mayoría Relativa.

DESPUES

- ✚ En caso de sede alterna:
 - Realizar el operativo de retorno de la paquetería electoral a la bodega.
 - Designar a una Comisión que acompañe y constate la seguridad del traslado y el depósito correspondiente.
 - Sellar las fajillas de seguridad dispuestas la bodega una vez depositados los paquetes electorales.

5. Junta Distrital Ejecutiva

- ✚ Integrar las propuestas de presupuestos correspondientes a los diversos escenarios de cómputos distritales, paralelamente al análisis sobre la habilitación de espacios alternos para enviarla a más tardar el 5 de junio a la Junta Local Ejecutiva en conjunto con el acuerdo respectivo.
- ✚ Proponer al Consejo Distrital al personal que fungirá como auxiliares de control, traslado, documentación, captura y verificación, así como los que el Consejo advierta como necesarios para el funcionamiento de los grupos de trabajo.

6. Consejero Presidente/Vocal Ejecutivo Distrital**CONSEJERO PRESIDENTE****ANTES**

- ✚ Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes solicitando el apoyo necesario para permitir la circulación controlada y salvaguardar el espacio utilizado de la vía pública en donde se realizarán los cómputos distritales, en caso de que los cómputos se realicen en la calle o aceras del inmueble.
- ✚ Notificar por escrito a los integrantes del Consejo Distrital, cuando menos con cinco días de antelación, la fecha, hora y el lugar donde se impartirá el curso de capacitación.

- ✚ Convocar a los integrantes del Consejo Distrital a reunión de trabajo y a sesión extraordinaria al término de ésta.
- ✚ Extender el recibo de los paquetes electorales señalando la hora en que fueron entregados y las condiciones de entrega.
- ✚ Disponer del depósito de los paquetes en el orden numérico de las casillas, colocando al final, por separado, los de las especiales, así como los paquetes que se hayan recibido de manera extemporánea.
- ✚ Tomar las medidas pertinentes a efecto de que se destine un espacio para que los representantes de los partidos políticos observen el estado en que se recibe cada paquete electoral.
- ✚ Identificar los paquetes que muestren alguna alteración que deban ser registrados en el acta circunstanciada de la sesión de cómputo y, en su caso, incluirlos en el conjunto sujeto a recuento de votos.
- ✚ Tomar la previsión para la captura de los datos en el Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales de la RedIFE.
- ✚ Disponer que sean selladas las puertas, ventanas y cualquier tipo de acceso a la bodega, una vez recibida la totalidad de los paquetes electorales o cuando haya concluido el plazo legal para su recepción.
- ✚ Colocar fajillas de papel a las que se les estampará el sello del Consejo Distrital y firmarlas, solicitar a los consejeros electorales y a los representantes de partidos políticos que firmen.
- ✚ Obtener el o los paquete(s) electoral(es) que se hayan recibido en el órgano local.
- ✚ Verificar y supervisar que los resultados contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla sean debidamente cotejados por el Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital o el funcionario autorizado, durante la captura de información en los Sistemas de la RedIFE.
- ✚ Informar al Pleno del Consejo sobre la presencia o no del indicio, de una diferencia igual o menor al 1 por ciento entre el primero y segundo lugar de la votación distrital en cada una de las 3 elecciones.
- ✚ Informar sobre el análisis preliminar de:
 - Clasificación de paquetes electorales con y sin muestras de alteración.
 - Actas que no se tengan.
 - Actas con alteraciones evidentes.
 - Actas en las que los votos nulos sean más que la diferencia entre el primero y segundo lugar.
- ✚ Informar por cada una de las tres elecciones el número de casillas que serán en principio objeto de un nuevo escrutinio y cómputo, así como las modalidades de cómputo que tendrán que implementarse el miércoles 4 de julio.
- ✚ Elaborar el informe con base en los datos y los análisis de la reunión de trabajo para advertir las modalidades de escrutinio y cómputo que deberán utilizarse en la sesión del miércoles 4 de julio.
- ✚ Describir la logística para el traslado de los paquetes electorales durante la sesión de cómputos y las medidas de seguridad y custodia que deberán adoptarse en caso de que se aprueben espacios distintos a la sala de sesiones.
- ✚ Informar por escrito sobre las determinaciones de habilitación de espacios para la sesión de cómputos distritales.
- ✚ En el caso de que se apruebe sede alterna:

-  Mostrar a los consejeros electorales y a los representantes de los partidos políticos que los sellos de la bodega están debidamente colocados y no han sido violados.
-  Ordenar la apertura de la bodega.
-  Para el traslado de paquetes electorales a la sede alterna, firmar las fajillas de seguridad de la caja del vehículo que las trasladará. Así como también las fajillas dispuestas para la bodega.
-  En la sede alterna, verificar que al llegar la caja del vehículo que contiene los paquetes electorales se encuentre cerrada con candado o llave y que las fajillas con los sellos del Consejo Distrital y las firmas se encuentren intactas.
-  Cancelar accesos a la bodega mediante fajillas de papel selladas y firmadas por los miembros del Consejo Distrital.
-  Garantizar que los integrantes del Consejo Distrital cuenten para la sesión de cómputo distrital con copias simples legibles de las actas de casilla de cada una de las elecciones federales.
-  Realizar un ejercicio de complementación de actas de escrutinio y cómputo de casilla con los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Distrital, para garantizar que cada uno de los representantes cuente con un juego completo de actas legibles para fines de verificación de datos durante el desarrollo de los cómputos distritales.
-  Ordenar la expedición de copias simples impresas o en medios electrónicos de las actas ilegibles o faltantes a cada representante, las cuales deberán ser entregadas el martes 3 de julio.
-  En su caso, ordenar que de inmediato se verifique que el juego de copias simples de actas presentado por el o los partidos políticos corresponda a la totalidad de las casillas en el distrito, para lo cual se confrontará con las que obran en poder del Consejero Presidente; en caso de alguna faltante en dicho juego, la confronta se realizará atendiendo otros elementos como lo puede ser la información sobre la integración de la mesa directiva de casilla y de los representantes acreditados.

DURANTE

-  Presidir la sesión especial del cómputo distrital.
-  Operar directamente, o con el apoyo de un auxiliar, el sistema informático que coadyuva a:
 -  La aplicación de la fórmula de asignación e integración de grupos de trabajo.
 -  Al registro de la participación de los integrantes del Consejo Distrital y los grupos de trabajo.
 -  Al registro de resultados.
 -  La distribución de los votos para los candidatos de las coaliciones.
 -  La expedición de las actas de cómputo distrital.
-  Poner, una vez iniciada la sesión, a consideración del Consejo Distrital el contenido del orden del día.
-  Informar de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del martes 3 de julio.
-  Consultar a los representantes si desean ejercer el derecho a solicitar la realización de un nuevo escrutinio y cómputo, en caso de que se actualice el supuesto previsto por el Código.
-  Garantizar el adecuado curso de las deliberaciones, cuidando que los oradores se moderen en el ejercicio de su derecho al uso de la palabra.
-  Garantizar el orden durante la realización de los cómputos.
-  Requerir la presencia de los Consejeros Electorales, propietarios y/o suplentes, en caso necesario.
-  Dar una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos.
-  Para el cómputo distrital de cada una de las elecciones proceder a la apertura de los paquetes electorales que contengan los expedientes de la elección siguiendo el orden numérico de las casillas y que no tengan muestras de alteración, conforme se vaya efectuando el traslado.

- ✚ Cotejar mediante lectura en voz alta los resultados del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados consignados en el acta que obra en su poder desde la noche de la Jornada Electoral. En tanto se da lectura a los resultados del acta, se hará la captura de la información.
- ✚ De encontrar coincidencia en los resultados de las actas, proceder sucesivamente a realizar la compulsa de las actas de las casillas siguientes.
- ✚ En caso de formarse grupos de trabajo, dar aviso por escrito al Secretario Ejecutivo del Instituto, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, de manera inmediata y por la vía más expedita, precisando lo siguiente:
 - a) Tipo de elección.
 - b) Total de casillas instaladas en el Distrito.
 - c) Total de paquetes electorales recibidos, conforme a los pasos legales.
 - d) Total de paquetes recibidos de forma extemporánea con causa justificada.
 - e) Total de paquetes electorales que serán objeto del recuento parcial.
 - f) Número de grupos de trabajo que se instalaran y, en su caso, número de puntos de recuento.
- ✚ Presidir el nuevo escrutinio y cómputo de votos en el Pleno del Consejo Distrital.
- ✚ Llevar el registro correspondiente en cada momento del relevo de los participantes.
- ✚ Avisar al Consejo de la entrega de las actas de los grupos de trabajo, las constancias individuales y los votos reservados.
- ✚ Ordenar la fijación de los resultados de todas las elecciones, en el exterior de la sede del Consejo Distrital, en el cartel distribuido para este fin por la Dirección Ejecutiva de la Organización Electoral.

DESPUES

- ✚ Disponer que se sellen las puertas de acceso de la bodega para salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas, colocar fajillas de papel en las que se asentará el sello del Consejo Distrital y las firmas de los miembros de dicho consejo.
- ✚ Mantener en su poder la totalidad de la(s) llave(s) de la puerta de acceso de la bodega, hasta que, se proceda a la destrucción de los paquetes electorales.
- ✚ Instruir al término de los cómputos la integración y envío de los expedientes.
- ✚ Informar a los integrantes del Consejo Distrital sobre el resultado consignado en la copia simple del acta distrital de cómputo de los votos emitidos en el extranjero para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que sean sumados a los resultados de las casillas instaladas en el distrito.
- ✚ Resguardar las constancias individuales del registro del resultado de la casilla sujeta a recuento.

VOCAL EJECUTIVO DISTRITAL

Verificar que el ejercicio del gasto para el desarrollo de los cómputos se apegue a las políticas de austeridad, racionalidad y rendición de cuentas del Instituto.

ANTES

- ✚ Comunicar al Vocal Ejecutivo Local el lunes 2 de julio, a más tardar a las 22:00 horas, sobre la necesidad de mayores recursos financieros a los provistos para el desarrollo adecuado de los cómputos.

DURANTE

- ✚ Realizar la supervisión y entrega de suministros que requieran los grupos de trabajo.
- ✚ Preparar la reinstalación del pleno del Consejo Distrital luego de los funcionamientos de los grupos de trabajo.

- ✚ Atender la información que demanden por una parte las autoridades superiores de la Institución y por otra, los medios de comunicación y las representaciones partidarias.
- ✚ En su caso, presidir un grupo de trabajo.
- ✚ Solicitar por escrito y por las vía más inmediata a la Junta Local ejecutiva, la apertura del mecanismo del sistema que permita la corrección de datos erróneos capturados en el Sistema de Cómputos distritales, en caso de ser detectado.



7. Secretario del Consejo Distrital/Vocal Secretario

SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL

ANTES

- ✚ Elaborar el acta circunstanciada para dejar constancia de los hechos acontecidos, en la que se consigne la recepción de los paquetes electorales y el estado en que se encuentre cada uno, precisando aquellos que fueron recibidos sin reunir los requisitos señalados en el COFIPE.

DURANTE

- ✚ En su caso, integrar la comisión del Consejo Distrital que se cree para proceder a la apertura de la bodega y la verificación del estado en que se encuentra.
- ✚ Realizar el nuevo escrutinio y cómputo de los paquetes electorales en el Pleno del Consejo conforme al procedimiento descrito en los artículos 295, numeral 1, 297 y 298 del COFIPE.

DESPUES

- ✚ En caso de la utilización de sedes alternas, integrar la comisión del Consejo que constate la seguridad en el traslado y depósito de la paquetería electoral en la Junta Distrital.

VOCAL SECRETARIO

Verificar que el ejercicio del gasto para el desarrollo de los cómputos se apegue a las políticas de austeridad, racionalidad y rendición de cuentas del Instituto.

ANTES

- ✚ Elaborar actas circunstanciadas de la reunión de trabajo y la sesión extraordinaria del martes 3 de julio.
- ✚ En caso de sede alterna elaborar el acta circunstanciada de manera pormenorizada desde el inicio de la diligencia de traslado de los paquetes electorales a la sede alterna hasta su depósito de regreso en la bodega.

DURANTE

- ✚ En su caso, presidir un grupo de trabajo.
- ✚ Solicitar por escrito y por las vía más inmediata a la Junta Local ejecutiva, la apertura del mecanismo del sistema que permita la corrección de datos erróneos capturados en el Sistema de Cómputos distritales, en caso de ser detectado.



8. Consejeros Electorales

ANTES

- ✚ Verificar las zonas para el resguardo de los paquetes electorales y la instalación de la custodia militar durante las visitas correspondientes al proceso de planeación respecto a las condiciones de seguridad, espacio y funcionalidad con las que debe contar.
- ✚ En caso de sede alterna:
 - Ingresar a la bodega para constatar las medidas de seguridad con que cuenta el lugar en donde se hallan resguardados los paquetes electorales, así como el estado físico de los mismos.
 - Entrar a la bodega para constatar que no haya quedado ningún paquete electoral en su interior.
 - Para el traslado de los paquetes electorales a una sede alterna, al menos un consejero electoral debe firmar las fajillas de seguridad colocadas en la caja del vehículo que los trasladará. Así como también las dispuestas para la bodega.
 - Entrar al lugar en donde se depositarán los paquetes electorales para constatar que cumple con las condiciones de seguridad.

DURANTE

- ✚ Ingresar a la bodega para constatar las medidas de seguridad con que cuenta el lugar en donde están resguardados los paquetes electorales, así como el estado físico de los mismos al momento de su apertura en la sesión de los cómputos distritales.
- ✚ Verificar junto con Presidente y los representantes de partido político la validez o nulidad del voto emitido, de acuerdo al cuadernillo de consulta.
- ✚ En su caso, ser sustituidos durante sus ausencias por un consejero suplente.
- ✚ En su caso, participar en los grupos de trabajo.



9. Representantes de los partidos políticos

ANTES

- ✚ Acreditar a los representantes propietarios y suplentes de su partido que participarán en los grupos de trabajo.
- ✚ Cada uno de los representantes podrá optar por la supresión de hasta uno de los nombres enlistados para formar parte de los auxiliares de recuento.
- ✚ Solicitar al Presidente del Consejo, a más tardar 20 días antes de la elección, que se capacite a los representantes que participarán en los grupos de trabajo como propietarios y suplentes.
- ✚ Rendir la protesta de ley.
- ✚ Presentar, en su caso, en la reunión de trabajo su propio análisis preliminar sobre la clasificación de paquetes electorales, situación de las actas y presencia o no de indicio de diferencia igual o menor al 1 por ciento entre el primero y segundo lugar de la votación distrital.
- ✚ En caso de sede alterna:
 - Firmar, si así lo desean, las fajillas de seguridad de la caja del vehículo que los trasladará; así como también las dispuestas para la bodega.
 - Entrar a la bodega para constatar que no haya quedado ningún paquete electoral en su interior.
 - Entrar al lugar en donde se depositarán los paquetes electorales para constatar que cumple con las condiciones de seguridad.

- Presentar en caso de que su partido haya obtenido el segundo lugar, hasta el momento, una petición siempre y cuando cuente con el indicio suficiente que resulte con una diferencia de 1 por ciento o menos entre los dos primeros lugares de la votación.

DURANTE

- Donde existan elecciones coincidentes, en su caso, conformar una comisión con el objeto de obtener el o los paquete(s) electoral(es) que se encuentran en poder del órgano electoral local.
- En su caso, participar en los grupos de trabajo.
- Ingresar a la bodega para constatar las medidas de seguridad con que cuenta el lugar en donde están resguardados los paquetes electorales, así como el estado físico de los mismos al momento de su apertura en la sesión de los cómputos distritales.
- Verificar junto con los consejeros electorales, la validez o nulidad del voto emitido, de acuerdo a los cuadernillos de consulta.

**10. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral****ANTES**

- Suministrar una etiqueta, diferenciada por elección, con el objeto de identificar visiblemente cada paquete electoral recontado.
- Informar al Secretario Ejecutivo del Instituto, de manera inmediata y por la vía más expedita, del aviso del Presidente del Consejo Distrital con las precisiones siguientes:
 - a) Tipo de elección.
 - b) Total de casillas instaladas en el Distrito.
 - c) Total de paquetes electorales recibidos, conforme a los pasos legales.
 - d) Total de paquetes recibidos de forma extemporánea con causa justificada.
 - e) Total de paquetes electorales que serán objeto del recuento parcial.
 - f) Número de grupos de trabajo que se instalaran y, en su caso, número de puntos de recuento.
- Distribuir un cartel para colocar los resultados de todas las elecciones (Presidente de la República, diputados y senadores).

**11. Vocales de las Juntas Distritales Ejecutivas****ANTES**

- Replicar la capacitación que recibieron en la primera etapa a los integrantes de los consejos locales y distritales, así como al personal auxiliar designado para apoyar, en su caso, los puntos de recuento durante la sesión de cómputo distrital, incluyendo a los consejeros electorales suplentes y representantes de partido, propietarios y suplentes.
- Durante la captura de información en los Sistemas de la Red IFE, cotejar los datos con los resultados contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla (Vocal de Organización Electoral).

- ✚ En caso de sede alterna, coordinar la extracción de la bodega y acomodo de cada paquete electoral en el vehículo para el traslado, de conformidad con el número de sección (consecutivo) y tipo de casilla (Vocal de Organización Electoral).

DURANTE

Vocal que preside al grupo de trabajo

- ✚ En su caso, presidir un grupo de trabajo.
- ✚ En caso de puntos de recuento, presidir el grupo de trabajo con la ayuda de los auxiliares de recuento.
- ✚ Verificar que el líquido indeleble y la marcadora de credencial para votar se ubiquen en el lugar destinado para ello en el exterior del paquete electoral; de no ser así, los colocarán en dicho lugar.
- ✚ Realizar las actividades correspondientes al nuevo escrutinio y cómputo de los votos, en grupo de trabajo.
- ✚ En caso de los votos reservados anotar la referencia de la casilla respectiva con una marca de lápiz en el reverso superior derecho del documento, en grupo de trabajo.
- ✚ En caso de puntos de recuento, como presidente de un grupo de trabajo, resolver las dudas que, en su caso, presente el auxiliar de recuento.
- ✚ En caso de grupos de trabajo, llenar la constancia individual correspondiente por cada nuevo escrutinio y cómputo de casilla y firmarla junto con el Consejero.
- ✚ En caso de puntos de recuento, revisar las constancias individuales correspondientes y firmarlas junto con el Consejero.
- ✚ Levantar con ayuda del auxiliar de captura un acta circunstanciada en la que se consigna el resultado del recuento de cada casilla.
- ✚ Entregar el acta al Presidente, así como un ejemplar a cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, para que sea entregado al representante en funciones ante el Consejo Distrital.
- ✚ Coordinar a los auxiliares de traslado y a los auxiliares de control (Vocal de Organización Electoral).



12. Grupos de trabajo

- ✚ Desarrollar el recuento de votos de forma simultánea, hasta que concluya la totalidad de casillas que le sean asignadas por el Consejo Distrital.



13. Personal auxiliar

- ✚ Asistir a la capacitación que imparta la Junta Distrital sobre el desarrollo de los cómputos distritales.
- ✚ Apoyar en las actividades en las que el Consejo Distrital advierta como necesarias para el buen funcionamiento de los grupos de trabajo.



a) Auxiliares de Recuento

DURANTE

-  Auxiliar al Vocal que preside el grupo de trabajo en las actividades correspondientes al nuevo escrutinio y cómputo de los votos en punto de recuento.
-  Iniciar el llenado de la constancia individual de resultados con la identificación de la casilla en turno.
-  Recibir sucesivamente los paquetes sujetos a recuento que le asigne el Vocal Presidente, a través de los auxiliares de traslado.
-  Separar los votos que se reserven e identificar con claridad la casilla a la que pertenecen, anexándolos a la constancia individual correspondiente.
-  En caso de los votos reservados anotar la referencia de la casilla respectiva con una marca de lápiz en el reverso superior derecho del documento.
-  En caso de dudas en el nuevo escrutinio y cómputo, avisar al Vocal presidente del grupo de trabajo para que sea él quien las resuelva.
-  Continuar y concluir el registro de los resultados en la constancia individual correspondiente, suscribirla y turnarla a consideración del Vocal presidente del grupo de trabajo.



b) Auxiliares de Control

DURANTE

-  Entregar y recibir paquetes electorales en la bodega.
-  Registrar entradas y salidas de paquetes electorales en los grupos de trabajo.
-  Entregar sucesivamente a los auxiliares de traslado los paquetes correspondientes de acuerdo a la lista de casillas previamente asignadas a cada grupo de trabajo.



c) Auxiliares de Traslado

-  Firmar de recibido los paquetes electorales que le entrega el auxiliar de control y trasladarlos desde la bodega hasta la mesa de sesiones en donde se desarrollarán los cómputos, en orden ascendente de sección y tipo de casilla, manteniendo los de las casillas especiales hasta el final.
-  Apoyar en la apertura del paquete y la extracción sucesiva de los conjuntos de boletas y votos, disponiéndolos para su recuento.
-  Reincorporar ordenadamente los paquetes electorales, así como registrar su salida y retorno hacia la bodega.



d) Auxiliares de Documentación

DURANTE

-  Apoyar al Consejo o al Vocal presidente del grupo de trabajo asignado a extraer, separar y ordenar la siguiente documentación:
 - a) Expediente de casilla de la elección en proceso de cómputo.
 - b) Lista nominal correspondiente.
 - c) Relación de ciudadanos que votaron y no aparecen en la lista nominal.
 - d) Escritos de protesta, de ser el caso.
 - e) Hojas de incidentes.
 - f) Cuadernillo de hojas de operaciones.
 - g) Acta de la Jornada Electoral.
 - h) Otra documentación que determine el Consejo General en acuerdo previo a la Jornada Electoral.
 - i) Papelería y demás artículos de oficina sobrantes.
-  Disponer la documentación en sobres adecuados para su protección, en los que se identificará la casilla correspondiente y los ordenará por sección y casilla dentro de cajas de archivo.
-  Verificar que en el paquete electoral solamente queden intocados: los expedientes de las elecciones todavía no sujetos a cómputo distrital y los sobres que contienen las boletas y votos de cada elección, así como la marcadora de credencial y el líquido indeleble en los lugares que les corresponde.

 e) Auxiliares de Captura**DURANTE**

-  Apoyar en la captura de los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de cada paquete, conforme al contenido de la constancia individual suscrita y turnada por el Vocal presidente del grupo de trabajo.
-  Apoyar en el levantamiento del acta circunstanciada correspondiente.

 f) Auxiliares de Verificación

-  Cotejar en el acta circunstanciada la información de las constancias individuales, paralela o inmediatamente posterior a la captura de los resultados de cada paquete recontado.

 14. Personal del Ejército Mexicano, Marina Nacional o Policía Estatal

-  Resguardar permanentemente la bodega que contiene los paquetes electorales.

 15. Glosario

- **Acta de cómputo distrital.** Acta que contiene la suma de los resultados de la elección correspondiente de la totalidad de las casillas recibidas en la sede del órgano distrital.
- **Acta circunstanciada de recuento de votos en grupo de trabajo.** Es la documental en la que consignará el resultado del recuento de cada casilla, el resultado que arroje la suma de votos por cada partido y candidato, así como el detalle de cada uno de los votos que fueron reservados para que el Consejo se pronuncie sobre su validez o nulidad, identificando la casilla y sección a que pertenecen.
- **Acta final de escrutinio y cómputo de la elección.** Acta generada en sesión plenaria y que contiene, en su caso, la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de la casilla, y en su caso las actas circunstanciadas de recuento de votos en cada grupo de trabajo.
- **Auxiliar de recuento.** Capacitador Asistente Electoral o Supervisor Electoral designado por el Consejo Distrital para el recuento de los votos en grupos de trabajo, mediante los resultados de la primera evaluación de su desempeño.
- **Auxiliar de traslado.** Integrante del personal técnico administrativo de la Junta Ejecutiva designado por el Consejo Distrital, para el traslado de los paquetes electorales entre la bodega distrital y los grupos de trabajo, la disposición de los sobres de boletas y votos para su recuento, su reincorporación ordenada al paquete electoral y el retorno de éste a la bodega.
- **Auxiliar de control.** Integrante del personal técnico administrativo de la Junta Ejecutiva designado por el Consejo Distrital, cuya función primordial consiste en la entrega y recepción de paquetes electorales en la bodega y el registro correspondiente de entradas y salidas; o bien, el registro de entradas y salidas de paquetes electorales en los grupos de trabajo.
- **Auxiliar de documentación.** Integrante del personal técnico administrativo de la Junta Ejecutiva designado por el Consejo Distrital, que se encarga de la extracción, separación y ordenamiento de la documentación referida en el artículo 295, numeral 1, inciso h), del COFIPE, durante el cómputo de la elección presidencial, en apoyo al Presidente del Consejo o al Vocal presidente del grupo de trabajo.
- **Auxiliar de captura.** Integrante del personal técnico administrativo de la Junta Ejecutiva designado por el Consejo Distrital, que apoyará en el levantamiento del acta circunstanciada correspondiente y, dentro de su contenido, la captura de los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de cada paquete, conforme al contenido de la constancia individual suscrita y turnada por el Vocal presidente del grupo de trabajo.
- **Auxiliar de verificación.** Integrante del personal técnico administrativo de la Junta Ejecutiva designado por el Consejo Distrital, asignado a un Grupo de Trabajo, que deberá verificar de manera paralela o inmediatamente después a la captura en el acta circunstanciada, los resultados contenidos en cada constancia individual.
- **Bodega.** Lugar destinado por el Consejo para salvaguardar la integridad de los paquetes electorales.
- **Código o COFIPE.** Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **Cómputo distrital.** Suma que realiza el Consejo Distrital de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un distrito electoral.
- **Cómputo ordinario.** Aquél que se realiza conforme al contenido del artículo 295, numeral 1, incisos a), b), c), d), e), f) y g) del COFIPE. Se caracteriza por la confronta de actas con la apertura en el pleno del Consejo Distrital de los paquetes de las casillas en las que se actualice alguna de las causales para el nuevo escrutinio y cómputo de los votos.
- **Constancia individual.** Formato aprobado por el Consejo General, en el que deberán registrarse los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de una casilla cuando éstos se obtengan en grupo de trabajo. Firmada por el Vocal que presida el grupo, como requisito indispensable, servirá de apoyo para la captura y verificación de los resultados en el acta circunstanciada y quedará como anexo de la misma.
- **Cuadernillo de consulta.** Es el material aprobado por el Consejo General, que contiene la descripción ilustrada de los casos en que los votos deben considerarse válidos, así como los casos

en que deban ser calificados como nulos, con base en el contenido de los artículos 274 y 277 del COFIPE y en la jurisprudencia del TEPJF.

- **Espacios alternos.** Lugares, distintos a la sala de sesiones, previamente acordados por el Consejo Distrital para la realización de los recuentos de votación total o parcial.
- **Expediente de casilla.** Expediente formado con un ejemplar del acta de la jornada electoral, un ejemplar del acta de escrutinio y cómputo y los escritos de protesta que se hubieren recibido.
- **Expediente de cómputo distrital.** Expediente formado por las actas de las casillas, el original del acta de cómputo distrital, el acta circunstanciada de la sesión de cómputo y el informe del propio Presidente sobre el desarrollo del proceso electoral. En caso de recuento total o parcial, asimismo incluye las actas circunstanciadas de los grupos de trabajo.
- **Fórmula.** Es la representación del procedimiento matemático que usará el Consejo Distrital para la determinación de grupos de trabajo y, de ser necesario, puntos de recuento en su interior, cuando la cantidad de casillas sujeta a nuevo escrutinio y cómputo, así como el tiempo disponible para el cómputo de una elección, pongan en riesgo la conclusión oportuna de los cómputos distritales.
- **Grupo de trabajo.** Equipo que se crea para realizar el recuento total o parcial de votos respecto de una elección determinada en el Consejo Distrital y se integra por consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y los vocales, que lo presidirán.
- **Instituto o IFE.** Instituto Federal Electoral.
- **Lineamientos.** Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital, para el proceso electoral federal 2011-2012.
- **Paquete o paquete electoral.** Paquete formado por el expediente de casilla, los sobres con las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y nulos para cada elección, así como la lista nominal de electores. Generalmente contenido en la caja paquete electoral.
- **Punto de recuento.** Cada punto atendido por un Auxiliar de Recuento, que se asigna a un grupo de trabajo mediante la fórmula cuando es estrictamente necesario apoyar a los funcionarios del grupo de trabajo en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos, con el propósito de concluir oportunamente los cómputos distritales.
- **Recuento de votos.** Nuevo escrutinio y cómputo que realizan el pleno del Consejo o los grupos de trabajo.
- **Recuento parcial.** Nuevo escrutinio y cómputo de los votos cuando no se trata de la totalidad de las casillas de un distrito electoral, que puede ser realizado por el pleno del Consejo o por los grupos de trabajo aprobados para ese fin.
- **Recuento total.** Nuevo escrutinio y cómputo de los votos correspondientes al total de casillas de un distrito electoral, que, de acuerdo al contenido del artículo 295, numeral 4, del COFIPE, deberá ser realizado por grupos de trabajo.
- **Reglamento.** Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.
- **Sede alterna.** La constituyen los espacios de las instalaciones públicas o privadas seleccionadas y aprobadas por el Consejo Distrital para el desarrollo de los cómputos distritales, cuando no sean suficientes o adecuados los espacios disponibles en el interior de la sede distrital, ni sus anexos, ni el espacio público aledaño.
- **Segmento.** Tiempo estimado de 30 minutos para el nuevo escrutinio y cómputo de los votos de una casilla, que hace posible, como elemento de la fórmula, calcular la cantidad de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento, cuando éstos son necesarios para concluir con oportunidad los cómputos distritales.
- **Tribunal Electoral o TEPJF.** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Vocal.** Miembro del Servicio Profesional Electoral adscrito a una Junta, independientemente de la denominación de su cargo: Ejecutivo, Secretario, de Organización Electoral, de Capacitación

Electoral y Educación Cívica o del Registro Federal de Electores, que podrá ser sustituido por otro miembro del Servicio Profesional Electoral, o alternado entre sí, en los grupos de trabajo.

- **Voto válido.** Es aquél en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político; el que se manifieste anotando un nombre con apellido o apellidos del candidato registrado en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro en los que se contienen dos o tres emblemas de los partidos políticos de coalición entre sí, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición.
 - **Voto nulo.** Es aquél expresado por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; cuando en el recuadro de candidatos no registrados se asiente alguna abreviatura, palabra o frase de la que no se pueda desprender sin lugar a dudas a qué persona se refiere o la identidad del candidato de su elección; o en su caso, aquél emitido en forma distinta a la señalada como voto válido.
 - **Voto reservado.** Es aquél que, dadas las características de la marca hecha por el ciudadano, promueve dudas sobre su validez o nulidad. El voto así marcado no se discute en el grupo de recuento; solamente se señala con la identificación de la casilla a que corresponde y se anexa a la constancia individual para ser dirimido en el pleno del Consejo Distrital.
-